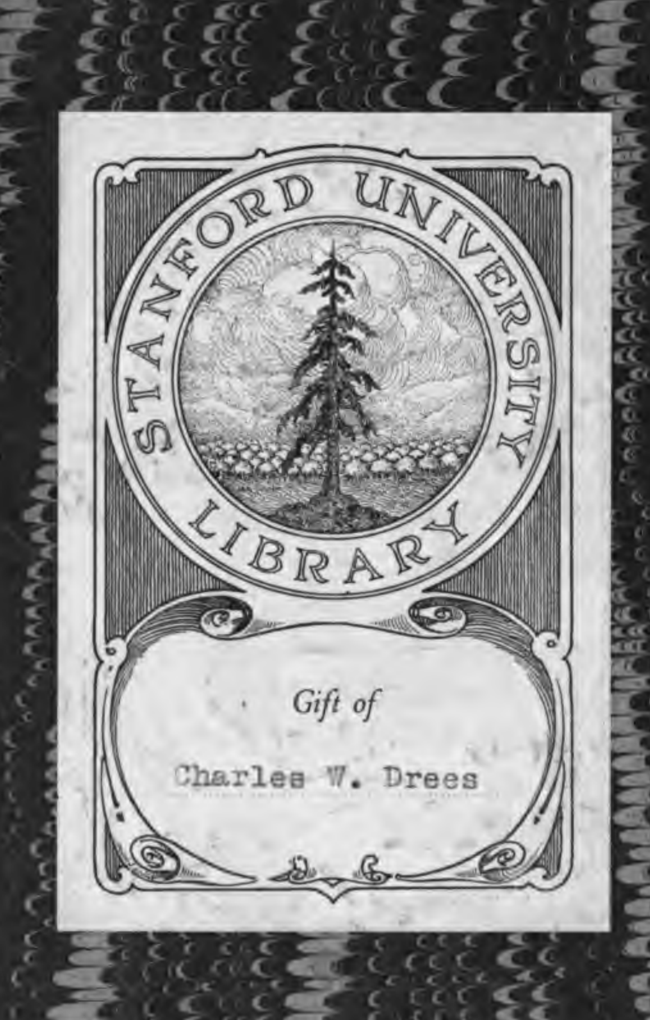
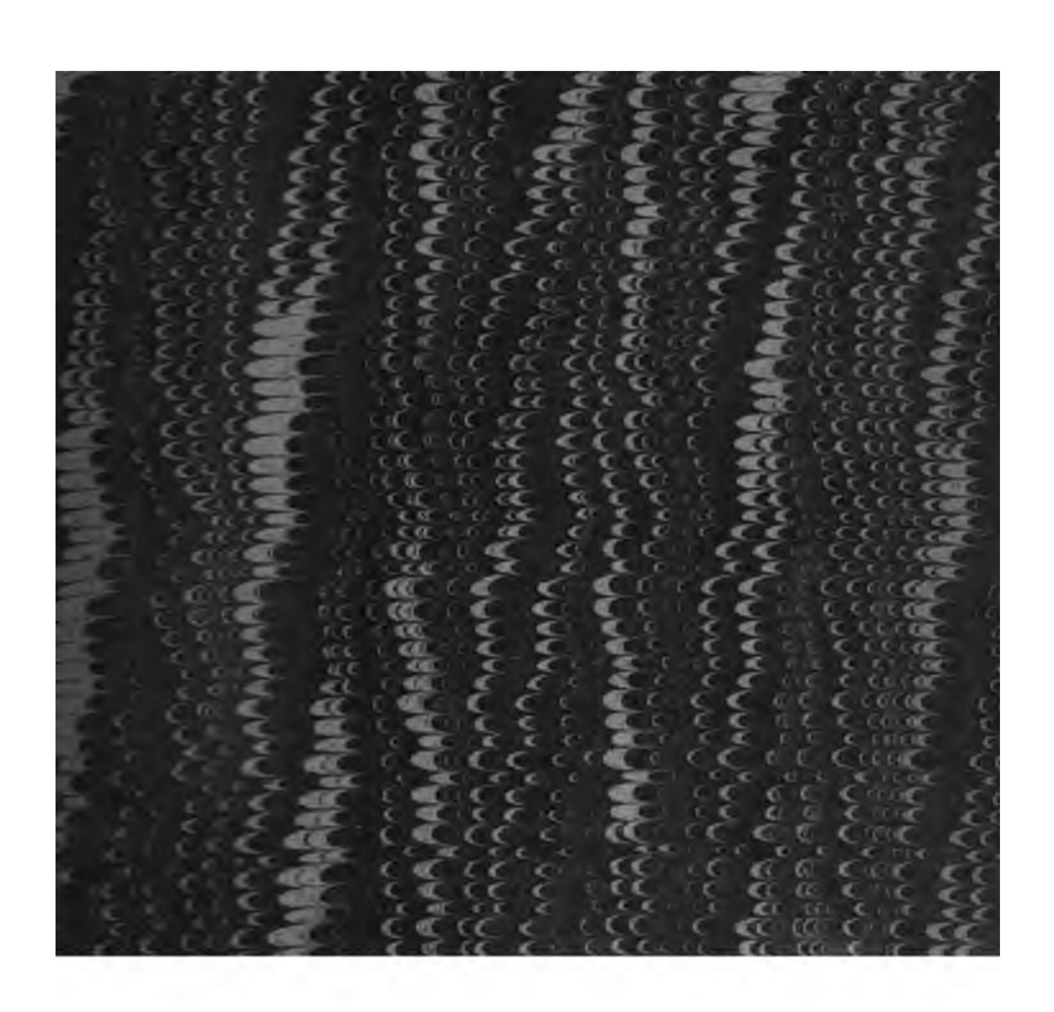

Stanford University Libraries
3 6105 118 903 702


STANFORD UNIVERSITY
LIBRARY
Gift of
Charles W. Drees





HISTORIA GENERAL

DE MÉJICO.

HISTORIA
DE MÉJICO,

DESDE SUS TIEMPOS MAS REMOTOS
HASTA NUESTROS DIAS,

ESCRITA EN VISTA DE TODO LO QUE DE IRRECUSABLE HAN DADO Á LUZ LOS MAS CARACTERIZADOS HISTORIADORES, Y EN VIRTUD DE DOCUMENTOS AUTÉNTICOS, NO PUBLICADOS TODAVÍA, TOMADOS DEL ARCHIVO NACIONAL DE MÉJICO, DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, Y DE LOS PRECIOSOS MANUSCRITOS QUE, HASTA HACE POCO, EXISTIAN EN LAS DE LOS CONVENTOS DE AQUEL PAÍS.

POR

DON NICETO DE ZAMACOIS.

La obra va ilustrada con profusion de láminas que representan los personajes principales antiguos y modernos, copiados fielmente de los retratos que se hallan en los edificios del gobierno; batallas, costumbres, monumentos, paisajes, vistas de ciudades, etc., etc.;

POR REPUTADOS ARTISTAS.

TOMO XIV.

J. F. PARRES Y COMP.ª, EDITORES.

BARCELONA: RONDA DE SAN ANTONIO, 58. | MÉJICO: CALLE DE CHIQUIS, 11.

1880.

Barcelona: Tipografía de T. Monge, Ronda S. Antonio, 61.

HISTORIA
DE MÉJICO.

CAPITULO PRIMERO.

Continúa la dictadura del general Santa-Anna.—Invaden los pronunciados D. Epitacio Huerta y D. Santos Degollado la villa de San Felipe del Obraje. —Para hacerse de recursos ponen preso al hacendado D. Jesús Trinidad Pliego y al administrador de la hacienda llamada de Solis.—Disgusto del país con la política seguida por Santa-Anna.—El partido conservador no era de las ideas de Santa-Anna.—Sitian los pronunciados al general Zuloaga.—Pide auxilios al gobierno, y no los recibe.—El coronel D. Rosendo Moreno, que estaba con Zuloaga, se pronuncia con la tropa por el plan de Ayutla.—No quiere tomar parte Zuloaga en el pronunciamiento y queda preso.—Sitian los pronunciados, en Huetamo, al coronel Bahamonde.—Es hecho prisionero éste y fusilado.—Injustas ofensas que contra él hizo Santa-Anna.—Se pronuncia en Tepantitlan el coronel Velez por el plan de Ayutla.—Varios triunfos de las armas del gobierno sobre las fuerzos de Pueblita, D. Santos Degollado y otros jefes pronunciados.—Encarga Santa-Anna al coronel Osollo la prefectura y la comandancia militar que habia desempeñado Vidal.—Algunas palabras relativas á las buenas cualidades militares de Osollo.—Santa-Anna manda que se tome juramento á Zorrilla de si es autor de unos versos ofensivos á Méjico.—Disposiciones severas contra los pronunciados.—Corresponden estos con otras no mas suaves.—Concentra el gobierno sus fuerzas en Iguala.—Rasgo noble de Comonfort con los oficiales de la brigada

otras palabras que las de la perniciosa adulacion. El partido conservador, que por medio de la carta que le dirigió D. Lúcas Alaman con D. Antonio Haro cuando fué llamado á regir los destinos de la nacion, le dió á conocer el programa de sus principios políticos, era el que mas disgustado se mostraba de ver que no los habia adoptado sino mientras estuvo en el ministerio D. Lúcas Alaman, siguiendo despues una política que pudiera llamarse propiamente *santanista,* suya únicamente. «Usted encontrará á su llegada á ese puerto, (el de Veracruz) y en diversos puntos de su tránsito á esta capital,» le habia dicho Don Lúcas Alaman en la referida carta, algunos de cuyos párrafos juzgo conveniente repetir, «multitud de personas que han salido ó van á salir en estos dias á recibir á V. entre las cuales se encuentran enviados de todos los que por algun camino están especulando á expensas del erario nacional; los de todos los que quieren comprometer á V. en
1855. especulaciones, de las cuales á ellos les quedará el provecho y á V. la deshonra, y otros muchos que van á alegar méritos para obtener premios..... Nuestros enviados, á diferencia de todos esos otros, no van á pedirle á V. nada ni alegar nada; van únicamente á manifestar á V. cuáles son los principios que profesan los conservadores, y que sigue por impulso general toda la gente de bien.» Y en seguida, como el lector vió ya en la expresada carta, le decia, que el partido conservador «deseaba que el gobierno tuviese la fuerza necesaria para cumplir con sus deberes, aunque *sujeto á principios y responsabilidades que evitasen los abusos,* y que esta responsabilidad pudiera hacerse *efectiva,* y no quedase *ilusoria:*» que el

partido conservador «pensaba que debia haber una fuerza armada, en número competente para las necesidades del país, siendo *una de las mas esenciales la persecucion de los indios bárbaros*, y la *seguridad de los caminos;* pero que esta fuerza debia ser *proporcionada á los medios* que hubiese para sostenerla, organizando otra mucho mas numerosa de reserva como las antiguas milicias provinciales, que poco ó nada costaban en tiempo de paz, y se tenian prontas para caso de guerra.» Le decia en seguida, que el partido conservador «temia que cualesquiera que fuesen sus convicciones» (las de Santa-Anna) «rodeado siempre por hombres que no tenian otra cosa que hacer que adularle, cediera á esa continuada accion, pues nosotros ni hemos de ir á hacernos presentes, ni hemos de luchar con ese género de armas.» Y terminaba la carta diciendo: «Tiene V., pues, á la vista lo que deseamos, con lo que contamos y lo que tememos. Creemos que estará por las mismas ideas; mas si así no fuere, tememos que será gran mal para la nacion y aun para V. En ese caso le suplico eche al fuego esta carta, no volviéndose á acordar de ella.»

No siguiendo, pues, Santa-Anna el programa del partido conservador y manifestándose contrario al sistema federal, no consiguió mas que verse sin el apoyo que podia haberle prestado el primero, y combatido por las armas del partido federalista.

Entre las personas que no estando de acuerdo con la marcha de Santa-Anna habian caido de la gracia de éste, se encontraban D. Antonio Haro, que habia sido su ministro al principio de su gobierno, y que en aquellos mo-

mentos andaba proscrito, ocultándose en poblaciones lejanas para no caer en poder del gobierno; y el general Don Ignacio Basadre que fué desterrado de la capital, despues de haber sido uno de los mas francos amigos de Santa-Anna.

El disgusto y la murmuracion crecian á medida que el gobierno se alejaba mas de los hombres que tenian la suficiente fortaleza para decirle la verdad, y un incidente vino á proporcionar materia á los descontentos para esgrimir armas terribles contra los actos de Santa-Anna. El incidente ha quedado consignado en varios periódicos de aquella época y en documentos oficiales; y como los
1855 hechos se han presentado despues con el colorido que cada partido ha querido darle, la verdad histórica reclama que se presenten de la manera que realmente fueron y que voy á referir. Despues de celebrado y ratificado el tratado de la Mesilla, el gobierno de los Estados-Unidos entregó á D. Juan Nepomuceno Almonte, representante mejicano en Washington, los siete millones de pesos que se habian estipulado al contado por via de indemnizacion. Pasados algunos dias, Santa-Anna dió órden á D. Juan Nepomuceno Almonte para que entregase aquellos fondos á D. Francisco Arrangoiz, que se hallaba de cónsul general de Méjico en los Estados-Unidos. El Sr. Arrangoiz cumplió las órdenes que se le dieron relativas á la citada suma, conforme el gobierno tuvo por conveniente disponer de ella; y el gobierno, á poco, le nombró enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república mejicana cerca del gobierno de los Estados-Unidos. D. Francisco Arrangoiz que se habia abonado la can-

tidad de setenta mil duros, por via de comision, á razon de uno por ciento sobre la suma que habia tenido en su poder, recibió un extrañamiento del gobierno por aquel hecho, que él defendió ser justo. Le dijo el gobierno que siendo un empleado suyo, debia haber desempeñado la comision renunciando á todo interés; pero D. Francisco de Paula de Arrangoiz hizo ver, por los mismos documentos que tenia del gobierno, que éste le habia relevado del empleo de cónsul para que desempeñase, como particular, la comision. «Al ordenarme el supremo gobierno,» dice despues de exhibir esos documentos, «que me pusiera inmediatamente en camino de Nueva-Orleans para esta ciudad (Nueva-York) para esta *comision especial,* me mandó despojarme del carácter de mi empleo, haciendo sustitucion de él para encargarme *una comision de confianza personal.* Así lo confirma la correspondencia oficial y los actos del supremo gobierno al girar sus letras y órdenes á mi cargo. No quiso el gobierno que los caudales que puso á mi disposicion aparecieran en manos de un empleado, sino en las de un particular para de ese modo *evitar que pretendidos acreedores causaran extorsiones con pretensiones exageradas:* por eso los puso bajo la seguridad del individuo particular en cuya honradez fiaba.» Como en uno de los dos folletos que publicó en Nueva-York el expresado Don Francisco de Paula de Arrangoiz manifestó que le correspondia la comision que habia cobrado y en el otro se hacia ver que de los siete millones, seiscientos mil figuraban en una partida referente á Santa-Anna, los enemigos de éste y el país entero empezaron á hacer conjeturas ofensivas respecto al uso que habia hecho de ellos. Santa-Anna,

con el fin de sincerarse de aquella acusacion hizo que el ministro de hacienda presentase la memoria de la inversion que se habia dado á los siete millones, y de ella resultó que la distribucion habia sido hecha en el pago de la deuda exterior, en el sostenimiento de las tropas en los diversos departamentos y en otras muchas cosas de importancia. La acusacion, pues, carecia de fundamento, y quedó desvanecida entre las personas que estaban en actitud de examinar las cosas; pero no sucedió lo mismo entre la generalidad que se dejó llevar de las impresiones causadas por el folleto. He visto la memoria del Sr. Olazagarre, y de ella se desprende que la suma recibida por pago de la Mesilla, se habia distribuido en cosas concernientes á las obligaciones que pesaban sobre el gobierno.

1855. Los gastos de éste para atender al numeroso ejército que creó para combatir la revolucion, y los convenios onerosos que para hacerse de recursos pecuniarios celebraba con los usureros en grande escala, que siempre hicieron ventajosos negocios en las administraciones de Santa-Anna, eran causas mas que suficientes para agotar no solo la cantidad recibida por la Mesilla, sino otras muchas de mayor cuantía. El gobierno era un hidrópico de dinero á quien no bastaba nada para dejar satisfecho su deseo, y el erario se habia convertido en una devoradora vorágine que se absorbia con rapidez incalculable las numerosas sumas producidas por las multiplicadas contribuciones y los continuos préstamos forzosos.

En el estado de postracion en que se encontraban el comercio, la agricultura y todos los ramos del país, las

exacciones del gobierno exacerbaban mas y mas los ánimos contra aquella administracion que nada útil creaba, que todo lo perjudicial sostenia. Este disgusto general, originado por la arbitrariedad y el ningun órden de un gobierno que caminaba sin plan fijo y al capricho de la ventura, daba fuerza á la revolucion que iba conquistando dia á dia nuevos prosélitos: no porque nadie abrigase la fé de que con el triunfo de ella se operase un cambio de gran mejora para los pueblos, sino porque se sentia la necesidad de quitar el mal presente con la esperanza de otro menor. Los rasgos de humanidad ejercidos por Don Ignacio Comonfort, salvando de una muerte casi segura á los jefes D. José María Zambonino y D. Sebastian Holzinger, presos por D. Juan Alvarez, y su conducta caballerosa en toda la campaña, le conquistaron el aprecio hasta de los mismos que le combatian, y habian infundido en la sociedad una confianza que habian estado muy lejos de inspirarle los actos de varios jefes de guerrillas.

Entre tanto los acontecimientos de la campaña habian seguido siendo poco favorables para el gobierno. El general D. Félix Zuloaga, á quien dejamos en la hacienda del Nuzco rodeado de enemigos, seguia en la misma crítica situacion, esperando en vano auxilio de Santa-Anna. Interceptados como estaban los caminos por fuerzas disidentes, el gobierno ignoraba la triste posicion que aquel guardaba, y, en consecuencia, le dejó abandonado á sus propios recursos. Estos se agotaron al fin, casi por completo en las tropas de Zuloaga; y convencido este general de que nada debia esperar ya en Nuzco, trató de abrirse paso con sus fuerzas para salir de aquella angustiosa si-

tuacion. Puesto en planta su pensamiento, se empeñó una reñida accion entre sus tropas y las disidentes el 13 de Enero; pero cercado por todas partes, y agobiado por el número, se vió obligado á encerrarse de nuevo en Nuzco. Entonces los generales Villareal y D. Tomás Moreno, asi como el coronel Pinzon que se hallaban al frente de las fuerzas sitiadoras, estrecharon mas y mas á los sitiados que carecian completamente de todo. En tan críticas circunstancias, el coronel D. Rosendo Moreno que pertenecia á la tropa de Zuloaga y que habia tenido una conferencia secreta con el general sitiador Villareal, reunió el 18 de Enero, sin conocimiento de Zuloaga, á los jefes y oficiales, y despues de pintarles la inutilidad de seguir defendiéndose, les invitó á pronunciarse por el plan de Ayutla. La mayor parte de la oficialidad era leal á Santa-Anna; pero plegándose á las circunstancias, y comprendiendo que no quedaba otro medio para salvarse, se manifestó de acuerdo, y acto continuo se levantó una acta desconociendo al gobierno y adhiriéndose á la revolucion.

1855. El general Zuloaga, que no pudo evitar aquel movimiento, y que se abstuvo, en consecuencia, de concurrir á la junta resuelta por todos, se entregó como prisionero, dispuesto á sufrir las consecuencias de la guerra; pero el general enemigo respetó su vida; le trató con las consideraciones debidas á la desgracia, y poco despues fué enviado al puerto de Acapulco, punto señalado para su residencia como prisionero. Así, despues de treinta y siete dias, sucumbió la brigada del general Zuloaga, ganando la revolucion los mil quinientos hombres de que se componia, y que fueron á engrosar sus filas, gran nú-

mero de fusiles, cinco cañones y considerable cantidad de municiones de guerra.

Otro golpe no menos terrible sufrieron las fuerzas del gobierno casi en esos mismos dias, por el aislamiento en que Santa-Anna dejaba las guarniciones sin atender á su socorro. Se encontraba en el pueblo de Huetamo el coronel D. Francisco Cosio Bahamonde con una fuerza del gobierno. Bahamonde habia sido uno de los que mas trabajaron en derrocar al presidente Arista y al que D. Lúcas Alaman recomendaba en la carta que envió á Santa-Anna á su llegada á Veracruz. Desde fines de Diciembre sabia Bahamonde que los disidentes se preparaban á ir sobre la poblacion con gran número de fuerzas, y dió aviso al comandante general de Michoacan de lo que pasaba. El comandante general comunicó la noticia al gobierno, diciéndole al mismo tiempo él, que mandaria tropas en auxilio de la poblacion al mando del coronel D. Ignacio Solis. La promesa era lisonjera; pero viendo Bahamonde que no se cumplia y que los sublevados continuaban con empeño los preparativos para sitiarle, volvió á pedir que se le enviasen los auxilios necesarios para defenderse, y que en tanto llegaban, se defenderia hasta morir. Nuevas promesas y nuevos desengaños fueron los que recibió el coronel Bahamonde, pues pronto se vió completamente cercado de enemigos sin que nadie fuese en su socorro. La fuerza de Bahamonde se componia de poco mas de doscientos hombres, con dos piezas de artillería de á 4. La poblacion no tenia mas que ligeros parapetos, propios únicamente para evitar una sorpresa, y en ella se carecia de todo lo indispensable para sostener un

sitio. A estas tristes condiciones de defensa, se agregaba la penosa situacion de aquellos sufridos soldados, enfermos de calenturas la mayor parte de ellos, que hacia tres meses que no recibian un solo real de prest, lo mismo que la oficialidad y su jefe. No hay duda de que el soldado mejicano es uno de los mas sufridos, y que sabe combatir aun cuando carezca de lo mas preciso para la vida. Preciso es hacerle esta justicia que le enaltece y de que, por desgracia, nadie ha hecho mérito.

1855. Los disidentes, despues de haber reunido fuerzas suficientes para atacar á Bahamonde, se dirigieron sobre Huetamo. Despues de ocho dias de haber puesto sitio á la poblacion y de haberla molestado de continuo quitándola todos los recursos, emprendieron su ataque el 16 de Enero, á las órdenes de Don Luciano Martinez y de Don Ignacio Diaz. Bahamonde recibió á sus contrarios con un nutrido fuego: la lucha fué entonces terrible: los disidentes, resueltos á tomar á todo trance la poblacion, atacaban con ímpetu; Bahamonde, á la cabeza de sus soldados, les oponia una resistencia tenaz: varias veces fueron rechazados los disidentes de los puntos que atacaban; pero volviendo á la lucha con mas ardor, lograron apoderarse de la iglesia y de otros sitios importantes, alcanzando, por último, un triunfo completo. Bahamonde, diez y siete oficiales y doscientos soldados que componian la guarnicion, fueron hechos prisioneros. Los disidentes se hicieron dueños de dos cañones de á cuatro, doscientos cincuenta fusiles, nueve cajas de municiones y algunos otros pertrechos de guerra. El coronel Don Francisco Cosio Bahamonde, comprendió desde el momento de caer

prisionero, que le esperaba la muerte: la guerra se habia encarnizado desde el principio, y la suerte de los prisioneros de alguna importancia era el ser pasado por las armas. Con efecto, al siguiente dia 17, el coronel Bahamonde, despues de recibir todos los auxilios espirituales, marchó con valor al sitio en que debia perder la vida, y fué fusilado.

Las penalidades, la abnegacion y la muerte sufridas por el coronel Bahamonde en servicio del gobierno, fueron pagadas con la mas negra ingratitud por el general Santa-Anna. Al tener éste noticia de la toma de Huetamo por comunicacion que dirigió con fecha 20 de Enero el comandante general de Michoacan al gobierno, éste contestó de una manera ofensiva para Bahamonde. Decia en esa contestacion, que la desobediencia del expresado coronel habia sido la causa de aquel triste resultado; que se le habia mandado retirarse á Tacámbaro y que no lo habia hecho, dando motivo á la desgracia sufrida. «El gobierno,» decia el ministro de la guerra en la contestacion á que me refiero, «tiene que lamentar que el citado coronel Bahamonde, por su inesperiencia, ó por *falta de firmeza* para sostenerse en el punto que se le habia encomendado, concluyera con entregar sus soldados que merecian mejor jefe, y la plaza de Huetamo; por cuya *cobarde* conducta quiere S. A. que en el acto de que aparezca por alguna parte y se presente á V. E., mande se le reduzca á prision.» ¡Así se disponia á premiar el gobierno de Santa-Anna á uno de sus mas leales servidores! ¡Así arrojaba la mancha de *cobarde,* de *falta de firmeza* y de *mal jefe,* al que, por estar dotado de las cualidades opuestas, habia

sido víctima del cumplimiento de su deber! El gobierno de Santa-Anna y el comandante general de Michoacan ignoraban que el hombre á quien calumniaban y contra el cual disponian prisiones y humillaciones, habia sido pasado por las armas! Así en las guerras civiles mueren los hombres de principios fijos, cuando tienen la desgracia de ser vencidos, odiados por sus enemigos y calumniados del gobierno á quien han defendido. En vida, los trabajos, las fatigas; en muerte, ¡la ingratitud!... Santa-Anna no tuvo en cuenta que cuando comunicó á Bahamonde la órden de que se retirase á Tacámbaro, se hallaba ya rodeado de enemigos por todas partes, y que la corta fuerza con que contaba, era insuficiente para abrirse paso. Esta consideracion obligó á Bahamonde á permanecer en Huetamo, esperando los recursos que con anticipacion habia pedido.

La pérdida de Huetamo por el gobierno, aumentó el entusiasmo y las esperanzas de los disidentes, y llevó el desaliento á las filas de las tropas de Santa-Anna. El coronel Don Juan Velez que se hallaba en Ajuchitlan mandando una fuerza del gobierno que guarnecia la villa, la abandonó poco despues de los acontecimientos de Huetamo y se dirigió á Tepantitlan, con objeto de adherirse á la revolucion. Con efecto, no bien llegó al punto indicado, reunió á los oficiales, les pintó con vivos colores el abandono en que les tenia el gobierno, la ingratitud de Santa-Anna con los que por él se sacrificaban, y logrando que todos estuviesen de acuerdo con él, levantaron una acta adhiriéndose al plan de Ayutla, porque su gobierno «les habia faltado en todo.» En cuando la villa de Aju-

chitlan fué abandonada, entraron en ella las tropas disidentes que mandaban los jefes Martinez y Castañeda, y se hicieron dueños de tres cañones de montaña, de algun armamento, y de bastante cantidad de municiones.

1855. Estos hechos dieron motivo á que los pueblos situados en los confines de Michoacan, Méjico y Guerrero, se manifestasen partidarios de los que combatian al gobierno de Santa-Anna. Nuevos adictos á la revolucion iban apareciendo por distintos puntos á medida que las armas de los disidentes iban alcanzando algunas ventajas; y en el mismo mes de Enero D. Santos Degollado se hallaba en la ciudad de la Barca, á la cabeza de dos mil hombres.

El gobierno, haciendo un esfuerzo terrible y poniendo en juego todos sus recursos, puso en movimiento sus tropas que se dirigieron al encuentro de sus contrarios. Pronto D. Santos Degollado tuvo que retirarse de la Barca al verse amenazado, y lo mismo hicieron, en distintos puntos, otros jefes de los sublevados. El 22 de Enero fué derrotado D. Antonio Diaz Salgado, uno de los mas activos jefes de la revolucion, en el punto llamado las Fuentes. El 24, en la hacienda de Guaracha, sufrieron otro gran descalabro los jefes disidentes Pueblita y Huerta, dejando en el campo treinta muertos, entre estos el coronel Villavicencio; el pueblo y cerros de Huistaca, en el departamento de Guerrero cayeron en poder de las fuerzas del gobierno que mandaba el general D. Simeon Ramirez; y en el departamento de Jalisco, el disidente D. Santos Degollado, al atacar el 29 de Enero la ciudad de Guadalajara, fué derrotado por el general D. José de la Parra, dejando so-

bre el campo, al retirarse, cuarenta y cinco muertos, muchos heridos y algunos efectos de guerra. Entre los jefes del gobierno que mas se distinguian, por su valor, por sus conocimientos militares y por los hidalgos sentimientos de honor y de deber, se contaba el jóven coronel D. Luis Osollo, á quien los disidentes respetaban, y el general Santa-Anna dispensaba notable afecto. D. Luis Osollo habia recibido la instruccion de su carrera en el colegio militar; era de figura interesante, rubio, de ojos azules, de musculatura suelta y vigorosa; corto en palabras y largo en hechos; valiente en el combate y humano con el vencido; de vasta instruccion y de una delicadeza á toda prueba. El general Santa-Anna, comprendiendo todo lo que de él se podia esperar, escribió una carta á D. Luis G. de Vidal y Rivas en que le decia refiriéndose á otro jefe encargado de un punto importante, no obstante de haber desempeñado con lealtad su obligacion: «Haga V. que el coronel Osollo se encargue de la subprefectura y comandancia militar de aquel punto, para evitar que el que está allí, vaya á cometer *una torpeza* como la de Bahamonde, porque *estos cosacos* inespertos se atarantan fácilmente y no saben, etc.» ¡Así el general Santa-Anna continuaba ofendiendo la memoria del coronel Bahamonde, prodigándole injurias en vez de gratitud y cariño!

Dotado de un carácter dominador, Santa-Anna se ensañaba contra sus mas fieles servidores, siempre que no habian podido alcanzar el objeto que él se habia propuesto. Ni consentia rival que hiciese sombra á sus glorias militares, como sucedió con el general Yañez, ni toleraba que se rindiesen obsequios públicos á ninguno que no fuese

él. Cualquier demostracion á otro, que llevase el sello de la estimacion general, heria su susceptibilidad. Un caso que voy á referir dará al lector la medida de esa susceptibilidad que, para disimularla, embozó con el pretexto
1855. del sentimiento patrio. Habia llegado á Méjico, al principio del año, el poeta español D. José Zorrilla. Todos los mejicanos, amantes de las letras, recibieron al distinguido literato con las mas altas consideraciones de aprecio, y la sociedad toda se esmeró en obsequiar al mimado hijo de las musas. Zorrilla fué en aquellos dias el asunto de todas las conversaciones y el individuo que atraia la atencion de todas las clases de la sociedad. En vista de aquellas ovaciones que hablan muy alto en favor de la ilustracion de los mejicanos, no faltaron perniciosos aduladores de Santa-Anna que tratasen de presentar aquel entusiasmo como antipatriótico y ofensivo. Hacia pocos meses que se habian publicado unos versos punzantes para Méjico, al pié de los cuales se veia el nombre de Don José Zorrilla. Aquellos versos eran contestacion á unos no poco ofensivos de D. Guillermo Prieto, de D. José María Esteva y de otros escritores, contra España, con motivo de unos privados, y nada provocativos, que D. Manuel Breton de los Herreros puso en el album de una jóven actriz llamada Isabel Luna. La aduladora camarilla, queriendo manifestarse celosa de la honra del país, como si los desahogos de los poetas pudiese afectar en nada la honra de los pueblos, recordó al presidente el asunto de los versos que se atribuian á Zorrilla. Santa-Anna entonces, como si se tratase de la cuestion mas trascedental en política, mandó el dia 29 de Enero, que se interrogase á

D. José Zorrilla si eran con efecto suyos los versos que se le atribuian. Los encargados de tomar aquella declaracion se dirigieron, en la mañana del expresado dia, al Bazar del Espíritu Santo, donde vivia el acusado poeta, y le pidieron, bajo juramento, dijese la verdad respecto á si los versos ofensivos á Méjico eran ó no produccion suya. Don José Zorrilla que ni siquiera conocia la composicion que se le atribuia, negó de la manera mas absoluta ser autor de ella, y rechazó la asercion de ser suya, como una infame calumnia. Este paso dado por Santa-Anna no honraba en manera ninguna á su gobierno. Millares de escritores han publicado cosas ofensivas á España, y nunca el gobierno español, cuando esos que han escrito contra ella, la han visitado, les ha molestado en lo mas mínimo. Los españoles han escrito mucho contra Francia, á la vez que los viajeros franceses han ridiculizado en sus producciones á España; y sin embargo, á ninguno de los gobiernos de ambos países les ha ocurrido, cuando algunos de esos escritores han vuelto al suelo que han criticado, enviar jueces y escribanos, como hizo Santa-Anna, para que les tomasen formal juramento de si eran ó no los autores de las críticas publicadas. De los gobiernos solo es digno ocuparse de ultrajes hechos por otro gobierno; las ofensas de un periodista, de un poeta, de un novelista ó de un viajero hácia otro país, deben ser contestadas por otro periodista, poeta, novelista ó viajero. Las apreciaciones particulares de un escritor, no son las de todos sus compatriotas, y en consecuencia no pueden afectar al gobierno del país á que se refiera aquel. Solo la completa solidaridad de una nacion en el consentimiento de una

ofensa á otra nacion, debe afectar, así al pueblo ofendido, como al gobierno que lo representa. En los versos atribuidos á D. José Zorrilla solo se destacaba el desahogo de un escritor que contestaba al desahogo de otros escritores. Ni el gobierno de Méjico ni el de España podian creerse ofendidos por ellos. El paso dado por Santa-Anna, arguye, por lo mismo, falta de meditacion y sobrada susceptibilidad, cosas ambas que todo gobierno debe evitar con escrupuloso empeño. Como es de suponerse, la gente juiciosa de Méjico reprobó aquel acto que el país, celoso de su buen nombre, rechazaba como mezquino y nada liberal, y que solo los aduladores pudieron indicarlo y aplaudirlo.

1855. El gobierno, halagado con los últimos triunfos, y creyendo que el terror era el medio mas á propósito para terminar con la revolucion, dictó medidas severísimas contra todos los que se manifestasen adictos á los disidentes. Dominado de esta fatal creencia, se le decia con fecha 26 de Enero al comandante general de Iguala Don Simeon Ramirez, que se hallaba en Tasco, por medio del ministro de la guerra, que castigase ejemplarmente á los que se manifestasen partidarios del plan de Ayutla: «Los pueblos rebeldes,» decian las instrucciones dadas, «deben ser *desaparecidos, y todos los individuos* que hayan tomado parte en hostilizar á las tropas nacionales, *serán pasados por las armas.*» Para corresponder á estas medidas severas, los pronunciados habian adoptado otras no menos terribles contra sus adversarios. La diferencia consistia en que entre los sublevados los que «manchaban con excesos la causa que defendian» (1) eran los muchos jefes de

(1) Hist. de la revol. de Méj., contra la dictadura de Santa-Anna. 1853-1855.

guerrilla, contra las órdenes dictadas por el general en jefe; mientras en las tropas del gobierno eran muchas veces contra la opinion de los jefes, y por mandato del jefe superior. El general en jefe de las fuerzas sublevadas, trató de contener los actos devastadores de las diversas fuerzas mandadas por distintos jefes que combatian en separados puntos muy señaladamente, «cuando hostigados los suyos por las depredaciones y desafueros que prescribia la dictadura, pensaron formalmente en entregar á las llamas las haciendas y demás propiedades de los que la eran adictos.» (1)

Sin embargo, la guerra continuó con el mismo aspecto devastador y de sangre que hasta entonces, siendo los pueblos las víctimas de aquella destructora lucha. Las asignaciones de dinero de parte de los pronunciados á los particulares que se hallaban en terreno dominado por sus fuerzas, y los préstamos forzosos impuestos por el gobierno á las personas de alguna suposicion que habitaban en las poblaciones que él guarnecia, eran continuas. Las cantidades mayores desaparecian en un instante, dejando en la misma necesidad á los caudillos de la revolucion para atender á sus tropas, y al gobierno para cubrir sus necesidades mas urgentes. El general Santa-Anna, viendo agotados todos sus recursos, no encontró medio mas expedito de hacerse de metálico, que el de continuar en su sistema de préstamos forzosos. Muchos eran ya los que habia impuesto al clero y á la propiedad; pero á pesar de

(1) Historia de la revolucion de Méjico, contra la dictadura de Santa-Anna. 1853-1855.

ello y de conocer el estado de penuria en que los propietarios se hallaban, impuso, en los últimos dias de Enero, otro nuevo préstamo forzoso á las personas bien acomodadas de la capital que, agregado á los anteriores, hacia penoso su pago. «Las personas comisionadas,» decia *El Universal* del 13 de Febrero, «por el supremo gobierno departamental de Méjico para hacer las asignaciones del préstamo forzoso de 20,000 pesos decretados por el mismo gobierno, fueron D. Manuel de Olmedo, D. José de Jesús Pliego, D. Leandro Mendez, D. Angel Sobrino y D. Juan Hernandez Renedo.»

Entre tanto la revolucion habia alcanzado algunas ventajas en el departamento del Sur, y á mediados del mes de Enero se consideró bastante potente para disponerse á atacar las poblaciones principales que en él tenia el gobierno. Este, con objeto de no dejar aisladas á largas dis-
1855. tancias las fuerzas que tenia diseminadas en distintos puntos, mandó que todas las que se hallaban en Teloloapan y Tasco, se concentrasen en Iguala.

Algunos jefes disidentes que nunca habian visto con buenos ojos á los oficiales de la brigada Zuloaga, que se habia adherido á la revolucion al verse reducida al último extremo en la hacienda del Nuzco, sintieron aumentar su antipatía contra ellos á medida que la guerra se ensangrentaba mas y mas. Creian que aquella adhesion habia sido forzada por las circunstancias, pero que en el fondo de sus corazones eran enemigos de la revolucion. Esta creencia despertó ódios contra la oficialidad de la expresada division Zuloaga, y pronto se dejó conocer que se trataba de alguna venganza terrible contra ella. Por for-

tuna, aquellos rumores llegaron á oidos de Don Ignacio Comonfort, el cual con su prudencia y su prestigio logró conjurar la tempestad que amenazaba á los, hacia poco, oficiales del gobierno. Comonfort, despues de persuadir á los suyos del desprestigio que caeria sobre la causa que defendia con cualquier acto sangriento cometido con los jefes y oficiales que les inspiraban sospechas, llamó á estos, y les suplicó expresasen con franqueza, si querian ó no seguir prestando sus servicios á la revolucion, seguros de que seria respetada la opinion de cada uno. Empeñó su palabra de honor de que seria protegida la libertad de los que indicasen no estar de acuerdo con el plan de Ayutla, y que, en consecuencia, nadie debia temer de emitir su opinion. Pasaron de cincuenta los oficiales que manifestaron su deseo de no prestar servicio á la bandera levantada; y Comonfort, cumpliendo lealmente su promesa, y á despecho de los guerrilleros exaltados que hubieran deseado un terrible castigo para sus contrarios, les prestó amparo y proteccion, les proporcionó lo necesario para vivir mientras permanecieron allí, y por último, les facilitó la cantidad necesaria para embarcarse y pasar á San Francisco de California. Este rasgo, unido á aquel en que puso en libertad á Zambonino y Holzinger, popularizó el nombre de Comonfort, le dió gran prestigio en el concepto público, y la sociedad empezó á ver en él una garantía de órden, y en la revolucion un caudillo generoso y magnánimo. ¡Qué satisfactorio es para el historiador, y que honroso para la humanidad, consignar hechos que elevan al hombre que los practica á una altura á donde solo puede llegar una alma que no está mancha-

da con la sangre de sus conciudadanos! Los pocos jefes y oficiales de la division Zuloaga que se manifestaron adictos á la revolucion, renovaron el juramento prestado en Nuzco, y Comonfort les manifestó su agradecimiento.

1855. Mientras la oficialidad que no quiso adherirse al plan de los pronunciados, se encontraba gozando de la libertad debida á Comonfort, el coronel D. Rosendo Moreno que les inclinó á pronunciarse en Nuzco, caia prisionero el 22 de Febrero, en el pueblo llamado Petaquillas, donde fué derrotada la fuerza que mandaba. Don Rosendo Moreno habia defeccionado, y sabia muy bien que la suerte que le esperaba era el ser pasado por las armas. Conducido á Chilpancingo y sujeto á un consejo de guerra ordinario, fué sentenciado á muerte el 8 de Marzo, y fusilado el 10 por haberse adherido á la revolucion.

Cuatro dias despues de la captura del coronel Moreno, el general en jefe de los sublevados Don Juan Alvarez se apoderaba de Chilapa, y sin pérdida de tiempo se dirigia hácia Chilpancingo con el objeto de hacer capitular á las fuerzas del gobierno que guarnecian la ciudad. Defendian esta, cosa de 3,000 hombres, y D. Juan Alvarez, comprendiendo la mucha sangre que costaria el tratar de rendir por medio de la fuerza á la guarnicion, puso en juego los recursos de la persuasion y de las proclamas, invitando á la tropa del gobierno á que se adhiriese á la revolucion. Al mismo tiempo que esto hacia, dirigió una carta al comandante general del departamento de Guerrero, haciéndole ver lo conveniente que seria que se pusiese de parte de los que combatian al gobierno, para dar al país la liber-

tad de que estaba privado. Pero ni las proclamas ni las cartas dieron el resultado que se propuso el general Don Juan Alvarez, y al fin se retiró de Chilpancingo para acosar por otras partes á las tropas del gobierno.

Noticioso Santa-Anna del mal estado que guardaba la campaña del Sur, salió de la capital el dia 26 de Febrero con direccion á aquel departamento. Su salida, verificada á las cuatro de la mañana, en medio del silencio y del misterio, sorprendió á la poblacion que conocia la importancia que el general Santa-Anna daba á la pompa y el fausto. El *Diario Oficial*, con el fin de que el público no diese importancia á aquella marcha, juzgándola como exigida por la necesidad de ponerse al frente de las tropas, manifestó que la salida del presidente no reconocia otra causa que la de restablecer su salud, algo quebrantada en aquellos momentos, al decir del periódico. Llegado á Iguala, Santa-Anna comprendió que era muy importante reforzar el destacamento de Mescala, atacado de continuo por las tropas de D. Jesús Villalva, y dictó prontas órdenes para que así se verificase. De igual importancia militar era el punto de Iguala; y con el fin de dar á la campaña una marcha mas sólida y regularizada, y de tener segura la retirada de las tropas que se hallaban en el cuartel general de Chilpancingo, en caso de que tuviesen que abandonar esta poblacion, dió órden á varios jefes, para que se dirigiesen adonde él estaba. En cumplimiento de la expresada órden, los jefes de mas prestigio y de mayor confianza para Santa-Anna, como Zires, Güitian, D. Luis Osollo, D. Angel Santa-Anna, Cadena y otros, fueron llegando á Iguala. El general Santa-Anna trató á

cada uno de ellos con distinguido aprecio, y á casi todos les envió á reforzar el punto de Mescala y á batir á los disidentes que pòr aquel punto militaban.

1855. El mes de Marzo empezó con un hecho de armas favorable para las tropas del gobierno. Don Diego Alvarez y D. Jesús Villalva se situaron en la cañada del Zopilote, con intento de interceptar el paso de un convoy que conducia el general D. Francisco Güitian. Este, al ver la disposicion de sus contrarios, tomó las medidas que juzgó convenientes, y cargó con ímpetu sobre los disidentes, que, despues de haber resistido por largo tiempo, se vieron obligados á retirarse con grandes pérdidas. Otro triunfo coronó tambien las armas del gobierno en la hacienda de Pantoja, en el departamento de Guanajuato. El general D. Francisco Tamariz atacó al general disidente D. Trinidad Rivera que le presentó combate. La accion fué corta, pues viéndose flanqueado Rivera, emprendió la retirada, haciéndole el general Tamariz 27 prisioneros, de los cuales, cinco, que eran oficiales, fueron pasados por las armas. Halagado el gobierno con los triunfos referidos y con otros que alcanzó en distintos puntos, creyó que las medidas de rigor producirian un efecto favorable para obligar á dejar su actitud hostil á muchos jefes de guerrilla, y con fecha 6 de Marzo dió al comandante principal de de Iguala varias instrucciones respecto de los sublevados. En esa comunicacion se le decia que los rebeldes fuesen fusilados, y «colgados en los árboles del camino; arrasados los pueblos y rancherías; quemadas todas sus semillas, consumido todo su ganado, y destruidos cuantos medios tengan de subsistencia.»

La guerra civil habia tomado, como se ve, un carácter terrible: los partidos se hacian una guerra á muerte, y parecia que se habian jurado completo exterminio. La prensa de ambos partidos, exaltada tambien, en vez de procurar la tranquilidad y calma de los ánimos, como era su sagrada mision, presentaba artículos que solo servian para aumentar el encono de los contendientes. Insultantes y despreciativos hácia los caudillos de la revolucion eran los escritos de los periódicos del gobierno; pero provocativos y no mas tolerantes eran los que se publicaban en los puntos en que estaban los disidentes, contra los partidarios del gobierno. En Brownsville veia la luz pública un periódico intitulado «*El Rayo Federal,*» redactado por D. Ponciano Arriaga y D. Melchor Ocampo, ambos adictos á la revolucion, que dará á conocer el grado de exaltacion á que habian llegado los partidos. Despues de decir que las noticias del Estado de Guerrero eran favorables á los disidentes, continuaba de esta manera: «Ellas (las noticias) dan á conocer la situacion tristísima á que »están reducidas las fuerzas del ex-dictador Santa-Anna, »y prueban hasta la evidencia la preponderancia de las in»trépidas falanges republicanas. Esperamos que dentro de »pocos dias, el ejército libertador habrá triunfado en todas »partes, castigando con severidad la osadía é impudencia »de los malvados realistas y hecho rodar la cabeza del ído»lo inmundo que veneran los traidores monarquistas. La »revolucion debe caminar actualmente con todo su poder, »con toda su grandeza, con todos sus horrores. No hay que »pararse en los medios; no hay convenios que aceptar: las »transacciones pierden regularmente á los hombres, y des-

»virtuarán siempre la causa mas justa y mas sagrada. Cuan»do se trata de regenerar á un pueblo ó de reformar sus le»yes, la sangre es necesaria, indispensable para cimentar »las nuevas instituciones que han de regirlo y para preca»verlo de las calamidades que son consiguientes á una de»sorganizacion política. Nada importa que los campos se »talen, que las poblaciones se diezmen, que haya muertos »á millares, si los fines son nobles y se pretende llevar al »cabo una idea, un principio, cuyas consecuencias sean el »progreso y la prosperidad de una gran nacion.»

1855. Enconados los ánimos de uno y otro partido y estimulados por una parte de la prensa, la lucha siguió terrible y desastrosa. Santa-Anna, despues de haber dado las órdenes necesarias para que la campaña siguiese con actividad, regresó á la capital de Méjico, donde entró el 10 de Marzo, á las cinco y media de la tarde. Su entrada, si no se efectuó con la pompa que la primera vez, siempre fué de aparato y régia, pues salieron á recibirle los secretarios de estado, el gobernador y comandante general del distrito, comisiones del consejo de estado, el ayuntamiento, el supremo tribunal de la nacion, cláustros de la universidad y distintas corporaciones. A su entrada, siguieron las felicitaciones por su feliz regreso, y las demostraciones de júbilo oficiales. Entre los jefes que habia dejado en el Sur, uno de los que mas se distinguieron en aquellos dias fué D. Luis Osollo, que alcanzó varios triunfos sobre sus adversarios. No obstante esto, la campaña era cada vez mas difícil y penosa, y los soldados se manifestaban disgustados de ella. Diezmados por las enfermedades de la Tierra-caliente, y faltos de los recursos necesa-

rios, empezaron á abandonar sus filas. La desercion llegó á ser tan notable, que con fecha 26 de Marzo expidió el gobierno una circular en que decia: «Es ya demasiado escandalosa la frecuente desercion que están teniendo los cuerpos del ejército; pero lo es mas todavía la punible negligencia y la apatía de las autoridades que, olvidando sus deberes, no persiguen ni aprehenden á los desertores. Para evitar un mal de tanta trascendencia, prevenga V. S. á los subprefectos, ayuntamientos, comisarios municipales, jueces de paz y auxiliares, que en uso de sus mas estrechas obligaciones, pongan el mayor empeño en la persecucion y aprehension de los desertores, en el concepto de que por cada uno que aprehendan, se les abonará una gratificacion de cinco pesos, así como por cada desertor que sea encontrado en las poblaciones y aprehendido por los comisionados que al efecto se nombrarán, serán multadas las autoridades en veinticinco pesos por primera vez; cincuenta por la segunda, y por tercera, destinadas al servicio de las armas.»

En el mes de Abril continuaron alcanzando las armas del gobierno algunos triunfos sobre los disidentes. El dia primero del expresado mes entraron en Zitácuaro las tropas santanistas, retirándose de la poblacion el jefe disidente D. Joaquin Urquiza. La villa fué saqueada, y presenció actos que repugna la humanidad. El 10 fueron pasados por las armas, en Chilpancingo, diez individuos, cinco de ellos por desertores, y los otros cinco por conspiradores. El 13 del mismo mes hubo un encuentro entre una fuerza de tropas pronunciadas al mando de D. Secundino Velazquez, y otra del gobierno mandada por el gene-

ral D. Ramon de la Torre. Despues de un combate obstinado, las tropas disidentes fueron derrotadas, quedando muerto en la accion su jefe. En Tetillas fueron fusilados, y luego colgados de los árboles, los guerrilleros D. Juan Nava y D. José María Colama, habiendo muerto en la accion D. Hilario Tomás y D. José de la Luz, tambien guerrilleros. En cambio el 20 del expresado Abril, tomó el jefe disidente D. Santos Degollado la poblacion de Puruándiro, despues de haberse defendido la guarnicion treinta y seis horas. Las guerrillas de Huerta, Cuesta y Pueblita, fueron las primeras que penetraron, y los habitantes sufrieron todos los horrores de la guerra. «Los pronunciados,» dice un escritor partidario de aquel movimiento revolucionario, (1) «quisieron vengarse de los agravios que algunos vecinos de aquella poblacion les habian he-
1855. cho; la plebe se entregó á espantosos desórdenes, y los jefes de la fuerza vencedora no pudieron evitar el horrible estrago que sufrieron las vidas y propiedades.» ¡Todo era sangre para el infortunado y rico suelo de Méjico! Aquel país que Dios en la plenitud de su benevolencia quiso que fuese un paraíso, los malos gobernantes y los aspirantes al poder lo habian convertido, bien á pesar del pueblo, en un vasto escenario de desventuras y de penas para la sociedad.

Viendo el ministro de hacienda D. Luis Parres la imposibilidad de poder arreglarla, hizo dimision de la cartera el 14 de Abril, y á desempeñarla entró D. Manuel Canseco, que tampoco pudo hacer mas que su predecesor.

(1) Historia de la revolucion de Méjico, contra la dictadura del general Santa-Anna. 1853—1855.

Entre tanto la revolucion cundia, no obstante los últimos triunfos alcanzados por las armas del gobierno. En el departamento de Michoacan especialmente habia tomado proporciones alarmantes. Este departamento tiene una superficie de 1.750 leguas con 417.378 habitantes, y la importancia de él por confinar al Norte con los ricos departamentos de Querétaro y de Guanajuato, de los cuales le separa el rio Lerma, con el departamento de Toluca al Este, al Sur con el de Acapulco y al Oeste con el de Tancítaro, la comprendia perfectamente Santa-Anna. Persuadido en consecuencia de la necesidad de apagar en él la hoguera revolucionaria, se propuso presenciar por sí mismo la campaña: y el 30 de Abril salió de la capital de Méjico hácia Morelia, capital del expresado departamento de Michoacan, ciudad con 25.000 habitantes, situada á 69 leguas de Méjico. Su marcha fué, como de costumbre, pomposa y lisonjera. En todas partes se hicieron rogativas por su salud y por su pronta vuelta á la capital. Pero mientras la adulacion trataba de hacerle creer que el país entero se interesaba por el triunfo de sus armas, los descontentos, lanzándose á la lucha, se presentaban ocupando nuevas poblaciones. Comonfort por su parte, conociendo la gran influencia que se podia dar á la revolucion combatiendo á las tropas santanistas en el departamento de Michoacan, pidió á D. Juan Alvarez, le permitiese hacer en él la campaña: y concedido el permiso y nombrado general en jefe de la division del interior, se embarcó en Acapulco en los primeros dias del mes de Mayo, desembarcando á poco en el puerto de Zihuatanejo. Comonfort llevó consigo una fuerza de trescientos hombres, la mayor

parte de ella perteneciente á la division Zuloaga que se habia adherido á la revolucion en la hacienda del Nuzco,

1855. segun dije en su lugar. Una vez en Zihuantanejo, siguió su marcha por la costa y por el Sur de Michoacan, situándose por último en Ario, donde hizo su cuartel general. Comonfort llevaba en su compañía, en calidad de prisionero de guerra, al general D. Félix Zuloaga, sin mas objeto que el de salvarle la vida. El caudillo de la revolucion sintió desvanecerse todas las lisonjeras ilusiones que se habia formado al emprender su marcha al punto que ocupaba. Cierto es que habia numerosas guerrrillas que tenian en continuo jaque á las tropas del gobierno, no dejándolas descansar un solo instante; pero si algo habian ganado con la fuerza de las armas, mucho habian perdido por su conducta en el concepto público. «La revolucion,» dice el escritor partidario de la de Ayutla, (1) «estaba con todo esto, como herida de »muerte por la opinion pública, á causa de los excesos de »toda clase que se cometian en su nombre. Habia mal»vados que invocando la causa de la libertad, saqueaban »los pueblos y las haciendas, ejercian espantosas depre»daciones, cometian violencias y asesinatos, y se porta»ban, en fin, como verdaderos bandidos y salteadores. Todo »el departamento estaba escandalizado con aquellas ini»quidades, y no era menos grande el horror que ellas »inspiraban, que el disgusto causado por las demasías de »la dictadura. Los amigos de ésta podian hablar de robos,

(1) Historia de la revolucion de Méjico, contra la dictadura del general Santa-Anna. 1853-1855.

»de incendios y asesinatos, cometidos por partidas de hom-»bres armados contra ella, de hombres que se decian par-»tidarios de la revolucion y defensores de los derechos del »pueblo; y confundidos así los buenos patriotas con los »criminales, la opinion andaba recelosa y asustada, no »sabiendo qué partido tomar, pero casi decidida por un »gobierno que si era cruel é implacable con sus enemigos, »no atacaba como aquella revolucion las vidas y las pro-»piedades de todos. Fué para Comonfort un tormento inex-»plicable el encontrar así desconceptuada una empresa á »la que él habia consagrado tantos desvelos, y que le de-»bia tantos sacrificios encaminados todos á conservarla sin »mancilla. Ante el descrédito que sus falsos amigos arro-»jaban sobre ella, veia con dolor que iban á nulificarse »todos los esfuerzos anteriores, y á hundirse bajo el peso »de una execracion general, las intenciones puras con que »habia dado su nombre á la revolucion.»

1855. Amante de la verdad histórica, y con el noble fin de que ningun partido pueda argüirme el menor átomo de parcialidad ni en contra de él ni en favor de otro, jamás acepto la pintura con que cada uno de ellos presenta á sus contrarios, porque esa pintura, trazada en la horrible tormenta de las funestas pasiones, tiene que participar del negro colorido de la atmósfera política en que fué concebida. Pero sí acepto las sinceras confesiones que cada uno hace de sí mismo, puesto que ellas no pueden ser sospechosas á ninguno, ni aparecer infieles para el lector. Dicho tengo en páginas anteriores que el país era siempre la víctima de las contiendas políticas, suscitadas, no por él, que las aborrecia, sino por un cen-

tenar de políticos ambiciosos que, unos ya en el poder y otros aspirando á él, convertian el hermoso suelo de Méjico en un campo de batalla, cubriendo de desolacion, de luto y de ruinas á los desdichados pueblos. Los terribles decretos dictados por el gobierno de Santa-Anna, y lo referido por el autor de la *Historia de la Revolucion,* partidario de la de Ayutla, son otras tantas pruebas irrecusables que concurren en apoyo de lo que llevo dicho. El país se hallaba entre una dictadura que no habia pedido, y que sin embargo se la habian impuesto como emanada de la *voluntad nacional,* y una revolucion que le alarmaba, promovida en Ayutla por venticinco individuos, y á la que sus autores dieron tambien el nombre de *voluntad nacional.* El país se hallaba entre dos beligerantes que talaban sus campos, destruian sus sementeras, imponian gravosas contribuciones y arruinaban sus pueblos. Comonfort, hombre de órden y celoso del buen nombre de la causa que habia proclamado, quiso poner remedio á los excesos de varios jefes que seguian la bandera enarbolada en Ayutla, y con fecha 25 de Mayo expidió una circular á los individuos que estaban al frente de alguna guerrilla, ordenándoles que se abstuviesen en lo sucesivo de cometer las arbitrariedades y actos reprensibles de que se quejaban los pueblos, y marcando el sistema que debian seguir para adquirir recursos sin extorsionar al pacífico ciudadano. (1) Estas justas providencias de Comonfort y la noble conducta observada por él con los prisioneros, aumentaban su prestigio y le conquistaban el aprecio hasta

(1) Véase la circular en el Apéndice, núm. 1.

de sus mismos contrarios. El general Don Félix Zuloaga, que iba con él en calidad de prisionero, pudo apreciar como nadie aquella conducta noble y caballerosa, y reducido por ella á la vez que impulsado por la gratitud á la deferencia y consideraciones que le habia dispensado, manifestó deseos de servir en la causa proclamada por la revolucion, en una comunicacion que con fecha 28 de Mayo dirigió á Comonfort. (1) En esa comunicacion expuso D. Félix Zuloaga las razones que tenia para pretender cambiar su condicion de prisionero en defensor del plan proclamado en Ayutla. No me quiero detener á examinar si el paso dado por D. Félix Zuloaga era ó no laudable. Comprendo que el sentimiento de la gratitud ejerce un poderoso influjo sobre el alma, y que él basta á que hagamos el sacrificio de nuestra vida por aquel á quien en nuestra prosperidad tuvimos por enemigo, y que en la desgracia nos tendió una mano generosa. Sin embargo, creo que el general Zuloaga hubiera ganado aun mucho mas en la opinion pública, si al sentimiento de gratitud, siempre honroso, hubiera agregado la resolucion de mantenerse neutral en una contienda en que habia empezado bajo la bandera del gobierno. Comonfort que veia en el general D. Félix Zuloaga un hombre instruido, de caballeroso carácter, de ideas de órden y de una moral irreprensible, aceptó gustoso su oferta, y utilizó sus conocimientos militares en la campaña.

El general Santa-Anna que, como hemos visto, salió de la capital para presenciar por sí mismo el estado que

(1) Véase en el Apéndice, núm. 2.

guardaba la revolucion en el departamento de Michoacan, dió un fuerte impulso á las operaciones militares. Despues de haber recibido en todo el tránsito desde Méjico á Morelia espléndidas ovaciones, se dirigió á Zamora, poniéndose á la cabeza de una brillante division. Al tener los pronunciados que ocupaban la plaza desde el 22 de Abril, noticia de que se aproximaba con ánimo de atacarles, abandonaron la plaza, en la cual entró Santa-Anna el 15 de Mayo entre aplausos y repiques. Pocos dias despues, queriendo dar un golpe de importancia á la revolucion atacándola en su cabeza, se dirigió á Ario, en donde tenia establecido Comonfort su cuartel general. Una espantosa tempestad le sorprendió en el camino, y habiendo recibido noticias de que Comonfort habia abandonado la poblacion, desistió de seguirle.

1855. Con el objeto de llamar la atencion del gobierno por varios puntos y extender al mismo tiempo el fuego de la revolucion, esta organizó varias columnas de operaciones, de las cuales una se dirigió, al mando de Cuesta, al departamento de Guanajuato, donde derrotó cerca de un punto llamado Burras, al comandante general del expresado departamento; y otra, á las órdenes de Don Santos Degollado que ascendia á mil quinientos hombres, al departamento de Méjico. Sin embargo, á excepcion del hecho de armas verificado en Burras, el éxito fué desgraciado para los disidentes. Al saber el movimiento de D. Santos Degollado, el gobierno destacó en su persecucion al general Tabera, que no le permitió hacer alto en ninguna parte. En vano el jefe disidente D. Plutarco Gonzalez trató de proteger las miras de Degollado ponién-

dose en marcha para auxiliarle, pues habiéndole salido al paso tropas enviadas de Toluca, se vió precisado á retirarse. Entre tanto el general Tabera alcanzó el 28 de Mayo, en Tizayuca, á D. Santos Degollado, á quien derrotó completamente. Dispersa en un todo la fuerza de éste, D. Santos Degollado se vió precisado á volver al departamento de Michoacan, sin mas compañía que la del coronel Ghilardi, y Don Cipriano de las Cajigas.

Pero estos golpes no tenian ya poder para matar la revolucion ni contenerla en su marcha. Pocos dias antes, el 13 de Mayo, habia contribuido á darla mayor fuerza, el pronunciamiento de D. Santiago Vidaurri, en la villa de Lampazos, y la toma de Monterey el 23 por el mismo jefe, que hizo prisionera á toda la guarnicion, incluso el comandante general. La pérdida de Monterey fué un terrible golpe para el gobierno. Don Santiago Vidaurri, al siguiente dia de haber tomado la plaza, convocó á los principales vecinos de ella, y les manifestó el designio de los habitantes del departamento de Nuevo-Leon de recobrar la libertad, establecer, aunque no fuese mas que provisionalmente, las autoridades que debian regir el gobierno del Estado, y acordar, para lo sucesivo, el órden, con el cual debia gobernarse. De esta junta resultó que Don Santiago Vidaurri quedase encargado interinamente del mando militar y político. Al siguiente dia 25, se presentó el plan ó programa de administracion. En el artículo primero se decia que, el Estado de Nuevo-Leon reasumia su soberanía, libertad é independencia, mientras un congreso nacional que se llamaria, conforme á la convocatoria expedida el 10 de Diciembre de 1841, estable-

ciese el sistema federal y forma de gobierno que debia regir á la república. El artículo segundo confirmaba á Don Santiago Vidaurri en los mandos político y militar, como jefe de las fuerzas libertadoras, interin se consumaba en los tres Estados de Oriente, el movimiento político iniciado en la villa de Lampazos. Por el artículo tercero se prevenia que para el ejercicio de sus funciones gubernativas, nombraria Don Santiago Vidaurri un consejo de cinco personas de conocida honradez, ilustracion y patriotismo, á quienes consultaria en los casos árduos y difíciles que se ofreciesen, en todos los ramos y negocios de la administracion pública. A esta sublevacion de Don Santiago Vidaurri, siguió la verificada en la villa de Guerrero, en el departamento de Tamaulipas, el dia 25 del referido Mayo, y otros que alarmaron al gobierno.

1855. El general Santa-Anna, despues de haber recomendado á los jefes del departamento de Michoacan que hiciesen una guerra sin tregua á los disidentes, se volvió á la capital de Méjico donde entró el 8 de Junio. Conociendo que era ya imposible dominar el movimiento revolucionario por medio de las armas, y queriendo persuadir que no ambicionaba el poder dictatorial de que estaba investido, sino únicamente un sistema de gobierno que pudiese conducir al país por la senda de la verdadera felicidad, convocó el 22 de Junio un consejo de Estado, para dar á la nacion una ley orgánica que produjese los resultados de bien social. Reunidos en el salon de acuerdos los consejeros propietarios, suplentes y honorarios residentes en la capital, en número de cuarenta, Santa-Anna les hizo presente el objeto que motivó aquella reu-

nion, y que se reducia á estos tres puntos. Primero: ¿Es tiempo oportuno de dar al país una ley fundamental? Segundo: ¿Qué ley debe adoptarse? Tercero: ¿Quién debe expedir esa ley? El asunto era de interés vital, porque se trataba nada menos que de tener ó no tener constitucion, de caminar á la ventura ó de tener bases fijas, de vivir en un continuo estado de crísis, ó de tener un poder público estable. Santa-Anna suplicó á los consejeros á que emitiesen individualmente y con franqueza su opinion sobre el importante punto consultado; y despues de juiciosas observaciones se resolvió: que era necesario dar á la nacion una ley fundamental; que esta era indispensable que fuese discutida detenidamente así como la manera de darla, por el consejo, y que éste presentaria á la mayor brevedad posible sus trabajos al presidente Santa-Anna. Hecho el trabajo, el consejo por unánimidad presentó el 3 de Julio su opinion en un documento firmado por Don Bernardo Couto, Godoy, Carbajal, Gorozpe, Moreno y Jove. En el dictámen se leian los siguientes párrafos: «El supremo gobierno se ha servido preguntar al consejo, cuál es, en su juicio, la forma política que sea conveniente adoptar para constituir á la nacion, supuestas las circunstancias en que se encuentra actualmente la opinion mas general en ella, y el resultado que se haya obtenido de los ensayos hechos en distintas épocas, de las diversas constituciones sancionadas en nuestro país. A los que suscriben, parece fuera de controversia, que Méjico no puede ser sino una república. Sus circunstancias actuales, y las que ha habido siempre desde la caida del libertador Iturbide, y la no admision del plan de

Iguala y tratados de Córdoba por el gobierno español; la opinion universal y constante que sobre la materia hay ahora y ha habido siempre entre nosotros; la ausencia completa de los elementos constitutivos de cualquiera otra forma de gobierno; finalmente, el estado mismo de los pueblos que nos cercan, todo hace que la sola forma de organizacion posible en Méjico, sea la republicana. Sobre este particular es ociosa, en sentir de los que suscriben, toda discusion. Debiendo ser Méjico una república, y no pudiendo graduarse sino de un sueño la democracia pura, por precision se viene á dar en el gobierno representativo. Que la soberanía sea una en toda la república, parece á la comision de imperiosa necesidad en Méjico, donde es preciso aprovechar los recursos de la unidad, ya para mantener la independencia nacional, ya para establecer el respeto á la autoridad, tan menosca-
1855. bada en cerca de medio siglo de convulsiones y revueltas exteriores, ya en fin para promover sobre un plan grande (que abrace y combine todos los intereses) el adelanto y las mejoras del país, tan olvidados y desatendidos entre el ruido de la política, que desgraciadamente ha llamado la atencion de todos nuestros gobiernos. El estatuto orgánico que desarrolla el gobierno republicano, uno y representativo, debe en primer lugar contener las garantías de los habitantes de la república, definidas con claridad y concision. Estas garantías, si bien se examinan, no son otra cosa que principios de obvia justicia: su abandono expone á la autoridad á funestas equivocaciones, priva á los particulares de la tranquilidad y del reposo con que deben vivir, y frustra el objeto

de toda asociacion política, que no es otro que dar plena seguridad á cada hombre en su persona, en su familia y en su propiedad. Este objeto nos parece el primero y mas importante de todos. El segundo que debe contener el estatuto, es el establecimiento, equilibrio y mútuas relaciones de las autoridades á quienes se cometa la potestad suprema. Como la pregunta que se hace al consejo es general, excederia este cuerpo los límites que debe guardar si descendiese á explicaciones de por menor: su respuesta, pues, debe resentirse de alguna vaguedad. En grande lo que creemos poder decir es, que debe evitarse un defecto de que han adolecido quizá todas las constituciones que se han dado á la república, y es, haber cercado á la autoridad, en especial la que propiamente se llama administrativa, de trabas tales, que le hacen imposible marchar. El temor de que abuse, ha hecho que se la prive realmente de obrar, poniéndola en la terrible alternativa de ser ó usurpadora, ó impotente. Al mismo tiempo que la opinion y aun la ley han cargado sobre ella la responsabilidad toda de la república, se le han quitado los medios de llenar su difícil mision, y aun de presentarse ante propios y extraños en la elevada y respetabilísima posicion que debe ocupar en la sociedad. Han adolecido tambien nuestras instituciones del defecto de construir la máquina toda de la organizacion política, con piezas tan movedizas, que ha sido imposible formar en ninguna época un cuerpo de doctrinas, una tradicion de noticias; en fin, un espíritu político y un verdadero sistema en la administracion interior y en las relaciones exteriores de la república. Todo ha fluctuado segun la ins-

tabilidad de los vientos de cada dia, y la incesante movilidad de las autoridades por cuyas manos pasaba el timon de los negocios. Es, por último, notable y debe llamar altamente la atencion la ineficacia de los medios empleados para contenér ciertos principios destructores, entre los cuales ocupa acaso el primer lugar el desenfreno en que estuvo la prensa. Hostil á toda autoridad, siempre apasionada y siempre descompuesta, la imprenta lo minó todo entre nosotros, y ha acabado en cada período por dar en tierra con las instituciones mismas á que debia su libertad. En suma, plenas garantías á los ciudadanos; la existencia de una autoridad que sea realmente obedecida y respetada, y que llene la primera necesidad de toda asociacion de hombres; la constitucion de otras altas autoridades, cuya precisa cooperacion asegure el prudente y acertado uso del poder supremo, son las ideas que, en juicio de la comision, y consultando á la experiencia de lo pasado, á las actuales circunstancias del país, y á la opinion juiciosa del público (en cuanto es dable conocer esta) debe desarrollar el estatuto orgánico que ahora se expida.»

1855. Pero todas las consultas que hiciera el general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, eran ya recibidas como consecuencia de su impotencia para sostenerse en el poder. Desde el momento que el consejo de estado opinó porque se constituyera el país democráticamente, los enemigos de Santa-Anna, juzgando que el gobierno era débil para contener los avances de la revolucion, empezaron á trabajar en la capital de Méjico de una manera activa, pero con gran sigilo. Para exaltar los ánimos, se

repartian por todas partes al pueblo, folletos insultantes contra el gobierno, excitando contra éste el ódio y la venganza. Entre los incendiarios papeles que clandestinamente se imprimian con ese objeto, habia uno en que se leia lo siguiente. «Mejicanos; ha llegado el momento de »la venganza: el tirano que desde la cumbre del poder in»sulta al pueblo ultrajándole con el aparato de su magni»ficencia, debe caer bañado en sangre, bajo el agudo pu»ñal de ese mismo pueblo. Sus infames cortesanos, sus »viles ministros, es preciso que perezcan. Ni fuga ni pie»dad. La fuga hará que vuelva á oprimirnos algun dia; la »piedad nos llenará de afrenta ante el mundo: es preciso »levantar un cadalso en cada calle; es preciso bañarnos »en la sangre de esos ricos que se enorgullecen con su es»plendor. Los ministros del tirano deben ser arrastrados por »las calles.»

La policía trabajó sin descanso por averiguar quienes eran los autores de aquellos papeles incendiarios y la imprenta en que se publicaban. Indagando con actividad, llegó á tener noticias, y redujo á prision á varios individuos, entre los cuales se contaban algunos empleados.

El mes de Julio empezó con un hecho de armas favorable para el gobierno. El disidente Villalva fué derrotado el dia 1.° en el cerro de Tepemaxalco por el teniente coronel D. Rafael B. de la Colina, y pocos dias antes lo habia sido en Cacalotepec, el jefe de guerrilla Bustamante, por el comandante de auxiliares D. Faustino Vergara. Sin embargo, estas desgracias de los sublevados se vieron neutralizadas bien pronto con la toma de Zapotlan por

D. Ignacio Comonfort. El 21 de Julio, se acercó á la poblacion defendida por tropas del gobierno, en union de los generales D. Santos Degollado, D. Luis Ghilardi y Pueblita. Tomadas las disposiciones necesarias, los disidentes emprendieron el ataque el dia 22, y despues de una lucha obstinada, los sitiados se rindieron á discrecion. Comonfort, que se habia conducido con notable valor en el combate, se manifestó tambien esta vez generoso con los oficiales hechos prisioneros, haciendo que se respetasen sus vidas, bien á pesar de los que con él militaban. Despues de la toma de Zapotlan marchó sobre Colima, cuya
1855. guarnicion, habiendo entrado en convenios, por los cuales se garantizaba á los jefes y oficiales la vida, entregaron la ciudad sin que se disparase un tiro. A los anteriores hechos de armas que causaron grande alarma en el gobierno, habia que agregar el pronunciamiento de Orizaba, efectuado el 7 del mismo Julio, despues de haber sorprendido una fuerza de disidentes á los soldados del activo de Córdoba; un movimiento revolucionario en Puebla el dia 13 del referido mes, que fué sofocado por el comandante general D. Francisco Perez, mandando fusilar á dos individuos de tropa que lo promovieron, y otros motines efectuados en diversos puntos que, aunque sofocados prontamente, alarmaban altamente al gobierno.

Santa-Anna tenia fé en dominar la revolucion, porque contaba con la lealtad de los principales jefes del ejército. Las comandancias generales las habia puesto á cargo de aquellos cuyas convicciones eran firmes, confiando la de Tula de Tamaulipas, que era muy importante, á D. José María Cobos. Mientras éste desempeñaba su delicado car-

go, una de las muchas guerrillas de pronunciados que recorrian el país en todas direcciones, pernoctó el 18 de Julio en la ranchería llamada el «Jacal» que, como tengo referido, era propiedad del expresado Cobos. El que estaba hecho cargo de esa finca de campo y la administraba, ocupándose empeñosamente de la agricultura, era un hermano suyo, ciudadano español, jóven sumamente honrado, bondadoso, trabajador, y ageno completamente á la política. La gente que formaba la guerrilla empezó á destruir todo lo que no podia llevarse, procurando hacer todo el daño posible en la finca de uno de los jefes del partido contrario. En esto obraba como obran todas las partidas de cualquiera comunion política á que pertenezcan, sin excepcion de naciones, cuando encuentran á su paso alguna finca perteneciente á un jefe enemigo, y, por lo mismo, el acto nada de extraño tenia, sin que por esto se entienda que juzgo que así deba obrarse. El hermano de D. José María Cobos, que en la ruina de la finca de éste miraba envuelta la suya, pues era administrador de ella, trató, por medio de súplicas, de contener á los soldados en su obra de destruccion; pero, por desgracia, en vez de atender á sus ruegos, descargaron sobre él terribles golpes, de los cuales murió á las treinta y siete horas de haberse alejado la guerrilla. La noticia de este hecho llenó á la vez que de pena, de indignacion á D. José María Cobos que amaba entrañablemente á su hermano. Esto le obligó á abrazar con toda decision la causa conservadora, de la que nunca llegó á separarse.

Entre tanto, la insurreccion se iba extendiendo, aumentando los conflictos del gobierno.

1855. Santa-Anna, temiendo una sublevacion por el departamento de Veracruz que le cerrase la salida del país, escalonó suficientes fuerzas en ese rumbo, con objeto de que la revolucion no se extendiese por el referido departamento. El público, al verle enviar tropas á donde menos necesario parecia, empezó á propalar la noticia de que trataba de salir de la capital para ponerse en salvo. Pronto llegó á oidos del presidente lo que se decia en los círculos de la ciudad, y manifestándose marcadamente disgustado por ello, dió el 2 de Agosto una circular en que decia, que «era una suposicion gratuita y maliciosa la noticia referida;» y en seguida mandaba que «los que en adelante la propagasen serian considerados como perturbadores del órden, y corregidos como tales, para ejemplo de los que quisieran imitarles.» Esto no convenció á sus contrarios, pero tranquilizó á sus amigos, por la fé que tenian en la palabra del hombre que desmentia el rumor; así es que, aunque éstos veian que iba situando en el camino de Méjico á Puebla tropas en quienes mas confianza tenia, entre ellas el «Batallon de guias de S. A. S.,» que llegó á Puebla el mismo dia 2 en que se dió la circular, no dudaron de que el objeto de ellas era impedir que la revolucion cundiese por el departamento de Veracruz.

Sin embargo, Santa-Anna, á pesar de haber negado que trataba de salir de la capital, lo verificó, siete dias despues; esto es, á las cuatro y media de la mañana del 9 de Agosto. Aquella marcha repentina, hecha sin el aparato con que acostumbraba hacerlo siempre el dictador, alarmó de nuevo á sus partidarios. En vez del gran séquito que otras veces habia llevado, entonces únicamente fué

acompañado del oficial mayor del ministerio de la guerra y de una ligera escolta de caballería. En vano por la secretaría de estado y del despacho del gobierno se envió una circular á los gobernadores de los departamentos en que se decia, «el general presidente ha resuelto marchar al departamento de Veracruz para atender personalmente al restablecimiento del órden, que ha sido alterado en algunos puntos de aquella demarcacion, y dispone en consecuencia, que el ministerio quede en esta capital facultado para el despacho de los negocios comunes, en los mismos términos que se ha hecho otras veces en que se ha ausentado S. A. S.;» en vano se esforzaban los celosos adictos á Santa-Anna en presentar á éste resuelto á matar la revolucion ó perecer en la demanda; el temor habia tomado proporciones colosales con su salida, y todo el mundo creyó que su único objeto era ganar el puerto de Veracruz para ponerse en salvo. El recelo tomó apariencias de realidad al darse á conocer en el mismo dia 9 las instrucciones, por mandato suyo, que existian en un pliego cerrado que se guardaba en el ministerio de relaciones. En esas instrucciones que por decreto que dió el dia anterior, ordenaba se publicasen, organizaba el poder que debia sucederle. Era un triunvirato compuesto del presidente del supremo tribunal D. Ignacio Pavon, y de los señores generales Don Mariano Salas y D. Martin Carrera. Como suplentes quedaban nombrados los generales D. Rómulo Diaz de la Vega y D. Ignacio Mora y Villamil. El expresado documento tenia tres artículos que decian así: «1.° Teniendo el actual presidente de la república facultades ámplias, concedidas solemnemente por la nacion, para nom-

brar un sucesor que se encargue del poder, siempre que por muerte ú otro impedimento cualquiera se encuentre aquel en el caso de no ejercerlo, se nombra para el evento un poder ejecutivo, compuesto del Excmo. Sr. presidente del supremo tribunal de la nacion, y de los Excelentísimos Sres. generales de division D. Mariano Salas y D. Martin Carrera. Si alguno ó algunos de éstos generales fallecieren, ocuparán su lugar el Excmo. Sr. general de division D. Rómulo Diaz de la Vega y el Excmo. señor general de division Don Ignacio Mora y Villamil, por el órden que quedan nombrados. 2.° Estos individuos entrarán en el ejercicio de sus funciones, cuando el actual presidente fallezca, ó declare, por órden firmada de su mano, no poder continuar en el supremo mando, por algun impedimento que juzgue suficiente. 3.° Instalado que sea el poder ejecutivo, su principal deber será la conservacion del órden, y su primer acto el de convocar á la nacion de la manera que crea conveniente, para que se constituya segun su voluntad.»

1855. No era necesario ser muy profundo en la ciencia de la política, para comprender la ninguna fuerza que podian ejercer las disposiciones de un gobernante que se alejaba de la capital temiendo ver cortada su salida del país por la revolucion. Todo el mundo comprendia que esta no se detendria en su marcha, y que, por lo mismo los artículos contenidos en el pliego serian despreciados por los caudillos del plan de Ayutla. Los mismos ministros de Santa-Anan, convencidos de que el país no aceptaria lo resuelto por el impotente dictador, procuraron desaparecer de la escena política, temiendo un desen-

lace trágico. Con este motivo, el mismo dia 8, en la tarde, en que fué recibido como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la reina de España D.ª Isabel II, Don Antonio Zayas, se notó en el acto de la recepcion, la ausencia de todo el ministerio. El ministro de la guerra Don Santiago Blanco, no se dejó ya ver en público; y el de relaciones Don Manuel Diez de Bonilla renunció su cartera, ocultándose como los demás compañeros de gobierno.

El dia 12 en la noche llegó Santa-Anna á Puebla, mas con la inquietud del que teme un contratiempo próximo, que con la energía del general que se dispone á abrir una campaña como él habia asegurado. El 13 fué dia de acontecimientos que dieron una faz diversa á la política. Santa-Anna habia llegado á Perote; y en los mismos instantes en que daba un manifiesto á la nacion ensalzando los sacrificios que decia haber hecho por hacerla feliz, la guarnicion de la capital de Méjico se pronunciaba por el plan de Ayutla. Cada cuerpo levantó, por separado, el acta de adhesion al referido plan, con algunas modificaciones, y se excitó al general Don Rómulo Diaz de la Vega, que era gobernador y comandante general del distrito, á que admitiese el mando de general en jefe. Admitido por este leal y honrado militar el cargo, la sociedad que, desde el dia 9 hasta aquel momento, habia estado alarmada y temerosa ignorando el giro que los asuntos tomarian, quedó tranquila, viendo una garantía de órden en la persona nombrada. A la noticia del cambio operado en la guarnicion, muchos habitantes de la capital levantaron otra acta; pero sin modificacion ninguna, y ceñida en un todo

á lo expresado en el plan de Ayutla. Sin embargo, se acató por entonces el acta de la guarnicion, porque á nadie se le ocultaba que ella se nulificaria tan pronto como las fuerzas de Comonfort y del general D. Juan Alvarez se aproximasen á la capital.

Exaltados los ánimos de los enemigos del gobierno derrocado, pronto se escucharon algunas voces de venganza contra los hombres que habian formado el ministerio de Santa-Anna, y muy especialmente contra el ministro de relaciones Diez de Bonilla, á quien se le consideraba como consejero del dictador. Bastaron aquellas voces pronunciadas por unos cuantos de esos hombres que siempre hacen cabeza en los motines populares, cuando no hay peligro, para que una parte del populacho se arrojase á cometer lamentables excesos. Azuzado por esos hombres que se pusieron á la cabeza de él, se lanzó sobre las casas de algunos conservadores, saqueó la del expresado ministro Diez de Bonilla, recorrió las calles amenazando con feroces gritos destruir cuanto perteneciese á los adictos á Santa-Anna; destruyó la imprenta de *El Universal* y hu-
1855. biera hecho lo mismo con la de *El Omnibus*, como se dispuso á hacerlo, á no haber ocurrido la mediacion de varios individuos, liberales sí, pero que comprendian la libertad en su verdadera acepcion, los cuales, al tener noticia de aquellos desórdenes, corrieron á evitar que continuasen, logrando que los amotinados desistiesen de su intento. Los individuos que así alcanzaron con su persuasiva voz que no se destrozase la imprenta en que se publicaba *El Omnibus*, evitando que se echase un borron sobre la causa que se defendia, fueron Don Pantaleon

Tovar, Don Francisco Zarco y Don Félix María Escalante, apreciables escritores los tres, y cuyos nombres me complazco en consignar, como los de todos aquellos que han prestado algun buen servicio al órden y á la sociedad.

Fácil le hubiera sido al general Don Rómulo Diaz de la Vega haber evitado aquellas demostraciones del populacho. Sabido es que en Méjico no toman parte en esos alborotos ni la clase artesana, ni hombre alguno que en algo se estime, y que, por lo mismo, hubiera bastado destacar algunas patrullas de caballería por las calles para que no se hubiese alterado en nada el órden. Pero ninguna providencia salvadora se dictó, y la ciudad presenció aquel escándalo que siempre reprobarán los hombres honrados de todos los partidos. No faltaron personas que trataron de disculpar aquellos excesos, presentándolos como resultado de la ira contenida por el pueblo contra la dictadura. Pero no fué el pueblo el que los cometió, sino una parte del populacho arrastrada por algunos individuos que se pusieron á su cabeza; el pueblo de Méjico no se ha manchado nunca con esos excesos reprensibles que rechazan el honor y la libertad, y solo deben recaer sobre unos cuantos tribunos que lo promovieron. La sociedad mejicana detesta la tiranía bajo cualquier forma que se presente, y al reprobar los desmanes del caido dictador, no podia aplaudir los cometidos por unos cuantos falsos *patriotas* á la sombra de la libertad.

1855. En los mismos instantes en que la capital de Méjico se operaban los sucesos que dejo expresados, Santa Anna, como he dicho, llegaba á Perote; y pocas

horas despues daba un manifiesto á la nacion, en que se prodigaba las alabanzas mas altas, y atribuia los males que sufria la patria á los hombres que se habian opuesto á la marcha de la cosa pública por él emprendida. «Tranquilo,» decia, «en el retiro de la vida privada, y aleccionado con la experiencia de costosos desengaños, pasaba los dias lejos de mi patria, resuelto á morir en el destierro á que la ingratitud de la mayoría de mis compatriotas me habia conducido; cuando los ruegos de los unos, las fervientes súplicas de los otros, y el voto casi unánime de todos, vino á arrancarme del lugar del reposo que habia escogido, brindándome con el poder ámplio y omnímodo que jamás ambicioné. La nacion, en medio de la debilidad de que era víctima por su falta de hacienda, de crédito, de relaciones, de poder, de fuerza y de prestigio, y próxima á sucumbir á la anarquía y anexacion que la amenazaba, se dirigió á mí para que la salvara; me llamó, y no tardé en acudir á su voz. Mi llamamiento se consignó expresamente en el convenio que la nacion toda reconoció y se realizó despues por los que, comisionados al efecto, me patentizaron ser esta la voluntad general y los deseos mas ardientes de todos. La creacion de un poder discrecional, ámplio y extraordinario, capaz de restablecer el órden social, fué consentido por la nacion entera. Y la eleccion de mi persona para ejercerlo fué el resultado casi unánime de las autoridades de los Estados á quienes se cometió, declarando solemnemente en el decreto de 17 de Marzo de 1853, antes de que pisara las playas de la república. Si el orígen del poder se encuentra en la voluntad de la nacion, el que á mí se me otorgó no reconoce otro principio;

y si el título legítimo para ejercerlo es el público y general asentimiento, expreso y varias veces reiterado ha sido el que ha manifestado en mi favor. Resuelto á emplear todos mis esfuerzos para hacer en obsequio de mi patria cuantos sacrificios fuesen necesarios para su bien y prosperidad, acepté el mando supremo que espontáneamente me confirió, y me ocupaba con asíduo trabajo en objeto tan importante, cuando el voto unánime de los pueblos, expresado por el órgano de sus autoridades, ratificando el
1855. omnímodo poder que me habia cometido, declaró ser voluntad de la nacion continuara con las facultades de que me hallaba investido, por todo el tiempo que juzgara necesario para la consolidacion del órden público, el aseguramiento de la integridad territorial, y el completo arreglo de los ramos de administracion, facultándome para escoger sucesor en el caso de fallecimiento ó de imposibilidad física y moral para ejercer el poder. Obediente á la voluntad de la nacion, me resigné á continuar en la carrera de abnegaciones, de privaciones y sacrificios á que me habia consagrado; rehusando los honores y recompensas personales que me fueron con tanta liberalidad acordados. Y como si las manifestaciones reiteradas de la nacion no fueran suficientes, quise todavía, para quitar todo pretexto á la infame rebelion que levantó el crímen y fomentaba la perfidia, explorar mas directamente la voluntad nacional, apelando al pueblo para que libre y francamente manifestara su opinion. El resultado fué la solemne manifestacion del consejo de estado que, apoyándose á la mayoría de los votos emitidos en las juntas populares, declaró en 2 de Febrero último, ser voluntad

de la nacion que continuara en el mando de la república con las ámplias facultades que lo ejercia.» Despues de enumerar los servicios hechos al país, sacrificando por éste—decia—la tranquilidad, el reposo, la salud y los últimos dias de su existencia, sin haber recibido por actos tan patrióticos mas que «maldiciones, calumnias, perfidias y traiciones,» agregaba, con objeto de arrojar sobre los que habian levantado el estandarte de la rebelion, el orígen de los terribles males que sufria la patria, las siguientes palabras. «Mas mi permanencia en el poder es el pretexto de la rebelion infame que asuela á los pueblos, entrega al saco á las ciudades, destruye las fortunas, y hace llover sobre este infortunado país un sin número de calamidades. Era el deber del gobierno resistir á la rebelion armada que tantos desastres ha causado y que ha cubierto de ruina y desolacion á un sin número de familias, y no se ha omitido medio alguno ni diligencias de cuantas han estado en poder de mi gobierno.» Arrojando así sobre sus contrarios todo el peso de la acusacion con respecto á los males que sufrian los pueblos, evitando con escrupuloso cuidado el hacer mencion de ninguna de las terribles órdenes por él dictadas para arrasar las cortas poblaciones que servian de abrigo á los disidentes, concluia diciendo. «La revolucion es impotente para destruir al gobierno; pero entre tanto los pueblos se sacrifican y sufren las depredaciones de los malvados, que no alegan otro pretexto que la *usurpacion y tiranía*. ¿No es de mi deber evitar el aniquilamiento de los pueblos y alejar los horrores de la guerra civil, quitando el pretexto que se invoca? Así lo he juzgado en conciencia despues de una

larga y séria meditacion. Verá así la nacion y el mundo entero, que al repeler el cargo de usurpacion y tiranía que tan injustamente se me hace, estoy muy lejos de pretender continuar en el mando que no busqué; y si acepté resuelto á hacer el último sacrificio de mi existencia en bien de mi patria, me resigno con la mayor voluntad, cuando mi permanencia en él ha de servir de pretexto á los enemigos del reposo público para entregarse á todos los crímenes y hacerse héroes de la libertad, los que no son mas que cabecillas de salteadores y asesinos. Sí, meji-
1855. canos, sí: el hombre que tantos sacrificios ha hecho por su patria, el que por ella ha derramado su sangre en cien combates, el que lleva en su cuerpo la marca honrosa de su valor y patriotismo, el que olvidando antiguos agravios estuvo pronto á vuestro llamamiento, el que sin descanso ha procurado restablecer el órden, organizar el ejército, armar á la nacion para su comun defensa, arreglar la administracion, mejorar el país y levantarlo de la abyeccion y del desprecio en que habia caido, es ya un obstáculo para vuestra prosperidad y engrandecimiento, y sirve de pretexto para vuestra ruina; debe quitarse de en medio de vosotros y dejaros para que consulteis como querais á vuestro bien y felicidad. Recibí el poder de manos del depositario á quien se nombró para que me lo entregasé, lo devuelvo á la nacion, y lo deposito en manos de las personas que hé nombrado.»

El afan del general Santa-Anna al publicar el anterior manifiesto, no era otro que el de aparecer víctima de su adhesion al engrandecimiento de su patria, arrojando sobre sus enemigos la mancha de crímenes que desconcep-

tuasen la revolucion. Pero en vano era todo su empeño. El país que le habia llamado creyendo que gobernaria con prudencia y sabiduría, no recibió de él mas que arbitrariedad y desengaños; una dictadura que nunca apeteció, y un recargo de contribuciones que llegaron á aniquilarle. Santa-Anna tuvo en su mano el labrar la felicidad de la nacion mejicana, y su propia gloria; pero demasiado accesible á la adulacion y á la pompa, cerró los oidos á los consejos de los hombres de recta intencion; y escuchando solo el acento de la lisonjera camarilla que enaltecia hasta sus mas desacertadas providencias, no recorrió otro sendero que el de la tiranía y la opresion. En vano trataba en su manifiesto de hacer responsable á la revolucion de los terribles males que agobiaban en aquellos instantes al país. Aquellos males no reconocian por orígen mas que su mal gobierno, el haber defraudado las esperanzas de la sociedad que le habia llamado, y el de haber seguido una marcha contraria al programa que dió al desembarcar en Veracruz. Sí, sobre nadie sino sobre el general Santa-Anna pesaba la responsabilidad de los males que sufria la nacion. La tea de la discordia no se hubiera encendido á no haber sido agitada por la desacertada marcha que abrazó en su gobierno. Dignas de notarse son las palabras que, con fecha 10 de Enero de 1855, consignó Don Antonio de Haro y Tamariz en una carta que dirigió al dictador, haciéndole responsable del crítico estado en que se encontraba el país. «Muy señor mio:» le decia; «durante los cinco años transcurridos de 1848 á 1853, todos mis esfuerzos se dirigieron á lograr la vuelta de V. al supremo poder de la república. Llegué á conse-

guirlo, venciendo dificultades de todo género:, V. volvió á ocupar de nuevo la presidencia. Esta fué en muy breves palabras mi conducta para con V. ¿Cuál ha sido la de V. para conmigo? Despues que me separé del ministerio, por exigirlo así mi honor y mi conciencia, V. me ha perseguido en mi persona y en mis intereses, á pesar de saber que gravitaba sobre ellos y á favor de los suyos, una responsabilidad por valor de treinta y tres mil pesos que tuve que suplir á la tesorería general. En fin, V. ha dado órden de que se me fusile, donde quiera que se me encuentre, sin prévio juicio, ni mas formalidad que la
1855. identidad de mi persona. Como el objeto de esta carta es relativa á los intereses generales de la república y no á los mios, debo asegurarle que en lo sucesivo no ocuparé su atencion con nada que me sea personal. El fin que se propusieron los pocos partidarios de buena fé que V. tenia al procurar su regreso á la república, fué el de que, á la sombra del prestigio que V. ha tenido en ella, se lograra el establecimiento de una administracion honrada, justa y económica, que pudiera restablecer el órden, acabar con la anarquía y pacificar la república, poniéndola así en estado de adoptar un sistema de gobierno que le prometiera un porvenir de prosperidad y de adelanto, y que le diera fuerza para defender su nacionalidad. Pareció que V. habia comprendido la alta mision que se le confiaba cuando, al desembarcar en Veracruz, publicó el programa que se proponia seguir en su administracion. Este programa le ganó el apoyo hasta de las personas mas opuestas á su regreso, y todos aguardaron con ansia la realizacion de sus promesas. Desgraciada-

mente V. no supo apreciar el acto de abnegacion que hizo la nacion, abdicar su poder y echarse en brazos de V. para que la salvara. Y muy lejos de eso, V. se convirtió en instrumento de una faccion tan incapaz de hacer el bien, como estéril de grandes concepciones. Desde entonces quedó roto para V. el pacto tácito existente entre V. mismo y la nacion, y su administracion se caracterizó por actos de capricho, de venganza, de persecucion, y sobre todo, de despilfarro y de venalidad. V. sacrificó los intereses de la nacion al bien estar de una camarilla compuesta de unos pocos hombres desconceptuados, hace tiempo, en la opinion de todo hombre de bien..... V. fué llamado para salvar á la república. ¿Qué es lo que há hecho? De luego á luego V. comenzó á proteger á sus deudos y á todas aquellas personas que supieron, ó mas bien dicho, que quisieron alcanzar su gracia por medio de la adulacion mas humillante; despues, recordando hechos pasados, descargó su venganza sobre los que V. creia, ó eran desafectos á su persona, aunque por otra parte fuesen hombres merecedores por su conducta y sus antecedentes de todo género de consideraciones: en una palabra, V. favoreció á unos, persiguió á otros, abusando de los intereses y del poder de la nacion que, ni se le confiaron, ni se le pudieron confiar para satisfacer sus pasiones. De aquí nació la guerra civil. V. la encendió, porque, cansados los pueblos, se insurreccionaron contra su gobierno tiránico y de faccion. Con semejante conducta V. ha colocado á los buenos mejicanos en una posicion desesperada. La república presenta á sus ojos un campo de devastacion regado de sangre; y todos ven en la actual admi-

nistracion, el último período de su nacionalidad, sin mas diferencia que la de que, unos no alcanzan el medio de salvarla y, por lo mismo, permanecen pasivos, y otros creen que lo conseguirán por la revolucion.»

1855. Publicado por Santa-Anna su manifiesto, en el cual declaraba que renunciaba al poder, se dirigió á Veracruz para embarcarse en aquel puerto con direccion al extranjero. El ejército, siempre leal á aquel hombre que le dejaba altamente comprometido, se manifestó deferente hasta en aquellos últimos instantes; y las autoridades de Veracruz le recibieron con las mas altas manifestaciones de respeto y de aprecio.

El general Santa-Anna que cuatro veces, en distintas épocas, habia sido el jefe supremo de la nacion, y habia ocupado la silla presidencial con facultades ámplias: el general Santa-Anna que en esas cuatro distintistas épocas pudo hacer la felicidad de su patria, se embarcó el dia 18 de Agosto con direccion á país extranjero, á la Nueva-Granada, sin haber dejado de sus administraciones, ningun beneficio que las haga recordar con agrado.

Dejándole, pues, navegando con direccion al punto que habia elegido para su residencia, volvamos á ocuparnos de la marcha que seguian los asuntos políticos en el país de que se alejaba.

CAPITULO II.

Presidencia interina del general D. Martin Carrera, desde 14 de Agosto hasta el 11 de Setiembre inmediato.—Pronunciamiento de D. Antonio Haro en San Luis Potosí, por un nuevo plan de gobierno.—Algunos apuntes biográficos relativos al general D. Martin Carrera.—Acertadas providencias dictadas por el nuevo presidente.—Invita el presidente interino á los jefes de los planes proclamados á reunirse en un punto, y deliberar en buena armonía lo que se debia hacer en bien de la nacion.—Convoca el nuevo presidente un congreso extraordinario.—Por órden de D. Ignacio de la Llave, quedan depositados los bienes pertenecientes á Santa-Anna.—Se manifiesta que la providencia de la Llave fué injusta.—Renuncia el general Carrera la presidencia.—Algunas palabras sobre su buena administracion.

1855.

1855. Pronunciada la guarnicion de la capital de la república mejicana por el plan de Ayutla, con las modificaciones que dejo referidas, despues de haber salido de ella Santa-Anna, y nombrado general en jefe D. Ró-

mulo Diaz de la Vega, se le encomendó á éste que nombrase dos individuos por cada departamento para que eligiesen presidente interino de la república á la persona que mas digna juzgasen. Cumpliendo con ese deber, el general Diaz de la Vega nombró la junta de representantes, y el dia 14 del mismo Agosto se reunieron estos en el salon de la cámara de diputados. Habiendo procedido inmediatamente á la eleccion de presidente de la república, resultó electo, por veintiseis votos, el general D. Martin Carrera. Obtuvo diez y seis el general D. Rómulo Diaz de la Vega; cuatro D. Mariano Riva Palacios, y dos Comonfort, quedando dos cédulas en blanco.

1855. Las circunstancias en que el general Don Martin Carrera se hacia cargo de las riendas del gobierno, no podian ser mas críticas ni difíciles. El acta levantada por la guarnicion, infringia, en su parte mas esencial, el plan de Ayutla, y, en consecuencia, era de esperarse que los caudillos de este, no admitiesen en él las modificaciones que se habian hecho. Además de este inconveniente casi invencible, se presentaba otro que podia tomar dimensiones gigantescas. El nuevo escollo era un halagador plan para el ejército y para el clero, proclamado el mismo dia 13 de Agosto por D. Antonio Haro en San Luis Potosí, erigiéndose en primer jefe del movimiento. El plan contenia cinco artículos. Por el primero se desconocia el poder del general Santa-Anna, y por consecuencia la circular y el decreto del 8 de Agosto. «La nacion que reasume su soberanía,» decia el artículo segundo, «la ejercerá de la manera mas conforme á su voluntad por medio de un congreso que se convocará *ad hoc.*» En el

tercero se leia: «Las fuerzas que han proclamado el presente plan, protestan toda proteccion y respeto á la propiedad, al clero, al ejército y á todas y á cada una de las clases que componen la gran familia mejicana.» El cuarto decia: «Se pasará copia del presente plan con una comunicacion explicatoria, á los Sres. generales en jefe de las fuerzas pronunciadas del Sur, Norte y Centro de la república, invitándoles para que se pongan de acuerdo en todo lo relativo al restablecimiento de la paz, la convocatoria del congreso, y el establecimiento de un gobierno provisional; y en el quinto artículo se expresaba que se dirigirian invitaciones á los departamentos y á los comandantes generales y gobernadores de ellos para que secundasen las bases contenidas en el plan. Firmaban éste, los generales Don Anastasio Parrodi, que era el gobernador y comandante general de San Luis, Don Francisco Güitian, jefe de la brigada de su nombre, Don Pánfilo Barasorda, segundo cabo y prefecto de la capital, D. Antonio Haro y Tamariz, y todos los jefes y oficiales de las tropas allí reunidas.

Como se ve, á los cuatro dias de haber abandonado Santa-Anna la capital, el país se encontraba con tres partidos armados, que se preparaban á conquistar adeptos y hacer triunfar sus ideas.

El general Don Martin Carrera, hombre honrado y ageno á toda ambicion de mando, quiso renunciar á la presidencia interina desde el momento de su nombramiento; pero las observaciones que personas distinguidas le hicieron, manifestándole que el buen concepto que de su desinteresado patriotismo tenia la sociedad, mantendria la

tranquilidad pública, le hizo admitir un mando para él enojoso.

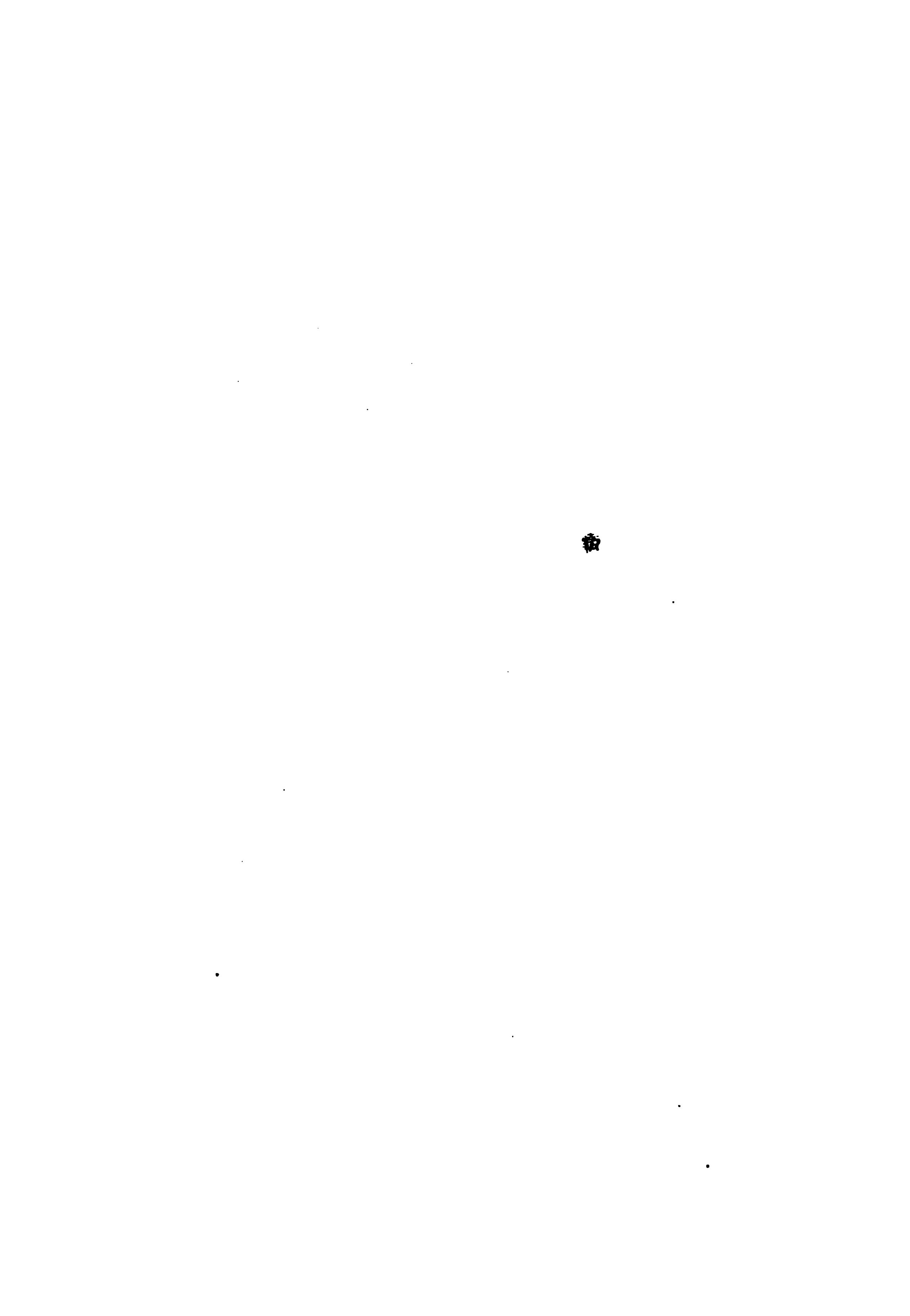
El nombre del general Don Martin Carrera era una garantía de órden y de justicia; y todos los hombres de los distintos credos políticos en que estaba dividida la sociedad, admitieron su nombramiento, con la seguridad de que respetaria la voluntad de los pueblos. *El Siglo XIX,* periódico que habia combatido la dictadura de Santa-Anna y que se habia manifestado adicto al plan proclamado en Ayutla, decia con fecha 15, las siguientes palabras: «Sabemos que el general Carrera ha querido renunciar la suprema magistratura. Cree[illegible]e no debe hacerlo, que como hombre público que h[illegible]nido á
1855. que la capital tomara la iniciativa para salvar la situacion, no puede rehusar la tremenda carga que va á pesar sobre sus hombros. Conciudadano honrado y sin ambiciones, patriota sincero, comprendemos muy bien que anhelará descanso y sosiego; pero su deber de ciudadano, su deber de hombre estimado en la opinion, consiste en afrontar todo género de dificultades, en luchar hasta el fin, en salvar al país de la anarquía, en acelerar la paz general, para que en el término señalado por el plan de Ayutla, la nacion pueda darse sus instituciones y volver á su estado regular.» Igual justicia hacian los demás periódicos á los sentimientos de honradez y de patriotismo del nuevo presidente interino, y tenian razon para hacerla.

El general Don Martin Carrera era hijo de una de las familias mas distinguidas de Méjico, y habia abrazado la carrera de las armas cuando esta era un timbre de gloria



GENERAL D. MARTIN CARRERA.

Presidente interino en 1855.



en la sociedad. Nacido en 1806, y habiendo entrado de cadete, á los nueve años, en uno de los primeros cuerpos expedicionarios de España que pasaron á Méjico, en el regimiento de Fernando VII, cuya instruida y fina oficialidad era altamente estimada de la buena sociedad, logró cautivarse el aprecio de sus jefes por su aplicacion, su pundonor y su delicadeza. El jóven Don Martin Carrera tenia un modelo de caballerosidad y de cumplidos militares en su mismo padre, instruido coronel de artillería, que á su saber y distinguida educacion reunia bastantes bienes de fortuna, y aprovechaba las excelentes máximas de honor, de probidad y de hidalguía que de sus labios escuchaba constantemente y en las cuales llegó á nutrirse su corazon. Cuando cumplió doce años de edad, en que contaba tres de haber ingresado de cadete, fué propuesto para oficial, y no obstante la oposicion que por su corta edad hizo el inspector general, insistiendo su coronel, fundado en las brillantes cualidades y derechos del instruido jóven, fué aprobado su ascenso por despacho del rey Fernando VII. Siguiendo en su conducta caballerosa y digna de un caballero oficial, continuó ascendiendo rápidamente en su carrera, aunque siempre por rigorosa escala. Proclamada en Iguala por Don Agustin de Iturbide la independencia de Méjico, Don Martin Carrera tomó parte en el movimiento despues de la accion dada en las Huertas, presentándose á la division que mandaba el general Filisola, perteneciendo, en consecuencia, á los veteranos del ejército trigarante que hizo su entrada triunfal en Méjico el 27 de Setiembre de 1821. Llamado, en 1822, á que continuase sus servicios en el arma de artillería, donde,

como he dicho, sirvió su padre, amigo y compañero de Don Agustin de Iturbide en sus antiguas campañas, obsequió la disposicion. Esta habia sido dictada porque el jóven Don Martin Carrera tenia vastos conocimientos en esa arma, adquiridos al lado de su padre, y porque habiendo marchado casi toda la oficialidad del cuerpo de artillería á España, despues de hecha la independencia, fué necesario formar otro nuevo con oficiales inteligentes, como el arma requeria. Esta circunstancia le favoreció abreviando su carrera en la escala rigorosa de sus ascensos, de manera que á los diez y seis años de edad era ya capitan de artillería. Para utilizar sus conocimientos, el gobierno le destinó á la defensa de Veracruz, que hostilizaba la
1855. guarnicion española que poseia el castillo de San Juan de Ulua, y á la vez que mandaba una batería de morteros, se ocupaba de los trabajos de fortificacion que se le habian encomendado. Distinguiéndose siempre por su saber y excelente comportamiento, ascendió á los diez y ocho años de edad, prévio exámen, de la plana mayor facultativa del arma de artillería, á jefe de esta, mandando la brigada montada que se llegó á crear en aquella época, continuando su carrera tan brillantemente por su mérito que, á los veintiseis años, en 1833, obtuvo el grado de general de brigada de artillería por la toma de Guanajuato, en defensa de las instituciones y del gobierno, obteniendo su último ascenso en su carrera militar en 1853, en que fué nombrado general de division, despues de veinte años en la clase anterior, en atencion á su antigüedad y servicios que prestó en la guerra contra los norte-americanos, en la cual mandó en jefe la última de-

fensa de las acciones del valle de Méjico, en la ciudadela, de cuyo punto fueron rechazados los invasores cuando lo atacaron. En el transcurso de su carrera militar, que á grandes rasgos he trazado, jamás dió motivo de queja, ni alcanzó reproche el mas leve. Todo lo contrario: su conducta siempre leal, noble, circunspecta y eficaz en el cumplimiento de sus deberes, le conservó constantemente la estimacion particular de sus compañeros de armas, y le conquistó el aprecio de todos los gobiernos que se han sucedido en aquel país, demostrada en las consideraciones que siempre se le dispensaron, y en documentos oficiales con motivo de las diversas honrosas comisiones que se le confiaron y desempeñó satisfactoriamente. Como político empezó á figurar en 1841, pues fué de los notables que componian la junta legislativa que formó las bases orgánicas que rigieron á la nacion. En 1843 á 1844 fué senador al congreso general y reelecto para el siguiente período de 1845. En el siguiente año de 1846 se le invitó con instancia á que aceptase el ministerio de guerra, pero no quiso admitir el cargo, y quedó como miembro del consejo de gobierno. En 1847, celebrada la paz con los Estados-Unidos, fué elegido para consejero de estado, propietario, cuyo cargo desempeñó todo el tiempo que existió el expresado consejo, desempeñando al mismo tiempo, durante esa época, el mando político y militar del distrito de Méjico. Como gobernador en la capital, se captó el aprecio de todos los habitantes que veian personificadas en él la probidad, la moderacion, la justicia y la templanza. Con esas recomendables cualidades logró conservar el órden, calmando la exaltacion de las pasiones y

evitar ódios al gobierno, de quien fué siempre constante y leal servidor. Llegada, por último, una de las situaciones mas terribles por las cuales ha pasado Méjico en sus disensiones políticas, y ausentado repentinamente Santa-Anna de la capital, abandonando el gobierno y embarcándose para país extranjero; llegada esa terrible situacion, repito, en que no habia una combinacion anticipada respecto al régimen y órden que debiera seguirse, el pensamiento de todos se fijó en el general Don Martin Carrera. En esas aflictivas circunstancias para el país fué cuando subió al poder, por eleccion que la junta de representantes de los departamentos hizo en su persona: eleccion imparcial y sincera, puesto que la junta no fué nombrada por él; eleccion debida al justo y elevado concepto que de sus recomendables cualidades tenia la sociedad. Leal siempre á los deberes del pundonoroso militar, jamás manchó su hoja de servicios con movimiento ninguno revolucionario. Heredero de una considerable fortuna que le dejaron sus padres, jamás la empleó sino en favor de la humanidad necesitada. Todas estas favorables circunstancias, unidas á la de una educacion fina y á una instruccion vasta, le daban en el público el lugar distinguido que realmente le correspondia.

1855. Don Martin Carrera, al ser elegido presidente interino de la república mejicana, conoció que no podia habérsele confiado las riendas del gobierno en situacion mas crítica para la nacion, y, por lo mismo, su primer acto, nacido de su modestia, fué el no admitir el nombramiento, accediendo al fin á las instancias de sus compatriotas que le hicieron ver que así prestaba un nuevo ser-

vicio á la patria. El 15 de Agosto, al siguiente dia de su nombramiento, dió una proclama á la nacion en que, con sincera modestia, manifestaba que no se consideraba con las luces necesarias para haber sido honrado por sus conciudadanos con la suprema magistratura en las circunstancias difíciles por que atravesaba en aquellos momentos el país; pero que haria todo lo que estaba de su parte por corresponder á la confianza que habian depositado en él. «En la época mas difícil que ha atravesado nuestra patria,» decia en su proclama, «he sido llamado á la cabeza del gobierno, cuando mas que nunca necesita un jefe ilustrado y experto que la encamine sin desgracia por enmedio de las borrascas. Ni el honor ni el deber me permiten disfrazar mis pocos tamaños para tomar sobre mí esa responsabilidad tremenda con que las naciones suelen exigir toda clase de sacrificios: mi primera decision fué no admitir un encargo tan difícil como honroso, y hubiera insistido en esta resolucion, si no se me hubiera hecho palpar que mi resistencia prolongaria la agitacion y la ansiedad y daria motivo á que se hiciese luego mas trabajoso el restablecimiento del órden y la consolidacion de la libertad.»

«Los últimos acontecimientos de esta capital han dado término á la revolucion, y conozco muy bien que el grande objeto de mi nuevo gobierno es colocar á la nacion en la senda gloriosa que quiere recorrer para alcanzar los grandes destinos á donde marchan los pueblos libres: voy pues á prestar mis esfuerzos para una causa tan sagrada, y me propongo poner los medios que pueda yo alcanzar y que me designe la opinion pública.»

«Entiendo que para esto, la necesidad mas imperiosa

es la de la paz y del órden, la cual no será obra mia sino de la cooperacion que me prometo de toda la nacion mejicana, movida por un deseo y dirigida por un solo fin; uno de los principios mas importantes es la estrecha union del pueblo y del ejército; de ese ejército que es una parte suya, que debe vivir en una íntima y cordial fraternidad y ser lo que debe ser, esto es, el defensor de la independencia y el sostenedor de la libertad. El ejército necesita reformas, por lo que claman hasta sus propios individuos, y yo que he visto de cerca su actual situacion, tengo mas empeño que nadie en su perfecto arreglo para honor suyo y porque solo así será realmente útil á la patria. El ejército tendrá como hermana á la guardia nacional que estoy decidido á plantear y organizar de modo que pueda desempeñar su noble instituto.»

1855. «Todos tienen á la vista el triste estado de la administracion pública, y no tengo que decir lo que todos saben: la primera necesidad es crear la hacienda; ella sola exige una dedicacion exclusiva: yo puedo efrecer por mi parte empeño, economía, pureza, y jamás se me verá tolerar las malversaciones, que detesto de corazon. No habrá hacienda, sino reviven los ramos de la riqueza pública, de donde toma su orígen y su incremento: cada uno de ellos será objeto de mi especial atencion, indicando desde ahora, que los principios de su fomento no serán otros que los que tiene adoptados el mundo culto en armonía con el progreso y la libertad; nada restablecerá mas el órden que el respeto á los sagrados derechos del hombre, á esas garantías porque han luchado y lucharán los pueblos en todo el mundo; las sabré respetar y defen-

der, y no solo deseo conservarlas ilesas, sino que confio en la Providencia, de que pasará el breve período de mi administracion sin que se vierta una gota de sangre, sin que haya familia ni individuo alguno á quien haga derramar lágrimas.»

«Veo cuanto importa saber preparar y unir lo presente con el futuro de la nacion, para lo que cuento con mis compatriotas, y muy especialmente con el importante auxilio de los señores jefes que han dirigido la revolucion: conozco sus grandiosas y patrióticas miras, sé sus principios, y me propongo desarrollarlos completamente: la opinion pública será mi norte, y protesto con lo mas íntimo de mi corazon, que no tengo ambicion de ninguna clase, y que desde el momento en que yo perciba cualquier desvío de ella, para que conserve este difícil puesto, estoy pronto á dejarlo; así como tambien lo desocuparé decididamente, si al probar mis fuerzas encuentro que no son suficientes.»

«Deseo que mis queridos compatriotas recuerden que en mi larga carrera no he querido mancharla faltando á los principios del honor, ni á los deberes de mejicano; que mis protestas son sinceras; que no acostumbro decir una cosa por otra, y que quiero que caiga sobre mí la nota de desleal si no hablo la verdad y si no cumplo lo que prometo hasta donde me sea posible.»

1855. Deseando el nuevo presidente Don Martin Carrera corresponder á la confianza que en él habia depositado la sociedad, meditó sobre las medidas que debia dictar, y que mas convenientes fueran para aquellas críticas circunstancias por las cuales atravesaba la república.

Los primeros actos de su gobierno fueron de reparacion, de justicia y de moralidad en el ramo de hacienda. Por acertados decretos expedidos el dia 16 de Agosto, fueron repuestos en sus empleos de la aduana de la capital de Méjico los Sres. Gutierrez Correa, Rayo, Morales y Barrera Morante, á quienes Santa-Anna les habia despojado de ellos por solo sospechas de que conspiraban contra él. A los comandantes generales de los departamentos se les quitó las facultades que en el ramo de hacienda tenian, mandando que se hiciese efectiva la responsabilidad de los empleos. Todos los pagos por negocios hechos por Santa-Anna, se suspendieron, sujetando á revision los contratos verificados, sin que esta suspension alcanzase al 25 por ciento y demás consignaciones de aduanas marítimas destinadas á la deuda extranjera, ni á los gastos y sueldos de administracion, ni á la paga del ejército, lista civil y militar, ni á ninguno de los sagrados compromisos contraidos por la nacion legalmente. En una palabra, la suspension de pagos hasta que se efectuase la revision, solo se dirigia á los agiotistas que habian tenido usurarios negocios con el gobierno.

Con el fin de volver á la agricultura muchos de los brazos que habian sido arrancados de ella, y de introducir grandes economías, se ordenó que cesasen los gastos de las compañías auxiliares; se prohibió que se invirtiese cantidad ninguna en gasto de policía secreta, y se pidieron á todas las oficinas relaciones de los empleados que existian, con notas de sus servicios, de los que habian sido removidos, con expresion de causa, y de los sobrantes sin ocupacion. Dos dias despues, el 18 de Agosto, se previno

por el ministerio de la guerra, de la manera mas terminante, á todas las autoridades, que inmediatamente dejasen en completa libertad á todos los desterrados, presos ó encausados por opiniones políticas, de cualquiera clase ó condicion que fuesen. Esta humanitaria providencia volvió al seno de cien familias desoladas á las personas queridas que habian gemido lejos de ellas. En el número de esos presos políticos que recobraron su libertad despues de haber sufrido las arbitrariedades mas injustas del poder, se encontraba el instruido y probo abogado D. José María García Aguirre, á quien vimos reducir á prision por haber dado su voto en contra del general Santa-Anna para que siguiese con las facultades extraordinarias.

Por otro decreto dado el 23 de Agosto, se mandó devolver los bienes confiscados por causas políticas, á las personas á quienes les habian sido quitados; alcanzando Don Martin Carrera con esta y otras providencias justas y políticas, la aprobacion y los plácemes de la sociedad entera.

Animado de los sentimientos mas patrióticos, trató el nuevo presidente, por medio de un paso altamente políti-
1855. co, de que los distintos jefes de los diversos planes que se habian proclamado, tuviesen una conferencia de la cual resultase la consolidacion de la paz. Llevado de este noble deseo, envió, con fecha 20 de Agosto, una invitacion á todos los jefes de la revolucion, para realizar aquel pensamiento. «Este gobierno,» decia, «ha reconcentrado en sus manos cuantos elementos de fuerza y de poder existian del gobierno anterior: ha adoptado la revolucion con sus principios, peniéndolos en ejecucion

sucesivamente, comenzando por los mas capitales, como son la division de los mandos político y militar, destruyendo así en su principio la base del gobierno absoluto; por la cordura con que ha obrado restableció el órden en la capital y evitó que se alterase en otros departamentos; está presentando un ejemplo palpable y un medio notorio para que no haya excision ni anarquía: ha sido tan cauto que no ha nombrado ministerio, esperando que esto se haga de un modo mas adecuado á la marcha que deba seguirse definitivamente; ha restablecido las relaciones diplomáticas, desgraciadamente comprometidas: ha valídose de hombres de probidad y principios liberales que se vayan colocando en los departamentos; ha desterrado el agio y la malversacion, y ha mandado suspender las hostilidades en toda la república; y sobre todo, ha expedido la convocatoria para reunir al congreso, segun el plan de Ayutla, satisfaciendo así la primera exigencia de la opinion y la mas grave necesidad de nuestra triste situacion.» En seguida invitaba D. Martin Carrera, para hacer desaparecer la divergencia que pudiera existir entre los jefes de los diversos planes proclamados, á que se reuniesen en un punto y deliberasen lo que mas convenia hacer en bien de la nacion. «Con este fin,» continuaba diciendo en la invitacion, «he dispuesto invitar á todos estos señores, (se refiere á los jefes ó representantes de las fuerzas pronunciadas) á una reunion general en un punto céntrico de la república, á una distancia regularmente proporcional de las fuerzas del Sur y Michoacan, de las de Nuevo-Leon y San Luis y de esta capital. El punto mas á propósito será la villa de Dolores, que teniendo esta cuali-

dad, tiene tambien la circunstancia de ser el lugar de donde partió el primer grito de independencia: he señalado para el dia de la apertura de las conferencias el dia 16 de Setiembre, para que haya tiempo de que todos lleguen, y para que comience la obra de reconciliacion y libertad el mismo dia y en el propio sitio en que comenzó la de la independencia; y deseo que conocido de esta suerte el patriotismo de cuantos concurran, se logre que allí se consolide la regeneracion, donde hizo la patria el primer esfuerzo por tener vida.»

Con la misma fecha de 20 de Marzo convocaba D. Martin Carrera un congreso extraordinario para que constituyese libremente á la nacion bajo la forma republicana representativa popular.

1855. Mientras el general D. Martin Carrera, lleno del mas laudable patriotismo dictaba las anteriores providencias, el general D. Ignacio Comonfort se dirigia de Colima que le habia abierto sus puertas el 29 de Julio, despues de la toma de Zapotlan, á la ciudad de Guadalajara, con objeto de apoderarse de ella. Al llegar el dia 20 de Agosto á Santa Ana Acatlan, supo los sucesos ocurridos en la capital de Méjico, los verificados en San Luis Potosí, en Zacatecas, y en la misma ciudad de Guadalajara á que se dirigia. Contento con el favorable aspecto que presentaba la marcha política para la causa que habia abrazado, se puso inmediatamente en camino hácia Guadalajara, capital del Estado de Jalisco, donde fué recibido el dia 22 con las demostraciones del mas ardiente júbilo. Anhelando satisfacer la ansiedad de los habitantes de aquella demarcacion, publicó, al siguiente dia, una proclama, en que

prometia trabajar sin descanso, porque se realizasen las promesas hechas al país en el plan de Ayutla.

Mientras de esta manera iba ganando prosélitos la idea de Comonfort, en San Luis Potosí se oscurecia el horizonte político entre Don Antonio Haro y Tamariz y Don Juan José de la Garza. Consignado dejo en su lugar el plan proclamado por el referido Don Antonio Haro en San Luis, cuyos artículos halagaban á las clases pudientes, al ejército y al clero. Don Antonio Haro y Tamariz invitó á Don Juan José de la Garza á que adoptase el plan que habia proclamado, y ambos celebraron un convenio el 26 de Agosto, por el cual el segundo se comprometió á unirse al primero hasta conseguir la reunion de generales que debian establecer el gobierno que debia regir al país y llamar al congreso que constituyese la nacion. El jefe D. Juan José de la Garza marchó entonces con direccion á Monterey, donde se hallaba el general Don Santiago Vidaurri, para invitarle á que adoptase tambien el plan de Haro y Tamariz. Pero pasaron algunos dias, y el señor Garza, arrepentido del compromiso contraido con el jefe del movimiento de San Luis Potosí, impuso á Don Antonio Haro y Tamariz condiciones que éste no quiso aceptar. En consecuencia de este desacuerdo, se cruzaron comunicaciones, en las cuales el señor Haro apuró todos los medios conciliatorios con el fin de alejar un conflicto; pero sus esfuerzos fueron vanos, pues las tropas de Don Juan José de la Garza dispararon algunos tiros sobre una avanzada de la plaza. Don Antonio Haro y Tamariz, en vista de la actitud del señor Garza, reunió el 7 de Setiembre el consejo del gobierno del Esta-

do; se dió á éste cuenta de todas las comunicaciones ocurridas despues de firmado el convenio, y este cuerpo dictaminó que la soberanía del Estado y el honor de sus armas no podian consentir agresion tan inmerecida como poco buscada. Transmitido por el gobierno este dictámen á Don Antonio Haro y Tamariz, dispuso que saliese inmediatamente una brigada de mil hombres con seis piezas de artillería al mando del general Parrodi, con objeto de contener los avances de las fuerzas que mandaba Don Juan José de la Garza, para que hallándose frente á frente, le llamase á una reconciliacion que devolviese la tranquilidad que de ninguna manera debia turbarse. Por fortuna mediaron personas respetables que hicieron ver á Garza la conveniencia de evitar todo conflicto en aquellos instantes críticos por los cuales atravesaba la patria, y merced á esos esfuerzos y á la prudente conducta observada por Don Antonio Haro y Tamariz, se consiguió un arreglo amistoso.

1855. Mientras se ponia término á estas diferencias, Don Antonio Haro y Tamariz envió con fecha 31 de Agosto una comunicacion á Don Ignacio Comonfort, manifestándole que el fondo de su plan estaba de acuerdo con el proclamado por él en Acapulco, pero haciéndole algunas observaciones á los artículos del último. Comonfort le contestó con fecha 5 de Diciembre; y las primeras palabras de su comunicacion decian así. «Por la comunicacion que con fecha 31 del mes pasado se sirvió dirigirme V. E. veo con positiva satisfaccion que podemos marchar unidos á la capital de la república, terminar la sangrienta lucha que el pueblo mejicano ha sostenido cerca

de dos años contra la faccion que acaudillaba el general Santa-Anna; porque siendo exacta la idea que V. E. vierte en dicha nota, de que unos mismos son los principios que proclamamos y sostenemos, unos mismos sus intereses que representamos; clarísimo es, que el punto á donde se dirigen nuestros esfuerzos, deberá ser el mismo, é idéntico el objeto de nuestras futuras operaciones.»

Como se ve todo parecia reunirse á evitar el que continuase el derramamiento de sangre. Aun las tropas que hasta entonces habian permanecido en varios puntos del Sur adictas al gobierno establecido en Méjico, empezaban á abandonar sus puntos y á retirarse á la capital. Entre los jefes que mas habian combatido la revolucion, y que habia recibido órden de abandonar la ciudad que ocupaba en el Sur, se encontraba Don Luis Osollo, jóven de carácter firme, leal á sus principios y enérgico en sus resoluciones. Hallábase en Iguala al efectuarse el cambio político en Méjico, y recibió órden de dirigirse á la capital de Méjico. Osollo, mas por disciplina que por voluntad, obsequió la órden; pero no reconociendo aun mas gobierno que el establecido en la capital, sacó del depósito cuantos efectos de guerra existian y le era del todo imposible llevarlos, y dos dias antes de abandonar la ciudad de Iguala, mandó que los inutilizasen, para no dejar á sus contrarios nada que les fuese útil. Entre los efectos de guerra que mandó destruir, se contaban mas de mil fusiles. Hecho esto, Don Luis Osollo emprendió su marcha á la capital por medio de un país cubierto de contrarios, y atravesando un espacio considerable de leguas, sin que nadie se atreviese á interrumpirle en su marcha, llegó á

Méjico el 5 de Setiembre, donde entregó su fuerza al gobierno, retirándose á su casa.

La energía de Osollo irritó á muchos de sus contrarios que no habian salido de la capital; pero le alcanzó el apreció de Don Ignacio Comonfort, que tenia la virtud de estimar á los hombres de convicciones sólidas que obraban de acuerdo con los sentimientos de su conciencia. Mas adelante tendré ocasion de dar á conocer el aprecio que Don Ignacio Comonfort hacia del carácter leal que adornaba al coronel D. Luis Osollo, y de la delicadeza que enaltecia á éste.

Triunfante la revolucion en todas partes, y ausente Santa-Anna de su patria, el gobernador de la plaza de Veracruz Don Ignacio de la Llave, dictó el 6 de Setiembre una disposicion, ordenando que los bienes pertenecientes al dictador quedasen formalmente depositados, con el fin de que la nacion se reintegrase de «los escandalosos fraudes» decia la comunicacion, «que le ha hecho
1855. el tirano. Con este carácter» (de depósito), añadia la órden, «recibirá la hacienda del Encero, la de Paso de Varas y Boca de Monte, el señor Don Feliciano Bicarte; el mismo que pondrá en manos de V. esta comunicacion, con el fin de que, pasando á un alcalde constitucional, asociado éste de un escribano, proceda ante todo á hacer que se otorgue la diligencia relativa al depósito, con la fianza correspondiente.»

Esta providencia dictada por la Llave, estaba en pugna con los principios liberales que proclamaba; y al expedirla, no hizo mas que seguir el triste sistema de confiscaciones que adoptó Santa-Anna y que los caudillos del

plan de Ayutla reprobaron justamente. Sabido era de dos, que Santa-Anna no tenia bienes de fortuna cua se casó por primera vez. Simple subalterno, sin mas c dal que el corto sueldo de capitan, se unió en matrim con la señorita Inés García, jóven riquísima, dueña d hacienda de Manga de Clavo, que llevó al lado de su poso, además de la mencionada hacienda, cerca de cua cientos mil duros. Esta fortuna se aumentó considerab mente con gruesas sumas que heredó la jóven de va parientes ricos. Enviudó Santa-Anna, y quedó en poses de todos aquellos intereses que en realidad no pertenec sino á los hijos que tuvo del primer matrimonio, no c respondiéndole á él mas que la mitad de los gananci que habian producido los bienes de su mujer que él m nejó desde que se unió á ella. Siendo así, como realme era, la providencia de Don Ignacio la Llave fué inju puesto que despojaba á los hijos, de todo lo que les pe necia, por las culpas políticas del padre, y todos confia en que el supremo gobierno que se estableciese, no p mitiria que se llevase adelante aquella providencia. embargo de la marcada injusticia de aquel acto de Llave, parte de la prensa excitó á que el gobierno pro sional de Méjico, dictase igual providencia; pero se a tuvo de hacerlo, dejando á la resolucion del que se es bleciese, lo que mas conveniente juzgase.

1855. Entre tanto que esto pasaba y que D. I nacio Comonfort se encontraba en Guadalajara ocupado dictar las medidas indispensables para la buena mar de los asuntos políticos, recibió la invitacion que el p sidente interino D. Martin Carrera habia enviado á to

los jefes de la revolucion, invitándoles á que se reuniesen el 16 de Setiembre en Dolores Hidalgo para conferenciar respecto de la marcha que debia adoptarse. El objeto del general Carrera no podia ser mas laudable ni patriótico; pero el digno presidente interino tropezó con el inconveniente de que, siendo su gobierno emanado de un nombramiento hecho por la sola guarnicion de Méjico, los jefes de los diversos planes proclamados, no reconocieron su gobierno. La contestacion que D. Antonio Haro y Tamariz dió á la invitacion de D. Martin Carrera, así como la de D. Ignacio Comonfort, le convencieron de que el objeto por el cual habia aceptado la presidencia interina, que fué el de evitar todo conflicto, lejos de alcanzarse si continuaba en el poder, serviria de pretexto para complicar mas los negocios públicos, y renunció á las once de la noche del 11 de Setiembre, al distinguido puesto á que habia sido elevado, dejando en el público gratos recuerdos de sus providencias humanitarias, de su pàtriotismo, de su desinterés y de su abnegacion.

Habiendo dejado el poder el general D. Martin Carrera, quedó como jefe del distrito, conforme al plan de Ayutla, el general D. Rómulo Diaz de la Vega, que debia proceder á elegir el consejo de gobierno de siete individuos. La guarnicion, en consecuencia, levantó el dia 12 de Setiembre una acta, declarando que habia reconocido como presidente al general Carrera por haberlo creido mas conveniente en las circustancias primeras; pero que de nuevo se adheria al plan de Ayutla, y protestaba reconocer al gobierno que de él emanase.

Méjico se encontraba, como se vé, sin gobierno en aque-

llos instantes, y se veia precisado á permanecer de aquella manera hasta que llegase á la capital el general D. Juan Alvarez.

El general D. Martin Carrera, despues de haber renunciado al poder, dió un manifiesto á la nacion, explicando los motivos que habia tenido presentes al dictar las diversas providencias durante su corto gobierno. Justo y debido es confesar que en los pocos dias que ocupó la silla presidencial el general D. Martin Carrera, no dictó una sola medida que no fuese útil y conveniente. «Tocóle hacer muchas cosas buenas,» dice el autor de la obra *Historia de la revolucion de Méjico contra la dictadura de Santa-Anna,* «y tuvo la gloria de satisfacer las grandes y urgentes necesidades de entonces. Empezó á recoger los esparcidos escombros del edificio político, que habian derribado los esfuerzos de la revolucion, los desmanes de la tiranía y la caida de los tiranos: dió las órdenes convenientes para que cesaran las hostilidades entre los pronunciados y el ejército, poniendo fin á las calamidades de la guerra: dictó medidas reparadoras, é hizo nombramientos de autoridades que todavía subsisten: preparó bien el camino al gobierno de la revolucion, que pudo encontrar despues la cosa pública en via de reforma y de arreglo: probó, en fin, que la república queria la libertad con el órden, y que si habia luchado denodadamente contra los que habian invocado el segundo para oprimirla, haria lo mismo contra los que invocaran la primera para desquiciarla.»

El general D. Martin Carrera abandonó el poder despues de haber hecho todo el bien posible á la sociedad.

En su corta administracion, brillaron la justicia y el órden; se habia puesto remedio al abuso y al despilfarro; y el país pudo apreciar las altas virtudes de aquel digno ciudadano que nunca habia promovido ninguna revolucion, que nunca habia faltado á ninguno de sus deberes. ¡Cuán satisfactorio es para el escritor consignar en las páginas de un libro los hechos que ilustran el nombre de los personajes que presenta!

CAPITULO III.

Méjico sin gobierno desde 12 de Setiembre hasta el 4 de Octubre próximo.—Invita D. Antonio Haro y Tamariz á Comonfort á una entrevista para establecer la paz.—Acepta Comonfort la invitacion.—Asisten á la conferencia D. Manuel Doblado y otros individuos notables.—Es aceptado por todos el plan de Ayutla.—Fallecimiento de D. Mariano Arista.—Es electo presidente interino D. Juan Alvarez.—Su presidencia desde 4 de Octubre hasta 12 de Diciembre inmediato.—Se establece la guardia nacional.—Pasquin amenazador contra los conservadores.—Queda extinguida la órden de Guadalupe.—Desbordamiento de la prensa.—Propone un periódico que se quemen todos los archivos nacionales, para que así empezase una nueva era para la república.—Diferencias suscitadas entre los miembros del ministerio.—Prudente conducta de Comonfort.—Recepcion que la capital hace al presidente Don Juan Alvarez.—Descripcion del ejército de Alvarez, compuesto de *pintos*.—Arbitrariedad del gobierno cometida con el padre Miranda.—Comunicacion dirigida con este motivo por el obispo de Puebla al gobierno.—Ley contra el fuero eclesiástico.—Disgusto contra el gobierno.—Prisiones mandadas ejecutar por éste.—Pronunciamiento de Doblado, con motivo de la ley sobre administracion de justicia.—Se separa de la presidencia D. Juan Alvarez,

nombrando en su lugar á D. Ignacio Comonfort.—Toma posesion de la presidencia Comonfort.—Las providencias dictadas por D. Juan Alvarez durante su presidencia, no correspondieron á su programa.—Reconoce Doblado por presidente á Comonfort.—Movimientos de revolucion contra éste porque sostiene las disposiciones de Alvarez.—Pronunciamiento de Güitian y de Osollo en el pueblo de Zacapoaxtla.—Envia el gobierno al general la Llave á batir á los pronunciados.—Las tropas de la Llave se unen á los disidentes.

1855.

1855. Al dejar en la noche del 11 de Setiembre la presidencia el general D. Martin Carrera, y pronunciarse la guarnicion de la capital por el plan de Ayutla, el país quedó sin gobierno general, obedeciendo cada departamento á las autoridades que en ellos existian.

En Méjico quedó de general en jefe de las tropas del distrito D. Rómulo Diaz de la Vega, vigilando del órden hasta que el principal caudillo de la revolucion, D. Juan Alvarez, llegase con su ejército á la capital.

La ansiedad de todas las clases de la sociedad era grande; se ignoraba aun el giro que podria tomar el pronunciamiento de D. Antonio Haro y Tamariz en San Luis Potosí, y se temia que surgiesen diferencias que provocasen una nueva guerra civil entre los adictos al plan de Ayutla, y las fuerzas que habian aceptado el de San Luis.

Don Antonio Haro y Tamariz reunia condiciones favorables para ganarse adeptos. Habia sufrido una tenaz persecucion del general Santa-Anna, y se presentaba con los títulos de víctima de la tiranía, proclamando principios altamente patrióticos y salvadores. Los artículos de su plan,

como hemos visto, ofrecian proteccion á la propiedad, al clero y al ejército, ligando diestramente todos los intereses de la sociedad. El nuevo caudillo podia, pues, atraerse la adhesion de las tropas que al mando de diversos jefes se hallaban en ricos departamentos sin saber qué partido tomar, y entonces la revolucion de Ayutla se encontraria con un competidor formidable que le seria muy difícil vencer. Los generales y jefes que habian servido á Santa-Anna no eran adictos al plan de Ayutla que habian combatido tenazmente; disponian de un ejército numeroso y disciplinado, superior en calidad y número al de Alvarez y Comonfort, y era mas fácil que se declarasen por el programa de San Luis que por el de los caudillos del Sur. Los generales D. Leonardo Márquez, Zires, Güitian, Parrodi, el coronel D. Luis Osollo y otros muchos jefes de los mas adictos al partido conservador, podian ponerse de acuerdo, reunir sus tropas, dividirlas en gruesas columnas y lanzarse sobre las fuerzas principales de los sublevados y hacer cambiar el aspecto de la cosa pública. Pero nada de esto sucedió. D. Antonio Haro y Tamariz, envió, como he dicho mas adelante, una comunicacion á Comonfort, invitándole á tener una conferencia con el laudable objeto de tratar sobre la marcha que se debia adoptar en los asuntos políticos; y Comonfort, comprendiendo todas las ventajas que
1855. podria sacar de aquella invitacion, contestó favorablemente. Citados para una conferencia, cuyo objeto era ponerse de acuerdo para terminar el estado de anarquía en que se encontraba el país, y dar paz á la nacion, Comonfort salió de Guadalajara, al frente de su division, el 13 de Setiembre, despues de haber hecho formar el

Estatuto orgánico del departamento de Jalisco, dejar de gobernador á D. Santos Degollado y de dar á los habitantes una proclama sembrada de conceptos seductores. La marcha de Comonfort desde Guadalajara á Lagos, que era el punto señalado para la conferencia, fué una sucesion de ovaciones de parte de las cortas poblaciones que cruzaba. Las autoridades de Lagos y muchas personas de buena posicion social salieron á recibirle el dia 14 á distancia de dos leguas de la ciudad, y al entrar en ésta pudo admirar un hermoso arco triunfal lleno de inscripciones honoríficas en elogio de sus hechos, y oir los repetidos vivas de un pueblo entusiasta. Sin embargo, esto debia lisonjearle muy poco, puesto que demostraciones iguales se habian prodigado á Santa-Anna, durante su poder, por todos los puntos por donde habia pasado. ¿Por qué ha de creer el hombre público que los aplausos á él dedicados son sinceros, cuando tiene la experiencia de que los consagrados á otros han sido arrancados por la adulacion y el interés?

A la conferencia que debia verificarse en Lagos el 16 de Setiembre, aniversario del grito de independencia dado en Dolores por el cura Hidalgo, fué invitado tambien Don Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, que habia proclamado en su Estado un plan diferente al de Ayutla. Doblado parecia mas inclinado á abrazar el programa de D. Antonio Haro y Tamariz que el de Comonfort. La presencia del general Don Leonardo Márquez en Lagos, que habia acompañado al expresado gobernador de Guanajuato con una fuerte brigada, robustecia la idea de los que creian que el plan de San Luis seria el adoptado. La aten-

cion del país entero estaba fija en aquella conferencia, cuya solucion se esperaba con impaciencia. Don Ignacio Comonfort temia no conseguir que prevaleciese su pensamiento, cuando una circunstancia favorable llegó á persuadirle de que su plan seria aceptado. En la misma mañana del 16, poco antes de que llegase la hora de concurrir á la conferencia, recibió la noticia de haber renunciado á la presidencia el general Don Martin Carrera, y de haberse declarado por el plan de Ayutla la guarnicion de Méjico. Este suceso le llenó de confianza y echó por tierra las esperanzas de Haro y Tamariz y de Doblado que confiaban en que la capital se adhiriese á ellos. Abierta la conferencia á las diez del dia, en la misma casa en que se alojaba Comonfort, que era la del marqués de Guadalupe, se dió principio á la deliberacion del plan que mas conveniente se creyese abrazar. Acompañaba á Comonfort en aquella conferencia, el abogado D. Joaquin Angulo: el gobernador de Guanajuato, abogado D. Manuel Doblado y los generales D. Leonardo Márquez y Echeagaray representaban al rico departamento de Guanajuato y á la guarnicion de la plaza del mismo nombre; y D. Antonio Haro y Tamariz, el plan por él proclamado, los votos de los pueblos que se habian adherido, y la voluntad del ejército que le reconocia como jefe del movimiento. En la conferencia resaltó la mas profunda buena fé, manifestándose en todos el mas ardiente celo por el acierto en aquel delicado asunto. Despues de exponer cada interesado lo que juzgagaba en defensa de su plan, Comonfort patentizó que el de Ayutla, abrazado por la guarnicion de Méjico, aceptado en Guadalajara y reconocido por los Estados de Mi-

choacan, Guerrero y la mayor parte de los pueblos, era el único que podia evitar menos conflictos y revoluciones. Las palabras de Comonfort convencieron á los conferenciantes, y el plan de Ayutla fué aceptado por todos sin modificacion ninguna, reconociendo á D. Juan Alvarez como general en jefe, y á D. Ignacio Comonfort, su segundo.

1855. Por estos convenios que se llamaron *Convenios de Lagos,* cesó el terrible estrépito de la guerra, y empezaron á gozar los pueblos de los preciosos beneficios de la paz. Don Antonio Haro y Tamariz, despues de su conferencia con D. Ignacio Comonfort y D. Manuel Doblado, se dirigió á San Luis Potosí. Despues de haber dado cuenta al gobierno del Estado y al ejército que en él habia, de lo resuelto en la conferencia se adhirieron unánimemente al plan de Ayutla. D. Antonio Haro, dando por cumplido el deber que se habia impuesto al proclamar el plan de San Luis, dió el 24 de Setiembre, poco antes de ausentarse de la ciudad, una proclama á los habitantes de aquel departamento, en que les anunciaba que, habiendo cumplido con la mision patriótica de contribuir á la paz del país, se retiraba. «Sufrí,» decia en ella, «por la causa de la libertad, luché constantemente por enarbolar su estandarte, y lo empuñé en el acto que se me proporcionaron elementos que antes no habia podido obtener: quiso la voluntad nacional que me adhiriese al plan de Ayutla, y me apresuré á obsequiar sus deseos: tuve suficientes motivos para repeler una fuerza enemiga que llegaba hasta las puertas de esta ciudad; pero he conseguido salvar la dignidad y el decoro del Estado, y obtenido

el triunfo de la causa evitando el derramamiento de sangre; harta se ha derramado en el país, y seria un crímen verter una gota mas: queriais un gobernador tan popular como lo exigia la revolucion, y vosotros mismos lo habeis escogido con el acierto que acostumbrais. Queda en sus manos y en las vuestras la suerte futura del Estado.» Despues de manifestar que si marchaba á donde lo exigia el deber, era para contribuir á la regularizacion del porvenir político, terminaba su proclama con las siguientes palabras: «No escucheis el grito de la anarquía, no desunais vuestra opinion por escuchar falsos consejos: recordad que la paz es la única base sólida sobre la cual se establecen las naciones, y que para construir el edificio de la libertad podeis siempre contar con vuestro conciudadano y amigo.»

Publicada la anterior proclama, Don Antonio Haro y Tamariz, se puso en camino hácia la capital de Méjico; y la prensa liberal, á la vez que llegó á anunciar el triunfo completo de la revolucion, publicó tambien la muerte de uno de los hombres de su credo político. Este hombre fué el general D. Mariano Arista, que se vió derrocado de la presidencia por la revolucion que proclamó á Santa-Anna por primer jefe de la nacion. D. Mariano Arista murió á bordo de un vapor, marchando de Lisboa á Sauthampton.

Sin enemigos ya los caudillos del plan de Ayutla, y con el objeto de que respondiesen de sus actos los hombres que habian formado el gobierno de Santa-Anna, ordenó el general D. Juan Alvarez que se redujese á prision al señor Olazagarre, que fué el único ministro del dictador que no se ocultó. Conducido preso al cuartel de policía, pronto le dejó en libertad el general D. Rómulo de la Vega,

bien convencido de su inocencia, aunque á condicion de
1855. que se presentaria á la autoridad competente cuando fuese llamado á dar cuenta de sus actos. El Sr. Lares, así como el ministro de la guerra D. Santiago Blanco, se fueron á los Estados-Unidos.

Entre tanto, se acercaba el 4 de Octubre, dia señalado para la eleccion de presidente de la república, que debia celebrarse en Cuernavaca. Todo estaba tranquilo: los gobernadores de los Estados habian reconocido el plan de Ayutla; el general D. Leonardo Márquez, uno de los hombres mas firmes del partido conservador que habia acompañado á D. Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, á las conferencias verificadas en Lagos, habia llegado á Méjico el 28 de Setiembre, al frente de su brigada, pidiendo se le dejase retirar del servicio; D. Antonio Haro y Tamariz llegó á la capital el 1.° de Octubre; y los pueblos, en vista de todo esto, empezaban á concebir nuevas esperanzas de un lisonjero porvenir. Para que todo contribuyese á afianzar la creencia de que una era de paz se preparaba para los habitantes de la república mejicana, llegó el dia 4 de Octubre, á Tlalpam, distante tres leguas y media de Méjico, D. Ignacio Comonfort, donde fué recibido con gran júbilo, teniendo una larga entrevista con los Sres. D. Luis de la Rosa y D. Ezequiel Montes, que habian marchado de la capital para saludarle; y al siguiente dia 4 se hizo en Cuernavaca la eleccion de presidente de la república, punto para el cual, conforme el plan de Ayutla, dispuso desde el 24 de Setiembre, en Iguala, el general D. Juan Alvarez, que se dirigiesen los representantes de los departamentos nombrados para ele-

gir al primer jefe del Estado. Reunidos, en consecuencia, los representantes, fué nombrado presidente interino de la república, D. Juan Alvarez, por diez y seis votos contra tres, que tuvo D. Melchor Ocampo, dos Comonfort y uno D. Santiago Vidaurri.

Así acabó el estado excepcional en que se encontró el país desde que renunció á la presidencia el general Don Martin Carrera, hasta que se nombró el nuevo presidente, de cuya administracion voy á pasar á ocuparme.

1855. Don Juan Alvarez, el hombre elegido para empuñar el timon de la nave del Estado, nació el 27 de Enero de 1780, en el antiguo pueblo de Santa María de la Concepcion Atoyac, denominado actualmente ciudad Alvarez. Sus padres fueron Don Antonio Alvarez, español, natural de Santiago, en Galicia, y Doña Rafaela Hurtado, natural de Acapulco. Poco despues de haber dado el cura Don Miguel Hidalgo el grito de independencia en 1810, se presentó á Morelos en el pueblo de Coyuca, en Costa Grande, sentando plaza de soldado en el segundo batallon del regimiento de Guadalupe. Un mes despues fué ascendido á sargento, y al año tenia ya el grado de coronel. Cuando todos los caudillos del primer movimiento de independencia habian perecido y casi todos los jefes de la insurreccion se habian acogido al indulto, excepto el general D. Vicente Guerrero, él continuó en las ásperas montañas del Sur en actitud hostil contra el gobierno español. Hecha la independencia en 1821 por Don Agustin de Iturbide, el gobierno le nombró comandante militar de la Costa de Acapulco, y en 1830 recibió el grado de general de brigada, alcanzando al año siguiente

el de general de division. En la guerra contra los norte-americanos, se le confió el mando de la caballería en las acciones del valle de Méjico. Celebrada la paz con los Estados-Unidos, fué nombrado gobernador del Estado de Guerrero, y, por último, asociándose á los hombres que anhelaban derrocar á Santa-Anna del poder, proclamó el plan de Ayutla, obteniendo, como dejo referido, la presidencia de la república.

Con el nombramiento de Don Juan Alvarez para regir los destinos de la nacion, y con el triunfo de los principios proclamados en Ayutla, entraba Méjico en una nueva era política. Hasta entonces las evoluciones que se habian operado en sus gobiernos, no habian alcanzado los buenos resultados á que la nacion aspiraba y tenia derecho.

Recordando un escritor la triste historia de las revueltas que se habian sucedido en aquel hermoso país desde su emancipacion de España, decia en un periódico intitulado *El Siglo XIX*, perteneciente al 6 de Octubre, las siguientes palabras, confiando en que la administracion de D. Juan Alvarez proporcionaria los bienes que no habia proporcionado ninguna de las anteriores, excepto la de D. Anastasio Bustamente desde 1830 á 1832. «Tristes y calamitosas» decia el artículo inserto en el periódico mencionado, «son las circunstancias en que se en»cuentra la república mejicana, y cuanto mas desgraciadas »son las ocurrencias generales, tanto mas resaltan las vir»tudes y excelentes cualidades de sus habitantes. Desde el »año de 1828 ha estado casi continuamente Méjico en re»voluciones, en las que nunca ha ganado, y por lo regular

»ha perdido. Ciertamente que cualquier observador admira»rá, despues de treinta y cuatro años de libertad, que la na»cion se encuentre tan estacionaria en todos los ramos como »lo estaba en tiempo en que era colonia, y bajo cierto as»pecto, peor que antes. El movimiento de la poblacion ha »sido ninguno. Siete millones y medio de habitantes tenia »antes de hacerse independiente, y siete millones y medio »tiene ahora, y puede ser què no los tenga, porque con »motivo de las guerras, de las pestes y con la escision de »Tejas, Nuevo-Méjico, etc., se ha de haber disminuido bas-
1855. »tante su poblacion. Si nos contraemos al ter»reno, es evidente que ha perdido la mitad del que tenia. »Si echamos la vista en el ramo de industria, á excepcion »de unas cuantas fábricas, casi todas de tejidos ordinarios, »no se hallan otras. La minería, si ha producido algo, na»da ó muy poco ha sido para nosotros, porque su utilidad »ha refluido en favor de los extranjeros. ¿Qué es lo que la »república ha adelantado con la consecucion de su inde»pendencia? Bien pudiera decirse que hoy se halla peor »que antes de haberla logrado. Algun aparato de mejoras »se observan en algunas ciudades, y principalmente en »Méjico; las fábricas urbanas y sus fachadas, los coches, »los vestidos, son mucho mas elegantes que antes. Los »*hoteles* son magníficos y muy bien servidos, y casi en esto »consiste todo el adelanto de la república; y ¿qué es eso »para un observador mejicano amante de su país? Cuando »busca las mejoras positivas, se halla con que no hay na»da. Pregúntese á sí mismo un ciudadano ¿cuáles son las »fuentes de la riqueza en que està mejorada nuestra na»cion? ¿Cuáles son las nuevas, cuáles las antiguas explo-

»tadas? Ninguna: respuesta desconsoladora; pero evi»dente.»

Con efecto, las continuas revueltas políticas en que se habia agitado el país desde su emancipacion de España, fueron la rémora terrible que se opuso al desenvolvimiento de todos los bienes, que de otra manera se hubieran operado con maravillosa rapidez en aquella nacion privilegiada en temperatura y riqueza por el Hacedor Supremo. El nuevo presidente que habia empuñado el timon del Estado, se hallaba con plena libertad para dirigir ya la nave por el rumbo de donde la habian alejado los anteriores pilotos políticos. Con sus sabias providencias podia testificar á la nacion que habian permanecido en un lamentable error las personas que entre la revolucion y Santa-Anna habian creido que los males de la dictadura eran preferibles al triunfo de aquella. «Hemos salido felizmente del gobierno pasado;» decia el instruido liberal Don Juan Bautista Morales en el periódico intitulado *El Siglo XIX:* «¿y por qué duramos en él veintisiete meses? Es doloroso decirlo; pero todo el mundo temia que el gobierno que viniera fuese peor que el de Santa-Anna.»

Don Juan Alvarez podia, pues, dar un mentís con sus acertados actos á los que habian temido el triunfo de la revolucion, probándoles, con hechos plausibles, que esta no habia tenido por objeto otra idea que el bien de los pueblos.

Desde los primeros momentos en que quedó triunfante el plan de Ayutla, se empezó á formar la guardia nacional que Santa-Anna habia extinguido. En todas las poblaciones se organizaban cuerpos de nacionales, como

si se tratase de patentizar que era innecesario el ejército.

La sociedad, entre tanto, tenia fija la vista en el gobierno que se acababa de establecer para poder augurar de sus primeros actos, lo que la nacion dedia esperar de él. Pero antes de que hubiese transcurrido el tiempo necesario para dictar la mas leve providencia, ya se vió calificado el presidente por la opinion de muchos del partido triunfante, de poco apto por su edad y sus achaques para ocupar el difícil puesto á que habia sido elevado. Los descontentos con aquel nombramiento, manifestaban sin embozo, que la eleccion de Don Juan Alvarez habia sido el resultado de intrigas reprobadas, y que la opinion se habia declarado, desde mucho tiempo hacia, por Don Ignacio Comonfort. Como acontece en casos semejantes, los adictos á la persona de Don Juan Alvarez, creyeron que la censura habia partido del bando conservador para desconceptuar al caudillo de la revolucion. Entonces recordaron lo que en los discursos del 16 y 27 de Setiembre dijeron los oradores y parte de la prensa, pintando al partido derrocado como enemigo de la independencia y de acuerdo con los españoles, para hacer volver al dominio de España aquel hermoso suelo; y entonces, excitados los ánimos de algunos, escribieron pasquines amenazadores contra los españoles y conservadores, que pegaron en los puntos mas públicos de Cuernavaca. Uno de aquellos pasquines apareció fijado en la mañana del dia 8 de Octubre en la puerta de la casa en que se alojaba el presidente Don Juan Alvarez. En él, así como en los fijados en distintos puntos de la ciudad, no habia otro objeto que el de excitar la indigna-

cion del pueblo contra aquellos á quienes se queria que apareciesen como contrarios á la causa proclamada en Ayutla. Uno de esos pasquines que *El Siglo XIX* publicó, reprobando la conducta de sus autores, decia así: «Cuernavaqueños: Vamos á publicar la lista de los infames mejicanos que son los agentes de los *gachupines,* (1) que unidos á los santanistas y conservadores quieren destruirnos..... arruinarnos y desconceptuar á nuestro presidente, D. Juan Alvarez.» A continuacion se leian los nombres de los denunciados; y el pasquin concluia con estas palabras: «Continuaremos. Téngalos presentes, y abajo cabezas de infames.»

1855. Aunque el gobierno se indignó con la aparicion de esos papeles amenazantes, y los mandó quitar de todas partes, no por esto se tranquilizaron los ánimos de todos aquellos á quienes se referia el pasquin. Sin embargo, las amenazas no se realizaron, y la vigilancia de la policía impidió el que se fijasen nuevos pasquines. Pero no eran los conservadores, sino una parte del partido liberal, como he dicho, quien juzgaba á D. Juan Alvarez como poco á propósito para regir los destinos de la patria. «La eleccion del general Alvarez,» dice un escrito, «no gustó á todos. (2) Habia corrido la voz de que el anciano caudillo no queria ser presidente, porque ni su edad, ni sus enfermedades, ni su género de vida le permitian ponerse al frente del gobierno. Contábase que tanto el jefe

(1) Españoles.

(2) Historia de la revolucion de Méjico, contra la dictadura del general Santa-Anna. 1853—1855.

de la revolucion como los demás caudillos, se habian puesto de acuerdo desde mucho antes, para hacer que Comonfort subiese á la primera magistratura; y se decia sin embozo, que la eleccion de Alvarez habia sido el resultado de malas intrigas. Para apoyar estas suposiciones, se comentaba de mala manera la circunstancia de que el general en jefe hubiera nombrado á los representantes en Iguala, y la de haber dispuesto que fuese Cuernavaca el lugar de la eleccion, sin aguardar á que Comonfort llegara, y sin pedirle consejo sobre unos puntos tan importantes, como lo habia hecho siempre hasta entonces. En fin, se murmuraba altamente del resultado de la eleccion presidencial; y Dios sabe hasta donde habrian llegado aquellas murmuraciones, si no hubiera alzado su voz para acallarlas el que ya entonces era el ídolo del pueblo. Comonfort llegó á Cuernavaca el 5 de Octubre, un dia despues de la eleccion; y viendo el nublado que se estaba formando á causa de ella, hizo callar á los descontentos, manifestando, por medio de los periódicos, que á nadie habia juzgado mas digno de la presidencia que al venerable caudillo del Sur, que su gobierno era legítimo y eminentemente nacional, y que protestaba sostenerlo con todas sus fuerzas.» (1)

Como se ve, no empezaron para D. Juan Alvarez los dias de su presidencia con muy lisonjero colorido ni halagadoras satisfacciones; y aunque la manifestacion de Comonfort le hizo conocer en éste un leal amigo, le paten-

(1) Véase en el Apéndice bajo el núm. 3, la carta que dirigió Comonfort al *Siglo XIX*.

tizó tambien que la eleccion de presidente no habia satisfecho á una gran parte de sus correligionarios políticos.

El primer pensamiento del nuevo presidente interino, fué formar un ministerio de hombres que, por sus ideas avanzadas, mereciesen la confianza del partido liberal. Con este objeto, y con el de que los principios contenidos en el plan de Ayutla se realizasen, nombró un gabinete que quedó constituido de la manera siguiente. Ministro de relaciones, D. Melchor Ocampo: de justicia, D. Benito Juarez: de hacienda, D. Guillermo Prieto: de gobernacion, Don Ponciano Arriaga: de guerra, Don Ignacio Comonfort.

Acostumbrado D. Juan Alvarez al caliente clima del Sur, en cuyo Estado habia nacido y pasado toda su vida, temia la temperatura fresca, aunque no fria de Méjico, y procuró permanecer en Cuernavaca el mayor tiempo posible. Esto entorpecia el despacho de los negocios; pero el mal estado de su salud le precisaron á ello por entonces. Pocos dias antes de haberse formado el ministerio, Don
1855. Juan Alvarez envió una órden al general Don Rómulo Diaz de la Vega para que entregase el mando de las armas del distrito de Méjico al general D. José García Conde. El general Vega que, desde la renuncia de D. Martin Carrera, se habia quedado al frente de las tropas de la capital, entregó el dia 7 de Octubre el mando de las armas á la persona que se le indicaba, y se retiró al hogar doméstico con la tranquilidad del honrado ciudadano que ha cumplido con los deberes que le impone la patria. El mismo dia 7 en que se operaba este cambio de

jefes en el mando de las armas, llegó Comonfort á Méjico, por disposicion de D. Juan Alvarez, para arreglar el gobierno del distrito; y en la misma fecha, el ministro de hacienda Don Guillermo Prieto expidió varias circulares desde Cuernavaca, referentes al delicado ramo que tenia á su cargo. En una de esas circulares se ordenaba que en toda poblacion donde hubiese imprenta ó periódico oficial, se publicasen los cortes de caja diarios, especificando la entrada y la salida de caudales: en otra se hacia saber que el presidente habia dispuesto que no se hiciesen otros pagos de administracion en las oficinas de los ramos de hacienda, que los designados en las plantas de la creacion de las respectivas oficinas, desconociendo absolutamente las denominaciones de mejoras, sobresueldos, provisionalidad, interinato, supernumerarios y montepíos, ni aumento alguno en las plantas mencionadas: y en otra providencia respecto de hacienda que se referia al artículo cuarto del plan de Ayutla, artículo por el cual se dió á los caudillos de la revolucion una suma de facultades que se juzgaron indispensables para su triunfo, sacrificando momentáneamente, decia, las fórmulas al pensamiento salvador contenido en el plan mismo, añadia estas palabras. «Pero como en un estado normal, semejante pluralidad de dictadores seria la perpetuacion de la anarquía, el Excmo. Sr. presidente dispone que en el ramo de hacienda para la organizacion de los impuestos y reformas, no tengan en lo sucesivo otras facultades los expresados caudillos, que las que se les conceda expresamente por S. E., valiéndose del conducto de sus ministros. Como hay compromisos

pendientes contraidos por los propios jefes, que debe reconocer la nacion; como de las asignaciones especiales resultaria la desproporcion de los pagos, determina el Excelentísimo señor presidente que V. E. ordene, por el conducto que le pareciere conveniente, á quienes corresponda, remitan á este ministerio noticia circunstanciada de los créditos contraidos, para dictar medidas sobre sus pagos.» Además de estas disposiciones, el ministro de hacienda pidió á los otros sus presupuestos particulares: mandó que en la tesorería se adoptase la partida doble, y que los empleados que no la supiesen á los seis meses de aquella fecha, fuesen destituidos; extinguió la direccion general de correos restableciendo la antigua administracion; quitó la direccion de impuestos y la de contribuciones directas; y el 14 de Octubre dió una disposicion que suspendia todo pago de créditos españoles. En esta disposicion decia que, deseando el gobierno examinar por sí mismo los créditos de la convencion española, ordenaba el presidente que, entre tanto no eran revisados los indicados créditos, no se hiciese pago alguno, ni se separase el fondo que tenia señalado la expresada convencion. Como los pagos se habian estado haciendo á los acreedores españoles por la convencion de 12 de Noviembre de 1853, que fué elevada á tratado ratificado por Santa-Anna el 30 de Mayo de 1854, la disposicion del ministro D. Guillermo Prieto, no pareció justa. Los redactores de *La Verdad*, periódico liberal, escrito por juiciosos mejicanos, decian con este motivo: «que estaban ya acostumbrados á ver que todos los gobiernos del país miraban con poco respeto sus compromisos con otras naciones y parecian ol-

vidarse de lo que importa eso de tener ó no crédito.»

Casi en los mismos dias publicó el gobierno un decreto haciendo saber que, cuando por cualquier motivo faltase el presidente que se hallaba al frente de la nacion, haria el nombramiento de este primer magistrado el consejo de gobierno; y por otro decreto se extinguió la órden de Guadalupe.

1855. Aunque la revolucion de Ayutla habia triunfado, y el ejército de Santa-Anna se habia adherido á ella al marchar el dictador, no por esto se calmaron las pasiones de los partidos. Los que habian combatido contra la dictadura, miraban con disgusto que existiesen en pié las tropas que, solo al verse sin caudillo, abrazaron el nuevo órden de cosas; y el ejército que se veia todos los dias zaherido por una parte de la prensa, odiaba á su vez á los hombres que se hallaban en el poder.

Sin trabas la prensa desde el triunfo del plan de Ayutla, aparecieron por todas partes considerable número de periódicos nuevos de diversos matices políticos, cuyos redactores, desconociendo la alta y sublime mision de aquella, habian convertido sus publicaciones en páginas de innobles desahogos y de proposiciones absurdas que el país, sensato siempre, rechazaba. En vano algunos periódicos escritos por instruidos literatos trataron de indicar á los nuevos escritores la senda noble que se debe seguir en las discusiones periodísticas; nada oyeron, nada quisieron escuchar; y la luz pública siguió viendo producciones que denunciaban la falta de urbanidad y de saber de sus autores. Las proposiciones mas absurdas y exageradas se presentaban por aquella falange de noveles periodistas

con la pretension de que se admitiesen sus ideas. Entre los periódicos á que me refiero se contaba uno intitulado «La Organizacion Social.» Sus redactores, llevados de la idea de hacer desaparecer hasta la memoria del pasado, y de establecer una nueva era feliz. propusieron que «fuesen quemados en la plaza todos los archivos nacionales, para que así empezara en todo, una nueva era para la república.» La proposicion encontró en la prensa sensata la reprobacion y la crítica. *El Siglo XIX,* burlándose de aquel delirio original, dijo en un párrafo que intituló *Barbarie:* «Con tal principio, la nueva era podia parar en convertir al país en una tribu de salvajes.» No habia para aquella prensa desbordada nada digno de respeto en lo pasado, y era preciso, segun ella, inaugurar una época de cambios radicales que arrancase de cuajo todo lo existente; que echase por tierra todas las instituciones conocidas, para levantar sobre sus ruinas otras enteramente nuevas, flamantes, que bullian en la calenturienta mente de aquel ejército de utopistas innovadores. Nada habia para ellos respetable sino pertenecia á su moderna escuela; y la sociedad, segun ellos, no podia ser dichosa, mientras no se desprendiese de sus añejas costumbres, y arrojase de su corazon sus arraigadas creencias religiosas.

1855. La cruzada de esos improvisados periodistas se dirigió muy especialmente contra el clero, como formidable barrera cuya poderosa influencia comprendian que era preciso destruir para llegar al fin que se habian propuesto; y compactamente unidos, dirigieron los arietes de la calumnia á la espesa muralla del catolicismo para batirla incesantemente y con no interrumpido vigor. Para

conseguirlo, se empezó por presentar á varios sacerdotes como indignos del alto ministerio que ejercian, pues que convirtiendo, decian, la doctrina de paz y de caridad recomendada por Jesucristo, en pláticas incendiarias hácia los gobernantes, excitaban á los pueblos á la rebelion y al desórden. Entre los eclesiásticos que la prensa á que me refiero denunciaba como en abierta lucha con los hombres que gobernaban, se encontraba el cura del sagrario de Puebla, D. Francisco Javier Miranda. Ante la constante repeticion de que se ocupaba en promover una revolucion contra el gobierno, el gobernador de Puebla. Don Luis de la Rosa, á quien vimos figurar de ministro, hombre instruido y altamente moderado, insinuó al señor obispo de aquella diócesis D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, por medio de una nota muy comedida, lo conveniente que seria de que al expresado eclesiástico se le separase por algun tiempo de la ciudad, para acallar las especies vertidas en el público y desvanecer así las sospechas de que intentaba trastornar el órden público. El instruido prelado D. Pelagio Antonio de Labastida, celoso de su deber, y tratando de obsequiar los deseos del gobierno, se puso de acuerdo con el gobernador de Puebla; y media hora despues de recibida la nota, el cura Miranda salia para la capital de Méjico, punto que le pareció prudente á D. Luis de la Rosa hasta que calmase todo temor. El Sr. obispo tomó aquel partido no obstante la defensa victoriosa que hizo el Sr. Miranda, probando hasta la evidencia que en nada relativo á la política se mezclaba. Persuadido de que no mentia debió quedar sin duda tambien el gobernador, cuando inmediatamente le dijo al

Sr. obispo que le dejaba en completa libertad para que obrase como mas conveniente creyese, y en nada molestase al referido cura Miranda si conocia que con una amonestacion bastaba para que continuase cumpliendo con sus deberes. Agradecido quedó el Sr. obispo D. Pelagio Antonio de Labastida de las atenciones del Sr. gobernador; pero llevado del laudable deseo de que el gobierno se convenciera de que los prelados anhelaban estar en la mayor armonía con él, hizo que el Sr. cura Miranda pasase á Méjico. Que la conducta del clero estaba muy lejos de merecer las calificaciones insultantes que le dirigia la prensa á que me he referido, se desprende claramente de las siguientes palabras escritas en la nota que, con motivo del asunto que acabo de referir, dirigió el gobierno al Sr. obispo de Puebla, en las cuales se le decia; «que debia ser muy grato para un prelado el que solo se sospechase de la conducta política de un eclesiástico, siendo como es tan numeroso su clero.»

Calmadas así las pasiones de partido, el padre Miranda permaneció en Méjico hasta que, por voluntad de la autoridad y de su prelado, volvió á Puebla para continuar en el desempeño de sus obligaciones de cura del sagrario. Esta mútua deferencia entre las autoridades civiles y eclesiásticas, era indispensable para conservar esa armonía que mas que nunca era necesaria en aquellos momentos para consolidar la paz por tanto tiempo alejada de los pueblos. Al gobernador Don Luis de la Rosa, sucedió poco despues Don Francisco Ibarra, que se manifestó igualmente atento con el Sr. obispo, contento de ver que no existia motivo de queja contra ninguno de los sacerdotes

1855. de la diócesis. Muy satisfactorio debió ser para el digno prelado ver la buena opinion en que el nuevo gobernador tenia á los miembros del clero, así como la del jefe político de Tlaxcala, quien, lejos de quejarse de la conducta de los sacerdotes que se hallaban en aquel territorio, manifestó al Sr. obispo, cuando éste fué á visitar aquel punto, que no tenia mas que elogios para ellos por las virtudes y conducta evangélica que observaban. Sin embargo, la parte de la prensa que se habia propuesto combatir al clero y al ejército, seguia constante y sin flaquear sus ataques contra los sacerdotes y militares, presentándoles como unidos por el estrecho lazo del interés en derribar las instituciones liberales. En la excitacion en que se hallaban los ánimos, era de temerse que surgiera algun conflicto; y el gobierno de D. Juan Alvarez, deseando que el programa del plan de Ayutla tuviese su mas exacto cumplimiento, expidió el dia 17 de Octubre, en Cuernavaca, la convocatoria para un congreso extraordinario que constituyese libremente á la nacion bajo la forma de república democrática representativa. La convocatoria para el congreso fué la misma que se expidió en Diciembre de 1841, con las modificaciones que las exigencias de la nacion reclamaban en aquellas circunstancias.

No reinaba mejor armonía entre los miembros del gabinete respecto á las medidas que se debian dictar, que entre los políticos colocados á inferior altura. Que el desacuerdo debia ser marcado entre los ministros, lo demuestra la renuncia que varios de ellos hicieron el dia 21 de Octubre, y las palabras en que estaba concebida la de Don

Benito Juarez que decian así: «Los medios de accion que la mayoría del gabinete juzga indispensables para que el gobierno satisfaga las actuales exigencias de la nacion, son diferentes de las que ha propuesto el Excmo. Sr. ministro de la guerra, en las diversas conferencias que con él se han tenido. Esta diferencia del modo de juzgar las cosas, nacidas de las mejores intenciones, entorpeceria la marcha del gobierno; y para este mal de trascendencia funesta á la nacion, V. E. ha renunciado la cartera de relaciones. La misma consideracion me obliga á hacer dimision del ministerio de justicia.

1855. Don Juan Alvarez comprendiendo todo el mal que aquellas renuncias podian hacer al buen nombre de la causa que acababa de triunfar, manifestó á los ministros su vivo deseo de que continuasen desempeñando sus respectivas carteras; y en vista de su anhelo, todos obsequiaron este, excepto Don Melchor Ocampo, á quien reemplazó D. Miguel Arrioja. Las causas que motivaron las diferencias entre los ministros hasta el grado de hacer que algunos de ellos, como hemos visto, hiciesen sus dimisiones, reconocian por orígen la oposicion inquebrantable que Don Ignacio Comonfort hizo á ciertas medidas violentas que pugnaban abiertamente con el sentimiento religioso de la nacion, y que hubieran podido provocar un conflicto. La misma prudente conducta observó con respecto al ejército que habia servido á Santa-Anna, y que algunos hubieran querido ver disuelto completamente. Comonfort comprendia que cualquier providencia dictada contra el ejército, cuya adhesion al plan de Ayutla aun no estaba bien afirmada, exponia al gobier-

no á que las fuerzas que aun permanecian en las principales ciudades de los Estados, y que eran considerables, proclamasen otro plan mas halagador, que suscitase una lucha mas larga y sangrienta que la que acababa de terminar. Puede asegurarse que esta conducta altamente política de Comonfort, evitó, por entonces, un conflicto. Cierto es que su conducta templada le hizo pasar ante las exigencias de los exaltados revolucionarios demócratas, por tibio innovador; pero Comonfort se habia propuesto introducir la reforma progresivamente, y aplazó las innovaciones para tiempo oportuno.

Como las oficinas de los diversos ramos públicos establecidas en la capital, no podian caminar en el despacho de los negocios con la prontitud que reclamaban las circunstancias mientras el gobierno permaneciese en Cuernavaca, D. Juan Alvarez se puso en camino para Méjico, y llegó á Tlalpam, distante cuatro leguas de la capital, el 4 de Noviembre. La recepcion que le hicieron en aquel punto fué muy lisonjera; y despues de haberse dirigido con su numerosa comitiva á la iglesia parroquial, en donde se cantó un *Te-Deum,* marchó á su alojamiento, rodeado de un pueblo inmenso que daba al viento entusiastas vivas, como da siempre al que triunfa. Pocos dias antes de haber salido el gobierno de la ciudad de Cuernavaca, el ministro de hacienda Don Guillermo Prieto que habia mandado suspender los pagos de los créditos españoles hasta que fuesen revisados por la nueva administracion, ordenó que se pusiesen aquellos en corriente. «El ministro de hacienda» decia *El Monitor* con este motivo, «celoso de los intereses nacionales dió la providencia para su

revision; pero celoso igualmente del honor y crédito nacional, bien impuesto del negocio, ha hecho volver las cosas al estado que tenian antes de dicha providencia.» En esta providencia del gobierno, todos vieron un hecho digno y laudable; pero no alcanzó igual aprobacion el decreto que pocos dias despues se expidió por órden del ministro de hacienda, disponiendo que á todos los empleados se les tuviese á media paga desde mediados del mes. Esta medida disgustó notoriamente á los interesados, que se veian privados de repente de la mitad de su haber; y el gobierno juzgó al fin, de justicia, derogar aquella ley, arguyendo la derogacion, la falta de meditacion al expedir el decreto, cosa que le hizo gran daño en el concepto público.

1855. Aunque la distancia de Tlalpam á Méjico era corta, sin embargo, contribuia al entorpecimiento de los negocios públicos; y la prensa toda patentizaba la necesidad de que el gobierno se resolviese de una vez á establecerse en la capital. Don Juan Alvarez conoció la justicia de las observaciones de la prensa, y el 15 de Noviembre, á las cinco de la tarde, hizo su entrada en Méjico. Las autoridades del distrito habian excitado con anticipacion á los habitantes á que celebrasen su llegada, ordenó que se cerrase el comercio cuando se aproximase á la ciudad; que los edificios de ésta se iluminasen por espacio de tres noches; que se hiciesen salvas de artillería en los momentos de su entrada; que las músicas tocasen durante la noche en frente del palacio, y que el último dia, de los tres dispuestos para regocijos públicos, hubiese fuegos artificiales. Desde una hora antes de que se



GENERAL D. JUAN ALVAREZ.

aproximase á la capital, ya el pueblo, ávido siempre de novedades, se aglomeraba en las calles por donde debia pasar el anciano general y presidente interino. Cuando penetró en la ciudad, todos los ojos se fijaron en él y en los soldados del Sur que, por la primera vez, eran conocidos en Méjico. El aspecto de esta tropa formaba pronunciado contraste con el del verdadero ejército mejicano. Este, bien vestido y con bastante instruccion en el manejo de las armas, se presenta con el aparato y atractivo de los ejércitos europeos, mientras el del Sur no se distinguia del resto de los habitantes de aquel Estado, mas que en el fusil. Preciso creo dar á conocer al lector lo que es la fuerza armada del Sur, para que no exija en ella, al presentarse en la culta capital de Méjico, que marchase ataviada como se hallaba y se halla el ejército de aquella república. La gente que habita el *Sur,* país llamado generalmente *Tierra-caliente,* trae su orígen de la mezcla de la raza india primitiva y de la negra que el gobierno español, al principio de la conquista, llevó para aligerar el peso del trabajo de los nativos de aquel país: su color, generalmente hablando, es prieto, toscas sus facciones y el cabello muy áspero; abundan los de cútis cetrino, y es muy considerable el número de *pintos.* De estos últimos se componia, en su mayor parte, el ejército que en aquellos momentos entraba en Méjico con su caudillo y presidente; y la vista de esos *pintos* llamó fuertemente la atencion de los habitantes de Méjico, que por la vez primera los veian. El *pinto,* cuyo color puede compararse al mosaico, no forma por esto raza diferente de la del resto del Sur: los variados matices que sobre su piel se marcan de

una manera pronunciada, provienen de una enfermedad cutánea, que se transmite de padres á hijos, y cuyos efectos no ha encontrado la medicina medio de evitar. Los surianos, como todos los hijos de país cálido y montuoso, son, sino de complexion muy robusta, sí ágiles y sueltos, agudos en el decir, pendencieros, de valor personal, nada ambiciosos, pero indolentes en sumo grado, sin duda por efecto del clima y de la abundancia con que su fértil suelo les brinda todas las producciones que sobran á satisfacer sus limitadas exigencias. Libres, por la ardiente temperatura, de la necesidad de construir sólidas casas, viven, exceptuando la gente principal que habita en buenos pueblos y en excelentes edificios, en *cuadrilla;* esto es, reunidos en un lugar en que levantan diez ó doce chozas, y que abandonan para habitar en otro, cuando lo juzgan conveniente, llevándose consigo las barracas.

1855. El alimento de estos hombres del pueblo suriano, que desconocen esas necesidades que la ilustracion ha hecho indispensables en los países cultos, y cuya sola exigencia es la de gozar de una independencia completa, se reduce á tasajo, *chile,* que es el nombre que dan al pimiento, ricas frutas de que abunda el país, *totopo* y *pinole*. El *totopo* no es otra cosa que la masa del maíz molido en una piedra llamada *metate,* masa que, aplastándola entre las palmas de las manos hasta darle la forma de una ancha oblea, la tuestan en una especie de plato poroso de ordinario barro que llaman *comal,* y el *pinole* se reduce á maíz tostado, molido en polvo y mezclado con azúcar. En relacion con esta frugalidad que dis-

tingue á los habitantes de region tan abrasadora, está la sencillez de sus vestidos. Los hombres llevan un ancho calzon blanco de tela de algodon, sujeto á la cintura por una faja; camisa de lo mismo, suelta, y que cae encima de los calzones; sombrero de *petate* de inmensas alas, y sandalias sumamente ordinarias. El arma favorita, y á la cual acuden para resolver sus mas ligeras cuestiones, es el *machete;* sable ancho y tosco que jamás apartan de la cintura, que parece forma una parte de su sér, y que constantemente lo están afilando. La organizacion de lo que se llama ejército del Sur, y que, como dejo indicado, en nada se parece al verdadero ejército mejicano que está vestido con igual lujo que el europeo, es digna de tenerse en cuenta. Las tropas que están en esa provincia, han de ser formadas precisamente de hijos nacidos en ella. Sin dar servicio activo sino en Acapulco y dos ó tres poblaciones importantes del mismo Estado, para lo cual basta una fuerza insignificante, el resto se ocupa en los trabajos del campo, sin diferenciarse del resto de la poblacion, sino en el fusil que cada uno tiene en su casa. Esta tropa no recibe paga ninguna del gobierno en tiempo de paz; pero cuando hay guerra extranjera, ó movimiento político, el jefe, que es hijo del país, convoca á los pueblos, y todos los soldados acuden inmediatamente con sus armas á defender la patria ó á sostener el partido que estiman conveniente. Este ejército no está uniformado; su traje es en todos tiempos el mismo que usa toda la gente trabajadora del Sur.

La vista de este ejército de pintos, llamó justamente la atencion de los habitantes de la capital, y se hacia mas

notable la falta de aseo con que venia vestido, al lado de los excelentes uniformes que ostentaba el cuerpo de zapadores del ejército nacional, que, habiéndose adherido como todo el ejército de línea, al plan de Ayutla despues de la marcha de Santa-Anna, formaba parte de la columna que entró acompañando á D. Juan Alvarez. Que la pintura que hago de las tropas del Sur es exacta, se desprende de las siguientes palabras que *El Siglo XIX* traia el dia siguiente de la entrada de ellas en Méjico. «Los soldados siquiera,» decia, «tenian algun vestuario ó cuando menos un buen capote para cubrirse y resistir á las crudezas de la intemperie; pero habia oficiales que venian casi descalzos y en mangas de camisa.»

1855. El aspecto de estos soldados repugnó desde el primer momento al pueblo de la capital, y pronto se estableció entre éste y aquellos un terrible antagonismo que originó sangrientas riñas.

Acostumbrados al clima abrasador del Sur, el fresco de Méjico en Noviembre empezó bien pronto á llenar de enfermos los cuarteles destinados á los surianos. El cambio de temperatura unido á la suciedad que, por el abandono de los mismos soldados, habia en los puntos que ocupaban, llegaron éstos á ser en pocos dias focos de inmundicia de los cuales podia resultar una peste para la poblacion Los redactores de *El Siglo XIX,* alarmados con aquel estado que guardaban los cuarteles que servian de alojamiento á las fuerzas del Sur, decian el dia 18 de Noviembre, á los tres dias de haber entrado aquellas: «Excitamos á quien corresponda para que se practique una visita higiénica en ese cuartel (de San Francisco). No extraña-

ríamos que pronto se desarrollase allí alguna enfermedad epidémica y contagiosa de funestas consecuencias.» Pero no solamente la falta de aseo les habia enagenado á los *pintos* las simpatías del público, sino tambien el carácter pendenciero que les distinguia. El mismo *Siglo XIX*, con el título de *Desórdenes*, decia el 21 de Noviembre estas palabras: «Es ya general la grita que la poblacion de Méjico ha alzado contra los abusos y el desenfreno de los soldados surianos que forman la guarnicion: no se pasa dia sin que se haya de lamentar alguna nueva desgracia, algun asesinato, algun atentado indigno de la moralidad que se decia reinaba entre aquellas tropas.» Otro periódico, *El Republicano* del dia 20 decia: «Al saber estos horrores nos ha ocurrido esta triste pregunta: ¿Vendrán las fuerzas del Sur á probar en Méjico que son ciertas cuantas barbaridades decian de ellas los periódicos conservadores? Es preciso que el gobierno tome providencias enérgicas para contener ese desenfreno; porque si no, los habitantes de esta ciudad se verán precisados á llevar siempre un par de pistolas montadas, para defenderse de esos nuevos *hunos*.»

El general D. Diego Alvarez, hijo del presidente, bajo cuyas órdenes se hallaban las expresadas tropas, animado del mas noble deseo, dictó medidas enérgicas y severas para contener toda falta de parte de sus subordinados; pero el mal, á pesar de los castigos que impuso al soldado que faltase á su deber, continuó en igual escala, marcándose, en consecuencia, cada dia mas el antagonismo del pueblo contra los surianos. La poblacion entera miraba como una terrible calamidad la permanencia de las

tropas del Sur en Méjico, y esperaba con indecible afan que llegase el dia de que saliesen para su Estado.

Al disgusto que en la sociedad causaban los desmanes y desenfreno de los soldados del Sur, se agregó otro no menos pronunciado que debió su orígen á una arbitrariedad cometida por el gobierno con una persona respetable por su elevado carácter y buena posicion social. El acto de arbitrariedad á que me refiero, y que estaba en pugna con las garantías individuales del plan de Ayutla, fué el cometido con el sacerdote D. Francisco Javier Miranda, cura del sagrario de Puebla, de quien ya me he ocupado en páginas anteriores. Sus enemigos, que habian permanecido en silencio durante los dias que siguió de gober-
1855. nador en aquella ciudad D. Luis de la Rosa que, amante de la justicia, no encontró motivo para aplicarle castigo ninguno, volvieron, no bien le sucedió en el puesto D. Francisco Ibarra, á presentarle como sagaz y temible conspirador. Justo era que el gobierno, como era de su extricta obligacion, no despreciase la denuncia que se le hacia, porque la primera y sagrada obligacion de los gobernantes es vigilar que no se alteren el órden y la paz, bienes sin los cuales los pueblos no pueden alcanzar la felicidad. Pero esta obligacion no les exime de guardar hácia las garantías de todo ciudadano, el respeto que garantiza su libertad. No deben olvidar los gobernantes, para caminar con la prudencia que exige el alto ministerio que desempeñan, que cuando se agitan las pasiones políticas, las venganzas encuentran un vasto campo donde desarrollar su funesta fuerza, y que no hay hombre, por bueno que sea, que no tenga en el opuesto

credo político á que pertenece, algun enemigo que trata de satisfacer su malquerencia cuando los suyos se elevan al poder. ¡Cuán pocos de esos mismos gobernantes que reciben denuncias á todas horas, habrán dejado de ser denunciados cuando solo eran simples ciudadanos, y sufrido, por denuncias falsas de enemigos ocultos, las penalidades del destierro ó de la prision! Esta verdad deben tener presente todos los que tienen á su cargo la direccion de la nave del Estado, y esto debió no borrar de la memoria el gobierno de D. Juan Alvarez que, mas que nadie, estaba en el deber de observar una política diametralmente opuesta á la política arbitraria de Santa-Anna. Pero, con daño del programa proclamado en Ayutla, no procedió con arreglo á la pauta marcada por el sistema democrático republicano, con respecto al cura D. Francisco Javier Miranda, y desentendiéndose de las justas reglas que prescribe el sistema verdaderamente liberal, se permitió que obrase la arbitrariedad siempre injustificable. El sacerdote D. Francisco Javier Miranda, contra quien no militaban mas que sospechas de que trabajaba por desprestigiar al gobierno, fué reducido á prision en Puebla el 20 de Noviembre, sacado con fuerza armada de su casa, y conducido inmediatamente á Méjico, en cuya ciudad se le puso preso con centinela de vista, en un cuarto húmedo y bajo del cuartel de San Hipólito, perteneciente al 11.° regimiento.

1855. Debe tenerse presente que en esa época los sacerdotes gozaban del fuero eclesiástico, como gozan actualmente del suyo los diputados al congreso, y que de toda providencia se debia dar cuenta al ejecutarla al pre-

lado correspondiente para obrar de acuerdo ambas autoridades. En la aprehension del cura D. Javier Miranda no se observó esa conducta, y se quebrantaron todas las consideraciones establecidas por las leyes que aun regian, lo cual dió al acto el carácter de un injustificable y verdadero atentado. Trece dias permaneció en aquel inmundo sitio, sin que se le permitiese comunicar con nadie, y sin que se le hiciese saber la causa de su prision. El padre Miranda, enfermo y delicado como se hallaba, pedia sin cesar que se le juzgase; pero su deseo no era obsequiado, y continuó en aquella triste situacion sin esperanza de ser atendido en su justa solicitud. La prensa conservadora clamó contra aquel acto arbitrario, y aun la liberal sensata, se manifestó contraria á la medida dictada. *El Siglo XIX,* entre otros periódicos liberales, decia con motivo de la expresada prision, que deseaba se publicase lo que la hubiese motivado, para que fuese absuelto ó castigado; «pues» añadia «queremos garantías individuales para los mejicanos todos, y reprochamos la arbitrariedad, sea quien fuese su víctima.» Este digno lenguaje de los que no quieren ver defraudados los santos fueros de la justa libertad, era el de todos los hombres de corazon recto, que, por fortuna, no escasean en ninguno de los partidos políticos en que están divididos los hijos de aquel país, que no necesita mas que un gobierno verdaderamente paternal, no de partido, tolerante en la genuina y mas pura acepcion de la palabra, para que sus excelentes habitantes olviden las rencillas domésticas, formen una familia de hermanos, y eleven á la nacion á la altura de prosperidad á que está llamada por sus inagotables tesoros de riqueza.

La arbitrariedad cometida con el padre Miranda se hizo aun mas notable porque dió lugar á reclamaciones hechas al gobierno por su prelado D. Pelagio Antonio de Labastida, obispo de Puebla. Este, en una comunicacion que dirigió al gobernador el dia 21 de Noviembre, al siguiente de la prision del expresado cura, manifestaba la expresion de su sorpresa porque se habia atropellado la autoridad que ejercia con respecto á los sacerdotes de su diócesis, reduciendo á prision, sin conocimiento suyo, y sin haberse puesto con él de acuerdo, para dar aquel paso, atentas las buenas relaciones que habia procurado llevar y llevaria á todo trance con la autoridad civil, fuera cual fuese el personal en que se hallaba depositada, y atentas las mútuas y recíprocas protestas que habian mediado entre ellos. Decia en la misma comunicacion, que él no se contraia en particular al cura Miranda; que no hablaba tampoco de la órden dada por el presidente, órden que respetaba y debia presumir estaria muy fundada; menos de la obligacion del gobernador para cumplirla en toda su extension; que lo que extrañaba únicamente era el modo de proceder sin mútuo acuerdo, sin aviso prévio á la aprehension del reo, al uso de la fuerza armada contra un eclesiástico á quien se habia extraido de su casa, del seno de su familia donde vivia públicamente, y á quien se le habia separado del servicio de la parroquia, y enviado á Méjico, sin que lo supiese su obispo, que estaba á pocos pasos del palacio del gobierno y del curato del sagrario, y cuando ese obispo, en quien residia aquel carácter, no habia dado márgen para que se observase la
1855. conducta extraña que se habia observado,

puesto que siempre se le habia visto pronto á obsequiar las mas leves insinuaciones de los depositarios del poder público, y dado las pruebas mas patentes de su deferencia aun en otro caso semejante, y tratándose del mismo sacerdote Don Francisco Javier Miranda: «Esto confirma» continuaba diciendo el señor obispo Labastida «que en mi conducta no ha habido ni el mas ligero antecedente, para hacer á un lado mi intervencion en los pasos dados contra un eclesiástico sujeto á mi jurisdiccion, y que sea cual fuere el crímen ó delito que haya cometido, ha debido contarse préviamente con la autoridad de quien depende; de lo contrario se trastornan completamente los principios en que descansan ambas autoridades, se rompen las relaciones que por precision deben existir entre ellas para el buen órden y gobierno de la sociedad, y se presenta una de ellas ante ésta con un carácter de ridículo que ocasiona su desprecio y vilipendio.»

En otra comunicacion dirigida al gobierno el 27 del mismo mes de Noviembre, decia el señor obispo, entre otras cosas, estas palabras. «Despues de ocurrencias tan desagradables, y de la indicacion que se me hizo de tratar á dicho eclesiástico como merecia por su estado, me ha sido muy sensible saber que, lejos de eso, se le tiene preso en el cuartel de San Hipólito, y con centinela de vista. No me es dado pensar, señor excelentísimo, que V. E. haya mandado aprehender á un súbdito de mi jurisdiccion, y separarlo del servicio de la Iglesia, y arrancarlo del seno de su familia con uso de la fuerza armada, y sin prévio aviso del superior de quien depende. Tampoco puedo persuadirme que con conocimiento de V. E., cuyas

creencias en cuanto al respeto debido á los eclesiásticos son bien conocidas, esté confundida una persona que, por solo el hecho de llevar ese carácter, y ser un ministro de la religion, está sujeto á leyes muy diversas, goza de distinto fuero, y merece alguna distincion.» (1) El señor obispo Don Pelagio Antonio de Labastida, manifestaba en seguida que no era su ánimo asegurar con lo que habia dicho, que las órdenes de aprehension, remision y prision del cura Miranda fuesen supuestas; que, por el contrario, creia que habian sido determinadas por el gobierno general; pero de la manera que se entienden las órdenes de un superior, esto es, en términos hábiles, y guardando siempre la armonía y las consideraciones debidas con las respectivas autoridades, y tratando á las personas que eran el objeto de ellas con la distincion debida á su carácter público, á su estado, á su empleo, y á la clase á que pertenecian; pero que si realmente otra habia sido la mente del gobierno, él las respetaba, y suponiéndolas justas, como las suponia, iba á hacer algunas reflexiones que no dudaba serian atendidas. Hechas estas, manifestó que no pretendia vindicar al eclesiástico de que se trataba, ni que se le dejase en libertad, ni aun que se le quitase el centinela de vista si se consideraban necesarias aquellas precauciones para aclarar la verdad; que jamás intentaria desvirtuar las providencias de la autoridad para la guarda del órden público y castigo de los que atentasen contra el establecido; que, por el contrario, coadyuvaria hasta donde alcanzasen sus facultades para que la autoridad no ca-

(1) Veánse estas comunicaciones en el Apéndice, bajo el núm. 4.

1855. yese en ridículo; que lo que pretendia únicamente era que el gobierno diese la órden correspondiente para que el referido cura Miranda fuese trasladado á un lugar decente y que pendiese de la autoridad eclesiástica, sin dejar por eso de prestar toda seguridad á juicio del gobierno político.

Pero todo fué inútil. Las indicaciones de la prensa juiciosa de todos los colores políticos, así como las justas observaciones del prudente obispo no fueron atendidas. El gobierno queria castigar en el sacerdote Don Francisco Javier Miranda las ideas conservadoras que siempre habia profesado, y para poderlo hacer, rehusaba llamarle á un juicio de que hubiera salido absuelto. Así es que, despues de largos padecimientos y de haber pedido en vano que se le formase causa, fué conducido á Puebla, siempre en calidad de preso, y de allí conducido por último al castillo de San Juan de Ulua, en el puerto mortífero de Veracruz. De esta manera la causa proclamada en Ayutla, empezó á desconceptuarse y á sembrar elementos de disgusto entre la gente pensadora de las diversas comuniones políticas que quieren la libertad en el órden y el órden en la libertad.

No estuvieron mas ceñidos á la pauta de la justicia otros actos dispuestos por el gobierno, con respecto á varios jefes de los que habian combatido en el ejército de Santa-Anna y que pidieron licencia para retirarse á la vida privada. Entre esos jefes se hallaba D. José María Cobos, muy querido en el partido conservador por su infatigable actividad y valor, y, en consecuencia, nada querido de sus contrarios políticos contra quienes habia com-

batido con firme decision siempre; pero mucho mas aun desde que, como dejo referido, los soldados de una guerrilla liberal mataron á su pacífico hermano en la ranchería del *Jacal* que administraba. Desde que triunfó el plan de Ayutla y se estableció el gobierno de Don Juan Alvarez, solicitó D. José María Cebos su licencia absoluta, que le fué concedida en calidad de receso, el dia 1.° de Noviembre. Transcurrido un mes de haberla obtenido y de hallarse entregado á sus negocios particulares, fué llamado el 1.° de Diciembre, á la comandancia general del distrito de la capital, y D. José García Conde le entregó un pasaporte para que marchase á Yucatan á prestar sus servicios en aquella comandancia general. D. José María Cobos hizo presente lo arbitrario de aquella órden, puesto que no era su voluntad servir al gobierno, y que por lo mismo se le permitiese pasar á ver al presidente para hacerle presente la causa justa de su resistencia, pues de otro modo consideraria como un destierro aquella órden, sin haber dado el mas leve motivo para ella, por lo cual pedia que se le oyese en juicio. El comandante general del distrito que tenia recibidas del gobierno sus instrucciones, le contestó que sin presentarse al presidente marchase incontinenti, dándole la interpretacion que gustase á la órden, y al dia siguiente se puso en marcha. Habiendo llegado el dia 4 del mismo mes de Diciembre á Puebla, se presentó inmediatamente á la comandancia general para requisitar su pasaporte.

El coronel D. Pedro Rios que era el comandante general, le dijo que le dejase el pasaporte y que á las diez del siguiente dia fuese á recogerlo. Así lo hizo; pero á las

nueve y media del dia siguiente, cuando se preparaba á continuar la marcha, se presentaron en su alojamiento dos oficiales con fuerza armada, intimándole prision de parte del gobernador Don Francisco Ibarra. Don José María Cobos pidió que le condujese á la presencia del expresado gobernador; pero los oficiales no accedieron á esta peticion, y le llevaron preso al cuartel de San Márcos, poniéndole en un calabozo con centinela de vista. En los mismos instantes que le conducian preso al cuartel, se presentó un comisionado del gobierno del Estado en el alojamiento y recogió los caballos de Don José María Cobos y los de dos mozos que llevaba para el camino, así como las armas, maletas de ropa de su uso y todo cuanto llevaba, sin que nunca volviese á su poder, por mas que llegó á reclamar, nada de lo que se le habia cogido. Como nada habia hecho para que se procediese á su prision, pidió repetidas veces que se le hiciese saber la causa que se alegaba para usar de aquel rigor con él; pero nada se le contestó; y despues de haber permanecido así hasta el dia 18, se le sacó de la prision para llevarle preso á Méjico entre filas, como se verificó, haciéndole marchar á pié, custodiado por el décimo batallon. Habiendo llegado á la capital el dia 22, donde se le habia dicho que seria juzgado, se le condujo á segura prision; pero á pesar de sus instancias para que se le sujetase á un juicio, no logró que se obsequiase su peticion, y el dia 14 de Enero se le dijo que quedaba en libertad sin mas razones que las que le dieron para privarle de ella. Con esta manera de proceder, el gobierno no consiguió otra cosa que dar motivo á que se aumentase la mala disposicion contra él de

parte del ofendido. Los actos de justicia pueden atraer hácia el que los dicta, el afecto de sus mismos contrarios, convirtiéndoles en adictos; los de arbitrariedad, enagenan las simpatías de los mismos amigos de aquel que los comete. Don José María Cobos quedó esperando una ocasion oportuna para combatir contra los que le habian hecho sufrir una prision que no llegó á justificarse.

En la misma fecha en que Don Juan Alvarez hizo su entrada en la capital de la república, renunció la cartera de hacienda Don Guillermo Prieto; y el 22 de Noviembre, expidió Don Benito Juarez, ministro de justicia, una ley sobre administracion de justicia, que dió lugar á serias contestaciones entre el clero y el gabinete. En esa ley se mandó que los tribunales eclesiásticos cesasen de conocer los negocios civiles, y continuasen conociendo los delitos comunes de individuos de su fuero, mientras se expedia una ley que arreglase este punto; que el fuero eclesiástico en los delitos comunes fuese renunciable, y que los tribunales eclesiásticos pasasen á los jueces ordinarios respectivos los negocios civiles en que cesa su jurisdiccion. La nueva providencia se tradujo, por aquel pueblo católico, despues de lo acaecido en la persecucion del padre Miranda, como un medio seguro para poder dictar las medidas de mas severo rigor contra los sacerdotes, arrastrarles á los tribunales comunes con cualquier pretesto, y á fuerza de presentarles como débiles hombres, destruir su prestigio ante el concepto público. Para creerlo así se apoyaban los que lamentaban la disposicion del gobierno, en que la ley, para ser justa, debia, ó conceder todos los privilegios ó destruirlos todos. Que no habia sucedido así,

lo estaba patentizando la existencia del fuero que se dejó vigente para el cuerpo legislativo. Los diputados, esto es, los encargados de dictar las leyes, mantenian una en favor de su inmunidad, una que les hacia superiores á todos los ciudadanos, á la nacion entera, cuando ellos debian ser los primeros en manifestarse celosos de la igualdad. Contra esta ley que atacaba el fuero eclesiástico clamó una gran parte de la sociedad, y protestaron los obispos. Las personas católicas que componian la mayoría del país, creyeron ver en aquella ley el principio de otras que se seguirian contra el catolicismo, y se manifestaron altamente alarmadas. Fundábase para juzgar de aquella manera, en el conocimiento que tenian de las ideas avanzadas del mayor número de los miembros que componian el gabinete.

1855. Ante el clamor que se levantó por todas partes manifestando la desaprobacion de aquella providencia, fácil era prever que de ella surgiria una revolucion que conmoveria de nuevo á la sociedad; y los enemigos del gobierno, procurando aprovechar el disgusto que habia producido, empezaron á trabajar activamente, aunque en secreto, para derrocar al gobierno. No entra en mi plan de imparcial historiador, examinar si la ley era ó no conveniente, si era ó no justa: respecto de ella, cada lector la verá, estoy seguro, bajo distinta faz, segun las ideas religiosas que profese. Lo que á mí me corresponde únicamente decir es que se dictó en situacion demasiado crítica; en momentos en que se debió trabajar con todo empeño por la conciliacion de todos los partidos, por evitar el mas leve conflicto. Las cosas deben hacerse en tiempo

oportuno, y no era aquel ciertamente el que se debia haber escogido para expedir una ley á que no estaba aun preparada la mayoría. El poder del gobierno no se encontraba todavía suficientemente fuerte; el ejército que habia servido á Santa-Anna se hallaba poderoso, ocupando las principales ciudades de los Estados, descontento por los insultos que de continuo le dirigia una gran parte de la prensa, y esperando acáso un pretexto para lanzarse de nuevo á la lucha: en Chihuahua, donde mandaba Don Angel Trias, no se habia querido reconocer el plan de Ayutla; y en Tamaulipas y en Nuevo-Leon, Estados fronterizos, aspiraban á mandar como soberanos, en el primero, D. Juan de la Garza, y en el segundo, D. Santiago Vidaurri, pues aunque ambos trataban de aparecer como adictos al gobierno, no eran en realidad sino aspirantes á ejercer el supremo poder de sus respectivos pueblos.

En medio de este desacuerdo político; de ese espantoso oleaje de aspiraciones; de ese huracan de pasiones políticas encontradas, restos de la tremenda tempestad de la pasada lucha, la prudencia aconsejaba caminar lentamente hasta que el mar recobrase su calma, sin aumentar la potencia de las olas poniendo nuevas velas á los maltratados mástiles. Pero no opinabán de la misma suerte los que guiaban la nave del Estado, y la ley se dió produciendo en la mayoría, el desagradable efecto que dejo mencionado.

Todo esto alentaba á los que anhelaban un cambio político, y les hacia ver fácil el triunfo de su partido.

Sabedor el gobierno de que se conspiraba contra el sis-

tema establecido, redobló su vigilancia, y redujo á prision á varias personas á quienes la opinion pública denunciaba como conspiradoras. Pero estas prisiones no desanimaban á los descontentos; por el contrario, confiando en que con ellas solo conseguiria el gobierno aumentar el disgusto de la sociedad, continuaron trabajando con mas empeño. Un hecho llegó bien pronto á aumentar la confianza que habian concebido de que se iba á operar bien pronto un cambio en la cosa pública: el pronunciamiento del gobernador de Guanajuato D. Manuel Doblado contra el gobierno de D. Juan Alvarez, con motivo de la ley sobre administracion de justicia. En ese pronunciamiento, verificado en Guanajuato el 6 de Diciembre, se decia que cesaba en sus funciones el presidente D. Juan Alvarez, sus consejeros y ministros, por haber desmerecido la confianza de la nacion y conculcado la base legítima de sus poderes, y
1855. que se proclamaba presidente interino á Don Ignacio Comonfort. En los motivos que D. Manuel Doblado exponia para justificar aquel movimiento, decia: «Antes que ver desgarrado el plan de Ayutla por los que hipócritamente se dicen sus sostenedores, y antes que consentir en que so pretexto de libertad, se rompa el vínculo religioso, único lazo de union que liga á los mejicanos, he resuelto apurar la resistencia y oponer los recursos de este Estado á esa autoridad que hoy se halla en pugna con las principales clases que forman nuestra sociedad.» La misma idea resalta en una proclama que dió el dia 8 á los guanajuatenses. «Desde que el voto popular (decia) puso »en mis manos el gobierno del Estado, manifesté con ac»tos bien explícitos, que me proponia seguir una política

»de órden y de moderacion; porque aleccionado por una »experiencia dolorosa y dos veces repetida, comprendí que »el peligro que corria la revolucion de desvirtuarse, venia »de parte de los que aparecian como sus mas entusiastas »sostenedores, y preví que ahora, como en 33 y 47, se »recurriria al arbitrio trillado, pero seguro, de azuzar á »los liberales exaltados y desenfrenados, para que preci- »pitándose en los excesos del libertinaje y de la demago- »gia, sucumbiesen al fin abrumados bajo el peso de la »execracion pública. Así ha sucedido en efecto, y las úl- »timas leyes expedidas por el gobierno del Excmo. señor »general D. Juan Alvarez, atacando torpe y bruscamente »á las clases é intereses mas respetables de nuestra socie- »dad, demuestran cuán fundados eran mis temores y cuán »ciertas mis predicciones. So pretexto de reformar al cle- »ro, se pretende introducir en la república un protestan- »tismo tanto mas peligroso, cuanto mas disfrazado se pre- »senta, y se rompe el vínculo religioso, única potencia de »union que neutraliza los elementos de excision y de anar- »quía que pululan por todas partes.»

El movimiento para derribar del poder al hombre que se hallaba al frente de los asuntos públicos, estaba hecho. El Estado de Guanajuato, uno de los mas ricos y pode- rosos de la república, se manifestaba en abierta lucha con las disposiciones dictadas por el presidente interino. No contaba el nuevo gobierno mas que un mes de existencia, y ya estaba amenazado por los embates de la revolucion que se presentaba terrible. El caudillo de ella D. Manuel Doblado era hombre ambicioso y de talento, abogado ins- truido y persona de resolucion para llevar adelante su idea.

Afiliado en el partido moderado, habia visto con desagrado que la eleccion de presidente recayese sobre D. Juan Alvarez, que pertenecia al credo político exaltado, y no en D. Ignacio Comonfort, que era de la comunion moderada.

1855. Una resolucion espontánea, franca, desinteresada y leal tomada por el presidente interino D. Juan Alvarez, en los mismos momentos. y antes por lo mismo de que en la capital hubiese noticia del movimiento de Doblado, vino á conjurar la negra tormenta que se indicaba en el horizonte político. El anciano presidente, agobiado por la edad y por los achaques, nada acostumbrado á la barahunda de los asuntos palaciegos, mal hallado con el clima frio que le atormentaba, y anhelando el sosiego y la tranquilidad que siempre habia disfrutado en su provincia, de la que podia llamarse señor, dispuso abandonar el poder, dejándolo en manos de persona que mereciese la confianza de los adictos al plan de Ayutla. Decidido á ello, dirigió el dia 8 de Diciembre al gobernador del distrito D. Juan José Baz un decreto que el segundo publicó por bando al siguiente dia. En ese decreto decia D. Juan Alvarez que, en uso de las facultades que le concedia el plan de Ayutla, nombraba presidente sustituto de la república, por su separacion temporal. á Don Ignacio Comonfort.

La resolucion de D. Juan Alvarez fué acogida con entusiasmo por el partido moderado; pero con notable disgusto por el demócrata exaltado. El consejo de gobierno, al notar que se habia hecho aquel nombramiento, se reunió el dia 10 para resolver si existian ó no facultades en

D. Juan Alvarez para designar por sí mismo la persona que debia sustituirle en el poder. Despues de examinar el decreto que se publicó en Cuernavaca, en el cual se decia que, cuando por cualquier motivo faltase el presidente que se hallaba al frente de la nacion, haria el nombramiento de este primer magistrado el consejo de gobierno, convino en que no existian en D. Juan Alvarez facultades para nombrar su sustituto.

Los partidarios de D. Juan Alvarez, temiendo que se llevase adelante la resolucion de éste de abandonar el poder, se reunieron á varios grupos de la guardia nacional, y se dirigieron tumultuariamente á ver á D. Juan José Baz, gobernador del distrito, pidiéndole armas, que éste les negó enérgicamente. Los amotinados pedian á gritos que fuese revocado el decreto que nombraba presidente sustituto á Comonfort, y que continuase en el poder Don Juan Alvarez. Los grupos ocupaban el frente del palacio y de la diputacion, edificios situados en la gran plaza de armas. D. Juan José Baz se mantuvo resuelto negándoles las armas que exigian; y merced á su energía y á la llegada del general D. Encarnacion Alvarez que se presentó en aquellos momentos, el tumulto terminó al fin sin que hubiese que lamentar desgracia ninguna. «Merecen» decia al siguiente dia *El Siglo XIX* «la mas severa reprobacion estas desagradables ocurrencias, y empieza á recogerse el fruto de la mala organizacion de lo que ha querido llamarse guardia nacional.»

1855. Despues de estos desórdenes y de lo expuesto por el consejo de gobierno, Comonfort se retiró á su casa, declarando que se consideraba absolutamente sepa-

rado de los negocios, y que si habia algunos desórdenes contra el general Alvarez, saldria á defender su persona con la mayor decision.

Entre tanto el consejo de gobierno, aunque habia manifestado que no existian facultades en D. Juan Alvarez para nombrar por sí mismo el sustituto, no por esto dejó de nombrar á Don Ignacio Comonfort para que le sucediese en el poder. Con este motivo Don Juan Alvarez, recordando los servicios de Comonfort, le envió un recado con los generales Don José García Conde y Don Benito Quijano, invitándole á que volviese á palacio: insistió Comonfort en su negativa, y entonces Don Juan Alvarez, no obstante sus achaques y enfermedades, se resolvió á ir él mismo á la casa de Comonfort. Inmediatamente hizo disponer su carruaje, y entrando en él, llegó bien pronto á la habitacion de su amigo. En ella tuvieron una larga conferencia, y no pudiendo Comonfort negarse á las súplicas de Don Juan Alvarez para que se hiciese cargo de la presidencia, la admitió al fin, y á las cuatro de la tarde del 11, tomó posesion del cargo supremo, á cuyo acto asistieron todas las autoridades y funcionarios públicos.

El general Don Juan Alvarez dió, con este paso, un noble ejemplo de abnegacion, de desinterés y desprendimiento que le honran; y el abandono voluntario que hizo del alto puesto que ocupaba, será siempre un timbre de gloria para su nombre. No hubo un solo periódico que no encomiase justamente la abnegacion del hombre que descendia de la mas honrosa altura para que subiese á ella aquel á quien juzgaba con mas capacidad que la suya



DON IGNACIO COMONFORT.

para dirigir la nave del Estado. Pero esa abnegacion y ese desprendimiento respecto del poder, no le eximen de que hayan sido juzgadas sus providencias durante su corta permanencia en el gobierno, de poco acertadas. La marcha de la cosa pública en los breves dias de su administracion, adolece de la poca armonía que reinó en los miembros del gabinete y de la falta de práctica de Don Juan Alvarez en los negocios públicos. Los decretos y leyes que se dictaron, fueron generalmente mal recibidos por la mayoría del país. Pocas veces existió armonía entre sus actos y las doctrinas que proclamaba. Habia acordado derogar todos los decretos de Santa-Anna que establecieron la bárbara pena de confiscacion de bienes, castigando así á las familias de los que se suponian culpables, y permitia que el gobernador de Veracruz tuviera confiscados los de Santa-Anna que, como dejo dicho en su lugar correspondiente, pertenecieron á su primera mujer, y luego á sus hijos: calificaba de funesta y ruinosa para el país la conducta del dictador en prodigar ascensos, y él multiplicó el número de coroneles y generales entre los que habian combatido por el plan de Ayutla; pues en solo siete dias, esto es, desde el 4 de Diciembre al 11, segun publicó el ministerio de la guerra, sin contar el nombramiento de seis pagadores de cuerpos, algunos empleados para hospitales militares, multitud de ayudantes y subayudantes para los cuerpos, expidió tres despachos de general de brigada, nueve de coronel, once de teniente coronel, treinta y tres de comandante de batallon y escuadron, ochenta y seis de capitan, sesenta de teniente, y cien de subteniente de las tres armas, que hacen una

suma de 302 despachos, que, divididos por el número de
1855. los dias en que fueron expedidos, dan un resultado de poco mas de cuarenta y tres nombramientos por dia; condenó las prisiones injustas y arbitrarias y los destierros sin forma de causa, y él redujo á prision arbitrariamente á varios, y confinó al castillo de San Juan de Ulua, sin formacion de causa, al sacerdote D. Francisco Javier Miranda, sin que nunca se le hiciese saber el motivo por el cual se le tenia preso: habia manifestado la necesidad de un órden administrativo, y el abandono en que en los últimos dias de su presidencia estuvieron todos los ramos de la administracion pública, fué lamentable y funesta. En una palabra, sus providencias no correspondieron á su programa.

La renuncia de Don Juan Alvarez, fué, por lo mismo, muy bien acogida. «Ella» decia *El Siglo XIX* «ha venido á calmar la ansiedad que dominaba en todos los ánimos, y ha sido un desenlace satisfactorio de la larga crísis producida por las desavenencias que impidieron la accion del último ministerio.»

Al renunciar al poder el general Don Juan Alvarez, el país quedaba en el mismo estado de malestar en que lo habia dejado Santa-Anna. En hacienda no se habia adelantado nada: en seguridad pública nadie podia lisonjearse de que se hubiese alcanzado algo: respecto de la frontera, los indios bárbaros acababan de cometer en sus abandonados habitantes, actos de crueldad que la pluma se resiste á referir; y por lo que hace relacion al estado de tranquilidad, la revolucion acababa de asomar su cabeza en Guanajuato y otros puntos, amenazando ensangrentar

de nuevo el vasto suelo de aquel hermoso cuanto desgraciado país. Por eso la nacion entera le vió dejar el poder con grata satisfaccion, esperando que el hombre que le sustituia en el alto puesto que abandonaba, correspondiese á las justas exigencias de paz, de órden, de justicia y de prosperidad que manifestaba, bienes todos que se le habian ofrecido y á los cuales tenia indisputable derecho.

El nombramiento de presidente sustituto en la persona de Don Ignacio Comonfort, hizo concebir esperanzas de mejoramiento social á una gran parte de los habitantes del país. El resultado primero del cambio operado por aquel nombramiento fué altamente favorable para el nuevo gobierno. Don Manuel Doblado que habia levantado el estandarte de la rebelion contra Don Juan Alvarez en el Estado de Guanajuato, dejó su actitud hostil, y viendo en el poder al hombre que él mismo habia proclamado en su plan, se apresuró á comunicarle que le era adicto, como lo hizo el dia 18, manifestándole, por medio de un lisonjero oficio, que él, lo mismo que el Estado de que era gobernador, le serian siempre leales.

La primera providencia del nuevo presidente fué nombrar un ministerio que mereciese la aprobacion de sus correligionarios y que no alcanzase la repulsa de los conservadores. Animado del deseo de acertar, quedó formado el gabinete el dia 13, de la siguiente manera. Ministro de relaciones, Don Luis de la Rosa: de justicia, Don Ezequiel Montes: de gobernacion, Don José María Lafragua: de fomento, Don Manuel Siliceo: de hacienda, Don Manuel Payno: de guerra, D. José María Yañez.

1855. El gabinete se componia, pues, de personas muy apreciables, pertenecientes al partido moderado. Sin embargo, el descontento de una gran parte de la sociedad no quedó satisfecho con esto. La ley sobre administracion de justicia, expedida por D. Benito Juarez, en el gobierno de Alvarez, subsistia vigente, y el espíritu religioso se mantenia en abierta pugna contra ella y contra los hombres que seguian apoyándola. La tormenta que, con la esperanza de un cambio radical se habia suspendido al aparecer en la presidencia un hombre nuevo, volvió á rugir con espantosa fuerza, al notar que la nave, si bien con mas prudencia dirigida, parecia encaminarse al mismo punto.

Una gran parte de la prensa, dejándose arrastrar de sus ideas antireligiosas, continuaba zahiriendo al clero y lastimando con sus virulentos artículos las ideas católicas que profesaba casi el país entero: otra parte de ella se complacia en injuriar á la clase militar, echando en cara al ejército sus mas ligeras faltas, llamándole verdugo del pueblo y ejecutor de las iras de Santa-Anna; y aunque alguno que otro periódico se mantenia en la elevada esfera que le corresponde á la prensa, en lo general, todos habian descendido al terreno nada honroso del insulto. «La conducta de Don Santiago Vidaurri, que pasaba entonces por la personificacion neta de la idea democrática,» decia el autor de la obra *Historia de la revolucion de Méjico, contra la dictadura de Santa-Anna,* «estaba enteramente de acuerdo con aquellos arranques de la prensa periódica. En sus conversaciones, en sus escritos y en sus comunicaciones oficiales, no perdia ocasion de

zaherir á la clase militar; y hasta llegó á expedir un decreto suprimiendo el ejército de la república, cuyos individuos eran calificados de inmorales, cobardes, genízaros, viles instrumentos de la tiranía y verdugos de la nacion. Pasaba entonces Méjico por una de esas formidables crísis, en que campean todas las exageraciones; y era natural que temieran mucho, y se apercibieran á la resistencia, las clases que parecian amenazadas por el pico revolucionario.»

Como se ve, la sociedad habia ganado muy poco hasta entonces con la caida de Santa-Anna. Las escenas desagradables y los desórdenes que desde la entrada de los *pintos* alarmaron á la capital, continuaban en ascendente escala; y la entrada al poder de Don Ignacio Comonfort, dejando en pié las mismas causas que originaron el descontento, no podia influir de manera alguna en que cambiasen los efectos, y, por consecuencia, ni el disgusto y el sobresalto de las personas amantes del órden. Cierto es que el gobernador de Guanajuato, Don Manuel Doblado, habia dejado su actitud hostil al subir á la presidencia Comonfort; pero era de creerse que volveria á tomarla, al ver que, la causa que motivó su rebelion contra D. Juan Alvarez, subsistia sostenida por el nuevo presidente. El apoyo prestado por éste á las disposiciones de su predecesor en el poder, hizo surgir nuevos pronunciamientos que empezaron á estallar en diversos puntos de la república. En Puebla se verificó uno el 13 de Diciembre, que fué sofocado prontamente como lo fué otro en Oajaca; pero no sucedió lo mismo con el del pueblo de Zacapoaxtla y algunos mas, que se presentaron potentes, infundiendo serios temores al gobierno.

1855. Los que habian creido que la entrada de Comonfort al poder se marcaria con actos que reparasen los males causados por los arbitrarios de su antecesor, vieron con pesar, que sus esperanzas, en vez de realizarse, sufrian un desengaño terrible. Los que habian sido reducidos á prision por el gobierno de Alvarez sin mas pruebas que las de ser sospechosos, continuaban privados de su libertad. El sacerdote D. Francisco Javier Miranda, lejos de haber logrado que le escuchasen en juicio, salió desterrado del país sin que se hubiese procedido á formacion de causa: los bienes de Santa-Anna, que pertenecian á los hijos de éste, continuaban embargados, y las escenas de escándalo promovidas por los soldados del Sur, continuaban sin que se dictase providencia ninguna para tranquilizar á los habitantes de la capital. Todo esto, unido á otras disposiciones de Alvarez que no derogó, y que estaban en abierta pugna con los principios de extricta libertad y con los sentimientos de la mayoría del país, hicieron perder la fé de prosperidad y bien social, en una gran parte de los que todo lo habian esperado de aquel cambio político. «Causa dolor,» decia *El Pensamiento Nacional,* «el ver cómo se desacredita la revolucion de »Ayutla, por los desmanes de unos hombres que, sin »comprender su pensamiento, han usurpado el papel de »representantes suyos en el gobierno actual; y tanto mas »deplorable es esta desgracia, cuanto que nunca habria »sido mas fácil que ahora encaminar á la nacion por las »sendas del bien, que por tanto tiempo habiamos abando»nado. Estas sendas estaban bien marcadas por el orígen »y la naturaleza de las dos últimas revoluciones, las cua-

»les han sido la demostracion mas patente y explícita, de »que nuestro país no quiere el órden sin la libertad, ni la »libertad sin el órden. Hoy que debiamos estar trabajan- »do por conciliar ambos principios, supuesto que esta con- »ciliacion es indispensable para la felicidad de nuestra »patria, vemos que nuestros gobernantes se empeñan en »excluir de su política uno de los dos, y en exagerar el »otro hasta un punto que no puede menos de producir »nuevos trastornos. El gobierno, pues, desconceptúa á la »revolucion de Ayutla, y desacredita la causa de la liber- »tad de Méjico. Si hicieran esto los enemigos de ella, po- »dria perdonárseles; pero no puede haber perdon para los »que blasonan de ser sus amigos. Ellos la están presen- »tando al país como una infame prostituta, que se com- »place en las orgías de los clubs y en los escándalos de las »calles; como un ídolo que viene á esterminar las creen- »cias; como un genio destructor que derriba implacable »los cimientos de nuestra sociedad; como el espíritu del »ódio y de las venganzas, que se ceba en clases respeta- »das y en venerables instituciones. Esto es la libertad en »manos de nuestros actuales hombres públicos; y no es »esta la libertad que quiere el pueblo; no esta la libertad »que conquistó la revolucion de Ayutla. Hay una cosa »terrible en la situacion que estamos atravesando. Contra »el actual órden de cosas se levanta indignada la opinion »pública, y no faltan amagos de abiertas rebeliones que »pueden ser acaudilladas por los enemigos de la libertad »verdadera. Pues bien; la cosa terrible de que hablamos,
1855. »es que los buenos liberales, los hombres de »órden y de sano juicio, los que quieren para su país

»paz y bienandanza, tienen que convenir en que hay ra-
»zon y sobra de motivo para esas resistencias que amena-
»zan trastornar de nuevo el órden público.»

Entre tanto D. Juan Alvarez que habia estado disponiéndose para regresar al Sur, salió de Méjico con direccion al expresado punto, el 18 de Diciembre, acompañado de Don Ignacio Comonfort, que quiso ir á dejarle hasta Tlalpam. El pueblo bajo de la capital, al ver salir al ejército del Sur, estalló en manifestaciones de júbilo porque se ausentaba, y despidió al aire millares de cohetes voladores que revelaban bien claramente las pocas simpatías que los *pintos* habian sabido crearse en la poblacion.

Pocos dias despues, Comonfort mandaba de gobernador á Oajaca, á D. Benito Juarez, para evitar que se pronunciase aquel Estado, y disponia fuerzas para enviarlas sobre los puntos sublevados.

Entre los jefes que se habian puesto al frente del nuevo movimiento se encontraban el general Don Francisco Güitian y el coronel D. Luis Osollo, quienes habiéndose reunido en los llanos de Apan, se dirigieron á Zacapoaxtla. En esta poblacion, esencialmente conservadora, levantaron los caudillos de la sublevacion el 19 de Diciembre, una acta que se reducia á desconocer el gobierno de Comonfort, y proclamar las *Bases Orgánicas* de 1843. El acta la firmaron el general Güitian, Don Luis Osollo, D. Juan Olloqui y toda la oficialidad. El gobierno, con el fin de evitar que se robusteciese con mayor número de gente la fuerza reunida en Zacapoaxtla, dió órden al general D. Ignacio la Llave, que era el jefe que se halla-

ba mas próximo al pueblo sublevado, para que atacase á los disidentes. La Llave obedeció, y poniéndose al frente de una brigada respetable, se dirigió al encuentro de los rebeldes. Estos le esperaron, confiando en que las tropas que llevaba se les unirian; y no se equivocaron. La brigada, casi entera, se pasó á las fuerzas de los pronunciados, al grito de *¡Viva la religion!;* y el general la Llave se vió obligado á ponerse en salvo, seguido de unos cuantos que le fueron leales. Este golpe alarmó al gobierno; y con el objeto de repararlo, se ocupó en disponer una respetable columna, que saliese á las órdenes del general D. Severo del Castillo, lo mas pronto posible, provista de todo lo necesario para batir con buen éxito á los disidentes.

Así terminó el año de 1855, con el horizonte político cubierto de negros nubarrones que amenazaban una tremenda tempestad en el órden público; tempestad que debia descargar sobre los pueblos cuya voluntad cada contendiente aseguraba representar, cuando en realidad el país no se la habia legado á ninguno de ellos.

CAPITULO IV.

Continúa la presidencia de Comonfort.—Credo político de Comonfort, expresado en un folleto que publicó en Nueva-York.—Ley de imprenta dada por el ministro Lafragua.—Empieza á notarse en el público el descontento contra la política del gobierno.—Comonfort manda prender á D. Antonio Haro y á otros individuos.—Son enviados presos á Veracruz, sin formacion de causa.—Haro logra escaparse y se une en Zacapoaxtla á los pronunciados.—Pronunciamiento de Uraga contra el gobierno en la Sierra Gorda.—Marcha el general D. Severo del Castillo á batir á los pronunciados.—Se adhiere á estos proclamando jefe del movimiento á D. Antonio Haro.—Los pronunciados atacan y toman la ciudad de Puebla.—Comonfort pone en movimiento numerosas tropas para ir á batirles.—Termina la revolucion en la Sierra Gorda.—Cae prisionero Uraga.—Marcha Comonfort al frente de las tropas enviadas contra Haro.—Batalla de Ocotlan.—La gana Comonfort.—Se retiran los pronunciados á Puebla.—Pone sitio á esta ciudad Comonfort.—Capitulan los pronunciados.—Da un decreto Comonfort mandando intervenir los bienes eclesiásticos pertenecientes á la diócesis de Puebla.—Este decreto se dió pretextando que el clero habia favorecido la revolucion.—Prueba el obispo lo contrario y protesta contra la disposicion.—Vuelve Comonfort á Méjico.—Recepcion que se le hace.

1856.

1856. Si la marcha política emprendida por el general D. Juan Alvarez no habia merecido la aprobacion de la mayoría de los mejicanos, seguir una política que

salvase los defectos que la opinion pública condenaba en aquella, parecia lo mas lógico, lo mas en armonía con la justicia y con el sentimiento nacional. Que la administracion de D. Juan Alvarez habia estado muy distante de corresponder á las prudentes exigencias de la sociedad, exigencias de órden, de paz y de buen gobierno que devolviesen al país el vigor y la fuerza destruidas por los embates de las continuas convulsiones políticas que le habian desangrado, lo confesaban con sincera franqueza los mas ilustrados hombres del partido liberal, que mas se habian distiguido por su adhesion al plan proclamado en Ayutla. «No hay motivo para negar, ni nuestra franqueza nos lo permitiria en ningun caso,» decian los redactores de *El Siglo XIX*, «que á la caida de la administracion dictatorial, siguió una anarquía completa.» En íntima consonancia con las breves, pero expresivas palabras consignadas en las líneas del periódico mencionado, se encontraban las emitidas por otros escritores no menos juiciosos ni menos interesados en los buenos resultados de la revolucion que acababa de triunfar. Para ellos, la existencia efímera del gobierno de D. Juan Alvarez, argüia que las tendencias del espíritu público se hallaban en abierta pugna con las providencias dictadas por los hombres que influian en su ánimo. «Compuesto aquel gobierno, en su mayor parte,» ha dicho un juicioso escritor, «de hombres que exageraban el principio de la libertad y la idea de la reforma hasta el punto de comprometer el órden, no solo no encontró apoyo en la opinion, sino que muy pronto se vió rodeado de dificultades que no pudo vencer por sí mismo, y que solo desaparecieron



D. RÓMULO DIAZ DE LA VEGA.

cuando el caudillo del Sur tomó la resolucion de llamar, para que le reemplazase en el poder, al que habia sido su compañero en la lucha contra la pasada tiranía..... De todo esto brotaba una verdad clara como la luz, ante la cual no podia Comonfort cerrar los ojos, á saber: que su política debia distar tanto del sistema represivo y retrógrado de la dictadura de Santa-Anna, como del prurito innovador del gobierno de Alvarez.» (1)

Que el nuevo presidente no se hallaba de acuerdo con la política seguida por D. Juan Alvarez, no obstante el
1856. respeto y amistad que le consagraba, se desprende de las palabras de un folleto publicado por el mismo Comonfort en Julio de 1858 en Nueva-York. En ese folleto campean con franca libertad las ideas que se propuso seguir en su programa al ser elevado á la primera magistratura de la nacion. «Tres eran,» dice, «los caminos que se me presentaban: primero, dejar las cosas en »el mismo estado en que se encontraban cuando triunfó »la revolucion de Ayutla: segundo, arrojarme en brazos »del principio revolucionario, é introducir todas las in- »novaciones exigidas por él: tercero, emprender con pru- »dencia las reformas reclamadas por la opinion liberal. »Pero el primero de estos caminos era un absurdo y un »crímen, y el segundo otro absurdo y otra iniquidad; y »yo no podia entrar en ninguno de ellos, supuesto que ni »el hombre puede obrar contra el testimonio de su con- »ciencia, ni el gobierno contra los derechos, los intere-

(1) «Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort.» Por D. Anselmo de la Portilla.

»ses y la opinion de los gobernados..... Someter mi polí»tica á todas las exigencias del elemento revolucionario, »era un paso que no ofrecia menos inconvenientes que »el otro para mi honor y para el sosiego de la república. »Para innovarlo todo de repente, sin consideracion á nin»gun derecho, á ningun interés, á ninguna opinion ni á »ninguna clase, era preciso que yo hiciera lo que han »hecho en otros países las grandes conmociones popula»res en épocas cortas de violencia y de vértigo: tenia que »entrar en una lucha desesperada, no solamente con las »clases afectadas por la revolucion, sino con el pueblo en»tero, interesado tambien en contrariar semejantes tras»tornos. Y si yo habia de personificar el temerario arrojo »y los arranques ciegos de una revolucion violentamente »innovadora; si habia de derribar todo lo antiguo, sin es»cuchar el clamor de los que lo aman, ni curarme de los »que quedaran sepultados bajo los escombros, era menes»ter que hiciera lo que hacen estas revoluciones cuando »pasan como un huracan sobre los pueblos: lanzar con »una mano el ariete revolucionario y blandir con la otra »el puñal demagógico; porque los que destruyen institu»ciones viejas y respetadas, tropiezan siempre con resis»tencias formidables, y tienen que hacinar las víctimas en »proporcion de las ruinas que amontonan. Pues bien; esto »es lo que nunca hacen los gobiernos que merecen este »nombre; esto es lo que nunca hacen los hombres que se »tienen por justos: si el mundo moderno debe algo á esos »tremendos cataclismos, operados por las turbas desaten»tadas, aunque sean á veces resultado de la desesperacion »que producen los gobiernos opresores, no por eso han

»dejado de ser grandes iniquidades, ni en ningun caso »se pueden adoptar como sistemas de política..... Entre »estos dos extremos á cual mas viciosos, habia un medio »prudente y justo, para hacer que el país llegara al tér- »mino de sus deseos; y era la adopcion de una política »prudentemente reformadora que, satisfaciendo en lo que »fuera justo, las exigencias de la revolucion liberal, no »chocara abiertamente con los buenos principios conser- »vadores, ni con las costumbres y creencias religiosas del »pueblo..... Siempre he creido que el motivo de todas las »reacciones conservadoras ha sido la exageracion del prin- »cipio revolucionario, así como el principio de todas las »reacciones revolucionarias ha sido la exageracion del
1856. »principio conservador. Ninguno de estos dos »elementos debia entrar por consiguiente en la formacion »de mi política para dominar en ella de un modo exclusivo »y absoluto, aunque ambos debian ser admitidos en lo »que tuvieran de bueno, como representantes de intere- »ses legítimos y de derechos respetables. Era preciso ha- »cer que el espíritu de progreso se presentara tan medido »en sus deseos como templado y justo en su accion, para »que recobrara el concepto que le habia hecho perder el »impaciente ardor de otras épocas; y era preciso tambien »que el espíritu tradicional no degenerara como otras ve- »ces en marasmo ni en retroceso, para que los amigos de »la libertad pudieran consentirle y aceptarle.»

Los anteriores párrafos, reflejan claramente las ideas que en política profesaba el hombre que acababa de empuñar la nave del Estado. Su fin era noble, laudable; establecer un sistema conciliador que terminase con todas

las exageraciones, admitiendo en su gobierno todas las aspiraciones legítimas, todos los proyectos justos, todos los pensamientos de interés general. Difícil era la empresa, considerando la excitacion en que se encontraban siempre las pasiones políticas despues de los violentos choques de una reciente lucha; cuando el orgullo del vencedor y la ira reconcentrada del vencido vuelven intolerante al primero y tenaz é intransigente al segundo; pero por la razon misma de que era difícil la empresa, se hacia mas digna de elogio, revelando, en último resultado, que el hombre que la habia concebido, abrigaba un corazon hidalgo y altamente patriota. Veamos si en su marcha administrativa llegó á dar cumplimiento al programa político que acariciaba en su idea, y que lisonjeaba su corazon inclinado á la justicia, á la clemencia y al órden público.

El año de 1856 empezó con una ley de imprenta expedida por el ministro D. José María Lafragua. Al estado de licencia y de escándalo á que habia llegado una parte de la prensa, necesario se hacia algo que la reglamentara, algo que pusiera un justo límite á la libertad de la palabra, tan útil cuando se ocupa en razonada discusion de ventilar cuestiones de alto interés público, como dañosa y perjudicial cuando desciende al fangoso terreno de la personalidad y de los desahogos de las pasiones. La ley de imprenta era deseada por todas las personas sensatas de la sociedad como un bien necesario, como la salvaguardia del buen nombre de las familias, como la garantía del respeto á todas las clases, como el término á los insultos que se dirigian mútuamente los partidos, exci-

tando enconos que nunca debieran despertarse entre hijos de una misma nacion. La ley, en consecuencia, salió á luz con beneplácito general; pero al detenerse el público en el exámen de sus artículos, notó, con sentimiento, que carecia de las condiciones que pudieran conquistarla el calificativo de liberal, en la justa acepcion de la palabra. Aquella ley era una ley tirante que restringia, en el terreno de la política, casi en absoluto, la libre emision del
1856. pensamiento á todos los escritores que no estuviesen de acuerdo con las providencias dictadas por el gobierno. *El Siglo XIX* que mas habia atacado la administracion de Santa-Anna por la ley-Lares, ahora aplaudia que no hubiese esa libertad, y los periódicos conservadores que entonces aplaudieron las restricciones de la ley-Lares, ahora se lamentaban de las marcadas por la ley-Lafragua. ¡Siempre las pasiones políticas usurpando su lugar y sus fueros á la justicia de donde emana la verdadera libertad! Ante las prescripciones que al escritor imponia aquella ley, se retiraron de la palestra periodística *La Verdad* y *El Pensamiento Nacional*. El editor de este último periódico, no obstante haber combatido por el triunfo de la revolucion de Ayutla, no pudo aceptar una providencia que tiranizaba á la prensa, y dirigió á sus suscritores las siguientes líneas: «Como las restricciones de la ley de imprenta no nos permiten escribir con la independencia y dignidad á que estamos acostumbrados, tomamos el partido de suspender la publicacion de nuestro periódico.» El *Trait d'Union*, periódico de ideas liberales, pero en la genuina acepcion de la palabra, que se publicaba en francés, se expresaba así: «Procurare-

»mos ser mas avisados que antes y evitar la prision y la »multa, cosa bastante difícil en medio de la vaguedad »que la ley presenta, y del campo tan vasto que ofrece á »la interpretacion. La nueva ley considera como un deli»to la propagacion de noticias falsas. Esta disposicion ha»ce indispensable la creacion de un periódico oficial que »sirva de guia á la prensa; de otro modo ésta podria equi»vocarse con la mejor buena fé del mundo.»

1856. Con efecto, era difícil escribir de política sin caer en alguno de los mil hilos de la red tendida en los artículos de la nueva ley de imprenta; y no hubo editor de la oposicion ó de la prensa liberal independiente, que se salvase de la prision ó de la multa. Sin embargo, la mas ó menos restriccion puesta á la prensa por la ley Lafragua, no hubiera alcanzado la menor censura de parte de las personas agenas á la política, si las faltas de observancia hácia sus artículos hubieran sido castigadas de igual manera en los infractores de cualquiera de ellos. Pero los hechos estaban muy lejos de corresponder á las bellas doctrinas de igualdad ante la ley proclamadas; y mientras se castigaba con fuertes multas á los que denunciaban alguna desacertada providencia de la autoridad, se dejaba correr libre la pluma de los que dirigian sarcasmos ofensivos al clero y al ejército. Esta severidad con la prensa de oposicion al gobierno, y la tolerancia sin límites dispensada á la que atacaba las creencias que mas respetaba la sociedad, causaban un efecto de disgusto perjudicial al gobierno, y desvanecian las esperanzas de los que habian concebido la idea lisonjera de la conciliacion de los partidos. Los ánimos que, al abandonar el poder

Don Juan Alvarez, habian empezado á recobrar la calma al ver ocupar su puesto al que mil pruebas tenia dadas de justo gobernante, volvieron á alarmarse, y el cielo de la política empezó á oscurecerse con negros nubarrones producidos por el disgusto de los que se juzgaban menospreciados.

De todas estas circunstancias se aprovechaban los enemigos del gobierno para atizar la tea de la revolucion, bastante impregnada ya de inflamable combustible por la ley sobre administracion de justicia expedida por D. Benito Juarez, y que, contra la esperanza de la mayoría, permanecia vigente. Por espesa que sea la nube que cubre el punto en que se forma el rayo, siempre deja percibir, al través de sus oscuras capas, el resplandor del relámpago. Por espeso que sea el velo con que la lisonja de los aduladores cubre los ojos del que gobierna para que no se afecte con el disgusto que causan sus providencias, siempre llega á sus oidos el rumor del descontento, presagio de próximas conmociones políticas. El gobierno de Comonfort habia percibido el ruido sordo, pero imponente, que llegaba hasta la altura del poder, y temeroso de que se tramasen revoluciones, empezó á vigilar sobre las personas señaladas como desafectas á las instituciones que regian, y sospechando aun de las dudosas, cayó en la funesta debilidad de dar oidos á las denuncias que de ellas se le hacian. No necesitaron mas algunos de esos hombres que no faltan, por desgracia, en ningun partido, y que se complacen en excitar los ódios contra las personas que juzgan de influencia en el bando contrario, para que las denuncias se repitiesen sin interrupcion. Entre los in-

dividuos á quienes en ellas se les hacia aparecer como enemigos del gobierno y en activa conspiracion para derrocarle, figuraba, en primer término, D. Antonio Haro y Tamariz. Comonfort escuchó las denuncias que se le hacian de Haro, con verdadera pena. Le unian á él lazos de amistad desde la infancia; habian hecho juntos en Puebla, ciudad en que ambos nacieron, los primeros estudios; habia contribuido á la caida de Santa-Anna, y le vió conducirse con laudable desinterés personal en la conferencia celebrada en Lagos, adhiriéndose, en obsequio de la paz, al plan de Ayutla. Sin embargo, el presidente se hallaba
1856. en el deber de conservar el órden; pero no quiso obrar sino con las consideraciones que le dictaba la amistad y la justicia, y envió un recado á Don Antonio Haro, diciéndole que deseaba hablarle. D. Antonio Haro se presentó á poco, y Comonfort, recibiéndole con sincera deferencia, le expuso el motivo que habia tenido para llamarle, y le suplicó que le dijese, con la franqueza del verdadero amigo, si era cierto lo que de él se susurraba. Haro contestó con aire leal, que era falso que él conspirase contra nadie; y Comonfort, no dudando de su palabra, le dejó retirarse, manifestándole su aprecio. Este paso de Comonfort revela que, cuando se dejaba llevar de los impulsos generosos de su corazon, nadie le superaba en bondad; y Haro debió quedar altamente cautivado de la manera distinguida con que habia sido tratado por el que se olvidó de ser presidente, para presentarse como amigo. Por desgracia, pronto los enemigos de Haro volvieron á insistir con el presidente para que le redujese á prision, presentándole como cabeza principal de los que mante-

nian el descontento; y entonces Comonfort ordenó que se procediese á ponerle preso. En obsequio de esta medida, Don Antonio Haro y Tamariz fué reducido á prision el dia 2 de Enero, así como los generales Don Agustin Zires y Don Francisco Pacheco.

Hasta aquí, nada habia que no estuviese de acuerdo con el deber de los gobernantes, que es el de evitar que se altere el órden. Las denuncias podian basarse en hechos positivos, y el gobierno se hallaba en la obligacion de asegurar las personas que eran señaladas como conspiradoras, hasta convencerse de su delito ó de su inocencia. Pero si el primer paso estuvo dictado por la justicia, los que le siguieron en este asunto, se hallaron muy lejos de la equidad. Cuando todos esperaban, como lo exigia el derecho á las garantías individuales, que se le sujetase á juicio, así como á los generales Zires y Pacheco, el gobierno, desentendiéndose de este sagrado deber, dispuso la salida de los tres de la capital, en calidad de presos, hácia el mortífero puerto de Veracruz. Esta providencia que se hallaba en pugna con las doctrinas liberales proclamadas en Ayutla, causó una sensacion profunda de disgusto, y patentizó una vez mas á los hombres de buena fé, una triste verdad que se habia venido realizando; que los mas halagadores programas, no darian jamás los resultados que prometian, porque á los preceptos indicados en su letra, les sustituia el capricho de los gobernantes. La prensa juiciosa de todos los colores políticos, se apresuró á manifestar su desacuerdo con la disposicion del gobierno respecto de la providencia tomada con Don Antonio Haro y los generales Don Agustin Zires y Don Francisco

Pacheco. El periódico *La Patria*, entre varias observaciones justísimas que hizo, decia lo siguiente: «Si la revolucion no quiere desdecir de sí misma, hollando las garantías individuales que altamente ha proclamado, no nos dé en el señor Haro un segundo escándalo político: sujétesele á juicio, y si la ley le condena, cúmplase la ley; pero jamás sea esta hollada, si se quiere hacer alarde de moralidad y juicio. El Sr. Haro no sale aun de Méjico: esperamos que en caso de salir desterrado, sea una *sentencia* no una *medida*, la que tal determine.» El mismo celo por la justicia y las garantías individuales manifestaron los
1856. redactores de *El Monitor Republicano*, y todos los liberales de buena fé. Como adictos al plan de Ayutla, anhelaban que este no se bastardease, cometiendo los gobernantes á su sombra las arbitrariedades que habian hecho odiosa la dictadura. «Partidarios nosotros de ella,» (de la revolucion de Ayutla) decia *El Monitor Republicano*, «deseamos que no se imite la conducta de los conservadores, que no se proceda contra nadie sin la prévia justificacion de un motivo legalmente capaz. Así entendemos que habrá procedido el supremo gobierno al expedir sus órdenes para la prision de Don Antonio Haro y Tamariz y de otros individuos á quienes se ha aprehendido de ayer á hoy. Nosotros estamos lejos de conformarnos con la impunidad de los culpables, pedimos, por el contrario, su castigo; pero distamos mucho mas del parecer de que se les castigue sin forma de juicio. No vemos en esto personas ni nombres; vemos los principios; y liberales antes que todo, queremos que la libertad subsista apoyada en la justicia.» Igual cosa decian los periódicos

que he mencionado, con respecto á los generales Zires y Pacheco, á quienes tampoco se les habia juzgado. Sin embargo de esto, el gobierno hizo que los tres saliesen hácia Veracruz, desterrándoles del país, desatendiendo las observaciones de una parte de la prensa, y, sobre todo, los fueros de la justicia. Con el fin de sincerar aquel acto del poder, un periódico se apresuró entonces á publicar un plan revolucionario que se habia encontrado entre los papeles de Don Antonio Haro y Tamariz en los momentos de reducirle á prision; pero el expresado documento no era mas que un desahogo de las pasiones políticas, un plan apócrifo, que hacia tiempo le habian enviado á D. Antonio Haro, y del cual tenia ya conocimiento una gran parte del público, porque el mismo Haro, burlándose de la originalidad del proyecto de gobierno, habia leido el papel á varios amigos suyos, entre ellos. á algunos que figuraban al lado de Comonfort.

Viendo el disgusto que habia producido la providencia del gobierno en el público, haciendo salir hácia Veracruz á Don Antonio Haro y Tamariz, publicó *El Siglo XIX* un artículo digno, pidiendo al gobierno que diese explicaciones acerca de la prision del acusado. «Los últimos sucesos,» decia, «que han ocurrido en estos dias, no pueden pasar inadvertidos por escritores independientes. Hablamos de la prision y destierro de los señores Haro y Tamariz, Pacheco y Zires. Este hecho que en tiempo de Santa-Anna nada hubiera tenido de extraño, hoy causa profunda sensacion, porque ocurre bajo un gobierno que proclama respeto á las garantías individuales, porque recae en una persona que se creia de acuerdo con el gobier-

no. Habiendo instado siempre porque fueran efectivas las garantías individuales y reclamándolas no solo para nosotros, sino para todos los mejicanos, creemos que el gobierno está en el caso de explicar su conducta al país y de justificarse ante la opinion, sin cuyo apoyo no puede marchar. No creemos que el gobierno haya procedido sin datos y con ligereza; pero la publicacion hecha en *El Monitor* de los documentos encontrados en la casa del señor Haro, si esos fueran los únicos datos, no justifica, sino que pone en ridículo la medida, pues se necesitaria mucha ligereza para dar crédito ó importancia á esos papeles, de cuyo contenido se hablaba hace tiempo sin que
1856. inspiraran la menor alarma. Si no hubiera mas datos que estos en contra el señor Haro, seríamos los primeros en tomar su defensa y en pedir su regreso, y así el gobierno debe con la mayor franqueza explicar su conducta, para librarse de cargos infundados.»

Que los datos existian, lo ha querido dar á entender, aunque sin presentar ninguno, el autor anónimo de la *Historia de la revolucion de Ayutla, contra la dictadura del general Santa-Anna*. En esa obra asienta, para sincerar la conducta de Don Ignacio Comonfort, que «atizaba la revolucion desde la misma capital Don Antonio de Haro,» y que «conspiraba contra el gobierno de Comonfort con toda la energía de una ambicion no satisfecha.» Pero, repito, que no presenta dato ninguno para apoyar esta aseveracion, la cual queda, por el contrario, destruida con una circular expedida por el ministro D. José María Lafragua, el dia 8 de Enero. «Personas altamente caracterizadas,» decia esa circular, «instruyeron al gobierno

de la parte que el señor Haro tenia en alguno de los movimientos reaccionarios. Pública ha sido á los habitantes de la capital la reunion tan numerosa como notable de militares y desafectos que dicho señor mantenia en su casa, y conocida tambien de todos la insultante seguridad con que se hablaba de la revolucion hasta en los corredores mismos del palacio. Por estos motivos y por otros muchos datos que el gobierno tuvo presentes, se convenció de que era preciso cerrar intencionalmente los ojos para no ver el inminente peligro que corria el órden establecido. Pero deseoso el gobierno de no emplear otros medios, sino cuando los que dicta la prudencia fueran de todo punto ineficaces, hizo diversas indicaciones al señor Haro por conducto de personas que pudieran influir en su ánimo; y como ellas no produjeran efecto alguno, el Excmo. señor presidente apeló á las antiguas relaciones de una amistad nacida desde los primeros dias de la juventud. En una larga conferencia hizo presente al señor Haro cuanto le dictó su buen deseo de evitar disgustos personales: le propuso varios medios que le libertaran de los compromisos que pudiera haber contraido: le presentó el cuadro funestísimo del porvenir del país, dividido en fracciones y envuelto en los horrores de la guerra civil. Todo fué en vano. El señor Haro, obstinado en negar hechos patentes, cerró la puerta á toda conciliacion, y obligó al Excmo. señor presidente que habia cumplido lealmente como amigo, á obrar como jefe supremo del Estado. Pasaron todavía algunos dias despues de esa conferencia, hasta que no siendo ya posible una tolerancia, que habia sido prudente, pero que un momento despues seria culpa-

ble, el gobierno se vió obligado á disponer la prision del señor Haro y su conduccion á Veracruz en compañía de los generales Don Francisco Pacheco y Don Agustin Zires. Esta medida, dictada en virtud del poder discrecional de que se halla revestido el gobierno, ha sido el resultado de los datos que existen, y que en parte conoce el público.»

Como el lector habrá podido observar, en la anterior circular, el ministro se refiere únicamente á lo que se decia en público, á sospechas que el gobierno tenia. á un documento que el país conocia ya, y á referir que el gobierno tenia otros datos que comprobaban que D. Antonio Haro y Tamariz conspiraba. Que las sospechas fuesen ó no fundadas, no es del dominio del historiador juzgar. A éste solo le pueden servir de base los documentos, y vedado le es penetrar en el fuero interno de ninguno de los personajes que presenta, para que únicamente sean juzgados por hechos comprobados. El ministro, si hubiera tenido alguna prueba que patentizase los manejos revolucionarios del Sr. Haro, en vez de hacer mencion de datos, hubiera presentado alguno en su circular, pues esta hubiera sido la manera mas elocuente de justificar el proceder del gobierno. Por lo que hace referencia al dato que indicaba, manifestando que ya lo conocia el público, dicho dejo, que era una proclama apócrifa, de la cual decia «El Siglo XIX» que, «si esos fueran los únicos datos,» que existian para desterrar al Sr. Haro, «no justificaban, sino que ponian en ridículo la medida.» (1)

(1) Véase ese plan en el Apéndice, bajo el n.° 5.

1856. Con efecto, el plan no estaba firmado por nadie, y le habia sido enviado á D. Antonio Haro sin que este tuviese conocimiento de aquel proyecto; se le pedia que contestase, sin comprender que Haro podia recelar que aquel era un lazo que se le tendia, toda vez que ignoraba quién era la persona que le escribia; y por último revelaban aquellos documentos tal carencia de conocimientos en el arte de dirigir una revolucion, que esto solo hubiera bastado para no complicar en el expresado plan á un hombre del claro talento, prudencia y sagacidad que distinguian á D. Antonio Haro y Tamariz. Pero aun hay otra razon poderosa para convencer que los documentos indicados no argüian complicidad en el acusado. Si en algo hubiera creido D. Antonio Haro que podian comprometerle, su primer diligencia, despues de haberle llamado Comonfort y manifestarle que se le acusaba de revolucionario, hubiera sido quemar aquellos documentos, puesto que debia esperar que al fin se trataria de prenderle.

Llevada adelante la providencia de destierro, D. Antonio Haro y Tamariz, salió preso de Méjico hácia Veracruz, lo mismo que los generales D. Agustin Zires y D. Francisco Pacheco. Habiendo caminado sin novedad hasta el 5 de Enero, la diligencia en que viajaban se volcó en ese dia, y desde esos instantes el Sr. Haro hacia detener con frecuencia el carruaje, indicando haberse lastimado. Así llegaron en la noche del mismo dia 5, á un punto llamado *Salsipuedes,* entre Córdoba y Veracruz, y á veinte leguas de esta última ciudad, donde los tres presos volvieron á bajar de la diligencia, mientras cambiaban los cocheros el tiro de caballos al carruaje. Durante esta ope-

racion, Don Antonio Haro logró burlar la vigilancia de los que le conducian, y cuando se notó su ausencia, ya fué imposible saber á dónde se habia dirigido. La diligencia siguió, pues, hácia Veracruz con los generales Zires y Pacheco, mientras D. Antonio Haro y Tamariz se dirigia á refugiarse en Zacapoaxtla, donde se hallaban las fuerzas sublevadas de Güitian y de Osollo.

La fuga de Haro alarmó al gobierno y prestó osadía á los revolucionarios. Los de Zacapoaxtla recibieron con manifestaciones de la mas alta satisfaccion al prófugo, á quien desde aquel momento reconocieron como principal jefe de ellos. Pocos dias despues fué á unirse á los pronunciados el coronel D. José María Cobos, á quien se habia tenido preso desde el 5 de Diciembre hasta el 14 de Enero en que se le puso en libertad, sin hacerle saber, como tengo referido, la causa por la cual se le habia reducido á prision. Igual cosa hicieron otros muchos militares conservadores que se habian visto injustamente presos, y que, dominados por el sentimiento de la indignacion, se habian propuesto derribar al gobierno que habia obrado con ellos con injustificable arbitrariedad. El plan que desde el dia 19 de Diciembre habian proclamado los pronunciados enarbolando en Zacapoaxtla el estandarte de la rebelion contra el gobierno, se reducia á manifestar que se habia falseado el programa de Ayutla, y que, por ese motivo poderoso, se desconocia el derecho de gobernar de los hombres que se hallaban en el poder. Se decia en el expresado plan, que la revolucion iniciada en Ayutla contra el general Santa-Anna habia sido altamente nacional, y que por lo tanto debió llevarse á cabo en

provecho de los intereses generales de la nacion; que las principales causas de la revolucion contra el dictador, fueron la falta de garantías para los ciudadanos, el exclusivismo mas rigoroso en la administracion, y el desórden en la reparticion de las rentas nacionales: que el gobierno de Comonfort presentaba los mismos vicios, pues que existian la misma falta de garantías, el mismo exclusivismo
1856. en la administracion, y un desórden aun mayor en las rentas nacionales; que su nombramiento no habia sido la expresion de la voluntad nacional; y que para evitar la ruina del país, se desconocia al gobierno; se proclamaban las bases orgánicas juradas en Junio de 1843, las cuales comenzarian á regir inmediatamente en la república; que mientras se reuniese el congreso en cumplimiento de las expresadas bases, se nombraria un presidente provisional ampliamente facultado para gobernar; que la persona á quien se nombrase como jefe para llevar á debido efecto aquel plan, asistida de un consejo, compuesto de personas conocidas por su moralidad, talento y patriotismo, y que á la vez representasen los intereses de todas las clases y localidades, sin distincion de partidos, procederia á la eleccion de presidente provisional; y que el primer congreso que se reuniese en virtud de lo prevenido por las bases orgánicas, quedaba ampliamente facultado para revisar dichas bases y hacer en ellas las reformas que asegurasen el progreso de la república y afianzasen su independencia y nacionalidad.

Este plan, firmado por los que mas leales habian sido á Santa-Anna, prueba el desconcepto en que este habia caido por sus desaciertos, entre los mismos jefes del ejér-

cito que mas por cumplir con la disciplina militar que por adhesion á su persona, le habian servido.

Comonfort, que desde fines de Diciembre habia enviado al general D. Severo del Castillo con órden de que batiese á los sublevados en Zacapoaxtla, confiaba en un pronto triunfo, tras el cual el mismo Haro se veria obligado á espatriarse ó á pedir su indulto. Igual esperanza abrigaba respecto del movimiento revolucionario promovido por el general D. José Lopez Uraga en la Sierra Gorda, donde, aunque no de acuerdo con el plan de Zacapoaxtla, habia reunido una fuerza de mil quinientos hombres, desconociendo al gobierno establecido.

Don Ignacio Comonfort destacó fuerzas numerosas contra Uraga, y disponia, sin descanso, otras mayores para enviarlas contra los disidentes de Zacapoaxtla en caso necesario. Al mismo tiempo que se ocupaba de los asuntos de la guerra, se consagraba tambien á otros varios que reclamaban su atencion. Entre estos se contaba la providencia dictada por el gobernador de Puebla con respecto á los bienes de Santa-Anna. Habíase publicado en aquellos dias un artículo en varios periódicos, donde se decia que se estaban vendiendo aquellos, y manifestando á la vez que los expresados bienes correspondian á los hijos del dictador y de ninguna manera á éste, puesto que la riqueza que poseia la habia llevado su primera esposa Doña Inés García. En vista de esto, y con el fin de evitar que sufriesen menoscabo los intereses mencionados, pero queriendo al mismo tiempo hacer efectiva la responsabilidad de Santa-Anna en su último período de presidente, expidió un decreto el 9 de Enero. Por este decreto se some-

tia á Santa-Anna al juicio de la suprema corte de justicia por haber vendido el territorio nacional, por no haber sujetado al exámen del consejo el tratado de la Mesilla, y por los actos sangrientos que se cometieron en la guerra del Sur y Michoacan. Los bienes del dictador quedaron á disposicion de la suprema corte, sujetos al resultado del juicio.

1856. Entre tanto la brigada del general D. Severo del Castillo habia llegado á Puebla, de donde debia dirigirse sobre los disidentes reunidos en Zacapoaxtla. En aquellos momentos críticos en que la prensa estaba en el deber de no herir la susceptibilidad de los jefes que habiendo servido á Santa-Anna y se encontraban entonces al servicio del nuevo gobierno, es cuando mas se esmeró en presentar al ejército con los colores mas denigrantes y ofensivos. Esta era una imprudencia que comprometia el resultado de las operaciones encomendadas á los mismos á quienes se heria. Si el gobierno hubiese hecho cumplir en ese punto lo que la ley de imprenta ordenaba, la revolucion se hubiera sofocado desde los primeros instantes; pero no habiendo obrado así, dejó que se extendiese con aquellos escritos el fuego de la disidencia. El general Castillo y toda su oficialidad habian leido los artículos ofensivos á la clase militar, y era de temerse que abandonasen las banderas de un partido que les zaheria, para unirse á sus antiguos compañeros de armas. D. Severo del Castillo salió de Puebla, al frente de sus tropas, el dia 12 de Enero para batir á los sublevados que ocupaban el pueblo de Zacapoaxtla. Al llegar á San Juan de los Llanos, mandó hacer alto á la brigada con el fin de que

descansase y tomase alimento: allí supo la fuga de Don Antonio Haro y Tamariz, y que se hallaba en Zacapoaxtla al frente de los disidentes. Al tener esta noticia, reunió á los jefes y oficiales para deliberar sobre lo que debian hacer, resultando de la conferencia, que se adhiriesen á los sublevados, proclamando jefe del movimiento á Don Antonio Haro y Tamariz. Esta defeccion exaltó la ira de los enemigos del ejército, sin tener en cuenta que acaso ellos, con sus imprudentes escritos, la habian provocado.

Con la adhesion de la brigada del general Castillo, los sublevados contaron ya con una fuerza suficiente para dirigirse á Puebla. «La bandera de Haro,» dice el autor de la obra *Revolucion de Méjico, contra la dictadura de Santa-Anna,* «era ya en realidad una bandera reaccionaria, tanto mas peligrosa, cuanto que en ella estaba escrita la palabra libertad al lado de la palabra órden: parecia un movimiento operado para poner coto á las exageraciones democráticas.»

Las tropas disidentes, con D. Antonio Haro á la cabeza, salieron de Zacapoaxtla con intencion de apoderarse de la ciudad de Puebla.

Entre tanto el gobierno, resuelto á combatir y aniquilar á los disidentes, empezó á levantar numerosos batallones, empleando para ello el injusto sistema de leva, mientras algunos individuos exaltados, sin meditar en que aun servia lealmente á Comonfort una gran parte del ejército, se desahogaban en terribles denuestos contra él. «Estoy enteramente resuelto,» decia uno en una comunicacion oficial, «á sostener los principios políticos del plan de Ayu-

1856. tla, y á no permitir que mi patria vuelva á ser sojuzgada por déspotas y cobardes militares, ó por sacerdotes ignorantes é inmorales.» No era este lenguaje el que mas convenia en aquellos intantes, ni el mas á propósito para anudar el lazo de union roto, por desgracia, por tantos años, y con el cual llegaria á ser Méjico uno de los países mas dichosos de la tierra.

El dia 17 de Enero se presentaron las fuerzas disidentes frente á Puebla, y empezaron á batirla. Corta era la guarnicion que defendia la ciudad; pero se batió con denuedo hasta el 22, en que, acosada por todas partes, se vió precisada á capitular. Haro entró al siguiente dia con sus tropas en la ciudad, saliendo de ella, con todos los honores de la guerra, la guarnicion que habia capitulado. Nadie dudó que los caudillos de la nueva revolucion se dirigirian inmediatamente á la capital de la república, que en aquellos momentos carecia de tropas para resistir á las fuerzas triunfantes disidentes. Pero no sucedió así. D. Antonio Haro se detuvo en Puebla, y aprovechándose Comonfort de aquella inaccion inesperada, desplegó una actividad prodigiosa en levantar numerosos batallones, formados por medio de la leva, y dió órdenes terminantes á todos los generales que se hallaban en diversos Estados, de que inmediatamente se dirigiesen con sus brigadas á la capital.

Entre tanto, en esta se levantaban á toda prisa fortificaciones y se tomaban otras providencias para el caso en que fuese atacada. Las comisiones encargadas de coger de leva á todo infeliz indio ó persona del bajo pueblo, se encontraban por todas partes, y se arrancó de sus faenas á

los vecinos de los pueblos de Ixtapalapa, Mexicalcingo, San Andrés de la Ladrillera, Santa María Axtahuacan, Santa Cruz, Zapotitlan y otros varios para formar la guardia nacional.

Como el gobierno habia dado órden de que «á nadie se cogiese de leva,» la prensa clamaba contra el abuso; pero era en balde. Aquella órden no se habia dado sino para salvar las apariencias, y las comisiones continuaron llevando al servicio de las armas á millares de infelices, cuyas familias se quedaban sin recursos. No hay mas que leer cualquiera de los periódicos de los diversos matices políticos que se publicaban en aquella época en la capital, para convencerse de que la arbitrariedad ha sido en todos los gobiernos que se han sucedido en aquel hermoso país, un terrible mal que ha pesado y pesa sobre la clase mas menesterosa.

Mientras el activo y alentado Comonfort ponia la capital en un estado de defensa formidable, D. Antonio Haro y Tamariz continuaba en Puebla, sin saber aprovecharse del triunfo que acababa de alcanzar. Esto dió gran fuerza moral al gobierno, y pronto se vió que los generales y jefes que estaban á su lado, al frente de tropas que en tiempo de la dictadura habian servido á Santa-Anna, se complacian en manifestar su adhesion íntima á Comonfort, protestando servirle lealmente. Entre esos generales se encontraba D. Félix Zuloaga, y entre los jefes, los que pertenecian á la brigada que llevaba el nombre del mismo general. Con el fin de dar una muestra pública de la adhesion á que me refiero, la oficialidad de la brigada Zuloaga obsequió el 24 de Enero, al presidente Comonfort

con un gran banquete en el Tívoli. Asistieron al convite el jefe supremo de la nacion, el ministro Lafragua, Don Guillermo Prieto, el gobernador del distrito, los generales Robles, Rosas Landa, Iglesias, Villareal, y otras personas de importancia. El primer brindis fué pronunciado por el general Don Félix Zuloaga, cuyas palabras fueron las siguientes: «Brindo por la felicidad personal del Excelentísimo Sr. presidente, por el acierto de su gobierno y por el triunfo de las armas nacionales sobre los reaccionarios. La brigada reitera el juramento de fidelidad que tiene prestado: los jefes, oficiales y soldados que la forman, no mancharán su hoja de servicios con una defeccion, siempre criminal; pero mucho mas hoy que tan inminente peligro corren la libertad y la nacionalidad de la república. Si algunos militares han abandonado traidoramente sus banderas, nosotros estamos resueltos á morir defendiéndolas, para demostrar con hechos, que el honor, que es la primera virtud de un soldado, es la única norma de nuestras acciones.»

1856. A este brindis contestó el ministro Lafragua con palabras benévolas hácia los soldados leales; y tomaron la palabra en seguida, Prieto, Rosas Landa y otros varios individuos, concluyendo el convite con las siguientes palabras pronunciadas por D. Ignacio Comonfort: «Señores: Nuestra patria quiere libertad garantizada por el órden, y necesita de paz para desarrollar los elementos de riqueza con que la ha colmado la mano del Criador. Brindemos, señores, por la libertad y la paz de la república, y porque la union que hoy ha reinado en esta mesa, sea el símbolo perpétuo, de la union

del pueblo mejicano y el término de la guerra civil.»

Digno y justo era el deseo manifestado en el anterio brindis por el primer jefe de la república. La union d todos los partidos olvidando discordias pasadas, es lo qu necesitaba y necesita Méjico para ser grande y feliz. E carácter noble, franco, leal y humano de D. Ignacio Comonfort era el mas á propósito para operar algo, sino todo en ese sentido; pero una gran parte de la prensa que s habia constituido en un botafuego, hacia imposible, co sus insultantes escritos al clero y al ejército, aquella apetecible union. Hacia algunos dias que Comonfort habi hecho salir de la capital á un número considerable de jefes y oficiales del depósito que habian pertenecido al ejército de Santa-Anna. Los puntos que les señaló para s residencia, fueron cuatro, y en ellos permanecieron, sin contentos, resignados con la disposicion del gobierno qu les trataba con las consideraciones debidas; pero leian lo artículos ofensivos á la oficialidad que habia combatid contra la revolucion de Ayutla; y al saber la sublevacio del general Castillo, se dirigió la mayor parte á engrosa las filas de los disidentes. No es plausible ese acto, no pero es menos plausible que los nuevos periodistas que habian invadido la prensa, lanzasen escritos que no podia producir sino antagonismo y desunion.

Los oficiales que abandonaron las cortas poblaciones á que les habian confinado, llegaron bien pronto á Puebla donde formaron un cuerpo que se denominó *Legion sagrada*. El gobierno, al mismo tiempo que seguia poniendo á la capital en un estado poderoso de defensa, invistió con fecha 27 de Enero, á los gobernadores de los Estados

de facultades extraordinarias para que levantasen fuerzas y arbitrasen recursos, debiendo dar cuenta de sus medidas inmediatamente al ministerio. Pocos dias despues, en los primeros de Febrero, las divisiones de los generales Villareal, Zuloaga, Ghilardi, Traconis, Parrodi, Pueblita, Guzman y otras, en número de trece mil hombres y cuarenta piezas de artillería, fueron saliendo sucesivamente con direccion á Puebla, para batir á los disidentes, que ascendian á 3,500 hombres. Entre los jefes que iban al frente de las divisiones del gobierno, se encontraba el gobernador de Guanajuato D. Manuel Doblado, á quien vimos rebelarse contra el presidente Alvarez por la disposicion dictada contra el fuero eclesiástico. La prensa conservadora calificó de inconsecuente su conducta; le recordó que aun existia en pié la ley sobre administracion de justicia por la cual se rebeló contra el anterior jefe de la nacion, y citó estas palabras de su proclama que argüian una contradiccion entre ellas y su resolucion última de batir á los que rechazaban la misma ley que él censuró: «So pretesto de reformar el clero, se pretende introducir en la repúbli-
1856. ca un protestantismo tanto mas peligroso, cuanto mas disfrazado se presenta, y se rompe el vínculo religioso, única potencia de union que neutraliza los elementos de excision y de anarquía que pululan por todas partes.»

Grande fué el gasto que para mover las tropas que iban á combatir á los disidentes tuvo el gobierno, pues segun el balance que del movimiento monetario perteneciente á Enero publicó la tesorería general, constaba que, por conducto del ministerio de la guerra, para la guarnicion de

Méjico, la division Alvarez, la brigada Zuloaga, Ghilardi, Traconis, Villareal y otras, así como para varios gastos extraordinarios de guerra, se habian gastado en solo el mes de Enero. 458,105 duros, 23 céntimos. Si á esta suma se agrega, como se debe agregar, la de 44,910 duros, 75 céntimos que costaron las trincheras levantadas en la capital, tendremos una suma de 503,015 duros, 92 céntimos, invertidos para sofocar aquel nuevo movimiento que tantas vidas y sacrificios debia costar á la nacion.

Aunque la toma de Puebla por las tropas disidentes habia alarmado al gobierno, creyendo que Haro se dirigiria inmediatamente sobre la capital, pronto se tranquilizó al notar la inaccion en que permanecia, y no dudó ya del triunfo cuando recibió la noticia de que el general Don José Lopez Uraga, que andaba sublevado en la Sierra Gorda, habia sido hecho prisionero con toda su oficialidad, el 19 de Febrero. La causa de este golpe la motivó el haberse puesto á disposicion del gobierno el dia 6 de Febrero, los jefes Don Tomás Mejía, Don Francisco Padilla, y Don Antonio Montes Velazquez que hasta entonces habian secundado el plan de Uraga. Este, al caer prisionero, manifestó que habia renunciado á toda actitud hostil desde el 6 de Febrero, en cuya fecha se habia puesto á disposicion del gobierno en el pueblo de Tauchinol.

1856. Terminada así la revolucion de la Sierra Gorda, el general Uraga fué conducido preso al departamento de Guerrero, no teniendo el gobierno mas enemigo que el que se hallaba en Puebla. Comonfort, anhelando dirigir él mismo la campaña contra los sublevados, abrió las sesiones del congreso constituyente el 18 de

Febrero, y once dias despues salió de la capital con direccion á Puebla, para ponerse al frente de las tropas que iban á operar sobre la plaza.

La permanencia de D. Antonio Haro y Tamariz en Puebla, habia llamado la atencion de todos. Ninguno dudaba de que, si en los primeros dias se hubiera dirigido sobre la capital, esta no habria tenido otro remedio que abrirle las puertas. Se ha dicho despues, que la falta de accion provino de la confianza en que estaba de que su plan seria secundado por los gobernadores de los Estados y por todos los jefes que habian servido á Santa-Anna. Pero su esperanza salió fallida. Unicamente unos cien hombres que guarnecian el castillo de San Juan de Ulua, capitaneados por un oficial apellidado Salcedo, se pronunciaron el 12 de Febrero en la noche por el plan de Zacapoaxtla, reduciendo á prision al comandante del castillo y á otros jefes que se negaron á tomar parte en el movimiento. Sin embargo, aquella sublevacion no fué secundada por la guarnicion de la plaza de Veracruz, como habian esperado los del castillo, y esto alarmó bastante á los sublevados. El gobernador y comandante general D. Ignacio de la Llave, con el fin de evitar que siguiesen el ejemplo de los del castillo algunos otros soldados, dictó medidas acertadas que hacian imposible un nuevo conflicto. La guarnicion de Ulua se mantuvo en la misma actitud hostil hasta el 21 de Febrero, en cuyo dia, ganados los soldados por un sargento que les hizo comprender la mala posicion que guardaban, hicieron la contra-revolucion, poniendo presos á Salcedo y á los autores del primer movimiento.

Comonfort que habia salido de la capital el 29 de Febrero, á las doce del dia, se encaminaba hácia Puebla con la confianza en el triunfo. El comercio y la agricultura que habian sufrido horriblemente en aquellos dos meses de inaccion, anhelaban que terminase pronto una lucha que, como todas, no habia proporcionado al país mas que ruina y desolacion. La vanguardia del ejército del gobierno situó el 1.° de Marzo su cuartel general en Texmelucan, de donde se alejó la vanguardia de los disidentes, y poco despues se colocaron todas las tropas de Comonfort en las llanuras del valle de San Martin Texmelucan, á distancia de siete leguas de Puebla. El presidente mandó levantar algunas fortificaciones en el pueblo, como punto que debia servir de base á las operaciones; y despues de haber transcurrido siete dias en reconocer el terreno y disponer todo lo necesario, dió órden para que el ejército emprendiese su marcha sobre Puebla. Se componia este de tres divisiones de infantería, mandadas por los generales Parrodi, Zuloaga y Moreno, una de caballería á las órdenes del general Portilla, y una columna móvil, mandada por el general D. Luis Ghilardi. Este ejército llegó á la una de la tarde del mismo dia 7, á tres leguas de Puebla, y se acampó, formando una línea de batalla, de la manera siguiente: La division mandada por D. Antonio Parrodi, compuesta de tres brigadas, apoyaba la derecha en la loma llamada
1856. Puerto de Montero; la brigada del gobernador de Guanajuato D. Manuel Doblado, ocupaba el centro en la suave altura donde está situado el pueblecito de San Francisco Ocotlan; y la brigada de Don Félix Zuloaga, ocupaba la izquierda en la planicie de la hacienda de San

Isidro. En la de Santa Inés se colocaron la brigada de don Luis Ghilardi y la division del general Moreno; y en el pueblo de San Miguel Xostla, que se eligió para cuartel general, se situó la caballería al mando del general Morlet. Todas estas tropas tenian la órden de avanzar el dia siguiente, muy de mañana, sobre Puebla; pero se les advirtió, al mismo tiempo, que vigilasen sin descanso durante la noche, por si los disidentes intentaban un ataque durante la oscuridad, ó al rayar el dia. La noche se pasó sin alteracion ninguna; y al brillar la primera luz del dia 8, todo el cuerpo de ejército estaba dispuesto para continuar la marcha hácia la ciudad ocupada por las tropas sublevadas. Ya se preparaba á emprender su avance, cuando las fuerzas disidentes se presentaron divididas en cinco columnas, apoyadas por su caballería.

Eran las siete y media de la mañana. Las tropas del gobierno al avistar á sus contrarios, se prepararon á recibirle. De las cinco columnas en que se presentaron divididos los disidentes, dos, mandadas por Oronoz. Miramon y Solís, avanzaron con rapidez y á paso de carga, sobre la derecha que ocupaba la division Parrodi, apoyadas por una fuerza de caballería á las órdenes del coronel Guillen, mientras las otras tres, llevando al frente á D. Luis Osollo y á Aljovin, atacaban el centro en union de otra fuerza de caballería mandada por Bastos. A las ocho menos cuarto, la artillería de los disidentes anunció el combate; los cañones de las tropas del gobierno contestaron inmediatamente; y un cuarto de hora despues, se empeñó la mas encarnizada y dolorosa lucha, cuyas escenas desgarradoras eran doblemente sensibles, puesto que se verificaban

entre hijos valientes de un mismo país, que, llenos de valor sí, pero cegados por las pasiones políticas, inundaban de sangre el rico suelo de la república mejicana. ¡Oh! funestas guerras civiles, vosotras habeis sido la causa única de que el suelo mas privilegiado de la tierra; el que pudiera ser el paraíso del mundo, el oasis de la exuberante América, no haya desarrollado todos sus inagotables tesoros de riqueza, para presentarse como la nacion mas dichosa de la tierra! ¡Méjico, yo que aunque no he nacido en tu suelo, he vivido en él los años mas felices de la edad del hombre; yo que he podido apreciar la bella índole de tus hijos; yo que no tengo mas que motivos de gratitud para los hombres de los diversos matices políticos que han regido tus destinos; yo que te amo como sabe amar el corazon de un español agradecido; yo no puedo escribir sin conmoverme, sin sentir que se anubla mi vista con el llanto que el sentimiento hace asomar á los ojos, las tristes escenas de esos dias de lucha en que las discordias civiles han armado el vigoroso brazo de la mitad de los ciudadanos contra la otra mitad, debilitando así la fuerza de la hermosa patria en que todos vieron la luz!

1856. Perdóneme el lector esta ligera digresion consagrada á un país de quien me separan dos mil leguas de distancia, y en el que no he recibido durante mi larga permanencia en él, mas que motivos de profunda y justa gratitud. Mas no se crea que porque en mi alma existe ese afecto íntimo de cariño hácia el país cuya historia relato, dejaré de trazar con exacto pincel y verdadero colorido los hechos que se han operado durante el período que me he propuesto presentar, para dar á conocer las evoluciones políticas que en él se han efectuado.

Emprendida la lid á las ocho de la mañana, parte de las columnas de los disidentes atacaron con ímpetu indescriptible el Puerto Montero, donde se hallaba la brigada del general D. Miguel María Echeagaray, á la derecha del pueblito de Ocotlan, sobre el frente de San Martin, cargando con el mismo arrojo sobre el centro. El combate se hizo terrible y sangriento, luchando con igual valor los jefes y soldados de una y otra parte. Las columnas de los pronunciados se adelantaron con admirable serenidad hasta llegar á sesenta pasos de la línea de sus contrarios, arrojándose intrépidamente sobre sus cañones; pero éstos fueron disparados entonces, y su fuego mortífero de metralla, y las descargas de fusilería con que fueron recibidas, barrió una gran parte de su caballería, abriendo grandes claros en la infantería. Destrozada así la fuerza que atacaba la posicion defendida por el general Echeagaray, se retiró á tiro de fusil para rehacerse, suspendiendo en tanto por aquel lado el combate. El ataque por aquel punto habia sido impetuoso, y costó á los asaltantes, sensibles pérdidas. «El fuego de cañon fué mortífero:» decia el general Echeagaray al dar parte de lo que habia pasado en el sitio que defendia: «mi alma se conmovia al ver los estragos que causaba en columnas de mejicanos: mejicanos,
1856. señor, que ponen á sus compañeros en el conflicto de disparar contra amigos y parientes. El cadáver mas inmediato que se encontró fué el del oficial enemigo Porras. En esta columna venia un hermano mio.»

Mientras así un hermano rechazaba á otro, y la sangre de amigos y parientes, colocados en opuestos campos, corria en abundancia, las columnas disidentes que habian

atacado el centro, acometieron con tal ímpetu, que, aunque destrozados por la metralla, lograron introducir el desórden en algunos cuerpos de la guardia nacional que, nuevos en el manejo de las armas, tuvieron que ceder ante la instruccion y disciplina de soldados veteranos, dispersándose por la llanura de la izquierda, logrando con esto los disidentes hacerse dueños del cerro, de cuatro piezas de artillería, y hacer prisionero al batallòn ligero de Guanajuato. El general Don Angel Trias, al ver que los que defendian aquella parte del centro cedian, procuró contenerlos. «Cuando ví,» dice en el parte que dió, «que nuestras tropas que guarnecian aquel punto flaqueaban, dí órden para acudir á él, y poniéndola en ejecucion mi segundo en jefe D. Pascual Miranda, que se hallaba á mi lado en aquel momento á retaguardia de nuestra infantería, se le mandó formar en columna para hacer àquel movimiento; pero el batallon de rifleros. de guardia nacional, por falta de disciplina, no supo comprender la importancia de aquel auxilio, ni pudo hacer el movimiento, á pesar de nuestros esfuerzos y de mis ayudantes de campo, sino por el contrario, comenzó á desbandarse en su mayor parte, por cuya causa mi segundo en jefe, con algunos de mis ayudantes y algunos jefes y oficiales de mi mismo cuerpo, se ocuparon de contenerles sin poderlo lograr.»

1856. Aunque dueños los disidentes de la eminencia de Ocotlan, no por esto dejó de ser menos terrible la resistencia que encontraron en todas partes. Rechazados en la posicion de la derecha, no obstante sus obstinados esfuerzos, destrozada su caballería á metrallazos por

dos veces, contenidas sus columnas de infantería en la falda de las dos posiciones amagadas, viendo sembrado el campo con mas de doscientos muertos de sus mejores soldados, heridos muchos de sus valientes jefes, entre ellos los coroneles D. José Diaz de la Vega y D. Manuel Aljovin, viéndose fatigados de cansancio y sin esperanza de alcanzar el triunfo sobre las numerosas fuerzas que les esperaban serenas, salió de sus filas el toque de corneta *alto fuego,* que fué contestado con otro igual, por toda la línea ocupada por las tropas del gobierno. Eran las diez y media cuando se escuchó ese toque, por el cual se suspendia aquella sangrienta lucha; pero no sin que lograse aun evitar una víctima. Esta fué el general Avalos, del gobierno, que combatiendo en el punto mas peligroso del centro, no bien mandó cesar el fuego, cayó mortalmente herido por uno de los últimos disparos de los disidentes.

Suspendidas las hostilidades, el general Don Florencio Villareal, segundo en jefe del ejército del gobierno, se acercó á las filas disidentes que tenia al frente, á menos de cien pasos, de entre las cuales salieron algunos vivas al presidente Comonfort. Villareal escuchó aquellas aclamaciones con satisfaccion; pero un movimiento fugitivo de una parte de la caballería, le infundió sérias sospechas de que algo se intentaba, y sin pérdida de tiempo acudió á la reserva para cortar la retirada al enemigo y obligarle á rendirse. Dando estaba las órdenes que juzgaba conducentes á la realizacion de su idea, cuando recibió un mensaje del jefe de la rebelion Don Antonio Haro y Tamariz, solicitando una entrevista. Villareal accedió á ello inmedia-

tamente, pues la multitud de cadáveres que yacian en la línea de los disidentes y la deplorable posicion de sus tropas, le hicieron concebir la halagüeña esperanza de un término favorable. Pocos instantes despues, Don Antonio Haro y Don Florencio Villareal, llegaban, casi al mismo tiempo, á un sitio intermedio, para donde se habian dado la cita, acompañado cada cual de varios jefes de su mayor confianza. Ambos caudillos lamentaron las consecuencias horribles de la guerra civil, y convinieron en que era preciso poner término á ella. Cuando se hallaban ocupados en deplorar los males que á la república resultaban de la desunion de sus hijos, se presentó en el campo el presidente Comonfort. El general Don Florencio Villareal puso entonces fin á la conferencia, diciendo á Don Antonio Haro que iba á poner en conocimiento del jefe de la nacion lo que pasaba, y á pedirle que le concediese al expresado Haro la entrevista que le indicó anhelaba tener con el presidente. Villareal partió entonces á comunicar á Comonfort todo lo acaecido, y Don Antonio Haro se retiró á su campo, dejando al teniente coronel D. Agustin Iturbide en las filas del gobierno para que con él le enviase la respuesta D. Ignacio Comonfort. Este no vaciló en acceder á los deseos manifestados por Haro, y por medio del expresado Iturbide, le hizo saber que estaba dispuesto á tener la conferencia que solicitaba. Haro y Comonfort se reunieron á la hora convenida, en el mismo sitio en que el primero habia conferenciado con Villareal; y allí, á la sombra de un árbol, á orillas del camino, y en medio de los campamentos contrarios, se ocuparon largamente de los destinos de la patria, y de lo

1856. que mas conveniente fuera hacer. Nadie ha llegado á saber lo que en la larga conversacion que tuvieron, hablaron aquellos dos caudillos, unidos por la santa amistad, y separados por la funesta política. Lo único que llegó á conocimiento de todos es que, D. Ignacio Comonfort concedió al jefe del bando contrario un armisticio de dos horas, garantizando la vida á éste y á todos los jefes y oficiales, así como á toda la division, en caso de que en ese tiempo se resolviesen á ponerse á disposicion del gobierno. Don Antonio Haro y Tamariz manifestó que no podia resolver por sí solo en aquel asunto delicado, y que, por lo mismo, pedia se le concediese una hora mas para poder celebrar con los suyos una junta de guerra. Comonfort obsequió el deseo de su antiguo amigo, y, en consecuencia, Haro se dirigió á conferenciar con los generales y jefes de su partido. Durante este armisticio y la anterior conferencia, los disidentes se llevaron del cerro de Ocotlan que, durante la accion habian tomado, al batallon ligero de Guanajuato y cuatro piezas de artillería, que como he dicho, habian caido en su poder.

Viendo el presidente Comonfort que el tiempo fijado para la contestacion habia pasado, envió al general Langberg, jefe de su estado mayor, á exigir de Don Antonio Haro la resolucion y á pedirle que restituyese las cuatro piezas de artillería que se habia llevado del cerro de Ocotlan; así como la gente que componia el batallon ligero de Guanajuato. El comisionado de Don Ignacio Comonfort llegó al campo enemigo solicitando la respuesta categórica de lo que habia dispuesto; pero conociendo que se tra-

taba de entretenerle para ganar tiempo, y observando algunos movimientos que indicaban una retirada secreta volvió á su campamento, donde hizo saber al presidente que los sublevados habian levantado el campo y que se retiraban hácia la ciudad de Puebla. D. Ignacio Comonfort dictó algunas órdenes para que se les persiguiera pero ya fué imposible alcanzarles. Sin embargo, una parte de la fuerza destacada en su persecucion, consiguió descubrir un ardid de guerra de que habian echado mano los disidentes y que hubiera podido causar graves daños á las fuerzas del gobierno. El ardid á que me refiero era una mina que los sublevados habian colocado en el puente de Méjico, y cuyo ramal descubrió el general Moreno al ir en persecucion de los que se encerraron en la ciudad: ramal que hizo cortar inmediatamente, así como por su aviso se destruyó por completo el dia 9 la mina.

Triunfante en Ocotlan el ejército de Comonfort, avanzó en la misma tarde del 8 sobre Puebla, á cuyas inmediaciones acampó en las primeras horas de la noche. Encerrados los disidentes en Puebla, y cercados de 20,000 hombres, pues á este número ascendió la fuerza del gobierno en los dias en que sitió la ciudad, la cuestion de rendirse los primeros era de mas ó menos tiempo, pero segura. Los 3,500 hombres con que se presentaron á combatir al gobierno, habian disminuido en casi una tercera parte con las pérdidas sufridas en la batalla de Ocotlan, y la resistencia, por heróica que fuese, no podia proporcionarles mas que nuevas y terribles desgracias. Con efecto sin gente para acudir á todas partes por donde eran amagados, al ir en defensa de un punto que creian sériamen-

te atacado, se encontraban con que habia sido un asalto simulado, para apoderarse de otro sitio que no les era posible sostener. Así cayeron en poder de los sitiadores el convento del Cármen, la puerta llamada de Cholula, y otros puntos; pero no sin haber corrido mucha sangre de una y otra parte. El 11 abandonaron los sitiados los fuertes de Loreto y de Guadalupe, que fueron ocupados por los sitiadores, y se reconcentraron en la ciudad. El valor de los que atacaban así como el de los que se defendian era digno de elogio, y solo era de sentirse que se emplease en la destruccion entre sí de los hijos de un mismo país.

1856. Comonfort, anhelando impedir la salida de ninguno de los jefes disidentes, tomó grandes precauciones, y fué reduciendo poco á poco el terreno de defensa de los sublevados. Con la prudente táctica que habia adoptado, y con los numerosos batallones de que disponia, su avance era firme y al abrigo de todo revés. Así fué estrechando á los sitiados sin descanso; y el dia 14 de Marzo logró tener establecida una línea perfecta de circunvalacion. desde donde los sitiadores podian lanzar una lluvia de balas y de bombas sobre los disidentes. Queriendo evitar Comonfort á los pacíficos habitantes los estragos de las armas dispuestas á arrojar la muerte á todos los puntos ocupados por los sitiados, hizo que se enviase una comunicacion á D. Pánfilo Galindo, jefe de la plaza, manifestándole que hiciese saber á los vecinos inermes, que se iba á romper el fuego, y que podian salir de la ciudad antes de que la lucha empezara. La comunicacion, despues de invitar á que los sublevados reconociesen al go-

bierno, terminaba diciendo que el presidente habia resuelto no dirigirse para nada, ni cruzar contestacion ninguna con D. Antonio Haro y Tamariz, por haber violado el armisticio celebrado el dia 8 en la batalla de Ocotlan. El general Galindo envió una contestacion en la cual decia que, el Sr. Haro, y no él, era el comandante de la plaza, trascribiendo al mismo tiempo una comunicacion del caudillo de los disidentes, en la que D. Antonio Haro hacia al gobierno terribles cargos de la conducta que habia observado, y explicando la que él habia guardado en la suspension de hostilidades el dia 8. La comunicacion de D. Antonio Haro terminaba diciendo, que los militares que le habian honrado poniéndole al frente de la revolucion, estaban resueltos á sucumbir antes que faltar á lo mas mínimo á los compromisos que les imponia el honor. (1) En virtud de esta respuesta, Comonfort mandó que se rompiesen los fuegos sobre los sitiados, y los cañones empezaron á arrojar sus mortíferos proyectiles á los puntos ocupados por los disidentes. Cuatro horas duró aquella lluvia de balas y de bombas, causando horribles estragos en los edificios y en los combatientes. El sitio empezó á estrecharse mas y mas desde aquel dia, se cortó el agua á los sitiados, y se prohibió que entrasen víveres á la plaza. Al mismo tiempo que los sitiadores iban privando de todo recurso á sus contrarios, avanzaban y levantaban parapetos por todas partes para encerrar en un círculo de trincheras, de bayonetas y de cañones el perímetro en que se defendian heróicamente los sublevados

(1) Pueden verse estas comunicaciones en el Apéndice, bajo el número 6

Diarios eran los combates entre sitiadores y sitiados, y la sangre de unos y otros regaba con abundancia las hermosas calles de la ciudad. Para dar á conocer la firme resolucion que habian tomado los disidentes de combatir hasta el último extremo, voy á relatar un hecho que da una idea bien alta del valor de los mejicanos, empleado, por desgracia, en aquellos momentos, en destruirse mútuamente. Pocos dias antes de la comunicacion enviada por D. Antonio Haro, manifestando que estaban dispues-
1856. tos á luchar sin descanso, los sitiadores atacaron el convento del Cármen, defendido por 120 hombres. El punto era de suma importancia para las tropas del gobierno, y lo atacaron con ímpetu el dia 11, llevando por jefe al general D. Luis Ghilardi. La lucha fué obstinada; pero herido en un pié el general Ghilardi, sus soldados se vieron obligados á retirarse despues de haber sufrido sensibles pérdidas. Sin embargo, no desistieron por esto los sitiadores de su intento, volvieron varias veces sobre el Cármen, logrando al fin interponer una respetable fuerza entre el convento y los demás puntos ocupados por los disidentes. Los defensores del lugar disputado, se encontraron entonces completamente aislados. Esto último acontecia el dia 18; y en la noche del 19, D. Antonio Haro hizo salir una fuerza en auxilio de los del convento; pero esta fuerza tuvo que luchar con tropas que le salieron al encuentro, y despues de un reñido combate, se vió precisada á retirarse sin haber alcanzado su objeto. Los 120 hombres del Cármen quedaron, por lo mismo, sin esperanza de socorro, y mas estrechamente cercados. Pronto se vieron sin víveres, escasos de municiones, sin médicos

que curasen á los muchos heridos que llenaban los cláustros, sin agua con que calmar la implacable sed que les devoraba y sufriendo de continuo los ataques de sus contrarios; pero nada de esto pudo abatir el espíritu levantado de aquellos hombres, y continuaron defendiéndose con indecible heroismo. Los sitiadores, empeñados en apoderarse de aquel punto, continuaron sus ataques, y un proyectil, de los muchos que cayeron en el edificio, puso fuego á éste el dia 21, cuando de todo medio para apagarlo carecian; pero todo fué en vano: los defensores, lejos de dar la menor muestra de flaqueza, se mantuvieron firmes, y á las ocho de la noche, salieron del convento y trataron de romper la línea enemiga, empeñando una accion obstinada. Pero aquellos esfuerzos se estrellaron en la resistencia que les opusieron los batallones contrarios; y heridos y destrozados, pero no abatidos, volvieron á encerrarse en el Cármen que continuaba ardiendo por distintos puntos. Así, amenazados por las llamas, permanecieron algunas horas mas; hasta que viendo que era inútil ya todo sacrificio y que iban á ser abrasados por el fuego, enviaron de comisionado al comandante D. Julian Perez, para que manifestase al presidente Comonfort que estaban dispuestos á rendirse. A las dos de la mañana del dia 22 se entregaron aquellos valientes, á quienes el presidente quiso conocer y honrarles, para lo cual pasó en persona al Cármen, cuyo fuego se habia logrado apagar ya. Al verse en aquel lugar que con indecible heroismo habian defendido los que acababan de rendirse, se manifestó satisfecho del valor que habian desplegado, les trató con la mas alta consideracion, hizo que se diese de comer

y de beber á todos; mandó que se trasportase á los heridos al hospital para que fuesen cuidadosamente atendidos; lamentó las funestas consecuencias de la guerra civil, y dispuso que una fuerza de cuatrocientos hombres ocupase el convento con el mayor general Alvarez.

1856. A pesar de estas ventajas alcanzadas por las tropas del gobierno, los disidentes que ocupaban el centro de la ciudad, seguian combatiendo con el mismo ardor que en el primer dia; y Comonfort, para obligarles á rendirse, hizo que le enviasen de Veracruz cuatro morteros del calibre de 32, un gran número de bombas, y situando las nuevas piezas en el molino del Cármen, amenazó con una lluvia de huecos proyectiles á los sitiados. Ante aquellos horribles instrumentos de la muerte, los pacíficos habitantes se alarmaron temiendo la ruina de sus hogares, y el obispo de la diócesis, así como los vice-cónsules de Francia y de España, tratando de evitar los terribles males que iban á caer sobre la gente pacífica, se dirigieron á ver á D. Antonio Haro y Tamariz, así como al presidente Comonfort, suplicando el obispo, en nombre de la humanidad, que se arreglase todo por medio de un avenimiento, y solicitando los vice-cónsules la suspension de hostilidades por el tiempo necesario para que sus respectivos conciudadanos pudiesen salir de la ciudad despues de poner á salvo sus intereses. El presidente Don Ignacio Comonfort se manifestó dispuesto á conceder lo que se le pedia, siempre que los sitiados enviasen algun comisionado para convenir en lo que debiera hacerse. (1)

(1) Véanse la comunicacion del obispo de Puebla y de los vice-cónsules, y las respuestas dadas á ellas en el Apéndice, bajo el n.° 7.

En la noche del dia 21, pocas horas despues de las comu nicaciones pasadas á Comonfort por el obispo y los vice cónsules, se presentó en el cuartel general de los sitiado- res D. Manuel Diaz de la Vega con una comunicacion de D. Antonio Haro y Tamariz. Al saber que era dirigida por el caudillo de la revolucion, el presidente de la repú- blica no quiso recibirla. Al dia siguiente, muy temprano, se presentó el general D. José Vicente Miñon con un ofi- cio en que le autorizaban los jefes principales para que hiciese presente á D. Ignacio Comonfort las razones que tenian para no celebrar convenio ninguno, sino era por medio del hombre que se hallaba al frente de la revolu- cion. El presidente por toda contestacion dijo que estaba resuelto á no tratar con Haro, y el general Miñon volvió al campo de los sitiados sin haber alcanzado el deseo de los generales Don Severo del Castillo y de Güitian, que fueron los que firmaron el oficio.

En vista de la resistencia de Comonfort, D. Antonio Haro y Tamariz dirigió á los expresados generales Güitian y Castillo una carta en la cual les decia que, puesto que él era ya un obstáculo para que se llevase adelante cual- quier convenio, dejaba desde aquel momento el mando, y se retiraba completamente de la política. La separacion de Haro dejó en libertad á los jefes disidentes para que nombrasen al hombre que debia sucederle en el mando, y el nombramiento recayó en el general D. Cárlos Oronoz. La primera providencia de éste fué enviar una comunica- cion al presidente Comonfort, haciéndole saber que habia nombrado ya sus comisionados, entre los cuales se hallaba el abogado D. Pascual Almazán, á quien los disidentes

habian hecho gobernador del Estado, con el objeto de que se presentasen en el sitio y hora que el mismo presidente designara, para arreglar el parlamento. Esta comunicacion se recibió en el cuartel general de los sitiadores á las nueve de la mañana, y Comonfort dispuso que el armisticio durase hasta las cinco de la tarde, señalando el espa-
1856. cio de tiempo de doce á cuatro para la conferencia, y como punto para celebrar el arreglo, la casa del abogado La Rosa, enfrente del convento de la Soledad.

Era poco mas del medio dia cuando los comisionados de una y otra parte se reunieron en el edificio señalado. Por nombramiento del presidente iban D. Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, y los generales Don Ramon Iglesias y D. Vicente Rosas. En representacion de Oronoz, el abogado D. Pascual Almazán, y los generales Don Miguel Andrade y D. Ignacio Ormaechea. En esta conferencia nada pudo arreglarse. Los comisionados enviados por el general Oronoz hicieron las proposiciones siguientes: la guarnicion de Puebla se pone á disposicion del gobierno; saldrá de la plaza con todos los honores de la guerra; se situará en los puntos que el gobierno disponga; á los generales, jefes y oficiales se les garantiza los empleos que tienen; ninguna de las personas que se han mezclado en el movimiento revolucionario será molestada; el gobierno reconoce todos los contratos que para los gastos de la guerra han celebrado los jefes de la revolucion; el presidente de la república, luego que se ratifique el convenio, proveerá al órden y seguridad de la ciudad; los heridos de la guarnicion serán llevados á los hospitales, y asistidos por los facultativos del ejército del gobierno.

Respecto de los dos últimos artículos nada hubiera habido que objetar de parte de los comisionados enviados por Comonfort; pero con respecto á la mayor parte de los anteriores, manifestaron que eran inadmisibles. Con efecto, en la crítica posicion en que se encontraban los disidentes, escasos de municiones y de víveres, rodeados por todas partes de numerosos batallones, sin esperanza de auxilio ninguno y disminuida su gente por las muchas bajas que habia sufrido, no era posible que los sitiadores admitieran condiciones, sino que las impusieran. Rechazadas, en consecuencia, las proposiciones de los enviados por el general Oronoz, el presidente se concretó á conceder una capitulacion á los disidentes, en que se pedia que las tropas rebeldes se pusieran á la disposicion del gobierno; y que los generales, jefes y oficiales que se hallaban al frente de ellas, marcharian á los puntos que el gobierno señalase, en los cuales residirian en tanto que se resolvia la manera con que debian quedar en el ejército.

Terribles les pareció á los disidentes aquellas condiciones; pero la posicion en que se encontraban era angustiosa, y las aceptaron, firmándose la capitulacion el 22 de Marzo. (1)

(1) Hé aquí al pié de la letra los artículos:

Art. 1.° Las tropas que guarnecen la plaza de Puebla, quedan á disposicion del supremo gobierno y permanecerán acuarteladas en los puntos que éste les designe, bajo la mas estrecha responsabilidad de sus respectivos jefes.

Art. 2.° Se consultará la voluntad de dichas tropas, y á los soldados que no quieran continuar el servicio de las armas, se les expedirá desde luego licencia absoluta.

Art. 3.° El mayor general del ejército de operaciones sobre Puebla, desig-

Así terminó aquella sangrienta lucha de catorce dias, que costó al gobierno, segun los documentos que publicó el comisario general del ejército de operaciones sobre Puebla, 439,907 duros, 84 céntimos y gran número de gente. Sí; así terminó aquella lucha, en que los disidentes vieron sucumbir la flor de sus soldados, consumirse las cantidades que con ruina del comercio habian exigido, y arruinados parte de los mas bellos edificios de la ciudad. ¡Ay! y en tanto que en guerra fratricida morian los valientes guerreros de uno y otro bando, los Estados fronterizos, los habitantes de aquellas apartadas provincias, eran

nará las plazas en que han de quedar la artillería y almacenes para el parque. verificándose la entrega de uno y otro en la persona ó personas que el gobierno designare para recibirlas y custodiarlas.

Art. 4.° Los generales, jefes y oficiales que existen en la plaza, pasarán á residir á los puntos que les designe el supremo gobierno, mientras éste determina la manera como han de quedar en el ejército.

Art. 5.° Las propiedades de particulares que hubieren sido ocupadas para la defensa ó servicio de la plaza, y existieren en ella al ocuparla el ejército sitiador, serán devueltas á sus dueños, prévia justificacion.

Art. 6.° Los heridos de la plaza serán considerados y asistidos lo mismo que los del supremo gobierno.

Art. 7.° El gobierno dictará las medidas que estime convenientes para proveer á la seguridad de las personas é intereses de los habitantes de la ciudad.

Art. 8.° Firmada que sea esta capitulacion, el Exmo. Sr. presidente designará la hora y manera de ocupar la plaza.—Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Manuel Doblado.—Vicente Rosas.—Ramon Iglesias.—P. Almazán.—José I. de Ormaechea y Ernaiz.—Miguel Andrade.*—Ratifico. *Comonfort.*—Ratifico estos convenios.—*Cárlos Oronoz.*

Es copia. Cuartel general en Puebla. Marzo 22 de 1856.—*I. Muñoz Campuzano*, secretario.

víctimas de las hordas de indios salvajes que todo lo talaban, robaban é incendiaban!

Don Antonio Haro y Tamariz, el coronel Don Luis Osollo, Don Leonardo Márquez, Don Miguel Miramon y otros varios jefes de los sublevados, se ocultaron el mismo dia de la capitalucion, sin haber entrado en ella.

1856. El dia siguiente, por la mañana, tomaron posesion de la plaza los generales Alvarez y Traconis con una parte de la fuerza del ejército sitiador, y la ciudad respiró sin escuchar el terrífico estallido del cañon destructor. Para evitar que se cometiese, como generalmente acontece en casos semejantes, cualquier desman que perjudicase á los pacíficos habitantes de la poblacion, se fijó en todas las esquinas de las calles de la ciudad un papel impreso que contenia estas breves, pero imponentes palabras: «El que robe será fusilado.» Pero no fué necesario, por fortuna, aplicar á nadie este severo castigo, puesto que todos cumplieron con los deberes de buenos ciudadanos. El gobierno agregó á los cuerpos del ejército los 3,000 hombres con que se defendió la plaza, y todo quedó tranquilo.

Restablecida la marcha de los negocios en la poblacion, Comonfort hizo su entrada en ella á la una de la tarde del dia 26, en medio de un repique á vuelo, salvas de artillería, cohetes y víctores. En las calles de Mercaderes, cubiertas de un inmenso gentío, se habian levantado varios arcos triunfales; las tropas estaban formadas desde el centro de la ciudad hasta la puerta de entrada de Amozoc, y en los balcones se ostentaban las mas hermosas y elegantes damas de la sociedad poblana. Pronto el presidente de

la república, Don Ignacio Comonfort, se dejó ver á caballo, acompañado del general Villareal y de su estado mayor. Vestia traje negro, sin distintivo alguno militar. Su corpulencia, su franca fisonomía y su modestia, le captaban las simpatías aun de sus mismos contrarios. Al llegar á la esquina del portal de Hidalgo, salieron á ofrecerle una corona de laurel, que se ciñó por algunos instantes nada mas, como en manifestacion de gratitud, pronunciando en seguida las siguientes palabras: «Estos testimonios solo son dignos de los que combaten y triunfan contra invasores extranjeros, ó de los que perecen por defender la libertad de su patria, en cuyo caso se halla el valiente general Avalos, á cuya memoria la transmito:» poco despues se dirigió á la hermosa catedral, donde se cantó el *Te-Deum,* y á las tres de la tarde, en que se concluyó todo, desfiló la columna de honor con direccion á sus respectivos cuarteles. Entonces, anhelando que se cumpliese el deseo que habia manifestado al recibir la corona, ordenó al general Portilla que, acompañado de los jefes y oficiales de caballería, colocase aquel símbolo de gloria sobre la tumba del general Avalos.

Contentos los adictos al gobierno con los triunfos alcanzados, dispusieron para la noche, un banquete, con el objeto de obsequiar al primer magistrado de la nacion por el buen resultado de la campaña. Comonfort, agradecido á la manifestacion de aprecio que se le hacia, asistió al convite, en el cual reinó la mayor compostura y cordialidad. Al llegar á los postres, Don Emilio Rey, dijo una sentida composicion poética en elogio del valor mal aconsejado del teniente coronel de zapadores Don Manuel Al-

jovin, jefe de los disidentes, de quien dije que cayó herido en la batalla de Ocotlan, pidiendo gracia para él. La misma idea vertió el general Don Félix Zuloaga en nombre de los jefes y oficiales de su brigada; y entonces Don Ignacio Comonfort, llevado de los nobles sentimientos de su corazon, contestó con estas tiernas y religiosas palabras que le honran, y que quiero dejar consignadas como dignas de ser imitadas por todos los que tienen en sus manos los destinos de la patria: «Los heridos del enemigo no me pertenecen aun: los ha juzgado Dios. Quedan todos perdonados.»

1856. Un hombre que así se expresaba en medio de los obsequios que le dedicaban por el triunfo, no podia ser un hombre vulgar; no lo era en efecto; y sin embargo, tuvo muchas veces que obrar en contradiccion de sus nobles sentimientos por no ponerse en pugna con las exigencias de algunos individuos exaltados y de influencia de su partido. Entre las exigencias á que me refiero, se encontraba la de que se castigase ejemplarmente á los generales, jefes y oficiales que habian capitulado en Puebla. Clamó una parte de la prensa contra la benignidad que el gobierno habia tenido con los disidentes al dictar la capitulacion; se exageró el peligro que corria de verse turbada pronto la paz si se dejaba á los rendidos sin una pena que sirviese de escarmiento á los conspiradores, y empezó á murmurarse entre los que no comprenden la justicia sin el terror, de que aquello no habia sido mas que una transaccion reprochable que traduciria el partido contrario á debilidad, prestándole mayores brios para promover peligrosas asonadas. Anhelando Comonfort calmar el disgusto

que habia producido en la parte mas inquieta de los hombres de su comunion política la creencia de que la capitulacion habia sido demasiado benigna, tomó el artículo cuarto de la capitulacion en la interpretacion mas rigorosa para los vencidos. La letra del expresado artículo decia, «que los generales, jefes y oficiales pasarian á residir á los puntos que les designase el gobierno, mientras éste determinaba la manera como habian de quedar en el ejército.» Vasto campo ofrecia este artículo á la interpretacion; y el presidente que todo lo habia previsto al dictarlo, dió un decreto el 25 de Marzo, en cuyos dos primeros artículos determinó el terrible destino que les reservaba en las tropas: «Los generales, jefes y oficiales que existian en la plaza de Puebla, el 21 del corriente,» decia el primero de los artículos, «quedarán en el ejército de soldados rasos, y serán destinados á los cuerpos de infantería y caballería que oportunamente designará el supremo gobierno.» Y el segundo estaba concebido en estos términos: «Servirán en ellos por tres años los generales y jefes, por dos los subalternos, y por uno los que justificaren haberse distinguido en la guerra de independencia ó en alguna de las que la república haya sostenido con naciones extranjeras.» (1)

(1) El decreto íntegro decia así: «Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la república mejicana á los habitantes de ella, sabed:—Que en virtud de las facultades con que me hallo investido por el plan de Ayutla y usando del derecho que expresamente se reservó el gobierno en el artículo 4.° de la capitulacion concedida á las fuerzas sitiadas en esta plaza, para *determinar la manera como han de quedar en el ejército los generales, jefes y oficiales que existian en ella*, he tenido á bien decretar lo siguiente.—Art. 1.° Los generales, jefes y

El castigo impuesto por esta determinacion, causó un imponderable júbilo entre los que recomendaban el excesivo rigor; pero no alcanzó la misma aceptacion en el país, ni en la mayoría de las personas del mismo partido vencedor. La compasion es una de las virtudes que mas resaltan en los hijos de aquella república, y la interpretacion inesperada que se le habia dado al artículo, pareció violenta y poco justa. Se decia que los vencidos habian aceptado aquella capitulacion, convencidos de los nobles y caballerosos sentimientos que animaban á Comonfort, sin que, en consecuencia, llegaran á sospechar, ni remotamente, que trataba de tenderles el lazo en que habian caido; que si el menor recelo hubieran abrigado, habrian preferido morir combatiendo, á aceptar una cláusula que les reducia á un estado de humillacion sin ejemplo; y por último agregaban que, cuando á un artículo se le pueden dar varias interpretaciones, la justicia y la humanidad dictan que se tome aquella que mas favorece al desgraciado.

oficiales que existian en la plaza de Puebla el 21 del corriente, quedarán en el ejército de soldados rasos, y serán destinados á los cuerpos de infantería y caballería que oportunamente designará el supremo gobierno. Art. 2.° Servirá en ellos por tres años los generales y jefes, por dos los subalternos, y por un[o] los que justificaren haberse distinguido en la guerra de independencia ó en alguna de las que la república haya sostenido con naciones extranjeras. Artículo 3.° Los sublevados que no estuvieren comprendidos en la capitulacion ó que estándolo se hubieren fugado ú ocultado faltando á ella, se les juzgar[á] tan luego como sean aprehendidos, con total arreglo á la ley de 1.° de Agost[o] de 1853.—Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debid[o] cumplimiento. Cuartel general en Puebla, á 25 de Marzo de 1856.—*Ignacio Comonfort.*

1856. Bien comprendia Comonfort todo el peso de las razones de las personas sensibles; pero conocia tambien que era preciso calmar las pasiones de los que pedian el castigo para los jefes prisioneros, convencido de que, templada aquella primera excitacion con la providencia dictada, podria luego, y en dias que miraba próximos, mejorar su situacion, librándoles del castigo que la fuerza de las circunstancias le habia obligado á dictar. Pero entre tanto, y en virtud del decreto expedido, mas de trescientos individuos entre generales, jefes y oficiales, fueron conducidos, en calidad de soldados rasos, á Izúcar de Matamoros, á las órdenes del general Pavon.

Con el fin de intimidar á las familias en cuyas casas se habian ocultado Haro y otros varios caudillos de la revolucion, el comandante general de Puebla publicó el 27, un bando en que prevenia que, todas las personas que protegiesen y ocultasen á los jefes y oficiales de los rebeldes, serian juzgadas con arreglo á la ley de 1.° de Agosto de 1853.

Como la revolucion habia tenido por motivo la ley publicada contra el fuero eclesiástico, tomando un carácter religioso, los enemigos del clero empezaron á acusar al clero de Puebla de que él habia promovido el movimiento, y facilitado á los caudillos del pronunciamiento sus caudales para sostenerlo. Para dar mas fuerza á su acusacion, presentaban al cura del pueblo de Zacapoaxtla transformado en guerrillero y combatiendo al lado de los disidentes. Don Ignacio Comonfort, participando acaso de la misma creencia, ó encontrando en aquellas voces un oportuno pretexto para llevar á cabo alguna idea que se

habia propuesto, se apresuró á publicar el 31 de Marzo un decreto, por el cual se disponia que los gobernadores de Puebla, Veracruz y el jefe político del territorio de Tlaxcala, interviniesen, en nombre del gobierno nacional, los bienes eclesiásticos pertenecientes á la diócesis de Puebla; que con una parte de estos bienes, y sin desatender los objetos piadosos á que estaban dedicados, se indemnizaria á la nacion de los gastos de la guerra, se indemnizaria á los vecinos de Puebla de los daños sufridos durante el sitio, y se pensionaria á las viudas, huérfanos é inválidos. La intervencion decretada debia continuar hasta que, á juicio del gobierno, se hubiese afianzado en la nacion la paz y el órden público.

1856. Si el decreto se hubiera apoyado en algun hecho que hubiese puesto de mifiesto que la acusacion era incontestable y justa, nada hubiera habido qué decir contra aquella disposicion. Los gobiernos están en la obligacion de imponer castigos á los que delincan; pero están tambien en el deber de no obrar contra nadie cuando no hay evidencia de que sea culpable. Que Don Ignacio Comonfort carecia de toda prueba para privar al clero de Puebla de sus bienes, se destaca brillantemente de los considerandos que preceden á los artículos del decreto. En ellos se contrae únicamente á que «la opinion pública acusaba al clero de Puebla de haber fomentado aquella guerra» y á decir, aunque sin presentar, «que habia datos para creer que una parte de los bienes del clero se habia invertido en fomentar la revolucion.» (1) Los gobier-

(1) Hé aquí el decreto dado por Comonfort.

«Ministerio de guerra y marina.—El Excmo. Sr. presidente sustituto se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto que sigue:

nos justos no deben descansar en esas vaguedades para condenar. La opinion pública que llega á los oidos de los que mandan, cualquiera que sea el credo político á que pertenecen, no es ciertamente ni la de la nacion entera,

Ignacio Comonfort, *presidente sustituto de la república mejicana á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las amplias facultades que me concede el plan de Ayutla, y considerando;*

Que el primer deber del gobierno es evitar á toda costa que la nacion vuelva á sufrir los estragos de la guerra civil: Que á la que acaba de terminar y ha causado á la república tantas calamidades, se ha pretendido dar el carácter de una guerra religiosa: Que la opinion pública acusa al clero de Puebla de haber fomentado esa guerra, por cuantos medios han estado á su alcance: Que hay datos para creer que una parte considerable de los bienes eclesiásticos se ha invertido en fomentar la sublevacion: Considerando igualmente que cuando se dejan estraviar por un espíritu de sedicion las clases de la sociedad que ejercen en ella por sus riquezas una grande influencia, no se les puede reprimir sino por medidas de alta política, pues de no ser así ellas eludirian todo juicio y se sobrepondrian á toda autoridad: Considerando en fin que para consolidar la paz y el órden público es necesario hacer conocer á dichas clases que hay un gobierno justo y enérgico, al que de deben sumision, respeto y obediencia: he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1.° Los gobernadores de los Estados de Puebla y Veracruz y el jefe político del territorio de Tlaxcala intervendrán á nombre del gobierno nacional los bienes eclesiásticos de la diócesis de Puebla, sujetándose con respecto á esto á un decreto especial que arreglará esta intervencion.

Art. 2.° Con una parte de dichos bienes y sin desatender los objetos piadosos á que están destinados, se indemnizará á la república de los gastos hechos para reprimir la reaccion que en esta ciudad ha terminado: se indemnizará igualmente á los habitantes de la misma ciudad de los perjuicios y menoscabos que han sufrido durante la guerra y que préviamente justificarán, y se pensionarán á las viudas, huérfanos y mutilados que han quedado reducidos á este estado por resultado de esta misma guerra.

Art. 3.° La intervencion decretada en el artículo primero continuará hasta que á juicio del gobierno se hayan consolidado en la nacion la paz y el órden público.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Cuartel general en Puebla, á 31 de Marzo de 1856.—I. Comonfort.—Al C. Manuel María Sandoval, oficial mayor encargado del despacho del ministerio de guerra y marina.»—Manuel María de Sandoval.

ni aun la de la mayoría del partido que les ha elevado, que anhelan se proceda con rectitud, sino la de los aduladores que les rodean, y buscan la manera de sacar provecho de la posicion que ocupan. La opinion pública que llegaba á los oidos de Santa-Anna elogiando sus injustos actos, celebrando como un bien su tiránica dictadura, aplaudiendo sus destierros y las confiscaciones que dictaba, pertenecia únicamente á la prensa gobiernista, única que podia hablar, y á la camarilla perniciosa que le rodeaba. La opinion pública que existia en la conciencia del país entero y aun del partido conservador que veia convertido en tirano á quien habia llamado para que fuese justo, reprobaba todos sus actos, y lamentaba en silencio, ya que le estaba prohibido hacerlo por la prensa, la torcida marcha que llevaban los asuntos públicos. En iguales circunstancias habia colocado á la prensa la ley-Lafragua, y era por lo mismo imposible que llegase á los oidos del primer jefe de la nacion mas opinion pública que la de los hombres que le rodeaban. Los que anhelaban disculpar, ya que era imposible justificar, aquel acto del gobierno, se esforzaban en persuadir que la revolucion se habia sostenido con dinero del clero. Pero olvidaban agregar una circunstancia importante; esto es, que las sumas habian sido arrancadas por la fuerza, y no cedidas por la voluntad del clero, así como de los propietarios particulares ha sido de donde han sacado, en todas épocas, recursos los revolucionarios de todos los colores políticos, á la vez que los gobiernos. El uno y los otros han aborrecido las revoluciones, y han sido las víctimas de ellas. Ceder á la fuerza, no es dar. Los caudillos que proclamaron el plan de

Ayutla se vieron precisados á sacar recursos de los hacendados para sostener su causa; y hubiera sido el colmo de la injusticia, que Santa-Anna mandase intervenir en sus bienes á pretexto de que por ellos se habia sostenido la revolucion. Si se estableciese ese principio, seria imposible la existencia de la propiedad. Que en Puebla, ni aun por fuerza, dió el clero las sumas que necesitaban los disidentes, se comprende fácilmente por las cantidades que exigieron de los comerciantes para cubrir los gastos que tenian. Dignas de conocerse son las palabras consignadas
1856 por el comercio de aquella ciudad en la felicitacion que dirigieron á Comonfort por la terminacion del sitio: «El comercio de Puebla,» decian los que suscribian la felicitacion, «que ha sufrido por mas de tres meses las consecuencias que trae consigo una revolucion que se inicia, estalla y crece en una poblacion, que ha visto progresar el mal, fructificar los gérmenes de la rebelion, desarrollada á su propia vista por la paralizacion de sus giros y las *exacciones pecuniarias á que no pudo resistir,*» etc. En el trozo anterior está demostrado que la fuerza y no la voluntad, obligó á los comerciantes, como obligó al clero, á proporcionar sumas de dinero á los disidentes. Ni una palabra dicen en su felicitacion á Comonfort esos comerciantes en contra del clero, que, á tener que decir, lo hubieran dicho; y si á los comerciantes, á pesar de haber dado, se les consideró como víctimas, ¿por qué juzgar de diversa manera al clero, cuando no habia prueba ninguna que le acusase?

Considerando el Sr. obispo de Puebla D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos el expresado decreto como

atentatorio á los derechos de la Iglesia, protestó contra providencia, y dirigió al gobierno una nota, manifestan las razones en que se apoyaba para no prestar su asent miento á lo dispuesto respecto de que fuesen intervenid los bienes eclesiásticos de su diócesis. Con este motivo, ministro de justicia y negocios eclesiásticos D. Ezequi Montes contestó al Sr. obispo, citando á eminentes sabi de la Iglesia católica para convencerle de que no ten justicia en creer que la providencia se oponia á los ca nones, y esforzándose en acopiar razones de esos mism sabios respetados para justificar la conveniencia de la m dida dictada. Hase creido, y aun se ha dicho en u obra (1) que Montes, como hábil jurisconsulto, y profu damente versado en las ciencias canónicas, «manifest con copia de razones y de autoridades, la justicia y la co veniencia de aquella medida.» Con efecto, Don Ezequi Montes manifestó vasta erudicion en aquel document pero erudicion bebida en la desleal fuente de las obras d doctor Mora, y presentando, en consecuencia, los test de los Santos Padres tan incompletos, tan alterados y ta infielmente traducidos, como los vertió de su soñador fantasía aquel escritor, cuya doctrina debió mirar con des confianza el ministro de negocios eclesiásticos. Colocad D. Ezequiel Montes en el terreno falso de la infidelidad d sus citas, sus argumentos se volvieron contraproducent ante la severa verdad del señor obispo Labastida que, a contestarle, patentizó que los testos habian sido lastimo

(1) «Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort.» Por D. Ansel mo de la Portilla.—Nueva-York, 1858.

samente falseados, inexacta la traduccion de los pasajes citados, y alterado el sentido por la licencia con que habian unas veces omitido palabras, y otras veces aumentado. (1)

He dicho antes que la acusacion respecto de que el clero de Puebla habia sostenido la revolucion con cantidades de la Iglesia no descansaba en prueba ninguna. En las contestaciones que mediaron entre el Sr. obispo y el gobierno, se patentiza de una manera indudable la verdad de mi aserto. (2) Pero no solamente se carecia de toda
1856. prueba que justificase la acusacion, sino que habia sido ageno completamente á todo favor dispensado á la revolucion. Mientras los disidentes de Zacapoaxtla aparecieron con el carácter de revolucionarios, el Sr. obispo Labastida se negó á franquearles las cantidades que se le exigian. Las siguientes palabras suyas son una prueba inequívoca de lo que afirmado dejo. «Yo termino» decia. «esta parte de mi exposicion, que ve á los hechos, ó supuesto en que se funda el decreto, declarando con toda sinceridad y de la manera mas formal y solemne, que ni yo, ni mi venerable cabildo, ni algun otro administrador de bienes eclesiásticos ha dado alguna cantidad al señor Haro, ni á ningun otro revolucionario, mientras han tenido este carácter.» Pero la ciudad de Puebla, en virtud de unos tratados celebrados con las autoridades del gobierno del Estado, fué entregada á D. Antonio Haro y Tamariz;

(1) Véase la nota del Sr. Montes y la contestacion del Sr. obispo Labastida, en el Apéndice, bajo el número 8.

(2) Véase en el Apéndice el documento que lleva el núm. 9.

los empleados de todas las oficinas quedaron desempeñando sus mismos destinos, reconociéndole por primer jefe, y la provincia toda acatando sus disposiciones. Cambiada así la posicion de los disidentes convertidos de revolucionarios en gobierno del Estado, el clero de éste se vió precisado á obedecer á sus autoridades, y el obispo se vió, como él dice, «precisado á reconocerle como gobierno; gobierno de hecho, si se quiere, pero establecido á consecuencia de una funcion de armas, de unos tratados, y conforme á un plan político, aceptado por los mismos empleados del gobierno, cuyos destinos se reconocieron, y salvaron en aquellos convenios. Todas las clases, de grado ó por fuerza, se sujetaron á él, y no estuvo ni podia estar en mi mano observar diferente conducta. Y si todos hicieron sacrificios, mayores sin duda que los del clero, ¿por qué se para la atencion solo en éste? ¿Por qué se ve mi legítima condescendencia y no mis continuas y vigorosas resistencias, ya sobre dinero, ya sobre otras pretensiones que podian haber comprometido mi decoro ó mi buen nombre?»

Claramente se deduce por el enlace de los hechos referidos. que el clero de Puebla, lo mismo que los particulares, se vió precisado á obedecer las órdenes del gobierno establecido en el Estado, y á entregarle algunas cantidades, no por voluntad, sino por precision, y eso no como donativo, sino como préstamo que debia ser pagado religiosamente. Y no solamente con los pronunciados de Puebla se habia visto obligado el clero á proporcionar algunas cantidades exigidas, sino con todos aquellos que, constituidos en gobernantes de cualquier Estado, imponian al

clero algun empréstito, aunque siempre con condicion de reintegro, y al cual no se podia oponer. Pero de esto á sostener la revolucion voluntariamente, existia una distancia notable. (1)

1856. La misma injusticia existia en los que pretendiendo apoyar la providencia dictada por el gobierno, señalaban los nombres de algunos sacerdotes que andaban en la revolucion. Una corporacion no puede ser responsa-

(1) El apreciable escritor mejicano D. Manuel Rivera Cambas, acogiendo en su obra intitulada *Los gobernantes de Méjico,* como indubitable verdad la acusacion hecha por los que tenian interés en presentar al clero protegiendo la revolucion de Puebla, no titubea ya, no en decir que la opinion pública, esto es, la opinion de los que tenian empeño en que fuesen intervenidos los bienes del clero, acusaba á este de haber dado cantidades para combatir al gobierno, sino en asegurar que, «el clero de Puebla, descaradamente habia protegido á la reaccion armada, sosteniéndola con los dineros de la Iglesia,» y que, por lo mismo «no podia quedarse sin el debido castigo.» Luego añade, contrayéndose al decreto dado por Comonfort. «Este hecho tendió á acabar con el escándalo de que se derrocharan los bienes del clero en promover asonadas que desmoralizaban al pueblo y deshonraban al país, y por tal motivo fué aplaudido altamente por los liberales, considerando que la vindicta pública reclamaba un paso enérgico; después del auxilio que encontraron en las riquezas del clero los sublevados, no podian seguir esos cuantiosos bienes en manos de sacerdotes que habian tomado parte en la matanza de hermanos contra hermanos, y que distraian los fondos de sus piadosos objetos. La intervencion de los bienes del clero poblano fué un acto justísimo y moralizador y por eso digno de toda alabanza; es evidente que con ellos se sostuvo y fomentó la revolucion.» Es sensible que el laborioso escritor D. Manuel Rivera Cambas dé por *evidente* el hecho que solo descansa en la voz vertida por hombres verdaderamente apasionados, y que sin que presente pruebas á sus lectores de lo que asegura ser inconcuso, y sin que las presentase jamás el gobierno como mas adelante veremos, por mas que se las pedia el obispo D. Pelagio Antonio de Labastida, califique de *justísimo y moralizador* el acto de la autoridad. Si se adoptase el sistema de que los gobiernos tuviesen derecho á apoderarse de los bienes de cualquiera corporacion por solo el hecho de que la opinion de un partido contrario á ella

ble de los actos de uno de sus miembros, ni mucho menos castigada por ellos. Los delitos particulares de un diputado, fuera del congreso, no pueden alcanzar al respetable cuerpo legislativo: el proto-medicato no es responsable de que alguno de los que lo componen, emplee en actos reprobados las medicinas dispuestas para dar la salud; el padre de familias no debe ser castigado y mucho menos la familia entera, porque alguno de sus hijos cometa un crímen; ni un colegio de abogados está en el deber de sufrir el castigo que haya merecido alguno de sus miembros. Pues bien, la justicia es una, y de una misma manera se debe aplicar á todos. De acuerdo con esta idea, los redactores de «La Patria,» con referencia á los ataques que se le dirigian al clero en aquellos dias, decian: «Se critica la conducta del clero de Puebla y su

decia que los invertia en promover revoluciones, seria darle lugar á que lo mismo pudiera hacer con las fortunas de los capitalistas particulares, cuyas opiniones estuviesen de acuerdo con las del partido opuesto al del gobierno. No; lo justo y lo moralizador está en aplicar la pena despues de probar claramente el delito; pero no creo que nadie tenga ser *justísimo y moralizador* privar no solo de los bienes sino echar además una horrible nota sobre cualquiera individuo ó corporacion, sin haber presentado pruebas, sin haber querido siquiera oir al acusado, como veremos mas adelante sucedió respecto de las acusaciones hechas contra el Sr. obispo Labastida. Al hablar así, no se crea que tomo la defensa de nadie en particular, no: yo no miro la clase á que pertenecen los individuos ni las corporaciones: yo miro únicamente la justicia, porque esta es una para todos sin distincion de categorías ni de partidos. Celoso de ella y de que los que anhelan conocer los hechos de la manera real que pasaron puedan aceptar la relacion que juzguen mas cierta, he dado á conocer lo que otros apreciables escritores han asentado, basándose en solo la opinion de una parte reducida del público, y el humilde juicio que yo he formado de los acontecimientos, presentando los documentos que existen sobre ellos.

diocesano. No nos parece justo que por las faltas cometidas por algunos miembros de una clase, ésta sea la que sufra las reconvenciones que aquellos merecen. Judas fué traidor; ¿y por eso lo fueron los demás apóstoles?»

Que el clero de Puebla no se habia ingerido en la cuestion política que armó el brazo de los descontentos contra la administracion establecida, y que el obispo cumplió con evangélico celo su sagrado ministerio, lo demuestran las siguientes palabras que se encuentran en una de sus contestaciones al gobierno. (1) «Resulta de todo,» decia en esa contestacion, «que un solo eclesiástico (el cura de »Zacapoaxtla) ha merecido la indignacion del gobierno, y »tambien, y mucho antes, la desaprobacion de su prela»do. ¿Y qué es uno entre mil? ¿Y qué es uno en compa»racion de muchísimos que han predicado la paz y la su»bordinacion á las autoridades, de infinitos que han resis»tido las sugestiones de los conspiradores; de no pocos, en »fin, que han ayudado á las autoridades á mantener el »órden público con su paciencia y sufrimiento, con su »conducta pública y privada? Para concluir no omitiré »otros dos hechos. Sea el primero: el señor la Llave se »me quejó de que el padre Beltran habia vertido algunas »especies subversivas en el púlpito de Orizaba. Mandé »luego que dicho eclesiástico se presentara en esta curia, »que se levantara una informacion, y supliqué á aquel »señor gobernador me remitiera todos los antecedentes y »datos que tuviera y esperaba para fallar. Aquel eclesiás»tico vino y permaneció aquí mas de dos meses sin desti-

(1) Véase en el Apéndice el documento núm. 10.

»no, y padeciendo toda clase de privaciones: de la infor-
»macion que yo mandé levantar nada resultó en su con-
»tra, y la que mandó practicar la autoridad civil dió el
»mismo resultado, participándomelo así el señor goberna-
»dor de Veracruz, dejándome en libertad, y asegurando
»que podia volver el eclesiástico á su destino inmediata-
»mente que quisiera. Sea el segundo: el mismo señor
»la Llave, por medio de un parte telegráfico, me participó
»que el señor cura Sanchez de Tlacotalpan habia manda-
»do cerrar la iglesia porque el mayordomo no le habia
»rendido cuentas, y que aquella disposicion podia causar
»grande alarma. Por el mismo telégrafo remití á S. E. la
»órden para que el párroco, sin excusa ni protesto, abrie-
»ra la parroquia y diera cuenta, conminándole con que
1856. »de lo contrario tomaria una medida que le
»fuera sensible. Por las comunicaciones que me remitió
»del ayuntamiento de aquel pueblo se ve que todo fué
»una red tramada por algunos díscolos, que nunca faltan
»en las poblaciones pequeñas, y son enemigos gratuitos
»de los párrocos mas respetables. Mi órden fué publicada
»en los periódicos, y hasta hoy nada se ha dicho á favor
»del párroco, como era de esperarse, en justa correspon-
»dencia á la consideracion que me merece la autoridad
»civil. De lo expuesto se infiere que, de todas las quejas
»puestas en mi conocimiento, la única fundada contra el
»clero de esta diócesis, es la que tiene por objeto la con-
»ducta del cura de Zacapoaxtla, que fué desaprobada por
»mí de una manera fuerte, pública, y por todos los me-
»dios que me sugirió la autoridad civil, y los demás que
»me han ocurrido posteriormente.»

Como nadie pudo desmentir las anteriores aserciones del ilustrado obispo Don Pelagio Antonio de Labastida, las acusaciones contra el clero quedaron destruidas, y en relieve la injusticia para intervenir, por el motivo que se pretextaba, en los bienes de la Iglesia. No se crea por esto que el digno obispo de Puebla se negara á socorrer á los desgraciados heridos con las sumas que fuesen necesarias para aliviar las miserias de los que habian vertido su sangre en aquella lucha fratricida. «Considerando,» decia el Sr. Labastida en una comunicacion del 15 de Abril, «que »si la Iglesia se ha prestado siempre á auxiliar al supremo »gobierno nacional con grandes sumas para todas sus ur»gencias, ninguna es mas análoga á los objetos de inver»sion de dichos bienes que el socorro de aquellos desgra»ciados, me he decidido, en obsequio de la paz, para »tranquilidad de todos mis diocesanos, y mas pronta y »expedita consecucion de los buenos deseos que animan »á V. E. á proponer en los términos mas convenientes y »respetuosos, que este gobierno eclesiástico se comprome»te á socorrer á los mutilados, viudas y huérfanos que »quedaron por la última guerra, segun lo permitan sus »rentas, y cumplidos que sean los objetos de las fun»daciones piadosas. en que se harán todos los ahorros »que dicte la mas severa economía en favor de aquellas »clases.»

El respeto á la verdad y la obligacion que me he impuesto al tomar á mi cargo la delicada mision de historiador, de no falsear en lo mas mínimo los hechos. me han obligado á detenerme, sobre este punto que ha andado desfigurado hasta hoy en varios escritos, con perjuicio de

la justicia, de la imparcialidad y de la historia. Que los mismos partidarios del gobierno reconocian que muchos de sus actos no estaban de acuerdo con la justicia, se desprende de los mismos escritos de algunos de los redactores de periódicos mas adictos á él, aunque buscando la justificacion de sus providencias, calificándolas de medidas de circunstancias. «Durante la guerra,» decia *El Siglo XIX*, «ha habido medidas de circunstancias que, en un órden regular, en algo se apartarian de los principios de la escuela liberal; pero que ahora están justificados por la necesidad, y todavía mas por el buen éxito que han producido.» No; la libertad, que es la justicia, que es la garantía de los derechos del hombre, sin excepcion de clases ni de partidos y en todas las circunstancias; la que ha roto el cetro de todas las arbitrariedades para hacer de
1856. los esclavos señores y de los señores ciudadanos, esa no puede aceptar un papel de inconsecuencias en el drama de la política; esa no admite ni por un solo momento en la escuela de los principios liberales que ha fundado sobre bases inquebrantables de equidad, á los hombres que pretenden justificar por las circunstancias y los resultados, actos que se separan del programa de justicia por ella proclamado. Ella comprende que á tolerar esos actos, todas las tiranías se justificarian por las circunstancias y los resultados que presentarian como móvil de sus providencias todos los que quisieran abusar del poder. No; la verdadera libertad es franca y leal; esa no se cubre con el hipócrita y elástico manto de las circunstancias: el manto de esa celeste deidad es nítido y resplandeciente como el de la santa verdad, y no cobija bajo

sus sencillos pliegues á ningun falso liberal que pueda manchar con un acto injusto el limpio traje que la vela. Que los mejicanos de todos los partidos son celosos de la justicia, en su generalidad, está patentizado por las marcadas demostraciones de disgusto que la mayoría de cada partido ha dado cuando los gobernantes de su credo político han dictado alguna providencia opuesta á ella. Los actos arbitrarios de Santa-Anna, fueron reprobados con igual vehemencia por el partido conservador que le queria justo y no tirano, como por el partido liberal; y la mayoría de los hombres adictos al programa de Ayutla, desaprobaron las medidas dictadas por el presidente Don Juan Alvarez, que no llevaban el sello de la justicia. Por eso el decreto de Comonfort, mandando intervenir los bienes del clero de Puebla, que solo descansaba en congeturas y rumores, y no en la verdad de hechos probados que lo justificaran, no fué bien recibido por la mayoría de la nacion por mucho que la prensa progresista se esforzase en aplaudir la medida.

1856. Pero la disposicion estaba dictada, y el gobernador de Puebla D. Francisco Ibarra, comunicó al señor obispo Labastida, el dia 2 de Abril, el nombramiento de interventores que habia hecho para dar cumplimiento al decreto sobre intervencion de los bienes del clero. El recto prelado contestó en el mismo dia diciendo que, su conciencia, sus juramentos hechos el dia de su consagracion, le ligaban á seguir los sabios ejemplos de los obispos que le habian precedido acatando lo dispuesto en todos los concilios, y que por esto, y por temor de incurrir en las gravísimas penas y censuras fulminadas, de las cuales ya

habia hecho mencion, se veia en el estrecho deber de no prestar su consentimiento, ni dictar las órdenes que exigia el gobernador para que todos los dependientes de la diócesis obedeciesen la ley lisa y llanamente. «Antes bien» decia, «les he prohibido que, sin resistir á la fuerza, protesten contra cualquier violencia, y dejen á salvo el derecho de la Iglesia.»

El sentimiento religioso se hallaba tan arraigado en la sociedad mejicana, que el pueblo de Puebla, al tener noticia de que los interventores se disponian á dirigirse á las oficinas eclesiásticas para hacerse cargo de todo lo que en ellas habia, se alarmó y tomó una actitud imponente. El gobernador D. Francisco Ibarra, al notar la mala voluntad que el pueblo manifestaba hácia las autoridades obligadas á cumplir con la órden de intervencion en los bienes del clero, puso una gran guardia en el obispado, dobló las guardias del palacio y de los cuarteles, y ordenó que gruesas patrullas de caballería recorriesen las calles para mantener el órden. Sin embargo, la ejecucion de la ley encontró algunas dificultades, y varios escribanos fueron reducidos á prision, por no haber querido dar fé de los primeros actos de la administracion: de los interventores nombrados, muchos no admitieron, y solo uno se habia atrevido hasta el dia 6 de Abril, á descerrajar la puerta del juzgado de testamentos por sí, pues ninguno de los artesanos se prestó á ello.

El dia 7 del mismo mes, D. Juan Duque Estrada, nombrado interventor del cofre de la iglesia catedral, se presentó en la expresada oficina pidiendo las llaves de ella. Los dependientes manifestaron que no podian dárselas, y

ante el escribano Sr. Mateos, allí presente, interpusieron la mas formal y solemne protesta contra cualquier acto violento que se cometiese. El interventor les dirigió palabras altamente injuriosas que nunca deben salir de los labios de ningun empleado del gobierno, y dos dias despues, el 9, á las once de la mañana, hora en que siempre estaba cerrado el cofre, se presentó de nuevo, y forzando las puertas, mandó á la fuerza armada que llevaba, que se impidiese á toda persona que pertenecia á la iglesia, el que presenciase aquel acto, y que se hiriese de muerte á quien aun solo hablase á los soldados. (1) Despues de haber permanecido allí hasta las once de la noche, se retiró llevándose la existencia de dinero, dejando cerrada la oficina con diversa cerradura, que por lo mismo le constituia en la clase de dueño de la propia. Al siguiente dia volvió, tambien con tropa armada, «resultando así» decian al se-
1856. ñor obispo los que hasta entonces habian tenido á su cargo la oficina, «que aunque los decretos se restringen á establecer intervencion que no distraiga los bienes eclesiásticos de sus piadosos destinos, lo que deberia obligar á sus ejecutores á haber tomado noticia únicamente de la existencia de dinero, destinado por sí al gasto del culto y demás necesario de esta santa iglesia, el hecho ha sido una verdadera destitucion de tan sagrada propiedad.»

Los abusos cometidos por los que habian querido admitir el cargo de interventores estaban á la vista de todos, y no habia uno que no clamase contra ellos. La poblacion

(1) Véase en el Apéndice, el documento con el núm. 11.

entera se manifestaba indignada y en contra de las medidas de intervencion; pero la fuerza armada que se miraba por todas partes, le obligaba á permanecer quieta, aunque irritada. Muchos inquilinos que habitaban casas del clero, se resistieron á cumplir con lo dispuesto por el gobierno; y entre ellos se contó el abogado Amable, que prefirió sufrir una fuerte multa, á obrar en contra de lo que le dictaba su conciencia. El caso fué el siguiente. El Sr. Amable ocupaba una casa del clero: el interventor respectivo pasó á notificarle la disposicion suprema por la cual debia retener la renta, y el Sr. Amable manifestó que estaba dispuesto á abandonar la finca. Prevenido de que entregara oportunamente las llaves al interventor se negó á ello y las puso en poder de las monjas de Santa Mónica como propietarias de la casa. Esta falta de obediencia produjo el desagrado del gobierno, que le impuso una multa de quinientos duros, que fué pagada en el acto.

Se ha dicho en una obra (1) que, «algunos individuos del cabildo catedral de Puebla, pensaron que podrian lograr que se levantara la intervencion por medio de algun arreglo con el gobierno, y que con este fin pasó á la capital el doctor Serrano, provisor y vicario general de la diócesis, y uno de los eclesiásticos mas ilustrados de ella;» pero que «no estando por este medio la mayoría del cabildo, que, fiel á las tradiciones de una resistencia absoluta tenia por una flaqueza entrar en avenimientos, las ges-

(1) «Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort.» Por D. Anselmo de la Portilla.

tiones del doctor Serrano se suspendieron, antes de producir efecto alguno, dejando en pié la cuestion y las gravísimas dificultades que encerraba. Acaso se habrian zanjado desde entonces de una manera satisfactoria para la paz pública, y el Dr. Serrano habria hecho un beneficio inmenso á su iglesia y á su país, á no habérselo estorbado el celo intolerante de sus compañeros.»

Obligado á mirar todas las providencias y resoluciones bajo el punto de vista de la justicia, de los derechos otorgados á todas las clases, y del deber que todos los gobernantes tienen de respetar los intereses de toda corporacion, gremio ó sociedad establecidos legalmente bajo la proteccion de las leyes, que es lo que constituye la verdadera libertad, no puedo admitir que se le dé el epíteto de intolerante á un cuerpo que no admite condicion ninguna que arguya castigo por una falta que, en conciencia, cree que no ha cometido, y de ilustrado al único individuo de ese cuerpo que, al proponer que se le impusiera castigo alguno, cualquiera que fuese, se declaraba merecedor de él. El Sr. obispo Don Pelagio Antonio de Labastida habia manifestado, victoriosamente, que el clero no habia incur-
1856. rido en la falta que se le imputaba, y, por lo mismo, estaba en su deber el no solicitar la diminucion de una pena á que no era acreedor. Pero lo que hay de cierto es que existe un error en la manera con que está relatado ese hecho. Lo que hay de cierto es que al Sr. obispo de Puebla se le propuso, de parte de algunas personas allegadas al gobierno, que, si queria evitar el que se llevase á efecto la medida, ofreciese espontáneamente la cantidad de 700,000 duros, pagaderos en libranzas de cien mil du-

ros cada mes, contados desde el dia de su giro; (1) proposicion que rechazó el digno prelado, porque, como él decia, «seria infamante para todo mi clero, é imposible exhibir aquella suma en un plazo tan corto, sin enagenar una gran parte de los bienes eclesiásticos, para lo cual no me considero facultado.» Sin embargo, lo que el Sr. obispo indicó, porque estaba en sus facultades hacerlo, fué que, por vía de préstamo hecho al gobierno, en atencion al Estado de sus fondos, y aceptado por él con la obligacion de indemnizar de la manera que designaba la ley, le franquearia la iglesia cien mil duros en mesadas de á diez mil, siendo este el último esfuerzo que podia hacer; propuesta que fué desechada inmediatamente.

La propuesta de los 700,000 duros que arriba dejo indicada, fué hecha por D. Ignacio Comonfort en la segunda conferencia verbal que tuvo con el Sr. obispo delante del abogado D. José María Cora. Antes, por medio del mismo abogado, habia pedido 600,000 duros; y en la primera, por medio del abogado D. Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, se contentaba con solo 400,000 duros. Esta primer propuesta consta por escrito y de letra del mismo D. Manuel Doblado; y la segunda en una carta del abogado Cora.

En vista de los hechos que concienzudamente quedan referidos, el lector, con su recto juicio, verá de qué parte está el derecho y la razon, y quien obró con arbitrariedad y poco detenimiento. La protesta del Sr. obispo Labastida circulaba entre tanto por todas partes, causando en el pue-

(1) Véase en el Apéndice, el documento con el núm. 12.

blo católico una sensacion profunda. Con igual avidez eran leidas las que los demás obispos publicaban contra la ley sobre administracion de justicia, despojando al clero de sus fueros. Viendo el antagonismo que producian contra los gobernantes las expresadas protestas, no vaciló un periódico de Morelia, intitulado *La Libertad,* de calificarlas de *impresos sediciosos;* pero esta calificacion en nada intimidó á los descontentos, y la excitacion en Puebla se llegó á marcar de una manera alarmante.

Tambien otros periódicos liberales, con objeto de hacer agradables al pueblo tanto la ley sobre intervencion como la de la estincion del fuero eclesiástico, se esforzaban en hacer ver las ventajas de ellas. *El Heraldo,* con el seductor epígrafe de *Igualdad*, decia: «Han comenzado á palparse los beneficios de la supresion de los fueros en materia civil;» y luego inventando, para alucinar al pueblo y desconceptuar á los sacerdotes, añadia: «Algunos prelados, entre ellos un Sr. obispo, han sido demandados ante los jueces ordinarios. En igualdad de circunstancias, en otro tiempo, los que tenian que reclamar algo á personajes de esa clase, se hubieran visto obligados á recurrir á los jueces especiales y ó no hubieran alcanzado justicia, ó habrian pasado muchos años pidiéndola. Hay muchos ca-
1856. sos que pueden citarse. Hoy, por el contrario, los trámites son rápidos é iguales todos ante la ley; el pobre no será ya víctima, ni tropezará por reclamar lo justo, con esa odiosa barrera que se llama fuero.»

A los anteriores párrafos de igualdad ante la ley, y de presentar como barrera odiosa todo fuero, *El Omnibus,* periódico de oposicion moderada, contestó con la siguiente

pregunta que envolvia un terrible reproche: «¿Por q se nivela tambien á los diputados con los demás ciu nos? ¿Por qué si se apetece la verdadera igualdad, declara que se les puede demandar ante los tribunal munes sin necesidad de ocurrir á sus jueces espe Enójese *El Heraldo*, atúfese *El Siglo;* pero no les l de pasar sus monstruosas contradicciones.»

Puestas las autoridades y establecida en la ciud marcha de los negocios públicos, Comonfort salió de bla para la capital de Méjico. En cuanto supo el gol dor de ésta, D. Juan José Baz, el viaje del primer gistrado de la república, mandó, por bando públic el 3 de Abril, dia señalado para su entrada, se cerr comercio y todos los talleres de la capital; que ta el expresado dia como en los dos siguientes, se ador é iluminasen los edificios públicos y particulares; q das las oficinas, colegios y corporaciones, así civiles eclesiásticas de la capital, se presentasen á las do dia del repetido 3 de Abril en el salon de cabild ayuntamiento, con el objeto de acompañar á las aut des á recibir al presidente de la república. Siemp mismo entonces que en los gobiernos anteriores, ord do á los habitantes á presentar demostraciones de re que debieran dejarse á la espontánea voluntad de lo blos. Con efecto, la entrada en la capital, como anunciada, se verificó el dia 3 de Abril, á las cuatr tarde. La comitiva, dispuesta para recibir al presiden componia de los alumnos de ambos sexos de las es gratuitas, los de los colegios nacionales, las comuni religiosas, los empleados, los jefes y oficiales del ej

y de la guardia nacional, los Sres. diputados del congreso, los ministros de la suprema corte de justicia, tribunal superior del distrito y jueces, la corporacion municipal y el gobernador que llevaba el estandarte de la ciudad, cerrando la marcha una escolta de guardia nacional. La recepcion fué espléndida, y al escuchar los vivas que por todas partes resonaban en favor del supremo jefe de la nacion, se hubiera dicho que la paz estaba afianzada para siempre.

CAPITULO V.

Logran huir á país extranjero D. Antonio Haro, Osollo, Márquez y otros varios jefes de la revolucion vencida.—Varios decretos laudables expedidos por Comonfort.—Triste situacion de los oficiales pronunciados que capitularon en Puebla.—Se da una condecoracion y un banquete á los cuerpos de la guardia nacional que combatieron contra los disidentes.—Pasa el ministro de hacienda D. Manuel Payno una órden á los acreedores españoles para que entreguen los bonos de la deuda.—Los acreedores manifiestan la injusticia de la disposicion.—Se les embarga.—Protestan los acreedores contra el embargo.—Envia el gobierno español de ministro á D. Miguel de los Santos Alvarez á que reclame el cumplimiento del tratado.—Calumnias de una parte de la prensa contra el obispo de Puebla D. Pelagio Antonio de Labastida.—El gobierno manda ponerle preso y salir desterrado del país sin formacion de causa.—Pide el obispo que se le diga la causa de su prision.—No se accede á su justa peticion y se le hace salir de Puebla á las tres horas.—Conducta arbitraria usada con el obispo Labastida.—Sale desterrado de la república mejicana.—Un episodio curioso acontecido en el buque entre el Sr. obispo Labastida y el médico Irigoyen.—Estatuto orgánico provisional.—Reclaman

contra el expresado Estatuto los gobernadores de los Estados y la prensa.—Llegada del ministro español D. Miguel de los Santos Alvarez, para el arreglo de la cuestion de los bonos.—Algo sobre la Convencion española.—Suprime Comonfort los jesuitas.—Ley sobre bienes del clero.—Protestas de los obispos.

1856.

1856. En el mismo instante en que el presidente Comonfort se habia puesto en camino para Méjico, esto es, el dia 1.° de Abril, espiró en Puebla el jóven coronel Aljovin, uno de los jefes disidentes que con temerario arrojo se batió en San Francisco Ocotlan, y que, herido en el campo de batalla, fué conducido á Puebla. Siete dias despues, D. Antonio Haro y Tamariz, D. Luis Osollo, D. Leonardo Márquez, Cano, Gonzalez y otros varios caudillos de la vencida revolucion, lograron, burlando la vigilancia de las autoridades, llegar, disfrazados, á Veracruz, y refugiarse á bordo de la fragata francesa *Penélope* que se alejó del puerto el 27 del mismo mes.

El presidente Don Ignacio Comonfort, terminada la campaña de Puebla, dadas las disposiciones que se habian de cumplir respecto de los bienes del clero, y de vuelta en la capital de Méjico, trató de hacer algo en la parte relativa á las necesidades sociales y políticas; y anhelando conseguirlo, expidió varios decretos que le honran y distinguen. Por uno de ellos, dado el 3 de Abril, se creaba un colegio de niñas, dotándole con los fondos necesarios que bastasen á cubrir los gastos para que las hijas de familias pobres recibiesen su educacion secundaria de una manera completa. En otro expedido el

dia 5, pedia al obispo de Durango que le diese los informes y datos convenientes, á fin de restablecer las antiguas misiones, las cuales, á la vez que sirvieran para extender la civilizacion y mantener viva la moral de los pueblos fronterizos, fuesen un dique poderoso á las incursiones de los indios bárbaros: el dia 10 suspendió á los gobernadores de los Estados de las facultades extraordinarias que en materias de hacienda habian tenido desde el triunfo de la revolucion de Ayutla; y el 18 decretó el establecimiento de una escuela de artes y oficios, donde los jóvenes sin bienes de fortuna, recibiesen una educacion sólida, y la clase artesana se instruyera y moralizase.

Aunque con el alejamiento de los principales caudillos de la vencida revolucion y la sumision completa de los disidentes debia suponerse que el gobierno habia cimentado su poder, estaba muy lejos de haber sucedido así. El descontento crecia entre los habitantes del Estado de Puebla con las medidas dictadas por el gobierno para hacer cumplir el decreto de intervencion en los bienes del clero. Aquel pueblo, altamente católico, murmuraba de la providencia; y al descontento de los poblanos se unia el de los demás departamentos por la ley sobre administracion de justicia. El antagonismo hácia esta última ley era tan marcado, que en muchísimos Estados no juzgaron conveniente los gobernadores publicarla, temiendo un conflicto, y lo verificaron á medida que se iban calmando las pasiones y que se juzgaron con fuerza suficiente para reprimir cualquier movimiento. No influia poco en la provocacion de aquel descontento, una parte de la prensa que se ocupaba en presentar al clero como instigador del

ódio contra los gobernantes; como predicadores de una cruzada contra las instituciones liberales; presentándoles en el púlpito y en el confesonario como azuzadores de la revolucion. Estas declaraciones de la expresada prensa, dió lugar á que el gobierno ordenase á las autoridades de los pueblos en que decia el periodismo que se abusaba del púlpito, á que informasen de lo que pasaba; y como la contestacion de las autoridades llegaban á desmentir lo que la prensa anunciaba, el gobierno caia en la nota de ligero para con el público.

Desde el dia 17 de Enero se habia pasado por el ministerio de justicia una circular al señor arzobispo de Méjico Don Lázaro de la Garza, para que ordenase á los eclesiásticos que en el púlpito ni en el confesonario excitasen á la rebelion; y aunque el señor arzobispo contestó el 19 del mismo Enero diciendo, que él no tenia noticia ninguna de que nadie hubiese predicado en contra del gobierno, los enemigos del clero siguieron en su tarea de acusarle, sin que las comunicaciones de las autoridades de los pueblos, desmintiendo las acusaciones, contuviera á los mal informados denunciantes. Como la ley-Lafragua prohibia
1856. que se hablase mal contra el clero, y sin embargo nunca se impuso multa ni prision á los que todos los dias quebrantaban el artículo, siendo así que se multaban los artículos de la prensa de oposicion en que se denunciaban los abusos de la autoridad, se llegó á creer que el gobierno miraba con gusto aquellas acusaciones, dando motivo á que se aumentase el descontento.

Los enemigos de las instituciones que regian, procuraban sacar partido de la idea religiosa, y trabajaban con

infatigable actividad por excitar el ódio y la malquerencia contra el gobierno, ódio y malquerencia que esperaban hiciesen en un dia, no lejano, la explosion que derribase á los gobernantes del puesto del poder que ocupaban.

Mientras una gran parte de la poblacion se creia herida en su sentimiento católico, la clase militar se juzgaba ofendida y humillada, no solamente por lo que la prensa escribia contra ella, sino por el castigo que el gobierno habia impuesto á los capitulados de Puebla. Entre los militares que habian formado el juicio que dejo indicado, se encontraba el general D. Rómulo Diaz de la Vega, persona que ha disfrutado siempre en la sociedad de una honrosa reputacion justamente conquistada. Juzgando, pues, humillante para la clase militar, la resolucion de condenar á servir de soldados rasos á los generales, jefes y oficiales rendidos, elevó el dia 10 de Abril una representacion al ministerio de la guerra, en la cual, despues de manifestar que los jefes disidentes admitieron la capitulacion confiando en la magnanimidad del presidente, se leian los siguientes párrafos. «El texto de esa capitulacion ha sido, una vez que los capitulados hubieron depuesto las armas, interpretado de una manera desusada, contraria á los impulsos del corazon del Excmo. señor presidente, infamante para el ejército, y en extremo cruel para los vencidos, que sin consideracion á clase ni grado de culpabilidad, van á ser trasladados á climas mortíferos para servir en clase de simples soldados y sufrir tormentos y menosprecios mas sensibles é ignominiosos que la misma muerte. No ha podido ser tal, Excmo. señor, el

espíritu de la capitulacion ofrecida; espíritu que, en ca de duda, suele interpretarse por general y autorizada co tumbre, á favor de los vencidos, como medio mas dig y mas conforme con el respeto que á toda desgracia debe. Capitulacion que tal rigor hubiera consentido, fuera posible, pues mas suave que ella hubiera sido u rendicion á merced: los que la firmaron, á ser sabedor de la suerte que esperaba á sus compañeros, hubier preferido á ella la muerte recibida no ya en el cam de batalla, sino en un cadalso. Por otra parte, medida rigor tan inusitada, violenta y general como la que se h tomado, mas bien que para evitar ulteriores excesos, si ve para estampar un sello de baldon y desprestigio sob todo en el ejército mejicano que, el Excmo. señor presi dente, mas que nadie, debe estar interesado en conserv en todo su lustre y decoro. La personalidad moral d ejército sufre todas las resultas de esa rígida providenci la fé en las capitulaciones se perderá de aquí en adelan por efecto de la violenta interpretacion de la concedid á los vencidos de Puebla; y el que suscribe, penetrado d
1856. la gravedad de estos males, se atreve á dir girse al supremo gobierno, suplicándole se sirva templ el rigor con que se ha procedido al castigo de unos des graciados, que se rindieron en esperanzas de mejor suer te, y que hoy se ven presa de la mas acerba desespera cion.» (1)

La anterior representacion, hecha por un militar pun donoroso que se habia distinguido en la guerra contra lo

(1) Véase la representacion en el Apéndice, bajo el núm. 13.

norte-americanos, que gozaba de una envidiable reputacion en la sociedad, y cuyos actos siempre habian llevado el sello de la justicia, argüia en el gobierno, para los enemigos de éste, una arbitrariedad lastimosa. El gobierno, juzgando ofendida su dignidad en aquel escrito, lo calificó de irrespetuoso, y dispuso que el general D. Rómulo Diaz de la Vega saliese desterrado para el castillo de Perote, á sufrir una prision de tres meses. El general Vega obedeció la órden, y el 22 del mismo mes de Abril salió de Méjico para sufrir su condena.

Entre tanto los oficiales capitulados por quienes habia abogado, se encontraban en Chilapa, sufriendo las mas terribles escaseces. Las cartas escritas en la expresada poblacion pintaban la miseria á que se encontraban reducidos aquellos pobres desgraciados. Segun ellas, los vecinos algo acomodados de aquella poblacion estaban manteniendo á muchos, y el cura párroco daba de comer en su casa á mas de treinta. La suerte de aquellos hombres, caminando á pié, bajo los ardores del sol y privados de todo recurso, inspiró la mas viva simpatía y profunda compasion entre los habitantes del Sur, que procuraron de mil modos dulcificar sus amarguras. Sin embargo, parecia que las penas sufridas hasta entonces no habian sido suficientes para pagar su rebelion, y su mala fortuna dispuso que á las desgracias, se agregase el desprecio. El general Don Juan Alvarez, al saber por noticias que le dieron algunos amigos, que el gobierno enviaba á su Estado á los capitulados, trató de evitar el recibirlos juzgándolos perniciosos para la tranquilidad pública. «De una manera extraoficial, he llegado á saber,» decia al ministro de la

guerra en una comunicacion fechada en Cuahutepec el 15 de Abril, «que se dirigieron al puerto de Acapulco y á la »villa de Chilapa, en número de trescientos los jefes y »oficiales que sirvieron en las filas de los reaccionarios de »Puebla, y aun cuando se me manifiesta que su mision »es en clase de prisioneros, ni puedo ni debo admitirlos »en el Estado de Guerrero. Para ello tengo dos sólidas »y poderosas razones, que paso á demostrar á fin de que »lleguen al conocimiento del Excmo. señor presiden sus»tituto.

«La primera de mis obligaciones es, que no contando »con que sostener la guarnicion del Estado y ciento cin»cuenta presos que por distintos delitos hay en el castillo. »mal puedo conseguir para dar de comer á trescientos »hombres mas.

«La segunda, que semejantes individuos son pernicio»sos á la sociedad mejicana, y como tales, procurarán »sembrar la semilla de la discordia hasta lograr dividirnos »y poner el Estado en completa anarquía.

«Además, si los admito y perecen de hambre, se dirá »que fueron sacrificados por espíritu de venganza; y si »para mantener y sostener la guarnicion se me consig»nan los productos de la aduana marítima, estos deben »mirarse como fabulosos atendida su grande eventua»lidad.

«Por otra parte, el supremo gobierno debe enjuiciarlos »y castigarlos en los lugares próximos á los pasados suce»sos y no á tan grandes distancias, y si no deportarlos »por distintos puertos, y no concentrarlos á un punto »que debe conservarse vírgen, como la columna de la li»bertad.

«Lo digo á ese ministerio para que se dé cuenta al »Excmo. Sr. presidente sustituto con mi resolucion, y que »he prevenido al Excmo. señor gobernador del Estado los »reuna y detenga en la ciudad de Bravos para devolver»los á esa capital.»

1856. Cuando el general D. Rómulo Diaz de la Vega abandonaba la capital para ir preso á la fortaleza de Perote, esto es, en el mismo dia 22 de Abril, aprobaba el congreso de la Union la ley-Juarez sobre administracion de justicia, que habia originado la revolucion de Puebla.

Queriendo el gobierno honrar los servicios de los cuerpos de guardia nacional que, unidos al ejército, habian vencido á los disidentes acaudillados por Haro, creó, por decreto de 8 de Abril, una condecoracion que recordase el triunfo de aquella campaña. Con el fin de solemnizar con toda pompa y solemnidad la distribucion de la referida condecoracion, denominada de *La Paz*, se dió órden de que el dia 14 del mismo mes, formasen los cuerpos de la guardia nacional y del ejército, ocupando las calles exteriores de la Alameda. El presidente D. Ignacio Comonfort, acompañado de una lucida comitiva, se presentó á las dos de la tarde ante las tropas, y fué recibido con las músicas de los cuerpos y con entusiastas vivas. Despues de haber recorrido la línea, se situó en la glorieta que está enfrente de la iglesia de Corpus-Christi, en donde, acompañado de su ministerio, del gobernador del distrito, del comandante general y de las demás autoridades, distribuyó las condecoraciones, atando, por sí mismo, en las banderas de los cuerpos que iban desfilando, listones azules y blancos,

que eran los colores del distintivo. Despues de esto y de haber dirigido á las tropas una proclama sentida, distribuyó entre los generales y jefes de los cuerpos, los diplomas y la condecoracion creada. En cuanto terminó la anterior ceremonia, se dirigió Comonfort al sitio en que estaba dispuesto un banquete que el ayuntamiento habia preparado para obsequiar á las autoridades y á los jefes y oficiales de la guardia nacional. Las vistosas mesas se hallaban colocadas en la espaciosa glorieta de la fuente principal de la Alameda; glorieta que se habia transformado en un elegante salon, cubierto por un blanco toldo, y adornado con banderas que ostentaban los colores nacionales, coronas de laurel y lemas patrióticos, destacándose en medio la magnífica fuente que, en graciosos juegos de agua, enviaba sus cristalinas gotas sobre las delicadas plantas y flores que, en lujosas macetas, se habian colocado en la espaciosa taza que la adorna. Las mesas en que se sirvió el banquete, fueron ocho. En la del centro se hallaban el presidente y sus ministros, los generales Jarero, Lamberg, Portilla, Negrete, Agea, Quijano, Parrodi, Zuloaga, Yañez y otros varios, el literato y poeta D. Guillermo Prieto que en diferentes épocas habia desempeñado la cartera de hacienda, y otras muchas notabilidades del partido liberal. La comida empezó á las tres y cuarto de la tarde, y duró hasta las cinco. Reinó en ella la mayor cordialidad y se dijeron brindis muy notables. Entre estos brilló, por su pensamiento humanitario, el de Don Guillermo Prieto que, en elocuentes frases, pidió al presidente de la república, que conmutara la pena de los capitulados en Puebla. La peticion de Prieto fué apoyada por el general Par-

rodi y otros muchos liberales de corazon bien puesto. Comonfort pareció acogerla con agrado; pero no aventuró
1856. palabra ninguna que le comprometiese á obsequiar el deseo manifestado; pero pocos dias despues, el 27 de Abril, conmutó la pena á los vencidos, derogando el decreto de 25 de Marzo. (1)

Aunque á la fiesta celebrada para repartir la condecoracion que he mencionado se le llamó fiesta de *La Paz,* y aunque esta parecia restablecida toda vez que no tenia el gobierno enemigo en armas que le combatiera, sin embargo de esto continuaba aumentándose el número de los batallones de guardia nacional y del ejército, cogiendo de leva á los indios y gente del bajo pueblo. La prensa clamaba contra esa infraccion de las garantías individuales, contraria abiertamente al programa de libertad proclamado; pero nada conseguia, pues el abuso de la leva parecia aumentarse cuanto mas se condenaba. *El Monitor Republicano,* justamente indignado de que se siguiesen hollando las garantías individuales, decia con este motivo lo siguiente. «Con positiva irritacion hemos visto los abusos que siguen cometiendo las comisiones del cuerpo de *Zapadores Bomberos,* que, con un despotismo atroz aprehenden y amarran á los ciudadanos para conducirles al cuartel de San Francisco, frente al cual se ven á todas horas del dia y de la noche á multitud de mujeres y niños, á quienes se les ha arrebatado por la fuerza un marido ó un padre. ¡Oh! esto es bárbaro, y con razon oimos decir por todas partes, que ninguna diferencia habia entre la dicta-

(1) Véase en el Apéndice el decreto de 27 de Abril, bajo el núm. 14.

dura despótica de Santa-Anna y la del actual gobierno, contra el cual recae el ódio de las familias y de los hombres mas útiles á la sociedad.»

Conveniente hubiera sido, con efecto, que los hombres que se hallaban al frente de los destinos de la república, se hubieran ocupado desde el momento en que se triunfó de los disidentes de Puebla, en escogitar un medio mas en armonía con las instituciones liberales, para cubrir el contingente del ejército; pero entonces, lo mismo que anteriormente y que en lo sucesivo, los gobernantes no se han ocupado de ese importante punto, y el mal ha seguido gravitando sobre la clase india y pobre de la sociedad.

Entre tanto que así se continuaba aumentando las filas de los batallones, el ministro de hacienda Don Manuel Payno, trabajaba con notable actividad en mejorar el estado de penuria en que se hallaba el erario. Habia derogado el presidente D. Ignacio Comonfort aquellas contribuciones que mas odiosas se habian hecho en el gobierno de Santa-Anna, y la mayor renta pública consistia en el producto de las alcabalas, pero de ninguna manera suficiente para cubrir las grandes atenciones de un gobierno. Hombre D. Manuel Payno de gran despejo y de talento, logró proporcionar al gobierno los fondos indispensables, sacándole avante de sus mas notables compromisos; y aunque era imposible establecer, en medio de circunstancias tan críticas, un sistema seguro de hacienda, sin embargo, tomó disposiciones que revelan su inteligencia y laboriosidad. Entre esas disposiciones se encuentra la ley de presupuestos que introdujo notables economías; la de liber-

tad del tabaco, que fué un golpe para el monopolio y un bien para la agricultura; la creacion de la junta de crédito público, que la componian personas notables por su honradez y buena posicion social, y la ordenanza de aduanas que redujo los derechos de las mercancías favoreciendo así el comercio. Despues de haberse ocupado de otros varios ramos con mas ó menos acierto, pero siempre con activi-
1856. dad y buen celo, empezó á ocuparse de los créditos de la convencion española que, como ha visto el lector, fué elevada á tratado durante la administracion del general Santa-Anna. Dicho queda ya que D. Guillermo Prieto habia mandado suspender los pagos de la expresada convencion y que, convencido despues de la justicia, mandó ponerlos en corriente. Habiendo hecho, pues, dimision D. Guillermo Prieto de la cartera, y habiendo entrado á desempeñarla D. Manuel Payno, se pasó por órden de él, el 12 de Abril, á varios acreedores españoles una comunicacion de la tesorería general, ordenándoles que entregasen en la tesorería los bonos de la deuda española que hubiesen recibido en virtud de la amortizacion de los créditos que presentaran. En ella se les prevenia asimismo que diesen fianza satisfactoria por el valor total de los dividendos que habian recibido á virtud de sus bonos á fin de que reintegrasen su importe al erario nacional, y se concluia diciendo que, de no hacerlo así para las cinco de la tarde del 15, se procederia al embargo de bienes equivalentes en valor. Los interesados contestaron que: aunque la convencion española y el cambio y pago de créditos, formaban un hecho perfectamente consumado desde 1854 en que se ratificó el tratado y se verificó el pago con

bonos, la falta de su cumplimiento por parte del gobierno de Méjico, habia dado lugar á posteriores contestaciones con el ministro de España; que hacian el negocio enteramente diplomático; en cuya virtud transcribian con aquella fecha, al mismo señor ministro, el oficio á que contestaban: que en cuanto á la comunicacion de embargo para el caso en que no se presentasen á la verificacion de lo que se les exigia, manifestaban que protestaban reclamar ante el gobierno correspondiente, todos cuantos daños y perjuicios les resultase por consecuencia de aquella providencia que calificaban de injusta é ilegal. A consecuencia de haberse opuesto á entregar sus bonos los individuos á quienes comprendia la órden, fueron embargados, los cuales acudieron al ministro de España en Méjico D. Juan Antonio Zayas, para que hiciese las convenientes reclamaciones. La prensa de todos los colores políticos se mostró digna en este delicado asunto, manifestando su deseo de que se obrase en él con justicia, y que no díese motivo á que se interrumpiesen las buenas relaciones que existian entre los dos países.

1856. Habia dado orígen á que se dictase la disposicion tomada por el gobierno, la sospecha que éste habia concebido de que se habian introducido en la convencion varios créditos indebidos. Manifestado dejo en otra parte de esta obra, que en Noviembre de 1853 se celebró un tratado con España para el pago de varios créditos españoles comprendidos en una convencion anterior. Pues bien; el tratado se empezó á cumplir religiosamente, expidiendo bonos que representaban la deuda, y cuyo pago estaba asegurado con un fondo especial consignado

al efecto. La disposicion de embargo dada por el gobierno mejicano, celebrado como estaba ya un tratado, no fué conveniente ni justa. Demos por hecho que, en efecto, se hubiesen introducido en la convencion bonos ilegítimos por algunas personas, el tratado los habia legitimado ya, y en el decoro del gobierno de Comonfort estaba cumplir con lo que otro gobierno anterior á él habia celebrado. Obrar de otra manera haria imposible ningun tratado sólido, pues nunca le faltaria á un gobierno pretextos para pedir que se revisasen los actos celebrados por el que le habia precedido, suspendiendo entre tanto, los pagos de las personas que no le fuesen apreciables. Esto lo comprendia el país, y el país, por lo mismo, miró con disgusto la disposicion de los encargados del poder. La prensa española se ocupó en manifestar que el acto cometido era un ataque á la propiedad, una injustificable infraccion del tratado vigente y, en consecuencia, un insulto inferido á España. El gobierno de la Península, juzgando el hecho de la misma manera, se creyó ofendido en su decoro, y dió cuenta á las córtes de lo que habia pasado. Los diputados, participando de la misma opinion que todos los que habian analizado el punto en cuestion, desaprobaron el paso dado por el gobierno de Comonfort; y en la sesion del dia 23 de Mayo, los diputados Codorniu, Gomez de la Mata, Maestre, García Briz, Godines de Paz, Otero y Fuentes, presentaron la siguiente proposicion que fué unánimemente aprobada. «Las córtes constituyentes ofrecen su apoyo al gobierno de S. M. para que, por todos los medios posibles, procure la satisfaccion conveniente á los españoles residentes en Méjico, por los

ultrajes que les han inferido los actos recientes de aquel gobierno, y que obtenga el cumplimiento exacto y completo del tratado internacional celebrado en Noviembre de 1853 por S. M. C. con el presidente de la república.»

El gobierno español, no bien tuvo noticia de lo que habia acontecido con los acreedores españoles, nombró ministro plenipotenciario en Méjico, á D. Miguel de los Santos Alvarez, ordenándole terminantemente que reclamase con energía el cumplimiento del tratado celebrado por Méjico y España en 1853 y ratificado en 1854.

Entre tanto que así se oscurecia el horizonte político en los asuntos exteriores, la prensa parecia empeñada en levantar nuevas dificultades en el interior á la marcha del gobierno de la república. Sin atender á la excitacion promovida en la mayor parte de los habitantes de Puebla por el decreto de intervencion en los bienes eclesiásticos, muchos periódicos continuaron sus ataques contra los sacerdotes, y muy especialmente contra el obispo D. Pelagio Antonio de Labastida. Las contestaciones que habia dado al gobierno, desvaneciendo todos los cargos que se le habian hecho al clero, su bien fundada protesta, y sobre todo, el respeto y cariño que le consagraban todos los habitantes de la ciudad y del Estado, tenia cuidadosos á los amigos del gobierno, y les hacia temer que se manifestase hostil el pueblo á los hombres encargados del poder. El deseo, pues, de conjurar la tempestad que temian, les hizo pensar en el medio eficaz de conseguirlo. El medio escogido fué denunciar al obispo, presentándole como abusando del púlpito, excitando al pueblo desde la cátedra de

San Pedro, á la revolucion y á la desobediencia al gobierno. Entre los periódicos que tomaron á su cargo el logro de su intento, se contaban «El Siglo XIX» y «El Heraldo.» El primero de estos periódicos, en su número 2686, con el epígrafe de *El Obispo de Puebla,* aseguraba, porque así lo escribia un corresponsal de *El Heraldo,* que el Sr. obispo, en un sermon que predicó el dia 11 de Mayo dijo, que: «*Con bastante dolor veia que el pueblo cristiano miraba con desprecio que se atentase contra los bienes eclesiásticos.*» Además de este cargo, se le hacian otros en el expresado periódico, asegurando, *que muchos sacerdotes recibieron la consigna de predicar contra el gobierno; que expidió circulares aconsejando la desobediencia á la autoridad,* y que habia dirigido una circular á todos los *curas foráneos para convertirles en conspiradores.*»

1856. Los cargos eran terribles, y hechos, acaso, de buena fé; pero sin prudencia; pues la justicia exigia que se hubiesen presentado con ciertas reservas, sin dar absoluto crédito á las palabras del corresponsal, y sin manifestar intencion de presentar á un prelado de la Iglesia, como un furioso conspirador. Los redactores del periódico mencionado debieron no olvidar que los corresponsales, por fidedignos que sean, no siempre ven ni oyen todo lo que dicen, sino que refieren, muchas veces, lo que les han contado como cierto, y que con frecuencia se ven precisados á hacer rectificaciones que enmienden sus primeros asertos; pero los periodistas á que me refiero no tuvieron presente nada de esto, y el gobierno, sin mas pruebas, dispuso que se redujese á prision inmediatamente al señor obispo de Puebla.

Recibida la órden por el gobernador Don Juan B. Traconis, fué cumplida exactamente la disposicion dictada. Ha dicho un escritor que el acusado obispo «fué aprehendido en las calles de la ciudad.» (1) Sin embargo, no fué así. Don Pelagio Antonio de Labastida fué reducido á prision el 12 de Mayo, hallándose en su casa, á las doce y media del dia: se le comunicó, por medio del general Don Manuel Chavero, segundo cabo de la comandancia general de Puebla, que quedaba en clase de preso para salir á las tres de la tarde de aquel mismo dia para Veracruz y fuera de la república; y advertido de lo dispuesto, se le dejó en su misma casa hasta la hora indicada, quedando á su lado dos oficiales con órden de que no se separasen de él. El señor obispo Labastida pidió que se le hiciese saber el motivo por el cual se le desterraba para poder responder á los cargos que se le hiciesen; pero no se accedió á su justa demanda, y á las tres de la tarde, en medio de tropa armada, se le sacó de su casa en un coche alquilon de los que suelen estar situados enfrente al palacio episcopal, para conducirle á Veracruz. La multitud, el pueblo casi entero de la ciudad, se agolpaba al carruaje, queriendo ver al digno prelado, y manifestando el pesar de verle partir. (2) Un duelo general reinaba en las familias, y en el semblante de la mayoría se dibujaba el furor reprimido por la fuerza, á que no era dable resistir, ó el dolor mas profundo. La fuerza de caballería que, mandada por el general Morelt, custodiaba al desterrado,

(1) Méjico desde 1808 hasta 1867. Por D. Francisco de Paula de Arrangoiz.

(2) Véase en el Apéndice, el documento núm. 15.

procuraba con su bélica actitud, contener al pueblo que siguió á su obispo hasta las puertas de la ciudad. Los habitantes de Puebla demostraron un verdadero sentimiento de dolor por la disposicion dictada por el gobierno contra un prelado que no se habia ocupado mas que en hacer el bien de sus diocesanos. El carácter dulce, amable, conciliador del ilustrado obispo, jóven aun; su vasta instruccion, sus virtudes, su conducta evangélica, el haberse mantenido constantemente ageno á la política y respetuoso siempre á las autoridades civiles; todo esto, unido á su noble presencia, á su fisonomía franca y benigna, á su porte digno, á sus maneras distinguïdas y á su dulce afabilidad, hacian de él una persona estimable en el mas alto grado de la acepcion de la palabra. Don Pelagio Antonio de Labastida, se ocupó desde que entró, sin pretenderlo, al episcopado de Puebla, en obras de utilidad y de mejoramiento: el colegio seminario recibió notables mejoras, proporcionando el señor obispo, de su particular peculio, fuertes sumas para el fomento de aquel plantel, donde introdujo reformas de sumo provecho, y proporcionando á los alumnos comodidades de que hasta entonces habian carecido: no descuidó tampoco el fomento de las escuelas destinadas á la niñez, y los huérfanos, las viudas, los enfermos sin auxilio y los ancianos sin recursos, encontraron en su caridad los recursos necesarias para minorar sus necesidades.

1856. Por eso aquella medida de destierro, dictada sin formacion de causa, por la simple denuncia de un periódico, no fué digna de un gobierno que aspiraba al renombre de liberal; no estaba de acuerdo con las garantías

proclamadas en el plan de Ayutla. El público, por lo mismo, la miró como una arbitrariedad, como un deseo de humillar al clero católico; y hasta los redactores del *Trait d'Union,* adictos al gobierno y azuzadores activos contra el clero, decian, que no estaban contra el destierro del obispo; pero que «hubieran preferido que ese destierro hubiera sido el resultado de un proceso y de un juicio.» Pero ese proceso y ese juicio no se quiso abrir; y aunque esto argüia en favor del obispo desterrado, la prensa gobiernista continuó atacándole, y hasta un apreciable autor, ha consignado en una obra que corre impresa, palabras que condenan la conducta del prelado. (1) El autor á que me refiero dice, que el obispo de Puebla, «en un sermon que »predicó en la iglesia de la Compañía el 4 de Mayo, habló »en términos tan claramente hostiles contra las disposi»ciones del gobierno, que se temió que sus palabras cau»sáran algun tumulto en la ciudad. El dia 11 predicó otro »sermon, en el cual se expresó en el mismo tono y en igual »sentido, deplorando, como en el primero, la frialdad re»ligiosa de nuestros dias, pues que cuando la Iglesia era »perseguida y despojada, los fieles presenciaban impasi»bles tamaño escándalo. Entonces fué cuando el gobierno »dispuso que el obispo de Puebla saliese desterrado de la »república.»

Si cierto hubiera sido lo que el autor del párrafo anterior afirma, así como lo escrito por los redactores de «El Siglo XIX» y «El Heraldo,» digno del castigo impuesto

(1) «Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort.» Por D. Anselmo de la Portilla.

hubiera sido el prelado D. Pelagio Antonio de Labastida; pero siempre previo un juicio, pues sin este, nada debe resolverse contra ningun ciudadano. Sin embargo, nada está mas lejos de la verdad, que lo atribuido al señor obispo Labastida. Si la historia es el espejo donde deben reflejar los hechos de los individuos que han figurado y figuran en el gran cuadro político de las sociedades; si ella ha de ser un libro de enseñanza provechosa para los pueblos, á quienes se debe poner en estado de apreciar lo que han sido y son las personas que, por su elevada posicion y su respetable carácter han influido de una manera marcada en la marcha de los países; si la historia ha de ser un correctivo para el malo y un benéfico estímulo para el bueno, preciso es que el historiador, haciendo absoluta abstraccion de su afecto por los individuos, presente á estos obrando de la manera que obraron. He dicho que una parte de la prensa atacó sin justicia la reputacion del señor obispo de Puebla, y que el gobierno se alejó de su deber al decretar su destierro, sin haberle sujetado á un juicio. Para patentizar mi aserto no voy á apoyarme sino en documentos que hasta ahora no han sido desmentidos. D. Pelagio Antonio de Labastida al llegar á Jalapa, con destino á su destierro, supo, por carta que le dirigieron los canónigos D. Francisco Suarez Peredo y D. Francisco Serrano, que la causa de su destierro, causa que hasta entonces habia ignorado, era un artículo de «El Siglo XIX,» en el que, refiriéndose á un corresponsal de «El Heraldo,» se aseguraba que habia predicado un sermon en que pronunció las palabras que ya dejo indicadas en otra parte. Los expresados canónigos añadian que habian tenido una conferencia

con el presidente, en la que, para evitar el destierro del perseguido prelado, le aseguraron tener la conviccion contraria de lo que aseguraba «El Siglo XIX,» á lo cual contestó el referido presidente, que deseaba que el Sr. obispo Labastida manifestase lo que tuviera á bien sobre aquel asunto. Al recibir el Sr. Labastida de manos del general D. Mariano Moret, á quien el gobierno envió un extraordinario con ese motivo, la anterior noticia que le hacia saber por primera vez de qué se le acusaba, elevó inmediatamente una exposicion al presidente Comonfort, desvaneciendo los cargos que se le hacian. En esa exposicion, fechada el 16 de Mayo, desde el mismo Jalapa, donde se detuvieron hasta saber la resolucion del gobierno, decia el obispo Labastida, «que nunca habia proferido en el púlpito las palabras que se le atribuian.» «Multitud de personas,» añadia, «de todas las clases de la sociedad que han concurrido á mis pláticas pueden testificarlo.» (1)

1856. Al mismo tiempo que el Sr. obispo Labastida elevaba su exposicion al presidente Comonfort sincerándose de los cargos que se le hacian, el general Moret consultó al gobierno, «si á pesar de habérsele pedido al Sr. obispo algunas explicaciones de una manera semioficial por medio de un extraordinario violento, puesto por el gobierno, y haberlas dado al parecer satisfactorias sobre los hechos que se le imputaban, y habian motivado su destierro, seguia con S. I. hasta Veracruz, ó si suspendia la marcha, por lo menos hasta la resolucion del Sr. presidente.» A esta pregunta hecha por el general Moret, se

(1) Véase en el Apéndice, el documento núm. 16.

le respondió por el telégrafo en términos lacónicos, pero que revelaban la ira del gobierno, que continuara á su destino. Esta contestacion debió sorprender tanto al general Moret como al obispo Labastida. El presidente Comonfort, creyendo en la inocencia del Sr. Labastida por lo que le habian indicado los canónigos, manifestó que deseaba que el respetable prelado dijese lo que juzgase justo para vindicarse, y ordenó que inmediatamente saliese un extraordinario que alcanzase al desterrado en el camino. La exposicion del obispo de Puebla no podia ser mas satisfactoria. ¿Por qué, pues, el enojo del gobierno por la detencion en Jalapa, y la órden de que siguiese el preso inmediatamente á Veracruz, no obstante ser la estacion del vómito? ¿Habia sido la benevolencia del presidente Comonfort hácia los canónigos, una estudiada superchería para pasar por magnánimo y justo en el concepto público? No parece esto posible, sabiendo que poseia generosos sentimientos; pero, desgraciadamente, á las bellas cualidades que le adornaban, no reunia la energía suficiente para oponerse á las exigencias políticas de los hombres que le rodeaban, cuyo anhelo era llegar al fin que se habian propuesto, y es de creerse que sus hombres de Estado le hicieron cambiar de resolucion, y que la órden de que el Sr. Labastida siguiese hácia el punto de su destierro, sin ser escuchado, fué debida únicamente á ellos. Esto, sin embargo, no salva á Comonfort de la responsabilidad del acto de injusticia y arbitrariedad cometido. Si desoyendo todo clamor del público y toda súplica hubiera hecho que se cumpliese la órden de destierro, la disposicion habria merecido solamente el calificativo de

arbitraria; pero llevarla á cabo cuando el calumniado obispo patentizaba su inocencia, fué un hecho injusto, altamente reprobable.

El general Moret habia obrado como le dictaba su conciencia; pero cubrió su responsabilidad en cuanto se le comunicó que continuase su marcha con el preso, y llegó á Veracruz, donde el digno prelado fué recibido con las mas altas consideraciones de aprecio por el gobernador Don Manuel Zamora, persona de fina educacion y muy apreciable en la sociedad. Los sentimientos del gobernador estaban en pugna, en aquel punto, con las órdenes terminantes que habia recibido de Méjico. El obispo Don Pelagio Antonio de Labastida, comprendia muy bien la crítica situacion en que se encontraba el gobernador D. Manuel Zamora, al verse obligado á cumplir con un deber que lastimaba su humano corazon; pero anhelando, como era natural, no salir del país sin llevar consigo á sus hermanas, de las cuales ni aun le habian permitido despedirse, ni comunicarse luego por el telégrafo para participarse las noticias mas inocentes de familia, suplicó al Sr. Zamora se le permitiese permanecer algunos dias en Veracruz. No puso obstáculo ninguno el atento gober-
1856. nador en obsequiar los deseos del ilustre desterrado, y al poner en conocimiento del gobierno que no habia riesgo ninguno de que se turbara la paz pública, indicó tambien que el Sr. obispo habia manifestado deseo de embarcarse en el *Tejas,* y no en el *Iturbide,* en que habia dispuesto el gobierno; buque viejo, paralizado hacia algunos meses, siempre malo, inseguro, y que no tenia condiciones marineras.

Pero en tanto que el gobernador Zamora ponia en conocimiento del presidente lo arriba indicado, preciso es que digamos algo respecto de la conducta observada por el poder. El gobierno jamás dió á conocer la exposicion que el Sr. Labastida le envió desde Jalapa, desmintiendo las acusaciones hechas por «El Siglo XIX,» como tampoco publicó otras muchas comunicaciones que destruian las ofensas y calumnias que se habian inventado para espatriarle. Viendo, pues, que se guardaba el mas profundo silencio con respecto á las razones que habia expuesto para sincerarse, y queriendo destruir por completo cuanto el corresponsal de «El Heraldo» habia dicho respecto de sus sermones, dirigió otra comunicacion al ministro Don Ezequiel Montes en que le decia: «Añado que V. E. se sirva manifestar al Excmo. Sr. presidente que, si yo hubiera pronunciado en el sermon que prediqué el dia 11 las pabras á que aludo, hubieran sido una queja tan inoportuna como injusta.» Luego, deteniéndose en cada una de las acusaciones hechas por «El Siglo XIX» de que era redactor en jefe D. Francisco Zarco, hombre de ideas poco favorables al clero católico, las destruia por completo, patentizando la injusticia y falta de buena fé con que habia sido atacado. (1) «No ignoro» decia el Sr. obispo Labastida, «que los que se meten en revoluciones raras veces de»jan escapar algunos datos positivos; pero supuesta la »pertinacia que «El Siglo» me atribuye presentándome »como un constante perturbador de la paz pública, ¿no »existirá alguno de tantos que han cambiado frecuente-

(1) Véase en el Apéndice el documento núm. 17.

»mente de opinion, que me pueda acusar de haberle in-
»vitado ó exhortado, ó valídome de cualquier otro medio
»persuasivo para comprometerle en alguna revuelta polí-
»tica? Preséntese y estoy pronto á contestar. Yo habia per-
»manecido siempre tranquilo, y sin temer el triunfo ni
»aun de las facciones mas desencadenadas. Nunca me ha-
»bia imaginado que se me persiguiera como partidario;
»porque jamás he pertenecido á ningun bando político, ni
»tengo con ninguno de los que se agitan en Méjico, com-
»promiso de ningun género. Tengo mis ideas, porque ten-
»go mi cabeza: ellas son las del órden y de la paz públi-
»ca que ni de palabra ni por escrito, ni con hechos, he
»alterado jamás. Mis votos mas ardientes han sido siem-
»pre por la consolidacion de un gobierno, porque es la
»primera necesidad social. Y si mis procedimientos, fun-
»dados en convicciones muy íntimas por la defensa de la
»Iglesia, sus derechos y sus bienes han ocasionado algun
»trastorno, ó embarazado la marcha de los gobernantes,
»la culpa no es mia, porque mi intencion ha sido cumplir
»con un deber, y nada mas, guardar un juramento pres-
»tado bajo la tutela del gobierno y de la ley. Aquellas
»convicciones existen aun dentro de mi alma, y espero
»que me acompañen hasta el sepulcro. Si hombres exal-
1856. »tados, si escritores famélicos han querido dar
»otro colorido á mi conducta, el testimonio de mi concien-
»cia les contradice, y el de todos los que me conocen me
»es favorable. Estos preguntan: ¿Quién te acusa? ¿Qué
»documento te condena? ¿Quién ha sido tu cómplice? Una
»reaccion es imposible á un solo hombre, ya no para con-
»sumarla, sino para intentarla; el secreto se guardará

»entre dos, pero difícilmente pasará á un tercero sin que »se evapore, é imposible será conservarlo entre muchos. »No: padeces, no como ciudadano, sino como obispo; no »por mezclarte en la política, sino por defender la Iglesia; »no porque desobedeces á la autoridad civil en las mate»rias de su inspeccion, sino porque rehusas dejarle entrar »al gobierno de la Iglesia. ¿Tales son los motivos? Espón»gase con franqueza por un gobierno que se titula liberal, »seguro de que estoy conforme y resignado á todas sus »consecuencias. ¿Son otros muy agenos de mi carácter y »dignidad, y absolutamente extraños á mi estado? Enton»ces los repelo, exijo las pruebas, y aguardo con el redac»tor de «El Siglo XIX,» único punto en que estamos »conformes, la publicidad de los documentos que justifi»quen plenamente la conducta de un gobierno que tantas »veces ha blasonado de religioso para con el obispo de »Puebla. Jamás saldrán, bien lo veo, porque mi delito no »es otro que la vigorosa defensa de la jurisdiccion y bie»nes eclesiásticos.»

Y con efecto, nunca se presentó una prueba que confirmase las acusaciones que la prensa dirigia contra el señor obispo Labastida; y no solamente no se presentó una prueba, sino que los periódicos conservadores que publicaron alguno de los documentos del desterrado prelado, fueron inmediatamente suprimidos por órden del gobierno: entre ellos *La Sociedad*.

El país, católico casi en su totalidad, al ver que por el simple dicho de un periodista de ideas poco favorables al clero católico, como era D. Francisco Zarco, se desterraba, sin formacion de causa, á un prelado justamente que-

rido, creyó que se trataba de perseguir el catolicismo, y tomó creces esa idea por la manera con que se efectuó el embarque del Sr. obispo Labastida. He dicho que el gobernador de Veracruz D. Manuel Zamora, condescendiendo gustoso con los deseos del respetable desterrado, manifestó al gobierno la preferencia que daba el expresado obispo á embarcarse en el *Tejas* que debia salir el 22 de Mayo, en vez del *Iturbide*, buque inseguro y viejo en que se le habia ordenado lo hiciera. El distinguido aprecio y consideraciones que los hombres que se hallaban en el poder dispensaban al gobernador Zamora hacian esperar que se obsequiase la indicacion del desterrado obispo; pero el gobierno, desentendiéndose respecto del cambio de buque, y fingiendo un vivo interés por la vida del desterrado, contestó que no era prudente que permaneciese el Sr. Labastida en un punto mortífero como era Veracruz, exponién-
1856. dole á que le diese el vómito. En vano, el señor obispo manifestó que no tenia miedo á la expresada enfermedad; el gobierno nada escuchó, y sin advertir que caia en un contrasentido manifiesto, y privando al desterrado aun del derecho que todo hombre tiene al salir de su patria, de dirigirse al país que mas conveniente juzgue; sin acordarse, en una palabra, del sentimiento de humanidad que habia fingido manifestando temor de que le diese el vómito, permaneciendo mas dias en Veracruz, le obligaba á ir á la Habana, donde existia el mismo peligro del vómito, y en un buque falto de las condiciones necesarias á la seguridad. El temor y la desconfianza del señor Labastida para embarcarse en el *Iturbide* que no prestaba garantías de seguridad, se vió muy pron-

to que no carecian de fundamento. Embarcado en el expresado buque el dia 20 de Mayo, una de las ruedas del vapor se hizo pedazos al salir del puerto, como se hubiera hecho todo el buque si hubiera seguido navegando, atendido su estado de vejez. La humanidad exigia que se hubiese suspendido el viaje hasta proporcionarle otra embarcacion segura y buena; pero no sucedió así, pues á las doce de la noche se le trasbordó al desterrado á un molesto buque de vela cargado de madera, que, por las muchas calmas que reinaron, hizo su navegacion hasta la Habana, en quince dias. No es, pues, cierto que para conducir al obispo de Puebla «se dispusiese el mejor de los vapores nacionales y que se tripulase con la gente mas esperta y morigerada;» como lo afirmó entonces un periódico de Veracruz, «El Veracruzano» del 28 de Mayo de 1856, y lo consignó, tomándolo de él, un escritor en una de sus obras. (1) El desterrado obispo solo llevó médico, pero no botiquin, ni cocinero, ni nada de lo que se habia hecho creer al público que se le habia dispuesto para que de nada careciese en su viaje de mar. Cierto es tambien que se dispuso que le acompañase un coronel, pero algunos han llegado á sospechar que acaso fué puesto, mas para que no se dirigiese el buque á otro punto, que para servirle de compañero en el viaje. Este empezó bajo los auspicios menos lisonjeros, y fué de los mas penosos, tanto por la ninguna comodidad que presta al pasajero un buque pequeño de vela, como por las continuas calmas que

(1) Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort. Por D. Anselmo de la Portilla.

reinaron. El Sr. obispo Labastida llevaba un incómodo y estrecho camarote, como lo eran todos los de aquel molesto buque, y el capitan de éste, deseando minorar las penas del ilustre desterrado, le cedió su propio camarote.

1856. Llevaban muy pocos dias de su lenta navegacion promovida por la falta casi absoluta de viento, cuando un inesperado y triste episodio fué á llenar de tristeza el corazon compasivo del Sr. obispo Labastida. Descansaba éste en su camarote, cuando le despertó el ruido de pasos de alguna persona que habia penetrado en él. «¿Quién es?» preguntó el desterrado. Y repitió la pregunta viendo que no le habian contestado.—«Soy yo:» contestó entonces, con voz misteriosa, un hombre, acercándose al obispo. El señor Labastida reconoció entonces al apreciable y jóven médico Irigoyen, que era el que le habian señalado para que le acompañase.—«¿Desea usted algo?»—«No,» contestó el jóven; pero me aflige una idea; dicen que yo debia envenenar á S. I.» El tono extraordinario con que fueron dichas estas palabras, las maneras raras con que fueron acompañadas, y la mirada vaga del jóven Irigoyen, le hicieron comprender al obispo Labastida, que su desgraciado interlocutor habia perdido el juicio. Con efecto, fué así; el simpático jóven, hijo de una excelente familia, se encontró de repente sin razon: estaba loco. ¿Qué causa habia producido su locura? Se ignora el motivo misterioso que la produjo.

No hay en el episodio que he referido ni una sola palabra que no pertenezca á los hechos. El acontecimiento lo sé porque me lo ha referido una persona respetable que se hallaba allí mismo, y que es la veracidad personificada.

El Sr. obispo D. Pelagio Antonio de Labastida le dijo que se tranquilizara y que subiese á cubierta. Irigoyen obedeció. Lo que llamaba la atencion en el desgraciado jóven era que al hablar con los de la tripulacion, lo hacia razonadamente, sin dar la menor señal de trastorno ninguno, y que su locura se marcase únicamente cuando hablaba con el Sr. Labastida, pronunciando siempre las palabras indicadas. En este triste estado llegó á Yucatan, donde se le dejó con objeto de que se curase, y el buque siguió su marcha hácia la Habana con todos los demás pasajeros, á donde llegó, como he dicho, despues de quince dias de navegacion.

A la noticia de la salida del obispo á país extranjero, y sin haberle dado tiempo para que le acompañase su familia, se aumentó la pena de los habitantes de Puebla, y esperando que el gobierno atenderia á las súplicas de la poblacion, elevaron muchísimos y distinguidos vecinos de aquella ciudad una representacion al presidente de la república, pidiéndole que se dignase revocar la órden de destierro expedida contra el Sr. obispo Labastida, que tuviese á bien derogar la ley sobre intervencion de bienes eclesiásticos, y que la religion católica fuese la única de la nacion, sin mezcla ni tolerancia de otra alguna. Añadian en esa representacion, que eran testigos del celo verdaderamente apostólico del prelado perseguido, y que desafiaban á sus acusadores á que designasen la frase que mereciese calificarse de incendiaria, alarmante, ofensiva á las autoridades, seguros de que la vindicacion seria incontestable. «Nada vale,» decian, «en un gobierno liberal lo que la opinion de un pueblo soberano; y ese pue-

blo soberano, al ver sacar á su obispo con escarnio, en su semblante manifestaba ó el furor reprimido por la fuerza, á que no le era dado resistir, ó el mas intenso dolor. Un luto general reina en la desgraciada diócesis de Puebla desde ese fatal momento, y solo un puñado de hombres exageradamente liberales viven con gusto.» (1) Pero nada alcanzaron las representaciones de los habitantes de Puebla, como no habian alcanzado las comunicaciones del Sr. obispo en que desmentia las acusaciones de la prensa anticatólica. El gobierno juzgó que convenia á sus planes desterrarle, y lo llevó á cabo sin cuidarse de la opinion pública.

1856. Semejante proceder, aunque produjese, por de pronto, los resultados que los gobernantes anhelaban, no era el mas á propósito para echar los cimientos al poder que solo son estables cuando se fundan en la justicia. No es la expatriacion de un prelado por venerado y querido de su diócesis que fuese, la que los hombres amantes de las garantías de la sociedad, veian en la disposicion dictada. La parte pensadora del país creia, y creia muy acertadamente, que á un individuo, bastábanle los títulos solo de hombre y de ciudadano, para que ningun gobierno justo pudiera imponerle un castigo, y castigo el mas grave despues de la muerte, sin haberle oido antes y convencido en juicio. «Todo individuo en la sociedad,» decia ocupándose de ese asunto Don José Joaquin Pesado, mejicano de distinguida capacidad, «tiene derecho á que se le considere justo y bueno, mien-

(1) Véase en el Apéndice la expresada representacion, bajo el núm. 18.

tras no se pruebe contra él lo contrario, por hechos ciertos y calificados. La sociedad solo tiene por presuntos reos, á los que, acusados de algun crímen, han dado mérito para que se les juzgue, y considera verdaderos delincuentes á aquellos que, despues de oidos en juicio, han merecido una sentencia condenatoria: todos los demás son á sus ojos, ciudadanos justos, honrados, laboriosos, veraces, dignos de la estimacion comun y de la proteccion de las leyes. Si preguntamos para qué se formaron los códigos, se erigen tribunales y se observan en ellos un órden regular y constante de procedimientos, se nos dirá que para mantener á la generalidad de los ciudadanos en la posesion de sus derechos, de su fama, de su reputacion y de sus bienes. El concepto de bondad respecto á todos los hombres, es en el órden civil una regla universal é invariable; y la calificacion de maldad ó de crímen en alguno, forma una excepcion circunscripta al caso en que haya pruebas que manifiesten lo contrario. Bien sabemos que hay crímenes que merecen fundadamente la calificacion de excepcionales, ya por la naturaleza de ellos, ya por las circunstancias en que se cometen, ya, finalmente, por sus consecuencias sobre la tranquilidad ó el bienestar de los pueblos: ese carácter hace tomar medidas tambien excepcionales para su averiguacion y exámen; mas nunca autoriza para castigar al que no resulte verdadero delincuente, ni para confundir al inocente con el culpable. Podrá variar la justicia las formas de sus procedimientos, tomando en cada ocasion las mas propias para descubrir el crímen, mas nunca faltará á su objeto esencial, que es el de poner en claro la verdad,

y absolver ó condenar al reo, segun los méritos que resulten de lo alegado y probado en el proceso. Tan delicada es esta materia, que en los juicios nada vale la conviccion privada del juez: su fallo ha de descansar precisa y únicamente en la constancia que tenga á la vista. Obrar de otro modo, seria entronizar la arbitrariedad y el desórden. Las naciones no pueden existir sin justicia, y justicia no puede haberla sin formas claras y precisas que pongan sus procedimientos al abrigo de toda interpretacion violenta, de toda pasion bastarda, de todo encono privado. Hay mas; el reo sometido á los tribunales, es una persona inviolable, es un sér sagrado, por decirlo así, sustraido á toda accion injusta, á todo insulto, á toda violencia. Su vida, sus derechos, todo él, está resguardado y defendido por la sombra tutelar de las leyes: la sentencia que recaiga sobre él, si es adversa, condenará solo lo
1856. que sea digno de condenarse, y castigará lo que merezca castigo; en lo demás dejará incólume y libre su persona, sus bienes y su reputacion. Pero se nos dirá que los males violentos demandan remedios enérgicos, y si la amputacion de algun miembro es necesaria para salvar la vida á un doliente, no debe el médico omitirla, por dolorosa que ella sea, paliando su timidez con una falsa compasion. Tal es la semejanza con que una mentida razon de Estado ha pretendido justificar en todos tiempos el sistema de proscripciones y de sangre para descrédito de la política y mengua de la humanidad. Lo que hay de exacto en esto es, que, cuando el bien público exige un ejemplar escarmiento, no deberá éste omitirse, por encumbrada que sea la dignidad en que el delincuente se

halle constituido. Todo lo que la política puede hacer en este punto, es *perdonar ó no perdonar al culpado;* mas nunca *condenar al inocente*. La persecucion de un hombre solo, exento de la culpa que se le imputa, sobre envolver en sí una gran injusticia, basta á desacreditar la mejor causa. ¿Dónde están las pruebas de su delito?» Decia en otra parte de su artículo refiriéndose al obispo Labastida. «¿Dónde los hechos de que se le acusa? ¿Dónde los testigos que ponen en su contra? ¿Dónde, en fin, su defensa? Mientras esto no exista, tenemos derecho para afirmar que es inocente. Entre las acusaciones que la prensa que tanto adula á la revolucion triunfante (la de Ayutla) ha formulado contra el ilustre proscripto, hay algunas que se excluyen y destruyen mútuamente. Ellas se han hecho extensivas á todo el clero, y nosotros no haremos mas que indicarlas. Se acusa á uno y otro de haber fomentado la revolucion gastando en ella gruesos caudales, y se les acusa igualmente de haber puesto en compromiso á los que han tomado las armas negándoles todo auxilio y todo socorro. Una contradiccion tan grosera no necesita respuesta: basta indicarla para que quede confundida. Ella consta, no solo en unos mismos periódicos, sino muchas veces en un mismo artículo. Tan ciega así es la ira, cuando acumula acusaciones con que hace odiosas á sus víctimas. Nada diremos de las prendas personales del obispo de Puebla. Su moralidad, sus virtudes públicas y privadas, su vasta instruccion y su celo le recomiendan demasiado, para que tenga necesidad de nuestra débil interposicion. De esperar es que el supremo gobierno, alzando un destierro que él no decretó, y que si ha obteni-

do mera tolerancia, jamás ha merecido una expresa aprobacion, dé á la iglesia de Puebla la tranquilidad que ella desea. Nosotros no hacemos mas que unir nuestros votos á los de tantos corazones afligidos que suspiran por la vuelta de su pastor.»

Pero todas las razones presentadas por escritores de la alta talla y prestigio de Don José Joaquin Pesado, no tuvieron fuerza para hacer cambiar al gobierno en el paso que habia dado, y los sucesos siguieron el curso que habian tomado.

Triste era para los habitantes de Puebla verse privados de uno de sus mas amables y benéficos pastores; y esta tristeza crecia de punto al experimentar las exigencias de los interventores de fincas del clero con los inquilinos de ellas, antes benignamente considerados por la Iglesia. La falta de consideracion con que los interventores puestos por el gobierno trataban á los inquilinos llegó
1856. á tan alto extremo, que el gobernador se creyó en el deber de poner un dique á la conducta de los primeros, publicando el 31 de Mayo un aviso. La lectura de este bastará para que el lector pueda juzgar del desórden que habia mediado en lo relativo á la intervencion, y lo mucho que debieron sufrir los inquilinos de casas pertenecientes á la Iglesia.

«Prefectura de Puebla y su departamento.—Aviso.—Con fecha de hoy dice á esta prefectura el señor secretario del gobierno lo siguiente:—«Habiendo llegado á conocimiento del Excmo. señor gobernador que algunos interventores de los bienes del clero, ab[illegible] mision, han estado cobrando el arre[illegible]

intervenidas, con notoria infraccion del decreto reglamentario de 19 de Abril, y ocasionando á los inquilinos el perjuicio de sujetarlos á segunda paga, S. E., á reserva de las providencias que son de dictarse para corregir ese abuso, me ordena prevenga á V. S., como lo verifico, haga entender al público por medio de avisos impresos, insertando esta comunicacion, la ninguna facultad que tienen dichos interventores para cobrar rentas, salvo los casos en que el gobierno los autorice por escrito. Dispone tambien S. E. que los inquilinos que hayan pagado esos arrendamientos, se presenten ante V. S. con el justificante, á fin de saber cuanto se haya recogido, y quiénes sean los interventores que hayan ejecutado esos cobros.

»Y en cumplimiento de lo prevenido en la anterior superior órden, se pone en conocimiento del público, á fin de que en lo sucesivo no se haga pago alguno á los interventores sin mandato expreso del gobierno, y de que los inquilinos á quienes por aquellos se les hubiese exigido la renta de las casas, se presenten en esta prefectura, manifestando los recibos ó justificantes de las cantidades que les hubiesen sido cobradas.

»Puebla, Mayo 31 de 1856.—*Juan N. O. de Montellano*, secretario.»

El tono ofensivo que seguia teniendo la prensa adicta á los hombres que estaban en el poder; la aprobacion dada hacia pocos dias, el 22 de Abril, por el congreso á la ley sobre administracion de justicia que expidió D. Benito [illegible] siendo ministro de Don Juan Alvarez, la altane[illegible] los interventores de los bienes eclesiás-

ticos y la espatriacion del obispo de Puebla, sin haberle permitido defenderse en juicio, empezó á indisponer los ánimos en contra de los que se hallaban al frente de los destinos públicos. Nada indispone mas los ánimos de los gobernados contra los gobernantes, que los actos que llevan el sello de la arbitrariedad y de la injusticia. La prision y destierro del obispo de Puebla tenian todos los caractéres que marcan de una manera palpitante, inequívoca, aquellos. La simple acusacion del corresponsal de un periódico bastó para privar de su libertad á un ciudadano, para que se atropellasen los fueros de la justica, y hollando las garantías individuales se le arrojase del país, sin que se le abriese un juicio, sin que se le quisiese escuchar, sin que se le permitiese la defensa. Cosa igual se habia practicado antes con Don Antonio Haro y Tamariz, así como con los generales Don Agustin Zires y Don Francisco Pacheco; y estos procedimientos no eran los mas á propósito para creer que se habia establecido el imperio de la libertad y de las garantías individuales. La oposicion conservadora, encontró en aquellas providencias, un motivo para alarmar las conciencias católicas y exaltar, por lo mismo, los ánimos de la generalidad. La renuncia de la cartera de guerra de parte del general Yañez y de la de hacienda por D. Manuel Payno, y el de haber sido ocupadas, la primera por el general Don Juan Soto, y la segunda por Don Miguel Lerdo de Tejada, hombre honrado y de talento sí, pero de creencias anticatólicas, aumentó la alarma.

1856. Hasta aquí las providencias solo habian pugnado con los sentimientos religiosos de la

pocos dias antes, el 15 de Mayo, se dictó otra que no mereció la aprobacion del partido puro. Era esta el *Estatuto Orgánico Provisional,* que expidió Conmofort; Estatuto refrendado por su ministro de gobernacion, D. José María Lafragua, y que debia regir en la república mientras no fuera promulgada la constitucion que debia formar el congreso. Aunque el Estatuto normaba una pauta á la conducta de las autoridades para evitar los abusos del poder, contenia útiles prevenciones, y su promulgacion y observancia parecian benéficos al país hasta cierto punto, envolvia palpitantes contrasentidos, y establecia principios opuestos á los proclamados en el plan de Ayutla, en que los gobernadores vieron un ataque á la soberanía de los Estados. El Estatuto proclamaba y enumeraba las garantías individuales y al mismo tiempo dejaba al ejecutivo todo el poder discrecional de que hasta entonces habia disfrutado; proclamaba y establecia la libertad del pensamiento y la palabra, y dejaba vigente la tirante ley que regia sobre imprenta. Las palabras del ministro Lafragua respectivamente al Estatuto, eran bastante explícitas, y suministraban un ejemplo de que los mas exaltados liberales cuando suben al poder y palpan por sí mismos los inconvenientes, se ven obligados á apelar á los principios políticos y actos que antes fueron objeto de su mas encarnizada ojeriza. El partido puro calificó el Estatuto de centralista. «El Siglo XIX» decia en un artículo de uno de sus colaboradores: «El Estatuto ha sido mal recibido en »la mayor parte de la república, y por lo mismo el gobierno »está en el caso de abolirlo cuanto antes; pero si no lo hace, »el congreso está en el caso de verificarlo á la brevedad po-

»sible, porque si no, yo me temo mucho que la guerra ci-»vil venga á ser el juez de esta contienda, que tras ella »venga la anarquía, luego la disolucion social, y por úl-»timo, la intervencion extranjera, y la pérdida de nuestra »nacionalidad. Estos son los males de que el congreso mis-»mo será responsable, si oportunamente no trata de evitar-»los, como puede y debe hacerlo, puesto que su mision es »obsequiar la voluntad de los pueblos. Esto es un grito de »alarma de un centinela avanzado, que sin charla ni gri-»tería vigila por la paz y la felicidad de la república.

»Respecto de las providencias del gobierno general, tan »centralizadoras son las del ministerio de gobernacion, co-»mo las de los otros, y contrayéndome especialmente al de »fomento, en quien parece tiene V. mucha fé, le suplico »lea y examine el decreto de 3 de Enero del presente año, »sobre minería para que observe V. dos cosas notables: pri-»mera, que centraliza el ramo, atando las manos á los go-»bernadores; y segunda, que manda se le dé cuenta hasta »de los escribientes para su aprobacion, de suerte que se »conoce bien la intencion y combinacion de todos los mi-»nistros de comun acuerdo, para centralizarlo todo, y lo »peor es que ni siquiera tienen el mérito de la invencion »ni de la mejora, sino que no han hecho mas que seguir la »rutina trillada de los conservadores mas centralistas. Co-»mandancias generales, jefaturas de hacienda, juzgados de »distrito; todo esto, no solo inútil, sino pernicioso, porque »grava á los Estados con unos empleados holgazanes, que »no se ocupan mas que de suscitar embarazos y hacer chis-»mes á Méjico. Diga V. á sus compañeros al congreso, de »palabra, por la prensa, en todas partes, que en los Estados

»no queremos nada de esto; que cual mas, cual menos, to»dos luchamos por un cambio y un mejoramiento radical »de las cosas, no por un relevo de personas, y que mien»tras no se haga esto, no se podrá marchar.»

1856. Los gobernadores de Michoacan, de Jalisco, Veracruz, Querétaro, Oajaca y Nuevo-Leon, hicieron observaciones serias respecto del estatuto, considerándole contrario á las instituciones que regian. El gobernador de Oajaca, D. Benito Juarez, dijo que el estatuto destruia los intereses legítimos creados por la revolucion de Ayutla, y que su observancia literal reducia á los gobiernos de los Estados á un pupilaje mas estrecho que el que sufrieron por las leyes que mas han favorecido la centralizacion del poder público. El de Nuevo-Leon, en la consulta que dirigió al gobierno del Estado, sobre si se debia suspender ó publicarlo allí, decia:

«El gobierno, pues, ha atacado con el estatuto el plan de Ayutla, ha contrariado la voluntad nacional expresamente significada en los que formaron los Estados para su gobierno interior, y ha establecido el contra-principio revolucionario, sujetando á los Estados y hasta las municipalidades á una dependencia servil del centro, que fué una de las causas que mas impulsaron á los pueblos á lanzarse á la revolucion. Lo expuesto y los sacrificios de todo género que hicieron éstos para conquistar su libertad y sus derechos, pesan demasiado en el ánimo de este gobierno, que desea no sean estériles los triunfos adquiridos con tantos afanes, para que pudiera resolverse á publicar aquel decreto sin haber oido antes el parecer de su consejo; quiere tambien oirlo respecto del de 12 de Mayo último, en

que el gobierno supremo nombra diez y siete consejeros, tan solo porque los que obtenian estos cargos desempeñan los de diputados y otros que no son incompatibles con aquellos, y quiere, en fin, reunir la copia suficiente de luces que le siguen en negocios tan árduos como los presentes.»

El dictámen del consejo de gobierno de Nuevo-Leon sobre la materia, no es mas blando que el oficio del señor gobernador. Hé aquí sus palabras:

«No juzga necesario la comision cansar la atencion de V. E. haciendo un minucioso análisis del estatuto orgánico para poner en claro que con él se atacan los derechos de los Estados, se falsean los principios liberales, por cuya reconquista pelearon tan heróicamente, y se conculca, en fin, él mismo plan de Ayutla, al que debe su existencia el gobierno y cuyas bases generales no le es permitido traspasar. No cree necesario tampoco echar una mirada retrospectiva sobre el miserable estado de abyeccion en que gemia la república bajo la opresora dominacion dictatorial, aunque esto seria muy del caso para comparar nuestra actual situacion con la que guardábamos bajo la tiranía de Santa-Anna, é inferir de allí si hemos avanzado algo con nuestra gloriosa revolucion y si tantos heróicos esfuerzos, tantas víctimas inmoladas en las aras de la patria, tantos sacrificios de todo género que los pueblos hicieron para reconquistar su libertad, han sido de algun fruto ó cambiarán en algo nuestra existencia política, si hemos de prestar ciega y silenciosa obediencia al estatuto orgánico que ha expedido el Excmo. Sr. presidente sustituto de la república.»

1856. Pero lo que excedió en manifestacion de disgusto así á la consulta como al dictámen, respecto del estatuto, fué la exposicion de D. Santiago Vidaurri al congreso, en la cual se leian estas palabras. «Triste es que »á cada momento tenga que llamar la atencion de vuestra »soberanía sobre los actos del supremo gobierno; pero hay, »señor, ciertos derechos de los pueblos, que el abandonar»los ó el no defenderlos por los que presiden sus destinos, »es un execrable crímen que no quiero ni por un instante »hacerme reo de él. Felizmente para la paz de la república »y para la salvaguardia de esos derechos, existe una augus»ta asamblea con las facultades necesarias para revisar esos »actos, y para limitar al supremo magistrado en el ejercicio »del poder que le confiara el plan proclamado en Ayutla, »al círculo que le demarcó ese código provisional de la na»cion. Colocado al frente de estos pueblos de la frontera por »su espontánea voluntad, ya para luchar contra la tiranía, »como para defender en el interregno porque pasamos los »privilegios y preeminencias que competen á todo pueblo »libre, no puedo prescindir de presentarme á vuestra sobe»ranía, reclamando con la justicia y con la conciencia de »mis deberes el ejercicio de vuestra facultad previsora sobre »un acto del gobierno supremo, que atropellando todas »las consideraciones sociales y conculcando los principios »mas claros y terminantemente expresados en el plan de »Ayutla, arrebata esta enseña de las manos de los pue»blos y pretende atársela, con las cadenas pendientes de »la argolla del despotismo, sin atender que esas cadenas »fueron heróicamente destrozadas por los pueblos, para no »volver á permitir jamás semejante humillacion.

»Tal es, señor, la tendencia de los principios consigna- »dos en este estatuto, que no vacilo en asegurar á vuestra »soberanía, que en mi juicio, como sincero republicano y »como jefe de la revolucion, los Sres. Haro y Tamariz en »Puebla, y Uraga en la Sierra Gorda, se mostraban mas li- »berales con el plan que proclamaban y la ley provisional »que nos ofrecian, que el actual gabinete con la tal orga- »nizacion provisional que pretende establecer en la repú- »blica.»

Cuando los gobernadores de muchos Estados y la mayor parte de la prensa liberal se manifestaban contrarios al estatuto orgánico, se presentó el 28 de Mayo, en el puerto de Veracruz, una escuadrilla compuesta de los vapores de guerra Isabel II y el Ulloa, llevando á su bordo á Don Miguel de los Santos Alvarez, representante de España, para arreglar la cuestion de los bonos de la convencion. El enviado español pasó inmediatamente á la capital de Méjico, con las órdenes, de parte de su gobierno, de cortar toda relacion con el de la república, si no se ponian las cosas en el estado que tenian cuando se celebró el tratado entre ambas naciones. Pocos dias despues se aumentó la escuadrilla con la fragata de guerra Cortés. Algunos periódicos liberales alzaron la voz diciendo que no fuese recibido hasta que no se retirase la escuadrilla. De opinion contraria era el *Mexican Extraordinary,* que se publicaba en inglés: en su concepto, se debia recibir al nuevo ministro; y si sus explicaciones tenian un carácter hostil, quedaba tiempo suficiente para declinarlas hasta que no se
1856. retirase la escuadrilla. Participaban de esta misma opinion otros periódicos, entre ellos *La Sociedad,*

«Ignoramos aun» decia, «qué objeto traen los vapores de guerra situados en la bahía de Veracruz, y hasta no ser recibido, no podrá el nuevo ministro dar explicaciones acerca de este punto. Si las relaciones diplomáticas del Sr. Alvarez se anuncian bajo un carácter hostil, no es honor del gobierno nacional tratar bajo la amenaza de unos buques de guerra. Obrar de otro modo, seria en nuestro concepto, una bajeza imperdonable.»

Mientras los periodistas y el público se entregaba á conjeturas respecto de lo que debia esperarse de la presencia de la escuadrilla, el ministro español tuvo algunas conferencias con el presidente y con el ministro de relaciones. Era D. Miguel de los Santos Alvarez, literato ventajosamente conocido, de ideas avanzadas, de sencillo y franco corazon, accesible á la amistad, y mas á propósito para entregarse á las espansiones del sentimiento puro que de la fria y calculadora diplomacia. Amante de los hombres entregados á la literatura, pronto adquirió amistosas relaciones con los literatos de aquel país, entre los cuales se contaba el excelente poeta D. Guillermo Prieto. Méjico tiene para nosotros los españoles, un encanto irresistible. Desde antes de pisar sus playas, nuestra imaginacion ha poetizado aquel bello eden en que á las hazañas del inmortal Hernan Cortés y de sus bravos compañeros, se mezclan la constancia y valor del último rey del vasto imperio azteca, del inmortal Quauhtemotzin, digno competidor del hombre que se lanzó á una empresa temeraria que no tiene semejante en los anales de la historia; héroes ambos merecedores de figurar en la mas sublime epopeya como primeros personajes. Cuando lo hemos conocido; cuando

nuestra vista se ha extasiado en la contemplacion del variado y poético panorama de su exuberante suelo; cuando hemos oido expresar los mas tiernos afectos de deferencia y de amistad en los mas delicados conceptos de la armoniosa habla de Cervantes; cuando hemos podido apreciar el tesoro de virtud que abriga el corazon de sus hermosas mujeres, y el carácter apacible y atento de sus hospitalarios hijos, entonces nuestro cariño se aumenta hácia aquel encantador país en íntima analogía con las bellezas y costumbres del suelo en que hemos nacido, y nuestra adhesion á todo lo que en él existe es profunda. Hé aquí lo que le sucedió á D. Miguel de los Santos Alvarez. Admiró el clima primaveral de aquella deliciosa region, aspiró el embalsamado ambiente de sus florestas, cultivó el apacible trato de sus habitantes, asistió con ellos á gratas diversiones y á magníficos banquetes, y desechando los preceptos de la diplomacia para obrar solo con los sentimientos afectuosos de su corazon, prefirió á la rigidez de las instrucciones que su gobierno le habia dado, las medidas de conciliacion que le dictaba su alma, y se dispuso á evitar un conflicto entre dos naciones, unidas por el estre-
1856. cho lazo de la religion, de las costumbres y del parentesco. Si fuera necesario dar una prueba del afecto que hácia Méjico han tenido y tienen los españoles radicados en aquel país, bastaria la que presentaron en esos dias en que la escuadrilla se presentó para defender los intereses de algunos de ellos. La mayor parte de los acreedores se manifestaron dispuestos á entrar en un nuevo arreglo, aunque les fuera perjudicial á sus intereses, por evitar un conflicto entre Méjico y España. «Hoy» de-

cia *El Monitor Republicano* del 13 de Junio, «deben celebrar junta general los acreedores españoles; y segun sabemos, algunos de ellos están resueltos hasta á prescindir de sus créditos por evitar un conflicto entre España y Méjico. Esta conducta honra á los señores tenedores de bonos de la convencion española.»

Pero si justo es ensalzar á D. Miguel de los Santos Alvarez por sus generosos sentimientos, preciso es confesar que, como ministro, no estuvo á la altura que le correspondia. El gobierno de España le envió para pedir que se respetasen los tratados celebrados respecto de la convencion, y que de no conseguirlo, rompiese las relaciones con el de Méjico. Esta y solo esta era su mision; y cuando el gobierno mejicano en sus conferencias particulares manifestó que no le recibiria hasta que no hiciese retirar la escuadrilla, debió cumplirla con toda conciencia, aun cuando tuviese que ahogar su afecto particular. Pero el inesperto ministro español, sin comprender que mancillaba la dignidad de su patria, accedió á la exigencia del gobierno de Méjico, y ordenó que la escuadrilla se retirase, para ser recibido. En virtud de esta órden, los buques de guerra Isabel II y el Cortés, se alejaron de Veracruz el 28 de Junio, quedando solo á la vista del puerto el vapor Ulloa en espera de pliegos del enviado español. Una vez retirada la escuadrilla, el gobierno mejicano levantó el 2 de Julio los embargos que habia hecho de los bienes de algunos tenedores de bonos, y el 12 del mismo mes se celebró entre el ministro de relaciones y D. Miguel de los Santos Alvarez un arreglo *ad referendum,* conviniendo en que se nombraria por cada gobierno uno ó dos comisiona-

dos, los cuales revisarian escrupulosamente los créditos de la convencion; se veria cuáles habian sido comprendidos en ella indebidamente contra lo estipulado en 1851, y que los dueños de esos créditos introducidos ilegalmente serian perseguidos civil y criminalmente, quedando obligados á devolver todo lo que hubiesen recibido. para lo cual ambos gobiernos prestarian su cooperacion.

1856. Como se ve, esto equivalia á destruir un arreglo que habia sido ya elevado á tratado en 1853 para entrar en uno nuevo, y abrir la puerta á que cada gobierno que viniese, se juzgase con derecho para hacer nuevas suspensiones de pagos y revisiones de créditos. El asunto de la convencion española era uno de los de mas entidad que desde la independencia habia ocupado á la diplomacia española en el Nuevo-Mundo, y que, por los grandes intereses que en él se agitaban, por los muchos incidentes que de él surgieron, y por constante oposicion con que siempre habia tropezado, dió márgen á opiniones encontradas que no pocas veces ocuparon la prensa. Ningun asunto ha sufrido tantos ataques, moratorias y revisiones, como el asunto de la convencion española, y sin embargo, pocos son tan poco conocidos en su orígen. Por eso creo de mi deber presentarlo á la faz del público, para que juzgue con imparcialidad de la justicia ó injusticia de las reclamaciones de España, haciendo completa abstraccion de todo afecto nacional para no ver la cuestion mas que como un simple debate de fácil resolucion, atendiendo á los principios reconocidos del derecho comun. El orígen de la deuda española estaba dividido en dos clases, y la constituian créditos que, por su procedencia, podian refe-

virse á dos géneros: la de unos era anterior á la independencia de Méjico; la de otros posterior á su emancipacion de España; pero tanto aquellos como estos forman el capital que la república mejicana adeuda á los acreedores españoles, y cuyo arreglo y forma de pago fué el objeto de la convencion. Los créditos que reconocen un orígen anterior á la independencia, tenian y tienen por fundamento el artículo 7.° del tratado de Madrid que se celebró entre Méjico y España en 1836, en el que la segunda reconoció la independencia de la república, y ésta contrajo la obligacion de pagar la deuda contraida por el gobierno vireinal hasta 1821, quedando enteramente libre España de toda obligacion bajo este concepto. Entre los créditos que constituian la deuda contraida por Méjico por el tratado á que me he referido, pertenecian unos á personas que habian adoptado la nacionalidad mejicana, y otros á súbditos coloniales que continuaron siendo ciudadanos españoles. Respecto de los que se hicieron ciudadanos mejicanos, el gobierno español no tuvo nada que hacer por ellos; y solamente tuvo que patrocinar á los que siguieron siendo súbditos españoles. La parte, pues, de deuda que el gobierno vireinal contrajo, y cuyo arreglo y pago adquirió aptitud para demandar la antigua metrópoli, quedó reducida únicamente á los créditos pertenecientes á súbditos españoles, créditos que desde entonces empezaron á constituir una deuda extranjera para la república. Como se ve, la legitimidad de los créditos anteriores á la independencia de Méjico no puede ser mas sagrada. Los créditos de orígen posterior á la independencia, proceden de mas tristes causas; pero que no por eso son menos legíti-

mos y sagrados que los otros. Envuelta la república en las sangrientas luchas de partido que han devastado su rico suelo; divididos, por desgracia, sus hijos en formidables bandos que se han hecho una guerra sin tregua procurando cada cual hacer prevalecer sus principios, los capitales españoles destinados á objetos de beneficencia y utilidad pública, así como sus propiedades, fueron ocupados, muy especialmente en una época en que los ánimos de ciertos hombres se encontraban exaltados contra Es-
1856. paña y contra cuanto se referia á ella, por el gobierno mejicano. Estas ocupaciones de capitales, los préstamos exigidos en repetidas ocasiones, y otros actos de despojo cometidos ó tolerados en diversas épocas por autoridades de diversas provincias, muy especialmente en la triste época de la expulsion, todo vino á formar la otra parte de los créditos españoles, cuyo arreglo requeria una convencion diplomática, complementaria del tratado de Madrid. Comprendiendo el gobierno mejicano la justicia que acompañaba á la España para el arreglo de estos segundos créditos, manifestó su buena disposicion para llevarlo á cabo, y el 17 de Julio de 1847, hallándose en el poder, revestido de facultades extraordinarias el presidente Don Antonio Lopez de Santa-Anna, se firmó el primer texto de la convencion, negociada y firmada por D. Salvador Bermudez de Castro, representante del gobierno de Isabel II, y por parte de Méjico los señores Pacheco y Rondero, ministros de relaciones y hacienda. (1) Por este arreglo, la deuda española fué un hecho de obligatoria

(1) Puede ver el lector este arreglo en el Apéndice, con el núm. 19.

ejecucion. Pero acontecieron los sucesos de la guerra de Méjico contra los norte-americanos, y el gobierno español, al ver al mejicano empeñado en aquella lucha, y lleno de sincero interés por su suerte, no juzgó oportuno el momento para exigirle el cumplimiento de su contrato, y prescindió hasta de hacer mencion de él mientras duraron aquellas dificultades y penurias. Terminaron estas, y se despejó el horizonte celebrada la paz, y entonces, en Junio de 1848, esto es, despues de transcurrido un año, fué cuando el encargado de negocios Don Lozano Armenta, que habia quedado ocupando el lugar de Don Salvador Bermudez de Castro, comunicó al ministro de relaciones mejicano, Don Mariano Otero, estar instalada ya la junta administrativa del fondo de reclamaciones, conforme se habia estipulado en el artículo quinto del convenio diplomático del 17 de Julio, pidiéndole que con arreglo á lo convenido en el artículo séptimo del mismo convenio, nombrase la liquidataria. Don Mariano Otero contestó al representante español, ó encargado de negocios, señor Lozano Armenta, que consultaria sobre el caso con sus compañeros de gabinete; pero instado terminantemente, hizo pasar al terreno diplomático, todas las desfavorables especies que una parte de la prensa, sin conocimiento de causa y dominada de un espíritu que posponia la razon á ciertas pasiones poco nobles, y propuso al fin que se entrase de nuevo en conferencias sobre el asunto de la convencion, para que aclarando ó modificando sus conceptos, se presentase, para su sancion, al cuerpo legislativo. Esta singular proposicion de D. Mariano Otero, implicaba dos falsedades notorias. En primer lugar, se tachaba de nuli-

dad el convenio, puesto que se creia necesario abrir conferencias para aclarar ó modificar sus conceptos: en segundo lugar, se suponia la necesidad de que fuese aprobado por el cuerpo legislativo. Ambas suposiciones eran falsas á todas luces: «el convenio,» como lo manifiesta una de las personas que mas instruidas estaban en este asunto, «era tan formal y ejecutivo, cuanto se desprendia de los »términos en él empleados, y libre por la naturaleza del »documento de toda rivalizacion ulterior: pedir en él »aclaraciones ó modificaciones, era poner en tela de juicio »su validez; poner rémoras á su cumplimiento, era infringirlo de hecho. En cuanto á la necesidad de la aprobacion del convenio por el cuerpo legislativo, no era mas »que un pretexto dilatorio, al que se queria dar carácter »de indispensable requisito; porque habia sido firmado »por un poder que reunia entonces facultades omnímodas, »y porque en lugar de dar orígen á obligaciones nuevas, »se limitaba á fijar el modo con que se habian de cumplir »estas obligaciones, estipuladas ya en un tratado anterior »y vigente. Así lo manifestó el señor Lozano en su nota, »con fecha del 24 de Noviembre de 1848, refutando la »idea con razones y ejemplos patentes, porque en aquella »sazon, mientras el gobierno de Méjico estaba defendiendo la necesidad de que la convencion de Julio fuera, »prévias modificaciones, sometida á la aprobacion del »congreso, otros convenios de igual clase y fuerza, celebrados bajo condiciones mucho mas onerosas, con los »gobiernos de Francia, Inglaterra y los Estados-Unidos, »estaban en via de pago, sin que para ello se hubiese requerido la aprobacion de las cámaras. La convencion es-

»pañola era, pues, válida y obligatoria en todos sus tér-
»minos para el gobierno mejicano.»

1856. La misma validez le concede al tratado un publicista francés al ocuparse en 1858 de la convencion española. (1) Sin embargo, el representante español, para manifestarse complaciente, consintió en que se abriesen negociaciones sobre el asunto, y excitó al ministro de relaciones D. Mariano Otero á que «sentara por su parte los puntos principales que debian servir de base para el arreglo. Las negociaciones se prolongaron hasta que Cuevas, que sucedió en el ministerio de relaciones á D. Mariano Otero, descartó las cuestiones teóricas como «del todo extemporáneas y agenas de un arreglo amistoso,» y manifestó con franqueza, que «existian dificultades insuperables que prácticamente impedian llevar á efecto el convenio de Julio.» Figuraba, en primera línea, entre estas dificultades, el mal estado de las rentas públicas, «que hacian imposible destinar el tres por ciento de los derechos aduanales para el pago de dichas reclamaciones, sobre todo cuando un número considerable de ellas lo tenian asegurado en fondos especiales.» El representante español se prestó gustoso á las proposiciones del ministro mejicano D. Manuel Piña y Cuevas, y sometió á su consideracion el proyecto de convenio. (2) Este fué admitido de la manera condicional con que estaba expuesto, y el encargado español,

(1) La Convention espagnole, reponse au Memoire composé sur ce sujet par D. Manuel Payno le 14 Aout dernier et publié au mois d'Octobre suivant. —Paris, 1858.

(2) Véase este proyecto de convenio en el Apéndice, bajo el número 20.

Sr. Lozano, á fin de que no quedase duda sobre los verdaderos límites á que habia llevado su condescendencia, puso las siguientes palabras en la nota que acompañó á los artículos del proyecto: «Nada por su parte se atreverá (el encargado de negocios) á prejuzgar sobre la intencion de su gobierno; pero, en cumplimiento de su deber, se ve precisado á consignar en esta nota, de la manera mas explícita y terminante, que *considera subsistente y obligatorio el convenio de* 17 *de Julio de* 1847, *interin resuelva el gobierno de S. M. sobre las modificaciones que desea el de Méjico, las cuales, si bien empiezan á tener ejecucion desde ahora, solo tendrán el carácter de condicionales.*» D. Manuel Piña y Cuevas, al responder aceptando este convenio, añadió que en aquella fecha «se dirigia al ministro de hacienda la nota correspondiente, á fin de que por él se dictasen las órdenes que eran de su resorte, para que *desde luego tuviera su puntual cumplimiento el convenio de Julio de* 1847.» En efecto, así sucedió: se transmitieron las órdenes correspondientes; fué nombrada por el gobierno la junta liquidataria con arreglo al artículo séptimo del convenio, se recibieron en la tesorería las libranzas para constituir el fondo de dos por ciento, remitidas de las aduanas de Veracruz y Tampico, y todo empezó á marchar en plena via de ejecucion. Se ve, por lo que referido queda, que el gobierno mejicano habia desde un principio y siempre, reconocido la convencion española como válida y subsistente, puesto que en medio de tantas disputas y dilatorias, nunca la atacó de una manera esencial, ni dejó de reconocer la fuerza que en ella habia. La entrada de D. José María Lacunza al minis-

terio de relaciones, vino á deshacer todo lo hecho, y por el ministerio de hacienda se dió una órden á la tesorería en 1849, para que los fondos procedentes de la aduana de Veracruz y Tampico no fuesen entregados á la junta administrativa, creada con arreglo al convenio, suspendiendo así los efectos de ésta, de una manera que carecia de legalidad. Contra este acto protestó D. Juan Antoine y Zayas, ministro de España en esa época, cerca del gobierno de la república mejicana, en una nota con fecha del 17 de Mayo de 1849. Despues de prolijos debates, en que transcurrió todo el tiempo necesario para que recibiese instrucciones de su gobierno D. Antoine y Zayas, éste, habiendo sido aprobada su conducta por el gabinete de Madrid, y obrando de acuerdo con las instrucciones recibidas, respondió á la nota de D. José María Lacunza el 17 de Junio de 1850, expresando que «no podia aceptar ningun acomodamiento que envolviera la idea de que el convenio no era en sí mismo válido, como sucederia si se conformase con que se presentara al congreso. Todo lo mas que el gobierno de S. M. podria conceder, y esto por el espíritu de deferencia de que se encontraba animado en favor de Méjico, es prestarse á que el *convenio se modifique* por los mismos trámites y con las mismas formalidades con que fué ajustado, sin que estas modificaciones alteren su esencia, *que consiste en la garantía especial de un fondo creado á favor de los acreedores españoles.*»

1856. El ministro mejicano Don José María Lacunza, prescindiendo de la cuestion política y siguiendo el ejemplo de los ministros que le habian precedido, propuso las siguientes bases para un arreglo. «Que se forma-

ra un capital compuesto del valor de todas las reclamaciones españolas pendientes hasta la fecha; que se procediera á la liquidacion y reconocimiento de estas; que su monto fuera la deuda de Méjico á España; que se pagaria un interés convencional sobre dicho capital, al agente que España designase, el cual tendria cuidado de distribuirlo entre los tenedores de los bonos representativos de ese valor; en fin, que se reservase á Méjico hacer, cuando le conviniese, la amortizacion de dichos bonos por el valor que se estipulase al hacer el nuevo convenio.» Bajo estas bases se procedió al arreglo, y D. Teodosio Láres fué comisionado para examinar, en union con el representante de España, los expedientes de reclamaciones españolas pendientes de resolucion, é informar al gobierno sobre la justicia de cada una de ellas.

La conducta observada por todos los representantes españoles en el asunto de la convencion, fué siempre llena de consideracion y deferencia hácia el gobierno de Méjico, cuyas aflictivas circunstancias conocian. El entendido abogado D. José Fernando Ramirez, estando desempeñando la cartera de relaciones, presentó en 1852, á las cámaras, una memoria en que, reasumiendo los trámites porque habia pasado la convencion española, manifestaba la legalidad de su existencia. «La convencion española,» dice en la expresada memoria, «la mas perfecta de todas por sus »formas extrínsecas, fué celebrada por los mismos medios »que las otras que la república ha reconocido como obli»gatorias. Ella habia sido ratificada, con algunas modi»ficaciones, por el ministerio del Sr. Otero, puesta en via »de pago por el del Sr. Cuevas, y en la liquidacion por

»el del Sr. Lacunza. Reclamada ante el senado al tiempo »de su segundo arreglo, para sacarla del conocimiento »del gobierno, la cámara desechó la mocion, reconocien»do así implícitamente su subsistencia y fuerza. Cons»tante y vigorosamente sostenida por la legacion de Es»paña que jamás transigió respecto del principio, el go»bierno continuó reconociéndola, aun despues de haberla »suspendido; pues declaró que la suspension solo era para »facilitar su ejecucion por medio de arreglos particulares »con los acreedores. Reclamada ante el congreso por con»ducto del gobierno, en la protesta que dirigió la lega»cion contra ciertas especies desfavorables vertidas en la »memoria del Sr. Lacunza, aquella corporacion nada re»solvió en su contra. Finalmente, el ministro anterior re»conoció la legitimidad de su derecho y la necesidad de »su arreglo especial, iniciando á las cámaras la deroga»cion del artículo de la ley que la invalidaba.»

La anterior exposicion hecha por el ministro mejicano D. José Fernando Ramirez que intervino en la convencion, habla muy alto en favor de la justicia de esta. Angustiosa era la situacion del gobierno mejicano cuando entró á desempeñar la cartera de relaciones D. José Fernando Ramirez. Se habia recurrido al medio de tratar directamente con los gobiernos extranjeros interesados en las convenciones, y ni aun de esta manera se habia logrado sacar ningun partido. El gobierno español, que fué el que con mas templanza respondió á las insinuaciones del encargado de negocios de Méjico en España, se limitó á prometer que obraria en conformidad con la conducta que observáran los gobiernos de Inglaterra y Francia.

«Todo esto, con mayores ampliaciones y mas seguros datos,» dice D. José Fernando Ramirez en la memoria ya citada, «sabia yo, antes de recibir aquella nota, por el ministro de España (D. Juan Antonio y Zayas) que, conduciéndose con la mas franca cordialidad, y dándome muestras inequívocas del grande interés con que veia la suerte de Méjico, de sus deseos de ayudarlo en la extrema situacion que lo agobia, y de evitar todo evento que pudiera turbar la perfecta armonía que reina entre ambos países, se manifestaba dispuesto á entrar en arreglos, temiendo que la situacion pudiera complicarse de tal manera con las otras potencias, que la España fuera arrastrada, muy á pesar suyo, á seguir su ejemplo.»

1856. Don Fernando Ramirez, despues de haber obtenido de las cámaras una autorizacion para que arreglase en el término de dos meses, negociando la disminucion, el pago de los créditos procedentes de las convenciones y de sentencias ejecutorias hasta el 30 de Noviembre de 1850, con facultad para aplicar á este fin la cantidad que fuese necesaria de la parte libre de las aduanas marítimas, pensó en aplicar la ley del 30 de Noviembre al arreglo de las convenciones diplomáticas, como medio adecuado para salvar aquella angustiosa situacion. Empezó luchando inútilmente contra los acreedores ingleses, y al fin no encontró mas conducto para tratar, que la legacion española, que era la que siempre se habia conducido con mas generosidad, mostrándose dispuesta á poner un término satisfactorio al debate. La conducta noble observada en ese asunto por el enviado español, está presentada en las siguientes palabras que trae en la cita-

da memoria el ministro mejicano D. José Fernando Ramirez. «Bien se comprenderá,» dice hablando del expresado asunto, «que la posicion en que yo me encontraba era mas desventajosa que las anteriores para entrar en negociacion, y que la España conocia perfectamente que yo necesitaba mas de su apoyo, que ella de mi condescendencia. Sin embargo, muy lejos de abusar de sus ventajas, el Sr. Zayas se manifestó franco, leal y generoso como la noble nacion que representa.»

De las conferencias verificadas entre D. Juan Antoine y Zayas y D. José Fernando Ramirez, resultó la convencion de 14 de Noviembre de 1851, que era de mayores ventajas materiales para Méjico que los arreglos anteriores. (1) «El convenio ajustado con la legacion española,» dice el ministro mejicano D. José Fernando Ramirez en su varias veces citada memoria, «le dió el derecho (al »gobierno mejicano) de disputar á las otras sus antiguas »asignaciones, y tambien el de rehusarles los réditos de 5 »y 6 por 100 que por última transaccion pedian; pues »no siendo sus créditos de mejor orígen ni calidad, tam»poco podian exigir una diferencia á título de convencion »diplomática, porque de la misma clase, y aun mas per»fecta por sus formas extrínsecas, era la celebrada con »España. Esta observacion no admitia réplica fundada, y »los acreedores se sujetaron á percibir el 3 por 100 de in»terés, con tal que se les diera un 5 de amortizacion, que »me fué imposible rehusar sin exponer á la república á »un disgusto. En estas agencias conté, como me lo espe-

(1) Puede verse este punto en el Apéndice, bajo el núm. 21.

»raba, con la muy activa y eficaz cooperacion del Sr. Za»yas, siendo, por consiguiente, las ventajas conseguidas »en los otros arreglos, una mas que debe computarse al »celebrado con España.»

La convencion española era ya un hecho consumado, y su cumplimiento no habria sufrido la mas leve dilacion, sino hubiera sido porque el cuerpo legislativo, ese mismo cuerpo que, al absolver á D. José Fernando Ramirez de las acusaciones que se le hicieron, habia aceptado la convencion, no hubiese puesto rémoras á la ejecucion de ésta, mandando pedir todos los documentos relativos al asunto, suspendiendo entre tanto las operaciones de la junta liquidataria. De esta manera se iba prolongando el tiempo, y en ese intervalo fué reemplazado D. Juan Antoine y Zayas, á quien el gobierno español llamó á Ma-
1856. drid, por el marqués de la Rivera. Llegado éste á Méjico y despues de algunas conferencias tenidas por el gobierno mejicano y él con los acreedores, dieron ellas por resultado el solemne tratado, concluido en 12 de Noviembre de 1853, ratificado en 22 del mismo mes por el presidente de la república mejicana, y en 24 de Enero de 1854 por la reina de España D.ª Isabel II. (1) Habiendo adquirido la convencion española la importancia de tratado, el gobierno mejicano se dedicó á realizar lo que habia prometido: efectuóse la liquidacion de los créditos presentados; expidióse el completo de los bonos; dióse órden á los administradores de las aduanas marítimas para que girasen á favor del agente general de los acreedores

(1) Puede verse este tratado en el Apéndice, bajo el núm. 22.

el importe del 8 por 100 de los derechos de importacion, destinados á satisfacer los créditos españoles convencionados; y pronto, merced á la efectividad de dicho pago y al buen órden que por la agencia se introdujo en la complicada contabilidad que la distribucion de los fondos recaudados requeria, adquirieron los bonos gran crédito en la plaza, y no fueron menos solicitados que los de cualquiera otra convencion.

En este buen estado marchaban las cosas, cuando fué nombrado ministro de España en Méjico D. Ramon Lozano y Armenta, en reemplazo del señor marqués de la Rivera. El nuevo representante, queriendo ejercer un dominio que no le correspondia en los negocios interiores de la convencion, dió motivo á que se suscitasen algunas discordias entre los acreedores españoles. El gobierno mejicano aprovechó aquella ocasion para lograr nuevas dilatorias, y suponiendo que los interesados no estaban gustosos con la forma de la convencion, propuso á D. Ramon Lozano y Armenta una nueva revision del tratado. El señor Armenta, sin meditar que en aquella propuesta se atacaba no ya la forma administrativa de la convencion, sino su misma esencia, recibió la nota sin poner obstáculo, y la remitió á Madrid, diciendo «que él, por su parte, no sabia qué contestar á ella.» Como era de suponerse, la propuesta de revision presentada, no fué admitida por el gobierno español, y sabedor de las diferencias que habia tenido con los acreedores españoles, por haberse querido constituir en dominador de todos ellos, juzgó conveniente removerle de su destino, y envió á sustituirle á D. Juan Antoine y Zayas, que habia precedido á su antecesor en

el empleo, persona que tenia gran conocimiento en el asunto de la convencion, y del cual hemos visto expresarse muy favorablemente al ministro de relaciones mejicano D. José Fernando Ramirez.

Puesto en su marcha anterior el negocio, no fué alterada aquella sino hasta que el nuevo ministro de hacienda D. Manuel Payno, pasó, como queda referido, órden el 12 de Abril de 1856, á varios acreedores españoles para que entregasen en la tesorería, los bonos de la deuda española que habian recibido, y que, habiéndose negado á cumplirla, porque la consideraron como un ataque á los tratados, fueron embargados. La disposicion de Don Manuel Payno ocasionó el que el gobierno español enviase,
1856. como dejo referido, de ministro plenipotenciario á D. Miguel de los Santos Alvarez para arreglar la cuestion de los bonos; y ya ha visto el lector el arreglo que celebró con el ministro de relaciones, conviniendo en que fuesen nombrados por cada gobierno dos comisionados que revisasen con toda escrupulosidad los créditos de la convencion, para ver si habia algunos que hubieren sido introducidos ilegalmente.

Terminadas así por entonces las diferencias entre el gobierno de la república y de España, el primero se ocupó de los asuntos palpitantes de la política interior, siguiendo la marcha que habia emprendido, y que en la parte perteneciente á las ideas católicas tenia alarmada á la mayoría de la sociedad. Los ánimos continuaban exaltados contra las providencias dictadas, y fácil era prever que la tranquilidad pública, no seria de larga duracion. El mismo Comonfort conocia que de las medidas dictadas con

referencia á lo que hacia relacion á las creencias religiosas, no podia surgir mas que una lucha terrible. El hombre que, como él ha dicho en el folleto de que hice ya mencion, «los que destruyen instituciones viejas y respetadas, tropiezan siempre con resistencias formidables, y tienen que hacinar víctimas en proporcion de las ruinas que amontonan;» el que habia dicho que el medio para hacer feliz al país «era la adopcion de una política prudentemente reformadora que, satisfaciendo en lo que fuera justo las exigencias de la revolucion liberal no chocara abiertamente con los buenos principios conservadores, ni con las costumbres y creencias religiosas del pueblo;» el que creia «que el motivo de todas la reacciones conservadoras ha sido la exageracion del principio revolucionario, así como el motivo de todas las reacciones revolucionarias ha sido la exageracion del principio conservador;» el hombre, repito, que tenia la conciencia de eso que ha dicho, no podia desconocer que al ponerse en pugna con esas costumbres, con esas creencias arraigadas en la sociedad, provocaba la reaccion conservadora. Comonfort habia vencido en el campo de batalla á los soldados que se habian opuesto á su marcha política: la prensa oficial le aplaudia su valor y su pericia, y esto acaso le hacia creer que nadie se atreveria en lo sucesivo á rebelarse, y que en caso de hacerlo, venceria de nuevo á sus enemigos. Pero la gracia de un gobierno no está en vencer las revoluciones, sino en no provocarlas con sus actos. Los del gobierno de Comonfort, en lo referente á las ideas católicas que dominaban en el país, encontraron una oposicion abierta. «La ley-Juarez y la intervencion de los bienes eclesiásticos de

Puebla,» dice un autor liberal, «eran suficiente ocasion para exaltar las pasiones, que ya sin estos motivos estaban alborotadas; y á ellos se agregaron poco despues, la derogacion de la coaccion civil para el cumplimiento de los votos monásticos, decretada por el gobierno el 26 de Abril.» (1) Esto, unido á la persecucion puesta en práctica contra los sacerdotes á quienes la prensa anticatólica insultaba sin descanso, forjando anécdotas para desacreditarles, aumentaba el disgusto que era de temerse estallase en revolucion.

1856. Los periodistas que no estaban de acuerdo con la marcha del gobierno, nada podian decir contra sus actos, pues la ley de imprenta era aplicada con todo rigor para ellos, mientras gozaban de libertad sin límites los escritores que atacaban el catolicismo, no obstante impedirlo la misma ley de imprenta. La prensa de la oposicion se quejaba de esta falta de igualdad que el pueblo lamentaba tambien, y el periódico intitulado «La Sociedad» se expresaba con este motivo en los siguientes términos.

«La ley actual de imprenta no es ley de libertad, sino ley de represion: sus razones tendria el gobierno para darla. Pero hé aquí que habiéndose propuesto el autor de ella, reprimir abusos, mas de una vez sucede, tratándose de asuntos determinados, que está encadenado el uso legítimo de un derecho, mientras que no hay límite ni valladar para el abuso.»

(1) «Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort.» Por D. Anselmo de la Portilla.

«Prohibe la ley atacar directa ó indirectamente la religion, la moral, la vida privada, al gobierno, á las autoridades, y en fin, cierta y determinada forma política.»

«Si no fuera por las penas que en la misma ley se establecen, algunos órganos de la prensa habrian sin duda ventilado ciertas cuestiones palpitantes del dia, que se han resuelto acaso sin bastante meditacion por otros periódicos en medio de arrebatos de entusiasmo, de alegría ó de gozo. Si no fuera por esas penas, los mismos periódicos á que aludimos habrian censurado algunos actos gubernativos, en interés del mismo gobierno y de toda la sociedad; actos que han obtenido las acordes alabanzas de otros.»

«La prensa independiente ha callado por prudencia ó por temor: ha cumplido la ley. ¿Y qué ha hecho la prensa ministerial, la que no tenia que temer nada? La ha infringido todos los dias, y ha cometido esta infraccion, precisamente en los momentos de zanjar las mas difíciles cuestiones, de acuerdo con lo que se llama política dominante, y de tributar elogios á los actos emanados de esa política.»

«No se puede atacar la religion ni la moral; y sin embargo, vemos que la religion es diariamente ultrajada en sus ministros, en sus ceremonias, en sus máximas y hasta en sus dogmas. ¿No se nos pinta á los individuos del sacerdocio católico peores que unos bandidos? ¿No se dice que las creencias y el culto actual son pura farsa, como que se ha perdido la fé primitiva, y se han viciado y profanado todas las prácticas por la codicia y otras pasiones

del clero? ¿No se dice y se repite públicamente, que el catolicismo es un obstáculo para la marcha y el progreso de las sociedades? Esto es atacar la religion; es infringir la ley.»

«No se permite atacar la vida privada de los ciudadanos; y vemos todos los dias que se sacan á luz y se comentan de mil modos los vicios ó las faltas que no pertenecen al público ni son del dominio de la opinion, quebrantándose muchas veces, no solo los artículos expresos de la ley, sino tambien las reglas de la decencia y del decoro.»

«No se permite atacar al gobierno ni los principios de una forma política; y se proclaman sin cesar doctrinas transformadoras, capaces de destruir las bases de todo gobierno y de toda forma, minando el principio de la autoridad, y de los cimientos en que descansa el órden y las sociedades.»

1856. «La religion, la moral, el decoro público, el principio de la obediencia, son seguramente las condiciones necesarias de la felicidad de un pueblo; la ley prohibe atacarlas; y sin embargo, no castiga á los infractores de la prohibicion; la amenaza del castigo está mas bien sobre los que para defenderlas tendrian acaso que separarse un poco del coro de alabanzas que al poder se tributan. Los gobernantes nunca son infalibles, y lo son menos en tiempo de turbulencia: para ventilar ciertas cuestiones, seria menester censurar algunos de sus actos; y una censura no es un elogio.»

«Tiene la prensa independiente alguna razon para quejarse de faltas de igualdad, si no en los términos de

la ley, en la aplicacion de ella. Los ministeriales que aplauden todo lo que se hace hoy, parece que se consideran autorizados para pasar por encima de la ley en punto á doctrinas; y predican sin embozo las mas opuestas á los buenos principios de gobierno: los que no pueden alabarlo todo, porque no todo está de acuerdo con sus opiniones, se encuentran como privados del derecho de defender los buenos principios contra los que los atacan, creyendo sostener al gobierno, cuando en realidad le arrebatan todo apoyo.»

«Podrian quedar la cosas bien contrapesadas, si hubiera un poco mas de represion para los que aplauden, y un poco mas de libertad para los que censuran. Los elogios que prodigan los primeros, no deben autorizarlos para faltar al respeto á los principios, así como la verdad que pueden decir los segundos, tampoco los autoriza para faltar al respeto á las personas.»

«Mas peligrosa es para los gobiernos una mala alabanza que una buena censura: vale mas un buen consejo que cien lisonjas. Lo están diciendo á gritos la razon, la historia y la experiencia.»

Que la prensa de oposicion no gozaba de las prerògativas que la del gobierno, lo revelan las siguientes palabras amenazadoras de «El Progreso» de Veracruz.

«El periodista conservador que se atreviese á dar una publicacion impregnada de sus maléficas tendencias, moriria al dia despues de haber aparecido.»

1856. Pero ni las advertencias de la prensa de la oposicion, ni las manifestaciones de disgusto de la mayoría del país, alcanzaron la consideracion del gobierno.

Resuelto, por el contrario, á llevar á cabo el plan que se habia propuesto, se ocupó de la expulsion de una docena de jesuitas, ancianos y achacosos que se encontraban en el país, y que habian sido llamados por el gobierno de Santa-Anna, á virtud del deseo manifestado por una gran parte de la poblacion. No bien se anunció que iba á comenzar en el congreso la discusion respecto de ese punto, la prensa se apresuró á dar su opinion respecto de la conveniencia ó inconveniencia de que existiese la Compañía de Jesús. Muchos periódicos liberales que estaban abogando por la libertad de cultos, caian en la contradiccion de pedir la expulsion de los pocos jesuitas que existian en el país; pero justo es decir, que no pocos, consecuentes con las ideas proclamadas de tolerancia, se manifestaron verdaderamente liberales. «En los momentos en que todos convienen en que la tolerancia religiosa es una de las necesidades de Méjico,» decia el *Trait d' Union*; «cuando toda la prensa liberal solicita esta tolerancia en nombre del progreso, cuyas luces se difunden aun en Turquía y casi en todo el continente americano, seria dar muestras de una inconsecuencia, pretender hoy apoyar una peticion de intolerancia.»

Entre los periódicos contrarios á los jesuitas, el que mas se ocupó en combatir la institucion fué *El Monitor Republicano*. «La existencia de la Compañía de Jesús en nuestro país,» decia, «seria una amenaza perpetua, constante, peligrosa, para su libertad, su progreso, su ilustracion.» No pasaba esto de ser un temor infundado. Mucho se ha hablado de los hijos de San Ignacio de Loyola; pero hoy todo hombre ilustrado sabe bien que la mayor parte de

las acusaciones que se les hicieron, fueron dictadas por espíritu de partido y no porque hubiese la conviccion de que era cierto lo que se les atribuia. El acreditado historiador César Cantú, en su *Historia Universal,* justamente apreciada en el mundo literario, ha patentizado que la injusticia y el ódio y nunca la razon ni la imparcialidad dictaron los cargos que se han hecho á la Compañía de Jesús por sus enemigos. «La Compañía de Jesús,» dice el instruido historiador mencionado, «cuyos inmensos beneficios ya hemos admirado en las misiones, y de la que veremos salir hombres muy notables en todo género, fué acusada de enormes desafueros, tanto religiosos como sociales, y en fin, abatida por un crímen imaginario. Temida de los reyes débiles, el gran Federico la dió asilo en sus Estados. En lugar de emplear los medios coercitivos de la inquisicion y dar caza á los herejes, reclamó el privilegio de absolverlos, y pareció, sin embargo, que daba leyes al mundo. Se creyó que queria establecer una monarquía universal, y sin embargo, ni uno solo de sus miembros ascendió al trono de San Pedro. Se le acusó alternativamente de fomentar la ignorancia y monopolizar los talentos, de embrutecer á los hombres y de haber civilizado á los indios, de enseñar doctrinas liberales hasta el mismo regicidio, y de haberse conjurado con los
1856. reyes para oprimir á los pueblos. En fin, fué destruida por los reyes, y los enemigos de estos se regocijaron como de un triunfo y se aprovecharon de él. Una vez disuelta, aun le quedaron ardientes admiradores é indomables adversarios, y excitó vivos recuerdos, aun cuando dejó de ser una necesidad, así como cuando cesó de

ser peligrosa continuó inspirando tal espanto, que nuestro siglo desmiente con ellos la ley de tolerancia universal que forma su carácter, y se asusta con su sombra.» En otra parte dice el expresado historiador: «En medio de tantas abominaciones achacadas á los jesuitas, no se encuentra una culpable. Las pruebas de sus desafueros debian resultar de los archivos de que se apoderaban; de esta manera hubiera podido unir la posteridad su reprobacion á la de los contemporáneos; pero aun se aguardan estas pruebas. Los ministros prometian pagar las deudas públicas con los tesoros de la Compañía, y Cárlos III decia que iba á ser su Perú: arrojáronse, pues, sobre el botin. Se hizo jurar al padre Riccidar una cuenta exacta de los bienes de la Orden; y como no se encontraron los tesoros que se esperaban, el general fué preso en el castillo de San Angelo, sin que se le pudiese hacer confesar otra cosa, sino que las únicas riquezas de la Orden eran las que procedian de la piedad de los fieles..... En el momento de morir declaró por escrito, que pronto á comparecer en el tribunal cuya justicia es la única infalible, atestiguaba como convicto de la verdad y perfectamente informado por la cualidad de superior de la Orden, el que la Compañía de Jesús, no habia dado ningun motivo para su abolicion, ni él la mas ligera causa para su prision; que, por lo demás, perdonaba sinceramente á sus enemigos, dando gracias á Dios de que le hiciese abandonar este valle de miserias, y deseando que la muerte pudiese dulcificar las penas de los que sufrian por la misma causa. Repitió aquella protesta al recibir el Viático, suplicó á todas las personas presentes la hiciesen publicar, y lanzó el último

suspiro. Pío VI mandó se le hiciesen solemnes exequias, y despues fuese enterrado al lado de sus predecesores. El obispo de Camacho, que pronunció su oracion fúnebre, le proclamó mártir. Así pereció aquella Compañía, que no tuvo infancia ni vejez.»

Consecuentes con sus principios de tolerancia y libertad los verdaderos diputados liberales, y comprendiendo que la permanencia de unos cuantos ancianos sacerdotes entregados en los colegios á la enseñanza de la juventud, no tenia nada de amenazante para las instituciones, pidieron que la sesion para tratar del asunto fuese pública; pero temiendo la mayoría, que se habia propuesto votar la extincion de los jesuitas, que el pueblo se manifestase contrario, se negó á ello, y las sesiones fueron secretas.

1856. El diputado D. Manuel Buenrostro, instruido abogado, y liberal en la genuina acepcion de la palabra, y que formaba parte de la comision, expuso con la franqueza propia de su carácter independiente: «De mi »deber es manifestar los fundamentos que me han obli»gado á separarme del parecer de la mayoría de la comi»sion. Opino porque no se suprima en la república la »Compañía de Jesús. Esa órden religiosa, además de es»tar dedicada al culto divino, sirve para instruir á los »ignorantes y propagar con la razon y persuasion la re»ligion cristiana. Al reflexionar atentamente sobre estos »objetos de su institucion, se tiene el convencimiento de »que no es perjudicial. En la discusion de la comision, »la mayoría manifestó que debe suprimirse la Compañía, »por ser esa medida una reforma indispensable; pero yo, »lejos de juzgar tal medida benéfica, entiendo que ella

»privará á la nacion de la utilidad que pueden proporcio-»narle los jesuitas.

»Ellos educan á los niños con esmero, empeño y ca-»riño, y están reputados los mejores instructores de la »juventud. Su enseñanza tiene por bases la moral y la »religion cristiana, y sacan muy aprovechados discípulos, »tanto en la instruccion primaria como en la secundaria. »Esta verdad es reconocida: en Inglaterra, Francia, Bél-»gica, Alemania y en los Estados-Unidos del Norte hay »colegios dirigidos por los jesuitas, de donde salen hom-»bres muy ilustrados y liberales; y últimamente, en la »Alta California se han puesto varios establecimientos de »ellos para moralizar al pueblo é instruir á la juventud. »En Méjico se aprecia tanto la enseñanza que dan los je-»suitas, que cuando han estado expulsos de la república, »muchas personas han mandado á sus hijos á alguno de »los colegios que tienen esos religiosos en Europa ó en »los Estados-Unidos, para que allí se eduquen. En el co-»legio que actualmente tienen aquí, hay algunos hijos de »personas muy liberales y de distintas comuniones políti-»cas, y han venido á él varios jóvenes de algunos Estados. »La buena enseñanza que dan sirve de una poderosa emu-»lacion á los profesores de primeras letras y á los demás »colegios, para que éstos se dediquen á la instruccion y »se empeñen en sacar alumnos aprovechados, lo que pro-»duce una mejora positiva en la nacion.

»La filantropía de la nacion y los principios liberales »que profesa, repugnan se extinga la Compañía de Jesús. »Una nacion verdaderamente liberal, no debe temer á »unos religiosos que están bajo la disposicion de las leyes.

»Si ha habido personas desafectas á los jesuitas; si és-»tos han sido perseguidos y han sufrido destierros por las »inculpaciones que se les han hecho, hoy se les juzga »con imparcialidad. La prueba mas evidente de que no »son perjudiciales ni malos, es que á pesar de la furiosa »tempestad que se levantó contra ellos, se ha conservado »la Compañía, y sus religiosos se hallan en varias nacio-»nes civilizadas del antiguo continente, en los Estados-»Unidos del Norte y en otras partes de la América. Si »fueran perniciosos, no los permitirian esas naciones, ni »los padres de familia les encargarian, con la entera con-»fianza con que lo hacen, la educacion de sus hijos. No »es de presumirse que la Compañía de Jesús sea perjudi-»cial, y menos en la república, cuando en el artículo pri-»mero del decreto por el que se restableció aquella Orden »religiosa, *se le sujeta terminantemente á las leyes nacio-»nales*.»

1856. El diputado D. Marcelino Castañeda, abogado de vasta instruccion, y liberal verdadero, y por lo mismo justo, se ocupó tambien de manifestar que lejos de ser perniciosos los jesuitas, eran altamente benéficos al país, por el excelente método de enseñanza que tenian. Despues de manifestar el plan de estudios que siempre se habia seguido por la Compañía de Jesús, y «la injusticia y el poco conocimiento con que habia sido atacado aquel plan,» añadia:

«Mas volviendo al punto en que quiero presentar la »cuestion al soberano congreso, se me permitirá pregun-»tar: ¿son los jesuitas de hoy lo que fueron á mediados »del siglo pasado? ¿El estado actual de las naciones es

»hcy el mismo que era entonces? ¿Qué son hoy los jesui- »tas en Méjico? ¿Quiénes son los hombres, cuáles los prin- »cipios que rigen los destinos de nuestro país?

»Los jesuitas á mediados del siglo pasado eran dueños »casi exclusivamente de la enseñanza pública: tenian á »su diposicion grandes riquezas: estaban perfectamente »organizados: habia entre ellos hombres ilustres por su »sabiduría, por su nacimiento y su fortuna, y contaban »por consiguiente con todos estos medios de influencia.

»Hoy no tienen á su cargo la enseñanza, carecen de »riquezas, son poco numerosos, su organizacion se resien- »te de la veleidad natural del siglo, y el positivismo de »éste ha alejado de su seno á los hombres que en su pri- »mera época se habian honrado con vestir la humilde so- »tana del jesuita. Hoy, pues, no son, ni pueden ser lo que »fueron entonces.

»En cuanto á las naciones, sabido es que su faz ha »cambiado completamente despues de la revolucion fran- »cesa, de esa revolucion asombrosa por el contraste de »grandes crímenes y de grandes virtudes, y porque des- »truyó hasta sus cimientos la antigua sociedad para edi- »ficar sobre sus ruinas una nueva, en que habian de lu- »char constantemente la impiedad y la religion, la anar- »quía y el órden, el espíritu de innovacion con la marcha »reposada de la sociedad. Natural era que inoculados tales »elementos en las naciones, acabara ó se disminuyera no- »tablemente la influencia del clero, que habia sido no solo »vencido, sino completamente aniquilado por esa revolu- »cion asoladora.

»La Compañía de Jesús en Méjico, recien establecida,

»compuesta todavía de diez ó doce individuos, y vacilan»te desde el principio de su existencia, por solo la cir»cunstancia de haberla restablecido D. Antonio Lopez de »Santa-Anna, no puede inspirar sospechas ni temores, ni »disfrutar de esa influencia que tanto alarma á sus con»trarios; ¿qué podrian hacer de funesto y perjudicial seis »ancianos mejicanos y otros tantos jóvenes extranjeros, »que son los que hoy forman la Compañía de Jesús? Poco »satisfactoria debia ser la situacion de Méjico, si esos »hombres pudieran comprometerla y trastornarla. Era »necesario que fuésemos muy pigmeos para ver como gi»gantes á doce religiosos viejos y valetudinarios unos, jó»venes otros, sin relaciones ni conocimiento del país.

»Ahora, señores, ¿no es el partido liberal y sus princi»pios los que rigen los destinos de nuestra patria? ¿Cómo »ese partido tan robusto, tan exuberante, tan lozano, ha »de temer á esos pobres religiosos reducidos hoy en Méji»co á la humilde condicion de maestros de escuela? ¡Ah, »señor! Tal temor seria una mancha, una deshonra para »el partido liberal, y una cobardía indigna de los repre»sentantes del pueblo mejicano.

1856. »Sancionada como está la estincion del fue»ro eclesiástico y la libertad de la enseñanza, desaparecen »los motivos que hicieron temible, aun en la primera épo»ca, á la Compañía de Jesús.

»Además, los principios que rigen al país, ¿no son de »una completa libertad? ¿No es el programa del partido »liberal la absoluta libertad de conciencia, la tolerancia »de todos los cultos, y la estincion de todo monopolio en »la enseñanza pública? ¿Estos principios no están en

»vísperas de sancionarse en la constitucion de la re-»pública.

»No sé entonces con qué razon ni con qué justicia se »pueda prohibir la existencia de la Compañía de Jesús, »ni prohibírseles tampoco á sus individuos que sirvan á »Dios como mas conveniente les parezca, ni que se dedi-»quen á la educacion de la juventud como pueden hacer-»lo el protestante, el mahometano y el judío. ¿Todos estos »son libres para servir á Dios, segun el dictámen de su »conciencia, menos la Compañía de Jesús? El protestante »puede erigir un templo, el mahometano una mezquita, »y el israelita una sinagoga, y solo la Compañía de Jesús »no puede tributar un culto público á la Divinidad? ¿To-»dos pueden abrir sus establecimientos de enseñanza, y »solo se le prohibe á la Compañía de Jesús? ¿Todos pue-»den reunirse para vivir juntos y dedicarse á la ocupa-»cion honesta que elijan, y esto no ha de ser dado á la Com-»pañía de Jesús? ¿Qué especie de libertad es esta? pregun-»tará con razon un americano, un inglés, un aleman, un »francés, y hasta un turco... ¡Todo es sarcasmo en Méji-»co! dirán con amarga sonrisa los hombres verdaderamente »liberales, los hombres verdaderamente tolerantes... ¡Se-»ñor, por honor del país, dejemos de estar poniéndonos en »evidencia ante naciones civilizadas!

»Por último, señores, ¿cuáles son las facultades de la »autoridad pública, y mas aun de un gobierno liberal, »para atacar el derecho que tienen tantos padres respeta-»bles de familia para confiar, como lo han hecho, la edu-»cacion de sus hijos á la Compañía de Jesús? Dejemos, »señor, á esos ciudadanos recomendables, en libertad para

»que dispongan á su arbitrio de un objeto tan tierno, tan
»sagrado, como es la educacion de sus hijos: no los hos-
»tilicemos en un punto tan delicado, y que tanto afecta
»la tierna solicitud paternal: no los incomodemos sin fin
»alguno: no hagamos un mal que no tiene siquiera un
»solo aspecto ventajoso.

»Esos jóvenes, cuya educacion está encargada á la Com-
»pañía de Jesús, ¿no merecen una mirada protectora del
»congreso? Sabed, señores, que los vais á separar de un
»tierno y diligente padre, que les dedica mas atencion y
»cuidado que los mismos autores de su existencia. Si os
»acercarais á ese plantel, palpariais el inmenso perjuicio
»que resentirán esos jóvenes al arrancarlos de tan dignos
»y diligentes preceptores: veriais á los niños acupados en
»todo el dia, y aun en las horas de distraccion, vigilados
»por sus directores: verias á éstos tomar parte en sus
»juegos juveniles, confundirse con ellos, acariciarlos co-
»mo lo haria la madre mas tierna: los veriais tambien al
1856. »lado de sus jóvenes amigos aun en las ho-
»ras en que éstos se hallan entregados al sueño, para vi-
»gilarlos y cuidarlos aun cuando ellos duermen. ¡Seño-
»res! Esto no lo hacen los padres naturales: esto no lo
»hace ni la ternura maternal para alimentar á los hijos.

»Y todas aquellas tareas no molestan ni cansan al je-
»suita: las de un dia lo preparan para las del siguien-
»te, le dan mas esfuerzo y entusiasmo para emprender
»nuevos trabajos, y así es como el jesuita, animado de
»un celo verdaderamente admirable, jamás retrocede ni
»decae.

»Hagamos, señor, justicia á esos hombres, ó por lo me-

»nos haga justicia el soberano congreso á los principios »que forman el programa del partido liberal: déjeseles »intacta su libertad para servir á Dios como les parezca, »y no se les ataque el derecho que tienen de vivir juntos »y dedicarse á una ocupacion honesta: no se ataquen »los derechos de tantos padres de familia respetables: no »se les incomode ni moleste sin objeto alguno. Esto exi»gen, señor, la razon y la conciencia: esto el honor y la »justificacion del soberano congreso. Le ruego, pues, se »sirva desechar el dictámen que se ha sometido á su ilus»trada deliberacion.»

A las razones expuestas por los que anhelaban igualdad para todos y consecuencia con las doctrinas liberales que se predicaban, contestaron de una manera muy débil los que se habian propuesto la extincion de los jesuitas, y llegados al terreno de la votacion, donde el número decide las cuestiones, los jesuitas fueron suprimidos el dia 5 de Junio por 70 votos contra 14. Ninguna persona imparcial aplaudió aquella medida que solo halagaba á unos cuantos individuos que predicando tolerancia, jamás la practican con los que participan de distintas opiniones. El autor de la historia del *Gobierno del general Comonfort,* nada sospechoso con respecto á sus ideas liberales; pero justo siempre para no separarse de ellas, dice al ocuparse de la supresion de los jesuitas. «Esta medida tomada por el congreso, despues de una sesion secreta en la cual prevalecieron vulgares declamaciones contra la defensa que algunos diputados hicieron de la Compañía, era una patente contradiccion con los principios de libertad ilimitada que aquel cuerpo hacia alarde de profesar. Nadie creia

que hicieran daño á Méjico en 1856, media docena de sacerdotes que estaban encerrados en un colegio, dedicados á la enseñanza de la juventud.»

La resolucion del gobierno en extinguir los pocos sacerdotes jesuitas que existian en el país, se tradujo por el pueblo católico como una demostracion de guerra al catolicismo; y el señor obispo de Puebla, Don Pelagio Antonio de Labastida, que se habia quedado en la Habana esperando que se le haria justicia, al saber por el paquete del dia 9 de Junio, lo que pasaba en Méjico y la última providencia dictada por el gobierno mejicano, emprendió su viaje á Roma, embarcándose para Cádiz en el vapor *Isabel la Católica.*

1856. Cuando mas excitados estaban los ánimos de los católicos, se dió el 25 de Junio, por Don Miguel Lerdo de Tejada, ministro de hacienda, y hermano del que ha figurado como presidente en 1873, 1874 y 1875, el decreto sobre bienes de la Iglesia. Por ese decreto, el primero que se ha llevado á cabo en aquella república, respecto de la propiedad eclesiástica, se decia que «todas las fincas rústicas y urbanas que tenian ó administraban como propietarios las corporaciones civiles ó eclesiásticas de la república, se adjudicarian en propiedad á los que las tenian arrendadas, por el valor correspondiente á la renta que en la actualidad pagaban, calculada como rédito al seis por ciento anual.» El público creyó que este no era mas que el paso preliminar que conducia al completo despojo de la Iglesia, y con el cual se trataba de halagar á los inquilinos. El arzobispo de Méjico D. Lázaro de la Garza, elevó el dia 1.° de Junio una

respetuosa exposicion al gobierno, suplicándole derogase el decreto, y el 7 del mismo mes elevó otra, igualmente comedida, en que despues de manifestar «que su ánimo no era entrar en disputas con el supremo gobierno, á quien sinceramente respetaba, se veia precisado á repetir la súplica que habia hecho en su primera exposicion, sobre que el presidente se dignase revocar la ley del 25 de Junio.» En términos parecidos elevó tambien otra representacion el cabildo metropolitano; y el Sr. obispo de Puebla, Don Pelagio Antonio de Labastida que tuvo noticia del decreto á bordo del vapor *Isabel la Católica,* al hallarse frente del puerto de Vigo, en España, protestó el 30 de Julio, contra el expresado decreto, escribiendo la protesta en el mismo buque. (1)

Marcado como estaba el sentimiento del pueblo por las disposiciones tomadas por el gobierno, la prensa afecta á éste, que debiera haberse ocupado en calmar las pasiones, pareció, por el contrario, empeñada en excitarlas. Todos eran insultos y ataques á los sacerdotes; bastaba que alguno asegurase que algo se habia dicho en el púlpito contrario á las disposiciones del gobierno, para que fuese reducido á prision; *Captura Importante* llamaba el *Trait d'Union,* á la aprehension de un modesto sacerdote que al llegar á Puebla y bajar de la diligencia se vió preso por unos agentes de policía, que no tuvieron mas motivo para aprehenderle que verle llegar de viajero. El *Trait d'Union,* para juzgarle conspirador, se apoyaba en que llevaba dinero en el bolsillo, caminaba

(1) Véase esa protesta en el Apéndice, bajo el núm. 28.

sin traje completo sacerdotal y llevaba una carta de recomendacion para una casa extranjera de aquella ciudad. Aquel periódico y otros encontraban alarmante el que un tímido sacerdote llegase vestido de paisano á una ciudad donde sabia que se perseguia al clero; tenian como cosa sospechosa que llevase dinero como lo llevan todos los que viajan, y miraban como prueba de conspiracion el que llevase una carta de recomendacion, cosa que es comun en todas las personas de algunas relaciones que van á alguna ciudad extraña; y aplaudieron, como medida salvadora, el que le condujesen á la cárcel sin otro motivo que el manifestado. Estos actos y otros que desgraciadamente el espíritu de partido llevaba á cabo, eran terribles combustibles que no podian producir mas que el voraz incendio de una revolucion. La prensa conservadora, pronta á
1856. censurar toda arbitrariedad que excitase el ódio contra los que la cometian, criticaba esos actos antiliberales; y *El Omnibus,* encontrando un motivo para condenar la conducta observada por la autoridad de Puebla contra el sacerdote mencionado, decia: «Al leer *Captura »importante,* cualquiera cree que va á tener noticias de »la aprehension de un gran criminal, ó de un temible re»volucionario; pero cuando se encuentra con que toda esa »grita y alarma se levanta porque un sacerdote camina co»mo camina cualquier particular, no puede uno menos »que indignarse contra la prensa seudo-liberal, que al par »que decanta el respeto á las garantías individuales, aplau»de las tropelías que se cometen contra cualquier indivi»duo del clero á quien se complace en humillar y perse»guir.

»Los buenos mejicanos que aman la libertad, y que sa-»ben respetar á todas las clases de la sociedad, lamentan »en su corazon esos excesos que el *Monitor*, el *Trait d'*»*Union* y comparsa aplauden, cuando se dirigen á perso-»nas pacíficas y respetables que en nada se mezclan. »¿Quiéren los redactores de esos periódicos seudo-liberales »que el clero sea menos considerado que el mas miserable »de los ciudadanos?..... Sin duda; pero tengan entendido »que cuanto mas empeño forman ellos en ultrajar á los mi-»nistros del Señor inventando ridículas calumnias, mayor »es el respeto de los mejicanos hácia esos ministros, pues »mal que les pese á los nuevos educadores, los mejicanos »son católicos de corazon, y no protestantes como el perio-»dista francés.»

Así, por la primera vez, á la division de ideas políticas que habia causado males sin número á aquel hermoso y rico suelo, se unió la division religiosa, mas funesta aun que la política, quedando destruido el único lazo de union que habia parecido inquebrantable.

Cuando todos los esfuerzos del gobierno debian haberse dirigido á procurar establecer un lazo fraternal, dulce, tierno y constante entre los individuos de la sociedad entera, se introducia en ésta un nuevo elemento de discordia que no solo separaba mas y mas á los que mezclándose en la política habian estado divididos hasta entonces en bandos diferentes, sino que llevaba la desunion al seno mismo de las familias, que nunca habian anhelado mas que la paz y el órden, sin mezclarse en las contiendas de sistemas políticos.

CAPITULO VI.

Continúa la presidencia de Comonfort.—Varias prisiones por simples denuncias.—Son desterradas de Puebla varias personas sin formacion de causa.—Irrupciones devastadoras de los indios salvajes en Sonora.—Declara D. Santiago Vidaurri unido el Estado de Coahuila al de Nuevo-Leon.—Contestaciones irrespetuosas de Vidaurri al ministro Lafragua.—Rebelion de Vidaurri contra el gobierno.—Cuestion sobre libertad de cultos.—Representaciones de todas las clases de la sociedad pidiendo al congreso que no decrete la libertad de cultos.—Discusion en el congreso sobre libertad de cultos.—Se vota por la mayoría en contra de la libertad de cultos.—Manifestaciones de gratitud del público á los diputados que votaron en contra de la libertad de cultos.—Males en que se vió envuelto Méjico por no haber arreglado el gobierno con el Papa las cuestiones eclesiásticas.—Sigue la rebelion de Vidaurri.—Se apodera del Saltillo.—Conducta noble del coronel mejicano Don Luis Osollo en los Estados-Unidos.—Rasgo de generosidad usada con él por el presidente Comonfort.—Contestacion honrosa y leal de Osollo á la generosidad de Comonfort.—Destierro del general D. Rómulo Diaz de la Vega y de otros individuos.—Muerte del padre Cadena en los Estados-Unidos, que

no de los desterrados.—Cuestion Barron.—Relaciones con Inglaterr ponen presos á los frailes franciscanos —Se da un decreto para derrib parte del convento de San Francisco.—Se da otro decreto supriméndol eclarando bienes nacionales los que le habian pertenecido hasta allí.

1856.

1856. Una vez provocada la lucha de las idea religiosas, los enemigos del clero continuaron denuncián dole como enemigo del gobierno, y pronto se le acusó d que en Puebla conspiraba secretamente contra las institu ciones. El gobernador de esa ciudad D. Juan B. Traco nis, que se habia hecho notable y temible por su severi dad, dando crédito á lo que se decia, redujo á prision, el 1 de Julio, á diez y siete individuos, á quienes hizo sal desterrados inmediatamente, entre los cuales se encontr ban los guardianes de los conventos, el dean D. An Alonso y Pantiga, venerable anciano de ochenta años edad, los médicos Chavez y Noriega, fray Pablo Ant del Niño Jesús, prior del Cármen; el provincial de Francisco de Méjico; fray Estéban Melgar, religioso minico; el cura de San Márcos Don Miguel Martin fray Félix Chazari, prior de Santo Domingo; D. P Almazan, D. Nicolás Raudon, el general Reyes, el nel Noriega, D. Francisco Vargas, Don Joaquin I D. Rafael Illescas, el doctor D. Simon Aguirre, D. Nava, D. Manuel Rodriguez Borbolla y Don Jo Armendaro, quedando preso aun en la ciudad

1856. La prision y destierro de esas personas altamente apreciadas en Puebla, no reconocia por orígen mas que el habérseles denunciado como autores de una conspiracion que se aseguró debia estallar dentro de pocos dias; conspiracion increible por lo temeraria y cruel que se la suponia, y de la cual debia resultar el que fuesen asesinados el gobernador Traconis, los interventores de los bienes eclesiásticos, y cuantos habian figurado en los asuntos contra el clero. Nadie daba crédito en Puebla á la acusacion que se hacia de las personas cuyos nombres dejo consignados, y que apareció en el *Trait d'Union,* tratando de justificar la conducta del gobierno de Puebla. Los acusados fueron desterrados sin que se les escuchase en juicio, sin permitirles defensa ninguna; y al llegar á Jalapa, dirigieron una representacion al presidente de la república, pidiendo se les mandase formar una sumaria, para que si de las averiguaciones resultaban culpables, se les castigase en nombre de la ley; pero que si aparecian inocentes, como no lo dudaban, se les vindicase públicamente y se les indemnizase de los gastos hechos y perjuicios recibidos. Además de la representacion dirigida al presidente, los desterrados firmaron dos cartas que enviaron á los editores del *Trait d' Union,* desmintiendo solemnemente todas las acusaciones que contra ellos se habian hecho en las columnas del expresado periódico. En una de las cartas decian, entre otras cosas, lo siguiente:

«En el número 51 del periódico que Vdes. redactan, »correspondiente al 21 del actual, insertan la inexacta »relacion de nuestra prision y destierro de la ciudad de

»Puebla, que les dirige su corresponsal en aquella ciu-»dad, y fundados en ella emiten Vdes. algunas reflexio-»nes justificando la conducta del gobierno de Puebla.

«Notable es, señores editores, que en el mismo número »en que Vdes. se permiten elogiar los procedimientos »contra nosotros del gobierno de Puebla, apoyados en las »infames calumnias de su corresponsal, impugnan é in-»crepan al *Diario Oficial* por el artículo en que censura »la cencerrada con que insultaron al Excmo. Sr. minis-»tro francés algunos de sus compatriotas. Si ni el gobierno »ni su *Diario Oficial* tienen derecho, segun Vdes., para »calificar los motivos que tuvieron los franceses para ha-»cer á su ministro tan desagradable demostracion, ¿con »qué derecho se entrometen Vdes. á calificar nuestra con-»ducta política, y á sostener la justicia de la gravísima »pena que se nos ha impuesto sin juzgársenos y sin oir-»senos?

1856. «Miente como un villano el corresponsal »de Vdes. al asegurar que nosotros hemos sido autores ó »cómplices de alguna conspiracion: miente al asegurar »que en nuestras casas se han recogido documentos y que »se han interceptado correos que comprueben tan calum-»niosos asertos; y si tiene vergüenza el bellaco que bajo »el anónimo así nos calumnia, le desafiamos á la faz de »la nacion, para que publique los datos que confirmen »sus mentirosas aseveraciones.

«Es falso que hayan sido cateadas nuestras casas: falso »es igualmente que se nos hayan sorprendido documentos »é interceptado correos que prueben nuestra ingerencia »en alguna conspiracion; y falso es, por último, que ha-

»yamos tenido participio directo ni indirecto en planes »revolucionarios. Tales hechos nunca se presumen, si no »se prueban, y el que á otro los imputa sin justificarlos, »es siempre reputado como un vil impostor.»

Estos actos que pugnaban con la justicia y con las garantías proclamadas, hacian salir de Puebla á innumerables familias, dejando desierta aquella hermosa ciudad. «Son tantas, tantas, las gentes que se van,» — decia una carta, — «que dentro de poco se va á quedar Puebla sin hombres, esto es, sin personas que algo valgan; y de prolongarse esto, tendrian que seguirles sus familias.»

No me detendré á calificar si eran ó no convenientes, si eran ó no útiles las leyes de desamortizacion, de administracion de justicia y otras referentes al clero; pero sí diré que, en mi concepto, puesto que se encontraban en pugna con las creencias religiosas de la mayoría, debió usarse, en vez de violento rigor, de apacible templanza de parte del gobernador de Puebla con los que no tenian mas delito que la opinion privada, aunque íntima de su conciencia. Nada cautiva tanto á un pueblo celoso de su libertad, como el ver que, si bien la fuerza armada se emplea en hacer cumplir, como es justo, las órdenes del gobierno, sabe respetar al mismo tiempo las ideas, y guardar las consideraciones debidas á todo ciudadano, cualquiera que sea su color político. No me detendré en juzgar si las referidas leyes abrian al comercio, á la industria, al trabajo y á la propiedad un ancho campo á su desarrollo y engrandecimiento; pero sí diré, que bajo cualquier sistema, la arbitrariedad es reprensible en todo gobierno, y que los enemigos mas temibles de la libertad no son los

que la combaten, sino aquellos de sus adeptos que la huellan. Los destierros sin formacion de causa, nunca serán mas que actos de tiranía, cualquiera que sea el color político con que se disfracen los que los ordenan; y los efectuados en Puebla por el gobernador Traconis, no eran menos injustificables que los que dictó Santa-Anna en el período de su dictadura.

1856. Mientras de esta manera se agitaban las pasiones religiosas y políticas en el corazon del país, los habitantes de la frontera, abandonados del gobierno, eran víctimas de la ferocidad de los indios bárbaros que incendiaban y destruian cuanto á su paso encontraban. El rico Estado de Sonora acababa de sufrir de las hordas salvajes los mas espantosos desmanes. «Excmo. señor.—Por una lamentable fatalidad ha sucedido»—decia *La Voz de Sonora,* periódico oficial que se redactaba en Ures—«lo que tantas veces habia anunciado á esa superioridad esta prefectura cuando D. Manuel María Gándara era gobernador y á la vez comandante general en el Estado, sobre lo expuesto que estaba el pueblo de Chinapa, amagado por los bárbaros, pidiendo con muchas instancias, en diversas comunicaciones, que si no se podía auxiliar, reconcentrado á esa ciudad, á lo que solo se contestaba con vanas esperanzas de auxilio.

»Hoy es tarde para todo; el pueblo de Chinapa ya no existe. Ayer á las tres de la tarde se me presentó un vecino de aquel pueblo, y se expresó en estos términos:

«Señor: los apaches se acaban á Chinapa, yo solo he podido escapar á costa de mucho peligro.» Inmediatamente corrí en persona por las calles, y reuní 35 hombres,

con los que me puse en marcha para aquel pueblo, donde llegué á las once de la noche: manifestar á V. E. realmente todo lo que se presentó á mi vista, causa el mas grande horror. Solo diré en pocas palabras, que el pueblo estaba en el mas espantoso silencio, ardiendo en llamas cuanto en él habia, sin excepcion de ninguna cosa, y regado de sangre por algunas partes. Con muchas precauciones lo recorrí por varios rumbos, y en un sitio tropecé con tres cadáveres: á nadie encontraba para preguntar el suceso de tamaña fatalidad, hasta que el ladrido de un perro me anunció podia encontrar algun sér viviente y me dirigí á donde salia: oí un quién vive al llegar al sitio, y cuando contesté, me abrieron la puerta de la casa, única que no ardia. Unas desgraciadas familias, exhalando el mas lastimoso llanto, unos huérfanos y viudas desconsoladas era lo que allí habia, protegidos por diez hombres que quedaban de cuando el pueblo fué asaltado por los bárbaros y pudieron refugiarse. Estos manifestaron que los bárbaros llegaron al pueblo como á las ocho de la mañana.» Despues de describir la manera de que se valieron para prender fuego á las puertas de las casas, y de contar que se llevaron cuanto de valor habia en el pueblo, decia: «Me »fué imposible seguir al enemigo, porque la gente que »llevaba es tan pobre y la salida tan violenta, que nadie »llevó qué comer, solo seguí muy pocas leguas, y re»gresé al pueblo. Mandé sepultar los cadáveres, y regresé »aquí hoy mismo, trayendo todas las familias y tres he»ridos, en unas camillas dos hombres y una mujer, ésta »última de mucha gravedad, está pasada de tres balazos.

»Ya debe considerar V. E. en que apuros estaré para

»poder socorrer tanto á los heridos como á las familias;
»son muy infelices y están muriendo de hambre.

»Es triste, Excmo. señor, la situacion que guardan
»estos pueblos. Los bárbaros los han destruido de la ma-
»nera que sabe V. E. Ya no nós es posible oponer nin-
»guna resistencia á sus incursiones, impunemente nos
»asesinan; el estado de miseria de éstos ya no les permite
»sostener solos la guerra que han sostenido por tantos años.

»A nombre del honor de la nacion y del supremo go-
»bierno, á nombre de la humanidad, á nombre de estos
»desgraciados pueblos, sírvase V. E. pedir al supremo go-
»bierno tienda sus paternales miradas á esta desventura-
»da frontera.»

«Concluyo esta comunicacion, manifestando á V. E. los
»partes que esta prefectura recibió ayer de los diversos
»pueblos del distrito. Dice el juez de Baviacora con fecha
»20 del corriente:

«Como á las cuatro de la tarde del dia de ayer han sido
»sorprendidos dos muchachos por los bárbaros apaches; se
»llevaron uno y le dieron muerte al otro.» El juez de
Huepac con fecha 21 dice: «Ayer á las doce del dia re-
»cibí el parte que los enemigos apaches habian asaltado
»la hacienda de La Parada, á una legua de este pueblo,
»llevándose todos los caballos que habia en la labor, y
»dejando muerta á una mujer y otra gravemente herida,
»la que á pocas horas murió.» El juez de Bacoachi dice
con fecha 22: «Ayer, como á las tres de la tarde, asalta-
»ron los bárbaros á los labradores en sus labores, se lleva-
»ron bueyes, burros, vacas y caballos, dejando á un veci-
»no gravemente herido.»

»Lo largo de esta comunicacion me hace no seguir »dando á V. E. las fatales noticias, y concluiré con pe- »dirle remedio para tantos y tan graves males.

»Dios y libertad. Arizpe, Mayo 22 de 1856.—*Ra- »fael Angel Corella.*—Excmo. señor gobernador del Es- »tado.»

1856. Y no era únicamente en Sonora, sino tambien en Chihuahua y en Durango donde se sufrian las terribles consecuencias de las incursiones de los indios bárbaros. La situacion del último de esos tres Estados está perfectamente pintada por la *Enseña Republicana* que allí se redactaba. La nueva clasificacion de rentas le habia privado á la provincia de la mayor parte de sus recursos, y la ley de desestanco del tabaco le habia privado de cerca de nueve mil duros que por aquella renta se le ministraban; de suerte que, en aquellos momentos, no le quedaban al gobierno de Durango mas que seis mil duros cada mes para cubrir sus atenciones, que eran muy grandes allí donde continuamente habia que rechazar las invasiones de los salvajes. El citado periódico hacia la siguiente tristísima pintura de la situacion en que se encontraba el Estado de Durango. «Ya hemos »demostrado que no hay hacienda. No hay seguridad »en los caminos ni puede salirse, aun á las distancias »mas cortas, sin peligro de ser horriblemente asesina- »do por los bárbaros. El comercio está completamente »paralizado lo mismo que todos los giros. La agricultura »arruinada, y una gran parte de las fincas de campo, aban- »donadas y destruidas. La poblacion notablemente dismi- »nuida y menguando diariamente. Los riquísimos minera-

»les del Estado abandonados por la inseguridad de los ca-»minos, y la poca plata que se saca de las negociaciones »que trabajan, se va fuera del Estado por razon de la inse-»guridad. Las fincas urbanas, inclusas las de la capital, »apènas producen á sus dueños la tercera parte de lo que »producian hace diez años: hay manzanas enteras de casas »abandonadas y en ruinas. No hay fuerza pública para la »defensa, porque no hay con que sostenerla. Por la misma »razon no hay policía en la capital. La instruccion pública »se halla tan decaida como todo lo demás, porque sus fon-»dos corren la suerte de los recursos del erario, que es de »donde se sacan. La industria y las artes participan de la »decadencia general. Las cárceles en ruinas. Los emplea-»dos de la lista civil no perciben sino muy cortos prora-»teos. Los hospitales en el estado mas deplorable de aban-»dono y pobreza.»

La muerte, la devastacion, el incendio y un número considerable de cautivos, formaban la larga lista que diariamente se agregaban á otras que formaban la triste relacion de los crueles actos cometidos por los salvajes en los Estados fronterizos. ¡Cuánto mas patriótico y conveniente hubiera sido de parte del gobierno ocuparse de establecer la seguridad en aquellas abandonadas fronteras, aplazando las cuestiones religiosas para cuando nada hubiese qué temer de las hordas salvajes, sin crear nuevos conflictos y nuevas desavenencias de familia! Estas, por desgracia, se iban indicando, ya no solo en el partido conservador, sino en algunos hombres que figuraban en el partido liberal, y que habian contribuido al triunfo del plan de Ayutla. El gobernador del Estado de Nuevo-Leon

y Coahuila, D. Santiago Vidaurri, á quien la prensa democrática habia prodigado extraordinarios elogios, y á quien vimos desaprobar el Estatuto Orgánico como contrario á la soberanía de los Estados, se manifestó poco despues en pugna abierta con el gobierno. El jefe de la frontera arrojó el guante al gobierno general. La cuestion
1856. de soberanías habia producido aquel rompimiento. Don Santiago Vidaurri creia que no debia estar subordinado al jefe supremo de la nacion; y aunque en esto se engañaba, porque no hay gobierno posible, si cada gobernador de un Estado se creyese revestido de facultades omnímodas, como lo suponia el general Vidaurri, es lo cierto que él se juzgó con ellas. La historia de la conducta de D. Santiago Vidaurri con el gobierno hasta el instante de su rompimiento con éste, es indispensable darla á conocer, y procuraré hacerlo con la mayor brevedad posible. Durante la lucha sostenida para derrocar á Santa-Anna, Vidaurri caminó de acuerdo con Comonfort, unido al plan de Ayutla. Una vez triunfante éste, Don Santiago Vidaurri, que era gobernador de Nuevo-Leon, se tomó algunas facultades que, el gobierno, por obsequio de la paz, disimuló. La conducta de consideracion del presidente, alentó la audacia de Vidaurri, y adelantando sus avances de autoridad, dió un decreto el 19 de Febrero, declarando que el Estado de Coahuila, por voluntad de sus habitantes, quedaba unido al de Nuevo-Leon. El gobierno manifestó entonces á Vidaurri que nadie, ni él mismo, podia alterar en nada la division territorial, y que por consiguiente, volviese Coahuila á seguir como hasta entonces, esperando la reunion del congreso, que era

el único que tenia la facultad de resolver respecto de aquel punto. D. Santiago Vidaurri recibió la comunicacion del gobierno; pero lejos de atender á ella, siguió denominándose gobernador de Nuevo-Leon y Coahuila. El gobierno siguió disimulando el proceder de Vidaurri, quien cada vez se manifestaba mas exigente y altanero. La prensa liberal, temiendo que los conservadores se llegasen á percibir de la poca armonía que reinaba entre el jefe de la frontera y los hombres encargados del poder, nada decian que indicase el desacuerdo que reinaba; pero á pesar de aquella reserva, «El Omnibus,» periódico conservador, daba noticias que revelaban claramente que no existia la mejor armonía entre el gobernador de Nuevo-Leon y el gobierno general. Pronto, con efecto, se llegó á vislumbrar que no iban muy acordes en su marcha, arrojando bastante luz respecto de su poca consonancia, un alcance á «El Restaurador,» periódico de Monterey, en el cual habia una comunicacion que Vidaurri dirigió al ministro de la guerra, pidiéndole dinero. El lenguaje poco comedido de esa comunicacion, daba á conocer claramente que el gobernador de Nuevo-Leon estaba dispuesto á obrar como un dictador en su Estado. En uno de los párrafos de la expresada comunicacion se leian estas poco respetuosas palabras: «Despues de tanto que he dicho al gobierno y le »digo ahora sobre recursos, no creo deje de mandarme los »que pudiere mensualmente para las atenciones de las tro»pas que obran sobre los bárbaros; mas si por desgracia no »fuere esto así, protesto desde ahora, que este será el úl»timo oficio que le dirija sobre remisiones metálicas, por»que me parece imposible que de un gran monton de di-

»nero, como es el que forman los millones que reune el »gobierno anualmente, no pueda desprenderse de una par-
1856. »te insignificante en bien de la frontera. Bas»tante se ha dicho respecto de sus padecimientos, pero »es imposible bosquejarlos como son en sí, porque solo »pueden tener conocimiento de ellos los que los palpan »con sus propios ojos, resistiéndose á la débil pluma su »pintura con los tintes que debiera representarlos; me di»rigiré á los pueblos manifestándoles que nada tienen que »esperar del supremo gobierno, y que en los casos de in»vasiones de indios se defiendan como puedan, turnándose »los individuos de sus respectivas guardias nacionales en »los servicios que se ofrezcan, y haciendo estos á sus es»pensas; y quedará, en fin, salva mi responsabilidad y »satisfecha mi conciencia, habiendo luchado con inconve»nientes que no ha estado en mi mano vencer.»

Pero lo que habia de notable en el alcance, era una carta dirigida por Vidaurri al ministro Lafragua con fecha 18 de Junio, en que le decia que «si se adhirió al plan de Ayutla en Octubre, fué bajo la condicion de la union de Coahuila á Nuevo-Leon.» Y luego añadia: «En cuanto al »Estatuto orgánico publicado por el gobierno, me permi»tirá V. le diga, que no es V. el célebre liberal Lafragua, »en cuyos escritos podria cualqüier republicano buscar los »principios mas luminosos, mas exactos, mas puros y mas »bien desarrollados de liberalismo. Desearia yo que com»parara V. ese Estatuto con lo que ha escrito, muy parti»cularmente con sus memorias y sus discursos parlamen»tarios; y entonces veria V. que he tenido justicia, y me »es indispensable suspender la publicacion de esa ley

»orgánica que no puede en manera alguna cuadrar á la »república, ni ser conforme con las ideas proclamadas por »la revolucion y acogidas con entusiasmo por los pue- »blos.» La carta terminaba diciendo que el Estatuto orgánico era *un mónstruo,* y que esperaba que el supremo gobierno lo derogase.

Comonfort y sus ministros procuraron observar la prudencia que las aflictivas circunstancias demandaban; pero colmada al fin la medida de la tolerancia, el gobierno se vió precisado á no permitir nuevos desmanes, dando por resultado el que D. Santiago Vidaurri arrojase la careta con que habia ocultado su ambicion. El rompimiento completo tuvo orígen por el asunto que paso á referir. D. Santiago Vidaurri habia contratado en los Estados-Unidos una cantidad considerable de armamento para su Estado; pero al llegar á la frontera, el coronel D. Guadalupe García, por instrucciones que tenia del gobierno general, impidió que el armamento pasase al interior del Estado. Indignado D. Santiago Vidaurri por la conducta observada por el coronel García, dirigió con fecha 27 de Junio un oficio al gobierno de Méjico manifestándose altamente ofendido; pero el gobierno que comprendia las miras ambiciosas de Vidaurri, le contestó el 5 de Julio que «siendo la conducta del Sr. coronel García conforme con las ideas del supremo gobierno, la aprobaba el Excmo. Sr. presidente.» Se le decia además que el jefe de la nacion queria que el armamento se depositase en Matamoros. «El estado de inobediencia» añadia el oficio del ministro de la guerra, «en que se halla V. E. con el supremo gobierno de la nacion, y qué lenguaje irrespe-

tuoso que usa en sus comunicaciones oficiales y las negativas que ellas contienen, no da lugar á proporcionar á V. E. recursos que sin duda serian contrarios á la causa nacional y al órden que está resuelto el Excmo. Sr. presidente á sostener á todo trance. Cuando V. E. reconozca en todas sus partes y acate las disposiciones supremas como es debido, y en fin, cuando V. E. haya obsequiado las que le tiene comunicadas para entregar el mando del gobierno del Estado de Coahuila, del que aun no se desprende, puesto que en el rubro de sus comunicaciones se titula gobernador del mismo Estado y del de Nuevo-Leon, entonces no solo permitirá la entrega del armamento, sino que se esforzará en proporcionar cuantos recursos sean necesarios para hacer con buen éxito la guerra á los bárbaros, que tan preciso es emprender contra ellos, para garantizar los intereses de la vida de los habitantes de Nuevo-Leon.»

1856. Al recibir Don Santiago Vidaurri la anterior contestacion del gobierno, se juzgó ofendido, y resuelto á permanecer en el mando, publicó la siguiente proclama que manifiesta que se hallaba dispuesto á combatirle.

«SANTIAGO VIDAURRI, *gobernador del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila, á sus habitantes:*

CONCIUDADANOS:

«Con tristeza de mi corazon os anuncio que nuestra libertad política y la paz, cuya conquista nos costó tanto

»en la revolucion pasada, vuelven á verse amenazadas »por el mismo que debiera proteger estos preciosos bie- »nes, por el gobierno de Méjico, que rompiendo sus títu- »los, llama voluntad nacional á la suya propia, órden pú- »blico á sus caprichos, y lo que es mas, nos amaga con la »fuerza, despues de que solo ha quedado del plan de Ayu- »tla el puro nombre.

«Tal es el contenido de la contestacion oficial que por »extraordinario recibí ayer del mismo gobierno: en ella »se me declara desobediente, porque he representado »sobre la union de Coahuila á Nuevo-Leon, sobre el Es- »tatuto orgánico, sobre la cuestion de armamento, sobre »el arancel y las alcabalas, se me niega toda clase de re- »cursos, se me exige que el gobierno de Coahuila lo en- »tregue á Don Santiago Rodriguez, esto es, que ponga »aquellos pueblos á discrecion de sus enemigos, y en su- »ma, se quiere que los nuevoleoneses y coahuilenses do- »blemos la cerviz como esclavos, y con esta condicion se »nos ofrecen auxilios para la guerra de los bárbaros, y que »se nos devolverá el armamento mandado depositar en »Matamoros.

«Aunque la opinion pública se ha exacerbado con este »insulto que califica el erróneo concepto que tiene de es- »tos pueblos el gobierno general, equivocándolos con »aquellos que se postran delante de un fantasma, asunto »tan grave he debido pasarlo al Excmo. Consejo, como se »ha hecho hoy mismo, pidiendo la opinion de este respe- »table cuerpo, que por su patriotismo y sensatez consul- »tará aquello que sea mas conforme á la dignidad del Es- »tado.

«COMPATRIOTAS: la resolucion final que haya de »acordarse con relacion á nuestra conducta posterior con »un gobierno que así nos corresponde los sacrificios que »hicimos para darle sér, se hará pública dentro de breves »dias, para que ella sea la norma de nuestros esfuerzos en »defensa de una causa que, como dije antes, corre otra »vez peligro por ese militarismo funesto de que se ha ro- »deado el gobierno para imperar y no para gobernar. »Mientras domine este elemento, es decir, mientras el »gobierno haga uso de las armas que aun están teñidas »con la sangre nacional, es un sarcasmo que se nos hable »de órden y de paz, que son los bienes que proporciona »una administracion justa; y por el contrario, cuando »las cuestiones políticas se resuelvan sin intervencion de »la fuerza y se respete la opinion pública representada »por la mayoría, entonces habremos conquistado un »principio, y comenzará una verdadera época de regene- »racion. Este es en sustancia el pensamiento que procla-
1856. »mó y ha sostenido con tanta gloria el Es- »tado á que pertenecemos, y no es de creerse que sea »aniquilado por órdenes sultánicas ni por las bayonetas, »y mucho menos cuando todos los Estados sostienen ese »pensamiento que entraña el principio de su soberanía »é independencia, de que se les ha querido despojar con »ese decreto arbitrario que se llama Estatuto orgánico.

«Aguardemos los sucesos, y lo mismo que en la contien- »da pasada, hagámosle frente á cualquier peligro que nos »amague, y como entonces, confiemos en la Providencia, »poniendo en accion todos los medios de que podemos »disponer, y en primer lugar el patriotismo que caracte-

»riza á Nuevo-Leon y Coahuila. Entre tanto, preparémo-»nos, y sin provocar á nadie, no esquivemos el guante »que ya se nos ha arrojado, porque vale mas morir que »ser vasallos.

»Monterey, Julio 12 de 1856.—*Santiago Vidaurri.*»

El gobierno en esa comunicacion se manifestó digno y justo. La ambicion del general Vidaurri de poseer el mando casi absoluto de Nuevo-Leon, incorporando á este Coahuila, no se ocultaba á ningun hombre pensador, y era deber del gobierno oponerse á ella. Pero no porque hubiese obrado en este punto como correspondia á su decoro, dejaba de presentarse oscuro el horizonte político por el lado de los mismos que le habian ayudado á triunfar. Un periódico liberal, refiriéndose á lo que acontecia en Guadalajara relativo á una cuestion suscitada por haber nombrado el supremo gobierno á Don Joaquin Angulo gobernador del Estado, decia que, los términos en que estaba concebida una produccion de otro periódico intitulado «La Revolucion,» que se publicaba en aquella ciudad, «estaban indicando la torpeza con que el gobierno de la »union trataba las cuestiones que herian mas directamente »los principios conquistados por la revolucion de Ayutla.» «Nosotros no convenimos,» añadia, «en que el gobierno »tenga facultad para nombrar gobernadores, porque esa »facultad fué recobrada por los Estados al reasumir su »soberanía sustrayéndose del poder tiránico de la adminis-»tracion de Santa-Anna; mas ya que no se les ha querido »conservar esa facultad á los Estados, ¿á qué exasperar los »ánimos de los ciudadanos, poniéndoles al frente de sus »destinos á hombres desacreditados? ¿á qué provocar el

»descontento, y de allí la guerra civil? ¿Se encuentra »por ventura el gobierno bastante fuerte para provocar »una lucha, en la que no ha de llevar la mejor parte? ¿Se »olvida la prudencia para dar entrada al capricho? No »comprendemos al gobierno.

»Dos caminos tiene éste que seguir, el de la armonía »del centro con los Estados, ó el de la fuerza: seguir el »primero lo aconseja la razon, la política, la convenien- »cia pública y la propia, la buena fé, el deseo del bie- »nestar nacional; entrar al segundo es obra de la torpe- »za, de la impolítica, de la mala fé, del capricho, de la »falta de conocimiento de lo que es por ahora y de lo »que vale el mismo gobierno, cuyos principios son incom- »prensibles al ver las providencias que toma y las reso- »luciones que da á las cuestiones que se le presentan, »cuando la opinion pública las resuelve de antemano de »una manera muy opuesta á lo que el gobierno hace.

»¡Hombres de Estado! vuestra mision no es gobernar »segun vuestros caprichos, teneis un papel brillante que
1856. »desempeñar, y no quereis ni aun fijar la »vista en él: la opinion pública es el libro en que debeis »estudiar vuestras resoluciones para conservar la union y »armonía de las partes de la república; consultar solo »vuestras ideas ó inclinaciones, vuestros sistemas propios »y vuestra voluntad, es un error, es un crímen: dejad el »puesto, si no os considerais con las fuerzas y el valor »suficiente para hacer lo que quieren vuestros conciuda- »danos, que así prestareis un eminente servicio á vues- »tra patria; pero no por conservaros en esa posicion que »os crió la voluntad nacional, provoqueis la guerra fra-

»tricida, y precipiteis á la nacion al abismo que ha tra»tado de evitar, y para lo que os ha designado. La opi»nion pública es el mas firme apoyo de todo gobierno por »absurdo que sea, y las bayonetas se embotan en ese in»destructible antemural de la libertad é independencia de »los Estados.

«Abrid los ojos para ver y los oidos para oir, y obrad »conforme á lo que veais y oigais; de otra manera, ca»vad vuestro sepulcro, pues si el pueblo os ha visto gran»des y os ha considerado invencibles, ha sido porque es»taba arrodillado; mas hoy ha dejado esa humilde posi»cion, y os mira tal como sois, porque está frente á frente »de vosotros.

«Jalisco y Nuevo-Leon y Coahuila, de hoy en adelante »serán uno solo, porque quieren la independencia y so»beranía de los Estados, sin desatender la unidad é in»tegridad nacionales; el que hiera á uno de esos Esta»dos, hiere al otro; pero no serán ellos los que tomen la »iniciativa en ese camino de la fuerza, la razon serán sus »armas, y solo provocados, harán uso de sus imprescrip»tibles derechos.»

1856. El anterior artículo, la actitud de D. Santiago Vidaurri y la obligacion de poner á cubierto á los Estados limítrofes de las incursiones de los salvajes parecia que debian fijar con preferencia á todo, la atencion del gobierno, sin provocar nuevos conflictos interiores por asuntos religiosos. Pero no sucedió así; y á las leyes publicadas sobre bienes eclesiásticos, se agregó la cuestion sobre libertad de cultos que formaba el artículo 15 del proyecto de constitucion que se empezó á discutir en el

congreso el 29 de Julio. Las representaciones de todas las clases de la sociedad se sucedieron, pidiendo al congreso que se desechase el artículo, y los periódicos se llenaban con los nombres de las personas de ambos sexos que firmaban esas representaciones. En la sesion del congreso del 2 de Agosto, se leyó una representacion del vecindario de Méjico contra la tolerancia de cultos. Dicha representacion llevó nueve pliegos de firmas. No fué menos escasa en firmas la elevada por las señoras mas distinguidas de la capital. (1) Dos elevó el bello sexo de Lagos, una de las cuales estaba suscrita por 550 señoritas. De Guadalajara, de Toluca, de Puebla, de Veracruz, de Leon, de Guanajuato, de todas las poblaciones, en fin, grandes y chicas de la república mejicana, se apresuraban á enviar sus habitantes representaciones respetuosas y razonadas contra el artículo 15 del proyecto de constitucion. Nunca se ha visto expresada la voluntad nacional de una manera mas uniforme y espontánea que entonces. Todas las clases de la sociedad, la nacion entera, se manifestaba contra la libertad de cultos. Un periódico dijo que estaba pronto á poner las firmas de los que estuviesen por el artículo 15, que era el que pedia la libertad de cultos, y no hubo una sola persona que se manifestase por ella. La discusion en las cámaras respecto del artículo expresado, fué acalorada, y duró por algunos dias. Las galerías se hallaban literalmente apretadas de gente que anhelaba oir lo que se decia sobre un punto que afectaba profundamente á la so-

(1) Véase esta representacion, y otra de las muchas de hombres en el Apéndice, bajo el número 24.

ciedad. Varios diputados, tanto de los que defendian el artículo, como de los que lo combatian, lucieron su talento y dotes oratorias. El diputado D. Marcelino Castañeda, manifestó los males que de la adopcion del artículo 15 sobrevendrian á la república mejicana. Hizo notar que el pueblo todo de Méjico, sin excepcion de clases, se oponia á la tolerancia de cultos, y que los representantes de ese mismo pueblo no debian autorizar una ley que pugnaba abiertamente con las ideas religiosas de los mejicanos, y rechazaba de la manera mas explícita la voluntad nacional. Otras muchas razones emitió el Sr. Castañeda que convencian de la inconveniencia de admitir la libertad de cultos en un país en que el lazo único que se conservaba de union, era el principio católico. En el mismo sentido habló el Sr. Ariscorreta en un elocuente discurso, que fué elogiado aun por la prensa contraria á sus ideas. Los concurrentes á las galerías aplaudieron al orador repetidas veces y le arrojaron papelitos de colores en que se leia: «¡Viva la religion católica!» En favor de la libertad de cultos hablaron los señores Mata, D. Francisco Zarco, D. Guillermo Prieto y otros, luciendo, como he dicho, sus dotes oratorias. En aquella época, aun los mas exaltados liberales se gloriaban en manifestar públicamente que sus creencias eran católicas; y la mayor parte de los diputados que tomaron la palabra en pro de la libertad de cultos, lo indicaron así en voz muy alta. Esto prueba que la unidad religiosa era compacta en todo el país y el único lazo que se habia mantenido inquebrantable en medio de las convulsiones políticas. D. Francisco Zarco, el redactor en jefe de «El Siglo XIX,» el mismo

que influyó con su periódico á que saliese desterrado el obispo de Puebla D. Pelagio Antonio de Labastida, dijo, al tomar la palabra en defensa de la libertad de cultos, en la sesion con que comenzó el debate: «Ya que en este recinto, que no es un templo ni un santuario, ya que aquí donde solo debemos ocuparnos de los intereses temporales del pueblo, varios señores diputados han creido conveniente exponer cuáles son sus convicciones religiosas, séame permitido tambien hacer mi profesion de fé. Soy católico, apostólico, romano, y me jacto de serlo; tengo fé en Dios, encuentro la fuente de todo consuelo en las verdades augustas de la revelacion, y no puedo concebir no solo á un ateo, pero ni siquiera á un deista. El sentimiento religioso es inherente al hombre. La aspiracion á otra vida mejor, está en lo mas íntimo del corazon. Los que aquí venimos á decir que somos católicos, lo somos, en efecto; si no lo fuéramos, ¿tendríamos valor de decirlo? ¿Para qué habíamos de engañar á la sociedad, al pueblo, á nuestras familias? Sí, señores, no puedo olvidar jamás que los labios de una madre querida me enseñaron las verdades del catolicismo; que tuve el ejemplo de la virtud de un padre venerable; y que la religion, señores, con sus consuelos y sus esperanzas, daba serenidad al hogar doméstico en los dias de mi infancia.» Despues de haber manifestado que era católico, entró en la cuestion, exponiendo las razones que creia justas para que se estableciese en el país la libertad de cultos. Sin embargo, en todo su discurso, resaltó su antagonismo contra el clero católico, antagonismo que lo habia expresado mucho antes por medio del periódico que redactaba. «Entre la religion y el clero,

—dijo,—hay una distancia inmensa, porque entre la religion y el clero, yo contemplo un abismo profundo.» *(Risas.)* El diputado Gamboa, hablando en pro de la libertad de cultos, dijo que era indispensable ésta para que la inmigracion acudiera á Méjico, y la industria, el comercio y la agricultura prosperasen; que sin ella los colonos alemanes no se dirigirian á Méjico, porque nunca marchan á otro país sin llevar un cura de su religion.

1856. A primera vista parecia ciertamente que con el establecimiento de la libertad de cultos, los hombres de diversas religiones de otros países marcharian á poblar los vastos terrenos de la república mejicana, como pasaban á aumentar la poblacion de los Estados-Unidos; pero analizada la verdadera causa de la falta de inmigracion á Méjico, fácilmente llegaba á ver el hombre pensador, que la barrera que se oponia á ella, era la cadena no interrumpida de revoluciones que se habian sucedido desde la independencia, en las cuales ningun gobierno habia podido atender á la seguridad de los puntos lejanos, viéndose las provincias de la frontera devastadas por las continuas irrupciones de los indios salvajes. Lo primero que busca el hombre que emigra de su patria al marchar á otra con la esperanza de mejorar su fortuna, es la seguridad de su vida y de lo que vaya adquiriendo á fuerza de trabajo y de economías. Si la paz se hubiera establecido en Méjico, sin necesidad de la libertad de cultos se habria poblado de inmigrantes católicos, como irlandeses, italianos y franceses, que sin duda hubieran preferido pasar á un país que profesaba su misma religion y presentaba mayores ventajas por la feracidad de sus terrenos y

sus ricas minas, que á los Estados-Unidos. En este sentido se expresaron varios de los que combatieron el artículo en cuestion, siendo uno de ellos Don José María Lafragua, no obstante sus ideas conocidamente liberales. En el discurso que pronunció el 1.° de Mayo dijo: que desde 1821 se habian intentado varios medios para llevar la inmigracion al país y poblar los vastos terrenos de la república; «pero causas de que nosotros mismos somos respon»sables,» añadia, «han impedido la inmigracion y cerra»do la puerta á los habitantes del mundo antiguo, que »ansiaban por venir á fecundar esta tierra de delicias, »donde les esperaba una naturaleza encantadora, y una »sociedad que acababa de conquistar su independencia de »una manera tan heróica. El congreso sabe muy bien que »en aquellos primeros años de nuestra vida política, hubo »en Europa, no un deseo, no un cálculo, sino un verda»dero delirio en favor de la colonizacion de Méjico, y es »seguro que á la fecha se habria duplicado nuestra pobla»cion, si nuestros errores no hubieran formado una barre»ra invencible entre éste y el antiguo continente. Las re»voluciones que han agitado á la Europa habrian fomen»tado la emigracion, si la paz y el progreso hubieran sido »los gajes que hubiéramos ofrecido á los extranjeros, y si »la concordia interior nos hubiera presentado como un »pueblo que trabajaba por hacerse merecedor de los altos »destinos á que incuestionablemente está llamada esta par»te, la mas valiosa, del mundo de Colon.

»Varias han sido las causas que mas inmediatas y di»rectamente se han opuesto á la colonizacion; aisladas, la »hubieran retardado; reunidas, la han nulificado. La in-

»tolerancia religiosa, que segun algunos, ha sido la mas »eficaz, por sí sola no podia impedir la colonizacion; por- »que únicamente puede haber servido de obstáculo á los »que no profesan el culto católico; mas no á muchos ale- »manes y americanos, ni á los españoles, franceses, ita-
1856. »lianos é irlandeses; de suerte que bien se »pudo poblar una gran parte del territorio, si no hubieran »concurrido otras razones mas graves sin duda. El estado »incesante de revolucion en que hemos vivido, y que ha »hecho de todo punto ilusorias las garantías individuales, »unido al disgusto con que generalmente al principio y »despues en algunas partes se ha visto á los extranjeros, »es á mi juicio el verdadero y mas poderoso obstáculo que »se ha opuesto á la colonizacion. ¿Cómo en verdad podrian »los habitantes del antiguo continente decidirse á empren- »der una expedicion tan dilatada y expuesta, para venir »á un país conmovido diariamente por las revueltas polí- »ticas, donde durante largos períodos no ha habido segu- »ridad ninguna en los caminos, donde se ha dado el es- »pectáculo aterrador de espulsar á innumerables familias »de extranjeros, y donde, por último, el comercio sufre de »mil maneras, ya con los préstamos forzosos, ya con las »alcabalas, ya con las prohibiciones? ¿Cómo podian resol- »verse á abandonar la patria de sus padres, para venir á »poblar un desierto que el dia menos pensado es invadido »por uno de nuestros jefes militares, que tan frecuente- »mente se convierten en salvadores de la república? La »instabilidad de las instituciones, el rápido cambio del »personal del gobierno, los atentados del ejército y la fal- »ta de buenas leyes secundarias, han sido seguramente

»las barreras que han contenido la inmigracion y que nos »han expuesto á las usurpaciones de nuestros vecinos y á »las incursiones de los bárbaros.

»Es por tanto de inmensa importancia, de absoluta y »urgente necesidad que el soberano congreso se ocupe en »el arreglo definitivo de la colonizacion; porque la segu- »ridad de nuestras fronteras, y por consiguiente la inte- »gridad de nuestro territorio, la paz, los progresos de la »agricultura, de la industria y del comercio dependen »de ella.» Despues de algunas observaciones respecto de los diversos cultos y su tolerancia que habia manifestado siendo ministro de relaciones en la memoria que presentó al congreso en 1846, seguia diciendo. «Esto dije »hace diez años; y como en ese período no ha cambiado la »faz de la república en los puntos que entonces sirvièron »de apoyo á mi opinion, creo que las razones que enton- »ces alegué, pueden muy bien aplicarse en el presente »caso. No nos hagamos ilusion, señores: la falta de colo- »nizacion no consiste en la intolerancia, sino en que no »tenemos buenos caminos, en que no hay seguridad, en »que nuestras incesantes revueltas hacen poco grata la »perspectiva para los extranjeros, y mientras estas causas »subsistan, á pesar del artículo 15, y veinte artículos de »esta clase, la inmigracion será muy corta en número y »no de la mejor calidad. Es cierto que si se quita alguna »de las tra' as, habrá alguna menos dificultad; pero como »la que hoy se quiere quitar, no es la esencial, muy poco »ganaremos; al mismo tiempo que nos exponemos á todos »los males de que antes he hablado.

»El congreso ha visto los bienes y los males que la adop-

»cion del artículo puede producir, y pesándolos en la ba-
»lanza de la justicia, decidirá esta grave cuestion. Yo la
»he examinado con lealtad: habré cometido errores, habré
»incurrido en equivocaciones; pero siguiendo la inspi-
»racion de mi conciencia, he manifestado mi opinion
»con la franqueza que debe hacerlo un representante del
»pueblo.»

1856. El orador continuaba manifestando otros varios defectos de que adolecia el artículo en cuestion, haciendo juiciosas reflexiones, y en seguida decia: «Contra »el artículo se han hecho valer otros argumentos que se »han considerado de poca importancia, y en mi concepto »es de suma gravedad, sino en el órden religioso, sí en el »órden social. El artículo dice, que ninguna ley ni órden »de autoridad prohibirá ni impedirá el ejercicio de *ningun* »culto religioso. Y como tan culto religioso es el cristia- »no, como el judío, como el de Mahoma y el de Huitzilo- »pochtli, de los términos absolutos y generales del artícu- »lo resulta, que bien pueden establecerse en una esquina »de Méjico un templo luterano, en otra una mezquita, en »otra una sinagoga, en otra una pagoda y en Santiago »Tlatelolco un teocalli. Convengo en que lo último no es »muy probable, y por lo mismo me abstendré de presen- »tar el cuadro horrible que ofreceria en nuestra época el »restablecimiento del culto de los antiguos mejicanos; »pero como el hecho es posible, el argumento tiene toda la »fuerza que le dá la generalidad del artículo, dentro del »cuál cabe indudablemente el caso que supongo.

«Pero no lo consideremos bajo el aspecto puramente re- »ligioso, sino bajo el social.

«Parte de nuestros indios, de buena fé ó por ignorancia, »creerá que puede ejercer el culto antiguo; pero no será »esa la idea que domine. Los enemigos de la reforma, »adoptando como medio eficaz de destruirla este pretexto, »y los directores de los pueblos, que teniendo una ins- »truccion superficial, se creen sabios y no se ocupan mas »que en especular á costa de los indios, explotarán sin »duda alguna la credulidad, el fanatismo y el sentimiento »de orígen de éstos, para hacerles entender, no que se »han tolerado los cultos por razones de alta política, sino »que á ellos se les ha devuelto su religion. Este pensa- »miento, vestido con el ropaje de la supersticion y ador- »nado por el interés, se formulará en un raciocinio funes- »to; y de induccion en induccion los indios que creen »que se les ha devuelto su culto, querrán que se les de- »vuelvan sus bienes, y llegarán á pensar en el trono de »Guatimotzin. Esto no es novela, señores; es un peligro »y no infundado, porque hace años que la república está »amagada por la guerra de castas. No se levantará el »trono antiguo; pero sí tendremos una lucha antisocial, »que nos hunda en un abismo de males. ¿Han olvidado »los señores diputados la suerte de Yucatan, devorada »hace años por una guerra fratricida? ¿Han olvidado lo »que costó la sublevacion de la Sierra en los años de »849 y 850? ¿Ignoran lo que está pasando en muchos »pueblos del Sur de Méjico y Michoacan, y muy espe- »cialmente en Cuautla y Cuernavaca? Hoy mismo he »sabido, aunque no de un modo oficial, que en Matamoros »Izúcar, ha habido un motin, no por causas políticas, »sino por tierras, del cual han resultado varias muertes.

»Esto prueba, señores, que la clase indígena está agita»da, y es por lo mismo muy peligroso arrojar en estos »momentos un nuevo elemento, que será exagerado has»ta un punto increible por los enemigos de la reforma, »para envolvernos en una anarquía verdaderamente es»pantosa.»

Al lado de los bellos discursos que se pronunciaron en pro y en contra de la libertad de cultos, no faltó, por desgracia, algun orador entre los primeros que, olvidándose de la gravedad del asunto, pronunciase frases en exceso vulgares y aun en contradiccion con esa galantería que distingue á los mejicanos y á toda la raza española, cuando se trata del bello sexo. Ese orador, poco galante, fué
1856. el señor García Granados. En un discurso, salpicado de anécdotas escasas de gracia y de oportunidad, dijo que él no comprendia una república con monjas y frailes profesos, á la vez que se declaraba celoso defensor de la indisolubilidad del matrimonio; (*risas*) y si las mujeres que habian firmado las representaciones contra la libertad de cultos, habian recibido permiso de sus maridos. (*Risas.*) El ministro D. Ezequiel Montes, presentándose el último dia en que se debia votar el artículo 15, dijo en un excelente discurso: que interpelado el ministro de relaciones para que el gobierno manifestase su opinion en aquella grave y delicada cuestion, ofreció que lo haria cuando llegase ésta á su término: que el gobierno en aquel momento, por su conducto, con toda lealtad y franqueza iba á manifestar su opinion: que tres ideas capitales encerraba el artículo: primero, ¿en un pueblo esencialmente católico conviene y puede introducirse la liber-

tad de cultos? que le habia cabido el honor de manifestar las ideas del Estado, porque la opinion de siete individuos que formaban el gobierno, no valian nada al lado de la voz general: que cuando alguno de los señores diputados habia interpelado al gobierno, fué porque deseaba conocer algo mas, porque deseaba saber qué criterio habia formado la nacion entera: que por multitud de datos y documentos, podia asegurar al congreso (los cuales de ninguna manera podian ser sospechosos, porque habian tomado las armas en favor del gobierno existente) que la aprobacion conmoveria hasta los cimientos á la sociedad: que el gobierno contaba con el dato de que en la mesa del soberano congreso se habian presentado multitud de representaciones, entre las cuales Méjico, Puebla, Guanajuato y otros Estados habian hecho oir su respetable voz en contra: que el gobierno no queria fomentar la discordia: que desde el anciano Hidalgo hasta el padre de la independencia Iturbide, el pensamiento católico se habia proclamado: que el gobierno deseaba la inmigracion y que la habia fomentado de mil maneras; pero que esta no seria el resultado del principio que proclamaba la comision: que bastaba recordar que Yucatan, en Marzo de 1841 procuró la inmigracion; y sin embargo de que ese Estado toleraba el ejercicio libre de los cultos, ¿cuántos extranjeros fueron á fijar allí su residencia? Que no se podria decir que no lo verificaron porque no habia paz, puesto que en 18 meses permaneció en sosiego el Estado: citó lo ocurrido en 1821, diciendo que iba la inmigracion por falta de órden, de garantías individuales, y de seguridad entre los mejicanos, de paz, la cual no podia asirse para

hacerla permanecer entre los mejicanos: que el año de 1828, despues del triunfo de la revolucion, los españoles que fueron espulsados no volvieron al seno de sus padres, porque en su patria habia guerra: que esta era la verdadera causa, no la prohibicion del culto externo; que se recordase la historia de Tejas: esa colonia, en 1819, en que el país obedecia al gobierno español, no tenia tolerancia de cultos, ni la tuvo despues en tiempo de la república, y sin embargo, en 1836 tenia cien mil habitantes; y ¿cuál fué el pretexto para que esa colonia se sublevase? ¿La falta de tolerancia de cultos? No; la abolicion de la constitucion de 1824 en la cual se consignaba que la religion católica, apostólica, romana, era la exclusiva del país; y sin embargo, aquellos colonos se sublevaron porque se derogó: que esto probaba que la tolerancia no habia de ser el remedio de los males de Méjico: que el gobierno deseaba la colonizacion; pero que la queria como resultado de sus propios esfuerzos, mas no como inmigracion casual, porque esto no se realizaria como no se realizó en Yucatan: que el clero tendria pecados; pero que ¿quién no los tiene?; que todos habian cometido aberraciones; y terminó diciendo que el gobierno habia cumplido con la interpelacion que se le habia hecho, manifestando con toda dignidad los inconvenientes que la tolerancia de cultos produciria.

1856. Como el público tenia noticia de que el dia 5 de Agosto debia votarse el artículo, se llenaron las galerías de un gentío inmenso, entre el cual se veian no pocas señoras que habian acudido, impacientes de saber el resultado del debate. Nadie, sin embargo, dudaba de

que el triunfo seria de los opositores á la tolerancia de cultos; y anhelando la multitud manifestarles su aprecio, fué provista de coronas de flores, para arrojarlas sobre ellos á la hora de la votacion. Declarado suficientemente discutido el artículo 15, se pidió que la votacion fuese nominal, y así se acordó. Se procedió en seguida á la votacion, y se declaró sin lugar á votar por 65 contra 44, en la forma siguiente:

Señores que estuvieron por la afirmativa:

Anaya Hermosillo, Arias, Arriaga, Auza, Blanco, Buenrostro (D. Miguel), Castellanos (D. Matías), Castillo Velasco, Cendejas, Cerqueda, Degollado (Don Santos), Del Rio, Diaz Barriga, Gamboa, García Anaya, García de Arellano, García Conde, García Granados, Gomez (Don Manuel), Gomez Farias (D. Benito), Gonzalez Paez, Guzman, Herrera (Don José Ignacio), Herrera (Don Julian), Iniestra, Irigoyen, Jaquez, Langlois, Lazo Estrada, Mata, Moreno, Paez (D. Estéban), Pairó, Peña y Barragan, Peña y Ramirez, Perez Gallardo, Quintero, Ramirez (Don Ignacio), Romero (D. Félix), Romero Rubio, Soto (Don Manuel Fernando), Villalobos, Zarco. y Zetina (Don José).

Señores que estuvieron por la negativa:

Aguado, Alcaráz, Alvarez (Don José Justo), Aranda (Don Albino), Arizcorreta, Arrioja, Balcárcel, Baranda, Barbachano, Barragan (D. Juan), Barrera (D. Eulogio), Barros, Buenrostro (D. Manuel), Camarena, Castañares, Castañeda, Cortés Esparza, Degollado (D. Joaquin), De la Rosa, Diaz Gonzalez, Echaiz, Emparan, Escudero (Don Antonio), Escudero y Echanove, Fernandez (D. Justino),

Fernandez Alfaro, Fuente, Gomez Tagle, Goytia, Guerrero, Ibarra (Don Juan N.), Lafragua, Larrazabal, Lemus, Lopez (D. Vicente), Lopez de Nava, Mariscal, Morales, Ayala, Muñoz (D. José Eligio), Muñoz Campuzano, Navarro (D. Juan), Noriega (D. José), Ochoa Sanchez, Olvera, Ortega, Parras, Prieto, Quijano, Quintana, Ramirez (Don Manuel), Revilla, Robles, Rojas (Don Jesús), Rojas (D. Nicolás), Romero Diaz, Rosas, Ruiz, Sierra (D. Ignacio), Tellez, Vallarta, Vargas, Velazquez, Villagran, Yañez y Zavala.

El resultado produjo en las galerías un regocijo que excede á toda ponderacion. Hubo repetidos vivas á la religion católica y á los diputados que declararon sin lugar á votar el art. 15 como contrario á la voluntad nacional, cayendo sobre ellos una lluvia de flores y de coronas.

El haber sido desechado el art. 15, dió motivo á que la parte de la prensa que se habia declarado por la libertad de cultos, dirigiese con mas vehemencia sus ataques al clero. Decian sus redactores que los sacerdotes habian influido en que las poblaciones hubieran elevado las representaciones declarándose contra la tolerancia religiosa, y les presentaban como azuzadores del descontento que por las anteriores disposiciones del gobierno se notaba contra éste. No fueron menos fuertes los ataques de la prensa conservadora que, á su vez, contestaba con vehemencia y sarcasmo. Sensibles eran estas luchas periodísticas que mantenian vivo el antagonismo entre los dos partidos; y se hacian aun mas sensibles. por la circunstancia de que. creyendo la prensa liberal que en la conservadora escri-

1856. bian algunos españoles, dirigieron duras expresiones contra éstos, nacionalizando la cuestion, cosa nunca menos conveniente que entonces, en que ambos países tenian pendiente el asunto de la convencion. Los periódicos conservadores contestaron en defensa del derecho que todo extranjero tenia para emitir su opinion, mientras se contuviera en los límites prescritos por la ley de imprenta, y presentaron como prueba al *Trait d'Union,* periódico francés, que atacaba de una manera virulenta al partido conservador, mereciendo los elogios de la prensa liberal. «El Omnibus,» decia con este motivo, que los periódicos liberales seguian molestando á los escritores españoles porque emitian su opinion en materias políticas; y agregaba despues: «¡Qué modo tan lamentable de comprender la libertad tienen algunos escritores! Piden tolerancia de cultos y no saben siquiera tolerar las ideas políticas de sus contrarios.» El periódico intitulado *El Pensamiento,* de ideas tambien conservadoras, cuyos redactores eran los aludidos por la prensa liberal, decian á su vez estas palabras: «Hace dias que los periódicos que se »llaman liberales, están dirigiendo continuas indirectas »á *El Pensamiento,* sobre si escriben ó no en él algunos »españoles. Nosotros nos hemos reido á grandes carcaja»das de los dislates que con ese motivo han dicho, y nos »pareció no merecia la pena que nos entretuviéramos en »contestarles, cuando saben ellos perfectamente que tanto »el Sr. Fernandez como el Sr. Rodriguez y el Sr. Perez, »son mejicanos. Si alguno de ellos lo dudare, puede ser»virse pasar á esta redaccion y les enseñaremos sus fées »de bautismo. Pero la cosa la han empezado á tomar á lo

»serio *El Siglo* y *El Monitor*, y siquiera por no afligir dia»riamente á nuestros lectores con la pintura de los males »presentes y de la dificultad de su remedio, mientras no »adopten una política franca y elevada sobre los mezqui»nos intereses de los partidos los hombres que nos gobier»nan, apartaremos nuestros ojos de la política y uno de »estos dias por lujo de discusion dedicaremos nuestro edi»torial, á decir alguna cosita, que quiera Dios no vaya á »irritar la bilis de nuestros irascibles colegas, sobre si los »extranjeros tienen ó no derecho de emitir libremente sus »ideas, con sujecion, se entiende, á las leyes del país en »que residan.»

Pero estas contestaciones y aquellos ataques no hacian mas que indisponer el ánimo, no del país, que siempre ha manifestado su aprecio á los españoles, sino de algunos revoltosos contra los peninsulares pacíficos entregados al comercio y á la agricultura. Hasta *El Heraldo*, periódico liberal, redactado por un hijo de la Nueva-Granada, olvidándose de que él era tan extranjero como los españoles, se creyó con derecho para amonestarles á que no se
1856. mezclasen en la política del país, presentándoles como fuertes columnas de los que se oponian en Puebla á la ley de desamortizacion. ¿Qué resultado debia esperarse de todas esas acusaciones de la prensa? Que se repitiese lo que habia acontecido pocos dias antes, la noche del 23 de Junio en Puebla, en que algunos adictos al gobernador Traconis, que se habian propuesto obsequiarle con una demostracion democrática, recorrieron las calles con música, dando mueras á España, á los españoles y al partido conservador. Cierto es que ninguna persona de la

ciudad les seguia, pues iban «sin acompañamiento de gente,» como decia una carta escrita en aquella ciudad y publicada en un periódico; pero no por esto debia ser lisonjera para los aludidos. Tambien en Méjico, en los primeros dias de Julio, no obstante haberse marchado la escuadrilla española, aparecieron varios pasquines, puestos por algunos exaltados liberales, con estas palabras: «¡Mueran los españoles!» No era esta, no, la expresion del pueblo mejicano, siempre deferente y hospitalario; no era tampoco la idea del gobierno que mandó quitar inmediatamente los pasquines; era sí, únicamente la malquerencia de unos cuantos que juzgaban hacerse populares de aquella manera, fingiendo un mal entendido patriotismo que les elevase. Sin embargo, aquel era un mal que preparaba otros, y que la prensa, en vez de evitarlos, los precipitaba con sus escritos. Solicitaban la libertad de cultos como medio eficaz, decian, para llevar la inmigracion, y azuzaban los enconos y la ira contra los españoles establecidos en el país, que tenian familias mejicanas y que amaban el país casi de la manera misma que su propia patria. No era esto último ciertamente el medio mas á propósito para despertar en los individuos de extranjeros países el deseo de emigrar.

Los escritores españoles Don Cipriano de las Cajigas y Don Federico Bello, á quienes se les atribuia los artículos que se publicaban en un periódico conservador, salieron desterrados del país, y ambos murieron á poco en la Habana, víctimas del vómito. El segundo era un jóven de vasta instruccion, de preclaro talento, de excelente juicio, y de privilegiado estro: era un literato en to-

da la extension de la palabra, y uno de los escritores mas distinguidos que han marchado á aquel país.

1856. Pero aunque los enemigos del gobierno miraban como arbitrarios aquellos destierros en escritores de principios conservadores, á quienes se les hacia salir del país como extranjeros *perniciosos*, cuando se permitia y se elogiaba á los redactores del *Trait d'Union*, periódico francés, que escribiesen en contra de las creencias religiosas del país, no obstante estar prohibido por la ley de imprenta; aunque causó en el partido contrario disgusto aquella providencia, no afectó sino muy ligeramente. Las cuestiones religiosas que se agitaban tenia preocupado por completo al público católico, que se encontraba atacado en sus mas arraigadas creencias. El espíritu religioso de las poblaciones se sublevaba contra los actos del gobierno, y pronto empezaron á probarse los efectos de aquel disgusto. En el pueblo de Ameca, en Marabatio, en Chalchicomula y en otros muchos puntos se efectuaron alarmantes motines por motivo de la ley de desamortizacion, motines que se atribuian por la prensa liberal á los sacerdotes católicos, como se les atribuia todas las conspiraciones que se tramaban en las grandes ciudades, por mas que las acusaciones se viesen de continuo desmentidas.

La ley de desamortizacion tenia inquietas las conciencias; y como ni el clero tenia facultades para arreglar por sí aquel delicado asunto con el gobierno sin consultar con el Papa, ni la mayoría de los mejicanos queria hacer nada respecto de las fincas del clero sin el permiso de la autoridad eclesiástica, resultaba una oposicion abierta á todo lo que los hombres que se hallaban en el poder

habian dispuesto. Unicamente algunos extranjeros, no católicos, se lanzaron á realizar grandes negocios en la desamortizacion, hallando en esta los grandes tesoros y riquezas que nunca habian imaginado alcanzar. Si el gobierno hubiera enviado, como debia haberlo hecho, una persona respetable á la corte pontificia, para arreglar con el Sumo Pontífice todas las cuestiones eclesiásticas, celebrando un concordato, las conciencias hubieran quedado tranquilas, los mejicanos hubieran entrado sin obstáculo en la compra de fincas del clero, éste no hubiera tenido nada que oponer á la resolucion del Vicario de Cristo, y los enemigos políticos del gobierno no hubieran encontrado pretexto ninguno para sublevarse. Pero nada de esto se hizo, por desgracia; pues aunque el gobierno, conociendo las dificultades con que tropezaria sino mediaba un concordato, nombró en los primero dias del mes de Mayo, ministro plenipotenciario de Méjico cerca de la Santa Sede á D. Pedro Escudero y Echanove, en quien concurrian las cualidades necesarias para arreglar aquel delicado asunto, no llegó á verificarse su marcha, quedando, en consecuencia, los asuntos religiosos en el revuelto estado en que se encontraban.

Que la falta de un arreglo con el Papa fué causa de graves males para el país, está manifestado por varios escritores que se ocuparon en aquellos dias del asunto á que me refiero. Entre esos escritores, adictos verdaderamente á la persona de Comonfort, se encuentra uno altamente juicioso y de recto criterio, que se expresa en una de sus obras en estos términos. (1) «Fué una desgracia para el

(1) Gobierno del general Comonfort. Por D. Anselmo de la Portilla.

»gobierno de Comonfort, el que Escudero no se encami»nara inmediatamente á su destino; y acaso fué este el »primer error ó la primera falta que cometió aquel go»bierno. En todas partes era considerado como el gobierno »de la desenfrenada demagogia, que tenia el propósito de »saquear los templos y demoler los altares: los católi»cos de todo el mundo compadecian á la Iglesia mejicana, »á la cual se pintaba gimiendo bajo la persecucion de una »turba de impíos..... El representante mejicano habria »dicho la verdad en la capital del mundo católico, y ha»bria evitado que mas tarde salieran de los labios del »Sumo Pontífice, palabras que fueron como una senten»cia de muerte para la causa liberal, y un gérmen de vida »para sus enemigos. Apenas se puede disculpar esta falta »con las penurias financieras que afligian al gobierno, y »que tal vez fueron la causa de no tener un representante »en Roma cuando mas lo necesitaba. El asunto era de tal »importancia y trascendencia, que bien merecia cualquier »sacrificio, por costoso que fuera, cuando tantos otros ha»cia la administracion por cubrir sus mas urgentes aten»ciones.»

1856. A los obstáculos que le oponia la cuestion religiosa, y á la escasez de recursos en que se encontraba la hacienda, se agregaba en aquellos momentos la actitud hostil en que se presentaba Don Santiago Vidaurri. Este gobernador de Nuevo-Leon, despreciando las órdenes del gobierno para que entregase el mando al señor Dávila, á quien se nombró para que le reemplazase, en vez de cortar las alas á su ambicion, la desarrolló en toda su fuerza, y se dirigió al Saltillo para ocuparlo. Las autoridades de

esta última ciudad la abandonaron, y Vidaurri ocupó la capital de Coahuila, cuyo Estado, por medio de un decreto, lo habia unido poco antes, al de Nuevo-Leon. El gobierno de Comonfort, temiendo que las aspiraciones de Vidaurri se extendiesen á otros departamentos, dió facultades extraordinarias al gobernador y comandante general del Estado de Tamaulipas, para que dictase las providencias necesarias, con el fin de oponerse á los avances de Vidaurri. Entonces el gobierno del Estado de Tamaulipas impuso á los habitantes un empréstito de medio millon de duros para levantar una fuerza que operase contra el ambicioso gobernador de Nuevo-Leon, y al frente de ellas se puso el general la Garza.

Mientras así vigilaba el presidente Comonfort por la parte de la frontera, manifestándose resuelto á castigar á Vidaurri, se ocupaba tambien de dar una prueba de su aprecio á aquellos enemigos leales que, llenos de honor y de franqueza, le habian combatido en el campo de batalla, y se hallaban en aquel instante comiendo el amargo pan de la emigracion, pero manteniendo siempre alta la dignidad de su patria, y la carrera de las armas. Entre esos enemigos leales que nunca cometieron una infamia. que leales á sus principios no fueron sanguinarios sino rectos, se encontraba el coronel Don Luis Osollo, á quien siempre habia consagrado Comonfort un aprecio íntimo, no obstante haber sido uno de los jefes que mas combatieron contra el plan de Ayutla. El coronel Don Luis Osollo, despues de la capitulacion de Puebla, en que él no habia entrado, habia logrado marchar á los Estados-Unidos. Hombre honrado y pundonoroso, se propuso no ser gravo-

so á ninguna persona en aquel extranjero país, y persuadido de que nada honra al hombre tanto como el trabajo, se ajustó de sirviente en una fonda. En vano su anciana madre y sus hermanas que se hallaban en Méjico, trataron, haciendo grandes sacrificios, de obligarle á que admitiese alguna corta cantidad mensual que se habian propuesto ahorrar para hacer menos penosa su suerte; el pundonoroso coronel Don Luis Osollo, contestó que era hombre, que tenia brazos y buena salud para trabajar, y que de ninguna manera podia permitir que unas pobres mujeres se privasen, para favorecerle, de lo poco que tenian. Comonfort, á cuyos oidos habia llegado la penosa posicion que ocupaba Osollo, conmovido de la hidalguía del valiente jóven, y buscando todos los medios para no herir su delicadeza, le envió una letra de mil duros, como obsequio particular suyo. El jóven coronel agradeció en extremo aquel rasgo noble del presidente; pero no estando de acuerdo con las ideas políticas suyas, y estando resuelto á combatir por las que él profesaba, escribió de Nueva-Orleans, dando á D. Ignacio Comonfort las gracias por su generosidad, y volviéndole á la vez la libranza que por con-
1856. ducto del comandante general de Veracruz se le envió. En esa carta le decia al presidente, que le daba las gracias por su alta bondad; que le agradecia con todas veras su noble rasgo; pero que no podia admitir el favor, porque estando resuelto á combatir contra los principios que el gobierno seguia, no queria aparecer ingrato al favor del presidente, á quien, en lo particular, apreciaba sinceramente.

El rasgo de Don Ignacio Comonfort y el de Don Luis

Osollo, revelan que en Méjico existen, en todos los partidos, hombres dignos de la estimacion general, y con los cuales debe envanecerse aquel hermoso país. ¡Qué placer causa al escritor, encontrar en medio de los disturbios y tristezas que traza dando á conocer las desavenencias de los partidos políticos, episodios llenos de magnanimidad y de nobleza que honran á la nacion en que se han verificado!

La conducta franca y leal de D. Luis Osollo fué aplaudida por los hombres de corazon de las diversas comuniones políticas, y aumentó el prestigio de su nombre. Elogiada fué, asimismo, por el público en general, la generosidad del presidente Comonfort con su digno contrario; pero al mismo tiempo se le acusaba de severo contra otros individuos, contra quienes por la mas ligera denuncia que de ellos se hiciera, presentándoles como conspiradores, decretaba el destierro. Entre los que fueron denunciados en aquellos dias como jefes que proyectaban algun trastorno público, se encontraba el general D. Rómulo Diaz de la Vega. Este militar, á quien vimos ir preso á Perote por haber criticado la pena impuesta á los oficiales capitulados en Puebla, volvió á la capital de Méjico el 2 de Agosto, despues de haber cumplido sus tres meses de prision. No transcurrieron muchos dias sin que los que temian á cada instante una sublevacion, no indicasen al gobierno que el general Don Rómulo Diaz de la Vega conspiraba. El gobierno, sin querer dar mérito á la denuncia, pero tratando al mismo tiempo de alejarle del centro de sus muchos amigos, le llamó, y le señaló como punto de cuartel para que fijase su residencia, el pueblo

de Mixcoac, punto distante legua y media de la capital. Don Rómulo obedeció, y se instaló con su familia en el pueblo designado, en el cual, aunque sin saberlo él, se habia puesto una persona que vigilase todos sus pasos. Así llegó la fiesta llamada de Contreras, punto próximo á Mixcoac, y á la cual concurria siempre una gran parte de los vecinos de Méjico. Como Mixcoac es el punto intermedio entre San Angel y la capital, y Don Rómulo Diaz de la Vega tenia muchas y buenas relaciones con lo mas selecto de la sociedad mejicana, un gran número de amigos entraron á saludarle, al pasar por el pueblo, y algunos, al volver de la fiesta de Contreras, que entonces cayó en 14 de Agosto, se quedaron á cenar en su casa para volver al dia siguiente á Méjico. La reunion de aquella gente llamó la atencion del encargado de vigilar la conducta de Don Rómulo, y creyendo que se trataba de una conspiracion, dió parte al gobierno de lo que pasaba. Este envió al siguiente dia á una persona para que hiciese saber al general Diaz de la Vega que el ministro de la guerra, señor Soto, deseaba hablarle. D. Rómulo se dirigió á Méjico, y despues de una ligera entrevista con el ministro, le dijo éste que el gobierno habia dispuesto que saliese de la república. Don Rómulo Diaz de la Vega manifestó que la acusacion que se le hacia carecia de fundamento, y suplicó que se le juzgase; pero no se accedió á su demanda. El dia 16, al entrar en la diligencia que debia conducirle á Veracruz, se encontró dentro de ella con los generales Don Miguel Blanco, Don Juan Sanchez Navarro, el canónigo Velazquez de la Cadena, el sacerdote Zubeldia, prior del convento de Santo Domingo y

Don Manuel Gamboa, que tambien marchaban desterrados. Dentro de la misma diligencia iban algunos oficiales, puestos por el gobierno para que les custodiasen, y detrás del carruaje se hallaba una escolta de caballería. El motivo que se dió para desterrar al canónigo Cadena y al padre Zubeldia, fué el de haber asegurado la policía que tenian conferencias secretas con varios individuos en el oratorio de San Felipe Neri, á las cuales se dijo que asistia el general Vega. Nada era menos cierto que esto último; y por lo mismo incurrió en un error involuntario el autor de la obra intitulada *Gobierno de Comonfort,* al asentar que «habiendo observado la policía que el general Don Rómulo Diaz de la Vega hacia frecuentes visitas al oratorio, donde tenia largas conferencias con el canónigo Cadena el P. Zubeldia y otras personas bien conocidas por sus opiniones contrarias á la administracion, dispuso el gobernador del distrito Don Juan José Baz, que se les vigilara con cuidado; y de esta vigilancia resultó que se robusteciese la sospecha de que se tramaba una conspiracion, en la cual debian tomar parte los generales D. Francisco Pacheco y D. Miguel Blanco.»

1856. El general D. Rómulo Diaz de la Vega me aseguró algunos años despues de esos acontecimientos, satisfaciendo á una pregunta mia, «que jamás asistió á junta ninguna en el oratorio, ni que nunca se reunió á conspirar con el padre Zubeldia ni el canónigo Cadena.» El motivo por el cual fué reducido á prision no fué otro que el que dejo referido; y no debió existir prueba ninguna contra los acusados, cuando no se publicó ni un solo documento que revelase que habia existido la denunciada

conspiracion. Estas medidas ejecutivas que en vano se trataba de justificar poniendo por pretexto las críticas circunstancias por las cuales cruzaba el gobierno, eran nuevos elementos de antagonismo que sembraba aquella administracion. Disculpar á un gobierno, diciendo que al dictar actos arbitrarios ha obedecido á las leyes tiránicas de la necesidad, equivaldria á establecer la tiranía en cualquiera de los que le sucediesen, pues nunca le faltaria á un déspota el pretexto de las leyes imperiosas de esa necesidad. Los derechos del hombre son sagrados, y no hay necesidad mayor que respetarlos si se quiere que exista el órden, que existan las garantías, que imperen la justicia y la libertad.

El general Vega y sus compañeros de destierro salieron de Méjico en la madrugada del 17 de Agosto y llegaron á Veracruz á los pocos dias. El comandante general de aquella plaza Sr. Iglesias, trató con la finura que le distinguia y con las mas altas consideraciones á D. Rómulo Diaz de la Vega. Dispuesto todo para el viaje, los desterrados se embarcaron en el vapor Tejas, con direccion á los Estados-Unidos. En la travesía, el canónigo Cadena, hombre sabio y venerable, de carácter pacífico y notable orador, se sintió malo, y se metió en su camarote. Habia cogido en Veracruz el gérmen del mortífero vómito; pero atribuyendo al mareo su malestar, tomó cosas para éste y no para aquel. La enfermedad, con este motivo, tomó creces, y no bien llegó á los Estados-Unidos, cuando sucumbió á ella. La muerte del canónigo Cadena fué sentida profundamente en la capital de Méjico y llorada por muchas familias á quien aquel digno sacerdote socorria.

Grande fué la pena que se apoderó de la recomendable familia del general D. Rómulo Diaz de la Vega desde que éste fué desterrado á país extranjero; pero fué aun mayor cuando á los pocos dias de haber salido de Veracruz vió publicarse en varios periódicos liberales un folleto en que se trataba de presentarle, refiriéndose á la época en que fué gobernador y comandante general del Estado de Yucatan, como á un sér déspota, sanguinario y cruel. No era acreedor, por cierto, á esos epítetos; y justo es decir, que la mayor parte aun de sus enemigos políticos, vió con disgusto aquel calumnioso escrito. «El Sr. general D. Rómulo de la Vega» decia con este motivo un periódico imparcial, «podrá tener en política opiniones contrarias al autor del folleto; pero hasta ahora, su persona ha sido mirada con respeto por todos los mejicanos y por los hombres que forman el gobierno actual.

1856. »La conducta que observó en la desigual lucha que sostuvo la república con los Estados-Unidos le valió al personaje que nos ocupa, el aprecio y admiracion de sus contrarios, á la vez que el respeto de todos sus compatriotas.

»Hecha la paz, la nacion, queriendo premiar los servicios de uno de sus mas dignos hijos, le distinguió dándole cargos honoríficos, que desempeñó siempre con honradez, patriotismo y aplauso general.

»Amigos de la justicia, sentimos ver el empeño que el articulista revela en mancillar la reputacion de un distinguido ciudadano, como lo es el Sr. general D. Rómulo de la Vega.

»Repetimos, que el expresado señor general tendrá en

política la opinion que en conciencia crea justa; pero que éste no es un motivo para querer empañar el lustre de las acciones de su conducta pública. El supremo gobierno, sincero apreciador del mérito de los ciudadanos, ha mirado siempre al Sr. general Vega con verdadera estimacion; y aun cuando ha creido de su deber reducirlo á prision, temiendo un movimiento contrario al sistema actual, ha usado con él de todas aquellas consideraciones que honran al que las prodiga y manifiestan por sí solas, el indisputable mérito de aquel á quien se dirigen.

»Por otra parte, atacar al caido, como lo hace el folletista, nos parece indigno de todo hombre que abriga nobles é hidalgos sentimientos.

»No nos unen al Sr. D. Rómulo Diaz de la Vega, lazos ningunos de amistad; pero tenemos hácia él ese aprecio que saben conquistarse las virtudes; así es que al tomar la pluma no hemos sido impulsados, sino por ese amor á la justicia que resalta en todos nuestros artículos.»

Mientras así se agitaban las cuestiones políticas entre los hijos de un mismo suelo, vino á presentarse otra internacional bastante grave. Preciso es que me detenga á dar á conocer el motivo que dió orígen á esa cuestion que al fin vino á tomar un carácter demasiado serio. El 13 de Diciembre de 1855 se habia sublevado en Tepic, uno de los ocho distritos en que se hallaba dividido el Estado de Jalisco, el capitan de navío D. José María Espino, secundando el plan de Doblado, y desconociendo al gobierno de Alvarez. Puesto al frente de 120 hombres, única fuerza que constituia la guarnicion, puso presos á

algunas autoridades y á varios empleados de la aduana. Al tener noticia de aquella sublevacion el gobierno de Guadalajara, capital del Estado, pidió al de Querétaro, por medio de un extraordinario, que le enviase fuerzas para reducir al órden al rebelde Espino; pero la solicitud no fué obsequiada por motivo de no existir tropa ninguna en Querétaro. No faltó persona que, por mala voluntad, ó porque lo creyese realmente, acusase á Don Eustaquio Barron (hijo) y á D. Guillermo Fórbes, representantes de la casa mas opulenta de Tepic, y cónsules de Inglaterra aquel y de los Estados-Unidos éste, como promovedores del movimiento efectuado en la ciudad, para
1856. hacer grandes negocios de contrabando. El gobernador del Estado D. Santos Degollado, creyó en los informes que se le daban, y autorizó á D. Fermin Gomez Farias para dictar cuantas medidas juzgase convenientes al restablecimiento del órden en el distrito de Tepic. Pocos dias despues de haberse verificado la sublevacion, Don Eustaquio Barron y D. Guillermo Fórbes, salieron de Tepic, y marcharon á los Estados-Unidos. Este viaje, motivado por asuntos de comercio, fué interpretado desfavorablemente por los enemigos que tenia la casa, y dió mayor fuerza á la acusacion hecha al gobernador del Estado. No tardó el gobierno en conseguir que se restableciese el órden; y entonces el gobernador D. Santos Degollado, que habia marchado á Tepic, recibió acusaciones aun mas terribles contra los dos ausentes cónsules. No pudiendo creer que la malquerencia y el error dictasen los informes que se le daban, expidió el 8 de Enero un decreto, prohibiéndoles regresar al Estado, á la vez que apoyaba una repre-

sentacion hecha por algunos vecinos de la ciudad, en la cual pedian la expulsion de los expresados Sres. Barron y Fórbes. Este último documento que contenia acusaciones altamente ofensivas, y en que se heria gravemente la honra de ambos cónsules y de la familia Barron, causó gran sensacion. Imposibilitados los acusados de volver á Tepic por el decreto dado por el gobernador para defenderse, y empeñados sus enemigos en justificar la disposicion dictada por el gobierno de Jalisco, se apresuraron á publicar en algunos periódicos, artículos poco favorables á la honra y buen nombre de los dos cónsules. Ofendido D. Eustaquio Barron, padre del Barron acusado, hombre respetable que residia en la capital de Méjico, de las especies injuriosas dirigidas á su hijo y á su familia, demandó judicialmente á las personas que las habian formulado, publicó algunos artículos desmintiendo lo que se afirmaba, y pidió al encargado de negocios de la Gran Bretaña, que entablara las reclamaciones que exigia la justicia para la aclaracion de aquel asunto. Las contestaciones acres y fuertes que, por medio de la prensa, se cruzaron entonces entre los que tenian empeño en justificar la acusacion y el Sr. Barron (padre), atrajeron la atencion del público en general. Así las cosas, y cuando los jueces se ocupaban del negocio, cuyo resultado se esperaba con impaciencia, el gobierno, con fecha 11 de Abril, ordenó á los jueces que entendian en el asunto, que suspendieran todo procedimiento, pues el negocio habia entrado en el terreno diplomático, en donde se resolveria. Esta disposicion, que produjo dificultades gravísimas, alcanzó la censura de la gente imparcial de todos los colores políticos, y Bar-

ron se quejó justamente de que se le habian cerrado los tribunales de la república para salir en defensa de su honor ultrajado y pedir el castigo de las personas que habian difamado el buen nombre de su casa.

El gobierno de Comonfort, con el fin de arreglar aquel asunto de la manera mas conveniente, nombró al general D. Juan Nepomuceno Almonte ministro plenipotenciario cerca de la corte de Inglaterra, para que pasase á Lóndres, y manifestase al gobierno inglés las circunstancias que habian originado aquellas diferencias.

1856. Entre tanto las acusaciones de parte de los contrarios á la casa de Barron y Fórbes y las contestaciones dadas por el padre del primero, continuaban cada vez mas fuertes y terribles. El gobernador D. Santos Degollado, para justificar la disposicion dictada por el gobierno de Jalisco contra aquellos dos cónsules, publicó en *El País,* periódico de Guadalajara, un informe donde ratificaba todas las acusaciones que se habian hecho contra ellos; y el Sr. Barron (padre) contestó el 22 de Julio, por medio de la prensa, destruyendo cuantos cargos se hacian.

Mientras los interesados en hacer que apareciese justa la acusacion y el Sr. Barron en patentizar que nunca habia dado motivo á ella, daban á luz sus escritos, la legacion británica siguió reclamando, y sus comunicaciones empezaron á poco á tener un carácter de acritud, adquirieron mayor fuerza en Agosto, hasta que al fin, el 2 de Setiembre, cortó del todo sus relaciones con el gobierno de Méjico. Pocos dias despues, la fragata inglesa Tartar, que se hallaba en Sacrificios, salió con pliegos para Europa. En ese mismo dia en que el ministro de la Gran

Bretaña suspendia sus relaciones, espiró D. Luis de la Rosa: habia redactado y firmado en su lecho de muerte una comunicacion decorosa y digna contestando á la del representante de Inglaterra; pero no pudo evitar ya los males que á consecuencia del error que habia cometido, produjo á la administracion.

A pesar de haber suspendido las relaciones el representante inglés, el gobierno mejicano no activó la salida del general D. Juan Nepomuceno Almonte que habia sido, como he dicho, nombrado para arreglar el asunto con el gobierno británico. Esta tardanza fué perjudicial á Méjico, pues durante ella, no hubo quien presentase en Lóndres la cuestion bajo un punto de vista que disculpase el acto que dió orígen á las diferencias diplomáticas, mientras en Inglaterra señalaba la prensa la órden del 11 de Abril. como un atentado inaudito. Dos meses transcurrieron aun para que se verificase la salida de Almonte, resultando de todo. como veremos á su tiempo, que el arreglo de la cuestion costase al gobierno mejicano grandes sacrificios.

Mientras se complicaban de esta manera las cuestiones internacionales, las conspiraciones se multiplicaban en el seno de la república. Las leyes dictadas con respecto á todo lo que hacia relacion á la Iglesia, eran miradas cada vez con mayor disgusto por la mayoría de los pueblos que eran católicos y creian atacadas con ellas su religion y sus conciencias. La noticia del descontento de la generalidad dió osadía á muchos de los contrarios al gobierno que estaban fuera del país, para volver á él, entre los que se contó, el Padre Miranda, y pronto se dejó conocer la

presencia de los que habian estado ausentes, por la agitacion constante que se notaba en varios puntos de la república. La prensa liberal dió la voz de alarma, y acusaba al clero de ser el principal motor de todas las conspiraciones que se fraguaban. Esto dió lugar á prisiones injustas de inofensivos sacerdotes que, por la menor palabra dicha en el púlpito, é interpretada siniestramente por cualquier individuo de la policía, eran reducidos á prision; como lo eran igualmente aquellos que viajando sin traje clerical
1856. para evitar el insulto de sus contrarios, se veian acusados de espías y de conspiradores. No digo yo que no hubiese sacerdotes inquietos que, mas á propósito para ventilar las cuestiones en el terreno de los hechos que para el santo ministerio de la Iglesia, se ocupasen de fomentar el descontento; pero preciso es decir, para no faltar á los fueros de la verdad, que esos sacerdotes inquietos eran muy contados y por lo mismo bien conocidos de todo el país. Que el clero, en su conciencia, mirase mal las disposiciones dictadas por el gobierno respecto de los bienes de la Iglesia, del fuero y de otros puntos para él sensibles, no debe extrañar á nadie: que protestase contra ellas mientras no hubiese un arreglo con el Papa, á quien en materias religiosas se hallaba sujeto, estaba de acuerdo con sus instituciones; pero no se le puede acusar de que se mezclase en la política, pues la excepcion de unos cuantos individuos de su seno que aisladamente se ingerian en los asuntos de partido, de ninguna manera debia alcanzarle. Por desgracia de la tranquilidad pública, la prensa adicta al gobierno, tomando la excepcion como punto de partida, atacaba sin piedad á todos los ministros de la iglesia, hiriendo con sus

palabras despreciativas hácia el clero, la confesion, las fiestas religiosas y la predicacion, el sentimiento religioso de casi el país entero, dando lugar á que se estableciese, por la primera vez en Méjico, la mas terrible de las guerras, la guerra religiosa. Muchos males se le hubieran ahorrado á aquel hermoso país, si el gobierno, como lo prescribia la ley de imprenta, hubiese prohibido que se dirigiesen los mas negros insultos á los sacerdotes en general; pero á la vez que hacia cesar la publicacion de cualquier periódico que censurase alguno de los actos de la autoridad, como hizo cesar la de «El Siglo XIX» y de «El Independiente» el 12 de Setiembre, por haber dirigido algunos ataques al congreso y al supremo gobierno, dejaba correr libremente cuanto se escribia en contra de la idea católica. Los periódicos *La Sociedad* y *La Patria* habian sido tambien suprimidos poco antes, por no ir de acuerdo con la marcha del gobierno.

Aunque el descontento se habia dejado sentir desde las primeras providencias dictadas por los gobernantes, desde el mes de Agosto se presentó ya con aspecto alarmante. Las conspiraciones aumentaban diariamente, y en Puebla, San Luis, Guanajuato y otras ciudades importantes, se descubrieron muchas que, á estallar, hubieran puesto en gran conflicto al gobierno. Esto puso en alarma á las autoridades; y creyendo que la capital de Méjico era el punto donde se organizaban todas las conjuraciones, la policía empezó á vigilar sin descanso con el objeto de descubrir lo que de cierto habia. Nada, sin embargo, alcanzó en realidad. Se conjeturaba, pero no pasaba de conjeturas, que en los conventos de San Francisco, San Agustin

y Santo Domingo, habia reuniones de personas opuestas á la política del gobierno; se decia, que varios religiosos excitaban en los barrios á la plebe para que se levantara contra los hombres que estaban en el poder, como si semejante excitacion fuera posible hacerla en plenas calles cuando se denunciaban las mas leves palabras de los sacerdotes; se susurraba «que habia indicios de que el doctor Serrano, provisor de Puebla, ministraba los fondos necesarios para un movimiento, por medio del padre Miranda y otros agentes;» (1) y por último se decia que el dia 16 de Setiembre, en los momentos en que se estuviese celebrando el aniversario del grito de independencia, debia estallar una revolucion sangrienta en la capital.

1856. No obstante estos rumores, la policía nada pudo descubrir, y muchos creyeron que todos ellos habian sido vertidos con el objeto de presentar al clero como criminal, para tener motivo de justificar algun acto que contra él se meditaba. Así llegó el 15 de Setiembre. Pero en este dia la poblacion quedó sorprendida con una escena que se le presentó á la vista. Las puertas del convento de San Francisco estaban cerradas; los religiosos que lo habitaban, se hallaban presos en él desde la noche anterior, y una fuerza considerable de soldados custodiaba el edificio. ¿Qué habia sucedido allí? Segun se aseguraba, un oficial de Independencia, cuyo cuartel se hallaba en el convento, se habia rebelado en la noche contra el gobierno, poniéndose al frente de algunos soldados. ¿Y los religiosos? Se sospechaba que estuviesen compli-

(1) Gobierno del general Comonfort. Por D. Anselmo de la Portilla.

cados en el movimiento. Esto es lo que se decia. Lo que apareció que habia pasado, á juzgar por el único documento que se publicó sobre aquel suceso, diferia algo del relato de la multitud. El mayor del cuerpo de Independencia, D. Vicente Pagaza, en el parte que dió pocas horas despues, y que es, como he dicho, el único documento que se conoce respecto de aquel asunto, decia que: á las once y cuarto de la noche del 14 de Setiembre, al retirarse de su cuartel que estaba en el mismo convento de San Francisco, advirtió, al través de la reja, algunos hombres; que entonces mandó al capitan D. Pedro Valdés, con quien iba, que fuese á la prevencion por una fuerza para apoderarse de los sospechosos; que distribuidos los soldados de manera que á ninguno dejasen salir, entró, acompañado del capitan Valdés y de un número suficiente de nacionales, al interior del convento; que registrado éste, encontró en la celda del P. Fr. Alonso Magnegracia, nueve individuos que se habian refugiado en ella, á los cuales, con objeto de averiguar quiénes eran, les envió presos con el capitan Valdés para que los entregase al oficial de guardia; pero que encontrándoles á poco libres, volvió á aprehenderles, y se dirigió á preguntar al expresado oficial de guardia el motivo por el cual les habia dejado en libertad; que la contestacion fué *estoy pronunciado,* y exclamar, amenazándole con dos pistolas: *viva la religion, muera Comonfort;* que al escuchar esto, preguntó á los nacionales si obedecian al oficial rebelde ó á él, á lo que respondieron con demostraciones de respeto y obediencia, manifestándole que estaban á sus órdenes; que entonces el oficial dijo á los nueve paisanos que fue-

ran á armarse; que para evitar esto, corrió tras ellos; que el oficial le siguió amenazándole con las pistolas; que él entonces logró desarmarle, como le desarmó despues de la espada; y, por último, que el órden quedaba restablecido.

En todo el relato del mayor Pagaza se advierte un conjunto de cosas ilógicas que no solamente quitan la fuerza á la importancia que se trató de dar á aquel suceso, sino que dejan vasto campo á la razon para que de su análisis se desprendan vigorosas sospechas de que se habia buscado un pretexto para realizar una idea preconcebida contra el convento. Un pronunciamiento en que se calla el nombre del oficial pronunciado, nombre que era lo primero
1856. que se debia dar á conocer en el parte, cuando se da razon de todos los paisanos aprehendidos en la celda; un pronunciamiento en que los acusados de conspiradores, en vez de dirigirse, al verse descubiertos, á donde estaba el oficial pronunciado, para luchar hasta el último instante, se dirigen desarmados á la celda de un religioso para dejarse aprehender impunemente; que pudiendo huir á la calle cuando el oficial pronunciado les deja libres, vuelven al convento para que les reduzcan de nuevo á prision; que cuando contaban, segun el parte, con el apoyo de la guardia, no se atreven á tomar las armas, y que corren á empuñarlas en los instantes en que se ven abandonados de ella; un pronunciamiento en que el oficial pronunciado amaga al mayor con las pistolas, no para reducirle á prision, como se hace en esos casos, sino únicamente para decirle que estaba pronunciado; y en que el mayor, á su vez, no se cuida de man-

dar á los soldados que se declaran en favor del órden, que arresten al oficial rebelde, sino que deja á este armado de sus pistolas, y marcha á evitar que los nueve paisanos se armen; un pronunciamiento aislado, sin ramificacion, sin personaje de influencia en política que lo dirija; un pronunciamiento así, no podia convencer á ningun hombre que viese las cosas sin pasion de partido, que hubiese sido preparado de antemano, y mucho menos por hombres de algun valer. Sin embargo, al hecho se le dió por el gobierno una importancia extrema, y el mismo presidente Comonfort, acompañado del comandante general del distrito y del gobernador, acudió á San Francisco en el momento que tuvo noticia de lo que pasaba, con el fin de sofocar el movimiento.

No dudando algunos de los que habian denunciado al clero en sus artículos como constante conspirador, que en el convento se encontrarian armas, dinero, municiones, papeles de importancia que descubriesen sus intrigas y cuanto era necesario para presentarle ante la sociedad como trastornador del órden, se continuó el cateo del edificio con escrupuloso cuidado. No se dejó rincon por registrar, ni viga que no se levantase, ni tierra que no se removiese. ¡Inútiles fatigas! Eran las doce del dia 15, y ni una arma, ni un papel, ni un cartucho, ni dinero alguno, ni nada que indicase el menor vestigio de que allí se habian ocupado de conspirar, se encontró. Y sin embargo de que se careció de prueba alguna contra los religiosos, á las doce del dia, cuando el público católico se aglomeraba á las puertas del convento con el objeto de saber el resultado, se les vió aparecer presos en

medio de soldados armados, para ser conducidos á la cárcel. Los circunstantes manifestáron su profundo sentimiento; pero su dolor fué visto con indiferencia por los encargados de ejecutar la órden. Un ómnibus mandado construir hacia pocos dias por el ayuntamiento para conducir á los ébrios á la prision, esperaba á los presos en la puerta del convento que daba á la calle; seis religiosos y un clérigo que se hallaban en el convento, pues el resto, por temor á alguna tropelía, se quedaba de noche en las casas de sus parientes, fueron los primeros en subir á aquel carruaje destinado á las personas de la hez del pueblo en su mas degradante estado, que es el de la embriaguez. Ni aun se permitió que las ventanas del ómnibus se cerrasen; se trataba de desprestigiar á una clase que el público consideraba intachable, y las ventanas quedaron completamente abiertas para que los presos no pudieran sustraerse á las miradas de la multitud. Tras de los religiosos, subieron al degradante carruaje los nueve individuos que vimos refugiarse en la celda del padre Magnegracia y llevarles presos al cuerpo de guardia. Los ojos de la numerosa concurrencia se fijaron en esos nueve individuos creyendo encontrar personas de gran influencia y bien conocidas en los círculos políticos; pero con asombro vieron que eran humildes campaneros y pacíficos mozos del convento que de todo tendrian menos de conspiradores. A los campaneros y mozos, se agregaron doce individuos mas, hallados tambien en San Francisco, y que eran los criados que servian en el refectorio, D. Salvador Sanchez, preceptor de la escuela que la comunidad sostenia para instruccion de niños pobres, y varios estudian-

tes á quienes, porque carecian de recursos, les daba el convento celda y comida. ¡Estos fueron los llamados conspiradores y revolucionarios que se encontraron en el convento!

Colocados en el ómnibus los religiosos y los paisanos, que, entre estudiantes, campaneros, sacristanes de la iglesia grande y cuatro capillas y preceptor de la escuela formaban el número de veintiuno, el carruaje echó á andar por las concurridas calles de San Francisco, Profesa y Plateros, hasta llegar á la Diputacion, en cuya cárcel fueron puestos presos. La manera con que habian sido conducidos á la prision los religiosos, hirió el sentimiento católico de la sociedad que vió en aquel acto un deseo de humillar á los ministros de la Iglesia, y esto aumentó el disgusto contra las autoridades establecidas.

1856. Aunque no se halló ningun indicio de culpabilidad contra los religiosos de San Francisco, no por esto el gobierno dejó de aprovecharse de aquella circunstancia que halagase á los hombres que le rodeaban. El dia 16, esto es, al siguiente del cateo en que nada se habia encontrado, se publicó un decreto en el que Comonfort, con acuerdo unánime de la junta de ministros, dispuso que, «para la mejora y embellecimiento de la capital, en el término de quince dias contados desde aquella fecha, quedase abierta la calle llamada Callejon de Dolores, hasta salir y comunicar con la calle de San Juan de Letran, dándola el nombre de *Calle de la Independencia*.» En el mismo decreto se ordenaba la demolicion de los edificios pertenecientes á San Francisco que se hallaban unidos al mismo convento, y la ocupacion de los terre-

nos, por causa de utilidad pública, prévia indemnizacion ajustada con los propietarios. (1) Los edificios á que se referia el decreto eran la enfermería, la cocina, varias celdas y parte de la huerta del convento. Ese decreto, publicado al siguiente dia de una conspiracion de que nada se habia sacado en limpio y antes de que fuesen llamados los religiosos á responder de las acusaciones que se les hicieran, dió motivo al pueblo católico para que llegase á sospechar que el pronunciamiento no habia sido mas que una cosa dispuesta por los enemigos del clero para tener un motivo de derribar el convento.

El dia 17 que amaneció triste y lluvioso, los religiosos que, por temor, como he dicho, se quedaban de noche en la casa de sus parientes, y que por lo mismo no se les pudo acusar de conspiradores, celebraron en el altar de la *Impresion de las Llagas,* en su santo patrono, el aniversario de este acontecimiento. Varios de ellos, desde la

(1) El decreto decia así: «El ciudadano Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la república mejicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que me concede el artículo 3.° del plan de Ayutla, reformado en Acapulco, y con acuerdo unánime de la junta de ministros, he venido en decretar lo siguiente. Art. 1.° Para la mejora y embellecimiento de la capital de la república, en el término de quince dias, contados desde la fecha de este decreto, quedará abierta la calle llamada Callejon de Dolores, hasta salir y comunicar con la calle de San Juan de Letran, y se denominará *Calle de la Independencia.* Art. 2.° Se demolerán los edificios y se ocuparán los terrenos necesarios, por causa de utilidad pública, prévia indemnizacion ajustada con los propietarios. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional de Méjico, á los 16 dias del mes de Setiembre de 1856.—*Ignacio Comonfort.*—Al ciudadano Manuel Siliceo.»

noche anterior, durmieron en sus celdas, puesto que, presos los seis que se habian hallado en la noche del 14 en el edificio, era preciso cuidarlo. No creian, sin embargo, que lo habitarian por mucho tiempo. Esta idea se fijó en uno de ellos desde que empezó la funcion de la Impresion de las Llagas, en la cual estuvo altamente preocupado. Al retirarse de cantar los oficios, manifestó con tristeza á los demás religiosos el temor que tenia de que le expulsasen de su convento. No le engañó su présago corazon. En el mismo dia 17 y pocos momentos despues de haber manifestado su recelo, el gobierno, no obstante encontrarse las cosas en el mismo misterio y sin indicio contrario á los religiosos, publicó otro decreto suprimiendo el convento de San Francisco, declarando bienes nacionales los que le habian pertenecido hasta aquel momento, asegurando en el preámbulo, para justificar la medida, que varios religiosos habian sido sorprendidos infraganti delito. (1)

(1) Hé aquí el decreto. «Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la república mejicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que me concede el artículo 3.° del plan de Ayutla, reformado en Acapulco, y en atencion á que en la madrugada del 15 del mes actual ha estallado una sedicion en el convento de San Francisco de esta ciudad, sorprendiéndose, infraganti delito y en los cláustros y celdas del mismo convento, muchos conspiradores, y entre ellos varios religiosos, he venido en decretar, con acuerdo unánime del consejo de ministros, lo siguiente. Art. 1.° Se suprime el convento de franciscanos de la ciudad de Méjico, y se declaran bienes nacionales los que le han pertenecido hasta aquí, exceptuándose la iglesia principal y las capillas, que con sus vasos sagrados, paramentos sacerdotales, reliquias é imágenes, se pondrán á disposicion del Ilmo. Sr. arzobispo, para que sigan

Las sospechas que en el público despertó el primer decreto de que la noticia del pronunciamiento sofocado no habia sido mas que un pretexto inventado por los enemigos del clero, tomaron cuerpo de realidad con la publicacion del segundo, puesto que el gobierno se apoderaba de los bienes del convento cuando aun no existia prueba ninguna contra los seis religiosos presos. Los religiosos obedecieron el anterior decreto, y en el mismo dia desocuparon sus celdas, atravesando tristes y silenciosos por entre los soldados y la multitud que no se retiró de las puertas hasta las seis de la tarde en que cayó uno de esos aguaceros terribles que son frecuentes en Méjico en la época de lluvias.

1856. Estos actos llevados á cabo con precipitacion y antes de que el público tuviese tiempo de volver de su sorpresa para juzgar de su justicia; esos decretos en que se hacia aparecer criminales á los que aun no habian sido llamados á dar la mas leve declaracion, aumentó el disgusto de los habitantes de la capital que tenian hácia el convento de San Francisco una predileccion marcada de cariño. La primera mision religiosa que cruzó los mares para pasar al Nuevo-Mundo fué del órden de San

destinados al culto divino. Art. 2.° El ministerio de fomento dictará las medidas conducentes al aseguramiento y enagenacion de los bienes declarados nacionales en este decreto. Art. 3.° El producto de dichos bienes se repartirá desde luego en el orfanatorio, casas de dementes, hospicio, colegio de educacion secundaria para niñas, y escuela de artes y oficios de esta capital. Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional de Méjico, á 17 de Setiembre de 1856.—*Ignacio Comonfort.*—Al C. Ezequiel Montes.»

Francisco; mision compuesta de varones de una piedad evangélica, de preclaras virtudes, y de los cuales todos los historiadores, incluso Prescott, (protestante) han hecho los mas justos elogios. Ellos fueron los que, constituidos en defensores y padres de los indios, se apresuraron á aprender el idioma de éstos, para derramar la ilustracion y las buenas costumbres; ellos los que pidieron al gobierno español prerogativas, favores y proteccion para la clase indígena; ellos los que se ocuparon con infatigable celo en enseñar á los indios la doctrina cristiana, la lectura, la escritura, la gramática latina, y la aritmética; y ellos, en fin, los que instruian á los jóvenes en los oficios de sastre, carpintero, ebanista y otros, sin descuidar las bellas artes de la escultura, la pintura y la música. Estos recuerdos que dejaron en el país los primeros religiosos franciscanos, y lo mucho que despues trabajaron los que les sucedieron, eran causa de que la sociedad toda de Méjico, y muy particularmente la alta, consagrase al convento de San Francisco y á sus religiosos un aprecio marcado, y de que los decretos expedidos por Comonfort causasen un profundo pesar en la mayoría de los habitantes de la capital.

Conociendo algunos periodistas adictos á la ley contra los bienes del clero, la pena que habian causado en la poblacion la prision de los religiosos y los decretos respecto de la supresion del convento y del derrumbe de una parte de él para abrir una nueva calle, procuraron, por medio de artículos que respirasen humanidad y patriotismo, hacerla desaparecer, presentando como justas las disposiciones dictadas, pintando á los religiosos como indignos del alto

ministerio que se les habia confiado, y entregados á intrigas revolucionarias que la santa religion del Crucificado reprobaba. En uno de esos artículos publicado el 18 de Setiembre y firmado por Don Florencio M. del Castillo en un periódico de que era redactor en jefe, se encontraban los siguientes sombríos párrafos que dejan entrever la pasion de partido de que estaba dominado su autor. «¡Singular contraste es el que ofrecen las acciones »y proyectos de los que se titulan malamente defensores »de la religion y las de los liberales! ¡Aquellos, reunidos »en los cláustros de un convento, á la luz de las lámparas »que debieran iluminar tan solo rostros contritos, en la »hora en que era su deber estar arrodillados, con la frente »entre el polvo, pidiéndole á Dios por sus hermanos, me»ditan, por el contrario, venganzas, esterminio, sangre, »desolacion! ¡Quieren convertir el dia de la patria, el dia »del amor y de la union de los mejicanos, en un dia de »luto y de carnicería! Quieren, que en vez de regocijo, »haya llanto en todos los rostros; que ruja el cañon por »las calles y corra como rios la sangre mejicana; quieren »que la luz de los incendios ilumine esa pavorosa esce»na... y pretenden hacer creer que teñidas así sus manos »de sangre, aceptará Dios sus ofrendas... ¡Profanacion!

1856. »¡Vedlos! Son sacerdotes del Señor; son reli»giosos que han hecho votos de humildad y obediencia, »que han muerto para el mundo, los que reunen en torno »suyo á algunos de los vencidos de Puebla y á varios in»cautos. ¡Han convertido á la cruz, símbolo de fraternidad »y amor, en puñal fratricida! ¡Han empleado el dinero de »los pobres, en medios de seduccion! ¡Han corrompido á

»un infeliz artesano haciéndole traidor á sus juramentos,
»traidor á sus deberes!... ¡Helos ahí! ¡aguardaban la hora
»de realizar su criminal intento!... En el entre tanto los
»liberales se preparaban con religioso respeto y tierno
»entusiasmo, á celebrar el dia de la patria. Querian con
»actos exteriores, con un verdadero culto, manifestar el
»amor que tienen á la independencia, la veneracion que
»profesan á los que supieron inmolarse por el bien de sus
»hermanos. Querian hacer palpar al pueblo los beneficios
»de la igualdad y de la fraternidad. Como el anciano
»de Dolores, pasaban las horas del silencio meditando en
»lo que conviene á ese pueblo para que sea feliz y grande;
»para que prospere su industria, para que tenga trabajo...
»¡Qué contraste!»

La pintura hecha en los anteriores párrafos y en otros artículos de la prensa liberal de aquella época, presentando á los religiosos de San Francisco armados de puñales y de pistolas para llevar la destruccion á la sociedad, estaba en contradiccion con la realidad de los hechos, puesto que, como ha visto el lector, ni se encontraron armas, ni dinero, ni oficiales vencidos en Puebla, sino unos cuantos religiosos en sus celdas, pobres estudiantes á quienes se les daba celda y comida, un maestro, humildes sacristanes y campaneros, que en lo que menos pensaban era en las intenciones sangrientas que se les suponia. Díjose tambien que la intencion era «dar muerte al jefe del Estado, á sus ministros y á las primeras autoridades de la capital, sorprendiéndoles de noche cuando estuviesen entregados al sueño; y aun se agregó que uno de los promovedores mas implacables de aquellas tentativas, habia

manifestado desembozadamente entre sus amigos una resolucion espantosa: habia dicho que despues de matar al presidente á puñaladas ó del modo que fuera posible, se colgaria su cadáver del principal balcon de palacio, para que amaneciera allí á ser espanto y escarmiento de los liberales.» (1)

Y todo esto trató de hacer pasar por cierto el espíritu de partido, y dejó consignado en una parte de su prensa, sin cuidarse de lo sagrado que es la reputacion de cualquiera de las clases de la sociedad. *El Heraldo* y el *Trait d'Union,* periódico éste redactado por escritor francés y aquel por un venezolano que acababa de llegar al país, eran las dos publicaciones que mas se distinguieron en las acriminaciones contra los supuestos conspiradores religiosos de San Francisco, no obstante no existir prueba la mas leve contra ellos, ni aun siquiera apariencia verosímil de conspiracion de su parte. ¡Cuán peligroso es, por lo mismo, al historiador, dar crédito, sin exámen, á las acriminaciones que un partido, cualquiera que sea, hace de su contrario! Las pasiones políticas exaltan; y en la exaltacion de las pasiones, el hombre busca las frases que mas puedan herir, aunque estén en pugna con su conciencia y con su razon; conciencia y razon que vuelven á ejercer su influjo cuando han calmado aquellas; pero que, por desgracia, es despues de haber causado el mal; despues de haber sembrado la duda y ofuscado la verdad.

Separado de la política; entregado entonces únicamente

(1) «Gobierno del general Comonfort.» Por D. Anselmo de la Portilla.

á publicaciones y estudios literarios, pude apreciar los hechos que refiero y presencié, sin que la amistad que me unia á muchos escritores del partido liberal me cegara, ni la afliccion de varias familias altamente católicas me desorientase. Pues bien; con ese espíritu de verdad que quiero resalte en mis escritos; con ese amor á la justicia que está en mí muy por encima de todas las pasiones; con ese afan de que el lector conozca los hechos de la manera que realmente pasaron, he referido los acontecimientos, sin alterarlos en lo mas mínimo.

CAPITULO VII.

Gran banquete popular dado en el Paseo Nuevo el dia 16 de Setiembre.—Asisten al banquete Comonfort y sus ministros.—Hecho lamentable acaecido el 16 de Setiembre en San Dimas.—Algo sobre las oraciones patrióticas.—Se obliga, por medio de la fuerza, á los albañiles á que derriben el convento de San Francisco.—Varias sublevaciones de los indios en sentido comunista.—Pronunciamientos contra el gobierno en diversos puntos.—Derrota y muerte del coronel pronunciado Castrejon.—Derrota el jefe pronunciado D. Tomás Mejía al general Magaña.—Muere éste en la accion.—Se apodera Mejía de Querétaro.—Caen en poder de los pronunciados las poblaciones de San Juan del Rio y Tulancingo.—Pronunciamiento en Puebla.—Es aprehendido y fusilado por los pronunciados el cura de Tuto.—Se rinde al general Moret una fuerza pronunciada que iba en auxilio de los sitiados en Puebla.—Mal estado de las relaciones entre Inglaterra y Méjico.—Desaprueba el gobierno español lo hecho por el ministro D. Miguel de los Santos Alvarez.—Envia el gobierno mejicano de ministro á Almonte para arreglar las diferencias con Inglaterra.—Movimiento en Guanajuato por religion y fueros.—Son vencidos los pronunciados.—Toma el general Garza la ciudad de Monterey defendida por fuerzas del pronunciado Vidaurri.—Se arregla la cuestion con In-

glaterra.—Marcha Osollo en auxilio de los sitiados de Puebla.—Capitulan los pronunciados de Puebla.—Es fusilado Orihuela.—Pronunciamiento en San Luis.—Conducta leal del general D. Vicente Rosas Landa.—Son asesinados algunos españoles en la hacienda denominada San Vicente.—Ordenes dadas por el gobierno para la aprehension de los asesinos.

1856.

1856. Casi en los mismos instantes en que se conducia presos al edificio denominado Diputacion á los religiosos de San Francisco, estudiantes y sirvientes del expresado convento, se publicaba un aviso, invitando al pueblo para que asistiese á un convite que, en memoria del grito de independencia dado en Dolores, debia verificarse el dia 16 de Setiembre, á las dos de la tarde, en la frondosa calzada de la Piedad, contigua al paseo de Bucareli, uno de los mas concurridos y aristocráticos de la capital. El aviso estaba concebido en los términos siguientes:

«GRAN BANQUETE POPULAR.

«En la calzada de la Piedad se levantará y adornará un hermoso salon para colocar en él una dilatada mesa de mas de 500 varas de largo, en cuyo centro habrá una plataforma donde estará colocado en pié un toro asado, relleno de frituras y otras cosas, con los cuernos y pezuñas dorados. En el resto de la mesa se hallarán distribuidas mas de mil quinientas aves perfectamente condimentadas,

pasteles correspondientes y otras viandas, frutas y cerveza.

»A todos los ciudadanos á quienes se haya convidado, se les entregará oportunamente un billete, y se les suplica que antes de las dos de la tarde estén reunidos en la calzada de la Alameda de enfrente de Corpus Cristi, para que, presididos por un señor capitular, se dirijan bajo las banderas de sus cuarteles, al salon del banquete, donde estarán marcados los asientos respectivos, para el mayor órden y comodidad de los convidados.

»A las cuatro de la tarde se presentará el Excmo. señor presidente, acompañado de los secretarios del despacho y varias autoridades, á brindar por la independencia y libertad de la patria.

»El ciudadano Miguel Lopez pronunciará un discurso análogo al presentar á S. E. las banderas de los cuarteles; y tanto este discurso como la contestacion del señor presidente, se repartirán en el acto á todos los concurrentes.

»A las cinco de la tarde terminará el convite y se disolverá la reunion.

»Concurrirán á la mesa la corporacion municipal, una comision de la junta patriótica, dos funcionarios civiles, dos jefes del ejército y dos de la guardia nacional.

»¡Viva la independencia! ¡Viva la libertad!»

1856. Amaneció el 16 de Setiembre, dia de justo júbilo para los mejicanos, puesto que era el que recordaba aquel en que el cura D. Miguel Hidalgo y Costilla dió el grito de independencia en 1810. A las cinco de la maña-

na las salvas de artillería en diversos puntos y el repique á vuelo en todas las iglesias, anunciaron el glorioso dia de la patria. A las nueve de la mañana se cantó un *Te-Deum* y se dijo una misa por la felicidad de la república en todas las iglesias. El presidente, acompañado de una numerosa comitiva, se dirigió á la catedral, y terminada la funcion religiosa volvió á palacio, donde recibió las felicitaciones de costumbre. A las once, el primer magistrado y sus ministros, acompañados de las corporaciones y de los generales y empleados mas distinguidos, se dirigieron por las calles de Plateros y San Francisco, á la Alameda, lugar destinado para la oracion cívica que se debia leer en conmemoracion del fausto acontecimiento que se celebraba. Concluido aquel acto, la concurrencia se disolvió en la misma Alameda, y á las dos de la tarde el pueblo y artesanos á quienes se habia invitado á un gran banquete popular, se dirigieron, precedidos de las banderas de los cuarteles, á la calzada de la Piedad, que se halla á la salida de una de las puertas de la capital, donde se habia dispuesto la mesa para dos mil personas. A las cuatro de la tarde se presentó el presidente de la república, acompañado de sus ministros, en el banquete, donde fué recibido con entusiastas vivas. Se habia formado en la calzada que se encuentra orillada de árboles, con un inmenso toldo, un vastísimo salon abierto por los lados, por medio de una galería de columnas; la entrada la componia un vistoso pórtico, coronado de pabellones y gallardetes con los colores nacionales. De trecho en trecho habia adorno en el interior del salon, cintas y pabellones. En el centro estaba la gran mesa, de mas de qui-

nientas cincuenta varas de longitud. Esta mesa estaba servida con profusion de viandas exquisitas: pavos, pollos, cabritos, carneros, jamones, pasteles, dulces, confituras y toda clase de frutas. Habia abundante cantidad de toneles de cerveza, pulque curado, chicha y otras bebidas. Delante de cada asiento habia platos de hoja de lata y cubiertos de plaqué. En cada servilleta se pusieron listones con lemas y diferentes composiciones. Los convidados comenzaron á entrar desde temprano, y á colocarse en sus respectivos asientos.

El presidente Comonfort tomó asiento, sin distincion, en medio de los ciudadanos pertenecientes al pueblo, que ocupaban la mesa; y empezaron los brindis mas entusiastas, en los cuales figuraron los pronunciados por los señores Arriaga, Prieto, Ramirez, Trias, Castillo Velasco, D. Valente Baz, D. Juan José Baz y otros. Era la primera vez que un presidente de la república se confundia en un convite con los mas humildes ciudadanos del pueblo, y esto lisonjeó altamente á los convidados.

1856. Entre tanto que una parte del pueblo se encontraba en el banquete, otra mucho mas numerosa concurria á los paseos públicos, donde se habian colocado músicas, y se daban gratis espectáculos de circo y equitacion. Por la noche hubo, como de costumbre, fuegos artificiales, y los balcones de las casas particulares y frontis de los edificios públicos se iluminaron. En una palabra, el dia del aniversario del grito de independencia dado en Dolores por el cura Hidalgo, fué celebrado dignamente. ¡Lástima que los oradores encargados de pronunciar los discursos patrióticos, llevados, como siempre

que estaba en el poder el partido exaltado liberal, no por ódio ni malquerencia contra España ni los españoles, porque ese ódio y malquerencia no existen realmente, sino únicamente por creerlo conveniente para hacer popular su política, envolviesen frases duras y terribles. ¡Lástima, sí! porque esas frases dichas con el propósito exclusivo de causar sensacion, aunque ningun mal hacian en las grandes capitales, pues los españoles, y entre ellos yo, concurríamos á esas fiestas sin temor de ser molestados en lo mas mínimo, en las cortas y lejanas poblaciones daban lugar á excitaciones poco convenientes. En esos momentos precisamente en que se agitaba la cuestion española por motivo de la convencion, y en que en Puebla, Cuernavaca y aun en Méjico se habian puesto en meses anteriores pasquines amenazadores que el público miró con disgusto y el gobierno mandó quitar; en esos momentos, repito, hubiera sido mas conveniente que nunca, prescindir, no de ensalzar los méritos de los caudillos de la independencia, cosa altamente justa y pátriótica, sino de las frases que pudieran dar ocasion á disgustos y rencillas entre algunos pocos. Uno de esos discursos dió ocasion en San Dimas, mineral del Estado de Durango, á un acontecimiento lamentable que el país entero reprobó, y del cual fueron víctimas dos recomendables españoles. Hacia mas de diez años que se habia radicado en aquel mineral el español Don Juan Castillo, persona muy honrada y querida por toda la sociedad mejicana. Como la mayor parte de los españoles que van á Méjico, quiso dejar su fortuna en el país, y se casó con una mejicana de la cual enviudó al cabo de algunos años, quedándole

tres hijos de tierna edad. «Sus negocios consistian»—decia una carta escrita por un excelente mejicano de Mazatlan—«en dos negociaciones de minas, una en el mismo San Dimas, y otra en muy buen estado en el punto limítrofe denominado Tayoltita, y en dos establecimientos de comercio á que habia logrado dar grande impulso, merced ya á los muchos recursos y ya al mucho crédito de que goza, tanto en este comercio como en el de Durango, y en todos estos rumbos, por su honradez á toda prueba, su aplicacion al trabajo, y su buen sentido: para ayudarle en el desempeño de estos negocios, tenia en su compañía á D. Andrés Castillo, hermano suyo, y á D. Ignacio Manjarres, ciudadano mejicano, persona tambien de muy buenas cualidades.»

1856. Sabido es que en todos los países del mundo, por apreciada que sea una persona, nunca deja de tener algun enemigo; esto le sucedia á Don Juan Castillo; y ese enemigo, de acuerdo con unos cuantos, esperaron los dias mas solemnes de la patria, para realizar un plan que se habian propuesto. «Llegó,» dice la carta á que antes me he referido, y que la dieron á luz varios periódicos de la capital, «el dia 14 de Setiembre, en que supo Castillo que Don José María del Valle habia preparado un discurso para el 16, en el cual se insultaba demasiado á los españoles, y se propuso con tal motivo retirarse á Tayoltita, á pasar los dias 15 y 16. Ya estaba haciendo los preparativos, cuando se le dió, por conducto fidedigno, la noticia de que «se trataba de hacer estallar un motin de la reunion que iba á efectuarse en la noche del 15,» sacar á un individuo que estaba preso porque antes

habia tratado de matarle, «asesinar á los dos Castillos, y robarles cuanto tenian.» Al tener esta noticia, suspendió su marcha, hizo que se le fuese á unir de Tayoltita, con conocimiento de la autoridad, Manjarres con seis hombres armados, y juntos con algunos auxiliares, se ocuparon la noche del 15, de conservar el órden, guardando al propio tiempo al preso. «Los dos Castillos» continuaba la carta, «se hallaban á la sazon retirados en las dos casas que respectivamente ocupaban en San Dimas; y Manjarres que con los seis hombres habia sido relevado por la autoridad á cosa de las once de la noche, se retiraba tambien tranquilamente á la casa en que estaba Don Andrés Castillo, para pasar el resto de la noche.» Poco tiempo despues, y cuando se celebraba el acontecimiento del grito de Dolores, que suele verificarse el 15 por la noche, y sigue el dia 16, se oyeron voces de *mueran los gachupines,* dados por los enemigos de Castillo, y seguidas de pedradas arrojadas sobre la casa, al mismo tiempo que hacian esfuerzos por penetrar en ella. El resultado fué que, habiendo logrado los amotinados hacerse de fusiles, pusieron libre al preso; quemaron las puertas de la casa de Don Andrés Castillo; penetraron en ella, la saquearon, y no hubo entonces desgracia personal, porque el expresado Castillo logró descolgarse por un balcon que tenia la casa por la espalda, y se fué á la de su hermano Don Juan, lo mismo que el leal mejicano Manjarres con alguno de los que le acompañaban.

Como en el expresado mineral no habia fuerza ninguna, la autoridad estaba imposibilitada de contener aquel verdadero motin y de favorecer á los amenazados. Dueños

del campo los amotinados, se dirigieron á la casa de Don Juan Castillo que «circunvalaron de centinelas para que »no pudiesen salir en el resto de la noche ninguno de los »que habia, y luego que amaneció el dia 16, empezaron »el ataque contra la casa, que allanaron al fin, quemando »tambien sus puertas; y encontrando en ella á los dos »Castillos, les hicieron tales descargas de tiros y mache»tazos, que Don Andrés fué hecho pedazos, y Don Juan »lo hubiera sido, sino hubiese tenido toda la presencia de »ánimo que da, no sé si el valor ó el miedo, para perma»necer inmóvil cubierto de heridas, en el punto que cayó »atravesado su brazo izquierdo de dos balazos, con una es»tocada en los riñones, que no le traspasó, debido á la »hebilla del pantalon, y una porcion de machetazos y gol»pes, al grado que los amotinados le dejaron por muer»to.» (1)

(1) La relacion de este hecho, la publicó *El Omnibus* del 31 de Octubre, insertando una carta en que una persona respetable de Mazatlan habia enviado para su insercion.

«Aprovecho esta ocasion» decia la expresada carta, «para referir á V. los »acontecimientos que han tenido lugar en San Dimas, mineral del Estado de »Durango, en la noche del 15 y el dia 16 de Setiembre con todas las circunstan»cias que á mí se me han comunicado.

«D. Juan Castillo del Valle, español, vivia radicado va para diez años, en aquel »mineral, en donde casó y enviudó últimamente, quedándole tres hijos de tierna »edad: sus negocios consistian en dos negociaciones de minas, una en el mismo »San Dimas, y otra en muy buen estado en el dia, en el punto limítrofe deno»minado Tayoltita, y en dos establecimientos de comercio á que habia logrado »dar grande impulso, merced ya á los muchos recursos y ya al mucho crédito »de que goza, tanto en este comercio como en el de Durango y en todos estos

1856. No se puede culpar á la autoridad de San Dimas, ni á los excelentes vecinos del mineral, que apreciaban y distinguian á los españoles Castillos, de la desgracia que les habia acontecido. La autoridad, en esos aislados puntos, carece de fuerza armada, y los vecinos nunca están armados, porque confian en la honradez de todos. Ni aun el orador que dispuso su discurso excitativo era culpable, pues se hallaba muy distante de pensar que

»rumbos, por su honradez á toda prueba, su aplicacion al trabajo y su buen »sentido: para ayudarlo en el desempeño de estos negocios, tenia en su com»pañía á D. Andrés Castillo, su hermano, y á D. Ignacio Manjarres, ciudadano »mejicano, persona tambien de muy buenas cualidades. En uno de los dias »del mes de Agosto, en ocasion de estar D. Juan Castillo rayando á los opera»rios de la mina de Tayoltita, estalló un motin, y uno de los regenteadores le »acometió con machete en mano, y le hubiera asesinado á no haber parado el »golpe el Sr. Manjarres, que con la mayor presteza interpuso su brazo entre la »cabeza del Sr. Castillo y el instrumento, y salió mutilado perdiendo tres de»dos de la mano.»

«Los cabecillas, errado hasta cierto punto el golpe, huyeron, y el motin se »calmó. A los pocos dias el asesino se presentó voluntariamente en San Dimas »y la autoridad lo mandó detenido; mas luego que se supo la gravedad del de»lito, se le guardó con la mayor seguridad: esto desasosegó á sus compañeros »y dió pretexto á los enemigos gratuitos de Castillo, que desgraciadamente no »le faltan al que tiene que perder, y está radicado en puntos de poca pobla»cion, cuando menos para persistir en la mala voluntad; hubo empeños para la »libertad del preso, pero la autoridad no hizo caso de ellos. Llegó el dia 14 de »Setiembre, en que supo Castillo que D. José M. Valle habia preparado un dis»curso para el 16, en el cual se insultaba demasiado á los españoles, y se pro»puso con tal motivo retirarse á Tayoltita á pasar los dias 15 y 16. Ya estaba »acordando los preparativos, cuando se le dió, por conducto fidedigno, la no»ticia de que se trataba de hacer estallar un motin de la reunion que iba á »efectuarse en la noche del 15, sacar al preso de la cárcel, asesinar á los dos »Castillos y robarles cuanto tenian: alarmado con semejante noticia hizo venir »de Tayoltita, con conocimiento de la autoridad, á Manjarres con seis hombres

sus palabras pudieran servir de pretexto, bajo el barniz de sentimiento patriótico, á una venganza personal. En las grandes poblaciones no hay el temor de que una frase, por excitante que sea, pueda producir un conflicto. Desde el primer año que residí en Méjico, asistí á presenciar esos justos regocijos nacionales; y nunca nadie me dirigió la menor palabra ofensiva. Por el contrario; de los labios de todos los mejicanos de todos los colores políticos, escuché siempre palabras lisonjeras de aprecio hácia España y los españoles, sin que á la fiesta se le diese otro carácter

»armados, y juntos con algunos mas de los auxiliares se ocuparon la noche del »15 de conservar el órden, guardando al propio tiempo al preso.

«Los dos Castillos se hallaban á la sazon retirados en las dos casas que res»pectivamente ocupaban en San Dimas, y Manjarres, que con los seis hombres »habia sido relevado por la autoridad á cosa de las once de la noche, se retira»ban tambien tranquilamente á la casa en que estaba D. Andrés Castillo para »pasar el resto de la noche; ya habian entrado en la tienda cuando se oyeron »gritos de mueran «los gachupines,» y se les atacó bruscamente echándoles »porcion de pedradas, y haciendo constantes esfuerzos para penetrar en la ca»sa; entonces la fuerza subió á la azotea, y no bastando para contener á los »amotinados las insinuaciones pacíficas, ni las amenazas, tuvo que hacer uso »de las armas, de lo cual resultaron dos muertos; entonces los amotinados cor»rieron al juzgado, arrancaron de él al preso, que se agregó á sus filas, y to»mando como ochenta fusiles que habia allí con abundante parque, volvieron »otra vez contra la casa, y habiendo logrado quemar sus puertas, entraron y »robaron cuanto habia en ella. D. Andrés Castillo, tan bruscamente sorprendi»do, se descolgó por un balcon que tenia la casa por la trasera, y se fué á la »casa de su hermano D. Juan, y lo mismo hizo Manjarres con algunos de los »que le acompañaban. Los amotinados, despues de robar cuanto encontraron »en la casa de D. Andrés, revolvieron contra la de D. Juan que circunvalaron »de centinelas para que no pudiesen salir en el resto de la noche ninguno de »los que allí habia, y luego que amaneció el dia 16 empezaron el ataque contra »la casa que allanaron al fin, quemando tambien sus puertas, y encontrando

que el noble y justo de fiesta nacional. Pero en los puntos aislados, lejanos y cortos, en que la autoridad carece de elementos de fuerza física, los oradores deben estar dotados de suma prudencia para no excitar las pasiones de algunos del pueblo, y no dar pretexto á que se disfrace

»en ella á los dos Castillos les hicieron tales descargas de tiros y machetazos, »que D. Andrés fué hecho pedazos y D. Juan lo hubiera sido, si no hubiese te»nido toda la presencia de ánimo que da, no sé si el valor ó el miedo, para per»manecer inmóvil cubierto de heridas en el punto que cayó atravesado su »brazo izquierdo de dos balazos, con una estocada en los riñones, que no le »traspasó debido á la hebilla del pantalon, y una porcion de machetazos y gol»pes, al grado que los amotinados le dejaron por muerto: acto seguido empe»zaron á robar, y se llevaron cuanto habia en platas, moneda, efectos y ajuar, »cargando hasta con el fierro-platina que tenia para la mina, y hasta con los »vestidos que cubrian á los dos Castillos y á los tres infelices hijos de D. Juan; »todo lo cual tuvo lugar á cosa de las diez de la mañana del 16, sin que ni el »ayuntamiento, ni el sub-prefecto, ni el juez, ni el cura, ni nadie diesen el »menor paso para contener el motin, ni por la noche ni ya de dia, habiendo »aparecido la carabina de dos tiros de este último en manos de los asesinos, y »habiéndose él ocupado el 16 en hacer un escrito, y denunciando una mina, »que mandó al pueblo de San Ignacio con una carta de recomendacion, am»bos de la misma fecha, y en la misma inaccion permanecieron los dias 17 y 18 »en que se queria acabar de matar á Castillo, y aun se amenazó á las mujeres »que lo cuidaban para que lo abandonasen, motivo porque fué trasladado de »noche á la casa de D. Mariano Trejo, en que uno de los cabecillas pretendió que »se diesen pasos para ver si algo del robo podia recobrarse, y en que habiendo »llegado la guerrilla que D. José Vicente García Granados tiene en Gavilanes »para resguardo contra los indios, se la recibió con la mayor indiferencia, de »modo que su jefe se redujo eficazmente á conservar el órden, que ya no vol»vió á turbarse, pues los cabecillas se fueron huyendo muy tranquilos en el »mismo dia 16 y los siguientes; y no omitiré decir á V. que uno de ellos, el »mismo que le mutiló la mano, fué quien salvó á Manjarres de ser tambien »asesinado. El 30 habia llegado una fuerza al mineral, despachada por el Sr. go»bernador de Durango y desde entonces han debido empezar las averiguacio»nes. Esta es la historia de los hechos tal como la refieren personas de honra»dez é imparcialidad.»

una venganza personal con el venerando nombre de patriotismo. Seguro estoy, por el buen juicio que distingue á los hombres de aquel país, que pronto desaparecerán del todo, en los discursos patrióticos del dia 16, aun la menor palabra ofensiva, que ya hoy muy rara vez se permite decir uno que otro orador ó poeta de corto pueblo de provincia. Hace tiempo que Méjico ha comprendido que España es la nacion que mas sinceramente desea su felicidad; que los españoles radicados en aquel país, son, con rarísimas excepciones, los que despues de haber hecho un capital por medio de un constante trabajo, de una laudable economía y de una honradez á toda prueba, se unen á mejicanas, forman familia, y mueren allí, dejando en aquella nacion todas sus riquezas en manos de sus hijos que son mejicanos. Pero en el año de 1856 en que vamos de esta historia, aunque existia en la sociedad el mismo aprecio á los españoles, los oradores liberales, no por ódio, sino únicamente porque así creian que se hacia popular su partido y odioso el de los conservadores, salpicaban sus discursos de frases pronunciadamente sensibles para España. El orador encargado en la capital del discurso de ese año, fué un apreciable abogado, hombre instruido, nada contrario á los españoles, con muchos de los cuales tenia estrecha amistad. No se puede imaginar, por lo mismo, que su intencion fuera herir á los mismos que apreciaba, y sin embargo, pagando tributo á la idea política de su partido, se encontraban entre bellísimas pinturas históricas, algunos párrafos como los siguientes: «Gemia la infortunada Méjico bajo el yugo ominoso de la esclavitud extraña, devorando en silencio su amargura y sin abrigar si-

quiera la esperanza de quebrantar las duras cadenas que por trescientos años le habian tenido atada al carro del conquistador. ¿De qué valió al gobierno colonial haber vendado los ojos al pueblo, para que no percibiese un rayo de civilizacion? ¿Qué pudo la política torpe, ruin y miserable que tenia al pueblo envilecido y degradado? ¿Qué logró la suspicacia de la inquisicion con todo y sus hogueras? ¿Qué efectos produjo la barbarie y la crueldad?» Bien comprendia el orador, como lo comprendian todos los hombres instruidos de su partido, que á sus frases de efecto, argüian una contestacion contraria los multiplicados colegios que ostenta Méjico y de los cuales habian salido gran número de hombres ilustres que eran la honra de la civilizacion del mundo.

1856. Otro apreciable escritor, hombre de claro talento y excelente poeta de viva y fecunda imaginacion, habia pronunciado el año anterior de 1855, al triunfar la revolucion de Ayutla, hallándose en Cuernavaca D. Juan Alvarez, un discurso no mas á propósito para evitar la excitacion de las pasiones de la clase menos pensadora. «La España,» decia en él, «habia sido como el refugio de to»dos esos fueros, de todos esos monopolios, de todas esas »cábalas de los pocos contra los muchos: el clero des»naturalizando su mision y complicándose en el complot »de los reyes, se habia estrechado en masonería sacrílega »para la pérdida de los pueblos: ardian las hogueras, que »atizó con tanto ahinco Felipe II, que atizó con carne vi»va y con huesos humanos en nombre de Dios. ¡Dios mio, »Dios de paz! En tu santo nombre, en el nombre del que »habia dicho á los hombres: «amaos los unos á los otros,»

»En suma, la España tenia por política la crueldad, por »moral y religion el fanatismo, por industria su estorsion »á las colonias, por sistema financiero los monopolios y »el saqueo á las clases laboriosas, por programa el orgu»llo, la intolerancia y la holgazanería. ¿Qué seria de la »colonia por favorecida que se le supusiera? ¿Qué seria »del reflejo de la corte en la que un clérigo intrigante y »audaz traficaba con los ódios del hijo contra el padre? »La revolucion de Hidalgo fué la revolucion por excelen»cia, la revolucion democrática sin liga impura, ni con»temporizaciones traidoras. Fué la guerra á todos los in»tereses bastardos arraigados en el trono español: allí »estaba el abuso del poder eclesiástico que convertia el »altar en mostrador y la gloria en salon de recreo de las »clases opulentas, por viciosas que fueran; allí el abuso »del poder militar que confundia al asesino con el va»liente, y sacaba al hombre del pueblo para convertirlo »en enemigo del hombre, formando una profesion de la »guerra y la matanza; allí el diezmo, allí la alcabala, allí »la leva, allí los estancos, allí la picota, allí la esclavitud »del labrador por los azotes y por los vales, allí la tiranía »de los gremios, allí los fondos especiales, allí el sistema »prohibitivo, la propiedad de empleos; allí, en una pala»bra, la tiranía sobre el espíritu y el cuerpo. Hidalgo qui»so destruir ese trono, trozar la raíz de ese árbol cargado »de frutos de maldicion; y su voz era libertad y reforma, »es decir, el triunfo completo, decidido, del principio de»mocrático. La revolucion tuvo horrores, la revolucion »fué sangrienta; ¿y qué escuela se habia dado al pueblo? »¿Se sospecha que la inquisicion y la picota son cátedras

»de derecho de gentes? Los hombres que educaban al pue-»blo en la tortura, que le escomulgaban porque pedia li-»bertad, ¿tenian derecho á la queja?»

Nadie, sin embargo, mejor que el orador sabia que la verdad histórica estaba en marcado contraste con la pintura que respecto de la dominacion española hacia. Nadie mejor que él sabia que la pintura que presentaba poniendo á la inquisicion atizando con carne viva y huesos humanos las hogueras, era una creacion de la fantasía, pues que, afortunadamente, la inquisicion puede decirse que no se hizo sentir en Méjico, puesto que desde 1575 hasta 1820 en que fué suprimido el tribunal, es decir, en dos siglos y medio en que se celebraron veintinueve autos de fé, solo hubo nueve reos condenados á la hoguera, no llegando mas que á tres individuos por cada siglo los que entregó al brazo secular á que pereciesen de aquella manera. El orador sabia perfectamente que no nueve, sino millares de personas habian sido quemadas vivas entre tanto en las posesiones inglesas que hoy forman la república de los Estados-Unidos, ya por ideas religiosas y ya acusadas de brujería, bastando la acusacion de cualquiera, para sentenciarles ya á ser arrojadas vivas á la hoguera, ya á horadarles la lengua con un hierro candente. Esto pasaba en los Estados-Unidos, mientras afortunadamente en Méjico, los indios estaban exceptuados de la inquisicion, y esta, como he dicho, casi no se hizo sentir para las demás clases de la sociedad. (1) Empero

(1) El lector podrá ver en el capítulo XVII del tomo X de esta obra, el paralelo entre el gobierno vireinal en Méjico, y el inglés en los hoy Estados-Unidos.

el orador, buscando frases que produjesen efecto en la multitud que le escuchaba, juzgó conveniente no ceñirse extrictamente á las severas trabas de la historia; y como si la opresion únicamente pudiera dar á una colonia derecho á independerse de su metrópoli, se trataba de presentar á esta ejerciéndola durante el vireinato de una manera sin ejemplo hasta entonces.

1856. A las oraciones en prosa se unieron otras en verso no mas fieles á la historia que las primeras. No es de extrañar, pues, que los españoles radicados en Méjico, mirasen al partido conservador que ensalzaba las glorias de la independencia en sus discursos patrióticos sin herirles ni excitar ódios contra ellos, con mas adhesion que al partido contrario, por liberales que fuesen en sus ideas.

Pasado el dia de la fiesta nacional en que reinó la justa alegría que anima á los pueblos al celebrar los hechos mas señalados de su historia, la sociedad volvió á sentir algo que la inquietaba y entristecia.

El gobierno, no encontrando operarios que se prestasen á derribar la parte del convento dispuesta para abrir la calle proyectada, porque creian contrario á sus ideas religiosas, echó mano del recurso de la leva, y una multitud de hombres, tomados de aquella manera, se vieron obligados á derrumbar por fuerza un edificio que miraban con amor y respeto. En vano reclamaron las garantías individuales que se proclamaban, entre las cuales existia la de que á ningun ciudadano se le puede obligar á trabajos forzados; todo fué inútil: ante el mandato de la autoridad, enmudeció la ley; y millares de albañiles se vieron con-

ducidos al sitio, para practicar por la fuerza, lo que rechazaba la voluntad. Pero á los oidos del presidente Comonfort no llegaban (como no suelen llegar á los de ninguno de los que mandan) mas que los plácemes y las lisonjas de sus adictos y los elogios de la prensa oficial, y nunca las quejas de los que diferian de opinion. Esta parte de la prensa, no cesaba de repetir que una gran parte del país habia acogido con verdadero entusiasmo todas las medidas de reforma, y que la paz habia quedado con ellas establecida para siempre. ¡La paz! La paz era el anhelo del presidente D. Ignacio Comonfort, como lo habia sido de todos los hombres que le habian precedido en la presidencia de la república, y la paz existia verdaderamente, si ella consistiera solo en que no habia contrarios en armas que se dispusiesen á luchar contra el gobierno. Pero no siempre la paz pública es la verdadera paz que necesitan las naciones, porque la paz verdadera no consiste únicamente en la no existencia de fuerzas armadas contra el gobierno establecido; no consiste en que éste se encuentre en posesion tranquila del poder; en que las bayonetas de sus ejércitos dominen por todos los ámbitos del país, no; no consiste en eso la verdadera paz, la paz que da vida á los pueblos, que impulsa á la agricultura, que da vigor al comercio. Al lado de la paz del gobierno, puede existir la lucha terrible de las ideas, del antagonismo de principios, la inquietud de los espíritus, el sobresalto de las conciencias. La república mejicana, educada al amparo de las creencias católicas, formada bajo el influjo de morigeradas costumbres, y apegada como todos los pueblos de la tierra á sus hábitos peculia-

res, no podia ver sin zozobra los amagos que se advertian contra el espíritu tradicional; no podia sufrir, sin profunda conmocion, los ataques dirigidos á sus creencias, á sus costumbres y á sus hábitos. Dado caso de que todo lo que aman los pueblos fuera digno de reforma, la prudencia dicta que se emprenda aquella sin precipitacion, porque no sin pesadumbre se desprenden los individuos ni las sociedades de lo que ha echado en ellas profundas raíces durante una larga série de siglos. Comonfort lo habia comprendido así, á juzgar por el folleto que publicó mas tarde en New-York, cuando decia que era «preciso hacer que el espíritu de progreso se presentara tan medido en sus deseos como templado y justo en su accion, para que recobrara el concepto que le habian hecho perder el impaciente ardor de otras épocas.» Pero bien fuera porque diese crédito á la prensa que presentaba á la nacion entera transformada de repente en adicta á la reforma; bien porque no pudiese resistir á las indicaciones de aquellos que juzgan que las medidas extremas, enérgicas y prontas son, en política, las mas eficaces, es lo cierto que, en la práctica, no obsequió la doctrina planteada en su teoría.

1856. Al disgusto producido en los católicos con los actos que mencionados dejo, siguió bien pronto el de los propietarios de bienes rústicos. Las palabras de igualdad, libertad, reforma, reparto de la propiedad y de otras que algunos periódicos demócratas repetian á todas horas, fueron tomadas por una gran parte del vulgo de una manera poco tranquilizadora para los que poseian bienes raíces, y en los cortos pueblos y en los campos,

dieron lugar á sérios disgustos entre los propietarios y los que ambicionaban poseer lo que no era suyo. Los conatos de desórden que por distintas partes del país se manifestaron sobre posesion y propiedad de tierras, tomaron proporciones de tal manera alarmantes, que el presidente Comonfort comprendió que era preciso poner coto á ellos. En diversos Estados se habian verificado ya varias sublevaciones de los pueblos de indios en sentido comunista. El gobierno, con el fin de evitar que el mal creciese y se propagase, dirigió con fecha 19 de Setiembre una circular á los gobernadores; circular firmada por el ministro Lafragua, en que se decia que habian llamado fuertemente la atencion del presidente sustituto los conatos de desórden que dejo indicados. «En el Estado de Veracruz, »en el de Querétaro, y en el de Puebla, ha habido ya »hasta sublevaciones de pueblos de indios, que creyendo »equivocadamente que los principios de libertad y de pro»greso que ha proclamado y sostiene la actual adminis»tracion, entrañan el trastorno del órden social, preten»den, no solo poner en duda los títulos de propiedad, sino »destruir ésta y establecer de hecho la division de los »bienes agenos. Bien comprende el gobierno que en la »peligrosa crísis que atravesamos es muy natural que ex»citadas las pasiones de los pueblos, se despierten en ellos »sentimientos poco legítimos; pero tambien conoce que »este mal trae su orígen especialmente de la perversidad »de algunos de los que se llaman directores de los pue»blos, y que especulando con la ignorancia y la creduli»dad de los hombres del campo, les hacen creer en dere»chos que no tienen, ó ampliando mas de lo justo la

»órbita de los que les conceden las leyes, les impulsan á »cometer excesos, que derraman fundada alarma en la »sociedad, y que son causa eficaz de mil desgracias.

«El gobierno, que cree de su mas estrecho deber la de- »fensa de la propiedad, no puede en manera alguna tole- »rar esos desórdenes, que además de ser un verdadero »crímen, causan gravísimos males á la nacion, ya por las »gruesas sumas con que hay que indemnizar los perjui- »cios, ya por el desórden que traen consigo. Sin cesar »clamamos por la inmigracion extranjera, y no queremos »reconocer que ella es de todo punto imposible mientras »los ciudadanos todos no se encuentren seguros en sus »personas y en sus propiedades. ¿Cómo podemos esperar »libertad y progreso si no garantimos prácticamente la »vida y los bienes de los que con tanto ahinco deseamos »que vengan á formar parte de la familia mejicana? ¿De »qué sirve el reconocimiento escrito de los derechos civi- »les, si los hechos vienen á dar un vergonzoso mentís á »los principios que proclamamos? Cierto es que en los »tristes tiempos de revueltas, y cuando la sociedad, sa- »cudida violentamente, se encuentra fuera de sus quicios, »no es posible evitar algunos males que son desgraciada »consecuencia del estado del país; pero tambien lo es que »no deben permitirse tan constantes abusos, y que las »autoridades deben poner en ejecucion cuantos medios »se juzguen á propósito para impedir desórdenes que im- »primen en nuestra historia notas bien poco honrosas.

«En consecuencia, el Excmo. Sr. presidente dispone »que excite yo á V. E. con la mas prolija eficacia, para »que dicte en ese Estado las medidas que crea mas con-

1856. »venientes á la defensa de las propiedades, »castigando con todo el rigor de las leyes cualquier ata- »que, sin consideracion alguna á la persona que lo come- »ta, porque de otra suerte es imposible restablecer los »principios de libertad y justicia, que son las bases de »todo gobierno, y sin las cuales nunca podremos siste- »mar la república, que tiene por fundamento esencial el »respeto á las leyes y la inviolable conservacion de las »garantías que la sociedad reconoce á sus individuos.»

Pero á pesar de la anterior circular, los dueños de terrenos no quedaron tranquilos. A la inquietud de los propietarios, y al descontento de los que creian al gobierno perseguidor del catolicismo se unieron bien pronto los pronunciamientos á mano armada. El coronel Don Diego Castrejon, poniéndose á la cabeza de una corta fuerza, se sublevó en el Sur contra el gobierno establecido, y publicó en Iguala el 11 de Setiembre un plan en que se desconocia la administracion de Comonfort, se proclamaban las bases orgánicas como constitucion de la república, y se creaba un gobierno provisional á cuyo frente se pondria al general D. Rómulo Diaz de la Vega. No tardaron tampoco en saltar á la liza contra el gobierno, Vicario en el mismo Sur, Don Tomás Mejía en la Sierra, el general Don Ignacio Gutierrez en los llanos de Apan, al cual se unió el coronel de caballería Don José María Cobos con una corta guerrilla, y en el Estado de Michoacan, así como en el de Puebla, otros caudillos de mas ó menos influencia. Se ignoraba el plan que tenian formado, pues el de Castrejon no llegó á popularizarse; pero el grito de guerra de todos fué; *religion y fueros.*

Este grito ejercia gran influjo en las masas, y era de temerse que las tropas se adhiriesen á él. Se creia que aquellos movimientos habian sido dirigidos por una junta que se sospechaba existia en la capital de Méjico, á la cual, como si realmente existiese, se le dió, por los liberales, el nombre de *Directorio conservador central de la república*. Pero en realidad nadie sabia donde se reunia ese directorio ni llegó á saber los nombres de las personas que aseguraban lo componian. Todas eran conjeturas y sospechas, nada mas. Se decia que sin duda la formaban algunos ex-ministros de Santa-Anna, varios militares de los vencidos en Puebla, algunos eclesiásticos y no pocas personas de importancia de lo mas distinguido de la sociedad. Tambien se pretendia hacer creer, por los adictos al gobierno, que existia en la capital otra junta llamada *Junta Eclesiástica*, y hasta el gobernador del Estado de Méjico Don Plutarco Gonzalez, en un parte oficial dirigido al gobierno desde Tejupilco el 15 de Octubre, decia que los pronunciados de aquellos pueblos «obraban de acuerdo y bajo las instrucciones de la junta eclesiástica revolucionaria de la capital.» Un periódico, intitulado «El Omnibus,» que sabia muy bien que los informes qué le habian dado al
1856. gobernador carecian de fundamento, dijo con ese motivo: «Esta es la primera noticia que se tiene de la existencia de tal junta.» Con efecto, ninguna de las dos juntas existia. Los adictos á un cambio político, se juntaban, sí, á lamentar los actos del gobierno, á expresar sus deseos por el triunfo de sus ideas, á indicar lo que en su concepto se debia hacer para realizar sus miras; pero nunca formaron, tengo informes seguros de ello, una so-

ciedad secreta que se constituyese en directora de la política. Entre los eclesiásticos que se decia formaban parte del *Directorio conservador,* se mencionaba al presbítero Don Francisco Javier Miranda, á quien vimos salir desterrado del país por órden del presidente Don Juan Alvarez.

He dicho en páginas anteriores que, aunque el clero no se mezclaba en asonadas ni revueltas, no por esto dejaba de haber algunos sacerdotes inquietos, cuyo carácter era mas á propósito para las intrigas políticas que para el retiro del cláustro. Pues bien, entre esos eclesiásticos inquietos, que no podian ver con indiferencia los decretos que el gobierno daba respecto de lo que concernia á la Iglesia, se encontraba el sacerdote Don Francisco Javier Miranda. Poco despues de haber sido desterrado del país, volvió á penetrar, disfrazado, en la república, á principios de 1856. Activo, sagaz, de valor y de talento, el padre Miranda llegó á la capital de Méjico y se presentó á varias personas, invitándoles á que formasen una junta que pusiese en accion todos los medios para derrocar al gobierno. Este sabia que aquel infatigable contrario se encontraba en la capital; pero mudando de domicilio á cada instante, y ocultándose perfectamente bajo disfraces diferentes, logró burlar constantemente la vigilancia de la policía. Aunque el punto en que residia era la capital, no por esto dejaba de presentarse de vez en cuando en Puebla, Guanajuato, Querétaro, San Luis y otras capitales de los Estados para mover los resortes de la revolucion.

1856. Sensible era ciertamente que un eclesiás-

tico, y eclesiástico por otra parte muy recomendable, se mezclase en la política, promoviendo revoluciones. No les está vedado á los sacerdotes desear un cambio de gobierno; que unos hombres sean sustituidos por aquellos que juzguen mas convenientes para la buena marcha de la nacion; no les está vedado expresar sus sentimientos entre sus amigos; pero sí les está el mezclarse en las revoluciones políticas. El padre Miranda no estaba en el terreno que le correspondia como ministro del Señor al tomar parte activa en las intrigas políticas. El clero lo comprendia así, y tenia gran pesar de ello. Sin embargo, éste no podia ser de ninguna manera responsable de los actos particulares de aquel, como no puede ser responsable la prensa de los actos particulares de un periodista. Pero aunque el padre Miranda no hubiese existido, la revolucion hubiera asomado la cabeza por varios ámbitos de la república. Muchos eran los descontentos, y muchos tambien los que conspiraban para operar un cambio político. El grito de *¡viva la religion!* dado por Mejía, Gutierrez, Castrejon y otros, halló favorable eco en los habitantes, particularmente del campo, que juzgaban al gobierno como perseguidor del catolicismo. En Puebla, se descubrió una conspiracion que debió estallar el 23 de Setiembre.

La artillería, dos oficiales del 4.° batallon, los sargentos de este cuerpo, algunos soldados y 400 hombres del pueblo, á quienes se habia distribuido armas, estaban prontos á verificar el movimiento que debia estallar al dispararse un tiro en la torre de catedral la mañana del 23.

El pronunciamiento debia ser apoyado por una gran parte de la guarnicion, y todo estaba perfectamente com-

binado para que se llevara á cabo el movimiento á la hora dada.

Parece que uno de los sargentos del 4.° batallon dió parte á su coronel de lo que ocurria, y conocidos los planes de los pronunciados, pudieron ser entorpecidos.

El 25 del mismo mes se presentaron en Chalchicomula algunos hombres armados, al frente de los cuales se hallaba D. Juan Calderon. Pocos instantes despues entraron en la poblacion, se hicieron dueños, sin obstáculo, del cuartel y de la torre, y se pronunciaron contra el gobierno al grito de ¡Viva la religion *y muera Comonfort!* Tambien tomó las armas otra fuerza capitaneada por el teniente coronel Patron, recorriendo el departamento de Izúcar, en el Estado de Puebla, y no faltaron en diversos puntos varios jefes que procuraban la caida de los hombres que dirigian la nave del Estado.

El coronel D. Diego Castrejon que, como he dicho, publicó en Iguala, el 11 de Setiembre su plan contra Comonfort, trató de dar un golpe al general D. Benito Haro que se dirigia al pueblo de Huitzuco. Para conseguirlo, Castrejon colocó su gente en el Portezuelo de Tlascolco, punto ventajoso, y la accion se trabó tan pronto como el general Haro se presentó. Despues de un reñido combate, las tropas de Castrejon fueron derrotadas, y éste fué hecho prisionero despues de haber caido gravemente herido. Pocos dias despues murió á consecuencia de las heridas
1856. recibidas en el combate. En compensacion de esta derrota, D. Tomás Mejía, con una fuerza de quinientos hombres que habia reunido en la Sierra, atacó el dia 13 de Octubre la plaza de Querétaro. Defendióla, al frente de

su corta guarnicion, el general D. Blas Magaña, que era comandante general del Estado; pero su poca tropa fué derrotada, él muerto en el combate, y ocupada la ciudad por los disidentes. Dueño Mejía de Querétaro, donde se hizo de grandes recursos, destacó parte de su gente sobre San Juan del Rio, que fué ocupado sin resistencia. Un dia despues, el 15 del mismo Octubre, el general D. José Ignacio Gutierrez, á cuyas órdenes militaba el coronel de caballería D. José María Cobos, á quien vimos combatir contra la invasion norte-americana, se apoderó, por sorpresa, de la ciudad de Tulancingo. El general D. José Ignacio Gutierrez habia combatido por la causa de Ayutla; pero no estando de acuerdo con las providencias dictadas por el gobierno respecto de la Iglesia, se pronunció abrazando la causa conservadora. Era, al entrar en Tulancingo, el general en jefe de las fuerzas que se apoderaron de la plaza y que operaban por aquel rumbo. Llevaba, como he dicho, á sus órdenes al coronel de caballería D. José María Cobos que desde 1852 que entró en la política, siempre habia pertenecido al partido conservador, y al valiente coronel D. Luis Osollo, que habia logrado penetrar en el país, y del cual era ayudante D. Lorenzo Bosch que, como él, jamás habia cambiado de bandera. Osollo, el pundonoroso militar que prefirió vivir en la pobreza en los Estados-Unidos á recibir un obsequio de mil duros que le envió generosamente Comonfort, para poder combatir libremente por sus ideas, habia desembarcado en Santa-Anna de Tamaulipas, disfrazado de marinero inglés. Su figura europea, su bigote y pelo rubios, y lo bien que poseia el idioma, facilitaron la ficcion admirablemente.

Al tomar á Tulancingo, redujeron á prision á D. Rafael Sancha que desempeñaba el cargo de comandante militar de Tulancingo al caer la plaza en poder de los disidentes. El general en jefe D. José Ignacio Gutierrez, al hacerse dueño de la poblacion, impuso, para hacerse de recursos, un préstamo forzoso á los vecinos mas acomodados, y exigió de D. Rafael Sancha, á quien se consideró como prisionero, mil duros por su libertad. Todos los cotizados entregaron la suma que se les habia asignado, como entregó Don Rafael Sancha los mil duros, con lo cual salió de la prision.

La posesion de la ciudad de Tulancingo fué para las fuerzas conservadoras de gran importancia, como lo fué de notables recursos, pocos dias antes, la toma de Pachuca, poblaciones en que el general D. José Ignacio Gutierrez vió aumentar considerablemente su fuerza, con la gente que le siguió de aquellos pueblos, y no de pocos de los llanos de Apan.

La prensa liberal, que anhelaba que el gobierno continuase en la marcha que habia emprendido con respecto á los bienes de la Iglesia, se afanaba por persuadir que todos los movimientos revolucionarios eran dirigidos por el clero. En un periódico se decia que «los padres del convento de la Cruz, al entrar Mejía en Querétaro, salieron con cruz y ciriales y entonando himnos á recibir á los facciosos, quienes se asegura fueron llamados por las monjitas de Santa Clara.» Aunque esta noticia fué desmentida, jamás el periódico que la dió llegó á rectificarla. Por el contrario, procurando sacar el efecto posible de ella, se detuvo á darla colorido y fuerza, escribiendo al siguiente dia, 19 de Octubre, estas palabras.

1856. «¡Iban cantando himnos y pisando la san»gre de los ciudadanos que corria por las calles!

«¡Iban cantando himnos, y sabian que la poblacion que»daba á merced de unos facciosos que pedian en nombre »de la religion dos horas de saqueo!

«¿Qué idea tienen de su ministerio esos sacerdotes que »así agitan la tea de la discordia?

«¿No piensan que esa sangre que ha manchado sus piés »irá á pedir venganza al cielo?.....

«¿No oyen la voz del ángel de la justicia, que, respon»diendo á sus himnos, les grita.—Cain, qué has hecho de »tu hermano?»

¡Así las pasiones de partido arrojan injustas acusaciones sobre sus contrarios, sin considerar que se debe guardar con ellos, la imparcialidad que para sí mismos anhelan!

«¿Quién tiene la culpa» añadia cuatro dias despues el mismo periódico, «de los atentados que se han cometido »en Querétaro?

¿«Quién llamó á los serranos que al mando de Mejía »vinieron á estampar su huella de lodo y sangre en esa »ciudad?

«Nosotros creemos que es necesario tomar una medida »enérgica con el clero de Querétaro, aplicando un castigo »severo á aquellas corporaciones cuya culpabilidad se ave»rigüe.»

Las últimas palabras transcritas, demuestran la duda de que, con efecto, fuese cierto que el clero hubiera llamado á los sublevados. *El Omnibus,* diario de oposicion, decia con este motivo: «No está cierto el mismo periódico de las

culpas que imputa al clero de Querétaro, supuesto que pide se averigüen; y sin embargo, asegura que llamó á los pronunciados de la Sierra.»

Otro periódico liberal que se publicaba en Puebla, dando una importancia política á la casualidad de haber circulado algunas monedas mas ó menos resplandecientes decia: «Hemos observado que la moneda que ha circulado »en estos dias en el mercado, tiene un color parecido al »que toma cuando ha sido enterrada. ¿Qué explica este »enigma? No es muy difícil alcanzarlo. Téngase en cuen»ta las conspiraciones continuadas que han fraguado los »que siendo hombres de paz, han cambiado la cruz por el »puñal. ¡Cuánto horror! ¡Cómo nos duele tener que con»signar para la historia estos hechos! Ellos imprimen á la »presente época un carácter terrible é imperecedero.»

No; la historia no puede acoger como un cargo contra ninguna clase de la sociedad el que en el mercado circulen algunas cuantas monedas que parezcan haber permanecido por algun tiempo enterradas. El historiador que no debe estar dominado de pasion política ninguna, sabe muy bien que la preocupacion reviste á las cosas mas sencillas de formas alarmantes; y sabe tambien que habiéndose verificado en los años de la guerra de independencia, muchas ocultaciones de dinero, enterrándolo por ricos particulares, durante aquella lucha, y aun en las que se han sucedido, nada de extraño tiene que esos mismos particulares lo saquen á la circulacion cuando tengan
1856. necesidad de servirse de él. No hace siete años aun que, estando en Méjico en una platería de la calle de la Merced, vi á una infeliz india, llevar en un cos-

talito monedas antiquísimas desde los primeros tiempos de la conquista para venderlas por plata vieja. Era una cantidad regular que la fortuna le deparó escavando una parte de su huerta. El platero le compró la plata á razon del peso que tenia, y ganó bastante en aquel cambio, pues la moneda vieja tenia una gran parte de ley de oro.

Los cargos continuos al clero por una parte de la prensa, y la defensa hácia él por otra, hacian que las cuestiones religiosas tomasen un carácter serio y terrible. Entre tanto, las sublevaciones se sucedian unas á otras, y los pueblos empezaban á sufrir los horribles males de la guerra civil. Las diversas guerrillas que por distintos puntos se habian presentado, tenian absorbida la atencion del gobierno que enviaba fuerzas para todas partes. En los momentos mas críticos para él, estalló, en la madrugada del 20 de Octubre, un serio pronunciamiento en la ciudad de Puebla. Al frente de él se puso el coronel D. Joaquin Orihuela, uno de los jefes capitulados en aquella ciudad cuando la puso sitio Comonfort. Parte de los cuerpos de infantería que guarnecian la plaza, se sublevaron contra el gobierno, apoderándose de todas las municiones de guerra y de la artillería. Los sublevados redujeron á prision al comandante general D. José M. García Conde y á todos los jefes y oficiales adictos al gobierno. Esta noticia alarmó al gobierno; y la prensa liberal manifestó que era preciso que se adoptasen medidas de rigor contra los revolucionarios. El periódico *La Opinion* decia: «La faccion retrógrada quiere sangre; ni siquiera se toma ella misma el trabajo de negarlo, sino que altamente dice que el principal artículo de su programa es matar á sus enemigos.

Pues bien; no es un escándalo desear que se haga justicia con ella, si de esto ha de resultar la paz de la república.» «La clemencia,» decia *El Monitor,* «no está buena en épocas de transicion y de regeneracion. Hoy se juega el todo por el todo. Solo la energía puede salvar á la república;» y el *Trait d'Union* aseguraba que «para establecer la paz, para evitar la efusion de sangre, para evitar á la república los horrores de una guerra civil, era preciso aplicar la justicia con rigor y hacer el sacrificio de algunos culpables ambiciosos.»

Las pasiones políticas, como se ve, estaban exaltadas, y de temerse era que la nueva lucha presentase un aspecto sangriento. No obstante haber sido completamente militar la sublevacion, no por ello se salvó el clero de ser acusado de cómplice en él. «Varios frailes y sacerdotes,» decia un periódico de la capital, el 23 de Octubre, «recorrian los barrios de lo ciudad, excitando al pueblo al pillaje y á la matanza... ¡Y para ejercer este acto llevaban Cristos en la mano! ¡Para mantener el entusiasmo de sus satélites repartian barriles de aguardiente!!! ¿Y así se llaman defensores de la religion? ¿Creen de ese modo cumplir su ministerio? ¿Qué idea se formará de Dios el que vea obrar de ese modo á sus ministros?»

1856. No era este, por desgracia, el lenguaje mas á propósito para evitar una lucha religiosa, ni calmar las pasiones. Los hechos vinieron á probar que ningun sacerdote recorrió las calles excitando al pueblo á la rebelion. Las diversas conjeturas en que estaba dividida la prensa liberal con respecto á los promovedores del movimiento efectuado en Puebla, revelan que carecian de fundamento

los cargos que se han querido hacer pasar como ciertos. Unos periódicos suponian que todo habia sido dispuesto, *segun parecia,* por el *Directorio conservador central de la república;* otros indicaban que el pronunciamiento *debia creerse* que era obra de la *Junta eclesiástica revolucionaria,* y no pocos que se publicaban en la capital, dijeron con lo misma vaguedad el 22 de Octubre, y de los cuales copió el 23 *El Monitor Republicano* estas palabras: «Parece que toda la maniobra ha sido dirigida por el famoso padre Miranda, que hace tiempo anda oculto en esta ciudad, y haciendo viajes á otros pueblos.»

Como se ve, todas las acusaciones carecian de base. Respecto del Directorio y de la Junta eclesiástica revolucionaria, he dicho ya que no existian. Yo creo, como dejo indicado en páginas anteriores, que las personas desafectas al gobierno tendrian sus reuniones y manifestarian su opinion sobre lo que se deberia hacer para efectuar un cambio. Creo aun mas; que entre esas personas habria algunas que estuviesen en relacion con algunos jefes sublevados; pero por los informes seguros que he tomado y por la falta de concierto que entre los diversos caudillos pronunciados se advertia para obrar, se viene en conocimiento de que no existia directorio ninguno, y que si existia alguna junta formal, de que no he tenido noticia, no pertenecian á ella personas de la influencia que se ha querido suponer.

Lo que hay de cierto es que el caudillo principal del movimiento en Puebla, fué, como he dicho, el coronel D. Joaquin Orihuela, y su segundo D. Miguel Miramon, militar de igual graduacion que tambien se halló á las ór-

denes de Haro y Tamariz cuando la plaza fué tomada por Comonfort, y que habia permanecido desde aquel instante oculto en la ciudad. D. Miguel Miramon era uno de esos jóvenes militares de extraordinario arrojo que, á la vez que se hacen temibles por su valor, se conquistan por su lealtad las simpatías de sus mismos enemigos.

El dia anterior á la sublevacion habia tomado el mando político y militar de Puebla el general D. José M. García Conde. El gobierno le habia confiado aquel puesto para calmar el disgusto que la poblacion manifestaba al general Traconis, de cuya excesiva rigidez se quejaban los habitantes, presentándole como causa del descontento que reinaba en la poblacion contra la administracion de Comonfort. El general D. José M. García Conde por su fina educacion, sus nobles sentimientos y su carácter conciliador, era el mas á propósito para hacerse amar de los pueblos, y no dudó el gobierno de que con su presencia, se lograrian calmar las pasiones. Pero no hubo tiempo para que la ciudad pudiese apreciar aquel nombramiento, puesto que no estuvo en el mando mas que unas cuantas horas.

Un cañonazo disparado á las cuatro de la mañana del 20 de Octubre, que era la señal de inteligencia de los pronunciados, despertó al general García Conde. Vistióse inmediatamente, tomó la espada y salió de su habitacion para informarse de lo que pasaba; pero al bajar la escalera de palacio, fué detenido y preso por los jefes del pronunciamiento. Dignos son de conocerse los pormenores de esa sublevacion, y no quiero privar al lector del gusto de que los sepa por la misma comunicacion sencilla y llena

de verdad que dió del hecho el coronel Barreiro, que mandaba el segundo batallon de línea que se portó en aquellos momentos críticos como militar pundonoroso; coronel que prestó despues importantes servicios al gobierno. La comunicacion decia así:

1856. «El capitan de este cuerpo D. Leonides de Campos que de antemano estaba de acuerdo con los conspiradores, ocurrió al principal, situado en el palacio, á la una de la noche, con D. Miguel Miramon y D. Francisco Velez, presentándose al oficial que lo mandaba, subteniente D. Donaciano Martinez, manifestándole que de órden del señor comandante general debia recibir presos á aquellos individuos. El oficial creyó la estratagema, y condujo al expresado Miramon á las piezas de los altos del mencionado palacio, en donde Miramon, sorprendiéndolo con una pistola al pecho, le hizo entregar el santo. Entre tanto, Campos, que habia quedado abajo, puso sobre las armas la tropa de la guardia que era de su compañía, y se hace de ella haciéndola creer que obraban por órden de la autoridad legítima. Realizado este primer paso, á una señal dada concurren á aquel paraje todos los conjurados, oficiales reaccionarios en su mayor parte, en número considerable, y que se hallaban ocultos á las inmediaciones de la guardia, y entonces la tropa obra maquinalmente en sentido de la revolucion, obligada por la presion moral mas bien que física de aquella sorpresa, ejecutada con el engaño y falsía que queda detallado. En aquellos momentos los jefes de dia que lo eran el señor coronel D. Pascual Miranda y D. N. Yarza, no estaban en aquel puesto; siendo de advertir que estaba prevenido que

precisamente uno estuviese allí. Despues de esto, Campos y Miramon, con una parte de la tropa que habian sorprendido en el principal, se dirigen al cuartel de artillería, situado en el edificio de la Alhóndiga, á una cuadra de palacio. El oficial de la guardia estaba de acuerdo, y dió entrada á los conspiradores. Estos hacen preso, sorprendiéndole en su habitacion, al comandante de dicha artillería D. Juan García, y se apoderan de los cañones, municiones y trenes todos de la plaza que allí estaban depositados. Conducen las piezas á la plaza; se apoderan de las bocacalles, y poniendo en batería las expresadas piezas instantáneamente, crece el número de hombres del pueblo y demás personas alistadas para la revolucion. En la fortaleza de Loreto, artillada y con una guarnicion de 70 á 80 hombres del batallon de Zapadores bomberos, la escena habia sido de otro modo. El sargento de aquel destacamento y parte de la tropa, seducidos, desconocieron al comandante del punto, entregándolo á D. Joaquin Orihuela, director del movimiento; verificado lo cual, disparó un cañonazo en señal de inteligencia. Eran las cuatro de la mañana en aquel momento, que habia ido á mi alojamiento para de allí ir á acompañar hasta la garita al señor general Traconis, que en aquella hora salia para la capital; al sonido de aquel cañonazo ocurrí al principal, acompañado del teniente coronel D. Miguel Lara, para inquirir la novedad que ocurria; pero en la esquina de la plaza soy sorprendido por los revolucionarios, y conducido á prision. En ella se me exigió por el jefe de aquella una órden para que se rindiese el resto de la tropa que quedaba en Santo Domingo, que me rehusé á dar, como

era debido, sin embargo de los amagos que se me hicie-
ron de fusilarme; y antes bien, comuniqué al teniente co-
ronel del cuerpo, D. Gerónimo Diaz Quijano, desde la
prision, y por conducto de mi mozo, la órden para que se
sostuviese á todo trance. Los regimientos de caballería
2.° permanente y lanceros de Méjico, que habian notado el
movimiento de la plaza, la grande reunion de los pronun-
1856. ciados, la prision del señor comandante gene-
ral, Don José García Conde, la marcha del señor general
Traconis para la capital, todo esto acaecido instantánea-
mente y con la confusion que es natural en estos casos,
salieron de sus cuarteles, situándose en la garita para evi-
tarse el peligro de la seduccion; y así es que ya no fué
posible ninguna combinacion para sofocar el movimiento
revolucionario. Con esto el teniente coronel Quijano, con
su corta fuerza, sin municiones de reserva, ni víveres, en
el interior de aquel edificio, aislado y sin obras de defensa
preparadas de antemano, amagado además con tres piezas
de artillería que le situaron ventajosamente los subleva-
dos, apenas pudo mantener la bandera del gobierno en
aquel punto hasta las cuatro de la tarde. Entonces admi-
tió un parlamento, conviniendo con Don Luciano Prieto,
comisionado por el jefe de la revolucion, en que seria ren-
dido el punto y se pondria aquella tropa á disposicion de
él, para que tomase partido si era de su voluntad, bajo la
condicion de que serian puestos en libertad el señor co-
mandante general, el que suscribe y demás jefes y oficia-
les que habian sido reducidos á prision sorprendidos. Este
convenio fué ratificado; y aunque no fué consignado por
escrito, fué organizado ante diferentes testigos que lo le-

galizaron con su presencia. En virtud de este arreglo, fué conducida frente al palacio por el mayor del cuerpo Don Camilo Granados, la tropa que estaba en el expresado punto de Santo Domingo, en donde se reunió el resto del cuerpo que se hallaba en las demás guardias de la plaza, sorprendidas y engañadas de la misma manera que la del principal. Entonces D. Miguel Miramon les arengó; pero el cuerpo de sargentos, que en lo general no estaban de antemano minados, representaron que no podian tomar parte si el que suscribe no estaba á la cabeza del cuerpo. Vista esta resistencia por Don Joaquin Orihuela, jefe de la revolucion, hizo conducir á su presencia en el mismo salon de palacio al expresado cuerpo de sargentos, que condujo personalmente el citado mayor Granados. El señor Orihuela los amonestó para que entrasen en las miras de la revolucion, pero los sargentos insistieron en su peticion. Entonces el señor Orihuela me hizo conducir á su presencia, y me manifestó la pretension de los sargentos, el ofrecimiento del mando del cuerpo y todas las ventajas que me proponia de la revolucion. Yo rehusé, como era debido, á aquellas propuestas, manifestándole delante de los citados sargentos y de un concurso numeroso allí reunido, los juramentos y los deberes que me ligaban con el gobierno y con la nacion, con lo cual se me volvió á mi prision. Los sargentos, sin embargo, aceptaron aquella situacion, y toda aquella parte del cuerpo quedó definitivamente en el bando revolucionario.»

1856. El plan de Orihuela era el mismo de Castrejon, excepto en el llamamiento de D. Rómulo Diaz de la Vega, para la presidencia. Orihuela se la reservaba al

general en jefe de los defensores de la religion y fueros. Firmaban el plan de Puebla, Don Joaquin Orihuela, como general; como coroneles, D. José Mariano Fernandez, D. Miguel Miramon, D. Felipe N. Chacon, D. Agustin Pardo, D. Agustin Pavon, y D. José María Zambonino; como tenientes coroneles, Don Luciano Prieto, Don Nicolás Prieto, D. Macario Prieto, D. José María Balero, y D. Vicente Canalizo; como comandante de escuadron, Don Manuel G. Bureau; y como comandante de batallon, D. Manuel G. Sarabia.

Los pronunciados dejaron libre en aquel mismo dia al general Don José M. García Conde, que llegó á la capital de Méjico dos dias despues. Igual cosa hicieron con los jefes y oficiales que no quisieron adherirse al plan. En esto los pronunciados obraron justamente. No se debe ser cruel con los que tienen distinta opinion á la de uno. Por eso no era acertada la conducta del «Trait d'Union,» de «El Heraldo» y de otros periódicos que aconsejaban al gobierno que no tuviese piedad con los disidentes. «El Correo,» por el contrario, creyendo que una guerra sin cuartel iniciada por cualquiera de ambos partidos, estableceria en el otro las sangrientas represalias, sensibles para la nacion entera, recomendaba la templanza, y elogiaba la conducta observada por el gobierno de no haber vertido la sangre de ningun prisionero, pues así se habia evitado que se hubiesen tomado sangrientas represalias con los aprehendidos en Puebla, por los que acababan de levantar el estandarte de la rebelion.

No podia haberse efectuado el movimiento de Puebla en momentos mas críticos para el gobierno. Ocupadas la

mayor parte de sus tropas en hacer frente á los diferentes caudillos de las sublevaciones efectuadas en distintos Estados de la república, precisado á poner dique á las aspiraciones ambiciosas de Don Santiago Vidaurri en Nuevo-Leon, invadidos los Estados fronterizos por los indios bárbaros; exhausto el erario, y sin recursos para atender á los enormes gastos de la campaña, parecia imposible poder hacer frente á aquella borrasca que amenazaba sepultar á los gobernantes. Pero Comonfort no se desanimó ante la amenazadora tempestad. Reunió á los jefes militares; armó á la guardia nacional; agenció recursos, llamó tropas de todas partes, y tres dias despues de haberse levantado en Puebla el estandarte de la rebelion, marchaban ya á combatirles mas de cuatro mil hombres, con treinta piezas de artillería. Las fuerzas que se pusieron inmediatamente en camino para sofocar la sublevacion fueron el *batallon Balderas,* el 4.° batallon de línea, un batallon de artillería, la brigada de artillería de á caballo, los escuadrones de Sierra Gorda y de seguridad pública; la brigada Zuloaga; una seccion del general Moret y algunas partidas que habian salido para Tlaxcala. Comonfort pensó al principio marchar él mismo á combatir á los sublevados de Puebla; pero conociendo que su presencia en la capital de Méjico era indispensable tanto para que no se alterase en ella el órden cuanto para proporcionar toda clase de recursos al ejército, nombró general en jefe del cuerpo de operaciones sobre Puebla al general D. Tomás Moreno, y por su segundo al general Don José María
1856. Gonzalez de Mendoza. Los sublevados, con la esperanza sin duda de que se les reunieran las fuerzas

que por distintos puntos combatian al gobierno, permanecieron en la plaza, al frente de la cual llegaron, muy en breve, las tropas del gobierno.

Entre tanto las fuerzas pronunciadas del general Don Ignacio Gutierrez, á quien vimos entrar en Tulancingo, permanecian en la misma poblacion, saliendo algunas á expedicionar por los pueblos inmediatos. Una de las varias partidas que el expresado general envió con ese objeto, aprehendió, en el camino de Apulco, llevando el rumbo á Huasca, al cura de Tutotepec D. N. Vigueras, con una partida de cuarenta indios de á pié y de á caballo. Los conservadores tenian sospechas, ó mejor dicho creian que el expresado cura, se habia puesto de acuerdo con el partido liberal para hacer que el general Uraga, cuando al principio del año se vió perseguido por el jefe del gobierno D. Luis Ghilardi, confiase en él, haciendo luego que los indios de dicho rumbo fueran los que, á instigaciones suyas, y por él dirigidos, entregasen al expresado general Uraga en manos de las fuerzas del gobierno que le perseguian. No he visto que se haya publicado documento ninguno que pruebe este hecho, y por lo mismo no puedo admitir que la acusacion pasase de la esfera de las sospechas mas ó menos vehementes. Aprehendido el cura con su partida de cuarenta indios, fué conducido á las ocho de la noche á Tulancingo. Habiéndosele encontrado algunos papeles que lo denunciaban como enemigo de los disidentes, dispuso el general D. José Ignacio Gutierrez que se le formase consejo de guerra. Sentenciado á muerte por éste, se dispuso como católico á pasar de esta vida á la otra, confesándose y recibiendo los auxi-

lios espirituales de un respetable sacerdote apellidado Ruiz, y á las cinco de la mañana del siguiente dia fué fusilado en el pueblo de Jaltepec, distante una legua de Tulancingo, dando sepultura á su cadáver en el campo santo de la iglesia del expresado pueblo. (1)

Mientras por el rumbo de Tulancingo, de los llanos de Apan y de la Sierra aumentaban sus fuerzas los caudillos conservadores, el gobierno aumentaba tambien el número de tropas que sitiaban Puebla, y desplegaba una actividad asombrosa para impedir los avances de la revolucion.

(1) Aunque uno de los periódicos liberales de la capital dijo que el cura de Tuto fué aprehendido y fusilado en el acto mismo por D. José María Cobos, sin permitirle que se confesara, sufrió un error, nacido sin duda de algun informe falso. El hecho pasó de la manera que dejo referido. El cura de Tuto fué aprehendido por una de las partidas destacadas por D. José Ignacio Gutierrez, que era el general en jefe de las fuerzas conservadores reunidas en Tulancingo, y así lo manifestaron luego que llegaron las noticias exactas, los periódicos de diversos colores políticos. «Se sabe,» decia *El Siglo XIX*, «que los pronunciados por religion y fueros, al mando de D. Ignacio Gutierrez, fusilaron al cura de Tuto.» Otro periódico, *El Omnibus*, traia este párrafo el 29 de Octubre: «Por noticia dada por el conductor de diligencias de Tulancingo, se sabe que los pronunciados, al mando de D. Ignacio Gutierrez fusilaron al cura de Tuto.» El mismo periódico, dos dias despues, daba la noticia con los precisos detalles. «El cura de Tuto D. N. Vigueras,» decia, «fué cogido por una fuerza de caballería de los pronunciados de Tulancingo, el viernes 24, á las cuatro de la tarde, con cuarenta indígenas de á pié y á caballo, en el camino de Apulco ó Tulancingo, á distancia de cuatro leguas, llevando el rumbo á Huasca: á las ocho de la noche llegó á Tulancingo; en la misma noche se aseguró le hicieron consejo de guerra por haberle hallado comunicaciones con las tropas del gobierno y con los pronunciados, estando de acuerdo con los dos partidos; fué mandado disponer por un sacerdote que se apellida Ruiz, y el sábado, á las cinco de la mañana, fué fusilado en el pueblo de Jaltepec, á una legua de Tulancingo, y sepultado su cadáver en el campo santo de la iglesia de aquel pueblo.»

El general D. Tomás Moreno, que se hallaba al frente de los sitiadores, vigilaba sin descanso, para evitar que los sitiados recibiesen auxilio ninguno. Sabiendo, por lo mismo, que una fuerza de 400 hombres, bien armados y con dos obúses de á doce, que se habia pronunciado en Matamoros, se dirigia á reunirse con los disidentes de Puebla, ordenó al general Moret que, con una respetable seccion de infantería y caballería, le saliese al encuentro para ba-
1856. tirla. Moret se puso en marcha inmediatamente, y cuando menos lo esperaban los sublevados que se dirigian á Puebla, se encontraron el dia 27 con las tropas del gobierno, cuyo general les intimó la rendicion. Los disidentes comprendieron que toda lucha seria inútil, y se rindieron sin resistencia. Moret dió parte de lo acaecido al general en jefe D. Tomás Moreno, y éste ordenó que los vencidos se acantonasen en un punto conveniente donde pudieran estar vigilados. Al siguiente dia de la anterior victoria llegó á reunirse con los sitiadores de Puebla, el general Aguilar, con la artillería que habia estado esperando el general Moreno para continuar con mas actividad el sitio.

Mientras de esta manera se les iba quitando los recursos á los sitiados y se aumentaban los de los sitiadores, en la capital de Méjico se continuaba poniendo en toda su fuerza los batallones de la guardia nacional. Por desgracia, para conseguirlo, se volvió á echar mano del funesto recurso de la leva, sistema lamentable que se ha seguido por todos los gobiernos de aquella república para formar el ejército. Ningun criado podia salir á la calle, sin exponerse á caer en manos de alguna de las comisiones disfrazadas que los

coroneles enviaban por todas partes á coger de leva al primer infeliz que encontrasen. Los indios que llegaban con sus mercancías, eran conducidos á los cuarteles para hacerlos soldados, y los artesanos que tenian la desgracia de caer en poder de esas comisiones, se veian obligados á servir en los batallones que les designaban. La prensa toda, sin excepcion de colores políticos, clamaba contra esa manera de formar el ejército y la guardia nacional; manera que estaba en abierta pugna con las instituciones republicanas. Las repetidas quejas de los periódicos, y el clamor de la gente menos acomodada sobre la cual pesaba el mal denunciado, obligó al gobierno á dictar, el 28 de Octubre, una providencia, prohibiendo que se hiciese uso de la leva, y amenazando con severo castigo al que contraviniese á lo dispuesto. (1) Pero estas órdenes mas parecian dictadas para salvar las apariencias, que con el fin de que fuesen cumplidas, pues solo así se comprende que

(1) La circular que para evitar la leva pasó la comandancia militar á los jefes de la guardia nacional era la siguiente:

«Comandancia general de Méjico.—Mesa 1.ª—El Excmo. Sr. presidente sustituto, ha visto con sumo desagrado que á pesar de las repetidas órdenes que ha dado sobre que no se cojan de leva á individuos ocupados, las comisiones para la aprehension de desertores lo hacen abusando de su autoridad; y S. E. me ordena que en lo sucesivo no se aprehenda á persona alguna, cesando desde luego la leva, pues está resuelto á castigar severamente al que contraviniere.

Lo que digo á V. S. para su mas exacto cumplimiento, en el concepto de que esta comandancia general confia en que el celo de V. S. hará sea acatada debidamente esta suprema determinacion.

Dios y libertad. Méjico, Octubre 28 de 1856.—*Agustin Alcérreca.*—Señor coronel del batallon guardia nacional de.....»

la leva hubiera continuado públicamente y que jamás se hubiese castigado á ninguno de los coroneles que la disponian, no obstante seguir la prensa denunciando el abuso. *El Omnibus* del dia 29 de Octubre decia con este motivo: «Creemos conveniente manifestar al Excmo. señor ministro de la guerra D. Juan Soto, que á pesar de las repetidas órdenes que ha dado para que á los ciudadanos no se les coja de leva, siguen las comisiones llevándose á los artesanos y á los domésticos. Si por circunstancias apremiantes, que nosotros ignoramos, tuviese el gobierno la necesidad de echar leva, seria bueno que el Excmo. señor ministro de la guerra derogase las órdenes que ha dado en sentido contrario. Así se evitarian las continuas pendencias que ahora se traban entre las comisiones y los ciudadanos perseguidos, quienes apoyándose en las órdenes supremas, resisten á que se les conduzca por fuerza á los cuarteles. Los redactores del periódico *La Nacion,* elevaban igual queja, y *El Siglo XIX,* puso en la parte de su gacetilla un artículo con el epígrafe de *tropelías,* en que, poniendo el nombre y apellido de un sargengento de la guardia nacional, denunciaba la manera arbitraria con que engrosaba las filas del cuerpo á que pertenecia. Este sargento, «aunque él se dice oficial» decia el expresado periódico, «ha invadido las casas del pueblo de »San Angel, ha asaltado las huertas, ha forzado las puer»tas para llevarse á los albañiles, á los jornaleros y á otros »trabajadores, perjudicando no solo á estos infelices, sino »á las personas que les ocupan. De quitar á estos hombres »de su trabajo, para hacerlos soldados por fuerza, resultan »males de mucha consecuencia; entre otros el del estravío

»del armamento, del vestuario y de las municiones. Es»peramos que el prefecto de Tlalpam ponga coto á los »desmanes del sargento L. (ponia su apellido que yo lo »omito) que ataca las garantías individuales, invade el »domicilio y arranca á los hombres de su trabajo.»

1856. Cuando los expresados periódicos y otros no menos caracterizados, levantaban á un tiempo la voz en vista de que las disposiciones del gobierno no habian sido acatadas ni un solo instante; y mientras ellos y la sociedad manifestaban el sentimiento de que se hollasen las garantías del ciudadano, llevándoles por la fuerza á defender al gobierno, *El Monitor Republicano,* tratando de persuadir á los Estados de que en la capital reinaba un entusiasmo vivísimo por sostener las instituciones, decia el 29 de Octubre: «Reina el mayor entusiasmo entre los »artesanos, todos se apresuran á alistarse en el batallon »que se está formando. Hasta ayer habia mas de 1250 »ciudadanos alistados. Voluntariamente los artesanos dan »todas las noches un reten para palacio, con el objeto de »estar cerca de la persona de su coronel el Sr. Comonfort.»

Pero, no; esos voluntarios no existian mas que en el nombre, y la leva siguió á pesar de las reclamaciones de la prensa, y á pesar de las quejas de los pueblos.

Mientras de esta manera se formaban en la capital numerosos batallones, las operaciones sobre los sitiados de Puebla eran acertadas, y no dejaban duda de que en muy breve plazo los tropas del gobierno les obligarian á rendirse. Sin embargo, los que defendian la plaza conservaban la esperanza de ser auxiliados por las diversas fuerzas conservadoras que recorrian el país, y esto les prestaba

esfuerzo para combatir hasta el último instante. Por su parte el gobierno, con el fin de tenerles aislados, hizo que Don Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, operase con fuerzas competentes en la Sierra contra Don Tomás Mejía, y encomendó á distintos jefes el cuidado de vigilar los movimientos de los disidentes que expedicionaban por Tulancingo y los llanos de Apan.

La administracion de Comonfort tuvo la fortuna de sofocar todas las tentativas de revolucion que en aquellos dias se indicaron en la capital, en Zacatecas, en San Luis, en Guanajuato y en otros puntos, y pudo dedicarse exclusivamente á combatir á los enemigos que se habian lanzado al terreno de las armas. Nada demostraba de una manera mas patente que no existia junta ninguna en la capital, ni *Directorio conservador central* con quien obrasen de acuerdo los pronunciados, que la falta que se notaba en éstos de un plan regularizado bajo el cual operasen. A corroborar lo que asentado dejo vienen las palabras del bien informado y juicioso escritor D. Anselmo de la Portilla, en su obra intitulada *Gobierno del general Comonfort*. Hablando de aquella revolucion, dice, «que no tenian un plan fijo á cuya sombra trabajaran todos los descontentos;» que «las guerrillas del Sur y Mejía proclamaban el de Castrejon;» que «Orihuela y sus compañeros habian levantado otro al pronunciarse, excluyendo al general Vega;» que «pocos dias despues se encontró otro distinto en poder de unos conspiradores que fueron sorprendidos en Merced de las Huertas, cerca de la capital,» y que «sus hombres estaban profundamente divididos, segun las afecciones y los intereses que les dominaban, aunque todos venian á

unirse en el propósito de derribar al gobierno existente.» Si el *Directorio* hubiera realmente existido, se hubiera dejado percibir en el enlace de una accion reguladora que habria armonizado los movimientos de las diversas fuerzas

1856. que operaban en diferentes puntos, y sobre todo, en un plan fijo y uniforme. Solo en lo que proclamaban habia uniformidad, pues todos los que se ponian á la cabeza del movimiento levantaban la bandera de *religion y fueros,* conociendo el sentimiento religioso de la sociedad.

Comprendiendo el gobierno que el resorte de que se valian los disidentes para indisponer contra él al pueblo era poderoso, y convencido de que mientras no persuadiese al país de que las leyes que habia dictado respecto de los bienes y fueros del clero no reconocian por motivo idea ninguna contraria al catolicismo, él descontento continuaria, el ministro de gobernacion Don José María Lafragua pasó una circular á todos los gobernadores de los Estados, con fecha 22 de Octubre, en la cual se esfuerza en manifestar que el gobierno era mas católico que los que le combatian. «Publicadas han sido,» decia, «las exposiciones, »las circulares y los discursos con que en toda la república »ca se ha pretendido no solo desvirtuar la ley de 25 de »Junio, sino levantar contra el gobierno á todas las clases »de la sociedad: los interesados en impedir todo progreso, »no han cesado en el empeño tenaz y caprichoso de adu»cir la desamortizacion como una prueba de impiedad y »como el dato mas irrefragable de que el gobierno es ene»migo de la Iglesia. No, y mil veces no: el gobierno ac»tual es tan católico ó mas que los farisaicos defensores de

»la religion.» Pero los católicos no creian en el catolicismo del gobierno; y la circular del ministro Lafragua, no obstante el tacto y talento con que estaba escrita, no pudo persuadir, á los descontentos, de los sentimientos religiosos de que hacian mérito en ella los hombres encargados del poder. Todo lo contrario: el resultado produjo un efecto diametralmente opuesto á la intencion; la circular fué analizada detenidamente, y de este análisis extrajo el partido conservador argumentos terribles para argüir de hipócrita y de calumniador contra el clero el documento oficial. Le calificaba de calumniador contra el clero, porque en la circular se asentaba que la intervencion de los bienes de la diócesis de Puebla fué un acto de justicia por haber favorecido aquel la sublevacion de Haro, y porque acusaba á los sacerdotes de haberse desviado de los preceptos del Divino Maestro y de haber pretendido levantar contra el gobierno, por medio de la predicacion, á todas clases de la sociedad; lo cual, replicaba el partido conservador, habia sido desmentido por el obispo de Puebla Don Pelagio Antonio de Labastida, contestacion que le valió el destierro sin formacion de causa. Tampoco creian encontrar los católicos mas justicia en otros párrafos de la circular, en que el ministro decia que, «mil y mil caminos se abrieron al clero de Puebla para hacer cesar la intervencion; pero que todos fueron completamente obstruidos por el empeño de no reconocer la suprema potestad de la nacion;» y que «públicas habian sido las exposiciones y las circulares» protestando contra la intervencion de los bienes eclesiásticos. Y calificaba el pueblo católico de injustos los anteriores cargos porque, como el obispo habia ma-

nifestado, él no podia entrar en arreglo ninguno respecto de aquellos bienes, puesto que las facultades para un acto de esa naturaleza, residian únicamente en el Papa, cuya resolucion se debia esperar para tranquilizar la conciencia de todos; y que por lo que hacia relacion á las protestas, eran consecuencia de un deber de conciencia, que se debia respetar por todo católico; pues el gobierno, por el deber en que estaba de tranquilizar al público, debia haber enviado á persona respetable á Roma á fin de celebrar un concordato. No encontraron menos severa respuesta las palabras en que el ministro decia que el gobierno habia dado la ley de desamortizacion, porque «no queria que la propiedad continuase estancada entre las manos infecundas de las corporaciones; no queria que el erario fuese defraudado de las gruesas sumas que el ínfimo valor de las fincas rebajaba en las cuotas de las contribuciones y de las mas gruesas aun que la traslacion de dominio debia producir en lo futuro, ni queria tampoco «que careciesen de ocupacion centenares de artesanos que los particulares tendrian que emplear necesariamente en la recomposicion y mejora de las fincas.» Nadie,—decia el partido conservador,—ha facilitado mas gruesas sumas á los gobiernos que la Iglesia; ella ha sido la primera, en toda guerra extranjera, y en toda afliccion de un gobierno establecido, en hacer cuantiosos préstamos, como ninguna otra clase lo ha hecho jamás, ya por la cantidad, ya por el desinterés; y por lo que hace referencia á la ocupacion de los artesanos, ella es la única protectora de las artes; la única que ocupa á centenares de escultores, de pintores, de ebanistas, de doradores y de [illegible] proporciona á las fami-

lias pobres habitaciones baratas sin que las acosen cuando carecen de recursos para pagar la renta, y la única que proporciona al industrioso agricultor y al hombre honrado, con el módico rédito de un cinco por ciento al año, el dinero necesario para impulsar su giro, viniendo á ser, por esta razon, el banco benéfico de los pobres.

1856. Mientras el partido conservador comentaba la circular de una manera que excitase el disgusto de los pueblos contra el gobierno, y los adictos á éste se empeñaban en persuadir que no contenia mas que palabras de verdad y pensamientos de conveniencia social, las cuestiones internacionales se complicaban mas y mas. Las relaciones con la legacion británica estaban cortadas, y se esperaba de un momento á otro que se presentase en Veracruz la escuadra inglesa. Respecto de la cuestion española, el gobierno de Madrid habia desaprobado la conducta de su ministro en Méjico Don Miguel de los Santos Alvarez, sobre la convencion, llamándole á la corte, y aunque se tenia la conviccion de que esta terminaria satisfactoriamente, no se abrigaban iguales esperanzas por lo concerniente á la cuestion con Inglaterra. Por desgracia, el general Don Juan Nepomuceno Almonte, nombrado á marchar á Lóndres para zanjar lealmente toda diferencia entre el gobierno mejicano y el de la Gran Bretaña, no pudo emprender á buen tiempo, su viaje, por causas muy ajenas á su voluntad, y los sucesos se agriaron, tomando el periodismo inglés á insulto y falta de consideracion el retardo de un enviado mejicano. Por fin llegó el 5 de Noviembre, dia dispuesto para la salida del paquete inglés del puerto de Veracruz; y el general Al—

monte, en union de su familia, se embarcó en un bote para marchar á bordo del expresado vapor inglés; pero en el mismo instante en que ponian el pié en el bote, se levantó un fuerte temporal que alteró terriblemente las olas del mar. Los remeros trataron de seguir su marcha hácia el vapor; pero no pudieron salvar la reventazon de los bajos del muelle, y el bote fué arrojado á la playa, cerca del baluarte de Santiago. Por fortuna no aconteció desgracia personal ninguna, y al dia siguiente, calmado el tiempo, pudo Don Juan Nepomuceno Almonte pasar al vapor inglés con su familia. En el mismo vapor se encontraban ya, cuando él llegó, el ministro español D. Miguel de los Santos Alvarez, que marchaba á Madrid, y el general italiano Don Luis Ghilardi que volvia á Europa con su esposa y una hermosa hija que tenia.

El sitio de Puebla seguia entre tanto costando sensibles pérdidas á uno y otro partido; y como si al gobierno le faltasen nuevos conflictos que apurar, se promovió en Guanajuato, á las diez de la noche del 5 de Noviembre, un desórden que pudo comprometer en gran manera la situacion. Un gran número de pueblo, formando dos imponentes masas de la gente trabajadora de los minerales de Mellado, Rayas y la Cata, provistos en parte de armas de fuego, intentaron apoderarse, al grito de *¡viva la religion!* del edificio conocido con el nombre de la «Alhóndiga de Granaditas,» en que se encontraba la artillería, los almacenes de guerra del Estado y un reten de infantería del batallon Cortazar, y del cuartel de Abasolo, situado en el Hospicio de pobres. El ataque fué simultáneo en ambos puntos, durando pocos momentos en Granaditas y mas en

el cuartel de Abasolo, en donde la plebe intentó varias veces arrollar á sus defensores; pero sus esfuerzos fueron vanos, y al fin se vieron obligados á retirarse, emprendiendo la fuga por los cerros de Guadalupe y el Cuarto, quedando restablecida completamente la tranquilidad en la poblacion.

1856. Cuatro dias antes, el general la Garza, que obedecia al gobierno, se apoderaba de la ciudad de Monterey, defendida por las fuerzas del rebelde Don Santiago Vidaurri, gobernador de Nuevo-Leon, que aspiraba al dominio absoluto de aquel Estado, que trataba de engrandecer con la union de otros colindantes; y el 16 del mismo mes de Noviembre se arregló la cuestion inglesa, con grandes sacrificios por parte del gobierno mejicano, á causa del retardo en la llegada de Almonte, aunque sin desdoro ninguno de la nacion. Al siguiente dia 17, en consecuencia de ese arreglo entre ambos países, salió de Méjico para Tepic, Don Eustaquio Barron (hijo) para ser repuesto en su cargo de cónsul.

Libre Comonfort de todo cuidado exterior, aglomeró fuerzas sobre la plaza de Puebla, cuyos defensores se batian desesperadamente. Largo y penoso seria referir los multiplicados hechos de armas en que los oficiales de uno y otro bando se distinguieron por su valor en aquel largo sitio en que mil y mil veces combatieron á la arma blanca: baste decir que el ataque y la defensa fueron heróicos, y que solo era sensible que se prodigase tanta sangre en lucha fratricida.

A la constancia en la lucha, se unia la tenacidad con que cada partido trataba de ofender al otro. Los conser-

vadores acusaban de impíos, impostores y crueles á los defensores del gobierno, mientras el partido liberal arrojaba sobre sus contrarios las mas negras acusaciones. Llenos están los periódicos de aquella época de recíprocas é inmerecidas ofensas que cada cual lanzaba sobre su contrario, y de que hoy se arrepentirian sus autores. Las cuestiones políticas son la fiebre de los principios; y en medio de la fiebre, no se puede exigir ni del hombre mas sabio y racional, conceptos tranquilos y serenos. En medio de esa fiebre de las pasiones políticas originadas, en una gran parte, de una conviccion profunda, no faltaban, por desgracia en ambos partidos, algunos hombres que ponian en juego, con la mas refinada meditacion, con el objeto de aumentar hasta el delirio la excitacion contra sus adversarios, armas reprobadas por sus mismos correligionarios; armas que, si bien de pronto proporcionan los efectos deseados, al fin se vuelven contra los mismos principios que proclaman, con daño de la causa que defienden. Los artículos virulentos, escritos por algunos periodistas liberales, respirando intolerancia y rigor, no eran ni el eco de los hombres ilustrados del partido liberal, ni la significacion del principio de libertad que indica justicia, órden y respeto á todas las ideas. Esos escritos, aunque vigorizaban de pronto el ánimo de muchos, perjudicaban despues á la causa, porque de filantrópica y dulce, la hacian aparecer intolerante y vengativa. Igual cosa sucedia con algunos que proclamaban los principios conservadores; queriendo manifestarse celosos defensores de la idea católica, no hacian mas que perjudicar su causa y obrar de una manera opuesta al deseo de sus correligionarios. Un caso

de estos aconteció en el sitio de Puebla. Queriendo alguno explotar el sentimiento vivamente religioso de aquel pueblo laborioso y creyente, y lanzarle contra las tropas sitiadoras, publicó una pastoral apócrifa, suplantando el nombre del gobernador de la mitra Don Antonio Reyero
1856. y Lugo. En esa supuesta pastoral que se hizo circular por todas partes de la ciudad el 15 de Noviembre, se decia que no solamente era un deber de conciencia negar toda obediencia al gobierno, sino que era obligacion imprescindible hacer la guerra por cuantos medios fuera posible, puesto que se componia «de enemigos de la religion que atacaban la independencia y soberanía de la Iglesia, queriendo subyugarla al poder temporal, despojándola de sus bienes legítimamente adquiridos, y obligando con prisiones y destierros, so pretexto de rebelion, á los ministros del santuario, á adorar otro ídolo que ha inventado la impiedad.» Referia que el ídolo era el poder humano defendido por los cañones; citaba el ejemplo de aquellos mártires que habian negado la obediencia al poder temporal, y concluia con una vehemente excitativa á los sitiados que defendian la religion, para que se mantuviesen firmes contra los enemigos de la fé, animándoles á que fuesen los vengadores de las ofensas que el liberalismo arrojaba diariamente contra Dios. Por de pronto, aquella supuesta pastoral excitó en los sitiados y en el pueblo el sentimiento religioso; pero el hecho, como que envolvia una impostura, era reprobable. Aquella supuesta pastoral pudo alucinar por un momento; pero era preciso que despues se volviera en contra del principio que anhelaba defender, puesto que ponia en boca de un alto ministro de

la Iglesia, palabras contrarias al evangelio, y que en manera alguna correspondian á su carácter. Por eso al tener el gobernador de la mitra D. Antonio Reyero y Lugo noticia de que circulaba aquella pastoral que se le atribuia, publicó el dia 29 una suscrita por él y por los canónigos Don Miguel Iturriaga, Don Camilo Gimenez, Don José Espetillo y Don Juan Nepomuceno Ortega, en la cual sus autores manifestaban el profundo sentimiento que embargaba sus corazones por la sangre y las desgracias causadas por la revolucion, y mas aun, porque se habia tomado el nombre de uno de ellos «para dar á luz pastorales, exhortaciones, avisos, y aun otros papeles que mas bien debian inquietar á las almas piadosas, abusando así de las armas de la Iglesia, de que no debe usarse sino con suma prudencia, y eso en casos *in extremis,* que no creemos haber llegado, ni esperamos, cuando sitiados y sitiadores son cristianos todos, hijos de la piadosísima Madre de pecadores.» Despues de esto, manifestaban que no podian permitir que se abusara de su nombre para extraviar el espíritu de los fieles, y terminaban diciendo que hacian aquella manifestacion, para que no se escarneciese lo mas santo y sagrado que hay en el mundo, cuando á ellos no les correspondia mezclarse en las divisiones políticas, «sino solo predicar y exhortar á la paz y obediencia al supremo gobierno para conseguir la concordia entre todos.»

1856. Así en todas las comuniones políticas hay algunos hombres cuya imprudencia y exageracion perjudican altamente la causa que defienden con daño de sus correligionarios.

Mientras la falsa pastoral producia el efecto que se ha-

bia propuesto su autor, D. Luis G. Osollo, que se habia presentado en los llanos de Apan, se disponia á marchar en auxilio de los pronunciados. El coronel Osollo, jóven intrépido y de sentimientos nobles, habia marchado, como hemos visto, á los Estados-Unidos, despues de la primera revolucion que sucumbió en Puebla. No habia firmado la capitulacion para quedar libre de compromiso ninguno, y durante su expatriacion se negó á recibir favor ninguno de Comonfort, con el objeto de quedar libre para obrar segun sus convicciones. Pasado algun tiempo llegó en un buque norte-americano con objeto de vivir en su país; pero el gobierno juzgó conveniente negarle la entrada, y el valiente jóven volvió á Nueva-Orleans, esperando la ocasion de pisar el suelo patrio. Esta se le presentó á principios de Octubre en que se agitaban las pasiones políticas, y embarcándose en un buque de vela que salia del mismo Nueva-Orleans, llegó á Santa-Anna de Tamaulipas, donde desembarcó de la manera que ya tengo referida. Resuelto entonces á arrostrar todos los peligros, se puso en marcha para la capital de Méjico, á la cual llegó por veredas desconocidas, merced á su fé y su audacia. Despues de haber permanecido oculto en ella unos cuantos dias, se lanzó á la revolucion, poniéndose al frente de algunos hombres decididos. Pronto llegó á contar con una fuerza, sino numerosa, sí resuelta que puso en cuidado al gobierno. La presencia de Osollo en los llanos de Apan y su resolucion de marchar en auxilio de los sitiados de Puebla, hizo que los sitiadores de esta última plaza redoblaran sus esfuerzos para obligarla á sucumbir. Con este objeto el gobierno aglomeró cuantos batallones disponi-

bles tenia, y merced á estos esfuerzos, los sitiados pidieron, el 3 de Diciembre, capitulacion en los mismos instantes en que el gobierno no podia retardar, sin gran peligro, ni una hora mas la toma de la plaza.

Osollo, entre tanto, habia llegado en la noche del 2 á la Luz, distante catorce leguas de Puebla; pero los sitiados lo ignoraban, y al amanecer del dia 3 tocaron á parlamento, y pidieron una capitulacion por medio de D. José M. Fernandez, en quien habia recaido el mando, por haberse ocultado los principales caudillos Orihuela y Miramon. El general en jefe de las tropas sitiadoras D. Tomás Moreno, al saber que Osollo se encontraba ya en Santa Ana Chiautempan, á siete leguas de distancia, vió una favorable coyuntura en la disposicion de los sitiados para quitar á la revolucion una plaza de grandes recursos, y la aprovechó, nombrando comisionados para el arreglo de la capitulacion de Puebla. El convenio se celebró sin grandes dificultades. En él se estipuló, que la tropa permanente que habia en la plaza, saldria á un punto que se le designaria para hacer entrega de las armas, al jefe que nombrase el cuartel general de las fuerzas del gobierno; que los paisanos las dejasen en los mismos puntos que ocupaban en los momentos de la capitulacion, al cargo de sus respectivos comandantes, retirándose en seguida á sus hogares: que las guarniciones de las fortalezas de Loreto y Guadalupe, saldrian en el acto de ratificada la capitulacion al lugar que se le señalase; y que se garantizaba la vida á todas las personas que habian tomado parte en la revolucion. En virtud de este arreglo, las tropas del gobierno tomaron posesion de Puebla en la noche del 3 de Diciem-

bró, terminando así aquel penoso sitio que, en los cuarenta dias que duró, llenó de desolacion á sus habitantes, arruinó magníficos edificios y costó muchas víctimas al país, puesto que sitiadores y sitiados pertenecian á él.

Una vez dueño el general en jefe D. Tomás Moreno de la ciudad de Puebla, ordenó el dia 4 al general Portilla, que saliese con una respetable brigada á operar sobre las fuerzas rebeldes acaudilladas por el general D. José Ignacio Gutierrez y el coronel D. José María Cobos, mientras enviaba contra el coronel D. Luis G. Osollo, que se habia situado en Tlaxcala, otra brigada no menos considerable, al mando del general Trias.

1856. Aunque, como era de esperarse, los capitulados que debian entregar sus armas en el punto que se les designase, cumplieron, en su mayor parte, religiosamente con las leyes del honor, sin embargo, no faltaron algunos que, violando el artículo, fuesen á unirse con el coronel Osollo. Este acto punible y desleal de unos pocos, causó, y con razon, verdadero disgusto en todos los hombres de honor, y la prensa liberal tuvo ocasion justa de censurar un hecho indebido, aunque no de arrojar sobre todos la mancha que solo correspondia á unos cuantos. Grandes dimensiones se le quiso dar á esa deslealtad de algunos capitulados, con el objeto de que en lo sucesivo fuese el gobierno altamente severo; pero que no era de la importancia que se le suponia, se descubre en un artículo impreso en *El Monitor Republicano* del dia 7 de Diciembre, en que se decia que, «como *algunos* de los sublevados de Puebla, faltando de la manera mas desleal á lo convenido en la capitulacion, no hicieron la entrega de

las armas, el general en jefe D. Tomás Moreno, publicó un bando declarando que á esos individuos no les comprendian las garantías otorgadas, y que en consecuencia se les perseguiria y castigaria con todo el rigor de la ley.»

Destacadas fuerzas numerosas contra Osollo, este se vió obligado á retirarse de Tlaxcala, para operar en punto en que el gobierno careciese de los elementos que tenia acumulados en aquel instante en Puebla. Respecto del general disidente D. José Ignacio Gutierrez y del coronel Don José María Cobos, se separaron para operar por distintos rumbos.

He dicho que el caudillo principal de la revolucion de Puebla, D. Joaquin Orihuela, así como D. Miguel Miramon, á fin de no firmar el convenio, se ocultaron desde el momento que se trató de capitular. D. Joaquin Orihuela, resuelto á reunirse con la primera fuerza conservadora que encontrase para continuar la lucha, salió de Puebla ocultamente y se dirigió, en compañía de un hermano suyo, de D. Antonio Orozco, dos mozos y un guia, por senderos estraviados, buscando lo que anhelaba; pero la suerte le fué fatal, pues al pasar por las cercanías del pueblo de Atlanyatepec, las guerrillas de la brigada del general Pueblita que se dirigia á Piedras Negras, les hizo prisioneros á las diez de la mañana del dia 8. El general Pueblita, juzgando á los hermanos Orihuelas y á Orozco fuera de la ley, por no estar comprendidos en la capitulacion, continuó su camino con los presos hácia Piedras Negras, donde habia resuelto fusilarles. Al llegar á esta poblacion, dispuso el expresado general Pueblita que fuesen pasados por las armas los oficiales capturados, prévia in-

formacion de identidad que mandó recibir al coronel Don Gabriel María Islas; pero durante esta operacion, los prisioneros se excepcionaron, manifestando estar comprendidos en la capitulacion. En virtud de esta aseveracion de los prisioneros, el general Pueblita mandó suspender la ejecucion, y el dia 9 preguntaba al gobierno si era ó no cierto lo que decian. Casi en los momentos en que el gobierno recibia el oficio del general Pueblita en que con-
1856. sultaba al ministro de la guerra lo que debia hacer, salia en la gacetilla del periódico francés el *Trait d'Union* un artículo escrito por su redactor, con fecha 10 del mismo Diciembre, no el mas á propósito para inclinar el ánimo del gobierno al perdon. Valiéndose del nombre del prisionero para jugar un equívoco, decia: «Orihuela huyó de Puebla despues de haberse procurado unos »50,000 duros en letras de cambio, por vía de economías. »Esta especie corre muy válida en aquella ciudad, y los »que han comenzado á ver que en toda la historia han »representado el papel de *inocentes* en provecho de unos »cuantos, que á la mera hora saben escaparse dejando á »aquellos comprometidos, han hecho un juego de palabras, »llamando á aquel, *el general Oro vuela!*»

El periódico mencionado no tenia razon al echar sobre Orihuela una mancha que menos que nunca se debe arrojar sobre un hombre, cualquiera que sea su partido, que cuando está en la desgracia, y mucho menos cuando no existen otras pruebas que las de *se dice, corre por válida la voz, se asegura*. Orihuela no llevaba ni dinero ni libranzas; nada de lo que decia el *Trait d'Union* se le encontró cuando se le hizo prisionero. No es justo, pues, que

pase á la posteridad, como un hecho, lo que estuvo muy lejos de ser una verdad.

El gobierno, obrando sin resentimiento ni ódios, y concretándose á lo que dispusiese la ley, contestó á la comunicacion del general Pueblita diciendo, que si el prisionero Orihuela justificaba que estaba comprendido en la capitulacion y presentaba el salvo conducto del general en jefe ó del comandante general de Puebla, probando lo que afirmaba, le pusiera en poder de la autoridad militar de Orizaba para que esta le enviase á Veracruz; pero que si no existia nada que probase lo que aseguraba, se le juzgase con arreglo á ordenanza. Por desgracia del desdichado Orihuela, no habia firmado la capitulacion, y la ley le condenaba. En consecuencia, el general Pueblita, en cumplimiento de órden expresa del general D. Tomás Moreno, le mandó pasar por las armas, en Chalchicomula, el 11 de Diciembre, tres dias despues de haber caido prisionero.

Mientras así la inexorable ley de la guerra caia sobre el caudillo de la sublevacion de Puebla, las fuerzas reunidas de los disidentes D. José Ignacio Gutierrez y los coroneles D. José María Cobos y D. Luis G. Osollo, se dirigieron de Huamantla con direccion á Orizaba, al frente de cuya última ciudad se presentaron el dia 9 con intencion de batir la plaza. El ataque se emprendió á poco; pero la guarnicion, al mando del general la Llave, hizo una vigorosa resistencia; y los disidentes, viendo que seria necesario sufrir grandes pérdidas para apoderarse de la plaza, se retiraron, dirigiéndose á Córdoba, con objeto de apoderarse de esta última ciudad. Ya habian emprendido

el ataque, cuando una fuerza mandada por el general Moret, voló en auxilio de la plaza, obligando á los disidentes á retirarse con pérdidas considerables. Tambien se vieron
1856. obligadas á retirarse las fuerzas disidentes de Don Juan Vicario que sitiaba Cuernavaca, al saber la aproximacion del general D. Juan Alvarez, y que una division que habia enviado para impedir su avance habia sido derrotada.

Sin embargo, estos contratiempos encontraron notable compensacion en un suceso que reanimó el espíritu conservador. El general D. Vicente Rosas Landa se hallaba con su division en San Luis Potosí despues de haber conseguido que terminasen felizmente las diferencias entre los jefes de la frontera Vidaurri y Garza, y de que aquel depusiese su actitud hostil contra el gobierno, tornándole de enemigo de éste, en adicto. El general D. Vicente Rosas Landa que habia logrado establecer la paz sin efusion de sangre, alcanzó el aprecio de todos aquellos habitantes, así como el respeto de todos los jefes de su division y el amor de sus soldados. Que habia conquistado esas consideraciones quedó patentizado en el hecho que, como he dicho, compensó los golpes sufridos por los conservadores, reanimando el espíritu de éstos, y que fué el siguiente. En la madrugada del 10 de Diciembre se pronunció contra el gobierno y en favor de la religion, en San Luis Potosí, la division del general Rosas Landa, sin que éste hubiera llegado á sopechar que se pudiera verificar movimiento ninguno, cuando él vigilaba sin descanso porque nunca se alterase el órden. Pero su vigilancia se hizo infructuosa, pues comprendiendo los capitanes subalternos y

sargentos de los cuerpos, que eran los que habian dispuesto la sublevacion, que ni el general ni los principales jefes estarian por ella, armaron en el interior de los cuarteles sus compañías, y sorprendieron á sus respectivos jefes, reduciéndoles á prision. El único jefe que estaba de acuerdo con los autores del motin y tomó parte en éste, fué el primer ayudante de artillería D. Manuel Estrada. El general D. Vicente Rosas Landa, al tener noticia de la sublevacion, se dirigió inmediatamente, en union del teniente coronel del 1.° de línea, D. Ignacio Martinez, á los puntos que los pronunciados habian ocupado, y presentándose entre ellos, les habló en términos dignos, llamándoles al órden y á la obediencia del gobierno. Pero su voz fué confundida con los gritos de *¡viva la religion!* lanzados por los sublevados, y á poco se vió reducido á prision, lo mismo que el teniente coronel Martinez que le acompañaba. Pocas horas despues de hallarse preso, recibió D. Vicente Rosas Landa una comunicacion del general D. Manuel María Calvo, que era el caudillo de los pronunciados, en que se demuestra la alta consideracion que se habia sabido conquistar con su noble conducta. El general pronunciado le envió á D. Vicente Rosas Landa el manifiesto en que daba á conocer el objeto del movimiento político, suplicándole se enterase de él, y que si lo aceptaba, desde aquel momento se le reconoceria como jefe principal de la division; pero que «si no lo creia aceptable por razones que no se ocupaba de combatir, le dejaba en libertad para salir de la poblacion al punto que mejor le pareciese, pues le aseguro, añadia, que no pretendo ni autorizaré ningun género de violencia.»

1856. A esta nota comedida, que habla muy alto en favor de los sentimientos de los hombres de aquel país, contestó el general D. Vicente Rosas Landa que, «agradecia en todo su valor la invitacion con que se le favorecia; pero que, militar leal, no podia admitir tomar á sus órdenes á los que se rebelaban contra el supremo gobierno. Aceptaré retirarme de la ciudad,—añadia,—si se concede igual consideracion á los señores jefes y oficiales que, como yo, están presos, y no han tomado parte en el pronunciamiento; pero será con la condicion de que se nos permita sacar nuestras armas y equipajes, sin que nos ligue compromiso alguno.»

Esta contestacion leal y franca que podia haber herido á quien no hubiera sabido apreciar debidamente la hidalguía de un noble militar, fué benévolamente recibida por el general pronunciado, el cual le dirigió en el acto otra comunicacion en que le decia: «Fiel como siempre á mis ofrecimientos, puede V. S. disponer su marcha y la de los señores jefes y oficiales, que no hayan querido tomar parte en el movimiento político; sirviéndose solo avisarme el rumbo de su marcha, para que el correspondiente pasaporte sea expedido. La marcha será llevando sus armas y equipajes respectivos; pues las primeras son muy dignas de los valientes; y la detencion de sus equipajes fuera agena de los nobles sentimientos que nos han impelido á obrar como lo hicimos.»

El general pronunciado D. Manuel María Calvo, que así sabia respetar la opinion de sus contrarios y que, lleno de delicadeza, habia hecho entregar á los jefes leales al gobierno las cajas respectivas de los cuerpos, concluia su

comunicacion de esta manera laudable. «Estoy dispuesto á que sobre la entrega que se ha hecho de las cajas respectivas de los cuerpos, se suministren á V. S., para socorros de la tropa que le acompaña, por la escasez en que me consta se encuentra, hasta donde me fuere posible hacerlo; lo cual será objeto de particular y distinto arreglo; con la condicion que me es forzoso imponerle, de que su separacion, en tal caso, la verifique hasta mas allá de los límites del Estado. Si por parte de V. S., señor general, se ha hecho cuanto ha sido conveniente al decoro y dignidad de un militar honrado y valiente, que ha tenido la desgracia de ser prisionero, tengo por mí la íntima conviccion de que mi procedimiento ha sido tributario solo del mérito que sinceramente protesto reconocer en V. S., y de los señores militares que hayan adoptado acompañarle; pero sobre todo, y es mi satisfaccion mayor, que este mismo mi procedimiento ha sido eminentemente conciliador en las difíciles circunstancias que ocurren.»

El general D. Vicente Rosas Landa, que en las circunstancias en que se hallaba era imposible que sacara mayores ventajas, aceptó las proposiciones del general Calvo, y en consecuencia, una fuerza de rifleros de cien hombres, que se habia mantenido leal al gobierno, se marchó hácia Querétaro, socorrida por cuenta de los sublevados. Estos entregaron además, á pedimento del señor Rosas Landa, mil cien duros en plata, cinco carros y veinticuatro mulas de carga para el trasporte de las cajas
1856. de los cuerpos y equipajes de los jefes y oficiales. El único militar de alta graduacion que no fué reducido á prision al verificarse la sublevacion, fué el ge-

neral Echeagaray, el cual logró ponerse á la cabeza del batallon de Puebla y del 4.° cuerpo de caballería, con cuyas fuerzas, ya que era imposible batir á los pronunciados, se retiró de la ciudad.

Amante de todo lo que lleva el sello de las consideraciones mútuas y de la humanidad entre los jefes de contrarios bandos, me complazco en presentar el hecho anterior como ejemplo digno de imitarse por todos los militares que luchan en las guerras civiles que aniquilan los pueblos.

D. Santiago Vidaurri que, como he dicho, se habia vuelto á poner de acuerdo con el gobierno, por los convenios celebrados con el general D. Vicente Rosas Landa, manifestó que iria á combatir á los sublevados de San Luis. Con este motivo uno de los periódicos que mas le habia atacado presentándole como ambicioso y tirano, cambiando de repente de lenguaje, decia que «se tenia noticia de que el valiente caudillo Vidaurri se habia movido sobre San Luis, para defender la causa de la libertad y del órden, con unos mil ochocientos fronterizos bien armados.» Pero aunque la resolucion tomada por Vidaurri de ser leal al gobierno era satisfactoria para éste, no por ello se presentaba menos grave el pronunciamiento de San Luis que le daba fuerza y poder al partido conservador. La revolucion, semejante á la Hidra de Lerna que, cortadas sus cabezas renacian de nuevo con mas vigor, volvia á presentarse imponente, amenazando por todas partes el poder constituido.

1856. A las dificultades creadas por los disidentes, se agregaban las de la frontera cada dia mas amena-

zada por los indios bárbaros, y que, entre otros Estados, habian reducido al de Durango á la mayor miseria. Las últimas noticias comunicadas al gobierno de los desmanes cometidos por las hordas salvajes, agregadas á los movimientos de los conservadores, eran para hacer desmayar el espíritu mas levantado. «Los indios bárbaros» decia una correspondencia de Durango, «siguen cometiendo sus depredaciones en el Estado de Durango. Esta plaga devastadora se ha hecho endémica en la república. ¿Cuál será el fin de los Estados fronterizos si no se pone remedio á tantos males? Uno de nuestros colegas publica las siguientes desagradables noticias. «Las depredaciones de los bárbaros siguen con un carácter tan horrible como desastroso. De la hacienda del Rosario (Nieves) escriben con fecha 16 que una partida de 300 salvajes recorre aquel rumbo, derrotando á la fuerza que los perseguia. El comandante Goytia quedó herido y sucumbieron mas de 30 soldados, quedando heridos 60. Unos carros que iban á Monterey fueron quemados en el camino, y familias enteras han sido asesinadas, entre ellas la del Dr. Mears. Este señor se defendió, mató á algunos indios, pero despues pereció con toda su familia. Los bárbaros se llevaron mas de 2,000 caballos y han destrozado centenares de carneros. La derrota de las tropas se confirma por cartas de San Miguel del Mezquital. El comandante Goytia murió de sus heridas.»

Pero si como todo lo que llevo expuesto no bastase, un nuevo acontecimiento vino á colmar la medida de los disgustos del gobierno. El estado de revolucion presta, en todos los países en que aquella se agita, vasto campo á los

hombres malvados para satisfacer venganzas y rencores, á la vez que impide á los gobiernos la constante vigilancia sobre todos los puntos para asegurar las garantías de los honrados y laboriosos habitantes. Un lamentable suceso que indignó á la sociedad entera y que llenó de horror á los hacendados del Estado del Sur, vino á patentizar la verdad de mi aserto. El 17 de Diciembre, á las nueve de la noche, una partida de treinta facinerosos, bien armados, que se habian reunido en el cerro de Zayula, se apoderó del español Don Víctor Allende, honrado dependiente de Don Pio Bermejillo, español tambien, y dueño de la hacienda de San Vicente. Don Víctor Allende se hallaba cuando los facinerosos se apoderaron de él, á distancia de media legua de la hacienda de Chiconcuaque, cuyos dependientes eran igualmente españoles. Los malhechores condujeron al secuestrado, á esta última hacienda, pretendiendo, por medio de una superchería y valiéndose del nombre y voz de Allende, que les eran bien conocidos á los dependientes de ella, para que, sin temor ninguno, abriesen la puerta. Allende, obligado por los facinerosos, llamó y dijo quién era; pero los de adentro, alarmados por el tiro de una arma de fuego que accidentalmente se le fué á uno de los bandidos y por lo balbuciente de la voz de Allende, se negaron á abrir, diciendo que era ya muy tarde. Frustrado por la negativa de los dependientes de Chiconcuaque el plan de los malhechores, éstos se diseminaron por el Real de dicha hacienda, donde robaron varios caballos, y dirigiéndose en seguida á la hacienda de Dolores, asesinaron en el sitio llamado *Olla del Soca-*
1856. *von*, al desgraciado Allende, cuyo cadáver

quedó abandonado. Cometido este crímen, los bandoleros se dirigieron, al amanecer del siguiente dia, á la hacienda de San Vicente, situada en el distrito de Cuernavaca; y á las seis y media de la mañana entraron en ella, llevando, los que hacian cabeza, cubiertos los rostros con pañuelos; se arrojaron sobre los pacíficos dependientes españoles que en ella habia, entregados á sus faenas en las diversas oficinas de la finca, y sin piedad ninguna les asesinaron, diciendo que lo hacian por órden de *su jefe,* agregando que igual suerte les estaba reservada á todos los españoles de la comarca, pues eran, por su nacionalidad, el blanco de su ódio. Las inocentes y desgraciadas víctimas fueron Don Nicolás Bermejillo, hermano de Don Pio Bermejillo, dueño de la hacienda, Don Juan Bermejillo, sobrino del mismo, D. Ignacio de la Tijera, administrador de la finca, y Don Leon Aguirre, personas entregadas completamente al trabajo y agenas del todo á la política. Que la órden recibida se concretaba á los españoles, se ve claramente de que en nada ofendieron á un maquinista francés que habia en la hacienda, y que se salvó igualmente Don José María Labuc, dependiente tambien de la finca, el cual al oir en el momento que le herian, que la órden de matar solo hablaba con los españoles, dijo que no era español, sino vasco-francés, con lo cual alcanzó no ser asesinado.

Se dijo que el plan de los malvados, al dirigirse la noche anterior á la hacienda de Chiconcuaque, llevándose á Don Víctor Allende para conseguir que les abriesen la puerta, habia sido asesinar á una parte de los dependientes españoles, valiéndose de los otros para penetrar,

en la misma noche, por medio de una extratagema semejante, en las haciendas de San Vicente, Temisco, el Puente, San Gaspar y Alacamulco, y apoderarse de los dependientes de la misma nacionalidad que en todas ellas habia, para repetir iguales escenas de sangre. Los ejecutores del sangriento drama de San Vicente, despues de haber cometido su crímen y de haber saqueado la hacienda, se alejaron sin mencionar el nombre del jefe que decian que les habia ordenado la ejecucion de aquel horrendo hecho; pero todos sospechaban que habia sido emanada de alguno de los contra-guerrilleros que se habian unido á la division del general Don Juan Alvarez. Esta sospecha no estaba destituida de fundamento. Las circunstancias en que se cometieron los asesinatos, eran las que daban fuerza á esas sospechas. Hacia muy poco que se habia verificado el hecho de armas entre las tropas de Don Juan Vicario y las de Don Juan Alvarez en un punto próximo á Cuernavaca: triunfante el segundo, sus tropas, en número de dos mil hombres, permanecieron por aquel rumbo, y sabido era que á la expresada division, antes del hecho de armas contra Vicario, se habian unido algunos jefes de contra-guerrillas de antecedentes poco honrosos, cuyos subordinados no eran de mejor moralidad y conducta que ellos.

Esos terribles asesinatos, cometidos exclusivamente contra españoles; las palabras de los foragidos asegurando que la misma escena se repetiria en todos los puntos de la comarca donde hubiese peninsulares, unido todo esto á que ya desde antes habian sido atacadas en varios puntos del Sur, como en Iguala y Yautepec, las propiedades de

1856. algunos españoles por las gavillas de malhechores que infestaban aquel rumbo, esparcieron el terror y la alarma en todas las familias. Los españoles que habitaban en el Sur, juzgando por los hechos recientes que acababan de pasar, que se habia organizado una persecucion de muerte contra ellos, abandonaron sus fincas de campo, sus establecimentos de comercio en las cortas poblaciones, y se dirigieron á Cuernavaca, buscando un refugio á la injusta persecucion que se les habia declarado.

El gobierno de Comonfort, al tener noticia de los crímenes cometidos, se manifestó altamente indignado, y dictó las órdenes convenientes para que se persiguiese sin descanso á los asesinos. En la comunicacion que con este objeto y con fecha 12 de Diciembre le dirigió el ministro de la guerra á Don Benito Haro, comandante principal de Cuernavaca, le decia que, «el gobierno habia sabido con »el mas profundo sentimiento los crueles asesinatos come»tidos en la hacienda de San Vicente, y que no pudiendo »ser indiferente á males tan graves que afectaban á la so»ciedad entera, y muy especialmente á los que dedicados »á las labores del campo tenian su vida expuesta y á mer»ced de los bandidos que atentaban contra ellas, el presi»dente disponia que, por todos los medios que fueran posi»bles, persiguiera á los malhechores hasta aprehenderles, »para que sufriesen el castigo á que se habian hecho »acreedores con arreglo á las leyes que reclamaba impe»riosamente la vindicta pública.»

Otra comunicacion no menos digna se le dirigió al gobernador del Estado de Méjico por medio del ministro

Don José María Lafragua. En ella manifestaba que el presidente Don Ignacio Comonfort se hallaba indignado y conmovido por los crímenes perpetrados en laboriosos españoles. «Desde que hace un año,» decia, «ocupó la pri»mera magistratura, dedicó sus esfuerzos á garantir la »propiedad, porque está convencido de que esta es una »de las principales bases del edificio social, y porque »comprende que el primer deber de los gobernantes es »asegurar las garantías que los ciudadanos tienen dere»cho de disfrutar en un país civilizado. Por esto ha senti»do que las continuas revueltas que han conmovido á la »república durante este año, hayan sido parte tan eficaz »para que el gobierno no haya logrado evitar los atenta»dos que facinerosos que se aprovechan de las convulsio»nes políticas, han cometido en algunas partes, y espe»cialmente en el Sur del Estado, y que á los ojos de los »que no penetran las causas de nuestros males y no pue»den por lo mismo medir las dificultades con que la ad»nistracion tiene que luchar, pueden aparecer como re»sultado de un abandono culpable. Pero resuelto S. E. á »conservar el órden y defender las propiedades, dispone »que V. E., bajo su mas estrecha responsabilidad, haga »perseguir sin tregua á los bandidos que infestan el Es»tado y en particular á los autores del atentado referi»do, haciendo castigar con todo el rigor de las leyes y »con toda la brevedad posible á los culpables, sean quie»nes fueren: porque antes que todo son la justicia y el »órden.»

1856. Estas últimas palabras de la comunicacion *sean quienes fueren; porque antes que todo son la justicia y*

el órden, revelaban que el gobierno mismo participaba de la sospecha general de que el autor de la órden dada para cometer los asesinatos, debia ser alguno de los jefes de contra-guerrillas que, prevalido de las circunstancias, habia llevado á cabo su funesto pensamiento; pero esto no pasaba de una suposicion mas ó menos vehemente, y, por lo mismo, sin ofender á nadie, recomendó la aprehension de los que hubiesen perpetrado el crímen para aplicarles el castigo que la justicia dispusiera. En el público se hicieron diversas conjeturas sobre quién podia haber sido el que dirigió el terrible golpe que la sociedad entera lamentaba; pero esas conjeturas eran de todo punto inadmisibles, no solo porque carecian de fundamento, sino porque estaban hechas bajo la influencia de las pasiones de partido. La honra de un individuo vale mas que el mismo individuo; y si crímen es el asesinato de una persona, mas lo es el asesinato de su honor. Sabido es que en las contiendas políticas de todos los países, cada partido tiene empeño en señalar á ciertos jefes del bando opuesto, como prototipos de todos los defectos y de todos los delitos, y con frecuencia acontece que se atribuyen crímenes horrendos á quien jamás acaso se manchó con ninguno de ellos. Debemos creer, pues, porque todo concurre á denunciarlo así, que el crímen reconoció por orígen el ódio particular de algun jefe oscuro y de poca importancia, contra los españoles; pero seria injusto aventurar un nombre determinado, puesto que no existe prueba ninguna para designar el de persona alguna. Yo creo, con toda la conviccion de mi conciencia, que esa desgracia, que esa excitacion contra los españoles, en algunos políticos fanáticos que

nunca faltan por desgracia en todos los partidos, provenia de la lectura de algunos de sus periódicos, cuyos redactores no podian comprender el patriotismo sin hacer odioso él nombre de los que gobernaron por tres centurias aquel hermoso país; sin presentar á los peninsulares radicados en la república, como unos ambiciosos y tiranos, conspirando con el clero y el partido conservador para que Méjico volviese al dominio de España. Los discursos vehementes pronunciados en aquel año por algunos oradores el dia 16 de Setiembre, y los repetidos artículos que, con cualquier motivo, se escribian pintando á los españoles con pincel recargado de infiel y palpitante colorido, solo por excitar el ódio del pueblo contra el partido conservador á quien siempre acusaban con igual injusticia, de estar de acuerdo con los peninsulares, era preciso que produjeran en una parte de la clase menos pensadora, malquerencia y antagonismo. Era una arma de partido puesta en juego desde la independencia para desconceptuar al partido conservador; pero una arma altamente perjudicial para los españoles pacíficos y honrados, puesto que ella excitaba en el vulgo injustos y profundos ódios.

Todo esto en el vulgo, y muy particularmente en el vulgo de las cortas poblaciones, predisponia los ánimos de algunos contra los españoles, dando, como hemos visto, resultados funestos. Se ha dicho por algunos periodistas liberales, que parte del ódio de unos cuantos individuos poco ilustrados, provenia tambien de que varios peninsulares militaban en el partido conservador. Pero no, no era esta la causa; la causa estaba en los escritos y en los discursos patrióticos. Españoles militaban tambien, y en

1856. mayor número, en las filas liberales, como lo demostraré á su tiempo; y sin embargo, la prensa conservadora, es preciso hacerle esta justicia, así como sus oradores, nunca pronunciaron frases ofensivas, ni contra ellos, ni contra los ciudadanos de ningun país, no obstante haber bastantes extranjeros en el ejército liberal, resultando de aquí que el pueblo nunca hiciese demostracion ninguna contra hijos de otras naciones. El pueblo de Méjico es el mas dócil, el mas inofensivo, el mas afectuoso que conozco yo, y nunca hará demostracion ofensiva contra nadie, si no se ve excitado por algunos hombres inquietos.

Los periódicos de todos los colores políticos se manifestaron indignados por los asesinatos cometidos en los dependientes de la hacienda de San Vicente, y la sociedad entera lamentó aquellas desgracias.

El gobierno, celoso de su deber, dictó, como hemos visto, cuantas providencias estaban de su parte para apoderarse de los criminales, y esas providencias le justifican ante el mundo entero, de los cargos que de indolente le acusaron entonces sus enemigos políticos. En un país en revolucion, y un país tan vasto y despoblado como aquel, donde es fácil, por lo mismo, sustraerse á la accion de las autoridades, internándose en puntos enteramente desiertos, no le seria dable á ningun gobierno del mundo, por bueno que fuese, de precaver todos los daños, de evitar todos los crímenes.

A fin de calmar los temores de los habitantes de la comarca de Cuernavaca, el gobierno reforzó la guarnicion de esta última ciudad con 500 hombres, para que con in-

cesante empeño se emprendiese la persecucion de los que habian cometido el crímen, y nombró un juez especial, con la única mira de que prosiguiera y sustanciara en el tiempo mas breve posible la causa que habia empezado á formar ya de los criminales el juez ordinario del partido. Pero aunque estas medidas eran justamente elogiadas, el temor continuaba apoderado de los ánimos, y las haciendas siguieron por mucho tiempo abandonadas de sus dueños, refugiándose ellos y sus dependientes en Cuernavaca y en la capital, pues habia corrido la alarmante voz de que habia un sistema de persecucion organizado contra los españoles.

El presidente D. Ignacio Comonfort comprendió entonces que la confianza no se restableceria mientras estuviesen por aquel rumbo las tropas del general D. Juan Alvarez; y deseando no solo volver la tranquilidad á los hacendados y á sus familias, sino que la agricultura no sufriese perjuicio con la ausencia de los que mas se habian dedicado á su adelanto, ordenó que se retirase de allí la division del expresado general, pues la presencia de algunas partidas que estaban en ella, era motivo de alarmas y recelos para los habitantes de aquel rumbo.

Todos aplaudieron la actividad desplegada por el gobierno para no dejar impunes los crímenes cometidos en San Vicente; pero las consecuencias que brotaron de la escena sangrienta consumada, fueron altamente fatales para él; tanto porque aquellos hechos agriaron mas y mas la cuestion española, bastante erizada de dificultades, ya por lo relativo á la convencion, cuanto porque sirviendo de poderosa arma á los antagonistas del gobierno para desconceptuarle con las naciones extranjeras, dejaban en

la sociedad una impresion profundamente dolorosa que no era fácil desarraigar.

1856. A estos males que aquejaban al gobierno, se agregaba otro de no menos importancia: lo exhausto de la hacienda: el estado precario del tesoro. En este ramo nada se habia hecho, nada se habia adelantado; y el nuevo ministro de hacienda D. Miguel Lerdo de Tejada, propuso, para crearse recursos, algunas medidas que no juzgó prudente admitirlas el presidente Comonfort, que anhelaba seguir una política conciliadora. El Sr. Lerdo presentó su dimision al verse contrariado, y entonces la prensa liberal progresista, levantó el grito pidiendo al gobierno que no admitiese la renuncia de un hombre que como nadie habia comprendido la senda del progreso por donde se debia marchar. «Nosotros creemos,»—decia *El Monitor Republicano* del 21 de Diciembre,—«y con nosotros todo el partido liberal, que no debe de ninguna manera aceptarse la renuncia del Sr. Lerdo. El Sr. Lerdo es hoy en el gabinete, en el poder, en la política, la personificacion de una idea, su nombre solo es un programa. Véase, pues, en esto si convendrá su separacion. Una crísis ministerial hoy, detendria los negocios. ¡Y precisamente para vivir, para ser, para hacer la felicidad pública, se necesita marchar, progresar!... La menor detencion ahora, seria peligrosísima. En nombre de todos los liberales, de todos los mejicanos que aman á su patria, pedimos al Sr. Comonfort, que no acepte la renuncia del señor Lerdo de Tejada.» El *Trait d'Union*, despues de traducir el anterior artículo, añadia: «Esta apreciacion de *El Monitor*, es de las mas verdaderas y mas justas.»

Al clamor de la prensa reformista, se agregó la opinion de una gran parte de los diputados al congreso general, y los remitidos de los interesados en la nacionalizacion de los bienes del clero y partidarios de la reforma revolucionaria, que aseguraban que, la admision de la renuncia de Lerdo, equivalia á un paso hácia el retroceso y el oscurantismo.

D. Ignacio Comonfort habia hablado entre tanto á Don Manuel Payno para que se hiciese cargo de la cartera de hacienda; pero con una franqueza leal y noble, manifestó, al ser invitado, que su programa diferia en puntos bastante esenciales del iniciado por D. Miguel Lerdo, y que, por lo mismo, temia no poder desarrollarlo.

El presidente, viendo que el partido exaltado continuaba insistiendo en que no se admitiese la renuncia de Lerdo, manifestó á éste su deseo porque siguiese en el ministerio.

Así terminó el año de 1856: sin haber mejorado en nada la hacienda; agregada á la guerra de principios políticos la de ideas religiosas; desamparados los pueblos fronterizos y devastados por los indios salvajes; con un pronunciamiento amenazador en San Luis Potosí; con activos caudillos disidentes en campaña, que tenian en jaque á los comandantes generales de los principales Estados; inquietos los hacendados del rumbo del Sur por temor de nuevos desmanes; paralizada la agricultura, muerto el comercio, y complicadas las dificultades de un arreglo con España.

CAPITULO VIII.

Continúa la presidencia de Comonfort.—Pronunciamiento en San Luis Potosí.—Acusaciones injustas de algunos periódicos contra los españoles.—Defensa de otros periódicos mejicanos contra aquellas acusaciones.—Se apoderan los pronunciados de San Luis de una suma depositada en la casa del cónsul inglés.—Abandonan los pronunciados San Luis Potosí.—La ocupan las tropas del gobierno.—Ataca el pronunciado Othon la ciudad y la toma.—Quedan interrumpidas las relaciones entre los gobiernos de Méjico y España.—Son derrotados los disidentes en Tunas Blancas.—Accion en la Esperanza.—Es herido en ella el coronel disidente Osollo y derrotada su fuerza.—Se presenta Osollo como prisionero al coronel D. Eugenio Paredes.—Consideraciones con que éste trata á su prisionero.—Digna conducta de Comonfort respecto á los heridos y especialmente á Osollo.—Da Comonfort un decreto de amnistía.—Rasgo de franqueza y lealtad de Osollo.—Generosidad de su vencedor.—Desaprueba el *Trait d'Union* el decreto de amnistía.—Comparacion entre la conducta de los redactores de este periódico francés en Méjico y los periódicos españoles allí redactados.—Constitucion de 1857.—Juramento de ella.—Opinion de la prensa de entonces respecto de ella.—Toma Vidaurri la ciudad de San Luis.—Desmiente el obispo de Guadalajara las acusaciones contra el clero.—Varios diputados piden á Comonfort que per-

mita volver á los religiosos franciscanos á su convento.—Accede Comonfort á la peticion.—Se restablece la calma en el Sur.—Actividad del general Haro y del prefecto Noriega en descubrir á los malhechores que asesinaron á los españoles en la hacienda de San Vicente.—Marcha Lafragua de ministro á España para arreglar las diferencias con el gobierno de Madrid.—Decreto para que todas las autoridades y empleados juren la nueva constitucion.—Inquietud que esa disposicion causó en las conciencias.—Numerosos empleados se niegan á jurar la constitucion de 1857.—Conflicto entre la autoridad elesiástica y la política, porque aquella se niega á recibir á esta con el carácter de autoridad á los oficios que la Iglesia celebra en Jueves Santo.

1857.—De Enero á Abril.

1857. Enero. El pronunciamiento efectuado en San Luis Potosí contra el gobierno en la mañana del 10 de Diciembre de 1856, tenia alarmado al gobierno.

Los que mas eficazmente habian trabajado para que se efectuase aquel movimiento fué el general Don Manuel María Calvo que habia sido enviado para ese objeto por los conspiradores contra el gobierno, D. José María Alfaro y D. Juan Othon, vecino de San Luis, hombre de opiniones liberales, pero que no estaba de acuerdo con las leyes dictadas con respecto á la Iglesia.

Don Tomás Mejía, jefe de las fuerzas conservadoras de la Sierra, á quien vimos apoderarse de Querétaro y abandonar la ciudad despues de haberse hecho de recursos, se dirigió á San Luis, para ponerse de acuerdo con los caudillos del movimiento.

Por su parte el gobierno levantaba fuerzas, y las de los Estados de Guanajuato, Zacatecas, Jalisco, Querétaro y Michoacan, que se habian reunido en Leon en número de

4,000 hombres, se preparaban á salir sobre San Luis á las órdenes del general Parrodi. . . .

Aunque el movimiento de San Luis Potosí fué enteramente militar, los que trataban de desconceptuar al clero y tenian empeño en dar á la sublevacion un colorido antipatriótico, no titubearon en publicar que el pronunciamiento habia sido obra de los sacerdotes y de los españoles establecidos en el país. ¡Terrible y lamentable tarea la de una parte de la prensa liberal en continuar empeñada en suscitar ódios contra los últimos, olvidándose de que acababan de ser sacrificadas en la hacienda de San Vicente, cinco inocentes víctimas, cuyos sacrificadores acaso habian visto despertar su ódio en algunos imprudentes y virulentos artículos! La sociedad estaba aun horrorizada con aquellos hechos y con los de San Dimas, y el partido liberal lo mismo que el partido conservador, se manifestaban indignados con lo acontecido, cuando algunos periódicos volvieron á verter palabras que podian suscitar nuevos males. Entre esos periódicos se encontraba uno que, al dar la noticia de que D. Santiago Vidaurri se disponia á marchar á batir á los pronunciados de San Luis, decia que aquel jefe «se habia puesto á la cabeza de 1800 rifleros, sin contar los soldados de todas armas que iban á dar una ruda leccion á los *padrecitos* de San Luis y á los españoles que en aquella ciudad habian dado cicuenta mil duros para el motin.»

Ningun español se habia mezclado en aquel movimiento, y ninguno habia dado la menor cantidad para que se verificase. Sin embargo la calumnia hacia un grave mal, y los españoles radicados en lejanas haciendas y cortos

pueblos, podian ver surgir de ella lamentables desgracias. Presagiando el mismo mal, desaprobaba, con fecha 2 de Enero el *Diario de Avisos,* periódico conservador, lo dicho por el periódico liberal. Convencidos los redactores de aquel, de que era enteramente falsa la noticia del último, y anhelando, como todo el país, que no se hollasen las garantías de ningun individuo, decia lo siguiente en contestacion al párrafo excitante: «Como el periódico mencionado sueña con los *padrecitos* y los españoles, no seria extraño que calumniase á éstos diciendo que han dado 50,000 pesos para el motin. Si nuestro colega no está mal informado, podrá decirnos los nombres de esos españoles que han dado dinero á los pronunciados; pero si está mal informado, como casi siempre le sucede, los nombres de esos españoles no saldrán á luz, y el periódico habrá hecho un flaco servicio á todos los que residen en la república, ocasionando de esta manera que paguen justos por pecadores, como acaba de suceder en la hacienda de San Vicente, cuyos asesinatos no habrán visto con el horror que se merecen, algunos de esos periodistas que se complacen en atizar la discordia entre mejicanos y españoles.»

1857. Enero. Sensible era con efecto que cuando se proclamaba la inmigracion como un bien de inapreciables resultados, hubiese periodistas que, difiriendo en ideas, de la inmensa mayoría del país que siempre ha manifestado particular aprecio á los españoles, se empeñasen, por medio de sus artículos, en excitar ódios contra ellos que, con muy contadas excepciones, se ocupaban y se han ocupado siempre, con honradez proverbial, de las labores del campo y del comercio. Pero por sensible que

fuese, esos periodistas existian por desgracia, y no perdonaban medio de ver cómo podian sembrar dificultades en la cuestion pendiente con España. La acusacion contra los españoles residentes en San Luis era altamente injusta, y el vice-cónsul español de aquella ciudad Don Blas Pereda, temiendo que se hubiesen suscitado ódios contra ellos, envió el 22 de Enero, antes de que las tropas del gobierno ocupasen la plaza, una comunicacion á D. José María Aguirre, gobernador del Estado, en que, despues de indicar las especies calumniosas que habian circulado respecto á que varios españoles habian ministrado cantidades de dinero para la sublevacion, añadia: «Tan grave y tan maligna calumnia, me apresuro á desmentirla.»

Aun los actos ejercidos en el cumplimiento de su deber en aquellos dias por el cónsul general de España en Méjico, D. Felipe Escalante, dió lugar á un periódico progresista para asestar un tiro terrible contra los peninsulares.

El expresado cónsul habia salido de Méjico pocos dias despues de los sucesos desagradables acontecidos en la hacienda de San Vicente, y se dirigió á Cuernavaca, con el objeto de reunir allí los datos que esclareciesen los hechos sobre el crímen cometido. Nada era mas justo que el informarse circunstanciadamente de un hecho sobre el cual se hacian versiones diametralmente opuestas. Sin embargo no participaba de esta opinion el periódico á que he aludido. Lejos de ello, creyó que era censurable el celo desplegado por el Sr. Escalante, y firme en esta idea, despues de dar la noticia de que el expresado cónsul habia

«ido á Cuernavaca á reunir datos sobre los desgraciados acontecimientos que tuvieron lugar, y hacer una reclamacion al gobierno,» añadia: «¿Y por qué no manifiesta el señor cónsul la misma solicitud para censurar á los *españoles* que han tomado parte en la reaccion, cometiendo atentados horribles?»

1857. Enero. Por fortuna, en compensacion de uno que otro periódico que así se expresaba, se publicaban otros muchos que veian los sucesos y las cosas bajo el verdadero punto de vista de la justicia y del bien de la nacion. Ellos dieron, pues, en consecuencia, la contestacion lógica y clara á las preguntas de su colega. «Nuestro colega olvida sin duda,» decia el periódico *La Nacion*, «que con el hecho de tomar un extranjero parte activa en los negocios políticos del país, pierde en el acto sus derechos de extranjería, y que, por consiguiente, ni el cónsul general de España, ni el ministro de S. M. C. deben ampararle con su proteccion. Tanto Abascal, que sirve á las órdenes del general Alvarez, como Cobos, que milita en las filas de los pronunciados, han perdido sus derechos de españoles, porque han dejado de serlo con el hecho de mezclarse activamente en las guerras civiles del país, aun cuando no hayan tomado carta de naturaleza. No comprendemos, pues, el sentido racional que pueda tener la pregunta de nuestro colega, porque no se nos alcanza qué relacion puede haber entre las víctimas de los infames asesinatos de la hacienda de San Vicente, entre las tropelías cometidas con españoles honrados y pacíficos ocupados exclusivamente en su trabajo, y los que habiendo sido españoles de nacimiento, han dejado de ser súbditos de

S. M. C. por haberse hecho ciudadanos mejicanos ó por haberse mezclado en las guerras civiles de un país extranjero, actos por los cuales se pierde el derecho á la proteccion del gobierno á que antes se pertenecia.»

A los grandes conflictos acumulados sobre el gobierno por la revolucion, por la falta de recursos, por las cuestiones exteriores y por los excesos cometidos por los indios bárbaros en los lejanos pueblos de la frontera, se agregaba la crísis ministerial que continuaba desde que D. Miguel Lerdo de Tejada indicó que deseaba separarse del ministerio de hacienda. El presidente Comonfort, temiendo disgustar á la prensa progresista, habia procurado persuadirle que continuase desempeñando la cartera; pero el ministro de hacienda se manifestó resuelto á separarse si no se le permitia llevar adelante el plan hacendario que se habia propuesto. El presidente comprendió que serian terribles los cargos que le dirigirian los progresistas exaltados si no aceptaba la idea de su ministro, pero pesó tambien la opinion de las demás partes de la sociedad, y acatando entonces lo que su conciencia y su razon le dictaban, rehusó aceptar el programa propuesto por Don Miguel Lerdo de Tejada. Este, al ver que no se admitió lo que él juzgaba conveniente, hizo dimision de la cartera, la cual le fué admitida, quedando, en consecuencia, el dia 3, vacante el ministerio de hacienda.

1857. Enero. Sensible fué para el gobierno la separacion del ministro de hacienda, y mientras procuraba hallar un hombre digno que le sustituyera, se ocupaba tambien de disponer tropas que fuesen á reducir al órden á los sublevados de San Luis Potosí. Por fortuna

del gobierno, la revolucion no habia tomado incremento fuera de aquella ciudad, y los pronunciados, careciendo de recursos, se vieron obligados á imponer á los propietarios y comerciantes un empréstito forzoso de ciento veinte mil duros, que aumentó el malestar del comercio, bastante abatido por las circunstancias en que se encontraba el país. Pero aquella cantidad no podia durar mucho tiempo, y la poblacion temia que se le asignase nuevo préstamo.

Aunque se habia reunido á los pronunciados de San Luis Potosí, el activo y valiente coronel Don Luis Osollo con la fuerza que mandaba, no por eso contaba la revolucion con ejército suficiente para ir á batir á las fuerzas que el gobierno habia reunido para marchar sobre la plaza. Esto, unido á que el plan proclamado no era secundado por ningun jefe de otros Estados, tenia desalentados á los disidentes. Como era preciso tener bien pagada á la tropa, lo mismo que á los jefes y oficiales, los ciento veinte mil duros del empréstito forzoso desaparecieron bien pronto, y no hallando posibilidad de imponer otro nuevo, los pronunciados, allanando con fuerza armada el consulado inglés, se apoderaron el dia 1.° de Enero de doscientos cuarenta mil duros, pertenecientes á varios particulares que habian depositado en él aquella suma, que debia llevar la conducta á Tampico, en los instantes en que las circunstancias lo permitiesen. Las reclamaciones que por parte del representante de la Gran Bretaña se hicieron al gobierno mejiçano por aquel hecho, complicaron mas y mas la situacion azarosa en que se encontraba.

El general Parrodi que hacia varios dias que se habia

detenido en Lagos para organizar sus tropas, emprendió al fin su marcha sobre San Luis, con objeto de atacar á los pronunciados en aquella plaza. Pero los disidentes carecian de fuerzas para hacer frente á las del gobierno, y dispusieron abandonar la ciudad antes que sus contrarios se aproximasen. Tomada esta resolucion, el dia 10 de Enero salió de la plaza el grueso de las tropas pronunciadas, ocultando su direccion, y en la madrugada del 11 lo verificó Don Juan Othon, que habia funcionado de gobernador, al frente de la corta fuerza que habia quedado guarneciendo la ciudad.

El general Parrodi, así como el general Echeagaray, al saber lo acontecido, se pusieron en marcha en persecucion de los disidentes, para no dejarles descansar un solo momento. Estos llegaron en la noche del 11 á San Miguel Allende, pidiendo alojamiento para dos mil hombres; pero solo entraron en la ciudad seiscientos, á las órdenes de Don Tomás Mejía, quedando el resto en los alrededores de la poblacion. Despues de haber descansado un rato y comido el rancho, salieron á las doce de la noche, hácia Querétaro; pero al llegar á la hacienda de Buenavista y saber que la ciudad se disponia á resistir y que el general Parrodi se hallaba á seis leguas de distancia, tomaron el camino de Chichimequillas y la Griega. El 13, á las diez de la noche, sin haber descansado, continuaron su marcha con direccion á la hacienda de la Esperanza, con el fin de tomar en este punto el único camino carretero que conduce á Toliman; pero al ver que los generales Echeagaray y Langberg, al frente de la caballería del gobierno les perseguia de

1857. Enero.

cerca, forzaron sus marchas para internarse en la Sierra.

Entre tanto el disidente Don Juan Othon, aprovechándose de aquellas circunstancias, y sabiendo que San Luis Potosí se hallaba defendido por una corta guarnicion de guardia nacional, volvió sobre la ciudad el dia 13, dos despues de haberla abandonado, y la atacó con cuatrocientos hombres. La guardia nacional se defendió por espacio de veinte minutos, pero Othon se apoderó al fin de la ciudad despues de haber causado graves pérdidas á sus contrarios.

Sin embargo, la revolucion iba de vencida, pues Osollo, Mejía y los demás caudillos principales, no podian hacer frente con sus pocas y desorganizadas fuerzas, á las numerosas del gobierno.

La prensa adicta á éste, con el fin de desconceptuar á los jefes disidentes y á las fuerzas que les obedecian, se ocupaba en presentarles ante el público con los colores mas repugnantes. Esta ha sido una costumbre adoptada por todos los partidos cuando han estado en el poder, y han tratado de desconceptuar á sus contrarios. Las voces *latro-liberal,* empleada por los conservadores contra los progresistas, y *latro-religioso,* por los progresistas contra los conservadores, habian llegado á perder su efecto á fuerza de prodigarlas. «El Diario de Avisos,» censurando esa manía de algunos periodistas, y temiendo que en los países extranjeros se juzgase á los partidos de Méjico por las acusaciones que se dirigian mútuamente, decia justamente interesado por la honra de su país: «Cuando se lean nuestros periódicos en el extranjero, se va á creer que Méjico está plagado de bandidos.»

Tenia razon en deplorar esa mala costumbre que ha dado lugar á injustas apreciaciones de escritores que no tienen conocimiento de aquel hermoso y rico suelo.

Mientras las tropas del gobierno se ocupaban en dar alcance á los disidentes, y buscaban éstos un punto ventajoso para esperarlas, el encargado de negocios de España en Méjico, D. Pedro Sorela, habia dirigido al gobierno de la república varias notas pidiendo la activa persecucion de los perpetradores del crímen cometido en San Vicente y el pronto castigo de ellos. A las notas del representante español, se contestó con otras altamente satisfactorias, manifestando el gran interés que el gobierno tenia en descubrir á los malvados para dejar satisfecha la vindicta pública, y las providencias que habia dictado para obsequiar sus justos deseos. Las contestaciones del gobierno así como las medidas dictadas para lograr la aprehension de los malvados, no satisfacian al representante español: creia éste que se podia haber logrado el objeto anhelado, en muy breve tiempo; y juzgando conveniente dar al asunto un giro diferente, dirigió, con fecha 10 de Enero, una nota en la que, despues de quejarse de la falta de empeño en apoderarse de los asesinos y de dar á conocer los fundamentos que tenia para creer que el crímen cometido no pertenecia á los del órden comun, fijaba el plazo de
1857. ocho dias para que los criminales cayesen en
Enero. poder de la justicia, fuesen juzgados, y recibiesen el condigno castigo: la nota del señor Sorela terminaba diciendo, que hasta la tarde del dia 18 esperaba la satisfaccion, y que de no alcanzarla, en la mañana del 19 declararia rotas las relaciones, pediria sus pasaportes y saldria de la república.

Don Ezequiel Montes que se había hecho cargo de la cartera de relaciones pocos dias antes de esta nota, despues de haber desempeñado la de justicia, contestó al señor Sorela con la gravedad y mesura correspondientes al caso. En la contestacion del señor Montes, se manifestaba al representante español la imposibilidad en que se habia hallado el gobierno de evitar el crímen cometido en San Vicente, puesto que no se podia prever las intenciones de los que lo habian perpetrado; la actividad que se habia desplegado para perseguirles y las medias que se habian dictado á fin de aprehenderles; que el lamentable hecho habia sido una transgresion de las leyes de Méjico, pero no una ofensa á España; que los trámites señalados por las leyes para la administracion de justicia, no era posible violentarlos; y que era imposible, en consecuencia, la satisfaccion que exigia el representante español. Don Pedro Sorela no juzgó convincentes las razones expuestas por Don Ezequiel Montes en su nota, y contestó á ella, insistiendo en su propósito. El señor Montes repitió lo mismo que ya tenia expuesto; pero no habiéndose podido poner de acuerdo ni por medio de las notas, ni en dos conferencias privadas que tuvieron, el encargado de negocios de España, cumpliendo lo que habia dicho con fecha 10, pasó en la mañana del 19 una nota en que decia que, habiéndose cumplido el plazo señalado en su anterior, sin haber alcanzado la satisfaccion que habia pedido, declaraba rotas las relaciones, pedia sus pasapotes y salia de la república, dejando encomendada al ministro plenipotenciario de Francia en Méjico, la proteccion de los españoles.

1857. Enero. Don Ezequiel Montes al contestar á esta comunicacion, lo hizo en términos altamente caballerosos, y en toda su nota se revelaba el empeño que el gobierno habia tenido por evitar aquel desagradable paso: por eso al enviar al Sr. Sorela los pasaportes que habia pedido, le decia D. Ezequiel Montes, que no habia motivo para romper las relaciones; que estas, por parte del gobierno mejicano, no las consideraba rotas, y concluyó protestando que sobre el representante español pesarian únicamente los males todos y las consecuencias de la resolucion tomada sin instrucciones del gobierno de España.

En los momentos en que las relaciones entre ambas naciones quedaban interrumpidas, llegó á Veracruz, en el vapor de guerra Isabel II, el coronel español Llorente, con pliegos importantes del capitan general de la isla de Cuba para D. Pedro Sorela. Al saber su llegada, el representante español puso inmediatamente un telégrama al Sr. Llorente en que le decia que no se pusiese en marcha hácia la capital de Méjico, supuesto que él se dirigia á Veracruz. Con efecto, pronto se puso D. Pedro Sorela en camino para aquel puerto, y al llegar á él, fué visitado por el Sr. comandante general del Estado. El representante español quiso corresponder á la distinguida deferencia de aquel atento militar; y á las pocas horas recibia éste, en su casa, igual acto de política por parte del funcionario español en persona.

Al embarcarse el Sr. Sorela en la tarde del 26 con los individuos de la legacion de España en el vapor de guerra Isabel II, fué saludado por una de las baterías de la plaza.

El representante español recibió este homenaje manteniéndose descubierto, en pié, á bordo de la lancha que le conducia al buque de su nacion, todo el tiempo que duró el saludo. Pocos momentos despues, el vapor de guerra Isabel II, zarpó de Sacrificios, sin que las diferencias surgidas en el terreno diplomático, alterasen en lo mas mínimo la buena y cordial armonía que siempre ha reinado entre los ilustrados hijos de Veracruz y los españoles allí residentes.

Mientras el horizonte de los asuntos exteriores se encapotaba, el de las operaciones sobre los sublevados iba despejándose favorablemente para el gobierno. Desde que los disidentes habian abandonado San Luis, se vieron perseguidos tenazmente por los generales Parrodi, Negrete, Langberg, Echeagaray y otros. Se habia conferido el mando en jefe de las tropas pronunciadas al general D. Francisco Sanchez; pero aunque poseia conocimientos vastos del arte de la guerra, el poco número de su gente, y el desaliento que se habia apoderado de ella al verse obligada á marchar siempre en retirada, hacia casi del todo inútiles aquellos.

Los disidentes se habian dividido en varias secciones con el objeto de procurarse recursos mas fácilmente y de llamar la atencion de sus contrarios por distintos rumbos. Despues de repetidas y fatigosas marchas en que la desercion de muchos y las enfermedades de no pocos disminuyeron sus filas, llegaron á la hacienda de Tunas Blancas, punto que presentaba grandes ventajas para aventurar una accion. Examinado el sitio, determinaron esperar en él á sus perseguidores, y si-

1857. Enero.

S. M. C. por haberse hecho ciudadanos mejicanos ó por haberse mezclado en las guerras civiles de un país extranjero, actos por los cuales se pierde el derecho á la proteccion del gobierno á que antes se pertenecia.»

A los grandes conflictos acumulados sobre el gobierno por la revolucion, por la falta de recursos, por las cuestiones exteriores y por los excesos cometidos por los indios bárbaros en los lejanos pueblos de la frontera, se agregaba la crísis ministerial que continuaba desde que D. Miguel Lerdo de Tejada indicó que deseaba separarse del ministerio de hacienda. El presidente Comonfort, temiendo disgustar á la prensa progresista, habia procurado persuadirle que continuase desempeñando la cartera; pero el ministro de hacienda se manifestó resuelto á separarse si no se le permitia llevar adelante el plan hacendario que se habia propuesto. El presidente comprendió que serian terribles los cargos que le dirigirian los progresistas exaltados si no aceptaba la idea de su ministro, pero pesó tambien la opinion de las demás partes de la sociedad, y acatando entonces lo que su conciencia y su razon le dictaban, rehusó aceptar el programa propuesto por Don Miguel Lerdo de Tejada. Este, al ver que no se admitió lo que él juzgaba conveniente, hizo dimision de la cartera, la cual le fué admitida, quedando, en consecuencia, el dia 3, vacante el ministerio de hacienda.

1857. Enero. Sensible fué para el gobierno la separacion del ministro de hacienda, y mientras procuraba hallar un hombre digno que le sustituyera, se ocupaba tambien de disponer tropas que fuesen á reducir al órden á los sublevados de San Luis Potosí. Por fortuna

Todas las guerrillas de las tropas del gobierno avanzaron con rapidez sobre la posicion enemiga. Los disidentes les esperaron con serenidad, y pocos instantes despues la accion se habia empeñado con heróico ardor. Hora y media duró el combate; pero siendo imposible á los pronunciados resistir por mas tiempo al empuje de sus contrarios, abandonaron el cerro, y se pusieron en retirada.

El general D. Anastasio Parrodi, juzgando de importancia aquel hecho, lo comunicó en el mismo dia 26 al gobierno, diciendo que estaba por creer que la operacion practicada habia causado desmoralizacion al enemigo, pues la juzgaba de alguna consideracion, y que no alcanzándole el tiempo para practicar el reconocimiento desde aquel punto á Zutini, sitio bastante inmediato, lo haria al rayar la luz del siguiente dia.

Los disidentes, resueltos á disputar el paso á las tropas del gobierno, se fortificaron lo mejor que les fué posible en el cerro de la Magdalena, punto formidable, situado al lado de la Sierra, que se habia hecho célebre en la guerra de la independencia. El general D. Anastasio Parrodi, como lo habia ofrecido en su comunicacion, avanzó al siguiente dia y reconoció la posicion de sus contrarios; pero convencido de que atacarla para tomarla á viva fuerza seria exponerse á grandes pérdidas y acaso á un mal éxito, se resolvió á sitiarles en el mismo cerro, cerrándoles todos los caminos por donde pudieran enviarles víveres y cortándoles todas las retiradas que le fué posible.

1857. Febrero. Los disidentes que no habian contado con aquella estrategia, se vieron pronto reducidos á completa escasez, y sin una gota de agua para mitigar

su sed devoradora. Sin embargo, abrigando la esperanza de que serian atacados ó de que sus contrarios no podrian permanecer por mucho tiempo sitiándolos, se propusieron mantenerse en sus posiciones. Pronto la carencia absoluta de agua, les hizo comprender que para proveerse de ella en las haciendas inmediatas, era preciso destacar fuerzas suficientes que, indispensablemente sufririan bajas considerables, y así sucedió en efecto. Los disidentes para lograr alguna cantidad del precioso líquido, hacian descender del cerro, columnas de ochocientos y hasta de mil hombres que se dirigian á los puntos mas inmediatos en que habia agua, sufriendo, para conseguirla, el terrible fuego de las tropas del general Parrodi, y sufriendo en cada operacion de aquellas, sensibles bajas. Así permanecieron sufriendo con heróico valor las penalidades mas terribles, hasta el dia 6 de Febrero, en cuya noche, y cuando menos lo esperaban sus contrarios, abandonaron el cerro, tomando silenciosamente el camino de Querétaro, sin dejar ni un solo cañon, ni un solo fusil, ni un solo pertrecho de guerra, emprendiendo la retirada por Ajuchitlan y la hacienda de la Esperanza, á las órdenes de D. Francisco Sanchez y de D. Luis G. Osollo, que funcionaba de mayor general.

Advertido el movimiento por los generales de la division que mandaba D. Anastasio Parrodi, que desde la tarde anterior estaban sobre aviso por éste, las brigadas del gobierno se movieron en la misma direccion que llevaban los disidentes. Apenas habia aun rayado la luz del dia, cuando descubrieron á los rebeldes, á poca distancia, y retirándose por el camino que ellos llevaban. Entonces los

generales Langberg, Nuñez y Arteaga mandaron romper el fuego de cañon sobre las tropas disidentes, desde Tunas Blancas, mientras los generales Rocha y Zamora bajaban con sus brigadas por el lado opuesto. Los disidentes, al ver acercarse á sus contrarios, hicieron alto y le esperaron. Trabado el combate, lucharon con valor; pero al fin tuvieron que ceder el campo, y continuar su retirada.

La brigada ligera y tercera por la derecha, y la primera y de reserva por el centro, y la de caballería por la izquierda, formaron entonces tres columnas paralelas que siguieron sin descanso á los rebeldes. Estos procuraron sostenerse en otras tres posiciones; pero las guerrillas de la brigada ligera y del 4.° batallon de línea, así como la artillería les desalojaron de ellas con grandes pérdidas. Sin embargo de esto, D. Francisco Sanchez y D. Luis Osollo que mandaban á los disidentes, se propusieron resistir en un punto de la serranía que precede á la hacienda de la Esperanza, y en él se empeñó una accion sangrienta y reñida. Las tropas del gobierno que eran buenas y en mayor número, acometieron con decision á sus contrarios, que las recibieron con serenidad. El fuego de cañon y de fusil era incesante, y la lucha se hacia cada vez mas terrible. Don Luis Osollo, cuyo valor rayaba en temeridad, alentaba con el ejemplo y la palabra á los suyos, cuando una bala de cañon fué á herirle en el brazo derecho, derribándole en tierra. Esto introdujo el desaliento en sus

1857. Febrero.

tropas que habian sostenido por mas de dos horas un combate desventajoso. Derrotadas al fin, emprendiron en completa dispersion la retirada, de-

jando en poder de las tropas del gobierno gran número de prisioneros, entre ellos el coronel de artillería D. Antonio Oropesa y seis jefes mas, doce piezas de artillería de á 24, 12 y 8, catorce carros de municiones, sesenta mulas cargadas con diferentes objetos de guerra, tres carros de ambulancia, dos coches y otras importantes cosas.

Don Luis Osollo, viendo derrotado su ejército y sin posibilidad de reunirle por la gravedad de la herida que habia recibido, tomó el camino de la hacienda de Ajuchitlan, cubierto de sangre y desfallecido por la mucha que habia perdido. Al llegar á ella, se encontró sin fuerzas para seguir, y ocupada por tropas del gobierno. El valiente jóven, viendo que le era imposible marchar adelante, se presentó al coronel D. Eugenio Paredes que era el jefe allí situado, y se declaró su prisionero.

Don Eugenio Paredes que abrigaba sentimientos nobles y generosos, y que, como Osollo, era jóven y valiente, trató á su prisionero con todas las consideraciones debidas al valor y á la desgracia, proporcionándole inmediatamente todo lo que pudiera hacerle menos amarga la última. Estas consideraciones que entonces se repetian con frecuencia entre los jefes de uno y otro bando, hablan muy alto en favor de los sentimientos humanitarios de los hijos de aquel país, consideraciones que nunca debieran extinguirse del corazon de los militares.

No se manifestó menos generoso el presidente D. Ignacio Comonfort con los vencidos prisioneros, despues del triunfo espléndido alcanzado por sus generales, y digno del mas alto elogio es el rasgo noble que de su carácter se revela en la comunicacion que el ministro de la guer-

ra D. Juan Soto envió el dia 9 de Febrero, contestando al parte dado por el general Parrodi comunicando el triunfo. «Muy persuadido el Excmo. Sr. presidente de los senti»mientos humanos de V. E.,» decia la expresada comunicion, «no duda que habrá dictado las mas eficaces provi»dencias para que los heridos, tanto de nuestras tropas »como de las del enemigo, sean atendidos con la mayor »eficacia, proporcionándoles cuantos cuidados y auxilios »requiere su triste situacion, sobre lo cual hace á V. E. »una especial recomendacion, encargándole que extienda »un particular cuidado respecto de D. Luis Osollo, para »que no carezca de ningun auxilio.»

Pocos dias antes, el 5 del mismo mes de Febrero, dió el gobierno un decreto de amnistía, indultando á todos los que se encontraban en las filas disidentes, ya casi por completo destruidas en todas partes. En el estado de imposibilidad en que habian quedado los disidentes para continuar la lucha, la amnistía y la recomendacion para que se asistiese á los heridos contrarios con toda la eficacia y consideraciones debidas á la desgracia, revelaban que tenian por orígen la inspiracion del mas elevado de los sentimientos: la humanidad. D. Luis Osollo, cautivado de la generosidad demostrada por el presidente hácia él, manifestó á los que le asistian la gratitud que sentia hácia el primer magistrado de la república.

1857. Febrero. Muy eficazmente se atendió á la herida del valiente prisionero; pero por mas que se hizo para curarla, fué necesario amputarle el brazo para salvarle la vida, operacion que se efectuó el dia 9.

Todos los hombres de corazon, de los diversos bandos

ños, sintieron aquella desgracia. D. Luis G. Osollo verdaderamente caballero, y sus elevados sentimienle habian cautivado el aprecio general. D. Antonio odi que estimaba en mucho la hidalguía y el valor óven prisionero, le manifestó el profundo sentimienue sentia por la pérdida de su brazo: «Me queda otro, eneral,» contestó Osollo; «pero nunca me servirá paesenvainar la espada por hombres como éstos.» El nte jóven aludia á los jefes que se habian apoderado an Luis de los caudales de la conducta, pues su nocorazon se sublevaba contra toda accion bastarda. ba su causa, porque la creia justa; porque estaba de rdo con su conciencia; porque creia que era la única que podria ser dichosa la patria en que nació, y por ismo se indignaba contra los que no cumplian relimente con sus deberes. Era conservador por convic, y estaba dispuesto á empuñar la espada con el brazo le quedaba, por los principios que juzgaba salvadores; no á sacarla por hombres como aquellos, á cuyo lado ó precisado á combatir.

lgunos periódicos liberales interpretaron las palabras sollo, tomándolas como condenando la causa que hasntonces habia defendido; pero aquella interpretacion violenta, y estaba en contradiccion con los sentimienue casi en los mismos instantes expresó al general odi, y que daremos á conocer á su tiempo.

n Luis Osollo, era un jóven que se hacia querer por oble porte, su recto juicio, su moderacion y por su r. D. Anastasio Parrodi, interesándose por su suerte, presidente una carta, pidiéndole gracia para

él, y en la cual le decia estas palabras: «Me dirijo al mis»mo general que dijo en Puebla: *los heridos no me perte»necen porque ya Dios los ha castigado;* é imploro su cle»mencia para este desgraciado jóven.»

Don Ignacio Comonfort, que era hombre de humanitarios sentimientos, obsequió el deseo del general Parrodi, y Osollo fué indultado.

Un rasgo de franqueza y de honradez que aconteció en tanto que se recibia la contestacion del gobierno, dará á conocer la lealtad del jóven prisionero, así como la generosidad de su vencedor. Compadecido Parrodi de la triste situacion de Osollo, le dijo que le dejaba libre desde aquel instante, bajo su palabra de honor. «Doy á V. las gracias, general;» contestó el prisionero: «Pero yo á nada me comprometo; y así hará V. bien en guardarme con toda vigilancia.»

Hé aquí la respuesta á que me referí al decir que formaba contraste con la interpretacion que algunos periódicos liberales dieron á las palabras que pronunció al decir que el brazo que le quedaba no le serviria para sacar la espada por hombres como aquellos, á cuyo lado combatió al caer herido.

1857. Febrero. Conseguido el indulto, y cicatrizada la amputacion, D. Luis Osollo se puso en camino, y se dirigió á la capital, donde le esperaban impacientes, su amorosa madre, sus hermanas, y sus numerosos amigos.

En contraste con los sentimientos del gobierno se encontraban los de los redactores del periódico francés el *Trait d'Union,* uno de los mas intransigentes con las

ideas conservadoras. «No hemos aprobado, ni aprobare- »mos» decian, «el decreto de amnistía. Apreciando en to- »do su valor las nobles intenciones del Sr. Comonfort, »creemos que, bajo el punto de vista gubernamental, la »medida es inoportuna; y queremos que si por desgracia la »ocasion se presenta, tal vez muy pronto, se recuerde que »nuestra débil voz, impotente y humilde, no ha aplaudi- »do un acto de clemencia que sacrifica la parte sana á la »parte dañada de la sociedad. La opinion pública, sabed- »lo, aplaude una medida de clemencia, cuando es opor- »tuna. Aprobaria la amnistía, si la rebelion que acaba de »sucumbir hubiera sido verdaderamente la expresion de »opiniones políticas extraviadas, pero sinceras, si no fue- »ra mas que un hecho accidental y aislado; pero muy le- »jos de ello, no se encuentra en el fondo de todo lo que »ha pasado mas que el robo, la traicion y el asesinato, »una costumbre inveterada de insurreccion, no contra las »autoridades políticas, sino contra toda autoridad social. »La amnistía, pues, es mas bien una amenaza que una »esperanza.»

Conveniente y hasta justo es que los periodistas extranjeros se ocupen de la política del país en que viven, procurando con sus luces ilustrar las cuestiones importantes de bien social en que están interesados, puesto que en él tienen su industria, su comercio ó su carrera; pero nunca deben excitar las venganzas ni los rencores de un partido contra otro, y mucho menos designar á los hombres que militan en el bando opuesto al suyo con los ofensivos epítetos de ladrones, traidores y asesinos, como vemos arrojar al *Trait d'Union* en los anteriores párrafos, al ocupar-

se de los enemigos del gobierno, á quienes éste daba la amnistía. En este particular, ningun periódico español, establecido con ese carácter en Méjico, ha faltado á la noble mision de la prensa. Han sostenido sí, polémicas mas ó menos acaloradas, mas ó menos convenientes; casi siempre para defenderse de las acusaciones de sus contrarios, pero jamás han aconsejado á ningun gobierno la dureza ó crueldad contra ningun partido, ni á ningun partido contra los poderes establecidos.

1857. Febrero. Al siguiente dia del triunfo alcanzado sobre Osollo, se verificó en el salon del congreso de diputados un acto que se apresuró á presenciar una gran parte del pueblo. Era el juramento de la constitucion de 1857, creada por aquel congreso y que debian jurar los representantes del país y el presidente Comonfort. La ceremonia se verificó el 8 de Febrero.

Abierta la sesion ante un concurso inmenso, el Sr. Mata dió lectura á la constitucion, y los secretarios anunciaron que estaba enteramente conforme el texto de los autógrafos. Mas de noventa diputados firmaron entonces la constitucion, siendo llamados por Estados. En seguida prestó el juramento de reconocer, guardar y hacer guardar la nueva constitucion, el Sr. Guzman, vice-presidente del congreso. El primero que juró aquella constitucion, fué el último que en la representacion nacional defendió el órden legal la noche del golpe de estado.

D. Vicente Gomez Farias, presidente del congreso, conducido por varios diputados y arrodillado delante del libro de los Evangelios, juró en seguida.

Todos los diputados, puestos en pié, y extendiendo la

mano derecha, prestaron el juramento, oyéndose las cien voces que dijeron: «Sí, juramos.»

D. Francisco Zarco, á quien habia encargado el congreso la redaccion del manifiesto que debia preceder á la constitucion, leyó en seguida este.

Terminada la lectura, una comision de la cámara pasó á anunciar al presidente de la república que se le esperaba para que jurase.

D. Ignacio Comonfort llegó á poco, acompañado de los secretarios de estado, y despues de saludar á todos los diputados, pronunció el juramento en los términos siguientes: «Yo, Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la república, juro ante Dios, reconocer, guardar y hacer guardar la constitucion política de la república mejicana que hoy ha expedido el congreso.» El presidente de la cámara le contestó: «Si así lo hiciereis, Dios os lo premie; y si no, Dios y la patria os lo demanden.»

Acto continuo, D. Ignacio Comonfort, ocupando la izquierda de D. Leon Guzman, debajo del solio, dirigió un corto discurso á los miembros del congreso, referente á la obra de la nueva constitucion.

Por el código que se acababa de dar á la nacion y que empezaba á regir desde su publicacion, y que actualmente rige, no habia mas que una cámara; las facultades del poder ejecutivo son muy limitadas, y el poder judicial es electivo cada seis años, sin que para ser electo magistrase exija mas requisito que «estar instruido en la ciencia del derecho, á juicio de los electores, ser mayor de treinta y cinco años, y ciudadano mejicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos.»

La nueva constitucion fué analizada detenidamente así por los que anhelaban las innovaciones respecto de la Iglesia, como por los que temian cualquier medida que juzgasen perjudicial á ella. Caida bajo el dominio de la prensa, parte de ésta, entre ella el periódico *El Heraldo,* encomió la constitucion; pronosticando que, si se observaba, se operaria rápidamente el engrandecimiento y felicidad del país. No participaban de la misma opinion los redactores de otros periódicos. *El Estandarte,* al ocuparse de ella, decia que, «ninguno la tenia por obra perfecta, ni aun los mismos que la habian formado. Unos creen que sus defectos proceden de que es democrática en demasía; piensan otros que viene su imperfeccion de que no se han consignado en ella todos los principios y todas las consecuencias de esa democracia. Entre estos contrarios pareceres existe una opinion que parece comun á todos los bandos, y es que el nuevo código fundamental se resiente de las circunstancias extraordinarias en que ha sido hecho. Así lo han manifestado algunos diputados en el congreso y algunos escritores en los periódicos, y así lo dice la voz pública en los círculos políticos.» Por su parte, los católicos, miraron en aquella constitucion un motivo de alarma para sus conciencias, un amago al brillo del culto y una puerta abierta á la tolerancia de otras religiones. No me detendré yo á examinar si habia ó no fundamento para esos temores; pero sí diré que los mismos autores del código, así como el presidente Comonfort, estaban muy distantes de creerla exenta de graves defectos y de faltas. En el discurso preliminar, obra del diputado D. Francisco Zarco, decia éste al congreso

1857. Febrero.

«de la nacion las siguientes palabras: «La obra de la cons-
»titucion debe naturalmente, lo conoce el congreso, debe
»resentirse de las azarosas circunstancias en que ha sido
»formada, y puede tambien contener errores que se hayan
»escapado á la perspicacia de la asamblea... Por esto ha
»dejado expedito el camino á la reforma del código po-
»lítico, sin mas precaucion que la seguridad de que los
»cambios sean reclamados y aceptados por el pueblo.....
»Si quereis libertades mas ámplias que las que os otorga
»el código fundamental, podeis obtenerlas por medios le-
»gales y pacíficos. Si creeis, por el contrario, que el po-
»der de la autoridad necesita de mas extension y robus-
»tez, pacíficamente tambien podeis llegar á su resultado.»

El presidente D. Ignacio Comonfort dijo en su discurso á los diputados: «Vosotros fuisteis los escogidos para lle-
»nar este grandioso objeto; y en la solemnidad de este dia
»habeis presentado el fruto de vuestras meditaciones y
»trabajos. Y aunque es verdad que jamás las obras de los
»hombres pueden salir de sus manos sin defectos, al pue-
«blo, y solo al pueblo soberano, á cuyo bien consagrasteis
»vuestros desvelos, y de cuya voluntad depende la esta-
»bilidad y vigor de sus leyes constitutivas, toca la califi-
»cacion inapelable de la que él mismo os pidió. El tendrá
»presente que en la discusion de sus grandes intereses,
»la voluntad y el celo de los señores representantes no
»han estado acompañados de circustancias propicias al
»noble fin que les reunió.»

D. Leon Guzman, vice-presidente del congreso, dijo en respuesta al anterior discurso: «El congreso está muy dis-
»tante de lisonjearse con la idea de que su obra sea en

1857. Febrero. »todo perfecta. Bien sabe, como habeis dicho, que nunca lo fueron las obras de los »hombres. Sin embargo, cree haber conquistado princi»pios de vital importancia.»

Las palabras que dejo transcritas, pronunciadas por los autores del código y de las personas mas interesadas en su perfeccion, están demostrando que luchaban con la desconfianza de no haber acertado. El imparcial autor de la obra intitulada *Gobierno del general Comonfort*, hombre de recto criterio y afecto á los individuos que entonces figuraban, dice, al emitir su juicio sobre el nuevo código: «Nadie tuvo fé en la constitucion de 1857, ni los »diputados que la formaron, ni el gobierno que la pro»mulgó, ni el pueblo que la esperaba como el talisman »que habia de poner término á sus desdichas.» Y luego, refiriéndose á lo que respecto de ella manifestó el congreso en su discurso preliminar á la nacion, así como en la cámara el presidente de la república, y el vice-presidente del congreso, añade: «Estas palabras eran la revelacion »de las dudas, y aun de los temores que despertaba el »nuevo código fundamental en el ánimo de los que tenian »el encargo de sostenerle. Preveían que en vez de serenar »las tempestades, habia de levantar nuevas tormentas so»bre la nacion; y por eso se afanaban por señalar los me»dios pacíficos que en él mismo estaban consignados para »su reforma. Resentíase, en efecto, la nueva constitucion, »no solo de las azarosas circunstancias en que habia sido »formada, sino tambien del espíritu revolucionario que »habia prevalecido en la mayoría del congreso. Al traba»jar en su obra, los diputados habian apartado casi siem–

»pre la vista de los elementos sociales del país, para fi-
»jarla exclusivamente en los desmanes de la tiranía uni-
»taria que tan triste memoria habia dejado, y en los peli-
»gros de una reaccion cuyos desesperados esfuerzos habian
»turbado mas de una vez sus deliberaciones. Mas temero-
»sos del despotismo que de la anarquía, habian proclama-
»do contra el primero todas las teorías de la libertad, cui-
»dándose poco de levantar contra la segunda los prin-
»cipios tutelares del órden. Por eso habian hecho una
»constitucion mas democrática de lo que convenia á las
»circunstancias de Méjico; y por eso, al mismo tiempo que
»habian establecido innovaciones alarmantes, que debian
»suscitar nuevos enemigos á la libertad política, habian
»dejado sin armas y encadenado delante de ellos, al poder
»á quien encomendaban la defensa de aquella libertad.
»Nadie extrañó, en consecuencia, que todas las ceremo-
»nias relativas á la constitucion, fueran tristes y som-
»brías; que se dijeran palabras de desaliento y de duda,
»en vez de frases de alegría y de esperanza; que las salvas
»y las músicas con que se anunció el nuevo código, pare-
»cieran cánticos funerales á los partidarios juiciosos del
»órden legal y de la reforma. Y nadie extrañó tampoco
»que mientras esto pasaba entre los amigos del gobierno,
»aparecieran sus enemigos radiantes de júbilo, viendo con-
1857. »vertido en su provecho lo que el congreso
Febrero. »constituyente habia creido hacer en su da-
»ño. Comonfort conocia todo esto, y sin embargo habia
»publicado la constitucion con la esperanza de que se re-
»formaria por las vías legales, en el sentido en que lo re-
»clamaban los intereses de la paz y del órden. Prefirió

»arrostrar los peligros de la situacion en que le colocaba »aquel paso, al escándalo y al peligro de quebrantar sus »promesas. Cualquiera órden legal, por malo que fuera, »le parecia mejor que un nuevo pronunciamiento, el cual »no podia entonces dar otro resultado que desprestigiarle »con sus partidarios y debilitarle mas delante de sus ene»migos.» D. Ignacio Comonfort, dando su opinion respecto del código que habia jurado observar y defender como presidente de la república, se expresa de esta manera en el manifiesto que dió á luz en Nueva-York en Julio de 1858. «La obra del congreso salió por fin á luz, y se vió »que no era la que el país queria y necesitaba. Aquella »constitucion que debia ser iris de paz y fuente de salud, »que debia resolver todas las cuestiones y acabar con to»dos los disturbios, iba á suscitar una de las mayores tor»mentas políticas que jamás han afligido á Méjico. Con »ella quedaba desarmado el poder enfrente de sus enemi»gos, y en ella encontraban estos un pretexto formidable »para atacar al poder: su observancia era imposible, su »impopularidad era un hecho palpable; el gobierno que »ligara su suerte con ella, era un gobierno perdido. Y sin »embargo, yo promulgué aquella constitucion, porque mi »deber era promulgarla aunque no me pareciera buena. »El plan de Ayutla, que era la ley de mi gobierno y el tí»tulo de mi autoridad, no me conferia la facultad de re»chazar aquel código; me ordenaba simplemente aceptar»le y publicarle; y así lo hice con la conviccion de que no »llenaba su objeto tal como estaba concebido, pero con la »esperanza de que se reformaria conforme á las exigen»cias de la opinion, por los medios que en él mismo se se»ñalaban.»

1857. Febrero. Como se ve, la constitucion de 1857, en el concepto de los que entonces la juzgaron y que podian apreciarla en su justo valor porque vivian en la sociedad para la cual se habia formado, estaba muy lejos de satisfacer las exigencias de la inmensa mayoría del país, y no ha faltado historiador mejicano que le ha calificado de «código esencialmente anárquico.» (1) Para poder juzgar hoy con toda exactitud de la inconveniencia ó conveniencia de varios artículos de la constitucion que entonces alarmaron la conciencia de la generalidad de los habitantes de la república mejicana, preciso es conocer las costumbres, los usos, la índole y las creencias religiosas que existian en aquella sociedad en la época en que acontecian los sucesos que refiero. La historia no debe concretarse á referir simplemente los hechos, sino que debe á la vez hacer patente los sentimientos, las ideas, los afectos, las creencias íntimas de los hombres que vivieron en las épocas que presenta. Así el lector, viendo las causas que produjeron los efectos, podrá fallar sobre los actores que figuraron en la escena política; pues de lo contrario hoy podria parecer nímio lo que en otro tiempo era un principio que se tenia por salvador, inconcuso, respetable, por el cual todos los séres de la sociedad hubieran dado gustosos la vida, así como en los tiempos venideros podrán tenerse por ridículos muchos de los principios que con infatigable ardor defendemos, si no se examinan las exigencias, las costumbres, las aspiraciones y las tendencias que acompañan al hombre en la época actual.

El sentimiento católico era el que reinaba entonces,

(1) Méjico desde 1808 hasta 1867. Por D. Francisco de Paula de Arrangoiz.

con muy escasas excepciones, en todos los mejicanos. Las diversas clases de la sociedad estaban poseidas de un mismo sentimiento religioso, y consideraban el catolicismo no solo como la base de la mas pura moral, sino como el único lazo de union que aun no habian roto las discordias civiles, que enlazaba fuertemente á las razas india y blanca, y que un dia podria operar la salvadora reconciliacion de los partidos, para caminar bajo la bandera de la patria por el sendero de la paz que conduce á la prosperidad. Los hombres pensadores temian que, introducida la libertad de cultos, la raza india, visiblemente mas numerosa que la blanca, separándose de la comunion religiosa de esta, se convirtiera en su perseguidora, aspirando á la dominacion completa del país, de que se le habia hecho creer que habia sido despojada. Desgraciadamente esta terrible idea no carece de fundamento; y si algun dia llegase á operarse esa disidencia de ideas religiosas entre la raza india y la mayoría de la blanca, que es católica, los indios serian una constante amenaza para todos los que revelan en la blancura de su rostro, que no descienden de la raza india.

En la constitucion de 1857 no se hacia ni la mas leve mencion respecto de religion, como se habia hecho en todas, y esta omision no era la mas á propósito para inspirar confianza á los que temian introdujesen innovaciones religiosas. Esa omision hecha en la carta fundamental fué debida á D. José María Cortés Esparza, quien, segun él mismo llegó á manifestar, tratando de sostener que era conveniente, fué el único diputado que sostuvo en la asamblea constituyente que debia omitirse en el có-

digo el artículo relativo á la religion. Sin embargo, la
1857. Febrero. mayoría del país no estaba de acuerdo con la opinion del Sr. Esparza, ni con que hubiese sido aceptada por el congreso. Si la constitucion,—decian los católicos que censuraron aquella omision,—era como habia manifestado el referido diputado, «*la regla »que fija las relaciones recíprocas entre el pueblo y su go»bierno, y les indica á ambos, á un mismo tiempo, los me»dios de sostenerse, apoyarse y favorecerse mútuamente,*» aquellas relaciones, y los medios de recíproco apoyo, no podrian encontrarse sino se buscaban en las costumbres de la misma nacion, en su modo de ser ya física, ya moralmente. (1) Cuando el legislador desconoce esas costumbres;—se añadia,—cuando dichas leyes las da conforme teorías abstractas, y no considera las circunstancias esenciales de la sociedad, lejos de ser aquellas los lazos que estrechan la union, *los medios de un apoyo mútuo,* son cadenas que oprimen á los dos, y nada mas natural que emplear una accion fuerte y poderosa para romperlas. Si en esa lucha triunfa el pueblo, el gobierno era un tirano; si vence éste, los esfuerzos por adquirir la libertad, se llaman tumultos y sublevaciones. El código político, por lo mismo, que no estuviese de acuerdo con los hábitos, los usos recibidos, las costumbres, en fin, del país para el cual se habia hecho, no podia *fijar relaciones recíprocas, no indicaba medios para favorecerse mútuamente.* En el largo período de mas de tres siglos,—agregaban,—la idea religiosa se encuentra en nuestra vida doméstica y social: todas las

(1) Don Mucio Valdovinos, contestando á las observaciones de D. José María Esparza.

constituciones han venido señalando cual seria la religion del país, y como las naciones no cambian de costumbres en un instante, el artículo respecto de religion no debia haberse omitido, siquiera como un homenaje que se tributaba á las creencias de todo el país. Los pueblos, además,—terminaban diciendo,—representaron contra el artículo 15 que establecia la libertad de cultos, manifestaron que se declarase que la religion católica, apostólica romana, era la de la nacion, y puesto que se juzgó justa su peticion, deber era del gobierno haber hecho constar en el nuevo código que la religion católica era la respetada por el poder.

El artículo 3.° de la constitucion que decia: «La enseñanza es libre,» era otro de los que se juzgó como opuesto á las doctinas de un país católico, puesto que cada establecimiento podria enseñar la religion que agradase á sus directores, lo cual,—decian,—no podia producir mas que resultados funestísimos. «Si la enseñanza es libre,—»preguntaba un escritor que combatia la constitucion;—»¿por qué se impide á los católicos que den libremente la »suya? ¿Por qué se prohibe á los jesuitas tener escuelas y »colegios? El mismo congreso, los mismos diputados que »han declarado ser derecho inherente al hombre la liber»tad de enseñanza, han cerrado el colegio de la Compañía »de Jesús que habia en esta capital, prohibiendo formal»mente á sus sabios institutores dar lecciones, á los niños »el recibirlas, y á sus padres el poner á sus hijos bajo una »sabia y dulce vigilancia, para hacerles adelantar en la »ciencia y en la virtud.» (1)

(1) D. José Joaquin Pesado, en el periódico intitulado *La Cruz*.

1857. Febrero. Otro de los artículos que se juzgó como contrario al brillo y derechos de la Iglesia, fué el 27, que en su parte segunda establecia que: «Ninguna corporacion civil ó eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominacion ú objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad ó administrar por sí bienes raíces.» Los que juzgaban las cosas con arreglo á sus ideas católicas, encontraban en este artículo una cosa opuesta al artículo 4.° de la misma constitucion que decia: «Todo hombre es libre para abrazar la profesion, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos.» Y decian que era contrario á la Iglesia y se le negaba á ella el derecho que se le concedia al mas infeliz ciudadano, porque argüian de la manera siguiente. «Si es derecho del hombre elegir la facultad que »quiera, y aprovecharse de sus productos, ¿cómo se pro»hibe á los eclesiásticos aprovecharse de los suyos, como »mejor les parezca? Esto es inconcebible. Hacemos el ar»gumento en el sentido mismo de la ley; porque si entrá»ramos en mayores explicaciones, bien sabido es que el »clero emplea el producto de sus bienes, fruto de su tra»bajo y de su economía, de una manera tan útil y tan »benéfica al pueblo, cual no es dado á ningun individuo »ni corporacion. Los términos en que está concebida la »prohibicion, indica bien la duda y perplejidades con que »acaso tuvieron que luchar sus autores al escribirla. La »facultad de aprovechar los productos del trabajo propio, »es *natural* al hombre; y el impedimento que se le opone »no es mas que el que nace de una falta de capacidad *le»gal*. Hé aquí una regla que nace de la naturaleza alte-

»rada y nulificada, por una disposicion fundada en una ley »positiva. O la naturaleza erró ó erró la ley: no cabe medio »en esta disyuntiva. Jamás las excepciones, son la diver»sa condicion que lo es el derecho á que pertenece: nun»ca una ley natural las ha tomado del derecho positivo; »ni una ley civil, de un reglamento de policía. Las di»versas clases en que se divide el derecho universal, son »como otros tantos círculos que se circunscriben sucesiva»mente: el natural abraza al de gentes, el de gentes al »civil, el civil al político, y éste al meramente adminis»trativo: los unos subordinan á los otros; mas no se con»funden ni destruyen entre sí. Estaba reservado á noso»tros el fenómeno de declarar abolido un principio de de»recho natural, que es el de mas alta gerarquía (despues »del divino), y el que influye y determina en los demás, »con la disposicion de un derecho de cuarto órden. Este »trastorno de ideas, y esta subversion de principios, pre»ciso es que traigan consigo la alteracion del órden exis»tente, y el desquiciamiento de la sociedad.» (1)

Tambien fué mal recibido el artículo 7.° que decia: «Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad, puede establecer la prévia censura, ni exigir fianza á los autores ó impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene mas límites que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública.» Este artículo,—decian los contrarios á él,—quita todos los límites á la discusion religiosa, no en los libros que la enseñan, ni en las obras

(1) Don José Joaquin Pesado en el periódico *La Cruz*.

clásicas que la defienden, sino en los folletos sueltos, en
1857. Febrero. los periódicos, en las hojas volantes que, sin profundizar la materia que tratan, ni aun entenderla, derraman á manos llenas el ódio y las calumnias contra la Iglesia, contra sus dogmas, contra la disciplina y contra sus ministros. No se diga, añadian que respetándose la moral, se respeta el dogma. «Para los católicos es inconcuso que sin éste no existe aquella; pero »no es así para las sectas disidentes, y sobre todo para la »falsa filosofía. (1) Cada religionario se forma una moral, »acomodada á sus preocupaciones: la filosofía la hace des»cansar en raciocinios inciertos, y en principios contro»vertibles: el deismo tiene una moral de mero nombre, sin »Providencia, sin premios y sin castigos: el materialismo »la forja á su modo, concediendo toda clase de placeres á »los sentidos: ¿qué mas? hasta el ateismo ha trazado una »moral que le es propia, falsa, oscura, insuficiente é in»comprensible. El que dude de ella puede consultar que la »escribió el baron de Holbach, ateo de profesion, y após»tol infatigable de tan infanda doctrina. Esta moral no »reconoce á Dios, porque lo niega; no la vida futura, por»que la teme: no la remuneracion eterna, porque se bur»la de ella; no la conformidad de las acciones con la ley »divina, porque asegura que no existe. Es una moral de »gabinete y de cumplimiento: el que la observa, nada »gana: el que la quebranta, nada pierde: sus formas ex»teriores no interesan al alma, no penetran al corazon, no

(1) Sobre la nueva constitucion mejicana, impugnada por D. José Joaquin Pesado, en el periódico *La Cruz*.

»ofrecen resultados. Sus preceptos pueden ser impune»mente burlados, siempre que lo exija el interés, ó lo cu»bra con sus velos el secreto. Se dirá que esta doctrina »es monstruosa; sí, pero lleva el nombre de moral, y es »cuanto necesita para llenar las condiciones que el ar»tículo constitucional exige. Los católicos deducimos la »moral del dogma, y los incrédulos, tomando el camino »inverso, quieren forjarse un dogma (cada uno el suyo) »de la moral: no es extraño que, trocados los frenos, y to»mando la causa por efecto y el efecto por causa, resulte »un mónstruo. Del conocimiento de Dios y de sus divinos »atributos, nace la adoracion que le tributamos: del co»nocimiento de nosotros, el empeño de guardar su ley »para conseguir la felicidad eterna á que hemos nacido: »del conocimiento de los demás hombres, como hermanos »nuestros, hijos todos de un padre comun, llamados todos »á un mismo fin, las obligaciones que con ellos nos li»gan. Este conjunto armonioso no tuviera lugar si no le »precediera la fé: ella le da orígen; de ella nace, y en »ella encuentra vida, fecundidad y crecimiento.»

1857. Febrero. Despues de las anteriores observaciones, y de manifestar á los legisladores que si no marcaban con claridad y distincion la moral á que debia ceñirse la libertad, se quedaria la sociedad á oscuras, y que no menos lo estarian los jueces al calificar con arreglo á ella las producciones del periodismo, decia: «Sí, del pe»riodismo. ¿Sabeis lo que es ésto, legisladores? ¿Sabeis lo »que es la prensa periódica, esta prensa que se califica á »sí misma de órgano de la opinion pública, con tanta »falsedad como orgullo? Pues mirad, es, en su mayor par-

»te, una série de empresas mercantiles, que toma todas »las cosas por el lado del interés: que especula sobre las »pasiones y sobre las calamidades públicas; que adulà á »los gobiernos cuando mandan, y los pueblos cuando se »desenfrenan: que predica la incredulidad cuando la in»credulidad la alimenta, y enseña la supersticion, cuan»do la supersticion es lucrativa: que erige en opinion »pública, las miras y los empeños de unas cuantas perso»nas: que pretende alterar la historia desfigurando los he»chos: que corrompe las costumbres, disculpando unas »veces, y autorizando otras los crímenes: que esparce con »estragosa regularidad, novelas inmorales, que llevan el »veneno al corazon de las familias: en fin, que todo des»truye, y que nada edifica. ¿Y á la discusion de esta »prensa infiel y destructora, se van á entregar los dogmas »mas sacrosantos de la religion? Los misterios de la Tri»nidad, de la Encarnacion, de la Eucaristía, y cuantos »forman el sagrado depósito de la fé católica, serán, en lo »sucesivo, tratados por plumas, no solo agenas de tan ele»vadas materias, sino hostiles, para adquirir una triste »celebridad, y con ella un dinero de maldicion. La ley

1857. Febrero.

»no reconoce mas restricciones que el respeto »á la vida privada, la moral y la paz pública: »todo lo demás queda abandonado á los escritores que »quieran impugnarlo y combatirlo.» Pero el artículo de la constitucion que mas alarmó las conciencias de aquella poblacion católica, fué el artículo 123 que estaba concebido en estos términos: «Corresponde exclusivamente á »los poderes federales ejercer, en materias de culto reli»gioso y disciplina esterna, la intervencion que designen

»las leyes.» Este artículo fué combatido terriblemente, y lo que se dijo contra él, preciso es decir que estaba de acuerdo con las ideas que reinaban en la mayor parte de la sociedad. ¿Y quién ha de dictar estas leyes? observaban los impugnadores de la ley. ¿La autoridad civil? Luego ésta queda investida de facultades para reglamentar el culto: luego el culto será una mera cuestion política, sujeta á las fórmulas de un reglamento parlamentario: luego los congresos desempeñarán las funciones de los concilios: luego los legos ocuparán el lugar de los obispos: luego la liturgia, el oficio divino, las ceremonias del sacrificio, todo lo perteneciente al culto quedará sujeto, en cierta manera, á los reglamentos y disposiciones profanas, ó por lo menos á la vigilancia secular, á quien Jesucristo no encargó ciertamente el cuidado de su Iglesia. Si no significa esto la palabra intervencion, no sabemos, en verdad, qué significa. Si no se puso con este objeto, ¿para qué se puso? «El artículo,» decia D. José Joaquin Pesado, en el periódico *La Cruz*, «concede la misma facultad de in»tervencion á los poderes federales, sobre la disciplina *es*-

1857. Febrero.

»*terna* de la Iglesia, dejando á ésta la que se »ha querido llamar disciplina *interna*. Esa di»vision está desechada por el buen sentido, y condenada »expresamente por la Iglesia. La desecha el buen sentido, »porque bajo la palabra disciplina, se encierran todas »aquellas reglas y prácticas que observa la Iglesia para »su régimen y gobierno en todos los objetos que abraza, »y en todas las materias que comprende: todas estas prác»ticas y reglas son sensibles, y en tal virtud son ester»nas, pues que no quedan encerradas en el ánimo, sino

»que se manifiestan á los sentidos de diversas maneras. »Bajo este punto de vista toda disciplina es esterna. Aho»ra, si se trata de negar con esto la facultad que tiene la »Iglesia, inherente á su carácter y concedida por el mis»mo Jesucristo, de dictar leyes que arreglen su culto, su »gerarquía y su gobierno, la division entre disciplina in»terna y esterna, es herética, y así está declarada en la »bula *Autorem fidei,* que condenó las proposiciones del »sínodo de Pistoya; bula dictada por el venerable Pon»tífice Pio VI, en uso de la facultad apostólica, y recibi»da con veneracion y unanimidad de todo el orbe católi»co. Por último, si se pretende dar al gobierno inter»vencion en la disciplina, con ofensa de los legítimos »pastores, la proposicion es cismática. De manera que, »por donde quiera que se examine el artículo que nos »ocupa, resulta ser incompatible con la fé que profesa»mos, con las reglas que prescribe la iglesia á sus hijos, »y aun con los dictámenes de la simple razon. Hemos »indicado ya que este artículo abriga el gérmen del pro»testantismo. En efecto, ¿qué es lo que constituye radi»calmente esta secta, tan fecunda en ramificaciones ab»surdas? Dos principios igualmente monstruosos. El libre »exámen en materias de fé, y la intervencion de las po»testades seculares en materias de disciplina. Con el pri»mero lisonjea el orgullo individual, y con el segundo »adula las pretensiones exageradas del despotismo, que no »contento con ejercer su dominio sobre los cuerpos, pre»tende extenderlo á las almas, dictando preceptos al cora»zon y leyes á la conciencia.»

He presentado los artículos de la constitucion que alar-

maron á la sociedad, y lo que de ellos se pensaba por la mayoría, para que el lector pueda formarse una idea exacta de las ideas que dominaban en el país, y de la manera con que los gobernantes trataron de introducir las innovaciones que se habian propuesto, preparando un cambio completo en la sociedad.

La constitucion, una vez jurada por el presidente y los miembros del congreso, se promulgó el 12 del mismo mes de Febrero, debiendo empezar á regir desde el 16 de Setiembre, hasta cuya fecha seguiria el presidente Comonfort investido de las facultades extraordinarias que se le habian dado desde que subió al poder.

Debiendo instalarse el primer congreso constitucional el dia 16 de Setiembre, la liza electoral quedó abierta á los partidos desde el dia en que se expidió la convocatoria. Los periódicos liberales invitaron á los hombres del partido conservador á luchar en aquel terreno, en el cual, si triunfaban, no solo podian reformar la constitucion poniéndola de acuerdo con sus principios, sino lo que aun era mas, abolirla y hacer otra nueva. Para convencer á los conservadores de que estaba en sus intereses obrar de aquella manera, uno de los periódicos á que me refiero denominado *El Estandarte Nacional,* decia: «Los hom»bres de la oposicion actual que conspiran en las tinie»blas, ó que abiertamente han tomado las ar»mas contra el gobierno, lo hacen sin duda »porque creen que sus ideas políticas son las de la nacion, »y sus hombres son los que la nacion quiere ver al frente »de sus destinos. Piensan que el gobierno actual se com»pone de una minoría usurpadora que por casualidad su-

1857 Febrero.

»bió al poder en medio de un tumulto; que su política es »contraria á las opiniones y á los intereses de las clases »mas inteligentes y poderosas, del pueblo mismo, de la »república entera; y creen que en su bando están todas »las clases y todos los ciudadanos que algo tienen, que »algo valen y que algo entienden en materia de gobier»no. Si porque piensan así, se han rebelado, y si piensan »tambien que su rebelion ha sido una necesidad tristísima, »porque hasta ahora no tenian otro medio de lograr su »fin, hé aquí que esta necesidad desaparece con las próxi»mas elecciones, pues que estas les proporcionan un re»curso pacífico y seguro en vez del sangriento y dudoso »de las armas.»

La invitacion á luchar en el terreno de la ley, era noble y conveniente, y era digna, por lo mismo de respeto. Se ha dicho, sin embargo, por un historiador de aquellos hechos (1) que, insistiendo con ahinco la prensa liberal en aquel punto importante, «la oposicion reaccionaria se vió al fin en el compromiso de responder algo; pero que lo hizo mofándose abiertamente del candor con que se le invitaba á los descontentos á entrar en las vías legales.» No he encontrado yo, recorriendo los periódicos conservadores de aquella época, la mofa á la proposicion indicada. He visto, sí, que, lejos de manifestarse tardía la prensa conservadora á entrar en el terreno legal, proponia el dia 11, esto es, uno antes de la promulgacion y tres despues de jurada por el gobierno la constitucion, un terreno aun mas á propósito que el de las elecciones, para conocer la

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

opinion pública y el sentimiento de la mayoría de la nacion. El medio propuesto era, que se invitase al pais entero á que manifestase por la prensa, si estaba ó no por la nueva constitucion. *El Eco Nacional*, que era uno de esos periódicos conservadores, decia: «que seria muy acertado »y conveniente que el supremo gobierno, despues de publicada la constitucion, concediese á la nacion toda, co»mo tan interesada en la materia, que emitiese con toda »libertad, por medio de la prensa, su opinion respecto de »la misma constitucion. De aqui á Setiembre mucho pue»de escribirse, mucha luz puede adquirir la cuestion, pue»den conocerse todos los errores que se hayan escapado á »la perspicacia de la asamblea, los achaques de que por »circunstancias pueda resentirse, y se podrán escogitar los »medios de remediarlos, y de evitar á todos los inconve»nientes: se removerán las causas, ó cuando menos los pre»textos de una nueva rebelion, siempre y cada vez mas »ruinosa para el país.»

Dado á conocer el deseo de la prensa de uno y otro partido, volvamos á ocuparnos de la lucha menos benéfica de las armas.

1857. Febrero. Pocos dias despues de haber alcanzado las tropas del gobierno el triunfo sobre las de Osollo, se acercaba á San Luis Potosí el general D. Santiago Vidaurri con fuerzas considerables para sitiar la plaza, defendida por el general D. José María Alfaro y Don Juan Othon, que mandaban la guarnicion disidente. A las diez de la mañana del dia 11 llegó á las cercanías de la ciudad D. Santiago Vidaurri, y en el acto intimó rendicion al enemigo. El jefe principal de la plaza contestó de una

manera ambigua, diciendo que estaba dispuesto á un convenio; pero sin precisar nada. D. Santiago Vidaurri, comprendiendo que los contrarios trataban de ganar tiempo, ordenó á sus fuerzas que comenzasen á operar, tomando los puntos de la Alhóndiga y San Juan de Dios. El fuego de fusilería continuó hasta la puesta del sol. A las once de la noche, D. Santiago Vidaurri dispuso el plan de ataque que debia verificarse el dia siguiente; pero casi en la misma hora los disidentes abandonaron la ciudad, y á las dos de la mañana del 12 fué ocupada por las tropas del general Vidaurri, cayendo prisioneros veinte jefes y oficiales con doscientos hombres. Don José María Alfaro y D. Juan Othon, que se habian ocultado en la ciudad, fueron al fin descubiertos y aprehendidos. Como se ve, casi todos los que habian promovido el movimiento revolucionario de San Luis, se hallaban prisioneros; y hasta un convoy del general Calvo, que fué el jefe principal de la sublevacion, cayó en poder de los vecinos de Tierra Blanca, en el cual iban veinte mil duros de las sumas que los disidentes habian sacado de San Luis. Calvo logró salvarse con alguna gente, pero sin llevar consigo recursos ningunos.

Parecia que con los continuos golpes recibidos, el partido conservador desistiese de continuar la lucha; pero no fué así. Las providencias del gobierno relativas á la Iglesia continuaban manteniendo el disgusto en la sociedad que creia atacada la religion, y los jefes disidentes se aprovechaban de aquel disgusto para sostener la campaña.

El antagonismo de una parte de la prensa progresista

que continuaba dirigiendo sus ataques al clero, servia para mantener en el pueblo la creencia de que el gobierno se complacia en la humillacion de los sacerdotes católicos.

Continuamente desmentian los obispos las inculpaciones que les dirigia esa parte de la prensa, tan ligera en acoger las mas calumniosas consejas contra ellos, como remisa para rectificarlas.

Con motivo de haber dejado D. José María Blancarte la Baja California donde ejercia los mandos político y militar y haberse dirigido á Tepic, donde desembarcó con su gente, ciertos periódicos liberales tuvieron la imprudencia de expresarse en términos bastante ofensivos de él, creyendo que aquel paso lo habia dado para pronunciarse contra el gobierno. Pero en aquellos ataques á D. José María Blancarte, iba envuelto el clero, á quien un periódico intitulado *La Bandera de Ayutla,* acusaba de haberle excitado á la rebelion, cuando nadie sabia aun si estaba rebelado, ni si pensaba en rebelarse. El obispo de Guadalajara, al leer la

1857. Febrero.

noticia calumniosa del periódico mencionado, dirigió, con fecha 9 de Febrero, al ministro de justicia y negocios eclesiásticos una comunicacion, en que desmentia la acusacion. «Hoy he sabido,» le decia, «que ha venido á esta ciudad el periódico que se publica »en esa, intitulado *La Bandera de Ayutla,* que, entre otras »noticias, contiene la de que el Sr. general D. José María »Blancarte se ha venido del puerto de la Paz *seducido por »el clero de esta diócesis.* Esto me ha causado un profundo »disgusto, no menos que el notar la ligereza con que se »estampan noticias que pueden ser trascedentales á la dió-

»cesis de mi cargo; y aunque ellas, como es notorio, es-»tán desprovistas de todo fundamento, tal vez podrán in-»fluir en el ánimo del Excmo. señor presidente que no »podrá minuciosamente estar al tanto de lo que pasa, y »en especial de que el gobierno de esa mitra y su clero, »son agenos de la política, y se ocupan únicamente de los »deberes de su ministerio. Por lo mismo, y considerando »que la calumnia es la moneda corriente de muchos pe-»riodistas, prevalidos de que el venerable clero no se pue-»de defender, porque no le es dable, y de que tienen »aquellos libertad de que en dichos periódicos corran li-»bremente producciones no solo infamantes y calumnio-»sas contra la clase á que aludo, sino ofensivas á la mo-»ral y á la decencia pública, me ha parecido conveniente, »Sr. Excmo., repeler la especie calumniosa que contiene »*La Bandera de Ayutla,* por medio de la presente comu-»nicacion, con la cual suplico á V. E. se sirva dar cuen-»ta al Excmo. Sr. presidente, por lo que pueda importar, »asegurándole que, si he sufrido y estoy sobremanera »afligido por los males de la patria que no me son indife-»rentes, y de la Iglesia mejicana, de la que soy uno de »los prelados, hoy sube de punto la tribulacion con lo que »le llevo expuesto.»

Aunque es de suponerse que las palabras del obispo de Guadalajara persuadiesen al ministro de la falsedad asentada por el periodista, no por eso dejó la calumnia de pasar para los interesados en desprestigiar al clero, como un hecho positivo, puesto que la vindicacion solo la conocia el gobierno, guardándose bien de insertarla en las columnas de su periódico el escritor que habia calumniado,

mientras la acusacion corria impresa sin obstáculo. Providencia justa seria que los gobiernos obligasen á que en el periódico donde se atacase la reputacion de un individuo, se publicase gratis la vindicacion del ofendido. Así los periodistas, al ver que la calumnia seria desmentida en el mismo periódico en que aquella fué vertida, se cuidarian mucho de hacer acusaciones infundadas que desacreditarian su periódico. Los que lean ciertos periódicos de aquella época, se escandalizarán de ver el cúmulo de acusaciones que sus redactores hacian pesar sobre el clero. Era una guerra sin piedad la que algunos escritores habian declarado á éste. No habia un solo dia sin que los periódicos á que aludo, no refiriesen algun hecho inmoral, escandaloso y aun á veces criminal, atribuido á algun sacerdote. En vano los ofendidos desmentian la noticia: la vindicacion quedaba guardada, y los hechos supuestos, quedaban consignados como incontestables y positivos. Y este sistema de guerra injusto y desleal abrazado para ma-
1857. tar al clero en el concepto público; y esa to-
Febrero. lerancia del gobierno en no poner dique á las calumnias contra aquel vertidas, tienen su explicacion lógica y clara. Se habian ocupado una parte de los bienes de la Iglesia, y era preciso seguir justificando la medida, presentando al clero conspirando constantemente contra la tranquilidad del país.

Presencié los hechos, y hablo con la conciencia de conocerlos. Escribo la historia, y es preciso no desnaturalizar aquellos.

Respecto del cargo que los redactores de *La Bandera de Ayutla* habian arrojado sobre el obispo y clero de Gua-

dalajara, los acontecimientos llegaron bien pronto á desmentirlo. El general D. José María Blancarte, á quien el periódico mencionado suponia comprado por el clero, habia abandonado, como ya he dicho mas adelante, la Baja California á donde fué enviado de jefe político y comandante militar. Dado este paso sin permiso ni conocimiento del gobierno, desembarcó en San Blas con una fuerza de 400 hombres, y marchó en seguida á Tepic, sin anunciar á nadie aquella marcha. La prensa liberal se alarmó justamente con la aparicion de aquel jefe y su fuerza en un punto al cual no habia sido llamado por el gobierno, y mucho mas cuando eran conocidas sus ideas conservadoras.

El general Blancarte, comprendiendo que podria sospecharse de su conducta, envió desde Tepic, con fecha 23 de Enero, una comunicacion al ministro de la guerra, diciendo que, «tanto él como las tropas que le acompañaban, estaban á la disposicion del supremo gobierno, y que si se habia visto precisado á separarse con ellas de la Baja California, habia sido por la falta de recursos en que se encontraba, y estrechado por las circunstancias, en vista de la miseria y demás motivos que tenia ya manifestados al gobierno.» Hecha esta manifestacion, Blancarte salió de Tepic para dirigirse á Guadalajara; pero al saber que las autoridades de la ciudad, desconfiando de él, se preparaban á recibirle como enemigo, se detuvo en Zapópan, á donde llegó el dia 5 de Febrero.

No obstante las protestas de adhesion hechas por Blancarte al gobierno, la prensa siguió desconfiando de él, y aun le creyó en secretas inteligencias con los desconten-

tos de Guadalajara. Un nuevo acontecimiento llegó á prestar mayor fuerza á las sospechas; la sublevacion de los indios que habitaban los pueblos situados en las márgenes de la laguna de Chapala. Verdad es que esta sublevacion no fué política; que el objeto de los indios era apoderarse de los terrenos de algunas haciendas próximas á sus pueblos, bajo el pretexto de que les habian sido usurpados antiguamente por los blancos; pero los enemigos de los conservadores le dieron el colorido que les convenia, presentando á éstos como á instigadores de aquel desagradable acontecimiento, en que no faltaron escenas de sangre y desolacion que difundieron el espanto y el terror entre los pacíficos habitantes, y que las autoridades tuvieron gran trabajo en reprimir.

El general Blancarte permaneció en Zapópan, inspirando los mismos temores, pero sin que se manifestase hostil á los hombres que se hallaban en el poder. Sin embargo, el gobierno dudaba de la sinceridad de su adhesion, y resuelto á despejar la incógnita, dió órden al general D. Anastasio Parrodi para que, al frente de una fuerza de 1,500 hombres, se dirigiese al sitio ocupado por Blancarte. Parrodi se puso en marcha inmediatamente, y á los pocos dias llegó á San Pedro, pintoresca poblacion próxima á Guadalajara. Celoso del cumplimiento de su deber, ordenó, en términos concisos, á Blancarte, que entregase las fuerzas que le obedecian y todos los pertrechos de guerra que tenia, al general Rocha, agregando que se presentase en el menor plazo posible en San Pedro, donde tenia que comunicarle órdenes supremas. Blancarte obedeció sin oponer objecion ningu-

1857. Febrero.

na, hizo entrega de todo el dia 1.° de Marzo, se presentó al general Parrodi, y éste le envió preso á la capital para que diese cuenta de su conducta.

La obediencia del general Blancarte vino á demostrar que no habia ido del puerto de la Paz seducido por el clero de Guadalajara, como habia asegurado *La Bandera de Ayutla;* pero á pesar de esa demostracion, el periódico no rectificó su calumniosa noticia.

Que las acusaciones de revolucionario y excitador al desórden que por una parte de la prensa se arrojaba sobre el clero, no eran mas que otros tantos pretextos para justificar ante los ojos de un país católico la ocupacion de los bienes de la Iglesia, lo vino á patentizar el resultado que tuvo la acusacion de conspiradores por la cual fueron reducidos á prision y llevados públicamente como trastornadores del órden, los religiosos del convento de San Francisco. Cinco meses habian transcurrido desde que fueron conducidos á la cárcel aquellos religiosos; y en esos cinco meses no se encontró prueba ninguna que justificase la acusacion que dió motivo á que se les privase de la libertad. Viendo la pena que en la sociedad existia porque continuaba cerrada al culto una de las iglesias á que consagraban singular predileccion los habitantes de Méjico, comprendiendo la inocencia de los religiosos, y sobre todo habiéndose conseguido el objeto que se deseaba, varios dignos representantes del pueblo que pertenecian al congreso constituyente, elevaron al presidente de la república una peticion, firmada por ellos y por el presidente del ayuntamiento de la capital, solicitando que se volviese á abrir al culto la iglesia de San Francisco, «tan querida

para los mejicanos,» pues «se atrevian á asegurar que la Orden no habia sido culpable.» (1) D. Ignacio Comonfort que comprendia perfectamente los sentimientos de afecto

(1) El documento decia así: «Ministerio de justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública.—Sello tercero, cuatro reales, años de 1856 y 1857.—Excelentísimo Sr.—Los que suscribimos tenemos el honor de presentarnos á V. E., al íntegro y justo magistrado que ha sabido hermanar tan sabia y prudentemente la severidad con la clemencia, la energía con la dulzura, el castigo con el perdon, para pedirle haga uso de esas brillantes cualidades que tan altamente le distinguen, en favor del convento de San Francisco de esta capital.»

«V. E. fué severo, enérgico y justiciero al dictar su decreto de 17 de Setiembre del año próximo pasado; castigó entonces con mano fuerte un escándalo y salvó de un conflicto á esta hermosa ciudad. Tiempo es ya de que resplandezcan, como siempre ha sucedido, las otras virtudes que adornan el bello carácter de V. E. Pedimos indulgencia y gracia en favor de esa casa religiosa tan querida para los mejicanos, y nos atrevemos á asegurar que la Orden no ha sido culpable, y que ninguno de sus individuos volverá á ser objeto de la justicia de V. E.

»Concédales V. E. que vuelvan á ocupar la parte libre de su convento, y á sostener el culto que tanto ha brillado en su antiguo templo. Otórgueles V. E. esta gracia, cuando se propone dispensarlas á todos los mejicanos extraviados, y así dará V. E. un nuevo y espléndido testimonio de que si sabe castigar con toda la inflexibilidad de la justicia, es tambien indulgente despues del escarmiento. ¡Qué en este acontecimiento brillen, como siempre, las virtudes de V. E.!

»Así lo esperamos, reiterándole á V. E. nuestra súplica, y presentándole los sentimientos de nuestro cordial afecto y profundo respeto.

Méjico, Febrero 17 de 1857.—Excmo. Sr.—*Marcelino Castañeda.—Francisco Zarco.—Guillermo Prieto.—Ignacio Reyes.—Manuel María Vargas.—Antonio Escudero.—Ignacio Ochoa Sanchez.—Pedro Contreras Elizalde.—Rafael María Villagran.—Pedro de Baranda.—Pedro Irogoyen.—José Eligio Muñoz.—Pablo Tellez.—Juan de Dios Arias.—Benito Quijano.—José Mariano Sanchez.—Mariano Ramirez.—José María Cortés y Esparza.—M. Payno.—José de Empáran.—J. Mariano Viadas.—José María del Castillo Velasco.—Benito Gomez Farias.—Félix Romero.—Luis Gutierrez Correa.—José S. Querejazu.—Manuel Zetina Abad.*

»Es copia. Méjico, Febrero 20 de 1857.—*Ramon I. Alcaráz.*»

1857. Febrero. que la sociedad mejicana consagraba al templo referido, accedió inmediatamente á la peticion, y la iglesia de San Francisco volvió á abrir sus puertas á la poblacion católica. (1) Aunque de acuerdo los periódicos liberales con aquel acto de justicia con que vindicaba el gobierno la honra de los religiosos, aunque sin devolverles sus bienes, no admitieron con gusto el que se les permitiese volver á vivir en la parte del convento que habia quedado despues de abierta la calle. Uno de ellos, dando noticia el dia 22 de Febrero de la peticion elevada y de la concesion del presidente, decia estas palabras. «Varias personas dirigieron al supremo gobierno »una solicitud, suplicándole se sobreseyese en la causa »que se formaba á los religiosos franciscanos, á quienes »nada se habia probado respecto al delito de conspira»cion. Al pié de dicha solicitud se ven las firmas de mu»chos de los señores que con mas valor y decision defen-

(1) El decreto dado por Comonfort para que se abriera la iglesia decia así: «El C. Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la república mejicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que me concede el artículo 3.° del plan de Ayutla, reformado en Acapulco, he tenido á bien decretar lo siguiente: Art. 1.° Se concede á los franciscanos de la ciudad de Méjico la gracia de restablecer su convento en la parte del mismo edificio que designe el ministerio de fomento. Art. 2.° La autoridad respectiva sobreseerá en la causa que estaba formada á los religiosos del expresado convento. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Méjico, á 19 de Febrero de 1857.—*Ignacio Comonfort.*—Al C. José María Iglesias.

»Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios y libertad. Méjico, Febrero 19 de 1857.—*Iglesias.*—Excmo. Sr. gobernador del Distrito.»

»dieron la libertad de conciencia, la tolerancia religiosa, »los cuales con ese hecho han querido probar sin duda »que, verdaderamente liberales, son tolerantes. Pero no »creemos que por ello el supremo gobierno debia haber »dado la resolucion que se nos dice ha tomado. Si eran »inocentes los religiosos, muy bien hecho que se les per- »donase. Así lo pedia la justicia. Debia habérseles em- »pleado como curas en tantos pueblos como carecen de »pastor; pero no restablecer un convento, cuando es una »necesidad religiosa, política y social, la reforma de las »órdenes monásticas y la supresion de muchos conven- tos.»

Las palabras del artículo anterior están patentizando que, aun cuando estuviera demostrada la inocencia de una corporacion religiosa, no debia ser un obstáculo para suprimirla en opinion de los que anhelaban llevar adelante sus ideas, aun cuando la poblacion entera hubiese manifestado un deseo contrario. En virtud de la disposicion dictada por Comonfort obsequiando la peticion de los diputados que elevaron la solicitud referida, por el sentimiento noble de calmar la profunda pena que sentia la poblacion de ver cerrado el templo predilecto de la buena sociedad, volvieron los religiosos franciscanos á ocupar la parte libre de su convento, causando su vuelta una verdadera satisfaccion en la ciudad entera.

Entre tanto los asuntos de la guerra habian marchado favorablemente para las armas del gobierno. Desvanecidos los temores de revolucion que habia despertado la presencia del general Blancarte, el general Rocha, á quien habia entregado su gente y sus pertrechos de guerra, se

dirigió á someter al órden á los indios sublevados de Chapala, que habian puesto en conmocion toda aquella comarca. El general Rocha desplegó en la persecucion de los indios, una actividad constante; y aunque la táctica de ellos, de esquivar todo combate, hacia alargar la campaña, al fin logró, empleando ya la persuasion, ya el rigor, reducirles á la obediencia. No menos felizmente terminó una sublevacion que se habia verificado algun tiempo en Tampico: sublevacion no conservadora, sino meramente local, por rencillas personales, pero que no por eso dejó

1857. Febrero.

de hacer sufrir á los pueblos, y muy especialmente al comercio. El movimiento se habia verificado en la ciudad de Tampico contra el gobernador y comandante general del Estado D. Juan José de la Garza, para que fuese nombrado otro en su lugar por el gobierno. El general Garza, queriendo vencer á los que contra él se sublevaban, sitió la plaza, y destacó partidas por algunos puntos para evitar que fuera secundado el movimiento. El comercio de la plaza sufria extraordinariamente en sus intereses á causa del sitio, y varios traficantes que negociaban llevando diversos efectos á lejanas poblaciones, veian menguar su capital, á medida que se prolongaba la discordia local. Uno de esos comerciantes que recorrian varios puntos de aquel Estado y de San Luis Potosí llevando cargamentos de consideracion para venderlos en las poblaciones por donde pasaba y tenia sus relaciones comerciales, era el español D. José Respaldiza, hombre honrado, activo y de clara inteligencia, muy apreciado de la sociedad. Habia ido á la Habana y Nueva-Orleans á comprar efectos que consideraba vender-

los con estimacion en Tamaulipas y en San Luis, y habiendo empleado en ellos una suma decente, volvió á Tampico en los momentos en que la plaza estaba sitiada. Activo y emprendedor, no queriendo perder un tiempo precioso en la inaccion que podia menguar su naciente capital, conseguido á fuerza de trabajo y de economías, resolvió dirigirse con sus mercancías al Estado de San Luis Potosí, en que juzgó que podria venderlas con regular utilidad; y pagados sus derechos y provisto de los correspondientes documentos aduanales, salió por el rio Pánuco hácia el pueblo de Tamuin, perteneciente al referido Estado, puesto que Garza habia dispuesto que nada se sacase para el interior del Estado de Tamaulipas, de que era la primera autoridad. Cuando el infatigable Don José Respaldiza se lisonjeaba de que la estimacion con que vendiera sus efectos compensaria las penalidades que se sufren en los caminos, se encontró, de repente, en la situacion mas angustiosa. Habia llegado al pueblo anhelado de Tamuin, donde, por pertenecer, como he dicho, al Estado de San Luis, podia vender sus mercancías; pero la arbitrariedad del jefe de una fuerza del general Garza que se hallaba en el expresado pueblo, no solo vino en aquellos momentos á destruir sus esperanzas, sino tambien á labrar su ruina. D. Fabian Aregullin, comandante de escuadron, que es el jefe á que me refiero, cometió la tropelía de ponerle preso, sin causa ninguna, le embargó todas las mercancías y le condujo á la ranchería de Bichinchijol. El desgraciado preso trató de persuadir al que así le perjudicaba en sus intereses y le privaba de la libertad, de que no habia delinquido en lo mas leve, y que le permi-

tiera poner en conocimiento del gobernador y comandante general Garza su prision, para que se convenciera de su inocencia. Aregullin era de carácter algo duro, y lejos de atender á las súplicas del aprehendido, siguió tratándole de una manera dura, llevándole de un punto á otro en las marchas que hacia con su tropa, y poniéndole en parte peligrosa siempre que tenia alguna escaramuza. Sabedor el cónsul español de Tampico, D. Diego de la Lastra, de la tropelía cometida por el comandante de escuadron Aregullin, dirigió el 3 de Febrero un oficio al comandante general D. Juan José de la Garza, pidiéndole se sirviese librar sus órdenes para que D. José Respaldiza, que en Diciembre último habia salido de aquella ciudad de Tampico conduciendo mercancías para el interior, resguardadas éstas con sus documentos aduanales y que habia sido preso por D. Fabian Aregullin, fuese puesto en libertad ó consignado á juez competente, para que fuese juzgado si se consideraba que habia delinquido ocupándose en el ejercicio de su profesion lícita y legal. (1) Esta

(1) El oficio decia así: «Vice-Consulado de España en Tampico, núm. 80.—El infrascrito vice-cónsul de S. M. C. en este puerto y sus dependencias, tiene el honor de dirigirse á S. S. el Sr. licenciado D. Juan José de la Garza, general en jefe de las fuerzas sitiadoras de esta ciudad, para pedirle se sirva librar sus órdenes para que los españoles D. José Respaldiza y D. José María Ortiz, que en Diciembre último salieron de esta ciudad conduciendo mercancías para el interior, resguardadas éstas con sus documentos aduanales, y que fueron cautivados por el caudillo D. Fabian Aregullin, sean puestos en libertad, ó consignados á juez competente para que sean juzgados, si se considera que han delinquido ocupándose en el ejercicio de su profesion lícita y legal.

Igual gracia espera el infrascrito se digne V. S. impartir á los españoles

comunicacion no fué contestada por el general Garza, y el comandante Aregullin aumentó las penalidades del preso en vez de minorarlas. Así permaneció por espacio de cuarenta y dos dias el infortunado Respaldiza, sufriendo toda clase de necesidades, viendo arruinarse sus intereses, y sufriendo el trato menos de acuerdo con la humanidad, hasta que habiendo resuelto el gobierno enviar á una persona respetable á Tampico para que arreglase la cuestion del pronunciamiento local, D. Juan José de la Garza dispuso que se dejase en libertad, bajo de fianza, á D. José Respaldiza, que marchó inmediatamente á Tampico. La pérdida que sufrió en sus intereses ascendió á nueve mil treinta y cuatro duros y medio, no habiendo sufrido poco en su salud.

D. Antonio G. Gavito y D. Calixto Miguel Ortiz, detenidos en su campamento, el primero por haberse acercado á su persona manifestándole el permiso otorgado por el gobierno general para la internacion de mercancías de este mercado, y el otro agenciando la libertad de su hermano D. José.

El infrascrito se promete que V. S. hará cesar desde luego el mal trato, ultrajes y vejaciones de todas clases que en su cautiverio se les hace experimentar en la villa de Pánuco á Respaldiza y Ortiz, poniéndolos en libertad, así como tambien los otros dos que se encuentran detenidos en su campo, para lo cual apela á sus sentimientos de justicia y humanidad. Asimismo, espera el infrascrito, que el portador de esta comunicacion sea despachado sin molestarlo para nada.

Con este motivo, protesta á V. S. las consideraciones de su distinguido aprecio.

Dios guarde á V. S. M. A. Tampico Febrero 3 de 1857.—Firmado—Diego de la Lastra.

Sr. general y comandante en jefe de las fuerzas sitiadoras de esta plaza.—Altamira.

Es copia.—Tampico Febrero 4 de 1857.

La discordia local continuaba en tanto que el jefe nombrado por el gobierno para arreglar las diferencias entre los contendientes, llegaba al teatro de la discordia.

1857. Febrero. Don Juan José de la Garza, viendo que con su renuncia al puesto que ocupaba terminaria todo, la hizo formalmente, y admitida por el gobierno, nombró al general Don Tomás Moreno para que le reemplazase en el mando. El nuevo nombramiento calmó los ánimos, y los sublevados de Tampico se sometieron inmediatamente, sin que para que volviesen á la obediencia se hubiese derramado ni una gota de sangre.

Por el rumbo del Sur, los generales D. Benito Haro y D. Félix Zuloaga habian logrado restablecer la calma y la seguridad de los pacíficos habitantes de Cuernavaca y Cuautla, persiguiendo sin descanso á los malhechores. Veintisiete de éstos se aprehendieron en aquellos dias, y se les tomaban declaraciones con el objeto de descubrir á los que habian perpetrado el crímen de San Vicente en los dependientes españoles de esta hacienda. La actividad del juez Contreras, nombrado expresamente para entenderse en la causa que se les instruia, era notable, y revelaba el empeño que tenia en cumplir con su sagrado deber y de obsequiar los deseos del gobierno que estaba interesado en el castigo de los que apareciesen criminales. El general D. Benito Haro contribuia, por su parte, al logro del objeto, alcanzando, por su noble comportamiento, la estimacion de todos los interesados en el asunto; no siendo menos digno de elogio el prefecto Don Joaquin Noriega, el cual no desperdició oportunidad de desmentir á los que le acusaban de apatía.

1857. Febrero. Por su parte Don Mariano Riva Palacio, gobernador del Estado de Méjico, habia dictado en Toluca las órdenes mas acertadas para que no se volviesen á repetir hechos semejantes á los de la hacienda de San Vicente, sino que organizó además un cuerpo de policía para custodiar los caminos del Estado y muy particularmente el de Méjico á Toluca. Las personas que rodeaban á Don Mariano Riva Palacio y á quienes ocupaba en el desempeño de los destinos públicos, no eran únicamente los adictos al sistema que regia, sino á todos en quienes reconocia probidad, capacidad y celo para el desempeño de sus obligaciones, sin reparar en los matices políticos en que se diferenciaban.

Vencida la revolucion de San Luis Potosí, prisioneros la mayor parte de sus principales jefes, fracasadas varias tentativas de sublevacion, desvanecido el amago que se temia de Blancarte, y terminadas las diferencias de Tampico, no quedaban contra el gobierno mas fuerzas disidentes que las pocas que tenia D. Juan Vicario en el Sur, y las no menos reducidas que mandaba D. Tomás Mejía en la Sierra.

Mas tranquilo el gobierno con la casi completa desaparicion de los enemigos interiores, dedicó parte de su atencion á las cuestiones exteriores, y envió á D. José María Lafragua de ministro á España, para arreglar las diferencias suscitadas entre ambos gobiernos. El Sr. Lafragua salió de Méjico al empezar Marzo, llegó á la Habana el 10 del mismo, y siguió su viaje á Madrid sin detenerse, logrando llegar á su destino, pocos dias despues que el señor Sorela.

Como la cartera de hacienda habia estado vacante desde la renuncia de D. Miguel Lerdo de Tejada, y el arreglo de ella era una de las cosas mas importantes, el gobierno nombró ministro á D. Juan Antonio de la Fuente; pero en el estado de agitacion en que se encontraba el país, no era posible plantear ningun sistema de hacienda ni regularizar en manera alguna su marcha. Se habian gastado y se gastaban aun grandes sumas en los gastos indispensables de las diversas divisiones que combatian la revolucion, y el erario se encontraba completamente

1857. Marzo.

exhuasto. Sin embargo, las necesidades del gobierno habian disminuido algo desde la pacificacion de San Luis y la derrota de las principales fuerzas conservadoras, y los hombres del poder abrigaban la esperanza de que pronto desaparecerian del todo las pocas fuerzas de los disidentes que aun sè hallaban con las armas en la mano, y que entonces todos los ramos de la administracion mejorarian. A dar mayor fuerza á esa esperanza llegó en esos dias la aprehension que se hizo de uno de los caudillos de los disidentes, y de otros dos jefes que le acompañaban. El caudillo á que me refiero, era el general D. Manuel María Calvo, á quien vimos ponerse al frente de los sublevados de San Luis Potosí. La autoridad de Guadalajara tuvo noticia de que se hallaba en una ranchería inmediata á la ciudad, y destacó la suficiente tropa á fin de que se apoderase de él por sorpresa. El éxito coronó la disposicion; y el 8 de Marzo fué hecho prisionero, en union de D. Crescencio Contreras, de D. Manuel Cortés, y de un criado.

El gobierno podia decir que no tenia ya enemigo ar-

mado, y se debia esperar que sus afanes se encamináran á dictar providencias que llevasen al pueblo la confianza y la paz. Los Estados fronterizos reclamaban un pronto remedio á los horribles males que sufrian de los indios bárbaros, y los hombres encargados de la seguridad de las vidas y de los intereses de todos los ciudadanos estaban en el deber de velar por esa seguridad. Se debia esperar que los pilotos que tenian la direccion de la nave del Estado, procurarian llevarla por el rumbo en que menos oleaje encontrase la embarcacion, calmando la zozobra de los gobernados, y tomando providencias que les volviese por completo la calma. Pero no fué así. El primer acto del gobierno, lejos de servir para restablecer la calma, llevó á la mayor parte de las familias la inquietud y el sobresalto. Dicho dejo ya, que la constitucion de 1857 á muy pocos habia satisfecho, y que ni el mismo congreso, ni el presidente Comonfort tenian fé en ella. Las palabras pronunciadas por ellos y que en su lugar consigné, están demostrando que tenian la conciencia de que el nuevo código estaba muy lejos de haber llenado las exigencias del país. Pues bien; á pesar de que tenian la conviccion de que la obra encerraba grandes defectos; á pesar de las manifestaciones de la prensa independiente, así como de la de oposicion; á pesar del disgusto que habia producido en los pueblos, el gobierno expidió un decreto el 17 de Marzo para el juramento de esa constitucion que él mismo consideraba defectuosa. En ese decreto se ordenaba que todas las autoridades y empleados, así civiles como militares, jurasen la constitucion, y se disponia que á las personas que no prestasen el juramento exigido, se les

privase de su empleo para que no continuaran en el ejercicio de sus funciones. Lo que encierra un contrasentido notable es el que no hablándose en el nuevo código ni la mas leve palabra de religion, se exigiese un juramento religioso. La constitucion debia ser jurada y publicada con gran solemnidad, y se ordenaba en ella que los dias de su publicacion y juramento, fuesen de festividad nacional, y en consecuencia celebrados con las manifestaciones de costumbre con que se celebran esas fiestas. Con efecto, dos dias despues, el 19 de Marzo, á las diez de la mañana, se procedió á que jurasen ante el presidente de la república, los secretarios del despacho, los presidentes de la suprema corte de justicia y de la marcial, el gobernador del distrito, el jefe de la plana mayor, los directores de cuerpos facultativos y el comandante general.

1857. Marzo. En seguida, los secretarios del despacho en sus respectivos ministerios, procedieron á recibir el juramento de los oficiales mayores, autoridades y jefes de la oficina ó corporaciones que dependian de los mismos ministerios. Los presidentes de la corte de justicia y marcial, en el local respectivo, recibieron el de los demás ministros. Al gobernador del distrito se habia ordenado que recibiese el juramento del ayuntamiento de la capital de Méjico, cuya corporacion estaba dispuesto que jurara por sí y por la ciudad á quien representaba, recibiendo igualmente el de los jefes de los cuerpos de la guardia nacional y el de los demás jefes y oficinas y corporaciones que le estaban subordinadas. El comandante general tenia que recibir el juramento de los jefes de los

cuerpos permanentes y activos de la guarnicion, y el de los jefes de oficinas que estaban bajo sus órdenes; y los oficiales mayores de los ministerios y las autoridades y jefes que prestasen el juramento, debian proceder á recibir el de las autoridades y empleados que les estaban subordinados.

Como en la expresada constitucion existian, como hemos visto, artículos que los católicos creian contrarios á sus creencias religiosas, muchos y respetables empleados se negaron á jurar el nuevo código. Entonces la mayor parte de los hombres de todos los partidos políticos profesaban, como el país entero, salvo algunas excepciones, la religion católica, y no titubearon en preferir la tranquilidad de su conciencia, al sueldo que disfrutaban por su empleo, aceptando la miseria antes que faltar á sus creencias religiosas. Esto, sin meterme á analizar si era ó no acertado, es un timbre de honra para los mejicanos, pues nada enaltece mas á un hombre, que sacrificar su bienestar en aras de lo que juzga un deber sagrado.

El paso del gobierno, vino pues, á sembrar nuevas dificultades en el camino de la paz, por el empeño de hacer jurar como intachable, una constitucion que él mismo, así como los que la hicieron, la creian defectuosa. La exigencia del gobierno podia provocar un conflicto; y con efecto, pronto se conoció que germinaba el descontento en la masa general, sembrado por la imprudente providencia. El *Trait d'Union*, periódico exageradamente progresista, decia al siguiente dia del juramento, que habia comenzado una guerra abierta y declarada entre la Iglesia y el Estado: que muchos empleados, no permitiéndo-

les su conciencia, se habian resistido á jurarla; que entre otros se citaba á los vistas de la aduana, al tesorero de la misma administracion y á varios empleados de otras oficinas; y que en el ministerio de fomento es en donde mas se habia alarmado la conciencia, pues la mayor parte de los empleados habia rehusado obstinadamente á jurar, á pesar de las amistosas invitaciones del Sr. Siliceo. Entre los muchos que, segun el mismo periódico, se negaron á jurar, se citaban tres magistrados del tribunal superior, de los cuales uno pertenecia al partido liberal; muchos jueces de lo civil, uno de lo criminal; gran número de individuos pertenecientes á la administracion de rentas y á los ministerios, y mas de las dos terceras partes de los empleados de fomento, entre ellos cuatro jefes de seccion. (1)

(1) El periódico intitulado *Diario de Avisos*, hablando de la resistencia que habia encontrado en los empleados el juramento de la constitucion, decia: «El Sr. general D. Francisco Cosio invitado por el jefe del estado mayor á prestar el juramento de la constitucion, se ha rehusado. La invitacion fué por escrito, y por escrito tambien la negativa. El Sr. Lic. Esquivel. ministro suplente del tribunal de justicia de Querétaro; el Sr. D. S. Gutierrez, tesorero del Estado, los señores Yañez, Castro, Leiva y Garfias; el Sr. general Juvera y coronel Cortazar, tampoco han jurado. En el Estado de Méjico ha habido, como tenemos dicho, porcion de negativas á jurar la constitucion. Los Sres. consejeros Don Luis Madrid y D. Francisco de Paula Cuevas, no juraron. Los señores magistrados Montaño y Sierra y Rosso, al jurar, pusieron la reserva de que el juramento no se extendia en la parte en que pudiera el código pugnar con la religion. Los señores Boneta y Mesía, magistrados del tribunal superior, no se presentaron á jurar. Tres empleados de las oficinas del gobierno y otros del tribunal, negaron tambien el juramento. El señor general Cardena tampoco juró. Del ministerio político de artillería se negaron á jurar la constitucion, los jefes y oficiales siguientes: Sr. comisario general, D. Ignacio Gayosso. Co-

1857. Marzo.

Patentizado quedaba con estos hechos y con el disgusto manifestado por la mayoría del país, así en aquellos momentos como antes, que las leyes que tendian á introducir innovaciones con respecto á las creencias religiosas, no eran de la aprobacion de los pueblos; y fácil era comprender que al obligarles á recibir lo que rechazaban, la tranquilidad no podia ser el resultado de aquel antagonismo entre los gobernantes y los gobernados. Pero los periódicos gobiernistas que entonces mas que nunca debieran haber trabajado en que se obrase con suma prudencia en aquel asunto, lejos de cumplir con esa sagrada mision, trataron de arrojar la culpa de aquella resistencia sobre los sacerdotes, aumentando con las acusaciones dirigidas contra estos, la creencia en

misario de guerra y artillería D. Francisco Duen. Oficiales primeros, D. Joaquin Gayosso y D. Mariano Espinosa. Idem segundos, D. Patricio Urdanivia, D. Juan Mugarrieta. Idem terceros, D. José Gonzalez, D. Antonio Prieto, Don Antonio Otero, D. Faustino Reynoso, D. Jacinto Terán, Don Miguel Orellana, D. Manuel Aguilera, D. José María Duen, D. Manuel Carrera y D. Ignacio Gayosso.»

El mismo periódico, en diferentes párrafos, publicaba la negativa al juramento hecho por la mayoría de los miembros de diversos ayuntamientos como los que componian el de Aguascalientes, el de Puebla, el de Nopalucan, cuyos individuos fueron llevados presos á Puebla por su negativa, el de San Felipe Ixtlacuistla, y el de otros muchos que seria prolijo mencionar.

«En Jalapa,» decia el *Diario de Avisos* del 29 de Abril «han jurado con reserva, y por lo mismo se han quedado sin colocacion, el abogado de pobres y magistrado suplente del tribunal superior de Veracruz, D. José de Jesús Rebolledo, secretario de la 2.ª sala: Lic. Don José Diaz Santos, oficial primero: Don Manuel Martinez y otros tres empleados subalternos: el contador de la aduana D. Narciso Gutierrez de Echeagaray: el secretario del juzgado de primera instancia Don Juan N. Herrera, y el escribiente del mismo que no sé como se llama.»

el pueblo de que se les habia declarado una guerra sistemática, solo porque eran católicos. *El Heraldo,* periódico liberal, no pudiendo negar la resistencia que encontraba en los empleados el juramento de la constitucion; pero queriendo arrojar la culpa de esa resistencia al clero, decia con fecha 23 de Marzo, que: «la mayor parte de los »que se habian negado á jurar la constitucion, lo habian »hecho no porque fuesen amigos de la reaccion, supuesto »que hasta entonces habian servido con lealtad y á pesar »de lo potente que aquella llegó á estar nunca traicionа»ron al gobierno; que su negativa provenia de que esta»ban persuadidos de ser un caso de conciencia y de que, »al solicitar la absolucion del confesor, éste se las nega»ra. De semejante persuasion,—añadia,—tienen la culpa »los que han convertido la cátedra del Espíritu Santo »en tribuna revolucionaria, los que se olvidan de que fal»tan á sus deberes siendo causa de que se desobedezcan »los mandatos de la autoridad civil, superior á todas las »otras de la tierra.»

1857. Marzo. Nadie que medite desapasionadamente y con sana lógica, podrá inculpar á nadie mas que al gobierno, del disgusto y descontento ocasionados en los servidores de la nacion y en la mayoría de la sociedad, al ordenar que se jurase la constitucion. Y digo que al gobierno únicamente se debia culpar de la lucha que acababa de establecerse, porque, al mismo tiempo que en la expresada constitucion se establecia la libertad de conciencia, se atacaba esta, exigiendo el juramento de esa misma constitucion que no estaba de acuerdo con la conciencia de muchos llamados á jurarla. Los redactores mismos

del periódico *El Heraldo* confesaban que «la constitucion tenia defectos que ellos demostrarian oportunamente;» y sin embargo, querian que, á pesar de esos defectos, la jurasen todos. ¿Hubieran prestado ellos juramento, ni lo prestaria ningun periodista honrado que tuviese alguna religion, sobre una cosa que sus mismos autores confesaban que era defectuosa? El gobierno podia haber exigido, con justicia, de los empleados de la nacion, el juramento de que desempeñarian su respectivo destino con honradez, que es lo que le convenia, y así se hubiera evitado el provocar un conflicto cuando el país se hallaba sediento de paz.

Y la resistencia que encontraba en la capital de Méjico el juramento de la constitucion, lo encontraba en todos los Estados. En Oajaca, se negaron cuatro magistrados del tribunal superior á prestar el juramento: los señores Cházari, Iturribarria, Aguirreolea y Santaella, todo ellos pertenecientes al partido liberal.

Esta resistencia de los hombres religiosos de todos los matices políticos, ponia en claro que, la cuestion que se debatia no era política sino religiosa; pero saltaba tambien á la vista que de esta pudiera brotar aquella, si el gobierno insistia en ir contra la corriente de las ideas de la mayoría.

Con el objeto de que se conozca cómo pensaban en aquella época, con respecto al juramento de la constitucion, aun los hombres que se distinguian por su afecto al gobierno de Comonfort, pero francos y honrados, voy á trasladar los importantes párrafos que un escritor de los mas adictos á él ha consagrado al asunto. «Los términos

»en que estaba concebido este decreto,» dice, «y las dis-»posiciones que contenia, revelaban un entusiasmo por el »nuevo código, que estaba muy lejos de sentir el jefe del »Estado. (1) Tal vez le sentia el ministro que lo expedió, »y acaso fué aquella medida una de esas condescendencias »que suelen tener los hombres de carácter apacible, y que »tan caras suelen costarles cuando se trata de asuntos de »alta y trascendental importancia. Era entonces ministro »de gobernacion D. Ignacio de la Llave, hombre de reco-»mendables prendas, de fina educacion y de nobles senti-»mientos, conocido y estimado en toda la república por su »probidad y por su valor, y especialmente popular en el »Estado de Veracruz, donde habia contribuido poderosa-»mente al triunfo de la revolucion de Ayutla, dando el »último golpe á la dictadura de Santa-Anna. No era Lla-»ve hombre de exageraciones peligrosas; pero al verle »expedir su decreto sobre el juramento, se pudo sospechar »que habia encontrado cabida en su ánimo el espíritu ex-»clusivista de la época, que aspiraba á separar de los car-»gos públicos á todos los que no vieran en el nuevo có-»digo el símbolo de las ideas progresistas. Lo cierto es

1857. Marzo.

»que aquel decreto fué la señal de una confla-»gracion espantosa, y que el cumplimiento de »sus disposiciones abrió en la república una era de inau-»ditos escándalos.

«Habian corrido vagos rumores sobre que no era lícito »jurar la constitucion, y sobre que así lo habian declara-»do el arzobispo de Méjico y otros obispos por medio de »circulares dirigidas á los curas párrocos. De aquí resultó

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

»que al exigirse el juramento á los empleados, muchos se »negaron á prestarlo, quedando por consiguiente separados »de sus destinos. Sucedió esto en la capital el 19 de Mar- »zo, y despues en todos los demas puntos de la república, »á medida que llegaba el caso de cumplirse en cada uno »las prevenciones del decreto.

«Los que no juraban, daban una alta idea de su honra- »dez y de su probidad, puesto que se exponian á la mise- »ria y á todo género de privaciones, por no obrar contra »su conciencia. Realmente eran de los mas conocidos y »estimados por su intachable conducta, y muchos de ellos »tenian derecho á la pública estimacion por haberse enve- »jecido en el servicio de su patria. Aquellos hombres, cu- »yo noble proceder encontraba sinceros elogios en los par- »tidarios mas ardientes de la constitucion, aparecian en- »tonces como enemigos del gobierno, aunque no lo fueran; »y el hecho de que eran víctimas, era presentado por los »reaccionarios como una patente justificacion de los es- »fuerzos que hacian por derribar aquel órden de cosas. En »vano el gobierno conservó á muchos en sus destinos, »aunque no fueran juramentados; en vano hizo sacrificios »por aliviar la miseria de otros: siempre la reaccion tuvo »un pretexto para pintar con negros colores la odiosa tira- »nía de aquel poder, que ponia á los leales servidores de »la nacion en la dura alternativa de faltar á su conciencia »ó de morirse de hambre; siempre pudo convertir en su »provecho la dolorosa inquietud de las conciencias; siem- »pre consiguió que fueran un testimonio contra el gobier- »no de Comonfort el llanto y la amargura de las familias »desoladas.»

La opinion general se manifestaba opuesta al juramento de la constitucion, por la parte relativa á los artículos que se relacionaban con los asuntos de la Iglesia; la rechazaba como contraria á sus creencias religiosas. La mayor parte de los empleados, fieles á éstas, se negaron á jurar el nuevo código, perdiendo, en consecuencia, sus destinos, quedando reducidos á la mayor miseria hombres verdaderamente ameritados que contaban treinta y cuarenta años de servir lealmente á la nacion. La conducta de los empleados mejicanos, prefiriendo la miseria á faltar á lo que les dictaba la conciencia, les honra sobremanera, patentiza una firmeza de principios de que se ven rarísimos ejemplos en el mundo, y hablan muy alto en favor de las virtudes que poseia la sociedad mejicana, sin distincion de comuniones políticas, pues en los individuos que se negaron á jurar la constitucion, porque algunos de sus artículos se oponian á sus creencias católicas, se contaba un número considerable de liberales, pues en punto á religion, el país entero, á excepcion de una parte muy corta de él, pensaba de la misma manera.

1857. Marzo.

En el estado de indiferentismo religioso en que actualmente se halla el mundo, á muchos les parecerá inconcebible esa resistencia á jurar la constitucion de 1857, y no podrán comprender cómo podia haber hombres que sacrificasen su bienestar, su posicion, su sueldo, las comodidades de la vida, prefiriendo la miseria al sacrificio de sus creencias católicas. Pero saldrá de su asombro y de su sorpresa si medita en que la sociedad de entonces era altamente creyente, que la idea religiosa habia echado hondas raíces en el corazon de los habitantes

de aquel país; idea que hasta entonces habia sido el lazo de union entre las clases agenas á la política, entregadas á la industria, las artes, la agricultura, las ciencias, la literatura y el trabajo; idea que habia conservado unida la raza india á la raza blanca, y que una vez roto podia producir la guerra de castas de que el país se veia amenazado, y lazo en fin que conservaba la armonía de las familias en el hogar doméstico, y que destruido era de temerse alejara la paz del seno mismo de ellas. El mismo gobierno se empeñaba en manifestarse altamente católico, y aun los periodistas mas liberales, rechazaban la acusacion de anticatólicos que les dirigia la prensa de oposicion. «Se nos acusa de que atacamos sistemáticamente al clero,» decia *El Monitor Republicano* del 22 de Abril, «de que somos sus enemigos. Eso es falso, absolutamente falso. Nosotros respetamos y amamos á los sacerdotes virtuosos, á los que cumplen con su mision de amor y de paz.»

La resistencia, por lo mismo, á jurar la constitucion nacia, no de un capricho, sino de lo que la sociedad creia un deber sagrado de conciencia. Esta les dictaba que no jurasen, y la negativa al juramento continuó siendo una manifestacion de lo mal que habia sido recibido el nuevo código.

En Veracruz se negaron á jurar la constitucion y fueron destituidos de sus destinos, entre otros muchos, el escribano de diligencias del juzgado de lo civil D. Eduardo Fernandez de Castro, el ministro ejecutor del mismo Don Juan Manuel Vargas y un correo extraordinario. El primero, además de haber perdido su destino, quedó suspenso en el ejercicio de su profesion por el término de seis

meses. En Córdoba fueron igualmente separados de sus empleos, por el mismo motivo, el contador de aduana Mateos, y el escribiente del juzgado de primera instancia Don José María Salmeron.

Pero no solamente la resistencia de los empleados del gobierno era la que revelaba la impopularidad de la constitucion por los artículos referentes á las creencias religiosas, sino que se manifestó igualmente por innumerables exposiciones que los pueblos elévaron al presidente de la república, pidiéndole que por sí y ante sí, reformase y corrigiera la constitucion, manifestando que no habia mas religion que la católica, en uso de sus facultades extraordinarias. Entre los habitantes pacíficos de Méjico que elevaron esas exposiciones, se encontraba el vecindario de Morelia. El periódico conservador intitulado *Eco Nacional,* al publicar la representacion de los morelianos decia, apoyándose en la ley Lafragua que las permitia: «Cree»mos que esta clase de manifestaciones, lejos de alarmar »á los periódicos liberales, serán muy de su gusto; como »que no quebrantan ley alguna, son indicio claro de que »el pueblo mejicano no es tan indiferente como se habia »creido, respecto de sus destinos, y son, por último, uno »de los medios que la democracia aconseja y pone en prác»tica en todos tiempos y circunstancias para conocer la »verdadera voluntad nacional.»

1857. Marzo. Con efecto, nada hay mas laudable que esas manifestaciones pacíficas, en que los pueblos, haciendo uso de sus sagrados derechos, piden á los gobernantes, comedida y respetuosamente, el cambio ó la modificacion de alguna ley que no la juzgan convenien-

te; ni nada es mas digno de elogio que el que los gobiernos, con cariño paternal acojan esas exposiciones, manifestándose dispuestos á examinarlas. Por eso fué sensible, y causó daño al partido liberal, el que los redactores de *El Siglo XIX*, pertenecientes á él, se manifestasen contrarios en aquellos momentos, al derecho de peticion que alegaba el *Eco*. A los redactores de *El Siglo XIX* les pareció indebido que se les concediese á los que no opinaban como el gobierno, la libertad de pedir la modificacion de una ley que no juzgaban conveniente. «Que los que firman la manifestacion,» decian, «la hu»bieran dirigido *simplemente* á la autoridad respectiva, »siempre habria importado eso *un proceder punible*, por »que en ese documento no se nota otra cosa que la des»obediencia á la ley, que manda que la constitucion sea »jurada, que la negativa de la misma constitucion. Pero »que firmada la manifestacion se haya impreso y circu»lado; que circulada la haya producido un periódico tan »*patriótico*, tan *amante de la paz*, del *órden* y del *gobierno* »*actual*, cuanto lo es el *Eco*, (1) no es necesario pensar »mucho para conocer lo que estos hechos importan y lo »que con ellos se desea alcanzar. La prensa liberal no se »alarma con estos manejos: los reprueba altamente. Los »reprueba, porque en su orígen, en sus medios y en su »fin son delincuentes; importan infracciones claras de las »leyes, desobediencias imperdonables.»

(1) Ya he dicho que este era conservador, y por lo mismo debe comprenderse que las últimas palabras que dejo subrayadas son irónicas de parte de *El Siglo XIX*.

Mientras por la prensa se ocupaban los periodistas conservadores y liberales en hacerse una guerra tenaz y sin descanso, muchos de los empleados que habian jurado la constitucion, se retractaban públicamente, por medio de los periódicos, del juramento que habian prestado de guardarla y hacerla guardar. La constitucion se habia hecho jurar pocos dias antes de la cuaresma; y al llegar ésta, los empleados que la habian jurado y que anhelaban cumplir con la iglesia, confesándose y comulgando, como entonces lo hacia casi toda la poblacion, se encontraron en el terrible dilema ó de retractarse renunciando á su empleo, ó de faltar á su deber católico. El arzobispo de Méjico, D. Lázaro de la Garza, habia hecho saber por medio de comunicaciones enviadas á los obispos, pocos dias despues de haberse pedido el juramento de la constitucion, que siendo varios de los artículos de ésta contrarios á la institucion, doctrina y derechos de la Iglesia católica que, ni los eclesiásticos ni los fieles podian por ningun motivo, jurar lícitamente aquella. En vista de esto, los obispos de las diversas diócesis, pasaron circulares á los vicarios foráneos, párrocos y demás eclesiásticos á quienes correspondia, en que se les hacia saber: 1.° Que no era lícito jurar la constitucion, por contener varios artículos contrarios á la institucion, doctrina y derechos de la Iglesia: 2.° Que se les previniese mostrasen á quienes correspondiese, la circular, y diesen cuantas copias creyesen convenientes, y permitiesen sacarlas á cuantos las pidiesen: 3.° Que cuando los que hubiesen hecho el juramento de la constitucion, se presentasen al tribunal de la penitencia, los confesores, en cumplimiento de su deber,

les exigiesen préviamente se retractasen del juramento que habian hecho; que esta retractacion fuese pública

1857. Marzo.

del modo posible, pero que siempre llegase al conocimiento de la autoridad ante quien se habia hecho el juramento, ya fuese por el mismo interesado, ya por personas notoriamente autorizadas por él para que lo hiciesen á su nombre.

En virtud de esas disposiciones de la Iglesia, los que anhelaban seguir en el gremio de ésta, se veian en el caso de retractarse si habian jurado, pues ya se comprende que la disposicion del arzobispo no hablaba con los que juzgaban convenientes los artículos de la constitucion. Nadie le obliga á uno á entrar ó pertenecer á una sociedad, á una congregacion ó á un cuerpo; pero el que quiera entrar ó quiera permanecer en ellas, preciso es que acepte el reglamento que se observa; de no observarlo, la sociedad, la congregacion ó el cuerpo, tendrán justicia en expulsarle, y ninguna el expulsado de quejarse. Los empleados de firmes creencias católicas que anhelaban cumplir con el precepto de la Iglesia, todo lo sacrificaron sin vacilar á la conciencia, y el gobierno les privó de sus destinos porque prefirieron su conciencia al destino. Los que juzgaron conveniente conservar sus empleos mas que el título de hijos de la Iglesia, á esos la Iglesia les separó de la congregacion católica, ó mejor dicho, ellos se separaron porque juzgaron que no debian observar sus preceptos.

Se ha dicho que los que habian jurado la constitucion por no perder sus destinos, ó por cualquiera otro interés terreno, creyendo que hacian mal, no podian encontrar

grandes inconvenientes para retractarse, y que facilmente comprendian la exigencia de la Iglesia; pero se ha tratado de manifestar que los que habian jurado el código antes de publicarse la prohibicion del juramento, esos «hombres buenos, tan religiosos como honrados, humildes hijos de la iglesia, y leales súbditos de la nacion, no sabian qué hacerse, viendo que el perdon de Dios se les negaba, si ellos mismos no publicaban su propia deshonra con una retractacion que les hacia aparecer culpables de una falta que no habian cometido.» (1)

No juzgo yo que presentase esas grandes dificultades la retractacion de los que habian jurado antes de conocer la circular de los obispos, ni que existiese deshonra ninguna en aquella. Nadie está obligado á cumplir lo que ignora; ni puede creer que publica su deshonra quien antes de prohibirse una cosa, la admite como buena, y la abandona haciendo el sacrificio de los bienes que le proporcionaba, tan pronto como le han hecho comprender que no le conviene. Lo que hay de cierto es que muchos luchaban entre su conciencia y su interés, y que apegados á este, buscaban disculpa á su conducta.

Se ha creido, y se decia entonces, que la disposicion del gobierno de hacer jurar la constitucion, no reconocia otro objeto que un capricho y un orgullo vanos. No; el objeto de exigir ese juramento era de importancia trascedental para las miras del gobierno. Este se habia propuesto llevar á cabo las innovaciones dictadas respecto de la iglesia, proyectaba otras, y necesitaba preparar el ter-

(1) Gobierno del general Comonfort por D. Anselmo de la Portilla.

reno. Comprendia lo arraigadas que se hallaban en la sociedad las ideas católicas, y que toda novedad que apareciese en pugna con ellas, le atraeria enemigos. ¿Cómo realizar, pues, su deseo? Aumentando el número de los amantes á la reforma, con los que dejasen de ser celosos defensores de las ideas religiosas dominantes. Puestos los empleados en la terrible disyuntiva de optar entre su empleo y la miseria, preciso era que muchos jurasen la constitucion, por duro que á su conciencia les pareciese el sacrificio. Una vez consumado éste, lógico era que buscasen entre su familia y sus amigos, disculpa á aquel acto, presentando la disposicion de la Iglesia como demasiado exigente, y la aceptacion del juramento como compatible con la religion. Colocados en el terreno á que el amor al productivo empleo les habia colocado, tenian que ser, ya por interés, y hasta para aparecer consecuentes con su última resolucion, fieles adictos al gobierno y propagadores de las ideas de innovacion. La providencia, pues, del gobierno en exigir de los empleados el juramento de la constitucion, reconocia por orígen algo mas que un capricho y un orgullo vanos: reconocia el deseo de un cambio en la opinion de los pueblos en favor de los actos consumados y de los que se meditaba llevar á cabo.

La posicion en que se habia colocado á los empleados, era, como debe fácilmente comprenderse, de las mas duras y violentas. Unos se retractaban para no separarse del gremio de la Iglesia católica, y se veian privados del destino con que proporcionar el pan á su esposa y á sus hijos; otros, temiendo la miseria, prestaban su juramen-

to, y sembraban en su corazon y en el de sus familias el remordimiento de la conciencia.

Todo era dudas, temores y penas.

La república mejicana atravesaba por una de esas crísis que todo lo conmueven.

1857. Marzo. La sociedad se revolvia en un mar de encontradas ideas, de opuestos intereses, de congojas y de incertidumbre.

Un respetable escritor mejicano, Don J. Joaquin Pesado, que habia figurado en diversas épocas en los gobiernos de aquel país, al presenciar el estado de inquietud en que la república toda se hallaba desde la promulgacion del nuevo código, decia en un periódico: «La nueva constitucion »política de la república, promulgada en estos dias, ocu»pa vivamente los ánimos de las personas que se intere»san en la suerte de su patria, y agita las conciencias de »cuantos prefieren la religion á los demás intereses. Tal »vez esta agitacion es la regla menos sospechosa del va»lor de esta ley que, trayendo consigo el título de funda»mental, altera los verdaderos cimientos de la sociedad, »pone en alarma los partidos, y liga con ataduras morta»les á la suprema autoridad pública, para que sea simple »espectadora de males que no podrá remediar. Si la pri»mera condicion de una ley constitutiva es que esté ínti»mamente enlazada con las costumbres, con los hábitos, »con el modo de ser y de existir del pueblo para quien se »dicta, mal indicio da de su bondad aquella que, desde »los primeros dias en que aparece, provoca resistencias »pasivas, subleva las conciencias y derrama el llanto y la »amargura en el seno de las familias; la que obliga á sus

»defensores á dar tormento al buen sentido, para explicar »de una manera desfavorable á la razon algunos de sus »artículos; la que trueca las costumbres y exaspera la »voluntad de los ciudadanos, sin persuadir sus entendi- »mientos; la que es un motivo de discordia, en vez de ser »el iris de la paz; la que ofrece, en fin, ocasion á un par- »tido para exigir sacrificios dolorosos, y sangre y lágri- »mas, á fin de llevarla á ejecucion y darla cumplimiento. »Los rasgos que aparecen en ciertos periódicos que la »defienden, son testigos de esa verdad. ¿Qué es una ley »fundamental? ¿Es por ventura una coleccion de princi- »pios abstractos, de máximas favoritas á ciertos escrito- »res, de cuestiones de escuela, de teorías inventadas en »el estudio de algun político, ó divulgadas por algun no- »velista? No, por cierto.»

Despues de exponer los principios que deben respetarse para que una sociedad marche en la senda del órden y del verdadero progreso, continuaba: «¿Cuál ha sido el »primer efecto de la constitucion, luego que se ha publi- »cado? Dividir los ánimos de una manera tan triste como »alarmante. ¿Quién ignora que todo reino dividido entre »sí, será desolado? Así lo dijo Jesucristo, verdad eterna, »y así lo confirma todos los dias la experiencia. Toda »constitucion que ocasione bandos y partidos, es esencial- »mente perniciosa para el pueblo á quien se aplica. No »nos cansaremos de repetirlo; si la ley que se dice funda- »mental no está acomodada á las costumbres y necesida- »des de la nacion que ha de obedecerla, será cuanto se »quiera, menos una ley fundamental. ¿Sabeis cuál es el »mejor, ó mas bien el único, el verdadero prólogo de una

»constitucion? ¿Creeis que ese se forma como el discurso »preliminar de un libro? ¡Cuán equivocados estais! No os »canseis en estudiar discursos, porque esos ya se sabe el »valor que tienen. Son la expresion de las ideas, de las »preocupaciones y de los deseos malos ó buenos del que »los escribe: esto, en las leyes, nada vale y de nada sirve.

1857. Marzo.

»Para un escritor que arroja sus pensamien- »tos y sus pasiones sobre el papel, hay otros »mil que le contradigan, valiendo tanto como él: la cua- »lidad de diputado, nada añade ni quita al valor intrín- »seco de su obra: tan desvalida es para esto su pluma en »el mundo, como si escribiera en un desierto. El prólogo »verdadero de una constitucion está en la historia de la »sociedad á quien se destina, y la historia no se inventa: »está en las costumbres, y las costumbres no se improvi- »san; está en su modo de ser, y el modo de ser no se cam- »bia: está por último en sus necesidades, y las necesida- »des no se remedian con teorías. Las leyes políticas (al »revés de las civiles) nunca se dan á *priori*. Se dictan »muchas veces leyes para los contratos, antes que haya »contratos, porque estos descansan en las bases inaltera- »bles de la justicia; mas nunca se dice á una nacion, que »vivirá forzosamente de este ó del otro modo. No son las »constituciones una medida fija á que el pueblo haya de »ajustarse, quepa ó no quepa en ella: son la declaracion »de un hecho ya existente; son el reconocimiento expre- »so, no de lo que el legislador *quiere*, sino de lo que el »pueblo *es*.»

De la providencia dictada por el gobierno para que se jurase la constitucion, y de la resistencia de la sociedad

en admitir esta, resultó un antagonismo, cuyas consecuencias se preveian como fatales para la tranquilidad pública. Los gobernantes conocian el disgusto de los gobernados, y temiendo que los revolucionarios se aprovechasen de aquel descontento para promover un motin, vigilaban sin descanso.

La prensa liberal, que en ese punto religioso no era verdaderamente el eco de su partido, presagiando por el sordo rumor que en todas partes se escuchaba, que se preparaba un movimiento revolucionario, publicaba artículos alarmantes, anunciando que los descontentos trabajaban sin descanso para saltar al terreno de las armas de un momento á otro.

El gobierno, por su parte, bien porque aprovechase los avisos de la prensa, bien porque comprendiese que sus disposiciones se verian contrariadas por los que se oponian á su marcha política, no descuidaba momento ninguno para descubrir los sitios en que se decia trabajaban los conspiradores para promover un desórden. Todos los dias se anunciaba que iba á verificarse un movimiento, y aunque este no se verificaba, la poblacion, temiéndolo, se inquietaba y padecia. La policía, sospechando de algunas personas, redujo á prision el dia 1.° de Abril á varios individuos, entre ellos á Don Ignacio Aguilar, que habia sido ministro de Santa-Anna, porque «parece,» decia un periódico, «que se intentaba hacer un movimiento.» Sin embargo, como este no llegaba á verificarse, no se dudó en extender la noticia de que los revolucionarios lo habian diferido para verificarlo el dia de Jueves Santo, que caia el 9 del mismo mes. Se decia que el cabildo catedral, no

permitiria al gobierno y á las autoridades, en calidad de cuerpo, penetrar en la catedral en los dias de Jueves y Viernes Santo, y que en medio del conflicto que esto debia provocar, se daria el grito de *¡viva la religion!* derrocando en seguida á los hombres que estaban en el poder.

Habiendo llegado á oidos del gobernador D. Juan José Baz, por una persona del cabildo eclesiástico, la noticia de que no seria recibido en la catedral para la asistencia de los oficios de los expresados dias de Jueves y Viernes Santo, como era costumbre, y que en consecuencia tampoco se le entregaria la llave del sagrario, accion que algunos juzgaban simbólica del reconocimiento del patronato en la nacion; pero que, en realidad, no reconocia semejante orígen; (1) viendo repetida, vuelvo á decir, aquella noti-

(1) El mismo gobernador sufrió aquella equivocacion, al decir al gobierno en el mismo dia 9 de Abril, en la comunicacion en que le referia lo acontecido que habia sabido tambien que no se le entregaria la llave del sagrario, «accion simbólica añadia del reconocimiento del patronato en la nacion.» El *Trait d'Union*, participando del mismo error, dijo que, con efecto, la entrega de la llave importaba un reconocimiento que hacia la Iglesia de los derechos de patronato al gobierno. Pero semejante aseveracion indicaba que no se tuvo presente la práctica de la Iglesia Universal, y las costumbres particulares de la mejicana. Los que se llaman derechos de patronato, son concesiones graciosas de la silla Apostólica, y de ninguna manera prerogativas inherentes á los reyes ó á las naciones, como han tratado de sostener los jansenistas, afanosos de encontrar un apoyo en la potestad civil. Sabido es que su doctrina está condenada, y que ningun verdadero católico la puede admitir, toda vez que ataca la independencia y soberanía de la Iglesia. Además, si la ceremonia de entregar la llave del sagrario hubiera importado un reconocimiento del patronato, era preciso convenir, como dijo muy bien entonces D. José Joaquin Pesado, en que éste se hallaba dividido entre tantas autoridades y personas particulares,

cia por todas partes y por toda clase de personas, quiso cerciorarse de la verdad, y en tal virtud dirigió el dia 1.° de Abril una carta familiar al señor arzobispo D. Lázaro de la Garza, refiriéndole lo que en público se decia, suplicándole tuviese la bondad de decirle si habia algo de cierto en las voces que circulaban, y si se le recibiria en el templo, verificándose todas las ceremonias de la ley y de costumbre. La contestacion del señor arzobispo, tambien en carta particular con fecha 2 del mismo Abril, terminaba con las siguientes palabras relativas á la pregunta que se le habia dirigido: «Ni por escrito ni de palabra he tratado con persona alguna de tu asistencia al mismo templo en los dias que me dices; mas entiendo que debes omitirla.» (1)

1857. Abril. Al mismo tiempo que el gobernador Don Juan José Baz dirigia la pregunta que hemos visto al Sr. arzobispo, suplicó á D. Guadalupe Covarrubias, hermano del provisor, viese á éste y le preguntase lo que habia sobre el particular, pidiéndole toda clase de explicaciones amistosas, y el que procurase evitar un con-

cuantas eran las que cada año habian participado de aquel honor. Lo que sí se infiere rectamente es, que nadie tenia derecho, propiamente tal, para exigir que se le entregase la llave del sagrario, ya fuese autoridad, ya particular. Era una gracia excepcional la que la Iglesia mejicana habia dispensado con aquel acto; gracia que podia retirarla cuando juzgase conveniente, porque estaba en su derecho, y es sabido que, quien usa de su derecho, no infiere ofensa á nadie.

(1) No se extrañe que el señor arzobispo tutease al gobernador Don Juan José Baz, pues habia sido maestro de éste, así como de otros muchos hombres que figuraban en el foro y en la tribuna.

flicto. D. Guadalupe Covarrubias cumplió con el encargo del gobernador, y en contestacion dijo á éste, de parte de su hermano el provisor, que nada absolutamente se habia tratado en cabildo sobre aquel asunto; que hasta entonces ninguna órden habia recibido del Sr. arzobispo, y que indudablemente eran hablillas para indisponer al gobierno con el clero.

D. Juan José Baz, tranquilizado con esta noticia, aunque no debia estarlo, pues la contestacion del Sr. arzobispo hacia comprender que si hasta aquel momento nada se habia tratado en cabildo, se trataria antes de que llegase el Jueves Santo, dirigió con fecha 7 del mismo mes á su Ilma. un oficio en que le decia que, no pudiendo asistir el presidente Comonfort á los oficios del Jueves y Viernes Santo que se debian celebrar en la iglesia catedral en aquella semana, le manifestaba que él concurriria en su lugar.

No hallándose conforme el Sr. arzobispo con aquella disposicion, dirigió el siguiente dia una nota á D. Juan José Baz, diciéndole que le repetia lo que con fecha 2 le habia dicho en carta particular, esto es, que debia omitir su asistencia á los divinos oficios que se celebrarian en la catedral, entre otras consideraciones, por las del escándalo que de ello recibirian los fieles, como no podia ocultársele.

No estando conforme D. Juan José Baz con esta contestacion negativa, insistió en asistir y ser recibido, protestando su resolucion de hacerse respetar. Tomada esta resolucion, dirigió, con fecha 8, un oficio al Sr. arzobispo. «Siendo de ley y de costumbre,» decia, «la asistencia de las

»autoridades políticas á los oficios divinos que se celebran »en la Santa Iglesia Catedral, no puedo comprender por »qué asegura V. S. I. que los fieles se escandalizarian »con la mia, cuando por el contrario, las personas mal in»tencionadas que se empeñan, con siniestras miras, en que »la autoridad civil y la Iglesia aparezcan completamente »separadas, tomarian de mi falta de asistencia un pretex»to para robustecer y propalar sus calumnias. Así es que »me veo en la necesidad de pedir á V. S. I. que sea mas »explícito en sus conceptos, como es debido, tratándose »entre autoridades; y le ruego, por lo mismo, que me »exprese con toda claridad si su comunicacion de esta »fecha, á que tengo la honra de contestar, envuelve una »prohibicion ó una amenaza; pero manifestándole desde »luego que, sea lo que fuere, estoy resuelto á asistir á los »oficios divinos y á hacer respetar la autoridad que ejer»zo, si de cualquier modo se pretendiese ajarla, dejando »á V. S. I. ó á quien dé ocasion á ellas, la responsabili»dad de todas las consecuencias que pudiese originar un »ultraje á la autoridad, y que ciertamente no se procuran »por parte mia.»

1857. Abril. El señor arzobispo contestó en el mismo dia 8, en una nota, que fué la última que cruzó en este negocio entre él y D. Juan José Baz, diciendo que, ni en la carta particular que le dirigió el dia 2, ni en la nota última, habia ninguna palabra que indicase siquiera amenaza ó cosa parecida, y que ni le ocurrió el pensamiento de hacerla, pues su fin único fué el de cumplir con el deber de hacer presente que no debia asistir á los oficios: que si dijo que de la asistencia recibirian

escándalo los fieles, era porque estaba cierto de que lo recibirian, como el mismo gobernador no podria dudar de ello: que fué obligacion precisa indicarlo así, como lo era el manifestarle que por parte de la Iglesia no se cooperase á aquel escándalo de modo alguno. La nota terminaba diciendo que ni para aquella comunicacion ni para las anteriores habia hablado del asunto con persona alguna de ninguna clase, y que, por lo mismo, cualquiera imputacion que sobre ello se hiciese á otras, no tendria el mas mínimo fundamento.

Pronto se divulgó en el público las contestaciones que habian mediado entre el señor arzobispo D. Lázaro de la Garza y el gobernador D. Juan José Baz, y la sociedad estaba pendiente de los sucesos á que daria lugar la resolucion del segundo en asistir á los oficios divinos, y la del primero en no recibirle en calidad de autoridad.

D. Juan José Baz, como nombrado por el presidente de la república para concurrir en su lugar, se creia en el deber de ser recibido, y juzgó que no debia permitir que el gobierno recibiese un desaire á la faz de sus gobernados. El señor arzobispo habia manifestado que los que habian jurado la constitucion se habian separado de la Iglesia, y creyó, en conciencia, que no podia recibir á las autoridades que habian dado la expresada constitucion, porque esto se oponia á la doctrina del catolicismo. Don Juan José Baz, celoso de la dignidad del gobierno, obraba segun sus creencias. El señor arzobispo, celoso del lustre de la Iglesia y de la pureza de la religion, acataba la voz de su conciencia. Ninguno de los dos habia provocado aquel conflicto: los dos cumplian con un deber

impuesto por un superior á ellos; y sin embargo, la prensa conservadora se ocupó de inculpar al primero, y la liberal se deshizo en ofensivas apreciaciones contra el segundo.

D. Ignacio Comonfort y sus ministros debieron comprender muy bien, desde que la Iglesia manifestó á sus fieles que les estaba prohibido jurar la constitucion, que oficialmente no podria ser recibido el gobierno por ella; pero queria aparecer á los ojos de la nacion católica, como católico y no como enemigo de sus creencias, y se propuso manifestar éstas, asistiendo, como habia sido costumbre de todos los gobiernos, á los oficios del Jueves y Viernes Santo. Si el señor arzobispo le cerraba las puertas, fácil juzgaba que seria, por medio de la prensa, persuadir al público que no habia sido por falta de catolicismo de los gobernantes, sino por celo imprudente y exagerado de la autoridad eclesiástica. El lector, con su recto criterio, juzgará de qué parte estuvo la provocacion. A mí solo me toca presentar los hechos.

1857. Abril. D. Juan José Baz, resuelto como estaba á asistir á los oficios en corporacion, no creyó digno de la autoridad civil obsequiar el deseo manifestado por el señor arzobispo, y al siguiente dia, 9 de Abril, que era Jueves Santo, á las nueve menos cuarto de la mañana, en union del ayuntamiento, y bajo las mazas, se dirigió á la iglesia catedral. Llegado al átrio de ésta, envió á su ayudante, comandante de escuadron D. Múcio Reyes, y en seguida al jefe de policía D. Francisco Iniestra, á que avisasen á los canónigos, que esperaba en la puerta con el ayuntamiento. La respuesta, dada primero

por un capellan de coro, y despues por el canónigo Gárate, fué que no se le podia recibir, «porque tal era la órden del señor arzobispo.»

La multitud que se habia reunido en el átrio, en la plaza y en las puertas de la catedral, se hallaba excitada, y hombres y mujeres profirieron gritos sediciosos contra las autoridades y el gobierno. La fuerza de policía se puso en actitud amenazadora para contener al pueblo: dos ó tres soldados hicieron disparos al aire para disolver un grupo que creian hostil; pero su imprudencia fué castigada por el gobernador Don Juan José Baz, que les puso arrestados.

Dentro del templo, la inquietud, la zozobra y la exaltacion dominaba en los espíritus. Los canónigos, temiendo que se tratase de atropellarles por la autoridad, se encerraron en el coro.

D. Juan José Baz, despues de dictar las medidas necesarias para que no se alterase el órden, y de colocar los soldados de policía necesarios al rededor de la catedral, se retiró con el ayuntamiento á las Casas Consistoriales, volviendo despues, acompañado de algunos soldados, al sitio en que se habia verificado el tumulto, para calmarle.

1857. Abril.

Los canónigos que se habian encerrado en el coro, continuaron refugiados en él, temerosos de que á su salida de la catedral les redujese á prision la autoridad. Varias personas, entre ellas D. Felipe Neri del Barrio, ministro plenipotenciario de Guatemala, fueron á ver al presidente Comonfort, que se hallaba en Tacubaya, para interceder en favor de los sacerdotes reclusos, y obsequiada la peticion por D. Ignacio Comonfort, los canónigos se fueron tranquilamente á su casa.

La prensa liberal pintó los hechos con el colorido que convenia á su política, y dirigió graves acusaciones contra el arzobispo y el clero, mientras la conservadora acusaba al gobierno de haber provocado el conflicto. Un periódico perteneciente á la primera decia que «los canónigos se habian encerrado en el coro y sacristía de catedral, y que tenian preparada gente, sin duda para resistir.» Pero esto no fué cierto; tan lejos estuvieron de aglomerar fuerzas para combatir, que enviaron comisionados á Tacubaya, para pedir al presidente que les permitiese marchar á sus casas.

Pasado aquel incidente desagradable, las calles siguieron llenas de gente que se dirigia á los templos á rezar los oficios, y la catedral se abrió á la oracion de la noche, siendo inmensa la concurrencia que acudió á ella. El monumento era reducido, pero de una magnificencia tal, que excitaba la admiracion: tapices de terciopelo granate cubrian una extension de mas de trecientas varas cuadradas: todos los adornos eran de plata maciza, haciéndose notar entre ellos, seis jarrones colocados sobre sus pedestales, de tres varas de altura, y los blandones exquisitamente trabajados. Mas de diez mil luces ardian en la iglesia, de cuya extension prodrán formarse idea, aquellos que no la conozcan, diciéndoles que apenas producian una luz crepuscular, dejando en la oscuridad los extremos de las naves.

El gobernador Don Juan José Baz, al dar noticia al gobierno el mismo dia 9 de los acontecimientos que acababan de verificarse, lleno aun del disgusto que le habia causado el desaire sufrido, le decia al gobierno en una comunicacion en que relataba los hechos: «La conducta del

»clero en esta vez es sobremanera insultante y desprecia»tiva á las autoridades, y creo perderia el tiempo en in»culcar á V. E. la necesidad de un castigo tan pronto, »tan público y tan grande como ha sido la ofensa.» Pero el gobierno, queriendo evitar á los fieles todo disgusto en aquellos dias consagrados á los recuerdos mas santos de la cristiandad, no quiso dictar medida ninguna; pero sí lo hizo así que pasó la Semana Santa; y el dia 12 de Abril, pasó el ministro de justicia Don José María Iglesias una comunicacion al Sr. arzobispo, participándole la resolucion que habia tomado el gobierno. Despues de hacer mencion del desaire que habia recibido la autoridad con la negativa de ser recibida en la catedral por los canónigos, decia el ministro, que, si el gobierno no habia hecho uso de sus facultades económicas para castigar la falta cometida, era debido á los sentimientos religiosos del señor presidente, que quiso suspender todo procedimiento en los dias solemnes consagrados por el cristianismo al recuerdo

1857. Abril.

de los misterios mas augustos de la redencion, ordenando á las autoridades, á fin de que los oficios divinos se celebrasen en los términos de costumbre, que se limitasen á la conservacion del órden público. «La falta ha sido de tanta gravedad,» añadia en uno de sus párrafos, «que deberia castigarse con el estra»ñamiento de V. S. I. de la república, por ser esta la pe»na designada por las leyes para casos semejantes, y la »que en todos tiempos y naciones se ha usado con los »prelados que desacatan á las autoridades supremas; pero »á pesar de la fuerza de estas razones, teniéndose presente »la avanzada edad de V. S. I., el mal estado en que se

»encuentra actualmente su salud, y el respeto que mere»cen sus virtudes privadas, se ha servido el Excmo. se»ñor presidente limitar la pena á que V. S. I. se ha he»cho acreedor, á la de la demostracion de desagrado que »contiene esta nota, y á la de que permanezca preso en »su palacio arzobispal hasta nueva órden.»

El gobierno envió al gobernador la anterior comunicacion para que supiese el castigo que se habia impuesto al señor arzobispo, y le previno, respecto de los canónigos, que redujese á prision á los que habian obedecido la órden de no recibir á las autoridades en el templo, y les tuviese presos en la sala capitular del ayuntamiento hasta nuevo aviso. Cumplida la órden, y presos, como esta ordenaba, el Sr. arzobispo y los canónigos, permanecieron así hasta el 14 del mismo Abril. En este dia, el delegado apostólico Monseñor Luis Clementi, arzobispo de Damasco, al saber la prision de los canónigos, se dirigió en compañía de Monseñor Ernesto Colognesi, auditor de la delegacion apostólica, al palacio de Tacubaya, en que estaba Comonfort, y despues de una larga entrevista con él, logró que no saliesen de la capital los presos; ofreciendo el presidente que serian puestos muy pronto en libertad, siéndole imposible conceder inmediatamente este favor á la peticion reiterada del prelado. Al regresar Monseñor Luis Clementi á su casa, á las ocho y media de la noche del mismo dia 14, se halló con una nota del ministro D. Ezequiel Montes, en que se le hacia saber que, atendiendo el Sr. Comonfort á las súplicas de su señoría Ilma. habia mandado poner en libertad á los canónigos. Con efecto, á las siete de la noche salieron éstos, y cuando el Sr. dele-

gado envió á un sacerdote para dar la buena noticia á los presos, ya los canónigos habian salido de la sala capitular que les sirvió de prision.

Esta buena disposicion de Comonfort en obsequiar la súplica de las personas que se interesaban por la libertad de los ilustres presos, revela su excelente y bondadosa alma, agena al rencor, y dispuesta siempre á la generosidad. Las exigencias de algunos hombres de su partido, y lo que él creia, en conciencia, conveniente innovar, le habian creado enemigos; pero aun estos reconocian en él nobleza de sentimientos, completa repugnancia al derramamiento de sangre, y generosidad con el vencido.

Si ciertas innovaciones se hubieran aplazado para cuando la sociedad, viendo la buena marcha del gobierno, establecida la deseada paz y afianzadas todas las garantías, se hubiera adherido á su gobierno, como el único que habia realizado su ardiente deseo de órden y de tranquilidad, el país entero le hubiera defendido, y las revoluciones habrian terminado. Empero cuando existian aun los enconos de partido, cuando la prensa de uno y otro bando excitaba las pasiones contra sus contrarios, la publicacion de los artículos de la constitucion relativos á la idea religiosa y la exigencia de hacer jurar el nuevo código, no fueron oportunas.

Que los pueblos anhelaban la paz y detestaban los movimientos revolucionarios de la fuerza armada, de que siempre habian sido víctimas, se patentizaba en las exposiciones pacíficas que, en uso del derecho de peticion, elevaron al gobierno, pidiéndole respetuosamente la derogacion de algunos de los artículos de la nueva consti-

tucion de 1857, y que no se exigiese el juramento de ella.

Si se hubieran obsequiado, por entonces, esas exposiciones de las personas que no aspiraban á puestos públicos ni á empleos; de esas personas que componian el núcleo de la sociedad entregada á la agricultura, al comercio, á las artes, á la industria, á las ciencias, á las letras y el trabajo, se hubiera ido estableciendo ese pacífico sistema de representaciones hechas por los hombres laboriosos, y los ambiciosos revolucionarios no hubieran tenido ocasion de levantar el estandarte de la rebelion, proclamando planes que hubieran podido desmentir los gobiernos con las mismas exposiciones de los habitantes pacíficos y laboriosos.

CAPITULO IX.

Continuacion de la presidencia de Comonfort.—Ley sobre derechos de obvenciones parroquiales.—Varios pronunciamientos contra el juramento de la constitucion.—Se pronuncia el abogado D. Remigio Tovar.—Se niegan las autoridades y empleados de Apam á jurar la constitucion.—Se amotina el pueblo de Lagos al publicarse allí la constitucion.—Se descubre una conspiracion contra Comonfort.—Nota del representante inglés al gobierno mejicano sobre la cuestion Barron.—Nombra Comonfort á D. Ezequiel Montes ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, para arreglar los puntos referentes á la Iglesia.—Expedicion filibustera contra Sonora.—Se rinden los filibusteros y su jefe á las fuerzas mejicanas.—Son pasados todos por las armas.—Se descubre otra conspiracion contra Comonfort en la capital.—Castigo impropio que se impuso á los conspiradores.—Elecciones para presidente.

1857.

1857. **Abril.** Dos dias despues de los acontecimientos del Jueves Santo, esto es, el 11 de Abril, publicó el gobierno de Comonfort la ley de obvenciones

parroquiales, en cuyos artículos se ordenaba que fuesen considerados como pobres, para los efectos de ella, las personas que no ganasen mas que lo preciso para vivir; se imponian castigos para los curas que la infringieran, y se decia que el gobierno se cuidaria de la dotacion conveniente de los curatos que quedáran incongruos en virtud de su observancia.

La ley, obra del ministro de justicia Don José María Iglesias, fué muy elogiada por la prensa gobiernista, presentando al poder velando por los intereses de la clase pobre; pero aunque se hiciera para captarse el gobierno las simpatías de los pueblos, ninguna persona medianamente instruida ignoraba que la Iglesia no ha cobrado jamás derechos obvencionales á los pobres de solemnidad; y que cobra sus derechos con arreglo á las proporciones de los interesados. Bastado le hubiera al ministro D. José María Iglesias, si tenia conocimiento de algun abuso cometido por algunos curas, haber recomendado al señor arzobispo, que dictase las órdenes precisas para cortar el mal. Pero se trataba de justificar todas las providencias dictadas por el gobierno referentes al clero, y de hacer que apareciese aquel como católico y protector de los verdaderos intereses de la Iglesia, si bien como corrector de los abusos. Por eso al mismo tiempo que ordenaba que nada se cobrase á la clase menesterosa en los curatos, se mostraba cuidadoso de éstos, ofreciendo que se dotarian convenientemente á los que quedasen incongruos en virtud de la observancia de la ley. Así al pueblo se trataba de hacerle ver, que el gobierno, á la vez que protegia á la clase menesterosa, no se descuidaba de atender á las ne-

cesidades de los curatos pobres. El pueblo, con efecto, no podia saber que la dotacion era solo de nombre, lo cual no ignoraba el gobierno, puesto que el clero nada podia recibir de la autoridad civil, mientras no se celebrase un concordato que así lo dispusiese. Pero aun cuando ese concordato hubiera estado celebrado, hubiera sido preciso, para que la ley hubiese llenado cumplidamente su objeto, que se hubiese mandado observar despues de haber dotado los muchos curatos pobrísimos, donde el cura, lejos de la sociedad y viviendo en pueblos miserables de indios, carece hasta de lo mas preciso. Las leyes deben llevar consigo el bien de todos, y al favorecer á una clase, se debe buscar que no perjudique á ninguna, por el abuso que de ella puedan hacer los que, no obstante encontrarse bien, pretextan estar necesitados, quedando de esta manera privado de todo recurso aquel á quien se le ha ordenado, como es justo, que sirva de balde á los pobres.

1857. Abril. El señor arzobispo comprendió muy bien las escaseces que los curas de curatos lejanos y extremadamente pobres iban á sufrir, puesto que nada podian recibir del gobierno mientras no se celebrase un concordato; pero deseoso de no poner obstáculos en su marcha, se apresuró á ordenar á todos los curas la observancia exacta de la ley. Con este objeto el Sr. arzobispo Don Lázaro de la Garza, con fecha 17 del mismo Abril, dirigió una circular á los párrocos foráneos, curas y vicarios de la sagrada mitra de Méjico. «En uno de los periódicos »de esta capital,» les decia en ella, «he leido la ley ex»pedida el 11 del corriente sobre derechos y obvenciones »parroquiales, publicada últimamente; y la simple lectu-

»ra de ella da á conocer la conducta que debeis guardar »en obsequio de los fieles, de vuestro propio honor, y de »lo que de todos debe esperar la santa Iglesia. Debemos, »en primer lugar, valernos de cuantos medios están á »nuestro alcance, y sufrirlo todo antes que poner algun »estorbo al Evangelio de Cristo; y en consecuencia de »esto, sean los que fueren los efectos que produzca la ley, »debemos esmerarnos en que en nada se falte á los fieles »con respecto á la administracion de los sacramentos ni á »los demás oficios que la religion previene y nos manda »en favor de sus hijos. Con el cumplimiento de esto, hon»rais vuestro ministerio. En segundo lugar, dejad el cui»dado de vuestra manutencion y sustento al que os llamó »para que sirvieseis en su Iglesia: para el establecimien»to de ésta no contó Jesucristo sino consigo mismo, y él »fué quien mandó que los que sirviesen al Evangelio, vi»viesen del Evangelio, dando para esto á sus enviados el »mismo derecho que un jornalero tiene para que se le re»compense su trabajo. No quiso, sin embargo, que cuando »los fieles faltasen á su deber para con sus ministros, fal»tasen tambien estos al suyo, para con ellos, y por esto »tampoco asignó quienes urgiesen á los fieles al cumpli»miento de sus oficios, para con sus pastores: éstos y los »creyentes no tuvieron otro estímulo que los preceptos »del Señor; y si la Iglesia ha aceptado la proteccion de la »potestad secular, en esta parte ha sido siempre sin perjui»cio de lo que se debe á los fieles y á su propio decoro. La »Iglesia, por último, segun la institucion de Jesucristo, »es libre, soberana é independiente de todo poder huma»no: preciso es conservarla de la misma manera. Todos los

»intereses del mundo nada valen, en compensacion de esta »soberanía é independencia; y cuanto se pueda inventar »para subyugarla, debe antes sufrirse y padecerse, que »prescindir de ella y mancillarla. Ningun resultado, pues, »tendrá la ley contrario al bien de los fieles, ni á vuestro »honor, ni al de la Iglesia, si cumpliereis con lo que os »prevengo, y es: 1.° que no negueis ni aun retardeis á »los fieles, la administracion de los sacramentos, ni los »demás oficios acostumbrados en la Iglesia: 2.° que nada »en lo absoluto exijais de los que ocurran á vuestro mi»nisterio: 3.° que os contenteis con lo que buenamente os »ofrecieren: 4.° que deis á los fieles copias manuscritas de »esta carta, autorizada por vuestra firma, sin valeros de »otros medios para que llegue á su conocimiento; y 5.° que »en lugar de la ley, fijeis en los cuadrantes otra copia, »trasladándola á los libros de providencias diocesanas. »Os prevengo tambien y os ruego por el mismo Señor »Dios y Salvador nuestro Jesucristo, que ni de esta ley ni »de asunto político, sea el que fuere, movais ni »aun fomenteis conversacion alguna, y que »mucho menos en el púlpito toqueis semejantes materias: »repetidas veces se os ha hecho semejante prevencion, y si »ahora hablo de ella, es con el fin de manifestaros cuán »vehemente es el deseo que tengo de que la guardeis, cuán »grandes sean los bienes que traerá su observancia, y de »cuán crecidos males nos librará á todos. Confiad plena»mente en la providencia y en la piedad de los fieles: »aquellas y esta sean vuestro sostén: cumplid vosotros por »vuestra parte como buenos ministros: dejad todo lo de»más á Jesucristo, y recibid la bendicion que os doy en »su santo nombre.»

1857. Abril.

La anterior circular, no obstante la sana doctrina que encerraba, y la recomendacion de acatamiento á lo dispuesto por el gobierno, no se salvó de la censura de algunos periódicos progresistas. Cuanto salia de los labios ó de la pluma de los sacerdotes y prelados, era analizado con recelosa prevencion, y en todo creian encontrar algo que excitase á la rebelion. Un periódico conservador, el *Diario de Avisos* del dia 23 de Abril, decia con este motivo: «Parece increible que esta circular apostólica, por la cual »se manda que *nada en lo absoluto exijan* los curas y vi»carios de los que ocurran á su ministerio, sino que se »contenten con lo que *buenamente les ofrecieren* las perso»nas que los ocupen, parece increible repetimos, que los »periódicos que se dicen liberales, se atrevan á censurar »esta circular, diciendo que deja traspirar algun despecho »y se notan en ella algunas palabras de queja.» Despues de manifestar los redactores del expresado periódico conservador, que la circular no tenia una sola palabra de oposicion al gobierno, sino que, por el contrario, basada como estaba en el Evangelio, no contenia mas que máximas de conformidad, añadian: «¿Quién osará negar que »Jesucristo para el establecimiento de su Iglesia, que du»rará hasta la consumacion de los siglos, no contó sino »consigo mismo, y El fué quien mandó que los que sir»viesen al Evangelio viviesen del Evangelio, dando para »esto á sus enviados el mismo derecho que un jornalero »tiene para que se le recompense su trabajo? Las pala»bras de Dios no faltan jamás. Obedezcan los sacerdotes »la voz de su prelado, y confien en que no faltarán las li»mosnas de los fieles; pues los buenos católicos no se las

»negarán, sabiendo, como saben, que del altar come el »que al altar sirve. ¿Se puede dejar á los hombres en »igual libertad para que paguen las contribuciones que »les imponen los gobiernos civiles? No, ciertamente; pre- »ciso es la facultad coactiva, facultad que para nada »necesita la Iglesia. Ya lo hemos visto en el pago de »diezmos.»

Se ha dicho que la ley de obvenciones parroquiales fué ocasion de grandes disgustos; que en muchas partes los curas se negaron á fijarla en los cuadrantes de las parroquias, y que las autoridades civiles tuvieron que disimularlo por evitar mayores males; que en otros puntos los agentes de las autoridades la fijaban á la fuerza; que otros la arrancaban por órden de los curas y fijaban avisos en contra; y que despues volvia á fijarse para ser de nuevo arrancada, tomando estos hechos un carácter alarmante en los pueblos donde se encontraban frente á frente el celo de la autoridad civil por los derechos del Estado, y el celo de la autoridad eclesiástica por las inmunidades de la Iglesia. (1)

Con efecto, esto aconteció en muchos pueblos de la diócesis de Michoacan y de Puebla, cuyos obispos juzgaron que el gobierno carecia de todo derecho para mezclarse en dictar providencia ninguna con respecto á obvenciones parroquiales que solo eran de la incumbencia de la autoridad eclesiástica. Algunos periodistas, fundándose en la circular del señor arzobispo de Méjico, no dudaron en afirmar que los aranceles quedaron derogados en virtud

(1) «Gobierno del general Comonfort, por Don Anselmo de la Portilla.»

de haber dado aquel resultado la ley del gobierno; pero en esto sufrian una equivocacion. No porque el señor arzobispo de Méjico mandó á sus párrocos que no exigieran las obvenciones que se le asignaban en los aranceles, quedaron derogados estos, ni podian quedar; pues las leyes civiles no derogan las leyes eclesiásticas, así como estas nunca derogan aquellas. La circular del señor arzobispo hablaba con los curas y vicarios de la mitra de Méjico; no con los de la diócesis de Michoacan, Puebla y de otros obispados; y por eso sus obispos quedaron en la libertad de obrar segun les dictaba su conciencia.

1857. Abril. El de Puebla dirigió con tal motivo una circular á los curas y vicarios de su diócesis en que decia que, con motivo de la ley publicada el 11 de Abril sobre obvenciones parroquiales, juzgaba de su deber dictar regla fija para uniformar los procedimientos de su diócesis. Luego añadia que, considerando la ley expedida por el gobierno como opuesta no solamente á la independencia é inviolable libertad de la Iglesia, sino tambien á su decoro y dignidad, protestaba contra la ley en general, en cuanto se oponia á los expresados caractéres, derechos y prerogativas de la Iglesia; que no consentia ni consentiria que dicha ley fuese fijada en los cuadrantes y parroquias, y que, aun cuando por la fuerza se fijasen, no por esto se consideraria ni reconoceria como ley en su diócesis; que si en consecuencia de aquella oposicion legítima, los curas y vicarios, sacristanes ó fábricas, se viesen privados de sus congruas y dotaciones correspondientes, no por eso perderian su derecho, sino que lo conservarian íntegro: que no estaba con ánimo de obligarles

ni les obligaba á que renunciasen aquel derecho, y dejasen de percibir lo que les pertenecia: que aunque de derecho no lo percibiesen por la fuerza que se les hiciese para no cobrar, sino fijar la ley respectiva en los cuadrantes parroquiales, la obligacion de conciencia que tenian los respectivos deudores de pagar los derechos parroquiales, subsistia siempre, y todos quedaban ligados con el deber de la restitucion, excepto los pobres de solemnidad á quienes se habia guardado siempre la excepcion establecida por la Iglesia: que si la falta de congrua sustentacion, ó en consecuencia de los destierros llegasen á faltar los eclesiásticos necesarios, á pesar de su empeño porque los fieles no dejasen de estar espiritualmente asisdos, los males que de ello resultasen no eran de su responsabilidad, pues no eran los prelados, sino la ley, quien impedia á los curas y demás, percibir sus obvenciones y derechos: que en consecuencia mandaba: 1.° Que los curas y demás ministrios arreglasen sus procedimientos á la parte que les tocase á los conceptos expresados: 2.° Que se continuasen reconociendo y obsequiando la excepcion de todos los derechos que á favor de los pobres de solemnidad se habian observado en conformidad á lo dispuesto por el tercer concilio mejicano y decretos diocesanos, entendiendo por pobres de solemnidad los que no pudiesen, sin privarse de los recursos necesarios á su subsistencia y los de sus familias, debiendo los párrocos, cuando no les constase esa pobreza solemne, dar por bastante cualquiera persona que lo acreditase; pero sin que aquella excepcion favoreciese á los interesados para pedir ninguna pompa, pues que antes esta debia reputarse co-

mo presuncion legítima de que no habia pobreza de solemnidad: 3.° Que todos los fieles que no tuviesen la circunstancia de ser pobres de solemnidad, quedaban obligados á pagar sus obvenciones y derechos parroquiales conforme á los aranceles vigentes y costumbres legitimadas, sabidas y aprobadas por la autoridad diocesana, y en consecuencia debian pagarlos religiosamente; mas que si algunos aprovechándose de la franquicia que la ley civil daba al pago, dejaban de hacerlo, pudiendo, supiesen que quedaban sujetos á la ley de la restitucion en el fuero de la conciencia, y en esta forma se les advirtiese por los párrocos. 4.° Que á fin de que no hubiese por parte de los

1857. Abril.

eclesiásticos motivo alguno para que se les atribuyese algo contrario al espíritu del santo ministerio, al respeto debido á las autoridades, á la conservacion del culto sagrado y cumplimiento de sus deberes, no pusieran demanda contra nadie por causa de derechos, ni rehusasen, mientras permaneciesen en sus parroquias, ejercer los actos del ministerio parroquial eclesiástico, dando cuenta previamente si por falta de cóngrua fuese necesario para proveer lo conveniente.

La expresada circular apareció fijada en la puerta de la notaría y parroquia de la villa de Huatusco, Estado de Veracruz. En cuanto el jefe político del canton tuvo noticia de ello, ofició á uno de los señores jueces para que, acompañado del escribano, pasase á sacar copia de la referida circular, para que sirviese de cabeza del proceso ó expediente que se le ordenó instruyese, en averiguacion de su orígen y de las personas que habian contribuido á que se fijase, mandando inutilizar las que hubiese fijadas.

El júez D. Francisco Pesado cumplió con las anteriores prevenciones, y pasó el correspondiente excitatorio para que compareciese el cura interino D. Miguel Angel Lobato; pero éste, temiendo una tropelía, se habia marchado á Puebla.

Del empeño del gobierno en hacer que se respetase y se cumpliese la ley respecto de obvenciones, y de la conciencia que tenia el clero de que no debia cumplir sino lo que estaba dispuesto por sus prelados, resultaron graves disgustos en algunos pueblos de Michoacan y de Puebla; pero no así en la diócesis de Méjico. Si pudieron ocurrir en esta algunas dudas durante los dias que trasncurrieron desde aquel en que se dió la ley, hasta el en que fué conocida, aquellas terminaron cuando habló el prelado, acatando los curas y vicarios lo dispuesto por él como cosa justa y sagrada.

1857. Abril.

Lo único que esos curas y vicarios hicieron, fué consultar con el señor arzobispo algunos puntos referentes á la ley de obvenciones, consulta á que contestó el prelado haciendo la aclaracion correspondiente, decretando lo siguiente el dia 18 de Abril: «El señor cura arréglese á la carta que ayer, 17 del corriente, dirigimos á todos los señores curas de esta sagrada mitra, bajo el concepto de que á ninguno en lo absoluto se le estreche directa ni indirectamente, á que la administracion del bautismo y matrimonio sea con pompa ó solemnidad de ninguna clase; y lo mismo en la sepultura de cadáveres; y de que los que libremente pidan alguna pompa ó solemnidad, dejen constancia de que así lo pidieron y satisfagan los gastos que en ello se origi-

»nen, como asimismo deberán pagar los interesados el »gasto de papel sellado y escritorio en las informaciones »y documentos ó certificados que pidan.»

Pero si con respecto al asunto de obvenciones parroquiales encontró el gobierno algun disimulo, no le sucedió lo mismo con referencia al juramento de la constitucion. Esta tocaba vivamente á las creencias católicas, y continuaba encontrando la misma resistencia en todas las clases. Las retractaciones de parte de los empleados que la habian jurado y la negativa á jurarla de parte de otros, haciendo el sacrificio de sus empleos, se repetian sin descanso, y hasta el gobernador de Sinaloa, el Sr. Verdugo, por no prestar el juramento á la constitucion y publicarla, entregó el gobierno á otra persona apellidada Ramirez.

La lucha de ideas religiosas, desconocida hasta entonces, habia surgido, como se ve, del empeño del gobierno en hacer jurar una constitucion que él mismo habia manifestado que era defectuosa, y que mas tarde la consideró como imperfecta. Esa divergencia de opiniones entre los gobernantes y la mayoría de los gobernados, tomó caractéres alarmantes que presagiaban una guerra sangrienta y devastadora. Celosos hasta el extremo algunos gobernadores de los Estados de hacer cumplir lo dispuesto por el gobierno, llevaban hasta la exageracion lo que llamaban cumplimiento de su deber, exigiendo del clero lo que éste se resistia á conceder. Uno de los gobernadores menos prudentes fué D. Manuel Doblado, que lo era del Estado de Guanajuato: aquel hombre á quien vimos pronunciarse contra el presidente D. Juan Alvarez por la ley sobre administracion de justicia hecha por su ministro D. Benito

Juarez: aquel hombre que habia dicho el 6 de Diciembre de 1855, «antes que consentir en que so pretexto de libertad se rompa el vínculo religioso, único lazo de union »que liga á los mejicanos, he resuelto apurar la resisten»cia y apurar los recursos de este Estado á esa autoridad »que hoy se halla en pugna con las principales clases que »forman nuestra sociedad:» aquel hombre que pocos meses despues fué á combatir á los que en Puebla proclamaron lo que él mismo juzgó sagrado; aquel hombre fué uno de los que mas se ensañaron contra el clero. D. Manuel Doblado desplegó contra la autoridad eclesiástica que se oponia á sus disposiciones, un lujo de rigor que rayó en tiranía, llegando en algunos pueblos las cosas á un grado tan extremo, que se tocó entredicho y se cerraron los templos, resultando alarmas y conflictos que sembraban el temor en todas partes.

1857. Abril. Igualmente exigente, pero consecuente con los principios que habia proclamado, se manifestó el general D. Juan Alvarez en el Estado de Guerrero. A fines del mes de Abril exigió de los curas que residian en su Estado, el juramento de la constitucion. Los sacerdotes, como era natural, se negaron á obsequiar aquella órden, entre ellos los curas de Chilapa y de los pueblos inmediatos, que juzgaron contrario á sus deberes y su conciencia. Viendo que se negaban á jurar, fueron enviados presos á Tixtla, capital del Estado; pero los indios de aquella comarca, capitaneados por otro de su raza llamado Juan Antonio, se levantaron en defensa de los sacerdotes. Entonces D. Juan Alvarez, al mismo tiempo que dió órden al coronel Navarro, comandante militar del

distrito, de que fuese á batir á los sublevados, hizo que se condujese á los curas al castillo de Acapulco. El coronel Navarro marchó con doscientos hombres sobre los amotinados; pero fué completamente derrotado por Juan Antonio. Los sublevados mataron á todos los oficiales de Navarro y á ciento treinta de los soldados, y al frente el jefe indio de un gran número de los de su misma raza, prendió al prefecto del distrito de Chilapa y á otros varios individuos que, como autoridades, habian influido en la persecucion de los sacerdotes, y mandó que les fusilasen, cuya órden fué ejecutada inmediatamente.

En Mazcota, villa del Estado de Jalisco, se verificó igualmente un movimiento revolucionario, originado por el disgusto que habia producido la órden de jurar la constitucion. Los jefes del movimiento fueron el abogado Don Remigio Tovar, jóven instruido, de sentimientos religiosos, de carácter afable, pero de energía inquebrantable, y D. Francisco Guerrero. Puestos á la cabeza de gente decidida, empezaron sus operaciones con risueña fortuna, y pronto llegaron á causar grandes cuidados al gobierno del Estado.

En el pueblo de Apam se negaron todas las autoridades y empleados á jurar la constitucion, quedando por este motivo desde el 20 de Abril hasta muchos meses despues, paralizados todos los negocios públicos y acéfalo el juzgado municipal: el subprefecto, no habiendo tampoco jurado, ocurrió á la persona llamada por la ley para entregarle el puesto, y que prestando el juramento lo exigiese á las demás autoridades y empleados; pero se resistió la persona á quien la ley designaba, y en el mismo sentido encontró á to nos.

1857. Abril. En Lagos, ciudad perteneciente al Estado de Jalisco, el pueblo se manifestó dispuesto á oponerse á que se publicara allí la constitucion. El jefe encargado de publicarla, al notar el disgusto popular, tomó el dia 11 de Abril, víspera del dia dispuesto para la publicacion, todas las medidas necesarias, colocando en diversos puntos la fuerza armada que tenia. Entre ocho y nueve de la mañana del 12 se publicó la constitucion; y media hora despues se presentaron algunos grupos de gente del pueblo gritando: «¡Viva la religion! ¡Viva Dios, y mueran los impíos!» Las patrullas que recorrian las calles trataron de disolver los grupos; pero viéndose acometidas por los descontentos que se arrojaban sobre ellas con objeto de desarmarlas, hicieron fuego sobre el pueblo, matando á varios individuos é hiriendo á no pocos. Sin embargo, los amotinados no cedieron, y una gran parte de ellos se situó en la calle de la Aduana y en la espalda de la parroquia, pretendiendo romper las puertas de aquel edificio para penetrar en él. Una fuerza de tropa, al mando del capitan Sanroman y de D. Francisco Galvan, acudió para impedirlo; pero tanto ella, como todas las demás que se encontraban en diversos puntos conteniendo el movimiento, recibieron órden de concentrarse en el cuartel, por ser imposible combatir contra el numeroso pueblo que se habia reunido. El jefe de la plaza, Don Domingo Reyes, viéndose con poca fuerza para contener aquel movimiento, envió un extraordinario á Leon, pidiendo refuerzos, y al mismo tiempo suplicó al cura de Lagos y al Dr. D. Isidro Gascon para que fuesen al cerro del Calvario, donde se habia situado una gran parte de los su-

blevados, con el objeto de que les persuadiesen á que se sometiesen á la autoridad, retirándose á sus casas. La contestacion del cabecilla que estaba al frente de los amotinados fué, que se retirarian á sus hogares, pero á condicion de que no se les molestaria ni se jurase la constitucion. Esta respuesta y la defeccion que poco despues verificó el teniente D. Heraclio Verdad que guardaba la torre de la parroquia, uniéndose á los sublevados, la desercion que empezó en seguida entre los pocos que habian quedado del gobierno y la actitud amenazante de los amotinados, que acabaron por acometer decididamente á la corta fuerza de Don Domingo Reyes, obligó á éste á abandonar la ciudad, emprendiendo su retirada en compañía del secretario de la jefatura, el capitan Villalobos, dos escribientes y diez soldados, únicos que le fueron fieles.

Escenas de igual naturaleza y por el mismo motivo se repitieron en casi todos los pueblos, corriendo, no en pocos, la sangre de los contendientes.

Así la lucha que hasta entonces solo habia sido política entre los partidos, habia tomado el doble carácter de político-religiosa.

Las conspiraciones se aumentaron desde que el partido conservador habia encontrado aquel nuevo motivo para trabajar contra el gobierno; pero éste vigilaba sin descanso, y todas las llegó á descubrir antes de que estallasen. Sin embargo, los enemigos de Comonfort no desmayaban ante la suerte que parecia serles contraria, y continuaron conspirando, confiando en que al fin lograrian su intento. Para conseguir este, procuraron ganar la voluntad de algunos oficiales que servian en las tropas del gobierno, y

no perdonaron medio para alcanzarlo. Tras de afanes sin
1857. Abril. cuento y persuasivas razones, lograron por último su objeto, y dos oficiales de la brigada Zuloaga que daban la guardia en Tacubaya al presidente, se comprometieron á reducir á prision á Comonfort y al general D. Félix Zuloaga, poniéndose de acuerdo con algunos caudillos conservadores.

La cosa estaba perfectamente dispuesta. D. Ignacio Comonfort residia entonces en Tacubaya, en el palacio arzobispal, y aunque con frecuencia marchaba de dia á la capital para el despacho de los negocios de gobierno, de noche volvia á Tacubaya. Los conspiradores contando con esta circunstancia, se habian propuesto reducir una noche á prision á D. Félix Zuloaga y á Comonfort. Los oficiales que habian de sublevar la tropa, estaban ganados, y solo se esperaba la oportunidad para dar el golpe.

El 27 de Abril una persona encontró tirado junto á la puerta de la tesorería general, que está en el mismo palacio nacional, un papel: la curiosidad le hizo levantarlo, y al fijar la vista en él, se sorprendió de su contenido: el autor del escrito, cuyo nombre estaba con iniciales, decia á la persona á quien se dirigia la misiva, que el momento de dar el golpe habia llegado; que en aquella noche le tocaba á él (al autor) estar de guardia; y que para realizar el plan largo tiempo meditado, avisase á los demás amigos para que acudiesen al sitio conveniente. Aunque todos los que vieron el papel creyeron que no podia pasar de una broma que se trataba de dar al gobierno para ponerle en alarma, pues era imposible que un conspirador confiase al papel las iniciales de su nombre, ni fuese tan

descuidado que lo perdiese en palacio, sin embargo, se puso en manos de Comonfort el escrito en cuanto llegó de Tacubaya. El presidente participó de la misma opinion de todos; pero guardó el papel. Llegada la noche, se dispuso pasarla en Méjico; pero de repente cambió de idea: el contenido del papel le preocupó de repente, y lo que al principio creyó que no merecia aprecio, llamó entonces su atencion de una manera marcada. Presintió que con efecto se preparaba una revolucion, y que aquella revolucion deberia verificarse en Tacubaya. Comonfort no comunicó á nadie las sospechas que le asaltaban; hizo que colocasen en el coche quince mil duros para pagar á la division Zuloaga, que llevaba ocho dias de no recibir un real, y solo, como tenia de costumbre, sin mas compañía que el cochero y el lacayo, volvió á Tacubaya.

1857. Abril. La noche estaba oscura y lluviosa, lo cual, unido al peso que llevaba el coche, hacia que este no caminase todo lo á prisa que hubiera querido Comonfort. De repente, se descompuso una de las ruedas del carruaje: el peso de los quince mil duros en plata, habia causado aquel contratiempo. Comonfort bajó del coche, y en medio del aguacero que caia, ayudó á los cocheros á componer el carruaje. Arreglada la rueda, volvió á entrar en él, y poco despues llegaba al palacio arzobispal en que estaba viviendo. Una vez en su habitacion, mandó con un ayudante un recado al general Zuloaga, que era quien mandaba la brigada de su nombre que se hallaba en aquel punto, diciéndole que pasase inmediatamente á verle porque necesitaba hablarle. El general Don Félix Zuloaga se presentó á poco; y Comonfort le mostró

el papel, contándole la manera con que habia sido encontrado, encargándole que averiguase si habia algun oficial cuyo nombre y apellido correspondiesen á las iniciales escritas. El general Zuloaga salió á cumplir con el deseo del presidente, y á poco volvió diciendo que las iniciales correspondian á un capitan apellidado Nogueiras; pero que le parecia imposible que él fuese, puesto que habia recibido distinciones muy marcadas de aprecio de Don Ignacio Comonfort. Sin embargo, Nogueiras fué llamado por Zuloaga, y al presentarse, el presidente, sin darle lugar á pensar, le presentó el papel diciéndole al mismo tiempo si era el autor de su contenido y con qué objeto lo habia escrito. Nogueiras palideció, se turbó, y no acertó á responder. Su turbacion le habia delatado; y Comonfort tenia ya delante de sus ojos al culpable. Entonces, seguro de su delito, le preguntó quiénes eran sus cómplices, y confesó que el teniente de zapadores Pradillo que daba la guardia de honor aquella noche, el cual tenia la órden de apoderarse del presidente y del general Zuloaga; hecho lo cual se dirigirian todos á las puertas de Méjico donde se reunirian con los compañeros de conjuracion, entrando en seguida en la ciudad para operar un cambio completo político.

Al tener noticia de lo que estaba dispuesto, el general Zuloaga salió, tomó una fuerza competente, y se presentó con ella en el cuerpo de guardia en que estaba el teniente de zapadores Pradillo, reduciéndole á prision inmediatamente.

Deshecha así la conspiracion, Comonfort, dejándose llevar de sus humanitarios sentimientos, dejó salir á

Nogueiras al verle arrepentido de lo que habia hecho.

Por las denuncias hechas en aquellos dias, fueron reducidos á prision D. Luis Osollo, Don Miguel Miramon y otros individuos de ideas conservadoras que se hallaban en la capital, y á quienes se acusaba de haber estado complicados en el movimiento que debió efectuarse en Tacubaya. Respecto de Osollo, algunos liberales le inculpaban de haber faltado á una promesa que decian habia hecho expontáneamente cuando estuvo herido en la Magdalena, diciendo que jamás tomaria parte en conspiracion ninguna contra Comonfort, que tan generosamente se habia manejado siempre con él. Si la promesa la hubiese hecho, no hay duda de que Osollo merecia que se le tuviese por poco leal, y que hubiera perdido mucho en el concepto ventajoso en que le tenian todos los partidos; pero no fué así. Los redactores del *Diario de Avisos,* contestando á aquella inculpacion, la desmentia el 30 de Abril, tres dias despues de la conspiracion de Tacubaya, con las siguientes palabras que nadie contradijo. «El Sr. Osollo, al ser preso en la Magdalena, »se negó á quedar libre bajo su palabra, y formalmente »invitó al Sr. Parrodi y al Sr. Echeagaray á que le hicie»sen guardar con toda vigilancia, porque *en lo absoluto á »nada se comprometia.* El hombre que hace esto, no falta »á una palabra de honor cuando la empeña; y ó no hizo »promesa al Sr. Comonfort, ó no figura en la conspi»racion.»

1857. Abril.

Entre los periódicos progresistas que habian lanzado la acusacion de haber faltado Osollo á la palabra ofrecida, se encontraba *El Heraldo,* que puso las siguientes líneas

el 30 de Abril: «El Sr. Osollo, para que le tuvieran con»sideracion, cuando cayó en poder de las tropas del go»bierno, renegó de su partido y dió palabra de honor de »no volver á conspirar.» Sin embargo, *El Heraldo* estaba en un error, y un periódico intitulado *El Eco,* desmintió su aserto diciendo: «no es cierto lo que *El Heraldo* asien»ta en las anteriores líneas, y cualquiera que conozca el »carácter y las ideas del Sr. Osollo, comprenderá que lo »que el periódico citado estampa, es una falsedad que »nunca podrá probar. El Sr. Osollo, al presentarse como »prisionero despues de la accion de la Magdalena, no qui»so admitir la libertad bajo su palabra de honor, y agregó »que *á nada se comprometia,* por lo cual harian bien en »guardarle con toda vigilancia. Esto lo dijo á los señores »Parrodi y Echeagaray, que pueden desmentirnos si no es »cierto. El hombre que esto hace, ni falta á su palabra ni »reniega de su partido. Por tanto, no vacilamos en des»mentir al *Heraldo* y á otros periódicos que trataban de »ingrato y desleal al Sr. Osollo, que menos que nadie »merece esos epítetos.»

Esta aseveracion de *El Eco* desvaneciendo la nota ofensiva que sobre la honra de Osollo habian tratado de arrojar algunos, nadie la desmintió jamás. Si pues Comonfort, como se dice en una obra, (1) pronunció, al oir que Osollo habia tomado parte en la conspiracion, estas palabras: «Si Osollo ha tomado parte en eso, perderé la última de mis ilusiones,» no debe atribuirse á promesa ninguna que le hiciese, sino al sentimiento de ver que, á pesar de

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla,

todas las consideraciones que siempre le dispensó, nunca pudo conquistarse la adhesion, en política, de aquel jóven que verdaderamente apreciaba.

D. Luis Osollo estimaba á Comonfort como individuo de generosos sentimientos; pero en política, siempre fué su antagonista. Ambos tenian nobles y generosos sentimientos; pero diferian completamente en ideas de gobierno.

Aunque descubierta la conspiracion de Tacubaya, no por esto desmayaron ni los que trabajaban ocultamente por un cambio de gobierno, ni los que se habian lanzado á la lucha con las armas en la mano. La constitucion habia dado incremento á la causa conservadora en el disgusto que aquella habia causado en los pueblos. Hasta los mas adictos al nuevo código reconocian esta verdad; y un escritor sensato, y nada sospechoso para el partido liberal, ha dicho en una de sus obras, «que la causa reaccionaria »salia del sepulcro á la voz de la constitucion, y se pre»sentaba con nueva vida á continuar su combate á muerte »con el gobierno.»

1857. Abril. Con efecto, la resistencia que en todas las clases de la sociedad encontraba el nuevo código en la parte relativa á la Iglesia, las protestas, las representaciones, de las autoridades y vecinos de varias poblaciones, las retractaciones continuas de los que habian prestado el juramento, debian convencer al gobierno de que la paz era imposible. (1) No me detendré á juzgar si

(1) Entre las muchas representaciones, se encontraba la siguiente que publicó el *Diario de Avisos*, el dia 2 de Mayo.

«Excmo. Sr.—Las autoridades y vecinos de la municipalidad de Hastahua-

s innovaciones introducidas en la constitucion de 1857 an ó no convenientes: lo único que me corresponde nsignar es, que, por bueno que un principio sea, no be insistirse en hacerlo admitir por fuerza y de golpe una sociedad que lo rechaza; que toda innovacion que tá en pugna con las costumbres y creencias de un pue-), debe introducirse poco á poco para no herir el senti-ento dominante; y que obrar de otra manera es provo-r una revolucion. Los gobiernos republicanos son los biernos de las mayorías, y cuando una inmensa mayo-pide la derogacion de una ley, de un decreto ó de una ovidencia que juzga opuesta á sus intereses, los gober-ntes deben apresurarse á obsequiar la voluntad de la ma-ría, si no quiere que la paz de la nacion se altere. Y si o es cuando la hacienda, la seguridad de las fronteras y buen régimen de todos los negocios están establecidos idamente, con ¿cuánto mas motivo no deberá acatarse ando, como en aquellos instantes en Méjico, los Esta-

n del distrito de Tlalpam, ante V. E. respetuosamente exponemos: que he-s leido una exposicion que las municipalidades de Coyoacan y San Angel n dirigido á V. E. solicitando que en uso de las facultades con que se halla estido para hacer todo lo que crea conveniente en bien de la nacion, se sir-remediar los males que la amenazan, á causa de la division que se ha in-ducido en los mejicanos por suponer que la constitucion que acaba de mulgarse ataca nuestra santa religion; y por lo mismo consigne que la igion dominante de la república es la católica, apostólica, romana, con ex-sion de cualquiera otra; y como somos de la misma opinion que las auto-ades y vecinos de aquellas municipalidades, nos adherimos en todo á lo e tienen pedido.

»A V. E. suplicamos acoja benignamente esta exposicion.»—(Siguen las mas.)

dos de la frontera eran teatro de las incursiones de los indios, el erario se hallaba exhausto, la administracion de justicia en un estado deplorable, interrumpidas las relaciones con España, y resucitada de nuevo la cuestion inglesa?

Esta se habia suscitado, presentándose de una manera terrible y amenazadora. Erigido en gran jurado el congreso, habia declarado el último dia de sus sesiones, que no habia lugar á formacion de causa contra el general D. Santos Degollado por la conducta que observó siendo gobernador de Jalisco, con el cónsul inglés de Tepic y con la casa de Barron y Forbes. La declaracion del congreso no satisfizo al representante de la Gran Bretaña, y á los dos dias de ella, pasó una comunicacion al gobierno mejicano, diciendo que éste no habia cumplido con lo prometido en el arreglo de Noviembre, puesto que la declaracion del congreso constituido en jurado, no habia dado una sentencia ni pronunciado una absolucion. La nota que fué escrita el 20 de Marzo, terminaba fijando el plazo de nueve dias para que se diese cumplido término á sus reclamaciones, amenazando con un rompimiento en caso contrario. El ministro de relaciones dispuso una contestacion digna; pero habiendo conferenciado en lo particular con el representante británico, lograron convenirse, y dispusieron entre los dos, que el punto fuese sometido al arbitraje de la suprema corte de justicia, para lo cual prestó su consentimiento D. Santos Degollado. Pasado el negocio á la suprema corte, ésta se impuso de los documentos, y el dia 6 de Mayo escuchó atentamente al abogado D. Hilario Elguero que llevó la voz por la legacion

inglesa. Al siguiente dia oyó á D. Santos Degollado que se defendió á sí mismo, y pocos despues pronunció su fallo, favorable á lo que sostenia el gobierno de Méjico.

1857. Mayo. Terminada así por entonces aquella cuestion, no quedaba en pié mas que la española que parecia mas difícil arreglarse. Los periódicos de España, así como los de Méjico, se ocuparon del asunto con vehemente calor, y todos creian que la guerra era inevitable.

Pero mientras la prensa de uno y otro país escribia en diversos tonos sobre aquel punto delicado, el gobierno de Comonfort tenia ante sí otro cuidado que le afectaba sobre manera: la cuestion interior que habia tomado un carácter político-religioso altamente alarmante. El presidente veia el disgusto causado por el juramento exigido de la constitucion; escuchaba el clamor que se habia levantado contra aquella providencia; recibia las representaciones elevadas por los vecinos de los pueblos; comprendia la falta de facultades de los obispos para obrar sin autorizacion del Papa, y deseando zanjar aquella delicada cuestion de una manera que tranquilizase las conciencias, nombró á D. Ezequiel Montes, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Méjico cerca de la Santa Sede, para que arreglase con el jefe de la Iglesia todos los puntos concernientes á ésta. D. Ezequiel Montes salió inmediatamente de la capital, y en los primeros dias de Mayo se embarcó en el paquete inglés con direccion á Roma. Este paso lo debia haber dado Comonfort desde que dictó sus primeras providencias, y así se hubieran evitado los males que por espacio de un año se venian repitiendo;

pero aunque lo pensó entonces, no lo puso en planta hasta aquel momento en que pesaba ya sobre su gobierno la nota de anti-católico y opresor de las conciencias.

En medio de los cuidados que embargaban el ánimo del gobierno, una noticia satisfactoria, recibida el dia 5 de Mayo, vino á llenarle de satisfaccion. Hacia tiempo que se tenia conocimiento de que una expedicion filibustera, compuesta de aventureros norte-americanos, intentaba invadir la Sonora. El general D. José María Yañez, á quien vimos derrotar en Guaimas al conde Raousset de Boulbon, habia vuelto á ser nombrado comandante militar de Sonora, y vigilaba sin descanso. Con efecto, una expedicion filibustera se habia organizado en San Francisco de la Alta California á principio del año con objeto de penetrar en Sonora, se presentó el 26 de Marzo en Somoyta, pueblo de la frontera, en número de cien hombres perfectamente armados y con suficientes pertrechos de guerra, mandados por Mr. Crabb, emprendiendo inmediatamente sus hostilidades sobre el pueblo de Caborca. El vecindario, al ver aproximarse á los invasores, tomó las armas y opuso una resistencia tenaz. Los filibusteros, empeñados en apoderarse del pueblo, atacaron con ímpetu y lograron apoderarse de una casa donde se hicieron fuertes. Mientras duraba esta lucha entre los vecinos y los invasores, una fuerza mejicana, compuesta de las compañías presidiales y guardia nacional, de antemano dispuestas para acudir al lugar amenazado, á marchas forzadas, se halló bien pronto enfrente de los norte-americanos, y el 6 de Abril, despues de un reñido combate, obligó á los filibusteros á que se rindiesen á discrecion, logrando escaparse

únicamente catorce. El resultado de la accion fué que cayesen en poder de los mejicanos 59 filibusteros y su jefe Crabb, todo el armamento que llevaban, así como las municiones y los carros en que iban estas.

1857. Mayo. La suerte destinada para los prisioneros era la muerte, por ser considerados como filibusteros, y Crabb y sus compañeros lo sabian muy bien. Por eso cuando se trató de tomarles declaraciones, se negaron á contestar á las preguntas que se les hacia. La única respuesta que dieron fué: «sabemos que nos espera la muerte, y nada tenemos que decir.» Con efecto, poco despues fueron fusilados todos, incluso Crabb. El número de muertos que tuvo la expedicion filibustera, tanto en la accion como en el patíbulo, ascendió á noventa hombres, es decir, á casi toda ella, pues se compuso de ciento cuatro hombres, habiendo logrado huir á los montes, despues de la derrota, solo catorce. Los mejicanos tuvieron veintiseis muertos y treinta heridos. Entre los primeros se contaba el segundo en jefe, capitan Rodriguez, y entre los segundos el oficial que le seguia en el mando. Pocos dias despues, el 8 de Abril, á las tres de la tarde, se presentó, solo, en los alrededores de Caborca, un norte-americano, preguntando dónde se hallaban las tropas de Crabb, para reunirse á ellas con trece compañeros que llevaba, los cuales le esperaban cerca de allí. No bien acabó de hablar, cuando fué reducido á prision; y poco despues fusilado. En seguida el capitan Don Manuel Elías salió al frente de una seccion de infantería y caballería en busca de los trece filibusteros, á los cuales encontró divididos en dos partidas, una de cuatro hombres, otra de ocho y de un

explorador. Los norte-americanos al verse sorprendidos, resistieron un poco; pero al fin cayeron todos prisioneros, y fueron fusilados.

Mientras esta actividad se desplegaba por el punto en que fueron derrotados los invasores, actividad debida á las disposiciones dictadas por el general Don José María Yañez, éste tuvo precision de permanecer en Mazatlan, por haber tenido noticia de que varios buques, con número crecido de filibusteros, trataban de hacer un desembarco en el puerto de la Paz ó de Guaymas. La vigilancia del general Yañez, que estaba dispuesto á acudir á cualquier punto que fuese invadido, atemorizó á los filibusteros, cuyos buques se alejaron sin intentar ya nada.

Satisfactorias fueron para el gobierno y para la nacion entera aquellas noticias; pero no lo eran igualmente para el primero las que se recibian respecto de los movimientos revolucionarios. En varios pueblos se habia dado el grito de *religion y fueros,* rechazando la constitucion, y el jefe conservador Don Tomás Mejía, en la Sierra, y el abogado D. Remigio Tovar, en el Estado de Jalisco, veian engrosar sus filas diariamente, al mismo tiempo que en las grandes poblaciones se conspiraba sin descanso por promover asonadas contra el gobierno. «La cuestion del »juramento habia derramado infinitos desastres sobre la »república, agitando las conciencias y enfureciendo las »pasiones,» (1) y no era fácil contener el espíritu de antagonismo que se habia declarado contra los hombres que se hallaban en el poder.

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

El gobierno, entre tanto que esperaba el arreglo con la Santa Sede para calmar las conciencias, combatia contra los pronunciados, y vigilaba sobre los conspiradores. Esta vigilancia le proporcionó el descubrimiento de una conspiracion importante. El gobernador del distrito Don Juan José Baz, hombre activo y de energía, logró indagar que

1857. Mayo.

en la casa número 34 del puente de Alvarado, debian reunirse en la noche del 26 de Mayo, varios conservadores que trabajaban por derrocar el gobierno. Don Juan José Baz, acompañado del jefe de policía y de una corta fuerza de ésta, se dirigió al edificio y penetró en él cuando nadie le esperaba. La sorpresa fué tan completa y tan bien combinada, que los conspiradores fueron cogidos infraganti, y no tuvieron tiempo mas que para levantarse. Solamente cuatro lograron huir, salvando las tapias de un corral de la casa: los demás fueron reducidos á prision. Entre estos se hallaban Don Manuel Aguilar, sobrino del que habia sido ministro de Santa-Anna, los coroneles, entonces fuera de servicio, Don José María Moreno, Don Vicente Tapia, y otros varios oficiales, algunos en actual servicio y otros de los que no quisieron servir en las filas liberales, haciendo un total de veintiun individuos, todos de suposicion. Preguntados por el gobernador con qué objeto se habian reunido allí, contestaron que con el de estar en tertulia; pero uno de los sorprendidos, D. Tomás Cendejas, confesó que habia sido invitado por Don Manuel Aguilar para concurrir á aquella casa, con objeto de tomar parte en la revolucion que debia estallar cuando lo dispusiese la junta que con aquel motivo se habia reunido. Esta declaracion, unida á algu-

nas cartas que se le encontraron á uno de los de la reunion, persuadió al gobernador de que conspiraban, y los condujo presos. Puestos en seguridad, se presentó en palacio y dió cuenta al presidente de la captura importante que acababa de hacer. Se ignora lo que en la entrevista entre Don Juan José Baz y Don Ignacio Comonfort se trató; pero es lo cierto que al siguiente dia, los aprehendidos, sin haberles hecho comparecer ante ningun tribunal, sin haberles sujetado á un juicio, y sin que hubiese precedido ninguna de las formalidades á que debe sujetarse á todo ciudadano antes de condenarle, fueron sacados á la calle, con el grillete y la cadena de los presidarios al pié, formando parejas, y conducidos desde la cárcel al callejon de Santa Clara para que limpiasen la atargea, que era la ocupacion de los hombres criminales condenados á presidio.

1857. Mayo. Aquel castigo humillante y deshonroso, impuesto, por causas políticas, á personas bien relacionadas en la sociedad, indignó á la poblacion, y fué desaprobado por la mayoría de los liberales. La noticia del hecho se extendió rápidamente por toda la ciudad, y un gentío inmenso se agolpó al callejon de Santa Clara para ver á los distinguidos presos, condenados á la limpia de la poblacion. Un grito universal de desaprobacion se levantó contra aquella providencia del gobierno, y no hubo ni una sola persona que no se manifestase indignada de semejante disposicion. El gobierno habia tratado de humillar, de escarnecer á aquellos hombres, y en el público produjo el efecto contrario que se habia propuesto, pues el respeto, el aprecio y la compasion fueron los sentimien-

tos que se operaron en el corazon de todos. La aplicacion de la mayor pena legal, aplicada por el delito de conspiracion, hubiera sido vista como justa, y hasta los mismos conservadores la habrian presenciado sin quejarse, porque la hubieran considerado como hija de la ley y no de la saña y del capricho; pero la que se les habia impuesto á los que antes de ser juzgados sufrian ya el mas humillante de los castigos, estaba fuera de las leyes; y lo que el gobierno imaginó que les proporcionaria desprestigio, les atrajo el respeto; al tratar de envilecerles, el público los glorificó, y al querer arrojar sobre ellos la vergüenza y desprestigiar la revolucion, dió impulso y armas á ésta, y se atrajo sobre sí la malquerencia de muchos.

Los presos estuvieron hasta las cuatro de la tarde á la espectacion pública, siendo objeto de las mas altas demostraciones de aprecio de parte de la poblacion entera. A esa hora y seguidos siempre de un gentío inmenso que se complacia en demostrarles su cariñoso afecto, fueron conducidos á la cárcel, teniendo la satisfaccion de ver que de algunos balcones les arrojaban las señoras, flores.

1857. Mayo. La opinion de la prensa toda, fué unánime en reprobar la pena que se les habia impuesto; y únicamente dos periódicos, *El Horóscopo* y *El Estandarte,* trataron, aunque no lo consiguieron, de justificar la medida. «Este acontecimiento,» decia *El Siglo XIX,* «es grande en verdad, porque la pena impuesta es realmente arbitraria, aunque la ley impone acaso otra mucho »mayor. Nosotros, que hemos clamado por la abolicion »del grillete, como contrario á la dignidad humana, aun »tratándose de delitos comunes, no podemos aprobar que

»tal pena se aplique á los delitos políticos.» El periódico *La Nacion,* se expresaba en estos términos: «Este hecho »desusado ha afligido mas á los partidarios de la actual »administracion, que á sus enemigos, y creemos no equi- »vocarnos si agregamos que á los mismos que con el gri- »llete al pié estuvieron *expuestos* ayer, ocho horas, no »diremos á la conmiseracion, sino á la espectacion públi- »ca; porque hay en el fondo del corazon del hombre, cual- »quiera que sea su condicion, cualquiera que sea su po- »sicion social, un principio de justicia y una conciencia »de lo que la sociedad se debe á sí misma, que le revelan »en el acto cuando en él se falta á las preciosas garantías »que son el fundamento de toda sociedad humana. Cuan- »do el Sr. Doblado, gobernador de Guanajuato, mandó »fusilar, sin prévia formacion de causa, á dos individuos, »fundado en que estaba persuadido de que eran conspira- »dores, el periódico de su gobierno trató de explicar, no »de justificar su conducta, porque esa conducta era in- »justificable, diciendo que se tenian pruebas evidentes de »la complicidad de los fusilados con los pronunciados. »Ese argumento es precisamente el que mas acusa al go- »bernador de Guanajuato, porque si tenia esas pruebas, »¿por qué no les sujetó á juicio?

«Pues bien: si despues de un juicio hubiesen sido con- »denados á muerte, el fusilamiento, en vez de ser un car- »go contra el Sr. Doblado, hubiera sido su justificacion. »De la misma manera el fusilamiento ó el grillete para »los que ayer estuvieron *expuestos* en el callejon de Santa »Clara, hubiera sido la justificacion del gobierno si tales »penas se hubieran impuesto á consecuencia de una sen-

»tencia judicial conforme á nuestras leyes. Desgraciada-»mente nada de eso ha sucedido, y lo que debió ser un »justo castigo cuando los tribunales lo hubiesen decreta-»do, se ha convertido, como se expresa muy exactamente »nuestro colega el *Trait d'Union*, en todo lo contrario: »*Quisieron degradarlos*, dice, *los convirtieron en víctimas*, »*en héroes, casi en mártires*.

«Si la prensa periódica no levanta su voz para ilustrar, »para prevenir al gobierno en casos semejantes al que hoy »nos ocupa, ¿cuál puede ser su mision, cuáles pueden ser »los beneficios que de ella reporte la sociedad?»

«Y si el temor de incurrir en el desagrado de los que »mandan, impone silencio á algunas plumas, nosotros, »que cuando tenemos la conciencia de cumplir con un »deber no nos arredran tropiezos de ninguna clase, no po-»demos callar cuando vemos á la sociedad entera afligida »por un hecho que hemos calificado de *grave aconteci-»miento*, porque en realidad creemos que es el mas tras-»cendental de cuantos figuran en la historia de la actual »administracion.

1857. Mayo. «Y si á nuestro periódico le está reservada »la suerte de á *La Patria*, de *El Omnibus*, »de *El Pensamiento Nacional*, de *El Correo de Méjico*, de »*El Pensamiento* y de cuantos han sido suspendidos por »órden superior, sea enhorabuena; y como el gladiador »antes de morir, con la agonía en el corazon y la sonrisa »en los labios, demostraremos al público que sucumbimos »con honor.»

Como se ve, el castigo humillante impuesto á los apre-hendidos antes de juzgarlos, causó un disgusto gene-

ral. Los amigos del presidente Comonfort, notando la indignacion producida en todas las clases de la sociedad, inculpándole de injusto y arbitrario, trataron de vindicarle, diciendo que la providencia no habia sido obra suya sino del gobernador D. Juan José Baz. Pero esto no satisfizo al público, porque sabia muy bien que el segundo no hubiera obrado sin tener órden para ello del gobierno. Las autoridades subalternas declinan su responsabilidad sobre aquellas cuyas órdenes acatan, y reciben un extrañamiento cuando han obrado contra el parecer del gobierno. Que D. Juan José Baz no hizo mas que cumplir lo que se habia dispuesto, se desprende claramente de que Comonfort no le dirigió ni una sola palabra de desaprobacion, y sobre todo de los siguientes renglones con que concluia la comunicacion en que referia al ministerio de gobernacion, el mismo dia 27, la captura de los conspiradores. «Aunque »de estos sucesos dí parte verbalmente al Excmo. Sr. pre»sidente, me parece oportuno darlo á V. E. y manifestarle »al mismo tiempo que en cumplimiento de las órdenes »de V. E., están ya en grillete los presos mencionados.»

La historia no es la escudriñadora de las conciencias sino la relatora de los hechos; no penetra en el sagrado del fuero interno, porque podria equivocarse; examina únicamente lo que á la luz del mundo ha sucedido, y refiere con sinceridad lo que ha pasado: la historia, pues, nunca podrá arrojar sobre el gobernador D. Juan José Baz, la responsabilidad de aquel hecho, que cayó entera y exclusivamente sobre el presidente Comonfort, con menoscabo y desprestigio de su gobierno. De tal manera reconoció Comonfort la imprudencia con que habia obrado,

y tan pesaroso quedó de haber dictado aquella órden contraria á las leyes, que se le oyó decir en aquellos dias, y aun repetir mucho tiempo despues: «*Aquel hecho es el único que ha dejado un recuerdo amargo en mi memoria, y un remordimiento en mi conciencia como gobernante.*» (1)

Algunos, aunque pocos, trataron de suavizar las negras tintas del hecho referido, esforzándose en probar que las circunstancias exigian para los conspiradores castigos terribles. Presentaban como próxima la guerra con España, y pintaban como crímen de lesa nacion, conspirar para desunir, cuando el deber de todos los mejicanos era trabajar por la union de todos los partidos.

Los que así discurrian, olvidaban que por excesivo patriotismo que exista en el corazon de los que procuran el triunfo de una idea política, nunca dejan de trabajar por ella, mientras la lucha con otro país no esté declarada. Las noticias que llegaban á Méjico de Europa, aunque sérias, no eran del todo alarmantes. Cierto es que la península hacia preparativos; pero tambien lo era que proponia todos los medios dignos para no llevar las cosas al último extremo. En los momentos mismos del pronunciamiento verificado en Ayutla para derrocar á Santa-Anna, se hallaba la nacion amenazada por considerables fuerzas filibusteras y por el conde Raousset de Boulbon, que desembarcó en Guaymas; y sin embargo, nadie dudó del patriotismo de los que en aquellos instantes excitaban al país á la rebelion contra el gobierno.

Comprendiendo el gobierno de Comonfort la injusticia

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

1857. Mayo. que habia cometido condenando á la limpia de la ciudad á los aprehendidos la noche del 26, mandó que no se repitiese el hecho, y el dia 28 salieron confinados para el mortífero puerto de Acapulco y para la isla de Caballos, todos, excepto D. José Navarrete que habia demostrado su inculpabilidad. El castigo impuesto era terrible; pero no humillante. El puerto de Acapulco y sus cercanías participan de un clima enfermizo y abrasador que destruye la salud de los que, nacidos en otros países, se ven precisados á vivir en él. La isla de Caballos, que está cerca de Acapulco, es un punto árido y desierto, sin vegetacion ninguna, arenoso y mortífero, sin agua y sin frutas, calcinado constantemente, por decirlo así, por los rayos verticales de un sol quemante; con una atmósfera de fuego, cuya aspiracion abrasa; cubierto de reptibles venenosos y repugnantes; llena sus playas de horribles caimanes y de lagartos; sin mas habibitaciones que las miserables y sucias chozas de algunos harapientos pescadores; donde no se cuenta con mas alimento ni mas agua, que con lo muy preciso que de cuatro en cuatro dias se envia en un bote de algun punto cercano. La vida de los confinados en ese malsano y desprovisto islote es una continua série de tormentos y de privaciones mas terrible y funesta que la misma muerte.

Pero no porque se hubiese descubierto aquella conspiracion, se consiguió que los descontentos desistiesen de formar otras en diversas poblaciones de la república, ni que los pueblos dejasen de recurrir á las vías de hecho al ver que las representaciones pacíficas no alcanzaban el ser obsequiadas. El vecindario de Juchitan, viendo en la exi-

gencia de que se jurase la constitucion un ataque á sus creencias religiosas, se levantó en masa al grito de *¡mueran los tiranos!* Las tropas del gobierno se lanzaron sobre los pronunciados, haciéndoles 47 muertos y muchos prisioneros. Igual movimiento hicieron los vecinos de Pochutla, y lo siguieron otros muchos pueblos de diversos Estados.

La prensa del gobierno atribuia todos aquellos pronunciamientos á instrucciones de *Directorios* que juzgaba establecidos en las principales capitales. Dicho dejo que semejantes *Directorios* no existian, por muchas reuniones de conspiradores que hubiese. Un periódico intitulado *Diario de Avisos*, burlándose de la creencia de los diarios que sostenian aquella idea, decia: «Están de desgracia los »inventores de *Directorios:* el de Méjico se probó que no »existia cuando la policía se echó á buscarle sin éxito nin»guno: el que se suponia formado en San Luis, es tan fan»tástico como éste.»

Con efecto, en una comunicacion dirigida por la prefectura del distrito de Rioverde al gobernador del Estado de San Luis, se le decia que, habiendo visto en el periódico intitulado *El Pueblo Constituyente* un artículo en que se continuaba confirmando que existia un *Directorio* en Rioverde, «que prepara trabajos tenebrosos de acuerdo con los reaccionarios,» estaba en su deber manifestarle «que cree, con bastante fundamento, que no lo hay, de lo cual puede estar seguro S. E.» Pero aunque realmente hubieran existido aquellos directorios, ninguno hubiera tenido la fuerza que el directorio de la opinion general, que no estaba preparada para admi-

1857.
Mayo.

tir innovacion ninguna en lo relativo á sus creencias católicas. La constitucion, cuyo juramento se exigia, como que no mencionaba para nada religion ninguna, se tuvo por atea, y era el orígen de la malquerencia al gobierno. Las conciencias de los católicos, que lo eran entonces casi todos los mejicanos, se rebelaban contra aquel código que contenia artículos que daban lugar á interpretaciones desfavorables á la religion del país, y muy especialmente el artículo 123 que, como he dicho, declaraba que «corres»pondia exclusivamente á los poderes federales ejercer, en »materias de culto religioso y disciplina esterna, la inter»vencion que designen las leyes.»

Una alocucion del Sumo Pontífice, dirigida al colegio de cardenales en un consistorio secreto celebrado en Diciembre de 1856, alocucion que circuló con profusion por todos los ámbitos de la república mejicana, y en la cual el Papa se lamentaba de las persecuciones que sufria por parte del gobierno la Iglesia mejicana, y las mas terribles aun que le esperaban bajo la constitucion que se discutia, acabó de persuadir á los católicos de que el nuevo código era opuesto á la doctrina de la Iglesia. Todos los obispos habian expedido además circulares, manifestando que era ilícito jurar el nuevo código, porque contenia principios opuestos á los del catolicismo, y porque no se declaraba cuál fuese la religion del país. En vano en las discusiones tenidas en el congreso constituyente manifestaron los diputados mas progresistas, que la mente de la constitucion no era atacar el catolicismo, expresándose en sentido favorable á éste, pues entonces nadie hacia ostentacion de anticatólico; sus palabras fueron tenidas por hipócritas pa-

ra alcanzar sus fines, y los pueblos anhelaban que se expresase claramente el pensamiento, sin dejar campo á la interpretacion, orígen siempre de funestas discordias. Entonces se debatió, por medio de la prensa y de opúsculos sueltos, la cuestion de si eran ó no contrarios á las doctrinas de la Iglesia los artículos que la constitucion traia referentes á ella. El primer folleto que vió la luz pública con el título de *Apuntamientos sobre derecho político eclesiástico,* fué debido á la pluma de D. Manuel Baranda, en el cual trató de probar el derecho que tenia el gobierno para abolir el fuero eclesiástico, dar la ley de desamortizacion y decretar las demás medidas que habia dictado, sin que por esto dejase de ser católico. El opúsculo del Sr. Baranda estaba bien escrito; pero las razones que expuso no tenian la suficiente fuerza para convencer: dejaba traslucir el buen deséo de evitar una lucha fratricida, pero no destruia en nada los argumentos que se habian aducido contra la constitucion. Al opúsculo del Sr. Baranda contestó el instruido abogado Don Bernardo Couto, hombre de vasto saber, de instruccion sólida y de un talento clarísimo. En el escrito del Sr. Couto, campeaban los encantos de la locucion mas clásica, y bajo la seductora y gallarda forma de irresistible encanto con que habia revestido su escrito, se encontraba un fondo de doctrina convincente.

1857. Mayo. Una de las producciones en defensa de las disposiciones del gobierno que mas aplauso alcanzaron de la prensa progresista, fué la de D. Manuel Alvires, presidente del supremo tribunal de justicia del Estado de Michoacan. D. Manuel Alvires era un hombre

de principios rectos y habia jurado la constitucion antes de que se hubiese declarado por la Iglesia ilícito el jurarla. Al jurar abrigó la conviccion de que en nada faltaba á los deberes de católico; y cuando las circulares de los obispos presentaron al público como indebido el juramento, él trató de manifestar su licitud, y escribió en sentido favorable á los artículos de la constitucion, pero dejando percibir claramente que estaba dispuesto á acatar las decisiones de la Iglesia. El opúsculo de D. Manuel Alvires, intitulado «Reflexiones sobre decretos episcopales que prohiben el juramento de la constitucion,» fué reproducido en todos los periódicos progresistas, que lo publicaron prodigándole extraordinarios elogios. Contestaron á este escrito dos canónigos de Morelia, Romero y Camacho, lo cual dió motivo á que Don Manuel Alvires publicase otro opúsculo, que tambien fué contestado por los mismos dos canónigos. Pocos dias despues publicó Don Clemente de Jesús Munguia, obispo de Michoacan, hombre instruido y escritor fecundo, una pastoral en que, al mismo tiempo que exponia las razones que existian para que los católicos no jurasen la constitucion, venia á contestar á los argumentos emitidos por Alvires en su opúsculo. La pastoral del obispo Munguia, prelado lleno de ciencia y de saber, y á quien se le ha llamado por muchos, el Balmes mejicano, dió motivo al Sr. Alvires para publicar su tercer opúsculo. En este escrito se esforzó en presentar con claridad las razones por las cuales creia lícito el juramento de la constitucion, aclarando el sentido de los artículos que daban lugar á dudas, y demostrando los males que á la nacion podria traer la in-

terpretacion desfavorable que se lés diese. En ese escrito, lleno de moderacion, repetia lo que en sus anteriores opúsculos habia dicho, esto es, que si algo habia en sus producciones contrario á la doctrina y á la autoridad de la Iglesia católica, lo daba por no dicho y se retractaba con todo su corazon de ello.

1857. Mayo. Se ha dicho que no hubo piedad para Alvires de parte de sus contrarios: que sus escritos fueron el mas rudo golpe que recibió la reaccion, la cual estuvo á punto de perder por ellos todo lo que habia ganado desde la promulgacion del código fundamental; que por esta razon los partidarios de la reaccion cayeron sobre él con una saña implacable, que el furor con que le atacaron, reveló claramente que le tenian por el mas formidable de sus enemigos, y que «empezaron por llamarle cismático, herege, escandaloso, pecador público, excomulgado, impío y hasta ateo.» (1)

Confieso que á mis manos no han llegado esos escritos ofensivos contra Don Manuel Alvires, por mas empeño y diligencia que he puesto en encontrarlos; y sí muchos y muy razonados de ilustrados escritores que rebatieron sus razones con la decencia con que se deben tratar todas las cuestiones. Entre los muchos artículos con que combatieron sus doctrinas, se encontraba uno altamente luminoso del distinguido literato Don José Joaquin Pesado, cuya claridad y lógica satisfacian cumplidamente todas las exigencias. Otro de los contrarios de las doctrinas vertidas por Don Manuel Alvires, decia al contestarle: «No des-

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

»conoceré ni su instruccion profunda, ni su honradez, ni »tampoco su religiosidad: su protesta de sujetar su opúscu»lo al juicio de la Iglesia romana, es para mí una buena »garantía de su fé religiosa.»

Decia Don Manuel Alvires en su opúsculo, que tomaba la pluma «para presentar á todo *buen católico*, especial»mente á los *sacerdotes*, las reflexiones canónicas y mora»les, á que en el fuero de la conciencia daban lugar los »decretos y circulares de los *obispos*, sobre el juramento »constitucional.» Añadia, que al salir á luz como escritor, hacia un sacrificio al honor de Dios y al bien de su santa Iglesia, y despues de fijar la atencion en el estado de inquietud en que se encontraban las conciencias de los creyentes, afirmaba que iba á exponer cuanto era necesario á «ilustrar el ánimo de los fieles de Jesucristo, »entregados por sus propios pastores, á luchar consigo »mismos, entre sus deberes, como ciudadanos que esta»ban sujetos á las leyes seculares, y como fieles, á los »sagrados cánones de la Iglesia católica.» Despues de este preámbulo que, á pesar de las frases respetuosas con que iba revestido, envolvia una ofensa á la dignidad episcopal, pues venia á decir que los obispos habian errado en materia grave, enseñando al pueblo fiel lo que no debieran y entregándole á una lucha peligrosa, presentaba varias cuestiones, estando la primera en esta pregunta. «*¿Cuál es la fuerza legal de los decretos episcopales?*» Y la resolvia declarando que los obispos no podian mandar á sus fieles que no obedeciesen á la autoridad temporal. En apoyo de su asercion citaba los ejemplos que los apóstoles dieron de obediencia á las autoridades civiles.

El instruido literato D. José Joaquin Pesado, ocupándose de contestar á la cuestion anterior, decia en un periódico intitulado *La Cruz:* «No sabemos en qué sentido »pone aquí el autor la palabra *legal*. No se trata de saber »la fuerza que tengan los decretos de los obispos, segun »las leyes humanas, sino el que tengan segun las leyes »eclesiásticas y la divina. Como la palabra legal se toma »mas comunmente en el primer sentido, parece aquí fuera

1857. »de propósito. Confiesa desde luego que Jesu-

Mayo. »cristo confirió á sus apóstoles, cuyos suceso»res son los obispos, las mismas facultades que él ejerció. »*Como el Padre me envió á mí, así os envio á vosotros.* De »aquí deduce que, pues Jesucristo declaró no ser su reino »de este mundo, y se sometió á las potestades seculares, »aun á las infieles, los obispos no tienen derecho de im»pedir que se tribute á éstas obediencia. Todo esto cuan»do menos es inconducente para el objeto de la disputa. »No se trata de saber si la autoridad eclesiástica tiene »poder de derogar las leyes de la autoridad civil, sino si »esta lo tiene para destruir las disposiciones de la Iglesia, »y para enseñar doctrinas contrarias á su doctrina, opues»tas á su dogma, y destructoras de su disciplina. No son »los obispos, en el caso que nos ocupa, los que han inva»dido las facultades del poder civil, sino una parte de éste »(el congreso) quien ha introducido en la constitucion »artículos heterodoxos ó inducidores al cisma. El episco»pado tiene estrecha obligacion de velar sobre la pureza de »la fé y de las costumbres: donde quiera que note una »doctrina peligrosa, debe advertirlo á sus ovejas, para »apartarlas del peligro. El argumento en que descansa

»este artículo puede reducirse á la fórmula siguiente: Je»sucristo no dió á sus apóstoles, y en ellos á los obispos, »mas facultades que las que él tenia: es así que Jesucris»to se sometió á las potestades del siglo; luego los obispos »están suejtos á las potestades de la tierra. Este racio»cinio nada prueba, pues que la cuestion no versa so»bre la obediencia en materias civiles, sino sobre la su»mision en las religiosas, encomendadas únicamente al »episcopado, es decir, al cuerpo docente de la Iglesia. El »autor no distingue las leyes justas de las injustas; las »que respeten á la religion, de las que la combaten: las »que sean conformes á la moral cristiana, de las que se »opongan á ella simulada ó abiertamente. Siguiendo las »consecuencias rigorosamente lógicas de sus premisas se »sigue, que pues Jesucristo estuvo sujeto á las potestades »seculares, hizo mal en predicar una doctrina que las »disgustase: que el Bautista no tuvo razon en reprender »la conducta escandalosa de Herodes, puesto que éste es»taba constituido en dignidad: que San Pedro no dijo »bien cuando enseñó *que no es lícito obedecer á los hom»bres antes que á Dios;* y por último, que los innumera»bles mártires que sufrieron el martirio durante las diez »persecuciones generales de la Iglesia, fueron condenados »justamente á los tormentos y á la muerte, por haberse »negado á obedecer los edictos de los emperadores roma»nos. La obediencia á las autoridades civiles *obliga,* no »hay duda, *en conciencia;* pero es cuando sus mandatos no »*ofenden á la conciencia.* El autor, no pudiendo negar del »todo á la verdad, y olvidando por un momento la confu»sion que sirve de base á sus argumentos, dice: «á los

»obispos se debe obediencia en *materias espirituales,* y á »los príncipes en las *políticas* y *seculares;»* pero cayendo »en nueva confusion añade: «luego al príncipe corres»ponde exigir el juramento de la *constitucion política,* y »no á los obispos: luego en conciencia se debe obedecer á »la ley que manda el juramento de la constitucion: luego »en conciencia no se deben obedecer los decretos episco»pales que mandan no jurar la constitucion.» Decimos que »cae en nuevas confusiones, porque á la constitucion da »el título solo de *política,* omitiendo el de *cismática* y *he-*

1857. Mayo.

»*terodoxa.* en alguno de sus artículos. ¿Si es »únicamente *política,* por qué quiere inter»venir en el *culto católico?* ¿Por qué hace en la *disciplina* »una distincion de *interna* y *externa,* condenada por la »Iglesia? ¿Por qué asienta que los votos monásticos son »contrarios á la libertad humana, contra los consejos »evangélicos, y lo definido en diversos concilios genera»les? ¿Y aun se dirá que la constitucion es meramente »política? Se dice que es obligatoria en conciencia la ley »que manda jurar la constitucion. Nosotros preguntamos: »si el juramento es un acto que pertenece á la virtud de »la religion, y por lo mismo es exclusivamente del órden »*espiritual,* ¿con qué facultades lo exige la autoridad *tem»poral?»* Don José Joaquin Pesado seguia rebatiendo, con la misma claridad, los demás argumentos de Don Manuel Alvires, como los rebatieron con igual decencia otros muchos ilustrados individuos que salieron en defensa de los principios católicos.

Entre los defensores de los artículos debatidos de la constitucion, se contaba tambien el ministro de la supre-

ma corte Don José María Cortés Esparza, el cual publicó en *El Monitor Republicano* del dia 20 de Mayo un opúsculo, que fué contestado por el sacerdote D. Mucio Valdovinos.

Así se debatia por la prensa aquella cuestion que tenia preocupado el espíritu de todo el país. No me corresponde á mí indicar quién de los contendientes adujo mas suma de razones en pro de su doctrina; pero sí me toca decir que la mayoría de la nacion, como católica, no dudaba en creer que la verdad se hallaba de parte de los que combatian los artículos de la constitucion. «Los que en aquella »ocasion memorable defendieron la causa del gobierno,»—ha dicho un escritor nada sospechoso á la administracion de Comonfort,—«no probaron que la constitucion era buena: »todos ellos declararon, por el contrario, que no era esta su »intencion; y muchos dijeron con franqueza, que sus »principales defectos consistian precisamente en las inno»vaciones que daban lugar á las disputas.» (1)

Gran talento y vasta erudicion manifestaron los pocos defensores del nuevo código, como lo manifestaron sus muchos impugnadores; pero aun suponiendo que aquellos hubieran probado hasta la evidencia que ninguno de los artículos de la constitucion eran contrarios á la doctrina de la Iglesia católica, no hubieran logrado tranquilizar las conciencias y conquistar adeptos al gobierno hasta no ver una disposicion del Papa que así lo dispusiera. El Sumo Pontífice habia dirigido, como he dicho antes, una locucion al colegio de cardenales, lamentándose de lo

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

que sufria la Iglesia mejicana, así como de las persecuciones que le esperaban bajo la constitucion que se discutia, y solamente la voz de él, recomendando el acatamiento del nuevo código, en materias religiosas, podia contener el espíritu de hostilidad de los pueblos católicos contra el gobierno. Este habia enviado á Don Ezequiel Montes á Roma con el objeto de que arreglase lo conveniente con el Jefe de la Iglesia, y la manera única de

1857. Mayo. evitar la guerra civil, por ideas religiosas, hubiera sido esperar la resolucion del Papa. Pero esto no se hizo, y la lucha continuó con todos sus estragos.

«Para que las institucions de un pueblo sean estables,» dice Benjamin Constant, (1) «deben estar al nivel de sus »ideas: entonces no puede haber jamás revoluciones, »propiamente dichas; y aunque haya algunos choques »y trastornos individuales, algunas mudanzas ó partidos, »mientras las instituciones permanezcan en aquel nivel, »ellas subsisten. Pero cuando se destruye la armonía en»tre unas y otras, las revoluciones son inevitables: es»tas entonces concurren á restablecer aquella; y aunque »no es este por lo comun el objeto de los revolucionarios, »sí lo es el de las revoluciones.» Benjamin Constant, despues de fundar así la teoría de los trastornos políticos y de las contiendas intestinas amargos frutos de la falta de armonía entre las leyes y las ideas, entre las instituciones que se dan á los pueblos y las costumbres que en ellos rigen, se expresa de la manera siguiente al considerar las

(1) Benjamin Constant, tratado de las reacciones políticas, cap. I.

reacciones: «Cuando una revolucion llena este primer ob»jeto y se detiene en este término (en el de poner en ar»monía las instituciones con las ideas, ó sea con la opi»nion pública) sin ir mas allá, no produce reaccion, por»que no es mas que un movimiento pasajero, y al llegar »á su fin, restablece la tranquilidad. Pero cuando una »revolucion sale de estos límites, es decir, cuando esta»blece instituciones que están mas allá de las ideas rei»nantes, ó que destruye las que le son conformes, produ»ce inevitables reacciones; porque no habiendo ya nivel, »las instituciones no se sostienen sino con una sucesion de »esfuerzos; y en el momento que estos cesan, toda se re»laja, retrograda.»

1857. Mayo. Que el nuevo código establecia en los artículos referentes á la Iglesia, instituciones opuestas á las ideas y costumbres de la mayoría de los mejicanos, es indiscutible, y no se debe extrañar por lo mismo que perdido el nivel entre las leyes y las creencias, se operase el terrible choque de los gobernados contra los gobernantes.

A las dificultades creadas por la constitucion, seguian las que existian respecto de la cuestion española. Algunos mejicanos creyeron tan próxima una guerra con la antigua metrópoli, que elevaron solicitudes al gobierno, pidiendo que les permitiesen ir, en caso de ser invadido el país, al punto mas peligroso. Entre los que solicitaron el permiso de marchar á campaña en caso de ruptura entre los dos países, se encontraban los estudiantes de medicina de la capital de Méjico. En Oajaca, segun un periódico de aquella ciudad intitulado *El Perro,* habia mas de sesenta jó-

nes pertenecientes á lo mas culto de la sociedad oaja- eña que se disponian á dirigir al presidente una solicitud liendo se les contase entre los primeros que marchasen combatir en defensa del honor nacional, y el gobernador l Estado de Méjico, D. Mariano Riva Palacio, ofreció gobierno los recursos todos del Estado para el caso de e llegase á estallar la guerra con España. El Estado de ėjico queria que sus soldados fuesen los primeros en ir á racruz para combatir contra los españoles. (1) Otras uchas solicitudes en igual sentido que la de los estu- ntes de medicina, se elevaron al gobierno, para el caso que se declarase la guerra con España. Este sentimien- patriótico enaltece á los hijos de Méjico, pues él revela e las disensiones políticas no les hacia olvidar el deber grado de defender la patria. El mismo entusiasmo se

) La solicitud de los estudiantes de medicina estaba concebida en estos minos:

Excmo. Sr.—Los que suscriben, estudiantes en los tres últimos años de dicina, ante V. E. respetuosamente exponen: que en atencion á que la re- blica está próxima á sostener la guerra que, segun todas las probabilidades, leclarará la España, obedientes á la voz del deber y del patriotismo, á V. E. lican se digne aceptar sus servicios gratuitos, ya como simples soldados, utilizando sus conocimientos científicos con independencia del cuerpo mé- o-militar en el segundo caso; de lo que recibirán señalado favor.—Excelen- mo Sr.—Méjico, Mayo 26 de 1857.—Cursantes de 5.° año.—*Alfonso Hernan-* —*José Antonio Andrade.—Juan Gonzalez Urueña.—Juan M. Amador.—Manuel* *edo.—Isaac Rivas.*—Cursantes de 4.° año.—*José María Rico.—Agustin Licea.* *Benigno Estrada.—Diego Wilson.—José María Sanchez.—Cayetano Illescas.—* *nuel Perez.—Miguel Parra.—Miguel Wilson.—Cutberto Peña.*—Cursantes de cer año.—*Miguel María Aguilar.—Manuel M. Carpio.—Ramon Guerrero.—* *Diaz Covarrubias.—Francisco Montesdeoca.—Cipriano Otero.—Federico Casas.* *Ignacio Martinez del Villar.»*

manifestaba en los habitantes de España, y aunque apreciaban á Méjico, se disponian á la guerra en caso de que el gobierno de la república tratase de mancillar su honra nacional.

Entre tanto, se habian verificado algunos cambios en el personal del ministerio de Comonfort, sin que por esto la marcha de los negocios públicos mejorasen de aspecto en lo mas mínimo. De aquellos resultó que á principios del mes de Julio el gabinete se hallase integrado en esta forma: ministro de relaciones, D. Sebastian Lerdo de Tejada, hermano de D. Miguel Lerdo de Tejada, que expidió la ley de desamortizacion: de gobernacion, D. Marcelino Castañeda: de hacienda, D. José María Iglesias: de guerra, D. Juan Soto: de justicia, D. Antonio García: de fomento, D. Manuel Siliceo.

1857. Mayo. D. Antonio García no tenia antecedentes políticos, y de consiguiente no se sabia á qué fraccion del partido liberal pertenecia: D. José María Iglesias era una especie de justo medio entre moderados y puros; una tercera bandera que podia llamarse conciliadora: los demás habian pertenecido siempre á la fraccion moderada. «El cambio ministerial,» decia el *Diario de Avisos*, «puede significar dos cosas: ó pasan los nuevos »secretarios de las líneas de los moderados á los puros, ó »el gobierno cambia de política. Solo el tiempo puede de»cirnos cuál de estos dos extremos es el adoptado.»

Al mismo tiempo que se discutian por la prensa los encontrados principios de los que analizaban los artículos de la constitucion, y en el terreno de las armas luchaban los que anhelaban derrocar al gobierno, en el terreno electo-

ral, abierto en toda la república para la eleccion de presidente, se agitaban los hombres por hacer triunfar el candidato que se habian propuesto. La prensa liberal invitaba á los conservadores á luchar en aquel terreno, y manifestaba que siendo tan católica como los que habian combatido la constitucion, respetaria el triunfo de sus contrarios.

«Nada patentiza de una manera mas clara que el país entero abrigaba entonces las ideas mas firmes de catolicismo, como el cuidado que los escritores progresistas ponian en protestar, en todas sus producciones, que eran católicos. «El elemento progresista,» decia *El Monitor Republicano* del 19 de Junio, «es el que con mas empeño desea »el respeto á todas las garantías individuales; quiere que »nada entorpezca la libertad de cada cual, para que mo»viéndose todos y cada uno de la manera mas libre y am»plia en su órbita, no entorpezcan los movimientos de los »otros, y de este modo resulte el concierto y la armonía »general. El elemento progresista quiere que la ley sea la »que rija, norme y regularice ese concierto, definiendo la »órbita de cada cual, y el modo de funcionar de todos. El »elemento progresista no persigue ni ha perseguido jamás »á la Iglesia. Esto ni siquiera se comprende. El elemento »progresista es eminentemente religioso; y por lo mismo »desea que brille pura, inmaculada, esplendente la reli»gion del Cristo que derramó su sangre en una cruz por »la libertad del mundo. El elemento progresista desea, »por el bien de la Iglesia, por el bien del pueblo, por el »mayor brillo de la religion, que los sacerdotes se limiten »al desempeño de su mision.»

1857. Mayo. Pero los conservadores se manifestaron retraidos, y no quisieron entrar en la lucha electoral, llevados acaso de la idea que ellos se han formado de que en las elecciones mas impera la intriga que la legalidad.

Desde los primeros instantes se comprendió fácilmente que D. Ignacio Comonfort seria el que saliese electo, pues desde el momento que se anunció la época de las elecciones, casi toda la prensa liberal, así de la capital como de los Estados, le presentó como candidato. Los elogios mas lisonjeros se estamparon en diversos artículos ensalzando al hombre que habia sabido vencer en todas partes al partido conservador, entrando en la senda que habian anhelado los progresistas. Sin embargo, los liberales exaltados que no consideraban suficiente lo que se habia hecho, y que deseaban que se llevase pronto á cabo todas las innovaciones imaginables; los que habian sospechado que Comonfort no consideraba la constitucion como una obra que le halagase; los que querian, en fin, llegar sin detenerse al objeto que se habian propuesto de operar en las costumbres y en las ideas del pueblo un cambio completo, arrollando todos los obstáculos, esos buscaban un hombre de inquebrantable temple. Para alcanzar su propósito, y disponer convenientemente cuanto condujese á él en las elecciones, formaron en la capital una junta denominada *Club Progresista*. El autor del pensamiento fué D. Francisco Zarco, redactor en jefe de *El Siglo XIX* y diputado al congreso general. El candidato presentado fué D. Miguel Lerdo de Tejada que habia adquirido gran prestigio en el partido progresista exaltado,

por la ley de desamortizacion por él dada. D. Francisco Zarco que quiso establecer, como se acostumbra en algunos países, el sistema sobre candidatos, candidaturas y programas, propuso que se presentasen como candidatos aquellos que se juzgasen con facultades suficientes para desempeñar con acierto cualquiera cargo popular, y que las personas que aspirasen á ser elegidas, diesen el programa de la política que pensaban observar á sus postulantes y electores. El pensamiento de D. Francisco Zarco no estaba en este punto de acuerdo con el carácter de los mejicanos. Estos hubieran creido bochornoso presentarse como candidatos, declarando públicamente su aptitud para desempeñar un puesto público honroso y lucrativo; pues en aquel país se conservan hasta ahora en todos los hombres de las diversas comuniones políticas, ese pudor y esa delicadeza que revelan justa dignidad y nobleza de carácter. Nadie, por lo mismo, se presentó al club progresista como candidato para ningun puesto público.

Otra de las condiciones que el club reformista exigia del que se presentase como candidato, era la que habia de declarar sin embozo seguir la reforma democrática y sostener decididamente y sin cejar la constitucion de 1857.

Con solo esta última condicion bastaba para que nadie se atreviese á dar su programa. El código habia levantado una terrible tempestad que ni el mismo Comonfort habia podido conjurar, y no era fácil que hubiese alguno que se creyese capaz de calmar la tormenta, exponiéndose á perecer en ella. Nadie además dudaba de que D. Ignacio Comonfort sacaria la mayoría de los votos, tanto porque todos los periódicos que directa ó indirectamente se

1857. Junio. hallaban subordinados al gobierno le presentaron como candidato, como por los poderosos resortes que las autoridades de fuera y dentro de la capital pusieron en juego para que el triunfo fuese de él. Por eso el partido conservador se mantuvo retraido en las elecciones. El mismo D. Miguel Lerdo de Tejada, al saber que el partido progresista exaltado trataba de postularle, poniéndole en competencia con Comonfort, suplicó á los que así querian favorecerle, que desistiesen de su empeño, porque estaba convencido de que cuantos esfuerzos hiciesen, no producirian otro resultado que el de exponer su nombre á una derrota. Pero los miembros del club progresista insistieron en su empeño, y para conseguirlo, establecieron dos periódicos sosteniendo la candidatura de D. Miguel Lerdo de Tejada y los principios que el mismo club profesaba.

Como era de esperarse, esos periódicos empezaron á atacar terriblemente la política seguida por D. Ignacio Comonfort y á ensalzar la de su candidato. La prensa que habia postulado á Comonfort, salió entonces en defensa de su hombre, y dirigió, á su vez, sangrientos tiros sobre Lerdo. La lucha empezó pronto á degenerar en enconos y personalidades, y á introducir la division en el partido liberal. Entonces D. Miguel Lerdo de Tejada que, como he dicho, no habia querido que sus adictos le pusiesen en competencia con D. Ignacio Comonfort, publicó el 12 de Junio, un manifiesto en que hacia ver al país, que él no aspiraba al poder, y que por el contrario se habia opuesto á que le postulasen sus partidarios. toda vez que con anticipacion habia comprendido que todo se movia en favor

del presidente sustituto. «Desde que al aproximarse,» decia, «la época en que debian elegirse las personas que han »de ejercer los supremos poderes de la república en el »nuevo órden constitucional, pude observar que toda la »prensa que directa ó indirectamente está sometida al »gobierno, así como todos los resortes de la autoridad en »la capital y fuera de ella, comenzaban á trabajar resuel- »tamente en que fuese electo para la primera magistratu- »ra de la nacion el actual Excmo. Sr. presidente sustitu- »to, y supe, por otra parte, que habia tambien algunas »personas que se disponian á presentarme como candidato »para el mismo puesto, comprendí la crítica posicion en »que iba á verme colocado y todos los disgustos que ella »debia producirme. Para evitar éstos, cuando todavía era »tiempo, hablé á varias de esas personas para que aban- »donaran su intento, haciéndoles ver que, además de que »yo no aspiraba á tan elevado cargo, era evidente que »cuantos esfuerzos hicieran en ese sentido, no darian otro »resultado que el de exponer mi nombre á una derrota »cierta; pero dichas personas no quisieron variar su pro- »pósito, porque aun cuando convenian conmigo en cuanto »al resultado que indudablemente darian sus trabajos, »creian que á pesar de esto debian emprenderlos, no te- »miendo que mi nombre padeciera una derrota, cuando »habia de verse que ésta no procedia de la libre opinion »del pueblo. Mas tarde, cuando se formó en esta capital »el círculo electoral progresista, y se me hizo saber por »medio de una comunicacion de su seno, que yo habia »sido proclamado su candidato para la presidencia consti- »tucional de la república, pidiéndome al mismo tiempo un

»programa de mis principios políticos y administrativos, »contesté negándome á presentar tal programa, siendo uno »de mis objetos en aquella negativa, el de que al ver el »círculo que yo rehusaba obsequiar un deseo que tenia »todo el carácter de una condicion *sine qua non*, desecha»se mi candidatura y los principios que el mismo círculo »profesaba.»

1857. Junio. Despues de manifestar que no sucedió así, y de que le proclamaron su candidato, estableciendo en seguida sus partidarios dos periódicos para ensalzar sus ideas políticas y combatir la marcha del gobierno de Comonfort, suscitándose una lucha periodística, decia: «Entablada ya de este modo esa desigual contien»da, en la que contra mi voluntad se me daba una parte »tan principal, creí que lo que debia hacer era mantener»me absolutamente extraño á ella, sufriendo en silencio »todas las consecuencias de una situacion que yo no ha»bia creado, y en la que precisamente tenia que represen»tar, bajo todos aspectos, el papel de víctima. Verdad es »que siguiendo la costumbre ya practicada algunas veces »entre nosotros, habria yo podido renunciar desde luego la »candidatura; pero esto no quise hacerlo, porque, en mi »concepto, tales renuncias son altamente ridículas. La pos»tulacion que uno ó mas hombres hacen de otro, designán»dole como bueno para ocupar tal ó cual puesto, no signifi»ca mas que la opinion que aquellos tienen formada de su »aptitud para desempeñarlo con acierto; y por consiguien»te, el renunciar una postulacion equivale á decir á los »que la hacen: *yo renuncio á que ustedes tengan esa buena »opinion que manifiestan tener de mí*, en lo cual me parece

»que hay algo de absurdo.» Seguia diciendo que consecuente con su resolucion de mantenerse indiferente en la cuestion electoral, habia guardado silencio, no obstante haberle invitado y aun provocado á que hablase; que la misma conducta hubiera continuado observando hasta que se viera el resultado no dudoso de aquella lucha; pero que al ver la oposicion terrible que últimamente se le estaba haciendo al gobierno por los periódicos que á él le postulaban, y al tener noticia de que le creian interesado en hacerla, habia creido preciso dar las explicaciones necesarias, manifestando públicamente que su voluntad era de no figurar de ningun modo entre los candidatos para la presidencia. «Todavía,» agregaba, «no hace seis meses que yo formaba parte del »actual gobierno, como uno de los miembros del gabine»te; y aunque es bien público que me separé de él por no »haber acuerdo sobre la marcha que en mi concepto con»venia seguir, y que, por consiguiente, no estoy confor»me con la de que entonces acá va siguiendo, esta no es »una razon para que yo me convierta en su enemigo, ni »menos para que consienta en que se tome mi nombre como »enseña de una apasionada division del partido liberal, »que puede comprometer de alguna manera una situacion »en cuya conservacion estoy yo mismo tanto ó mas inte»resado que todo el personal del gobierno.» Aquí continuaba deteniéndose en manifestar que aunque el gobierno habia llevado en las innovaciones una marcha imperfecta
1857. y vacilante, no era aquello un motivo sufi-
Junio. ciente para que se le dirigiesen ataques violentos. «Hoy sobre todo,» añadia, «que el jefe del Esta»do, por sus antecedentes y por muchos de los actos eje-

»cutados durante la administracion que preside, ha dado »pruebas de que si bien no tiene toda la resolucion y fuer»za de voluntad que se requieren para plantear con mano »firme todos los pensamientos que forman el programa del »partido progresista, abriga sentimientos en favor de este »programa, y está ya, por otra parte, comprometido de »tal manera en esa senda, que no podria separarse abier»tamente de ella sin perderse, es mas que nunca necesa»rio que todos los hombres que de buena fé desean el es»tablecimiento y consolidacion de la libertad y del progreso »en la república, no le opongan obstáculo en su camino, »ya bastante sembrado de dificultades, y que mas bien le »allanen éste, prestándole su apoyo, y comunicándole toda »la energía de que tanto necesita.»

Sin embargo de este manifiesto de D. Miguel Lerdo de Tejada, sus partidarios, que veian en él al hombre que no se detendria ante ningun obstáculo en el camino de las innovaciones emprendidas, seguian trabajando para aumentar el número de sus adictos y ver si conseguian que alcanzase la mayoría de votos para la presidencia.

Los adictos á Comonfort trabajaban, por su parte, con no menos empeño para que su candidato fuese el elegido.

Unos y otros procuraban inclinar la opinion en favor del hombre que anhelaban ver investido del mando supremo.

Ya veremos quiénes trabajaron con mejor fortuna.

CAPITULO X.

Continúa la presidencia de Comonfort.—Los pronunciados en el Sur.—Derrota D. Juan Vicario á una fuerza del gobierno en la cuesta de Palula.—Quedan así libres los jefes conservadores que iban presos.—Entra Vicario en Iguala.—Convenios celebrados entre el jefe conservador Mejía y el general D. Vicente Rosas Landa.—Desaprueba el gobierno el convenio celebrado por Rosas Landa.—Noble conducta de éste.—Vuelve á pronunciarse Mejía, al ver que no es admitido el convenio celebrado.—La cuestion entre Méjico y España.—Un manifiesto del general D. Juan Alvarez, vindicando á los jefes de su division de la acusacion contra los asesinatos cometido en la hacienda de San Vicente.—Opinion de la prensa respecto al expresado manifiesto.—Contestan á él los hacendados españoles y mejicanos.—Justa conducta del gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los españoles. Capital que representaban los españoles radicados en Méjico.—Inauguracion del primer ferro-carril en Méjico.—No tienen buen éxito las negociaciones con España.—Salen de Madrid el enviado mejicano Lafragua y el secretario de la legacion D. José Manuel Hidalgo.—Pronunciamiento en Colima contra Comonfort.—Muere en el combate contra los pronunciados el gobernador D. Ma-

Juan Alvarez.—Una [illegible] de Colima.—Es desmentida por el [illegible] D. Manuel Alvarez.—Se da un decreto suspendiendo la intervencion de los bienes del clero de Puebla.—Continúa la [illegible] en varios puntos.—Varias [illegible] de personas notables.—Pronunciamiento de Lozada.

1857.

De Junio á Setiembre inclusive.

1857. Junio. Mientras los periódicos proponian sus candidatos para la presidencia, la guerra civil se extendia por todas partes con mayor fuerza.

En el Sur, los sublevados crecian en número todos los dias, y la lucha establecida en aquel rumbo, á que se dió el nombre de *guerra de los tres Juanes,* por andar en campaña D. Juan Vicario, Juan Antonio y D. Juan Alvarez, éste general del gobierno, y aquellos, caudillos de la revolucion, era cada vez mas terrible.

Don Juan Vicario, sabedor de que una fuerza del gobierno se dirigia á Acapulco con los conspiradores á quienes vimos conducir en Méjico á la limpia de las atarjeas con la cadena y el grillete de los presidiarios, trató de batirla y de salvar á los presos políticos. Resuelto á ello, dispuso su gente, y en la cuesta de Palula se arrojó sobre sus contrarios. La fuerza del gobierno no pudo resistir; y la que no cayó prisionera, se puso en dispersion, quedando así libres los presos, que se unieron inmediatamente á Vicario. Entre éstos, uno de los de mas importancia, era el coronel D. José María Moreno, por su valor y por el influjo que tenia en la tropa.

Pocos dias despues del hecho de armas de Palula, Vi-

cario y Moreno, al frente de sus tropas, se dirigieron á Iguala que estaba defendida por una corta guarnicion. Sin embargo, esta resistió cuanto le fué dable; pero muerto en la lucha el jefe D. Víctor Barreda que alentaba á los defensores de la ciudad con su palabra y con su ejemplo, la guarnicion sucumbió, y los disidentes entraron en la poblacion el 8 de Junio.

Casi al mismo tiempo se reunia en Zacapoaxtla algunos centenares de individuos al llamamiento del coronel de infantería D. Marcelino Cobos, español de orígen, pero ciudadano mejicano, y primo de Don José María Cobos, á quien vimos figurar desde la guerra que tuvo Méjico contra los Estados-Unidos. D. Marcelino, que se habia retirado desde el triunfo de la revolucion de Ayutla, se unió á varios descontentos, se dirigió á Zacapoaxtla, pueblo altamente conservador, y el dia 1.° de Junio dió dos proclamas, una dirigida á los pueblos, y otra á la oficialidad conservadora, invitándoles á tomar las armas contra el gobierno.

En la Sierra, los disidentes, al mando de Don Tomás Mejía, se manifestaban cada vez mas poderosos; y en el Estado de Guadalajara iban cobrando fuerza y número.

1857. Junio. El gobierno, haciendo esfuerzos extraordinarios, envió contra Vicario una brigada al mando del general D. Miguel Negrete, y otra de 1,500 hombres, contra Mejía, á las órdenes del general D. Vicente Rosas Landa. Negrete se dirigió sobre Iguala decidido á tomar la ciudad á todo trance; pero Vicario juzgó conveniente no esperarle, y abandonó la poblacion el 16 de Junio, retirándose á Huitzuco, punto de donde partian sus

operaciones. Por su parte, el general D. Vicente Rosas Landa, penetró atrevidamente por las fragosidades de la Sierra en que dominaba Mejía, y practicando acertadas operaciones, logró el dia 22 de Junio tomar las elevadas cimas, próximas al llamado Puerto de Canoas, defendidas por los disidentes. Dispersas así las fuerzas de Mejía, y comprendiendo éste su mala posicion, entró en arreglos de paz con el general Rosas Landa, proponiéndole un avenimiento. Admitida la proposicion, se reunieron en la cuesta de la Calentura á las once de la mañana del dia 22 de Junio, el ayudante general de estado mayor D. Manuel Hernandez, comisionado por el general D. Vicente Rosas Landa, y el comandante de escuadron D. Mariano Canseco de parte de Mejía, para tratar del arreglo. Despues de una ligera discusion, se celebró el convenio. En él se decia que, teniendo presente que la nacion mejicana á que pertenecian se encontraba amenazada de una guerra exterior, guerra que, en caso de declararse, se encontraban todos en el deber de olvidar las rencillas domésticas y alistarse en las filas de los defensores de la independencia; que no pudiendo prescindir los hijos de la Sierra de los sentimientos patrióticos que les animaban, querian dar un testimonio de ellos haciendo cesar la guerra civil y evitar el derramamiento de la sangre de sus hermanos; que en tal virtud, habian convenido en ajustar con el general Rosas Landa la capitulacion en que todos habian estado de acuerdo. En los artículos de aquella capitulacion se decia que la Sierra se sometia á la obediencia del supremo gobierno: que todas las fuerzas que en dicha Sierra estaban sublevadas, se retirarian á sus casas y entregarian desde luego los fusiles

y cañones con que se habian defendido: que el general Rosas Landa, á nombre del supremo gobierno, considerando el patriótico motivo que originaba aquella capitulacion, perdonaba y olvidaba del todo el delito político que cometieron los que se sublevaron en la Sierra contra la autoridad, y que, en consecuencia, les garantizaba sus vidas y los empleos que tenian por superior despacho, permitiéndoles siempre que no estuviesen de servicio, vivir en el paraje que les conviniese; que todos los prisioneros que se hubiesen hecho en accion de guerra, ó fuera de ella, quedarian en libertad por una y otra parte, puesto que cesaba el motivo porque estaban asegurados; y que aquella capitulacion no afectaba el derecho de tercero.

Ratificado este tratado el 24 de Junio por el general en jefe de cada ejército, la paz se restableció en la Sierra, teatro hasta entonces de sangrientas escaramuzas.

1857. Junio. El general D. Vicente Rosas Landa comunicó inmediatamente al gobierno la noticia del arreglo celebrado; pero el presidente no aprobó la capitulacion, y por medio del ministro de la guerra le ordenó que entregase el mando al coronel D. Eligio Ruelas, y que él se pusiese en camino hácia la capital para responder de su conducta. Al mismo tiempo que enviaba esta comunicacion al general Rosas Landa, envió otra al coronel Ruelas que quedaba encargado de la brigada, diciéndole, que desde luego se hiciera cargo de la division y diese por nula la capitulacion celebrada: que en consideracion á haberse sometido los sublevados, y á que entre ellos debia haber muchos seducidos á seguir á Mejía, les concediese indulto del delito político y les permitiese

regresar á sus hogares; pero sin conservar sus empleos, quedando los cabecillas sujetos á residir donde les designase el gobierno.

Aunque el gobierno desaprobó, como acabamos de ver, la capitulacion concedida por el general D. Vicente Rosas Landa, en la opinion de su oficialidad y del gobierno del Estado de Querétaro, fué un paso laudable y altamente conveniente. Los jefes y oficiales de su brigada, felicitándole por aquel hecho, le decian con fecha 29 de Junio en un voto de gracias que le dirigieron que, ellos que tenian la honra de pertenecer á su brigada, creian de su deber manifestarle sus sentimientos de júbilo por la manera feliz é increible con que habia terminado la campaña de la Sierra Gorda, que fué confiada á sus talentos militares y acreditado valor é inteligencia. «Nosotros mas que nadie,» decian, «podemos apreciar cuán acertadas y eficaces han »sido sus disposiciones, y cuán difícil hubiera sido sin »ellas aniquilar una revolucion que contaba entre sus ele»mentos principales, la estacion y la naturaleza.»

Por la comandancia general de Querétaro se le decia con fecha 27 de Junio: «Por tan feliz acontecimiento »doy á V. S. la mas cumplida enhorabuena, y ruego así »lo haga presente en mi nombre á los señores jefes, oficia»les y tropa que han concurrido á esta jornada, coronando »con sus heróicos hechos, las muy fundadas esperanzas »que de ellos se tenian formadas, dando un nuevo triunfo »á las armas del supremo gobierno, que tan dignamente »ha dirigido V. S.»

Estos plácemes debieron dulcificar la pena que sin duda debió causar en el corazon del general D. Vicente Ro-

a Landa la medida dictada por el gobierno. Satisfecho su conciencia de que habia obrado rectamente, lo manifestó así en una proclama que dirigió á sus compañeros armas el 6 de Julio, al separarse de ellos. «Despues de los trabajos, peligros y satisfacciones,» decia, «que hemos compartido en la campaña, despues que cumplimos plenamente las órdenes supremas para restablecer el órden en esta serranía, se me separa de vosotros de una manera que no creo merecer. Acostumbrado á la lealtad y á la obediencia, desde mi niñez que adopté por espíritu la noble carrera de las armas, marcho resignado á responder de mi conducta, porque así se me previene; pero me acompaña la grata satisfaccion de que todos vosotros estais convencidos de que ni traspasé mis deberes ó instrucciones recibidas por escrito de la superioridad, ni dejé nada por hacer para llenar de una manera satisfactoria y honorífica mis obligaciones.»

Cumpliendo con las órdenes del gobierno, el general D. Vicente Rosas Landa se dirigió á la capital de Méjico, onde permaneció preso hasta que diese cuenta de su conducta. A esto anhelaba él; pero los encargados de formar la causa no pudieron ocuparse de ella pronto, y el acusado, seguro de que habia obrado bien, sufria horriblemente con aquellas moratorias. Así se pasó el resto del año sin que nada se resolviese, hasta que, por fin, el 2 de Enero de 1858, el consejo de guerra, le absolvió por unánimidad, de todos los cargos que se le hacian, y mandó además que se le vindicara en todos los Estados de la república y en la órden general de la plaza de Méjico.

El general disidente Mejía, que se habia puesto en ca-

mino hácia la capital, retrocedió y volvió á la Sierra, para sublevarse de nuevo, al saber que el gobierno habia dado por nulo el arreglo celebrado entre él y el general Rosas Landa. La lucha, pues, comenzó con mas vigor y mayor encarnizamiento, precisamente en los momentos en que mas precisa se hacia la union por el aspecto que tomaban las cosas con España.

1857. Julio. Don José María Lafragua, enviado plenipotenciario de Méjico para arreglar cerca de la corte de Madrid las diferencias suscitadas entre ambos países, llegó á la capital de España el 13 de Mayo. A las cinco de la tarde del mismo dia, tuvo la primer entrevista con el ministro de Estado, marqués de Pidal, que duró algunas horas. La conferencia se repitió al siguiente dia, sin que nadie hubiese llegado á traslucir los efectos de ellas. Solo se sabia que el gobierno español estaba favorablemente dispuesto á un arreglo honroso para ambos países.

Entre tanto, y por vía de precaucion, en Cádiz se disponia una escuadra que se dirigiese á la isla de Cuba. El 12 de Mayo se hizo á la mar, con rumbo á la Habana, en medio del entusiasmo de un inmenso pueblo que asistió al muelle y las murallas para verla partir. La escuadra se componia del navío Isabel II, de 86 cañones; fragata Bailen, de 40 cañones; el vapor Francisco de Asis, de 16 cañones; el bergantin Pelayo, de 16, y de dos trasportes, la Pinta y la Santacilia, de dos cañones cada uno. Esta escuadra llegó á la Habana el 25 de Junio. El capitan general Concha, dispuso en el momento que todo estuviese dispuesto para el triste caso de que fuese necesario de-

clarar la guerra, y el comercio de la isla ofreció ocho millones de duros, si las circunstancias obligaban á un rompimiento entre los dos países hermanos.

La prensa española, exaltada por los asesinatos cometidos en la hacienda de San Vicente, dirigia terribles acusaciones al general Don Juan Alvarez, haciéndole cargos poco favorables; pero que, como he dicho en otra parte de esta historia, solo basaban sobre conjeturas que nunca deben acogerse como pruebas, y mucho menos en tiempo de revueltas políticas en que cada partido trata de desprestigiar á los hombres de influencia del otro, con terribles calumnias.

En vista de aquellos ataques de la prensa española, publicó D. Juan Alvarez un manifiesto en los primeros dias de Julio, tratando de desmentir los cargos que se le hacian. La primera parte del manifiesto era noble y mesurada; su estilo suave, seductor y correcto disponia el ánimo del público en favor del autor; pero la dulzura y la moderacion que constituian, por decirlo así, el preámbulo, desaparecian por completo al entrar de lleno en la cuestion. Aquí el lenguaje era duro, virulento, respirando indignacion y encono: sintiéndose herido, quiso herir á su vez, y fulminó terribles cargos, dictados por el enojo, y de ninguna manera por la justicia, sobre Don Pio Bermejillo, dueño de la hacienda de San Vicente, donde se habian cometido los asesinatos, y sobre los honrados y pacíficos españoles radicados en el distrito de Cuernavaca, no menos que sobre los hacendados mejicanos de aquellos rumbos. Despues de esforzarse en desvanecer cuanto en un documento presentado al representante es-

pañol Don Pedro Solera, referia Don Pio Bermijillo, respecto de los asesinatos cometidos en San Vicente; despues de dar detalles detenidos para probar que ninguno de sus sobordinados pudo cometer los crímenes referidos, decia, refiriéndose á dos oficiales de su division sobre quienes habian caido algunas sospechas: «Suponiendo sin »conceder que hubiesen sido los autores ó cómplices del »delito, la culpa no es mia, porque no habiéndoseme dado

1857. Julio.

»queja alguna respecto de ellos, yo no podia »adivinar, porque no poseo ese don, si es que »existe, ni menos imponer pena á quien lejos de hacer »males, prestaba un servicio á la patria contra los alevo»sos reaccionarios. El verdadero delito de ellos, sin que »yo pretenda santificarlos, es que defendieron la libertad: »que procuraron derrocar esa especie de feudalismo esta»blecido por Bermejillo y otros españoles en las haciendas »de Cuautla y Cuernavaca.»

Tratando en seguida de hacer odiosa la conducta de los dueños de las expresadas haciendas, decia que, «los últi»mos procedimientos de los dependientes de las mismas »fincas, vienen á presentar como de bulto, el cuadro de »las maldades. de los crímenes y de las depredaciones que »se perpetuan de dia en dia, á fuer de que son españoles »ó comensales de éstos. Los hacendados, su mayoría y sus »dependientes comercian y enriquecen con el mísero su»dor del infeliz labriego: los enganchan como esclavos, y »deudas hay que pasan hasta la octava generacion, cre»ciendo siempre la suma y el trabajo personal del desgra»ciado, y menguando la humanidad, la razon, la justicia »y la recompensa de tantos afanes, tantas lágrimas y fa-

»tigas tantas. La expropiacion y el ultraje es el baróme»tro que aumenta y jamás disminuye la insaciable codi»cia de algunos hacendados; porque ellos lentamente se »posesionan, ya de los terrenos de particulares, ya de los »egidos ó de los de comunidad, cuando existian estos, y »luego con el descaro mas inaudito alegar propiedad, sin »presentar un título legal de adquisicion, motivo bastante »para que los pueblos en general clamen justicia, protec»cion, amparo; pero sordos los tribunales á sus clamores »y á sus pedidos, el desprecio, la persecucion y el encar»celamiento es lo que se da en premio á los que reclaman »lo suyo.»

Los anteriores párrafos del manifiesto y otros muchos aun mas ofensivos, no solo para los hacendados españoles, sino para los hacendados en general de Tierra-caliente, mas que para tranquilizar los ánimos de los que tenian sus fincas de campo en el Sur, sirvieron para aumentar el sobresalto y la inquietud, aun de los propietarios mejicanos, que debe suponerse eran en mayor número. D. Juan Alvarez defendiéndose, como era justo, de los cargos que se le hacian al suponer que de su division habian salido los que perpetraron el crímen de San Vicente, estaba colocado en el terreno de su justo derecho; pero presentando á los españoles radicados en el distrito de Cuernavaca, así como á todos los dueños de haciendas, como destituidos de todo sentimiento humano, ejerciendo la expropiacion de terrenos, humillando, ultrajando y exclavizando al pobre, casi disculpaba los horribles hechos de San Vicente; y, sin pretenderlo, excitaba nuevos ódios contra ellos. Toda la prensa reprodujo el manifiesto del general Alva-

rez, y casi toda juzgó que los párrafos que he copiado y otros de igual carácter, no debian haber aparecido en él. «Damos lugar,» decia *El Eco Nacional,* «como documen»to del dia, al manifiesto del general D. Juan Alvarez, en »que trata de sincerarse de los cargos que le resultan de »los desgraciados sucesos de San Vicente y Chiconcuaque. »La defensa del citado general suriano, aunque empieza »en latin, nos parece encomendada á pluma poco hábil, »que en vez de trazar una argumentacion seria é indes»tructible, se entretiene en juegos de palabras y de ideas, »hasta el extremo de acusar á D. Pio Bermejillo de cóm»plice ú ocultador de los asesinos, lo cual nos parece »impropio en un documento de esta categoría. Diremos »con franqueza que el expresado manifiesto, en nuestro »humilde concepto, ha de producir en la patria de las »Isabelas, como dice el general Alvarez, un efecto con»trario al objeto con que suponemos debe haber sido es»crito.»

1857. Julio. *El Heraldo,* periódico progresista, despues de copiar lo dicho por *El Eco,* añadia. «Nos»otros creemos lo mismo. El anciano general ha sido poco »feliz en su exposicion.» *El Mexican Extraordinary,* decia: «El manifiesto del general Alvarez es un documento de »los mas vehementes y la muestra mas completa del ca»rácter de su autor. En la actualidad no puede menos que »ejercer una grande influencia, exasperando á los nativos »contra los españoles, circunstancia que será desastrosa »para la fortuna de muchos en caso de guerra. Si las »próximas noticias que se esperan de España, son de un »carácter belicoso. las convicciones que ha producido el

»manifiesto del general Alvarez, puede ocasionar el le»vantamiento de los pueblos de Tierra caliente, donde los »españoles tienen grandes intereses, y tambien el pillaje. »En las naciones cultas y civilizadas, el manifiesto del »general Alvarez será leido desapasionadamente; pero »aquí, donde los ánimos están enardecidos, no dejará de »producir una profunda sensacion en el pueblo.»

A la vez que la prensa calificaba de la manera que dejo indicado el manifiesto de D. Juan Alvarez, los propietarios de Cuernavaca y de Morelos, tanto españoles como mejicanos que se juzgaron aludidos en las duras inculpaciones que les dirigia, contestaron enérgicamente, desmintiendo los cargos que se les habia hecho. «Si estas recrimi»naciones,» decian, «no hubiesen de llegar sino á los oidos »de personas sensatas, que al conocimiento verdadero de »las cosas reuniesen el criterio necesario, no seria preciso »contradecirlos, porque su inexactitud seria patente para »ellas, y los acontecimientos de aquellos distritos han re»sonado demasiado en el país, para que nadie pueda dar »crédito á semejantes acusaciones, siendo absurdo aun su»poner que haya una nacion en que la mayoría de los »propietarios no sea mas que una horda de bandidos; pero »como leerán el manifiesto personas que no tengan la »ilustracion conveniente, podrian reputar nuestro silencio »como una confesion de las inculpaciones que se nos ha»cen; y para evitar una interpretacion tan desfavorable, »hemos querido dirigirnos al público. El Sr. Alvarez dice »que los últimos procedimientos de los dependientes de »las mismas fincas, vienen á presentar de bulto el cuadro »de las maldades, de los crímenes y de las depredaciones

»que se perpetran de dia en dia. Nosotros ignoramos ab»solutamente tales procedimientos, aunque sí sabemos que »en menos de dos años, varios de nuestros dependientes »han sido asesinados bárbaramente; obligados los otros, »dos ocasiones, á abandonar sus destinos por salvar la »vida, y que diversas haciendas han visto invadidos sus »terrenos por una chusma brutal y sin derecho á ellos, y »presenciado escenas horribles de bandalismo. Por nuestra »parte, repelemos enérgicamente el cargo que nuestras »propiedades sean el producto de la depredacion; y si al»guno se cree con derecho á ellas, puede deducirlo en »juicio; no pudiendo nosotros dejar de recordarle, con el »mismo Sr. Alvarez, que *débil es la idea que uno concibe »de sí mismo, y mezquina su razon, cuando para deducir »las acciones con que se cree ante los tribunales, ante los »gobiernos, ó ante el gran jurado de la vindicta pública, »principia por demostrar al que juzga su adversario.»* (1)

1857. Julio.

«La aseveracion del general Alvarez, por res»petable que se la quiera suponer, nunca será »bastante para probar el delito de que acusa á los hacen»dados, ni aunque se apoye en esas representaciones y »quejas de los pueblos, que no constituyen una prueba, á »no ser de su propia codicia.»

Los hacendados, despues de manifestar que era falso que enganchasen como esclavos á los jornaleros, presentando como pruebas los libros de las haciendas, agregaban: «Como dice el general Alvarez que los hacendados co»mercian y enriquecen con el mísero sudor del infeliz la-

(1) Palabras con que empezaba el manifiesto de D. Juan Alvarez.

ɪriego, parece da á entender que exigen les presten ;ratuitamente sus servicios, sin que se les recompense de iinguna manera. Si así fuese, nada mas justo que agre- ;ár, como lo hace adelante, «que la expropiacion y el iltráje es el barómetro que aumenta y jamás disminuye a insaciable codicia de algunos hacendados;» pero se- ;uramente no fué esto lo que quiso decir, pues es noto- iamente falso. Nosotros remuneramos á nuestros opera- ios pagándoles por su trabajo el jornal en que ellos nismos se convienen. Celebramos con ellos un contrato le locacion de obras. Si este contrato es libre por ambas ɪartes, si nosotros cumplimos los deberes que nos impo- ɪe, pagando exactamente el jornal convenido, ¿á qué riene decir que los hacendados comercian y enriquecen ɪon el mísero sudor del infeliz labriego? Si este sudor ueda ya indemnizado, ¿por qué ha de ser un cargo con- ra los hacendados el que á su vez perciban la parte de ;anancia correspondiente al capital é industria que in- rierten en sus haciendas?»

Replicando al cargo que D. Juan Alvarez les hacia, de ɪe auxiliaban al partido conservador con lo que tenian ɪ sus fincas de campo, se expresaban en los siguientes rminos, que estaban de acuerdo con la verdad. «Pero odavía, mas adelante el Sr. Alvarez en sus imputacio- ɪes á los hacendados, no contento con presentarlos como ɪxpoliadores y comerciando con el sudor del pueblo, los ɪcusa de fomentar la rebelion, proporcionando recursos ɪ los que han levantado su pendon. Nada tendríamos que ɪontestar si se limitase el general Alvarez á decir que Vicario y otros cabecillas, usando de la fuerza, han sa-

»cado de las haciendas dinero, armas y caballos: esto es »cierto; pero no alcanzamos por qué ha de ser un delito »el haber sido víctimas de semejantes atentados: lo mismo »que Vicario, han hecho las partidas armadas que en dis- »tintas épocas han estado merodeando en diversos puntos »del país, y jamás se ha acusado de complicidad á los que »han sufrido estas depredaciones. Apenas hace dos años, »¿no exigieron tambien dinero, armas y caballos en las »haciendas de Tierra caliente, las partidas armadas que »por aquel rumbo sostenian el plan de Ayutla, y protes- »taban reconocer por jefe al mismo general Alvarez?»

1857. Julio. Los hacendados mejicanos y españoles seguian desvaneciendo por completo cuantos cargos injustos les habia hecho el general Alvarez, y termiban diciendo. «Nos hemos encargado de los puntos del »manifiesto en que se nos hacen inculpaciones injustas. »Estas son independientes del objeto que se propuso tratar »en él el general, pues aunque dice que todos los críme- »nes de que acusa á la mayoría de los hacendados de los »distritos de Morelos y Cuernavaca *«se perpetran de dia »en dia á fuer de que son ó españoles ó comensales de es- »tos,»* es claro que la nacionalidad de los delincuentes no »puede ser ni la causa, ni la disculpa de tales crímenes »si fueren ciertos, y para reprimirlos tienen toda su fuer- »za las leyes de la república, á que sin duda están suje- »tos los españoles como los nacionales. Es, pues, un ata- »que que se nos dirige gratuitamente y tan general, como »lo es decir que comete estos excesos *la mayoría de los »hacendados* á fuer de españoles ó comensales de éstos, »cuya expresion no sabemos á cuantas personas podrá

»abrazar, pues no comprendemos lo que se ha querido de»cir con ella. El Sr. Alvarez que asegura conocer tan »bien la historia de las haciendas de Cuautla y Cuernava»ca que si quisiera relatarla podria hacerlo con la mayor »facilidad, sabe sin duda que ni la quinta parte de las »fincas situadas en ambos distritos pertenecen en propie»dad á españoles.» (1)

Razonado, justo, incontestable era lo expuesto por los hacendados, y todo el público sensato desaprobó que el general Alvarez, para defenderse, hubiera excitado las pasiones del vulgo de la Tierra caliente, á cuyas manos no llegaria jamás la contestacion de los calumniados hacendados, sino el ataque que les dirigió el expresado general. El temor de los propietarios se aumentó en consecuencia, con perjuicio de la agricultura y del comercio de aquellos distritos.

El país, en general, sin excepcion de partidos, desaprobó la parte ofensiva del manifiesto de D. Juan Alvarez, pues sus ilustrados hijos sabian hacer la conveniente

(1) La respuesta al general Alvarez, la firmaban, como he dicho, hacendados mejicanos y españoles, en el órden siguiente:—Pio Bermejillo.—Miguel Cervantes.—Luis Rovalo.—Angel Perez Palacios.—Manuel María de Irazaval.—Ramon Portilla y Gomez.—Juan B. Alaman.—García Icazbalceta, hermanos.—Mosso hermanos.—Leonardo Fortuño.—Benito G. Lamadrid.—Ignacio Cortina Chavez.—José Gomez Linares.—Manuel Castellanos.—Por el señor mi padre, F. de Goribar.—Por I. de la Torre, J. F. Fernandez.—P. P. de M. Escandon, *Alejandro María Arango*.—Angel de la Peña.—Por el Sr. Don Luis Perez Palacios, *Antonio Gil de Soberon*.—Por la señora viuda de Flores, *José de Aguilar*.—Juan Alonso.—Por el Sr. D. M. Zea, *J. M. Alcalde*.—Por la hacienda de Temisco, *Felipe N. del Barrio Rengel*.

diferencia entre los gobiernos que se disponen á la guerra, y los naturales de España que, como ellos, lamentaban las diferencias suscitadas entre ambas naciones.

La noble conducta observada en aquellos mismos momentos por el gobierno del Estado de Zacatecas, habla muy alto en favor de los leales sentimientos que la mayoría de los mejicanos abrigaba en aquellas difíciles circuntancias, hácia los españoles radicados en el país. El expresado gobierno pasó una circular á los jefes políticos de los partidos, disponiendo que todas las autoridades subalternas, comisarios de policía, evitasen todo insulto á los españoles residentes en el Estado, y procediesen inmediatamente á aprehender y castigar á los culpables de tales excesos, «haciéndoles conocer que ellos serian inú»tiles, perniciosos é injustos, porque no producirian otro »resultado que enardecer las pasiones, causar desórdenes »y complicar la situacion de la república, cuando por otra »parte el gobierno de Zacatecas no tiene queja alguna »de los españoles que residen en el Estado, sino que. por »el contrario, deploran los preparativos de guerra con que »nos amenaza su gobierno.»

1857 Julio. Con efecto, los españoles establecidos en la república mejicana, lamentaban el que se hubiesen alterado las relaciones entre dos países hermanos. La mayor parte de los peninsulares de alguna fortuna, se hallaban casados con mejicanas y tenian hijos mejicanos para cuya patria no podian desear otra cosa que felicidad y engrandecimiento, como deseaban para España. El capital que representaban en aquellos momentos los españoles radicados en Méjico, ascendia, segun *El Picayune*,

periódico de los Estados-Unidos, á ciento cincuenta millones de duros, empleados en las diferentes industrias del país, minera, agrícola, fabril y comercial; y la guerra solo podia causar considerables males tanto á ellos, si por causa de la guerra se veian obligados á salir del país, como para este que hubiera visto desaparecer aquella riqueza.

Entre tanto, la autoridad seguia reduciendo á prision á los criminales que se sospechaba hubiesen tenido parte en los asesinatos cometidos en la hacienda de San Vicente, y el dia 4 de Julio llegaron á la capital de Méjico los individuos que habian estado presos en Cuernavaca como presuntos reos de los referidos asesinatos.

En el mismo dia 4, y como un dulce bálsamo á los males que aquejaban á la sociedad, se verificó un acontecimiento altamente satisfactorio para todos los amantes de los positivos adelantos de aquel país: la inauguracion del primer ferro-carril que se establecia en Méjico. Aquella inauguracion ofreció uno de los mas bellos espectáculos para los afables hijos de la república. Poco despues de las dos de la tarde, entró el presidente D. Ignacio Comonfort, acompañado de las autoridades, en uno de los coches del ferro-carril, y en los otros un gran número de viajeros. Un gentío inmenso se habia agolpado al sitio de la estacion, y otro no menos numeroso, se encontraba colocado en varios puntos del camino que une á la capital con la villa de Guadalupe. El tren echó á andar, y llegó á la expresada villa, que dista una legua, en poco mas de veinte minutos, á causa de haberse dispuesto que marchase lentamente. En el depósito de la villa pronunció un

... D. Alejandro Arango y Escandon, á nombre de la prensa, y otro D. Manuel Payno, á los cuales contestó el presidente de la república, sirviéndose en seguida un espléndido banquete.

El tren regresó de la villa en diez minutos para conducir á las personas que no habian cabido en los coches en el primer viaje; pero una ligera rotura en la caldera, que fué preciso componer, impidió que volviera, por ser ya tarde.

La comida concluyó á las cinco, á cuya hora regresó á la capital D. Ignacio Comonfort.

La fiesta estuvo espléndida, y el regocijo no reconoció límites. Fué la primera locomotiva que salió de la capital,
1857. Julio. conduciendo á un centro de una poblacion vecina, á centenares de viajeros. No habia, es verdad, mas que una legua de la capital á la villa de Guadalupe; pero hacia veinte años, en 1836, que Francia solo poseia un ferro-carril de cuatro leguas de extension que unia su populosa París con San German. Era, pues, un principio lisonjero, que podia ser, si habia paz, seguido de otro y otros que diesen vida al comercio y á la agricultura, muertos hasta entonces por las continuas revueltas civiles.

Por desgracia, las pasiones político-religiosas encontraban motivo para tomar crecimiento en vez de diminucion. La pobreza en que habian quedado las monjas de Puebla, desde que los bienes del clero de aquella diócesis fueron intervenidos, daba motivo á la murmuracion de los católicos contra el gobierno. Aun este mismo llegó á persuadirse de una manera tan evidente de la casi miseria en

que estaban, que, anhelando favorecerlas, pasó el gobernador del Estado de Puebla una comunicacion, con fecha 30 de Junio, á la abadesa de convento de Santa Clara, donde le decia que para que no careciesen de los recursos necesarios de susbsistencia y demás atenciones precisas, lo pidiese á la depositaría general. La abadesa, considerando que admitir del gobierno cuando no se habia celebrado concordato ninguno con el Sumo Pontífice, era faltar á los cánones, dió las gracias, al mismo tiempo que manifestó que preferian ella y sus religiosas morir de hambre, á manchar delante de Dios su conciencia. (1)

La situacion de aquellas pobres mujeres, su abnegacion y sus virtudes, unidas á los ataques que la prensa seguia lanzando contra el clero, aumentaba el disgusto de las poblaciones. Por su parte los innovadores parecian empe-

(1) Hé aquí la comunicacion del gobierno de Puebla, y la contestacion á ella.

«Deseoso el Excmo. Sr. gobernador de que los monasterios de señoras religiosas no carezcan de los recursos que necesiten para su subsistencia y demás atenciones precisas, así como el evitar los abusos que pueda haber en el comercio por el suministro que les hacen de efectos, aforándolos á su arbitrio con perjuicio de los intereses de los mismos monasterios, me manda decir á V. R. que todo lo que necesite ese convento lo pida directamente á la depositaría general, quien tiene órden de ministrarle los efectos que necesita y de cuidar de su buena clase y cómodo precio.

«Dios y libertad. Puebla Junio 30 de 1857.—Agustin A. Isunza.—M. R. M. abadesa del convento de Santa Clara.»

Respuesta á la anterior comunicacion.

«El íntimo convencimiento que ese superior convento tiene, de las gravísimas necesidades y horrible miseria en que nos hallamos las religiosas todas que habitamos los conventos de esta ciudad, le han obligado sin duda á excitarme por conducto de V. S., para que pida á la oficina que recauda los pro-

ñados en enaltecer á los que combatian las producciones de la Iglesia, y á tal grado llegaron á llevar su exageracion, que el congreso del Estado de Michoacan declaró el 28 de Julio, benemérito del Estado á D. Manuel T. Alvires, por los escritos que habia publicado defendiendo los artículos combatidos de la constitucion. (1)

Todo esto exaltaba el enojo de los conservadores, y daba lugar á nuevas revueltas y sublevaciones. A las diez de la noche del 24 de Julio, estalló en Guadalajara, en

ductos de los bienes eclesiásticos de lo diócesis, los efectos necesarios para la subsistencia de las pobres religiosas que viven bajo mi direccion en este monasterio; pero resuelta á perecer de hambre y á sufrir con mayor razon todos los males que la Providencia tuviera á bien enviarnos, antes que quebrantar los sagrados cánones de la Iglesia, faltar á los preceptos de los prelados, y manchar con esto delante de Dios nuestra conciencia, no me es posible aceptar la oferta que V. S. me hace á nombre del jefe del Estado, sin embargo de que le doy por ella las mas expresivas gracias.

«Dios Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.—Convento de Nuestra Madre Santa Clara de Puebla, Julio 6 de 1857.»

(1) Hé aquí el decreto:

«El gobernador sustituto del Estado de Michoacan, á todos sus habitantes, sabed:

«Que el congreso constituyente del mismo Estado ha decretado lo que sigue:

«El congreso constituyente del Estado de Michoacan, decreta:

«Núm. 5.—Artículo único. Se declara benemérito del Estado, al ciudadano licenciado Manuel T. Alvires, por los eminentes servicios que le ha prestado defendiendo con sus luminosos escritos los derechos de la nacion.

«El gobernador sustituto del Estado dispondrá se publique, circule y observe.—Gerónimo Elizondo, diputado presidente.—Francisco W. Gonzalez, diputado secretario.—Justo Mendoza, diputado secretario.

«Por tanto mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno de Michoacan, en Morelia, á 28 de Julio de 1857.—Miguel Silva.—Pascual Ortiz, secretario.»

el cuartel del 7.° batallon de línea, una rebelion, al grito de *religion y fueros*. El plan de los sublevados era sorprender los cuarteles; pero el general D. Juan N. Rocha, habiendo tenido aviso de lo que pasaba, se dirigió con la competente fuerza de infantería y caballería contra los pronunciados, y despues de un ligero encuentro, logró dispersarles y vencerles, sofocando así la revolucion. Otra conspiracion se descubrió en Rioverde, cuyos autores fueron reducidos á prision antes de que estallase, y en varios puntos se verificaron iguales movimientos revolucionarios.

1857. Julio. Cierto es que el gobierno sofocaba en la cuna la mayor parte de las revoluciones; pero cierto es tambien que para una que moria, se preparaban cien motines nuevos, y que en la constante vigilancia que era preciso emplear para que no estallasen, el gobierno agotaba todos sus recursos, careciendo muchas veces aun de lo mas preciso para atender á las tropas que le servian. Esta continua lucha entre los que anhelaban un cambio político y los hombres que se hallaban en el poder, tenia paralizados todos los ramos de la riqueza pública; y en aquel rico país, en el cual el producto de los metales exportados puede calcularse en diez millones de duros al año, pues desde 1825 hasta 1851, esto es, en veintiseis años ascendió á doscientos treinta y siete millones, veintiseis mil sesenta y un duros, que arrojan esa cifra anual; en aquel rico país, repito, las poblaciones se hallaban pobres y arruinadas; los hacendados, inquietos, sin aliciente la industria, y sin seguridad los caminos. Las escaseces del erario eran cada dia mayores, y la pren-

sa conservadora sacaba partido de ellas para patentizar que las disposiciones llevadas á cabo con respecto á los bienes de la Iglesia, no habian dado otro resultado que el de aumentar la pobreza pública. «Sabido es,» decia un periódico, (1) «que la ley Lerdo la expidió su autor para »hacer felices á los mejicanos y proporcionar recursos al »gobierno; pero ha pasado un año, y los mejicanos son »mas desgraciados, y el gobierno está mas pobre que an»tes de expedirse la ley de desamortizacion. ¿Qué dirá el »señor Lerdo al ver que han fallado sus cálculos? ¿qué »dirá al ver que despues de menoscabar los bienes del »clero, merced á su ley que solo ha producido conflictos »al gobierno y á los súbditos, ha sido necesario decretar »contribuciones sobre fincas y gravar á los cosecheros del »tabaco? ¿Negará todavía que cuanto dinero tomó el go»bierno de las alcabalas que produjeron las fincas enage»nadas del clero, y mucho mas, fué necesario invertirlo »en sofocar los pronunciamientos de Puebla, San Luis y »la Sierra? Luego, si á la expropiacion le siguen las re»voluciones, y para sofocar estas se necesita mas dinero »del que ellas producen, ¿debe un gobernante cuerdo »adoptar las malos proyectos que le sugieran los enemigos »de una clase respetable? De ninguna manera; y mucho »menos ahora que la experiencia ha enseñado á muchos, »que el gobierno de Comonfort estaria ya constituido, sin »haber tenido que combatir en Puebla, en San Luis y en »la Sierra. si la ley Lerdo no hubiera venido á sembrar la »discordia alarmando las conciencias.»

(1) *Diario de Avisos* del 20 de Julio.

Pero no solamente la prensa conservadora pintaba con tristes colores las penurias hacendarias. Los mismos periódicos liberales que al expedirse la ley Lerdo aseguraron que expropiando al clero se operaria el engrandecimiento de la república, se veian obligados á confesar que el estado hacendario no podia ser mas triste. «El arreglo de la hacienda,» decia *El País,* periódico de Guadalajara, «demanda un especial cuidado. Comprometido altamente nuestro crédito y habiendo un deficiente perpétuo en las rentas nacionales, la deuda exterior no solo se encuentra en todo su vigor, sino que de dia en dia se aumenta, sin que en el interior el gobierno mismo pueda atender á sus muchas y urgentes necesidades. La pobreza del país sigue aumentándose diariamente. El abandono en que se encuentra la industria agrícola y manufacturera, así como todos los ramos que son explotados en todas las naciones con provecho de los individuos y de la sociedad, hacen que el desaliento se introduzca entre los trabajadores, y es una de las causas de

1857. »que el interior de la república se encuen-
Julio. »tre infestado de ladrones. Con éstos, las vías de transporte no presentan garantías, y el comercio, resintiéndose profundamente de la inseguridad de los caminos, no puede menos que permanecer en una atonía perpétua. Los grandes capitales no pueden ponerse en circulacion, y faltando estos para el movimiento comercial, la pobreza se hace sentir notable é inmediatamente.»

Cuando se trata de pintar los males que han aquejado aquel hermoso país, mi pluma se resiste á delinearlos,

y prefiero consignar lo que en cada época dijeron sus propios hijos, para que el lector forme un juicio exacto de los hechos.

A los cuidados que causaban al gobierno los movimientos revolucionarios, se agregaban los de la cuestion española. Dicho tengo ya que el enviado mejicano Don José María Lafragua, habia llegado á Madrid el 13 de Mayo, y que tuvo algunas conferencias particulares con el ministro de Estado, marqués de Pidal. Pues bien, falta agregar que aquel personaje, dirigió con fecha 27 de Junio una carta al segundo, pidiendo que se le recibiese oficialmente, como ministro plenipotenciario de la república mejicana. El ministro español no habia dado aun respuesta alguna decisiva y directa á la comunicacion del enviado de Méjico, cuando hallándose éste en conferencia con el marqués de Pidal, el 20 de Julio, le pidió al ministro de Estado de la reina la respuesta á su carta; añadiendo que, si el 24 del mismo mes no la habia recibido, tendria que retirarse de Madrid. Entonces el señor Pidal contestó al señor Lafragua, con fecha 23 del mismo Julio, diciendo que no podia recibirle con carácter oficial, á menos de que no admitiese las tres siguientes proposiciones. 1.ª La seguridad del castigo contra los verdaderos autores de los robos y asesinatos cometidos contra los españoles en diversos puntos de la república. 2.ª Que el gobierno de Méjico se compromete á pagar indemnizaciones por los asesinatos y robos de súbditos españoles. 3.ª El ministro español pide el cumplimiento de las convenciones de 1853, elevadas á la categoría de tratado, y por consiguiente no pueden innovarse sin el consentimiento de ambas partes.

D. José María Lafragua contestó, respecto á la primera, admitiéndola con ligeras modificaciones: respecto á la segunda, dijo que carecia de instrucciones, y que no habiéndose aun concluido el proceso, ni habiendo descubierto la justicia que algun agente ó agentes oficiales hubiesen tenido parte en tales robos y asesinatos, no le era posible aceptar aquella condicion: respecto á la tercera, el señor Lafragua convino en el principio; pero se negó tambien á admitirla si no se le recibia con el carácter de ministro. No habiendo accedido á ello el marqués de Pidal, el señor Lafragua le avisó que se retiraba, y le envió un *memorandum* que contenia la historia de los hechos que dieron márgen á las reclamaciones de España, á la retirada del señor Sorela, y á las negociaciones desgraciadamente interrumpidas entonces.

Hecho esto, el enviado Don José María Lafragua salió de Madrid el 31 de Julio, lo mismo que el secretario de la legacion D. José Manuel Hidalgo, en cuya compañía marchó tambien D. Francisco de Paula y Arrangoiz, dirigiéndose todos á París.

Empeñados los gobiernos inglés y francés en evitar una guerra entre España y Méjico, ofrecieron por el órgano de sus embajadores su mediacion para un arreglo honroso para los dos países. El gobierno español se manifestó dispuesto á aceptar la mediacion, y por entonces todo quedó en el mismo estado, aunque sin dejar por ello de continuar los preparativos de guerra, para el caso de que no pudiese arreglarse nada.

Entre tanto la discordia civil seguia tomando creces en Méjico, y las diferencias entre el gobierno y la Iglesia

se suscitaban diariamente. En Colima, ciudad de 31,000 almas, los que conspiraban contra la administracion de Comonfort, verificaron un movimiento revolucionario de bastante importancia. Los coroneles Ponce de Leon y Mendoza, de opinion conservadora, habian sido desterrados de Colima por habérseles creido complicados en algunas conspiraciones contra el gobierno. Poco tiempo despues se les permitió volver á la ciudad, y empezaron á trabajar en el mismo sentido, pero con gran reserva. El general D. Manuel Alvarez, gobernador y comandante general del Estado, hombre de buena posicion social y verdaderamente generoso, nada sospechaba.

1857. Agosto. Llegó el dia 26 de Agosto, y á las dos de la tarde, poniéndose Ponce de Leon y Mendoza á la cabeza de una parte del pueblo, sorprendieron el palacio del gobierno, se apoderaron de la artillería y de todas las armas, aumentaron su gente, y se hicieron casi dueños de la ciudad. El gobernador D. Manuel Alvarez, celoso del cumplimiento de su deber, reunió una corta fuerza de gendarmes, y lleno de valor se dirigió á contener la sublevacion. Pronto llegó á la esquina de la plaza; pero allí fué recibido á balazos por los sublevados, y el Sr. Alvarez cayó sin vida, traspasado el corazon por una bala. Su corta fuerza, así como la guardia que custodiaba la cárcel, tuvo que rendirse, y los pronunciados fueron desde aquel momento dueños de toda la poblacion. Poco despues del triunfo, Mendoza y Ponce de Leon ofrecieron el mando al coronel D. José Washington de Velasco, desterrado allí por Comonfort. Admitido el cargo, y con el objeto de contener los desórdenes que empezaron á cometerse, publicó el 27

bando que no contenia mas que los tres artículos si- ientes: Primero. Se declara la ciudad en estado de sitio. gundo. Se impone pena de muerte al que robe ó mate. rcero. Se impone que salga de la ciudad el que no esté acuerdo con el actual órden de cosas.

Colima es un Estado que cuenta de superficie 1,131 le- as, con una poblacion de 336,733 almas, que confina al rte con el Estado de Jalisco. Así es que no bien tuvo icia el gobernador y comandante general de éste, Don astasio Parrodi, de la sublevacion consumada, cuando nediatamente dispuso fuerzas suficientes que fuesen á nbatir á los disidentes. El militar encargado de ir so- la plaza pronunciada, fué el general D. José S. Nuñez, cual se apoderó de ella el 7 de Setiembre, despues de ber derrotado á los disidentes.

Se aseguró entonces por los periódicos progresistas, que lesgraciado gobernador D. Manuel Alvarez, fué aun pues de muerto, blanco de la saña del cura de Colima. no habia jurado la constitucion y habia perdido la vida endiéndola, aseguró *El País,* y repitieron el *Trait Jnion, El Monitor* y *El Siglo XIX,* que el expresado a habia exigido antes de sepultar el cadáver del expre- o gobernador, dos mil duros á su familia, y que mandó tarlo tres veces. *El Pueblo,* periódico tambien progre- a que se publicaba en Morelia, añadia, ocupándose del rido cura: «Este *excelente* sacerdote se habia negado á ir sepultura eclesiástica al cadáver del general D. Ma- nel Alvarez, porque *los diablos están en los despojos ortales de los juramentados,* segun decia el párro- perspicaz. Preguntado éste, si no habia medio al-

»guno para remover tal obstáculo, contestó que por *dos* »*mil pesos desendiablaria* el cadáver. En efecto, recibida »la suma, tomó el cura una vara, y dando con ella sobre »aquel cuerpo sin alma, los diablos abandonaron su pre- »sa... ¡Oh poder asombroso del dinero!... ¡Tú nunca ha- »bias hecho milagros sino hasta hoy, que *te has converti-* »*do en religion!...*»

1857. Setiembre. La noticia, colocada en toda la prensa progresista, circuló por el país entero, y ha quedado consignada en una historia que refiere los acontecimientos de aquella época. (1) «La muerte de Alvarez,» dice, «dió ocasion á que se hiciera patente el extremo á »que llevó la oposicion reaccionaria su empeño por hacer »que la religion sirviese á sus miras. Díjose entonces que »el cura de Colima habia mandado azotar el cadáver del »infortunado general antes de darle sepultura, y que ha- »bia exigido de su desolada familia dos mil pesos por el »entierro. Los periódicos de la oposicion lo negaron; pero »uno de ellos, mas atrevido que los otros, (2) dijo friamen- »te que nada tenia de exorbitante aquella suma, tratán- »dose de un hombre que era gobernador y opulento co- »merciante; y estampó acerca del otro hecho estas pala- »bras: Nada tiene de extraño que muerto repentinamente »el Sr. Alvarez, el Sr. cura, suponiendo en el sentido mas »benigno, que murió contrito, para no cerrarle las puer- »tas del cementerio consagrado, hiciera en el cadáver la »ceremonia de la flagelacion, que debió aplicársele en vi-

(1) «Gobierno del general Comonfort, por Don Anselmo de la Portilla.»
(2) *El Tiempo.*

»da. Lo que se reputa un acto de barbarie, no es sino una »caridad verdadera.»

Y el historiador mencionado, despues de haber copiado las palabras anteriores, añadia: «Esto revela el carácter »que á veces tomaba la oposicion entre los que invocaban »las ideas religiosas para favorecer con ellas los intereses »de partido.» (1)

(1) El autor de la obra *Gobierno del general Comonfort*, ha dejado de poner, al copiar el trozo del periódico *El Tiempo*, algunos párrafos importantes que manifiestan que hablaba en la hipótesis de que lo que decian hubiese sucedido. Hé aquí los párrafos omitidos.

«Respecto de los 2,000 pesos, no sabemos qué haya pasado. Tal vez se quiso hacer un entierro suntuoso, cuyos gastos ascendiesen á esa cantidad; y entonces, ¿de qué se admiran los que han puesto el grito en el cielo? Esta hipótesis es muy admisible, porque debió quererse que los funerales de un gobernador general y comerciante opulento, fuesen magníficos; y esa magnificencia olvidó la ley de obvenciones declarar que fuese de costa de los párrocos.»

Luego hablando de la flagelacion, y en la hipótesis siempre de que le hubiese habido decia:

«Conviene aquí advertir que esa flagelacion no es la bárbara que daban los yankees en la plaza principal hace diez años, (hoy 25 de Setiembre es aniversario de una azotanía que dieron nuestros vecinos, llamados amigos, amiguísimos por algunos) ni la un poco dura que suelen aplicar los maestros de escuela: solo en los primeros siglos de la Iglesia, en que se llevaba el rigor á un grado que hoy pareceria excesivo, los azotes eran propiamente tales, y mas de una vez la *disciplina* quedaba empapada en sangre; pero desde el siglo XVII se ha relajado la severidad hasta el punto de que esta ceremonia á que nos referimos, casi caida en desuso, lejos de emplearse un instrumento de castigo y de herir con él fuertemente al penitente, solo se emplea un cordon de oro, seda ú otra materia preciosa, con el cual no se azota, sino que se toca al penitente. Por lo mismo la flagelacion del cadáver debió reducirse á tocarle con un objeto cualquiera por tres ocasiones, y falla completamente el miserable arbitrio de llamar hiena sedienta de venganza al señor cura de Colima.»

Consignada así la noticia, preciso era que pasase como un hecho real los sentimientos de venganza y de sed de oro atribuidos al cura de Colima, y que entrañaban la idea de presentar al clero ante el pueblo como indigno del respeto que se le profesaba. Sin embargo, la noticia era falsa, era una calumnia que fué destruida bien pronto por la misma familia del finado general Alvarez. El agente de la casa de éste, D. Navor Maldonado, en un documento fechado en Colima el dia 20 de Octubre, y que publicó el *Diario de Avisos* el 3 de Noviembre, decia: «El que »suscribe declara, y en caso necesario jura: que como »agente de la casa del finado Excmo. Sr. gobernador de »este Estado, general D. Manuel Alvarez, me entendí con »su funeral y entierro, y que por todos los derechos de »curato, sacristía, fábrica, personales de padres, etc., se »pagaron al Sr. cura D. Rafael Zacarías Vargas, la suma »de sesenta y tres pesos cuatro reales; sin que este señor »haya exigido, ni la casa le haya pagado un centavo por »levantar la excomunion al cadáver de S. E. Y en obse»quio á la verdad, firmo el presente en Colima, á 14 de »Octubre de 1857.—*Navor Maldonado.*»

1857. Agosto. El documento anterior, que desmentia cuanto se habia dicho en contra del cura de Colima, sirvió á la prensa conservadora para acusar de desleal á la de opuestas ideas. El expresado sacerdote lejos de tener rencor ninguno contra el general D. Manuel Alvarez, le consagraba un sincero y profundo aprecio; alzó con verdadera caridad evangélica al cadáver la escomunion, como se manda ritualmente, es decir, tocándole por tres veces con un cordon de oro ó de seda, y le dispuso

un entierro con cuanta suntuosidad era posible en Colima, y solo cobró los derechos que, como hemos visto, no ascendieron mas que á sesenta y tres duros cuatro reales. Don Manuel Alvarez era para el cura y para toda la poblacion un hombre apreciabilísimo, de excelente conducta y de buena moralidad, bases en que el digno sacerdote fundó sus procedimientos para alzar la escomunion al cadáver. D. Manuel Alvarez habia cooperado con algunas cantidades para la construccion de la iglesia parroquial, y siempre se mostró caritativo y bueno. Las noticias falsas, pues, dadas con el objeto de desacreditar al clero, exaltaban la ira de los católicos, y servia de combustible á la revolucion.

En Puebla, donde el gobierno suave y paternal del general García Conde habia logrado calmar en algo las pasiones, volvieron á excitarse con el del gobernador Alatriste que le sucedió, y que desplegó una severidad que rayaba en despotismo. Puesto en pugna con la autoridad eclesiástica, el disgusto del pueblo creció visiblemente, y las conspiraciones empezaron á efectuarse sin interrupcion. Un hecho vino á terminar de enagenarse las escasas simpatías que pudiera tener en alguna parte de los habitantes. El 30 de Agosto, D. Paulino Perez, coronel de la guardia nacional, que se hallaba enfermo, se sintió gravemente malo. Conociendo que iba á morir, hizo llamar á un capellan de tropa, presbítero Guevara, antiguo religioso mercedario. D. Paulino Perez, era uno de los prohombres liberales de la situacion de Puebla que se habia adjudicado varias fincas del clero en virtud de la ley de desamortizacion. El capellan de tropa acudió á su llama-

miento, y sin exigirle retractacion del juramento prestado á la constitucion ni devolucion de las fincas eclesiásticas, puesto que queria morir como católico, le absolvió despues de confesarle. La noticia de la conducta del capellan, contraria á las instrucciones dadas por la Iglesia, llegó á oidos del gobernador de la mitra señor Reyero y Lugo, y con suma prudencia se cercioró del hecho. Los deudos del finado acudieron al cuadrante de catedral, pidiendo para el entierro, el acompañamiento del vicario y la cruz de la parroquia. A este pedido se les contestó que no podia asistir ni uno ni otra, á consecuencia de haber sido pública la no retractacion del juramento y la no devolucion de las fincas de la Iglesia de parte del finado. La queja fué á dar inmediatamente al gobernador del Estado, quien mandó prender inmediatamente al gobernador de la mitra, y que se le hiciese comparecer á su presencia. Pronto fué conducido el Sr. Reyero y Lugo á donde se hallaba el señor

1857. Setiembre.

Alatriste, y preguntado por éste por qué se negaba á dar sepultura eclesiástica al coronel D. Paulino Perez, terminó exigiéndole que mandase darle sepultura en el panteon del Cármen, y que le acompañase el cura respectivo. El gobernador de la mitra contestó que así se haria si habia muerto como católico; pero que para obrar en conciencia, tenia que informarse del capellan que le habia absuelto. Pronto se vió que éste le habia absuelto sin exigir retractacion ni devolucion, por estar ya inoculado con las ideas contrarias á la autoridad eclesiástica, y que no habiendo por lo mismo muerto en el seno de la Iglesia, no le correspondia á ésta darle sepultura eclesiástica.

Disgustado el gobernador Alatriste con aquella negativa, hizo salir desterrado, á las tres de la tarde del dia 31 de Agosto, al Sr. Reyero y Lugo. Pocos momentos despues, el expresado gobernador Alatriste, seguido de todos los diputados, oficinistas y empleados, acompañó al cadáver al panteon del Cármen, que fué abierto por la fuerza.

Este acto del Sr. Alatriste fué altamente censurado por la prensa conservadora: «Reina, segun se dice,» advirtió *El Eco Nacional,* «la libertad, y la Iglesia no es libre para obrar con arreglo á los fines de su institucion y á su »propia disciplina. Reina, segun se dice, la libertad, y los »muertos mismos no están libres de las visitas domicilia»rias de las autoridades. Los cementerios son tomados á »viva fuerza como si fuesen plazas reaccionarias.»

«El Sr. Reyero y Lugo,» decia otro periódico, (1) «canó»nigo desterrado por el gobernador de Puebla, obró como »lo tenia previsto el difunto Perez, que sabia muy bien »que á todo el que muere impenitente, la Iglesia católica »no puede darle sepultura, segun sus ritos. Aquí en Mé»jico, D. Manuel Gomez Pedraza, fué enterrado en una »huerta de San Angel, pues no se le admitió ni en el ce»menterio de los protestantes y no hubo escándalo algu»no con el clero católico, ni el gobierno de aquella época »violentó las puertas de los cementerios para dar sepul»tura á un hombre que tampoco quiso morir en el seno »de la Iglesia católica, apostólica, romana. ¿Por qué no se »respetó en Puebla la última voluntad del ciudadano Pe-

(1) Diario de Avisos.

»rez, así como en Méjico se respetó la del ciudadano Ma-
»nuel Gomez Pedraza?»

La imprudencia y arbitrariedad de algunos gobernadores eran, como se ve, la causa de muchas y graves diferencias que se hubieran podido evitar entre el pueblo que queria que se respetasen los derechos de la Iglesia, y el dominio que aquellos querian ejercer sobre ella, obligándola á que prestase sus ceremonias á los que, por su propia voluntad, se habian separado de ella. Ya que se trataba de establecer la libertad de cultos, se debian respetar las reglas establecidas en cada uno; y así como á los protestantes ó judíos no se les podria castigar porque no se prestasen á celebrar exequias, en sus respectivos ritos por uno de su comunion que se habia hecho católico, así á la Iglesia católica no se le puede exigir que preste sus ceremonias á los que voluntariamente se han separado de ella, para pertenecer á otra religion. Si los gobernadores á que me refiero hubieran acatado ese principio de estricta justicia, acaso el antagonismo de los partidos hubiera sido menos vehemente; pero por desgracia habian tomado un rumbo diametralmente opuesto al que dictaba la prudencia y aun el deber, y le crearon al gobierno general, dificultades insuperables, á la vez que, sin querer, prestaban al partido conservador influencia y valimiento. Alatriste, en Puebla, D. Santiago Vidaurri en Nuevo-Leon, y D. Manuel Doblado en el Estado de Guanajuato, eran los que mas se distinguian en hacer sentir su autoridad con respecto al clero y al culto. Parecia que se habian propuesto dictar medidas de que surgiesen contestaciones de los curas, para tener un pretexto de desterrar-

1857. Setiembre.

les. Sin embargo, la prensa oficial del Estado á que cada uno pertenecia, repetia continuamente que los expresados gobernadores no habian perseguido ni perseguian al clero; que si se habian dictado algunas providencias contra uno que otro eclesiástico, habian sido arrancadas por los excesos que habian cometido. En esto obraban con política, puesto que se trataba de justificar ante un país católico las providencias llevadas á cabo con los sacerdotes, presentando á éstos como poco apostólicos y patriotas. Pero en cada pueblo los vecinos conocian á sus curas respectivos, y no se les podia ocultar ni sus virtudes, ni el motivo de sus resistencias á las determinaciones civiles. D. Manuel Doblado, sobre todo, habia desplegado una guerra al clero, que contrastaba con la prudencia observada por los gobernadores de Guadalajara D. Anastasio Parrodi, de Michoacan y otros. Mientras en estos dos últimos Estados las autoridades civiles cumplian con su deber, pero sin traspasar sus atribuciones, ganándose las simpatías de los pueblos, D. Manuel Doblado desplegaba un lujo de severidad inconcebible que, á la vez que le atraia personalmente el ódio de todos, le creaba al gobierno enemigos y dificultades. Un periódico, para patentizar la conducta injustificable de aquella persecucion de Doblado declarada al clero, publicó la larga lista de los eclesiásticos perseguidos arbitrariamente por el expresado gobernador de Guanajuato. (1) «Queremos hoy publicar,» decia, «la larga série de eclesiásticos que han sido desterrados »del Estado de Guanajuato, durante la administracion del »Lic. D. Manuel Doblado. Respondemos en juicio, y fue-

(1) *Diario de Avisos* del dia 17 de Setiembre.

»ra de él, de que es exacta en todos sus pormenores. Pre»paramos una lista que comprende todos los curatos del »Estado, y desafiamos á los periódicos del mismo, desde »ahora, para que nos desmientan los hechos, pues de eso »se trata; las palabras son inútiles. *Obras son amores y no »buenas razones.*» En seguida ponia los nombres de 25 curas perseguidos, especificando los pueblos del Estado en que habian desempeñado su ministerio, y terminaba diciendo: «Algunos curas como los de Guanajuato y San »Felipe, volvieron por las reiteradas instancias de los fe»ligreses; por las representaciones que estos hicieron al »gobernador D. Manuel Doblado. Los que andan huyen»do tuvieron conocimiento de las providencias que se ha»bian dictado, y no quisieron someterse á los ultrajes de »ir presos á un cuartel, etc. Podemos afirmar que la ma»yor parte de aquellos curas gozan grande prestigio en »sus respectivos curatos, y algunos pudiéramos citar que »son verdaderos modelos de párrocos instruidos y consa»grados á su ministerio. Desmiéntanos la poblacion de »Irapuato por sus respetables curas Liceaga y Cosio. Di»ga la villa de San Felipe si alguna vez se ha resfriado »el ardiente celo del Sr. Espinosa; su activa solicitud por »el bien de sus feligreses. El pueblo de Yuria debe mu»cho al R. P. Contreras, quien sostenia escuelas de ni»ñas y procuraba el adelanto de la poblacion, sin descui»dar una predicacion constante. El Dr. Moncada, tan no»table por su ilustracion como por su conducta ejemplar: el »distinguido literato Fr. José María Vazquez, y, en fin, »otros muchos curas beneméritos sufren la persecucion »mas tenaz.»

1857. Setiembre. Fácil es comprender por los párrafos que acabo de transcribir, y que jamás fueron desmentidos, que la conducta exigente de ciertos gobernadores, solo podia producir antagonismo terrible de parte del pueblo hácia el gobierno general. No es posible que se establezca la paz donde antes no se ha establecido la justicia; y que la falta de esta era la fuente de donde brotaban las discordias y las conspiraciones, lo veian todos los hombres de juicio de todos los partidos. Quiero dejar á un escritor liberal y juicioso la descripcion que guardaba en la época á que me refiero, el Estado de Guanajuato, descripcion que puede aplicarse á la mayor parte de los demás de aquella república en las tristes circunstancias por las cualas atravesaba. «En Guanajuato,» dice el escritor á que me refiero, (1) «continuaba la lucha »entre las autoridades y el clero, dando lugar á continuas »revueltas y trastornos. Por la misma causa en Aguasca»lientes, Zacatecas, Querétaro y San Luis, eran frecuen»tes los motines; y los gobernadores de aquellos Estados »tenian que consagrar toda su atencion á la fatigosa ta»rea de sofocar los infinitos escándalos que diariamente »ponian en peligro el órden público. En Nuevo-Leon las »autoridades eran rechazadas de la Iglesia, el obispo de »Monterey desterrado, y los canónigos presos, y los habi»tantes de aquel Estado se veian sumidos por primera vez »en las amarguras de un conflicto que era nuevo en la »serie de sus infortunios. Mejía habia vuelto á levantar »sus guerrillas de la Sierra. Los facciosos del Sur, aun-

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

»que arrojados una vez de Chilapa por las tropas del ge-
»neral Alvarez, se habian dividido en pequeñas partidas,
»y eran bastante numerosos para llevar la guerra al mis-
»mo tiempo al Estado de Puebla por el rumbo de Mata-
»moros, al de Méjico por Cuernavaca y Sultepec, sin que
»las tropas del gobierno pudieran alcanzarlos sino á costa
»de grandes gastos y fatigas, y sin que de nada sirvieran
»para el restablecimiento de la paz, los triunfos que tal
»vez lograban sobre partidas insignificantes. A la som-
»bra de las sublevaciones políticas organizábanse cua-
»drillas de ladrones que infestaban el país por todas par-
»tes, y que tal vez asaltaban á los viajeros al grito de
»guerra de los reaccionarios. En el distrito de Tepic ha-
»bia una de mas de doscientos hombres, que por largo
»tiempo saquearon y asolaron los pueblos de la comarca,
»sin que las autoridades tuvieran fuerza suficiente pa-
»ra acabar con ellos. A estas plagas habia que agregar
»las depredaciones de los salvajes en los Estados fronteri-
»zos, la guerra de castas que continuaba asolando á Yu-
»catan, la sublevacion que acababa de estallar en aquel
»Estado contra sus autoridades, las discordias intestinas
»que destrozaban al de Sonora, y otros hechos parecidos,
»que amenazaban al país con una general dislocacion.
»El comercio languidecia, la industria agonizaba, todas
»las fuentes de prosperidad se obstruian, cundia la inmo-
»ralidad por todas partes, la miseria era general, y una
»mortal desesperacion invadia los espíritus. Y en medio
»de esto, el gobierno, sin recursos para restablecer la paz
»ni para asegurar las garantías, asediado y combatido
»por todas partes, bregando en aquel mar de pasiones,

1857. Setiembre. »veía desaparecer como por encanto el fruto »de dos años de esfuerzos, de sacrificios y de »victorias; veía levantarse erguidos y amenazadores, y »provocarle á nuevos combates, á los que habia dejado »tendidos en los campos de batalla; veía huir delante de »sus ojos la hermosa perspectiva de la paz que le habia »costado tantos desvelos; y alejarse, acaso para siempre, »la esperanza de ver á los mejicanos unidos á la sombra »de una ley fundamental, que fuera el símbolo de su re- »conciliacion, y la garantía de un porvenir dichoso. Tal »era la situacion de la república mejicana el 16 de Se- »tiembre de 1857, en cuyo dia debia empezar á regir en »toda su plenitud la constitucion promulgada aquel año, »segun estaba prevenido en ella misma. Era una situa- »cion bien triste, que marcaba con negros colores el ad- »venimiento de la época constitucional, y que habiendo »sido producida por el simple anuncio de aquel código »que aun no se habia puesto en práctica, anunciaba nue- »vos desastres para lo futuro. En cuanto llegó aquel pe- »ríodo, que cambiaba enteramente la naturaleza del go- »bierno, poniendo fin al poder dictatorial que hasta en- »tonces habia ejercido el presidente, todos sus ministros »renunciaron sus carteras, con el objeto de dejarle en li- »bertad para elegir el ministerio que fuera de su agrado »bajo el nuevo régimen en que entraba la república. Co- »monfort se quedó solo delante del cuadro sombrío y des- »consolador que presentaba el país, y de aquella consti- »tucion que era el orígen de tantas calamidades; delante »de sus promesas que le prescribian acatarla, y de los de- »sastres públicos que clamaban contra ella; delante de las

»ruinas de sus pensamientos pacíficos y conciliadores, y »de la esperanza de realizarlos aun, á costa de nuevos sa- »crificios. Esta esperanza prevaleció en su ánimo: con »ella descendió tranquilo y sereno de su solio de dictador, »y entró solo y desarmado en el sendero constitucional; y »en aquellos momentos supremos tuvo la gloria de no de- »sesperar de la salvacion de la patria.»

1857. Setiembre. Demostrada queda por una pluma adicta al presidente Comonfort, pero justa y leal, la situacion en que se hallaba el país, y los gérmenes de infinitos males y de discordias producidos por el nuevo código.

El 9 de Setiembre dictó el gobierno una providencia que mereció el aplauso de los periodistas conservadores; pero que disgustó á la prensa progresista. La providencia fué un decreto por el cual se suspendia la intervencion de los bienes del clero de Puebla que habia sido decretada el 31 de Marzo del año anterior.

Así llegó el 16 de Setiembre, aniversario del grito de independencia, dia destinado para la apertura del congreso, y desde cuya fecha debia regir el órden constitucional, terminando las facultades extraordinarias de que hasta entonces se habia hallado investido el presidente Comonfort. Pero por falta de número no pudo instalarse, y por muchos dias se continuó en aquella situacion tirante. Los ministros, creyendo conveniente retirarse, para que al empezar el órden constitucional pudiese haber nueva eleccion para los puestos distinguidos que ocupaban, presentaron su dimision el 15 de Setiembre: admitida el 17, dispuso el presidente de la república que los ofi-

ciales mayores de los ministerios, quedasen encargados del despacho de los mismos.

Se habia indicado por una parte de la prensa liberal como conveniente el que continuase Don Ignacio Comonfort con las facultades extraordinarias, aplazando el órden constitucional para cuando se hubiese logrado reprimir la revolucion; pero los demás periódicos progresistas combatieron la idea.

En los Estados de Puebla, Oajaca, Tlaxcala, Jalisco, Querétaro, Guanajuato, Colima, Aguascalientes, Durango, Sonora y algunos otros, las legislaturas habian concedido á sus respectivos gobernadores, algunos dias antes, facultades extraordinarias, por no creer eficaz el órden constitucional en las circunstancias en que se hallaba el país. Pero todo era inútil ya para contener los avances de la revolucion y las conspiraciones. D. Tomás Mejía en la Sierra Gorda, Don Juan Vicario en el Sur, D. Remigio Tovar por Jalisco, D. Marcelino Cobos por distintos rumbos, Don José María Cobos por otros, y Don Miguel Miramon por donde mas conveniente era su presencia, tenian en continuo movimiento á las tropas del gobierno, saliendo victoriosos en muchos encuentros.

Los destierros y las prisiones empezaron entonces á ejercerse en mayor escala, sobre aquellas personas que se creia que conspiraban. A los muchos efectuados en Puebla por el gobernador Alatriste, en Guanajuato por D. Manuel Doblado, y en Nuevo-Leon por D. Santiago Vidaurri hasta Setiembre, se siguieron despues las prisiones efectuadas en el prior del Cármen D. Pantaleon Pacheco, de los abogados D. Urbano Tovar, D. Felipe Rodriguez, D. Manuel Man-

[illegible] Don Mariano Pico, del capitan D. Faus-[illegible] Guadalajara: las de los generales Casano-[illegible] Arteaga, Diez de Bonilla, Salas, [illegible] Dominguez, el señor Fernandez de Jáu-[illegible] Méjico; y en el Estado de Michoacan [illegible] notables por su posicion social. [illegible] reunion llegó á tal grado, que el [illegible] reducidos á prision en la calle de [illegible] casa núm. 23, Don Mariano Campos, [illegible] Manuel Regules y Don Vicente Omaña, [illegible] de reunirse en tertulia para pasar [illegible] Un periódico decia despues de [illegible] arrestados, lo siguiente: [illegible] para llamar la atencion de [illegible] deben deducir de ellas, que no [illegible] conspiradores, sino de tertulianos la [illegible] á casa del señor D. Mariano Cam-

[illegible] para impedir nuevas aso-[illegible] hombre cruel y sanguinario [illegible] política ninguna, aunque [illegible] de Ayutla para derrocar á Santa-[illegible] despues de haber servido al gobierno de [illegible] se lanzó, repito, sin [illegible] actos vandálicos que llega-[illegible] de Tepic, siendo la Sierra [illegible] donde alistaba en sus [illegible] de San Luis de Pochotitan y de [illegible] la mañana del 21 de Setiem-[illegible] un indio de aspecto igno-

le, atacó la hacienda de la Puga, y apoderado de ella, ometió los excesos mas lamentables, enviando en segui- a un pliego al jefe político de Tepic, dándole noticia de se habia saqueado la hacienda, porque no eran de su probacion las autoridades que funcionaban en la ciudad. De los defensores de la hacienda murieron tres, un meji- ano, dependiente de ella y dos jóvenes alemanes que lle- aban ocho dias de haber llegado. La rebelion de Lozada ontra el gobierno, alarmó altamente á todos los pueblos e aquel rumbo, pues el nombre del rebelde era pronun- iado con terror por todos los que conocian sus hechos nteriores. Lozada se propuso ejercer un mando absoluto, la Sierra de Alica fué siempre el punto en que imperó omo sultan. El nuevo enemigo del gobierno declaró que o se habia pronunciado para ejercer actos de vandalis- no, como le suponian, sino para que los pueblos de in- ios recobrasen la propiedad de los terrenos que, segun l, se les habia usurpado.

El mismo dia 21, á las seis de la tarde, se presentó Lo- ada con una fuerza respetable, delante de la hacienda de Mojarras: los dependientes y una parte de los peones de a finca se prepararon á resistir. Lozada les pidió las ar- nas y el dinero que tenian; mas habiéndose ellos negado, rabóse la lucha. Al dia siguiente, á las doce, se rindió la acienda, despues de una defensa heróica. Lozada se apo- eró de todas las armas, mandó que le entregasen el di- ero, y pidió que se le facilitasen caballos que devolveria, ijo, lo mas pronto posible. Su gente compró y pagó por u valor las cosas que necesitaba y habia en la tienda.

El dia 23 atacó Lozada, en un punto llamado la *Loma*

Blanca, cerca de Mojarras, á un destacamento de la guarnicion de Tepic, que se componia de cuarenta hombres, mandados por el capitan Murillo, por un teniente llamado Coronel y por el capitan Olivo. Toda la fuerza pereció, excepto doce, entre los cuales habia cinco heridos que se rindieron.

El movimiento de Lozada era un alzamiento en masa de los indios del canton de Tepic.

Su pronunciamiento vino á aumentar los cuidados del gobierno.

La situacion de éste era cada vez mas aflictiva.

Las conspiraciones continuaban, y la paz anhelada por los pueblos parecia alejarse cada vez mas de aquel hermoso país.

CAPITULO XI.

Instalacion del congreso nacional.—Solicita Comonfort del congreso facultades extraordinarias.—Las legislaturas de los Estados conceden á sus gobernadores facultades extraordinarias.—Presos políticos.—Arbitrariedades.—Varios pronunciamientos contra el gobierno.—Accion del Platanillo.—Muere en la accion D. Plutarco Gonzalez, general del gobierno, y es derrotada su tropa.—El jefe conservador Mejía se apodera de Querétaro haciendo prisionera á su guarnicion.—Inviste el congreso á Comonfort de facultades extraordinarias.—Se apodera Doblado de Querétaro haciendo salir al jefe disidente Mejía.—Destierros fuera del país.—Es elegido Comonfort presidente de la república.—Plan de Tacubaya aceptado por Comonfort.—Son reducidos á prision D. Benito Juarez, el presidente del congreso y varios diputados.—Situacion comprometida de Comonfort.

1857.

Octubre, Noviembre y Diciembre.

1857. Octubre. Mientras la alarma y el temor reinaban por el rumbo de Tepic con el pronunciamiento de Lozada, los diputados al congreso general se reunian

en Méjico para discutir la conveniencia ó inconveniencia sobre facultades extraordinarias. En la revision de credenciales que se estaba practicando, el Sr. Rodriguez de San Miguel manifestó el 1.° de Octubre, que su conciencia no le permitia jurar la constitucion, y en consecuencia fué llamado el suplente Gonzalez de la Vega.

El dia 7 de Octubre quedó instalado el congreso nacional; se procedió al nombramiento de presidente, vice-presidente, y cuatro secretarios; y el 8 se efectuó la apertura de las sesiones. El 12 del mismo Octubre, el señor Cortés Esparza, oficial mayor del ministerio de gobernacion, se presentó ante la cámara con los demás oficiales mayores de los ministerios, y llevando la voz del supremo gobierno, pidió, en vista de las difíciles circunstancias porque atravesaba la república, facultades extraordinarias, presentando las iniciativas de ley, y protestando que entonces y siempre pertenecia al partido liberal y que nunca habia adjurado sus convicciones.

Manifestado esto, salieron los seis oficiales mayores del gabinete, y se dió lectura á las iniciativas. Una de ellas contenia un decreto en que D. Ignacio Comonfort decia á los mejicanos que, «en uso de las facultades que le habia »conferido la revolucion de Ayutla, habia tenido á bien »decretar que para conservar el órden y la tranquilidad »del país, se suspendian las garantías constitucionales (ex»cepto las individuales) hasta tanto que se expidiesen to»dos los decretos orgánicos reglamentarios que la consti»tucion prevenia;» añadiendo que aquel «comenzaria á »surtir sus efectos, tan luego como fuese revisado y apro»bado por el congreso constitucional.» En otra iniciativa,

tras una breve, pero triste reseña que hacia de la situacion en que se encontraba el país, consideraba que no era bastante en aquellas circunstancias el órden constitucional para dar paz interior á la república; que aun cuando el gobierno habia acatado y obedecido la constitucion, conocia y comprendia que no era conforme con la voluntad del país, y que envolvia gérmenes de desórden y desunion; que aunque antes no habia manifestado sus ideas en aquella materia, habia sido por no parecer revolucionario, y que entonces lo hacia ante el legítimo representante del pueblo, para que éste, usando de sus facultades, hiciese las reformas indispensables, y por las cuales reclamaba el país; que en fin, en atencion á los frecuentes esfuerzos de la reaccion, no solo en varios pueblos de la república, sino en la misma capital, los cuales para reprimirles era preciso desplegar energía y actividad, concluia pidiendo facultades absolutas y extraordinarias: primero, para el arreglo de la hacienda pública, y segundo, para disponer de todas las fuerzas militares de la república; debiendo además ordenarse á todas las autoridades de los Estados no pusiesen trabas, sino que ejecutasen ó hiciesen ejecutar las órdenes del gobierno general en aquellos dos puntos.

1857. Octubre.

Las palabras de Comonfort con que confesaba que comprendia que la constitucion no era conforme con la voluntad del país, que envolvia gérmenes de desórden y desunion, y que si la habia acatado habia sido por no parecer revolucionario, eran el proceso mas duro que se podia hacer del nuevo código, y justificaba la conducta de las que se habian rebelado contra aquella.

Al mismo tiempo que el presidente de la república solicitaba del congreso facultades extraordinarias, las legislaturas de los Estados se ocupaban de expedir decretos, concediéndoselas á los gobernadores, en virtud de los cuales pudiesen obrar de una manera dictatorial.

Se sabia que D. Ignacio Comonfort tenia resuelto hacer renuncia de la presidencia y salir del país, si el congreso no le concedia las facultades que habia pedido. Pero los miembros de la cámara que pertenecian casi todos al partido exaltado puro, titubeaban en la resolucion que debian tomar; la política de Comonfort les parecia poco progresista, contemporizadora y tímida, y esperaban para saber cómo debian obrar, á que nombrase un ministerio, cuyos hombres les hiciesen conocer si la política que se iba á seguir seria democrática, ó moderada.

El gobernador D. Juan José Baz, que habia sido nombrado diputado, para poder cumplir con este último cargo, renunció el primero el 12 de Octubre, y en el mismo dia fué nombrado gobernador interino el general D. Agustin Alcérreca. La actividad que empezó á desplegar fué notable, particularmente contra los que inspiraban sospechas de conspiradores. Sin embargo, ese celo desplegado por él así como por los agentes de policía que mucho antes se habian ocupado en vigilar por la tranquilidad pública, habia sido causa de que muchísimas personas que en nada se mezclaban, hubieran sido reducidas á prision. Parte de la prensa se habia ocupado de dar á conocer la ligereza con que se habia procedido al aprehender á algunos ciudadanos pacíficos como revolucionarios; pero el gobierno que temia, creia ver en todas partes conspirado-

es, y continuaba reduciendo á prision á todos cuantos le inspiraban sospechas. Muchísimos individuos de los que habian sido reducidos á prision, y en la cual se encontraban hacia mucho tiempo, sin que se les formase causa, pedian que se les hiciese aparecer ante sus jueces para probar que en nada se habian mezclado; pero sus representaciones se veian desatendidas. Esta arbitrariedad de las autoridades habia llegado á tal grado, que los mismos partidarios del gobierno, aquellos que eran verdaderamente liberales, y por lo mismo celosos defensores de las garantías, elevaron su voz denunciando como injusta aquella arbitrariedad. Los redactores de *El Siglo XIX,* bien conocidos por sus ideas progresistas, decian en Octubre, con motivo de las prisiones arbitrarias, las siguientes palabras. «Defensores de las garantías, no solo para los que »piensan como nosotros, sino para todos los mejicanos, »hemos estado clamando porque los presos políticos sean »sometidos á los tribunales competentes, y hasta ahora »nada hemos conseguido. En Santiago Tlaltelolco existen »muchos presos destinados á Yucatan por órdenes guber»nativas. En el calabozo que llaman de Santos, en la »Acordada, hay trece ciudadanos que llevan meses de »prision y que han ocurrido al juez 1.° de lo criminal, »para que se proceda con ellos conforme á las leyes. Hay »todavía otros muchos presos que nadie juzga, y, segun »se dice, van á ocurrir al congreso, acusando á los que »infringen la constitucion. No es esto todo. Hay presos »por delitos políticos y otros por delitos comunes. Los se»gundos son sometidos á los jueces de lo criminal; y cuan»do se les absuelve y se les pone en libertad, el alcaide

»de la cárcel nó obedece á los jueces, diciendo que tiene »órdenes en contra. Los fallos judiciales están sujetos á »la revision del tribunal superior y no á la de las autori»dades políticas. Si así hemos de seguir, es inútil pedir »al congreso la suspension de las garantías individuales, »porque ya están suspensas. Llamamos sobre estos abusos »la atencion del señor gobernador y de los tribunales fe»derales, recordando una vez mas que, el artículo 19 de »la constitucion dice lo siguiente: Ninguna detencion »podrá exceder del término de tres dias, sin que se justi»fique con un acto motivado de prision y los demás requi»sitos que establezca la ley. El solo lapso de este término, »constituye responsables á la autoridad que la ordena y »consiente, y á los agentes, ministros, alcaides ó carce»leros que la ejecuten.»

1857. Octubre. Luego, hablando en otro número del general Don Domingo Gayoso, reducido á prision hacia mucho tiempo, como conspirador, decia: «Preso sin »que se le forme causa, ha ocurrido á la suprema corte »pidiendo amparo; pero la corte cree que no puede ejercer »la facultad de decidir las controversias sobre ataques á »las garantías individuales, mientras no se determinen »los procedimientos que han de seguirse á estas contro»versias. Y entre tanto, ¿no hay recurso contra ningun »acto arbitrario?»

Como la misma arbitrariedad se habia cometido con el general Don Agustin Zires, á quien se le redujo á prision con otros varios, solo porque se le creia contrario al gobierno, elevó con fecha 19 de Octubre un ocurso al soberano congreso, quejándose de la arbitraria prision á que

se hallaba reducido, y pidiendo se hiciesen efectivas las garantías individuales que la constitucion otorgaba á los ciudadanos. Decia en el expresado ocurso, que antes de cumplir dos meses de haber regresado á su patria «despues de un destierro injusto y arbitrario que se le hizo sufrir,» habia sido reducido de nuevo á prision el 25 de Setiembre, sin que en su persona se hubiesen acatado las prevenciones del código fundamental, pues para el acto de la aprehension no procedieron ni la órden ni los demás requisitos establecidos en los artículos 16, 19 y 20 de la constitucion. «El perjurio,» añadia, «en que han incur»rido los autores del ultraje, tanto los que lo previnieron »como los demás que lo ejecutaron, está de manifiesto, »porque una vez jurada por todos ellos la carta constitu»cional, el haber obrado en contrario, es haberse perju»rado y cometido un crímen de alta traicion que á V. Sobe»ranía corresponde escarmentarlo, si quiere guardar sus »fueros, y para que no se vea el escándalo de una tole»rancia. El Excmo. señor presidente D. Ignacio Comon»fort, con su silencio ha convenido en haber sido la fuen»te de esas prisiones que tan justamente han alarmado al »público, aun cuando los ejecutores lo fueran el gober»nador del distrito y otros funcionarios subalternos. El »mismo Excmo. señor presidente ha visto sin corregir ese »ataque brusco á la constitucion. Por tal motivo contra »él me quejo, y á él acuso ante V. Soberanía, conforme »al artículo 103 del propio código, para que se le forme »la correspondiente causa, haciendo así positivas las ga»rantías individuales, que no de burla sino de buena fé »ha creido la nacion toda que se le han concedido.»

Estos ocursos, lo dicho por la prensa conservadora y aun por una gran parte de la liberal, desconceptuaba altamente al gobierno, haciéndole aparecer como injusto y tirano.

Entre tanto el congreso continuaba sus trabajos, y Comonfort llegó á nombrar su ministerio de la manera siguiente. De gobernacion, Don Benito Juarez: de relaciones, Don Juan de la Fuente: de justicia, Don Manuel Ruiz: de hacienda, Don Manuel Payno: de guerra, el señor García Conde; y de fomento, Don Bernardo Flores.

Los nuevos ministros se encargaron del despacho de sus respectivas carteras, el 20 de Octubre. Sin embargo, la iniciativa de Comonfort para que se le concediesen facultades extraordinarias, se hallaba sin resolver, y los disidentes crecian en número y pujanza diariamente. Los caudillos conservadores amagaban en los Estados mas importantes, á las tropas del gobierno, y con frecuencia se recibian noticias de notables descalabros sufridos por éstas.

1857. Octubre.

El 16 de Octubre, la guarnicion de Cuernavaca, puesta de acuerdo con los disidentes, se pronunció contra el gobierno, y los caudillos de la revolucion se hicieron de grandes recursos en la plaza. Conseguido su objeto, y sabiendo que el general D. Plutarco Gonzalez se aproximaba á ella, abandonaron la ciudad. D. Plutarco Gonzalez se ocupó por algunos dias en restablecer las autoridades y en proveer á su tropa de todo lo necesario, y dejando una corta guarnicion en Cuernavaca, salió en persecucion de los disidentes. Estos, al mando del general D. José María Moreno, se dispusieron á esperar á las tropas del gobierno en un punto

lamado el Platanillo, cerca de Iguala. D. Plutarco Gonzalez era un militar de valor, y llevaba tropa aguerrida. En su division iba el abogado y coronel D. Miguel Buenrostro, á quien la cámara de diputados, á la cual pertenecia, le habia concedido permiso de marchar á campaña por haberlo solicitado él mismo. Buenrostro mandaba el batallon Morelos, fuerza perteneciente á la guardia nacional, y era entusiasta por la causa que defendia.

Ignoraba el general Don Plutarco Gonzalez la resolucion de los disidentes en esperarle; así es que al encontrarse con ellos, ápenas tuvo tiempo para disponer el combate. Este se empeñó con encarnizamiento. El general en jefe de los conservadores Don José María Moreno, habia dispuesto de tal manera su gente, que las tropas del gobierno se vieron bien pronto cercadas por todas partes. El general D. Plutarco Gonzalez marchaba á la cabeza de las fuerzas de Toluca, por el flanco derecho, en una línea de batalla bastante prolongada, mientras el coronel D. Miguel Buenrostro combatia en el flanco izquierdo de la expresada línea, al frente de su batallon Morelos, avanzando por la loma, segun las órdenes que se le habian dado hasta descender á la falda de la cuesta del Platanillo. Los disidentes se replegaron á sus posiciones en este punto; pero de repente, una fuerza de caballería al mando del coronel Don José María Cobos, se arrojó sobre el expresado batallon Morelos con tal ímpetu, que desbarató sus filas, causándoles una pérdida de ciento veinte hombres entre muertos y heridos, siendo de los primeros el capitan Don José María Ortega, y haciéndoles ciento veinticinco prisioneros, entre ellos siete oficiales. D. Miguel Buenrostro hizo esfuer-

zos supremos por contener á sus contrarios; pero era imposible; la corta fuerza que le quedaba estaba envuelta por todas partes, y ésta, así como el mismo coronel Buenrostro, fueron hechos prisioneros.

El general D. Plutarco Gonzalez, combatiendo con heroicidad, pero convencido de que era imposible triunfar, cayó muerto por las balas de sus contrarios, declarándose desde aquel momento la completa derrota de sus tropas. El triunfo de los disidentes fué completo. Artillería, municiones, pertrechos de guerra, todo cayó en poder de ellos.

Pocos dias despues, á las once de la mañana del 2 de Noviembre, Don Tomás Mejía, caudillo infatigable de los disidentes en la Sierra Gorda, penetró en la ciudad de Querétaro, de la que se apoderó despues de un reñido combate, haciendo prisionera á toda la guarnicion, y saliendo herido el general Arteaga, gobernador del Estado.

1857. Noviembre. La noticia de la derrota de Don Plutarco Gonzalez, agregada á otros sucesos poco favorables para el gobierno, alarmaron á los adictos á éste, y decidieron al congreso general á dar á Comonfort las facultades extraordinarias que habia pedido. Con efecto, el dia 3 de Noviembre le invistió del poder que deseaba, y expidió un decreto suspendiendo, hasta el 30 de Abril del año próximo, varios artículos del código fundamental referentes á garantías, y el siguiente dia publicó otro autorizando al gobierno para contratar un empréstito de seis millones de duros, disponer de veinte mil hombres de la guardia nacional y dictar todas las providencias que juzgase convenientes en los ramos de hacienda y guerra para restablecer la paz.

El presidente Don Ignacio Comonfort, con la actividad que le caracterizaba, empezó á disponerlo todo para una campaña que acabase con los disidentes. Pero entre tanto que él se ocupaba de la manera de hacer triunfar sus armas, digamos lo que habia pasado con algunos de los jefes hechos prisioneros en la accion del Platanillo.

El general D. Plutarco Gonzalez, muerto en el campo de batalla, fué conducido por sus soldados á Toluca, donde se dió sepultura á su cadáver con el brillo que marca la ordenanza militar. Respecto del abogado y coronel Don Miguel Buenrostro, la suerte que le estaba reservada era terrible. El general Don José María Moreno tenia resentimientos personales hácia él, y era difícil que en aquella guerra en que ningun bando daba cuartel á los jefes del otro, dejase de sufrir la funesta pena de muerte. Que existia un profundo resentimiento en el general D. José María Moreno hácia Don Miguel Buenrostro, y que se habia propuesto fusilarle, se revela en las siguientes palabras que mas tarde, despues de la caida de Comonfort consignó en una comunicacion que dirigió al ministro de la guerra. «Es de pública notoriedad,» dice en su comunicacion, «que despues de la victoria del Platanillo, hicieron »mis tropas prisionero al señor coronel de guardia nacio»nal D. Miguel Buenrostro. Este era uno de los hombres »que habian tomado mas participio en la atroz persecucion »que la administracion anterior declaró á todos los que no »pensábamos como ella: conmigo estaban personas cuyos »deudos habian sido sacrificados, y yo llevaba conmigo »las marcas de la cadena que se me puso al pié y las »heridas que recibí privado de toda defensa. La odiosi-

»dad contra Buenrostro era tan grande como legítima.»

Con efecto, Don Miguel Buenrostro fué puesto en capilla, para ser conducido al sitio en que debia ser fusilado.

Como nadie ignoraba entonces la terrible suerte que les estaba reservada á los jefes prisioneros en uno y otro partido, el entendido médico Don Felipe Buenrostro, hermano del prisionero, anhelando salvar la vida de éste, corrió á ver al comerciante español Don Joaquin Martinez, que llevaba buena amistad con Don José María Cobos, á fin de que escribiese á éste suplicándole que intercediese por la vida del prisionero con el general en jefe Don José María Moreno. El honrado comerciante Martinez escribió inmediatamente la carta á Cobos, recomendándole que influyese con el general en jefe en que no se quitase la vida á Don Miguel Buenrostro, y la envió con un extraordinario que puso él mismo. Cobos recibió la carta de su amigo, y afanoso de obsequiar su recomendacion, marchó á ver al general D. José María Moreno, de quien solicitó que no fuese fusilado el prisionero. El general en jefe apreciaba mucho á Cobos, y además tenia noble corazon y generosos sentimientos, y se manifestó deseoso de servirle. Sin embargo, manifestó que era preciso imponerle una pena; y entonces se dispuso exigirle por su libertad, veinte mil duros sobre los bienes de la iglesia que se habia adjudicado, cantidad con la cual se podria atender en algo á las muchas necesidades que sufria la tropa.

1857. Noviembre. Don José María Cobos, facultado por el general en jefe D. José María Moreno, para arreglar con D. Felipe Buenrostro que se habia marcha-

do de Méjico al lugar de la escena, el precio de la libertad de su prisionero hermano, manifestó el resultado de su comision.

Aunque la cantidad que se exigia era fuerte, cantidad que se rebajó á la mitad, la vida era mas importante que ella; y el prisionero recobró su libertad y marchó á Méjico para seguir siendo útil á la sociedad, merced á la actividad del referido comerciante español D. Joaquin Martinez y á la influencia de D. José María Cobos con el general en jefe.

Me he detenido en la relacion de estos pormenores, porque las pasiones de partido han tratado de desfigurarlos, procurando darles un carácter de odiosidad que recayese sobre Cobos, á quien no obstante ser ciudadano mejicano, se le trataba de presentar, por sus contrarios políticos como hombre poco interesado en la felicidad del país, por ser español de nacimiento.

De igual orígen eran el general Regules, el coronel D. Emilio Rey y otros que servian en las filas de los liberales, y sin embargo, se elogiaban sus servicios y su amor á la patria adoptiva, sin que jamás se mencionase su procedencia. ¡Estos son los partidos, en todas las naciones del mundo, cuando se encuentran en sangrienta lucha!

Se ha querido hacer pasar el precio de la libertad de Buenrostro, como un vil secuestro, conocido en Méjico con el denigrante nombre de *plagio,* y presentar como secuestrador ó *plagiario* á Cobos. Pero además de que no hay secuestro en exigir de un prisionero de guerra condenado á muerte, que pide se le conceda la vida, una

cantidad determinada, no era sobre Cobos sobre quien debia recaer la acusacion del hecho, sino sobre el general en jefe que es el responsable de todos los actos que se practican. Pero tan lejos se hallaba el general D. José María Moreno de imaginar que aquella accion podria jamás interpretarse como ofensiva á su buen nombre, que, por el contrario, creyéndola laudable, decia al referirse á ella en el documento que, como he dicho, pasó despues de algun tiempo al ministro de la guerra. «La odiosidad »contra Buenrostro era tan grande como legítima; pero »yo comprendí que la causa que sostenia, exigia de mí »hasta el sacrificio de los mas justos resentimientos. Por »esta razon, ya puesto en capilla el Sr. Buenrostro, para »calmar la efervescencia de los primeros instantes, con»vine con él el modo de sacarle de tan penosa situacion, »y al fin fué preciso, por causas accidentales, que el se»ñor Buenrostro firmase unas libranzas de 20,000 pesos, »sobre los bienes de la iglesia que se habia adjudicado, »reservándome yo la intencion de nulificarlas cuando las »circunstancias me lo permitiesen.»

Facultado Cobos, por órden de su general en jefe, para arreglar con D. Felipe Buenrostro, hermano del prisionero, la manera de hacer efectivo el pago, se convino que las libranzas fuesen llenadas de puño y letra de D. Jesús Medina, y que se entregasen en la casa de los Sres. Mosso hermano, calle del Angel, n.° 2 de la capital, á Don Sebastian Lopez, honrado propietario español, muy conocido en el comercio, y á quien, por lo mismo, encargó Cobos que las recibiese.

Aunque lo referido en nada empaña la honra del gene-

ral D. José María Moreno, pues admitido está en todos los países que algunos prisioneros condenados á muerte, en gracia de que les perdonen la vida, dan alguna cantidad en recompensa, he creido justo presentar los hechos de la manera que pasaron, á fin de que cada individuo aparezca en la historia con los actos que le pertenecen.

1857. Noviembre. Los gobernadores y comandantes generales de los Estados, viendo el crecimiento de la revolucion, desplegaron toda su energía con objeto de sofocarla. Pero aunque D. Manuel Doblado se apoderó de Querétaro obligando á D. Tomás Mejía á que abandonase la ciudad, y le hizo sufrir sensibles pérdidas en Sombrerete y la Laja, el infatigable jefe conservador volvió á aparecer en la Sierra, donde reunió mas gente para amagar de nuevo los poblaciones del Estado.

De igual efímero resultado fué el hecho de armas en que los generales Negrete y Echeagaray lograron dispersar, cerca de Amozoc, á los insurrectos del Sur que habian penetrado en el Estado de Puebla, pues pocos dias despues se volvieron á reunir, y haciendo cundir por todo aquel rumbo el fuego de la rebelion, regresaron al Sur, pasando en seguida al Estado de Oajaca á propagar la odiosidad contra el gobierno. En vano Comonfort hacia esfuerzos inauditos por salvar la situacion. Los pueblos no podian olvidar que habia manifestado ante las cámaras que, «aun cuando el gobierno habia acatado y obedecido »la constitucion, conocia y comprendia que no era con»forme con la voluntad del país, y que envolvia gérme»nes de desórdenes y desunion;» y por lo mismo le acusaban de injusto, al ver que habia pedido facultades

extraordinarias para hacer triunfar lo que él mismo confesaba que era contrario á la voluntad de la nacion.

Con efecto, es inconcebible ese empeño de Comonfort en querer obligar á que aceptase la sociedad lo que en su concepto «envolvia gérmenes de desórden y desunion.» Por lo mismo el número de descontentos crecia, y el gobierno se encontraba cada vez mas impotente para dominar la situacion. Le habian concedido facultades extraordinarias; pero estas nada podian contra la fuerza de la opinion. «El mal estaba hecho,» dice un escritor, «y tenia »ya tan profundas raíces, que no bastaba á estirparle re»medios de aquella naturaleza. En vano podia ya el go»bierno encarcelar y desterrar, multar á los periodistas y »echar una mordaza á la prensa; las cosas habian llegado »á tal punto, que sus enemigos hacian alarde de ir á la »cárcel y al destierro, porque así lo derrotaban. En vano »podia encontrar empréstitos, consignando á su pago la »parte libre de las rentas públicas, como lo decia el decre»to de autorizacion: no habia rentas libres que pudieran »responder de una operacion cuantiosa, no habia crédito, »no habia garantías que dar en compensacion de los peli»gros de aquella situacion que aterraba á los prestamistas »y especuladores. Inútil era, pues, el afan del gobierno »por la conservacion de la tranquilidad pública, y nada »le aprovechaba descubrir como siempre las conspiracio»nes que contra él se tramaban: á montones cayeron en
1857. Noviembre. »su poder los conspiradores durante el mes »de Noviembre: llenas estaban de ellos las »prisiones de la capital; muchos fueron los confinados á »diferentes puntos de la república ó desterrados fuera de

»ella: aquellas medidas no salvaban la situacion; las cons»piraciones se repetian, y la tarea de prender y castigar »revoltosos no tenia fin.» (1)

Solo de la capital de Méjico fueron conducidos á Veracruz, y embarcados allí para el extranjero, veintidos individuos, custodiados por el coronel Don Francisco Iniestra. (2) Se habia dispuesto además, confinar á varios individuos á distintos puntos de la república, y quedaron presos, en el cuartel de la Merced, personas de bastante importancia. (3)

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

(2) Sus nombres eran los siguientes, cuya lista se publicó oficialmente.—General D. Francisco Pacheco.—D. Mariano Salas.—D. Manuel Fernandez de Jáuregui (abogado).—D. José Zambonino.—D. Gregorio del Callejo.—D. Agustin Aguilar.—D. Francisco Güitian.—D. Agustin Zires.—D. Pedro Furdon Fecheahs.—D. Francisco del Castillo.—D. Juan Calderon.—D. José Washington.—D. Ignacio Jurado.—D. Francisco Rosales.—D. Isidoro Lavin.—Don Manuel García.—D. Pedro Peña.—D. Lorenzo Cocks.—D. Santiago Arce.—D. Dionisio Eguia.—D. Diego Madrazo.—D. Francisco Ibarrola.

La comunicacion enviada al gobierno desde Veracruz, manifiesta que todos fueron embarcados. Hé aquí esa comunicacion.

«Secretaría del Estado y del despacho de Gobernacion.—Gobierno del Estado libre y soberano de Veracruz.—Núm. 209.—Excmo. Sr.—Habiendo llegado á esta plaza á las siete y media de la mañana de hoy, el Sr. coronel D. Francisco Iniestra, conduciendo á los veintidos presos que constan en la lista que V. E. se sirvió remitirme con oficio de 14 del actual, y otro individuo mas de quien hablo á V. E. en comunicacion separada de esta fecha, no ha sido necesario detener el vapor americano *Tenesse,* como me lo previno V. E. en su citado oficio, para que condujese á su bordo á Nueva-Orleans los citados presos, los cuales fueron embarcados inmediatamente que llegaron, en el referido vapor, que, como he manifestado á V. E. por el telégrafo, salió de este puerto á las nueve menos un cuarto de la mañana.

»Protesto á V. E. de nuevo con este motivo, mis consideraciones y aprecio.

»Dios y libertad. Veracruz. Noviembre 21 de 1857.—*Manuel Zamora.*—Excelentísimo Sr. ministro de la gobernacion.»

(3) Eran estas los generales Gayoso, Lazcano, Ordoñez; el coronel Régu-

Los gobernadores de los Estados, con las facultades extraordinarias que les habian concedido las legislaturas, reducian á prision y desterraban á cuantas personas juzgaban sospechosas; y el de Puebla, con motivo de un movimiento que se dijo debió estallar el dia 10 de Noviembre, redujo á prision, en pocas horas, mas de cincuenta individuos.

A las escenas de destierro se agregaron, por desgracia, algunas de sangre, no por parte del presidente D. Ignacio Comonfort que era enemigo de verterla, sino por algunos gobernadores de los Estados. En Puebla fueron fusilados, como complicados en el movimiento revolucionario que debió efectuarse el dia 10, D. Francisco Prioyra, Don Clemente Osorio, D. Juan Vazquez, D. Agustin Pasipuente y D. José Rosas.

Esas ejecuciones llevadas á cabo sin formacion de causa, por el gobernador D. Cástulo Alatriste, causaron un gran disgusto en todas las personas sensatas, y dos miembros de la legislatura de Puebla se dirigieron á Méjico, segun entonces lo aseguró «El Monitor Republicano,» para explicar al gobierno, que ninguna parte tuvo en

les: el teniente coronel Velez; el comandante de escuadron Gaona; el capitan Laredo; los segundos ayudantes Madero y Rueda; los tenientes Perez Cano y Ceballos; los subtenientes Ojeda, Zéspedes, Duran y D. Julio Salazar: el alférez Miramontes; los presbíteros Bullon y Sr. Zepeda, y los paisanos Mena, Velazquez Gonzalez, D. Pedro García y D. Serafin Ascue. En otros cuarteles se hallaban presos el teniente coronel D. Santiago Moreno, D. Pedro Echeverría, el coronel D. Ramon Figueroa, el capitan D. Manuel Aviles, los subtenientes D. Ignacio Rivero, D. Ramon Rocha y varios mas.

aquellos fusilamientos dispuestos por el Sr. Alatriste, la legislatura del Estado.

1857. Noviembre. El siguiente dia 11 de Noviembre, el gobernador de Puebla dió una proclama, donde despues de decir que «los miserables que se arrojaron á ejecutar el torpe intento» de trastornar el órden, «hallaron el sepulcro á sus piés,» inculpaba al clero de ser autor de todas las conspiraciones de Puebla. Ninguna prueba presentaba para sostener esta acusacion; pero haciendo pasar las sospechas por un hecho inconcuso, y dando á las facultades extraordinarias una elasticidad que no tenian, dió el mismo dia 11, sin averiguacion de ninguna clase, un decreto por el cual se volvia á ejercer la intervencion en los bienes eclesiásticos de Puebla que el gobierno general habia mandado cesar.

Con este motivo, un periódico altamente liberal, al ver establecida la arbitrariedad y hollada la constitucion por los gobernadores, traia las siguientes palabras que pintan la triste situacion por que atravesaba la república. (1) «Pasando estamos por una crísis extraordinaria. Despues »de mas de cuatro años de dictadura, algun tiempo, y no »corto, tiene que transcurrir antes que el órden constitu»cional se consolide. Mientras tanto la reaccion aumenta, »aprovechándose de la situacion de los Estados que no es »la mejor que digamos. Agotados todos los recursos, pe»sando sobre todas las clases fuertes contribuciones que »no producen cuanto se esperaba, sin que nosotros poda»mos manifestar los motivos, falta el elemento poderoso

(1) *El Heraldo,* se titulaba el periódico.

»del dinero para llevar á cabo la pacificacion de la repú-
»blica, y que empiecen para ella los dias de ventura de
»que no ha gozado. Sin embargo, en medio de este esta-
»do de cosas que podemos llamar fatal y que amenaza
»una completa disolucion, conservamos la esperanza de
»ver restablecida la paz é imperando las leyes, si á los que
»están á la cabeza de los destinos públicos les viésemos
»animados del espíritu de union necesario, para hacer
»frente á la terrible tormenta que nos amenaza. Defectuo-
»so como es el código de 1857, su cumplimiento, mientras
»no se reforme, es el primer deber de todo ciudadano, y
»ese deber se aumenta, si cabe, cuando el ciudadano ejer-
»ce una magistratura. Si no se respeta la constitucion por
»los encargados de hacerla cumplir, si se huellan sus dis-
»posiciones, si los funcionarios públicos se sobreponen á
»ella, podemos decir que no hay remedio para el país,
»que vivimos entregados á la anarquía, y que debemos
»aguardar la disolucion completa de nuestra sociedad. Una
»conspiracion sofocada en Puebla, se ha tomado como fun-
»damento por el señor gobernador del Estado, para expedir
»un decreto fuera de sus atribuciones. ¿Qué conspiracion
»es esa? ¿Dónde están las pruebas de que el clero la fo-
»mentase con el dinero que para objetos sagrados entra
»en su poder? La nacion desea tener conocimiento de lo
»que ha pasado. Una proclama llena de reticencias, falta
»por consiguiente de claridad, no es bastante. Un gobier-
»no libre, fundado en la ley, huye del misterio. Para no-
»sotros, defensores del actual órden de cosas, que hemos
»observado la marcha de la revolucion, y que conocemos
»lo que por algunos se busca, que sabemos cuál es el in-

»terés que á otros anima, que estamos persuadidos que el »clero conspira, porque es preciso que conspire, pues no »quiere, como es natural, dejarse arrancar lo que ha posei»do durante muchos años y que tantos goces y satisfac»ciones le ha proporcionado, no seremos de »los que pongan en duda lo que dice el señor »Alatriste, esto es, que en Puebla hayan tomado parte »los ministros del altar en la asonada que se preparaba; »pero, ¿será este suficiente motivo, causa poderosa para »que el gobernador del Estado se arrogue las facultades »que no tiene ni ha podido conceder el H. congreso? Nos »dirigimos á todos los liberales, á todos los que de buena »fé defienden los principios proclamados, ¿conviene á nues»tra causa procedimiento semejante? El artículo 123 del »código vigente dice: «Corresponde exclusivamente á los »poderes federales ejercer, en materia de culto religioso y »disciplina externa, la intervencion que designen las le»yes.» Ni en este artículo ni en ningun otro se concede au»torizacion á los gobernadores de los Estados para interve»nir en materias de culto religioso y disciplina externa, »porque siendo asunto tan sumamente delicado, en el cual »se interesan todos los que viven en el país, sabiamente »la constitucion lo ha dejado á los poderes generales, que »están en situacion de proceder sin pasiones en el asun»to, en vista de las necesidades de la nacion entera, y »porque si cada gobernador estuviese autorizado para in»tervenir en asuntos religiosos, esa parte tan interesante, »la primera de nuestras creencias, vendria á ser un caos, »disponiéndose en cada Estado segun le pareciere conve»niente ó considerase mas ventajoso. Nosotros llamamos

1857. Noviembre.

»sobre esto la atencion del soberano congreso y del ejecu-
»tivo, esperando que antes que se dicte una medida que
»produzca tal vez un conflicto entre los poderes generales
»y el gobierno de Puebla, retroceda éste del paso que ha
»dado, reformando su decreto y ocurriendo, como es debi-
»do, á quien corresponde, para que en vista de las razo-
»nes que alegue, determine quién está autorizado por la
»constitucion lo que á bien tenga. Y ya que nos ocupa-
»mos de este asunto, aprovecharemos la oportunidad, pa-
»ra dirigirnos á todos los Estados, llamándoles la atencion
»sobre la situacion que guarda el país, y las fatales con-
»secuencias que puede traer el que cada uno pretenda
»gobernarse con entera independencia del centro, supues-
»to que todos reunidos forman la federacion que reconoce
»el código de 1857, y que su fuerza consiste en rodear al
»gobierno general, y sujetarse á las disposiciones que
»en la órbita de sus facultades constitucionales expida,
»para que éste pueda conservar las instituciones y la na-
»cionalidad, en caso de que sea atacada.»

1857. Noviembre.

Mientras la prensa se ocupaba en censurar los actos de algunos gobernadores, el congreso general trabajaba en la eleccion del primer magistrado de la república. Así llegó el 18 de Noviembre, en cuyo dia fué declarado por el congreso, presidente constitucional de la nacion Don Ignacio Comonfort, que hasta entonces habia sido sustituto. Comonfort, al verse favorecido con la confianza de los diputados, agradeció el nombramiento; pero titubeó por algunos dias en si aceptaria ó no la presidencia constitucional. Estas vacilaciones llegaron á oidos del público, y dieron orígen á que se creyese ge-

neralmente que no prestaria juramento ni tomaria posesion. «Lo que le intimidaba verdaderamente,» decia un periódico, (1) «era la nueva constitucion; y francamente »hablando, nosotros comprendemos sus temores: en cir»cunstancias en que el país se halla casi en un estado de »disolucion social; cuando hace falta una autoridad enér»gica y poderosa para detenerlo en la orilla del precipicio »y conducirlo por el buen camino, el congreso constitu»yente parece haber creido de su deber debilitar el poder »y neutralizarlo como si se tratase simplemente de diri»gir á una nacion antigua establecida sobre bases indes»tructibles, cuya máquina administrativa funcionase por »sí misma.»

Con efecto, Comonfort creyendo defectuosa la constitucion de 1857 para gobernar con acierto, titubeó si debia admitir el nombramiento de presidente constitucional, y varias veces tuvo la intencion de renunciar al puesto con que se le brindaba, entregando el poder en el congreso para que eligiese otro hombre que se hiciese cargo de la presidencia. Entre estas vacilaciones, llegó por fin el dia 1.° de Diciembre; y Comonfort, mas por manifestarse consecuente con su partido, que porque apeteciese el poder con una constitucion que juzgaba fuente de discordias, se resolvió á admitir el alto puesto de la primera magistratura, como presidente constitucional. A las tres y media de la tarde del expresado dia, se presentó ante la cámara de diputados, acompañado de los ministros de Estado, de los miembros de la suprema corte de justicia, del

(1) El *Trait d'Union*.

tribunal superior del distrito, de los jefes y empleados de las oficinas generales, del gobernador del distrito, del ayuntamiento, de los generales, jefes y oficiales de la guarnicion, de los empleados de todas las oficinas, y de multitud de particulares. Era el dia señalado para tomar posesion de la presidencia constitucional, y prestar el juramento de que gobernaria el país con arreglo á aquella constitucion que él mismo habia calificado de surgidero de desavenencias. D. Ignacio Comonfort se adelantó hasta la mesa, se arrodilló ante el Crucifijo, y poniendo la mano sobre los Evangelios, pronunció el siguiente juramento: «Juro desempeñar leal y patrióticamente el encargo de »presidente de los Estados-Unidos mejicanos, conforme á »la constitucion, y mirando en todo por el bien y prospe»ridad de la Union.» D. Ignacio Comonfort tomó asiento en seguida bajo el sólio, y poco despues leyó con voz clara el siguiente discurso que, aunque breve, encierra palabras bien sentidas. «Señores diputados: elevado por el »voto libre del pueblo á la mas alta dignidad que puede »establecer una república, he invocado al Supremo Le»gislador del universo como juez de las intenciones con »que acepto la inmensa confianza que la nacion se ha »servido dispensarme; y la gratitud que le »debo por este honor insigne, durará tanto »como dure mi vida. Mucho tiempo en verdad he vacila»do para aceptarlo, despues de haber probado todo género »de amarguras en la época tempestuosa que tocó en »suerte á la última administracion provisional; y me ha »determinado tan solo el pensamiento de que en la situa»cion verdaderamente difícil de la cosa pública, no era

1857. Diciembre.

»por mi parte una correspondencia digna esquivar mi pres»tacion al deseo general del país. Yo he creido que aun »debia hacer nuevos sacrificios en su obsequio y apurar »todos los remedios posibles para su salvacion. El mas »eficaz de estos será hacer al código fundamental saluda»bles y convenientes reformas. A este fin el gobierno os »dirigirá muy en breve las iniciativas que estime nece»sarias; y espera confiadamente que serán resueltas por »vuestra sabiduría, con la prontitud y acierto que deman»dan los mas caros intereses de la sociedad. La lealtad »con que he llenado las promesas de la revolucion de »Ayutla, me hace esperar que mis indicaciones serán es»cuchadas. Creedme, señores: no basta para la felicidad »de la república, que sus armas victoriosas abatan la »reaccion armada; la patria antes que todo necesita dis»frutar de una paz firme y estable, y el que acierte á darle »este precioso bien, recibirá las bendiciones de la poste»ridad. ¡Ojalá que á vosotros toque esta gloria!»

En las frases del discurso pronunciado por Comonfort, creyeron muchos encontrar ciertas reservas que indicaban su poca adhesion á gobernar con el nuevo código constitucional. Los redactores del «Trait d'Union» aludiendo á los que así se expresaban, decian que no era de extrañarse la vacilacion que antes de aceptar habia manifestado el presidente, porque «Comonfort veia por una parte »la responsabilidad inmensa que contraia, y por otra un »poder absoluto negativo. Pero se nos dirá,» añadian, «que »las facultades extraordinarias de que se halla el presi»dente revestido, debian hacer callar sus escrúpulos, »puesto que sus poderes son mas ámplios y mas ejecuti-

»vos de lo que la constitucion previene. Este reparo no »es muy fuerte. Las facultades extraordinarias no son »mas que una excepcion, y la constitucion es la regla. »Ellas no constituyen un derecho del ejecutivo, no son »mas que una concesion del congreso. Por último, fene- »cen el 30 de Abril de 1858, á la vez que la presidencia »constitucional debe durar cuatro años. Por tanto no hay »que extrañar que haya titubeado el señor Comonfort. »Acaso debiera uno admirarse, con justicia, que él se ha- »ya determinado á aceptar. Y sin embargo ha aceptado; »pero su discurso, bien entendido, pone una condicion »indispensable para su admision, y es que la constitu- »cion será reformada conforme á las iniciativas que pre- »sentará en breve el gobierno. El señor Comonfort no »duda por un solo momento de la buena voluntad que »habrá en el congreso para votar en favor de estas re- »formas.»

Don Isidoro Olvera, presidente de la cámara, contestó á Don Ignacio Comonfort con otro discurso que se reducia á recomendarle el acatamiento que el ejecutivo debe observar á las instituciones fundamentales.

Terminado el acto, el presidente de la república se retiró poco satisfecho acaso de las palabras del presidente de la cámara.

1857. Diciembre. «La representacion nacional,» dice un escritor que ha referido aquella ceremonia, (1) «no habia tenido una palabra que responder por boca de »su presidente, á las indicaciones que sobre reforma ha-

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

»bia hecho en su discurso el jefe del Estado. Aquel con»greso, elegido bajo las inspiraciones de la exaltacion re»volucionaria, sin que en la lucha electoral se hubiera »hecho sentir la influencia del gobierno, que por el con»trario se habia abstenido de ejercerla, se componia en su »mayor parte de personas que no encontraban en la ley »fundamental los defectos que la opinion pública conde»naba en ella: la mayoría del congreso no creia que la »constitucion pecara por democrática ni por innovadora; »y probablemente sus reformas, cuando las hubiera em»prendido, no habrian sido á propósito para calmar las in»vencibles resistencias que se apoyaban en los hábitos y »costumbres del pueblo.»

Mientras en el público se ocupaban los políticos de comentar las frases dichas por Comonfort en su discurso, las fuerzas disidentes se multiplicaban por todas partes. Don Juan Vicario, D. José María Moreno, D. Tomás Mejía, Don Abraham Peña, D. Luis G. Osollo, los dos Cobos Marcelino y José María, Blancarte, Diaz Noriega, Triujeque, y otros muchos caudillos conservadores, amagaban en distintos puntos á las fuerzas del gobierno. Al mismo tiempo seguian las conspiraciones en las grandes ciudades, sin que el rigor desplegado por los gobernadores pudiese contenerlas. La prensa progresista, que se habia declarado antagonista del clero, acusaba á éste de promovedor de todos los movimientos revolucionarios, y le arrojaba los epítetos mas denigrantes, sin tener en cuenta de que así excitaba el espíritu religioso de los católicos. Sin embargo, no faltaban liberales verdaderos que, amantes de la justicia, se manifestasen indignados contra aquellas

acusaciones gratuitas de algunos periodistas. Acusado el clero de Querétaro por un periódico de Guanajuato intitulado *El Juicio Público* de que conspiraba y favorecia la revolucion, otro periódico liberal del gobierno del Estado le contestó desmintiendo sus asertos, con estas palabras: «*El Juicio Público,* periódico de Guanajuato, asienta que »es notorio y público que el clero queretano tomó una »parte activa en los sucesos del dia 2 del pasado, y que »administró recursos á Mejía: nosotros, testigos presen- »ciales de los hechos, podemos asegurar que el clero que- »retano no se mezcla en cuestiones políticas, y que ageno »á estas, cumple con los deberes de su santo ministerio. »Ya que *El Juicio Público* acusa al clero, le exigimos las »pruebas de su dicho: si no las dá, como no lo hará, por- »que no las tiene, es una infame calumnia; y nosotros, »liberales de hechos y de corazon, que no fundamos nues- »tra opinion en predicar bellas utopias irrealizables, y en »calumnias á diestra y siniestra, convenga ó no conven- »ga, al clero, lo defendemos de sus calumniadores, porque »es un deber de justicia, y lo haremos aunque se nos ta- »che de conservadores: esto que decimos al *Juicio Públi- »co,* decimos tambien al *Reaccionario*. Queremos pruebas »y no calumnias.»

1857. Diciembre. La arbitrariedad de los gobernadores, y el rigor desplegado por ellos contra todos los que no eran de su comunion política, era causa de que se aumentasen los enemigos del gobierno que llenaban con sus guerrillas los Estados de Méjico, Puebla, Guanajuato, Querétaro, Oajaca, Michoacan, Guerrero y otros. A estos cuidados del gobierno se agregaban varios mas, entre ellos

las escaseces del erario que llegó hasta el extremo de que apenas podia proporcionar rancho á sus tropas. En vista de esta triste situacion y de las diferencias suscitadas entre Méjico y España, un periódico de los Estados-Unidos, el *Nueva-York Herald,* hacia al gobierno mejicano una propuesta que, en su concepto, le podia proporcionar ochenta millones de duros, paz al país, y gloria á sus gobernantes. La proposicion merece ser conocida para que se vea la facilidad con que se arregla el mundo desde una redaccion de periódico. «Puede ser cierto,» decia el periódico norte-americano, «que Méjico carece de los recursos ne»cesarios para emprender semejante guerra; pero esta »empresa difícil, crearia precisamente esos mismos recur»sos para llevarla á cabo. Repetidas veces nos hemos ofre»cido á España para comprarle la isla de Cuba dándole »por ella cien millones de pesos; y á pesar de tan buena »oferta, se ha negado con obstinacion á admitirla. Noso»tros no tendríamos el menor inconveniente en recibir »con satisfaccion cualquiera propuesta que nos hiciese »Comonfort para la venta de esa isla, y le pagaríamos con »mucho gusto la misma cantidad. Además, en este país »abundan muchos hombres y material de guerra para »hacer dueño á Comonfort de esta presa por medio de con»tratas y á un precio mas ínfimo que en cualquiera otra »parte. Avaluemos el costo que pueda tener esta empresa »en lo siguiente:

»Por diez mil hombres armados »y equipados, puestos en Vera- »cruz y prontos á salir para Cuba, »á razon de doscientos pesos. . .	Duros.	2.000,000
»Artillería y pertrechos de guer- »ra y víveres para seis meses.. .	»	2.000,000
»Su transporte en diez vapores »de primera clase.	»	5.000,000
»Tres vapores armados con sus »colisas de trece pulgadas para »custodiar la expedicion. . . .	»	2.000,000
»Fondo en caja.	»	4.000,000
»Utilidad para los contratistas.	»	5.000,000
	SUMA DUROS. .	20.000,000

»Hay centenares de jefes militares muy capaces y á »propósito que se prestarán á servir en esta expedicion »bajo bandera mejicana y con autorizacion del presidente »Comonfort, con tal que se les contrate por la cantidad »citada de veinte millones de pesos; y lo harán bien has- »ta consumar la empresa. Puede armarse á la tropa con
1857. Diciembre. »el armamento mas perfeccionado del dia, »puesto que toda ella sabe manejarlo. Pueden »engancharse en una sola semana hasta diez mil, segun »el cálculo siguiente:

»Excelentes obreros de todas clases, de Boston.	1,000
»Soldados instruidos y disciplinados de New-»York.	3,000
»Idem, bravos y animosos de Filadelfia.. . .	1,000
»Rifleros superiores de Louisville, Kentucky. .	1,000
»Idem, igualmente buenos, de Nashville. . .	1,000
»Idem del Sur, desde Charleston al rio Missis-»sipí.	2,000
»Guerrilleros sin rivales de Tejas.	1,000
TOTAL. . . .	10,000

»Señalamos únicamente estos lugares como centros mi-»litares, puesto que acudirian hombres en abundancia de »todas partes, y los jefes podrian escoger entre ellos los »mas robustos y fuertes que tiene esta nacion. Por medio »de esta operacion, Comonfort podria dar entrada á la te-»sorería nacional de Méjico á ochenta millones de pesos, »que seria la suma que le pagaríamos por Cuba, cargán-»dole el veinte por ciento restante por el completo de los »cien millones, por el trabajo de tomar á dicha isla. Esa »cantidad seria de mucho alivio para el tesoro exhausto, »daria tiempo á aquel gobierno de organizar la hacienda »pública, y le proporcionaria un medio eficaz de satisfa-»cer á sus acreedores ingleses. Si está dispuesto á entrar »por este camino, no tenemos la menor duda de que po-»dria negociar el empréstito de los veinte millones de pe-»sos necesarios para pagar á los contratistas, ya fuese »aquí ó en Inglaterra con la garantía de la venta poste-

»rior de la isla de Cuba á los Estados-Unidos; y quizá »nuestro mismo gobierno le adelantaria dicha cantidad »con cualquiera otro pretexto; pero siempre entendiéndo»se secretamente sobre el modo con que habia de ser apli»cada.»

1857. Diciembre. ¡Con esta facilidad disponian desde sus redacciones los periodistas norte-americanos, de la isla de Cuba, y proporcionaban ochenta millones al gobierno de Comonfort!

La cuestion española entre tanto seguia preocupando los ánimos. Ya he dicho que no habiendo admitido el ministro mejicano D. José María Lafragua las condiciones que el gobierno de Madrid le hizo para ser recibido, se retiró á París, y que el gobierno de Isabel II, admitió los buenos oficios que la Francia y la Inglaterra ofrecieron para arreglar de una manera digna para Méjico y España, las diferencias suscitadas. «Rigurosamente hablando,» decia un periodico europeo, «España no ha hecho mas que »aceptar la mediacion de Francia é Inglaterra, la misma »que se ha propuesto á Méjico. Mas se deja claramente »entender que España llega á entregarse en manos de las »potencias mediadoras hasta el grado de que no opondrá »dificultad alguna á los términos que ambas sometan á su »aprobacion si consideran debidamente los intereses y la »dignidad de España. Es casi seguro que Méjico deposi»tará sus intereses en manos de dichas potencias, bajo las »mismas condiciones. Las naciones mediadoras no pueden »tener mas deseo que el hacer justicia á los dos países, ni »otro interés que el de evitar una guerra, que una vez co»menzada, produciria quizá complicaciones muy sérias.»

Don José María Lafragua comunicó á su gobierno lo que Inglaterra y Francia proponian, y cuando todos esperaban que admitiese la mediacion, contestó que solo lo aceptaria, si el gobierno español se resolvia á admitir antes á Lafragua como ministro plenipotenciario. La contestacion envolvia una exigencia marcada que no pudo admitir el gabinete de España, y los preparativos de guerra continuaron haciéndose en la Habana, aunque las potencias mediadoras siguieron con empeño en su noble tarea de evitar un rompimiento.

Una circunstancia debo hacer presente que se enlaza con los acontecimientos que se operaron en Méjico mas adelante. Cuando se retiró de Madrid D. José María Lafragua, se fueron tambien á París D. José Manuel Hidalgo que habia sido secretario de la legacion mejicana cerca de la corte de España, antes de la ruptura de las relaciones entre ambos países, y D. Francisco de Paula de Arrangoiz. Al bajar estos dos individuos el domingo 30 de Agosto, del correo en Bayona, pasaba la emperatriz de los franceses, y al verles, mandó detener su carruaje. Hecho esto, llamó á D. José Manuel Hidalgo y le dijo que fuese á verla á Biarritz al siguiente dia. D. José Manuel Hidalgo acudió á la cita. Entonces se tocó la cuestion pendiente entre España y Méjico, y al manifestar Hidalgo el estado que guardaba, la emperatriz Eugenia le dijo que «muchas veces habia pensado en lo bueno que seria »establecer un trono en Méjico.» Hidalgo manifestó entonces á la esposa de Napoleon lo que se habia intentado en 1846 y 1854. (1)

(1) Méjico desde 1808 hasta 1867. Por D. Francisco de Paula de Arrangoiz.

Respecto del arreglo del gobierno mejicano con la Santa Sede, sobre los bienes del clero y demás decretos referentes á la Iglesia, nada se habia conseguido. El enviado mejicano Don Ezequiel Montes habia pedido al Papa que reconociese los actos de su gobierno, y el Padre de los fieles se negó á recibirle. Llevaba, pues, seis meses de estar en Roma, y nada se habia hecho que sirviese á tranquilizar las conciencias de las gentes timoratas. La oposicion deducia de aquí que las pretensiones del gobierno eran opuestas á la doctrina católica, y la resistencia de los pueblos á admitir la constitucion tomaba mayor fuerza.

1857. Diciembre.

La insurreccion, fortalecida con el descontento de los que miraban en el nuevo código un ataque á sus creencias y á los ministros católicos, se extendia como un impetuoso torrente para el cual no habia valladar posible. Los jefes disidentes se aparecian por todas partes con sus respectivas fuerzas para dar un golpe de mano, y desaparecian cuando juzgaban que no debian esperar á las tropas destacadas por el gobierno. El país entre tanto se aniquilaba; los hacendados sufrian las consecuencias de una guerra devastadora en que se veian obligados á dar á los disidentes cuanto en sus fincas de campo tenian, y al gobierno las crecidas contribuciones y empréstitos que les imponia. Comonfort que hasta entonces habia vencido á sus contrarios, en aquellos momentos se encontraba impotente para conjurar la tempestad que amenazaba destruirle. Entonces dos personajes de influencia que creian haber descubierto la manera de volver al país la tranquilidad si se adoptaba un plan que conciliase los intereses

readados por los liberales y los intereses católicos, le invi-
iron á que diese un golpe de Estado. Los dos individuos
ue, con la mas laudable intencion, intencion de poner
rmino á la devastadora guerra civil, fueron el ministro
e hacienda D. Manuel Payno y el general D. Félix Zu-
aga, cuya brigada era una de las principales del ejér-
ito. Comonfort manifestó á la brigada Zuloaga que no
ra prudente que se diese paso ninguno, y la disuadió á
ermanecer tranquila, haciéndola saber que él estaba re-
ielto á buscar el remedio á los males públicos en el ór-
en legal de que no pensaba separarse.

Aunque este asunto se habia traslucido en el público
ando lugar á conjeturas y murmuraciones, nadie llegó á
iber á punto fijo cuáles eran los planes y combinaciones
e los que habian propuesto el golpe. Cuando en conjetu-
is y suposiciones diferentes se perdia el público, el he-
ho se vino á presentar claro y visible á todos.

En la sesion secreta que tuvo el congreso el 14 de Di-
embre, D. Eligio Sierra, diputado por uno de los distri-
is electorales del Estado de Michoacan, formuló una
cusacion contra el ministro de hacienda D. Manuel Pay-
o y contra el general D. Félix Zuloaga, presentándoles
nte el congreso como conspiradores. Como apoyo inme-
iato y poderoso de su acusacion presentó el plan de la
onjuracion, varios documentos y una carta suscrita por
s expresados señores Payno y Zuloaga, dirigida por ellos
. 27 de Noviembre al general D. Epitacio Huerta. La
imara de diputados, dispuso, en vista de aquellos datos,
ue la acusacion formulada por el diputado Don Eligio
ierra, con los documentos que presentó, pasaran á la sec-

cion del gran jurado. La noticia de lo acontecido en la cámara de diputados, produjo en el público una sensacion profunda, y nadie dudó ya de que en el horizonte político se presentaria muy pronto algo que conmoviese la sociedad.

1857 Diciembre. Con el fin de que D. Manuel Payno contestase á la acusacion que sobre él pesaba, se le citó para que á las doce del dia 15, se presentase ante la seccion del gran jurado. El señor Payno dirigió una comunicacion, contestando que graves ocupaciones del momento le impedian acudir á la cita. Entonces se le volvió á citar para las dos de la tarde; pero tampoco asistió. En el mismo dia la cámara acordó que los ministros de gobernacion y de guerra se presentasen inmediatamente á informar sobre el estado de tranquilidad pública, así como de las providencias que habia dictado el gobierno supremo con motivo de la conspiracion que tramaban Zuloaga y Payno. Entonces D. Benito Juarez, ministro de la gobernacion, se presentó, y aseguró al congreso que el supremo gobierno se desvelaba por la conservacion del órden público, y que al efecto habia estado tomando todas las medidas que exigia la situacion. Esta declaracion, hecha por boca de D. Benito Juarez, calmó la ansiedad del congreso.

Citado de nuevo D. Manuel Payno para que compareciese ante el gran jurado á las nueve de la mañana del 16, dirigió á la seccion de éste la siguiente contestacion. «Con los datos que tenga la seccion del gran jurado, puede proceder como estime de justicia, manifestándole que »yo solo soy el único responsable, y que ni una sola pa-

»labra mas tengo que contestar á la seccion. Ofrezco á »V. S. los testimonios de mi particular consideracion. »Dios y libertad. Méjico, Diciembre 15 de 1857.—*M.* »*Payno.*—Señor secretario de la seccion del gran ju- »rado.»

El 16 por la tarde empezaron á circular, con el carácter ya de veracidad, los rumores de un cambio completo en la política y hasta se decia el plan que se pensaba proclamar. A dar fuerza y apoyo á los rumores que circulaban en el público, llegaron las palabras del diputado Don Juan José Baz, quien en la sesion de aquel dia dijo, que aquella era la última sesion que debia tener el congreso, porque en aquella noche debia desaparecer el órden de cosas establecido.

Don Manuel Payno y el general Don Félix Zuloaga, comprendiendo que despues de la acusacion que pesaba sobre ellos, lo acertado era obrar inmediatamente para nulificar una legalidad que indudablemente les condenaria, manifestaron de nuevo en la noche del 16, á D. Ignacio Comonfort, la necesidad que habia de que aceptase el plan concebido, si anhelaba que la guerra civil terminase, y los asuntos tomasen una marcha conveniente. Comonfort manifestó aun resistencia para adoptar lo que se le proponia; pero instado por ellos, y creyendo tambien que, con efecto, se salvaba á la nacion con aquel paso, de la triste situacion por la cual atravesaba, accedió al fin.

Al amanecer del dia 17, apareció fijado en todas las esquinas de las calles de la ciudad el plan levantado en Tacubaya por las tropas de Zuloaga, y adoptado por toda la guarnicion de Méjico. En el plan se decia que la repú-

blica necesitaba de instituciones análogas á sus usos y costumbres, y al desarrollo de sus elementos de riqueza y prosperidad: que la fuerza armada no debia sostener lo que la nacion reprobaba, y sí ser el apoyo y la defensa de la voluntad pública; y que estando esta bien expresada de mil maneras, se declaraba, que desde aquella fecha cesaba de regir en la república la constitucion de 1857: que debiendo acatarse el voto de los pueblos eligiendo al señor Comonfort de presidente, continuaria éste encargado del mando supremo con facultades omnímodas, para pacificar á la nacion, promover sus adelantos y progreso, y arreglar los diversos ramos de la administracion pública: que á los tres meses de adoptado aquel plan por los Estados, el encargado del poder ejecutivo convocaria un congreso extraordinario, sin mas objeto que el de formar una constitucion que fuese conforme con la voluntad nacional y garantizase los verdaderos intereses de los pueblos, y que la expresada constitucion, antes de promulgarse, se sujetaria por el gobierno al voto de los habitantes de la república: que sancionada por el voto, se promulgaria, expidiendo en seguida por el congreso la ley para la eleccion de presidente constitucional de la república: que en el caso de que dicha constitucion no fuese aprobada por la mayoría de los habitantes del país, volveria al congreso para que fuese reformada en el sentido del voto de esa mayoría: que mientras tanto se expedia la constitucion, el presidente procederia á nombrar un consejo compuesto de un propietario y un suplente por cada uno de los Estados, que tendrian las atribuciones que demarcaria una ley especial; y, por último,

1857. Diciembre.

que cesarian en el ejercicio de sus funciones las autoridades que no secundasen aquel plan.

Desde el momento que se efectuó el cambio político, fueron reducidos á prision D. Benito Juarez, el presidente del congreso, y algunos diputados.

Al principio se ignoraba si D. Ignacio Comonfort habia ó no estado de acuerdo con aquel movimiento; pero un manifiesto que dió á la nacion el dia 19, vino á patentizar que habia aceptado el plan de Tacubaya, con la íntima conviccion de que convenia á la tranquilidad del país. El cambio se verificó en la capital, sin oposicion ninguna; sin que nadie se atreviese á contrariarlo ni á levantar la voz contra él, uniéndose á él los cuerpos de la guardia nacional. Pero no sucedió lo mismo respecto de los diputados. Varios de éstos hicieron una protesta el mismo dia 17 contra lo verificado, protesta que la publicaron con profusion pocos dias despues en Querétaro, firmada por sesenta diputados. En la expresada protesta se calificaba el cambio verificado en la capital como un crímen sin ejemplo en los anales de la república, y sus autores excitaban á los gobernadores y legislaturas de los Estados á que se opusiesen á aquel plan que se oponia al órden constitucional.

Entre tanto los Estados de Méjico, Puebla, Tlaxcala, San Luis Potosí y Veracruz se adhirieron y secundaron el plan de Tacubaya. El general D. Miguel María de Echeagaray, á quien inmediatamente se nombró gobernador de Puebla, comprendiendo los deseos que animaban á los habitantes de aquel Estado, dió un decreto el dia 20 del mismo Diciembre, en que, haciendo uso de las facultades con

que estaba investido, dijo: «Se deroga en todas sus partes »el decreto de 11 de Noviembre, que intervino los bienes »del venerable clero.» Esta providencia, que alzaba la intervencion, fué recibida por los poblanos con indecible regocijo.

Como la prensa conservadora empezó á indicar que la ley-Lerdo no habia sido mas que un mal para la clase pobre y un bien para unos cuantos adjudicatarios, algunos de estos salieron en defensa de la expresada ley, diciendo que era preciso respetarla, sino se queria atacar derechos de propiedad legítimamente adquiridos.

1857. Diciembre. Estas polémicas dieron lugar á que se viniese en conocimiento de la poca lealtad con que habian cumplido sus compromisos la mayor parte de los que se habian hecho de fincas del clero. Entre los adjudicatarios que atacaba la prensa conservadora se encontraba uno que, despues de defender la ley-Lerdo, añadia que los adjudicatarios habian pagado, como él lo habia hecho, «con puntualidad los réditos; no solo esto, sino »adelantarlos por tres años.» Pronto salió á desmentir esta aseveracion, como mayordomo de las fincas del convento á que se aludia, D. José R. Malo. En un remitido que envió á un periódico, decia, que se veia precisado á manifestar que ni un centavo habia recibido de renta por las casas rematadas por el individuo que habia asegurado lo contrario, desde el dia que pasaron á poder de éste. «Véome precisado á hacer esta aclaracion,» agregaba, «porque se extrañaría en la contaduría de la curia, despues »de leer lo que dice N... (1) que no aparezca en la cuen-

(1) Pongo N. en vez del periódico que él mencionaba.

»ta respectiva ningun ingreso en la mayordomía, tanto »por esta casa como por otras que fueron rematadas á di»versas personas, y no bajan de veinticuatro.»

Apoyándose en estos hechos, la prensa conservadora llamaba la atencion del gobierno, y le indicaba que, en vista de aquellos abusos, debia derogar la ley-Lerdo; pero el gobierno tenia, por entonces, grandes obligaciones que llenar; y una de las mas importantes fué la de nombrar un consejo compuesto de las personas mas notables de todos los partidos, que inspirasen confianza en la sociedad, para cumplir con uno de los artículos del plan de Tacubaya. (1) Con efecto, el dia 25 de Diciembre se instaló

(1) Las personas que componian el consejo eran las siguientes:

Aguascalientes.—Propietario, Sr. Lic. D. Manuel Castañeda y Nájera; suplente, Sr. D. Manuel Campero.

Colima.—Propietario, Sr. Lic. D. Eulalio Ortega; suplente, Sr. general Don Joaquin Rangel.

Chiapas.—Propietario, Sr. Lic. D. Ramon Larrainzar; suplente, Sr. general D. Benito Haro.

Chihuahua.—Propietario, Sr. D. Francisco Iturbe; suplente, Sr. D. Manuel Muñoz.

Durango.—Propietario, Sr. Lic. D. Fernando Ramirez; suplente, Sr. D. Felipe Flores.

Guanajuato.—Propietàrio, Sr. D. Manuel Siliceo; suplente, Sr. D. Luis Robles Peruela.

Guerrero.—Propietario, Sr. D. Bernardo Flores; suplente, Sr. general Don Félix María Aburto.

Jalisco.—Propietario, Sr. Lic. D. José María Lacunza; suplente, Sr. Lic. Don Joaquin Angulo.

Méjico.—Propietario, Sr. D. Gregorio Mier y Terán; suplente, Sr. Lic. Don Felipe Berriozabal.

Michoacan.—Propietario, Sr. Lic. D. José María Cortés y Esparza; suplente, Sr. general D. Miguel Zincúnegui.

el consejo, y D. Ignacio Comonfort, con la solemnidad que requeria el acto, pronunció las siguientes palabras: «Señores consejeros: al aceptar el mando supremo de la re»pública por el plan de Tacubaya que ha puesto en mis ma»nos recientemente, yo no he sacrificado á ningun géne»ro de ambicion mis principios ni mis opiniones, ni me

Nuevo-Leon y Coahuila.—Propietario. Sr. Lic. Don José María Iglesias; suplente, Sr. D. Joaquin Muñoz y Muñoz.

Oajaca.—Propietario, Sr. Lic. D. Ignacio de la Llave; suplente, Sr. Dr. Don Juan Navarro.

Puebla.—Propietario, Sr. general D. Rafael Espinosa; suplente, Sr. general D. Cosme Fúrlong.

Querétaro.—Propietario, Sr. Dr. D. Bernardo Gárate; suplente, Sr. D. Antonio Martinez de Castro.

San Luis Potosí.—Propietario, Sr. Lic. D. Juan J. Baz; suplente, Sr. Lic. Don Nicolás Pizarro Suarez.

Sinaloa.—Propietario, Sr. Lic. D. Mariano Yañez; suplente, Sr. Dr. D. Ignacio Vera.

Sonora.—Propietario, Sr. D. Pedro Echeverría; suplente, Sr. Lic. D. José María Revilla y Pedreguera.

Tabasco.—Propietario, Sr. Lic. D. Hilario Elguero; suplente, Sr. general Don José María García.

Tamaulipas.—Propietario, Sr. Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada; suplente, Sr. D. José Rafael Trejo.

Tlaxcala.—Propietario, Sr. Lic. D. José María Godoy; suplente, Sr. Lic. Don Manuel Saldaña.

Veracruz.—Propietario, Sr. Lic. D. Bernardo Couto; suplente, Sr. D. Rafael M. de la Torre.

Yucatan.—Propietario, Sr. D. Santiago Mendez; suplente, Sr. Lic. D. Pedro Escudero y Echanove.

Zacatecas.—Propietario. Sr. D. José María Cuevas; suplente, Sr. Lic. Don Mariano Navarro.

Baja California.—Propietario, Sr. Lic. D. Mariano Riva Palacio; suplente, Sr. Lic. D. Teófilo G. de Garrasquedo.

Distrito.—Propietario, Sr. Lic. D. Joaquin Cardoso; suplente, Sr. D. Miguel María Azcárate.

»he propuesto triunfar sobre ningun partido, ni me ha li»sonjeado la tentacion de ejercer á mi arbitrio un poder »sin límite. Libertar á la nacion de la anarquía, y con»ducirla por en medio de la paz á la libre adopcion de sus »futuras instituciones, este ha sido mi pensamiento y mi »único propósito. Sé que el anuncio de la dictadura suele »suscitar en la imaginacion de los pueblos, la idea de un »porvenir formidable: hé aquí la razon por la cual nada »he deseado mas que alejar de mis conciudadanos todo te»mor sobre este punto; y la eleccion de las personas nom»bradas para formar el consejo de gobierno que conforme »á lo dispuesto en el mismo plan ha debido convocarse, »hará conocer que mi objeto ha sido el de llamar en auxi»lio de mis esfuerzos y en garantía de mis sanas inten»ciones, la inteligencia y el prestigio de los hombres á »quienes el pueblo ha honrado siempre con su confianza. »A vosotros os toca, señores, repetir en esta vez los testi»monios que habeis dado de vuestro celo por el bien de »la patria; y estad seguros de que si las graves dificulta»des que ofrece á la vista de todos el estado actual de »nuestros negocios públicos llegan á ceder, como yo lo »espero, á la asiduidad y eficacia de vuestra cooperacion, »habreis hecho á vuestros conciudadanos el mejor bien »que todos debemos esperar de la Providencia: habreis res»tablecido la concordia en el seno de nuestra gran fami»lia. ¡Dios bendiga nuestra esperanza!»

1857. Diciembre.

El presidente del consejo respondió á este discurso de una manera altamente lisonjera para el señor Comonfort. Dijo que la instalacion de aquel cuerpo en que estaban reunidos los hombres de todas las

comuniones políticas, pero agenos de bastardas ambiciones, revelaba claramente que el corazon del primer magistrado de la república estaba animado de los mas nobles y patrióticos sentimientos; y que los individuos que componian el consejo, estaban dispuestos á ayudar al gobierno en poner término á la guerra civil y á la anarquía.

Pero si el consejo tuvo palabras lisonjeras para Comonfort, y si los gobernadores de los Estados de Méjico, Puebla, Tlaxcala, San Luis Potosí y Veracruz se adhirieron al plan de Tacubaya, no sucedió lo mismo con Don Manuel Doblado, gobernador de Guanajuato, Don Anastasio Parrodi, de Jalisco, y el general Arteaga, gobernador de Querétaro, que desaprobaron el movimiento y se coligaron para defender la constitucion. Pronto se les unieron otros Estados á quienes habian invitado; y cuando el gobierno creyó que proclamando algunas reformas en el código se operaria la union que habia roto una constitucion fuertemente combatida, se encontró con que sus defensores se proponian sostenerlo con las armas en la mano, y que los conservadores no se unian á su programa, esperando ver el temperamento político que aceptaba. La prensa conservadora y los hombres políticos de esta opinion, le aconsejaban que derogase todos los decretos relativos á la Iglesia para que la fuerza disidente armada y la del país entero, con cortas excepciones, apoyase su gobierno y restableciese la paz: la prensa liberal, á la vez, le pedia que en nada modificase la ley-Lerdo porque se habian creado grandes intereses con ella, garantizados por su mismo gobierno. Comonfort escuchaba los distintos pare-

ceres; pero creia que ambos tocaban los extremos: queria reformas; pero sin herir el sentimiento religioso y las costumbres de los pueblos; y queria respetar la idea conservadora sin desechar aquellas innovaciones que anhelaba el partido liberal, y que él juzgaba convenientes. Quiso, en una palabra, conciliar todas las opiniones, todos los intereses, y se colocó en un término medio. El deseo era noble, patriótico, pero irrealizable. Se habia colocado entre los embates de olas encontradas, agitadas por contrarios vientos, y la nave de su política conciliadora, tenia que zozobrar sacudida por los opuestos oleajes.

Comonfort sintió bien pronto las dificultades de marchar por el rumbo que se habia trazado: las posiciones ámbiguas, en circunstancias críticas, nunca producen otra cosa que la ruina del que las abraza. Cada partido miraba con recelo al hombre que algo cedia á las exigencias de su contrario, y la máxima de «quién no está conmigo contra mí está,» la repetian á la vez conservadores y liberales exaltados. Los temores de estos crecian; las dudas de aquellos no disminuian, y entre tanto la cuestion religiosa continuaba preocupando las conciencias.

Aunque en el plan de Tacubaya se decia en el primer artículo, que cesaba de regir desde aquel momento la constitucion de 1857, sin embargo, no todos los católicos quedaron tranquilos con aquella declaracion hecha por el gobierno, y muchos creyeron que debian consultar con el jefe de la Iglesia mejicana sobre ciertos casos que podian ocur-
1857. rir. Entre estos se encontraba el de los que
Diciembre. habian jurado la constitucion; y el arzobispo de Méjico, á quien consultó sobre este asunto uno de los

curas de la diócesis, dió un acuerdo que circuló con profusion por todas partes: acuerdo autorizado por la firma del secretario de cámara, y que estaba concebido en estos términos: «Méjico, Diciembre 23 de 1857.—Contéstese »al señor cura, que los juramentados que de público y notorio se hayan adherido ó adhieran al plan de Tacubaya »de 17 del corriente, aceptado el 19 del mismo por el supremo gobierno, no se comprenden ya en la circular de »Marzo, ni en lo que con respecto á ellos previene la circular del 13 del pasado. Lo que se hará tambien saber á »los señores vicarios foráneos y curas de esta sagrada mitra.—Es copia á la letra.—*J. Primo.*»

Esta declaracion del arzobispo venia á ser como una manifestacion que el plan de Tacubaya podia aceptarse por los católicos; pero los conservadores, viendo colocado á Comonfort en una posicion inclinada á la reforma, continuaron trabajando para hacerle bajar del poder.

Los disidentes hubieran aceptado á Comonfort si se hubiera decidido á realizar un cambio radical: si hubiera abrazado en absoluto las ideas conservadoras; pero Comonfort tenia la conciencia de que debia obrar de una manera que conciliase los que él juzgaba extremos ó exageraciones de ambos partidos, y se encontró solo en medio de la terrible tormenta de las pasiones que agitaban la sociedad.

Exhausto el erario, pobres los pueblos, abandonado el despacho de los negocios, sin formar aun el ministerio que diese movimiento y direccion á la nave del Estado, amagado por todas partes de enemigos, la posicion del primer magistrado de la nacion era en extremo crítica:

Anhelando saber lo que seria conveniente hacer para marchar por rumbo cierto y conjurar la tempestad que rugía impetuosa por todos los ámbitos de la república, reunió al consejo para que con sus luces indicase el remedio que habia para poder salvar el país; pero aun los ánimos de los individuos que lo componian se habian entibiado con la política ambigua que habia abrazado, y nada alcanzó capaz de mejorar la situacion. Mas tarde algunos miembros conservadores de aquel consejo le manifestaron que el único medio de triunfar y de poner término á los males que aquejaban á la sociedad, era declararse abiertamente conservador, manifestando, sin embozo, que abjuraba de su pasada política. La misma cosa le indicó Don José María Gonzaga Cuevas, miembro del consejo, y persona altamente caracterizada del partido conservador, en una conferencia particular. Comonfort tenia la firme conviccion de que era necesario introducir algunas innovaciones, y no podia aceptar en conciencia lo que se oponia á sus creencias políticas. D. José María Gonzaga Cuevas que reunia á una honradez y un patriotismo proverbiales una instruccion y un talento notables, trató de convencerle de la conveniencia de declararse completamente conservador, y entonces Comonfort se concretó á presentar la cuestion en estos términos claros y precisos: «Prescindamos ahora,» dijo, «de comparaciones entre los principios liberales y los principios opuestos, y veamos en sustancia lo que de mí se exige: se exige que yo reniegue de mis principios, de los principios que proclamé en el plan de Ayutla, que he sostenido durante mi presidencia, y que he proclamado al aceptar el plan de Tacuba-

»ya; se exige que yo abandone á mis amigos, que los »entregue á la persecucion de sus adversarios, y que yo »mismo sea el que decrete esas persecuciones..... Díga»me V. francamente, Sr. Cuevas: ¿puedo yo hacer eso »como caballero?—No, Señor; dijo Cuevas.—Pues lo que »no puedo yo hacer como caballero, repuso Comonfort, no »lo haré como presidente.» (1)

D. José María Gonzaga Cuevas respetó las ideas de su interlocutor, y se retiró cautivado de la nobleza de sentimientos de Comonfort.

(1) Gobierno del general Comonfort, por D. Anselmo de la Portilla.

CAPITULO XII.

Continúa la presidencia de Comonfort.—Coalicion de varios Estados desconociendo el plan de Tacubaya.—Pronunciamiento en la capital en sentido conservador contra Comonfort.—Injusto cargo de algunos periódicos liberales contra los españoles.—Digno comportamiento de varios oficiales del partido liberal.—Se pone Zuloaga al frente de los pronunciados.—Triunfan éstos en la capital.—Abandona la ciudad Comonfort.—D. Benito Juarez, que era presidente de la suprema corte de justicia, es reconocido presidente de la república por varios Estados que no estaban por el plan de Tacubaya.—Comonfort llega á Veracruz y se embarca para los Estados-Unidos.—Algunas palabras referentes á Comonfort.

1858.

Enero.

1858. Enero. Mientras en la capital de la república mejicana se efectuaban las entrevistas que dejo referidas, que solo servian para presentar al presidente en

toda su triste verdad la falsa posicion en que se habia colocado, la coalicion de los Estados que se habian declarado en contra del plan de Tacubaya, habia cobrado mas fuerza, pues se habian unido á ella los gobernadores de Aguascalientes, Zacatecas, Michoacan y Colima, y aun el Estado de Veracruz, que, adherido al principio al plan de Tacubaya, se separó de él poco despues, para hacer causa comun con los adictos á la constitucion. Los jefes de esta coalicion nombraron por general en jefe de las fuerzas, al general D. Anastasio Parrodi que reunia al talento militar, la influencia en el ejército.

No se amilanó el espíritu de D. Ignacio Comonfort ante los obtáculos que se le presentaban; y confiando en la lealtad y valor de las tropas que habian proclamado el plan de Tacubaya, y muy particularmente en la adhesion del general D. Félix Zuloaga que era el jefe de ellas, se propuso ponerse á la cabeza de un cuerpo de ejército, y marchar á reducir al órden á los jefes de la coalicion, dejando en la capital al expresado general Zuloaga.

Comonfort tenia confianza en hacer volver al órden á los gobernadores que se habian coligado, cuando se presentase con sus fuerzas y les hiciese comprender que no estaba con los conservadores, sino con el partido liberal justo; con el que anhelaba la libertad en el órden; las innovaciones en la justicia. Sabia que habian tomado aquella actitud hostil, porque consideraban el movimiento hecho en la capital, como un paso opuesto al órden legal; y confiaba en que abandonarian aquella actitud, cuando les convenciese de que nada se intentaba contra los derechos del pueblo, y que, por el contrario, el movimiento no se

habia verificado con otro objeto que con el de aceptar su libre voluntad.

Mientras el presidente Comonfort se ocupaba de hacer los preparativos necesarios para salir á campaña, los conservadores, viendo que no se habia declarado abiertamente por su causa, seguian trabajando con ahinco por un cambio completo en el personal del gobierno y en la política. Decian que habiéndose declarado en el plan de Tacubaya que cesaba de regir en la república la constitucion de 1857, Comonfort no cumplia con aquella declaracion solemne, puesto que permitia que los que se habian adjudicado bienes del clero por los decretos expedidos durante ella, continuaban en posesion de ellos, sin que se dictase medida ninguna para arreglar aquel importante asunto. El disgusto crecia, en consecuencia, entre los jefes que habian proclamado el plan de Tacubaya, y de esperarse era que se manifestase de una manera hostil.

Con efecto. Al amanecer del dia 11 de Enero, los habitantes de la capital de Méjico se vieron sorprendidos por un movimiento político, cuyas circunstancias se desconocian. En la ciudadela, San Agustin y Santo Domingo, se hallaban pronunciadas las tropas de la division Zuloaga, que habian levantado una acta desconociendo el gobierno de Comonfort, porque no habia cumplido rigurosamente con el plan de Tacubaya.

Los cuarteles de palacio, la Acordada, San Francisco y la Santísima, permanecian fieles á Comonfort. Los defensores del gobierno mandaron decir al presidente, que estaban dispuestos á combatir por él, y que, por lo mismo, ya que abrazaba de nuevo la constitucion, podia contar con ellos.

1858. Enero. El palacio se hallaba guarnecido por las fuerzas del general Rangel: las de los señores Picazo y Buenrostro estaban en la Santísima, bajo las órdenes del general Don Angel Trias. Los señores Revilla y Pedreguera y D. Vicente García Torres reunieron apresuradamente un número bastante crecido de defensores de la constitucion. Al palacio se enviaron muchas municiones y abundante artillería.

Los oficiales conservadores que habian estado ocultos en la capital, ó sin servicio, corrieron á alistarse en las filas de los pronunciados, entregándose á demostraciones de gozo y de alegría.

El general Zuloaga, á quien los pronunciados proclamaban, se presentó en palacio en la mañana misma de la asonada, y manifestó á Comonfort que el movimiento se habia verificado sin conocimiento suyo. Comonfort no le dirigió reconvencion ninguna, ni le molestó en lo mas mínimo.

El movimiento revolucionario habia sido verificado por el general D. José de la Parra.

Comonfort se propuso sostener su gobierno á todo trance, mandó poner en estado de defensa el palacio, montó á caballo, dejó al general Zuloaga en libertad, y en seguida recorrió toda la línea que ocupaban los tropas que se conservaron fieles y cuyo número ascendia en aquellos instantes á 2,000 hombres.

El general Don Félix Zuloaga, al verse libre y fuera de palacio, se dirigió á la ciudadela á desempeñar su mision de general en jefe del ejército regenerador, que era el nombre que tomaron las tropas pronunciadas.

Tambien en este movimiento trató, por desgracia, la rensa liberal de hacer creer que los españoles residentes n la capital tomaban una parte activa. En las circunsancias críticas en que se encontraba el país; en medio de a incertidumbre de si se declararia ó no la guerra entre Méjico y España; cuando la ciudad se encontraba dividia en dos bandos prontos á venir á las armas; cuando la utoridad, por lo mismo, era imposible que vigilara en as calles retiradas y suburbios por las garantías indiviuales, era altamente imprudente, presentar á los espaioles como enemigos de uno de los partidos y auxiliares lel otro. «En Santo Domingo,» decia uno de esos periólicos, «se han reunido multitud de españoles que han tomado las armas en favor del nuevo movimiento.» (1))tro periódico decia: «En Santo Domingo tiene el mando el señor Perez Gomez, coronel que fué de guias de S. A. S. Se han unido muchos españoles.» (2) Esta noicia que excitaba los ánimos de los partidarios de la consitucion contra los peninsulares, la presentaba con mas fensivos colores el mismo periódico en otro de sus númeneros. «En Santo Domingo,» aseguraba, «se han formado dos cuerpos, uno de españoles al mando del Sr. Perez Gomez, y otro de mejicanos al mando del señor Parra, porque unos y otros no quieren reconocer á un mismo jefe.» El *Trait d'Union*, periódico francés, hablando de ue antes de romper las hostilidades se trataba de ver si e podian avenir las partes contendientes á un arreglo

(1) *El Monitor Republicano.*
(2) *Siglo XIX.*

pacífico, decia: «Se dice que el señor Perez Gomez se »opone á todo arreglo, y abandonará Santo Domingo para »refugiarse en el convento de la Concepcion con la mayor »parte de los españoles complicados en el movimiento.» Y en una proclama suscrita por un jefe progresista, que insertó *El Monitor Republicano* el dia 16, se leian estas palabras: «¿Por qué motivo se mezclan »los españoles en nuestras disensiones políticas?... ¿acaso »nosotros ó nuestros compatriotas hemos ido á revolver su »país?... ¡Miserables! se acerca la hora de la justicia, y »las cabezas de ellos, así como las de los traidores meji»canos que se les han unido, rodarán por el suelo bajo la »cuchilla de la ley.»

1858. Enero.

No eran ni esas noticias ni las palabras de la proclama las mas á propósito para tranquilizar á los comerciantes españoles que tenian sus tiendas por los barrios mas retirados del centro de la ciudad, ni mucho menos eran justas aquellas inculpaciones, puesto que nadie habia tomado parte en el movimiento. Si habia en las tropas conservadoras algunos jefes de orígen español, tambien los habia en el liberal, como Emilio Rey, Regules y otros. Pero así los unos como los otros, cuyo número era bien corto, pertenecian ya á la nacionalidad mejicana. En España y sirviendo en el ejército español, se han contado siempre varios mejicanos como los generales, Topete, Castillo, los Conchas, Pareja, Narciso Lopez y otros dignos jefes que han figurado dignamente, y á los cuales, lejos de echarles en cara su orígen, se les ha considerado como era debido, puesto que se habian hecho ciudadanos españoles, aun mas que á los mismos militares nacidos en la penín-

sula. Esto es justo, y los muchos y buenos mejicanos que viven en España alta y merecidamente apreciados, jamás han tenido la pena de ver que en los cambios políticos en que aquellos han tomado parte, se haya mencionado para nada el nombre de Méjico ni de los mejicanos.

En la república mejicana, donde la índole del pueblo es inmejorable, sucederá lo mismo, cuando ciertos periodistas y algunos fingidos patriotas comprendan que es un recurso bastardo y perjudicial el herir la nacionalidad del extranjero honrado y laborioso, solo porque algunos, que dejan ya de serlo, se mezclan en sus contiendas políticas.

Era una inculpacion gratuita la hecha por algunos de los periódicos liberales á los españoles de la capital, diciendo que habian ido á tomar las armas á Santo Domingo para luchar contra el partido liberal. Los españoles estuvieron muy lejos de mezclarse en la lucha que se preparaba. Nadie se movió de su casa; nadie abandonó su negociacion ni su trabajo para adherirse á ninguno de los partidos, y así lo hizo saber el periódico *La Sociedad,* desmintiendo las noticias que respecto de ellos se habian dado. «En vano los periódicos liberales,» decia, «tratan de »hacer creer que en Santo Domingo hay multitud de es»pañoles. La poblacion toda visita los puntos de los pro»nunciados, y ve quienes son los defensores de tales pun»tos.»

El mismo cónsul general de España, D. Telesforo G. de Escalante, creyendo de su deber desmentir una noticia que podia ser motivo de tristes consecuencias en las circunstancias de efervescencia política en que se encontra-

ban las pasiones, envió al *Diario de Avisos*, pocos dias despues de terminada la lucha, un remitido en que decia: «Uno ó dos periódicos de esta capital y una hoja suelta »que con el título de *Boletin de noticias*, salia de la im»prenta de *El Monitor Republicano*, se distinguieron en ca-

1858. Enero.

»lumniar á los españoles, asegurando con sin»gular aplomo, que gran número de ellos (que »hacian subir á mas de trescientos) se habian presentado »á engrosar las filas de los que ocuparon á Santo Domin»go y otros puntos de la ciudad, entonces pronunciados. »Aun cuando apareciese claro y altamente censurable el »objeto que se proponian aquellas publicaciones, las leí »con indiferencia, porque era aun mas patente su false»dad, y el sentimiento de desprecio que causaron en el »público todo, tan extrañas invenciones, que tiempo es »ya dejen de explotar los que se precien de ilustrados y »de honradez, cualquiera que sea el bando político á que »pertenezcan, de los que por desgracia dividen esta repú»blica. Mas como tambien han visto la luz pública algu»nos documentos que, revestidos de carácter oficial, dan »otra importancia á las calumniosas acusaciones referi»das, me veo en el caso de rechazarlas de un modo explí»cito y con la misma publicidad con que ellas han sido »defendidas.» (1)

(1) El remitido completo decia así:

«Consulado general de España en Méjico.—Señores editores del *Diario de Avisos*.—Méjico, Enero 27 de 1858.—Muy señores mios: Ruego á VV. se sirvan dar cabida en un lugar preferente de su ilustrado periódico, á la siguiente rectificacion, que cumple á mi deber y á la verdad hacer que conste.

»Uno ó dos periódicos de esta capital, y una hoja suelta que con el título de

Me he creido obligado á hacer esta justa aclaracion de la verdad, para dar á conocer al lector las especies que se vertian contra los españoles, porque existiendo esas acusaciones en muchos de los periódicos liberales de aquella época sin que nunca hubiesen tenido la franqueza de rectificarlas, no obstante verlas desmentidas, podria algun escritor que tratase de tocar el expresado período, presentarlas al público como una verdad reconocida.

Varios dias transcurrieron en leves escaramuzas y en prepararse uno y otro bando para el combate. Las fuerzas del gobierno iban entre tanto engrosando con refuerzos que de algunas poblaciones próximas á la capital enviaban las autoridades, y las de los pronunciados con va-

Boletin de Noticias salia de la imprenta del *Monitor Republicano*, se distinguieron en calumniar á los españoles, asegurando con singular aplomo, que gran número de ellos (que hacian subir á mas de trescientos) se habian presentado á engrosar las filas de los que ocuparon á Santo Domingo y otros puntos de la ciudad, entonces pronunciados. Aun cuando apareciese claro y altamente censurable el objeto que se proponian aquellas publicaciones, las leí con indiferencia, porque era aun mas patente su falsedad, y el sentimiento de desprecio que causaron en el público todo, tan extrañas invenciones, que tiempo es ya dejen de explotar los que se precien de ilustrados y de honradez, cualquiera que sea el bando político á que pertenezcan, de los que por desgracia dividen esta república.

»Mas como tambien han visto la luz pública algunos documentos que revestidos de carácter oficial, dan otra importancia á las calumniosas acusaciones referidas, me veo en el caso de rechazarlas de un modo explícito, y con la misma publicidad con que ellas han sido difundidas. Es ageno de mi carácter y de mi posicion el calificar con acritud el tristísimo recurso con que se incita *al patriotismo* para la injusta persecucion de los españoles, que entregados á ejercicios útiles y honrosos, para nada se mezclan y nada tienen que ver con las vicisitudes políticas del país. Los que en ellas toman parte alistándose en

rias guerrillas que se encontraban en puntos próximos á Méjico.

A la una de la tarde del 14 de Enero los repiques en las iglesias próximas á los puntos que ocupaban los sublevados, y los cohetes voladores, anunciaban una plausible nueva para ellos. Con efecto, lo era. Los caudillos mas notables y populares del partido conservador; los valientes jóvenes Don Luis G. Osollo y Don Miguel Miramon entraban en la ciudad, y despues de haber hablado con los jefes disidentes que ocupaban San Agustin, pasaron por junto á la línea de las tropas del gobierno, esto es, por la calle del Puente del Espíritu Santo, Refugio, la Palma y la Alcaecería, para presentarse á los jefes conservadores que ocupaban el punto de Santo Domingo.

las filas militares, es claro que dejan de ser súbditos españoles y se convierten en mejicanos, como lo son hace mucho tiempo los pocos que han figurado en el último movimiento: pero aun concediendo á estos mejicanos ya por naturalizacion el carácter de súbditos españoles, nunca se justificará que pasan (si llegan) de doce los que aquí se hallaron en los puntos mencionados. Méjico todo presenció el desfile que hicieron el dia 21 del que rige, por la plaza mayor todas las fuerzas que estuvieron en Santo Domingo, San Agustin, la Ciudadela y demás puntos: apelo á su testimonio y al de los mismos que los acusan, si tambien lo presenciaron, para que digan si el número de españoles pasaba del que queda referido. Por lo demás, que hayan sido muchos ó pocos los súbditos españoles, así como los de otras potencias, tienen el derecho natural y la libertad individual de adoptar la nacionalidad que mas les convenga, sin otra consecuencia, respecto á los primeros, que la de ser ó dejar de ser súbditos de S. M. C.

»Me lisonjeo de que los periódicos de esta capital y de los Estados se servirán reproducir esta rectificacion, que espero publicará tambien el *Diario Oficial* con la competente autorizacion.

»Soy de VV., señores redactores, su mas atento servidor que SS. MM. B.—*Telesforo G. de Escalante*, cónsul general de España.»

La llegada de Osollo y Miramon, llenó de entusiasmo y confianza á los pronunciados.

Como en las cuestiones políticas el afan de cada partido es desconceptuar al otro atribuyéndole hechos punibles y poco honrosos, mientras en el campamento liberal corrian las especies mas ofensivas para los conservadores, en el de estos se daba noticia de un hecho cruel atribuido á los liberales. Se decia que estos, sin formacion de causa, y solo por ódio al clero, habian fusilado al presbítero Don Múcio Valdovinos, sacerdote de gran capacidad y virtud, dando por pretexto que se habia dirigido á un cuartel de los del gobierno á seducir á la tropa. Esto indignó al pueblo; y sin embargo, nada estaba mas lejos de la verdad que aquel hecho. Cierto es que el sacerdote Don Múcio Valdovinos fué puesto preso por un jefe que

1858. Enero.

se hallaba en el cuartel de San Francisco, que al oirle preguntar por una persona, le juzgó conspirador; pero cierto es tambien que en compensacion de aquel acto arbitrario de un individuo, halló en todos los demás jefes y oficiales del partido liberal, deferencias y consideraciones que me complazco en consignar, porque ellas revelan que, en medio de las terribles discordias civiles, los mejicanos, salvo algunas excepciones, conservan sus generosos sentimientos. Despues de haber transcurrido cosa de diez minutos, entró al cuarto en que le habian puesto preso, un ayudante apellidado Rizo, que le hizo saber que tenia órden de conducirle al cuartel de la Santísima. El presbítero Don Múcio Valdovinos salió entonces con el referido ayudante, y se dirigió al cuartel expresado. En todo el largo tránsito que hay

de uno á otro cuartel, el señor Rizo, no obstante creerle conspirador, le fué hablando con el mayor comedimiento, y le ofreció que le serviria en cuanto de él dependiera y que no fuese incompatible con el deber. Iguales consideraciones encontró el acusado sacerdote en los jefes y oficiales que guarnecian la Santísima. El coronel Picazo le recibió con suma afabilidad, le franqueó su mesa, su cama, donde llegó á dormir, y le repitió varias veces que no sabia si habia delinquido; pero que veia un hombre en mala situacion, y que, por lo mismo, estaba dispuesto á endulzar, en lo que le fuera posible, su suerte. Las mismas finas atenciones usaron con él Don Eduardo y Don Luis Picazo y los señores Buenrostro y Miranda, así como todos los oficiales de los cuerpos allí reunidos. Llegada la noche, y notando el coronel Picazo y sus hijos que Don Múcio Valdovinos temia permanecer en el cuartel, por estar aquel punto amenazado de un asalto, y persuadídos, sin duda, de que era inocente, le dispensaron el favor de llevarle á la casa de uno de ellos, llamado Don Luis, donde le obsequiaron y asistieron con el mas exquisito esmero que, como dijo entonces el señor Valdovinos, «eternamente les agradeceria.»

Hechos de esta naturaleza, practicados con las personas contrarias en opiniones políticas y á quienes en circunstancias las mas críticas se les acusa de conspiradoras, honran á sus actores y al país en que se verifican.

Habian pasado seis dias en preparativos y escaramuzas, y la poblacion sufria las penurias consiguientes á la triste situacion por la cual cruzaba. Los jefes de una y otra línea comprendian muy bien que la lucha se prolon-

garia con daño del vecindario, si se trataba de resolverla por las armas; y dominados todos por un sentimiento noble de humanidad, se propusieron tentar el medio de terminar la cuestion por medio de un convenio. Admitida por una y otra parte la idea, se celebró el 16 un armisticio de cuarenta y ocho horas, tiempo en el cual se abririan las conferencias con el fin de celebrar un arreglo decoroso que pusiese término á las diferencias suscitadas.

Nombrados comisionados por parte de Comonfort los generales Don Benito Quijano, Don Angel Trias y Don Manuel Silíceo; y por parte de Zulóaga, D. Luis Osollo, Don Hilario Elguero y Don J. Piña, se reunieron el 17 en la casa número 18 de la calle de Tiburcio. Pero pronto se vió que no era posible avenimiento ninguno. Los representantes de Comonfort exigieron que se estableciese, como base principal de las negociaciones, el restablecimiento de la constitucion, volviendo las cosas al estado que guardaban el 16 de Diciembre, mientras los comisionados por el general Zuloaga se reducia á que se admitiese el triunfo del partido conservador. Entre estas exigencias opuestas, fué, pues, imposible un arreglo, y los comisionados se retiraron á sus respectivas líneas, para recibir instrucciones y celebrar otra conferencia el 18. Verificada esta sin resultado ninguno, pues se insistió en las mismas bases que el dia anterior, los comisionados de Comonfort presentaren á los del opuesto partido una invitacion que honrará siempre á su autor. D. Ignacio Comonfort proponia que sino era posible llegar á un arreglo justo y conveniente, las fuerzas

1858. Enero.

beligerantes de uno y otro partido, dejando los puntos que ocupaban en la ciudad, se situasen fuera de un rádio de siete leguas de la capital, para no exponerla á los horrores de la guerra civil. «Espero,» decia en la expresada proposicion fechada el mismo dia 18, «que Vds. compren»diendo el sentimiento de humanidad que me hace darles »esta instruccion, se empeñarán muy vivamente en que »se acepte, para obtener que los vecinos pacíficos, el co»mercio nacional y extranjero, y los intereses respeta»bles de la sociedad, sufran lo menos posible en estas »circunstancias desgraciadas, reduciendo así á sola la »fuerza armada el resultado de las hostilidades.»

Los comisionados manifestaron la anterior proposicion de Comonfort; pero las posiciones que ocupaban los conservadores eran muy ventajosas, y era imposible que renunciaran á ellas, cuando contaban con el triunfo.

No habiendo habido, pues, arreglo ninguno, los comisionados de Comonfort, á nombre de éste y por solicitud que el ayuntamiento le habia hecho, propusieron que se declarasen neutrales los puntos de la Acordada, la prision de Santiago, el hospital de San Pablo y el panteon de Santa Paula; los dos primeros por custodiarse en ellos los presos de la ciudad; el tercero para recibir los heridos de ambas partes, y el último para sepultar los cadáveres de los que muriesen en la capital. «V. E.,» decia Comonfort en la comunicacion al general Don Benito Quijano, «dará las órdenes necesarias accediendo á esta pretension »de humanidad, y se servirá recabar de los comisionados »de las fuerzas pronunciadas un artículo expreso que »arregle este punto, con la única limitacion de que sien-

»do completa, como debe serlo, la localidad de estas lo-»calidades, en ellas no haya mas fuerzas que las indis-»pensables para el servicio, como las necesarias á la se-»guridad de los detenidos en la Acordada y Santiago, sin »que en ninguna pueda apoyarse artillería en un rádio de »quinientas varas, ni abrigarse fuerza alguna de los beli-»gerantes.»

1858. Enero. Los comisionados por Zuloaga, animados igualmente de un sentimiento de humanidad, manifestaron que con gusto accedian á que permaneciesen neutrales los dos últimos puntos, esto es, el hospital y el panteon; pero que de ninguna manera podian hacer lo mismo con respecto á los edificios de la Acordada y de Santiago, por ser posiciones estratégicas de gran importancia, y porque no habia temor ninguno de que los presos se fugaran, toda vez que estaban perfectamente vigilados por tropas del gobierno. «Tenemos el sentimiento,» decian á Comonfort sus comisionados, en una nota que le enviaron poco despues de la conferencia, «de poner en co-»nocimiento de V. E. que, á pesar de sus deseos, que le »harán siempre honor, de que se conservasen como pun-»tos neutrales las prisiones de la Acordada y de Santiago, »los hospitales de San Pedro y de San Pablo y el panteon »de Santa Paula, los comisionados no consintieron sino »en la neutralidad de estos dos últimos puntos, con razo-»nes que serán mas ó menos plausibles estratégicamente »consideradas: pero que humanitaria y socialmente no »pueden tener valor alguno.»

Vueltos los comisionados de una y otra parte á sus respectivas líneas, las hostilidades volvieron á romperse des-

de la misma mañana del 18, y el 19 se generalizó la accion por todas partes, aunque sin haber emprendido nadie movimiento alguno sobre las posiciones de sus contrarios. El dia 20, el aspecto que presentaron las fuerzas contendientes era mas imponente, mas hostil, mas amenazador. Los disidentes habian establecido durante la noche anterior, algunas baterías en la ciudadela y en el Paseo-Nuevo, amenazando la Acordada y el Hospicio; dos columnas de ataque se veian dispuestas para avanzar á la primera señal, y todo en fin anunciaba que los sublevados iban á tomar la ofensiva.

Comonfort, al comprender que los puntos defendidos por sus tropas iban á ser atacados, los recorrió todos, y quedó satisfecho de la buena disposicion en que las halló de combatir. El número de tropas y guardia nacional dispuestas á sostener al gobierno, pasaba de cinco mil. Las fuerzas disidentes no debian bajar de la misma cifra.

El primer cañonazo que anunció el ataque, salió de la ciudadela y se dirigió á la Acordada. Eran las once de la mañana. A aquel disparo de cañon, siguió otro y otros ya sobre la misma Acordada, ya sobre el Hospicio. La batería situada en el Paseo-Nuevo, secundó sus fuegos de artillería con direccion tambien á los expresados edificios. Las piezas situadas en la Acordada contestaron inmediatamente á los disparos de las tropas conservadoras, y la accion empezó á tomar un aspecto terrible.

Se hallaban en la ciudadela, al frente de las dos columnas dispuestas al asalto, los valientes jóvenes D. Luis Osollo, á quien D. Félix Zuloaga habia nombrado segundo general, y D. Miguel Miramon.

Al frente de las tropas del gobierno que defendian la Acordada, punto amenazado, se encontraba el pundonoroso comandante de artillería Don Manuel Balbontin, jóven educado en el colegio militar, instruido y leal, que nunca habia tomado parte en revolucion ninguna.

Dispuesto todo para el asalto, las dos columnas dispuestas en la ciudadela, avanzaron intrépidamente sobre la

1858. Enero.

Acordada y el Hospicio, edificios contiguos el uno al otro. Los defensores arrojaron sobre los que avanzaban una lluvia de balas de cañon y de fusil; pero nada pudo detener la marcha de los asaltantes, los cuales, mandados por Osollo y Miramon, lograron á poco meterse debajo de los fuegos de la artillería contraria. Un ayudante de Miramon, apellidado Martinez, cayó muerto, atravesado de balazos, al llegar á la puerta de la Acordada.

Don Manuel Balbontin que se habia propuesto defender á todo trance el punto que le habia confiado el gobierno, alentaba á sus soldados con la palabra y con el ejemplo.

Durante esta lucha, Comonfort hizo salir de palacio una columna de cuatrocientos hombres y una pieza de artillería, al mando del general Rangel, en auxilio de los que defendian la Acordada. Pero mientras aquella columna marchaba á su destino, Osollo y Miramon se habian apoderado de la Acordada, haciendo prisionera á toda la fuerza que la defendia, incluso el valiente comandante de artillería D. Manuel Balbontin.

Cuando el general Rangel llegó con su columna á corta distancia del punto poco antes disputado, fué recibido

con una lluvia de balas que le hizo comprender lo que habia pasado, y que le obligó á retirarse despues de haber perdido una gran parte de su gente.

Casi al mismo tiempo que se verificaban los hechos que acabo de consignar, atacaba el coronel D. Vicente Tapia, con otra fuerza disidente, los puntos de la Santa Veracruz y del hospital de San Juan de Dios. Las tropas del gobierno opusieron una resistencia vigorosa; pero despues de dos horas de combate, cayeron prisioneros casi todos los defensores de los expresados puntos, inclusos el capitan D. Manuel Gutierrez y el subteniente D. Manuel Liceaga.

Al saber Comonfort que la primera línea de defensa habia caido en poder de sus contrarios, salió de palacio, punto de donde vigilaba todos los movimientos y en el que estaba la reserva, y se dirigió inmediatamente á San Francisco, posicion principal de la segunda línea, resuelto á acompañar á los suyos en el combate y á contener el avance de los sublevados. En el mismo instante que se presentaba entre los defensores de aquella posicion, llegó el general Rangel con su columna destrozada. Comonfort alentó á los soldados que llegaban desalentados, les hizo formar el espacioso átrio de San Francisco, reanimó el espíritu de todos, y les inspiró confianza en un próximo triunfo. Dictando estaba las mas acertadas disposiciones, cuando se presentó en el expresado punto el general García Conde, diciéndole que su presencia era precisa en la Plaza de Armas, para contener la desmoralizacion que empezaba á cundir en las fuerzas de la reserva, á causa de las malas noticias que circulaban. Comonfort encargó en—

tonces al general D. Angel Trias, jefe de la línea de San Francisco, que la defendiese hasta donde juzgase que era posible, y que en caso necesario, se replegase al centro, y marchó al sitio en que era indispensable su presençia.

1858. Enero. Dueños los pronunciados de toda la primera línea, empezaron su ataque sobre la segunda con un fuego vigoroso de artillería, y arrojando sobre San Francisco y Minería algunas bombas y granadas que causaron bastantes estragos. Eran las seis de la tarde y las tropas conservadoras se disponian á dar un asalto sobre San Francisco. El general Trias que mandaba la línea y que se habia portado valerosamente, comprendió que era imposible sostener por mas tiempo el punto, y dispuso que la fuerza se replegara al centro con el mayor órden, para formar un cuerpo respetable del cual pudiera disponer Comonfort. El abandono de la posicion de San Francisco, Profesa, Hospital de Terceros y Minería, es decir, de toda la segunda línea, empezó á las seis de la tarde. Los últimos que se retiraron de San Francisco fueron Trias, Rangel y Revilla y Pedreguera, que se portaron con notable valor y bizarría.

La noticia de que la segunda línea se habia abandonado, y de que todo estaba perdido, cundió por todos los puntos que aun conservaba el gobierno.

Poco despues de la desocupacion de San Francisco por las fuerzas de Comonfort, el general en jefe de los pronunciados, D. Félix Zuloaga, acompañado de Osollo y de Miramon, y seguido de las tropas que mandaban, tomó posesion del edificio.

Don Ignacio Comonfort, aunque veia que era ya impo-

sible resistir por mucho tiempo, no se abatió, y á las tres de la mañana salió á recorrer las posiciones, en medio del silencio y de la oscuridad en que se hallaba la poblacion. La soledad mas completa encontró por todas partes: solo unos cuantos soldados que permanecian con el general Diaz, y los rifleros de Lampazos que se hallaban con el diputado Blanco, fueron los únicos soldados que permanecian en sus puntos. Comonfort les mandó que se replegasen á la Plaza de Armas. Su intencion era defenderse en palacio hasta el último instante. Sin embargo, esta defensa no podia dar por resultado más que la muerte de la poca gente que le quedaba, y así se lo hicieron presente los generales Rangel y Pardo, aunque ellos estaban dispuestos á perecer en su defensa. Comonfort se convenció de aquella verdad, y desistió de su empeño; pero protestó que no saldria de la ciudad ni descenderia de su puesto, sin dar al jefe enemigo del punto mas cercano, conocimiento de su salida, pues no queria que esta se interpretase jamás como una fuga. Tomada esta resolucion, envió á las siete de la mañana del 21, al general Rangel á Santo Domingo, que era el punto mas inmediato, á conferenciar con el general Don José de la Parra, mientras él, acompañado de sus ayudantes, salió de palacio, para situarse en la Plaza de Armas, esperando el resultado de la comision.

El general Parra, al informarse del recado de Comonfort, envió un ayudante al cuartel de San Francisco donde se hallaban el general en jefe Zuloaga y Osollo, preguntando lo que debia hacer. El general Zuloaga, de acuerdo con Osollo, contestó que se le dejase salir sin mo-



estarle. Pero entre tanto que esto pasaba, una fuerte columna, á la cabeza de la cual marchaba D. Miguel Miramon, avanzaba por la calle de Plateros, con direccion á la Plaza de Armas. Comonfort, al verla, envió á uno de sus ayudantes para que advirtiese al general que la mandaba, que se detuviese, porque la plaza estaba en conferencias con el jefe de las fuerzas conservadoras. (1) Miramon detuvo entonces su avance, y esperó el resultado de a conferencia. Poco despues el general Rangel se presentó, manifestando á Comonfort que podia tomar la escolta que gustase para salir de la ciudad. Entonces Comonfort se despidió de los generales Pardo y Rangel, así como del coronel Zamora, y acompañado de sus ayudantes, de los generales García Conde, Alcérreca, Diaz, Chavero, y de varios jefes y oficiales subalternos, dejó la Plaza de Armas, y torciendo por las calles de la Moneda y Amor de Dios, se dirigió hácia el camino que conduce á Veracruz.

1858. Enero. Cuando Miramon notó el movimiento de Comonfort, y que salia de la Plaza de Armas, corrió á galope á San Francisco, donde, como he dicho, se hallaban el general Zuloaga y D. Luis Osollo, y pidió permiso para perseguirle y hacerle prisionero.

(1) En la Historia de Comonfort, escrita por D. Anselmo de la Portilla, se ha dicho que la columna avanzaba por la calle de Flamencos, y que Comonfort hizo abocar contra ella dos cañones al manifestar que estaba en conferencias. En ambas cosas el autor ha sufrido una equivocacion, pues la columna se formó en San Francisco y avanzó hasta la calle de Plateros, y Comonfort no dudó que bastaba una advertencia para que se detuviese Miramon.

Miramon ignoraba que se le habia dado licencia para salir de la ciudad.

Zuloaga y Osollo habian alcanzado pruebas de alta deferencia de Comonfort, y trataron de corresponder á ellas dignamente. Miramon insistió en marchar en alcance del vencido presidente; y entonces Osollo, que era su amigo íntimo, asiéndole del brazo le dijo: «quédate: te ruego que te quedes.» Igual cosa le ordenó el general Zuloaga, y Miramon obsequió el deseo de ambos.

Estos rasgos de generosidad no eran extraños, como hemos visto, entre los mejicanos de uno y otro partido, y hablan muy favorablemente en honor de los nobles sentimientos de los hijos de aquel país.

Al llegar á la calle de la Santísima, Comonfort encontró al general Vazquez con cien carabineros de Toluca que le eran fieles, y á la salida de la puerta de la ciudad, llamada de San Lázaro, al general Portilla con un escuadron de caballería. Con estas fuerzas, y algunas otras, emprendió su marcha, si bien triste y desengañado, no abatido ni humillado.

Aun no se habia alejado mucho de la ciudad, cuando el coronel Valero que mandaba el 5.° de caballería y que hasta entonces le habia acompañado, dió el grito de *¡viva la religion!* y abandonándole, se volvió á la capital con aquel escuadron y los lanceros de Oajaca.

No obstante esta última defeccion, Comonfort encontró reunidos en Ayotla quinientos hombres de infantería y caballería, con dos cañones y un carro de municiones.

Los habitantes de Puebla se alarmaron temiendo que aquellas fuerzas fuesen acogidas favorablemente por el

gobernador D. Miguel María de Echeagaray, que, desde el momento que se operó el pronunciamiento de Zuloaga y volvió Comonfort á declararse por la constitucion, se declaró neutral por medio de una proclama que publicó el dia 14 de Enero. En aquel documento manifestó á los poblanos que conservaria en Puebla la tranquilidad pública y las garantías de los ciudadanos, en espera del desenlace de los asuntos políticos del país.

D. Miguel María de Echeagaray habia observado siempre el honroso sistema de ser fiel á los gobiernos establecidos, y por eso sirvió con lealtad á Comonfort, desde que se estableció el gobierno emanado del plan de Ayutla, no obstante el sacrificio que tuvo que hacer de sus convicciones. Admitido el plan de Tacùbaya por el mismo Comonfort, le fué igualmente fiel, y llevado de sus sentimientos humanitarios y católicos, dió acertados decretos que volvieron al clero y á la poblacion la tranquilidad y la calma. Pero surgió el pronunciamiento de Zuloaga en la capital á causa de no resolverse Comonfort á poner en planta lo que en el plan de Tacubaya por él admitido se prometia; vió que los pronunciados y aun algun miembro del gabinete, exigian el cumplimiento de aquel plan; vió asimismo que Comonfort abrazaba de nuevo la constitucion, cuando pocos dias antes habia decretado que cesa-
1858. Enero.
ban los efectos de ella, y no queriendo envolver á los poblanos en aquella discordia, tomó la determinacion de esperar los resultados de ella, para obedecer despues al gobierno que se estableciese. No consideró por lo mismo á Comonfort, cuando abandonó la capital, como presidente de la república, puesto que nin-

gun Estado ni la capital le reconocian con aquel carácter; los primeros porque habia aceptado el plan de Tacubaya, declarando que cesaba de regir la constitucion de 1857; la segunda, porque no habia dado cumplimiento al programa proclamado en el plan. Colocado el general Echeagaray en el terreno neutral, por no haber tenido carácter de gobierno ninguno de los contendientes, y deseando calmar la inquietud de los habitantes de Puebla que se manifestaban recelosos de que diese acogida en la ciudad á las fuerzas de Comonfort que se habian reunido, como he dicho, en Ayotla, publicó una proclama para tranquilizarles. «He llegado á saber,» les decia, «que os »habeis alarmado y que estais inquietos por saber que las »cortas fuerzas que abandonaron el palacio de Méjico, se »hallaban ayer en Ayotla; y bien, ¿qué consecuencia sa»cais de esto? ¿creeis, acaso, que esas tropas tendrian »acogida en esta ciudad, ó por ella libre paso? No; de »ninguna manera: he mandado á un jefe de mi confianza »que diga al de aquellas fuerzas que si avanza, le reci»biré hostilmente; pues he de cumplir sin duda alguna »con lo que os ofrecí cuando dije: «Es por esto, poblanos, »que he fijado las bases de mi conducta política, concien»zudamente; y por ello no espereis que os comprometa; pe»ro sí que os defienda con ánimo resuelto y mano fuerte de »cualquiera agresion que se os dirija.»

La resolucion manifestada por el general Don Miguel María de Echeagaray hizo comprender á Comonfort la situacion penosa en que le habia colocado su política conciliadora que acabó de ponerle fuera de los constitucionalistas y de los conservadores.

Desde el momento en que se verificó el pronunciamiento de Zuloaga y volvió Comonfort á prepararse á la lucha para defender la constitucion, puso en libertad á D. Benito Juarez, á quien, como vimos, se habia reducido á prision al adoptarse el plan de Tacubaya. D. Benito Juarez era presidente de la suprema corte de justicia, y desde el instante que se vió en libertad, se dirigió á Querétaro, donde las autoridades le recibieron como á persona investida del poder ejecutivo, puesto que por la constitucion, al presidente de la suprema corte le correspondia la primera magistratura en caso de quedar vacante la presidencia de la república. La coalicion de los gobernadores de Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Veracruz y de algunos otros Estados desconociendo á Comonfort desde que aceptó el plan de Tacubaya, llevaba por decirlo así á Don Benito Juarez á la presidencia, y por eso al presentarse en Querétaro en los dias en que en Méjico luchaban las tropas conservadoras y las de Comonfort, fué acogido por el general Arteaga, gobernador de Querétaro, como la primera autoridad de la nacion.

Investido así D. Benito Juarez de la suprema magistratura de la república, se dirigió á Guanajuato, de donde era gobernador Don Manuel Doblado, y allí estableció su gobierno desde el dia 19 de Enero, habiendo sido reconocido por todos los Estados coligados como centro de union.

Comonfort, como se ve, habia dejado de ser presidente para los constitucionalistas aun antes de haber sido vencido en la capital el dia 21. Por eso al encontrarse en Ayotla, sin autoridad entre los constitucionalistas, con ene-

migos entre los conservadores, y sin acogida entre los neutrales, tomó con las cortas fuerzas leales que le quedaban, el camino de Perote, y al llegar á este punto, las puso á disposicion de las autoridades del Estado de Veracruz.

1858. Febrero. Animado siempre de nobles sentimientos de conciliacion, y separado ya de la política, dió en Jalapa el 2 de Febrero un manifesto en el que, al relatar las ocurrencias que precedieron á su caida y su resolucion de espatriarse, recomendaba la union de todos los partidos, para restañar la sangre de la patria. «Veo,» decia, «con profundo pesar los estragos de la guerra ci»vil, porque debilitada la república con la lucha de tan»tos años, la necesidad de la paz se hace cada dia mas »imperiosa: *á su restablecimiento podrian contribuir los »hombres de buena fé de todos los partidos, deponiendo sus »resentimientos;* y en esta conviccion me ha confirmado »la experiencia adquirida en los difíciles dias de mi ad»ministracion. Se dirá que esto es impracticable, y qui»zá en estos momentos imposible; pero son los deseos de »un hombre de corazon, que solo aspira al bien de su »patria.»

Con efecto, Comonfort consagraba á su patria un amor profundo; poseia un corazon sensible y generoso, y su mayor satisfaccion hubiera sido poder unir bajo una sola bandera, bajo la bandera de la justa tolerancia, á todos los hombres de las diversas comuniones políticas.

Resuelto á espatriarse, pasó al puerto de Veracruz donde fué recibido con demostraciones de distinguida deferencia por el gobernador Don Manuel Gutierrez Zamora

y por el general Don Ignacio la Llave, que le hicieron vivas instancias para que se quedara. Pero Comonfort les manifestó las justas razones que tenia para no permanecer en el país, y pocos dias despues, el 7 de Febrero, se embarcó para los Estados-Unidos.

Las razones que expuso á los señores Zamora y la Llave para alejarse de su patria en aquellas circunstancias, se encuentran claramente expresadas en las siguientes palabras de un manifiesto que dió mas tarde á luz en Nueva-York. «Mi permanencia en la república por en»tonces,» decia, «no podia serle de ningun provecho, por »mas que parezca extraño á primera vista este concepto »á los que saben que en aquellos momentos corria la li»bertad los mayores peligros, y era precisamente cuando »mas necesitaba el auxilio de todos sus partidarios. Es »verdad que podia yo seguir combatiendo á la reaccion »entronizada en la capital, porque algo valía mi nombre »aun entre los hombres del partido liberal despreocupa»dos y justos; pero ni podia yo obrar de acuerdo con la »coalicion, ni era fácil que ella aceptara de buena volun»tad mis servicios, ni era decoroso que yo obrara sepa»rado de ella y en mi propio nombre. No era posible lo »primero, porque aunque el gobierno de Guanajuato era »el gobierno constitucional, y aunque yo respetara la pa»triótica intencion de los que le sostenian, mal podia »prestar mi apoyo á un órden de cosas que me habia pa»recido insostenible pocos dias antes. No era fácil lo se»gundo, porque en la coalicion prevalecian hombres, »principios y tendencias que me eran marcadamente hosti»les: los coligados habian sido durante doce dias, simples

»espectadores de mi lucha en la capital con la reaccion, »y no habian tenido por conveniente auxiliarme en aque»lla lucha desesperada; clara señal de que yo, represen»tante de la libertad templada, de la reforma prudente y »de la tolerancia política, no podia ofrecerles por enton»ces, servicios que les fueran aceptables. No era decoroso

1858. Febrero.

»lo tercero, porque aunque yo no tuviera fé »en la constitucion, ni entera conformidad »de ideas con los hombres que la defendian, no podia »menos de reconocer que aquel gobierno era el gobierno »legal, y reconociendo esto, no podia, sin desdoro, levantar »bandera y mandar gente armada por mi cuenta propia, »aunque lo hiciera con el carácter de presidente, y aun»que fuera contra un enemigo comun. Yo no queria man»char mi nombre, defendiendo por bueno lo que me habia »parecido insostenible al aceptar el plan de Tacubaya; no »debia hacer un sacrificio estéril, exponiéndome á un »desaire que habria caido mas bien sobre mis principios »que sobre mi persona; no debia en fin dar á mi patria »el escándalo de verme convertido en un faccioso; y al»guna de estas tres cosas tenia que suceder precisamen»te, si me quedaba en el país despues del desenlace que »habian tenido los acontecimientos de la capital. Mi pre»sencia en él no habria servido mas que para aumentar »los elementos de anarquía que á toda prisa se desarro»llaban, y yo no podia contar con fuerzas bastantes para »estirparlos. Por estas razones, y por otras muchas que »de ellas se desprenden, despues de haberlo meditado »bien, y despues de una penosa lucha con mis senti»mientos de amigo, de patriota y de soldado, tomé la do-

»lorosa resolucion de espatriarme; y lo verifiqué con la »conviccion de que era este el único sacrificio que po»dia hacer en aquellos momentos por mi desgraciada »patria.»

Despues de haber referido los importantes acontecimientos operados en la lucha de ideas religiosas que imprimieron un nuevo carácter en la política de Méjico, desde el gobierno emanado del plan de Ayutla, conveniente será dedicar algunas palabras que tracen los rasgos mas notables del hombre que habia regido por dos años la nave del Estado. D. Ignacio Comonfort era de sentimientos nobles y generosos, dispuesto siempre al perdon y á la clemencia. Liberal moderado, abrazó la reforma, y trató de coonestar las innovaciones que se deseaban introducir en lo referente á la religion, con el catolicismo mismo, no logrando otra cosa que pasar por tíbio innovador entre los liberales, y por contrario al catolicismo entre los conservadores. Por él no se votó el artículo 15 sobre libertad de cultos, pues creia que introducir la tolerancia cuando el país entero era católico y la rechazaba, era destruir el lazo único de union que aun quedaba á los mejicanos en caso de una guerra extranjera. Estuvo por la desamortizacion de los bienes del clero, pero no porque se nacionalizaran, sino porque pasasen á poder de particulares para que se repartiera la propiedad. No fué sanguinario, y su gobierno no se manchó con sangre; y si algunos gobernadores de los Estados la vertieron, no fué por su consentimiento. Respecto á los actos de justicia, no siempre se manifestó recto y observante cuando se trataba de personas que no pertenecian á su credo po-

lítico. Por eso fueron numerosos los destierros de personas notables fuera del país, sin que se les permitiera defenderse, sin formacion de causa, sin que muchas hubieran llegado á saber el delito de que se les acusaba.

Don Ignacio Comonfort, antes de la revolucion de Ayutla, apenas era conocido en la política: su vida la habia pasado generalmente entregado al bien de su familia á quien consagraba todos sus desvelos, su amor y sus caricias. Nacido en la ciudad de Puebla el 12 de Marzo de 1812, hizo sus primeros estudios en el colegio Carolino de la misma ciudad, bajo la direccion de los padres jesuitas. Fueron sus padres el teniente coronel D. Mariano Comonfort y D.ª María Guadalupe de los Rios, personas muy bien relacionadas en la sociedad. Cuando en 1832 se efectuó el movimiento revolucionario que derrocó la administracion de D. Anastasio Bustamante, D. Ignacio Comonfort, que solo contaba entonces veinte años de edad, tomó parte en el pronunciamiento, de que fué caudillo Don Antonio Lopez de Santa-Anna. Se halló en la sangrienta accion de San Agustin del Palmar en que las fuerzas pronunciadas derrotaron á las del gobierno mandadas por Facio, y en la toma de Puebla, que siguió al triunfo anterior, distinguiéndose en ambos encuentros por su sangre fria y su disposicion, siendo, al poner sitio á Méjico por Santa-Anna, capitan de caballería. En los encuentros que se verificaron en la misma campaña en Casas-Blancas, en la hacienda de San Lorenzo, y en la ranchería de Posadas, donde sufrió grandes pérdidas el vice-presidente Bustamante, se manejó con serenidad y valor. Triunfante la revolucion por los convenios celebrados en la hacienda de Zavaleta y es-

tablecido el nuevo gobierno, el jóven D. Ignacio Comonfort fué nombrado comandante militar de Izúcar de Matamoros, en cuyo distrito poseia bienes heredados de sus padres. En 1842 fué diputado al congreso que disolvió Santa-Anna, y puesto igual ocupó en las cámaras de 1846, que disolvió el general Don Mariano Paredes. Verificada la invasion norte-americana, Comonfort combatió con decision en defensa de su patria, desempeñando el empleo de ayudante del general en jefe. Establecido el gobierno en Querétaro por hallarse la capital ocupada por las tropas norte-americanas, Comonfort formó parte del congreso que se reunió en la primera de las ciudades mencionadas. Celebrada la paz entre Méjico y el gobierno de Washington, fué electo senador en 1848, y despues se le nombró visitador y administrador de la aduana de Acapulco. Desempeñando se hallaba ese destino cuando fué separado injustamente de él por Don Antonio Lopez de Santa-Anna, dando orígen al pronunciamiento de Ayutla.

Comonfort tenia al descender de la presidencia, cuarenta y seis años de edad. Era de elevada estatura y grueso, de presencia varonil, de constitucion robusta y vigorosa, algo moreno de color, y de continente repusado y grave. Era parco en la mesa y modesto en el vestir. La amabilidad y la dulzura eran los rasgos distintivos de su carácter no menos que de generosidad y el desprendimiento.

CAPITULO XIII.

Se nombra á Zuloaga, presidente de la república, por los miembros de la junta reunida en la capital.—Algunas noticias biográficas respecto del nuevo presidente.—Nombra su ministerio.—Se nombra un consejo de gobierno.—Se deroga la ley de obvenciones.—Vuelven á sus destinos los que se negaron á jurar la constitucion.—Reconoce el gobernador de Puebla el gobierno de Zuloaga.—Abandonan los constitucionalistas á Querétaro.—D. Benito Juarez deja á Guanajuato y establece su gobierno en Guadalajara.—Accion en Marabatío, contraria á los constitucionalistas.—Noble conducta de Cobos con los heridos y prisioneros.—Abandona el general juarista Parrodi la ciudad de Celaya.—Accion de Salamanca.—Es derrotado en ella el general juarista Parrodi.—Doblado, por un convenio, pone sus fuerzas á disposicion del gobierno conservador.—Se pronuncia parte de la guarnicion de Guadalajara contra D. Benito Juarez.—Este y sus ministros caen presos.—Les pone el jefe conservador Landa en libertad.—Capitula el general juarista Parrodi en Guadalajara.—Se embarca D. Benito Juarez con sus ministros para Veracruz.—Abandonan los juaristas á Zacatecas.—Accion de *Puerto de Carretas*.—Son derrotadas en ella las tropas de Vidaurri por el general conservador

Miramon.—Se apoderan los conservadores de Orizaba.—Varios triunfos alcanzados por las fuerzas conservadoras.—Se pronuncia en Jalapa en favor del gobierno de Zuloaga el general Negrete.—Toma de la ciudad de Zacatecas por el general juarista Zuazúa.—Este manda fusilar al general Moreno y á varios jefes conservadores.—Carta de Landa á su esposa poco antes de ser fusilado.—El coronel conservador Piélago manda fusilar á varios jefes juaristas.—Desaprueba el gobierno de Zuloaga esos fusilamientos.—En Morelia pone preso al gobernador de la mitra el jefe juarista que allí mandaba.—Sale desterrado de Durango su obispo por órden del gobernador constitucionalista.—Establece Juarez su gobierno en Veracruz.—Préstamos impuestos por uno y otro gobierno.—Protesta del ministro norte-americano en Méjico por la contribucion impuesta á sus compatriotas.—Se manifiesta que el clero no dió por su voluntad nada al gobierno de Zuloaga.—Sitio de Tampico por el jefe juarista Garza.—Va en auxilio de la plaza el jefe conservador Mejía.—Derrota éste á Garza.—No fusila á ninguno de los oficiales prisioneros. —Ventajas obtenidas en varios puntos por los conservadores.—Los juaristas se apoderan de varias poblaciones.—Pone sitio á Guadalajara el general juarista Degollado.—Ataca éste la ciudad y es rechazado.—Levanta el sitio y se retira.—Fallece el general Osollo de tifo.—Sus últimas palabras.—Algunos apuntes biográficos relativos á Osollo.

1858.

De Enero á Junio.

1858. Enero. Un nuevo órden político empezaba para Méjico el 21 de Enero de 1858. Comonfort acababa de abandonar la capital, y los defensores del plan de Tacubaya se encontraban dueños del poder.

Desde las siete de la mañana en que circuló la voz de que las tropas de Zuloaga habian quedado vencedoras, las calles se llenaron de un inmenso gentío, ávido de adquirir pormenores de los acontecimientos que se habian operado.

A las ocho y media de la mañana, pocos momentos despues de haber abandonado la ciudad D. Ignacio Comonfort, se dirigian desde la ciudadela al palacio nacional D. Luis G. Osollo y D. Miguel Miramon, á la cabeza de una brillante columna. El tránsito de aquellos dos jefes notables del partido conservador, desde la calle de San Francisco al expresado palacio, fué una verdadera ovacion de parte del pueblo que les victoreaba á porfía. Los balcones de las calles de Plateros se veian cubiertos de señoras que agitaban sus pañuelos para saludarles.

El general D. Félix Zuloaga, acompañado de sus ayudantes y de varias personas respetables de la sociedad, pasó tambien de la ciudadela á palacio á las nueve y media de la mañana, donde se ocupó en dictar diversas órdenes, procediéndose en seguida al nombramiento de la junta de representantes que debian elegir al presidente interino de la república.

1858. Enero. Como en el triunfo de la revolucion anterior habian sido destruidas algunas imprentas de conservadores, y se temia que, en represalia, se tratase de hacer algun daño á las de los liberales, el general Zuloaga dispuso que varias patrullas de caballería recorriesen las calles para evitar todo escándalo; y merced á esto y á la buena índole del pueblo mejicano que nunca se entrega á escenas de venganza sino es excitado por alguno, la tranquilidad se mantuvo inalterable, y el comercio de todos los giros abrió sus puertas sin recelo.

Una proclama dada en los mismos instantes del triunfo por el general Zuloaga, contribuyó á aumentar la confianza de los habitantes de la capital. «Mejicanos,» de-

cia, «el triunfo de las armas que acaba de obtenerse en »esta capital, no será un suceso estéril, ni de vanas con- »secuencias. Justicia y órden, libertad bien entendida, »plan de Tacubaya con la reforma que tuvo lugar el dia »11 de este mes, son la divisa en el cambio político que »se está verificando. El comercio, y los propietarios de »todas clases, los vecinos, en fin, de la ciudad de Méjico, »pueden descansar en que la tranquilidad se conservará »con esas mismas armas que acaban de lanzar de la es- »cena á los enemigos de la prosperidad nacional; y en »seguridad de esta promesa que solemnemente hago por »mí y por mis dignos compañeros de armas, en ratifica- »cion de las que se han ofrecido en proclamas anteriores, »estaré en continua vigilancia para que la tranquilidad »y el órden se conserven, sin que nuevas escenas de san- »gre y esterminio vuelvan á perturbar el sosiego público. »Esta capital y la nacion toda verán dentro de pocos mo- »mentos cumplidos los preceptos que me impuse al deci- »dirme por el plan de Tacubaya y sus reformas. Palacio »nacional de Méjico, Enero 21 de 1858.—*Félix Zu- »loaga.*»

No se perdió tampoco instante ninguno en proceder al nombramiento de los individuos que formasen la junta de representantes para nombrar al jefe de Estado, llenando así una de las cláusulas del plan de Tacubaya. El nombramiento se verificó pocas horas despues del triunfo, y las personas en quienes recayó, no podian ser ni mas dignas ni mas apreciables. (1)

(1) Los individuos que formaban la junta eran:
Aguascalientes, Sr. D. Pedro Echeverría.

1858. Enero. Por medio de un bando impreso, que se colocó en todas las esquinas de las calles, se manifestó que quedaba nombrado gobernador del distrito de Méjico, el coronel retirado D. Miguel María de Azcárate, persona altamente recomendable, de finos modales, atenta y muy celosa del cumplimiento de su deber.

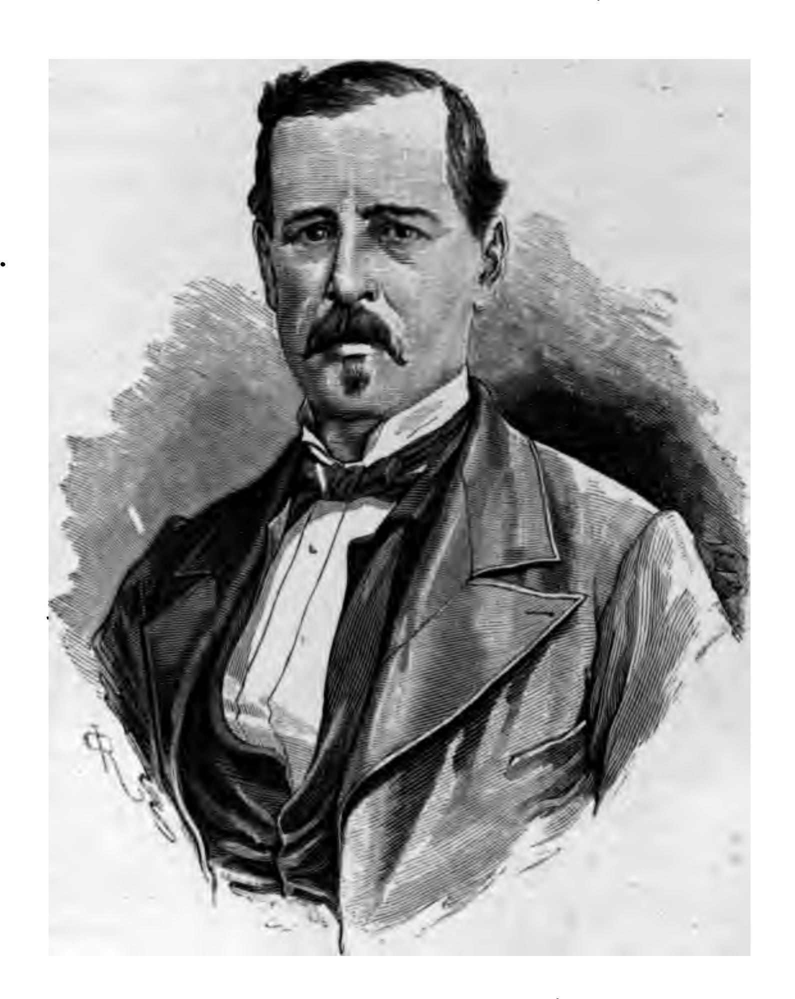
Coahuila, Sr. Lic. D. Juan Vertiz.
Chiapas, Sr. D. Manuel Larrainzar.
California, Sr. Lic. D. Manuel Fernandez Córdoba.
Colima, Sr. Lic. D. Juan Rodriguez de San Miguel.
Chihuahua, Sr. general D. Luis G. Osollo.
Durango, Sr. D. Guadalupe Arriola.
Distrito, Sr. D. Luis G. Cuevas.
Guerrero, Sr. D. José Mariano Campos.
Guanajuato, Sr. Lic. D. Mariano Moreda.
Yucatan, Sr. D. José Miguel Arroyo.
Jalisco, Sr. general D. José de la Parra.
Michoacan, Sr. D. Antonio Moran.
Méjico, Sr. Lic. D. Luis G. Chávarri.
Nuevo-Leon, Sr. general D. Ignacio M. y Villamil
Oajaca, Sr. D. Manuel Regules.
Puebla, Sr. Dr. D. Francisco J. Miranda.
Querétaro, Ilmo. Sr. obispo de Tenagra.
San Luis Potosí, Sr. D. José María Rincon Gallardo.
Sonora, Sr. D. Pedro Jorrin.
Sinaloa, Sr. D. José María Andrade.
Tabasco, Sr. D. José Joaquin Pesado.
Veracruz, Sr. Lic. D. Bernardo Couto.
Tlaxcala, Sr. D. Gregorio Mier y Terán.
Tamaulipas, Sr. Lic. D. Hilario Elguero.
Zacatecas, Sr. Lic. D. José Ignacio Pavon.
Isla del Cármen, Sr. Lic. D. Felipe Rodriguez.
Sierra-Gorda, Sr. D. Juan B. Ormaechea.

Es copia. Ministerio de relaciones de Méjico, Enero 21 de 1858.—*José Miguel Arroyo.*

Al siguiente dia 22 se celebró un solemne *Te-Deum* en la catedral. Asistió el general en jefe Don Félix Zuloaga, acompañado del ayuntamiento y del estado mayor del ejército. La concurrencia fué numerosa, y la sociedad se manifestó gozosa al ver que se verificaba la reconciliacion de la Iglesia con el Estado.

Terminado el *Te-Deum,* se reunió en la cámara del senado la junta de representantes nombrados para eligir presidente interino de la república, y resultó electo por veintiseis votos D. Félix Zuloaga, obteniendo uno el general Santa-Anna y otro el general Echeagaray. El acto de la eleccion duró hasta las nueve de la noche, porque tratándose sobre cuál habia de ser la fórmula del juramento, se nombró á los señores Couto y Rodriguez de San Miguel para que la redactasen. Hubo algunas discusiones, y quedó aprobada en estos términos: La junta de representantes excita al Excmo. señor general Don Félix Zuloaga, electo presidente interino de la república, á que se sirva presentarse á prestar en su seno el siguiente juramento: «Juro á Dios y prometo á la nacion mejicana desempeñar con honor y lealtad las funciones de presidente interino de la república, que se me han conferido conforme el plan proclamado en Tacubaya el dia 17 de Diciembre de 1857, y reformado en Méjico el 11 de Enero de 1858, acatando la religion, sosteniendo la independencia, promoviendo empeñosamente la union entre todos los mejicanos, y mirando en cuanto hiciere por el bien de la nacion.»

Nombrada una comision para hacer presente al señor Zuloaga lo acordado por la junta, contestó de conformidad



GENERAL D. FÉLIX ZULOAGA.

y fijó el dia siguiente para que el acto del juramento tuviese mayor solemnidad.

El 23 á las doce del dia, con arreglo á la fórmula del juramento que dejo indicada, tomó posesion de la presidencia de la república Don Félix Zuloaga. Este acto solemne se verificó en la cámara de diputados, cuyo edificio, á pesar de su amplitud, no fué suficiente para contener á la inmensa concurrencia que con ansia deseaba presenciarlo. El nuevo presidente interino, despues de prestar el juramento, pronunció el siguiente discurso: «Señores:
»Conducido por la victoria al recinto de este palacio, mi »primer cuidado, despues de asegurar la tranquilidad pú»blica, fué convocaros, cumpliendo con el tenor del ar»tículo 2.° del plan de Tacubaya, reformado en esta capi»tal el 11 del corriente por el ejército regenerador de las »garantías sociales. En la eleccion de las personas que »componen esta honorable junta no tuve otro norte, que »el que me ha guiado en todos mis actos, dar garantías á »mis conciudadanos, respetando los honrosos anteceden»tes de los que la forman, para que ellos, á su vez, pudie»ran darles tambien á la nacion al cumplir con la grave »y delicada mision que el citado plan les encomendaba, »y que establecido inmediatamente el gobierno supremo, »pudiera yo depositar en él las ámplias facultades que »ejercia como general en jefe de las fuerzas que lo pro»clamaron. Muy distante estaba de mí la idea »de presumir que la eleccion que íbais á ha»cer fuera en mi persona; y esta señalada como distin»guida honra me ha sido tan satisfactoria, cuanto es el »temor de mi insuficiencia para corresponder á ella, des-

1858.
Enero.

»empeñando cumplidamente los deberes que la azarosa y »difícil situacion, acompañan á puesto tan elevado. He »protestado cumplir con las obligaciones sagradas que me »impone el juramento que he prestado, y al recibirlas, »me guia la esperanza en Dios, el auxilio de mis conciu»dadanos y la rectitud de mis intenciones.—Dije.» El señor Pavon, presidente de la junta de representantes, contestó en estos términos: «Excmo. señor. Tan gran»diosa como sagrada ha sido la mision que V. E. se dignó »cometer á esta honorable junta, reunida para elegir la »persona que hubiera de gobernar á la república, segun »lo prevenido en el plan que tuvo por objeto dar á la na»cion entera paz, órden y garantías. La junta ha llenado »tan sérios deberes, y ha designado á V. E. para que con »el poder de la primera magistratura, realice con mano »firme y honrada conciencia, las lisonjeras esperanzas que »formó la república, al iniciarse el plan reformado de Tacu»baya. Situacion difícil, empresa árdua ha cabido á V. E. »por la acertada eleccion de la junta. Y si ella solo escu»chó, para hacerla, el eco de las desgracias anteriores, »que por todas partes se deploraban, V. E. tendrá á su »favor para remediarlas el auxilio del Dios de las naciones, »y la cooperacion de los buenos mejicanos, cumpliendo »con las obligaciones que le ha impuesto el sagrado vín»culo del juramento que acaba de prestar. Pasarán los »dias, y la nacion recogerá agradecida, los bienes que le »tiene aun reservada la Providencia, acatando su reli»gion, sosteniendo la independencia de la patria, y reali»zando la union de los mejicanos.—Dije.»

El dia 24 nombró el presidente Don Félix Zuloaga el

ministerio. Prestado el juramento de costumbre, quedó instalado de la manera siguiente: Ministro de relaciones exteriores, Lic. Don Luis Gonzaga Cuevas. Ministro de gobernacion, Lic. Don Hilario Elguero. Ministro de justicia y negocios eclesiásticos, Don Manuel Larrainzar. Ministro de guerra, general D. José de la Parra. Ministro de fomento, Lic. Don Juan Hierro Maldonado. El señor Hierro Maldonado despacharia interinamente el ministerio de hacienda.

Todas estas personas eran por su honradez, por su buena posicion social y por su saber, muy respetables y queridas en la sociedad. No hubo menos acierto en las que fueron nombradas para formar el *Consejo de Gobierno*, que quedó establecido con arregló al plan de Tacubaya. (1)

(1) Este *Consejo de Gobierno*, lo componian los individuos siguientes:

Aguascalientes, propietario, D. Tomás Lopez Pimentel; suplente, general D. José Rincon Gallardo.

Coahuila, propietario, D. Juan B. Ormaechea; suplente, Don Manuel Diaz Zimbron.

Chiapas, propietario, Don Francisco Iturbe; suplente, Don José María Zaldivar.

Chihuahua, propietario, D. Pedro Jorrin; suplente, general D. Ramon Morales.

Durango, propietario, D. José G. Arriola; suplente, D. Pedro Ahumada.

Guanajuato, propietario, Don Mariano Moreda; suplente, Don Joaquin Obregon.

Guerrero, propietario, D. José Joaquin Rosas; suplente, general D. Benito Haro.

Jalisco, propietario, D. José María Cuevas; suplente, D. Crispiniano del Castillo.

Michoacan, propietario, D. José R. Malo; suplente, general Don José María Ugarte.

Conocidas las ideas de los hombres que componian el nuevo gobierno, fácil era comprender que sus primeros actos se dirigirian á nulificar los dictados por los ministros de Comonfort, Lerdo y Juarez. Con efecto, el dia 28 se expidió un decreto declarando nula é insubsistente la ley-Lerdo, conocida por de desamortizacion, y mandando que se devolviesen á la Iglesia todos los bienes de que se le habia despojado. El decreto, que iba firmado por el presidente Don Félix Zuloaga y todos los ministros; decia: «Art. 1.° Se declaran nulas las disposiciones contenidas »en la ley de 25 de Junio de 1856, y su re»glamento de 30 de Julio del mismo año, en

1858. Enero.

Méjico, propietario, D. Luis G. Chávarri; suplente, D. Juan Arias Ozta.

Nuevo-Leon, propietario, general Don Ignacio Mora y Villamil: suplente, D. Manuel Carpio.

Oajaca, propietario, Don Miguel Atristain; suplente, Don Fernando Mangino.

Puebla, propietario, D. Francisco X. Miranda; suplente, D. Antonio Perez Almendaro.

Querétaro, propietario, Don Juan N. Vertiz; suplente, D. Ramon Samaniego.

San Luis Potosí, propietario, D. José Joaquin Pesado; suplente, D. Agustin Rada.

Sonora, propietario, Ilmo. Sr. obispo de Tenagra; suplente, D. José Miguel Jimenez.

Sinaloa, propietario, Don José María Andrade; suplente, Don Miguel Pacheco.

Tabasco, propietario, D. Hermenegildo Villa y Cossio; suplente, general D. Pánfilo Barasorda.

Tamaulipas, propietario, D. Joaquin María del Castillo y Lanzas; suplente, D. Juan Martin Garza Flores.

Veracruz, propietario, D. Bernardo Couto; suplente, D. Joaquin Muñoz y Muñoz.

»que se previno la enagenacion de los bienes raíces de »corporaciones eclesiásticas. En consecuencia, son igualmente nulas y de ningun valor las enagenaciones de »esos bienes que se hubieren hecho en ejecucion de la »citada ley y reglamento; quedando las mencionadas cor»poraciones en el pleno dominio y posesion de dichos bie»nes, como lo estaban antes de la expedicion de la ley.
»Art. 2.° El consejo de gobierno consultará todas las »disposiciones que estime necesarias, relativas á la devo»lucion de las alcabalas, enagenaciones de bienes perte»necientes á corporaciones civiles, determinaciones gene»rales acerca de arrendamientos y demás puntos anexos »con la presente ley.»

Otros tres decretos se dieron el mismo dia 28, derogando la ley sobre obvenciones parroquiales de 11 de Abril de 1857 y quedando en todo su vigor las disposiciones

Yucatan, propietario, D. Joaquin Haro y Tamariz; suplente, D. Félix Béistegui.

Zacatecas, propietario, Don Pedro Echeverría; suplente, Don Pedro Ramirez.

Distrito, propietario, D. Gregorio Mier y Terán; suplente, D. Ignacio Cortina Chavez.

Territorio de California, propietario, general D. Rafael Espinosa; suplente, D. Joaquin Flores.

Colima, propietario, D. Juan Rodriguez de San Miguel; suplente, D. Juan María Flores.

Isla del Cármen, propietario, D. Antonio Icaza; suplente, D. Bonifacio Gutierrez.

Sierra-Gorda, propietario, D. Angel Perez Palacios; suplente, D. Ignacio Piquero.

Tlaxcala, propietario, Don José Lopez Ortigosa; suplente, Don Ignacio Bernal.

que regian antes de ella; reponiendo en sus destinos á los empleados que se negaron á jurar la constitucion, y estableciendo los fueros eclesiástico y militar, quedando la Iglesia con toda la independencia de que habia gozado antes del triunfo del plan de Ayutla. Todos estos decretos se promulgaron por bando nacional á la una de la tarde, y con toda solemnidad. Abrian la marcha los batidores, y el ayuntamiento precedido por el gobernador del distrito, iban en seguida. El general Don Luis Osollo mandaba la columna, y fué victoreado con entusiasmo por todas las calles del tránsito. Un pueblo inmenso seguia á la comitiva. Los balcones estaban adornados con elegantes cortinas, y llenos de personas de ambos sexos: las señoras arrojaban coronas, flores, tiras de papel y listones con diversos lemas, relativos al triunfo adquirido por el *ejército restaurador*.

En los momentos en que una salva de artillería anunció que la comitiva salia de las casas consistoriales, las campanas de todos los templos de la ciudad se repicaban á vuelo, y millares de cohetes y centuplicados vivas poblaban los aires. El general Don Luis Osollo fué coronado de laureles en varias calles, quien recibió con la mayor modestia las ovaciones de todas las clases del pueblo.

A las cuatro de la tarde varios vítores recorrian tocando diana las principales calles de la ciudad; y en la noche casi todas las fachadas de los edificios públicos y particulares estuvieron lujosamente iluminadas.

Un periódico redactado por extranjeros, intitulado *El Correo Francés,* hablando sobre la disposicion dictada, y

describiendo las demostraciones á que dió lugar, decia el siguiente dia.

«No hay para-rayo que valga. Desplomóse el rayo, cayendo en punto de las doce del dia de ayer sobre las »casas adjudicadas, quemando todos los títulos y reduciendo á cenizas las esperanzas fundadas sobre la ley de »25 de Junio. Esta medida que todos esperaban hacia varios dias, no parecia sin embargo que debiese realizarse »tan bruscamente. Por este motivo ha cogido enteramente de nuevo á gran número de interesados. La ley-Juarez sobre fueros, la de Iglesias sobre obvenciones parroquiales, y el decreto de destitucion lanzado el 22 de »Noviembre de 1855 contra la Suprema Corte de Justicia, han sido derogados de un solo »golpe, en medio de un grande aparato militar, del repique de las campanas (que por esta vez tañian con sincera alegría) y de las trompetas de la música oficial. Se »supone que no han faltado los cohetes, y gran número »de casas opulentas ó devotas pusieron cortinas en sus »balcones. Por la tarde recorrieron la ciudad algunos pilluelos agitando pañuelos que llevaban una cruz roja »atados á unas cañas, y gritando: ¡Viva la religion! »¡mueran los adjudicatarios! ¡muera la constitucion! La »ciudad estuvo iluminada durante toda la noche.

1858. Enero.

»Se hizo sobre todo notable, en medio de la pompa oficial del dia, la presencia del señor general Osollo. Su »calidad de comandante general del distrito lo llamaba á »presidir el bando de ayer que es todo un programa. Todas las miradas se volvian hácia él, se veian agitarse »los pañuelos en los balcones á su paso; le arrojaban flo-

»res desde los balcones y del centro mismo de la multi»tud. Esta, que gusta poco de las ideas abstractas y en»trega fácilmente su corazon al vencedor, se complacia »en mirar al héroe de la «Acordada» y sentia un placer »verdadero en victorearlo á su paso. El general Osollo »es una de aquellas figuras en que el destino ha grabado »para los que saben leer esta palabra misteriosa: «Por»venir.»

Otro periódico mejicano, el *Diario de Avisos,* no estando de acuerdo con algunas de las apreciaciones del colega francés, dijo refiriéndose á ellas: «El *Correo Francés* se »engaña al creer buenos los títulos de los que usurparon »bienes de la Iglesia, amparándose de una ley nula y de »ningun valor, como lo son todas las que pretenden or»ganizar el robo. Se engaña tambien asegurando que los »vítores que recorrian las calles eran *vítores oficiales,* »pues el entusiasmo de la poblacion toda, solo se ocultó »á los que tienen ojos y no ven, oidos y no oyen. Se en»gaña por último el *Correo Francés* al calificar en ese »acto de *pilluelos* á los que recorrian las calles al son de »las músicas de viento, gritando: ¡viva la religion y mue»ra la constitucion! Es cierto que las casas *opulentas* ó »*devotas,* pusieron cortinas, y que la ciudad estuvo ilu»minada, pero tambien las casas *pobres ó devotas,* pusie»ron sus *pobres ó devotas* cortinas, y sus *pobres ó devo»tas* iluminaciones. En fin, y no lo negará el *Correo,* »pobres y ricos manifestaron su entusiasmo por la caida »de la tiranía demagógica, y el triunfo de la voluntad »nacional.»

Entre tanto que el gobierno de Zuloaga dictaba todas

las providencias que diesen por resultado el establecimiento de las cosas de la manera que guardaron en épocas conservadoras, el gobierno de Juarez, establecido en Guanajuato, sostenido por los gobernadores de la coalicion, se disponia á defender la constitucion y las leyes por él y Lerdo decretadas. Para hacerse de recursos, los gobernadores á él adictos, impusieron un empréstito á sus respectivos Estados. El de Guanajuato, Don Manuel Doblado, impuso á la capital del mismo nombre, un empréstito de cien mil duros, y entre los cotizados se hallaba Don Juan B. Jecker y C.ª, de nacionalidad extranjera. La cantidad impuesta á éste fué de cincuenta mil duros, que el gobernador Don Manuel Doblado extrajo de la casa inglesa de moneda de Guanajuato. El ministro inglés, en Méjico, ofició al cónsul de su misma nacion, residente en Guanajuato, para que reclamase la inmediata devolucion de la cantidad extraida y exigiese la satisfaccion debida por el ultraje hecho á la Gran Bretaña; pero Doblado buscó evasivas y disculpas para ganar tiempo, y la reclamacion quedó por entonces sin resultado. (1)

(1) Hé aquí las cantidades impuestas por Doblado, y los nombres de las personas cotizadas.

Duros.	50,000	D. Juan B. Jecker y C.ª
	20,000	Parcioneros de la Luz.
	2,500	Gregorio Jimenez.
	2,500	Victoria Rul.
	2,400	El Ayuntamiento.
	2,500	Francisco Perez Galvez.
	1,000	José María Gutierrez.

1858. Enero. Estas sumas y las recaudadas por los demás gobernadores, se empezaron á emplear en disponer fuerzas que fuesen á sitiar al gobierno esta-

1,000	Fernandez Somellera y C.ª
1,000	Atanasio Rocha.
1,000	Francisco de P. Castañeda.
1,000	José Guadalupe Ibargüengoitia.
1,000	El Ayuntamiento de la Luz.
1,000	La junta de Caridad.
500	Harán hermanos.
500	Edena y Hordieres.
500	Goerne, Stephenson y C.ª
500	G. F. Pohls.
500	Manuel Godoy.
500	Antonio G. de Campos.
500	Antonio Posadas.
500	Cenobio Vazquez.
500	Joaquin I. Obregon.
500	Francisco Sardaneta.
500	Testamentaría del P. Belaunzarán.
500	Antonio Ezcurdia.
500	Gutierrez y Septien.
500	Nicolás Peñaranda.
500	Conde y Barraincua.
500	Nemesio Mañon.
500	Demetrio Montesdeoca.
500	Ignacio Alcocer.
500	Pedro Jimenez.
500	Mariano Becerra.
500	Guillermo Heath.
500	Domingo Mendoza.
300	José María Figueroa.
300	Doña Dolores Gil.
300	Miguel Reina.
300	Francisco de P. Gomez.
300	Lebrija y Rubio.
300	Jacinto y Rubio.
300	Basilio Padilla.
Duros. 100,000	

blecido en Méjico; pero al saber que el presidente Zuloaga preparaba sus tropas para enviarlas sobre ellos á las órdenes de los generales D. Luis Osollo y D. Miguel Miramon, se dispusieron para la defensiva.

Entre tanto el general D. Miguel María de Echeagaray, gobernador de Puebla, que se habia mantenido neutral durante la lucha de la capital de Méjico, reconoció el 29 de Enero al gobierno de Zuloaga.

Los Estados, como se ve, estaban divididos unos en favor de Juarez que sostenia la constitucion de 1857, y otros en pro de D. Félix Zuloaga que representaba la idea conservadora. La lucha entre ambos partidos amenazaba ser mas sangrienta y tenaz que lo habia sido hasta entonces, á juzgar por las proclamas dadas por el general Don Anastasio Parrodi, gobernador de Jalisco, y el general Arteaga, gobernador de Querétaro. Ambos se manifestaban dispuestos á defender la constitucion, desplegando el mayor rigor contra los adictos al plan de Tacubaya. Por este se hallaban declarados ya los Estados de Méjico, Puebla, San Luis Potosí, Chihuahua, Durango, Tabasco, Tlaxcala, Chiapas, Sonora, Sinaloa, Oajaca, Yucatan, el pueblo de Huejutla, la villa y puerto de Tuxpan y la de la Soledad, siendo secundado el plan en Alequines, villa de la Pastora, villa de la Concordia, villa de Pozos, villa de Rayon, villa de Sán Miguelito, villa de Tierra-Nueva, villa de San Cristóbal de Arista, villa de Cerritos, ciudad de Guadalcázar, villa de Salinas y villa de San Francisco, poblaciones todas del Estado de San Luis Potosí. Dispuestos á defender la constitucion de 1857 y con ella á D. Benito Juarez, se hallaban, como he dicho, los

gobernadores de los Estados de Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Michoacan, Nuevo-Leon, donde mandaba D. Santiago Vidaurri, Coahuila, Tamaulipas, Colima y Veracruz.

El primer movimiento que hicieron las tropas de la capital fué sobre Toluca, donde se encontraba el general Langberg, adicto á Juarez.

El jefe enviado para combatirle fué D. Miguel Miramon. Langberg, se preparó para esperarle; pero pronto desistió de su empeño, y Miramon entró en Toluca el 26 de Enero, en medio de las aclamaciones del pueblo, mientras Langberg se dirigia hácia el rumbo de Ixtlahuaca.

Como todos los actos que revelan noble disinterés y abnegacion, cualquiera que sea el principio que los dicta, honran á la sociedad en que se verifican, no quiero pasar adelante sin consignar algunos hechos que se presenciaron en Méjico en aquellos momentos. Muchas personas que en virtud de la ley-Lerdo sobre desamortizacion se habian adjudicado casas pertenecientes al clero, y se encontraban, por lo mismo, en la buena posicion de comodidad y aun de lujo que disfruta el propietario, se desprendieron voluntariamente de sus recientes riquezas y quisieron volver á su pobreza pasada, por acatar lo que, segun su conciencia, era de justicia. Aun nada decretaba

1858. Enero.

el gobierno emanado del plan de Tacubaya respecto de los bienes del clero, cuando ya varias personas se apresuraron á devolver expontáneamente á la Iglesia las fincas de que estaban en posesion. El dia 24 de Enero, tres despues de la salida de Comonfort de la capital, D.ª María de la Luz Palencia de Peña, en-

vió al *Diario de Avisos* una manifestacion en que decia, que se habia adjudicado la casa núm. 6 de la sesta calle del Reloj, perteneciente á la iglesia de Balvanera; pero que, «espontáneamente y protestando que jamás quiso ni fué su intencion apropiarse la referida finca, la devolvia á su dueño legítimo, sin pretender entonces ni nunca tener derecho sobre ella.» Igual cosa hicieron las señoras D.ª Concepcion y D.ª Guadalupe García Quintana, chancelando la adjudicacion de la casa que habitaban; Doña María del Refugio Belaunzarán devolviendo la que se habia adjudicado; D.ª María Luisa Cacho de Navarrete volviendo chancelada la escritura en que constaba que se habia adjudicado la casa que ocupaba en la casa núm. 6 de la calle de Medinas, propiedad del convento de Regina Cœli, y D. Francisco Sanchez de Tagle que, con fecha 26 de Enero, decia en una carta que publicó en los periódicos, dirigida á Don Francisco Bocanegra: «Casa de V., Enero 26 de 1858.—Sr. Lic. D. Francisco Bocanegra.—Mi apreciable amigo:—Habiendo cesado con el triunfo de la revolucion que proclamó los principios de órden y justicia, los motivos que me obligaron á aparecer como dueño de la casa que habito en la calle de Montealegre, núm. 11, que pertenece al convento de San Lorenzo, de donde es V. digno mayordomo, tengo el placer de devolverle ese título de propiedad que solo he conservado en depósito para este caso. En consecuencia, vuelvo á ser para V. tal cual siempre he sido, su inquilino, á cuyo fin pasaré á tildar la escritura al oficio del Sr. Orihuela, en donde fué extendida.

»Celebro esta ocasion que me proporciona repetirme su

afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—*Francisco Sanchez de Tagle.*»

1858. Enero. Otros muchos individuos que seria prolijo enumerar, imitaban la conducta de las personas mencionadas, manifestando verdadera satisfaccion en confesar sus ideas religiosas y la intencion con que habian adquirido las fincas para conservarlas y devolverlas á la Iglesia cuando se operase un cambio de gobierno, salvándolas así de que hubiesen caido en manos de adjudicatarios extranjeros de distintas creencias á la católica.

Todos estos rasgos de desprendimiento de propiedades adquiridas, la resistencia que habian opuesto muchas autoridades y empleados á jurar la constitucion de 1857, prefiriendo la miseria á faltar á lo que su conciencia les dictaba respecto á los deberes religiosos, el número considerable de representaciones elevadas por millares de pueblos al gobierno de Comonfort pidiendo que no se admitiese en el país otro culto que el católico que profesaban todos sus hijos, demostraban claramente la unidad que existia en la nacion respecto á ideas religiosas.

De las mismas participaba el nuevo presidente D. Félix Zuloaga, no menos que sus ministros; y para patentizar á la sociedad entera mejicana su respeto y adhesion á las doctrinas católicas, dirigió el 31 de Enero una respetuosa carta al jefe de la Iglesia Pio IX, manifestándole su adhesion particular así como la de la mayoría de los pueblos, dándole cuenta al mismo tiempo del cambio operado en el gobierno, y, en consecuencia, en los asuntos relativos á la Iglesia.

«Santísimo Padre,» le decia en ella: «Apenas podré

»explicar á V. Santidad los sentimientos de que están po- »seidos el gobierno y el pueblo de la república por el cam- »bio consumado en esta capital el 21 del presente mes. Los »mejicanos, que en todos tiempos, bajo todos sus sistemas »y formas políticas, han considerado como el mas augusto »y el primero de sus títulos el de su adhesion sincera á la »silla apostólica, deseaban con ánsia el establecimiento »de un nuevo órden de cosas que hiciera olvidar los dias »de persecucion y de amargura en que ha vivido la Igle- »sia mejicana, por uno de aquellos extravíos de la guerra »civil, que no podia temerse en una nacion en que todas »las clases buscan á competencia en la Iglesia católica el »mas firme apoyo y la mejor esperanza de su felicidad. »Las leyes y providencias dictadas contra la propiedad de

1858. Febrero.

»la Iglesia, contra sus fueros é inmunidades »y contra sus pastores y ministros, han debi- »do persuadir á V. Santidad, que existe en Méjico un »número considerable de hombres que han abandonado la »fé de sus padres y que son enemigos de la Santa Sede. »Puedo asegurar á V. Santidad, que la nacion toda le es »tan adicta como es sincera su piedad; y que aquellas »leyes y providencias son mas bien la expresion del aca- »loramiento de alguno de los partidos políticos, que mu- »chas veces invoca lo que no aprueba, que de sus senti- »mientos y opiniones. En Méjico, Santísimo Padre, no »hay incrédulos ni impíos de corazon. Los decretos que »el gobierno de la república acaba de publicar, de que re- »cibirá V. Santidad ejemplares y tambien del manifiesto »con que se acompañan, aclamados con un júbilo y un »entusiasmo verdaderamente nacional, manifestarán á

»V. Santidad, que mi primer cuidado ha sido restable-»cer en toda su integridad la buena armonía, y estrechar »las relaciones entre la Iglesia y la república, que por »desgracia lamentable estaban interrumpidas. Quedan, »pues, allanadas todas las dificultades, y V. Santidad verá »en este acto solemne de reparacion, el testimonio menos »equívoco de lo que exige en Méjico la conciencia públi-»ca. El gobierno espera del Todopoderoso que protegerá »sus esfuerzos para concluir la mision que se le ha enco-»mendado, y que ha empezado tan felizmente. Grandes »como son las resistencias que encuentran todavía, con-»fia en su asistencia, que vencerá todos los obstáculos, y »no dejará imperfecta esta obra, sin la cual Méjico no »podria presentar al mundo sino un espectáculo de ruinas »y escándalos. Los sentimientos por la sagrada persona »de V. Santidad de todo el pueblo de Méjico, son hoy los »mismos que tuvo durante su residencia en Gaeta. Díg-»nese V. Santidad bendecirlo, al gobierno y autoridades »de la república, para que se unan todos, y se restablez-»ca la paz bajo el influjo santo de la religion. Ruego por »por último á V. Santidad acepte la profunda veneracion »con que soy de V. Santidad muy devoto hijo.—*Félix* »*Zuloaga*.—*Luis G. Cuevas,* ministro de relaciones. Pa-»lacio nacional. Méjico, Enero 31 de 1858.» (1)

Esta manifestacion del nuevo presidente al jefe de la Iglesia, alcanzó la aprobacion de la inmensa mayoría de la sociedad mejicana, sin excepcion de clases, pues como

(1) La carta empezaba con estas palabras. «A su Santidad el Sumo Pontífice Pio IX.—Félix Zuloaga, presidente interino de la república mejicana.»

el lector ha tenido ocasion de observar, se manifestó contraria siempre á las innovaciones introducidas desde la publicacion del código de 1857.

Al mismo tiempo que el gobierno de D. Félix Zuloaga se ocupaba de hacer volver los asuntos relativos á la Iglesia al estado en que se encontraban antes del triunfo de la revolucion de Ayutla, continuaba haciendo preparativos de guerra para empezar la campaña sobre las tropas juaristas. El general Miramon que habia vuelto de Toluca á la capital despues de haber dejado en aquella ciudad autoridades y guarnicion conservadoras, salió de Méjico la noche del 5 de Febrero, con direccion al interior, al frente de una brigada de 1,200 hombres, que formaba la vanguardia de 6,000 que saldrian sucesivamente.

El gobierno de D. Benito Juarez, establecido en Guanajuato, dictaba á su vez las medidas convenientes, y levantaba tropas para hacer triunfar su causa. El gabinete formado por él lo componian D. Melchor Ocampo, Don Ponciano Arriaga, D. Guillermo Prieto y D. Miguel Lerdo de Tejada.

Los movimientos convergentes de los generales conservadores Liceaga y Miramon hácia Querétaro, la salida de nuevas tropas de la capital al mando de Osollo, la presencia de D. Tomás Mejía en los alrededores de Arroyozarco y San Juan del Rio, anunciaban claramente que la presion mas temible del ejército de Zuloaga, se iba á efectuar, primero sobre la division de Arteaga y de Doblado, los cuales se preparaban por su parte á la lucha.

1858. Febrero.

En aquellos momentos solemnes para los coligados en defensa de la constitucion de 1857, la coalicion acababa de echarse encima un compromiso diplomático de la mayor gravedad. Ya he hablado de las reclamaciones hechas por el cónsul inglés para que D. Manuel Doblado volviese los cincuenta mil duros pertenecientes á la casa de Jecker y C.ª, extraidos de la casa inglesa de moneda de Guanajuato. Pues bien, á este hecho hay que agregar otro que complicó mas y mas la situacion de los constitucionalistas. El gobernador de Veracruz Don Manuel Gutierrez Zamora, habia dispuesto de treinta y cinco mil duros pertenecientes al fondo de las convenciones extranjeras. Al tener noticia de ese acontecimiento, los ministros de Francia, Inglaterra y España, intimaron al expresado gobernador á que devolviese la cantidad referida.

Estos hechos que constituian una violacion del derecho de gentes, aunque llevados á cabo por la imperiosa necesidad de las circunstancias y con la buena intencion de subsanarlos, no por esto comprometian menos la situacion del gobierno establecido en Guanajuato.

Mientras mediaban algunas contestaciones entre los representantes de las potencias extranjeras y el gobernador Zamora, el general D. Luis Osollo se aproximaba con sus fuerzas á Querétaro, donde se creia que el gobernador Arteaga le opusiera resistencia; pero no fué así. Las tropas liberales, en número de 2,050 hombres, se replegaron á Celaya, y Osollo y Miramon entraron en la ciudad sin oposicion ninguna, á las once del dia 12, con la primer brigada: la segunda brigada entró en la tarde, y ambas acamparon al dia siguiente sobre el camino de Celaya.

Con este avance de Osollo, la coalicion constitucionalista perdió un Estado que fué á aumentar el número de los que se habian declarado por Zuloaga.

Por el Estado de Michoacan, las tropas conservadoras, al mando del general Perez Gomez, no habian encontrado adversarios con quienes combatir, pues todas las fuerzas constitucionalistas de él se habian ido á unir en Celaya con las de Arteaga y Parrodi. Creíase, por lo mismo, que una batalla decisiva debia empeñarse bien pronto entre el ejército liberal reunido y el conservador.

Mientras por una y otra parte se disponian para ella, Don Benito Juarez y su gabinete, acompañados de una seccion de caballería, abandonaron la ciudad de Guanajuato el 13 de Marzo y se dirigieron á Guadalajara, donde se instaló, como punto mas seguro, el gobierno liberal. Antes de emprender la marcha, Juarez dejó investido de facultades extraordinarias al general Parrodi.

En el Estado de Guerrero y en los distritos limítrofes que antiguamente habian pertenecido al Estado de Méjico, y que entonces se habian erigido en territorio de Iturbide, las tropas conservadoras al mando del general D. Angel Perez Palacio, comandante militar de Cuernavaca y del coronel D. Juan Vicario, ocupaban las poblaciones mas importantes, y recibian en abundancia armamento y municiones que, en frecuentes convoyes, conducia el comandante D. Abraham Peña.

La capital de Tehuantepec y todo el territorio de ese nombre, se acababa de poner á disposicion del gobierno emanado del plan de Tacubaya, y este nombró inmediatamente al coronel D. José María Cobos, comandante prin-

cipal de aquel punto y jefe de la brigada de su nombre. En Tampico se declararon tambien por Zuloaga las autoridades y la poblacion.

Pero la mirada de liberales y conservadores estaba fija en Celaya. Las tropas constitucionalistas allí reunidas, pasaban de 6,000 hombres, perfectamente parapetadas, y las de Osollo que se preparaban á combatirlas debian encontrar una resistencia tenaz.

La division de Osollo se hallaba situada el dia 24 de Febrero, en Apaseo, distante solo tres leguas y media de Celaya: las brigadas igualmente conservadoras del general Casanova y de D. Tomás Mejía habian pasado por San Miguel y se dirigieron á Chamacuero, esto es, á situarse al N. O. de Celaya.

Los defensores de la ciudad habian levantado fortificaciones, y colocaron en una de las torres de la magnífica y sólida iglesia del Cármen, un cañon de grueso calibre.

Al mismo tiempo que los generales constitucionalistas reunidos en Celaya colocaban sus tropas en los puntos mas importantes y estratégicos, Langberg, D. Manuel G. Pueblita y D. Sabas Iturbide, activos militares que combatian por la misma causa, se dirigieron á Marabatío, con objeto de batir á D. Marcelino Cobos, primo del coronel D. José María, del mismo apellido, de quien varias veces nos hemos ocupado. La fuerza que conducian los tres generales mencionados, ascendia á ochocientos hombres de todas armas, con dos obúses de á doce.

1858. Marzo. Al tener D. Marcelino Cobos noticia de que se aproximaban, dispuso su tropa, reu-

nió á ella la gente de la poblacion de ideas conservadoras, al mando de D. Manuel Urquiza y de dos hijos de éste, y situó sus fuerzas extramuros de la villa, en posiciones ventajosas. A las nueve de la mañana del 2 de Marzo, se dejaron ver las tropas de Langberg, Pueblita y D. Sabas Iturbide de la villa de Marabatío, y á las once se trabó el combate con igual denuedo por ambas partes. Tenaz fué la lucha; pero despues de cuatro horas de incesante fuego, la fortuna se declaró por los conservadores, no obstante los heróicos esfuerzos de los constitucionalistas. Estos dejaron en poder de sus contrarios sus dos obúses, cuatrocientos fusiles, abundante número de municiones, muchos heridos, treinta muertos y trescientos prisioneros, entre estos varios oficiales. Las pérdidas de los conservadores fueron tambien bastante numerosas, y entre los heridos se encontraba el mismo D. Marcelino Cobos, aunque levemente, el comandante de batallon D. Angel Sedano, y gravemente el teniente D. José de la Luz Bumbo.

Don Marcelino Cobos, obrando como dictan el deber y la filantropía, ordenó que se atendiese á los heridos con sumo esmero, y trató á los prisioneros con marcadas pruebas de benevolencia. D. G. M. Islas que fué uno de los prisioneros, dirigió en nombre suyo y de sus compañeros de desgracia dos cartas con fecha 6 y 7 de Marzo, en que le manifestaba lo muy reconocidos que estaban por la conducta que habia observado con ellos, y las consideraciones que se les guardaron así en su estancia en Marabatío como en todo el camino por la escolta que el mismo D. Marcelino Cobos nombró, recomendándola el buen trato con los prisioneros. Sin embargo, el espíritu de partido

hacia que sus contrarios no concediesen á los Cobos ninguna cualidad recomendable.

Seguian entre tanto los preparativos en el campamento del general Osollo, para atacar á Celaya á las cinco de la mañana del 8 de Marzo. Todo estaba dispuesto ya en la noche del 7 para emprender la lucha al rayar la aurora del dia siguiente.

El general constitucionalista D. Anastasio Parrodi que habia estado observando diariamente las disposiciones tomadas por Osollo, juzgó que seria imprudente encerrarse en la ciudad, y resolvió abandonarla en medio de la oscuridad de la noche, para burlar la vigilancia del enemigo, dirigiéndose á Salamanca, cuyas cercanías le brindaban posiciones ventajosas para presentar una batalla campal. Concebido su nuevo plan, efectuó el movimiento evacuando la ciudad en la noche del 8, sin que sus contrarios advirtiesen su salida.

A las tres de la mañana, uno de los esploradores de las tropas conservadoras, se presentó al general D. Luis Osollo, dándole aviso de que los constitucionalistas habian emprendido en la noche su retirada hácia Salamanca. Osollo envió nuevos exploradores para cerciorarse de la verdad, y pronto volvieron ratificando la noticia del primero. Este movimiento de Parrodi desconcertó el plan de operaciones del general Osollo; pero comprendiendo que los momentos urgian, ordenó que inmediatamente, por una marcha convergente, avanzasen todas las fuerzas sobre Celaya. La maniobra se ejecutó con la mayor preci-

1858 Marzo.

sion y con todas las precauciones debidas, y la ciudad fué ocupada á la una y media de

la tarde del 8. Al mismo tiempo que se verificaba la ocupacion de Celaya y se establecian las autoridades conservadoras, la vanguardia del ejército de Osollo marchaba al alcance de las tropas de Parrodi. Este habia llegado ya á Salamanca, distante seis leguas de Celaya, ciudades ambas pertenecientes al Estado de Guanajuato, y tomó posiciones ventajosas fuera de la poblacion para presentar batalla.

A la seis de la mañana del 9, el general D. Luis Osollo hizo marchar la segunda division sobre su derecha, dirigiéndose por Santa Cruz, paralela con el resto de las fuerzas que se dirigian al punto llamado *El Huaje*, por el camino real. Despues de haber tomado la tropa el rancho en este sitio, siguió su marcha, y algunas horas mas tarde, hizo alto al frente de sus contrarios. D. Luis Osollo dió sus órdenes á los generales Miramon, Liceaga, Casanova y D. Tomás Mejía, así como á otros jefes de alta graduacion, indicándoles los puntos que debian atacar, y él se dispuso á atender á todas partes. La primera division, al mando de D. Miguel Miramon, desplegó sus columnas, y el general Mejía flanqueó la izquierda.

Las tropas conservadoras fueron recibidas por las liberales por un fuego nutrido de cañon que causó terribles estragos, aunque no el desaliento de los soldados que lo sufrian con admirable serenidad. El combate que empezó muy entrada la tarde, se suspendió al llegar la noche, esto es, á las siete, sin haberse efectuado operacion ninguna de importancia, aunque no sin bastantes pérdidas. En aquel corto tiempo que duró el fuego de cañon, los conservadores perdieron al teniente coronel D. Juan B. Solis,

comandante del segundo batallon de línea, al capitan Don Mariano Uribe, un teniente y trienta soldados muertos, cuatro oficiales heridos, y cincuenta individuos de tropa, todos de gravedad. La noche se pasó en silencio, hasta las seis de la mañana del 10, en que el general Osollo se dirigió á la hacienda de Cerro-Gordo, previniendo antes al general Miramon que al observar el empuje que iba á hacer la segunda division, el general Mejía y la primera entrasen en combate.

En la llanura que hay de Cerro-Gordo á Salamanca, se formó en batalla la segunda division; lo que observado por los constitucionalitas, establecieron su caballería, en número de mil doscientos ginetes, sobre el frente del general Casanova. Osollo previno á éste que prolongase su fuerza sobre su izquierda para apoyar su ala en una mancha de monte, dirigiendo el mismo Osollo este movimiento. La caballería constitucionalista, con un denuedo admirable, se lanzó á la arma blanca sobre los conservadores, desconcertando su ala izquierda, compuesta de la brigada Blancarte; pero la tropa rompió su fuego graneado sobre los dragones mas intrépidos, que se batian cuerpo á cuerpo con los infantes desorganizados, y el grueso de la caballería constitucionalista se contuvo en virtud de que el valiente y singular jefe de artillería D. Ceferino Rodriguez les dirigió un nutrido cañoneo, obligándole á retirarse, protegiendo así la reunion de los infantes que se reorganizaron. La sangre fria de Rodriguez, sirvió para salvar de un gran conflicto á las tropas conservadoras, así como la primera brigada de la segunda division por el órden en que se previno para que no la envolviese la carga brusca

de la caballería liberal, honra á su jefe el Sr. general Perez Gomez.

La segunda division, en nuevo órden de combate, se aproximaba á los constitucionalistas. Osollo encargó al general en jefe de ella que la tuviese en movimiento, observando al cuartel general donde se redoblaba el fuego de cañon y de fusil. Osollo se dirigió al punto del peligro, y ya la primera division, al mando de Miramon, desconcertaba á las fuerzas liberales que, aunque se habian batido bizarramente, no pudieron resistir el empuje de sus contrarios. Siendo, pues, imposible ya la resistencia, el ejército liberal se vió precisado á emprender la retirada, perdiendo doce piezas de artillería, gran parte de su armamento y un gran número de gente.

1858 Marzo. Emprendida la retirada con algun desórden, el general Don Tomás Mejía les fué picando la retaguardia, y la guerrilla exploradora les obligó á abandonar muchas municiones y algunos enseres de rancho. El general Osollo previno á Miramon que se reuniese con su primera division dentro de Salamanca, mandándole que recogiese todo lo que el enemigo hubiese dejado en la plaza; al general Casanova que acampase fuera de la ciudad en la ranchería del Pirú, y al general Liceaga que avanzase con la reserva. Dadas estas órdenes, Osollo tomó los escuadrones de Guias y segundo de caballería, y se dirigió á proteger á Mejía, siguiendo la huella de las tropas liberales que se dividieron en varios trozos, rumbo á Jalisco, Michoacan y Guanajuato.

Importante fué moral y materialmente para el partido conservador el triunfo obtenido en Salamanca, y de gra-

ves consecuencias la derrota para los constitucionalistas; pero para el hombre amante de la prosperidad de aquel país, que no veia en uno y otro bando mas que hijos de una misma patria que lloraba la sangre de todos, las derrotas y los triunfos de cualquiera bando no le inspiraban sino tristeza y pesar profundos.

En la guerra civil aun los triunfos deben lamentar los ejércitos que los alcanzan, porque la nacion pierde en las batallas hombres de acreditado valor y de importancia que podrian serle altamente útiles en una guerra extranjera. En la batalla de Salamanca, Méjico perdió dos jefes de opinion opuesta, cuyos servicios podian haberle sido de gran provecho en caso de una lucha con alguna potencia extraña. Estos dos jefes eran el teniente coronel conservador Don Juan B. Solís, comandante del segundo batallon que recibió un metrallazo en la pierna derecha, la cual le fué amputada, causándole la muerte, y el valiente y pundonoroso coronel liberal, Don José María Calderon, que pereció al dar una carga á las tropas conservadoras que defendian el ala derecha.

El general en jefe Don Luis Osollo, haciendo justicia al mérito del segundo, y sintiendo la muerte de un compatriota distinguido por mas que combatiese en distintas filas, hizo que el cadáver del intrépido Calderon fuese trasladado del campo de batalla á Salamanca, donde se le dió sepultura con todos los honores que le correspondian. Tambien dispuso que los desgraciados heridos que se vió precisado á dejar abandonados en el campo de batalla el ejército liberal, fuesen esmeradamente cuidados en el hospital de sangre, y asistidos con el mismo esmero que los de sus tropas.

Ya he dicho y dejo consignado que estos rasgos de nobleza y de elevados sentimientos, no eran extraños, por fortuna, en ninguno de los dos partidos.

Alcanzado el triunfo, Osollo ordenó al general Don Feliciano de Liceaga, que se dirigiese inmediatamente sobre la ciudad de Guanajuato. Liceaga obsequió la disposicion, y el dia 12 de Marzo ocupó aquella capital que lleva el mismo nombre que el Estado, sin que encontrase resistencia ninguna, pues la guarnicion habia evacuado la plaza con anticipacion.

Alcanzado por los conservadores el triunfo en Salamanca, el general Osollo se dispuso á combatir al gobernador de Guanajuato Don Manuel Doblado que se habia retirado á Silao con ochocientos hombres de todas armas y abundante artillería. Don Manuel Doblado comprendió

1858. Marzo.

que era imposible resistir al enemigo, y juzgando que despues de la batalla de Salamanca, la lucha seria estéril para la causa que hasta entonces habia defendido y ruinosa para el Estado que habia regido, excitó el patriotismo del general en jefe de las fuerzas conservadoras, Don Luis G. Osollo, para llegar á un arreglo honroso y evitar el derramamiento de sangre. Osollo aceptó la proposicion; y nombrados comisionados por parte de Doblado, Don Marcelino Rocha, Don Luis Robles Pezuela y Don Francisco Villanueva, estipularon con el mismo Osollo un arreglo, cuyos artículos decian; 1.° que, D. Manuel Doblado ponia á disposicion de Osollo toda su fuerza: 2.° Que á nadie se perseguiria por la conducta, empleo ú opinion que hubiese tenido durante el gobierno de Ayutla en el Estado de Guanajuato:

3.° Que se garantizaba á los jefes y oficiales del ejército ó guardia móvil, quedando á voluntad del general Osollo emplearles segun sus respectivas clases y cualidades militares, á excepcion de los de las guerrillas irregulares que, con aquel hecho, quedarian disueltas, entregando su armamento y municiones: 4.° Que la entrega de las fuerzas se haria á un general, y en el lugar que al efecto designase el general Osollo, con todas las formalidades de la guerra: 5.° Que por los conductos legales se expediria la licencia absoluta que entonces solicitaba Doblado, como parte del convenio, garantizándole á su satisfaccion la libertad de vivir donde le conviniese, sin ser molestado por ninguno de sus actos oficiales, bajo la promesa que por su parte hacia de no ingerirse en las cosas públicas.

Firmada la capitulacion, el general Osollo nombró al general Don Antonio Manero para que fuese á tomar el mando de las fuerzas capituladas y recibir de Doblado toda la artillería y material de guerra. Manero marchó inmediatamente á *Romita de Liceaga*, donde se hallaba Doblado con su brigada, y el dia 13 dejó cumplida su comision. Militar de nobles sentimientos, y mejicano que se condolia de los males de su patria, dirigió el mismo dia 13 á los soldados de Doblado que se acababan de incorporar á su tropa, esta breve pero expresiva proclama: «Soldados: Nombrado por el señor general en jefe del »ejército Don Luis G. de Osollo para tomar el mando de »esta brigada, tengo el mayor orgullo en ello, pues que»dan unidas, por medio de los convenios celebrados el dia »de ayer, las fuerzas que antes parecian contrarias, no

»debiendo serlo, pues todos somos mejicanos, todos perte»necemos al ejército, todos somos hermanos. Compañeros: »¡Viva la república! ¡Viva el ejército! ¡Viva la paz entre »los mejicanos!»

La fuerza capitulada ascendia á 800 hombres, y las piezas de artillería recibidas se componian de seis cañones de á 8, de dos obúses de á 24, y de otros seis de á 12.

El general Osollo, despues de dejar establecidas en todas las poblaciones las autoridades competentes, continuó su marcha de avance, en union del general Don Miguel Miramón, siguiendo de cerca al general Parrodi que se replegaba hácia Guadalajara, donde se encontraba instalado el gobierno de D. Benito Juarez.

Parrodi llegó á Leon con poco mas de mil hombres el dia 12 de Marzo, dos despues de la batalla de Salamanca, y salió inmediatamente, entrando en ella el 13 Don Luis

1858. Marzo.

Osollo y Don Miguel Miramon con sus brigadas. Puestas las autoridades, continuaron su marcha hácia Guadalajara, obligando así á Parrodi á continuar su retirada sin descanso ni reposo. Sin embargo, preciso es decir, en obsequio de la justicia, que el general constitucionalista hizo lo que pocos hubieran hecho en sus circunstancias. Despues del descalabro sufrido en Salamanca por causa de la poca armonía que reinaba entre los jefes liberales y muy especialmente por la conducta poco franca de Don Manuel Doblado; despues de la capitulacion de éste, despues de la dispersion de los cívicos de Aguascalientes, despues de la retirada de las tropas de Michoacan y de Zacatecas, el general Parro-

di, abandonado y perseguido por el ejército de Osollo, no pudo hacer otra cosa que batirse en retirada. Entró en Guadalajara con menos de mil hombres y 14 piezas de artillería, la mayor parte de pequeño calibre: estas fuerzas tan reducidas estaban completamente desmoralizadas. En vista de lo expuesto necesario es convenir que Parrodi se retiró de una manera honrosa, pues salvó una gran parte de su artillería y casi todas sus municiones; supo eludir cualquier encuentro, y mantener la obediencia en sus cortas fuerzas, que es cuanto se puede exigir de un jefe, despues de difundido el terror pánico y la dispersion en su ejército.

Pero antes de que el general Parrodi hubiese llegado á Guadalajara, y siete dias despues del descalabro que su ejército sufrió en Salamanca, habian acontecido en la primera de aquellas ciudades algunos hechos importantes que es preciso dar á conocer. El dia 17 de Marzo, parte de la guarnicion de Guadalajara se pronunció contra el gobierno de D. Benito Juarez. A la cabeza de aquel movimiento en favor del gobierno conservador establecido en Méjico, se puso el general Don Cárlos Landa. El primer acto de los pronunciados fué apoderarse del palacio donde estaban D. Benito Juarez y tres de sus ministros, Degollado, Ocampo y Guzman, á todos los cuales redujeron inmediatamente á prision así como al general D. Silverio Nuñez, sincero liberal. El golpe habia sido decisivo: todos los individuos que constituian el gobierno liberal habian caido en poder de los conservadores, excepto D. Guillermo Prieto que se habia ocultado; y el gobierno de Zuloaga no tenia ya competidor. La noticia fué comunicada

desde Lagos por el general Miramon al general Don Luis Osollo que se encontraba en Leon, y por éste al gobierno triunfante.

Este acontecimiento llenó de regocijo al partido conservador y de honda pena al liberal. Nadie de los adictos al nuevo órden de cosas dudó ya de que su causa habia triunfado por completo; y así hubiera sucedido sino se hubiese verificado un incidente que paso á dar á conocer. La parte de la guarnicion que no secundó el pronunciamiento del general Landa, y que era adicta á Don Benito Juarez, se dispuso á atacar á los sublevados. El general Landa, con el fin de evitar el derramamiento de sangre, comisionó al general Don Silverio Nuñez y á D. Melchor Ocampo, para que tratasen de persuadir á sus adictos, del ningun resultado favorable que les proporcionaria una lucha desigual. Nuñez y Ocampo aceptaron la comision; pero no fueron oidos por los constitucionalistas, y cuando volvian á su prision para presentarse al general Landa, no pudieron cumplir con su deseo, porque en aquellos momentos rompian los liberales el fuego sobre los sublevados. Esto hizo creer á los conservadores, y al mismo Landa, que Nuñez, faltando á la confianza que en él se habia depositado, dirigia aquel ataque para salvar á Juarez y á sus ministros. La indignacion de los pronunciados fué grande al creer en la falaz conducta que se habian supuesto; y en la exaltacion de los primeros momentos, los subalternos del general Landa, ciegos de ira, iban á fusilar á Don Benito Juarez y á sus ministros. Landa les salvó; y á poco aparecieron en el cuartel Nuñez y Ocampo, dando razon de lo que habia pasado, y presentándose presos.

La vida de Don Benito Juarez, corrió, pues, un gran riesgo, y allí la hubiera perdido, á no oponerse á su muerte el apreciable general D. Cárlos Landa.

Los constitucionalistas fueron rechazados por los conservadores, y ambas fuerzas permanecieron desde entonces quietas en sus respectivos cuarteles.

1858. Marzo. Don Cárlos Landa que solo tenia doscientos hombres, comprendió que le seria imposible sostenerse en el punto que ocupaba, en cuanto llegase el general Parrodi, y aprovechó el momento del triunfo para poder celebrar un convenio, por medio del cual pudiese salir de la ciudad con sus soldados. Con efecto, habiendo convenido, con intervencion de los miembros del gabinete, de que se le dejase salir de Guadalajara sin molestarle, abandonó la ciudad al frente de su fuerza. Al evacuar palacio, dejó en libertad á D. Benito Juarez y á sus ministros, y el partido constitucional volvió á recobrar el centro de accion del que poco antes se le habia privado.

En la noche del 19 de Marzo, D. Benito Juarez y los hombres que componian su gabinete, convencidos de la imposibilidad de resistir al ejército de Osollo, salieron de Guadalajara con direccion á Colima, escoltados por una fuerza al mando de Iniestra, con intencion de embarcarse en el Manzanillo, rumbo á Acapulco. Juarez, antes de abandonar la ciudad, nombró al general Parrodi, que habia llegado ya á Guadalajara, ministro de la guerra, delegando en él una suma de facultades extraordinarias, por las cuales quedaban reasumidas en sus manos las atribuciones de todos los ministerios.

Investido Parrodi de un poder casi absoluto, empezó á levantar nuevas fortificaciones en la ciudad, y se dispuso á una resistencia vigorosa. Sin embargo, al aproximarse el ejército conservador á las puertas de Guadalajara, llegó á persuadirse de que la defensa de la plaza no daria por resultado mas que la prolongacion de unos dias mas de lucha sangrienta y estéril para su causa, y se propuso entrar en arreglos con los sitiadores. Con efecto, al situarse las tropas conservadoras en los alrededores de Guadalajara, Parrodi solicitó un arreglo, al cual accedió D. Luis Osollo siempre que, por medio de una capitulacion, quedáran á su disposicion las tropas de Parrodi, así como los pertrechos de guerra. De acuerdo en estos puntos esenciales, los convenios se estipularon en San Pedro, poblacion pintoresca, próxima á Guadalajara, quedando celebrada la capitulacion el dia 23 de Marzo (1)

(1) Hé aquí los términos de esa capitulacion.

Art. 1.° No podrán ser perseguidas las personas que directa ó indirectamente, hubiesen coadyuvado al sostenimiento de la constitucion de 1857, sirviendo ó no en el ejército federal, y que en la actualidad se encuentran en la plaza de Guadalajara.

Art. 2.° El gobierno que rige los destinos de la república, reconocerá, prévia revision, los contratos celebrados por el Excmo. Sr. general Don Anastasio Parrodi, para el mantenimiento del ejército federal.

Art. 3.° Las garantías, siendo generales, se dan de sus empleos á todos los militares que forman dicho ejército, siempre que justifiquen la legalidad con que los obtuvieron. Estos señores deberán recibir un salvo-conducto del general del ejército restaurador de las garantías, para pasar á la capital de la república, á presentarse al gobierno general ó para donde lo pidiesen.

Art. 4.° Las fuerzas que ocupan la capital de Jalisco, quedan á disposicion del jefe del ejército restaurador de las garantías, así como todos los pertrechos

El general D. Luis Osollo ocupó la plaza el mismo dia 23, situó sus fuerzas en los cuarteles, incorporó los individuos de tropa capitulados, en los distintos batallones de su ejército, dijo á Parrodi que esperase en la ciudad las órdenes que respecto de él dictase el gobierno de Zuloaga, y á los demás jefes y oficiales capitulados les extendió pasaportes para la capital de la república.

Al tener D. Benito Juarez noticia de la capitulacion de Parrodi, comprendió que las fuerzas conservadoras se dirigirian sobre Zacatecas y demás poblaciones que aun se mantenian fieles á la causa constitucionalista, y dispuso trasladar su gobierno á Veracruz, punto seguro desde donde, en caso de ser tomada la ciudad, podia embarcarse para los Estados-Unidos. Resuelta su marcha, invistió de facultades extraordinarias, con fecha 7 de Abril, al ge-

de guerra que existen: este acto se hará con todas las formalidades de la guerra, nombrando dicho general otro de igual carácter y un jefe de artillería para cumplirlo.

Art. 5.° Para asegurar la tranquilidad pública de Guadalajara, una brigada del ejército restaurador ocupará la plaza, concentrándose á sus cuarteles las que hasta ahora la sostienen.

Art. 6.° Todas las fuerzas que se hallan fuera de Guadalajara, podrán acogerse á estos convenios, en el período de quince dias, contados desde la fecha de su ratificacion.

Art. 7.° Ratificados y firmados estos convenios, se cumplirán á las cuatro horas de su cange.

Villa de San Pedro, á 23 de Marzo de 1858, á las siete de la mañana.—*José S. Nuñez.—Ramon Luna.—Lázaro Gallardo.—J. Miranda.*

Ratifico estos convenios. Guadalajara, Marzo 23 de 1858, á las nueve de la mañana.—*Anastasio Parrodi.*—De conformidad ratifico estos convenios.—San Pedro, Marzo 23 de 1858, á las diez de la mañana.—*Luis G. de Osollo.*

neral D. Santos Degollado que habia sido gobernador de San Luis, para que así la guerra se continuase con vigor en los puntos mismos hácia donde avanzaban las fuerzas conservadoras. (1)

Entre tanto que D. Benito Juarez y sus ministros abandonaban Colima para dirigirse á Veracruz, el ejército conservador se disponia á nuevas acciones. D. Miguel Miramon y D. Antonio Manero, se dirigieron, por órden del

(1) El decreto por el cual se le conferian á D. Santos Degollado las facultades mencionadas, decia así:

«*El C. Benito Juarez, presidente interino constitucional de los Estados-Unidos mejicanos:*

Considerando que es mas conveniente al impulso que el gobierno á mi cargo debe dar al régimen constitucional, interrumpido por la rebelion, pasar la residencia de él al Estado de Veracruz;

Que la parte occidental de la república queda como en estado de sitio, á las órdenes del Excmo. Sr. D. Santos Degollado, como general en jefe que es del ejército federal, y por tal estado y traslacion sin la intervencion inmediata del gobierno;

He venido en decretar con acuerdo de mis ministros, lo siguiente:

1.° Queda el nombrado general en jefe Excmo. Sr. D. Santos Degollado, facultado ámpliamente en su ramo de guerra para hacer cuanto estime necesario al restablecimiento de la paz y al sostenimiento de las instituciones.

2.° Queda asimismo y ámpliamente facultado en el ramo de hacienda.

3.° Queda igualmente facultado en los demás ramos por solo lo estrictamente relativo al buen desempeño de los ramos principales que se le encomiendan.

En fé de lo cual firmamos el presente decreto para que se le dé entera fé y obediencia por cuantos reconozcan el estado legal de nuestras instituciones.

Dado en el palacio federal de Colima, á 7 de Abril de 1858.—*Benito Juarez.—M. Ocampo.—Manuel Ruiz.—Leon Guzman.—Guillermo Prieto.*

Y tengo la honra de comunicarlo á V. E. para los fines que son consiguientes.

Dios y libertad.—Colima, Abril 7 de 1858.—*B. Gomez Farias*, oficial mayor del ministerio de relaciones.»

general en jefe D. Luis Osollo, despues de la toma de Guadalajara, sobre Zacatecas, donde habia guarnicion juarista. Muchos creyeron que encontrarian vigorosa resistencia; pero lejos de eso, la ciudad fué evacuada precipitadamente antes de que se acercasen á ella, y el dia 12 de Abril la ocuparon sin haber disparado un tiro, encontrando en ella gran número de armamento y de municiones de guerra.

1858. Abril. Al siguiente dia, el general Miramon, dejando una corta guarnicion en Zacatecas bajo las órdenes de D. Antonio Manero y de D. Cárlos Landa, á quien vimos dejar en libertad á D. Benito Juarez y sus ministros, salió de la ciudad al frente de su division, hácia San Luis Potosí cuya plaza amagaban las tropas constitucionalistas de Don Santiago Vidaurri. Este gobernador de Nuevo-Leon, á quien por la enorme distancia que le separaba del centro de la república, le toleraban los gobiernos muchos actos que interiormente reprobaban, podia haber sido un gran obstáculo para los avances de las tropas conservadoras, si se hubiese presentado con sus tropas en el Estado de Guanajuato, antes de la batalla de Salamanca. Pero Vidaurri, aunque coligado, se contentó con preparar grandes fuerzas en su Estado, alimentando la conviccion de que, si las tropas de Osollo y Miramon alcanzaban victoria sobre las de Parrodi y Doblado, serian derrotadas por él en caso de que se atreviesen á avanzar al terreno que él dominaba. Confiando en su poder, envió sobre San Luis sus batallones al mando de jefes de todo su aprecio, con objeto de hacer rendir á su guarnicion conservadora. Los jefes sitiadores Zuazúa,

Zayas, Aramberri, Ayazagoitia y otros de Nuevo-Leon y Coahuila, al saber que Miramon se dirigia en socorro de la plaza, resolvieron salirle al encuentro, y con una fuerza de mas de 3,000 hombres, se situaron en un punto llamado *Puerto de Carretas*, á siete leguas de San Luis Potosí. El dia 17 se encontró Miramon con los contrarios que, colocados en ventajosas posiciones y con mayor número de hombres, le presentaban batalla, cerrándole el paso. Otro general acaso, no hubiera aceptado el combate; pero Miramon gustaba del peligro y de vencer dificultades, y dispuso su gente para atacar á sus contrarios.

Eran las nueve de la mañana del 17 de Abril cuando empezó la accion con un fuego nutrido de fusilería. Las tropas de Miramon, despues de haber hecho terribles empujes para apoderarse de la posicion que ocupaban sus contrarios, lograron enseñorearse de ella; pero atacadas á su vez por los constitucionalistas con ímpetu indecible, se vieron precisadas á abandonarla. La lucha siguió entonces con encarnizamiento, y la posicion volvió á caer en poder de las tropas de Miramon. En vano trataron de volver á recobrarla los soldados de Vidaurri, pues no consiguieron mas que aumentar el número de sus víctimas. Desalentadas al fin las tropas de Nuevo-Leon y Coahuila, se vieron precisadas, despues de cinco horas de combate, á emprender su retirada, dejando sobre el campo cerca de seiscientos hombres entre muertos y heridos.

El general Miramon, alcanzado el triunfo que le costó cerca de quinientos hombres, entró en San Luis, bastante avanzada la noche, siendo recibido con gran entusiasmo por la poblacion. La fortuna parecia empeñada en

sonreir á las tropas conservadoras, y al mismo tiempo que Miramon alcanzaba sobre las tropas de Vidaurri la victoria en *Puerto de Carretas,* el general D. Luis Perez Gomez entraba sin resistencia en Morelia; el general
1858. Abril. D. Miguel María de Echeagaray se apoderaba de Orizaba el 17 de Abril haciendo prisionera á toda su guarnicion, inclusos los jefes; el comandante Martinez derrotaba en Tonalá á D. Mariano y D. Francisco Rios; D. Ignacio Vazquez ponia en dispersion á la numerosa guerrilla de Bueno; Don Fernando García de la Cadena sorprendia en Compostela á D. Manuel Correa que habia salido de Tepic, haciendo prisionera á casi toda su gente; y D. Abraham Ortiz de la Peña, en Cerro-Alto, arrojaba de sus posiciones el 15 de Abril á las fuerzas mandadas por Mena y Bustamante. Para que nada faltase á este cuadro risueño que se presentaba á la vista del partido conservador, el general D. Miguel Negrete que hasta entonces habia combatido por la causa constitucionalista, se pronunció en Jalapa el 20 de Abril al frente de ochocientos hombres por el gobierno de Zuloaga. Este pronunciamiento, la ocupacion de Córdoba y de Orizaba, y la toma del Chiquihuite, dejaba á los coligados del Estado de Veracruz, reducidos únicamente al puerto. Sin embargo, no desmayaron por esto los jefes constitucionalistas que defendian algun punto. El gobernador de Veracruz Don Manuel Gutierrez Zamora sobre todo parecia crecer en valor y esperanza con las desgracias sufridas, y el 22 de Abril dió una proclama á los habitantes de Veracruz excitándoles á combatir sin tregua contra los conservadores.



El general D. Luis Osollo, despues de haber dejado en todas las importantes poblaciones del interior, guarniciones competentes, y encargado de las operaciones de la guerra á D. Miguel Miramon, volvió con su brigada á la capital de Méjico, donde entró el 22 de Abril, en medio de las aclamaciones del pueblo.

Cuando todo parecia lisonjear al partido conservador, una funesta noticia para él, vino á acibarar sus dulces regocijos. La noticia fué la toma de Zacatecas por las tropas de Zuazúa, lugarteniente de Vidaurri. Los coligados de los Estados de Nuevo-Leon y Coahuila, despues del descalabro sufrido en *Puerto de Carretas*, volvieron á organizarse, y en tanto que Miramon se veia obligado á atender á puntos lejanos, ellas se dirigieron á tomar Zacatecas donde solo habia una guarnicion de seiscientos hombres.

1858. Abril. Nadie esperaba aquel movimiento, y el general Don Antonio Manero, que era el jefe de la plaza, se sorprendió al verse amagado el dia 27 por las fuerzas de Nuevo-Leon. A las diez de la mañana de ese dia, las fuerzas de Zuazúa, en número de 4,000 hombres y once piezas de artillería, se presentaron por la puerta de Guadalupe, ocupando inmediatamente los cerros de derecha é izquierda, y las calles de la ciudad. Las tropas que guarnecian la poblacion, cuyo número, como he dicho, apenas llegaba á seiscientos hombres de todas armas, estaban situadas, una parte, en el cerro de *La Bufa,* donde se hallaba el general Don Antonio Manero con doscientos soldados del 5.° de infantería, y seis cañones; otra parte en la ciudadela, bajo las inmediatas órdenes de Nava,

segundo de Manero; y el resto, en la parroquia y en el convento de Santo Domingo. Del cerro de *La Bufa* se disparó el primer cañonazo sobre los batallones constitucionalistas, siguiéndole inmediatamente el disparo de las cinco piezas restantes. El fuego fué contestado por la artillería contraria con indecible prontitud, y la lucha se empeñó desde aquellos instantes. El ataque de las tropas de Nuevo-Leon al mando de Zuazúa, encontró una resistencia vigorosa en los defensores de *La Bufa* que hacia inútiles los esfuerzos de los constitucionalistas. La lucha, pues, se hizo terrible; pero á las cinco de la tarde se habian casi acabado en *La Bufa* las municiones de cañon y de fusil, y empezó, en consecuencia, á ser mas lento el fuego. El general Manero envió á pedir inmediatamente á la ciudadela lo que necesitaba; pero solo se le pudieron enviar algunos cartuchos, pues la plaza carecia de municiones. Sin embargo, los defensores del cerro de *La Bufa* continuaron luchando sin desmayar por aquel contratiempo, hasta que se quemó el último cartucho, conteniendo de continuo el avance de sus contrarios. Estos, al volver de nuevo á la carga y notar que no se les hacia fuego, hicieron alto, temiendo una celada; hasta que, á las siete de la noche, viendo que los del cerro continuaban en el mismo silencio, avanzaron decididamente. Las tropas conservadoras habian reservado algunos tiros para el último extremo, y recibieron á sus contrarios con denuedo. Pero todo fué inútil; agotadas por completo las municiones, el general Manero, con los jefes y tropa que habian defendido con heroicidad el punto, cayeron prisioneros, despues de haber clavado los cañones.

Tomada *La Bufa,* siguió en la misma noche el ataque á la ciudadela. Drechi, capitan de artillería, recibió á los nuevo-leoneses con un fuego de cañon nutrido y certero. El coronel Don Antonio Landa, que en Guadalajara habia salvado la vida de Juarez, acababa de ser herido; pero sin hacer caso de su herida, salió al encuentro de los constitucionalistas con algunas fuerzas que, careciendo ya de cartuchos, se lanzaron á la bayoneta sobre sus contrarios. Todo fué inútil. Aquellos valientes se vieron bien pronto envueltos por todas partes, y Landa cayó prisionero con los pocos que aun quedaban con vida. La ciudadela se vió poco despues ocupada por las fuerzas liberales. Artillería, pertrechos de guerra, la guarnicion, los jefes que la mandaban y sesenta oficiales, cayeron despues de treinta horas de combate, en poder del vencedor. El triunfo fué completo, y hubiera sido aun mas brillante si Zuazúa no lo hubiera empañado con los tristes fusilamientos de muchos de sus mas distinguidos prisioneros.

1858. Abril. El general triunfante, dejándose arrastrar de las pasiones políticas, ordenó que fuesen fusilados el general Don Antonio Manero, el coronel Don Antonio Landa, el teniente coronel D. Francisco Aduna, el comandante D. Pedro Gallardo y el capitan de artillería D. Agustin Drechi.

Al tener la ciudad noticia de aquella disposicion, el comercio de ella se empeñó en salvar la vida de los sentenciados. Pero todo fué inútil. Zuazúa se mantuvo inflexible, y á las doce del dia 30 de Abril, Manero, Landa, Aduna, Gallardo y Drechi fueron fusilados en el sitio llamado *Peñitas,* á espaldas de Santo Domingo. Los cinco

fusilados eran personas muy apreciadas en la sociedad por su buena educacion y sentimientos humanitarios, y por lo mismo fué doblemente sentida su muerte. D. Antonio Landa sobre todo se habia hecho simpático aun para los mismos liberales, desde que expuso su vida por salvar la de Juarez, cuando le tuvo preso en Guadalajara. La generosidad con que se habia conducido poniendo en libertad á él y á sus ministros, era digna de haber sido recompensada de una manera noble. Zuazúa, sin embargo, se olvidó de lo que ordenaba la gratitud, y el rasgo de humanidad de Landa fué premiado con la ejecucion de su muerte. Landa tenia esposa y una tierna hija á quienes amaba, como se aman esos objetos carísimos del corazon. Hombre de sentimientos humanos y religiosos, dejó impresos estos en la carta que escribió á su esposa el 29 de Abril, pocas horas antes de ser fusilado. «Adorada »Elenita:» le decia: «son las diez de la noche, hora en »que me han puesto en capilla: mañana á las diez ya no »debo existir.»

«Dile á papá que no le escribo porque no puedo; pero »que mi hija es suya, que á su cuidado la dejo. Tú, por »tu parte, procura darle una educacion cristiana, y haz »que reconozca como único bien en la vida, la virtud: »procura tú frecuentar los Sacramentos, y portarte siem»pre como lo has hecho á mi lado. Yo salgo de esta vida »con el recuerdo de que he tenido una esposa virtuosa y »llena de perfecciones: te ruego me perdones si en algo »te he disgustado.»

«Procura marchar al lado de papá, y diles á éste y á »mamá que les encargo velen por tí y por mi hija. Pro–

»cura hacer cuantas limosnas puedas, y pídele á Dios por »tu esposo.—*Antonio Landa.*»

La prensa conservadora clamó contra aquellos fusilamientos, manifestando que eran los primeros actos de sangre efectuados con los prisioneros. Con efecto, hasta entonces, desde que habia empezado la lucha entre los partidarios de Zuloaga y de Juarez, se habia respetado la vida de los prisioneros. Muchos eran los jefes liberales que habian caido en poder de las fuerzas conservadoras en Orizaba y otros puntos; pero se habia cumplido con ese deber sagrado de humanidad de no aumentar con los vencidos, los arroyos de sangre vertidos en los campos de batalla. Los cargos que los periodistas conservadores dirigian á Zuazúa por los expresados fusilamientos eran continuos y terribles, calificándolos de asesinatos. El calificativo era duro, y los redactores de *El Progreso* de Veracruz, periódico liberal, tratando de defender á Zuazúa de los ataques de sus contrarios, escribieron un artículo en pro de la pena de muerte, que podia, por desgracia, servir

1858. Mayo.

de motivo á funestas represalias. «¿Y se llamarán con justicia y propiedad,» decian, «asesinatos esos actos de severo castigo impuestos á los »que promueven la guerra civil, pretendiendo someter los »pueblos á la voluntad de las bayonetas y sotanas, que»brantando sus deberes, conculcando su honor y sem»brando la desolacion y la muerte entre los hijos de una »misma patria? ¡No, y mil veces no! Asesinos y verdu»gos son los que quieren conquistar los pueblos á sangre »y fuego para perpetuar el despotismo, la supersticion y »la ignorancia; y es un deber de la sociedad, es un atri-

»buto de la justicia imposibilitarlos de una vez y para »siempre, arrebatarles los medios de inferir tan lamenta»bles males, tan horribles atentados contra la humanidad, »contra la patria, contra la tranquilidad, la paz y el por»venir de Méjico.»

No era este el lenguaje prudente y reposado que corresponde á la noble mision de enseñanza y de direccion del escritor. Los redactores de *El Progreso* hubieran cumplido con un deber, si se hubiesen concretado á manifestar, que la pena impuesta á los cinco prisioneros habia sido severa, pero que el acto no habia sido un asesinato. Hacerlo en los términos que lo hicieron, abria la fatal puerta á las represalias, y podia establecer la pena de muerte para los desgraciados de uno y otro partido. El sacerdocio de la prensa es defender los principios con suma de razones, expuestas en un lenguaje mesurado; la discusion es su terreno; alentar á sus correligionarios con el buen derecho de la doctrina que sinceramente profesa, su deber; pero nunca hará bien en pasar sin correccion los actos y las providencias que puedan excitar el ódio, que lleven en sí la exageracion de las pasiones políticas que está en la obligacion de procurar, con el influjo de su talento, que se calmen y moderen. Los fusilamientos, por causas políticas, despues de la batalla, se deben proscribir, y los escritores deben ser los primeros en procurar quitar á las guerras, esos espectáculos sangrientos. Hasta entonces los juristas y los adictos al gobierno de Zuloaga, no habian vertido la sangre de ningun prisionero. Por desgracia Zuazúa se apartó en Zacatecas de esa pauta de conducta de que nadie debiera separarse, y la guerra ci-

vil amenazaba tomar ese carácter sangriento de represalias que la nacion rechazaba y temia se plantease, porque repugnaba á su generosa índole.

Un acto del teniente coronel Don Manuel Piélago, vino pocos dias despues á dar fuerza á esos temores. Este jefe conservador, al frente de una columna de quinientos hombres, salió de Guadalajara el 20 de Mayo, en persecucion de unas guerrillas constitucionalistas que se habian situado en los pueblos de Ahualulco y Ameca, los mas cercanos á la ciudad. Despues de haber ocupado el primero de aquellos pueblos sin ninguna oposicion, se dirigió al segundo, donde se habian reunido los liberales con intento de resistir, á cubierto de las fortificaciones que habian levantado; pero temiendo que á las fuerzas de Piélago se uniesen las del coronel Don Domingo Herran, desistieron de su pensamiento y se retiraron á Cocula. En la persecucion efectuada contra las guerrillas, los soldados de caballería de Piélago lograron hacer prisionero á uno de los individuos de ellas, á quien el jefe conservador mandó fusilar en el acto, despues de haber recibido los auxilios de la religion. En seguida se dirigió á la hacienda de la *Providencia,* donde sabia que existian armas y pertrechos de guerra, y punto de reunion de los contrarios á la administracion de Zuloaga. Don Manuel Piélago mandó aprehender á Don Ignacio Herrera y Cairo, que se encontraba en la expresada hacienda, y que era uno de los caudillos de los constitucionalistas. Conseguida su aprehension y convencido de que era contrario al gobierno, mandó que le pasasen por las armas.

Estos actos de represalias jamás debieron verificarse, y

1858. Mayo. por fortuna fueron reprobados por el comandante general de Jalisco D. Francisco G. Casanova, así como por el presidente D. Félix Zuloaga. El primero, al poner en conocimiento del gobierno lo hecho por Piélago, refiriéndole lo que éste le habia comunicado respecto de los fusilamientos, agregaba: «Sin embargo de »haberme parecido justa esta medida, he recomendado al »citado jefe, obre con la mayor cordura para no dar lugar »á interpretaciones por parte de nuestros contrarios.» La comunicacion del presidente D. Félix Zuloaga, contestando al pliego en que se le daba cuenta de aquellos hechos, es digna y humanitaria. «Con el mayor sentimiento »y desagrado,» decia la expresada comunicacion, «se ha »impuesto el Excmo. Sr. presidente de la nota de V. S. »de 22 del actual, en que da parte de las operaciones mi»litares de la seccion del teniente coronel D. Manuel Pié»lago por los pueblos de Ahualulco y Ameca, inmediatos »á esa ciudad, comunicando que uno de los individuos de »las partidas que perseguia y cayó prisionero, fué pasado »por las armas; y la ejecucion de D. Ignacio Herrera y »Cairo, que se hallaba en la hacienda de la Providencia, »por las razones que expresa en su citada comunicacion. »S. E. no puede aprobar semejante conducta, y lamenta »profundamente que uno de los jefes del ejército restau»rador de las garantías, se haya mostrado tan cruel é in»humano con los dos individuos de que se trata. El pri»mero, cuyo nombre no se menciona, ha debido conside»rarse como un prisionero de guerra, y perteneciendo »probablemente á la clase de enemigos del gobierno que »son arrastrados ó por la ignorancia ó por la seduccion, á

»unirse con las gavillas que amenazan la seguridad pú-»blica en varios lugares del departamento, ha debido por »lo menos esperarse que un proceso seguido en forma, pu-»diese acreditar si merecia ó no la pena de muerte. En »cuanto á D. Ignacio Herrera, la responsabilidad es mu-»cho mayor, porque no constando por la nota de V. S. sino »que se tenia noticia de que en la hacienda de la Provi-»dencia, donde se hallaba, existian algunas armas y per-»trechos de guerra, y que allí se reunian los enemigos del »gobierno, el teniente coronel Piélago debió tomar infor-»mes mas seguros y proceder con toda la justificacion que »es necesaria en estos casos. En ninguno pudo ordenar la »ejecucion, porque aprehendido aquel individuo, pudo »consultar con V. S. ó ponerlo inmediatamente á su dis-»posicion como la autoridad de que depende, procediendo »como un jefe de honor y de moralidad que no quiere con-»fundirse con los que devastan los pueblos y violan todas »las garantías personales. El Excmo. Sr. presidente me »ordena diga á V. S. que la conducta del teniente coronel »Piélago y las dos ejecuciones que ha ordenado, han cau-»sado una dolorosa sensacion en el gobierno, que ni quie-»re ni puede permitir que el ejército nacional se manche »con una sola gota de sangre que se derrame fuera del »órden de la justicia, y que bajo este concepto, es preci-»so que V. S. mande inmediatamente separar del mando »de la seccion de tropas que tiene á sus órdenes el ex-»presado jefe, previniendo se le instruya el proceso cor-»respondiente, y ordenando al fiscal dé cuenta á V. S.
1858. »del estado que tuviere cada cuarenta y ocho
Mayo. »horas, para que sufra el castigo que merezca

»por aquellos actos sanguinarios y deshonrosos para la »milicia y el buen nombre de la nacion. Nada puede em- »pañar mas el lustre de sus armas y la bandera que ha »levantado, como imitar la conducta bárbara de sus ene- »migos. Los sucesos de Zacatecas y algunos otros bien »lamentables, lejos de autorizar una política sangrienta, »deben excitar á todos los que defienden los principios que »se han proclamado, á no buscar otro apoyo que el de una »justicia que no teme el exámen ni de los nacionales ni »de los extranjeros; justicia que puede conciliarse muy »bien con la energía y con la humanidad, y que es la »única que puede consolidar la paz, el respeto al gobier- »no, y la union que éste desea establecer entre los meji- »canos. Reitero á V. S. las seguridades de mi considera- »cion.

»Dios y libertad.—Méjico, Mayo 29 de 1858.—*Parra*. »—Sr. general D. Francisco Casanova, comandante gene- »ral del departamento de Jalisco.

»Es copia.—*Juan de D. Peza*.»

La anterior comunicacion habla muy alto en favor de los sentimientos humanitarios de D. Félix Zuloaga, y estaban de acuerdo con las ideas de la mayoría de los habitantes de aquel hermoso suelo. ¡Ojalá que los fusilamientos ordenados por Zuazúa hubieran encontrado la misma reprobacion en el general D. Santos Degollado, que habia quedado investido de facultades extraordinarias al salir de Colima el gobierno de Juarez! Esto hubiera dado á la triste guerra entre hermanos, un carácter mas en relacion con la sana filosofía y con las ideas de tolerancia que de haberlas conquistado se enorgullece el siglo presente. Pero

en las miras políticas de D. Santos Degollado entraba acaso la severidad, y aunque lamentando la medida, la admitia como necesaria, como lo demuestra la siguiente comunicacion dirigida á Zuazúa, felicitándole por la toma de Zacatecas. «Con satisfaccion he recibido,» le decia, «la nota de V. S. fecha 2 del actual, y con ella los impre»sos en que constan los partes que ha dado al Excmo. se»ñor general en jefe del ejército del Norte, sobre los bri»llantes hechos de armas de esa division en el Puerto de »Carretas y Zacatecas. Por tan plausibles acontecimien»tos felicito sinceramente á V. S., y en nombre de la re»pública le tributo el mas cumplido voto de gracias, re»servando para mejor época la justa recompensa con que »la nacion debe premiar á sus buenos hijos. Iguales feli»citaciones merece el ilustrado Estado á que V. S. perte»nece, y le ruego que en representacion del gobierno »constitucional, las dé al Excmo. Sr. general D. Santia»go Vidaurri, entre tanto que restablecida la seguridad de »la correspondencia, me dirijo á S. E. directamente de »oficio. Es muy sensible ocurrir en una guerra de herma»nos á sangrientas ejecuciones; pero supuesto que los eter»nos enemigos de toda garantía, con su obstinacion y bar»barie han cerrado las puertas de la clemencia, por mas »doloroso que sea para el supremo gobierno, ya que tenga »por mision el restablecimiento de la ley, sabrá ejecutarla »con vigor. Por lo mismo debo decir á V. S. que si los »recursos de prudencia y benignidad no son suficientes »para restaurar la moral y tranquilidad pública, atrope»lladas con tanto cinismo por la reaccion, el »gobierno que represento, no solo aprueba las

1858. Mayo.

»rigorosas medidas legales que se empleen para reprimir»lo, sino que recomienda á los que le reconocen, que sin »distincion de clases ni categorías, apliquen las leyes es»tablecidas, como aprueba, por estar conforme con ella, »la pena impuesta á los jefes que fueron ejecutados en »esa ciudad. Quiera la Divina Providencia, cuyo santo »nombre no invocamos hipócritamente los que de veras »nos apellidamos amigos de la humanidad; quiera, repito, »que tan triste como merecido castigo sirva de saludable »ejemplo á los que medran con las desgracias del país, »para que éste entre por fin en el sendero de paz, libertad »y progreso, y que al retirarnos á nuestros hogares lleve»mos el consuelo de haber conquistado un escalon de fe»licidad para aquel. Una muy grande parte de ese honor »va á caber al valiente ejército del Norte, á quien saludo »con la efusion mas tierna del alma, por conducto de V. S., »que es uno de sus mas dignos representantes, á quien en »lo particular renuevo mis protestas de afecto y confrater»nidad.

»Dios y libertad.—Cuartel general en esta ciudad de »Guzman, Mayo 17 de 1858.—*Degollado.*—Señor coronel »D. Juan Zuazúa, jefe de la primera division del ejército »del Norte.—Zacatecas ó donde se halle.»

No me atreveré á decir cuál será en política la medida que dé mejores resultados para el logro de una causa, si la de rigor observada por Degollado ó la de consideracion manifestada por Zuloaga; pero sí puedo asegurar que á los sentimientos generosos de los habitantes de aquel país, lo mismo que á mi corazon, fué mas aceptable la comunicacion del segundo. Los fusilamientos ordenados por el te-

niente coronel Piélago, fueron censurados por la prensa liberal, y los calificaron á su vez de asesinatos. Así son las pasiones de partido: los mismos que aplaudieron el hecho de Zuazúa, condenaban el cometido por Piélago. Por su parte, algunos periódicos conservadores aconsejaban al gobierno de Zuloaga á que abrazase el camino de las represalias. En estas luchas periodísticas en que los escritores se zaherian mútuamente, se recrudecian los ódios políticos, y la guerra iba tomando un carácter cada vez mas sangriento.

Otro acto de Zuazúa que disgustó altamente á los pacíficos habitantes de Zacatecas, fué la órden que comunicó al obispo Verea, para que inmediatamente saliese desterrado de la ciudad con direccion á Guadalajara. El obispo Verea era un prelado de grandes virtudes, querido de toda la poblacion, y hacia tiempo que se hallaba enfermo. Sin embargo de esto, fué preciso cumplir la órden, y salió de la ciudad en el breve plazo de unas cuantas horas que se le habia fijado.

Como á este destierro decretado por Zuazúa contra el obispo y otras personas respetables del clero, sin formacion de causa, se agregaron otros, expedidos por diversas autoridades constitucionalistas, el pueblo interpretó la medida como una guerra tenaz á los ministros de la religion del país.

1858. Mayo. En Morelia, al gobernador de la mitra de Michoacan D. José Antonio de la Peña, hombre respetable por su virtud, saber y carácter bondadoso, así como por su avanzada edad y falta de salud, fué reducido á prision el 12 de Mayo, por órden del gobernador

del Estado D. Epitacio Huerta porque manifestó la imposibilidad en que la Iglesia de su diócesis estaba de dar cien mil duros que se le exigian, puesto que de los bienes disponian los adjudicatarios. Igual destierro sufrieron, y por la misma causa, los señores Camacho, Terán, Arizaga y Sierra, secretario este último del gobierno diocesano. En Durango, D. Estéban Coronado, gobernador constitucionalista del Estado, redujo á prision, aunque con posterioridad, al obispo de aquella diócesis, porque tampoco pudo entregar la cantidad de cuarenta mil duros que se le exigieron, amenazándole con desterrarle á Lampazos si se resistia á entregar la suma. El afligido prelado, no pudiendo satisfacer las pretensiones del gobernador, contestó con un oficio el dia 16 de Julio. «Antes de espirar »el plazo de seis dias,» decia en el expresado oficio el obispo de Durango, «en que conforme al decreto de 11 del »corriente hubieran de ser entregados los cuarenta mil »pesos que él señala al clero del Estado, tengo la penosa »mortificacion de manifestar á V. E., por un estrecho de»ber de mi oficio, que ni esta iglesia cuenta con fondo »alguno disponible, capaz de soportar ni de lejos tan »enorme suma, ni aun cuando la hubiera, mi conciencia, »que es mi único tesoro, me permitiria consentir en se»mejante exhibicion, contraria á los fines y objetos de »los intereses piadosos de mi iglesia. Si esta respetuosa »manifestacion que hago á V. E. como prelado, aunque »indigno, de la iglesia de Durango, provocare alguna »medida tal vez de hechos que tiendan á realizar la exac»cion, estoy seguro de que ella no dará mas resultado »que el evidente desengaño de que no ya en el suspiro

»de una duracion de seis dias, sino en el transcurso de un »largo tiempo, la expresada enorme suma seria imposible »de colectarse aunque se hiciese á un lado absolutamente »la atencion del sustento de los ministros del culto y otros »objetos de cristiana beneficencia. Ahora, Sr. Excmo., si »porque un ciudadano pacífico como yo, que siempre ha »vivido sometido sin réplica á las autoridades estableci- »das, habla á la suprema autoridad del Estado con esta »franqueza y libertad evangélica, sin mengua alguna de »sus respetos, se considerase acreedor á alguna pena, »cualquiera que ella sea, encarecidamente suplico á V. E. »con todo rendimiento, que ella no exceda ni pase de »mi persona, dejando á paz y salvo á los inocentes de mi »clero.»

Estos destierros decretados por algunos gobernadores, y los ataques constantes de una parte de la prensa liberal al clero, hacian grave daño á la causa constitucionalista.

1858. Mayo. El gobierno del presidente D. Félix Zuloaga, queriendo premiar en las familias de los jefes fusilados en Zacatecas por Zuazúa, los servicios prestados á la causa conservadora, decretó que se les considerase como vivos y efectivos en el escalafon del ejército, con el ascenso inmediato al empleo efectivo que tenian; que las viudas, hijos ó madres de ellos, gozarian desde la publicacion de aquel decreto, del Montepío que, con todo el sueldo de sus empleos se les señalaba, segun los nuevos ascensos que por él se conferian; y que estas pensiones se pagarian con toda religiosidad y con entera igualdad á los haberes de la guarnicion del lugar donde se hallasen establecidos los interesados. No queriendo mani-

festarse menos generoso con las familias de los jefes y oficiales que cayeron prisioneros y que se hallaban en poder de Zuazúa, dió otro decreto en que decia que, no pudiendo ver con indiferencia la situacion lamentable en que necesariamente debian encontrarse las familias de aquellos, disponia que el estado mayor general del ejército, citase á las esposas, madres é hijos de los expresados prisioneros, á fin de que, nombrando un habilitado, percibiesen mensualmente los haberes de ellos, por el tiempo que permaneciesen presos.

Pocos dias despues de la toma de Zacatecas por Zuazúa, llegó á Veracruz D. Benito Juarez, acompañado de sus ministros, donde fué recibido con entusiasmo por la guarnicion. D. Benito Juarez y los hombres que formaban su gabinete al ausentarse de Colima, se dirigieron al Manzanillo, donde se embarcaron el 11 de Abril en el vapor *Estins,* llegando el 18 del mismo á Panamá; siguieron por el ferro-carril hasta Colon ó Esquival, en donde se hicieron á la vela la tarde del 19 para la Habana, á cuyo puerto llegaron el 22. D. Benito Juarez permaneció en el vapor *Granada* hasta el 26 en que se trasbordó con sus ministros al *Filadelfia,* y en seguida se continuó el viaje á Nueva-Orleans, de donde pocos dias despues salió para Veracruz, en que estableció su gobierno, punto defendido por su mortífero clima, que le dejaba abierta la salida por el mar, en caso de no poder resistir á sus contrarios, y en donde podia hacerse de todos los medios de guerra comprándolos en los Estados-Unidos, sin que nadie pudiese impedir la entrada de ellos.

Desde que el gobierno constitucionalista se habia esta-

blecido en Guadalajara, habia enviado D. Benito Juarez sus representantes para ser reconocido por el gobierno de los Estados-Unidos y negociar algun empréstito. Este paso que trató de ridiculizar la prensa conservadora, nada tenia de ridículo; pues aunque es cierto que el gobierno de Zuloaga habia sido ya reconocido por el cuerpo diplomático extranjero, incluso el norte-americano, no por esto dejaba D. Benito Juarez de estar en su derecho para enviar agentes al gobierno de la república vecina, que le persuadiesen á que á él únicamente debia reconocer. El comisionado del gobierno liberal era D. José María Mata, hombre de actividad y de talento, que llevaba al mismo tiempo el nombramiento de D. Benito Juarez que le acreditaba de enviado extraordinario de la república cerca del gobierno de Washington. D. Manuel Robles Pezuela que se hallaba entonces de ministro mejicano en los Estados-Unidos, manifestó que, por su parte, no entregaria la legacion al Sr. Mata ni á otro alguno que nombrase el gobierno constitucionalista.

Así las cosas, D. José María Mata continuó trabajando sin descanso en favor de su partido con el gobierno de Washington, procurando negociar en aquel país un empréstito que pusiese al partido liberal en estado de hacer frente á todas las circunstancias.

1858. Mayo. Mientras con infatigable constancia trabajaba el partido juarista en conseguir los recursos necesarios para triunfar de los conservadores, los santanistas conspiraban en la capital de Méjico por derrocar del poder á Zuloaga y colocar en su puesto al general Santa-Anna. Valiéndose de una política sagaz, ponian en

juego los nombres de los caudillos mas distinguidos de la comunion conservadora, tratando de hacerles aparecer como poco conformes con ciertos hombres del poder. Como entre los nombres de aquellos caudillos andaba mezclado el de Don Luis Osollo, éste, indignado de que se tomase el suyo para mezclarlo entre los de algunos que por aspiraciones personales ponian obstáculo á la marcha del gobierno, dirigió una carta lacónica, pero franca y expresiva, manifestando su disgusto. Las palabras del pundonoroso militar, fueron entonces el mas claro mentís que podia dar á los que, por ruines y ambiciosas miras, divulgaban que se hallaba en desacuerdo con el personal del gobierno. La carta la envió para su publicacion al *Diario de Avisos* con fecha 27 de Abril. «Dominando en mi corazon,» decia en ella, «los sentimientos de la paz y el órden, debo rechazar cualquiera idea que ataque bienes tan caros: »los diversos remitidos que algunos de mis amigos han »publicado, relativos á mi persona, podrian ser el gérmen »de malas inteligencias: respeto las convicciones de todos; »mas les suplico no me coloquen en el círculo de las entidades cuyos nombres son nocivos á la terminacion de »la guerra civil. El amor que tengo á mi patria y el deseo »de ser uno de sus mas leales soldados, me excitan á manifestar mis sentimientos; quizá logre yo que nadie se »ofenda con este acto de sincera franqueza.—*Luis G. de* »*Osollo*.»

En las anteriores líneas se marca bien el carácter franco, leal y patriota del hombre honrado y de conviccion firme. El gobierno de Zuloaga estaba bien persuadido de la imposibilidad de que Osollo cometiese una mala accion,

y lejos de dudar de su lealtad, puso en él, al recibir la noticia de la toma de Zacatecas, toda su confianza, ordenándole que marchase á combatir á las tropas de Vidaurri. Don Luis Osollo hizo todos los preparativos para la campaña, y el dia 14 de Mayo salió de la capital hácia San Luis, con quinientos hombres y seis cañones de grueso calibre. Debia incorporársele en Querétaro la fuerza del general Don Luis Perez Gomez que constaba de mil hombres, con seis piezas de artillería: tambien en Guanajuato se debian incorporar á él seiscientos soldados al mando del general Liceaga con otros seis cañones; y por último, debia alcanzarle en el camino, el batallon de Orizaba que se habia puesto ya en marcha para la capital, y que constaba de quinientas plazas. Con estas fuerzas que hacian un total de 2,600 hombres y 18 piezas de artillería, puestas á sus inmediatas órdenes, debia abrir la campaña sobre las fuerzas de Zuazúa y Aramberri, en combinacion con el general Miramon que estaba en San Luis con 3,500 hombres y 26 cañones.

No ignoraban los jefes de las tropas de Nuevo-Leon lo que se disponia por el gobierno de Zuloaga, y por lo mismo, antes de que pudiera el general Osollo tener reunida la gente indicada para entrar en campaña, resolvieron atacar á Miramon, que se hallaba en San Luis, para marchar despues al encuentro de Osollo, y derrotarle. Admitido el plan, Zuazúa y Aramberri, al frente de cuatro mil
1858. hombres, salieron de Zacatecas para poner si-
Mayo. tio á San Luis, sobre cuya plaza rompieron el fuego de cañon el 18 de Mayo. El apoyo de los nuevo-leoneses á la causa de Juarez, absorbia, pues, la atencion

principal del gobierno de Zuloaga, y daba lugar á que los constitucionalistas, al ver alejarse de los Estados ó disminuir las fuerzas conservadoras que marchaban á la campaña del interior, se presentasen en todas partes y se apoderasen de Morelia y de otras poblaciones de importancia. Los generales constitucionalistas en el Estado de Veracruz, Degollado acercándose á Guadalajara, Huerta y Pueblita por Michoacan, Canales y Delgado en el Estado de Guerrero, y Medina y Raso en el de Guanajuato, tenian en continuo movimiento á las tropas del gobierno conservador, ni mas ni menos que como los conservadores habian tenido el de Comonfort.

En esta lucha, lo mismo que en todas las que sin interrupcion venian por desgracia agitando el país desde su independencia, los pueblos y los propietarios eran las víctimas que soportaban todo el peso de uno y otro bando. Los constitucionalistas imponian en todas partes por donde pasaban, fuertes contribuciones para poder atender á los gastos de la guerra; y el gobierno de Zuloaga, impidiéndole el estado de revolucion en que se hallaba el país, establecer la hacienda, se veia precisado á imponer empréstitos y dictar medidas extraordinarias para proporcionarse los recursos indispensables á su sostenimiento. Zuazúa impuso al entrar en Zacatecas un empréstito de cien mil duros, y en Aguascalientes, otro de cincuenta mil, al mismo tiempo que facultaba á los jefes que enviaba á distintos puntos, para que se hiciesen de dinero y de gente con que hacer frente á las necesidades de la lucha emprendida. (1)

(1) Hé aquí una de esas comunicaciones de Zuazúa.

«*Primera division del ejército del Norte.—Coronel en jefe.*—Con esta fecha di-

Esta licencia que Zuazúa se tomaba de investir con facultades extraordinarias á sus jefes subordinados, era un abuso de autoridad que daba lugar á arbitrariedades que perjudicaban la causa política, y de las cua-

go al Sr. coronel D. Silvestre Aranda, lo siguiente: «Habiéndoseme comunicado por el Excmo. Sr. gobernador del Estado de Aguascalientes que las fuerzas reaccionarias habian desocupado la capital del mismo Estado, he dispuesto que marche V. S. con una seccion de caballería, para que encargándose de la comandancia militar, procure levantar la mayor fuerza posible, á fin de hacer respetar las autoridades legítimas, y si le es posible y las circunstancias fueren favorables, extender su poder é influencia en las poblaciones limítrofes del Estado de Guadalajara.

Para el desempeño de su comision, queda V. S. con las facultades de procurarse los recursos necesarios, imponiendo préstamos y celebrando contratos con el menor gravámen posible de las rentas generales; pues para obligar al ciudadano á que guarde órden, disciplina y subordinacion cuando se sujeta al servicio militar, es preciso atenderle en sus mas precisas necesidades.

En el ramo de guerra tiene tambien V. S. todas las facultades anexas á su comision, dándome el aviso respectivo de sus procedimientos, y con frecuencia de los movimientos y demás operaciones que emprenda, y procurando ponerse en buenas relaciones con las fuerzas constitucionales que expedicionan por los Estados de Guadalajara, Guanajuato y Morelia, y mas principalmente con el Excmo. Sr. D. Santos Degollado, nombrado por el supremo gobierno general en jefe de las fuerzas federales.

Inútil me parece recomendar á V. S. la mayor vigilancia, prudencia y exactitud al desempeñar esta comision; pues me es conocida su pericia y buen juicio, que no dudo aprovechará ventajosamente con el conocimiento que tiene de las localidades.

Y lo digo á V. E. en contestacion á su estimable nota de ayer, felicitándolo por el restablecimiento del órden constitucional en el Estado de su digno mando, y asegurándole que el referido Sr. coronel lleva algun armamento que servirá para que los buenos ciudadanos de esa capital, cooperen á consolidar en el mismo Estado el imperio de la ley desgraciadamente interrumpido por los arbitrarios y criminales militares que lo invadieron.

Protesto á V. E. con este motivo las seguridades de mi atencion y aprecio.

Dios y libertad. Cuartel general en Zacatecas, Mayo 3 de 1858.—*Juan Zuazúa.* —Excmo. Sr. gobernador del Estado de Aguascalientes.»

les la prensa conservadora se aprovechaba para desconceptuar á sus contrarios. Refiriéndose un periódico conservador á la comunicacion que dejo consignada en la nota anterior, decia precisamente estas palabras: «Segun »el tenor de la comunicacion, en la república liberal, por »cuyo triunfo combaten, no habria mas código que el de »facultades extraordinarias, y de ellas estarian investi»dos todos desde el presidente abajo. Ahora, por ejem»plo, vemos que el congreso dejó facultades al presiden»te, éste las transmitió á su ministro de la guerra Dego»llado, Degollado las inoculó en Vidaurri, Vidaurri las »transmite á Zuazúa, Zuazúa á Aranda, y Aranda proba»blemente las dará á su vez á los prefectos, para que las »pasen á los sub-prefectos, éstos á los ayudantes de man»zana, y por último, los ayudantes á sus sota-ayudan»tes: como estas facultades ellos mismos se las han »hecho, son tan ámplias, que convierten al que las tie»ne, en señor de vidas y haciendas, y así, hasta un sota»ayudante puede, sin faltar en nada á la legalidad de»magógica, disponer de todo á sus anchas, pues está fa»cultado extraordinariamente, y solo al congreso le debe »cuentas.»

1858. Mayo. Ciertamente que en las anteriores palabras habla el espíritu apasionado de partido, siempre exagerado y sarcástico, siempre heridor y punzante; pero á pesar de todo, preciso es confesar que con esos abusos se facultaba á la prensa conservadora para dirigir sus tiros penetrantes á los actos de sus adversarios.

No descuidaban estos, por su parte, de pintar á su vez, con exagerados colores, las disposiciones del gobierno

conservador para sacar recursos de los propietarios y de los pueblos que gobernaba. El primer cuidado de la administracion establecida á consecuencia del plan de Tacubaya reformado, se consagró, como lo exigian las circunstancias, á establecer en los Estados que se habian coaligado para defender la constitucion de 1857, las autoridades conservadoras. Mientras durase la lucha, era imposible trabajar con buen éxito en la reforma y arreglo de los diversos ramos administrativos. El de guerra fué el que ocupó de preferencia al gobierno de Don Félix Zuloaga desde el momento en que los gobernadores de Guanajuato, Querétaro, Jalisco y otros Estados, lejos de acceder á la invitacion que les hizo de adherirse al plan que habia proclamado, se dispusieron á la lucha. Entonces fué preciso, por haber quedado exhausto el erario, recurrir á un empréstito particular con que atender á las tropas que iban á combatir á los coaligados, dejando el arreglo de la hacienda aplazado para cuando los cuidados de la guerra lo permitiesen. Hecha la campaña del interior, con buen éxito para los conservadores, el gobierno de Zuloaga, creyendo que el órden y la paz quedaban restablecidos en casi toda la república, se propuso edificar de un modo sólido la parte hacendaria, y consagró, justo es decirlo, casi toda su atencion á su buena marcha. Comprendian los hombres que formaban el gabinete, que un buen sistema hacendario era la base sólida que debia servir de firmes cimientos á la administracion, y que esa base debia componerse de justas reformas administrativas, para cuyo logro no debia omitirse esfuerzo ninguno. Tal sistema debia á su vez reconocer

por fundamento la mas estricta economía en los gastos públicos; economía que para poderla realizar exigia que se procediese á la reduccion del número de empleados. La tendencia que desgraciadamente habia, y hay por desgracia, á subsistir á expensas del erario público, y la profusion con que todas las administraciones anteriores habian prodigado empleos para contentar á sus partidarios y crearse nuevos apoyos, habian dado por resultado que las oficinas de casi todos los ramos se llenasen de gente gravosa á la nacion, así por los sueldos que satisfacia, como por el entorpecimiento y la complicacion que la multitud de empleados ocasionaba en los negocios públicos. La reforma sobre asunto de tanta importancia se habia propuesto el gobierno de Zuloaga ponerla en planta sin pérdida de tiempo, y debia empezar á realizarse por las oficinas del ramo de hacienda. El arreglo de las contribuciones era otro de los medios indispensables al fin que se habia propuesto aquella administracion; pues para saber lo que se puede gastar, es indispensable tener conocimiento de los recursos fijos con que se cuenta. El gobierno conocia que, obrar de otro modo, era seguir el sistema de derroche que habia conducido al país á la situacion penosa á que le habia conducido el desarreglo ó la carencia de la hacienda pública, y se proponia dictar todas las medidas que pudiesen conducir á la realizacion de la empresa. Sin embargo, para llevar á cabo ésta, se necesitaba establecer la paz, y la paz se hallaba muy lejos de establecer su morada en la república.

1858. Mayo. La victoria de Salamanca y el avance de los conservadores por el interior habia hecho

concebir al gobierno de Zuloaga grandes esperanzas de tranquilidad; pero esta fué rápida como un sueño de ventura, y al sentir que el mar de las pasiones políticas volvia á agitarse, y que las olas de los batallones de Nuevo-Leon se levantaban potentes para sumergir en el abismo la nave cuyo timon empuñaba, dejó empezada la obra de las mejoras proyectadas, y recurrió á los medios mas prontos de hacer frente al huracan amenazador. Entonces, obligado por las circunstancias, decretó una contribucion sobre todo capital, mueble ó inmueble, que, aunque en calidad de una sola vez, se hacia sensible por el mal estado en que se hallaba la propiedad rural y aun urbana. El decreto, publicado el 16 de Mayo decia, en su artículo primero, que se imponia por una sola vez una contribucion sobre todo capital mueble ó inmueble, ya fuese que estuviera empleado ó se pudiera emplear en alguna industria; y en el segundo establecia las bases para el cobro de la expresada contribucion, de la manera siguiente:

De un capital de.	5,000	á	7,000	Duros.	50
De mas de. . .	7,000	á	10,000	»	100
De mas de. . .	10,000	á	15,000	»	150
De mas de. . .	15,000	á	20,000	»	200
De mas de. . .	20,000	á	25,000	»	250
De mas de. . .	25,000	á	30,000	»	300
De mas de. . .	30,000	á	35,000	»	350
De mas de. . .	35,000	á	40,000	»	400
De mas de. . .	40,000	á	45,000	»	480
De mas de. . .	45,000	á	50,000	»	500
De mas de. . .	50,000	á	60,000	»	550

De mas de. . .	60,000	á	70,000	Duros.	650
De mas de. . .	70,000	á	80,000	»	750
De mas de. . .	80,000	á	90,000	»	850
De mas de. . .	90,000	á	100,000	»	950
De mas de. . .	100,000	á	110,000	»	1,050
De mas de. . .	110,000	á	120,000	»	1,150
De mas de. . .	120,000	á	135,000	»	1,300
De mas de. . .	135,000	á	150,000	»	1,450
De mas de. . .	150,000	á	165,000	»	1,600
De mas de. . .	165,000	á	180,000	»	1,750
De mas de. . .	180,000	á	195,000	»	1,900
De mas de. . .	195,000	á	210,000	»	2,050
De mas de. . .	210,000	á	230,000	»	2,200
De mas de. . .	230,000	á	250,000	»	2,400
De mas de. . .	250,000	á	270,000	»	2,600
De mas de. . .	270,000	á	290,000	»	2,800
De mas de. . .	290,000	á	310,000	»	3,000
De mas de. . .	310,000	á	350,000	»	3,300
De mas de. . .	350,000	á	390,000	»	3,700
De mas de. . .	390,000	á	430,000	»	4,100
De mas de. . .	430,000	á	470,000	»	4,500
De mas de. . .	470,000	á	530,000	»	5,000
De mas de. . .	530,000	á	590,000	»	5,600
De mas de. . .	590,000	á	650,000	»	6,200
De mas de. . .	650,000	á	740,000	»	6,950
De mas de. . .	740,000	á	830,000	»	7,850
De mas de. . .	830,000	á	930,000	»	8,800
De mas de. . .	930,000	á	1.050,000	»	9,800
De mas de. . .	1.050,000	á	1.200,000	»	11,250
De mas de. . .	1.200,000	á	1.500,000	»	13,500

1858. Mayo. Esta contribucion se debia pagar por cuartas partes: la primera á los quince dias; la segunda á los veinticinco; la tercera á los cuarenta, y la cuarta á los cincuenta de publicada la ley en cada lugar, siendo improrogable cada uno de estos términos: los contribuyentes que dentro del primero de los plazos indicados entregase el total de su contribucion, podian cambiar el certificado que lo acreditase, por acciones en el Banco Nacional, de que trataba otra ley dada en la misma fecha: el que tenia su capital afecto á reconocimientos ó imposiciones, solo debia considerar para la determinacion de la cuota, que debia satisfacer, la parte libre del mismo capital, debiendo los dueños de los capitales impuestos, hacer por sí, en donde correspondia, la respectiva manifestacion. La contribucion debia entregarse por los causantes en la seccion de contribuciones: la junta calificadora debia remitir á la seccion expresada, la lista de los causantes y sus cuotas para que hiciese efectivo el cobro, usando de la facultad coactiva concedida á los recaudadores de contribuciones directas, y exigiendo á los morosos, además de la cuota, los recargos y gastos de cobranza establecidos para las mismas contribuciones: los que presentasen una manifestacion con cuota menor de la que la junta les hubiese señalado definitivamente, debian sufrir la multa de un veinte por ciento de esta última cuota. El gobernador del distrito en los lugares de fuera de la capital, y los gobernadores de los departamentos y jefes políticos de los territorios, debian reglamentar esta ley en términos análogos para su ejecucion en dichos lugares y en las demás ciudades y pueblos de la república. Los productos de esta

contribucion en toda ella, se mantendrian á disposicion de la junta de crédito público, la cual quedaba facultada para resolver las dudas que ocurriesen en la ejecucion de esta ley y encomendada de vigilar sobre su puntual cumplimiento.

Esta ley encontró resistencia muy marcada en los capitalistas extranjeros; y aunque algunos ministros de las potencias de otros países consultaron con sus gobiernos lo que debian hacer, únicamente el ministro norte-americano protestó contra ella por lo que hacia relacion á los ciudadanos de los Estados-Unidos.

Estas resistencias y esta protesta daban márgen á los constitucionalistas para presentar á los pueblos donde gobernaban autoridades conservadoras, como oprimidos por gabelas y contribuciones.

Cada impuesto dictado por cualquiera de los dos gobiernos que se disputaban el poder, era pintado por el otro con los colores mas exagerados. Escasos de recursos los constitucionalistas que luchaban en el interior de la república, imponian empréstitos á los habitantes de los pueblos por donde pasaban. Privado el gobierno de Zuloaga del producto de las aduanas marítimas, ocupadas en su mayor parte por los constitucionalistas, y en la estrecha precision de sostener las numerosas tropas destinadas á combatir en diversos Estados á los liberales, dictaba providencias para harcerse de recursos pecuniarios. No era el clero de quien menos se exigia, por uno y otro partido, cantidades crecidas con que atender á los gastos de cada ejército. Ya ha visto el lector al jefe constitucionalista D. Epitacio Huerta pidiendo cien mil duros al gobernador de la mitra de Michoa-

can, no obstante estar los bienes del clero en poder de los adjudicatarios, y al gobernador de Durango, perteneciente á la misma comunion política, exigiendo cuarenta mil duros del obispo de aquella diócesis. Pues bien, peticion de igual género, pero sin amenaza ninguna y en calidad de préstamo, dirigió el gobierno de Zuloaga al clero de la capital, aunque éste se hallaba ya en posesion de sus fincas. La suma que se le pedia era crecida, y el clero celebró varias juntas para dar lo que menos fuera posible, toda vez que era preciso hacerlo, como se habia visto precisado á entregar diversas cantidades á todos los gobiernos, pues ni uno solo habia dejado de exigirle en las escaseces del erario, y ni uno solo dejó de alcanzar parte de lo que exigia. (1)

(1) El apreciable escritor mejicano D. Manuel Rivera Cambas, en su obra *Los gobernantes de Méjico*, presenta lo que se trató en esas juntas celebradas por el clero, con motivo de lo que le pedia el gobierno de Zuloaga, tomándolo del libro de Actas del Cabildo eclesiástico del arzobispado de Méjico, y no duda «que el clero dió dinero para la guerra.» y que sus bienes «sirvieron para sostener la administracion de Zuloaga» Pero de que diese por fuerza, como sucedia, y no por voluntad, como se trata de hacer creer, hay una diferencia notable. Los propietarios particulares y comerciantes, tambien solian celebrar sus juntas cuando los gobiernos les exigian un préstamo; pero aunque daban parte de lo que se les asignaba, sabido es que lo hacian bien á pesar suyo, porque no era posible resistir á la fuerza. El expresado escritor D. Manuel Rivera Cambas, inserta en una nota de su obra, dos de las referidas actas; pero de ellas se deduce precisamente que el clero nada dió por su voluntad al gobierno de Zuloaga, resultando así lo contrario que ha creido ver el autor de la obra *Los gobernantes de Méjico*. En esas actas que nos presenta, al clero le pedia el ministro de Zuloaga *millon y medio de duros;* y no obstante lo mucho que se le apremiaba por el gobierno para que «cooperase á los gastos urgentes,» como se lee en el acta del 28 de Enero de 1858, se ve en ella que el arzobispo, á pesar de

1858. Mayo. He dicho que el ministro norte-americano protestó contra la contribucion sobre capitales, en la parte que correspondia á los ciudadanos norte-americanos establecidos en Méjico, diciendo que de ninguna manera les pertenecia sufrir aquel gravámen en su fortuna. Decia que en su opinion, le faltaban á la contribu-

haberle ido á ver el ministro de fomento y el de gobernacion, contestó «que á nada se comprometia, sino en general á que la iglesia auxiliaria al supremo gobierno *cuando pudiera hacerlo.*» Ya se ve, pues, que esta frase, *cuando pudiera hacerlo*, equivale á eximirse de toda dádiva. En la misma acta se ve que el gobierno viendo que no podia hacerse del millon y medio de duros, expresó «que una exhibicion de ciento cincuenta mil pesos de presente, le sacaria de las urgencias en que se encontraba;» pero que ni aun á esta cantidad se comprometió el clero, pues el arzobispo asegura en las varias veces mencionada acta, que «á nada en particular estaba comprometido, ni á una ni otra cosa propuesta, sino en lo general á que la iglesia cooperaria *cuando pudiera hacerlo.*» Ya se ve, pues, por lo expuesto, que el clero nada dió de su voluntad para sostener á ningun partido. Pongo á continuacion los mismos documentos que ha presentado en su obra el expresado escritor D. Manuel Rivera Cambas, para que el lector juzgue por sí mismo de los hechos.

«En la ciudad de Méjico á veintisiete de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, congregados en su Sala Capitular, á la hora acostumbrada, el Ilustrísimo y Venerable Cabildo Metropolitano, compuesto de los señores García Serralde, chantre; De la Fuente, Sagaseta, Zedillo, canónigos: Covarrubias y Zurita, prebendados de entera y media racion, implorada la asistencia del Espíritu-Santo, se celebró este acto en la forma siguiente:—Salió para el altar el Sr. Ormachea y para el coro el Sr. Alva: El Sr. Zedillo dijo que S. S. y el señor Covarrubias estaban encargados por el Ilmo. Sr. Arzobispo para que pusieran en conocimiento del Ilmo. Cabildo que desde antes que se concluyera la revolucion habian solicitado los jefes de ella se les facilitaran recursos; que los dos señores tuvieron una junta en la que hablaron segun las instrucciones del Ilmo. Sr. Arzobispo, que la Iglesia no habia de hipotecar, ni expedir libranzas ni pagarés: que para hoy á las diez y media están citados SS. SS. El señor chantre dijo que á S. S. le parece que es de necesidad que se auxilie al gobierno, pero lo que es necesario tambien es, que esto sea lo menos gravoso posi-

cion todos los requisitos de un impuesto verdadero, y que, por el contrario, tenia todas las señales que constituian un préstamo forzoso. «Primeramente,» añadia, «es irregu-»lar ó inusitada en su principio; se impone, no en vir-»tud de alguna ley existente ó habitual, sino en virtud de »un decreto repentino é inesperado: se ha de llevar á »efecto en plazos rápidos y apremiantes, y ha de verifi-»carse «por una sola vez.» Es un expediente transitorio »y financiero, sugerido por las urgentes necesidades de

ble. El Sr. De la Fuente dijo que á S. S. le parecia, que se vendieran algunas fincas, es decir, que si por ejemplo le tocaran á la Catedral veinte mil pesos, se le dijera al gobierno: ahí tienes esa finca que vale la cantidad que ha tocado á esta santa iglesia, y el gobierno la venderia. El Sr. Sagaseta dijo que á S. S. le parecia que aunque no hubiera ningun arbitrio, estaria S. S. hasta por la hipoteca; verdad que cree S. S. que para eso es necesario la licencia de la Silla Apostólica, ó tambien que la Iglesia se comprometiera con tal ó cual cantidad: ó que se venderian los bonos de la deuda interior, ó por último que se le podria decir al gobierno que por ahora se comprometia el clero con tal cantidad, para que con tiempo se piense. El Sr. Covarrubias dijo que el señor Ministro exige millon y medio de pesos urgentemente, de tal modo, que si no se le facilitan pronto, peligra el estado de cosas de hoy, porque dentro de pocos dias estarán los del partido puro: despues de lo dicho quedó este asunto pendiente para el cabildo de mañana. Con lo que concluyó este cabildo que firmó el Sr. Chantre Presidente.—El Chantre (una firma.)—Ante mí, Ignacio Martinez y Rojas (una firma) secretario.»

«En la ciudad de Méjico, á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, congregados en su Sala Capitular, á la hora acostumbrada, el Ilmo. y Venerable Cabildo Metropolitano, compuesto de los Sres. Ilmo. Madrid, arcediano; García Serralde, chantre; De la Fuente, Sagaseta, Zedillo, canónigos; Ormachea, Covarrubias y Zurita, prebendados de entera y media racion, implorada la asistencia del Espíritu-Santo, se celebró este acto en la forma siguiente:—Salió para el altar el Sr. Tesorero y para el coro el Sr. Alva; Se dió cuenta con el oficio que sigue del Ilmo. Sr. Arzobispo:—«Ilmo. Sr.—Despues de varias conferencias, que los Sres. Zedillo y Covarrubias tuvieron con

»la contienda civil, y no tiene analogía alguna con cual»quier sistema de impuestos reconocido y practicado por »las naciones que están gobernadas por leyes justas y es»tables. En segundo lugar es parcial, injusta y desigual »en su ejecucion, porque deja, como lo hace, los dos ex»tremos de arriba y abajo, á los que no comprende abso»lutamente la contribucion, y establece mucha desigual»dad en las bases de la contribucion para los capitales »que se hallan entre ambos extremos que están libres. »Considerando esas numerosas excepciones de toda con»tribucion, y las desigualdades que hay entre los que es-

el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, encargado del Ministerio de Hacienda, sobre cooperacion del venerable clero á los gastos urgentes del Supremo Gobierno, vinieron á verme á noche dicho Sr. Ministro y el Excmo. Sr. Ministro de Gobernacion, para conferenciar conmigo del mismo asunto: á nada me comprometí, sino en general á que la Iglesia auxiliára al Supremo Gobierno cuanto pudiera hacerlo, y á que consultaria con V. S. I. sobre el particular, bajo el concepto de que para este auxilio que preste la Iglesia, ni habrán de hipotecarse sus bienes, ni tampoco emitirse pagarés, ni aceptarse libranzas.—Así lo manifestaron los Sres. Zedillo y Covarrubias al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, encargado del de Hacienda, y que la cooperacion de la Iglesia se haria por enteros directos á la Tesorería, y así tambien lo manifesté en la conferencia de anoche.—Un millon y medio de pesos es la cuota que desde el principio se fijó á la Iglesia, con el fin de que bajo su responsabilidad por esta suma pudiese el Gobierno agenciarla de pronto de algunos particulares: esta propuesta ha sido el objeto de las conferencias de los Sres. Zedillo y Covarrubias con el Sr. Ministro; mas no ha habido compromiso alguno sobre ella, y aun mas bien se ha excluido por la manifestacion de que no habian de hipotecarse los bienes de la Iglesia, ni emitirse pagarés ni aceptarse libranzas.—Como hasta ahora todo se ha tratado de palabra, no hago bien memoria, pero me parece que el Sr. Ministro de Fomento se expresó anoche, que una exhibicion de ciento cincuenta mil pesos de presente, sacaria al Gobierno de las urgencias en que por ahora se encuentra, sin embargo de que no se prescindió del millon y

»tán obligados á pagarlá, el infrascrito debe mirarla como »distinta *toto cælo* de un impuesto legal que por su mis»ma naturaleza debe ser uniforme, justo y general. En »tercer lugar, es irregular é inusitada en su aplicacion.
»Por la noticia del *Diario Oficial* á que ha aludido ya, y »segun sus propias observaciones, el infrascrito queda sa»tisfecho de que los fondos que se reunan por medio de »esta contribucion, se piensa emplearlos primeramente »para mantener las tropas que combaten la guerra civil »que por desgracia está ahora asolando el país, y en se»gundo lugar para establecer del todo ó en parte las ba»ses de un Banco Nacional, con cuyas acciones se propo-

medio de pesos.—A nada en particular estoy comprometido, ni á una ni á otra cosa propuesta, sino en lo general, á que la Iglesia cooperará cuando pueda hacerlo, excluyendo siempre los pagarés, libranzas é hipoteca.—Espero, pues, que V. S. I. me consultará lo que halle por conveniente, y que recibirá las seguridades de mi consideracion y aprecio.—Dios, etc. Enero 28 de 1858.—Lázaro, arzobispo de Méjico.»—El Sr. Ormachea dijo que siendo este asunto de tanta gravedad, seria conveniente que se tratara con cédula, y agregó S. S. que las urgencias del Gobierno son muy apremiantes, especialmente para atender á la tropa y poderla mover. El Sr. Sagaseta dijo que por lo que ha manifestado el Sr. Ormachea cree S. S. que el Ilmo. Cabildo debe pensar en el auxilio que se le haya de prestar al Gobierno para estos dos primeros meses. El Sr. De la Fuente dijo que estando S. S. convencido, como lo están todos, de la necesidad de auxiliar al Gobierno, estaria porque lo que tocara dar á esta Iglesia, fuera aun dando la plata menos preciosa, y lo mismo podian hacer algunos conventos dando la plata vieja: despues de discutido se acordó que se le conteste al Ilmo. Sr. arzobispo que por ahora se faciliten los ciento cincuenta mil pesos que pide el Gobierno, y que mañana se tratará con cédula sobre el millon y medio, lo que se hizo así por un oficio.»

. . . .

«El obispo de Tenagra, Arcediano, (una firma.)—Ante mí, Ignacio Martínez y Rojas, (una firma) secretario.»

»nen reembolsar dicho impuesto. Mirando, pues, esta con»tribucion bajo todos sus aspectos, en su principio, en su »ejecucion, en los objetos á que ha de ser destinada, y, por »último, en su reembolsamiento en ciertos casos excepcio»nales, el infrascrito deduce irresistiblemente la conclu»sion de que no llena las condiciones de la teoría ó le»yes sobre impuestos, tales como estas se entienden y »existen en las naciones civilizadas, sino que por el con»trario, quitado el ligero velo que la cubre, se reduce »simplemente á un préstamo forzoso verdadero, y cualquie»ra ciudadano de los Estados-Unidos que se preste á sus »disposiciones se convierte en cierto modo, en partidario »de las disensiones políticas del país, y se hace por este »medio no solamente odioso y censurable, sino que se »*expone á las extorsiones subsecuentes sin* PODERSE ESCUSAR »ni poner límite alguno. Preséntase ahora la cuestion de »si puede el gobierno de Méjico imponer un préstamo for»zoso, ó una contribucion en forma de préstamo forzoso á »los ciudadanos de los Estados-Unidos. El infrascrito sin »vacilar un momento contesta negativamente. Y sostiene »que aun en el caso de no existir un tratado que los excep»túe de él, no debe imponérseles semejante carga. Por los »principios mas justos de leyes internaciona»les, se ve claramente que la propiedad del »ciudadano ó súbdito en un país extranjero, continúa bajo »la proteccion de su propio gobierno; esta propiedad cons»tituye todavía una parte de la riqueza reunida de su na»cion. Cualquiera derecho, pues, que el jefe del Estado »pretendiese tener sobre la propiedad de un extranjero, »derogaria igualmente los derechos del propietario indi-

1858. Mayo.

»vidual, así como los de la nacion de quien es miembro. »Este principio, á la vez que no exceptúa la propiedad de »un extranjero de impuestos legales y ordinarios, cierta»mente quita toda sombra de derecho al gobierno de Es»tado para apropiarse, destruir ó confiscar el todo ó una »parte de su propiedad. Pues bien; el primer decreto del »15 del corriente se apropia en realidad ó propone apro»piarse para uso del gobierno de Méjico una parte del ca»pital del extranjero; y si se admite que el supremo go»bierno puede tomarse por medio de préstamo forzoso ó de »contribucion revestida con el carácter de préstamo for»zoso, el uno por ciento del capital á un extranjero, en»tonces no queda ningun principio imaginable que se »pueda interponer para impedir que el gobierno se tome »la mitad ó el todo de dicho capital. Pero la voz de los »tratados no calla tratándose de este particular. En la »convencion celebrada entre la Gran-Bretaña y Méjico en »Lóndres en 26 de Diciembre de 1828, se estipula clara y »terminantemente que «ningun préstamo forzoso se impon»drá á los súbditos ingleses.» En el tratado que se ajustó »entre los Estados-Unidos y Méjico en 5 Abril de 1831, »queda sentado sencilla y explícitamente que los ciudada»nos de los Estados-Unidos serán considerados bajo el mis»mo pié de la nacion mas favorecida. La letra y el espíritu »de este tratado son los que removiendo toda duda del in»frascrito, le dan la seguridad de que el decreto del 15 »del actual no tiene fuerza alguna respecto de los ciuda»danos de los Estados-Unidos, y que la contribucion que »en él se dispone no debe de modo alguno imponerse á los »mismos. Estos principios dignos de ser observados y sos-

»tenidos en todas ocasiones, adquieren una importancia »vital en un país que se halla en la situacion de Méjico. »Considerando á la nacion destrozada por la lucha civil »destruida la hacienda pública, los puertos de las adua- »nas en manos de los enemigos interiores del gobierno, »que busca apurado los medios para sostenerse y se ve »constante y vivamente tentado á extender sus preroga- »tivas para crearse recursos, el infrascrito cree obrar con »arreglo á su deber imperioso, oponiéndose desde el prin- »cipio á toda medida del gobierno de Méjico para impo- »ner cobros indebidos á sus conciudadanos, reprimiendo »su accion prontamente hasta donde pueda afectar á éstos »y arreglándose á los límites mas rigurosos que prescri- »ben los justos principios de las leyes internacionales, »así como la letra y el espíritu de los tratados vigen- »tes. Por último, apreciando el infrascrito debidamente la »importancia de la cuestion que se debate hoy, y tan ple- »namente convencido de la exactitud y justicia de la opi- »nion que ha iniciado y sostenido, no le resta mas alter- »nativa, que hacer á nombre de su gobierno una protesta »solemne contra el cobro ó cualquier conato de cobro de »la contribucion que dispone el decreto de 15 de Mayo, »y que se haga á los ciudadanos de los Estados-Unidos »por el gobierno de Méjico, y manifestar á sus conciuda- »danos con arreglo á los principios y á la opinion que ex- »pone en esta protesta, que no están obligados á pagar el »impuesto en cuestion. El infrascrito tiene la honra de »reproducir á S. E., el Sr. Cuevas, las seguridades de su »consideracion muy distinguida.—*John Forsyth.*»

La contestacion del ministro mejicano D. Luis G. Cue-

vas, destruia por completo las razones expuestas por el norte-americano en su protesta, y dejaba claramente probado que, en la contribucion impuesta, el gobierno de Zuloaga habia obrado en la esfera de las facultades legales.

Varios periódicos conservadores se ocuparon tambien de manifestar el derecho que asistia al gobierno de Méjico para no exceptuar á los súbditos de otros países de aquella contribucion. (1)

(1) Entre los varios artículos que la prensa conservadora escribió sobre este asunto, se encontraba el siguiente en el *Diario de Avisos*.

«Hoy publicamos la protesta de Mr. Forsyth: sentimos que la publicidad que este señor le ha dado *para que surtiera sus efectos*, no haya sido contrarestada por igual publicidad de la contestacion del Excmo. Sr. D. Luis G. Cuevas, que no dudamos haya pulverizado los argumentos de Mr. Forsyth. Advertimos que el señor ministro, para mas robustecer su protesta, examina la conveniencia y justicia de la ley, punto á nuestro entender extraño á la mision de S. E., la cual se reduce á tender la bandera de las estrellas sobre la cabeza de sus nacionales, cada vez que los tratados los dejan fuera del círculo de accion del gobierno. Las discusiones sobre las providencias del mismo, se consideran siempre como terreno vedado para los plenipotenciarios.

«El grande argumento en que descansa la protesta, es que teniendo esta contribucion solo el nombre de tal, y en realidad todos los caractéres del préstamo forzoso, pues no le falta ni el de ser reembolsable, los norte-americanos, á quienes les garantizan los tratados la exencion de préstamos forzosos, no deben pagar la contribucion que impuso el decreto de 15 de Mayo. Este establece dos términos de pago: ó por cuartas partes, pagaderas en 1.° y 6 de Junio, 10 y 20 de Julio, y por las cuales se obtendrá un certificado que no dice la ley cuándo ni cómo se ha de cambiar por dinero, ó en una sola vez pagadera en la fecha del pago de la primera cuarta parte, por la cual se darán acciones del Banco, que se cambiarán por metálico en el Banco mismo. Esto es, vienen á establecerse dos categorías: una de prestamistas y otra de contribuyentes, quedando á la eleccion del causante pertenecer á cualquiera de las dos; á la primera, si hace todo el pago en el primer plazo; á la segunda, si lo hace en los cuatro que hemos mencionado. Sostiene el señor ministro que los norte-ame-

1858. Mayo.

Alentados algunos extranjeros con la protesta hecha por el ministro norte-americano, se resistieron á pagar la contribucion sobre capitales. Vista su obstinacion en no ceder, y en cumplimiento de las órdenes de la autoridad, pasó el ministro ejecutor á embargar los efectos equivalentes al valor de las cuotas

ricanos pueden ser contribuyentes, pero no prestamistas, y esa proposicion lo guia á esta conclusion: que la ley de 15 de Mayo, por dar á los *contribuyentes* el carácter de *prestamistas,* exime á los norte-americanos: hay vicio en la deduccion: la ley establece dos términos: uno de contribuyentes y otro de prestamistas: los norte-americanos no pueden ser prestamistas y sí contribuyentes, luego los norte-americanos están eximidos de abrazar el segundo término *y obligados á sujetarse al primero;* esto es, los tratados los privan de la ventaja de cambiar su certificado de entero por bonos de accionistas del Banco, porque el contribuyente que esto hace pasa á la categoría de prestamista, lo cual *está vedado por los tratados á los extranjeros.* Este es el último término á que llegan los que sostienen la supresion del advervio *especialmente* en el famoso art. X, mientras que si se admitiese el dicho de los que apoyan su intercalacion, podian gozar los súbditos y ciudadanos de otras potencias, de la ventaja de elegir entre ser prestamistas ó contribuyentes, como los mejicanos.

«Un gobierno á cuyas medidas presiden la meditacion y el tacto, obra con sabiduría cerrando las puertas á las dificultades que pudieran sobrevenir. El decreto de 15 de Mayo fué redactado con ese espíritu, teniendo los tratados á la vista, y por eso, sea cual fuere la version que se admita del artículo X, ya se considere subsistente ó no en el texto el adverbio *especialmente*, resultan siempre comprendidos los extranjeros, advirtiéndose que segun el texto español á que nos atenemos, quedan los extranjeros de igual condicion que los mejicanos permitiéndoles elegir entre las dos categorías establecidas, y que el que los priva de esta ventaja de eleccion, es el texto inglés á que se atiene el ministro que protesta; por lo cual, ni siquiera puede tomarse pié para hacer cargos de ese empeoramiento de condicion que trata de evitar el gobierno mejicano y que suscitan los extranjeros mismos. Estas consideraciones son tan obvias, que creemos excusado explayarnos en ellas.

«Entendemos que se dará publicidad á la contestacion del Excmo. Sr. Don Luis Gonzaga Cuevas: inmediatamente que esto sea, nos apresuraremos á darle lugar preferente en nustras columnas.»

que les correspondia. No obstante esta providencia, aun se opusieron al embargo, que solo se logró hacer efectivo con la presencia de la fuerza armada. El gobierno, en vista de aquella resistencia, y con el fin de que no se repitiesen las escenas de desobediencia que podian desprestigiarle, dictó una enérgica disposicion que pasó al gobernador del distrito para que la diese á conocer al público, ordenando que se hiciese salir del país á los extranjeros que se negaban á obsequiar lo dispuesto. (1)

(1) Hé aquí esa disposicion.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones exteriores.

Excmo. Sr.—La proteccion que se debe á los extranjeros, á sus giros y á su propiedad, en todos los países civilizados, debe ser tan enérgica y tan eficaz como severa la represion cuando alguno ó algunos, guiados por malos sentimientos ó por un espíritu hostil á los gobiernos establecidos, desconocen su autoridad y dan un ejemplo funesto de desobediencia á las leyes. El dia en que se permitiera semejante escándalo, los fueros de una nacion como pueblo independiente quedarian envilecidos, serian objeto de una antipatía nacional hasta los extranjeros pacíficos, y se multiplicarian los pretextos para que la guerra civil tomara un carácter mas deforme todavía del que tiene por sí misma, comprometiendo los gobiernos su responsabilidad por la falta de energía para castigar un delito que no puede favorecerse por ninguno que estime la dignidad de un país en el punto mas delicado y de mas trascendencia.

La ejecucion de la ley de 15 del pasado sobre la contribucion impuesta, se ha ajustado á las reglas mas equitativas y mas prudentes, y ni por las cuotas, que han sido muy moderadas, designadas á los extranjeros cuando no han querido hacer libremente sus manifestaciones, ni por ningun otro motivo, ha debido encontrar la resistencia que se ha convertido ya en una fuerte excitacion de desórden que el gobierno no puede permitir.

El Excmo. Sr. presidente ha acordado, pues, que supuesto que se ha desacatado de una manera pública y alarmante la autoridad suprema, V. E. proceda con todo el celo que exigen las circunstancias, á prevenir á los extranje-

No obstante la anterior disposicion tomada por el ministro de relaciones Don Luis Gonzaga Cuevas, facultando al gobernador del distrito para que impusiera la pena de destierro á los extranjeros que se resistiesen á obsequiar las medidas dictadas por las autoridades del país, no faltaron algunos que opusieran aun resistencia, incurriendo, por lo mismo en la pena de destierro. (1) Sin embargo, bastó una súplica que hicieron por medio de sus ministros, para que no se les hiciese salir del país.

ros que se han resistido al embargo sin la presencia de la fuerza armada, y á los que observaren de hoy en adelante semejante conducta, salgan inmediatamente de la república como hombres que han faltado á los respetos que deben al país y á las obligaciones que les impone el derecho de gentes y el internacional. Hágales V. E. entender tambien que la resistencia que han opuesto es tanto mas notable, cuanto que no está favorecida, ni nunca podria estarlo, ni directa ni indirectamente por ninguno de los señores ministros extranjeros acreditados cerca del gobierno.

V. E., que conoce bien cuanto desea éste no encontrarse en el caso de apelar á medidas semejantes respecto de personas que tienen su comercio ó industria establecida en el país, pero que, sin embargo, no puede echar sobre sí una inmensa responsabilidad, dará cumplimiento á la órden de S. E. el presidente con toda la brevedad que demanda su importancia.

Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios y libertad. Méjico, Junio 16 de 1858.—*Cuevas.*—Excmo. Sr. gobernador del distrito de Méjico.»

(1) Muchos extranjerss obsequiaron desde un principio, y sin poner obstáculos, la ley. Los que se resistieron y sufrieron, en consecuencia, el embargo fueron:

Doorman é hijo.
Goupil y Binoche.
J. Ziegler.
Smith y C.ª
A. Lohse.

Entre tanto la guerra civil seguia devastando aquel hermoso país que, no obstante el anhelo ardiente de paz de los pueblos, se veia, por una terrible fatalidad, envuelto en sangrientas luchas intestinas. Uno y otro bando se prodigaban los mas ofensivos insultos por la prensa, presentando con el colorido de crímen cualquier acto de sus contrarios por insignificante que fuese. Los epítetos de bandido, de asesino, de ladron y de hiena, eran aplicados á los mas distinguidos jefes de cada partido por su antagonista. Si el historiador se hubiese de guiar por lo que los periódicos de ambas comuniones políticas se decian, no escribiria mas que un libro de acusaciones injustas y de desahogos políticos. No es esto decir que entre los hombres de uno y otro bando no hubiese algunos que se manchasen con actos que reprueba la sana moral; pero esos algunos, jamás han faltado, por desgracia, en nacion ninguna, y sus actos excepcionales, no deben de manera alguna constituir la acusacion formal de todo un partido.

Salomon Miguel.
E. Schloesing y C.ª
M. Chabert.
L. Leuthner y C.ª
Dantan.
J. Capson.
R. Zamora (cubano.)
Nagel y C.ª

Los tres primeros protestaron ante escribano; los demás exigieron la presencia de fuerza armada, y les tocó de consiguiente la suprema disposicion.

Desde la toma de Zacatecas por las tropas de Zuazúa, las operaciones militares emprendidas por los generales y jefes conservadores, empezaron á ser mas activas. Hacia cuarenta y cinco dias que la guarnicion conservadora de Tampico se encontraba sitiada por considerables fuerzas constitucionalistas, al mando de D. Juan José de la Garza. La situacion de los defensores de la ciudad al frente de los cuales se hallaba el gobernador y comandante general Don Rafael Moreno, era sumamente crítica. En los mas angustiosos momentos, llegó en socorro de ellos el general Don Tomás Mejía al frente de su brigada. Garza continuó en sus ventajosas posiciones teniendo en conflicto á la guarnicion. El general Mejía emprendió entonces un vigoroso ataque sobre los puntos constitucionalistas, y el dia 14, despues de una lucha obstinada, se apoderó á viva fuerza de todas las posiciones de los sitiadores, dejando estos en su retirada, en poder de sus contrarios, toda su artillería, gran número de armas, abundantes municiones y 153 prisioneros, entre ellos varios je-
1858. fes. Por fortuna, Mejía respetó la vida de los
Mayo. oficiales prisioneros, y merced á esto, no hubo que agregar nuevas desgracias á las habidas durante la batalla. Pero no solamente respetó la vida de ellos, sino que dejó en libertad á varios oficiales entre los que se contaban Don Guadalupe Herrera, Don Manuel Villar, Don Ramon Gil, Don Francisco L. Aguilar, Don Estéban Guerrero, Don Francisco Rumanco y Don Gaspar Z. Ambros. ¡Cuántas lágrimas ahorró así á inocentes esposas y á tiernos y amorosos hijos!

El general Don Juan Vicario, tambien conservador, se

apoderó de Tixtla el 16 del mismo mes de Mayo, haciendo gran número de prisioneros y haciéndose dueño de cinco cañones y de todos los pertrechos y municiones de sus contrarios: el general Oronoz, rechazó en el Puente Nacional á las fuerzas constitucionalistas que habian atacado aquel punto á las órdenes de Don Cástulo Alatriste: la fuerza del coronel Cobos puso en dispersion en *Paso del Macho* á una constitucionalista, matándole dos jefes y quitándole un cajon de municiones, diez caballos ensillados y algunas armas; en Salamanca, la guarnicion rechazó el ataque de los juaristas, y por último el castillo de Perote se hallaba estrechamente sitiado por las tropas conservadoras sin que pudiese ser auxiliado.

Sin embargo de estas ventajas adquiridas por los conservadores, los constitucionalistas, lejòs de desmayar, redoblaban sus esfuerzos, y mientras sus contrarios enviaban al gobierno los partes de los triunfos adquiridos, D. Miguel Blanco, perteneciente á la division de Zuazúa, se apoderaba de San Juan de los Lagos, donde encontró una vigorosa resistencia, derrotó á sus contrarios, y les hizo cien prisioneros: los jefes Menocal y D. Sabas Iturbide entraban en Zamora haciendo prisionera á su corta guarnicion cuyo jefe, coronel Don Ramon Vargas murió en la lucha, oponiendo una heróica resistencia; la ciudad de Salamanca era tomada por las fuerzas constitucionalista que acaudillaban Don Felipe Ruiz, Don Juan Servin de la Mora, D. Jesús Medina y el abogado Bravo; varios pueblos del Estado de Michoacan caian en poder de Huertas y de Pueblita; y la ciudad de Guadalajara se veia sitiada por las fuerzas del general Don Santos Degollado y de D. Miguel Blanco.

La situacion, como se ve, no presentaba nada de lisonjera para ninguno de los dos partidos beligerantes, puesto que ninguno de ellos se encontraba con recursos y gente suficiente para dominar al otro. Sin embargo, los sucesos del interior debian dar una gran superioridad al partido á quien aquellos fueran favorables, y la vista de todos estaba, por lo mismo, fija en el ejército de los nuevo-leoneses al mando de Zuazúa y en las disposiciones de Osollo y Miramon que se encontraban ya reunidos en San Luis Potosí.

El sitio de Guadalajara tenia cuidadoso al partido conservador, pues comprendia perfectamente que si la plaza sucumbia á las fuerzas constitucionalistas, éstas marcharian sin obstáculo sobre la capital de la república. La importancia de Guadalajara la conocian los juaristas como la conocian sus contrarios, y por lo mismo se dirigieron sobre ella antes de que las tropas de Osollo y de Miramon se hallasen listas para marchar en su auxilio. Sin embargo la ciudad tenia una guarnicion de tres mil hombres de excelentes tropas, al mando del pundonoorso general D. Francisco G. Casanova, y no era fácil que sucumbiese á las de Don Santos Degollado y de D. Miguel Blanco, cuyo número no excedia de cuatro mil, inclusas las de Pueblita y Nuñez que se les habian reunido.

1858.
Junio.

El cuartel general lo instalaron los sitiadores en el pueblo de San Pedro, próximo á la ciudad, y en el instante mismo colocaron convenientemente su artillería para batir la plaza. Dispuesto todo para el ataque, Don Santos Degollado envió en la noche del 3 de Junio una carta al

general Casanova que mandaba la plaza, invitándole á que se uniese á la causa liberal para evitar al país los funestos males de la guerra civil. La carta estaba concebida en los siguientes términos. «Señor general D. Fran»cisco Casanova.—San Pedro, Junio 3 de 1858.—Muy »señor mio: Como es un deber de humanidad exhortar á »los enemigos del órden legal para que vuelvan á él, an»tes de que el rigor de las armas decida las cuestiones »políticas, tengo la honra de dirigirme á V. invitándole »á que, con la fuerza que manda en esa capital, se ponga »á disposicion del supremo gobierno legítimo, ó por lo »menos á que no comprometa la poblacion, saliendo fuera »de ella á oponer la resistencia que se ha propuesto hacer. »Yo quisiera, señor general, que V. reflexionara, como »mejicano, sobre la suma de gravísimos males que su »oposicion armada traerá á la república, al Estado de Ja»lisco y en particular á la ciudad de Guadalajara, cuando »la materia y causa de este gran trastorno no es mas que »el cercenamiento de los privilegios de dos clases, porque »así conviene á los intereses de todas las demás de la so»ciedad. Una poca de abnegacion en los militares y algo »de amor al bien público volverian instantáneamente la »paz á la república: de lo contrario, señor general, todos »los que anteponen las conveniencias particulares á las »de la patria, solo conseguirán la prolongacion y el enar»decimiento de la guerra civil, precursores infalibles »de la disolucion social. Dé V., pues, un dia de gloria á »la desolada Méjico, volviendo al sendero constitucional; »reconozca el peso irresistible de la opinion pública tan »explícita y constantemente manifestada en favor de la

»causa constitucional, y tenga V. la bondad de decirme »luego en respuesta la disposicion de su ánimo, para go»bierno de este su atento seguro servidor que B. S. M.— »*Santos Degollado.*»

El general Don Francisco G. Casanova, que se juzgaba con suficiente poder, no ya para ponerse á la defensiva, en una plaza fortificada, sino aun para tomar la ofensiva, miró la invitacion mas como una costumbre que el derecho de gentes establece, sobre intimar rendicion á las ciudades antes de atacarlas, que como una cosa seria en que existiese en el que intimaba, la conviccion de que podia apoderarse de la ciudad no contando sino con casi iguales fuerzas á las sitiadas, y con inferior y menos artillería. Sin embargo, correspondiendo á la atencion de su contrario, se apresuró á enviarle en el momento la siguiente contestacion. «Sr. D. Santos Degollado.—En Guadalajara, á 3 de Junio de 1858.—Muy señor mio:—Por »conducto de una mujer acabo de recibir la carta de V.

1858. Junio.

»de esta misma fecha, en la cual me exhorta »á ponerme, con esta guarnicion de mi man»do, á la disposicion del legítimo supremo gobierno. Yo »no reconozco hoy ningun otro gobierno legítimo en la »república, mas que el del Excmo. señor presidente Don »Félix Zuloaga, que representa los sagrados principios de »la religion, del órden y de la libertad bien entendida. »Esto es lo que reconocen tambien en aquel personaje to»das las clases respetables de la sociedad, con excepcion »de esas gavillas de facciosos, que á la sombra de una »mentida libertad, llevan por delante el robo y el asesinato »con mengua de la nacion mejicana y con alto descré-

»dito de los pocos hombres honrados que, como V., están »á la cabeza de ellas. No es la mia solamente, es la »voluntad del legítimo supremo gobierno, la de toda la »república y en particular la de esta ciudad invicta, la »que me decide á defenderla hasta el último trance, sin »meterme por ahora á dar cuenta de cuál es mi pensa- »miento. Arreglándome á mi plan de operaciones, diré »á V. que estoy resuelto á escarmentar á todos los que »se acerquen á atacar esta plaza que el supremo gobierno »ha puesto bajo mi custodia. En esta inteligencia, ha- »rá V. un bien á este pueblo, y se lo hará evidente- »mente á sí mismo como á esos hombres que le acom- »pañan, retirándose inmediatamente, mientras que con- »forme á mis planes, resuelve á no salir á mas larga »distancia á decidir la cuestion. Yo deseo, en efecto, co- »mo verdadero y buen mejicano, que cese la guerra ci- »vil y que reine la paz en el país. Si como yo, desea V. »esto mismo, espero haga lo que deja dicho su atento »seguro servidor, Q. B. SS. MM.—*Francisco G. Casa- »nova.*»

1858. Junio. Recibida la anterior contestacion, D. Santos Degollado comprendió muy bien que era imposible emprender un ataque serio sobre la plaza, y resolvió emprender ataques parciales sobre determinados puntos. Uno de estos fué el edificio de Santo Domingo que se hallaba fuera de la línea fortificada; pero habiendo salido una fuerza de la plaza, los constitucionalistas tuvieron que desistir de su empeño. Sin embargo, el sitio siguió, y en diversas veces los sitiadores asaltaron las posiciones que podian darles alguna ventaja; pero en todas

les fué contraria la fortuna. Viendo Degollado que los dias transcurrian sin ganar un palmo de terreno, y teniendo noticia de que Miramon se dirigia en socorro de la plaza, se propuso hacer un esfuerzo supremo para apoderarse de la ciudad antes de que llegase el socorro á la plaza, y á las diez y media de la noche del 20 de Junio, atacó con todo ímpetu á los sitiados. Dos horas duró el fuego activo de cañon y de fusil; pero todo fué inútil: los constitucionalistas fueron rechazados, y entonces Don Santos Degollado levantó el campo, y emprendió su retirada rumbo á Zapopan, dejando triunfantes á los defensores de la ciudad.

El general Don Miguel Miramon llegó tres dias despues á Guadalajara, donde fué recibido con entusiasmo. Casi al mismo tiempo que el gobierno de Zuloaga recibia la noticia, para él lisonjera, de haber levantado los constitucionalistas el sitio de Guadalajara, recibió otra funesta y terrible. El general Don Luis Osollo, al llegar de Méjico á San Luis, cayó enfermo de fiebre tifoidea en esta última ciudad. La vigorosa naturaleza del enfermo resistió por algunos dias á la enfermedad, y aun parecia que iba á triunfar de ella; pero cuando se llegaron á tener algunas esperanzas de que podria salvarse, el mal creció visiblemente, y á las cinco y cuarto de la tarde del 18 de Junio, el valiente general Osollo, el hombre leal y pundonoroso apreciado de todos los partidos, dejó de existir, á los treinta años de edad. (1) Osollo era por las ex-

(1) Don Francisco de Paula de Arrangoiz, ha sufrido una equivocacion al asentar en su obra «Méjico desde 1808 hasta 1867,» que Osollo murió de resul-

celentes cualidades que le distinguian, por su varonil presencia, por su valor y por sus virtudes, una honra para el país en que habia nacido; y si su muerte acaecida á los treinta años de su edad fué sensible para la sociedad entera, para su partido fué una pérdida irreparable. Un periódico francés, *Les Deux Mondes,* de ideas altamente opuestas á las de Osollo, que se publicaba en Méjico, decia con motivo de su muerte: «La agudeza de ingenio, »la generosidad, la viveza y un proceder franco, permanecieron en el fondo de su carácter. Aunque pensamos »en política de una manera diversa de la suya, esto no »nos impide el estimarle con sinceridad, porque era profundamente simpático. No podia uno menos de quererle, »porque era franco, leal y valiente.»

El jóven general Don Luis G. Osollo era verdaderamente de ideas religiosas, y su muerte fué sentida por la sociedad entera. Murió con todos los auxilios de la religion católica, y lleno de sentimientos de piedad. Cuando conoció que se acercaba la muerte, pidió un confesor, á quien confió sus culpas, recibió el santo Viático al amanecer del dia 18 y luego la extrema-uncion. Suplicó que le llevasen una imágen de la Purísima Concepcion, y al verla, hizo un esfuerzo, y le dirigió una deprecacion breve, pero ferviente que concluyó con estas palabras: «¡Ma»dre mia, sin ningun interés ni aspiracion, he defendido

tas de la amputacion de un brazo al fin del año de 1858. La amputacion la sufrió el 9 de Febrero de 1857, despues de la accion de la Esperanza en que fué herido, en tiempo de la administracion de Comonfort, como queda referido en otro lugar de esta historia.

„los derechos de mi patria y los de tu Hijo; ahora á ti te „corresponde pedirle que me lleve á su reino.»

1858. Junio. A las cuatro de la tarde manifestó deseos de ver al obispo de San Luis, Don Pedro Barajas, para que le auxiliase en sus últimos instantes. El obispo obsequió el deseo del moribundo, y Osollo espiró pronunciando palabras llenas de fé cristiana.

La leccion mas viva y elocuente que puede presentarse al mundo de la honradez que distinguió siempre al general Osollo, es el testamento que dejó de sus bienes al acercarse su fin. Osollo, el jóven general que habia desempeñado los primeros cargos del ejército, no tuvo al morir otra cosa de que disponer para dejar á su querida madre y hermanas, que tres caballos, su reloj y sus armas; y encargó que con la paga que aun le faltaba recibir de aquel mes, se entregasen cien duros que debia por uno de sus caballos.

La prensa toda se ocupó de honrar la memoria del jóven general, y los mas distinguidos poetas le consagraron su estro.

Yo, ageno á la política, y haciendo completa abstraccion del partido á que pertenecia, le considero como uno de los mejicanos de que debe envanecerse aquella nacion. (1)

(1) Don Luis Gonzaga Osollo nació en la capital de Méjico, en la casa número 13 de la calle de la Palma. Su padre D. Francisco Osollo, español, natural de Bilbao, casado con mejicana, fué un hombre de gran capacidad, fino, de buena presencia y de buena posicion social, relacionado con lo mas selecto de la sociedad. Hé aquí la fé de bautismo del valiente jóven cuya muerte fué sen-



GENERAL LUIS G. OSOLLO.

Le conocí, le traté, y pude apreciar sus nobles y generosos sentimientos.

Su corazon estaba de acuerdo con su fisonomía franca, leal y expresiva.

tida por todos los partidos.—«El Dr. y maestro D. José María Diez de Sollano, cura mas antiguo de esta Santa Iglesia metropolitana, rector de la Nacional y Pontificia Universidad de esta capital y examinador sinodal de este Arzobispado, certifico:—Que en el libro de bautismos de hijos legítimos de esta parroquia, que comienza en 1.° de Abril de 1828, á fojas 137, consta la partida que copio.—En 21 de Junio de 1828, con licencia del Dr. D. Manuel Posada, primer cura interino de esta Santa Iglesia, yo, el Br. D. Manuel de Labastida, bauticé á un niño que nació antier: púsele por nombre José, Luis, Silverio, Pascual, hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Francisco Osollo, natural de Europa, y de Doña Gabriela de Pancorvo: fueron padrinos D. José Francisco Alverde y Doña María de la Luz Gorostiza, advertidos de su obligacion.—*Manuel Posada.—Manuel de Labastida.*—Al márgen.—Número 702.—José Luis, Silverio, Pascual Osollo y Pancorvo.—La cual partida, que expido á solicitud del Sr. general D. Ignacio Sierra y Rosso, concuerda fielmente con la original á que me refiero.—Sagrario Metropolitano de Méjico, Junio 26 de 1858.—Dr. y maestro, *José María Diez de Sollano.*» Respecto de su vida, daré algunos apuntes de ella. D. Luis G. Osollo fué desde muy niño á España, con motivo de la expulsion de españoles, en cuya ley fué comprendido su padre, como español que era. Establecida interinamente su familia en Bilbao, de donde era natural su padre, recibió su primera educacion en uno de sus colegios. Niño aun, y permitida por el gobierno mejicano la vuelta de los españoles expulsos y sus familias al país, regresó con su padre á Méjico, y sintiéndose con inclinacion á la carrera de las armas entró de alumno en el colegio militar donde obtuvo las mejores calificaciones. En 1841, á los trece años de edad, salió del expresado colegio, nombrado subteniente del batallon de Zacatecas: el 29 de Marzo del siguiente año pasó al cuerpo de granaderos: el 28 de Abril de 1843, fué nombrado sub-ayudante: el 2 de Abril de 1844 adquirió el grado de capitan: en 21 de Mayo de 1847 ascendió á comandante de batallon: el 5 de Octubre de 1853 fué nombrado teniente coronel, llegando á ser coronel efectivo el 8 de Setiembre de 1854, y el 25 de Enero de 1858 ascendió á general de brigada. D. Luis Osollo era instruido; tenia vasta erudicion, poseia perfectamente los idiomas inglés y francés, y era un hijo excelente, lleno de amor filial á su cariñosa madre. Respecto á los demás rasgos de su vida, el lector los ha visto ya al ocuparme de él en diversas páginas de esta obra.

Rubio, de cuerpo esbelto y vigoroso, de estatura regular, de azules ojos donde brillaba el fuego de la inteligencia y se reflejaba la rectitud de los sentimientos del alma; de modales finos, pero sin afectacion, breve en palabras pero largo en buenas obras, valiente á la vez que humano y generoso, ageno á la ambicion de riquezas, religioso sin hipocresía, probo, sincero, amante de su patria y honrado, se hizo apreciable á contrarios y amigos.

Militares como D. Luis Gonzaga Osollo, honran el país en que han nacido, y se hacen amar de todos.

Osollo murió mereciendo el aprecio de sus compatriotas y dejando una grata memoria entre las personas que le conocieron y trataron.

FIN DEL TOMO DÉCIMOCUARTO.

APÉNDICE.

DOCUMENTO NUM. 1.

Circular de Comonfort á los jefes de guerrillas, para que no extorsionen á los pueblos.

Ejército restaurador de la libertad.—Division del interior de la república.—General en jefe.—Seccion de operaciones.—Circular número 1.—La buena opinion uniformada en casi toda la república en favor del plan salvador de Ayutla, que ha sido secundado en todos aquellos departamentos y pueblos que por su situacion, ó por la energía de sus habitantes, han podido sobreponerse á la opresion en que los tiene la mano férrea del tirano, es una prueba de que se han comprendido sus verdaderos principios, que no son otros que la restauracion de las garantías y libertades individuales, de los derechos sagrados

del pueblo, infamemente calculados. Pero para que tan gloriosa revolucion no se confunda con aquellos motines criminales que dan por resultado mayores sufrimientos á los ciudadanos, extorsionados por vandálicas gavillas, que bajo el nombre de libertad, roban, asolan y cometen todo género de arbitrariedades, se hace indispensable que exista un órden por el cual, si bien se proporcionen los recursos necesarios para el sostenimiento de la revolucion hasta su término, esto no produzca la ruina de aquellos habitantes mas ó menos acomodados, que gustosos contribuyan con sus recursos, si á la vez que se les pida aquello que conforme á sus circunstancias puedan dar, se les expidan constancias que les garanticen el pago para despues, de sus empréstitos. Guiado de tales principios este cuartel general, ha tenido á bien acordar los puntos siguientes, á los cuales se sujetarán todos los jefes de fuerzas pronunciadas que de él dependan.

Primero. Cualquiera fuerza, sea cual fuere su clase y número, al entrar á una poblacion, se dirigirá por medio de su jefe exclusivamente, á la primera autoridad política, á solicitar los recursos muy precisos para su mantencion, ya sea de los fondos públicos, ya de los de hacienda, ó en el último extremo, del vecindario, haciendo que la misma autoridad política con el conocimiento de las personas é intereses, proporcione la suma necesaria en víveres ó en numerario.

Segundo. Cualquiera que sea la cantidad que se perciba, bien en dinero ó en efectos, el jefe de la brigada, seccion ó partida, otorgará á dicha autoridad el correspondiente recibo, especificando el monto de ella, su cali-

dad, y objeto con que se ha pedido, requisito sin el cual la referida autoridad nada estará obligada á dar, y podrá quejarse como de un abuso, si prevaliéndose de la fuerza, se le estrajere.

Tercero. Por ningun motivo, y bajo pretexto alguno, se permitirá por los expresados jefes, que sus subalternos exijan, pidan ni tomen cosa alguna; pues á ellos, y solo á ellos, está reservada la facultad de pedir, y los oficiales y tropas deberán en su caso dirigirse, para lo que necesiten, al pagador ó proveedor y forragista, que en toda seccion deberá haber nombrados al efecto, el primero para que se entienda con todo lo concerniente á manejo de dinero, y el segundo para lo relativo á víveres y forrajes.

Cuarto. En órden á bagajes, podrán solitarse, pero con la obligacion de volverlos en el primer punto á donde haya posibilidad de renovarse; y cuando por las circunstancias fuese necesario á los jefes pedirlos para el servicio nacional, se valorizarán prudentemente, y por el importe total se expedirá el recibo ó certificado de que se ha hablado antes.

Quinto. Será visto con desagrado por este cuartel general, el que los jefes no usen de dulzura y buenas maneras para con las personas á quienes tengan que dirigirse en solicitud de recursos, y castigará severamente á los que por la vía de hecho ultrajaren á las autoridades, funcionarios ó particulares, puesto que en ningun caso tienen facultades para abusar de la fuerza que mandan, destinada al apoyo de las mismas autoridades y á objetos mas altos.

Sexto. Toda fuerza armada, que sin la competente autorizacion de este cuartel general, ó jefe de alguna briga-

da, se presente en los pueblos invocando el nombre sagrado de la libertad y cometiendo abusos, será mirada como cuadrilla de salteadores, será perseguida y desarmada por las mismas autoridades, remitiendo á sus individuos á este cuartel general ó al jefe de brigada que se halle mas inmediato, para que disponga lo conveniente.

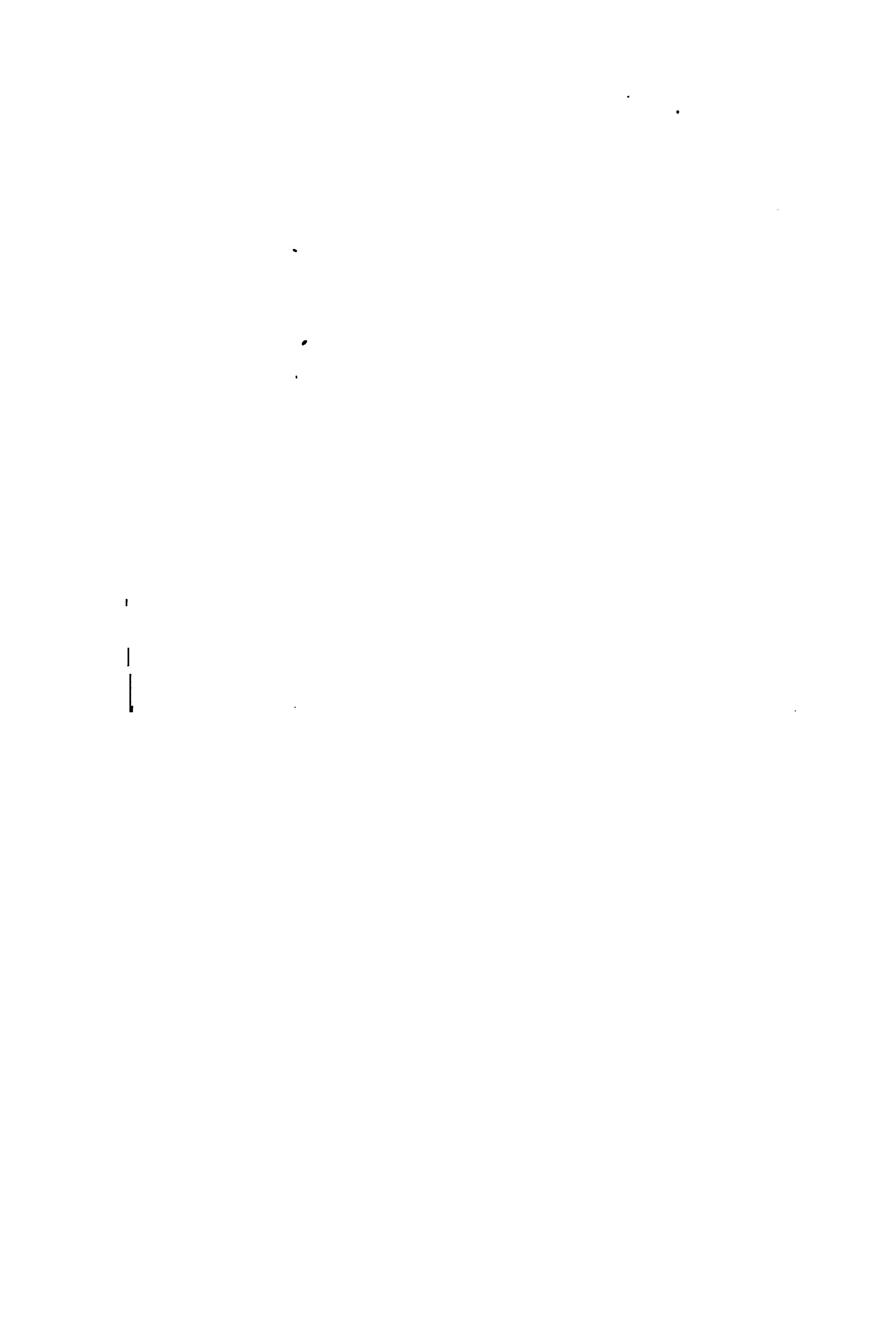
Y estando resuelto este cuartel general á llenar cumplida y rectamente sus deberes, que son destruir la tiranía y volver al pueblo sus libertades y garantías, no permitirá que nadie, invocando el nombre de la noble causa que se defiende, se convierta en azote de los mismos pueblos, y los extorsione, sino antes bien, hará que se les proteja, y se les presten las seguridades correspondientes á sus personas é intereses, así como que se respeten las autoridades, y se les sostenga en la órbita de sus facultades respectivas.

Persuadido como lo está, de que estos principios son los de la justicia; persuadido tambien de que serán seguidos por todos aquellos que animados de un verdadero patriotismo, hayan abrazado la causa de la libertad; y estándolo, en fin, de que V. es uno de ellos, por las muchas pruebas que tiene dadas de su honradez, de su amor á la causa del pueblo, y de su decision en favor del órden y del triunfo de la gloriosa empresa de regeneracion, con tantos trabajos comenzada, y con tantos sacrificios continuada, no ha dudado dirigirle la presente circular, prometiéndose, que conforme á ella, normará sus actos y obrará en un todo de acuerdo con las ideas vertidas, que sin duda alguna serán las de V. mismo, si como siempre he

creido, ama el buen nombre de la causa, y desea prestigiarla y conducirla á un término feliz.

Este cuartel general previene á V. dé partes frecuentes de todos sus movimientos, y de cuanto ocurra, muy especialmente de las cantidades que ingresen en su pagaduría, ya sea en víveres, forraje ó numerario; tanto para que la contabilidad pueda llevarse, cuanto para el conocimiento que el mismo cuartel general debe tener de los gastos que se erogan por las fuerzas que de él dependen.

Dios, libertad y guerra al tirano. Cuartel general en Ario, Mayo 25 de 1855.—*Ignacio Comonfort.*



DOCUMENTO NUM. 2.

Manifiesta Zuloaga á Comonfort deseos de tomar parte en la revolucion.

Ejército restaurador de la libertad.—General en jefe. —Seccion de operaciones.—Excmo. señor.—Con fecha 31 de Mayo me dice el Excmo. señor general Don Ignacio Comonfort desde el Tejamanil, lo que á la letra copio:

«Excmo. señor.—Con fecha 28 del corriente, me dice el señor general de brigada Don Félix Zuloaga, lo que sigue:

Excmo. señor.—La desgraciada historia de los sucesos que mediaron desde mi llegada á Nuzco, despues de la accion del Calvario hasta la fecha, sobrado conocida es á V. E. para que me detenga en relatársela; pero como por la naturaleza del paso que me decido á dar, sea nece-

sario tocar en general los principales puntos de ella, permítame que me difunda, para dar mayor claridad á mis conceptos.

Cuando agotado el sufrimiento de mi brigada en Nuzco, por la secuela de padecimientos á que la condenó el abandono del gobierno, resolvió adherirse al plan de Ayutla, mi carácter de general de la república y de hombre subordinado al poder de que dependia, me colocó en la cruda disyuntiva de seguir el movimiento, echando una mancha á mi carrera ó rendirme á discrecion de mi enemigo, y sin vacilar un momento, escogí lo segundo, con la energía propia de un militar de honor, sin embargo de que una muerte segura me aguardaba, supuesto que la conducta cruel y sanguinaria del gobierno casi hacia indispensables las represalias.

Por una bondad especial del Excmo. Sr. general Don Juan Alvarez, fué respetada mi vida, y marché de su órden á Acapulco como prisionero de guerra: permanecí allí pocos dias, hasta que las tropas pronunciadas llegaron, y entonces, considerándose peligrosa mi presencia por la influencia que sobre ellas se me suponia, se me mandó á Tecpan.

Razones me sobraban, señor, para juzgarme sin garantía ninguna; no habia para mí una sola circunstancia favorable; mi situacion era tanto mas angustiosa y desesperada, cuanto mas se prolongaba y crecia la incertidumbre; y aunque fácil me habria sido salir de ella con solo pronunciarme, sufrí con resignacion, sin que jamás hubiera tenido semejante idea, porque respetaba mas mi reputacion y mis deberes, que mi existencia misma.

Posteriormente S. E. el general Alvarez, organizó su expedicion sobre Chilapa: en los primeros dias de su aproximacion á Chilpantzingo, ocurrió la desgraciada prision del señor Don Rosendo Moreno; y cuando debí prometerme que el gobierno, acordándose de un servidor honrado y leal, que por un exceso de pundonor, guardaba la triste posicion de prisionero, propondria un cange, dispuso la ejecucion de aquel jefe, derramando una sangre mas sobre la del señor coronel Campos y otros, que reclamaban una víctima, y esa solo yo podia ser.

Sin embargo, aunque todos estos antecedentes me relevaban sin duda de toda obligacion para con un gobierno, que me sacrificó tan friamente en Nuzco, abandonándome por mas de dos meses á mis propias fuerzas, cuando pudo y debió auxiliarme; para con un gobierno que me sacrificó y abandonó á mi propia suerte en la horrible condicion que yo guardaba, sin buscar medio alguno de aliviarla, sin procurar un cange, sino antes bien, mandando ejecutar á sus prisioneros; cuando con tal conducta me sentenciaba á muerte en pago de mi lealtad, y no obstante, por último, la especie vertida de que culpándome del paso de mi brigada, se me habia declarado fuera de la ley, nada fué bastante á hacerme variar de resolucion, y continué dispuesto á morir con honor.

Hará cosa de un mes que V. E. fué nombrado general en jefe de las fuerzas pronunciadas en los departamentos de Morelia, Querétaro, Jalisco y Guanajuato: al emprender su marcha, se sirvió muy bondadosamente recabar de S. E. el general Alvarez, que viniera á su lado bajo mi carácter de prisionero de guerra, y con solo este pa-

so, mi situacion cambió del todo; acabó la penosa espectativa de aguardar por momentos mi última sentencia, y por un rasgo de la generosidad de V. E., que debidamente estimo, yo no he tenido de prisionero mas que el nombre, pues de hecho puedo decir que vengo gozando de una absoluta libertad.

En consecuencia, hoy que me encuentro con la necesaria para obrar, sin que mis actos expontáneos puedan calificarse como emanados de un principio innoble; hoy que puesto V. E. á la cabeza de la revolucion en este rumbo, presta garantías de órden y moralidad para la misma, así como de grandes esperanzas para el país, declaro solemnemente que me adhiero en un todo á los principios proclamados en favor de la libertad y derechos del pueblo, y ofrezco á V. E. mis débiles servicios para que los emplee en bien de la causa de la patria.

En este paso, señor Excmo., nada hay de forzado. Amo á mi país, deseo serle útil y contribuir á su engrandecimiento; mis ideas, si bien no han sido nunca exageradas, son y serán siempre liberales, porque siendo las que el siglo marca para el adelanto de los pueblos, ningun hombre retrógrado puede considerarse como verdaderamente patriota, y yo tengo el noble orgullo de serlo.

Mi honor y mis deberes como soldado me hicieron combatir contra mis propias ideas, en favor de un déspota inepto y pernicioso á la república; circunstancias hay en los hombres que deben respetarse, y las mias pertenecieron á este género. Quede para la historia calificarlas, y para mí el esperar las órdenes que se me impongan, y llenarlas

con la exactitud de un soldado y la lealtad de un buen ciudadano.

Sírvase V. E. aceptar esta expresion de mis sentimientos, teniéndome por uno de sus subordinados; dar cuenta al Excmo. Sr. general en jefe del ejército restaurador de la libertad, para su superior conocimiento, y admitir las protestas de mi justa consideracion, que con este motivo tengo la honra de ofrecerle.»

En vista de la anterior comunicacion, tuve á bien contestar lo que sigue:

«Con una cumplida satisfaccion me he impuesto de la muy atenta nota de V. S. de esta fecha, en que me participa haberse adherido en un todo á los principios proclamados en favor de la libertad, y me ofrece sus servicios para que los emplee en bien de la causa de la patria.

No me sorprende este paso dado por V. S. hoy, puesto que el conocimiento que tengo de su buen sentido, todo me lo hacia prometer; y al contestarle á su citada comunicacion, tengo el gusto de manifestarle, que al aceptar de la mejor voluntad sus ofrecimientos, queda desde luego dado á reconocer por la órden general del dia.

Oportunamente daré cuenta de este plausible suceso al Excmo. señor general en jefe del ejército restaurador de la libertad, y por ahora me congratulo con todos los buenos mejicanos, por la adquisicion que ha hecho nuestra causa, contando entre sus defensores á un militar pundonoroso y honrado que coopere al buen nombre y pronto triunfo de los principios; y á V. S. le protesto que sabré corresponder su noble conducta, prestándole toda mi con-

fianza, con la que puede contar, así como con las seguridades de mi justa consideracion y aprecio.

Y tengo la honra de ponerlo todo en conocimiento de V. E. para su superior aprobacion, manifestándole que en consecuencia, el Sr. general Zuloaga marcha conmigo al interior, donde aprovecharé sus servicios en bien de la sagrada causa que defendemos.

Y lo transcribo á V. E. para su satisfaccion, y que haciéndolo saber por la órden del dia, á esa guarnicion, se inserte en el periódico oficial, para conocimiento del público, reiterándole á V. E. las seguridades de mi justo aprecio y consideracion.

Dios, libertad y guerra al tirano. Cuartel general en Texca, Junio 16 de 1855.—*Juan Alvarez.*—Excmo. señor gobernador y comandante general de este departamento.—Acapulco.

DOCUMENTO NUM. 3.

Carta de Comonfort dirigida á los redactores de El Siglo XIX.

Señores redactores del *Siglo XIX*.—Cuernavaca, Octubre 5 de 1855.—Muy señores mios.—Tengo el deber de dirigirme á Vdes. para expresarles, y por conducto de su estimable diario á todos los periodistas que me propusieron como candidato á la presidencia de la república, mi mas sincero reconocimiento por el inmerecido honor que me han dispensado al creerme digno de realizar en la suprema magistratura del país las esperanzas de nuestros conciudadanos.

Es tanto mas profunda mi gratitud, cuanto que jamás creí que los pobres servicios que he prestado á mi patria y á su libertad, merecian recompensa ni honores, pues no

he hecho mas que cumplir con mi deber de ciudadano, cooperando á la grande obra iniciada en el Sur por el general Alvarez.

Yo mismo á nadie juzgué mas digno de ascender á la presidencia que al GENERAL ALVAREZ; y electo este benemérito caudillo el dia de ayer por la junta de representantes, experimento la mayor satisfaccion al ver ya creado el gobierno nacional que prometió el plan de Ayutla.

Defensor de este plan, que no he dejado falsear en parte alguna, soy el primero en reconocer la legitimidad del nuevo presidente; y terminada la revolucion con su eleccion, protesto sostener con todos mis esfuerzos y prestar toda mi cooperacion al gobierno del GENERAL ALVAREZ, como legítimo, y como eminentemente nacional.

La administracion del nuevo presidente es la deseada por la nacion entera, y llevará á cabo las promesas todas del plan de Ayutla, que da ámplias garantías á las clases todas de la sociedad, y va á dejar á la nacion expedita para constituirse libremente segun convenga á su voluntad soberana.

Al hacer esta manifestacion de mis sentimientos y de mis convicciones, protesto á Vdes. el distinguido aprecio de su afectísimo amigo y servidor Q. B. SS. MM.—*Ignacio Comonfort.*

DOCUMENTO NUM. 4.

Comunicacion del obispo de Puebla con respecto á la prision del padre Miranda.

Excelentísimo señor.—Ayer, muy cerca de las diez de la noche, estuvo conmigo el señor consejero D. Estéban Madrid, á manifestarme de parte de V. E. el sentimiento que tenia, por haberse visto en el caso de ejecutar la órden del Excmo. Sr. presidente, en que mandó á V. E. remitir violentamente á la capital de la república al señor cura del sagrario de esta santa iglesia Dr. D. Francisco Javier Miranda, como lo verificó V. E. sin prévio acuerdo, ni siquiera aviso de esta autoridad eclesiástica. Mi contestacion no pudo, ni ha debido ser otra, que la expresion de mi sorpresa por un golpe tan inesperado á

la autoridad que ejerzo, atentas las buenas relaciones que he procurado llevar, y llevaré á todo trance con la autoridad civil, sea cual fuere el personal en que se halle depositada, y atentas las mútuas y recíprocas protestas que habian mediado con V. E. de armonía y buena inteligencia en todos los negocios que se nos ofrecieran durante su permanencia en el gobierno. Yo no hablo, Sr. Excelentísimo, del señor cura Miranda; tampoco de la órden del Excmo. Sr. presidente, que respeto y debo presumir estará muy fundada; menos de la obligacion de V. E. para cumplirla en toda su extension: extraño únicamente el modo de proceder sin mútuo acuerdo, sin aviso prévio á la aprehension del reo, al uso de la fuerza armada contra un eclesiástico á quien se ha extraido de su casa, del seno de su familia, donde vivia públicamente, y á quien se le ha separado del servicio de la parroquia, y remitido á Méjico sin que lo sepa su obispo, que está á pocos pasos del palacio del gobierno y del curato del sagrario, y cuando mi persona, en quien reside aquel carácter, no ha dado márgen para que se observe tal conducta; antes bien he estado pronto á obsequiar las mas leves insinuaciones de los depositarios del poder público, y dado las pruebas mas patentes de mi deferencia aun en otro caso semejante, y tratándose del mismo señor cura D. Francisco Javier Miranda. Me refiero á un período y á un suceso no muy lejanos. Cuando gobernaba este Estado el Excmo. Sr. Don Luis de la Rosa, me insinuó por medio de una nota muy comedida, cuán conveniente seria á la tranquilidad pública que aquel eclesiástico se separara por algun tiempo de esta ciudad, ó que yo tomara la providencia mas pru-

dente para acallar las especies que se vertian en el público sobre intentonas de revolucion, ó para desvanecer las sospechas que inspiraba la conducta antecedente de aquel eclesiástico, por haberse mezclado antes en la política. No obstante la libertad en que me dejó el Excmo. Sr. la Rosa para dictar otra medida diferente de la separacion, solo por haber sido indicada esta, la puse en práctica á la hora de haber recibido dicha nota, procurando ponerme de acuerdo aun en cuanto al lugar adonde se queria que se fuera el referido eclesiástico. Esto confirma, que en mi conducta no ha habido ni el mas ligero antecedente, para hacer á un lado mi intervencion en los pasos dados contra un eclesiástico sujeto á mi jurisdiccion, y que sea cual fuere el crímen ó delitó que haya cometido, ha debido contarse préviamente con la autoridad de quien depende; de lo contrario se trastornan completamente los principios en que descansan ambas autoridades, se rompen las relaciones que por precision deben existir entre ellas para el buen órden y gobierno de la sociedad, y se presenta una de ellas ante esta con un carácter de ridículo que ocasiona su desprecio y vilipendio. Todo esto hice patente al señor enviado de V. E. con el profundo sentimiento que me inspiraba un proceder tan inesperado como inmerecido, y con toda la fuerza de la justicia y del celo por la conservacion intacta del poder eclesiástico depositado en mí, y que indignamente ejerzo en esta diócesis; y todo lo que supliqué á dicho señor lo declarara á V. E. en mi nombre, esperando que al menos se me participará todo lo ocurrido por escrito, aun cuando fuera con posterioridad á los sucesos que desgraciadamente han dado orígen

á esta comunicacion, la cual me veo en el estrecho de poner á V. E. en respuesta de la que con fecha de hoy acabo de recibir, y para que de alguna manera y en todo concepto quede cubierta mi responsabilidad: pues declaro que no es mi ánimo poner nuevos obstáculos á la marcha del gobierno, cuya posicion es bien difícil, sino protestar que siempre he estado dispuesto á obsequiar los deseos de los gobernantes en todo lo concerniente á la guarda del órden y de la paz pública, y lo estoy, procediendo en buena armonía, y sin traspasar los respectivos límites de las dos autoridades eclesiástica y civil. Correspondo á V. E. las protestas de consideracion y aprecio, renovando las mias muy sinceramente.—Dios guarde, etc.—Puebla, Noviembre 21 de 1855.—Pelagio Antonio, obispo de Puebla.—E. S. gobernador del Estado D. Francisco Ibarra.

Excelentísimo señor.—Hace ocho dias que por órden del Excmo. Sr. gobernador de este Estado fué aprehendido el señor cura del sagrario de esta santa iglesia, Doctor D. Francisco Javier Miranda, sacándolo con fuerza armada de su casa, donde vivia á la vista de todos, y con conocimiento de la autoridad civil. En el mismo dia, ó mejor dicho, en el mismo instante, fué remitido á la capital de la república, sin que S. E. se hubiera puesto de acuerdo conmigo, ni para la aprehension, ni para la remision, contentándose primero con participármelo verbalmente por medio del señor consejero licenciado Don Estéban Madrid, y despues por la nota n.° 6, que me dirigió á consecuencia de la excitacion verbal que le hice por medio del señor su enviado, para que por escrito se

me comunicaran los pasos que habia dado, y aunque fuera con posterioridad á su consumacion. Si bien en dicha nota trata de excusarse por haber procedido con violencia, y sin prévio aviso á esta autoridad eclesiástica, la penetracion de V. E. comprenderá muy bien, que yo no pude quedar satisfecho en virtud de las razones que le expuse en mi nota n.° 7.

Despues de ocurrencias tan desagradables, y de la indicacion que se me hizo en la citada nota núm. 6, de tratar á dicho eclesiástico como merecia por su estado, me ha sido muy sensible saber que, lejos de eso, se le tiene preso en el cuartel de San Hipólito, y con centinela de vista. No me es dado pensar, señor excelentísimo, que V. E. haya mandado aprehender á un súbdito de mi jurisdiccion, y separarlo del servicio de la Iglesia, y arrancarlo del seno de su familia con uso de la fuerza armada, y sin prévio aviso al superior de quien depende. Tampoco puedo persuadirme que con conocimiento de V. E., cuyas creencias en cuanto al respeto debido á los eclesiásticos son bien conocidas, esté confundida una persona que, por solo el hecho de llevar ese carácter, y ser un ministro de la religion, está sujeto á leyes muy diversas, goza de distinto fuero, y merece alguna distincion, no obstante y sea cual fuere el crímen ó delito en que haya incurrido. No es mi ánimo asegurar con esto que las órdenes de aprehension, remision y prision del señor cura Miranda sean supuestas; creo, al contrario, que han sido determinadas por V. E.; pero de la manera que se entienden las órdenes de un superior, esto es, en términos hábiles, y guardando siempre la armonía y las consideraciones debidas

con las respectivas autoridades, y tratando á las personas que son el objeto de ellas con la distincion debida á su carácter público, á su estado, á su empleo, y á la clase á que pertenecen. A pesar de esto, si en la mente de V. E. fué otro el espíritu de las órdenes libradas, yo las respeto como merecen, y suponiéndolas muy fundadas, como debo suponerlas, me atrevo á hacer algunas reflexiones que no molestarán á V. E. y sí serán atendidas y juzgadas con imparcialidad y con justificacion por el buen criterio de V. E.

Antes debo advertir que mi conducta con respecto á la autoridad civil de este departamento, observada desde que ingresé al gobierno de la diócesis, está patente en las varias comunicaciones oficiales publicadas en el periódico del gobierno departamental, y lo está tambien, tratándose del eclesiástico que nos ocupa en las comunicaciones, cuya copia tengo el honor de acompañar desde el núm. 1 hasta el núm. 7. A su simple lectura descubrirá V. E. mi empeño por obsequiar las mas leves insinuaciones de los gobernantes en favor del bien comun, de la paz pública, del órden, y de su establecimiento, que solo puede conseguirse, procurando á todo trance y sin miramiento á las personas, la armonía y buena inteligencia entre las dos autoridades eclesiástica y civil. De ellas inferirá V. E. ser exacto lo que dije al actual señor gobernador, y repito ahora, que no se halla en mis procedimientos ningun antecedente para haberse hecho á un lado mi intervencion al aprehenderse aquí, y remitirse á esa ciudad al señor Dr. Miranda. Añado ahora, que tampoco en la docilidad de este eclesiástico para obsequiar mis mas leves insi-

nuaciones, como lo manifiestan las notas copiadas y adjuntas á ésta, se encuentra mérito para que se le trate lo mismo que á cualquiera otro delincuente del fuero comun, y sin consideracion á su carácter y á su estado se le tenga preso en un cuartel, y confundiéndolo con los demás criminales.

No pretendo vindicar á este eclesiástico, espero por las promesas que me hizo anticipadamente de no mezclarse en la política del país, que lo hará á satisfaccion de V. E., de esta autoridad eclesiástica, y de todas las personas que se interesan por su bien. Tampoco pretendo que se le deje en absoluta libertad, ni aun que se le quite el centinela de vista, si V. E. considera necesarias esas precauciones para aclarar la verdad. No, jamás intentaré desvirtuar las providencias de la autoridad para la guarda del órden público, y castigo de los que atenten contra el establecido; muy al contrario, coadyuvaré hasta donde alcancen mis facultades para que la autoridad no caiga en ridículo. Pretendo únicamente que V. E. dé la órden correspondiente para que el Dr. Miranda, sea cual fuere el delito que se le impute y su culpabilidad, y la pena que por él merezca, sea trasladado á un lugar decente y que penda de la autoridad eclesiástica, sin dejar por eso de prestar toda seguridad á juicio del gobierno político.

Mi pretension no es avanzada. En el supuesto de considerarse al cura Miranda en el número de los conspiradores contra el actual gobierno, único delito que parece se le imputa, pues hasta ahora no presumo que se le acuse de algun otro; derogada la ley expedida por la anterior administracion sobre tales delincuentes; vigente como es-

tá el fuero eclesiástico, por el cual solo las autoridades de este órden pueden conocer de ciertos delitos, y unidas con la autoridad civil de los que se llaman mixtos, yo, como obispo de esta diócesis, estoy en posesion de mi derecho, y no solo con la facultad, sino tambien con el deber de reclamar á un súbdito mio, no para que se le deje de encausar, no para proceder yo exclusivamente, no para conocer por ahora en union de la autoridad civil, sino para que se ponga en una de las prisiones ó lugares de recoleccion sujetos al eclesiástico, interin se termina la causa, absolviéndole, y poniéndole en libertad, ó condenándole á sufrir la pena que merezca, y en cuya sentencia de condenacion deben proceder las dos autoridades. . . . .

Tal vez haria injuria á la ilustracion de V. E. y del Excmo. Sr. ministro respectivo, si me detuviera citando los principios en que descansan las dos jurisdicciones eclesiástica y civil, las leyes que sostienen mi pretension, y las opiniones aun de los jurisconsultos que mas han favorecido las regalías de la autoridad civil: solo me permitirá V. E. llamar su muy respetable atencion á lo que dicen los autores cuando, despues de asentar la generalidad con que el eclesiástico conoce en virtud del fuero de todos los negocios de los clérigos, solo exceptuan el caso de un delincuente *in fraganti,* de cuya pronta aprehension dependiese la conservacion del órden: de donde es de inferirse que solo en este caso, que ciertamente no es el ocurrido con el Dr. Miranda, podia haberse aprehendido sin prévio conocimiento del diocesano ó su provisor; y que si se hace fuera de él, y mas si se remite al reo fuera del lugar donde está su juez nato, sin prévio aviso, se traspasan los

límites del poder civil, se invade la jurisdiccion eclesiástica, se echa por tierra el fuero que gozan los clérigos, se altera la armonía que debe reinar entre las dos autoridades, y se lastiman las garantías del ciudadano, en especial su seguridad y su libertad, que consisten en no ser molestado é inquietado en el goce de sus derechos, sino con causa legítima y por la autoridad competente.

Al dirigir esta nota á V. E. protesto que no es mi ánimo aumentar las dificultades de que se halla rodeado el gobierno; tampoco el entrar en una polémica ó competencia. Impulsado por mi deber como obispo, por el interés de un súbdito mio, que sin quedar impune, si es delincuente, debe gozar de su derecho, por la tranquilidad pública, en especial por la de todo mi clero; en fin, por el buen nombre del actual gobierno; reitero en conclusion, y pido á V. E. se sirva mandar que el cura Dr. D. Francisco Javier Miranda sea puesto en alguna de las reclusiones sujetas á la autoridad eclesiástica con todas las precauciones que el caso demanda, y sin perjuicio de que á su tiempo se me haga saber el estado del negocio ó causa para los usos que convengan, y cumplan á mi derecho.—Con motivo tan desagradable y sensible para mí tengo el honor de protestar á V. E. las consideraciones de mi respeto.—Dios, etc.—Puebla, Noviembre 27 de 1855.—Pelagio Antonio, obispo de Puebla.

he hecho mas que cumplir con mi deber de ciudadano, cooperando á la grande obra iniciada en el Sur por el general Alvarez.

Yo mismo á nadie juzgué mas digno de ascender á la presidencia que al GENERAL ALVAREZ; y electo este benemérito caudillo el dia de ayer por la junta de representantes, experimento la mayor satisfaccion al ver ya creado el gobierno nacional que prometió el plan de Ayutla.

Defensor de este plan, que no he dejado falsear en parte alguna, soy el primero en reconocer la legitimidad del nuevo presidente; y terminada la revolucion con su eleccion, protesto sostener con todos mis esfuerzos y prestar toda mi cooperacion al gobierno del GENERAL ALVAREZ, como legítimo, y como eminentemente nacional.

La administracion del nuevo presidente es la deseada por la nacion entera, y llevará á cabo las promesas todas del plan de Ayutla, que da ámplias garantías á las clases todas de la sociedad, y va á dejar á la nacion expedita para constituirse libremente segun convenga á su voluntad soberana.

Al hacer esta manifestacion de mis sentimientos y de mis convicciones, protesto á Vdes. el distinguido aprecio de su afectísimo amigo y servidor Q. B. SS. MM.—*Ignacio Comonfort.*

DOCUMENTO NUM. 5.

Documentos encontrados en la casa del Sr. D. Antonio Haro y Tamariz.

PLAN DEFINITIVAMENTE REGENERADOR, PROCLAMADO EN EL LLANO DEL RODEO POR LOS QUE SUSCRIBEN.

Considerando que en el dilatado período de treinta y cinco años que ya cuenta nuestra feliz emancipacion política, no hemos conseguido otra cosa los buenos mejicanos, que vernos incesante y alternativamente oprimidos por las revoluciones, que continuamente se han sucedido para violar el plan de Iguala y tratados de Córdoba, bajo cuya fé pública se hizo la independencia patria, y para introducir contra nuestros hábitos y genio la república federal mas impolítica que ha podido y puede presentarse en la historia del mundo, así como tambien la central, no menos violenta y consiguientemente impolítica, y por úl-

la autoridad que ejerzo, atentas las buenas relaciones que he procurado llevar, y llevaré á todo trance con la autoridad civil, sea cual fuere el personal en que se halle depositada, y atentas las mútuas y recíprocas protestas que habian mediado con V. E. de armonía y buena inteligencia en todos los negocios que se nos ofrecieran durante su permanencia en el gobierno. Yo no hablo, Sr. Excelentísimo, del señor cura Miranda; tampoco de la órden del Excmo. Sr. presidente, que respeto y debo presumir estará muy fundada; menos de la obligacion de V. E. para cumplirla en toda su extension: extraño únicamente el modo de proceder sin mútuo acuerdo, sin aviso prévio á la aprehension del reo, al uso de la fuerza armada contra un eclesiástico á quien se ha extraido de su casa, del seno de su familia, donde vivia públicamente, y á quien se le ha separado del servicio de la parroquia, y remitido á Méjico sin que lo sepa su obispo, que está á pocos pasos del palacio del gobierno y del curato del sagrario, y cuando mi persona, en quien reside aquel carácter, no ha dado márgen para que se observe tal conducta; antes bien he estado pronto á obsequiar las mas leves insinuaciones de los depositarios del poder público, y dado las pruebas mas patentes de mi deferencia aun en otro caso semejante, y tratándose del mismo señor cura D. Francisco Javier Miranda. Me refiero á un período y á un suceso no muy lejanos. Cuando gobernaba este Estado el Excmo. Sr. Don Luis de la Rosa, me insinuó por medio de una nota muy comedida, cuán conveniente seria á la tranquilidad pública que aquel eclesiástico se separara por algun tiempo de esta ciudad, ó que yo tomara la providencia mas pru-

dente para acallar las especies que se vertian en el público sobre intentonas de revolucion, ó para desvanecer las sospechas que inspiraba la conducta antecedente de aquel eclesiástico, por haberse mezclado antes en la política. No obstante la libertad en que me dejó el Excmo. Sr. la Rosa para dictar otra medida diferente de la separacion, solo por haber sido indicada esta, la puse en práctica á la hora de haber recibido dicha nota, procurando ponerme de acuerdo aun en cuanto al lugar adonde se queria que se fuera el referido eclesiástico. Esto confirma, que en mi conducta no ha habido ni el mas ligero antecedente, para hacer á un lado mi intervencion en los pasos dados contra un eclesiástico sujeto á mi jurisdiccion, y que sea cual fuere el crímen ó delito que haya cometido, ha debido contarse préviamente con la autoridad de quien depende; de lo contrario se trastornan completamente los principios en que descansan ambas autoridades, se rompen las relaciones que por precision deben existir entre ellas para el buen órden y gobierno de la sociedad, y se presenta una de ellas ante esta con un carácter de ridículo que ocasiona su desprecio y vilipendio. Todo esto hice patente al señor enviado de V. E. con el profundo sentimiento que me inspiraba un proceder tan inesperado como inmerecido, y con toda la fuerza de la justicia y del celo por la conservacion intacta del poder eclesiástico depositado en mí, y que indignamente ejerzo en esta diócesis; y todo lo que supliqué á dicho señor lo declarara á V. E. en mi nombre, esperando que al menos se me participará todo lo ocurrido por escrito, aun cuando fuera con posterioridad á los sucesos que desgraciadamente han dado orígen

á esta comunicacion, la cual me veo en el estrecho de poner á V. E. en respuesta de la que con fecha de hoy acabo de recibir, y para que de alguna manera y en todo concepto quede cubierta mi responsabilidad: pues declaro que no es mi ánimo poner nuevos obstáculos á la marcha del gobierno, cuya posicion es bien difícil, sino protestar que siempre he estado dispuesto á obsequiar los deseos de los gobernantes en todo lo concerniente á la guarda del órden y de la paz pública, y lo estoy, procediendo en buena armonía, y sin traspasar los respectivos límites de las dos autoridades eclesiástica y civil. Correspondo á V. E. las protestas de consideracion y aprecio, renovando las mias muy sinceramente.—Dios guarde, etc.—Puebla, Noviembre 21 de 1855.—Pelagio Antonio, obispo de Puebla.—E. S. gobernador del Estado D. Francisco Ibarra.

Excelentísimo señor.—Hace ocho dias que por órden del Excmo. Sr. gobernador de este Estado fué aprehendido el señor cura del sagrario de esta santa iglesia, Doctor D. Francisco Javier Miranda, sacándolo con fuerza armada de su casa, donde vivia á la vista de todos, y con conocimiento de la autoridad civil. En el mismo dia, ó mejor dicho, en el mismo instante, fué remitido á la capital de la república, sin que S. E. se hubiera puesto de acuerdo conmigo, ni para la aprehension, ni para la remision, contentándose primero con participármelo verbalmente por medio del señor consejero licenciado Don Estéban Madrid, y despues por la nota n.º 6, que me dirigió á consecuencia de la excitacion verbal que le hice por medio del señor su enviado, para que por escrito se

me comunicaran los pasos que habia dado, y aunque fuera con posterioridad á su consumacion. Si bien en dicha nota trata de excusarse por haber procedido con violencia, y sin prévio aviso á esta autoridad eclesiástica, la penetracion de V. E. comprenderá muy bien, que yo no pude quedar satisfecho en virtud de las razones que le expuse en mi nota n.° 7.

Despues de ocurrencias tan desagradables, y de la indicacion que se me hizo en la citada nota núm. 6, de tratar á dicho eclesiástico como merecia por su estado, me ha sido muy sensible saber que, lejos de eso, se le tiene preso en el cuartel de San Hipólito, y con centinela de vista. No me es dado pensar, señor excelentísimo, que V. E. haya mandado aprehender á un súbdito de mi jurisdiccion, y separarlo del servicio de la Iglesia, y arrancarlo del seno de su familia con uso de la fuerza armada, y sin prévio aviso al superior de quien depende. Tampoco puedo persuadirme que con conocimiento de V. E., cuyas creencias en cuanto al respeto debido á los eclesiásticos son bien conocidas, esté confundida una persona que, por solo el hecho de llevar ese carácter, y ser un ministro de la religion, está sujeto á leyes muy diversas, goza de distinto fuero, y merece alguna distincion, no obstante y sea cual fuere el crímen ó delito en que haya incurrido. No es mi ánimo asegurar con esto que las órdenes de aprehension, remision y prision del señor cura Miranda sean supuestas; creo, al contrario, que han sido determinadas por V. E.; pero de la manera que se entienden las órdenes de un superior, esto es, en términos hábiles, y guardando siempre la armonía y las consideraciones debidas

con las respectivas autoridades, y tratando á las personas que son el objeto de ellas con la distincion debida á su carácter público, á su estado, á su empleo, y á la clase á que pertenecen. A pesar de esto, si en la mente de V. E. fué otro el espíritu de las órdenes libradas, yo las respeto como merecen, y suponiéndolas muy fundadas, como debo suponerlas, me atrevo á hacer algunas reflexiones que no molestarán á V. E. y sí serán atendidas y juzgadas con imparcialidad y con justificacion por el buen criterio de V. E.

Antes debo advertir que mi conducta con respecto á la autoridad civil de este departamento, observada desde que ingresé al gobierno de la diócesis, está patente en las varias comunicaciones oficiales publicadas en el periódico del gobierno departamental, y lo está tambien, tratándose del eclesiástico que nos ocupa en las comunicaciones, cuya copia tengo el honor de acompañar desde el núm. 1 hasta el núm. 7. A su simple lectura descubrirá V. E. mi empeño por obsequiar las mas leves insinuaciones de los gobernantes en favor del bien comun, de la paz pública, del órden, y de su establecimiento, que solo puede conseguirse, procurando á todo trance y sin miramiento á las personas, la armonía y buena inteligencia entre las dos autoridades eclesiástica y civil. De ellas inferirá V. E. ser exacto lo que dije al actual señor gobernador, y repito ahora, que no se halla en mis procedimientos ningun antecedente para haberse hecho á un lado mi intervencion al aprehenderse aquí, y remitirse á esa ciudad al señor Dr. Miranda. Añado ahora, que tampoco en la docilidad de este eclesiástico para obsequiar mis mas leves insi-

nuaciones, como lo manifiestan las notas copiadas y adjuntas á ésta, se encuentra mérito para que se le trate lo mismo que á cualquiera otro delincuente del fuero comun, y sin consideracion á su carácter y á su estado se le tenga preso en un cuartel, y confundiéndolo con los demás criminales.

No pretendo vindicar á este eclesiástico, espero por las promesas que me hizo anticipadamente de no mezclarse en la política del país, que lo hará á satisfaccion de V. E., de esta autoridad eclesiástica, y de todas las personas que se interesan por su bien. Tampoco pretendo que se le deje en absoluta libertad, ni aun que se le quite el centinela de vista, si V. E. considera necesarias esas precauciones para aclarar la verdad. No, jamás intentaré desvirtuar las providencias de la autoridad para la guarda del órden público, y castigo de los que atenten contra el establecido; muy al contrario, coadyuvaré hasta donde alcancen mis facultades para que la autoridad no caiga en ridículo. Pretendo únicamente que V. E. dé la órden correspondiente para que el Dr. Miranda, sea cual fuere el delito que se le impute y su culpabilidad, y la pena que por él merezca, sea trasladado á un lugar decente y que penda de la autoridad eclesiástica, sin dejar por eso de prestar toda seguridad á juicio del gobierno político.

Mi pretension no es avanzada. En el supuesto de considerarse al cura Miranda en el número de los conspiradores contra el actual gobierno, único delito que parece se le imputa, pues hasta ahora no presumo que se le acuse de algun otro; derogada la ley expedida por la anterior administracion sobre tales delincuentes; vigente como es-

tá el fuero eclesiástico, por el cual solo las autoridades de este órden pueden conocer de ciertos delitos, y unidas con la autoridad civil de los que se llaman mixtos, yo, como obispo de esta diócesis, estoy en posesion de mi derecho, y no solo con la facultad, sino tambien con el deber de reclamar á un súbdito mio, no para que se le deje de encausar, no para proceder yo exclusivamente, no para conocer por ahora en union de la autoridad civil, sino para que se ponga en una de las prisiones ó lugares de recoleccion sujetos al eclesiástico, interin se termina la causa, absolviéndole, y poniéndole en libertad, ó condenándole á sufrir la pena que merezca, y en cuya sentencia de condenacion deben proceder las dos autoridades.

Tal vez haria injuria á la ilustracion de V. E. y del Excmo. Sr. ministro respectivo, si me detuviera citando los principios en que descansan las dos jurisdicciones eclesiástica y civil, las leyes que sostienen mi pretension, y las opiniones aun de los jurisconsultos que mas han favorecido las regalías de la autoridad civil: solo me permitirá V. E. llamar su muy respetable atencion á lo que dicen los autores cuando, despues de asentar la generalidad con que el eclesiástico conoce en virtud del fuero de todos los negocios de los clérigos, solo exceptuan el caso de un delincuente *in fraganti,* de cuya pronta aprehension dependiese la conservacion del órden: de donde es de inferirse que solo en este caso, que ciertamente no es el ocurrido con el Dr. Miranda, podia haberse aprehendido sin prévio conocimiento del diocesano ó su provisor; y que si se hace fuera de él, y mas si se remite al reo fuera del lugar donde está su juez nato, sin prévio aviso, se traspasan los

límites del poder civil, se invade la jurisdiccion eclesiástica, se echa por tierra el fuero que gozan los clérigos, se altera la armonía que debe reinar entre las dos autoridades, y se lastiman las garantías del ciudadano, en especial su seguridad y su libertad, que consisten en no ser molestado é inquietado en el goce de sus derechos, sino con causa legítima y por la autoridad competente.

Al dirigir esta nota á V. E. protesto que no es mi ánimo aumentar las dificultades de que se halla rodeado el gobierno; tampoco el entrar en una polémica ó competencia. Impulsado por mi deber como obispo, por el interés de un súbdito mio, que sin quedar impune, si es delincuente, debe gozar de su derecho, por la tranquilidad pública, en especial por la de todo mi clero; en fin, por el buen nombre del actual gobierno; reitero en conclusion, y pido á V. E. se sirva mandar que el cura Dr. D. Francisco Javier Miranda sea puesto en alguna de las reclusiones sujetas á la autoridad eclesiástica con todas las precauciones que el caso demanda, y sin perjuicio de que á su tiempo se me haga saber el estado del negocio ó causa para los usos que convengan, y cumplan á mi derecho.—Con motivo tan desagradable y sensible para mí tengo el honor de protestar á V. E. las consideraciones de mi respeto.—Dios, etc.—Puebla, Noviembre 27 de 1855.—Pelagio Antonio, obispo de Puebla.

he hecho mas que cumplir con mi deber de ciudadano, cooperando á la grande obra iniciada en el Sur por el general Alvarez.

Yo mismo á nadie juzgué mas digno de ascender á la presidencia que al GENERAL ALVAREZ; y electo este benemérito caudillo el dia de ayer por la junta de representantes, experimento la mayor satisfaccion al ver ya creado el gobierno nacional que prometió el plan de Ayutla.

Defensor de este plan, que no he dejado falsear en parte alguna, soy el primero en reconocer la legitimidad del nuevo presidente; y terminada la revolucion con su eleccion, protesto sostener con todos mis esfuerzos y prestar toda mi cooperacion al gobierno del GENERAL ALVAREZ, como legítimo, y como eminentemente nacional.

La administracion del nuevo presidente es la deseada por la nacion entera, y llevará á cabo las promesas todas del plan de Ayutla, que da ámplias garantías á las clases todas de la sociedad, y va á dejar á la nacion expedita para constituirse libremente segun convenga á su voluntad soberana.

Al hacer esta manifestacion de mis sentimientos y de mis convicciones, protesto á Vdes. el distinguido aprecio de su afectísimo amigo y servidor Q. B. SS. MM.—*Ignacio Comonfort.*

DOCUMENTO NUM. 4.

Comunicacion del obispo de Puebla con respecto á la prision del padre Miranda.

Excelentísimo señor.—Ayer, muy cerca de las diez de la noche, estuvo conmigo el señor consejero D. Estéban Madrid, á manifestarme de parte de V. E. el sentimiento que tenia, por haberse visto en el caso de ejecutar la órden del Excmo. Sr. presidente, en que mandó á V. E. remitir violentamente á la capital de la república al señor cura del sagrario de esta santa iglesia Dr. D. Francisco Javier Miranda, como lo verificó V. E. sin prévio acuerdo, ni siquiera aviso de esta autoridad eclesiástica. Mi contestacion no pudo, ni ha debido ser otra, que la expresion de mi sorpresa por un golpe tan inesperado á

la autoridad que ejerzo, atentas las buenas relaciones que he procurado llevar, y llevaré á todo trance con la autoridad civil, sea cual fuere el personal en que se halle depositada, y atentas las mútuas y recíprocas protestas que habian mediado con V. E. de armonía y buena inteligencia en todos los negocios que se nos ofrecieran durante su permanencia en el gobierno. Yo no hablo, Sr. Excelentísimo, del señor cura Miranda; tampoco de la órden del Excmo. Sr. presidente, que respeto y debo presumir estará muy fundada; menos de la obligacion de V. E. para cumplirla en toda su extension: extraño únicamente el modo de proceder sin mútuo acuerdo, sin aviso prévio á la aprehension del reo, al uso de la fuerza armada contra un eclesiástico á quien se ha extraido de su casa, del seno de su familia, donde vivia públicamente, y á quien se le ha separado del servicio de la parroquia, y remitido á Méjico sin que lo sepa su obispo, que está á pocos pasos del palacio del gobierno y del curato del sagrario, y cuando mi persona, en quien reside aquel carácter, no ha dado márgen para que se observe tal conducta; antes bien he estado pronto á obsequiar las mas leves insinuaciones de los depositarios del poder público, y dado las pruebas mas patentes de mi deferencia aun en otro caso semejante, y tratándose del mismo señor cura D. Francisco Javier Miranda. Me refiero á un período y á un suceso no muy lejanos. Cuando gobernaba este Estado el Excmo. Sr. Don Luis de la Rosa, me insinuó por medio de una nota muy comedida, cuán conveniente seria á la tranquilidad pública que aquel eclesiástico se separara por algun tiempo de esta ciudad, ó que yo tomara la providencia mas pru-

dente para acallar las especies que se vertian en el público sobre intentonas de revolucion, ó para desvanecer las sospechas que inspiraba la conducta antecedente de aquel eclesiástico, por haberse mezclado antes en la política. No obstante la libertad en que me dejó el Excmo. Sr. la Rosa para dictar otra medida diferente de la separacion, solo por haber sido indicada esta, la puse en práctica á la hora de haber recibido dicha nota, procurando ponerme de acuerdo aun en cuanto al lugar adonde se queria que se fuera el referido eclesiástico. Esto confirma, que en mi conducta no ha habido ni el mas ligero antecedente, para hacer á un lado mi intervencion en los pasos dados contra un eclesiástico sujeto á mi jurisdiccion, y que sea cual fuere el crímen ó delito que haya cometido, ha debido contarse préviamente con la autoridad de quien depende; de lo contrario se trastornan completamente los principios en que descansan ambas autoridades, se rompen las relaciones que por precision deben existir entre ellas para el buen órden y gobierno de la sociedad, y se presenta una de ellas ante esta con un carácter de ridículo que ocasiona su desprecio y vilipendio. Todo esto hice patente al señor enviado de V. E. con el profundo sentimiento que me inspiraba un proceder tan inesperado como inmerecido, y con toda la fuerza de la justicia y del celo por la conservacion intacta del poder eclesiástico depositado en mí, y que indignamente ejerzo en esta diócesis; y todo lo que supliqué á dicho señor lo declarara á V. E. en mi nombre, esperando que al menos se me participará todo lo ocurrido por escrito, aun cuando fuera con posterioridad á los sucesos que desgraciadamente han dado orígen

á esta comunicacion, la cual me veo en el estrecho de poner á V. E. en respuesta de la que con fecha de hoy acabo de recibir, y para que de alguna manera y en todo concepto quede cubierta mi responsabilidad: pues declaro que no es mi ánimo poner nuevos obstáculos á la marcha del gobierno, cuya posicion es bien difícil, sino protestar que siempre he estado dispuesto á obsequiar los deseos de los gobernantes en todo lo concerniente á la guarda del órden y de la paz pública, y lo estoy, procediendo en buena armonía, y sin traspasar los respectivos límites de las dos autoridades eclesiástica y civil. Correspondo á V. E. las protestas de consideracion y aprecio, renovando las mias muy sinceramente.—Dios guarde, etc.—Puebla, Noviembre 21 de 1855.—Pelagio Antonio, obispo de Puebla.—E. S. gobernador del Estado D. Francisco Ibarra.

Excelentísimo señor.—Hace ocho dias que por órden del Excmo. Sr. gobernador de este Estado fué aprehendido el señor cura del sagrario de esta santa iglesia, Doctor D. Francisco Javier Miranda, sacándolo con fuerza armada de su casa, donde vivia á la vista de todos, y con conocimiento de la autoridad civil. En el mismo dia, ó mejor dicho, en el mismo instante, fué remitido á la capital de la república, sin que S. E. se hubiera puesto de acuerdo conmigo, ni para la aprehension, ni para la remision, contentándose primero con participármelo verbalmente por medio del señor consejero licenciado Don Estéban Madrid, y despues por la nota n.° 6, que me dirigió á consecuencia de la excitacion verbal que le hice por medio del señor su enviado, para que por escrito se

me comunicaran los pasos que habia dado, y aunque fuera con posterioridad á su consumacion. Si bien en dicha nota trata de excusarse por haber procedido con violencia, y sin prévio aviso á esta autoridad eclesiástica, la penetracion de V. E. comprenderá muy bien, que yo no pude quedar satisfecho en virtud de las razones que le expuse en mi nota n.° 7.

Despues de ocurrencias tan desagradables, y de la indicacion que se me hizo en la citada nota núm. 6, de tratar á dicho eclesiástico como merecia por su estado, me ha sido muy sensible saber que, lejòs de eso, se le tiene preso en el cuartel de San Hipólito, y con centinela de vista. No me es dado pensar, señor excelentísimo, que V. E. haya mandado aprehender á un súbdito de mi jurisdiccion, y separarlo del servicio de la Iglesia, y arrancarlo del seno de su familia con uso de la fuerza armada, y sin prévio aviso al superior de quien depende. Tampoco puedo persuadirme que con conocimiento de V. E., cuyas creencias en cuanto al respeto debido á los eclesiásticos son bien conocidas, esté confundida una persona que, por solo el hecho de llevar ese carácter, y ser un ministro de la religion, está sujeto á leyes muy diversas, goza de distinto fuero, y merece alguna distincion, no obstante y sea cual fuere el crímen ó delito en que haya incurrido. No es mi ánimo asegurar con esto que las órdenes de aprehension, remision y prision del señor cura Miranda sean supuestas; creo, al contrario, que han sido determinadas por V. E.; pero de la manera que se entienden las órdenes de un superior, esto es, en términos hábiles, y guardando siempre la armonía y las consideraciones debidas

con las respectivas autoridades, y tratando á las personas que son el objeto de ellas con la distincion debida á su carácter público, á su estado, á su empleo, y á la clase á que pertenecen. A pesar de esto, si en la mente de V. E. fué otro el espíritu de las órdenes libradas, yo las respeto como merecen, y suponiéndolas muy fundadas, como debo suponerlas, me atrevo á hacer algunas reflexiones que no molestarán á V. E. y sí serán atendidas y juzgadas con imparcialidad y con justificacion por el buen criterio de V. E.

Antes debo advertir que mi conducta con respecto á la autoridad civil de este departamento, observada desde que ingresé al gobierno de la diócesis, está patente en las varias comunicaciones oficiales publicadas en el periódico del gobierno departamental, y lo está tambien, tratándose del eclesiástico que nos ocupa en las comunicaciones, cuya copia tengo el honor de acompañar desde el núm. 1 hasta el núm. 7. A su simple lectura descubrirá V. E. mi empeño por obsequiar las mas leves insinuaciones de los gobernantes en favor del bien comun, de la paz pública, del órden, y de su establecimiento, que solo puede conseguirse, procurando á todo trance y sin miramiento á las personas, la armonía y buena inteligencia entre las dos autoridades eclesiástica y civil. De ellas inferirá V. E. ser exacto lo que dije al actual señor gobernador, y repito ahora, que no se halla en mis procedimientos ningun antecedente para haberse hecho á un lado mi intervencion al aprehenderse aquí, y remitirse á esa ciudad al señor Dr. Miranda. Añado ahora, que tampoco en la docilidad de este eclesiástico para obsequiar mis mas leves insi-

nuaciones, como lo manifiestan las notas copiadas y adjuntas á ésta, se encuentra mérito para que se le trate lo mismo que á cualquiera otro delincuente del fuero comun, y sin consideracion á su carácter y á su estado se le tenga preso en un cuartel, y confundiéndolo con los demás criminales.

No pretendo vindicar á este eclesiástico, espero por las promesas que me hizo anticipadamente de no mezclarse en la política del país, que lo hará á satisfaccion de V. E., de esta autoridad eclesiástica, y de todas las personas que se interesan por su bien. Tampoco pretendo que se le deje en absoluta libertad, ni aun que se le quite el centinela de vista, si V. E. considera necesarias esas precauciones para aclarar la verdad. No, jamás intentaré desvirtuar las providencias de la autoridad para la guarda del órden público, y castigo de los que atenten contra el establecido; muy al contrario, coadyuvaré hasta donde alcancen mis facultades para que la autoridad no caiga en ridículo. Pretendo únicamente que V. E. dé la órden correspondiente para que el Dr. Miranda, sea cual fuere el delito que se le impute y su culpabilidad, y la pena que por él merezca, sea trasladado á un lugar decente y que penda de la autoridad eclesiástica, sin dejar por eso de prestar toda seguridad á juicio del gobierno político.

Mi pretension no es avanzada. En el supuesto de considerarse al cura Miranda en el número de los conspiradores contra el actual gobierno, único delito que parece se le imputa, pues hasta ahora no presumo que se le acuse de algun otro; derogada la ley expedida por la anterior administracion sobre tales delincuentes; vigente como es-

fianza, con la que puede contar, así como con las seguridades de mi justa consideracion y aprecio.

Y tengo la honra de ponerlo todo en conocimiento de V. E. para su superior aprobacion, manifestándole que en consecuencia, el Sr. general Zuloaga marcha conmigo al interior, donde aprovecharé sus servicios en bien de la sagrada causa que defendemos.

Y lo transcribo á V. E. para su satisfaccion, y que haciéndolo saber por la órden del dia, á esa guarnicion, se inserte en el periódico oficial, para conocimiento del público, reiterándole á V. E. las seguridades de mi justo aprecio y consideracion.

Dios, libertad y guerra al tirano. Cuartel general en Texca, Junio 16 de 1855.—*Juan Alvarez.*—Excmo. señor gobernador y comandante general de este departamento.—Acapulco.

'smo esquivó, trayendo los hor-
ɔcindario digno por mil títulos
ɔnes: por consiguiente, la san-
que se vertiere en lo suce-
ɔncia.
'r. Comonfort me acuse de
lel presente, en que no
hacerme una propues-
contestacion que le
envié al Excelen-
ron á su destino,
de ellas ha sido
mengua de la
ica, el llama-
os asesinos
nto en sa-
heridos
de esos
lebe-
ɔus-
e-
ɔ

DOCUMENTO

Insinuacion al Sr. D. Pánfilo Galindo y contestacion dada por

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operacio-nes.—El Excmo. Sr. presidente sustituto me manda á dirigir á V. la presente comunicacion con el objeto de decirle: que habiendo acabado de establecer sus líneas para el ataque de esa plaza, y estando dispuesto á emprenderlo, considera justo y conveniente que se le haga saber á los habitantes pacíficos de esta ciudad, con el fin de que puedan salirse, y evitar, hasta donde lo permita la situacion, los horrores de la guerra.

S. E. fuertemente dolido por esos desastres que palpa y prevé, hace responsables de ellos á los que prolongan una resistencia que no puede ser feliz por valiente que

despreciada y vilipendiada por todos los gobiernos establecidos hasta la fecha en la desventurada Méjico. El valor y virtudes que los adornan, harán vencer á los enemigos y que figuren en nuestro país los nombres de héroes oprimidos por el largo espacio de tres siglos y medio.

Compañeros: no temo el peligro que nos amenaza, al contrario, cuento con los verdaderos hijos de la nacion para realizar mi grandiosa empresa, darles patria á los infatigables defensores del inmortal cura Hidalgo, felicidad y paz á la codiciada Méjico.

Hijos de Méjico; ya podeis, como saldados, como eclesiásticos, como empleados, ó como buenos ciudadanos, reclamar vuestros derechos de que os han despojado todos los gobiernos, especialmente el que se acaba de instalar en virtud de la última revolucion. Yo llamo á mis filas á todos los habitantes de la familia mejicana.

Valor y ánimo: llegó el momento de nuestra felicidad, llegó el momento que nos presentemos ante la faz del mundo como hombres grandes, como buenos patriotas.

Ya la espada salió de la regeneracion y no volverá á su vaina, ni los que las empuñan á sus hogares hasta que no quede establecido el tercer imperio mejicano.

¡Viva la Religion! ¡Viva la independencia! ¡Viva el emperador!

Llano del Rodeo, Diciembre de 1855.—Vuestro compañero y amigo.

DOCUMENTO NUM. 3.

Carta de Comonfort dirigida á los redactores de El Siglo XIX.

Señores redactores del *Siglo XIX*.—Cuernavaca, Octubre 5 de 1855.—Muy señores mios.—Tengo el deber de dirigirme á Vdes. para expresarles, y por conducto de su estimable diario á todos los periodistas que me propusieron como candidato á la presidencia de la república, mi mas sincero reconocimiento por el inmerecido honor que me han dispensado al creerme digno de realizar en la suprema magistratura del país las esperanzas de nuestros conciudadanos.

Es tanto mas profunda mi gratitud, cuanto que jamás creí que los pobres servicios que he prestado á mi patria y á su libertad, merecian recompensa ni honores, pues no

he hecho mas que cumplir con mi deber de ciudadano, cooperando á la grande obra iniciada en el Sur por el general Alvarez.

Yo mismo á nadie juzgué mas digno de ascender á la presidencia que al GENERAL ALVAREZ; y electo este benemérito caudillo el dia de ayer por la junta de representantes, experimento la mayor satisfaccion al ver ya creado el gobierno nacional que prometió el plan de Ayutla.

Defensor de este plan, que no he dejado falsear en parte alguna, soy el primero en reconocer la legitimidad del nuevo presidente; y terminada la revolucion con su eleccion, protesto sostener con todos mis esfuerzos y prestar toda mi cooperacion al gobierno del GENERAL ALVAREZ, como legítimo, y como eminentemente nacional.

La administracion del nuevo presidente es la deseada por la nacion entera, y llevará á cabo las promesas todas del plan de Ayutla, que da ámplias garantías á las clases todas de la sociedad, y va á dejar á la nacion expedita para constituirse libremente segun convenga á su voluntad soberana.

Al hacer esta manifestacion de mis sentimientos y de mis convicciones, protesto á Vdes. el distinguido aprecio de su afectísimo amigo y servidor Q. B. SS. MM.—*Ignacio Comonfort.*

lucha campal que él mismo esquivó, trayendo los horrores de la guerra á un vecindario digno por mil títulos de toda clase de consideraciones: por consiguiente, la sangre que se ha derramado y la que se vertiere en lo sucesivo, no pesará sobre mi conciencia.

Llámame la atencion que el Sr. Comonfort me acuse de violacion al armisticio del dia 8 del presente, en que no tuvo parte alguna, pues se limitó á hacerme una propuesta insultante y aun ridícula, y dí la contestacion que le remití con esa misma fecha, y la que envié al Excelentísimo Sr. general Villareal: si no llegaron á su destino, débese en mi concepto, á que el portador de ellas ha sido sin duda víctima de los bandidos, que con mengua de la civilizacion y del buen nombre de la república, el llamado gobierno ha traido en su defensa; de estos asesinos sanguinarios que no han dudado un solo momento en sacrificar á sus feroces instintos, algunos infelices heridos que se retiraban á esta plaza en el citado dia; de esos hombres, en fin, que desconociendo toda clase de deberes, en estos mismos momentos están faltando á la suspension de hostilidades que deberia ser la precisa consecuencia de un parlamento entre ambas fuerzas, dirigiendo sus fuegos sobre las de esta plaza, y cometiendo otros mil excesos que no es del caso referir.

Con lo expuesto dejo contestado el oficio que V. S. se sirvió insertarme, añadiendo para concluir, que todos los dignos militares que me han honrado poniéndome á su frente, están resueltos á sucumbir antes que faltar en lo mas mínimo á los compromisos que les impone el honor.

la autoridad que ejerzo, atentas las buenas relaciones que he procurado llevar, y llevaré á todo trance con la autoridad civil, sea cual fuere el personal en que se halle depositada, y atentas las mútuas y recíprocas protestas que habian mediado con V. E. de armonía y buena inteligencia en todos los negocios que se nos ofrecieran durante su permanencia en el gobierno. Yo no hablo, Sr. Excelentísimo, del señor cura Miranda; tampoco de la órden del Excmo. Sr. presidente, que respeto y debo presumir estará muy fundada; menos de la obligacion de V. E. para cumplirla en toda su extension: extraño únicamente el modo de proceder sin mútuo acuerdo, sin aviso prévio á la aprehension del reo, al uso de la fuerza armada contra un eclesiástico á quien se ha extraido de su casa, del seno de su familia, donde vivia públicamente, y á quien se le ha separado del servicio de la parroquia, y remitido á Méjico sin que lo sepa su obispo, que está á pocos pasos del palacio del gobierno y del curato del sagrario, y cuando mi persona, en quien reside aquel carácter, no ha dado márgen para que se observe tal conducta; antes bien he estado pronto á obsequiar las mas leves insinuaciones de los depositarios del poder público, y dado las pruebas mas patentes de mi deferencia aun en otro caso semejante, y tratándose del mismo señor cura D. Francisco Javier Miranda. Me refiero á un período y á un suceso no muy lejanos. Cuando gobernaba este Estado el Excmo. Sr. Don Luis de la Rosa, me insinuó por medio de una nota muy comedida, cuán conveniente seria á la tranquilidad pública que aquel eclesiástico se separara por algun tiempo de esta ciudad, ó que yo tomara la providencia mas pru-

dente para acallar las especies que se vertian en el público sobre intentonas de revolucion, ó para desvanecer las sospechas que inspiraba la conducta antecedente de aquel eclesiástico, por haberse mezclado antes en la política. No obstante la libertad en que me dejó el Excmo. Sr. la Rosa para dictar otra medida diferente de la separacion, solo por haber sido indicada esta, la puse en práctica á la hora de haber recibido dicha nota, procurando ponerme de acuerdo aun en cuanto al lugar adonde se queria que se fuera el referido eclesiástico. Esto confirma, que en mi conducta no ha habido ni el mas ligero antecedente, para hacer á un lado mi intervencion en los pasos dados contra un eclesiástico sujeto á mi jurisdiccion, y que sea cual fuere el crímen ó delito que haya cometido, ha debido contarse préviamente con la autoridad de quien depende; de lo contrario se trastornan completamente los principios en que descansan ambas autoridades, se rompen las relaciones que por precision deben existir entre ellas para el buen órden y gobierno de la sociedad, y se presenta una de ellas ante esta con un carácter de ridículo que ocasiona su desprecio y vilipendio. Todo esto hice patente al señor enviado de V. E. con el profundo sentimiento que me inspiraba un proceder tan inesperado como inmerecido, y con toda la fuerza de la justicia y del celo por la conservacion intacta del poder eclesiástico depositado en mí, y que indignamente ejerzo en esta diócesis; y todo lo que supliqué á dicho señor lo declarara á V. E. en mi nombre, esperando que al menos se me participará todo lo ocurrido por escrito, aun cuando fuera con posterioridad á los sucesos que desgraciadamente han dado orígen

á esta comunicacion, la cual me veo en el estrecho de poner á V. E. en respuesta de la que con fecha de hoy acabo de recibir, y para que de alguna manera y en todo concepto quede cubierta mi responsabilidad: pues declaro que no es mi ánimo poner nuevos obstáculos á la marcha del gobierno, cuya posicion es bien difícil, sino protestar que siempre he estado dispuesto á obsequiar los deseos de los gobernantes en todo lo concerniente á la guarda del órden y de la paz pública, y lo estoy, procediendo en buena armonía, y sin traspasar los respectivos límites de las dos autoridades eclesiástica y civil. Correspondo á V. E. las protestas de consideracion y aprecio, renovando las mias muy sinceramente.—Dios guarde, etc.—Puebla, Noviembre 21 de 1855.—Pelagio Antonio, obispo de Puebla.—E. S. gobernador del Estado D. Francisco Ibarra.

Excelentísimo señor.—Hace ocho dias que por órden del Excmo. Sr. gobernador de este Estado fué aprehendido el señor cura del sagrario de esta santa iglesia, Doctor D. Francisco Javier Miranda, sacándolo con fuerza armada de su casa, donde vivia á la vista de todos, y con conocimiento de la autoridad civil. En el mismo dia, ó mejor dicho, en el mismo instante, fué remitido á la capital de la república, sin que S. E. se hubiera puesto de acuerdo conmigo, ni para la aprehension, ni para la remision, contentándose primero con participármelo verbalmente por medio del señor consejero licenciado Don Estéban Madrid, y despues por la nota n.° 6, que me dirigió á consecuencia de la excitacion verbal que le hice por medio del señor su enviado, para que por escrito se

me comunicaran los pasos que habia dado, y aunque fuera con posterioridad á su consumacion. Si bien en dicha nota trata de excusarse por haber procedido con violencia, y sin prévio aviso á esta autoridad eclesiástica, la penetracion de V. E. comprenderá muy bien, que yo no pude quedar satisfecho en virtud de las razones que le expuse en mi nota n.° 7.

Despues de ocurrencias tan desagradables, y de la indicacion que se me hizo en la citada nota núm. 6, de tratar á dicho eclesiástico como merecia por su estado, me ha sido muy sensible saber que, lejos de eso, se le tiene preso en el cuartel de San Hipólito, y con centinela de vista. No me es dado pensar, señor excelentísimo, que V. E. haya mandado aprehender á un súbdito de mi jurisdiccion, y separarlo del servicio de la Iglesia, y arrancarlo del seno de su familia con uso de la fuerza armada, y sin prévio aviso al superior de quien depende. Tampoco puedo persuadirme que con conocimiento de V. E., cuyas creencias en cuanto al respeto debido á los eclesiásticos son bien conocidas, esté confundida una persona que, por solo el hecho de llevar ese carácter, y ser un ministro de la religion, está sujeto á leyes muy diversas, goza de distinto fuero, y merece alguna distincion, no obstante y sea cual fuere el crímen ó delito en que haya incurrido. No es mi ánimo asegurar con esto que las órdenes de aprehension, remision y prision del señor cura Miranda sean supuestas; creo, al contrario, que han sido determinadas por V. E.; pero de la manera que se entienden las órdenes de un superior, esto es, en términos hábiles, y guardando siempre la armonía y las consideraciones debidas

Sr. Haro para que no diese aviso oportuno de tal retirada.

Esto es lo cierto de cuanto he presenciado, y se verá por lo dicho que no he sido yo el primero en solicitar entrevista alguna con el Sr. Haro, pues hasta ignoraba que hubiese estado ese dia con las fuerzas contrarias; y que si la mira de él al solicitarme, fué la de obtener un armisticio para recoger los heridos y sepultar los muertos, nada sobre el particular me dijo, acaso por el corto tiempo de nuestra conferencia.

No me parece justo pasar en silencio la inexactitud con que se expresa en su oficio el Sr. Haro, respecto del manejo que las tropas leales han observado con los prisioneros que se le hicieron y los heridos que lastimosamente dejó abandonados en el campo. A todos consta, porque fué público, y apelo al testimonio del respetable general Tola, que devolví al Sr. Haro, por súplica que me hizo, al capitan de zapadores D. Juan B. Solís, hecho prisionero en un flanco con una fuerza de cien hombres, y ni esta generosidad le movia á cumplir su oferta de mandarme en cange al capitan Villegas, de estado mayor, que por su parte hicieron prisionero los suyos. La mejor prueba que puede darse del buen trato que los heridos del enemigo están recibiendo desde el dia en que abandonados por sus indolentes compañeros fueron recogidos por nuestra ambulancia, es la eficaz asistencia que por repetidas órdenes de V. E. y mias, se les está prodigando anhelosamente por el cuerpo médico que manda el señor general Vander-Linden, de cuya verdad responden los hospitales establecidos. El Sr. Haro se halla bastante mal informa-

do, y ha aventurado especies que lo acriminan, porque probado como lo está, que ha hecho poco caso de sus numerosos heridos cuando pudo ponerlos en salvo por su cuenta, es claro que las inculpaciones todas vienen á resultar en su contra. Otro tanto debo decir de los prisioneros hechos en número de mas de cien, quienes no obstante de habérseles cogido con las armas en las manos, en medio del ardor de la batalla, han recibido y reciben todavía las consideraciones de todos, y los auxilios que demanda una generosidad bien entendida.

Se debe poner en duda que el Sr. Haro haya enviado algun oficial con pliegos y que se le hubiese asesinado. Los hechos que suspendieron las hostilidades el dia 8 despues de la accion, son demasiado públicos; consta á todos que el teniente coronel Iturbide, y otros tres oficiales que trajeron sus mensajes para las conferencias de que he hecho mérito, no corrieron el menor peligro, pues lejos de sufrir amagos, se les trató con cariño en toda nuestra línea, en donde se hallaban formadas puras tropas del ejército permanente.

Dejo, pues, obsequiado á V. E. informando lo que ha pasado y pueden ratificar mis dignos compañeros, y de este informe V. E. hará francamente el uso que mas le agrade, supuesto que es la verdad, y que el caudillo de la rebelion, procediendo á la ligera, se ha producido con mucha falta de exactitud, acaso porque ha cuidado poco de recoger datos verídicos de lo que ha pasado.

Reservados al parte general que de la victoriosa batalla del dia 8, debo á la superioridad, están otros por-

menores de interés, pues escrupulosamente he cuidado de lo ocurrido en esta memorable jornada, para probar toda vez el heróico manejo de las tropas leales, la actividad y la prevision en mis operaciones por combatir con todo éxito á un enemigo que audaz acometió nuestras líneas, batiéndose con un denuedo digno de mejor causa.

Me he extendido, Excmo. señor, porque así ha sido necesario hacerlo, para poner de manifiesto los hechos que capciosamente ha abultado el enemigo, que en su derrota no ha tenido la nobleza necesaria para confesar la verdad; pero ella ha sido tan palpable, que la voz de millares de valientes, sabrá acreditarlo á la nacion entera.

Tengo el honor de protestar á V. E. mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Punto de San Javier, Marzo 17 de 1856.—*Florencio Villareal.*—Excelentísimo señor presidente, general en jefe del ejército de operaciones sobre Puebla.

Es copia. Cuartel general en el convento del Cármen. Puebla, Marzo 19 de 1856.—*L. M. Campuzano,* secretario de campaña.

DOCUMENTO NUM. 7.

Oficio del Ilmo. Sr. Obispo de Puebla, y contestacion que se le dió.

Gobierno eclesiástico de la Puebla.—Excelentísimo señor.—Despues de haber hablado con el primer jefe de la tropa que defiende esta poblacion, sobre la necesidad de un convenio que ponga término á la presente lucha, me dirigí ayer por escrito aprovechándome de la suspension de los fuegos, excitándole de nuevo y exponiéndole vivamente el estado de consternacion á que llegará esta ciudad sin continúa una empeñada resistencia. Con la mayor satisfaccion he visto estar dispuesto á concluir todo por medio de un avenimiento, cuyos términos podrán arreglarse por dos comisionados que se nombren de una y otra parte; y así me lo dice en contestacion á mi indicada

nota, en la que acabo de recibir hoy por la mañana muy temprano.

Creo que no debo esforzarme con el primer magistrado para persuadirle á que se tome un camino tan racional, cuando sus deseos no pueden ser otros, ni sus sentimientos en favor de esta poblacion, cuyas afecciones son bien conocidas. Tampoco debo tomarme la libertad de pintar los estragos de la guerra, cuando ellos han pasado á su vista y conmovido su corazon. Solo debo manifestarle que en mi pretension de que se nombren dos comisionados por una y otra parte, se interesa toda la parte pacífica de la poblacion, que ha sufrido, sufre y sufrirá inocentemente las desgracias consiguientes á la guerra civil, de hermanos é hijos de esta misma ciudad.

Sírvase V. E. disimular esta nota y aceptar las protestas de mi distinguida consideracion y singulares respetos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio episcopal de Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Pelagio Antonio*, obispo de la Puebla.— Excmo. Sr. presidente de la república, general D. Ignacio Comonfort.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Habiendo dado cuenta al Excmo. Sr. presidente sustituto con la comunicacion de V. S. I. de esta fecha, me manda decirle en respuesta que extremadamente sensible es á S. E. ver padecer los estragos de la guerra á la hermosa ciudad que ha sido su cuna y en la que ha pasado sus primeros años; pero queda su conciencia tranquila cuando no es S. E. quien le ha traido la guerra, pues antes de hacer oir el estallido del cañon, cuidó de avisar á

sus pacíficos habitantes, por medio del 2.° en jefe del ejército, que se pusieran á salvo, y cuando últimamente me mandó avisar al comandante de las fuerzas sitiadas que iba á ser atacada su plaza, á fin de que las familias pudieran salirse: ayer mismo se han pasado los avisos de que acompaño á V. S. I. ejemplares, todo lo que prueba evidentemente hasta qué punto han llegado los sentimientos de humanidad del Excmo. Sr. presidente en favor de la poblacion.

Cumplidos estos deberes, S. E. cree que tiene otros que llenar, y que si se ocasionan grandes males, nunca pesarán sobre S. E., supuesto que ha invitado oportunamente, y por cuantos medios le ha sido posible, á los disidentes, para que se sometan á la obediencia del gobierno, esperándolo todo de su clemencia y justificacion.

Los males que ahora sobrevengan, los estragos que el bombardeo haga sobre la ciudad, y todos los horrores que son consiguientes á la guerra, pesarán solo sobre D. Antonio Haro y Tamariz y los que con él se obstinan en hacer una resistencia evidentemente inútil y criminal; pues están viendo que su plan no ha tenido eco alguno en la república, que la revolucion está circunscrita á la plaza de Puebla, y que los elementos del gobierno son infinitos para reducirlos al órden. Podrán los que defienden la plaza morir con valor; pero ¿qué gloria cabe en morir caprichosamente y sin objeto? Ahora, ¿nada vale para ellos la misma ciudad que han comprometido? ¿las infelices familias que van á sacrificar, es noble arrastrarlas en su ruina? Si abrigan algun sentimiento de generosidad, deben

para salvarla y cumplir con su conciencia, someterse á la obediencia del supremo gobierno. Pese V. S. I. estas consideraciones, y llevado de su discrecion, prudencia y sano juicio, haga conocer la verdad á los que no quieren escucharla, y así salvará á las inocentes familias porque justamente se interesa, y aun á los mismos que han procurado tamaños males.

Por último, el Excmo. Sr. presidente, apreciando la mediacion de V. S. I., y guiado de sus filantrópicos sentimientos, no rehusará oir hasta las diez del dia de mañana, las proposiciones de paz que se le hicieren por los conductos que ya tengo indicados, prévia la peticion de parlamento que en el caso corresponde á los sitiados, y siempre que aquellas sean compatibles con la dignidad y decoro del gobierno.

Dios y libertad. Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*—Ilmo. Sr. Dr. Don Pelagio de Labastida, obispo de la Puebla.

Es copia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*

Oficios de los vice-cónsules, y respuestas dadas á estos señores.

Los infrascritos vice-cónsules de Francia y España, deseando evitar á los súbditos de sus respectivas naciones que no hubieren podido salir de la plaza, las consecuen-

cias del sitio que sufre, han acordado dirigir á V. E. la presente nota con el fin de suplicarle conceda un corto armisticio y procure obtener igual concesion del jefe de las fuerzas sitiadas.

Al dirigirse los infrascritos á V. E. lo hacen en la persuasion de que accederá á tan justa y humanitaria peticion, y que los súbditos extranjeros contarán con las garantías necesarias para la seguridad de sus personas é intereses.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla, Marzo 21 de 1856.—*F. P. Miranda.*—El encargado del vice-consulado de Francia, *E. Banul.*—Al márgen dos sellos de los vice-consulados de España y Francia.

Excmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, presidente de la república.—Puebla.

Es copia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*

Los infrascritos vice-cónsules de Francia y España, dirigen á V. E. la presente nota, para participarle, que el jefe de las fuerzas que ocupan esta plaza concede un armisticio para que se salgan de ella los súbditos de las referidas naciones, en cuya representacion lo hemos solicitado, y espera se pongan en su conocimiento hasta las horas del dia señalado por V. E. para el indicado efecto. Los infrascritos tienen el sentimiento de aun no haber recibido contestacion de V. E. á su comunicacion de esta mañana, y le suplican acceda á su peticion, señalando

las horas que estime necesarias antes de proceder á bombardear la poblacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Francisco Miranda.*—El encargado del vice-consulado de Francia, *E. Banul.*—Al márgen dos sellos de los vice-consulados de España y Francia.

Excmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, presidente de la república.—Puebla.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—El infrascrito oficial mayor encargado del despacho del ministerio de la guerra, contesta, por acuerdo del Excmo. Sr. presidente sustituto, la nota de Vdes. fecha de ayer, relativa al armisticio solicitado, diciéndoles que atendiendo S. E. á esa mediacion, y no obstante que ya tiene hecho de antemano cuanto puede conducir á librar á los habitantes pacíficos de esta ciudad en la parte posible de los horrores de la guerra, consiente S. E. gustoso en que hasta las diez de la mañana de hoy se salgan de la plaza los ciudadanos que gusten hacerlo, así nacionales como extranjeros, con sus familias; sirviéndose Vdes. participarme por qüe puntos de las líneas del supremo gobierno verificarán la salida, para que se dicten las órdenes convenientes, á efecto de que se reciban y auxilien como fuere preciso.

El infrascrito hace notar á Vdes., que anoche, por conducto del Ilmo. Sr. obispo, contestó su anterior oficio.

Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla,

Marzo 22 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*—A los Sres. D. F. P. Miranda y D. E. Banul, vice-cónsules de España y Francia.

Es copia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—El infrascrito oficial mayor, encargado del despacho del ministerio de la guerra, manifiesta á los señores vice-cónsules de España y Francia, que oportunamente y por medio del mismo portador de un oficio relativo, se dirigió la competente contestacion la mañana de hoy, así como en la noche de ayer se suplicó por el infrascrito la entrega de otra al Ilmo. Sr. obispo, por lo que es de extrañarse que ninguna haya llegado á manos de los expresados señores.

Pero el infrascrito, de órden del Excmo. Sr. presidente, les hace saber por contestacion á su nota sobre armisticio, que estando acordado el que solicitaron las fuerzas sitiadas de la una á las cinco de la tarde de hoy, hasta las cuatro y media de la misma pueden aprovechar los ciudadanos, así nacionales como extranjeros que deseen salir de la plaza ocupada por ellas, por uno de los puntos de San Javier ó de San Francisco, de las líneas del supremo gobierno, y adjunto á Vdes. ejemplares del aviso que circuló con el mismo objeto desde el dia 20 del actual.

Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.* A las

doce y media del dia.—Sres. vice-cónsules de España y Francia.—Puebla.

Es copia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*

Los infrascritos vice-cónsules de Francia y España, han entendido que á consecuencia de no haberse rendido esta plaza, tiene resuelto V. E. bombardearla, y de comun acuerdo dirigen la presente nota, participándole que desde el dia de mañana flamearán en los respectivos vice-consulados situados en las calles de Espejo, número 3, y costado de San Pedro, esquina á la de Mercaderes, los pabellones de ambas naciones, suplicándole ordene á toda la línea de su digno mando, no dirijan proyectiles á ellos, á fin de evitar la destruccion de los archivos vice-consuares de las repetidas naciones. Anotamos á V. E. los puntos en que se hallan situados, para que le sirva de gobierno, aun cuando por razon de mucho fuego no fuere fácil izar los pabellones referidos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla, Marzo 21 de 1856.—*F. P. Miranda.*—El encargado del vice-consulado de Francia, *E. Banul.*—Al márgen dos sellos de los vice-consulados de Francia y España.

Excmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, presidente de la república.—Puebla.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—El infrascrito oficial mayor encargado del ministerio de la guerra, tiene la honra de contestar, por acuerdo del Excmo. Sr. presidente sustituto, la nota de V. E. fecha de hoy, en que participan que elevarán los respectivos pabellones de las naciones cuya agencia consular ejercen, con el fin de que no se dirijan proyectiles sobre las casas de su domicilio, durante el bombardeo de la plaza sitiada.

El Excmo. Sr. presidente ha librado las órdenes á todas las líneas del ejército de su digno mando en el sentido que Vdes. solicitan, es decir, para que determinadamente no se hagan punterías sobre los indicados puntos; pero manda al infrascrito hacer advertir á Vdes., que estando las casas expresadas en el círculo ocupado por los rebeldes, es verdaderamente imposible el que se encuentren garantidas de fuegos que habrán de cruzarse, y toda desgracia no será de la responsabilidad del ejército sitiador.

S. E. previendo los funestos efectos de un sitio, y queriendo salvar de ellos á todos los ciudadanos pacíficos, así extranjeros como nacionales, hizo participar su deseo de que evacuáran la plaza desde su aproximacion á ella; procuró esto mismo al comunicar á los sitiados que quedaban establecidas las líneas de ataque é iba á comenzar el asedio; por último, la suspension que por su parte ha habido de las hostilidades en los dias de ayer y hoy, ha tenido por principal objeto el que las familias saliesen antes de comenzar el bombardeo, y lo prueban los avisos circulados ayer de que acompaño á Vdes. ejemplares.

Esta conducta filantrópica de S. E. es, como Vdes. saben muy bien, contraria á los preceptos y consejos del arte de la guerra en los sitios de plazas; pero acredita que por parte del supremo gobierno se han guardado cuantas consideraciones son posibles á los moradores de la ciudad.

El infrascrito ofrece á Vdes. con este motivo las consideraciones de su atencion.

Dios y libertad. Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 21 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*—A los Sres. Francisco P. Miranda y E. Banul, vice-cónsules de España y Francia.

Es copia. Puebla, Marzo 25 de 1856.—*Manuel M. de Sandoval.*

Oficio del Sr. Oronoz y contestacion.

Ministerio de guerra y marina.—Ejército restaurador de la libertad y el órden.—Primer jefe.—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.—Habiendo hecho dimision del cargo de primer jefe de este ejército el Sr. Don Antonio Haro y Tamariz, y habiendo por lo mismo recaido en mí, he nombrado á dos señores generales, acompañados del Excmo. señor gobernador, para que como parlamentarios se presenten en el lugar que V. E. tenga á bien determinar, á fin de que allí arreglen el parlamento pendiente, con los señores que V. E. elija, á quienes presenta-

rán sus respectivas credenciales luego que V. E. designe y me haga anunciar la hora de la reunion.

Con este motivo protesto á V. E. las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Cárlos Oronoz.*—Excmo. Sr. presidente de la república, general de division D. Ignacio Comonfort.

Ministerio de guerra y marina.— Seccion de operaciones.—El Excmo. Sr. presidente sustituto á quien dí cuenta con el oficio de V., fecha de hoy, queda enterado de su contenido, y en consecuencia dispone S. E. que haga yo saber á V., como lo verifico, que estando mandada por su parte una suspension de hostilidades hasta las doce de este dia, á fin de que puedan los habitantes pacíficos de la plaza salir de ella, las consideraciones y sentimientos humanitarios que guiaron á S. E. para aquella determinacion, resuelven su ánimo á conceder un armisticio que se contará desde la una hasta las cinco de la tarde de hoy.

Esto hará V. saber al vecindario para contribuir por su parte al deseo filantrópico del Excmo. Sr. presidente sustituto, circulando los avisos de que adjunto á V. ejemplares; y por lo que respecta á la conferencia que V. propone, podrá tener lugar á cualquiera hora entre las doce y cuatro de la tarde, en la casa del señor licenciado la Rosa, frente al convento de la Soledad, á donde concurrirán los comisionados de V. en union del Sr. Lic. Almazán, y dado que fuere por órden de V. el toque de parla-

mento, se presentarán en el punto señalado los nombrados por parte del Excmo. Sr. presidente.

Dios y libertad. Cuartel general en el convento del Cármen de Puebla, Marzo 22 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*—A las doce del dia.—Sr. D. Cárlos Oronoz, jefe de las fuerzas sitiadas en la plaza de Puebla.

Es copia. Marzo 25 de 1856.—*Manuel María de Sandoval.*

DOCUMENTO NUM. 8.

Nota del ministro Montes al obispo de Puebla y contestacion de éste.

Ilustrísimo señor.—He dado cuenta al Excmo. señor presidente sustituto de la república con la exposicion que con fecha 5 del presente se sirvió dirigirle V. S. I. por conducto de este ministerio, pidiéndole la revision de los decretos números 73 y 74 expedidos en la ciudad de Puebla en 31 del mes próximo pasado, y su final derogacion, suspendiéndose entre tanto las providencias que en virtud de ellos dictaron los gobernadores de Veracruz, Tlaxcala y ese Estado; y me ha ordenado contestar á V. S. I. que subsistiendo aun en toda su fuerza las consideraciones que le movieron á dictar los decretos referidos, tiene el sentimiento de no poder obsequiar los deseos de V. S. I. Me

manda igualmente S. E. que examinando con la debida atencion las razones en que funda su solicitud me ocupe en contestarlas, no por un espíritu de discusion muy ageno del carácter de las respetables personas que median en este asunto, sino para manifestar á V. S. I. que la norma de su conducta no es el *Hoc volo, sic jubeo; sit pro ratione voluntas* de los tiranos, sino la verdad y la justicia.

Fundado V. S. I. en los cánones de algunos concilios, citados en la nota que con fecha 2 del presente dirigió al Excmo. señor gobernador del Estado de Puebla, y en varias razones, niega al supremo gobierno la competencia para dictar las providencias, objeto de la exposicion.

Con mucha justicia han fulminado los sagrados concilios severas penas contra cualquier clérigo ó lego que dominado por la codicia, presumiere invertir en uso propio, ocupar, usurpar, ó distraer de su objeto las rentas de la Iglesia: el Excmo. señor presidente, jefe de un país eminentemente católico, y celoso, como el que mas pueda serlo, del decoro de la Iglesia, cumplirá con gusto el grato deber de coadyuvar con toda su autoridad á sostener estas disposiciones; no creo que V. S. I. quiera hacer el agravio al primer jefe de la nacion de suponer que quiere convertir en usos propios las cantidades que resulten de indemnizacion decretada. Será mas explícito: se invertirán en socorrer á los mutilados, viudas, y huérfanos, tristes reliquias de la guerra fratricida que acaba de terminar. El santo concilio de Trento expresamente declara: que los bienes eclesiásticos deben invertirse en socorrer las necesidades de los pobres y de los ministros: muy per-

suadido estaba el Excmo. señor presidente de la estrecha obligacion que tiene todo cristiano, de socorrer á las viudas y huérfanos en su tribulacion, cuando dictó el artículo 2 del decreto n.° 73, y no puedo persuardirme que el prelado de la Iglesia de Puebla haya dudado un solo momento, si son pobres y dignos de toda consideracion los mutilados, viudas, y huérfanos que han quedado reducidos á ese estado por la malhadada campaña que provocaron los rebeldes de Puebla.

Fije V. S. I. su atencion en cada uno de los artículos de los decretos de que me ocupo; y estoy seguro que, poniendo la mano sobre su corazon, no encontrará sino una medida justa y reparadora, que en nada se opone á lo determinado por la Iglesia.

Me reduciré á hablar de la disposicion del sagrado concilio tridentino, porque además de que renueva en todo los cánones, concilios generales, y demás constituciones apostólicas sobre la materia, es, con el Concilio 3.° mejicano, la norma de la disciplina actual de nuestra Iglesia. En dos partes en que se ocupa de este punto, prohibe «convertir en usos propios, usurpar por sí ó por otros, ó estorbar que los perciban las personas á quienes de derecho pertenecen los bienes, derechos, censos, jurisdiccion, frutos, emolumentos ú obvenciones de cualesquiera iglesias ó lugares piadosos,» que dice el tercer Concilio mejicano «deben convertirse en las necesidades de los pobres.»

He examinado con la atencion mas escrupulosa todas y cada una de las palabras de los decretos de que se trata, y no he encontrado una sola que autorice los abusos

justamente reprimidos por los concilios citados. Cuando el jefe de los rebeldes ocupaba esa ciudad, se vió con escándalo que los malos sacerdotes contribuyeron con las rentas de la Iglesia para fomentar la rebelion, sin temor de incurrir en las justas censuras fulminadas contra ellos por la misma Iglesia. ¿Creerian acaso que no distraian de su sagrado objeto las rentas eclesiásticas? ¡Y ahora que el Excmo. Sr. presidente trata por medio de un decreto justo y eminentemente reparador de evitar que se despilfarre de esta manera el patrimonio de los pobres, ahora que lo aplica á su verdadero objeto, se muestran temerosos de incurrir en las excomuniones de los concilios! Con profundo dolor ha visto S. E. los males que los pérfidos y ambiciosos directores de la rebelion de Puebla han causado á toda la república, pero principalmente á ese Estado. Reduciéndonos al caso presente, ¿cuándo restituirá á la Iglesia Don Antonio Haro los bienes que gastó en derramar la sangre de sus hermanos? ¿Se verá el gobierno supremo en el duro caso de recordar á V. S. I. que tiene la estrecha obligacion de evitar que á cualquier jefe de motin, que se da el título de gobierno, se entregue por los sacerdotes de Jesucristo el patrimonio de la Iglesia para emplearlo en sostener sus depravados intentos? Causa positivo sentimiento considerar que si los jefes de los rebeldes no hubiesen contado con los auxilios pecuniarios, que voluntariamente les proporcionaron los individuos del clero de esa diócesis, se hubiera ahorrado mucha sangre de nuestros hermanos, y no estuvieran ahora tantas familias inocentes en la orfandad y la miseria.

No se me oculta que en varias ocasiones las autorida-

des eclesiásticas han pretendido ampliar á favor suyo las disposiciones de los concilios, disminuyendo á la vez las atribuciones del gobierno civil; pero los reyes y jefes de las naciones católicas jamás han permitido que se les prive de sus facultades. En comprobacion de esto, basta á V. S. I. recordar la tenaz resistencia que Alemania, Francia, los Estados de Italia, España y otros reinos católicos, han opuesto á las exageradas pretensiones de la famosa Bula *In cœna Domini*: en esta última nacion, refiere el señor Solorzano, que siempre se ha tenido especial cuidado en impugnar su recepcion, y si en algunas partes se habia publicado de hecho, habia sido sin asistencia de los ministros reales. Bien conoció el rey Felipe II, los inconvenientes que de la arbitraria interpretacion del sagrado concilio de Trento se seguirian al Estado, cuando manifestó tanta resistencia para admitir sus disposiciones de disciplina: «Y para que V. E. sepa,» dice el Consejo colateral de Nápoles en la relacion que sobre la admision de la Bula *In cœna Domini* dirigió al duque de Alcalá, «y se tenga entendido lo que se mira por la conservacion de la autoridad de S. M. (el rey Felipe II), se trae á la memoria de V. E. que habiéndose pedido el exequatur del concilio tridentino, no se quiso conceder, atendiendo á que en el dicho concilio se hallaban muchos cabos que perjudicaban á la jurisdiccion de S. M., de los cuales V. E. le dió aviso particularmente.» El rey español admitió los cánones de disciplina del referido concilio; pero no puedo menos que llamar la atencion de V. S. I. sobre los términos en que está concebida la real cédula de 12 de Julio de 1564, en que manda ob-

servar las disposiciones mencionadas: «Acepto, dice, y recibo el dicho santo concilio..... é interpondré para su guarda mi autoridad y brazo real, *en cuanto sea necesario y conveniente.*» Ni podia obrar de otra manera el príncipe que en las instrucciones que dió al marqués de las Navas, su embajador en Roma, expresamente sostiene estos principios, «dando á entender á SS., dicen las referidas instrucciones, que..... nuestra conciencia está bien saneada, de que segun la opinion de los mismos canonistas, no es obligado el príncipe seglar á cumplir los mandamientos del Papa sobre cosas temporales.....» Bien ve V. S. I. que el Excmo. señor presidente no ha traspasado en sus decretos los límites que tiene la autoridad secular, y que antes bien, lejos de desviarse un ápice de las disposiciones de los sagrados cánones, camina enteramente de acuerdo con ellas: reconoce, como católico, la autoridad exclusiva que tiene la Iglesia de Jesucristo para dictar sus disposiciones sobre el dogma, la moral, y la administracion de los sacramentos; pero sabe tambien que las disposiciones reglamentarias que dicta sobre las cosas temporales, que ha adquirido por habilitacion de la autoridad secular, en tanto subsisten en cuanto dura la ley en que se fundan: la ley civil. ¿O se querrá que estén vigentes todavía los cánones sobre feudos, vasallaje é investidura de los obispos? Las disposiciones del derecho canónico son en parte civiles, y en parte puramente eclesiásticas: las civiles no son sino los reglamentos de las facultades que los gobiernos temporales han concedido á la Iglesia por honrarla, y en tanto subsisten en cuanto subsiste la concesion temporal; las eclesiásticas son las

que da la Iglesia en los puntos de su competencia, y las que todos los seglares, en cualquiera dignidad que estén constituidos, deben acatar y obedecer como hijos de Jesucristo, ante quien no hay distincion de personas.

Espero que V. S. I., imitando el ejemplo de san Gerónimo, que cita en su exposicion, reconozca la competencia de la autoridad civil para dictar disposiciones sobre los bienes temporales de las iglesias: «Yo me avergüenzo, exclamaba aquel gran Padre de la Iglesia, de decir que á los sacerdotes de los ídolos, á los bufones, á los carreteros, y aun á las rameras, les es permitido adquirir posesiones, al mismo tiempo que se prohibe á los clérigos y monjes por una ley dictada, no por los perseguidores de la Iglesia, sino *por príncipes muy cristianos. Ni me quejo de esta disposicion;* pero sí me duele que la hayamos merecido. *El cauterio es bueno, así como próvida y severa la precaucion de la ley.*» ¡Ojalá que siempre tuviéramos á la vista aquella célebre sentencia de san Ambrosio: «Nada propio posee la Iglesia, sino la fé.»

No se oculta á V. S. I. el empeño que los príncipes y jefes de las naciones han tenido en todo tiempo por honrar á la Iglesia de Jesucristo y á sus ministros, evitando, sin embargo, que los privilegios concedidos á las corporaciones eclesiásticas perjudicaran á las demás clases del Estado. No hablaré de la Francia, en donde las Bulas *Unam sanctam,* y la *In cœna Domini* sufrieron por tanto tiempo una tenaz oposicion, y en donde se ha rehusado admitir la parte de disciplina del concilio de Trento; no hablaré tampoco de la Sicilia, de la Alemania católica, y de los mismos Estados de Italia, pues muy bien conoce

V. S. I. los trabajos de las potestades temporales para evitar que las inmunidades de los individuos del clero trastornaran el régimen y buen gobierno de la nacion: me limitaré solo á la España, por haber sido la que nos comunicó los principios que aun nos rigen en materias civiles y eclesiásticas. En tiempo de la monarquía goda estaban sujetos los bienes eclesiásticos á los mismos pechos y tributos que los demás del Estado; y si bien es cierto que los reyes españoles por honrar á la Iglesia católica le concedieron el privilegio de inmunidad en sus rentas, tambien lo es que llegó á ser tan nocivo al Estado, que á pesar de los continuos esfuerzos para modificarlo y reducirlo á sus justos límites, ya no fué tolerable, hasta que por el concordato celebrado en 21 de Setiembre de 1737 se determinó: «que todos los bienes que los eclesiásticos hubieran adquirido, ó adquiriesen en lo sucesivo con cualquier título, estuviesen sujetos á las mismas cargas á que lo estaban los bienes de los legos.» Ahora bien: si para la malhadada rebelion, que ha sido felizmente vencida, hubieran contribuido los bienes de algun particular, ¿se negaria la facultad al gobierno para imponer sobre esos bienes el gravámen de indemnizar á la nacion por los gastos que se le ocasionaron, á los particulares por los perjuicios que se les han irrogado, y á las viudas y huérfanos por las pensiones que deben acordárseles, para disminuir en parte la desgracia de haber perdido á los que los alimentaban?

Del cotejo de los cánones y leyes civiles de España hasta el siglo VIII se deduce claramente, que á no haber intervenido los reyes en el cuidado y administracion de las

vacantes de las iglesias, se habrian disipado las herencias de los obispos, y aun las propiedades de aquellas; el Fuero Juzgo, las Siete Partidas, y el Ordenamiento de Montalvo abundan en disposiciones sobre esta materia. Cuando el rey Cárlos III decretó la expulsion de los religiosos de la compañía de Jesús, y ocupó sus temporalidades; cuando su hijo Cárlos IV mandó que estos bienes se incorporasen enteramente á la real hacienda con destino á la amortizacion de vales reales, sin perjuicio de aplicar, siendo necesario, alguna parte de ellos á las urgentes necesidades de la monarquía; y cuando al decretar con el mismo fin la enagenacion de todos los bienes raíces pertenecientes á hospicios, casas de misericordia, de reclusion, y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos, sentó el principio, de que era indisputable su autoridad para dirigir á este y otros fines del Estado los establecimientos públicos, nadie le disputó en efecto la competencia á este soberano para dictar tales disposiciones, lo mismo que á los monarcas sus antecesores. Seria el mayor absurdo pretender que la legislacion canónica no imponia á los prelados las mismas obligaciones entonces que ahora, ó que el Excmo. señor presidente tiene menos facultades para dirigir á la nacion, que los monarcas españoles para gobernar sus dominios.

No puedo menos de recordar á V. S. I. las palabras de Felipe II, que fué el que mandó observar el santo concilio de Trento, en la instruccion que en 28 de Diciembre de 1596 dirigió á su embajador en Roma: «Conforme á derecho, cada uno puede defender su jurisdiccion, y *esto aun contra los eclesiásticos;* y así dicen los doctores, que

si el prelado turba la jurisdiccion del príncipe, puede con el medio de penas pecuniarias, y de las temporalidades defenderla: lo cual se observa en estos reinos de España y se observaba en Francia en tiempo en que florecia en ella la religion católica...» No puede comprender el Excelentísimo Sr. presidente sustituto porque se quieren negar al gobierno de la república de Méjico las facultades que sin contradiccion han ejercido las autoridades temporales de otros países eminentemente católicos.

Jesucristo, al fundar su Iglesia, quiso que fuera independiente de las potestades temporales; su reino, que no pertenece á este mundo, durará hasta la consumacion de los siglos, sean cuales fueren los cambios que prueben los gobiernos, y los choques y trastornos que sufran las naciones; por esto mismo no consintió que sus ministros tuviesen la mas mínima participacion en los negocios temporales. «¿A qué derecho te atienes, dice el gran doctor san Agustin, para defender las posesiones de la Iglesia, al divino ó al humano? El derecho divino, lo tenemos en las Escrituras; el humano, en las leyes de los reyes. ¿De dónde les viene á todos el título por el cual poseen las cosas, sino del derecho humano? Ateniéndose á él, es como puede decirse: Esta hacienda es mia, esta casa es mia, este esclavo es mio. Supóngase que no existe el derecho de los emperadores, ¿y quién se atreverá á decir: Esta hacienda es mia, este esclavo es mio, esta casa es mia?» Ciertamente que san Agustin no juzgaba como una política presuntuosa y bastarda la que enseña que la Iglesia, como una corporacion compuesta de hombres que adquieren bienes temporales y está bajo la proteccion de las leyes civiles, debe sujetarse

al jefe del Estado. Seria un absurdo suponer que en las naciones habia una clase que, disfrutando todas las comodidades que produce la asociacion, no estaba sujeta á sufrir las cargas que trae consigo.

La rebelion iniciada en Zacapoaxtla quiso justificarse dándose el carácter de guerra religiosa. Si solo se hubiesen contentado con darle este título los fautores del motin, serian dignos del mas severo castigo, pues que por ambiciones personales extraviaban de esta manera la opinion del pueblo sencillo é ignorante; pero el Excmo. Sr. presidente supo con el mas profundo dolor, porque fué público y notorio, que las reliquias y cruces que portaban los reaccionarios, y con las que se quiso excitar su valor, por considerarlo empleado en defender una causa santa, les fueron dadas por manos de sacerdotes y hechas en varios conventos de señoras religiosas; que en las puertas de los templos se fijaron convites religiosos para diversas rogaciones por el triunfo de las armas de los enemigos del supremo gobierno, y aun hubo algunos en que se excitaba al pueblo á la rebelion; esto ha sido tanto mas doloroso para S. E. cuanto que está íntimamente convencido, como V. S. I., de que el error que no se resiste queda con esto aprobado.

El cura de Zacapoaxtla tomó un participio directo en la rebelion, no solo excitando á sus feligreses con sus predicaciones; sino conduciéndolos al teatro de la guerra y capitaneándolos á mano armada; y esto (con profundo sentimiento me veo precisado á decirlo), á vista y paciencia de su prelado, sin que sufriera, no ya las penas correspondientes á su crímen; pero ni aun la conminacion de

las censuras que contra él fulminan los sagrados cánones. Cualquiera que hubiera sido la fuerza y poder de que hubiesen dispuesto los jefes de los rebeldes, V. S. I. ha dicho, con mucha justicia, que primero es obedecer á Dios que á los hombres. No tema V. S. I. que el Excmo. Sr. presidente permita que alguna vez queden sin sufrir el merecido castigo los empleados del supremo gobierno, sean de la categoría que fueren, que desconociendo sus deberes, quebranten las leyes establecidas, principalmente si pretenden perturbar á los dignos sacerdotes de Jesucristo en su augusto ministerio de paz y caridad, pues sabe muy bien que las autoridades son responsables de los crímenes de sus subordinados, cuando con mano firme y justiciera no los reprimen, usando de todo el rigor de la ley; y con mas razon si intentan turbar la armonía, que, como observa muy bien V. S. I., debe reinar entre las dos potestades civil y eclesiástica.

No se puede negar que se hicieron algunos préstamos al señor Haro, y esto, expontáneamente y con pleno conocimiento de los objetos de su inversion: no cabe duda en que los que contribuyeron á fomentar la rebelion están obligados á indemnizar los daños y perjuicios que hubiesen ocasionado á los particulares y á la república; así lo dispone la ley de 22 de Febrero de 1832. Para que se pudieran considerar con el carácter de gobernantes los jefes de la rebelion de Puebla, necesitaban estar reconocidos, ó á lo menos, tolerados por la mayor parte de la nacion, y V. S. I. no puede dejar de conocer cual era la opinion de los Estados sobre este punto: por todas partes era maldecida esa guerra ambiciosa y sacrílega que sostuvieron mi-

litares sin honor, deseosos de conservar sus puestos y predominio á todo trance, escudados con el augusto nombre de religion; de todas partes recibia Don Antonio Haro y Tamariz los mas enérgicos reproches, y las mas fuertes contestaciones y protestas contra su funesto plan de rebelion. Si contaba con la fuerza, tiene la religion católica la gloria de que jamás ha sido aquella la causa de que los sucesores de los apóstoles se desvien un ápice de sus deberes. «La conducta de la Silla apostólica, dice el Ilmo. señor Portugal, para castigar la debilidad de los pastores, y la historia eclesiástica nos han hecho reconocer algunos defensores de los bienes eclesiásticos contra los ataques de los gobiernos en el catálogo ilustre de los mártires de la Iglesia.» Creo que si el clero de Puebla hubiera cerrado las puertas de las oficinas eclesiásticas, en lugar de entregar expontáneamente sus rentas al jefe de los rebeldes, ó se habrian visto precisados los que se titulaban defensores de la religion á descerrajarlas, ó hubieran tenido que abandonar sus ambiciosos designios, ahorrándonos tantos males, que ahora tenemos que deplorar. ¡Triste seria la condicion del supremo gobierno, si careciera de facultades ámplias y expeditas para refrenar los excesos de los particulares y corporaciones, que abusan de su poder ó de sus bienes para trastornar impunemente la tranquilidad de la nacion! Muy bien conoce V. S. I. que toda la sociedad se desquiciaria, si en cada nacion hubiera una clase, aunque por otra parte muy respetable, que no pudiese ser reprimida pronta y eficazmente cuando cometiera algunos excesos; mal podrian los jefes de los Estados cumplir con las estrechas obligaciones que les impone el alto puesto

que ocupan; seria ilusoria la potestad de los príncipes y de las naciones.

Los Excmos. Sres. gobernadores de ese Estado, de Veracruz y del territorio de Tlaxcala han dictado las disposiciones conducentes para llevar al cabo los decretos de que me ocupo, nombrando á los individuos que deben servir de interventores, los cuales se sujetaron á la aprobacion del supremo gobierno: estos, como no se oculta á la penetracion de V. S. I., no obran de propia autoridad, sino á nombre del primer magistrado de la nacion, á quien, aunque no como príncipes y pastores de la Iglesia, sí como ciudadanos tiene V. S. I. y todos los individuos del clero de esa diócesis estrecha obligacion de obedecer y acatar. Jamás pretenderá el Excmo. señor presidente dar reglas para la predicacion del Evangelio, y sobre los demás asuntos exclusivos del ministerio sacerdotal; sabe hasta donde se extienden sus facultades como jefe de la nacion mejicana, y reconoce sobre estos puntos la independencia y soberanía de la Iglesia; pero sí juzga de su deber reprimir severamente cualesquiera abusos que puedan cometerse excitando al pueblo á rebelarse, ó á trastornar de cualquiera manera el órden público.

En cuanto á las razones alegadas por los Ilmos. señores Vazquez y Portugal que V. S. I. da por expresas en su representacion, me remito á las contestaciones que en sus épocas respectivas se dieron por conducto de este ministerio.

No puede persuadirse S. E. de que los individuos del clero de esa diócesis, al contribuir con las rentas de la Iglesia para fomentar la guerra pravocada por los reaccio-

narios, se hayan movido por la predileccion que pudieran tener por las personas que acaudillaban la rebelion ó por espíritu de partido, pues sabe que los pastores de la Iglesia deben ser, á imitacion del apóstol, *todos para todos;* tampoco puede creer que los ministros de una religion, cuyo primer precepto es la caridad, lleven á mal que parte de las rentas destinadas á los pobres se empleen en auxiliar en su necesidad y tribulacion á las inocentes familias, que á consecuencia de la funesta lucha que acaba de terminar, han quedado reducidas á la orfandad y la miseria. Juzga el primer magistrado de la nacion de absoluta necesidad, que alguna vez conozcan los mejicanos que si por nuestra desgracia hay trastornadores que no omiten medio por reprobado que sea para satisfacer su ruin ambicion, y conseguir á todo trance sus innobles miras, tambien hay un gobierno próvido y justiciero que sabe atender á sus necesidades, y reparar los males que los atizadores de la discordia han ocasionado á los particulares y á la república. ¿Y quién podrá persuadirse que los sacerdotes de Jesucristo han de poner obstáculos al cumplimiento de tan nobles deseos?

Me manda por esto el Excmo. Sr. presidente que diga á V. S. I. que si bien está resuelto á reprimir con mano firme los excesos de los ciudadanos de cualquiera clase y condicion que sean, sabrá guardar toda consideracion á los que hubiesen sabido cumplir con sus respectivos deberes, y muy particularmente á los ministros del altar, que dedicados al ejercicio de su augusto ministerio, hayan sabido portarse como dignos pastores de sus ovejas, y como buenos ciudadanos; poniendo todo su conato en

distinguir debidamente á los inocentes de los culpables.

Igualmente tengo de manifestar á V. S. I., como lo verifico, que hay una omision de grande entidad por parte de V. S. I. al referir las palabras que S. E. le dirigió á V. S. I. en esa ciudad y fueron, «que nada tenia que tachar ni que sentir del obispo de Puebla;» pues al indicado concepto le falta para ser referido con exactitud añadir lo que entonces dijo S. E., á saber: «que nada tenia que tachar ni que sentir, *en lo particular*, del obispo de Puebla,» lo cual destruye la especie de inconsecuencia que se indica en la comunicacion de V. S. I. á que he contestado.—Dios y libertad.—Méjico, Abril 16 de 1856. —Montes.

CONTESTACION.

Gobierno eclesiástico de Puebla.—Excelentísimo señor.—Hace seis dias recibí la contestacion que de órden del Excmo. Sr. presidente se sirvió V. E. dirigirme con fecha 16 del corriente, y en que me participa el sentimiento que tiene S. E. de no poder obsequiar mis deseos, encaminados á la derogacion de los decretos núms. 73 y 74 expedidos en 31 del próximo pasado, y examina tambien de órden de S. E. las razones en que fundé mi exposicion del dia 5, «sin ánimo de entrar en una polémica muy agena del carácter de las respetables personas que median en el asunto, y solo para manifestarme que la norma de su conducta no es el *Hoc volo,* etc., de los tira-

nos, sino la verdad y la justicia.» Así como est
bras me alentaron para leer con avidez el exámen
sobre los fundamentos de mi solicitud, sostienen
davía mi esperanza, y me abren la puerta para d
de nuevo al primer magistrado de la república, é
en mi pedido del dia 5; porque despues de todos
fuerzos que hice en lo verbal con S. E. para
expedicion de un decreto semejante; despues de l
nidad con que ha sido escuchada mi referida ex
y despues del dilatado exámen que V. E. ha hech
mi deber no quedaria plenamente satisfecho, ni n
tranquilo, si yo omitiera las reflexiones que bre
paso á exponer, y que V. E. hará resonar en los
Excmo. Sr. presidente, y mas todavía en el fon
alma, logrando en un asunto de tantas trascend
término ardientemente deseado por el obispo de
Iglesia de Puebla.

Antes de entrar en materia debo advertir, que
ducto del Ilmo. Sr. arzobispo dirigí una segunda
cion con fecha 15, que supongo presentaria perso
te S. S. I. por habérmelo así ofrecido, en la que
que esta diócesis se haria cargo de las viudas, h
y mutilados por causa de la última guerra; y
atencion sobre esto porque veo prevenido el espíri
nante de S. E., bien manifestado en toda la con
que he recibido de V. E., y se contrae princi
al socorro de esos necesitados; pretension muy
muy análoga á la inversion de los bienes eclesiá

Cumplido de esta manera el objeto de aquello
tos, yo admito gustoso la cooperacion de la aut

vil para sostener los decretos del santo concilio de Trento, y aplicar á los infractores las penas fulminadas en ellos. Me es bien conocido el desprendimiento del primer jefe de la nacion, y jamás podia imaginarme, como indica muy bien V. E., que quisiera convertir en usos propios las rentas de la Iglesia. Admito pues, y convengo en que el jefe de un país eminentemente católico tiene el deber de coadyuvar y sostener hasta cierto punto aquellas disposiciones conciliares, y consiguientemente impedir dentro de la órbita de sus facultades, que se distraigan de su objeto los bienes eclesiásticos. Coadyuvar, repito, término propio de que ha usado V. E.; no decretar, no disponer, no intervenir, no ocupar los bienes de la Iglesia, sino coadyuvar con la autoridad eclesiástica para que se cumplan los objetos de su institucion. Cuando el obispo no pueda impedir la inversion extraña de dichos bienes, pedirá el auxilio de la autoridad temporal, y aun consentirá muy bien en él si expontáneamente se le ofrece: que hoy por evitar mayores males, por restablecer la armonía entre ambas autoridades, convenga en socorrer como pobres á los mutilados, viudas y huérfanos de la última campaña, es una propuesta que considero muy compatible en mi deber, y se hará efectiva con grandes trabajos y ahorros difíciles, sin traspasar las facultades que tengo como administrador de los bienes eclesiásticos. Aquellos infelices entrarán como los otros pobres que se alimentan con el peculio de la Iglesia á participar de sus socorros; y lo haré gustoso siempre que se les considere con solo ese carácter, é independientemente de cualquiera otro; así como para lograrlo solicitaré, ó admitiré la coopera-

cion, el auxilio del brazo secular. Reducidos á estos límites los conceptos de los cuatro primeros párrafos de la contestacion de V. E., estoy enteramente de acuerdo; pero dar decretos en la materia de que tratamos, ya reglamentando, ya interviniendo, ya ocupando, ya disponiendo de los bienes eclesiásticos, esto sí excede los límites de la autoridad civil, y traspasa los inviolables de la eclesiástica.

«Examinadas una á una las palabras de los decretos referidos, no se encuentra, segun V. E., ninguna que autorice los abusos justamente reprimidos por los concilios.» Estos prohiben distraer los bienes eclesiásticos de su inversion. Compárese este precepto con el artículo 2.°, que aplica parte de ellos á los gastos hechos para reprimir la reaccion, y á indemnizar los perjuicios de los habitantes de esta ciudad. Baste esta insinuacion en cuanto al hecho; pero muy bien ha conocido V. E. que yo hablaba del decreto, ó de la competencia para dictar los decretos.

En cuanto á los auxilios pecuniarios dados á D. Antonio Haro, ya indiqué en mi primera exposicion, que mientras tuvo el carácter de revolucionario, ni un centavo se le dió de los bienes de la Iglesia; pero que cuando en virtud de unos tratados se le entregó el mando de la plaza, y me ví precisado á reconocerlo como gobierno, se le auxilió, como siempre lo he hecho con todos los gobiernos. Si en esto hice mal, me cabe el consuelo de que el señor San Ligorio, que pasa por uno de los mejores moralistas, no me condena. Puede leerse su doctrina en el libro II, tratado 3.°, duda 5.ª, artículo 3.°, núms. 12 y 74. Sobre todo, seria un error mio, mas no de todo mi clero; reprensible

mi conducta, y digna de un castigo impuesto por autoridad competente; mas nunca merecido, por la santa Iglesia de Puebla, su culto, sus monasterios, y tantos que viven de sus bienes. En apoyo de este concepto puedo citar al señor Bergier, en su tratado de *Vera Religione,* parte 3.ª, capítulo IX, artículo 3.°, párrafo 10. Mas repito, este es otro hecho, y yo hablo del derecho. No fué á un jefe de motin á quien yo entregué algunas cantidades de la Iglesia; fué á un gobierno de hecho si se quiere, pero establecido á consecuencia de una funcion de armas, de unos tratados, y conforme á un plan político, aceptado por los mismos empleados del gobierno, cuyos destinos se reconocieron, y salvaron en aquellos convenios. Todas las clases, de grado ó por fuerza, se sujetaron á él, y no estuvo ni podia estar en mi mano observar diferente conducta. Y si todos hicieron sacrificios, mayores sin duda que los del clero, ¿por qué se para la atencion solo en este? ¿Por qué se ve mi legítima condescendencia y no mis continuas y vigorosas resistencias, ya sobre dinero, ya sobre otras pretensiones que podian haber comprometido mi decoro ó mi buen nombre?

Respeto cuanto V. E. dice sobre las exageradas pretensiones de la famosa Bula *In cœna Domini,* y alabo como merece el empeño de los gobiernos civiles para no permitir que se les prive de sus facultades: reconozco sus límites, y dentro de su órbita me sujeto á sus disposiciones; mas al mismo tiempo creo que me corre una obligacion igual de defender la autoridad de la Iglesia, no solo sobre el dogma, la moral, y la administracion de los sacramentos, como asegura V. E., sino tambien sobre su

disciplina. No confundo esta con la facultad de disponer de las cosas temporales, pues las que son puramente temporales están fuera de su inspeccion, á no ser que la autoridad secular le haya comunicado algun poder sobre ellas: entonces sí subsistirá éste mientras dure la ley, aunque respecto de las cosas que haya adquirido en el ejercicio de aquel poder, y cuya consumacion ó perfeccion se haya logrado en tiempo hábil, no se le podrá privar por haber sido adquiridos justa y legítimamente. En pocas palabras, el poder temporal tiene por objeto la felicidad temporal, por materia las cosas puramente humanas; mas el poder espiritual se encamina directamente á la felicidad eterna, y tiene por materia lás cosas espirituales, ó anexas á las espirituales. Los bienes llamados propiamente eclesiásticos, y que han sido adquiridos por las donaciones de los fieles, ó por otros títulos legítimos, son de la exclusiva competencia de la autoridad eclesiástica, y como V. E. ha dicho muy bien, «todos los seglares, sea cual fuese la dignidad en que estén constituidos, deben como hijos de Jesucristo, ante quien no hay distincion de personas, acatar y obedecer á la Iglesia,» y consiguientemente, añado yo, las disposiciones dadas sobre ellos, y por ella. No es posible convenir en que «los bienes eclesiásticos son cosas temporales adquiridas por la habilitacion de la autoridad secular, y que en tanto subsisten las disposiciones reglamentarias dadas por la Iglesia, en cuanto dura la ley civil.»

Ya que V. E. se sirve remitirme á las contestaciones dadas á los Ilmos. Sres. Vazquez y Portugal por ese ministerio en el año de 1847, me permitirá indicarle que

esos mismos conceptos de V. E., enunciados en otros términos por el señor Lopez de Nava, fueron rebatidos, y á mi juicio victoriosamente, en el impreso que acompaño. En él verá V. E. bien probado el derecho originario que tiene la Iglesia para adquirir bienes sin necesidad de habilitacion de la autoridad civil. Los fundamentos de ese derecho se leen desde la página 17 hasta la 25 frente: la doctrina de Nuestro Señor Jesucristo, y su mas clara interpretacion, ó exacta aplicacion á la materia de que tratamos, confirmada con los ejemplos de los emperadores, desde dicha página 25 hasta la 35 frente; y por último, desde esta hasta la 43 frente, verá V. E. todo lo que el doctor Mora quitó y añadió á las palabras de san Agustin que se sirve citarme, y las reglas á que nos debemos atener para percibir su sentido, y son generales en el uso que debemos hacer de la doctrina de los santos Padres, que ciertamente han estado muy distantes de aprobar la que en diferentes épocas se ha querido establecer y es muy contraria á la de la Iglesia.

En cuanto á las palabras de san Gerónimo citadas de nuevo por V. E., y que tambien lo están por el doctor Mora, me ocurre observar, que el santo hablaba del desprecio de las riquezas: *saluberrima quædam præceta tradens de spernendis divitiis,* y no del derecho de adquirir, poseer y administrar los bienes eclesiásticos: que dicho doctor ha cambiado el giro de la oracion; en vez de «yo me avergüenzo,» san Gerónimo usa de estas palabras: *pudet dicere;* en vez de «toman, arrebatan las heredades, *hæreditates capiunt,*» que son las palabras del santo, el doctor ha traducido: «les es permitido adquirir posesio-

nes:» al positivo *cristianos* le añadió el superlativo *muy*, y cambió el sentido de las palabras siguientes con la ortografía y con la traduccion: «No me quejo mucho de estas disposiciones, pero lo siento, dice san Gerónimo, y luego añade: *Cur meruerimus hanc legem*, porque habremos merecido esta ley. El cauterio es bueno; ¿pero dónde está la herida que necesita de cauterio? Próvida y severa la precaucion de la ley, y sin embargo, ni aun así se refrena la avaricia.» Desde luego se percibe la diferencia, y mas si atendemos á las palabras que siguen, traducidas á la letra: «Por los fideicómicos eludimos las leyes, y como si fueran mayores los decretos de los emperadores que los de Cristo, tenemos las leyes, despreciamos los Evangelios. Sea heredero, pero la madre de los hijos, esto es, de su rebaño la Iglesia que los engendró, los nutrió, y temió. ¿Para qué nos mezclamos entre la madre y los hijos? La gloria del obispo es proveer á la indigencia de los pobres: la ignominia del sacerdote es procurar sus propias riquezas.» Tal es el pasaje íntegro de san Gerónimo, en el que, como se ve, favorece el derecho de la Iglesia. *Sit hæres mater filiorum... id est Ecclesia:* supone que el obispo ha de proveer á la escasez de los pobres, y lo único que reprueba es la avaricia de los sacerdotes que cuidan de sus propias riquezas.

En aquellas respuestas del ministerio, lo mismo que en la de V. E., se inferia de iguales antecedentes la necesidad de que los bienes eclesiásticos estuviesen sujetos á las contribuciones públicas para alejar la guerra, y se repetia como absurdo que hubiese una clase que participara de las ventajas de la paz que trae consigo la victoria, sin

haber contribuido á conseguirla; así como ahora V. E. juzga que *es un absurdo la existencia de una clase que disfruta de todas las comodidades, sin sufrir las cargas que trae consigo la asociacion*. Todo está contestado satisfactoriamente, y no dudo que V. E. formará el mismo juicio, si lee con su ánimo despreocupado las páginas que siguen desde la 53 hasta el fin de dicho impreso que me tomo la libertad de acompañar, y no citaria jamás, si el señor Lopez de Nava, ministro entonces de justicia, que la provocó con las respuestas á que alude V. E., no hubiera hecho pública su retractacion, dirigida á los citados Ilustrísimos Sres. obispos, abjurando los errores en que incurrió; paso muy digno de un sacerdote, que si tuvo la desgracia de negar la sana doctrina, despues la hizo brillar mas con su arrepentimiento, acreedor á los mayores elogios, y á la mas perfecta imitacion.

Mientras solo se trata de contribuir, la Iglesia es la primera en hacer cuantiosos préstamos al gobierno nacional, como ninguna otra clase lo ha hecho jamás, ya por la cantidad, ya por el desinterés. Se olvida de sus inmunidades, se olvida de las sumas prestadas, se olvida de los réditos ó intereses, se olvida hasta de recoger los documentos, como si quisiera constituirse en la imposibilidad de presentarse un dia con el carácter de acreedora frente á frente del gobierno. Mas cuando al clero de una diócesis se le quiere imponer por vía de pena un préstamo, una intervencion, resiste la infamia, y defiende su derecho con toda la fuerza de la justicia, cuyos acentos hace escuchar ante el tribunal del magistrado próvido, ó de la sana razon. *Triste seria*, bien lo veo, *la condicion del su-*

premo gobierno si careciera de facultades ámplias y expeditas para refrenar los excesos de los particulares y corporaciones, que abusan de su poder ó de sus bienes para trastornar impunemente la tranquilidad de la nacion. Pero mas triste seria que por uno, dos, ó tres trastornadores del órden público, pertenecientes no á una corporacion, sino á una clase de la sociedad, fuera esta refrenada sin tener de qué, y castigada sin haber cometido ningun delito, cuya perpetracion, en cualquiera caso que se suponga, es imposible. Muy triste seria vivir en un país donde la autoridad no pudiera corregir á uno, dos, ó tres particulares del clero como perturbadores de la paz pública, sin hacerlo con los ancianos, los enfermos, los impedidos, en fin, con los inocentes. Tristísimo que la reputacion de una clase la mas benemérita, la mas respetable, la mas digna de veneracion, estuviera dependiente de la indiscrecion de uno, dos, ó tres de sus individuos, de su poco juicio, de su locura ó extravío, de su corrupcion, inmoralidad ó depravacion de costumbres, y que por hechos aislados, con olvido de antecedentes honrosos, y buenos servicios prestados á la sociedad, se le privara de la libre y expedita administracion de sus bienes, se le coartara su jurisdiccion, se le sometiera á los últimos subalternos del gobierno civil, y se le tratara como á un pupilo, á un loco, á un mentecato ó á un malversador de sus bienes. Ruego encarecidamente á V. E. que ponga la mano sobre su corazon y luego mezcle sus sentimientos con los del Excelentísimo señor presidente, de cuyos labios aguardo tranquilo el fallo, sobre si es posible que un obispo que conserve un rasgo de honor, de conciencia, pue-

de pasar por un tan grande envilecimiento de su clero.

Nunca los ministros de la religion, cuyo primer precepto es la caridad, llevarán á mal que parte de las rentas destinadas á los pobres, se empleen en auxiliar en su necesidad y tribulacion á las inocentes familias... reducidas á la orfandad y la miseria. Tampoco los prelados de la Iglesia, ni los simples sacerdotes, ni los verdaderos fieles permitirán, consentirán, ni aprobarán que tal designacion de rentas eclesiásticas se haga por la autoridad civil, aunque se destinen á un fin tan santo. El obispo de Puebla, Excmo. Sr., no defiende que parte de los bienes eclesiásticos no debe invertirse en los pobres; sostiene lo contrario, y cuida de que se haga, y lo procura así por cuantos medios están en su arbitrio. Dan de ello testimonio multitud de niños pobres que se educan en los colegios de Jesús María, de las Vírgenes, de San José de Gracia, de Guadalupe, y de los Gozos: multitud de niños que se crian en el orfanatorio de San Cristóbal, y cuyas nodrizas, y cuyas pilmamas, y cuyas hermanas de la Caridad son otras tantas personas que se mantienen de los bienes de la Iglesia: multitud de enfermos cuyos dolores se mitigan en los hospitales de San Pedro y San Juan de Dios: multitud de personas vergonzosas, y de mendigos que se acercan todos los dias á las puertas del palacio episcopal, á las casas de muchos de los señores capitulares, y á las de administraciones de obras pías, ya por el alimento cotidiano, ya por la morada, ya por el socorro de una urgente necesidad, ó para cubrir algun compromiso de honor, ó para fomentar el giro con que se mantienen y educan á sus hijos... ¿A qué fin empeñarnos en hacer mencion de

esa multitud incontable de pobres que viven á espensas de los monasterios, dentro y fuera de sus muros, ni en manifestar lo que todo el mundo palpa, y es que la mayor parte de las gentes, principalmente en Puebla, se alimentan de los bienes eclesiásticos? Muy ventajosamente puede sostener el clero y la Iglesia el paralelo que se haga con las otras clases del Estado, y con las otras instituciones de humanidad y beneficencia pública. ¿Se dirá que es debido á sus inmensas riquezas? Si otros escritores que han meditado profundamente sobre este punto no me hubieran precedido, temeria por falta de datos asegurar, como lo hago, que el secreto de tantas necesidades socorridas, de tantos infelices aliviados, de tantos desnudos vestidos, de tantos hambrientos saciados, de tantas lágrimas enjugadas, de tantos bienes, en fin, como reporta la sociedad con la ayuda de los bienes eclesiásticos, está, no en la abundancia de sus tesoros, no en lo productivo de sus fincas, no en lo inmenso de su valor, no en lo inagotable de sus rentas, sino en la pureza de su administracion, en la modicidad de sus gastos, y en la sabia economía de su distribucion. ¡Ojalá que la experiencia no venga á confirmar esta asercion cuando los bienes del clero se administren por otras manos! Pero vuelvo al principio. No se disputa sobre los hechos; tampoco sobre abusos reprobados por la Iglesia, aun cuando se consumen por las personas mas caracterizadas y mas santas; tampoco me contraigo al objeto de las medidas dictadas por el gobierno: se trata solo de los medios, de las mismas providencias de la autoridad que las ha dictado, de su competencia, y esto sean cuales fueren los motivos, justos ó injustos, fun-

dados ó infundados, que la hayan impulsado á obrar. Bastan estas indicaciones á la penetracion de V. E., para que deduzca las consecuencias que en razon y justicia me serán favorables, apoyarán mi conducta, y salvarán mi responsabilidad, que es á lo que aspiro.

Es exacto que *el primer magistrado debe reprimir á los trastornadores del órden público, de cualquiera clase ó condicion que sean*. Jamás el obispo de Puebla se opondrá al cumplimiento de un deber del gobierno tan trascendental al bien comun: la conducta que ha observado siempre con la autoridad civil sale garante de su conviccion, y firme en ella, y tranquilo se acoge á la máxima que V. E. estampa en el penúltimo párrafo de su contestacion: *Sabrá guardar el Excmo. Sr. presidente toda consideracion á los que hayan cumplido con sus respectivos deberes, y particularmente á los ministros del altar... poniendo todo su conato en distinguir debidamente á los inocentes de los culpables.* No ha sido ni es otra la pretension del obispo de Puebla. ¿Hay en su clero perturbadores del órden público? Castíguense segun la gravedad de su delito. La cárcel, el destierro, la muerte, son penas que pueden aplicarse; y en cuanto toque á su autoridad estará pronto á cuanto demande la justicia. Pero decretar sola la autoridad civil, por vía de pena impuesta á todo el clero, y á cuantos dependen del clero, y á cuantos han tenido relacion con el clero con motivo de las fundaciones piadosas, una intervencion de sus bienes, destinando parte de ellos á objetos extraños, equivale á dejar en un lado á la autoridad eclesiástica, subordinarla al poder temporal, sujetar á este la administracion de los bienes eclesiásticos, que hoy son espirituales

por la voluntad de sus dueños, por su objeto y por su fin. Tal intervencion envuelve varios supuestos: primero, dependencia de la Iglesia de la autoridad civil: segundo, necesidad de que esta corrija á la eclesiástica por sí y ante sí: tercero, culpabilidad de todo el clero, como clero: cuarto, reduccion de sus bienes adquiridos con justo título y realmente espirituales: quinto, conversion de éstos en profanos: sexto, privacion al clero de su expedita, franca, é independiente jurisdiccion en materias de su exclusiva dependencia. Vuelvo á dejar á la perspicacia de V. E. sacar los consiguientes, y decidir si un prelado, puesto en la Iglesia de Dios para regirla y gobernarla, podrá pasar por todo eso.

No acabaria, Sr. Excmo., si quisiera exponer en esta nota cuanto me ocurre en defensa de los intereses de mi diócesis, ó mejor dicho, de la causa de la Iglesia. Mas entre otros temores tengo el de haber molestado la ocupada atencion, y agotado tal vez la benevolencia del Excelentísimo Sr. presidente, á quien, ruego á V. E., se digne dar cuenta con esta mi comunicacion: aguardando del eficaz influjo de V. E., toda disculpa en pro de los caros bienes que se versan, y veo otra vez identificados con los de la paz pública, cuando pido de nuevo la derogacion de los decretos números 73 y 74 y sus consiguientes providencias; protestando á S. E. mis respetos, lo mismo que á V. E. las seguridades de mi atenta consideracion.—Dios guarde á V. E. muchos.—Puebla, Abril 24 de 1856.—Pelagio Antonio, obispo de Puebla.—Excmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos.—Méjico.

DOCUMENTO NUM. 9.

Exposicion del obispo de Puebla al gobierno manifestando que el clero de aquella ciudad no mantuvo la revolucion.

Excmo. Señor.—Tengo el honor de acompañar á V. E. una exposicion que dirijo al Excmo. Sr. presidente con motivo de los decretos números 73 y 74, expedidos por S. E. en 31 del próximo pasado sobre intervencion de los bienes eclesiásticos de mi diócesis, y suplica muy encarecidamente á V. E. se sirva darle cuenta con ella y las dos copias que la acompañan, é interponer toda su influencia en el ánimo del Excmo. Sr. presidente para que mis palabras hagan un eco favorable á los intereses de esta Iglesia, que considero identificados con los de la paz pública, y consiguientemente con los de la nacion.—Confiadamente espero el éxito deseado de la justificacion y religiosidad

del Excmo. Sr. presidente, lo mismo que de V. E., protestando mis respetos y las seguridades de mi particular consideracion y aprecio á la persona de V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Puebla, Abril 7 de 1856.—Pelagio Antonio, obispo de la Puebla.—Excmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos.

Excmo. Sr.—El obispo de Puebla ha recibido el dia 2 del corriente, entre la una y dos de la tarde, los decretos núms. 73 y 74 expedidos por V. E. en 31 del próximo pasado en virtud de las facultades que le concede el plan de Ayutla, y los que ha publicado el Excmo. Sr. gobernador de este Estado D. Francisco Ibarra, mandándolos fijar en los parajes acostumbrados casi á la misma hora en que llegaron á sus manos justamente con el nombramiento de interventores de los bienes eclesiásticos de su diócesis por lo relativo al departamento de Puebla; y se ha visto en la dura necesidad de responder lo que consta en la copia núm. 1, anunciando á S. E. que iba á dirigir al supremo gobierno una respetuosa exposicion, como pasa á verificarlo en los términos mas convenientes.

En el primero de aquellos decretos se consigna en sus fundamentos ó considerandos: primero, que el primer deber del gobierno es evitar á toda costa que la nacion vuelva á sufrir los estragos de la guerra civil; segundo, que á la que acaba de pasar se le ha querido dar el carácter de guerra religiosa; tercero, que la opinion pública acusa al clero de Puebla de haber fomentado esa guerra por cuantos medios han estado á su alcance; cuarto, que hay datos para creer que una parte considerable de los bienes eclesiásticos se ha invertido en fomentar la sublevacion; quin-

to, que cuando se dejan extraviar por un espíritu de sedicion las clases de la sociedad, que ejercen en ella por sus riquezas una grande influencia, no se les puede reprimir sino por medidas de alta política, pues de no ser así eludirian todo juicio y se sobrepondrian á toda autoridad; sexto, que para consolidar la paz y el órden público, es necesario hacer conocer á dichas clases que hay un gobierno justo y enérgico, al que deben sumision, respeto y obediencia. Y en virtud de ellos, se manda en el artículo 1.° á los gobernadores de los Estados de Puebla y Veracruz, y al jefe político del territorio de Tlaxcala, que intervengan los bienes eclesiásticos de mi diócesis con sujecion á otro decreto; y en el artículo 2.° se destina una parte de ellos á indemnizar los gastos hechos para reprimir la reaccion, los perjuicios y menoscabos que hayan sufrido los habitantes de esta ciudad durante la guerra, prévia justificacion, y para pensionar á las viudas, huérfanos y mutilados por causa de la misma; y en el artículo 3.° se manda continuar dicha intervencion, hasta que á juicio del gobierno se hayan consolidado el órden y la paz pública.

Me permitirá V. E. hacer una sencilla exposicion de cuanto me ocurre sobre los considerandos del decreto y artículos consiguientes, á fin de que en todo tiempo se vean mis esfuerzos por evitar este golpe á la santa Iglesia de Puebla, y las consecuencias funestísimas que van á resultar, y serán trascendentales al bien público. Me lleva además la mira de que haciendo eco mis observaciones en el justificado ánimo de V. E., se determine á derogar, retirar, ó suspender tal decreto, pues en ello está interesada

la causa de la religion, que no puede separarse de la causa nacional, y tambien el buen nombre de V. E., que ha sido colocado en la primera magistratura por una série de sucesos providenciales, para salvar el país, y no dejarlo hundir en el abismo que le han abierto nuestras revueltas políticas, y que se profundizará mas y mas con otras nuevas, á que dan lugar las medidas semejantes á la que actualmente nos ocupa. Antes de entrar en materia, protesto mis respetos á la suprema autoridad de V. E., y las consideraciones que debo á la persona que la desempeña.

Es innegable que entre los primeros deberes de todo gobierno está la conservacion de la paz pública, y el evitar á todo trance que se turbe por la guerra civil. ¿Se logrará su cumplimiento con la intervencion decretada? Cuanto apreciaria que V. E. hubiera permanecido en esta ciudad algunos dias mas, ó que se trasladara el dia de hoy á contemplar el aspecto que presenta, mucho mas triste que en los dias aciagos de una guerra fratricida. Todo paralizado, los mas de sus vecinos pendientes, inquietos y temerosos de los resultados del decreto que así amenaza al obispo y su cabildo, á los párrocos, y á los simples sacerdotes con males de todos tamaños, por resistirlo su conciencia, como ocasiona las tremendas penas fulminadas por la Iglesia, y caerán irremisiblemente ya sobre los comisionados del gobierno, ya sobre los dependientes de la Iglesia que lo obsequien, ya en fin, sobre todos los que de alguna manera cooperen á disminuir, ó ligar á la autoridad eclesiástica en la libre y expedita administracion de sus bienes. No necesita la penetracion de V. E. y su íntima conviccion de que el espíritu religioso está muy arraigado en

toda la república, y especialmente en Puebla, mas desarrollo de estas ideas, para representarse muy al vivo la escena que hoy pasa en el lugar del nacimiento de V. E.; y dejándolo todo á su alta consideracion, y á las noticias que recibirá del mismo gobierno del Estado sobre las resistencias, aun de los artesanos mas infelices para descerrajar las puertas de las oficinas eclesiásticas, asegurando, si mi prevision no me engaña, que el mismo caso va á repetirse en otros pueblos de mi diócesis, paso al segundo de los fundamentos del decreto.

«A la guerra que acaba de pasar se quiso dar el carácter de religiosa.» Se le dió, en efecto; ¿mas por quiénes? por los fautores del plan de Zacapoaxtla, por los que lo secundaron y protegieron de mil maneras, y pertenecen á todas las clases de la sociedad; y se le dió no solo en Puebla, sino en toda la república por los adictos á ella. Igual cosa sucedió en 1833, y acabó casi del mismo modo que esta la revolucion de religion y fueros. Mas se acusa por la opinion pública al clero de Puebla de haber fomentado esa guerra por cuantos medios han estado á su alcance, y esto forma el tercer fundamento de la ley. V. E. me permitirá estampar aquí las mismas reflexiones que tuve el honor de hacer presentes de palabra desde mi primera entrevista con V. E. Habiendo entendido que mi nota de 3 de Febrero, dirigida al Excmo. Sr. ministro de justicia en respuesta á la circular de 17 de Enero no habia llegado á manos de V. E., hice un relato de ella, y hoy tengo la satisfaccion de acompañar una copia por si aquella se hubiere extraviado. Hasta entonces considero á todos mis eclesiásticos suficientemente vindicados; ex-

cepto el cura de Zacapoaxtla, que desgraciadamente tomó parte en el movimiento revolucionario, quedándome el consuelo de haber hecho por mi parte cuanto me dictó el celo por la paz pública, y cuanto me indicaron los Excelentísimos Sres. gobernadores de este departamento y el de Veracruz, á quienes remití las comunicaciones de que hablo en dicha nota. Despues, aunque insistí varias veces en la separacion del cura de Zacapoaxtla, no la pude lograr, ya por empeño del Sr. Haro, á quien tenia necesidad de considerar en aquellas circunstancias; ya por la resistencia de los indígenas que vinieron de aquel pueblo, y que de todos modos hubieran eludido mis órdenes; ya en fin, porque á pocos dias de haber tomado posesion de esta plaza las fuerzas pronunciadas, la junta de notables eligió á dicho párroco de diputado á la asamblea departamental; y si bien era interino, se me aseguró que iba á funcionar por la renuncia de los señores Furlong y Saviñon. Con este pretexto, y otros que no estuvo en mis manos eludir, permaneció aquí dicho cura contra mi voluntad.

Ignoro si algunos otros eclesiásticos fomentaron de alguna manera pública la reaccion, y aunque V. E. me insinuó que lo habian hecho otros varios, no tuve á tiempo la ciencia necesaria, y V. E. se reservó todos los datos, contentándome yo con asegurar que por mi parte no habia inconveniente para castigarlos segun lo merecieran, y aun aplicarles el destierro, si se consideraban como perturbadores de la paz pública; pero que resolverse á imponer por vía de pena un préstamo al clero, á mas de ser infamante, nota por la cual no era posible pasar, dictaba la justicia que solo se hiciera extensiva á los delincuen-

tes en lo particular, y de ningun modo al clero en general, por exponerse á aplicar un castigo al inocente, como de hecho va á suceder con las religiosas, con la mayor parte de los párrocos y eclesiásticos, con todos los interesados en las capellanías y obras pías, cuyos réditos por precision han de disminuir, aun cuando no fuera mas que por los gastos de la intervencion decretada.

Se dice en el cuarto considerando, «que hay datos para creer, que una parte de los bienes eclesiásticos se ha invertido en fomentar la sublevacion.» Jamás tendria el atrevimiento de negar la existencia de esos datos, pero un deber muy estrecho de conciencia me obliga á suplicar á V. E. se sirva mandar que se me remitan, para castigar á los infractores de las leyes eclesiásticas, que prohiben la inversion de dichos bienes en objetos diferentes de su institucion, sin estar facultados competentemente, y declararlos incursos en la excomunion, privarlos del beneficio que tengan, ó inhabilitarlos para obtener otro. Suele suceder, principalmente hoy, que los eclesiásticos son el blanco del ódio y de la calumnia de muchos, que cuanto pasa por sus manos se tiene como de la Iglesia, cuando tal vez pertenece á su patrimonio, peculio, ó propiedad particular, ó es algun encargo hecho por algun extraño; así como suele suceder tambien que por uno, dos, tres, ó cinco eclesiásticos que se mezclen en algunos negocios agenos de su estado, ya se atribuye á todo el clero. Esta observacion, aunque vulgar, ha sido autorizada por uno de nuestros mas famosos políticos y mejores abogados de nuestro foro, el señor Peña y Peña, con estas palabras: «En las demás clases del Estado ningun reo

carga el delito del otro; pero en la del clero, cada individuo sufre el peso de los crímenes de los demás individuos que componen la corporacion, y esta sufre la infamia de todos los crímenes de todos sus individuos. Por esta razon un corto número de delitos de los eclesiásticos fué bastante para irrogar una infamia perpetua al clero de Francia, y entre nosotros para mirar con cierta especie de desprecio y vilipendio á los eclesiásticos, singularmente á los frailes, sin reparar en tantos otros, que por su santidad y virtudes políticas y morales debian ser el ejemplo de la república, y prestar un mérito poderoso para la consideracion y respeto universal.» Si esta observacion, y la que hace él mismo sobre ser mucho mas corto el número de delincuentes de la clase eclesiástica comparado con el de las otras clases de la sociedad, es aplicable al clero en general; lo es muy particularmente al mejicano; y por las circunstancias de hoy, y por la revolucion que acaba de pasar, lo es especialmente al clero de mi diócesis.

Para no fatigar la respetable atencion de V. E., dígnese fijarla en la copia que acompaño, y recordar las palabras que tuve la satisfaccion de escuchar de los labios de V. E., y fueron «que nada tenia que tachar en mi conducta ni que sentir del obispo de Puebla,» y compararlas con la frase general de que el clero de Puebla, cuya cabeza soy yo, ha fomentado la guerra por cuantos medios han estado á su alcance. Sírvase V. E. recordar los nombres de los señores capitulares, y si sobre uno ó dos han recaido algunas sospechas, ténganse presentes las circunstancias en que los ha colocado su puesto, y se

verá como las acciones mas inocentes han podido tergiversarse.

No hay para que negar lo que á todos es patente: es cierto que al señor Haro, durante su permanencia en esta ciudad, se le dieron algunas cantidades por vía de préstamo, lo mismo que se han dado á todos los gobiernos, carácter con que me ví precisado á reconocerlo desde que en virtud de unos tratados se le entregó el mando de esta plaza, y se estableció un nuevo órden de cosas á que todos se sometieron. No pudiendo ni debiendo yo entenderme en la colectacion de esas cantidades, ni en el modo de entregarse, ni en contestar personalmente á las varias exigencias de dinero, era natural que lo hiciese por medio de los jefes de las oficinas ó personas caracterizadas, que son en todas las diócesis los conductos de comunicacion entre el obispo y el gobierno. Como se les veia buscar, colectar, y entregar algunas cantidades, venir á mí, ir al señor Haro, etc., etc., muchos que están pendientes de las acciones mas insignificantes de los eclesiásticos, las han de atribuir, no un participio hijo de la situacion en el gobierno de aquel corto período como es justo, sino una influencia directa en el movimiento revolucionario.

Yo termino esta parte de mi exposicion, que ve á los hechos, ó supuesto en que se funda el decreto, declarando con toda sinceridad y de la manera mas formal y solemne, que ni yo, ni mi venerable cabildo, ni algun otro administrador de bienes eclesiásticos ha dado alguna cantidad al señor Haro, ni á ningun otro revolucionario, mientras han tenido este carácter: que cuando ya toma-

ron posesion de la plaza, se les ministraron públicamente, como gobierno reconocido, y que contaba con la fuerza, algunas cantidades bien insignificantes, y no proporcionales por su pequeñez á las que se han facilitado á los demás gobiernos: que respeto el juicio de V. E. al contar entre las medidas de alta política la intervencion de los bienes eclesiásticos, y al creer que se consolidará con esto la paz y el órden público, objeto que desea todo buen mejicano, al paso que resiste el medio como cristiano, y teme que nos hunda en nuevos males, y cause al supremo gobierno difíciles compromisos, y otros conflictos, á que despues de ocasionados la mas sabia y discreta política no ha podido sobreponerse en otros países.

El último considerando me sirve de escudo para entrar confiadamente en la segunda parte de mi exposicion. Me es muy grato ver allí que el empeño de V. E. se encamina á dar á su gobierno los caractéres de justo y enérgico, á que desde luego me acojo, protestando por mí y á nombre de mi clero sumision, respeto y obediencia á todas las leyes, decretos y órdenes que nazcan de la autoridad civil, y tengan por materia los objetos de su inspeccion; así como me es mortificante tener que manifestar á V. E. el derecho de la Iglesia, que considero lastimado con la intervencion y mas todavía con su reglamento.—«Yo debo comenzar, decia el Ilmo. señor Portugal en 22 de Enero de 1847, invocando principios ó desconocidos, ó menospreciados, principios que es necesario abjurar para hacer en contra de la Iglesia una excepcion tan ruinosa, cuando se trata de un deber que pesa igualmente sobre todas las propiedades.» Sí, Sr. Excmo., los gastos de la

guerra, la indemnizacion de perjuicios sufridos por los particulares, las pensiones de viudas, huérfanos y mutilados, son gravámenes del erario público, cuyos fondos se forman de los bienes nacionales, y de las contribuciones que deben repertar todos los asociados con proporcion á sus haberes. Bien sé que la libertad ó independencia recíproca de las dos potestades eclesiástica y civil formaban en tiempos mas felices una exencion respectiva de ambos erarios; pero ya que la economía moderna ha introducido un nuevo sistema en que á la Iglesia se ha hecho tributaria, aunque conservando siempre inviolable su propiedad, hágase pesar sobre todos el déficit que resulte en los fondos nacionales. Si por circunstancias extraordinarias ú otros motivos de justicia, de conveniencia pública, ó de alta política, es necesario echar mano de los bienes de la Iglesia, impétrese la autorizacion pontificia, y de esta manera se conseguirá todo sin lastimar los principios, y sin disputar á los obispos la facultad de disponer de sus fondos conforme á las reglas de su constitucion, cuya guarda les está encomendada. El carácter de soberana é independiente propio de la Iglesia, le da un derecho pleno de propiedad en sus bienes, y la facultad de dictar las reglas de su ejercicio, ya para la conservacion, ya para la recaudacion, ya para la inversion de ellos. Estas reglas norman la conducta de los obispos, y ninguno puede quebrantarlas, ni sujetarse á otras dadas por cualquier otro poder extraño, sin hacerse acreedor á las penas con que han sido sancionadas.

Tal es la alternativa indeclinable en que yo me hallo con el artículo 1.° del decreto núm. 73, que manda á los

gobernadores de Puebla y Veracruz y al jefe político de Tlaxcala de intervenir los bienes eclesiásticos de mi diócesis. Si yo me sujetara á él lisa y llanamente, convendria desde luego en que el derecho de administrar dichos bienes habia pasado á la autoridad temporal: de príncipe de la Iglesia descenderia á la clase de un empleado subalterno del gobierno civil, y de tan baja condicion, que quedaria como intervenido igual al interventor, y aun en cierto modo sujeto á él: en vez de ejercer la jurisdiccion eclesiástica por mi propia dignidad, ó como delegado de la Silla apostólica, seguiria obrando á nombre del gobierno nacional en cuanto á la administracion de los bienes, y acaso el dia de mañana se me sujetaria á otras reglas en cuanto á la predicacion del Evangelio, y á los otros puntos del ministerio católico, dando por razon la misma que hoy se expone de la influencia decisiva del clero en la suerte de la nacion.

«Si no obedezco, decia mi dignísimo predecesor el Ilmo. señor Vazquez, con ocasion de un suceso semejante al decreto y á otros de igual naturaleza, seré odiado de los hombres, y sufriré en lo temporal quizá las mayores penas; pero si desprecio los cánones, si olvido mi obligacion como obispo y como cristiano, mereceré caiga sobre mí la divina indignacion y los suplicios eternos. ¿Se puede dudar de mi eleccion en tan dura alternativa? ¿Dejaré de persuadirme que me importa mucho mas obedecer á Dios que á los hombres? Esta será, señor excelentísimo, si me asiste la gracia del cielo, mi única regla de obrar; y porque mis deberes de pastor se extienden indispensablemente á la instruccion de la grey que está bajo mi ca-

yado, lejos de sér responsable á la pública tranquilidad cuando manifieste á los pueblos la verdadera doctrina, seria, por el contrario, el mas indigno y el mas reprensible de todos los sacerdotes, si me resolviese á callar en materia tán importante; porque, como dice Martino V en su Bula *Inter cunctas* (que trata de la materia), el error que no se resiste queda con esto aprobado; y san Gregorio añade que debo amonestar á mis ovejas no pasen con su obediencia mas allá de los límites debidos, para evitar que, sujetándose á los hombres mas de lo que es necesario, se vean precisados á venerar sus faltas. *Admonendi sunt subditi ne plus quam expedit, sint subjecti; ne, cum student plus quam necesse est hominibus subjici, compellantur vitia eorum venerari.*

Este es precisamente el caso en que me hallo, y tal es la doctrina que me aplico. El decreto que interviene los bienes eclesiásticos de mi diócesis está en oposicion abierta con las leyes de la Iglesia; cuanto se opone á estas se opone á la ley de Dios, y repito que me hallo en la alternativa de faltar á Dios, ó de rehusar mi consentimiento á la disposicion del gobierno. No citaré aquellas, decia el mismo Ilmo. señor Portugal, son tan antiguas como la Iglesia, se han repetido en diferentes épocas, son muy terminantes en sus decisiones, y terribles en sus penas; queda excomulgado el que de cualquiera manera, con cualquier motivo, en cualquiera circunstancia, atenta, dicta, ejecuta, ú obsequia alguna medida contra los bienes eclesiásticos. La historia nos presenta ejemplos de los castigos impuestos por la Silla apostólica á la debilidad de los pastores, así como cuenta en el número

de los mártires á los que han muerto defendiendo tales bienes.

Con una parte de dichos bienes, y sin desatender los objetos piadosos á que están dedicados, se harán las indemnizaciones de que habla el artículo 2. De buena voluntad quisiera, Excmo. señor, poder permitir que los interventores tomaran parte en la administracion de estos bienes, y con tal que no se excedieran de los límites que prescribe este artículo, y atendieran á los importantes objetos de la institucion que en él se salvan, estoy seguro de que el supremo gobierno se veria en el caso de buscar algunas cantidades para cubrir el deficiente; y con una prueba tan palmaria se sacaria la ventaja de que muchísimos se desengañarán del concepto exagerado que tienen sobre la riqueza de la Iglesia; se veria entonces que, solo por la economía y las limosnas de algunos bienhechores, que no faltan, principalmente en esta ciudad, subsisten algunos establecimientos, y que otros, cuyo número pasa de diez, están reducidos á la miseria. ¿De qué ha provenido esto? Permítame V. E. decirlo con franqueza: De los millones que se consolidaron, de los capitales perdidos durante la revolucion de independencia, y de los cuantiosos préstamos hechos al gobierno nacional, y cuyo resultado se está experimentando en la supresion de muchas piezas eclesiásticas, en la modicidad de un culto que habia sido siempre magnífico, en la escasez de buenos empleados para las oficinas, en la ruina de fincas, que no pueden repararse, en la pérdida de capitales que no pueden ponerse en corriente, y en otras muchas cosas que seria largo referir, y cuya falta se palpa hoy princi-

palmente en esta diócesis, donde los fondos no corresponden al número de objetos á que están destinados. Porque sin contar con una riqueza radical proporcionada á las necesidades, se han querido cubrir estas, sin tener presente el espíritu del siglo, con una caridad resfriada, y la cual tal vez se excitaria mas por el espectáculo de los necesitados que irian en busca de ella; al paso que hoy están ocultos en los edificios, causando un positivo tormento á los que por deber, curiosidad, ó verdadera humanidad, van á visitarlos. ¿Se cubren los objetos piadosos? Pues nada queda, Sr. Excmo. ¿Qué digo? falta, y falta una cantidad considerable.

Parece que V. E. tuvo presente el estado de nuestros establecimientos, para cuya pintura no hallé palabras propias, cuando de viva voz tuve el honor de hacerla á V. E., y que la recordó al dictar en el artículo 3 una intervencion ilimitada; pues sin esperar á que se consolide la paz y el órden público en esta nacion, amenazada de muerte por tantos intereses encontrados, por tantas revoluciones que surgen de todas partes y con cualquier pretexto, por tantos enemigos interiores, fronterizos, y extraños, la misma escasez de los fondos la prolongaria, no por años, sino por siglos.

En cuanto al decreto reglamentario núm. 74, solo diré que, en su artículo 2, parte segunda, atribuye á los interventores las facultades que competen á los obispos, y que por lo mismo es contrario á la jurisdiccion y libertades de la Iglesia; que en el artículo 3 ya no se habla de una simple intervencion, sino de la facultad de disponer de capitales y rentas eclesiásticas con autorizacion del

gobierno, cosa que no pueden hacer ni aun los mismos obispos, y pretension muy bien combatida en la contestacion del Ilmo. señor Portugal, que he citado, y en el edicto de mi dignísimo predecesor el señor Vazquez, á que aludí en mi nota de 2 del corriente, y cuyos documentos doy aquí por expresos en cuanto toquen á la materia de estos decretos. En el artículo 4 se anulan los contratos hechos, segun supongo, por la autoridad eclesiástica, y conforme á las reglas canónicas, siempre que el interventor no dé su aprobacion. Aquí queda otra vez sujeto el obispo, su cabildo, su provisor, y todas las autoridades respetables de la Iglesia á un interventor. ¿Y qué interventor jamás podia haber imaginado, Sr. Excmo., que al ascender á la dignidad del episcopado en Méjico, iba á descender á tal punto, en concepto del supremo gobierno, por cuyo acierto, consolidacion y buen nombre he hecho siempre los votos mas sinceros, ayudándole en todas épocas, y segun la posicion en que la Providencia me ha colocado? Permítame V. E. pasar adelante, porque mi corazon tiene mucho que sufrir, y terminar ya esta cansada exposicion con manifestar que en los artículos 5 y 6 solo veo trabas que darán por resultado, si V. E. no se digna retirarlas, la diminucion progresiva, y la ruina total de los bienes de mi Iglesia, sin que el gobierno haya salido de ningun ahogo con estas medidas, que tanto afectan la piedad de los fieles, y turban la armonía que debe reinar entre ambas autoridades, y consiguientemente alejan la paz pública y el bienestar de la nacion.

Yo aguardo confiadamente en la bondad y sano criterio

de V. E. que consagrará de nuevo su profunda meditacion á este asunto de tanta gravedad, y en que se interesa el bien de los fieles de mi diócesis, el respeto y sumision debidos á las autoridades, el buen nombre del gobierno, y la religiosidad de V. E., que, no dudo, acatará, sostendrá y defenderá los verdaderos principios de la Iglesia católica y de la autoridad de los pastores. El mas indigno de todos levanta hoy su voz hasta los oidos de V. E., pidiendo la revision de los citados decretos, suspendiéndose entre tanto las providencias que en virtud de ellos dictaren los gobiernos de Tlaxcala, Veracruz y este Estado, así como la final derogacion.

Puebla, Abril 5 de 1856.—Pelagio Antonio, obispo de la Puebla.

DOCUMENTO NUM. 10.

Contestacion del obispo de Puebla al gobierno haciendo ver que el clero no se habia ingerido en la cuestion política.

Excelentísimo señor.—Sin duda por los sucesos de esta capital llegó á mis manos, despues de muchos dias de haber sido escrita, la nota circular de V. E. de 17 del próximo pasado, en que se asegura que por varios conductos fidedignos ha sabido el Excmo. Sr. presidente, que algunos eclesiásticos han predicado y predican la sedicion contra el supremo gobierno y el de los Estados, llegando á tal extremo que han convocado á sus feligreses para que se rebelen en masa contra las autoridades constituidas, dándoles el pésimo ejemplo de firmar los primeros las actas de pronunciamiento; añadiéndose que la prensa confirmaba la verdad de tales hechos, y que estos han cau-

sado un profundo disgusto, no solo por el extravío criminal é injustificable de algunas personas del clero, sino por la omision de sus respectivos superiores, que no pueden ignorar tales faltas, y que deben corregirlas. Continúa V. E. discurriendo sobre esos dos supuestos, á favor de la legitimidad del gobierno, de su justificacion por no haber dictado ni sostenido medida alguna que no sea de su competencia, y dirige fuertes increpaciones que, aunque generales contra la parte tumultuaria del clero, transcritas en la nota dirigida á mí, tienen una singular aplicacion que ciertamente no merezco.

Para satisfaccion del supremo magistrado de la república, por honor de mi clero, y justa vindicacion de mi conducta, que ha estado muy lejos de ser acreedora ni á los insultos de la prensa, ni á los reproches que se hacen en la citada nota, haré una sucinta relacion de lo que ha pasado con los gobiernos de los Estados y territorio que comprende esta diócesis, dejando al buen criterio de V. E. sacar las consecuencias que su justificacion dirá si me son ó no favorables. Antes de que triunfara la revolucion de aquella recibí algunas quejas del señor gobernador y comandante general D. Francisco Perez contra un eclesiástico, de quien se sospechaba algun participio en dicha revolucion. Tomé algunas medidas prudentes que dieron por resultado la venida de aquel clérigo á esta capital, y una entrevista suya bastó para tranquilizar á las autoridades de entonces. Vino á poco tiempo al gobierno de este Estado el Excmo. Sr. D. Luis de la Rosa, y mientras permaneció en él solo recibí una queja contra el Sr. cura del sagrario Dr. D. Francisco Javier Miranda, de quien

por sus ideas en política, por haberse mezclado en la anterior administracion, y sostenídola con empeño, se sospechaba tuviera parte en una conspiracion que se decia tramarse, aunque no era por entonces creible al buen juicio de S. E. A la media hora de recibir su nota, el señor cura Miranda iba caminando para esa capital, á donde quiso el señor de la Rosa se fuera hasta que calmara todo temor. Tomé aquel partido, sin embargo de la defensa victoriosa que hizo el interesado de su conducta, y á pesar de haberme dejado el Excmo. Sr. gobernador en libertad para no molestarle, si yo conocia que con una reprension ó amonestacion se lograban sus deseos. Tuve entonces la satisfaccion de leer en la nota de S. E. estas palabras: «que debia ser muy grato para un prelado el que solo se sospechase de la conducta política de un eclesiástico, siendo, como es, tan numeroso su clero.»

Nuevos sucesos elevaron al poder al Excmo. Sr. Don Francisco Ibarra, de quien no recibí ninguna queja sobre la conducta de los eclesiásticos en los primeros meses de su gobierno. En el de Noviembre anduve por el territorio de Tlaxcala, y su jefe político, en vez de quejarse de algun eclesiástico, me recomendó á varios por sus virtudes y su mérito. Volví á esta capital, y en la semana siguiente tuvo lugar la aprehension del Sr. cura Miranda, en la que no se me dió ningun participio, y solo he tenido que sufrir el desaire de que ni aun se me hubieran contestado las notas que dirigí al Excmo. Sr. presidente de la república con ocasion de este suceso y los que se siguieron; ignorando hasta hoy el motivo de haber sido separado de su parroquia sin aviso prévio, sin acuerdo, un súbdito de

mi jurisdiccion, tenídolo preso en un cuartel, y desterrándolo sin contarse con su obispo para la formacion de la causa, ni para sus trámites, ni para su sentencia, ni para su aprehension, ni para su encarcelamiento, ni para su destierro. Así es que en este negocio nada pude hacer, porque para nada se contó conmigo; mucho sí, bajo todos aspectos, y muchísimo que callar cuando há sobrado qué decir. Con todo, las cosas seguian su curso ordinario hasta la famosa ley del desafuero. Todo empezó á trastornarse: los prelados se alarmaron, los eclesiásticos se inquietaron, los fieles se turbaron. ¿Qué mas hubo? Yo protesté, lo mismo que han protestado los ilustrísimos señores obispos de Méjico, y protesté porque lo creí un deber de conciencia. Por mas que he examinado de buena fé este paso, y leido cuanto se ha escrito en contra, no me arrepiento; y si bien veo que el gobierno ha perdido muchísimo en lo moral, y que sus enemigos se han aprovechado del disgusto general causado por aquella ley, la culpa no es nuestra, así como no lo ha sido de los trastornos causados en otros países, donde los obispos católicos y en casos muy iguales, nos han dado el ejemplo con una conducta idéntica. Nuestras intenciones han sido muy sanas: cumplir con un deber de conciencia, y nada mas.

Poco despues pasó por aquí el Excmo. Sr. gobernador de Veracruz D. Ignacio la Llave, quien á nombre del señor gobernador de este Estado me comunicó el pronunciamiento de Zacapoaxtla, asegurándome que el señor cura Ortega lo habia promovido, valiéndose aun del arbitrio de poner entredicho en aquella poblacion, y tomando mi nombre para promulgarlo. Desaprobé, como era justo, una

conducta tan indigna, y de acuerdo con los dos señores gobernadores lo manifesté así en las comunicaciones dirigidas á dicho párroco, y en una carta á los vecinos de Zacapoaxtla, cuyos documentos se publicaron en el periódico oficial de esta ciudad y en casi todos los de la república.

No sé como habiendo yo observado esta conducta se me dirigen las increpaciones contenidas en la expresada nota que contesto, y se me tiene por omiso cuando he atendido al gobierno, justamente quejoso, y dictado las medidas que han estado en mi arbitrio para respetar su derecho. Por esas comunicaciones no han faltado censores de mi conducta: quienes me han tachado de rígido y aun de ridículo en punto á no mezclarse los eclesiásticos en la política: quienes han asegurado que yo desvirtuaba la revolucion: quienes de excesivamente complaciente y aun débil, para con un gobierno que atacaba los intereses de la Iglesia; y como mis conversaciones, mis resistencias, mis consejos y mis exhortaciones á los eclesiásticos, y á todas las personas que me tratan son consecuentes á ese procedimiento, no dejaban de tener fuertes razones y buenos argumentos para persuadir á los que metidos en la revolucion veian siempre en mí un obstáculo insuperable para lograr que el clero tomara parte en ella. No hablo en un desierto: estoy en una ciudad populosa, y á la vista de multitud de personas notables por su juicio y buen criterio, y de todos los partidos, que me tratan con frecuencia, y para quienes están siempre abiertas las puertas de mi palacio y sin excusarme de nadie. ¿Y qué contestaba yo á tales inculpaciones? «Señores, el gobierno está en su dere-

cho, y yo lo he de respetar; jamás aprobaré que el clero se mezcle en ello, y menos que lo defienda.» Y como mis palabras descansaban en la firmeza de mi conducta, puedo hoy con esta, fundada en hechos, dar una respuesta satisfactoria á la nota de V. E. Hay mas que saber. El señor cura de Tlatlanqui firmó, es cierto, el pronunciamiento de aquella villa; pero fué para evitar mayores males, y seguir trabajando en sofocar la guerra de castas que desgraciadamente ha sido fomentada por personas de influjo en aquellos países. De la conducta de este párroco, que tambien fué tachada y reprimada por mí, puedo dar testimonio el Excmo. señor la Llave, quien á su tránsito por la poblacion quedó muy satisfecho de su juiciosa y prudente conducta, y es digno por mil títulos de la consideracion y aprecio universal. Con respecto al de Zacapoaxtla no puedo explicarme del mismo modo, y por mas que se me ha querido ocultar, bien conozco la parte que ha tomado en fomentar el movimiento de sus feligreses, padeciendo gravísimas equivocaciones al creer que le era lícito apoyar la conducta de sus parroquianos, por los ataques dados al clero, por la guerra de castas que allí se estaba encendiendo, y por las falsas noticias que corrieron de que yo estaba preso, se me iba á desterrar, y que habia tocado entredicho en esta Iglesia; pero esto no ha sido con mi aprobacion, ni yo lo he apoyado de ninguna manera, ni me he desentendido de reprenderlo fuertemente, ni he omitido cuantas medidas han estado á mi alcance para evitarlo, ni he dejado de poner en práctica cuantas me han sugerido las autoridades civiles. ¿Qué mas podia hacer? Parece que nada, y sin embargo he hecho

algo mas. Despues de haber entrado triunfantes á esta ciudad las fuerzas pronunciadas se me ha presentado aquel párroco, y le he corrido el desaire de no recibirlo: aprovechándose de mi visita al señor Haro, se me presentó, y delante del mismo señor le he desaprobado su conducta, y despues con mas extension al hacerle los cargos que merecia.

Resulta de todo que solo un eclesiástico ha merecido la indignacion del gobierno, y tambien y mucho antes la desaprobacion de su prelado. ¿Y qué es uno entre mil? ¿Y qué es uno en comparacion de muchísimos que han predicado la paz y la subordinacion á las autoridades; de infinitos que han resistido las sugestiones de los conspiradores; de no pocos, en fin, que han ayudado á las autoridades á mantener el órden público con su paciencia y sufrimiento, con su conducta pública y privada? Para concluir no omitiré otros dos hechos. Sea el primero: el señor la Llave se me quejó de que el padre Beltran habia vertido algunas especies subversivas en el púlpito de Orizaba. Mandé luego que dicho eclesiástico se presentara en esta curia, que se levantara una informacion, y supliqué á aquel señor gobernador me remitiera todos los antecedentes y datos que tuviera y esperaba para fallar. Aquel eclesiástico vino y permaneció aquí mas de dos meses sin destino, y padeciendo toda clase de privaciones: de la informacion que yo mandé levantar nada resultó en su contra, y la que mandó practicar la autoridad civil dió el mismo resultado, participándomelo así el señor gobernador de Veracruz, dejándome en libertad, y asegurando que podia volver el eclesiástico á su destino inmediatamente que quisiera. Sea el segundo: el mismo

Excmo. Sr. la Llave, por medio de un parte telegráfico, me participó que el señor cura Sanchez de Tlacotalpan habia mandado cerrar la iglesia porque el mayordomo no le habia rendido cuentas, y que aquella disposicion podia causar grande alarma. Por el mismo telégrafo remití á S. E. la órden para que el párroco, sin excusa ni pretexto, abriera la parroquia y diera cuenta, conminándolo con que de lo contrario tomaria una medida que le fuera sensible. Por las comunicaciones que me remitió del ayuntamiento de aquel pueblo se ve que todo fué una red tramada por algunos díscolos, que nunca faltan en las poblaciones pequeñas, y son enemigos gratuitos de los párrocos mas respetables. Mi órden fué publicada en los periódicos, y hasta hoy nada se ha dicho á favor del párroco, como era de esperarse, en justa correspondencia á la consideracion que me merece la autoridad civil, con la que se me tacha de complaciente hasta lo sumo, y con la cual he procurado y procuraré á todo trance la mayor armonía. De lo expuesto se infiere, que de todas las quejas puestas en mi conocimiento la única fundada contra el clero de esta diócesis es la que tiene por objeto la conducta del cura de Zacapoaxtla, que fué desaprobada por mí de una manera fuerte, pública, y por todos los medios que me sugirió la autoridad civil, y los demás que me han ocurrido posteriormente, y aun en estos dias despues que ha sido ocupada esta ciudad por las fuerzas pronunciadas y establecido un nuevo órden de cosas en el departamento. Esto me impide mandar una circular á los párrocos, porque seria tal vez ponerme en abierta lucha con las nuevas autoridades: podia además tergiversarse su sentido en

daño del gobierno de Méjico; y por otra parte no tendria objeto, segun lo que llevo relacionado, porque el mal que supone la circular no existe; y si se trata de prevenirlo, lo está suficientemente con mi conducta respecto del cura de Zacapoaxtla; con mis frecuentes conversaciones habidas con toda clase de personas de todos los partidos, á quienes francamente he manifestado mis ideas de que el clero no debe mezclarse en la política del país, con mis consejos y exhortaciones á todos los eclesiásticos, con mis resistencias á las varias sugestiones con que de diferentes maneras se me ha atacado, y sobre todo, con mi frecuente predicacion, en la que he querido, tal vez sin lograrlo, presentar á mi clero un modelo del ministro cristiano, que debe reducirse á la clara y sencilla exposicion del Evangelio, tomada de los Santos Padres, intérpretes fieles de la divina palabra. Todo lo he hecho, lo hago y lo seguiré haciendo fiado en la proteccion de Dios y en su palabra; pues, como lo insinua muy bien V. E., mas fé debe tenerse en la institucion divina del sacerdocio cristiano que en el miserable apoyo de los hombres, aun cuando sean los mas grandes del mundo. En obsequio de los intereses que se versan, de la respetable clase de que se trata, y de la mas cumplida satisfaccion que debo al supremo gobierno, sírvase V. E. dispensar lo muy largo y tal vez fastidioso de esta nota, y dar cuenta con ella al supremo magistrado de la república, á quien, lo mismo que á V. E., protesto mis respetos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Puebla, Febrero 3 de 1856.—Pelagio Antonio, obispo de la Puebla.—Excmo. señor ministro de justicia y negocios eclesiásticos, Don Ezequiel Montes.

DOCUMENTO NUM. 11.

Tropelía cometida por el interventor del cofre de la iglesia catedral de Puebla.

Excelentísimo señor.—Con fecha de ayer me dicen los señores tesorero y doctoral de esta santa iglesia lo siguiente:

«Ilustrísimo señor.—El lunes 7 del presente á las tres y media de la tarde manifestamos á D. Juan Duque Estrada, que nombrándose interventor del cofre de esta santa iglesia catedral, habia ocurrido á dicha oficina, la resolucion única á que dan lugar nuestros deberes normados por las leyes de la Iglesia, á saber: que no podiamos ministrarle las llaves de la mencionada oficina, ni convenir en lo mas mínimo con sus hechos relativos á los decretos de 31 de Marzo respecto de los bienes eclesiásticos. Inter-

pusimos además en fé del escribano Mateos, allí asistente, la mas formal y solemne protesta contra tales hechos, y aunque dicho interventor nos contestó en términos demasiado injuriosos, el objeto de la presente no es de interés personal, sino de cumplir debidamente para con nuestra santa iglesia, considerando que si los decretos arriba indicados vulneran los muy sagrados derechos de aquella, su ejecucion traspasa muy excesivamente aun los mismos, y sujeta los bienes eclesiásticos á declarada ocupacion.

»Esto se advierte del relato sucinto de los hechos subsecuentes. Ayer á las once de la mañana, hora en que siempre está cerrado el cofre, acudió el interventor, y forzando las puertas, se previno impidiendo con la guardia armada el que persona alguna de la iglesia pudiese estar presente, pues mandó se hiriese de muerte á quien aun solo hablase á los soldados; permaneció allí hasta las once de la noche en que se retiró, llevando consigo la existencia de dinero, dejando cerrada la oficina con diversa cerradura, que por lo mismo lo constituia en la clase de dueño de la propia; así es, que hoy ha acudido de nuevo con tropa armada, resultando así, que aunque los decretos se restringen á establecer intervencion que no distraiga los bienes eclesiásticos de sus piadosos destinos, lo que deberia obligar á sus ejecutores á haber tomado noticia únicamente de la existencia de dinero, destinado por sí al gasto del culto y demás necesario de esta santa iglesia, el hecho ha sido una verdadera destitucion de tan sagrada propiedad.

»Entre el numerario, en la caja núm. 15 con cédula,

que expresaba pertenecia su contenido al haber de los señores difuntos, se hallaba cantidad tocante al Excmo. señor gobernador por alcance del señor dean Ramos Arizpe, su tio: de esto se dió noticia al interventor desde el sábado 5 en que ocurrió primero, y ayer al padecer la violencia antedicha, se hizo presente á dicho E. S. por medio del dependiente D. José María Villegas, á que se sirvió contestar (insinuando dificultad de prevenir su separacion por temer nota de singularidad interesada), que «quedaba entendido;» sin embargo, se nos ha dicho que la persona allegada al señor dean vino anoche al cofre, considerando nosotros consiguiente, que aun tal existencia ha sido extraida.

»En la colecturía de diezmos de esta ciudad, D. Pedro Pablo Carrillo, sin ingerencia alguna del colector, vende las semillas y no entrega el producto, habiéndonos informado que ha puesto el maíz á precio muy bajo, y que del frijol hace limosnas.

»Además, hoy se ha repetido igual hecho en la oficina de haceduría y contaduría decimal, quedando por la diversa cerradura impedida respecto de las personas que por la iglesia debieran entrar á ella.

»Consideramos, Ilmo. Sr., que tales hechos no solo están fuera del órden de los decretos, á cuya sombra se ejecutan, sino que hacen lugar para temer mayores y mas sensibles transgresiones, y todo nos precisa á exponerlos sumisamente á V. S. I., cuya acertada resolucion arreglará en todos nuestros procedimientos.

»Tenemos al mismo tiempo la honra de tributar á V. S. I. nuestro mas profundo respeto y sumisa obediencia.

»Dios guarde á V. S. I. muchos años.—Santa iglesia catedral de la Puebla, á 10 de Abril de 1856.

»Ilmo. Sr. licenciado D. Pelagio Antonio de Labastida, dignísimo obispo de esta diócesis.»

Y en contestacion á lo que acabo de copiar he dicho á los citados señores lo siguiente: «La resolucion que VV. SS. me piden, con ocasion de los sucesos que han tenido lugar en el cofre de esa santa iglesia, y están pasando en la colecturía de diezmos y haceduría y contaduría decimal, no puede ser otra, atendidas las circunstancias á que la autoridad civil y la fuerza armada nos han reducido, que el transcribir la nota de VV. SS. al Excmo. Sr. gobernador de este Estado, llamando á S. E. la atencion sobre los desmanes que han cometido los ejecutores de sus órdenes, no obstante la moderacion que se ha guardado con ellos, y la prudencia con que nos hemos conducido en un asunto tan árduo, difícil, grave y altamente comprometido. Debiendo esperar que S. E. impedirá para lo de adelante, y aun hará que vuelvan los caudales que se han extraido del cofre á sus arcas, pues no creo que S. E. tenga el ánimo de empeorar la situacion de la iglesia, bien triste y lamentable por los decretos que la han motivado, ni mucho menos que haya autorizado ó autorice las extracciones con inmensa responsabilidad suya, que no puede quedar cubierta ni con la letra ni con el espíritu de dichos decretos, pueden VV. SS. estar tranquilos, y aguardarlo todo de su justificacion.

Como la presencia de un dependiente de la iglesia en las oficinas que fueren allanadas por la fuerza servirá de resguardo á los mismos comisionados, acaso de algun extravío

de papeles ó de dinero, con solo insinuarla dará órden el Excmo. Sr. gobernador para que todas las operaciones se hagan delante de él, en la inteligencia de que se han escogido los mas moderados para evitar un choque estrepitoso.

Todo lo cual tengo el sentimiento y el honor de paticipar á V. E. en cumplimiento de mi deber para que se sirva fijar su atencion en el relato de los siguientes capítulos y en mi respuesta.—Protesto á V. E. las consideraciones de mi aprecio.—Dios, etc.—Palacio episcopal de Puebla, Abril 11 de 1856.—Pelagio Antonio, obispo de Puebla.—E. S. D. Francisco Ibarra, gobernador del Estado.

DOCUMENTO NUM. 12.

Proposicion que hace el gobierno al obispo de Puebla de que le ofrezca expontáneamente 700,000 duros. Contestacion del obispo.

Ilmo. señor.—Me parece conveniente poner á V. S. I. al tanto de lo que me ha ocurrido con el E. S. presidente. Desde la próxima entrevista advertí que su ánimo estaba muy mal prevenido contra mi clero, y por mas esfuerzos que hice, y despues repetí en otra conferencia, creo que no he logrado desvanecerle tan lamentable preocupacion. Porque el cura de Zacapoaxtla, cuatro ó cinco eclesiásticos inquietos tomaron alguna parte en la última revolucion, y las monjas capuchinas dieron algunas cruces á los soldados que se las pedian, se tacha al clero de reaccionario, prestando este cargo fundamento para que

por vía de pena se le imponga un préstamo de un millon y medio de pesos.

Desde que se inició la revolucion me empeñé todo en exhortar á los eclesiásticos para que no fueran á tomar parte en ella, en reprimir á todos aquellos de quienes tuve alguna queja; y para que en los dias de mas entusiasmo no fueran á propagarse en el púlpito algunas especies que pudieran interpretarse desfavorablemente, me eché el trabajo de predicar todos los dias en un solemnísimo novenario, que se hizo en la iglesia de la Compañía de esta ciudad. Me valí de otros mil arbitrios para alejar toda nota, pues desde un principio preví los resultados. Me parece haberlo logrado; mas las deducciones que se hacen en perjuicio de todo el clero, sacándolas de hechos aislados ó particulares, no admiten réplica á juicio de S. E.

Se me ha propuesto que si quiero evitar el escándalo, ofrezca expontáneamente la cantidad de 700,000 pesos, pagaderos en libranzas de á 100,000 pesos cada mes, contados desde el dia de su giro. Desde luego he rehusado tal medida, porque seria infamante para todo mi clero, é imposible exhibir aquella suma en un plazo tan corto, sin enagenar una gran parte de los bienes eclesiásticos, para lo cual no me considero facultado. Indiqué que por vía de préstamo hecho al gobierno, en atencion al estado de sus fondos, y aceptado por él con la obligacion de indemnizar de la manera que designe una ley. le franquearia esta Iglesia 100,000 pesos en mesadas de á 10,000, siendo este el último esfuerzo que podia hacer. Desde luego fué desechada mi propuesta, y entiendo que se medita la

expedicion del decreto de millon y medio, con la conminatoria de destierro, caso de resistencia. Estoy dispuesto á sufrir cuanto me sobrevenga antes de constituirme en instrumento de la enagenacion ó despojo de los bienes de esta Iglesia, cuya guarda me ha sido encomendada.—Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. I., para que, si hubiere tiempo, me auxilie con sus luces y consejos en un asunto tan delicado, protestando á V. S. I. las respetuosas consideraciones de mi singular aprecio.—Dios guarde, etc. Puebla, 1.° de Abril de 1856.—Pelagio Antonio, obispo de Puebla.—Ilmo. Sr. Dr. D. N. N.

DOCUMENTO NUM. 13.

Representacion del general D. Rómulo de la Vega, respecto de los oficiales hechos prisioneros en Puebla.

El general D. Rómulo Diaz de la Vega, que disfrutaba en la sociedad de una reputacion honrosa, justamente conquistada, juzgando que la pena impuesta á los jefes capitulados en Puebla, era humillante para los vencidos, elevó el 10 de Abril, al ministerio de la guerra, una representacion, con el fin de que no continuasen sufriéndola. La representacion decia así: «Ejército mejicano.—General de division.—Excmo. Sr.—El que suscribe, general del ejército mejicano, á cuyas filas se gloria de pertenecer, tiene el honor de dirigirse á V. E. para que se sirva elevar al conocimiento del Excmo. Sr. presidente, las siguientes reflexiones.

«Una multitud de militares, algunos de ellos respetables por su carácter, por su grado y por los eminentes servicios que en todas épocas han prestado á su patria, movidos por sugestiones, de que no es esta oportunidad de hablar, y por un desgraciado error, se atrevieron á hacer armas contra el supremo gobierno. No intenta el que suscribe disculpar este paso, ni hacer mérito siquiera de los buenos antecedentes de muchos de los que de resultas de él, han caido en repentina y violenta desgracia. Basta decir que la intencion de los rebeldes salió fallida, y que el Excmo. Sr. presidente queriendo evitar la efusion de sangre y dar una prueba palpable de su clemencia, les concedió una capitulacion, á que debieron someterse con gratitud. Pensaban, en fé del espíritu de esa capitulacion, aquellos infelices, poder recobrar á fuerza de pruebas de lealtad y de buenos servicios, la estimacion de que habian gozado hasta entonces, y de la que en un momento de fatal alucinacion, habian desmerecido, y no quisieron prolongar una resistencia que agravaba su falta y les cerraba el camino de la clemencia, de que el gobierno les habia dado testimonio.

»El texto de esa capitulacion ha sido, una vez que los capitulados hubieron depuesto las armas, interpretado de una manera desusada, contraria á los impulsos del corazon del Excmo. Sr. presidente, infamante para el ejército, y en extremo cruel para los vencidos, que sin consideracion á clase ni grado de culpabilidad, van á ser trasladados á climas mortíferos para servir en clase de simples soldados y sufrir tormentos y menosprecios mas sensibles é ignominiosos que la misma muerte.

»No ha podido ser tal, Excmo. Sr., el espíritu de la capitulacion ofrecida; espíritu que, en caso de duda, suele interpretarse por general y autorizada costumbre, á favor de los vencidos, como medio mas digno y mas conforme con el respeto que á toda desgracia se debe. Capitulacion que tal rigor hubiera consentido, no fuera posible, pues mas suave que ella hubiera sido una rendicion á merced: los que la firmaron, á ser sabedores de la suerte que esperaba á sus compañeros, hubieran preferido á ella la muerte recibida, no ya en el campo de batalla, sino en un cadalso.

»Por otra parte, medida de rigor tan inusitada, violenta y general como la que se ha tomado, mas bien que para evitar ulteriores excesos, sirve para estampar un sello de baldon y desprestigio sobre todo en el ejército mejicano que, el Excmo. Sr. presidente, mas que nadie, debe estar interesado en conservar en todo su lustre y decoro. La personalidad moral del ejército sufre todas las resultas de esa rígida providencia: la fé en las capitulaciones se perderá de aquí en adelante por efecto de la violenta interpretacion de la concedida á los vencidos de Puebla; y el que suscribe, penetrado de la gravedad de estos males, se atreve á dirigirse al supremo gobierno, suplicándole se sirva templar el rigor con que se ha procedido al castigo de unos desgraciados, que se rindieron en esperanzas de mejor suerte, y que hoy se ven presa de la mas acerba desesperacion. El Excmo. Sr. presidente, en su ilustrado ánimo, no dejará de pesar la fuerza de las consideraciones que el infrascrito ha tenido el honor de someterle; y atendiendo mas al impulso de su natural bon-

dad que á las sugestiones de la venganza, hallar paliativos para la suerte de unos infelices que, obligados por la fuerza de su gratitud, sabrán reparar con buenos y leales servicios el mal que hayan podido hacer.

»Dios y libertad. Méjico, Abril 10 de 1856.—*Rómulo D. de la Vega.*—Excmo. Sr. ministro de guerra y marina.»

DOCUMENTO NUM. 14.

Se conmuta la pena á los capitulados de Puebla.

Decreto de 27 de Abril de 1856.

El Excmo. Sr. presidente sustituto se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

EL CIUDADANO IGNACIO COMONFORT, PRESIDENTE SUSTITUTO DE LA REPÚBLICA MEJICANA, Á LOS HABITANTES DE ELLA, SABED: QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE EL ARTÍCULO 3.° DEL PLAN DE AYUTLA, REFORMADO EN ACAPULCO, HE TENIDO A BIEN DECRETAR LO SIGUIENTE:

Art. 1.° Los individuos comprendidos en el decreto de 25 de Marzo próximo pasado, quedan relevados de la pena que él les impuso, salvo el derecho de tercero, obteniendo sus licencias absolutas, pero sujetos á residir en los puntos que les designen los gobernadores de los Estados ó jefes políticos de los territorios que eligieren para

vivir, é inhabilitados por cuatro años para servir un empleo público.

Art. 2.° Se exceptúa del artículo anterior:

I. A los que con el carácter de generales y jefes obtuvieron mando ó comision del supremo gobierno y se rebelaron contra él, promoviendo ó secundando la sedicion, los cuales quedarán sujetos á las prevenciones del citado decreto de 25 de Marzo, á no ser que prefieran salir de la república por el término de cuatro años, en cuyo caso solicitarán sus pasaportes.

II. A los oficiales en quienes concurran las mismas circunstancias de haberse rebelado teniendo mando ó comision, se les expedirán sus licencias absolutas, y residirán por el tiempo que convenga, donde les designe el supremo gobierno, quedando inhabilitados por cuatro años para servir empleos públicos.

III. A los que no se acogieron á la capitulacion de Puebla, ó que habiéndolo hecho se fugaron ú ocultaron despues de ella, aprehendidos que sean, se les duplicará el tiempo de servicio en clase de soldados, que señala el decreto de 25 de Marzo, destinándoseles á los cuerpos de la frontera ó á la marina, y quedando inhabilitados por diez años para servir empleos públicos.

Art. 3.° Los que hallándose prófugos en la actualidad se presentaren al supremo gobierno dentro del término de un mes, contado desde la publicacion de este decreto, en la capital de la república y en las de los Estados y territorios donde se encuentren, quedan relevados de servir como soldados en el ejército, obteniendo sus licencias absolutas y quedando sujetos á residir donde se les designe,

y á la inhabilitacion de desempeñar puestos públicos por el tiempo que señale el gobierno, segun las circunstancias que concurrieron en su defeccion. Este artículo no comprende al cabecilla de la sublevacion ni á los generales ó jefes que llevaron á ella las brigadas ó secciones de tropa que les confió el gobierno para combatirla, quienes presentándose, quedarán sujetos á servir en el ejército en clase de soldados rasos, por seis años, ó á salir del país por el mismo tiempo, prévia la licencia absoluta y el pasaporte respectivo.

Art. 4.° Los que en calidad de empleados de la nacion, ya sean de oficinas generales dependientes del supremo gobierno, ó de los Estados, tomaron parte en las rebeliones, quedan destituidos de sus empleos é inhabilitados por el término de dos ó cuatro años, á juicio del gobierno, para servir puestos públicos, pudiendo él mismo, si lo considera conveniente, hacerlos variar de residencia. La misma inhabilidad se impone á los paisanos que tomaron parte en la sublevacion, y quedan igualmente sujetos á variar de residencia si el gobierno lo juzga oportuno. Quedarán consignados en los ministerios respectivos los que se hallan en el caso de este artículo.

Art. 5.° Los individuos del ejército que se hayan sublevado contra la administracion actual por diverso plan del de Zacapoaxtla, en quienes no concurran circunstancias agravantes, obtendrán sus licencias absolutas bajo las mismas condiciones que impone el artículo 1.°, exceptuándose á los cabecillas, que quedarán sujetos á lo prevenido en la primera parte del artículo 2.° de este decreto.

Art. 6.° Se sobreseerá en las causas criminales que se instruyan actualmente por los delitos de que habla este decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de Méjico, á 27 de Abril de 1856.—*Ignacio Comonfort.*— Al C. José María Yañez, ministro de Estado y del despacho de guerra y marina.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. Méjico, Abril 27 de 1856.—*Yañez.*

Para el mejor cumplimiento del decreto que antecede, ha dispuesto el Excmo. Sr. presidente sustituto que se observe el siguiente

REGLAMENTO.

Art. 1.° Para gozar de la gracia que concede el decreto de 27 del corriente, deberán presentarse los comprendidos en él, á los gobernadores del distrito, Estados ó territorios, ó á la primera autoridad política del lugar donde se hallen, expresando el caso en que se encuentren segun las clasificaciones que hace el mencionado decreto, cuyas autoridades expedirán un documento con que cada uno acredite su presentacion, y habérsele aplicado el artículo ó artículos del decreto que le corresponde y el tiempo que queda inhabilitado de servir puestos públicos segun aquellas. Las referidas autoridades darán cuenta al gobierno de los documentos que expidieren.

Art. 2.° Con el documento que queda referido, se presentarán los interesados al jefe de estado mayor general, quien les expedirá su licencia absoluta, expresando en ella tambien los artículos del decreto que se les aplican conforme á su caso, y el tiempo que quedan inhabilitados de servir á la nacion. El estado mayor dará cuenta al gobierno de todas las licencias absolutas que expida, remitiendo relacion nominal de los que las hayan obtenido, con expresion de los que deba señalarles punto de residencia el supremo gobierno, los gobernadóres de los Estados ó jefes políticos de los territorios y de los que quieran obtener su pasaporte fuera de la república, conforme á la parte primera del artículo segundo y al artículo tercero del repetido decreto de 27 del corriente. Para el mejor órden de estas noticias serán numeradas para que se arreglen por órden cronológico.

Art. 3.° El gobierno, en vista de las noticias que le pase el estado mayor, hará la designacion de los puntos en que deban residir los que se han acogido á la ley, haciendo efectiva su marcha. Las autoridades políticas de los puntos respectivos vigilarán continuamente la permanencia de los individuos destinados á ellos, dando cuenta mensualmente al gobernador del Estado á que corresponda, de lo que notaren respecto de aquellos, cuyos partes se transmitirán al supremo gobierno.

Art. 4.° Los empleados y paisanos tienen la misma obligacion de presentarse á la primera autoridad política del lugar donde se hallen, para que les expida el documento de que habla el artículo primero de este reglamento, dando cuenta á los gobernadores de los Esta-

dos; y éstos al supremo gobierno por conducto del ministerio respectivo, para que les designe el lugar de residencia.

Art. 5.° Los juzgados y tribunales de la república donde se sigan causas por delitos políticos, sobreseerán en ellas inmediatamente, conforme al art. 6.° del decreto de 27 del actual, poniendo en libertad á los presos, siempre que no tengan responsabilidad por otros delitos, y darán cuenta al supremo gobierno.

Art. 6.° Los ministros respectivos formarán una noticia exacta, que se publicará oportunamente, de los individuos que se han acogido á la ley, y conforme á ella han obtenido su licencia absoluta, resguardo, y se les ha señalado punto de residencia ó han salido de la república, así como de los que se ha sobreseido en sus causas.

Publicada dicha noticia, pueden ocurrir al gobierno dentro del preciso término de un mes, los individuos que por alguna omision ó equívoco involuntario no estuviesen incluidos en ella, habiéndose acogido á la ley para que se les dé el lugar correspondiente. Hechas las adiciones que resulten á la noticia que se menciona, servirá ésta de regla general para perseguir á los que no consten en ella, pues se reputarán como no acogidos á la ley.

Dado en el palacio del gobierno general en Méjico, á 29 de Abril de 1856.—*Yañez.*

DOCUMENTO NUM. 15.

Prision y destierro del obispo de Puebla.

Ilustrísimo señor.—Lic. D. Pelagio Antonio de Labastida, dignísimo obispo de la Puebla.

Méjico á 13 de Mayo de 1856.

Muy respetable prelado y señor de nuestra primera atencion.—Habiendo sabido ayer la aprehension de V. S. I. en Puebla, nos acercamos al Ilmo. señor arzobispo, considerando muy debido poner en su respetable conocimiento aquel suceso, para lo que Su Ilma. pudiera hacer y decirnos en favor de nuestro prelado y su diócesis, y aunque por motivo de salud no pudo acompañárnos á la au-

diencia que pidió y obtuvo para nosotros al Excmo. señor presidente, la cual no tuvo verificativo por una eventualidad, hoy se sirvió acompañarnos á la que nos fué concedida, y de la manifestacion que S. E. tuvo á bien hacer resulta, que lo que se lee en el núm. 2683 del *Siglo XIX* del dia 12 del presente Mayo, que incluimos á V. S. I., anotado el párrafo en que refiere lo que asegura predicó V. S. I. el domingo próximo pasado, ha sido motivo para aquel procedimiento, y aunque procuramos hacer presente á S. E. la conviccion fundada de la verdad contraria, S. E. desea que V. S. I. se sirva manifestar lo que tenga á bien sobre el particular.

Por nuestra parte deseamos servir á V. S. I. cuanto esté en nuestro arbitrio como sus afectísimos súbditos y SS. Q. B. S. M.—Francisco Suarez Peredo. José Francisco Serrano.

Exposicion dirigida al presidente Comonfort á consecuencia de la carta que antecede.

Excelentísimo señor.—El lunes 12 del corriente se me presentó á las doce y media el señor general D. Manuel Chavero, segundo cabo de la comandancia general de Puebla, manifestándome de parte del Excmo. señor gobernador Don Juan B. Traconis un oficio del alcalde de un pueblo, en que le participa que un eclesiástico se habia explicado en el púlpito con exaltacion sobre las cosas del dia, y que creyendo S. E. que no podia haberlo hecho sino de mi órden, desde luego quedara yo en clase de preso para salir á las tres de la tarde de aquel mismo dia

para Veracruz y fuera de la república, á cuyo efecto quedaban dos oficiales conmigo, con órden de no separarse de mi lado. Así se verificó todo, á pesar de las reflexiones que hice al señor Chavero, suplicándole las pusiese en conocimiento del Excmo. señor gobernador. Se me insinuó tambien, muy ligeramente, que se habia advertido que algunos curas habian llegado á la ciudad en aquellos dias, ignorándose los motivos de su venida. Contesté al señor Chavero que si el Excmo. señor gobernador me lo permitia le haria yo todas las explicaciones que quisiera, y estaba seguro de dejarlo satisfecho: que por lo demás estaba dispuesto á no resistir á nada de lo que ordenara de mi personal, como lo hizo sacándoseme en medio de multitud de tropa armada, y de gente del pueblo que se agolpaba al coche en que se me traia. Por mas que he meditado en los motivos que se me expusieron para mi destierro, no podia persuadirme que ellos hubieran determinado al Excmo. señor Traconis á dictarlo, y fuera de la república, con tanta responsabilidad de parte de S. E. Mas anoche, que por extraordinario violento dirigido al señor general Don Mariano Moret, encargado de conducirme hasta Veracruz, he recibido una carta de los señores canónigos D. Francisco Suarez Peredo y D. Francisco Serrano, en que me participan que habiéndose acercado con el Ilmo. señor arzobispo á V. E., han sabido que la causa de mi destierro es lo que se dice en el número 2683 del *Siglo XIX*, sobre Puebla, refiriéndose á una noticia dada por un corresponsal del *Heraldo*, me ha producido una verdadera sorpresa. Jamás habia creido que el ministerio de la predicacion, tal como lo he ejerci-

do frecuentemente no solo en Puebla, sino en Morelia, pudiera ocasionarme un trastorno como el que sufro de tantas trascendencias. Reducido á la moral del Evangelio, y á su sencilla explicacion, nunca he proferido en el púlpito las palabras que con letra bastardilla se leen en el lugar citado. *Con bastante dolor veo que el pueblo cristiano mira con desprecio que se atente contra los bienes eclesiásticos.* Multitud de personas de todas las clases de la sociedad que han concurrido á mis pláticas pueden testificarlo.

Por el bien de mi diócesis me veo en el caso de desmentir á la persona, que tal vez por equivocacion ha escrito semejante especie, y de asegurar á V. E., bajo de juramento si es necesario, que tales expresiones jamás han sido vertidas por mí en el púlpito. De esta declaracion solemne que hago, V. E. hará el uso mas conveniente, dándole el valor que se merezca, con la seguridad de que es lo cierto; revelacion que para satisfacer hasta lo último el deber que tengo de residir en mi diócesis, he creido necesaria, y muy útil acaso, para proporcionar este dato mas al buen juicio de V. E. Esto y el interés de la verdad me mueven á dirigir esta respetuosa exposicion, para que V. E. se sirva levantar la órden del Excelentísimo señor gobernador de Puebla, que de palabra se me comunicó, y las otras que se hayan librado al señor general que me conduce hasta Veracruz, y para desterrarme fuera de la república, donde bien conocerá V. E. que solo me rodean trabajos, mortificaciones y compromisos de todos géneros, que hacen hoy mas grave el peso del episcopado, principalmente en Puebla.

Reitero á V. E. mis profundos respetos, y aguardo confiadamente una resolucion favorable á mi permanencia en la capital de mi diócesis.—Jalapa, Mayo 16 de 1856.—Excmo. señor.—Pelagio Antonio, obispo de Puebla.



DOCUMENTO NUM. 16.

Desmiente el obispo de Puebla las acusaciones del periódico El Siglo XIX.

Excelentísimo señor.—Desde Jalapa dirigí una nota en que supliqué á V. E. diera cuenta al Excmo. señor presidente con una exposicion del dia 16 del próximo pasado en que desmentí la especie que transcribió *El Siglo XIX* en el núm. 2683, bajo el rubro de Puebla, y en la cual, segun me dijeron entonces los señores canónigos doctoral Don Francisco Suarez Peredo y doctor Don Francisco Serrano, se habia apoyado el Excmo. señor presidente para decretar mi destierro, que hasta aquel dia habia reputado como nacido del Excmo. señor gobernador y comandante general de Puebla D. Juan Bautista Traconis,

y por el motivo que de palabra me expuso el señor general D. Manuel Chavero, al intimarme el dia 12 de Mayo la prision, y mi salida dentro de dos horas. Añado ahora para que V. E. se sirva manifestarlo al Excmo. señor presidente, que si yo hubiera pronunciado en el sermon que prediqué el dia 11 las palabras á que aludo, hubieran sido una queja tan inoportuna como injusta; inoportuna, porque habiéndome propuesto manifestar los caractéres del Espíritu Santo, como lo recordarán mas de dos mil personas que me oyeron, que se hallaban retratados en el alma de la santísima Vírgen, y trayéndolos como argumento de su Concepcion inmaculada, cuya declaracion dogmática se celebraba por uno de los gremios de la ciudad, no sé como podia venir al caso hablar de la intervencion de los bienes eclesiásticos; injusta, porque es bien notoria la resistencia de mis diocesanos al cumplimiento de la ley de intervencion, muy sabido el hecho de que pocos de los vecinos de Puebla se han prestado á servir de interventores, que de estos pocos, los mas han renunciado, y que el supremo gobierno se ha visto en la precision de mandar personas de Méjico que desempeñen aquel encargo, admitido solo por algunos extranjeros. ¿Podria pues con justicia echar en cara á mis feligreses su apatía, y quejarme de que miraban con indiferencia ó desprecio los atentados que se estaban cometiendo contra los bienes de la Iglesia? Mas en el supuesto de que ellos se hubieran portado de la manera que les atribuye, y de que yo hubiera prorumpido extemporáneamente y violentando el plan de mi discurso en aquella queja, ¿dónde están las palabras que excitan á la guerra entre el pue-

blo y el gobierno establecido y con que quise introducir la alarma en el pueblo fanático? Ni el corresponsal del *Heraldo* ni *El Siglo XIX* las refieren, ó por lo menos yo no las hallo.

No es este el único objeto con que me dirijo de nuevo á V. E.; deseo tambien empeñarlo todo en desvanecer cualquiera impresion desfavorable hácia mí, que hayan podido producir en el ánimo del Excmo. señor presidente otras palabras de aquel periódico, que desgraciadamente corre en el país y fuera del país por *semi-oficial*, y á las que temo haya dado S. E. algun crédito como sucedió con las del número antes citado, segun lo que el mismo Excmo. señor presidente manifestó de palabra al Ilmo. señor arzobispo y á los señores capitulares que antes he nombrado.

Aludo, Sr. Excmo., al artículo de fondo firmado por Don Francisco Zarco, titulado *El Obispo de Puebla*, y publicó en el número 2686 del referido periódico, y el cual leí la víspera de que se me embarcara en Veracruz por órden del Excmo. señor presidente dirigida al Excmo. señor gobernador de Veracruz, Don Manuel Zamora. Desde allí hubiera desmentido las nuevas especies calumniosas, y aun esperado el éxito de la justificacion de S. E.; pero el tiempo, ó mejor dicho, la festinacion con que se me pasó á bordo, no me lo permitió. Si fué inexplicable para mí que el Excmo. señor Traconis, á causa de un oficio del alcalde de un pueblo de mi diócesis, en que se quejaba de que un eclesiástico se habia explicado con exaltacion en el púlpito sobre los sucesos del dia, y solo por la creencia privada de que no podia haberlo hecho

sino de mi órden, me hubiera desterrado, no ya del departamento de Puebla, único que manda, sino de la república; si me fué sorprendente saber por medio del extraordinario que dirigió el supremo gobierno al señor general Moret, que el Excmo. señor presidente era el que habia decretado mi destierro por otro motivo muy diferente, esto es, por las palabras que el corresponsal del *Heraldo* me atribuye; si me chocaron sobremanera aquellos procedimientos fundados en datos tan inseguros, aquella conducta tan varia en los motivos, tan firme en su objeto, tan justificada al pedir explicaciones, y tan estéril en el resultado. ¿Cuál seria la impresion que me hicieron las nuevas causas de destierro que con tanta seguridad se exponen al público, y como tomadas de la fuente, es decir, del mismo gobierno, y como si constaran en documentos oficiales?

Por fortuna mia hay en todo el país personas sensatas de todas clases, de todos los partidos, de todas categorías que me conocen, y cuyo juicio no temo, cuando hayan leido en el artículo de Don Francisco Zarco que el obispo de Puebla «ha confesado sin embozo haber fomentado con los bienes de la Iglesia la reaccion de Don Antonio Haro, que ciego por espíritu de partido ha continuado mezclándose en la política, abusando de su ministerio, procurando extraviar la opinion pública, y provocando á la rebelion para hundir al país en los horrores de la anarquía.» Bien recordará V. E. que la confesion que yo he hecho es la de haber prestado algunas cantidades á D. Antonio Haro, cuando despues de unos tratados en que los gobernantes y las fuerzas que habia de guarnicion en Puebla le dieron

posesion de la plaza, me ví en el caso de reconocerlo como gobierno, añadiendo que mientras tuvo el carácter de revolucionario, ni un céntavo se le dió de los bienes de la Iglesia. Bien sabido es en toda la república, y muy particularmente en todos los Estados de Michoacan, Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara y Puebla que jamás me he mezclado en la política del país abusando de mi ministerio, como pueden testificarlo tantas personas que me conocen en aquellos lugares; que jamás me he metido ni á extraviar, ni á dirigir la opinion pública, y si he resistido unas veces fuerte, y otras suavemente las sugestiones de varias personas que me han invitado para que tome parte en las revueltas políticas de ese país, cuyos errores he lamentado siempre en silencio, y tambien en el seno de mis amigos, que los tengo en todos los partidos, y para quienes las puertas de mi casa en Morelia, y las del palacio episcopal en Puebla han estado siempre abiertas, y sin excusarme de nadie, como lo dije á V. E. en mi nota de 3 de Febrero, y lo repito ahora, para que dándole, lo mismo que á esta, la correspondiente publicacion el Excmo. señor presidente convoque por este medio á todos los que de cualquier clase y condicion, antes de venir yo á Puebla, ó despues, sepan que haya tomado alguna parte directa ó indirecta en las revoluciones del país, y en especial á todos los que se hayan mezclado en ellas por mi causa, ya cediendo á mis sugestiones, ya á mis instancias y promesas, ya de cualquier otra manera, presentando desde luego los datos en que funden sus aserciones.

No ignoro que los que se meten en revoluciones raras veces dejan escapar algunos datos positivos; pero su-

puesta la pertinacia que *El Siglo* me atribuye presentándome como un constante perturbador de la paz pública, ¿no existirá alguno de tantos que han cambiado frecuentemente de opinion, que me pueda acusar de haberlo invitado ó exhortado, ó valiéndome de cualquier otro medio persuasivo para comprometerlo en alguna revuelta política? Preséntese, y estoy pronto á contestar.

«La autoridad, dice aquel periodista, ha agotado todos los medios de conciliacion y de prudencia, sin lograr mas que la desobediencia y la burla á sus disposiciones.» Me son tan desconocidos los medios como el mal que se ha pretendido corregir. Esos medios existirán en algunos documentos oficiales que bien podrán citarse y aun publicarse; lo mismo que la desobediencia y la burla que se me atribuye, y no sé por qué me habia de haber tolerado el supremo gobierno, tan celoso de su dignidad.

A falta de documentos, algunas personas serian comisionadas para proponerme esos medios, y creo que no habrá inconveniente en que ellas los declaren con todas sus circunstancias é incidentes, expresando en qué ha consistido esa desobediencia y esa burla de que *El Siglo* me hace cargo, y es tan agena de mi carácter, bien conocido en los lugares donde he vivido.

Se añade en el artículo *que muchos sacerdotes,* seria bueno citarlos, *recibieron la consigna de predicar contra el gobierno;* seria bueno aclarar si tal consigna fué por escrito ó de palabra, el documento en que se hizo, el dia, la hora, y el lugar en que debian desempeñar su mision, si lo hice por mí mismo, ó por medio de alguna otra persona. Pero se asegura que el señor gobernador de Puebla

me excitó para que corrigiera este abuso. Puede interpelarse á cualquiera de los señores que han sido gobernadores de Puebla para que declaren si me han hecho tal excitativa, y si yo he dejado de atenderla. En el párrafo siguiente se afirma que *expidí circulares aconsejando la desobediencia á la autoridad*. Si se trata de aquellas en que transcribí la respuesta dada al Excmo. señor Ibarra cuando me comunicó la ley sobre intervencion de los bienes eclesiásticos de mi diócesis, estoy de acuerdo, y de haberlo hecho me glorio, aunque con sentimiento. Si el cargo se refiere á otras circulares en que yo haya excitado á la desobediencia en las materias propias ó exclusivas de la autoridad civil, repelo el cargo, y espero la publicacion de los documentos en que se apoye; así como la de la convocatoria que se me atribuye, dirigida á todos los *curas foráneos para convertirlos en conspiradores;* debiéndose añadir quiénes fueron los convocados á la junta, si esta tuvo su verificativo, en qué lugar, dia y ahora, y cuáles fueron las instrucciones que les dí. Afortunadamente cuanto dice el articulista son hechos que fácilmente pueden probarse, siendo verdaderos. Si lo logra, yo quedaré confundido, y todas las consecuencias que saca de ellos serán exactas; si no lo consigue, tendrá que pasar por las feas notas de impostor, de mentiroso y maligno calumniador, que con sus especies ha precipitado tal vez al gobierno del país á dictar una medida que lo expone al ridículo, á la burla y al desprecio, en vez de ser un rasgo de energía que lo honre, y que le ha concitado la animadversion de todos los buenos, en vez de encontrar apoyo en la opinion pública.

En cuanto á la clemencia con que el gobierno me ha tratado, ya se deja ver en el hecho de haberme arrancado repentinamente del seno de mi familia, cuyos trastornos jamás podrá repararme, de la capital de mi diócesis; sin dejarme para el arreglo de los negocios, ni aun el tiempo de dos horas, porque en ellas no se me dejó en libertad para nada, sino con dos oficiales armados que no me permitieron salir, ni aun á la pieza inmediata que me servia de comedor, y estar á la mesa por la última vez con mi familia; en haberme sacado con escándalo del pueblo, y mediante la fuerza armada, en un mal carruaje que se hizo pedazos en las calles de la misma ciudad; en haberme trasladado á otro que se encontró al paso; en haberme impedido el uso del telégrafo hasta para las noticias mas inocentes de familia; en haber mandado al señor general Moret continuara á su destino sin esperar el resultado de la explicacion que se me pidió sobre las palabras del corresponsal del *Heraldo* y dí desde Jalapa desmintiéndolas; en haberle encargado cumpliese con las órdenes que tenia de la comandancia general de Puebla, y que gracias á su moderacion y prudencia no causaron males de todos tamaños al salir de la ciudad; y órdenes que su buen juicio jamás hubiera ejecutado, aun cuando se hubieran presentado los casos que en ellas se prevenian; pero que en manos de otro me hubieran ocasionado la mayor de todas las desgracias en lo temporal; en haberme hecho bajar hasta Veracruz en la estacion mas penosa; en haberme embarcado en un buque de cuya seguridad yo desconfiaba y con sobrada razon, puesto que al partir se hizo pedazos una de las ruedas principales; en haberme trasbor-

dado á las doce de la noche á otro velero, cuyo viaje, por ser tiempo de calmas, ha durado hasta este puerto quince dias; y en no haberme dejado en libertad para irme en el *Tejas*, ó en cualquier otro; privándome así de la libertad que todo hombre tiene en la mar para irse al lugar y de la manera que mejor la agrade.

«La legislacion española dispondrá no solo el destierro del obispo sino la ocupacion de las temporalidades;» pero ninguna ley mandará jamás que sin conocimiento de causa, sin oir al que se supone delincuente, sin pedirle siquiera un simple informe, ó alguna explicacion sobre los hechos que se le atribuyen, se le condene, se le aplique una pena, y pena tan grave como es la del destierro. Con ansia deseo se cumpla la prediccion del articulista que *espera la publicidad de los documentos oficiales que hayan mediado en el asunto con el gobierno y que justifiquen plenamente su conducta*. Hasta hoy, ó no existen esos documentos, ó son desconocidos para mí.

Con lo expuesto no hago mas que repeler cargos infundados, injustos y calumniosos, y solo para el caso de que el supremo gobierno haya apoyado la violenta providencia de mi destierro en algunas de esas especies referidas por el articulista de *El Siglo*, cosa no muy remota, segun lo que he referido al principio.

Pero si, como yo creo, y lo cree toda la gente sensata de dentro y fuera del país, la determinacion del Excelentísimo señor presidente ha sido la respuesta á mi contestacion de 24 de Abril, en que desvanecí victoriosamente, á mi humilde juicio, todas las razones y autoridades que V. E. me expuso de muy buena fé para sostener la com-

petencia de la autoridad civil, al dictar las medidas que intervienen los bienes eclesiásticos de mi diócesis; si mi destierro es la consecuencia de mi nota del dia 7 de Mayo, en que manifesté á S. E. el señor presidente que admitia la declaratoria hecha en favor de las monjas de la Soledad solo para oponerla á la fuerza física, única que sostenia aquellas medidas, y no por los servicios prestados por aquellas religiosas á las tropas sitiadoras de Puebla, sino en virtud de los fundamentos consignados en mis varias exposiciones dirigidas á S. E.; si tal pena, y cualquiera otra que se me imponga es el resultado de mi constante, prudente y oportuna resistencia á la intervencion de los bienes eclesiásticos, y la cual impedia la ejecucion de los decretos, mientras yo permanecia dentro de mi diócesis, estoy resignado á sufrirla con todas las demás privaciones que se me quieran imponer; y esto, aun cuando se falte á todo derecho, como ha sucedido hasta aquí, y á todas las formas legales que garantizan la libertad, propiedad, ó inmunidad del ciudadano; porque estoy dispuesto, no de ahora sino desde el dia de mi consagracion, á pasar por todos los sacrificios, y sujetarme, con la gracia de Dios, á todas las pruebas antes que faltar en un ápice á mi conciencia, y á los solemnes juramentos hechos á Dios.

Por estos, Sr. Excmo., no solo en las materias eclesiásticas, tambien en las civiles cuando he desempeñado algun puesto público, me he decidido á todas las consecuencias, antes que violarlos. Lo saben en Michoacan todos los partidos, y es bien público allí que, sin consideracion á las miras políticas de cada uno, yo he perma-

necido siempre en mi conducta, y en medio de las revueltas políticas, y aun combatido por ellas. Para cumplir con mis juramentos, para no cooperar á que se quebranten los muy solemnes hechos por los hombres públicos de Méjico, para procurar algun bien, para hacerlo cuando mi pequeñez lo ha podido, para el trato en la sociedad, no ha habido en mí distincion de personas ni de partidos. Puros, conservadores y moderados me han encóntrado siempre igualmente dispuesto para favorecerlos, cuando la ocasion se me ha presentado. Ellos me conocen, y todos, segun creo, tienen la íntima conviccion de que en los puestos públicos mi norma ha sido la ley que he jurado; mis opiniones las mas análogas al carácter mejicano, á las circunstancias del país y á las exigencias del siglo, sin haber tenido jamás la pretension de que triunfen ni aun por la fuerza de la palabra. Las he manifestado, cuando por deber ó interpelacion se me ha exigido, con sinceridad y franqueza, y al mismo tiempo con la moderacion que acostumbro en todos los negocios públicos ó privados.

Por esto, Sr. Excmo., yo habia permanecido siempre tranquilo, y sin temer el triunfo ni aun de las facciones mas desencadenadas. Nunca me habia imaginado que se me persiguiera como partidario; porque jamás he pertenecido á ningun bando político, ni tengo con ninguno de los que se agitan en Méjico, compromiso de ningun género. Tengo mis ideas, porque tengo mi cabeza: ellas son las del órden y de la paz pública, que ni de palabra, ni por escrito, ni con hechos he alterado jamás. Mis votos mas ardientes han sido siempre por la consolidacion de un go-

bierno, porque es la primera necesidad social. Y si mis procedimientos, fundados en convicciones muy íntimas por la defensa de la Iglesia, sus derechos y sus bienes han ocasionado algun trastorno, ó embarazado la marcha de los gobernantes, la culpa no es mia, porque mi intencion ha sido cumplir con un deber, y nada mas, guardar un juramento prestado bajo la tutela del gobierno y de la ley. Aquellas convicciones existen aun dentro de mi alma, y espero que me acompañarán hasta el sepulcro. Si hombres exaltados, si escritores famélicos han querido dar otro colorido á mi conducta, el testimonio de mi conciencia los contradice, y el de todos los que me conocen me es favorable.

Estos preguntan: ¿Quién te acusa? ¿Qué documento te condena? ¿Quién ha sido tu cómplice? Una reaccion es imposible á un solo hombre, y á no consumarla, sino intentarla, el secreto se guardará entre dos, pero difícilmente pasará á un tercero sin que se evapore, é imposible será conservarlo entre muchos.

No: padeces no como ciudadano, sino como obispo; no por mezclarte en la política, sino por defender la Iglesia; no porque desobedeces á la autoridad civil en las materias de su inspeccion, sino porque rehusas dejarlo entrar al gobierno de la Iglesia.

¿Tales son los motivos? Espónganse con franqueza por un gobierno que se titula liberal, seguro de que estoy conforme y resignado á todas sus consecuencias. ¿Son otros muy agenos de mi carácter y dignidad, y absolutamente extraños á mi estado? Entonces los repelo, exijo las pruebas, y aguardo con el redactor del *Siglo XIX*, único

punto en que estamos conformes, la publicidad de los documentos que justifiquen plenamente la conducta de un gobierno, que tantas veces ha blasonado de religioso para con el obispo de Puebla. Jamás saldrán, bien lo veo, porque mi delito no es otro que la vigorósa defensa de la jurisdiccion y bienes eclesiásticos.

Por esto he sufrido con paciencia todas las demasías, y aunque las he manifestado á las personas subalternas, que en ciertas medidas han sido ciegos ejecutores de las órdenes de los gobernantes, lo he hecho con moderacion; mas de manera que conozcan siempre mi derecho, y que si me he sujetado á todas las penalidades de un destierro, decretado de palabra, ora por un motivo, ora por otro, y todos infundados, ya por el señor gobernador de Puebla, ya por el Excmo. señor presidente, si he pasado por mil incidentes extraños y únicos en la historia de los espatriados, ha sido y es en pro de la santa causa que me ha tocado defender con mi resistencia, pasiva es cierto, pero tenaz, sostener con mi destierro, y la cual triunfará, si Dios me ayuda, hasta con mi muerte. Pequeño es el sacrificio de mi cara familia, el de las comodidades á que estoy acostumbrado, el de mi salud expuesta al clima abrasador de Veracruz, á los peligros del mar, y á la ardiente temperatura de esta isla, y todo lo doy por bien empleado siempre que se salve la santa Iglesia de Puebla de los rudos ataques que sufre en su derecho, y administracion de sus bienes, ya no tanto del supremo gobierno de la nacion, sino de sus subalternos, que desconociendo el título de interventores, ó confundiéndolo con el de despojadores, se han apoderado de algunos bienes y dispues-

to de ellos aun desde antes que los llamados reglamentos les dieran facultades, que jamás podrán considerarse como derivaciones de los decretos principales, ni en buena lógica, ni en una legislacion consecuente. Llamo la atencion de V. E. y la del Excmo. señor presidente sobre esta última queja, á fin de que se sirva evitar los males que sufre mi santa Iglesia por el abuso de los interventores; pues los intereses de mi diócesis están desapareciendo sin provecho del supremo gobierno, y sin esperanzas de recobrarlos, por no haber dado la respectiva fianza los que intervienen en su administracion.

Por último, suplico á V. E. se sirva acusarme el recibo de mis notas de 24 de Abril, 7 y 16 de Mayo, y contestarme lo que el Excmo. señor presidente tuviera á bien acordar sobre ellas y la presente, así como sobre una exposicion que directamente y por conducto del Ilmo. señor arzobispo remití con fecha 15 de Abril.

En todas partes protesto, y siempre protestaré mis respetos al primer jefe de la nacion, lo mismo que al ministerio de V. E. juntamente con las seguridades de mi particular aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana, Junio 16 de 1856.—Excmo. señor ministro de justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública, D. Ezequiel Montes.

DOCUMENTO NUM. 17.

Es el mismo que el que se encuentra en el 16, en que desmiente el obispo de Puebla las aserciones del periódico *El Siglo XIX*.

DOCUMENTO NUM. 18.

Representacion que muchos vecinos de Puebla elevaron al presidente de la república, pidiendo que se revocara la órden de destierro contra el obispo.

«Excmo. Sr.—En el sistema monárquico el pueblo reconocia en el rey á su señor natural, y no solo disfrutaba de la justa libertad de representar á su soberano, sino que éste le habia fijado entre sus deberes el de no hacer y procurar que no se hiciera aquello que pudiera redundar en perjuicio suyo; teniendo por traidor y sujetando á penas muy graves en su persona y haberes al que no cumpliese esta obligacion. ¿Podrá, pues, un pueblo libre y soberano dudar que se le permita dirigir su voz á sus representantes, á los depositarios de su poder, para manifestarles lo que en su opinion puede perjudicar á la causa comun y pedir que no se haga?

»Amado debe ser mucho el pueblo de su rey, dice la legislacion de los monarcas: y débeselo mostrar haciéndoles merced cuando lo han menester: habiéndoles piedad cuando les obiere á dar alguna pena: habiéndoles misericordia para perdonarles: poniendo á cada uno en su lugar: manteniéndolos en él: honrándolos de palabra: queriendo que otros les honren: no les faciendo cosa desaguisada: no tomando de ellos tanto que despues non se pudiere ayudar de ellos; y guardándoles del daño que puedan recibir de otros ó de fuera.» ¿Podrá temer en vista de eso el pueblo libre y soberano que sus apoderados le guarden menos consideraciones?

Usando de los derechos que la naturaleza le ha concedido y que respetó el mismo despotismo, aunque sin olvidar los deberes que tiene para con V. E., le suplica con ruego encarecido:

1.° Que se digne revocar la órden de destierro expedida contra el Ilmo. Sr. obispo de Puebla.

2.° Que tenga á bien derogar la ley sobre intervencion de bienes eclesiásticos de este obispado.

3.° Que la religion sacrosanta de nuestros padres sea la única de la nacion, sin mezcla ni tolerancia de otra alguna.

En cuanto á lo primero, testigos los que suscribimos del celo verdaderamente apostólico de nuestro dignísimo prelado y justos admiradores de su puntual observancia y absoluta sumision á las máximas del Divino Maestro, podríamos desafiar á sus acusadores á que nos designasen la frase, el concepto, la expresion de sus sermones que á su juicio mereciese calificarse incendiaria, subversiva, alar-

mante, ofensiva á las autoridades, etc., ciertos de que su vindicacion no seria obra superior á nuestras fuerzas aunque tan cortas; pero no nos proponemos entrar en discusion sobre la materia, temerosos de que se crea que juzgamos los actos del supremo gobierno; aspiramos solo á que V. E. nos conceda el inmediato regreso de nuestro prelado por las razones de conveniencia pública que brevemente expondremos.

Nada vale en un gobierno liberal lo que la opinion del pueblo soberano: y ese pueblo soberano al ver sacar á su obispo con escarnio, en su semblante manifestaba ó el furor reprimido por la fuerza, á que no le era dado resistir, ó el mas intenso dolor. Un luto general reina en la desgraciada diócesis de Puebla desde ese fatal momento, y solo un puñado de hombres exageradamente liberales viven con gusto.

Desde que el Sr. Labastida entró en su penoso episcopado, sin pretenderlo, se dedicó de preferencia al colegio seminario, sacando de su propio peculio algunas sumas para su fomento; introduciendo reformas de sumo provecho y proporcionando á los alumnos comodidades de que siempre han carecido: su obra quedó iniciada, merced á nuestras revueltas.

El número de viudas pobres, doncellas sin arrimo, huérfanos y enfermos sin auxilio que se socorrian de su haber, no se sabia sino hoy que por todas partes lamentan su miseria y la pérdida de su bienhechor.

Empresas de notorio bien para el público, como el establecimiento de las conferencias del padre de los pobres san Vicente de Paul y el de una escuela en el seminario, es-

peraban solo un momento de calma para verse realizadas; y la visita tan importante del obispado fué suspendida por nuestras convulsiones políticas. Sin esos obstáculos, ya experimentaríamos los buenos efectos del genio emprendedor y franco de un buen pastor.

En cualquier sistema es una de las primeras garantías del hombre su seguridad; y si en todos caben medidas precautorias en casos excepcionales, ellas no impiden que se oiga al supuesto reo y se le conceda defenderse, y en tanto son justas en cuanto sean inevitables: es por tanto seguro que V. E. dará lugar á la vindicacion de nuestro dignísimo prelado, si no desprecia las acusaciones que se le hayan hecho, y lo restituirá cuanto antes á su diócesis.

Pasamos á la segunda solicitud: y permitiendo sin conceder que la calificacion de la opinion pública no fuese equívoca al asentar que de los bienes eclesiásticos se hubiera tomado para fomentar la reaccion promovida en Zacapoaxtla, solo queremos que V. E. se digne reflexionar: que las religiosas que no administran sus bienes, ninguna culpa habrian tenido en que de ellos se tomara alguna parte con tal fin; que los capellanes, miserables en su mayor parte, aun cuando hubieran querido nada habrian dado para la guerra: que las huérfanas que se socorren de las obras pías, no dieron, ni convinieron en que se diera otra inversion á su fondo que el legal: que seria hacer recaer la pena sobre el ofendido, y que si hay, como es de facto, justicia para castigar al delincuente, nada mas contrario á los principios de la razon que oprimir al inocente.

No es nuestro ánimo calificar la justicia de la intervencion decretada por V. E. con datos que de pronto al menos le era imposible estimar en su valor legítimo; le suplicamos, sí, que pasados los momentos apremiantes, pese las reflexiones que le hacemos y otras muy graves que no puede desconocer, y consultando á la razon, obre segun ella.

¡Cuántos están resintiendo los terribles efectos de la intervencion! El clero, el comerciante, el artesano, el doméstico, muestran el deseo del remedio; y si es uno de los deberes que el déspota se impuso, ó no se atrevió á desconocer, perdonar cuando el interés comun lo pide, y ser suave aun al hacer justicia, parece que de V. E. no debemos esperar que desoiga nuestra peticion, salvo siempre el deber de castigar al que sea convencido de culpa. Si V. E. recuerda que es hijo de Puebla, muy lejos de cerrar sus oidos, le extenderá su mano benéfica y protectora, y mitigará con los auxilios que le quiera dispensar, el estado triste y deplorable en que se encuentra.

Lo mas sagrado, lo mas importante de nuestra sumisa exposicion es su tercera parte, y para fundarla no ocurriremos á las sólidas razones que tantos sabios han espendido: el principio nada sospechoso de que la voluntad del pueblo es soberana, libre y absoluta, nos basta para pedir, que pues nuestras creencias son sin la menor duda las de la nacion, ellas sean respetadas.

«La diversidad de religiones en una misma nacion, dice Ahrens, autor moderno y nada fanático, tiene, si bien se medita, no pocos inconvenientes. La unidad de creencia en todo el género humano es el fin á que aspiran to-

dos los nuevos reformadores; de modo que hasta por sus mismos principios se descubren las ventajas que llevan á las demás aquellas naciones que no abrigan en su seno un gérmen de discordia y desunion, alimentado por la diversidad de cultos.»

En todo derecho ha sido respetada la posesion, y estando la nacion mejicana en la de su religion única y exclusiva, no parece que obraria conforme á los principios generalmente reconocidos quien atentase contra esa sagrada posesion.

La materia es amplísima; pero baste lo expuesto para que V. E., guardian de nuestros derechos y depositario del poder popular, obsequie, como se lo pedimos, nuestras súplicas; en el concepto de que si pudiera dudar de la voluntad de sus comitentes sobre el punto último, nada seria mas fácil que consultarla, abriendo la puerta á todo individuo de la sociedad para que emitiera sin temor su voto.

Pedimos, pues, á V. E. con ruego encarecido y con las mas sinceras protestas de respeto y sumision, acceda á nuestras solicitudes.—*Siguen las firmas.*

DOCUMENTO NUM. 19.

Convencion para el arreglo de la deuda española, concluida en 17 *de Junio de* 1847.

Reunidos en conferencia diplomática los infrascritos ministro de relaciones exteriores y de hacienda de la república mejicana, y el enviado extraordinario ministro plenipotenciario de su S. M. C., con el objeto de tomar en consideracion el estado y circunstancias de ciertas reclamaciones españolas; atendiendo á que por el artículo 7.° del tratado firmado en Madrid el dia 28 de Diciembre de 1836 se halla reconocida como deuda mejicana toda la que pesaba sobre las cajas de Nueva-España al tiempo de verificarse su independencia de la metrópoli, y teniendo á la vista la nota de la legacion de España fecha 5 de Mayo último, han acordado y convenido los artículos siguientes:

Art. 1.° Todas las reclamaciones de la legacion de España, bien sea las que están en la actualidad *pendientes,* bien sea las que interpongan los representantes de S. M. *en lo sucesivo,* se pagarán con un fondo que se llamará *Fondo de reclamaciones españolas.*

Art. 2.° Este fondo se compondrá de un 3 por 100 de todos los derechos que causen en las aduanas marítimas y fronterizas, segun los aranceles vigentes, las mercancías, efectos ó productos extranjeros al tiempo de su introduccion en la república.

Art. 3.° Se pagarán con este fondo todos los créditos que haya apoyado la legacion de S. M. y reconocido el gobierno mejicano, ya procedan de deudas contraidas sobre las cajas de Nueva-España antes de su independencia de la metrópoli, conforme al artículo 7.° del tratado de Madrid de 1836, ya provengan de circunstancias posteriores; pero todas aquellas reclamaciones de naturaleza privilegiada, como ocupacion arbitraria de propiedades españolas, préstamos forzosos, comiso indebido de efectos, y otras de semejante índole, *serán objeto de arreglos especiales* entre los representantes de S. M. y el gobierno de la república.

Art. 4.° Si se aumentase considerablemente en cualquier tiempo el número de reclamaciones de la legacion de España, y lo consintiesen las circunstancias ó el tesoro mejicano, se aumentará tambien de una manera convencional el fondo establecido por este arreglo.

Art. 5.° La administracion de este fondo estará á cargo de una junta de cinco personas nombradas por el ministro de España, la cual recibirá directamente los libra-

mientos de las aduanas marítimas, hará los abonos correspondientes á los interesados, y liquidará cada seis meses las cuentas de los ingresos y gastos con la Tesorería general de la federacion; debiendo pasar una copia autorizada de estas cuentas al ministerio de hacienda, y otra en los mismos términos á la legacion de S. M.

Art. 6.° Los créditos procedentes de reclamaciones liquidadas se pagarán con los réditos legales de las cantidades que importen, á prorata del valor que representen, tanto en las reconocidas desde luego como en las que se vayan reconociendo en lo sucesivo; pero á fin de evitar confusion en la contabilidad, la junta pondrá en vía de pago, al tiempo de hacer cada seis meses sus liquidaciones, los créditos reconocidos y liquidados en este plazo.

Art. 7.° Para examinar y liquidar brevemente las reclamaciones contra el gobierno de la república entabladas por la legacion de España, comisionará el Sr. ministro de hacienda á los tres empleados de este ramo que juzgue mas á propósito, los cuales fijarán con el ministro de S. M., oyendo á los interesados ó sus representantes, el valor total de la suma y la fecha en que deba empezar á contarse el pago de los intereses. Estas liquidaciones, aprobadas por el ministerio de hacienda, se pasarán por el de relaciones exteriores al representante de S. M. C.

Art. 8.° Los productos del fondo á que se refieren los artículos anteriores, no podrán distraerse de su objeto con pretexto de ninguna clase; y los efectos de este convenio no podrán alterarse, suspenderse ni modificarse en ninguna circunstancia ni en tiempo alguno, sino por me-

dio de un acuerdo expreso y formal entre el representante de S. M. C. y el gobierno de la república.

En fé de lo cual, etc. Méjico, Julio 17 de 1847.—(L. S.) *J. R. Pacheco*.—(L. S.) *Juan Rondero*.—(L. S.) *Salvador Bermudez de Castro*.

DOCUMENTO NUM. 20.

Proyecto de convenio propuesto por el encargado de negocios de España Sr. Lozano, y aceptado por el ministro de relaciones de Méjico Sr. Cuevas.

1.° Todas las reclamaciones de súbditos de S. M. C. que traigan su orígen de la época anterior á la independencia, de que trata el artículo 3.° del convenio de 17 de Julio de 1847, y que *no hayan sido especialmente reconocidos por el gobierno mejicano,* quedarán en suspenso, sin prejuzgar en nada, *hasta la resolucion del gobierno de S. M. C.,* acerca de la inteligencia que por su parte puede dar el artículo 7.° del tratado de Madrid, y á si ha de entrar ó no esta clase de créditos en el fondo de reclamaciones españolas.

2.° En atencion á la penuria en que actualmente se encuentra el erario de la república, y á la casi imposibi-

lidad en que está de poder destinar un 3 por 100 de los derechos de importacion de sus aduanas marítimas y fronterizas para el fondo de reclamaciones españolas, y teniendo en cuenta que varias de estas *tienen ya asegurado el pago en fondos especiales que les ofrecen segura garantía*, se reduce el fondo de 3 por 100, creado por el convenio de 17 de Julio de 1847, al 2 por 100, juzgando que esta última cuota será suficiente para amortizar los expresados créditos.

3.° Sobre las demás estipulaciones del referido convenio, se ha convenido por mútuo acuerdo *no suscitar ninguna nueva discusion,* porque como la república mejicana *no ha pensado nunca rehuir el cumplimiento de este convenio,* toda vez que fué estipulado por un gobierno nacional y legítimo, al esperar de la probada amistad de la España que no se mostrará mas exigente de lo que el gobierno mejicano puede en la actualidad cumplir, desea tambien sea apreciada la buena fé y moderacion con que ha evitado suscitar cualquiera otra dificultad en el convenio, á fin de que se logre alcanzar un arreglo breve y satisfactorio.

4.° Por último el gobierno mejicano, una vez aceptado este arreglo *condicional* por el que suscribe, se obliga á que por parte del Excmo. Sr. ministro de hacienda se dicten las providencias gubernativas que son de su resorte para su cumplimiento.

DOCUMENTO NUM. 21.

Convencion española de 1851.

Reunidos en conferencia diplomática los infrascritos ministro de relaciones exteriores de Méjico, y enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C., autorizado el primero por el decreto de 17 de Octubre de 1851, igualmente animados del sincero deseo de consolidar las relaciones de amistad que unen á Méjico y á España, y con el fin de remover todo motivo ú ocasion de desavenencia entre ambas naciones, teniendo en consideracion que su buena armonía pudiera alterarse por las diferencias suscitadas con motivo de la ejecucion del convenio celebrado en 17 de Junio de 1847 por los ministros de relaciones y hacienda con el representante de S. M. C., para arreglar el pago de las reclamaciones de los acreedo-

res españoles, han convenido en modificarlo bajo los pactos y condiciones contenidos en los artículos siguientes:

Art. 1.° Se procederá en el término perentorio de dos meses al exámen, reconocimiento y liquidacion de las reclamaciones españolas contra el gobierno mejicano, así las que han sido presentadas por la legacion de S. M. C., como las que obran en su archivo hasta el dia de la fecha del presente convenio, ya procedan de deudas contraidas sobre las cajas de Nueva-España antes de su independencia de la metrópoli, conforme al artículo 7.° del tratado de Madrid de 1836, ya provengan de circunstancias posteriores.

Se concede el término de un año, contado desde el dia de la fecha del presente convenio, para que puedan presentarse á la legacion de S. M. C. todos los portadores de reclamaciones españolas del mismo orígen y naturaleza que las comprendidas en él, y que no hubiesen sido presentadas todavía. Todos los que no lo verificaren en este término perderán sus derechos, teniéndose por caducadas y canceladas sus reclamaciones.

Art. 2.° Todas las reclamaciones procedentes de préstamos ilegalmente exigidos, ó de ocupacion forzada de propiedades hecha por el gobierno ó por sus agentes civiles ó militares, y de sumas impuestas sobre obras públicas, se considerarán con derecho al interés de 5 por 100 anual, si no tuvieren otro menor legalmente convenido ó señalado, computándose desde el dia de su señalamiento, ó desde el inmediato siguiente al en que debió verificarse el pago, hasta el de la fecha del convenio de 1847.

Todas las que procedan de empréstitos voluntarios ó de

otros contratos, solo tendrán derecho al interés mencionado si así se hubiese estipulado en sus instrumentos respectivos. El importe de estos intereses, acrecido al capital respectivo, formará un solo fondo consolidado.

Queda convenido que toda liquidacion debe practicarse bajo la base de no imputar intereses sino al capital primitivo, y que los estipulados en este artículo solo se causarán desde el 27 de Setiembre de 1821, hasta la fecha del citado convenio de 1847.

Art. 3.° El exámen y reconocimiento de las reclamaciones españolas se verificará por el ministro de relaciones de la república y por el plenipotenciario de S. M. C., los cuales, puestos de acuerdo sobre los derechos de cada uno de los reclamantes, pasarán el expediente, con la resolucion en que hubieren convenido, á una junta compuesta de tres comisarios mejicanos, que al efecto serán designados por el expresado ministro de relaciones, para que esta junta, oyendo á los interesados ó sus representantes, con intervencion del ministro de S. M. C., practiquen la liquidacion y fijen el valor total del crédito. De estas liquidaciones se pasarán copias al expresado ministro. En el caso de que se suscitase alguna diferencia sobre el derecho de cualquiera de los reclamantes, se expedirá siempre en bonos una suma igual al valor del crédito, conservándose en depósito en el ministerio de relaciones hasta la decision del punto controvertido.

Art. 4.° El importe total de las reclamaciones españolas, liquidadas como se previene en los artículos anteriores, se entregará al ministro de S. M. C. en bonos del tesoro mejicano al portador, con interés de 3 por

100 anual pagadero por semestres, á fin de satisfacer con ellos los créditos españoles para cuyo pago se expidan.

Art. 5.° Debiendo verificarse la liquidacion de las reclamaciones españolas, como se previene en el artículo 1.°, en el término de dos meses, al espirar este término se obliga el gobierno mejicano á entregar al ministro de España una suma, en los expresados bonos, igual á la de las reclamaciones liquidadas.

Como pudiera suceder que á la espiracion del expresado término no hubieran podido liquidarse todas las reclamaciones, quedando algunos expedientes pendientes de plazos, pedidos por los reclamantes, para presentar algun documento aclaratorio ó justificativo que se les exija, se prorogará el expresado término por dos meses mas. El importe de esta liquidacion atrasada se entregará igualmente al ministro de España al cumplimiento de este segundo término.

Todos los bonos se expedirán con la misma fecha; mas en los correspondientes á los créditos liquidados despues del primer bimestre, se separarán, al tiempo de hacer su entrega, los cupones correspondientes al tiempo transcurrido desde la fecha de su emision hasta la de su liquidacion, anotándose esta en ellos mismos y en el libro respectivo. La percepcion del rédito comenzará á tener efecto en el semestre siguiente al de la liquidacion.

Art. 6.° El ministro de relaciones entregará al de España los bonos correspondientes á los créditos liquidados, recogiendo luego del mismo un recibo general de ellos, y dentro de ocho dias el particular de cada uno de los respectivos acreedores residentes en la capital, y dentro

de otro convencional los de los foráneos, con todos los otros documentos que posean y que el gobierno mejicano estime necesarios para la debida cancelacion del crédito.

Art. 7.° El pago de los créditos se verificará por medio de órdenes que librará el ministro de relaciones, por conducto del de hacienda, contra la tesorería general en favor del plenipotenciario de España, debiéndose hacer aquel en pesos fuertes con exclusion de todo otro valor cualquiera que sea. El ministro de España entregará á dicha oficina, dentro de los tres dias siguientes al pago, los cupones correspondientes.

Art. 8.° Si el tesoro mejicano dejase pasar sesenta dias contados desde el del vencimiento de un semestre, sin verificar la entrega de su importe en pesos fuertes, como se previene en el artículo precedente, el gobierno se obliga á admitir por su valor los cupones correspondientes á ese semestre vencido y no satisfecho, en pago de derechos de aduanas marítimas y terrestres, de contribuciones, de alcabalas y de cualquiera otra prestacion que se imponga á favor del tesoro federal.

Se obliga tambien á hacer extensivos á los bonos á que se refiere el presente convenio todas las concesiones que se hicieren á cualesquiera otra especie de bonos, inscripciones ó papel creado ó por crear con motivo de empréstitos ó de negociaciones pecuniarias, en particular cuando los efectos de esas concesiones se reduzcan á admitir el papel privilegiado en parte de pago de deudas ó de compras de bienes nacionales, siempre que los tenedores de dichos bonos se igualen en sus propuestas y posturas con los otros acreedores ó licitantes.

Art. 9.° El gobierno mejicano se reserva el derecho de amortizar los bonos creados en virtud del presente convenio á la par, esto es, por todo su valor nominal, mediante aviso publicado en su periódico oficial con un mes de anticipacion, debiendo verificarse esta amortizacion en pesos fuertes con exclusion de todo papel moneda. Igualmente se reserva el derecho de verificarla, total ó parcialmente, por medio de arreglos voluntarios con los portadores de bonos, dando aviso en ambos casos á la legacion de España de los números que, á voluntad de los tenedores, desaparecieren de la circulacion.

Art. 10. Los expresados bonos se extenderán con arreglo al adjunto modelo, y serán firmados por el tesorero general y por los ministros de relaciones de la república y plenipotenciario de S. M. C.

Art. 11. Se excluyen del presente convenio las reclamaciones procedentes del saqueo y demolicion del Parian, las comprendidas en el fondo llamado del 26 por 100 y del cobre, que han sido liquidadas ya, quedando sin embargo á los portadores españoles de créditos de esta especie, expeditos los derechos que puedan hacer valer contra el tesoro mejicano, sin que se les siga ningun perjuicio de esta exclusion.

Art. 12. Las reclamaciones españolas comprendidas en este convenio son únicamente las de orígen y propiedad españolas, mas no aquellas que, aunque de orígen español, han pasado á ser propiedad de ciudadanos de otra nacion.

Art. 13. Los efectos de este convenio no podrán alterarse, suspenderse ni modificarse en ninguna circunstan-

cia y en tiempo alguno sino por medio de un acuerdo expreso y formal del ministro de relaciones de la república con el representante de S. M. C.

En fé de lo cual, nos los infrascritos ministro de relaciones exteriores de la república mejicana y enviado extraordinario ministro plenipotenciario de S. M. C., firmamos dos originales del presente convenio, y los sellamos con nuestros respectivos sellos, en la ciudad de Méjico á 14 de Noviembre de 1851.—(L. S.) *José F. Ramirez.*—(L. S.) *Juan Antoine y Zayas.*



DOCUMENTO NUM. 22.

Tratado de 12 de Noviembre de 1853, entre España y Méjico.

Art. 1.° El gobierno mejicano reconoce como deuda legítima contra su erario todas las cantidades reclamadas por súbditos de S. M. C. que, presentadas en el término hábil señalado en la convencion de 14 de Noviembre de 1851, han sido ya liquidadas ó están desde entonces pendientes de liquidacion, siempre que al afectuarse esta operacion, por lo que de ella falta, resulten legítimos los créditos que las representan, sin admitir otros nuevos.

Art. 2.° Todas las reclamaciones procedentes de préstamos ilegalmente exigidos ó de ocupacion forzada de propiedades hecha por el gobierno ó por sus agentes civiles ó militares, y de sumas impuestas sobre obras públicas, se considerarán con derecho al interés de 5 por 100

anual, desde 27 de Setiembre de 1821, si no tuvieren rédito legalmente convenido ó señalado, ni dia prefijado para su pago. Las reclamaciones de las clases referidas que tuvieren rédito convenido ó dia prefijado para el pago, se considerarán con derecho al interés de 5 por 100 anual desde el dia de su señalamiento ó desde el inmediato siguiente al en que debió verificarse el pago, sea cual fuere el año á que esas fechas correspondan.

Las reclamaciones que procedan de empréstitos voluntarios ó de otros contratos, solo tendrán derecho al interés mencionado de 5 por 100 anual, si no se hubiese estipulado otro menor en sus instrumentos respectivos.

La liquidacion de los créditos que se expresan en los párrafos precedentes se hará bajo la base de no imputar interés sino al capital primitivo, y solo hasta el 17 de Julio de 1847, en que se celebró el primer convenio entre Méjico y España para el arreglo de estas reclamaciones.

El importe de los réditos mencionados en los párrafos que preceden, acrecido al capital primitivo, formará un solo fondo consolidado para el percibo de los intereses que señala el presente convenio.

Art. 3.° El gobierno mejicano se obliga á pagar á los acreedores españoles comprendidos en el presente convenio, 3 por 100 de interés anual, calculado sobre la diminucion progresiva que ocasione la amortizacion, y 5 por 100 de amortizacion del fondo ó capital consolidado.

Estos intereses se computarán desde el dia 14 de Febrero y 14 de Agosto de 1852, segun estaba estipulado

para la ejecucion del convenio de 14 de Noviembre de 1851.

Art. 4.° El pago de las cantidades que se destinan á la amortizacion é intereses de los créditos comprendidos en el presente convenio, se verificará por semestres vencidos, en manos del comisionado ó comisionados que al efecto nombraren los acreedores comprendidos en él. Para hacer efectivas las estipulaciones contenidas en el artículo anterior, el gobierno mejicano se obliga á consignar sobre el producto de los derechos de importacion que se cobren en las aduanas establecidas en los puertos de la república, un 8 por 100 para cubrir el 3 por 100 de interés y el 5 por 100 de amortizacion que señala dicho artículo á los créditos comprendidos en el presente convenio.

Para que en ningun tiempo pueda diferirse ó suspenderse el pago de ese 3 y 5 por 100, el gobierno mejicano se obliga á pasar una órden á los administradores de la expresada renta, previniéndoles separen el referido 8 por 100 de los derechos que se liquiden, y deben remitir en libranzas separadas á la tesorería general á favor de dicho ó dichos comisionados, las cuales libranzas deberán serles entregadas en cuanto las reciba la expresada tesorería. Los referidos comisionado ó comisionados darán por su parte la seguridad necesaria á satisfaccion del gobierno mejicano, por las cantidades que reciban del tesoro nacional para los pagos de que trata este artículo y el que precede. Si al fin del año no estuviesen cubiertos los intereses y el 5 por 100 de amortizacion, la tesorería general, sin necesidad de nueva órden, cubrirá el déficit con

las primeras libranzas que perciba de las aduanas marítimas; y el comisionado ó comisionados por su parte, si hubiesen recibido mayor cantidad que la que importen los expresados intereses y amortizacion, devolverán á la tesorería general el excedente.

Art. 5.° El ministro de relaciones de la república mejicana pasará al representante de S. M. C. una copia de la órden que por el de hacienda se transmita á los administradores de aduanas en cumplimiento del artículo anterior, la cual se considerará como si estuviese inserta, y formará parte del presente convenio.

Art. 6.° Para cubrir los intereses vencidos de la deuda ya liquidada y de la comenzada á pagar en virtud de la convencion de 14 de Noviembre de 1851, se obliga el gobierno mejicano á expedir dentro de un mes, contado desde la fecha del presente convenio, las órdenes de que trata el artículo precedente á los administradores de las aduanas marítimas para que, conforme se estipula en él, remitan las libranzas á que se refiere, á fin de saldar los atrasos de los créditos que se encuentran en el caso aquí mencionado, y solamente para satisfacer los intereses del 3 por 100 estipulado en el convenio de 1851. El 5 por 100 de amortizacion que ahora se señala, empezará á tener efecto el 14 de Febrero de 1854.

Art. 7.° Del 8 por 100 asignado en el artículo 4.° se pagará primero el 3 por 100 de los réditos que hubiere vencidos, y luego el 5 por 100 de amortizacion correspondientes ambos al respectivo semestre: esta amortizacion se hará en almoneda, que se celebrará solo entre los acreedores de títulos de la convencion española, y se ad-

judicará al mejor postor, es decir, á aquel que ofrezca sus bonos con mayor ventaja para el gobierno, debiendo ser el mínimum de la quita el dar por 100 pesos en efectivo 130 en bonos. Tan luego como se verifique la almoneda, el comisionado de los acreedores percibirá de aquel en quien se haya fijado el remate la cantidad de bonos que corresponde á la cantidad amortizada, y hará la entrega de ellos en la tesorería para inutilizarlos á su vista.

Para la debida formalidad y buen órden, el comisionado de los acreedores llevará un registro de los títulos de conformidad con la tesorería.

Art. 8.° Se nombrará una junta de cinco individuos que examine y liquide los créditos pendientes á que hace referencia el artículo 9.° siguiente, compuesta de dos empleados mejicanos versados en la glosa de cuentas, de dos personas nombradas por los acreedores mismos, y de una quinta nombrada de comun acuerdo por los ministros de relaciones y de S. M. C. Esta junta quedará instalada dentro de los ocho dias siguientes al de la fecha de este convenio; y sus decisiones, despues de oir á los interesados ó á sus representantes y al ministro de España, si estos lo júzgaren oportuno, serán sin recurso y por lo tanto irrevocables.

Art. 9.° Se procederá dentro de los quince dias, contados desde la fecha de este convenio y sin interrupcion alguna, al exámen y liquidacion de las reclamaciones españolas contra el gobierno mejicano que aun estén pendientes de aquellas operaciones, las cuales deberán quedar concluidas en el preciso término de los dos meses siguientes. Los créditos que hayan sido examinados y liqui-

dados con arreglo á la convencion de 1851, aun cuando nada hayan percibido del tesoro de la república en virtud de las convenciones anteriores, quedan legalmente reconocidos, y no podrán ser objeto de nuevas investigaciones.

Art. 10. El gobierno mejicano se reserva proponer á los acreedores, en junto ó separadamente, segun y cuando lo considere oportuno, el entrar en arreglos especiales con los interesados que se avengan á ello en los términos que estipulen, con la obligacion, sin embargo, de informar al gobierno de S. M. C. por conducto de su legacion en Méjico de las transacciones que tengan lugar.

Art. 11. El importe de las reclamaciones españolas que se liquiden y el de las ya liquidadas se entregará á los comisionados nombrados por los acreedores para verificar los pagos, segun el artículo 4.° de este convenio, en bonos del tesoro mejicano al portador, en que se exprese el 8 por 100 de interés y de amortizacion que señala el artículo 3.°, pagaderos por semestres vencidos.

Todos estos bonos se expedirán con la misma fecha, y los correspondientes á los créditos ya liquidados se entregarán dentro de treinta dias á los comisionados, bajo el correspondiente recibo; quedando estos obligados á dar, dentro de ocho dias, el particular de cada uno de los respectivos acreedores residentes en la capital, y dentro de otro término convencional los de los foráneos, con todos los demás documentos que posean, y que el gobierno mejicano estime necesarios para la debida cancelacion de los créditos. Los expresados bonos se extenderán en la forma en que convengan los ministros negociadores, y los comi-

sionados españoles encargados de hacer los pagos recogerán los cupones correspondientes á los semestres satisfechos, para que á su presencia sean anulados y destruidos por las personas que al efecto nombre el gobierno mejicano.

Art. 12. Se excluyen de este convenio, como lo fueron en el de 1851, las reclamaciones procedentes del saqueo y demolicion del Parian, las comprendidas en el fondo llamado del 26 por 100, y las del cobre que han sido ya liquidadas; quedando sin embargo á los portadores españoles de créditos de esta especie expeditos los derechos que puedan hacer valer contra el tesoro mejicano, sin que se les siga ningun perjuicio de esta exclusion.

Art. 13. Las reclamaciones españolas comprendidas en este convenio son únicamente las de orígen y propiedad españolas; mas no aquellas que, aunque de orígen español, han pasado á ser propiedad de ciudadanos de otra nacion.

Art. 14. El presente convenio no podrá alterarse en ninguna circunstancia ni bajo pretexto alguno sin expreso y formal acuerdo de las dos partes contratantes.

Art. 15. Si S. M. C., al dar su aprobacion al presente convenio, creyese conveniente el ratificarlo, como promete hacerlo por su parte el presidente de la república mejicana, las ratificaciones podrán cangearse en Madrid en el término que en aquella corte se acuerde con el representante de Méjico.

DOCUMENTO NUM. 23.

Protesta del obispo D. Pelagio Antonio de Labastida sobre un decreto sobre bienes de la Iglesia.

Excelentísimo señor.—Aunque no se me ha comunicado de oficio, ni creo que se hará, la ley de 25 del próximo pasado, en que se adjudican á los arrendatarios las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen, ó administran las corporaciones civiles ó eclesiásticas de esa república, como obispo de la santa Iglesia de Puebla, cuyo carácter no he perdido por el destierro, ni perderé jamás por ninguna pena ó vejacion que me infiera el gobierno mejicano, me veo en el caso de protestar contra una medida tan violenta, ya por lo que mira á los intereses sagrados de mi diócesis, cuya custodia me ha sido encomendada,

ya por lo que pueda importar á las otras diócesis de la santa Iglesia mejicana, ya en fin por la causa general de la religion católica, que única y exclusivamente se profesa hasta hoy en ese país. Hubiera querido hacerlo desde la Habana en el momento que llegó á mis manos semejante ley; pero los estragos que estaban causando en aquella isla á donde el gobierno me relegó, no sé con qué derecho, el vómito y la fiebre amarilla, me obligaron á aprovechar este vapor llamado *Isabel la Católica,* desde donde encamino mi voz, mediante el ministerio de V. E., al supremo magistrado de la república, para procurar, en cuanto esté á mi alcance, el detenerlo en la precipitada marcha que consejeros ilusos, perversos, ó mal intencionados le han impelido á tomar; pues á la verdad, que si en todas las naciones, sin excepcion, han producido males sin cuento esas medidas atentatorias contra la Iglesia y subversivas de todo órden social, en Méjico serán mayores los trastornos y daños que ocasionen por las circunstancias excepcionales de esa parte de las Américas españolas.

Ya no haré mencion del derecho incontestable que la Iglesia tiene por su institucion y goza por todas las leyes para administrar por sí y conforme á las reglas canónicas sus bienes, y consiguiente para impedir que la potestad civil se mezcle en su administracion, derecho que otra vez he tenido la honra de hacer valer cuando se trataba solo de la simple intervencion de los bienes eclesiásticos de Puebla, y que doy aquí por expreso con todos los fundamentos que alegué en mi respuesta á V. E. de 24 de Abril próximo pasado, derecho que hoy es tan claro como la

luz y se ve bien probado, bien dilucidado, y perfectamente vindicado, con argumentos indestructibles y con una lógica triunfadora en varias obras modernas, pero especialmente en la titulada: *Equilibrio entre las dos potestades,* escrita contra los errores del padre Vigil por el Reverendísimo P. Güal, de la cual se deduce con toda evidencia la justicia que tienen todas las corporaciones eclesiásticas para continuar administrando sus bienes del modo libre, franco y arreglado con que lo han hecho hasta aquí.

Dirígese por ahora mi intento, ya que solo se atiende, al parecer, á fines temporales, haciendo á un lado títulos antiguos, incuestionables derechos, y razones legales de gran peso, á juicio de hombres sensatos, á patentizar lo infundado de la medida, aun por lo que tiene de economía, y lo absurdo de ella por lo que mira á la conveniencia pública. Hablo en términos de rigurosa defensa, en pro de la santa causa de la Iglesia y bajo la mas sincera y solemne protesta de mi respeto y ciega obediencia al gobierno de mi país en lo que sea de su resorte.

Dícese en el preámbulo de la ley ó decreto (dudo si podrá merecer propiamente alguno de estos nombres), que uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la nacion es la falta de movimiento ó libre circulacion de una gran parte de la propiedad raíz. El primer obstáculo para el engrandecimiento de ese país y de cualquier otro es, Sr. Excmo., la falta de un gobierno que apoyando sus medidas en la justicia, única base fundamental de todo gobierno y de toda sociedad, sepa dar á cada uno lo que es suyo, respetar el derecho

de todos, y procurar el uso libre de todos los bienes que naturalmente debe proporcionar la asociacion: es el lamentable extravío de querer la felicidad pública con la infelicidad ó miseria de las clases principales de la sociedad, y de intentar convertir un pueblo católico en un pueblo pagano, un clero noble y digno en un cuerpo mercenario y dependiente de las vicisitudes de los gobiernos temporales; hé ahí lo que está deteniendo la marcha al engrandecimiento, causando el atraso de esa pobre nacion y llevándola á la barbarie. Yo no puedo concebir como con adjudicar la propiedad de la Iglesia á los particulares se dé un movimiento á la propiedad raíz: que con buenos caminos se dé movimiento al comercio; que con el trabajo de las minas y la frecuente acuñacion del oro, la plata y otros metales preciosos se dé movimiento á la moneda; que con el aumento de la poblacion, atraida de los otros países por la paz pública, por la seguridad de los caminos, y vías fáciles y cómodas de comunicacion se dé movimiento á la industria, á la civilizacion, lo comprendo muy bien; pero que con cambiar el nombre del arrendador en propietario se dé movimiento á la propiedad raíz, no lo entiendo, ni sé como la propiedad que se llama raíz pueda ponerse en movimiento. Además, si para poner en movimiento la propiedad raíz es preciso adjudicar al arrendatario la cosa arrendada, quitarle al propietario lo que es suyo para aplicárselo al inquilino que nada tiene; si para engrandecer á la nacion es preciso hacer tal injusticia y cometer tal absurdo, desde luego deberá hacerse lo mismo con los grandes propietarios de Méjico, y seguirlo haciendo sin parar un momento con los nuevos

propietarios que resulten de las nuevas adjudicaciones, á fin de traer en continuo movimiento la propiedad raíz, ó lo que es lo mismo, á fin de traer en continuo movimiento al que tiene y al que no tiene, al rico y al pobre, al industrioso y al indolente; y desde luego yo aseguro que con tal medida se pondrá en movimiento, no la propiedad raíz, que siempre será inamovible, sino á todos los mejicanos, á todas las clases, á toda la sociedad, que desquiciada y fuera de la base de la justicia, buscará y no encontrará apoyo mas que en la fuerza brutal, en el desahogo de las pasiones, en el trastorno y confusion de todos los buenos, y en la elevacion de todos los perversos, que sin trabajar quieren ser ricos, sin talento quieren dominar, y sin antecedentes de ningun género intentan destruir para ser algo, levantarse sobre las ruinas de los demás, y figurar de algun modo, tomando cuerpo con lo ageno, y vistiéndose con los despojos de los otros. Estos males, que indudablemente resultarian en cualquiera parte del mundo donde se proclamara el continuo movimiento, y la libre circulacion de la propiedad raíz, son mas graves en Méjico; porque sacar de las manos puras del clero y eminentemente conservadoras los bienes eclesiásticos, que es el objeto primordial, por no decir exclusivo de la ley, equivale, no á adjudicar á los inquilinos las fincas, sí á sacarlas del dominio de los mejicanos, y trasladarlas á extranjeros ó advenedizos, únicos que las comprarian, como destituidos de todo temor, y sedientos de enriquecerse con daño de la Iglesia, cuyos bienes miran ya como su patrimonio. Este no es un vano temor: la experiencia enseña ser muy fundado, y lo sucedido en Inglaterra, Francia y

España en la primera desamortizacion, lo comprueba. ¿Dónde están hoy las cuantiosas riquezas de la Iglesia española? ¡Ah! en el extranjero. ¿Qué bien han reportado los españoles de semejantes medidas? Ninguno. Lo exhausto de su tesoro, lo inmenso de su deuda, la falta de caminos, lo inasequible ó irrealizable de sus proyectos, la continua agitacion de las conciencias, revelan al observador menos atento los males incalculables causados por tales medidas, en vez de los grandes bienes que maliciosamente se prometian por los promovedores, y candorosamente se creyeron por algunos malos católicos. Con la historia en la mano de fortunas improvisadas que hoy se disfrutan en el extranjero por entusiastas reformadores, y á la vista del cuadro que presenta la España, pueden demostrarse evidentemente estos asertos, sin necesidad de dar oidos á los continuos lamentos de los buenos patricios, que han presenciado con dolor el despojo de las iglesias, monasterios y casas de piedad, y el escándalo de tantos robos sacrílegos perpetrados bajo la égida de la ley y de la libertad en el augusto santuario.

Mas no se trata de expropiacion ó despojo de la Iglesia, trátase únicamente, *se dirá,* de desamortizar, quedando siempre el capital á favor de las corporaciones eclesiásticas, y los nuevos dueños con obligacion de pagarles directamente sus réditos, los cuales invertirán en los objetos piadosos á que fueron destinados por la fundacion. Desgraciadamente sucede en las cosas humanas que una vez quitado el dique no puede contenerse su fatal torrente. Ese dique en la materia es el libre uso de la propiedad, sea raíz ó amovible, que está garantizado, y

debe ser protegido en todo país por el gobierno, sea cual fuere el nombre que lleve, de monárquico, aristocrático ó democrático, absoluto ó constitucional. Si ese dominio no se respeta, ya lo tenga un particular, ya una corporacion, desde luego no habrá freno que contenga á los gobernantes y gobernados, que se resuelvan á privar al verdadero propietario del uso de sus cosas, bien valiéndose de la fuerza y de la sorpresa, como lo hace el salteador de caminos, bien abusando del poder, como lo han hecho los gobiernos de otros países con la Iglesia.

No creo que el de Méjico ni sus consejeros apoyen sus medidas en la inhabilidad de la Iglesia ó corporaciones para adquirir bienes; porque fuera de estar absolutamente desvanecidos hasta el fastidio los sofismas que escritores de mala fé han aducido para demostrar tal incapacidad en varios luminosos escritos, y de haber yo mismo remitido un impreso en que victoriosamente se combate tal error, y doy ahora por remitido de nuevo para que se tenga á la vista, la ley en que me ocupo no desconoce la aptitud que ha tenido la Iglesia para adquirir y poseer bienes, lejos de eso la supone, y sobre tal supuesto están dictados sus artículos. De lo contrario, con una sola plumada hubiera cortado toda la cuestion, y arrancando de raíz el título originario de adquirir y poseer bienes, muebles ó inmuebles, capitalizados ó no capitalizados, á censo enfitéutico ó consignacion, á depósito regular ó irregular, declarar al gobierno dueño de ellos para que procediera á su adjudicacion ó venta de la manera que quisiera, y sin hacer distincion de corporaciones eclesiásticas y civiles, confundirlos todos bajo el nombre de na-

cionales, con que otras veces han sido calificados los bienes de la santa Iglesia de Méjico, por gobernantes menos hostiles y mas francos. Reconocido pues el derecho de la Iglesia, su capacidad para adquirir y poseer bienes, y sin arbitrio el gobierno mejicano para negar el hecho de que los ha adquirido con justo título, que los tiene con una posesion no interrumpida, y que los ha administrado libremente hasta el dia en que se dió la citada ley, preciso es que presente el fundamento de su decreto, la razon de su proceder, y la diferencia que existe entre propietario y propietario, entre Iglesia y particulares, entre corporaciones eclesiásticas y asociaciones agrícolas, mineras, mercantiles é industriales para saber ó descubrir su facultad ó poder, su razon ó justicia, y su probidad ó justificacion al disponer solo de los bienes eclesiásticos como suyos propios, para adjudicarlos á extraños, con obligacion de pagar el rédito y no la renta, respetarlos en cierto punto y no en otro, y distinguirlos de los que se llaman de particulares, cuando el derecho, si no es mas fuerte, es el mismo, idéntica la garantía, é igual la razon. No será, bien lo veo, constante en su marcha ni tocará al mismo grado con las resultas. ¿Y por qué? Es muy marcada la diferencia, porque una propiedad está defendida por el interés individual, y no será impunemente atacada, y la otra con nada cuenta; ¿qué digo? cuenta con su derecho, con su eterna justicia, no para sostenerse como medio puramente humano, sino para sobrevivir á las ruinas de la riqueza temporal, de la riqueza nacional, de la riqueza pública.

Omito entrar de nuevo en la cuestion sobre si el gobier-

no mejicano, y mas siendo un gobierno transitorio, puede prohibir á la Iglesia el adquirir bienes raíces, y privarla aun de la capacidad legal y metafísica que tiene por el simple hecho de existir, y estar reconocida en Méjico como sociedad perfecta é independiente para tales adquisiciones; porque, aunque seria muy oportuno, ya está ventilada y resuelta en un sentido negativo, y absolutamente contrario al texto del artículo 25 en el impreso de que tantas veces he hecho mencion: así es que mis anteriores reflexiones no ven á lo futuro, hablan á lo pasado, de un hecho perfecto y consumado en tiempo hábil, y cuya existencia no puede ponerse en duda. Descansando en él, vuelvo á preguntar: ¿con qué facultad el E. S. presidente dispone de los bienes de la Iglesia, justa y legítimamente adquiridos, y por qué no hace lo mismo con los de los particulares? ¿Por qué adjudica unos á los arrendatarios y no los otros? ¿Por qué convoca postores para la venta de aquellos y no de estos? ¡Qué! ¿Es menos respetable el derecho de la Iglesia? Las solemnidades y condiciones que todas las leyes y todos los códigos han establecido en los casos que el gobierno intenta apoderarse de la propiedad agena para el uso comun y por exigirlo así la conveniencia pública: ¿nada valen en su alta consideracion, y deben borrarse de la legislacion mejicana con injuria del sentido nacional, del sentido comun y agravio de los principios eternos de la justicia, y daño irreparable cuando se trata de la santa Iglesia, esto es, de la sociedad mas respetable, mas augusta y mas sagrada que ha existido en el transcurso de los siglos? ¿Mas á dónde iriamos á parar si se pusiera en planta y gratuitamente tal prin-

cipio? A un abismo sin fondo: bien lo sé, pero lo cierto es que, aplicado hoy á la propiedad eclesiástica, es una amenaza continua á la propiedad particular; que adoptado una vez, el gobierno será inconsecuente mientras devore á la Iglesia; mas agotado el tesoro, caerá por precision sobre el resto. ¿Cuál es? La riqueza de los particulares que no cuenta con mejores títulos. No son exageraciones, ni avances temerarios; son las consecuencias lógicas de un sistema, que conculca los principios del órden social. Ojalá que mis temores no se fundaran en ciertos proyectos que circulan en la cámara de representantes sobre poner coto á las adquisiciones, y hacer nuevo reparto de la propiedad territorial. ¿Quién de los que conocen el país habria creido, hace pocos meses, que el socialismo habia minado nuestra sociedad por tan avanzados progresos? Lo vemos con sorpresa y sumo dolor: Dios haga que no presenciemos sus horribles estragos, y detenga, como sinceramente lo deseamos, la marcha precipitada del E. S. presidente.

Parece que S. E. se ha propuesto con la desamortizacion, ó venta de los bienes eclesiásticos, sacar una inmensa suma para el erario por los derechos de alcabala, que causarán las varias enagenaciones. Este es el segundo punto que me he propuesto tocar, y al mismo tiempo el motivo mas honesto que puede suponerse para haber dictado la ley. ¿Se logrará el objeto? Si como es de esperarse, los del país no compran esos bienes, y solo los extranjeros se presentarán á hacer posturas, como es de temerse, desde luego se cumplirá por una parte nuestro pronóstico de que saldrá de las manos mejicanas la pro-

piedad, y se estacionará en las extrañas, no pudiendo conseguir el gobierno el movimiento y circulacion de lo raíz; y por otra parte, los recursos pecuniarios que de pronto saque para la hacienda pública por la causacion de derechos no compensarán los que dejará de percibir, ciertamente no hay propiedad raíz mas moviliaria, ó mejor dicho, mas transmisible que la eclesiástica; en primer lugar poquísimas fincas rústicas y urbanas se manejan inmediatamente por las corporaciones eclesiásticas; el mayor número está en poder de los particulares por renta ó á depósito irregular, que es el contrato mas comun en el país. Los contratos de arrendamiento y los de venta á reconocer producen derechos á favor del erario, cuya suma, ya por el número de contratos, ya por la fidelidad con que se pagan haria en poco tiempo un producto incomparablemente mayor al que dará la adjudicacion decretada. Esta observacion tomará toda su fuerza, y tendrá toda su claridad, si se reflexiona que los bienes eclesiásticos llamados de manos muertas están en las de los propietarios de Méjico; que aunque se han considerado por las antiguas leyes españolas, como amortizados y exentos de todo derecho, despues de haber pagado el quince por ciento de amortizacion, realmente no lo han estado, y hace algun tiempo que se les sujetó al dos por ciento de imposicion, al cinco por ciento de alcabala; por último, que con el ningun respeto ó positivo desprecio de su inmunidad han estado expuestos á todos los excesos de una interpretacion caprichosa de los subalternos y oficinas recaudaderas, excesos que no se reclaman ya por evitar cuestiones, y aun escándalos ruidosos con el gobierno, ya

tambien por los privilegios del fisco, que son respetados con grande miramiento, y tienen tanto ensanche en los tribunales.

Hay mas, no son los grandes propietarios los que disfrutan esos bienes en renta, ó á depósito irregular; son por lo comun los pobres, los de la clase media, que, no pudiendo poseer una finca propia, ó absolutamente libre, se ven, ó en el caso de arrendar las de la Iglesia á precios muy cómodos, ya por su cuantía, ya por el modo de pagarlos, ya por las consideraciones que les tiene la Iglesia, ya en fin por la facultad que les concede de subarrendar, ó en el de comprar á reconocer el valor íntegro, ó la mayor parte del capital que representan. Siendo esta clase de propietarios la mas numerosa, hay entre ellos mas frecuentes cambios, y mayor número de contratos en cuya virtud las fincas pasan de unas manos á otras, causando el pago de derechos, y enriqueciendo así de una manera casi perenne al erario nacional. Mas llevada á su ejecucion la ley, ¿qué sucederá? Que esa misma clase, la mas timorata á pesar de su pobreza, no se aprovechará de las reprobadas ventajas que le proporcione la ley; se sujetará á todas las privaciones, y verá con dolor arrancar la propiedad de las manos caritativas y desinteresadas del clero, para transmitirlas á las muy ávidas de riquezas de los grandes propietarios, de los grandes monopolistas, de los grandes agiotistas nacionales y extranjeros, que con papeles ó bonos adquiridos con un seis por ciento, que con créditos de contratos ruinosos para la hacienda pública, que con préstamos usurarios anticipados, ora á la revolucion, ora al mismo gobierno, se hacen dueños de los bienes del clero,

única riqueza que quedaba en el país para favorecer á los necesitados, y único banco de avío existente hoy en esa infeliz república. ¿Entrarán entonces en movimiento los bienes raíces? Díganlo los que están en poder de los lores de Inglaterra, de los nobles en París y España, y en general de los grandes propietarios de todos los países. ¿Qué finca arriendan ó venden esas antiguas familias enriquecidas con los bienes de la Iglesia en tiempo de la reforma, de la revolucion y de la libertad? ¿Qué utilidad han reportado los pobres de esa aglomeracion de riquezas? ¿Cuál es el erario? Tócase con la mano ese contraste, ese pauperismo que devora las familias al lado de esas fortunas colosales; esa miseria que dia en dia tiende por las calles de las ciudades populosas millares de víctimas, que van á exhalar el último suspiro en el rincon escondido del suntuoso palacio, de los alcázares del lujo y de la molicie sin ser apercibidos ni de los grandes señores, ni de los cortesanos, ni de los mismos esclavos ó lacayos, que distraidos con el ruido del oro y de la plata, y embriagados con el olor de los exquisitos manjares, y el espíritu de vinos delicados, ni escuchan los lamentos de sus semejantes, ni extienden una mano generosa, caritativa al desvalido que espira sin alimento, y sin una gota de agua que lo refrigere, y alivie un tanto sus dolores en el último y solemne momento de la vida. No son estos arranques de la imaginacion, ni quejas de un corazon lastimado; son hechos que pasan hace algun tiempo en medio de las sociedades civilizadas, y que tienen por testigos á millares. Ellos se conservan en la memoria de personas muy caracterizadas, y se refieren con el lenguaje del corazon conmovido, es

cierto, mas no por mentidas y fabulosas desgracias, sino por la severa y terrible verdad.

De cuanto llevamos expuesto infiérase ahora si se dará movimiento á la propiedad raíz, ó si mas bien se estancará en manos avaras; si acrecerán los ingresos del erario, ó si mas bien se interrumpirán para lo de adelante, si se mejorará la situacion de las clases de la sociedad, de la mayoría de los asociados, ó si mas bien se aumentará el de los desgraciados. Véase en fin, si con la medida decretada se establecerá la base fundamental de la riqueza pública, ó si mas bien se destruirá, como lo creemos, la única riqueza del país comun á todos, y de la cual todos sin distincion reportaban grandes bienes; siendo para unos una especie de banco de avío, adonde por un pequeño y legal interés podian ocurrir en todos sus compromisos, y para otros una verdadera fuente de riqueza de fácil acceso y de mas fácil adquisicion, en la cual bebian todos los que, amantes del trabajo, procuraban una modesta manutencion. ¿Y qué va á sustituirse? Al originario, el extranjero; al propietario nacional, el advenedizo; á la distribucion y justa reparticion de la propiedad territorial, el monopolio; al rédito legítimo, la usura; al contrato legal, el agiotaje. ¿Y con qué tesoro? Con el de la Iglesia, que cedido por piadosos donantes en favor de la religion y de la humanidad, va á esterilizarse, ó mejor dicho, á desaparecer con daño de todos los buenos mejicanos, y con perjuicio especial é irreparable de los expósitos, de los huérfanos, de las viudas, de los enfermos, de los indigentes, en fin, de esa incontable muchedumbre de miserables que se abrigan en nuestra sociedad, y que hasta hoy no conta-

ban con mas consuelos que los del clero, ni con otros auxilios que los de la antigua piedad, sin tener que agradecer nada á la moderna filantropía de nuestros filósofos y célebres reformadores.

No es temeridad lo que decimos. Por hoy, y segun la letra del decreto, solo se trata de desvincular; pero mañana se tratará de despojar. ¿Mas por qué anticiparse cuando el gobierno *hic et nunc* no lo piensa ni menos lo decreta? Pero lo que ha sucedido en las otras naciones ¿no nos hará mas tímidos y cautelosos? ¿Los mismos principios no llevan á los mismos fines? ¿El mismo espíritu no inspirará los mismos planes? Por otra parte, el trabajo es dar el primer paso, que el segundo y los que se siguen casi vienen por necesidad.

Pero hablemos con mas sinceridad y tambien con mas exactitud. Si desamortizar, en lenguaje moderno, es adjudicar el gobierno civil por sí y ante sí al arrendatario la cosa arrendada contra la voluntad de su dueño, que la ha adquirido en tiempo hábil, ora sea corporacion, ora un particular; si desvincular es vender en pública subasta los bienes agenos sin que haya causa legal, ó motivo de hecho, ó de derecho para tal enagenacion forzada; si el adjudicar ó vender lo que es de otro contra su voluntad es despojar, dígase con imparcialidad, y tambien con exactitud que la desamortizacion ó desvinculacion importa un positivo despojo, una violencia, un ultraje, un atentado que tiene su nombre propio en todos los idiomas, pero que el respeto debido á la magistratura no me permite usar de él. Con mas lógica el funesto Mirabeau, entusiasta reformador y filósofo impío, decia al tratarse de los bienes ecle-

siásticos en la asamblea nacional de Francia: «Si no se pueden vender, es preciso darlos.» Si es preciso cogerlos, añado yo, es preciso apropiárselos; porque el gobierno no puede venderlos, no puede adjudicarlos por sí y ante sí, sin declararse antes dueño de ellos, para disponer lo que mejor le parezca con total independencia de la autoridad eclesiástica; sin sustituir su poder al de la Iglesia, el hecho al derecho, el capricho á la razon, el imperio de la fuerza física al imperio de la moral. ¿No es esto caminar á un abismo sin fondo, y al trastorno mas completo del órden social?

Para no dejar correr mas el tiempo, y sin perjuicio de esplanar en ocasion mas oportuna la doctrina sana en favor de los derechos de la Iglesia, me veo en el caso de protestar como solemnemente protesté contra la ley de 25 de Junio próximo pasado; en consecuencia contra las adjudicaciones que se hagan de fincas rústicas y urbanas pertenecientes á la Iglesia mejicana en general, y esto como obispo católico, y en especial á la de Puebla; y esto como su obispo propio, contra las almonedas y remates que se hagan de dichas fincas en los casos previstos por la ley, ó en otros que se inventen por los ejecutores; y á declarar: 1.° que tengo y tendré siempre por nulas tales ventas, adjudicaciones, ó enagenaciones, sin reconocer nunca sus efectos, á no ser que intervenga la autorizacion pontificia; 2.° que todos los que adquieran tales bienes ó fincas están obligados en conciencia á devolverlas á sus dueños, y que mientras no lo hagan están incursos en la pena de excomunion, lo mismo que todos los que de alguna manera cooperen al cumplimiento de la ley, y lo mismo

que sus autores; 3.ª que esa obligacion se hará efectiva en el fuero externo luego que cesen las circunstancias, que impiden hoy á la Iglesia hacer valer sus derechos, los cuales quedan á salvo, y se expeditarán luego que se alce la fuerza física, única que sostiene tales medidas; y esto aun cuando las cosas pasen á segundo, tercero ó mas poseedores, por ser notorio el atentado, pública la resistencia de la Iglesia, y manifiesta la injusticia del gobierno para disponer de cosa que evidentemente no le pertenece; 4.ª que incurren en escomunion á mas de todos los indicados, en especial los escribanos, archiveros, alguaciles, jueces y demás que autoricen tales ventas, las consientan, ó de alguna manera positiva las protejan; siendo como es reservada tal escomunion al romano Pontífice.

Por deber, y solo por deber, hago esta solemne protesta y justa declaracion en favor de los intereses de la Iglesia, y la muy sincera de respeto al primer magistrado de la nacion, á quien deseo acierto en su gobierno, lo mismo que á V. E. en el ramo de su inspeccion.—A bordo de *Isabel la Católica,* frente al puerto de Vigo, á 30 de Julio de 1856.

la Iglesia, y manifiesta la injusticia del gobierno
disponer de cosa que evidentemente no le pertene-
que incurren en excomunion á mas de todos los
dos, en especial los escribanos, archiveros, alguaci-
tores y demás que autoricen tales ventas, las com-
, ó de alguna manera participan las protejan: sien-
do es reservada tal excomunion al romano Pon-

deber, y solo que deber, hace esta solemne protesta
declaracion en favor de los intereses de la Iglesia
y sincera de respeto al primer magistrado de la
á quien hemos asistido en su gobierno la misma
E. en el rumbo de su inspeccion. — A bordo de
a *Catalina*, frente al puerto de Vigo á 30 de Julio

DOCUMENTO NUM. 24.

Representacion que las señoras mejicanas elevaron al congreso constituyente, pidiendo no se establezca en la república la tolerancia de cultos.

Señor:—Si alguna vez la débil voz de la mujer debe resonar en medio de la augusta asamblea nacional, es sin duda cuando se trata de un asunto vital y gravísimo, que atañe muy particularmente á su sexo. En efecto, encargada la mujer por la condicion misma de la naturaleza, de la formacion primera del tierno corazon de la edad infantil, es preciso que á ella toque grabar con caractéres indelebles los primeros sentimientos religiosos, que algun dia producirán en la edad madura los ópimos frutos de las sólidas virtudes. Es pues la mujer, á quien corresponde zanjar los cimientos de la vida civil y religiosa del ciudadano. ¿Y cómo se desoirá su voz al tratarse de resolver

la cuestion de cuál debe ser la religion de nuestra adorada patria? Y hé aquí cabalmente, señor, por qué las que suscribimos la presente exposicion, no hemos vacilado un momento en elevarla á vuestra soberanía.

No venimos, no, á ingerirnos en las difíciles cuestiones de la política, extrañas del todo á nuestro sexo; tampoco venimos á dar consejo á los representantes de la nacion sobre formas de gobierno, ni sobre el sistema representativo, ni sobre tantas y tantas otras materias de que vuestra soberanía debe ocuparse; venimos sí, á hablar el lenguaje franco, sincero y tierno del corazon sobre el asunto que mas de cerca nos hiere, venimos á pedir por lo que amamos mas que nuestra vida; venimos á solicitar no se haga novedad en nuestras creencias religiosas, no se introduzca el gérmen funesto de la division en nuestras familias con la divergencia en puntos de religion, no se altere la unidad de ésta en nuestro suelo, ya que por dicha nuestra inapreciable tenemos la verdadera. Todos los demás males podremos sobrellevarlos con resignacion; pero ¿cómo ver con ojo sereno las madres que sus queridos hijos abandonasen alguna vez la santa, verdadera y adorable religion en cuyo seno nacieron y han sido por ellas educados? ¿cómo presenciar indiferentes la defeccion de nuestros caros maridos? ¿cómo permanecer tranquilas mirando prevaricar á nuestros hermanos? ¿cómo ver abrirse templos de otras comuniones heterodoxas? No, por jamás no: solo imaginarlo nos horroriza; pensar por esto puede alguna vez suceder, nos duele mas que todas las pérdidas.

Por esto sin vacilar nos dirigimos á esa respetable

asamblea, compuesta de maridos los unos y hermanos los otros, de mujeres católicas, y todos hijos de madres amorosas y tiernas, pero amantísimas de su religion: y si algo vale el recuerdo de los afanes, desvelos y tiernos cuidados de una madre, pedimos que cada uno de vosotros conserve intacta y sin mezcla de otra alguna en nuestra amada Méjico la religion que juntamente con los mimos y ternura maternal recibió! Y en consecuencia, que el artículo 15 del proyecto de constitucion presentado por la mayoría de la comision sea entera y prontamente desechado, y que ni ahora, ni nunca se vuelva á tratar sobre *tolerancia de cultos.*

Esto pide nuestra fé católica: esto reclama nuestra conciencia: esto esperan de vuestra soberanía todas las mejicanas, cuyo voto, podemos asegurar, es el mismo de las que suscribimos.

Señor:—Narcisa Castrillo de Alaman, Josefa María Arteaga de Iturbe, Basilia Castrillo, María Felipa del Valle, Josefa Velazquez, Catalina Alaman, Mariana Ormaechea, Ana Josefa Iturbe, María de los Angeles Ormeachea, María del Pilar Manilla, Victoria de Septien, Soledad Septien, Petra Velazquez, Inés Munilla de Mendivil, Josefa de la Riva, María Josefa Munilla, María de la Luz Iturbe, Josefa Bustamante, María Josefa Ormaechea de Madrid, María de Jesús Guerra de Erazo, María Josefa Q. de Villamil, Paz Villamil, Angela Icaza, Antonia Villamil, Genoveva Icaza, Clara Villamil, Juana Madrid, Guadalupe Ituarte de Iberri, Rosario Iberri de Ansorena, Guadalupe Ansorena, Fernanda Andrade de Rodriguez, Concepcion Rodriguez de San Miguel, Francisca Ansorena

de Torres, Angela Ansorena, Paz Ansorena, Felisa Escalona, María Guadalupe Santos Hidalgo, Concepcion Ansorena, Remedios Gomez de Folco, Rosalía Gomez, Ana Caso de Pendás, María de Jesús S. Hidalgo de Cecillon, Josefa Cortés de Paredes, Bárbara Caso de Pendás, Concepcion Paredes, Refugio Paredes, Soledad Paredes, Josefa Casal, Ana Espinosa, Ana Paredes de Lascurrain, Guadalupe Brito de Algara, Francisca Rodriguez Puebla, Rosa Rodriguez Puebla, María Guadalupe de la Torre y Muñoz, Dolores Escandon, Carlota Escandon, Dolores Garmendia, Guadalupe Arango de Escandon, Luz Robles de Bringas, Francisca Escandon de Landa, Cipriana Villar de Iturbe, Jesús Castillo de San Roman, Josefa San Roman, María San Roman, Catalina Barron de Escandon, Severa Robles de Gonzalez, Eugenia Gonzalez, Dolores Gonzalez de Castillo, Adelaida Escandon, Adelaida Amor, Josefa Rivas, Luz Segura, Clara Segura de Tangassi, Victoria Tornel de Segura, Guadalupe Pesado de Segura, Mariana Tornel, Silveria Fernandez y Silva, Concepcion Beístegui, Luciana Beístegui, Juana Beístegui, Justa Gil de Eguía, Josefina Eguía de Polidura, Dolores Ochoa de Arellano, Juana Constante de Ondovilla, Carolina Constante, Higinia Galvan, Manuela Bachiller, Dolores Galvan, Trinidad Runlo, Luisa Naval de Blanco, Antonia Abrejo de Condelli, Dolores Noriega, Trinidad Güitian, Asuncion Bárcena, Bárbara Bárcena, María Joaquina Melgarejo de Pesa, Guadalupe de la Pesa de Gomez, Dolores Roa, Josefa C. Campardon de Cussac, Luisa Campardon, Desirée Campardon, Luz Campardon, Joaquina de la Pesa de Rosa, Manuela Gomez y Pesa, Concepcion Gomez y Pe-

sa, Teresa Espinosa, VIVA LA RELIGION, Mariana Vidaorrazaga, Ana Smith, VIVA DIOS, Concepcion Becerril, María Rita Becerril, Luz Becerril, Guadalupe Cataño, María Antonia de Velasco, María Antonia Reyes, Juana Tejada, Soledad Zayas, María Perez de Mirafuentes, Petra Mirafuentes, Dolores Perez, Mariana Perez, Rafaela Rubin, María de Jesús Benavides, Concepcion Mira, Dolores Iniestra, Josefa Iniestra, Angela Urrutia, Nicolasa Gállarza, Dolores Osorio, Victoriana Gonzalez, Agapita Sicardo, Nestora Rodriguez, Crescencia Cortés, Dolores Vidal, Angela Rodriguez, María Lopez, Inés Mora, Atilana Bello, Ventura Barrera, Josefina Barrera, Cipriana Barrueta, Concepcion Arteaga, Pilar Villalongin, Josefa Ramirez, Juana Jimenez, María de Jesús Alfaro, Guadalupe Arias de Anzorena, Antonia Escalona, Josefa Segura, Concepcion Segura, Ana María Segura, Gertrudis Segura de Murguía.

¡¡¡VIVA LA RELIGION!!! Felipa Márquez de Echeverría, Paz Falcon, Bernarda Celaverría, Dolores Echeverría, Francisca Cárdenas, Manuela Cárdenas, Manuela Vargas, Petra Márquez, Josefa Rodriguez, Lucrecia Sarabia, Guadalupe Sarabia, Rosa de la Peña, María Peña, Juana N. Diaz, Dolores Romero, Josefa Barberi, Juana Aguilar, Josefa Zimbron de Davis, Guadalupe Zimbron, Ignacia, Rosa y María de la Luz Bustos, Guadalupe Arámburo, Paula Arámburo, María Arámburo, Juana Campos, Amada Horne, Jesús Horne, Josefa Chapeli, María Chapeli, Josefa Gutierrez, Concepcion Suarez Peredo, Angela Nájera, Ignacia Ramirez, Dorotea Ramirez, Guadalupe Aro, Josefa Aro, María de Jesús Cela, Anacleta Sierra, Paula

Pantiga, Emilia Angrot, Dolores Palacios, Petra Palacios, Josefa Mirafuentes, Rafaela Mirafuentes, Mariana Guerrero, Trinidad Guerrero, Cecilia Piña, Dolores Carrillo de Camerani, Manuela Camerani, Guadalupe Camerani, Pilar Camerani, Francisca Camerani, María Loreto Márquez de Lara, Dolores Gual y Cuevas, Guadalupe Gual y Cuevas, Concepcion Gual y Cuevas, Agustina Gaul y Cuevas, Brígida Hidalgo, Pomposa Pimentel, Agustina Nadal, Cármen Aguilar de Márquez, María Gertrudis Márquez, Cecilia Puente de Esnaurrizar, Lucía Orosco de Medina, Guadalupe Tejada de Garay, Manuela Cuevas de Gual, Luz Pimentel, María de los Angeles Zozaya de Pozo, Manuela Zozaya, Encarnacion Zozaya de Moreno, María de Jesús Uscola, Romana Uscola, Luisa Echeverría, Loreto Aburto, María de los Angeles Sandoval, Brígida Ordaz, Felipa Ortiz, Concepcion Ortiz, Ignacia Estrada, Luz Estrada, Juana Ofen, Francisca Arriaga, Ana Cristina Treviño, Josefa Villar, Salvadora García, Gertrudis García, Juana Francisca García, Ramona del Corral, Guadalupe Pozo, Fernanda Pozo, María Pozo, Dolores Sorondo, Juana de la Cruz Zalazar, Guadalupe Villanueva, Francisca Ayala, Trinidad Guillen, María de Jesús Alfaro, Cármen Noriega, Josefa Flores, Faustina M. de Navarrete, Guadalupe Castillo, Dolores Diaz, Higinia Nuñez, Guadalupe Ibarrondo, Bárbara Bustos, Guadalupe Bustos, Antonia Mercado, Jesús Morales, Josefa Villalobos, Concepcion Villalobos, Joaquina Villalobos, Daria Ibarrondo, Luz Terrasas, Ana Terrasas, Luz Violeta, Ignacia Violeta, Rosa Violeta, Cármen Hidalgo, Trinidad Peña, Rosa Peña, María Guadalupe Sinrob de Molinos,

Florentina Molinos, Rómula Molinos de Béistegui, Susana Molinos, María Concepcion Fernandez de Lozano, Leocadia Molinos de Arango, Dolores Avecilla, Amalia Molinos, María del Rosario Castro de Ayestarán, Dolores Ayestarán, María Antonia Cañedo de P. Palacios, Luisa Perez Palacios, Teresa Garay de Perez Palacios, Juana Tejada, Luz Tejada, María Josefa Tejada, Josefa Andrade de Marin, Trinidad Andrade, Rita Andrade, María Josefa Tamariz, Eulalia Villada, Josefa Quijano, Rosa Tamariz, Guadalupe Rueda, María Josefa Anza, Isabel Zapata, Fermina Gallardo, Encarnacion Cuevas, Guadalupe Ayala, Mariana Carrillo, Ramona Carrillo, Micaela Gaona, Mariana Ocampo, Dolores Erisco de Esquivel, Dolores Blanco, Secundina Velazquez, Manuela Chavarría, Cármen Cortés, Concepcion Quintana, Guadalupe Quintana, Guadalupe Vicario, Antonia Cancino, María de la Salud Cortés, Catarina Capilla, Pilar Capilla, Dolores Cortés, Dolores Martinez del Villar, María Guadalupe Cuervo de Villar, Dolores Reyes de Villar, Bárbara Viñas de Roa, Concepcion Covarrubias, Guadalupe Heredia, Juana García de Marticorena, Soledad Marticorena, Angela Colin, Ramona Martinez de Castro de Colin, Mariana Vazquez de Celis, Dolores Anzorena, Soledad Gutierrez, Agustina Vazquez, Dolores Cuartango, Soledad Heredia, Josefa Heredia, Dolores Pereda, Eduvige Castillo, Cristina Gomez, Josefa Cosío de Cosío, Herculana Cosío, Diega Mendoza, Juana Granados, Dolores Rusi, Mauricia Luna, Florentina Avilés, Josefa Marticorena, Antonia Perez, Luisa Rojo, Felipa Morelos, Juana García, Loreto Perez, Luz Soto, Emilia Salamanca, Manuela Perez, Juana Salinas,

Laura Vivanco, Nicolasa Gonzalez, Guadalupe Cervantes, Dolores Carrizo, Dolores Campos, Cristina Campos, Rita Vallejo, Josefa Badillo, Ana Badillo, Guadalupe G. Mora, Ana M. Manzano, Luisa Toscano, Emilia Toscano, Luisa Martinez, Carlota Martinez, Manuela Martinez, Pilar Martinez, Susana Manzano, Concepcion Manzano, Concepcion G. Manzano, Jesús Manzano, Victoriana Lopez, Guadalupe Castera, Margarita Salguero, Dolores Vega, Margarita Osorio, Narcisa Martinez, Guadalupe Ramos, Trinidad Rios, Jesús Quesadas, Benita Quesadas, Alejandra Chavez, Trinidad Chavez, Fracisca Hernandez, Guadalupe Gutierrez, Francisca Gomez, Guadalupe Galan, Vicenta Figueroa, Viviana Figueroa, Rosa G. de Valdés, Rosa Valdés, Ignacia Arteaga, Guadalupe Maldonado, Antonia Rios, Soledad Mendivil, Mónica Orozco, María de Jesús, y Josefa Flores, Mariana Ortiz, Joaquina Victoria, María Josefa Castera, Antonia Estrada, Dolores de Mier y Terán, Ana Ortiz, Mónica Villena, Cipriana Rico, Agustina de Mier y Terán, Manuela de Mier y Terán, L. Pimentel, Mónica Vallejo, Luz Echeverría, Encarnacion de Mier y Terán, Francisca de Mier y Terán, Jesús Garduño, Manuela Campos, Inocencia Garduño, Joaquina Manrique, Antonia Ortiz, María Josefa Manrique de Ortiz, Merced Ortiz, María del Cármen Miranda de Manrique, C. Carmona de Valle, Concepcion Carmona, Rosario Carmona, María Manuela García del Valle, María de la Luz Valle, Juana Allende, Sebastiana Duran, Benita Duran de García, Luisa Arancibia, María Gertrudis Arancibia, Manuela Arreguin de Pimentel, Dolores Bernal de Manterola, Rosa Lara de Muñoz, Luisa

Estrada de Rayon, Adelaida Rayon, Manuela Becea, Eduvige Beltran, María Soledad Riva, Mariana Villanueva, María Nicolasa Torrillo, Petra Prieto, Clara Dorantes, Jesús Zavala, Refugio Zavala, María Piña, Refugio Meijangos, Pilar Zavala, Dolores Zavala, Ausencia Rivas, Amparo Dolores Rodriguez, Ana Beltran, Higinia Hernandez, Magdalena Beltran, Felipa Angeles, Juana Hernandez, Estanislada Villaseñor, Nicolasa Jurado, Francisca Palacio, Albina Otrero, Dolores Rodriguez, Soledad Valdés, Juana Manrique, Rafaela Villanueva, Jesús Villanueva, Loreto Villanueva, Luz Mostelier, Pilar Perca, Dolores del Rio y Cubas, Guadalupe Montero, Teresa Tellez, Guadalupe Mallg, Juana Lopez, Trinidad Fragoso, Ramona Calero, Ignacia Figueros, María Vicenta Garcés, Feliciana Sanchez, Clara Oñate, Ignacia Romo, Saturnina Subersa, Manuela Reyes, Casimira Torres, Loreto Galvan, Manuela Muñoz, Florencia Soriano, Soledad Muñoz, Mariana Villanueva, Lucía Sollano, Hilaria Hernandez, María de Jesús Carrera, Lugarda Medina, Cecilia Gutierrez, Cruz Rodriguez, Cármen Gutierrez, Dominga Fragoso, Dolores Lorenzana, Soledad Alvarez, Vicenta Pimentel, J. Trinidad Aldama, Catarina Aguilar, Bernarda Fragoso, Juana Carrillo, María Luisa Cervantes, Dionisia Serrano, Diega Jimenez, Paula Gonzalez, Justina Villanueva, Florencia Mendoza, Tomasa Diaz, Salvadora Estrada, Viviana Romero, Andrea Nuñez, María de Jesús Nuñez, Antonia Sardaneta de Tellez, Mariana Tellez, Asuncion Tellez, Mariana Mendoza, Isabel Sanchez, Juana Peña, Isabel Pedroso, Macaria Rivera, Gerarda Hernandez, Mónica Reyes, Luisa Reyes, Feli-

ciana Gonzalez, Mucia de Jesús Romo, Gertrudis Arrati, Inés Carranza, María Antonia Ortega, Ruperta Sanchez, Faustina Ortiz, María Josefa Rueda, Dolores Valle y Mora, Tomasa Dominguez, María de Jesús Peña, Micaela Peña, Vicenta Valle de Maya, Loreto Vivanco de Moran, Concepcion Robert, Refugio Robert, Dolores Robledo, Paula Iriarte, Lorenza Galicia, Ignacia Cañas y Herro, Pilar Serrano de Villanueva, Leandra Manzano, Dolores Calderon, Juana Sanchez, Josefa Nieto, María Guadalupe Bros, Josefina Bros, Mariana Aspires de Dávila, María Loreto Dávila Madrid de García, Angela Aguilar y Lopez, Isabel Aguilar y Lopez, Isabel Lopez de Aguilar, Josefa Aguilar y Urrea, Eulalia Avilés, Dolores Castañeda de Pereda, Soledad Castañeda y Nájera, Josefa Pereda y Castañeda, Loreto Pereda y Castañeda, María de los Angeles Peza de Icaza, Guadalupe Cicilia y Valiente, Guadalupe Iñiguez Zorzano, Mariana Valiente y Legazu, Mariana Jaramillo, Gertrudis Rios de Sicilia, Concepcion Sicilia y Castro, Soledad Terrazas de Solio, Margarita Acosta de Terrazas, Laureana Manzanedo de Barrera, Gerarda Rueda de Castro, Trinidad de Icaza, Teresa Moran de Icaza, Concepcion de Icaza, Teresa de Icaza, Cármen Lejarazu de Valiente, Soledad Echeagaray de Bros, Luisa de la Tore de Bros, Dolores de la Barrera, Soledad Rodriguez de Terrazas, Teresa Terrazas, Guadalupe Jarillo, Patricia Torre de Sans, Clementina de Sans, Agustina M. de Pardo, Guadalupe Altamirano, Manuela Cacho, Dolores Arias de Iyañez, María de los Angeles Cervantes Ozta, Ana María Cervantes de Algara, María Manuela Ozta de Cervantes, Concepcion de la Barrera, Loreto Algara, Dolores Go-

mez, Guadalupe Algara, Cármen Algara, Dolores Algara, Angela Algara de Tornel, Guadalupe Cervantes de Moran, Siria Gomez, Micaela Orenday, Mariana Ocio, Cármen Cervantes, Tomasa Barrera, Dolores García y Cubas, Francisca Cubas de García, Patricia Perez, Guadalupe de la Barrera de Cardona, Cármen Cardona, Inés Cardona, Josefa Inzaurraga de Barrera, Concepcion de la Barrera, Mariana Jimenez de Padilla, María de los Angeles Padilla, Remedios Padilla, Piedad Padilla, Mariana Padilla, Jesús Rivero, Guadalupe Mariño, Josefa Castrera, María Ignacia Torres, Julia Rojas, Lorenza Rojas, Teodora Guerrero, Luciana Reyes, Policarpa Sandoval, Eulalia Sanchez, Luisa Gamboa, Estéfana Gutierrez, Manuela Lecuona, Paula Salazar, Gregoria Perez, Anselma Ortega, Luisa Mendoza, María de Jesús Anaya, Guadalupe Fernandez, Petra Espinosa, Guadalupe Tellez, Gertrudis Tellez, Ana Caballero, Vicenta Tellez, Vidala Mendoza, Asuncion Mendoza, Genoveva Guerrero, Margarita Sosa, Nicanora Mendoza, María Rodriguez, Octaviana Tapia, Amada Amaya, Luisa Rodriguez, Manuela Urizar de Pardo, Concepcion Pardo, Guadalupe Revelo, Tomasa Gonzalez, Benigna Concha, Dolores Asuniolo, María de Jesús Panigua, María de Jesús Iparrasar, Cristina Ramirez de la Mora, Bruna Maldonado, Ignacia Espinosa, Matiana Alonso, María de Jesús Ramirez, María Josefa Oñate, Guadalupe Contreras, Refugio Carranza, Mariana Sola, Francisca Sola, María Josefa Reyes, Candelaria Perez, Manuela Perez, Antonina Morales, Marcelina Alonso, Agustina Morales, Guadalupe Salazar, Julia Alonso, Demetria Alonso, Antonia Morales, Benigna Maldonado,

Francisca Maldonado, Manuela Hapari, Albina Perez, Soledad Perez, Guadalupe Cevallos, Dolores San Salvador de Escovedo, Daría Escovedo, Dolores Escovedo, Amora Escovedo, María Felicitas Mercado, Camila Gil, Fernanda García, Leonarda Cáseres, Guadalupe Ramirez, Natalia Galan, Teresa Gomez, Isabel Ontiveros, Micaela Gomez, Guadalupe Leon, Ignacia Reyes, Angela Betansos, María de Jesús Suarez y García, María Guadalupe Sevilla, Perfecta Ortiz, Luz Diaz Noriega, Guadalupe Manilla, Tomasa Arroyo, Petronila Obregon, Sabina Luna, Angela Magos, María de la Luz Valdes, Loreto Valdes, Bárbara Torres, Tomasa Cortés, Fermina Ambris, Vicenta Flores, Cristina Sanchez, Lorenza Romero, Dolores Perez, Claudia Romero, María Josefa de Castro, Rita Vilches, Guadalupe Ruiz, María Dolores Juarez, María Justa Sanchez, María Cayetana Sanchez, María Susana Dañel, Rumalda Olvera, Julia Sanchez, Tomasa Sandoval, Encarnacion Bisneta, Anastasia Salgado, Pilar Rodriguez, María Antonia Mancilla, Tomasa Jimenez, Paula Fierro, Paula Montaño, Bárbara Salgado, Simona Rodriguez, Isabel Maldonado, Juana Campos, Micaela Nájera, Eligia Flores, Guadalupe Cortés, Andrea Rodriguez, Juana Huete, Soledad Huete, Catarina Martinez, Rosa García, Juana Goya, Justa Lopez, Cármen Romero, Dolores Rodriguez, Francisca Rodriguez, Josefa Gonzalez, Felipa Hernandez, María Navarro, Agustina Vargas, María Perez de Mirafuentes, Petra Rodriguez; Guadalupe Flores, Viviana Lopez, Dolores Miranda, Leonarda Romero, Felipa Romero, Gertrudis Romero, Canuta Mota, Josefa Salazar, Soledad Romero, Concepcion Romero, Guadalupe Rome-

ro. Viviana Campos, Dolores Pozo de Sorento, Guadalupe Gonaez de Cosío, María de los Angeles Ormaechea, Guadalupe Moreno, Concepcion Torres, Ignacia Jove, Trinidad Rodriguez, Ventura Peimbert, Loreto Ibarrola, Guadalupe Carrillo, Manuela Cosío, Carolina Manguino, María del Refugio Belaunzarán, María de Jesús Urango, Manuela Fuentes de Bros, Tranquilina Carbajal, Francisca Sanchez, Vicenta Sanchez, María Josefa Gonzalez, Magdalena Reyes, María de Jesús Martél, María del Cármen Perez, Mariana Perez, Mariana Vega, Sabas de Lara, Antonia M. de Castro, Josefa Ortega, Luisa Cortés, Dionisia García, Jesús Jimenez, Trinidad Rangel, Felipa Tobár, Luz Garrisa, Ignacia Morán, Mónica Morán, María de Jesús Yermo, Mariana Muñuzuri, Guadalupe Romero, Josefa Lopez, Mariana Lopez, Piedad de la Peza y Peza, Trinidad de la Peza y Peza, Julia de la Peza, Luz Vargas, Luisa Esquirel, María Josefa Lopez, María Rafaela Diez de Sollano, Paz de la Peza y Peza, Catalina de la Peza y Peza, Mariana de la Peza, María de Jesús Mateos de Rubio, Francisca Rubio, Manuela Malo de Rubio, Dolores Rubio, Luz Araujo de Márquez, Antonia Márquez, Dolores Márquez, Ana de Aguirre, Dolores Camiña, Carlota Alamilla, Merced Camiña, Juana Montolla, Dolores Anzona, Ana María Vazquez de Celis, Dolores Iturbe, Josefa Iturbe, Jesús Iturbe, María Luisa Martinez, María Brígida Parres, María Josefa Borda, Polonia Soriñas de Yermo, María del Cármen Yermo, Faustina Fagoaga, Andrea Araujo, Josefa Araujo, Magdalena Araujo, Petra Rivera de Araujo, María Josefa Cabañes de Laspita, Remigia Márquez, Cármen Mesa, Manuela Margarita Vera,

María del Cármen Ruiz y Vera, María de la Merced Ruiz y Vera, Mariana Abrego, María Ordoñez, Joaquina Sanchez, Ramona San Martin, Jesús García, Ramona Guerra. Francisca Diez de Bonilla, Dolores Aguilera, Clara Cafus, Teresa Arujo, Cármen César, Petra César, Ilaria César, Eduarda Rodriguez, Juana Rodriguez, María de Jesús Diaz, Guadalupe Inclán, Guadalupe Inclán de Canalizo, María Gonzalez de Inclán, Petra Zúñiga de Inclán, Paz Landa de Guzman, Dolores de Guzman, Francisca Guzman de Veintemilla, Dolores Veintemilla, Felipa Sojo de Carrero, Angela Carrero, Rafaela Peregrina de Chavez, Luz Gonzalez, Peregrina de Sanchez, Dolores Peregrina, Guadalupe Peregrina de Salgado, Dolores Guardiola, Amada Pliego de Peregrina, Concepcion de Larragoiti, Josefa Trejo, Inés Piraña, María Félix Perez, María Luz Alviano, María Josefa Castillo, Cármen Castro, María Algarin, Guadalupe Victoria, Margarita Algarin, Faustina Patiño Corona, María Gracia Corona, Encarnacion Sariñaña, Loreto Zamacois, Francisca Manzano, Manuela Escamilla, Luz Gonzalez Diaz, Concepcion Carballeda de Bertiz, María Joaquina Bustillo, Guadalupe Nieto, María de Jesús Celis, Rosario Fernandez, Antonia Ruiz de Fuentes, Soledad Celis, María Concepcion Oropesa, Merced Fernandez, Trinidad Tenorio y Valle, Rita Fernandez. Isabel Sanchez, Brígida Sanchez, Clara de Monroy, Josefa Marroquin, Manuela Cueto, Lorenza G. Bureau, Francisca Fernandez, Loreto Soto de Amador, Rosa Pasos, Nicolasa G. Bureau, Guadalupe Cueto, Luz Monteverde, Cármen Moreno, Juana Moreno, Dolores Yañez, Matiana Nuñez, Josefa Riesgo, Ignacia Beltran, Leocadia Esca-

lante, Luisa Ortuño, Jesús Rivera, Concepcion Rivera, Trinidad Fernandez, Concepcion García Gomez, María de los Angeles Fernandez, María de los Angeles Dueñas, Manuela Caballero, Margarita Caballero, Josefa Merino, Luz Caballero, Dolores Merino, Asuncion Fernandez de Barros, Teodora Fernandez, Juana Fernandez, Guadalupe Fernandez, Josefa Andrade de Pastor, Concepcion Pastor, Dolores Perezcano, Dolores Pastor, Soledad Arellano, Mariana Mora, Dolores Mora, María Joaquina Bustillos, Francisca A. de Bustamante, Manuela Romero, Trinidad Medina de Aleman, María Josefa Adalid, Marciala Pasapera, Paz Adalid de Jáuregui, María Juana de la Torre, Dolores Arias Caballero, María de los Angeles Osio y Caballero, Teodosia Moran de Cuevas, Angela Jáuregui, Manuela Cortina, Josefa Cortina, María Ramona Icaza de Cortina, Refugio Sanroman de Cortina, María Trinidad Medina, Guadalupe Tono, María de la Luz García, Guadalupe García, María Isidra Medina, María Paula Cruz Pareja, Juana Ulivarri de Güijosa, Josefa Ulivarri, Margarita Serriserruti de Bauza, María Dolores Bauza de Bauza, Manuela Gomez Gordillo, Guadalupe García Ledezma, Francisca García Ledezma, Josefa García Ledezma, Trinidad García Ledezma de Alcérrica, Guadalupe Lorea de Torcida, Margarita Maldonado, María Concepcion Linares, Dolores Villamil de Linares, Teresa Linares, Francisca Mejía, Concepcion Tagle, Vicenta Rodriguez, Ana Rubin, Dolores del Rio de Sagaceta, Pilar Sagaceta del Rio, Guadalupe Sagaceta del Rio, María Asuncion Estanillo de Cuevas, Angela Candás y Sagaceta, Mariana Cereso, María Dolores Lagarde, Josefa Sanchez y Valle-

jo, María Manuela Medina de Casasola, Manuela Casasola y Medina, Trinidad García, Ana Villalon de Soto, María del Cármen Barragan, Micaela Rendon y Sandoval. Delores Soto, Juana García de Palacios, Cármen Pesado, Isabel Pesado, Dolores Esnaurrizar, Filomena Esnaurrizar, Concepcion Esnaurrizar, Loreto Ibarrola de Esnaurrizar, VIVA LA RELIGION Y MUERAN SUS ENEMIGOS, María Ignacia Gayoso de Delahanty, María Teresa Delahanty, Ana María Delahanty, Delosefa Gabriela Delahanty, Adelaida Delahanty, Elena Jahanty, Pilar S. de Gayoso, M. Antonia Escamilla, Pilar Estrada, Clara Estrada, Loreto Ponce de Leon, Teodora Aleman, Dominga Pacheco, Soledad Vallejo, Luisa Chavez.

Representacion al soberano congreso contra el art. 15 del proyecto de constitucion sobre tolerancia religiosa.

Señor:—Los que suscribimos esta respetuosa exposicion, usando del derecho que nos concede la condicion de ciudadanos mejicanos, y deseando cumplir debidamente la obligacion que tenemos de defender la religion en que hemos nacido, y en la que queremos morir como hijos fieles de la Iglesia católica, ocurrimos al soberano congreso para que no apruebe ni aun admita á discusion el art. 15 del proyecto de constitucion, que acaba de circular en los

papeles públicos. El artículo está concebido en los términos siguientes: «No se expedirá en la república ninguna ley ni órden de autoridad que prohiba ó impida el ejercicio de ningun culto religioso; pero habiendo sido la religion exclusiva del pueblo mejicano la católica, apostólica, romana, el congreso de la Union cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional.»

Antes de encargarnos de esta parte del proyecto, permítanos el soberano congreso llamar su atencion sobre la novedad que trata de introducirse en la ley constitutiva de la república. Ella es de un tamaño tal, y tiene una trascendencia tan funesta en el órden religioso y político, que bastaria reflexionar en la amargura que ha producido en los ánimos para que se acordase no adoptarla, principalmente en circunstancias en que puede encenderse de una manera horrorosa la guerra civil. Trescientos treinta y cinco años que cuenta de vida nuestra sociedad y en que no se ha profesado ni se ha permitido en Méjico otro culto que el católico, deben pesar mucho en la conciencia del congreso, ya que no se puede dudar ni por un momento que cuando se trata de la religion no es lícito contemporizar con ningun principio, con ninguna doctrina, con ninguna conveniencia que no sea católica, ni buscar aquellos cambios que ofrecen sin cesar los pueblos en sus gobiernos y revoluciones.

La religion vino á destruir en el Nuevo-Mundo las ceremonias abominables y sangrientas de la idolatría, y á interponerse entre la raza indígena y los consquistadores:

ella civilizó la Nueva-España, y á ella se debe ese progreso gradual y constante que hacia de Méjico, á principios del siglo actual, una de las colonias mas florecientes y de mas nombradía de las que han existido. Las ciencias, la literatura, las artes, el bienestar de los pueblos y de las familias si recibian otro impulso, reconocian como centro la religion católica; y cualquiera que sea el aspecto bajo el cual se considere la Nueva-España, es preciso recurrir á aquella fuente de beneficencia y grandeza para explicar como pudo mostrar tanta fuerza y excitar tantas esperanzas al hacerse independiente. Si se pregunta quién defendia nuestras fronteras de las incursiones de los bárbaros, quién descubria y sometia tierras lejanas é ignoradas sumergidas en las tinieblas del gentilismo, quién reclamaba en favor de la clase indígena y de la pobre para mejorar su suerte, quién formaba el carácter hospitalario y humano de nuestra sociedad, quién levantaba establecimientos de asilo y utilidad pública, quién inspiraba á la juventud y la hacia digna de un porvenir venturoso, no habrá hombre imparcial que no confiese que la religion enseñada y difundida por prelados, misioneros y ministros celosos que no han podido olvidarse sin embargo de que la discordia interior nos ha hecho ingratos y aun crueles con nuestros bienhechores. Aun los bienes temporales cuando se deben á la religion son de un precio que no se puede valuar. La Nueva-España, sin la unidad religiosa y sin los sentimientos que ha generalizado entre las diversas razas que forman nuestra poblacion, no habria representado ciertamente sino un pueblo heterogéneo y dividido, y sin otro destino que el de otros

muchos del mundo en quienes ha sido efímero hasta el deseo mismo de su nacionalidad.

Los caudillos de la primera insurreccion en 1810, los que continuaron la empresa y dictaron la constitucion de Apatzingan en 1814 y el libertador de Méjico la invocaron como la bandera que debia unir todos los ánimos, todos los intereses y los recursos mismos que ofrecia la nacion para afianzar su libertad. La primera base, la primera garantía proclamada en Iguala fué la religion católica con exclusion de cualquiera otra: sin esta seguridad es bien sabido que no se habria hecho la independencia. La primera acta constitutiva, la constitucion de 1824, las leyes de 1836, las bases orgánicas de 1843, el acta de reformas de 1847 que han representado todos los partidos y opiniones políticas han convenido en el punto religioso; y algun esfuerzo aislado que se ha hecho para contrariarlo, solo ha servido para poner de manifiesto que sin la unidad del culto la nacion se precipita en la anarquía para ser víctima despues del yugo extranjero. ¿Qué razon hay, pues, para una mutacion tan extraña? ¿ha dejado de ser la piedad la primera virtud de los mejicanos? ¿buscan en el ejercicio de otras religiones los bienes de que los ha privado la guerra civil? ¿creen acaso que serán mas libres y respetados en el mundo echando por tierra el primer cimiento de su independencia? Ciertamente no, y una voz uniforme anuncia ya al congreso que la declaracion que han hecho todos los que le han precedido, está en perfecta consonancia con la unidad de los sentimientos religiosos.

Esta cuando reconoce por centro la Iglesia católica, es

el mayor bien, la felicidad mayor que puede conceder el cielo á las naciones y á los imperios. La unidad, aun bajo cualquier aspecto que se considere y en todas las formas de los gobiernos políticos, consolida la paz, enciende el patriotismo y representa en el mas alto grado el poder y la prosperidad pública. Una poblacion homogénea, un solo idioma, una legislacion uniforme, unas mismas costumbres, se han visto siempre como los elementos principales de vida y duracion en todos los pueblos. Pues bien, la unidad religiosa es preferible á todos estos bienes juntos, porque solo á la religion está concedido unir todas las razas, acomodarse á todas las lenguas, favorecer la obediencia á todas las autoridades y hacer iguales á todos los hombres. Ante ella desaparecen las diferencias que la condicion humana hace indispensables y que se están invocando hasta para pedir lo que no es posible en el mundo y no dejar en pié un solo cimiento de la sociedad civil. Si volvemos la vista á los diversos países que no le han sido fieles y que han querido dioses extraños, nos horrorizariamos de los castigos que han tenido que sufrir y de los errores que los han extraviado. La Providencia ha parecido empañada siempre en demostrar que la division religiosa introducida en un pueblo católico, amenaza las familias, las propiedades, el órden y tranquilidad interior; que niega al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios, que es precursora en fin de todas las calamidades públicas.

¿Y qué razon política, qué necesidad urgente hay para conmover la sociedad violentando las conciencias de todos los miembros de que se compone? ¿Será la poblacion

extranjera? Pero ésta, que es muy corta todavía entre nosotros, y pertenece á multitud de sectas, ni ha pedido la tolerancia ni ha levantado un solo templo en algunos Estados de la América española, donde solo han servido tales innovaciones para corromper las costumbres y sofocar todo principio de fé y de justicia. Estos Estados son los mas infelices y no son hoy ni sombra de lo que fueron bajo el gobierno de su metrópoli: puede citarse entre otros la Nueva-Granada. ¿Se dirá acaso que debemos seguir el ejemplo de las naciones de Europa y de los Estados-Unidos? Pero que se reflexione en las escenas sangrientas que han manchado su historia cuando se ha atacado el culto católico para sustituirle la incredulidad ó la reforma de los heresiarcas Lutero y Calvino; y por lo que toca á la union americana que presenta tantos atractivos por su prosperidad material, que se tenga presente que no profesando su gobierno ninguna religion, y divididos sus habitantes en mil sectas que se multiplican cada dia mas, la moral pública ha llegado á perturbarse allí de un modo tan vergonzoso, que autoriza la guerra, las incursiones y las conquistas en los Estados vecinos, y ve friamente la devastacion de provincias enteras aun cuando no tenga otro resultado que el aumento de un palmo de territorio. En todos estos países la tolerancia ha venido á ser un puro hecho, que no expresa ni representa otra cosa que una poblacion heterogénea en sus creencias y en sus costumbres. ¿Se halla Méjico en las mismas circunstancias?

Los defensores de la tolerancia, sin poder contestar estos hechos indisputables, apelan á la necesidad de favo-

recer la colonizacion en un terreno tan vasto y despoblado como el nuestro, y al gravísimo inconveniente de llamar extranjeros que por ser católicos se retraen de venir ó tienen que establecerse sin practicar la religion en que han vivido. Nosotros confesamos desde luego que si esta observacion fuera sólida, preferiríamos sin vacilar un instante la unidad del culto al aumento de poblacion y á todas las ventajas que éste pudiera producir entre nosotros. Las del órden moral y religioso, las que descansan en principios inmutables y que emanan de la esencia misma del cristianismo, no pueden compararse con las puramente políticas que se podrán promover cuando no entrañen una variacion sustancial en el respeto, en la conservacion de la fé, en el ejemplo vivo y constante que tiene una nacion como la mejicana de una misma doctrina, unas mismas ceremonias, un mismo espíritu. Bastaria esto para contestar el argumento, pero es preciso añadir que no se propone con sinceridad, porque habiendo tantos millones de católicos dispuestos á emigrar á otros países, y no buscando los que no lo son, sino el ejercicio de su comercio y de su industria, el punto religioso no es ni ha sido obstáculo para la poblacion, supuesto que los últimos lo han visto con indiferencia. Es privilegio de la verdadera religion inspirar sentimientos que no se borran nunca, y que se excitan mas fuertemente en los que la profesan, á medida de las dificultades que se les presenta para ejercerla, á diferencia de las demás que se olvidan fácilmente en tierras extrañas.

La tolerancia, si no establece ningun culto, ni forma

otra comunion que no sea católica, si puede contribuir escrita en nuestro código para engendrar en la parte poco sensata la duda primero, despues el desprecio y por último la persecucion á la misma Iglesia y á los mismos dogmas que ha venerado.

Esta es la historia de la reforma y de las innovaciones en todos los pueblos cristianos. En el mismo proyecto de constitucion se está indicando bien claramente lo que debe esperar la religion de las leyes que expida el congreso para protegerla; y aquí debemos notar como cosa muy sustancial la restriccion que tiene el artículo contra el que presentamos. «El congreso de la Union, dice, cuidará por medio de leyes justas y prudentes de protegerlas en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo ni los derechos de la soberanía nacional.» Pues qué, ¿la religion del Salvador del mundo puede estar alguna vez en contradiccion con los intereses de los pueblos y con su soberanía, cuando es el fundamento de toda obediencia, de toda armonía y de toda justicia entre los hombres? Otros artículos del proyecto y el espíritu que domina en él, justifican nuestros temores. Abolido el fuero eclesiástico, sin prévio arreglo con la Silla apostólica, menoscabado el respeto al sacerdocio, atacados los bienes de las comunidades y establecimientos piadosos, y permitidos los ultrajes menos excusables á todo lo que representa fé ó celo cristiano, no es temerario anunciar que con el proyecto presentado al congreso va á consumarse la obra de destruccion que tanto satisface á los enemigos de nuestra independencia. Dividida la poblacion mejicana en multitud de razas, entre las cuales hay algunas

que podrian propender fácilmente á la idolatría, y sin otro vínculo con la nuestra que la religion, ni seria extraño que viésemos en el país cultos abominables, ni mucho menos que se encendiese una guerra que no se pudiera terminar sino con la invasion extranjera. La Providencia divina no lo permitirá; pero para confiar en su proteccion y en sus beneficios, debemos atraerlos con principios y con instituciones que libren al país de toda responsabilidad.

La impiedad hace el cargo á la Iglesia de que no es indulgente con otras comuniones, que excluye como medio eficaz para la salud eterna cualquiéra creencia que no es la suya, que coarta así la libertad de las conciencias, y se separa de la conducta que observan las sectas establecidas. ¿Pero qué hay en esto de sólido y racional, sobre todo para un católico? La verdad religiosa es una, no puede venir sino de Dios, y Dios no puede autorizar cultos que se oponen y se contradicen. Solo uno debe ser verdadero, ó no nos debemos guiar por la revelacion. Si Jesucristo ha enseñado á los hombres la adoracion que le es agradable bajo la ley de gracia; si nunca autorizó con su vida ni con sus milagros otra doctrina que la suya; si hizo á su Iglesia infalible en todo lo que concierne á la fé y las costumbres, nada mas conforme que seguir este ejemplo, y considerar como el mayor mal el rompimiento de la unidad religiosa. Y si en este sentido no es admisible la tolerancia para ningun católico, ¿podrá serlo una autorizacion ilimitada para establecer cualquier culto, que no pudiendo tener efecto entre nosotros revela desde luego que lo que se desea mas bien es el desprecio ó la ruina

de la Iglesia? Por lo demás, la religion tiene todos los caractéres de dulzura y generosidad que marcaron la vida de su fundador divino: nada es mas glorioso en ella que el arrepentimiento y el perdon, que han llevado á su seno hasta á los mas crueles de sus perseguidores.

¡Doloroso espectáculo el que presenta hoy al mundo la sociedad mejicana! Formada por la religion, civilizada por la religion, unida é independiente por conservar la religion en 1821, y sin otro escudo durante la guerra civil que la religion, se olvidan todos estos beneficios y la discordia se empeña en persuadir que la religion es la causa de nuestras desgracias. Pues bien, alejémonos de esta Arca santa, ya que no podemos destruirla; ¿y qué recurso nos queda entonces para salvarnos en el naufragio? ¿Será posible el gobierno y la obediencia en los súbditos? ¿Podremos aspirar á la union, rota la unidad religiosa? ¿Tendremos fuerza para impedir la excision de nuestros departamentos si autorizamos y promovemos la division de las conciencias y nos revelamos contra nuestra madre la Iglesia católica? Roto este vínculo sagrado ¿qué edificio podemos levantar ni qué constitucion podemos tener que den la menor garantía de solidez y permanencia? Es pretension bien avanzada la del proyecto, que al paso que echa por tierra instituciones y principios que se han respetado siempre como bases inmutables, exige para la nueva ley constitutiva una inviolabilidad que le conserve todo su vigor y fuerza aun cuando deje de existir por una revolucion.

Nada tememos, señor, por la Iglesia católica, porque cuenta con una proteccion muy superior á la autoridad

temporal de los gobiernos. Ha nacido en la persecucion, y su divisa es la misma que la del apóstol que la establecia en las naciones infieles. «Cuando parezco mas débil soy mas fuerte.» Si su existencia es un prodigio continuado, no por esto es menos cierta ni ofrece menos seguridades que las que nos da la historia de diez y ocho siglos. Pero la fé y la piedad abandonan á unos pueblos por sus propias faltas para glorificarla mas y hacer mas visible el cumplimiento de las promesas divinas en otros donde no era conocido el nombre cristiano. No quiera Dios que nunca que ese castigo venga sobre la república, sobre nosotros y sobre nuestros hijos.

Permítanos la benevolencia del congreso un pensamiento mas para concluir. La nueva constitucion debe expresar en todas sus partes, pero muy particularmente en la religiosa, la voluntad nacional: sin este requisito, ni representaria lo que debe, ni seria fácil tampoco su cumplimiento y observancia en la república mejicana. Los que suscribimos creemos de buena fé, no solo que la opinion pública no favorece el proyecto, sino que el actual congreso no tiene mayor amplitud de poderes que los que le han precedido y han dejado incólume el artículo de religion en todas nuestras leyes fundamentales. En sus discusiones desde 1822 ha prevalecido el principio de que á ninguno le era permitido, cualquiera que fuese, la libertad de adoptar tal ó cual forma política, variar la primera base de nuestra organizacion proclamada en Iguala, y que á ella se debe mas respeto y proteccion todavía que á la misma independencia. Este es un hecho conocido de todos.

En cuanto al otro de que la voluntad nacional en este punto es la misma que en 1821, fácil le seria al congreso rectificarlo si pudiese haber duda, recurriendo á una votacion popular, que creemos unánime en el sentido mas favorable á la religion católica, apostólica, romana. La magistratura, la propiedad, el comercio y la industria nacional, las clases todas manifestarian una conformidad absoluta con el clero mejicano; y nuestro pueblo, que jamás ha desmentido sus creencias, que nunca ha deseado otros cultos, y que siempre se ha distinguido por su carácter piadoso, haria ver cuán contraria es á sus sentimientos la reforma de que se trata. Examínese pues esta opinion, y no dudamos que se encontrará tan decidida y ardiente por los principios católicos, como es grande la excitacion que ha producido la simple lectura del proyecto. Los señores representantes pueden haberlo observado en el seno de sus propias familias.

Todo lo que nos cerca revela nuestra situacion. Anarquía, fronteras amenazadas, incursiones de bárbaros, complicaciones exteriores y descontento, inseguridad y miseria por todas partes, son azotes que sufrimos hace muchos años, y bien terribles por cierto, para que pueda apartarse de ellos la vista cuando se examine la reforma menos popular y menos necesaria. Al exponer estos sentimientos y al hablar en defensa de la religion, los que suscribimos no podriamos olvidar nunca el profundo respeto que se debe á los poderes establecidos. Que la justicia presida en sus juicios, y que el congreso de la nacion tenga todo el favor de la Divina Providencia en la árdua empresa de constituirla.

Méjico, Junio 29 de 1856.—Señor.—José María Espinosa y Mora, José Joaquin Pesado, José María de Medina, José María Candaz, Juan Rodriguez de San Miguel, Octaviano Muñoz Ledo, Mariano Esteva, José María Cervantes Ozta, Manuel Carpio, Miguel Nájera, José María R. Natera, P. Hebro Mar, Francisco M. Beteta, José S. de Medina, Luis G. Cuevas, José María Cuevas, José María Carmona, Feliciano Candaz, José María de Bocanegra, José Hilario Elguero, Macedonio Ibañez, Pedro Genton, Bernardo Couto, José María Andrade, Leandro Cuevas, Agustin S. de Tagle, Manuel Huerta y Andrade, Basilio José Arrillaga, Lic. Juan Villarello, Mariano Acevedo, Antonio García y Cubas, Pedro de Campuzano, José María Paredes, José Miguel Pacheco, Juan de J. Candaz, Emilio Larrea, Basilio Rodriguez, Miguel Gomez, Juan N. Güijosa Quintana, Teófilo Vicentelo Aguilar, F. N. Güijosa y Quintana, Juan N. Vertiz, Dr. José María Diez de Sollano, José de Ulíbarri, Lic. Amado Herrera, presbítero Francisco Valdés, presbítero José Rafael Guzman, presbítero J. Urbiola, Agustin Reyes y Perez, Mariano San Salvador, presbítero José Refugio Aguilar, Mariano Dominguez, José Rafael Berruecos, Ignacio Cortina Chavez, Antonio Morán y Vivanco, Mariano de la Peña y Santiago, José María de Garay, Genaro Sanroman, José Javier Cervantes, Francisco Javier Icaza, José María Aparicio, José María Icaza, Isidro Diaz y García, José María Jimenez, Joaquin Guadalajara, José Antonio Romero, presbítero Juan de Dios Garfias, presbítero Ricardo Juarez, Lic. Emilio Pardo, Feliciano Gomez Crespo, Lic. José María Saldivar, José María Castro, Lic. José Ruperto

Teija y Senande, Francisco Guerrero, Pedro Jorrin, Alejandro Arango y Escandon, José María Sans, Clemente Saúe, Francisco Pardo, José Ramon Malo, Antonio Madrid, Juan Dosamantes, José Arcadio de Villalva, I. G. de Cosío, José María Casasola, José P. Nájera, Juan José Casasola, A. Arteaga, Jesús Icaza, F. del Castillo, Vicente Perez Gallardo, presbítero Patricio Antonio Pevidal, Pedro Zapata, Manuel Bausa, Juan N. Pastor, Juan N. Andrade, Manuel Echeverría, Ignacio García, Francisco Duen, Bernabé Loyola, Juan Sanchez Villarsana, José María Güemes, Manuel Victoria, Pascual Romero, José Guadalupe Velasco, Francisco Victoria, Vicente Ramirez, Francisco M. Bernechea, Vicente de la Carrera, Agustin Olaeta, Cárlos Avila, Mariano Ballesa, J. Vicente del Villar, José María Leon, J. N. del Villar, Andrés Rodriguez, Angel Manuel Velazquez, Fernando Rodriguez, A. Zarate, José Luis Peña, José W. Huerta, Domingo Arámburu, Lic. Gabriel María Icaza é Iturbe, Lic. Juan B. Alaman, Tranquilino Salazar, José María Iniestra, Pomposo Salazar, Miguel Arteaga, José María Urrutia, Vicente Quintanar, José Osorio, Miguel Ramirez, Dr. Eulogio María Cárdenas, Dr. Agustin Rada, Lic. Miguel Carrillo, Lic. José María Flores, José Ignacio Anaya y Padilla, Manuel Andrade y Cabrera, presbítero Laureano de Jesús Mendoza, Lic. Ismael Antonio Jimenez, Luciano Martinez, Andrés Larios, presbítero Francisco Igareda, Guadalupe Andrade, Procopio Ugalde, Juan Rangel, José E. Velasco, Teodoro Zuñiga, Lauro María Bocarando, Pedro A. Albarran, José Gabriel Estrada y Olvera, presbítero José María Hurtoz, Abundio Cá-

sares, Dr. Juan B. Guadarrama, Julian Diez de Bonilla, Lic. Mariano Navarrete y Cacho, presbítero Hermenegildo Villela, José Vicente Piña, cura propio de Otzalotepec, Mariano Rivera, Francisco Chaparro y Arias, José Ignacio Martinez, Lic. J. Luis G. Estrada, José María de Jesús Zepeda, Antonio Cayoli, Manuel María Cañizo, Rafael Monterubio y Poza, Alejo Bernal, Jesús Becerril, Susano Melo, Dr. Silvestre Cano, Juan I. Tono, Pedro de Visaune, Tomás Márquez, presbítero Dionisio García, Manuel Monterubio y Poza, José Ignacio Cisneros, presbítero Antonio Ballato, Cándido Guerra, Luis Juarez, Lorenzo Escandon, Joaquin Primo de Rivera, M. Pinzon, José Joaquin Uría, José María Romero, José J. Victoria, Pedro Barrera, Teófilo Marin, Pablo Torres, Pedro Ramirez, Antonio Daza y Argüelles, Manuel M. Gorozpe, A. Echeverría, Pedro M. Gorozpe, Pedro M. Riva, José Riva, Juan García, José María García, Manuel María Galan, José María Padilla, Santiago Llanderal, Cárlos G. de la Peza y Peza, Antonio Sancho y Aparicio, Ignacio Marenco, Juan Marenco, Manuel Alvarez de la Cadena, José Alejo Alvarez de la Cadena, Juan Reguera, José María Durán, Manuel María Bedoya, Mariano Nagore, Basilio Candaz, José Ignacio Palomo, Manuel Luzuriaga, Luis Salazar, Lic. Ignacio Sanchez Trujillo, José Luzuriaga y Bear, Antonio Espinosa de los Monteros, Estéban L. Cerda, Lic. José Marino Duarte, presbítero Francisco Rendon, Luis G. Rendon, Anselmo Falcon, presbítero José Manuel María Huerta, José María B. de Villagran, José Miguel Argüelles, Manuel Salazar, Jesús Acosta, Andrés Torres, presbítero José Manuel Rosales, presbítero

Joaquin María Adan, Lic. José Manuel Duarte, Mariano Perez, Antonio Arenas, Luis Gonzaga Saldivar, Juan Pesqueira, presbítero Agustin Villalobos, Gabriel Villalba, Andrés Salgado, José Trampliei, Alejo del Castillo, Agustin Elizalde, Agustin Puer, Rafar Navarrete, Rafael Soto, Domingo Ortega, Francisco Ortega, Agustin García Figueroa, Mariano Villanueva, José Carrillo, Benigno Rueda, Juan Cabral, Emilio Carrillo, Manuel Castrillo, Ventura Rueda, José Domingo Alvarez y Pelaez, Manuel Pastor, Mariano Lozano, Agustin Rayon, Felipe Martel, Francisco Camargo, Gregorio Bonilla, Joaquin Orenz, José María J. Giron, Juan Moreno, José Antonio Quintana y Arce, Fermin Moreno, Manuel Cruz Carrillo, Estéban Gil, José Servin, Lic. Antonio Morales, Domingo Perdomo, Florentino Jimenez, Pedro Arpide, Pablo Rodriguez, Mariano Bonilla, Agustin Valdés, Vicente del Castillo, Antonio Sans, Ambrosio Mejía, Patricio Barragan, Lic José María Medina, José Ignacio Calapiz, José de Jesús Rodriguez Andrade, Lázaro Gonzalez, Fabio S. Valdés, M. Serrano, Juan Martinez, José María del Castillo, Juan de Dios Rodriguez, José P. Marchena, Gabino Rodriguez, Herculano Calzada, Matías Cárdenas, José María de Acevedo, Leandro Aguilar, presbítero Vicente Solares, Javier de Heras, Melquiades Ruiz, Francisco Ondarza, Pedro Romero, Manuel Escudero, Manuel Rosales, Agustin Flores, Manuel Otal y Piña, Julian Alamilla, Agustin Ferreiro, Francisco Gutierrez, José María Villaseñor, Manuel Muñúzuri, Joaquin Martinez, Mariano Arévalo, Antonio de Vertiz, Florencio Martinez Vea, Ignacio Salazar, Julian Alamilla, Fernando Orbañano, Ig-

nacio de Loyola Trejo, L. Lopez, Mariano J. Furlon Leonardo Fortuño, Ramon de la Cueva, Gregorio Echeverría, Lic. José M. de Iturbe, Lic. José María Gonzalez Garay, José de Castro, Agustin García, Cárlos Flores, José Silva, Juan Nepomuceno Güijosa, Rafael Rebollar, J de Aguayo, Atanasio Vera, José I. de Anievas, José María Ansorena, José María de la Peña, Felipe Neri de la Piedra, José de la Piedra, Agustin Landa y Manzanera, José Gonzalez, José María Calderon, Mariano de la Torre Lic. José María Angulo, Rafael Pliego, Jesús Cagide Cayetano Bullon, Manuel Tornel, M. Zozaya, Francisco Barroeta, Nicolás Alamilla, Manuel M. Alvarez, José Vargas por mí y cinco de mi familia, Miguel Estanillo Antonio Aviega, Mariano Soto, Joaquin Arrieta, Antonio Castro, Cayetano de Lizaola, Fortunato Soto, Juan José Barrios, Vicente Barajas, Lorenzo Estrada, Cayetano Plaza, Juan Manuel Fernandez de Jáuregui, Márcos de Esparza, José G. Andrade, Máximo Gutierrez, Ignacio Celano, Manuel de Pino, Ceferino Ortiz, Rafael Diaz, José Vicente Alvarez, José Arcos, José Mariano Dávila, José Manuel de los Rios, Narciso Sierra y Roso, José Mariano G. Hermosillo, Juan Barbedillo, Antonio María Laspita, José María Rodriguez, Clemente de la Soledad Laspita y Cabañas, José Luis Gutierrez, José Marticorena y Cardona, M. Rodriguez por sí y su familia, José María Vargas y Cuadros, Ildefonso de Ayza, Feliciano de Aragon, José de Bermingham, Ignacio Mena, José Estrada, J. Mellet, Apolinario Ramirez, Mariano Alegría, Honorario de Riaño, Antonio Fernandez Munilla, Agustin Icaza é Iturbe, Manuel Lopez Guazo, R. de la Barrera.

Vicente Olaeta, Luis de la Barrera, Antonio Salas, J. Valdez, Pedro Muñoz, Dimas Otea, Antonio Palma, Lic. Mariano de Icaza, José Romero, José Fuentes, Manuel Delgado, Manuel Bermudez, Manuel M. S. García, Onofre Sanchez, Vicente Ramirez, Luis G. Chanes, Rafael R. Bárcena, D. Vega, Lic. Angel Icaza, José María García, Blas Sanroman, Juan María Icaza é Iturbe, Manuel Alvarez Arizpe, Lic. Juan Nepomuceno Velez, Francisco Lascurain, Lic. Luis de Mora y Ozta, Lic. Juan Alva, Lic. Luis G. Duarte, Rafael Duarte, Miguel Terraza, Bruno A. de Echave, Antonio de Icaza, Francisco Valenzuela, Lic. Andrés Dávis Bradburn, Trinidad Sanchez, Santiago Bustos, Florentino Martinez, Luis Varela, Fernando Sanchez, Mariano del Busto, Toribio Almaraz, Pablo Córdoba, Mariano Diaz, Ignacio María Icaza é Iturbe, Manuel Tejada, José María Montero, Cayetano Medina, Agustin Flores Alatorre, Ignacio Vega, Manuel María Trillañez, Lic. José María Paredes y Azpeytia, Manuel María Illanes, R. Dominguez, Juan Arias y Ozto, Luis Guisasola, José Valenzuela, José Sanchez, Joaquin Villanueva y Lopez, Francisco R. Castro, Juan de Dios Aragon, Tiburcio Sandoval, José Peña, Vicente Sanchez, Martin Romero, Sóstenes Gomez, Pablo Arenas, Benito Aristizabal, Antonio Arenas, Félix Perez, José Castillo, Antonio Albiano, Manuel Barroso, Mariano Estevez, Francisco Abadiano, José María Alvarez, Felipe Ballesteros, Laureano Ballesteros, Miguel Alvear, Mariano de la Peña, J. Martinez de Castro, Felipe de la Rosa, Manuel Jainaga, Florencio Novales, Guillermo Cruz, José Otal, A. Gomez Fuente, Joaquin Ortiz de la Huer-

ta, José N. Montesdeoca, Longinos Bayasdi, Juan Ara
civia, Joaquin Aparicio, Francisco Ruiz, José S. de Agu
yo, Luis Bulnes, Tirso Estrada, M. Martinez, Rafa
Torices, José María Cardoso, José Cardoso, Juan de
Piedra, José María Velasco y Dominguez, Pedro Elgu
ro, Julio Guerrero, José María Larralde, Antonio Pach
co, Aristeo Berdeja, Ignacio Pacheco, Magdaleno Figu
roa, Agustin Pacheco, José Salas, A. Noriega, Jaco
Correa, Miguel Guerrero y Paniagua, I. Algara, Jo
María Cervantes, Manuel Jimenez de Velasco, José G
rónimo de la Lama, José Miguel Arroyo, José María N
jera, Toribio G. Roa, Francisco de P. Tavera, José
Portillo é hijos, Luis G. Somera, José Gerónimo He
nandez, José María Guerrero, Lorenzo Burgos, Victori
no Montes de Oca, Lic. Gabriel Sagaseta, Eustaqu
O-Gorman, Francisco de P. Dacomba, Francisco C.
Gorman, Lic. Juan José Flores Alatorre, Juan Cueva
Diego Rodriguez Saro, Vicente Rodriguez Saro, Berna
do Rodriguez Saro, José G. del Pino, Francisco Cer
Antonio Morales, José Perez de Gorvea, José Cuenc
Darío Aparicio, Juan L. Sid, José de Corchado, Vicen
Cosío, Pablo Antonio Hernandez, Fermin L. Ortiz, Lu
Cárcoba y Baranda, Francisco de P. Balderrain, Fra
cisco de P. Olvera, José María Becerril, Juan Ramire
Ignacio de Berra y Moreno, Angel G. Quintana, Luis
Arroyo y Mendizabal, Francisco Montes de Oca, Migu
Bringas, José Albarran, Miguel Macedo, Emiliano M
cedo, Porfirio Macedo, Manuel Gomez, A. Trespalacio
José Aguiloche, Cárlos Suarez, Santos Macoleta, Jo
María Alaniz, Victoriano Urquieta, Mariano Yolde, M

Berganzo, Porfirio de Herrera, José Eugenio de Herrera, Isidro Aguilar, Miguel Lopez, José Cortes, Pedro E. de Ferriz, Mariano del Pulgar, Manuel Solares, Pedro Montaño, José Merlo, Agustin Dávalos, Juan Paz, José María P. de la Serna, cura, Joaquin Gomez de Leon, Cipriano Vazquez, Juan Rico, Diego Sea, José María Vazquez Aguilar, Pablo Carrasco, J. M. Vazquez, Manuel de Mendoza y Cestelos, Manuel Castro, Eugenio Linarte, José M. Espinosa, Antonio Leon, Manuel Guzman, Trinidad Rocha, Porfirio Arancivia, Roman Garcés, José María Picazo, Antonio Aguilar, José María Huerta, Juan N. Valdés, Ignacio Arellano, Apolonio Uribarri, Ignacio Hernandez, Emeterio Romero, Daniel Méndez, Celedonio Magaña, Vicente Jimenez, José María Bernal, Félix Casasola, Lic. Dionisio Fernandez y Barberi, F. Francisco Parra, Bartolo Chicori Jimenez, Juan Hernandez, Ignacio Zavalza, Vicente Romero, Agustin Olmos, Bartolo Macedo, Ramon Montes de Oca, José Ortiz, Sabino Reyna, Félix Solís, José María Acuña, Santiago Moreno, Francisco Mercado, Rafael Rios, Andrés Camacho, S. Espinosa, Pedro Velasco, Leandro Guzman, José de la L. Roset, Darío Duarte, Policarpo Correa, Juan Rodarte, José Rubio, Silviano Ribera, José Gaitan, Vicente Badillo, Joaquin Gallo, Gabriel del Portillo, Dionisio Galindo, Mauricio Castañeda, Luis G. de la Torre, Francisco Soto, Anastasio Moya, Rodrigo Guzman, Julio Guerrero, Jesús Suarez, Máximo Sanchez, Casimiro Fernandez, Aristeo Torres, Manuel Urbina, Marino Loaria, Agapito Garnica, Francisco Montoro, Bartolo Guzman, José Mariano Solorzano, Mariano Santibañez, Luciano

Vazquez, Luis Somera, Jesús Virche, Pedro Malo, Leon Romero, Agustin Smett, José María Ortega, Francisco Menchoca, Cristóbal Carrasco, Juan J. Galindo, Nicolás Ojeda, Miguel Laguna, Miguel M. Malo, Antonio Moran, Rafael Rubio, J. M. Malo, José Benito Pardo, José María Moya, Mauricio María Leguísamo, Eduardo Villegas, Ismael Pina, José María Ferriz, Juan de Dios Arévalo, Antonio Hernandez, Antonio Mejía, José María Cuellar, José María Salas, Antonio Salas, Florentino Tello de Meneses, Pedro Echegoyen, Antonio Rosas, José María Guzman, José María Hernandez, Pedro Rodriguez, Joaquin Lozano, Ignacio Rodriguez, Juan B. Martinez, A. Morifon, Secundino García, Daniel de la Maza, Lúcas Aguirre, Miguel Marin, Manuel Aranda, Prudencio Mesquía, Pedro de Castro, Arcadio Lopez, Joaquin Chorné, José María Tapia y García, Bernabé Henriquez, J. M. M. Amarillas, Miguel Rojas, Mariano Chapela, José Buitrago, José Silvestre Morejon, José María Rodriguez, Cayetano Tebar, Leandro Covarrubias, Mariano Reyna, José S. Avilés, Ignacio Riquelme, Domingo Vazquez, Dolores Fernandez, Severo Cornejo, Simon Lopez, José María Guardiola, Ignacio Sanchez, Antonio de la Maza, Jesús de la Concha, Ponciano Mateos, Cristóbal Cardoso, Miguel Morales, Francisco de P. Castro, Pomposo Lira, Ignacio Salvatierra, José María Castro, Francisco Gaitan, Martin Gaitan, Quirino Gaitan, Atanasio Salvatierra, Felipe Lira, M. Agustin Ruiz, José Muyselo, Félix Márquez, Mariano Gálvan Rivera, José Folco, Roman Peralta, Nemesio Urbina, Luis Rioja, Romualdo Urbina, F. García, R. Rodriguez, Pablo Tru-

jillo, José Aguilar, Antonio Montellano, Joaquin Villaverde, Antonio Villagran, Lúcas Gomez, José Barcés, José María Garibay, Manuel Salas, José Alvarez, Juan Alvarez Arizpe, Mariano Morales, Luis Romero, Pedro Icaza, Francisco Lazarin, Estéban Chaves y Ramirez, Celso Huidobro, José L. Bruton, A. Cervantes, Juan Miva, Luis García, M. Urquiaga, Manuel Marroqui, Luis Bárcena, Jesús Martiocorena, José Godoy, Pedro Velasco, Mariano Barragan, Ignacio Sotomayor, Toribio Tesorizo, Cleto Leon, José María Santivañez, Felipe Lopez, José Lázaro Sanchez de Guzman, Miguel Gutierrez, Francisco Lopez, Sotero Grosso, Antonio Romero Mendoza, Guillermo Sosa, Rafael Valdés, Márcos Saldivar, Juan Abiega, Gabriel Talavera, Miguel Ruiz, Antonio Gonzalez, Mariano Gonzalez, Jesus Gutierrez, Francisco Sifuentes, Antonio Seguí, Leandro S. Fuentes, Ignacio Ortega, Francisco Sifuentes, Teófilo Sifuentes, José María Gutierrez, Francisco Romero, Marcelo Rojas, Leonides Perez, Francisco de la Fuente, José María Montes de Oca, L. Francisco de Beteta, Rafael Navarro, Manuel Manzano, Vicente Enriquez, Teodoro Uriosti, Cristóbal Martinez, Antonio Vallejo, Andrés Roldan, José María Valdés, Miguel Galvan, Manuel Escamilla, Pedro Iturriaga, Cesario Sirleth, Antonio Lozano, José María Luja, Gerónimo del Castillo, Vicente Ambris, Ignacio Diaz, Mariano Lazo, Anastasio Crespo, José María Zúñiga, Severiano Lopez, Petronilo García, Gregorio Castro, José Guadalupe Chapela, Mauro Ramirez, Gregorio Aguilar, Cipriano Chavez, Manuel Ocha, José María Rodriguez, Pedro Luna, I. Boysso, Leocadio Correa, Isidoro Arteaga, Mariano

Malpica, Mariano Hernandez, Ramon Barragan, Agustin Estrada, Magdaleno Ortega, Manuel Ayala, Susano Molina, Ciriaco Colin, Pablo Ramirez, José María Torres, Trinidad Aguilar, Luis G. Inclan, Joaquin M. Cañizo, José Sanchez, Juan Bustamante, Manuel Quiroz, José María de Garmendia, Miguel Atristain, José María Nava, presbítero Antonio Castillo, Tomás Leon.

NOTA.—Por tener que presentarse oportunamente a soberano congreso esta representacion, han dejado de suscribirla por la premura del tiempo, innumerables personas.

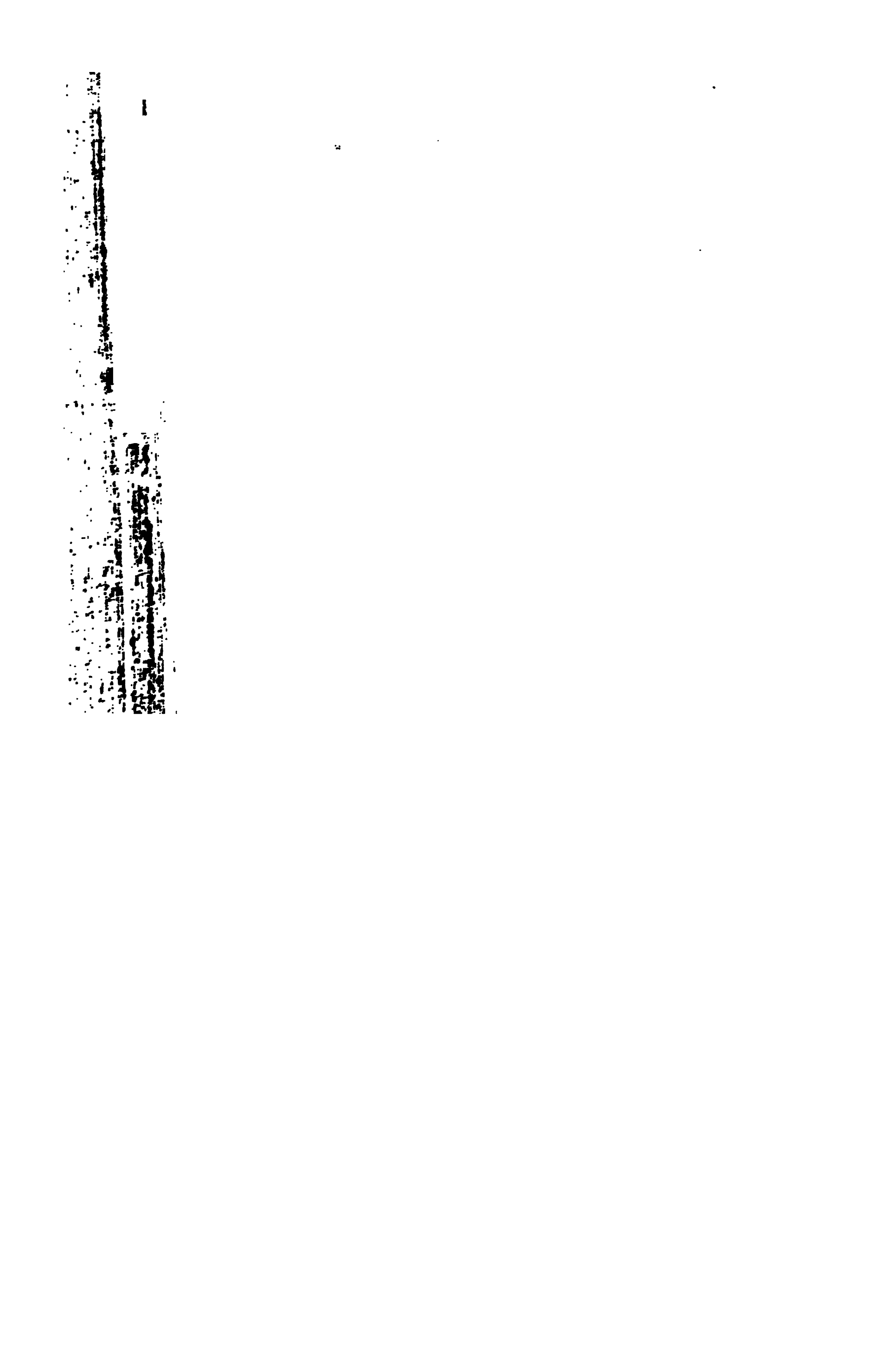
FIN DEL APÉNDICE.

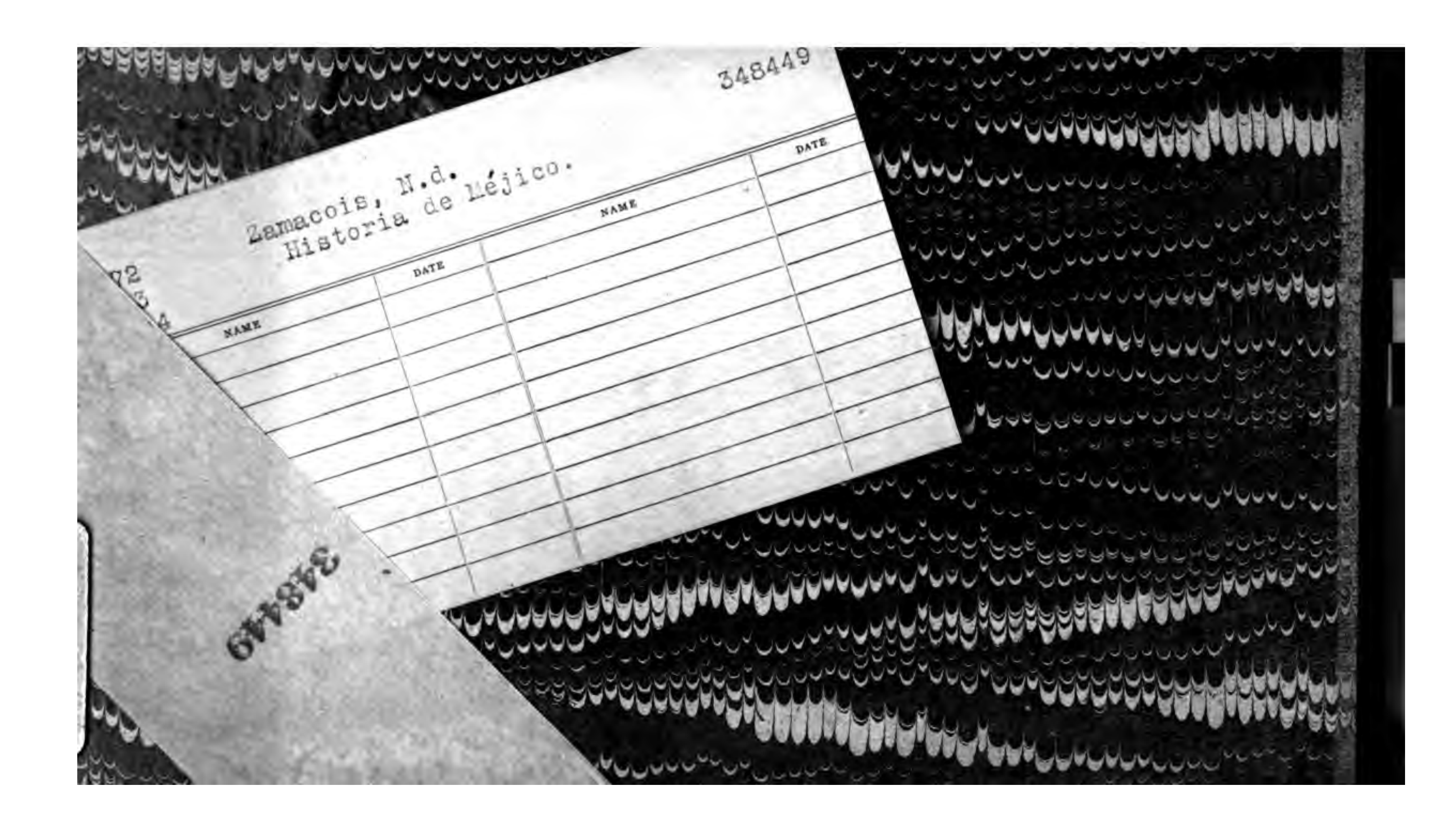
INDICE

DE LOS CAPÍTULOS QUE CONTIENE ESTE TOMO.

Páginas.

FIN DEL ÍNDICE.




348449
Zamacois, N.d.
Historia de Méjico.
NAME
DATE
NAME
DATE
348449

